

ENVI 27/7/79
Am
Mh

BOLETIN

BOLETIN N° 685

2 DE JULIO DE 1979

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resoluciones M.C.E. Nros. 899/79 y 658/79 578

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Realización de tareas educativas extraordinarias que tendrán como tema principal "Centenario de la Campaña al Desierto. Asignación de partidas. Aprobaciones. Donaciones. Convenios Autorizaciones 579-596

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

Comunicado N° 545 596

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado N° 546. Nueva dirección postal 596

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Ubicaciones. Licencias. Suspensión preventiva. Anulaciones. Confirmaciones 597-607

X

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M. C. E. Nº 899. — Buenos Aires, 28/5/79.

VISTO que por Resolución Nº 38 de fecha 20 de febrero de 1979 de la Secretaría de Estado de Educación se constituyó un Grupo de Trabajo encargado de proyectar la extensión del Régimen de Profesores por cargo (Tiempo completo - Ley 19.514), y

CONSIDERANDO: Que de la evaluación realizada por la comisión designada oportunamente a esos efectos, surge la necesidad de ampliar dicha experiencia.

Que el Consejo Nacional de Educación Técnica, que se halla representado en el Grupo de Trabajo mencionado, ha propuesto diversos establecimientos de su jurisdicción para ser incluidos en dicho régimen, como asimismo, la adecuación de lo establecido por la Ley Nº 19.514 a otras unidades educativas de su dependencia, que con anterioridad participaban de esta modalidad pedagógica.

Que para la selección efectuada ha tomado en cuenta el óptimo nivel de los mismos, en lo que hace a la jerarquía de sus directivos y cuerpo de docentes de enseñanza teórica y práctica como también lo referido a una infraestructura adecuada.

Por ello:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Extender, a partir del 14 de mayo de 1979, el Régimen de Profesores por Cargo - Ley 19.514 en los siguientes establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica: Escuelas Nacionales de Educación Técnica Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" y Nº 23 "Casal Calviño", ambas de la Capital Federal y Escuelas Nacionales de Educación Técnica Nº 3 "Salvador Debenedetti" de Avellaneda, Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo, Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús, Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata y Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín, todas de la Provincia de Buenos Aires.

2º — Encuadrar, a partir del 14 de mayo de 1979, dentro de lo prescripto por la Ley Nº 19.514 a los siguientes establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica: Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 16 "España" de la Capital Federal y Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Italia" de San Justo (Prov. de Buenos Aires), que ya participaban de la mencionada modalidad.

3º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 658. — Buenos Aires, 30/4/79.

1º — No computar as inasistencias de los profesores y alumnos de los últimos cursos de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio que concurren a las sesiones del Congreso Nacional de Historia sobre la Conquista del Desierto, del 6 al 10 de noviembre de 1979, organizado por la Academia Nacional de la Historia en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

2º — Establecer, a los fines señalados precedentemente, que los asistentes a dicho Congreso deberán acreditarlo fehacientemente, con la presentación de los

comprobantes extendidos por las autoridades a cuyo cargo se encuentra su organización.

3º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1292. — Buenos Aires, 19/6/79.

VISTO la Resolución Nº 190 de la Secretaría de Estado de Educación mediante la cual se constituye una Comisión, con el fin de organizar concursos para los niveles primario y medio relativos a temas vinculados con el sentido auténtico de la autoridad; y

CONSIDERANDO: Que la misma está integrada entre otros organismos por este Consejo Nacional;

Que, en consecuencia, se hace necesario la designación de un representante;

Por ello y acorde con lo aconsejado por Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designase al Inspector Carlos Alberto LOPEZ CABANILLAS, para que, en representación de este Consejo Nacional, integre la Comisión a que se alude en el "Visto" de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1318. — Buenos Aires, 25/6/79.

1º — Encomendar al Inspector Jefe de Sección de la Inspección Regional, Dn. Anibal José SCAGLIA, la responsabilidad técnica en el estudio y evaluación de la organización actual de la ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" y de la ENET Nº 2 "Gral. Ing. Luis Dellepiane", ambas constituidas en la localidad de Rosario del Tala (Entre Ríos), que permitirá efectuar el planeamiento del servicio educativo que ha de corresponderles en el futuro.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1319. — Buenos Aires, 25/6/79.

1º — Convalidase la designación, con carácter interino del Licenciado Augusto Lorenzo BARCAGLIONI, en un cargo de Regente de Estudios vacante en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, con todas las facultades que le confiere el apartado 3.8.4 de la precitada reglamentación.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1295. — Buenos Aires, 21/6/79.

1º — Designar al funcionario de este Consejo Nacional, Ingeniero Héctor ZOGBI, Coordinador del Sector Construcciones (ODEPRO) para que en representación del CONET, conforme toda documentación técnica municipal referente a las etapas construidas por las Empresas ATILIO ANGELINI Constructora y CIARALLO, WAINGORTIN Construcciones S.R.L. según Licitaciones Públicas Nros. 762/68 y 1036/74, respectivamente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1337. — Buenos Aires, 27/6/79.

VISTO la Resolución Ministerial Nº 634/19-IV-79, publicada en la separata del Boletín CONET Nº 674/79, sobre la conmemoración del Centenario de la Conquista del Desierto, en la que se fijan objetivos, planeamiento y evaluación de actividades en las asignaturas Geografía, Historia, Formación Cívica y Moral, Estética y Lengua, correspondientes al curriculum de las escuelas dependientes de este Consejo y,

CONSIDERANDO: Que la actividad educativa de las ENET, con su realización no sólo conmemorará el magno acontecimiento sino también vinculará las tareas al curriculum afectado a la celebración con el propósito de estimular el sostenimiento nacional y mejorar conocimientos de lo acontecido.

Que además es propósito continuar la práctica de nuevas experiencias de interrelación de disciplinas concretadas en trabajos de investigación histórica, en realizaciones prácticas, en observaciones de ejemplos que enriquezcan la personalidad del alumno y en el conocer la rica producción literaria que inspiró a grandes autores en los temas de la épica del desierto,

Por ello;

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Disponer que en todos los establecimientos dependientes de este organismo se realicen actividades educativas extraordinarias que tendrán como tema principal: "Centenario de la Conquista del Desierto".

2º — Determinar que tales actividades se cumplan según lo establecido en la mencionada Resolución Ministerial.

3º — Establecer que los trabajos pueden ser de carácter monográfico, literario o práctico, según corresponda a cada disciplina.

4º — Designar al Inspector Docente profesor Carlos A. LOPEZ CABANILLAS, como coordinador de la actividad, en virtud de ser el representante de este Consejo ante el Ministerio de Cultura y Educación (Resolución CONET nú-

mero 2594|78), como integrante de la Comisión constituida por Resolución SEE Nº 243|78. Serán sus colaboradores la profesora señorita Elvira Teresa CAINO y el señor José Luis MADERA.

5º) — Solicitar a los diferentes organismos presten al citado funcionario la colaboración necesaria para el cumplimiento de su misión.

6º — De forma.

NORMAS DE APLICACION PARA EL DESENVOLVIMIENTO DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA EXTRAORDINARIA II “CENTENARIO DE LA CONQUISTA DEL DESIERTO”

1) Alcance

Las presentes normas alcanzan a la realización de la Actividad Educativa Extraordinaria II, cuyo tema y respectiva finalidad, objetivo y desarrollo se establecen en la separata del Boletín CONET Nº 674|79.

2) Período de realización

La precitada actividad se desarrollará a nivel escolar en el período comprendido entre el 2 de julio y el 15 de octubre, con una muestra en cada establecimiento de los mejores trabajos, a realizarse entre el 12 y el 23 de noviembre próximo.

3) Participantes

Participará de la actividad el total de los alumnos del ciclo básico y del ciclo superior diurno, vigentes en las ENET, que realizarán trabajos de acuerdo con técnicas grupales de amplia difusión entre los docentes y que fueron ya propuestas en la Actividad Educativa Extraordinaria I, dispuesta por Resolución CONET Nº 1024|78.

4) Características de la actividad

4.1. Los profesores de cada una de las asignaturas afectadas coordinarán su tarea integrada a nivel de los Departamentos Docentes y con Taller.

4.2. Los trabajos a realizar se darán en forma de monografía, así como maquetas, reproducciones de trabajos, instalaciones, confección de audiovisuales, etc. En todos los casos con su respectivo informe y la correspondiente referencia bibliográfica.

4.3. Los trabajos escritos seguirán las normas establecidas en la Resolución CONET Nº 1024|78, Anexo II, ítem 4.2.3.

5) Orientación temática

- Análisis de las características de la región pampeana, patagónica y chaqueña.
- Conocimientos del terreno por el indio y consecuencias.
- Características de las tropas que combatieron al indio.
- Formas de abastecimiento.
- Influencia del medio geográfico en los aspectos táctico y operativo.
- Medios de transporte.
- Características y dificultades de las operaciones en el desierto.
- Epoca en que se desarrollaron mejor las operaciones.
- Importancia de los cursos fluviales en las campañas.
- Instalación de centros de recursos o fuertes.
- Fundación de poblados.
- Tipos de artillería empleada (material móvil y liviano).
- Tiempo de las jornadas de marcha por la presencia de agua y pasto.
- Baqueanos e indios amigos para el reconocimiento de caminos y sendas de marcha.
- Característica de las zonas elegidas para vivaquear.
- Acción evangelizadora y educativa de la Iglesia.
- Importancia del caballo y características de pelaje (blancos, bayos, torrillos).
- Descripción de un fortín y sus diversas construcciones.
- Servicio de chasques.
- Forma de realizar las descubiertas para avistar la posible presencia de indios.
- Cómo se vivía un día en el fortín, desde el toque de diana hasta el de retreta.
- Parcialidades indígenas que habitaron las regiones conquistadas.
- Hábitos de vida y desarrollo cultural alcanzado por cada una de las parcialidades.
- Estudio comparativo de las diferentes culturas aborígenes.
- Estudio biográfico de algunas de las personalidades que se destacaron en las distintas etapas de la conquista (Gral. Julio A. Roca, Tte. Coronel Fontana, Ceferino Namuncurá, Pedro Andrés García, Alvaro Barros y otros).

6) Organización:

En cada escuela se constituirá una Comisión Escolar integrada por el Regente de Cultura General, los Jefes de los Departamentos Docentes afectados a la Actividad y el Jefe General de Enseñanza Práctica, con el fin de orientar y supervisar el desenvolvimiento de la misma.

ENET N°
Fecha de recepción

ACTIVIDAD EDUCATIVA EXTRAORDINARIA II

Ira. Encuesta de evaluación

1 — Ciclo, N° de divisiones y n° de alumnos por división que realizaron la experiencia referida en Circular Conet N° 348/79.

Ciclo	Año	División	N° alumnos/div.

- 2 — Especificar en el cuadro siguiente:
2.1 — en qué asignatura se trabajó
2.2 — nombre del profesor de cada asignatura
2.3 — n° de alumnos por asignatura

Asignatura	nombre del profesor	n° de alumnos

3 — Plan de actividades desarrolladas por asignaturas.

Asignatura	Plan de actividades	N° de clases asignadas	Características del trabajo

4 — Especificar métodos de trabajo empleados (monografías, clases alusivas, trabajo práctico, otros).

5 — Especificar bibliografía consultada en cada asignatura.

6 — Especificar técnicas de evaluación.

La presente encuesta se refiere a las tareas realizadas en cumplimiento de la Resolución MCE N° 634/79 publicada en la separata del Boletín CONET número 674/79. Deberá ser completada y enviada su respuesta antes del 30 del corriente, al señor Coordinador de la Actividad Educativa Extraordinaria II, Inspector Carlos A. LOPEZ CABANILLAS, Bolívar 191 - 2° piso - 1066 - Capital Federal.

RESOLUCION Nº 1049. — Buenos Aires, 17/5/79.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planilla anexa, las partidas cuyo destino se indica. El monto asciende a la suma de Pesos Tres Millones Quinientos Treinta Mil (\$ 3.530.000,-), para atender gastos de Bienes de Consumo e Inversiones Administrativas.

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 60, 554, 2, 089, 1210 — Ejercicio 1979 — \$ 1.030.000.—

5, 20, 60, 554, 2, 089, 5120 — Ejercicio 1979 — \$ 2.500.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1049/79**DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS****PARA LOS CURSOS DE FORMACION PROFESIONAL DE ADULTOS**

ENET Nº	Curso	1210 \$	5120 \$
1 de Ituzaingó (Bs. As.)	Mecánica de Mantenimiento	80.000	300.000
	Carpintería de Obra	50.000	500.000
1 de Lanús (Bs. As.)	Mecánica de Mantenimiento	80.000	300.000
	Soldadura por Arco	100.000	300.000
	Dibujo Técnico	20.000	—.—
1 de Temperley (Bs. As.)	Afinación de Motores	150.000	—.—
	Electricidad del Autom.	150.000	—.—
	Alineación, Dirección y		
	Balanceo de ruedas	150.000	—.—
	Tornería	100.000	300.000
	Soldadura por Arco	100.000	300.000
	Carpintería de Obra	50.000	500.000
TOTALES		1.030.000	2.500.000

RESOLUCION Nº 1031. — Buenos Aires, 14/5/79.

1º — Asígnase a los establecimientos dependientes que se detallan en planillas obrantes de fs. 12 a 20, las partidas que en cada caso se indican para atender gastos de "Bienes de Consumo", "Inversiones Administrativas" y "Equipamiento",

cuyo monto total asciende a la suma Un Mil Trescientos Cincuenta y Seis Millones Doscientos Cuarenta Mil Pesos (\$ 1.356.240.000,-).

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 65, 553, 2, 089, 1210, 225 — Ejercicio 1979 — \$ 177.320.000.—

5, 20, 65, 553, 2, 089, 5110, 285 — Ejercicio 1979 — \$ 896.800.000.—

5, 20, 65, 553, 2, 089, 5120, 325 — Ejercicio 1979 — \$ 282.120.000.—

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION N° 1031/79
INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES

Código	E N E T N°	Partida Principal		
		1210	5110	5120
CAPITAL FEDERAL				
4001	1	1.700.000	6.000.000	3.000.000
4701	2	500.000	6.000.000	500.000
4702	3	500.000	1.300.000	500.000
4703	4	350.000	500.000	—.—
4704	5	350.000	500.000	—.—
4709	6	680.000	1.300.000	1.500.000
4706	7	350.000	500.000	—.—
4707	8	500.000	6.000.000	1.000.000
4002	9	1.400.000	6.000.000	1.000.000
4005	10	500.000	3.700.000	2.000.000
4006	11	1.000.000	5.300.000	1.000.000
4007	12	1.100.000	6.000.000	500.000
4008	13	1.300.000	4.200.000	500.000
4003	14	1.100.000	5.300.000	3.000.000
4009	15	1.200.000	1.600.000	500.000
4708	16	500.000	2.400.000	500.000
4004	17	1.600.000	6.000.000	1.000.000
4443	18	170.000	500.000	—.—
4456	19	1.100.000	4.800.000	500.000
4444	21	170.000	1.900.000	—.—
4451	23	1.100.000	5.500.000	2.000.000
4453	24	350.000	1.300.000	—.—
4452	25	1.200.000	4.200.000	2.000.000
4011	26	1.100.000	3.700.000	500.000
4012	27	1.700.000	4.200.000	500.000
4454	28	1.400.000	4.200.000	500.000
4446	29	1.300.000	4.800.000	1.000.000

4457	30	1.300.000	5.300.000	2.000.000
4455	31	1.700.000	1.200.000	500.000
4458	32	1.200.000	4.300.000	1.000.000
4459	33	1.000.000	3.300.000	4.000.000
4013	34	1.500.000	6.000.000	1.000.000
4460	35	1.400.000	3.700.000	500.000
4449	36	170.000	1.000.000	—.—
4450	38	170.000	1.000.000	—.—
4448	Telescuola Técnica	2.000.000	3.000.000	2.000.000

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4024	1 Avellaneda	1.100.000	3.700.000	500.000
4025	3 Avellaneda	1.100.000	6.000.000	1.100.000
4717	4 Avellaneda	340.000	4.000.000	1.000.000
4430	5 Avellaneda	340.000	1.300.000	—.—
4416	6 Avellaneda	1.600.000	4.800.000	1.500.000
4030	1 Azul	430.000	3.000.000	1.500.000
4408	1 Banfield	1.000.000	4.200.000	2.000.000
4039	1 Baradero	340.000	2.400.000	800.000
4042	1 Benavídez			
4040	1 Berisso	500.000	3.000.000	600.000
4045	1 Bolívar	170.000	1.600.000	500.000
4409	1 Boulogne Sur Mer	600.000	4.000.000	500.000
4048	1 Bragado	340.000	2.400.000	1.000.000
4051	1 Cañuelas	600.000	3.000.000	1.000.000
4052	1 Capitán Sarmiento	170.000	800.000	500.000
4054	1 Carlos Casares	170.000	1.000.000	500.000
4016	1 Ciudadela	500.000	1.600.000	1.000.000
4070	1 Cdad. Gral. M. M. Güemes	680.000	3.600.000	1.000.000
4420	1 Colón	340.000	2.100.000	500.000
4060	1 Chacabuco	250.000	2.100.000	1.000.000
4062	1 Chascomús	250.000	1.600.000	1.000.000
4063	1 Chivilcoy	430.000	3.000.000	1.500.000
4066	1 Dolores	170.000	1.600.000	500.000
4107	1 El Palomar			
4069	1 Ensenada	600.000	3.000.000	500.000
4417	1 Florida	1.300.000	4.800.000	2.000.000
4072	1 Gral. Madariaga	250.000	1.800.000	500.000
4075	1 Gral. Villegas	340.000	2.400.000	1.500.000
4071	1 Gral. Las Heras	170.000	6.000.000	1.000.000
4076	1 Haedo	860.000	4.200.000	1.000.000
4077	1 Ituzaingó	860.000	3.600.000	500.000
4078	1 Junín	770.000	4.000.000	3.000.000
4734	2 Junín	170.000	800.000	500.000
4081	1 Lanús	1.200.000	5.300.000	2.000.000
4403	2 Lanús	1.200.000	4.200.000	1.000.000

4084	1 La Plata	1.700.000	6.000.000	1.000.000
4738	2 La Plata	170.000	500.000	500.000
4404	3 La Plata			
4085	4 La Plata	1.300.000	5.300.000	1.000.000
4739	5 La Plata	430.000	1.300.000	—.—
4421	1 Lincoln	250.000	2.100.000	500.000
4746	2 Lincoln	170.000	500.000	—.—
4749	1 Lomas de Zamora	170.000	500.000	—.—
4090	1 Luján	940.000	4.700.000	2.000.000
4092	1 Llavallol	940.000	4.200.000	2.000.000
4096	1 Mercedes	430.000	4.000.000	2.450.000
4402	1 Moreno	940.000	4.200.000	500.000
4423	1 Morón	1.300.000	4.200.000	500.000
4425	1 Muñiz	770.000	3.200.000	2.120.000
4428	1 Nueve de Julio	250.000	2.100.000	1.000.000
4105	1 Olavarría	430.000	3.300.000	500.000
4426	1 Pehuajó	430.000	2.400.000	500.000
4108	1 Pergamino	600.000	2.700.000	1.300.000
4759	2 Pergamino	170.000	500.000	—.—
4431	1 Presidente Derqui	430.000	2.100.000	1.500.000
4111	1 Quilmes	1.000.000	4.200.000	500.000
4424	2 Quilmes	600.000	500.000	—.—
4405	3 Quilmes	430.000	2.300.000	500.000
4113	1 Rauch	250.000	1.600.000	1.940.000
4427	1 Remedios de Escalada	1.000.000	3.700.000	1.000.000
4411	1 San Andrés de Giles	170.000	3.000.000	500.000
4141	1 San Fernando	770.000	3.600.000	800.000
4762	2 San Fernando	330.000	1.600.000	500.000
4117	1 San Isidro	680.000	3.600.000	500.000
4418	1 San Justo	940.000	3.700.000	1.000.000
4765	1 San Martín	370.000	1.600.000	1.000.000
4120	2 San Martín	1.700.000	6.000.000	1.500.000
4123	1 San Miguel	1.300.000	5.300.000	1.000.000
4126	1 San Nicolás	1.000.000	5.300.000	800.000
4422	2 San Nicolás	1.200.000	4.800.000	2.000.000
4405	3 San Nicolás	170.000	500.000	—.—
4128	1 Santa Teresita	170.000	1.400.000	500.000
4132	1 Temperley	1.200.000	4.800.000	1.500.000
4429	1 Tigre	1.000.000	5.300.000	800.000
4135	1 Trenque Lauquen	340.000	2.100.000	1.500.000
4716	1 Valentín Alsina	430.000	1.600.000	1.000.000
4141	1 de 25 de Mayo	170.000	1.800.000	1.000.000
4415	1 Vicente López	170.000	500.000	—.—
4406	1 Villa Ballester	1.100.000	4.800.000	2.000.000
4144	1 Zárate	860.000	4.600.000	1.000.000
4772	2 Zárate	250.000	1.600.000	—.—
4412	3 Zárate	170.000	800.000	1.200.000

PROVINCIA DE LA PAMPA

4252	1 General Pico	340.000	2.100.000	1.500.000
4826	2 General Pico	170.000	500.000	500.000
4253	1 Macachín	170.000	3.000.000	1.000.000
4255	1 Santa Rosa	600.000	3.300.000	1.500.000
4829	2 Santa Rosa	170.000	500.000	—
4254	1 Telén	170.000	4.000.000	1.500.000

INSPECCION REGIONAL CENTRO

PROVINCIA DE CORDOBA

4152	1 Balnearia	200.000	1.600.000	500.000
4155	1 Bell Ville	500.000	3.300.000	1.000.000
4785	1 Córdoba	400.000	6.000.000	500.000
4161	2 Córdoba	1.700.000	6.000.000	2.000.000
4482	3 Córdoba	1.100.000	2.800.000	800.000
4484	4 Córdoba	1.700.000	6.000.000	1.000.000
4480	5 Córdoba	600.000	3.000.000	500.000
4483	1 Cruz del Eje	500.000	2.700.000	800.000
4165	1 José de la Quintana	430.000	1.800.000	500.000
4168	1 Laboulaye	550.000	2.800.000	1.500.000
4171	1 La Carlota	340.000	2.100.000	500.000
4170	1 Las Higueras	170.000	1.500.000	500.000
4172	1 Las Varillas	170.000	1.600.000	500.000
4174	1 Leones	500.000	3.000.000	1.000.000
4180	1 Río Tercero	600.000	4.000.000	500.000
4177	1 Río Cuarto	680.000	4.000.000	1.000.000
4486	2 Río Cuarto	250.000	1.200.000	500.000
4481	1 San Francisco	170.000	1.200.000	500.000
4485	1 Villa de Soto	430.000	2.100.000	500.000
4183	1 Villa Dolores	340.000	2.100.000	800.000
4790	1 Villa Dolores	170.000	500.000	—

PROVINCIA DE LA RIOJA

4244	1 Chilecito	170.000	1.600.000	500.000
4831	2 Chilecito	170.000	800.000	—
4833	1 La Rioja	170.000	1.200.000	500.000
4246	2 La Rioja	680.000	4.000.000	1.000.000

INSPECCION REGIONAL CUYO

PROVINCIA DE MENDOZA

4262	1 Gral. Alvear	250.000	2.400.000	1.300.000
4258	2 Godoy Cruz	1.540.000	5.300.000	2.000.000
4261	1 Las Heras	680.000	2.800.000	1.000.000

4247	1 Luján de Cuyo	340.000	2.400.000	1.000.000
4256	1 Maipú	430.000	2.400.000	1.000.000
4260	1 Mendoza	1.380.000	6.000.000	2.000.000
4264	3 Mendoza	210.000	800.000	—
4263	4 Mendoza	210.000	900.000	500.000
4475	5 Mendoza	170.000	2.600.000	1.000.000
4265	1 Monte Comán	170.000	2.800.000	1.000.000
4259	1 Palmira	430.000	3.200.000	1.000.000
4268	1 Rivadavia	350.000	2.600.000	500.000
4267	1 S. José de Guaymallén	600.000	3.000.000	1.000.000
4269	1 San Martín	210.000	1.600.000	500.000
4266	1 San Rafael	860.000	4.600.000	1.000.000
4248	1 Bowen	170.000	3.000.000	1.500.000

PROVINCIA DE SAN JUAN

4865	1 Caucete	290.000	4.500.000	1.000.000
4393	1 San Juan	1.690.000	6.000.000	1.500.000
4864	2 San Juan	340.000	1.000.000	—
4066	3 San Juan	430.000	2.600.000	1.000.000
	4 San Juan	1.550.000	4.500.000	1.500.000

PROVINCIA DE SAN LUIS

4310	1 Justo Daract	170.000	1.800.000	600.000
4313	1 Mercedes	430.000	2.400.000	800.000
4869	2 Mercedes	240.000	800.000	500.000
4317	1 San Luis	510.000	3.000.000	800.000
4872	2 San Luis	170.000	800.000	500.000

INSPECCION REGIONAL LITORAL

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

4206	1 Colón	580.000	2.300.000	800.000
4213	2 Colón	150.000	900.000	700.000
4810	1 Concepción del Uruguay	150.000	1.000.000	—
4209	2 Concepción del Uruguay	530.000	3.000.000	1.500.000
4212	1 Concordia	1.000.000	3.500.000	2.000.000
4809	2 Concordia	150.000	1.000.000	—
4214	1 Chajarí	150.000	1.500.000	800.000
4215	1 Diamante	340.000	2.300.000	800.000
4208	1 Gualaguay	460.000	2.800.000	800.000
4207	2 Gualaguay	150.000	900.000	—
4813	1 Gualaguaychú	150.000	1.000.000	500.000
4211	2 Gualaguaychú	460.000	2.800.000	800.000

4257	1 La Paz	200.000	1.400.000	1.000.000
4217	1 Nogoyá	340.000	2.000.000	1.000.000
4218	1 Paraná	1.000.000	3.500.000	1.000.000
4816	2 Paraná	150.000	1.200.000	—.—
4219	3 Paraná			
4210	1 Rosario del Tala	410.000	2.500.000	1.000.000
4440	2 Rosario del Tala	150.000	900.000	500.000
4222	1 Victoria	530.000	2.800.000	800.000
4225	1 Villaguay	530.000	2.800.000	800.000

PROVINCIA DE SANTA FE

4346	1 Acebal	150.000	1.300.000	800.000
4353	1 Arroyo Seco	250.000	2.000.000	500.000
4341	1 Cañada de Gómez	320.000	2.400.000	1.000.000
4877	1 Ceres	420.000	2.900.000	1.000.000
4324	1 Esperanza	350.000	2.400.000	1.000.000
4327	1 Gálvez	460.000	3.200.000	1.500.000
4470	1 Helvecia	210.000	1.500.000	800.000
4323	1 Laguna Paiva	350.000	3.000.000	1.000.000
4322	1 Rafaela	810.000	3.400.000	2.000.000
4330	1 Reconquista	420.000	3.000.000	1.000.000
4880	2 Reconquista	150.000	900.000	—.—
4883	1 Rosario	210.000	1.500.000	500.000
4334	2 Rosario	640.000	3.700.000	1.600.000
4335	3 Rosario	1.000.000	3.700.000	1.500.000
4336	4 Rosario	640.000	3.400.000	1.200.000
4337	5 Rosario	960.000	3.600.000	800.000
4331	6 Rosario	780.000	3.700.000	1.000.000
4338	7 Rosario	1.000.000	3.700.000	500.000
4332	9 Rosario	180.000	1.200.000	—.—
4339	10 Rosario	600.000	3.500.000	2.000.000
4344	11 Rosario			
4328	12 Rosario	280.000	2.200.000	1.000.000
4325	1 San Cristóbal	500.000	2.600.000	1.000.000
4340	1 San Jorge	280.000	2.400.000	1.000.000
4342	1 San José de la Esquina	280.000	2.200.000	800.000
4326	1 San Lorenzo	570.000	3.400.000	1.000.000
4345	1 Santa Fe	1.000.000	3.700.000	1.200.000
4333	2 Santa Fe	880.000	3.400.000	1.200.000
4329	3 Santa Fe	920.000	3.500.000	500.000
4887	5 Santa Fe	180.000	1.100.000	—.—
4343	6 Santa Fe	180.000	1.100.000	—.—
4351	1 Venad Tuerto	450.000	3.200.000	800.000
4352	1 Villa Cañas	150.000	1.500.000	800.000
4348	1 Villa Gob. Gálvez	280.000	2.200.000	1.000.000

INSPECCION REGIONAL NORDESTE

PROVINCIA DE CORRIENTES

4185	1 Bella Vista	170.000	800.000	500.000
4793	1 Corrientes	400.000	1.600.000	500.000
4186	2 Corrientes	1.200.000	5.300.000	1.000.000
4190	1 Curuzú Cuatiá	200.000	1.200.000	500.000
4192	1 Esquina	200.000	1.200.000	750.000
4491	1 Goya	340.000	2.400.000	750.000
4193	1 Monte Caseros	340.000	2.100.000	800.000
4492	1 Paso de los Libres	170.000	1.200.000	500.000
4490	2 Paso de los Libres	170.000	500.000	—
4189	1 Santo Tomé	170.000	800.000	500.000

PROVINCIA DEL CHACO

4195	1 Gral. San Martín	170.000	1.800.000	500.000
4200	1 Las Palmas	170.000	1.800.000	500.000
4860	1 Las Breñas	170.000	4.000.000	500.000
4194	1 Presid. R. Sáenz Peña	340.000	2.400.000	1.400.000
4802	2 Presid. R. Sáenz Peña	170.000	3.000.000	500.000
4197	1 Resistencia	680.000	4.000.000	1.000.000
4805	2 Resistencia	170.000	800.000	500.000
4199	1 Villa Angela	210.000	1.800.000	500.000

PROVINCIA DE FORMOSA

4228	1 Formosa	680.000	6.000.000	1.000.000
4821	2 Formosa	170.000	800.000	500.000

PROVINCIA DE MISIONES

4897	1 Apóstoles	170.000	1.800.000	800.000
4271	1 Eldorado	170.000	3.000.000	800.000
4270	1 Oberá	200.000	2.400.000	800.000
4273	1 Posadas	770.000	4.200.000	1.500.000
4841	2 Posadas	200.000	1.200.000	500.000
4275	1 Puerto Iguazú	170.000	800.000	500.000
4276	1 Jardín de América	170.000	6.000.000	3.500.000
4277	1 Aristóbulo del Valle	170.000	6.000.000	3.500.000

INSPECCION REGIONAL NOROESTE

PROVINCIA DE CATAMARCA

4776	1 Andalgalá	170.000	800.000	500.000
4146	1 Belén	170.000	800.000	500.000

4147	1 Catamarca	770.000	4.000.000	1.000.000
4779	2 Catamarca	170.000	800.000	500.000
4150	1 Tinogasta	200.000	1.400.000	1.200.000

PROVINCIA DE JUJUY

4242	1 El Aguilar	270.000	1.800.000	500.000
4823	1 El Carmen	170.000	500.000	—.—
4477	1 Maimará	340.000	1.600.000	500.000
4234	1 Palpalá	940.000	4.600.000	1.000.000
4824	1 Perico	240.000	4.000.000	1.000.000
4236	1 San Pedro	510.000	2.600.000	800.000
4825	2 San Pedro	170.000	500.000	—.—
4237	1 San Salvador	1.000.000	5.300.000	1.000.000

PROVINCIA DE SALTA

4293	1 General Güemes	510.000	2.600.000	800.000
4295	1 Metán	430.000	2.400.000	800.000
4294	1 Rosario de la Frontera	170.000	800.000	500.000
4859	1 Salta	430.000	1.600.000	500.000
4296	2 Salta	1.200.000	5.300.000	1.500.000
4298	3 Salta	770.000	2.800.000	500.000
4292	4 Salta	170.000	1.400.000	—.—
4861	6 Salta	340.000	5.000.000	1.000.000
4297	1 San R. de la Nva. Orán	340.000	2.200.000	800.000
4299	Tartagal	430.000	2.400.000	800.000

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

4354	1 Añatuya	430.000	2.400.000	800.000
4357	1 Frías	340.000	2.200.000	800.000
4360	1 La Banda	940.000	4.600.000	1.000.000
4896	3 La Banda	170.000	500.000	—.—
4899	1 Sgo. del Estero	340.000	1.600.000	500.000
3262	2 Sgo. del Estero	1.200.000	5.300.000	1.000.000
4358	1 Termas de Río Hondo	200.000	1.200.000	500.000

PROVINCIA DE TUCUMAN

4904	1 Aguilares	170.000	1.200.000	800.000
4905	1 Juan B. Alberdi	200.000	3.000.000	500.000
4370	1 Concepción	1.000.000	3.700.000	1.000.000
4375	1 Monteros	680.000	3.000.000	1.000.000

4907	1 San M. de Tucumán	270.000	1.200.000	500.000
4373	2 San M. de Tucumán	1.000.000	5.300.000	1.500.000
4374	3 San M. de Tucumán	1.700.000	5.400.000	1.500.000
4906	5 San M. de Tucumán	1.700.000	6.000.000	4.000.000
4380	1 Taffí Viejo	430.000	3.000.000	500.000

INSPECCION REGIONAL SUR

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4033	1 Bahía Blanca	1.100.000	6.000.000	2.000.000
4722	2 Bahía Blanca	340.000	6.000.000	500.000
4419	3 Bahía Blanca	680.000	4.000.000	1.240.000
4036	1 Balcarce	270.000	2.400.000	500.000
4079	1 Benito Juárez	170.000	1.600.000	1.000.000
4057	1 Coronel Juárez	240.000	2.400.000	800.000
4093	1 Mar del Plata	1.700.000	6.000.000	1.000.000
4752	2 Mar del Plata	600.000	1.600.000	1.490.000
4102	1 Necochea	770.000	4.000.000	1.280.000
4407	1 Punta Alata	340.000	2.600.000	700.000
4129	1 Tandil	1.100.000	5.300.000	1.000.000
4414	2 Tandil	170.000	300.000	500.000
4138	1 Tres Arroyos	510.000	3.000.000	1.500.000
4026	1 Ayacucho	170.000	3.000.000	1.000.000

PROVINCIA DE CHUBUT

4202	1 Comodoro Rivadavia	770.000	4.000.000	1.000.000
4204	1 Trelew	510.000	2.400.000	800.000

PROVINCIA DEL NEUQUEN

4280	1 Neuquén	1.200.000	5.300.000	2.000.000
4846	2 Neuquén	270.000	1.200.000	500.000
4283	1 Plaza Huincul	430.000	2.400.000	700.000
4281	1 Zapala	270.000	2.400.000	1.600.000

PROVINCIA DE RIO NEGRO

4291	1 General Roca	680.000	3.000.000	800.000
4851	2 General Roca	170.000	300.000	—
4288	1 S. C. de Bariloche	240.000	2.400.000	500.000
4862	1 Río Colorado	170.000	5.000.000	1.000.000

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

4319	1 Río Gallegos	340.000	2.600.000	700.000
4320	1 Río Turbio			

TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
ARGENTINA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

4495	1 Ushuaia	170.000	1.400.000	800.000
	Total General	177.320.000	896.800.000	282.120.000

RESOLUCION N° 1197. — Buenos Aires, 12|6|79.

1° — Asignase a los establecimientos que se indican en planilla anexa, las partidas que se detallan y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Quinientos Setenta Mil (\$ 570.000,-), para atender gastos de Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Equipamiento e Inversiones Administrativas.

2° — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 1210	—	Ejercicio 1979	—	\$ 80.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 1220	—	Ejercicio 1979	—	\$ 240.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 5110	—	Ejercicio 1979	—	\$ 160.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 5120	—	Ejercicio 1979	—	\$ 90.000.—

3° — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4° — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION N° 1197|79

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS
NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS

M.M. N°	Localidad	1210	1220	5110	5120
35	La Eduvigis (Chaco)	\$ 40.000	\$ 120.000	\$ 65.000	\$ 45.000
51	Tres Isletas (Chaco)	„ 40.000	„ 120.000	„ 95.000	„ 45.000
	TOTAL	\$ 80.000	\$ 240.000	\$ 160.000	\$ 90.000

RESOLUCION N° 1233. — Buenos Aires, 14|6|79.

1° — Aceptar “ad referendum” del Poder Ejecutivo Nacional con destino a la ENET N° 1 de Trenque Lauquen (Buenos Aires), la donación formulada por la Municipalidad de esa localidad, consistente en una fracción de terreno ubicada en el ejido de esa ciudad, individualizada catastralmente como: Circunscripción I; Sección C; Quinta 114; Manzana 114 F. Inscripción en el Registro de la Propiedad en la Matrícula 6178 (107), y antecedentes informados a fs. 31 de los presentes actuados.

2º — Dar la intervención que le compete a la Dirección Nacional de Arquitectura Educativa, en virtud con lo establecido por el Decreto 1814/73.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1200. — Buenos Aires, 12/6/79.

1º — Regístrese en el libro de Resoluciones de este organismo el Acta de Declaración Conjunta Complementaria del Convenio suscripto entre el CONET y el Gobierno de la Provincia de La Pampa que obra a fs. 43/44.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1231. — Buenos Aires, 13/6/79.

1º — Autorízase al Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de la Provincia del Neuquén, señor Juan José MANTELLI, a suscribir con el Consejo Provincial de Educación del Neuquén, representado en el acto por la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, el convenio cuyo proyecto obra a fs. 2/3, para la construcción de aparatos y demás elementos de Educación Física, con destino a las escuelas provinciales de la provincia del Neuquén.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1152. — Buenos Aires, 4/6/79.

1º — Apruébase lo actuado por la Delegación DINAE en el CONET.

2º — Ratifícase la recepción provisoria efectuada ad referendum del Consejo Nacional de Educación Técnica, según acta de fecha 2 de noviembre de 1978 de las obras de Refección y Ampliación en la ENET Nº 1 de Concordia, Entre Ríos, realizadas por la empresa ARGENTECH S.R.L., contratadas por Licitación Pública Nº 1164, expediente Nº 184 CONET-BID, Resolución de adjudicación número 2548 de fecha 30/12/74, Contrato de Locación de Obra Nº 139 CONET-BID y trabajos adicionales según contrato ampliatorio Nº 178, Resolución de adjudicación Nº 489 del 18/3/76.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1137. — Buenos Aires, 29/5/79.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 42 Obra ENET Nº 1 Bariloche, Río Negro, adjudicadas a la empresa Osvaldo Lo Iácono Construc., según Licitación Nº 1204, expediente Nº 198 CONET|BID, Contrato Nº 162 C|B por un monto de pesos Cuarenta y Seis Millones Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Treinta y Uno (\$ 46.857.131,-).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1189. — Buenos Aires, 5/6/79.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 28 Obra ENET Nº 1 de Tigre (Buenos Aires), adjudicadas a la empresa América Construcciones S.C.A., se-

gún Licitación Nº 1201, expediente Nº 192 CONET|BID, Contrato Nº 165 C|B por un monto de pesos Treinta y Siete Millones Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Noventa y Cinco (\$ 37.144.095,-).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

COMUNICADO Nº 545

Ampliando el Comunicado Nº 527 publicado en el Boletín del CONET Nº 677 se hace saber a las direcciones escolares que como rubro 6 de la "Planilla de Control de Gastos" deberá consignarse "Otros Impuestos" (municipales, etc.) los cuales serán nominados y asentados por semestre.

Por otra parte se aclara que el rubro 2 de la misma planilla solamente se cumplimentará cuando la provisión de gas se realiza por red.

Se reitera el cumplimiento en término de las fechas de remisión recordando que el plazo establecido para el 1er. cuatrimestre de este año venció el 15 de Junio próximo pasado.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 546

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

Certamen Literario

"PROYECCION NACIONAL DE LA CAMPAÑA AL DESIERTO"

P R O R R O G A

RECEPCION DE TRABAJOS HASTA EL 27 DE JULIO DE 1979

Secretaría del Programa de Proyección

Buenos Aires 1400 - Tel. 3724

NEUQUEN — REP. ARGENTINA

"En consecuencia, se estimará de las escuelas la más amplia difusión de tal certamen y su prórroga, teniendo en cuenta la fecha límite para la recepción de los trabajos".

NUEVA DIRECCION POSTAL

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio" de Rosario (Santa Fe):

Calle: Rouillón Nº 1375

ROSARIO — Santa Fe

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 1.042. Buenos Aires, 16/5/79.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 6 de abril de 1979, a la señora Zulema PICCOLO de BASSI de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en siete (7) horas de Peinado en 1º año, 5ª división, Cursos Prácticos de Cosmología, Peinados y Afines, turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 16 "España" de Capital Federal.

2º — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.063. Buenos Aires, 18/5/79.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 12 de marzo de 1979, a la señora Rosa SUANNO de NIETO, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en una (1) hora de Historia de la Cultura en 4º año, Ciclo Superior, Diseño y Promoción Publicitaria, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal.

2º — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.064. Buenos Aires, 18/5/79.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 27 de marzo de 1979, a la señora Esther NATANSON de GAUNA, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en una (1) hora de Técnica de la

Representación en 1º año, 1ª división, Dibujo Publicitario Nocturno, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Vicente López (Buenos Aires).

2º — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.065. Buenos Aires, 18/5/79.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 12 de marzo de 1979, a la señora Hebe Teresa VISCO de IGLESIAS, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en seis (6) horas de Educación Física. Grupos Nros. 20 y 21, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

2º — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.066. Buenos Aires, 18/5/79.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 12 de marzo de 1979, a la señora Flora María Beatriz GANDINI de NAZARENO, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde y 3º año, 1ª división, Práctica Comercial, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. José Alsina Alcobet" de Catamarca.

2º — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION N° 1.067. Buenos Aires, 18/5/79.

1° — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 2 de abril de 1979, al señor Román TOLABA, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20° del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en dos (2) horas de Instalaciones Eléctricas en 3° año, 2ª división, Ciclo Constructores, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 4 "Dr. Francisco de Gurruchaga" de Salta.

2° — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3° — De forma.

RESOLUCION N° 1.068. Buenos Aires, 18/5/79.

1° — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 2 de abril de 1979, al señor Alberto Luis RICCA, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20° del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en una (1) hora Mecanografía en 1° año, 1ª división, Curso Técnico de Práctica Comercial, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de Vicente López (Buenos Aires).

2° — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3° — De forma.

RESOLUCION N° 1.069. Buenos Aires, 18/5/79.

1° — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1° de abril de 1979, al señor Julio BARINBOIM, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20° del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en seis (6) horas de Química (3-3) en 3° año, 3ª y 4ª divisiones, Ciclo Básico Diurno, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba.

2° — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docen-

te otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3° — De forma.

RESOLUCION N° 1.070. Buenos Aires, 18/5/79.

1° — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 2 de abril de 1979, al señor Miguel Angel ACOSTA, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20° del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en tres (3) horas de Organización de Oficinas y Empresas en 1° año, Curso Técnico de Práctica Contable, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de Vicente López (Buenos Aires).

2° — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3° — De forma.

RESOLUCION N° 1.107. Buenos Aires, 23/5/79.

1° — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 6 de abril de 1979, a la señora Elvira Mario COTELLO de TEALDI, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20° del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 16 "España" de Capital Federal.

2° — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3° — De forma.

RESOLUCION N° 1.166. Buenos Aires, 4/6/79.

1° — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1° de abril de 1979, a la señora Clara Elvira AMALLO de FUCHS, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20° del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1° año, 1ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, 3° año, 2ª división, Ciclo Básico, ambas turno mañana y 1° año, 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en

la Escuela Nacional de Educación N° 15 "Maipú" de Capital Federal.

2° — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3° — De forma.

RESOLUCION N° 1.167. Buenos Aires, 4|6|79.

1° — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1° de mayo de 1979, a la señorita Nora Beatriz TICOZZI, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20° del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en tres (3) horas de Educación Física turno mañana en la ENET N° 15 "Maipú" de Capital Federal.

2° — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3° — De forma.

RESOLUCION N° 1.168. Buenos Aires, 4|6|79.

1° — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 13 de marzo de 1979, a la señora Regina MORA de MADARIAGA, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20° del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en dos (2) horas de Dietética en 1° año, única división, Curso de Cocina y Repostería, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 2 de Formosa.

2° — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3° — De forma.

RESOLUCION N° 1.169. Buenos Aires, 4|6|79.

1° — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1° de marzo de 1979, al señor Néstor Emilio ROMAN, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20° del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en dos (2) horas de Técnica y Estructura Publicitaria del Curso de Término, turno

mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 31 "Armada Argentina" de Capital Federal.

2° — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3° — De forma.

RESOLUCION N° 1.170. Buenos Aires, 4|6|79.

1° — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 2 de abril de 1979, al señor Natalio CAMPOS, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20° del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en dieciseis (16) horas de Impresión Tipográfica (8-8) en 1° y 2° año, 4° división, Artes Gráficas, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 31 "Armada Argentina" de Capital Federal.

2° — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3° — De forma.

RESOLUCION N° 1.171. Buenos Aires, 4|6|79.

1° — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 12 de marzo de 1979, al señor Heriberto Luis LOVERA, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20° del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en cuatro (4) horas de Física en 2° año, 1ª división, Cielo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

2° — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3° — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION N° 1.062. Buenos Aires, 18|5|79.

1° — Dejar sin efecto la Resolución N° 2009|78 por la que se dispuso la ubi-

cación del señor Hipólito Daniel MEDINA en dos (2) horas de Biología en 1º año, 7ª división, turno noche, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

2º — Ubicar con carácter titular, al señor Hipólito Daniel MEDINA, en dos (2) horas de Biología en 1º año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Biología en 2º año, 9ª división, turno noche, Ciclo Básico, en disponibilidad por Resolución Nº 2239/76 en el citado establecimiento educacional.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.154. Buenos Aires, 4/6/79.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señora Elba Nelly RODRIGUEZ REY de MAESTRIPIERI, en tres (3) horas de Matemática Técnica en 2º año, 6ª división, Curso Administración de Empresas, Ciclo Superior, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de la misma asignatura en disponibilidad por Resolución Nº 1681/77, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 1.190. Buenos Aires, 5/6/79.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, sobre la base de lo determinado en el Art. 6º inciso f) del Decreto Nº 1429/73, desde el 1º de marzo hasta el 12 de setiembre de 1978, a la señora Alba Rosa PRACUCCI de BENETTI, profesora interina de 12 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "General Saavedra" de Río Tercero, Córdoba.

2º — De forma.

SUSPENSION PREVENTIVA

RESOLUCION Nº 1.294. Buenos Aires, 19/6/79.

1º — Suspender por el término de treinta (30) días, a partir de la fecha de su notificación, de conformidad con lo establecido por el Artículo 39º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto-Ley Nº 6666/57), a los señores Ramón Eduardo CHAVES y Domingo Oscar CASTRO, Delegado Administrativo (Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución) y Secretario, respectivamente, de la ENET Nº 1 "José Menéndez" de Río Gallegos (Santa Cruz).

2º — Instruir sumario a efecto de deslindar las responsabilidades personales emergentes de las irregularidades producidas en la ENET Nº 1 "José Menéndez" de Río Gallegos (Santa Cruz).

3º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 561. — Buenos Aires, 4/4/79.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 467/77, por la que se afectaron, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Pergamino (Buenos Aires), dependiente del citado Consejo, a favor del señor Miguel Martiniano PETRO, nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 3er. año, división 302, 2º año, división 203, Ciclo Básico y 3er. año, división 601, Ciclo Superior, todas turno diurno, en reemplazo de igual número de horas y asignatura de las que fuera desplazado en la Escuela Nacional Normal Superior de Arrecifes (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 563. — Buenos Aires, 4/4/79.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 181/78, por la que se aceptó la renuncia condicionada al Decreto Nº 8820/62 y su ampliatorio Nº 1445/69, presentada por la señora Nelly de ANDREIS de GUERRERO en veintitrés (23) horas de cátedra —seis (6) horas interinas y diecisiete (17) horas suplentes— y en un

(1) cargo de Preceptora en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín".

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 388. — Buenos Aires, 9/3/79.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 842/78 por la que se trasladó a la señora María Angélica AGULLEIRO de REMERSARO en seis (6) horas de cátedra a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 390. — Buenos Aires, 9/3/79.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 680/77 por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales, al señor Severino ALONSO en cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 2º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 392. — Buenos Aires, 9/3/79.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 678/77 por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales, a la señora Mabel Ester FREIRE de JUAREZ en dos (2) horas de Historia en 2º año, 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortiz" de Tigre (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 924. — Buenos Aires, 24/4/79.

Visto las actuaciones obrantes en el corresponde Nº 406/78 relacionadas con el pedido interpuesto por el señor Lisandro Fabio ESCOBAR a fin de que se deje sin efecto la renuncia condicionada al Decreto Nº 8820/62 y su ampliatorio Nº 1445/69 que presentara con

fecha 1º de octubre de 1977 y que fuera aceptada por Resolución Ministerial número 1106/77; y

CONSIDERANDO: Que de lo actuado surge que no se han acreditado los extremos de imprescindibles razones de servicio que justifiquen auspicar su revocación, más aún si se tiene en cuenta la política adoptada con carácter general sobre la materia.

Que por lo expuesto precedentemente, si bien por Resolución Nº 878/78 se acordó permanencia en categoría activa al señor ESCOBAR hasta el 31 de diciembre de 1979, corresponde dejar sin efecto tal resolución, por cuanto no resulta prudente introducir excepciones en las pautas establecidas sobre el particular.

Por ello,

El Interventor en el Consejo Nacional de Educación Técnica Resuelve:

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 878/78, por la que se acordó permanencia en categoría activa al señor Lisandro Fabio ESCOBAR, atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 936. — Buenos Aires, 26/4/79.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 535/79, manteniéndose en firme los términos de su similar Nº 192/79, por la cual se le asignaron tareas pasivas a partir del 12 de enero de 1979 y por el término de un (1) año, a la señora Ada Lilián SIERRA de CRAVERO, titular de veinte (20) horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.008. — Buenos Aires, 10/5/79.

VISTO que por Resolución Nº 2.632 del 31 de diciembre de 1974 se afectaron, a favor de los docentes Egidio Pascual BRANCACCIO y Mario Roberto NICOLAI —entre otras—, las vacantes correspondientes a ocho (8) horas de cátedra y un (1) cargo de Preceptor respectivamente, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan Valentín Passalacqua" de Bandfield (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que según consta

a fs. 35, el señor BRANCACCIO renunció a las horas que le fueran afectadas, con fecha 2 de enero de 1975.

Que la afectación de un cargo de Preceptor, efectuada a favor del señor NICOLAI no procede, por cuanto el citado docente no reunía la antigüedad exigida por el Decreto Nº 1060/74, en el desempeño del cargo de referencia.

Por ello,

El Interventor en el Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Dejar sin efecto las partes pertinentes de la Resolución Nº 2632/74, por las que se afectaron, a favor de los docentes que a continuación se mencionan, las vacantes que en cada caso se indica:

BRANCACCIO, Egidio Pascual: cuatro (4) horas de Física en 3er. año, 4ª división, turno tarde, Electricidad y cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 1ª división, turno mañana, Electricidad, por el motivo expuesto en el considerando de la presente resolución.

NICOLAI, Mario Roberto: un (1) cargo de Preceptor, turno tarde por el motivo expuesto en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 512. — Buenos Aires, 27/3/79. —

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 757/76 por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales, al señor Eduardo Juan CASALDERREY en tres (3) horas de Topografía y Obras Viales en 3er. año, 2ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 513. — Buenos Aires, 27/3/79.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 667/77, por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales,

al señor Héctor Antonio PASCARELLI en cuatro (4) horas de Comunicaciones Alámbricas en 2º año, 6ª división, especialidad Electrónica, Ciclo Superior, turno mañana y en dos (2) horas de Reglamentación de Telecomunicaciones en 2º año, 3ª división, especialidad Electrónica, Ciclo Superior, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 614. — Buenos Aires, 11/4/79.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 926/77, por la que se aceptó la renuncia condicionada al Decreto Nº 8820/62 y su ampliatorio Nº 1445/69, presentada por el señor Mario RUBIN en un (1) cargo de Preceptor, turno diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 615. — Buenos Aires, 11/4/79.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 464/78, por la que se aceptó la renuncia condicionada al Decreto Nº 8820/62 y su ampliatorio Nº 1445/69, presentada por el señor Miguel Angel GRIMALDI a partir del 14 de julio de 1975, en un (1) cargo de Regente de Cultura General de 1º, turno tarde, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060/74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Dr. Juan Benjamín Terán" de San Miguel de Tucumán.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 616. — Buenos Aires, 11/4/79.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 344/78, por la que se aceptó la renuncia condicionada al Decreto Nº 8820/62 y su ampliatorio Nº 1445/69, presentada por el señor Héctor Luis CAMARGO en quince (15) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Maipú (Mendoza).

2º — De forma.

CONFIRMACIONES

RESOLUCION Nº 255. — Buenos Aires, 12/79.

1º — Confirmar como titular, al personal docente interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Ing. Luis Augusto Huergo" de Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ADLER, Martín Oscar: en cuatro (4) horas de Organización Industrial I (2-2) en 2º año, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, Ciclo Superior, Eléctrica.

ARAGUNDI, María Cristina: en tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Procesos Químicos y seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial I en 2º año, 10ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Química.

ASTOLFI, María Esther GARCES CASTIELLA de: en tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Operaciones Químicas en 1er. año, 8ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Química.

BRIAMONTE, Miguel Jesús Marcelo: en dos (2) horas de Biología en 1er. año, 5ª división, turno tarde.

BRUYERE, María Eugenia BIANCALANA de: en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 8ª división, turno mañana.

GUAZZOTTI, Ricardo Esteban: en cuatro (4) horas de Tecnología Mecánica en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Eléctrica.

LAHITOU, Luis Alberto: en tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Operaciones Químicas en 1er. año, 10ª división, cuatro (4) horas de Química Analítica Cualitativa y seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cualitativa en 2º año, 10ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Química.

LERARIO, Oscar Angel: en cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayo de Máquinas y Motores en 3er. año, 6ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Mecánica.

MOSCASO, Dante Donato: en ocho (8) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cuantitativa en 3er. año, 8ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Química.

ROCELLELLA, Jorge Luis: en seis (6) horas de Matemática en 3er. año, 5ª división, turno mañana.

ROMANELLI, Alfonso Antonio; en cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Inorgánica en 1er. año, 8ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Química.

SPOTORNO, Susana Gloria SAPORTI de: en dos (2) horas de Geografía en 1er. año, 8ª división, turno tarde.

TRENTINI, Aldo Vicente: en cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 1er. año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Eléctrica.

UNDANK, José Natalio: en tres (3) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Eléctrica y cuatro (4) horas de Instalaciones Térmicas en 3er. año, 9ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Construcciones.

SINATRA, Carlos Alberto: en doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º y 2º año, 6as. divisiones, 1er. año, 1ª división, Ciclo Superior, Construcciones y 2º año, 2ª división, Ciclo Superior, Eléctrica, todas turno mañana.

TICOZZI, Nora Beatriz: en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º, 2º y 3er. año, agrupados, Ciclo Básico y 1º, 2º y 3er. año agrupados, Ciclo Superior, todas turno mañana.

ARCARO, Francisco Antonio Daniel: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

BONSERGENT, Enrique: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

CABRERA, Orlando Hugo: en un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde.

EIBEN, Jorge Oton: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno vespertino.

GUGLIERMI, Osvaldo César: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 393. — Buenos Aires, 20/79.

1º — Confirmar como titular al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Pbro. José María Colombo" de Gualguaychú (Entre Ríos), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

FARFAN, Ana María BUGNONE de: en cuatro (4) horas de Castellano en

2º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

GIUSTO, Domingo Antonio: en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1er. y 2º año, 3ras. divisiones, turno tarde y mañana, Ciclo Básico, respectivamente.

LUCIANO, Félix Adriano: en cinco (5) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas en 2º año, única división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

MANFUERT, María Elena GUGLIELMINO de: en tres (3) horas de Inglés en 2º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

OTERO, Stella Marys PEDRAZZOLI de: en dos (2) horas de Formación Cívica en 1er. año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

RICHARD, Jorge Luis: en cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 1er. año única división, cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II en 2º año, única división y cuatro (4) horas de Instalaciones Eléctricas en 3er. año única división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

SKUBIJ, Andrés Luis: en tres (3) horas de Electrónica General en 2º año, única división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

SPOTURNO, Carlos Alberto: en tres (3) horas de Educación Física en 3er. año, única división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

FARABELLO, Luis Guillermo: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

OTERO, Adán Antonio: en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCIÓN Nº 394. — Buenos Aires, 20/2/79.

1º — Confirmar como titular al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ALBREZIO, José Domingo: en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

BIANCHI, Norma Esther LAZZARINI de: en ocho (8) horas de Física (4-

4) en 3er. año, 4ª y 5ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

BUENO, Haydée María Amelia TETTAMANTI de: en tres (3) horas de Inglés en 1er. año, 1ª división, turno diurno, Ciclo Superior, Química.

CARLINO, Lina Jacinta: en dos (2) horas de Geografía en 3er. año, 5ª división, turno mañana y dos (2) horas de Historia en 1er. año, 1ª división, turno noche, ambas Ciclo Básico.

DVORETZKY, Mauricio: en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 2ª división, turno noche, Ciclo Básico.

FABRI, Elda Isabel: en seis (6) horas de Matemática en 3er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

FITTIPALDI, Nélida Ana RUIZ de: en cuatro (4) horas de Química Analítica Cuantitativa en 3er. año, 2ª división, turno diurno, Ciclo Superior, Química.

FUNES, Manuel: en cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 2º año, 3ª y 5ª divisiones, turnos tarde y mañana, Ciclo Básico, respectivamente.

GARAY, Felipe Florentino: en seis (6) horas de Química Orgánica I en 2º año, 4ª división, turno diurno, Ciclo Superior, Química.

JUSAMA, Beatriz Mabel: en un (1) cargo de Bibliotecaria, turno mañana.

LITTERIO, Oscar Williams: en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 3er. año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico y 1er. año, 6ª división, turno diurno, Ciclo Superior, Química.

MATUTE, María de las Mercedes OLIVERI de: en tres (3) horas de Inglés en 1er. año, 3ª división, turno noche, Ciclo Superior Química.

MAZZEI, Juana Beatriz: en dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3er. año, 4ª división, turno diurno, Ciclo Superior, Química.

MENDEZ, Elma Cristina TRIGUEROS de: en cuatro (4) horas de Química Orgánica II en 3er. año, 4ª división, turno diurno, Ciclo Superior y seis (6) horas de Química Orgánica I en 2º año, 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, ambas Química.

MUNTANE, Leopoldo Hugo: en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 3er. año, 1ª y 4ª divisiones, turno diurno, Ciclo Superior, Química.

MUNOZ, Domingo: en cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química

Orgánica I en 2º año, 4ª división, turno diurno, Ciclo Superior, Química.

NICOLORICH, Elena Felisa: en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 2ª división, turno tarde y dos (2) horas de Biología en 1er. año, 5ª división, turno mañana, ambas Ciclo Básico.

RIPODAS, Sergio Doroteo; en tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial Aplicada en 3er. año, 4ª división, turno diurno, Ciclo Superior, Química.

SANCHEZ, José Manuel: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

SICA, Aida Francisca MARTINELLI de: en tres (3) horas de Educación Física en 2º y 3er. año, 1ª, 2ª y 4ª división, Ciclo Superior, Química, turno diurno agrupadas.

URIA, Beatriz ANDRES de: en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

VAZQUEZ, Jorge Alberto: en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

VENOSTA, Ernesto Osvaldo: en cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica I, en 2º año, 1ª división, Ciclo Superior, Química, turno diurno.

VINCENZI, Mariel Susana: en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2490. — Buenos Aires, 29/11/78.

1º — Confirmar como titular al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Tartagal (Salta), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina.

AM, Amelia Telma WASSARAB de: en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde.

ARIAS, Azucena Elva OGAS de: en dos (2) horas de Biología en 1er. año, 3ª división, turno tarde y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 2ª división, turno mañana.

AUDISIO, María del Carmen FRANCO de: cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, dos (2) horas de Historia en 2º año, 1ª división y cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 2ª división, turno mañana.

BONIFACIO, Irene Ester: en cuatro

(4) horas de Castellano en 3er. año, 1ª división, turno mañana.

CANCINO, Nora del Carmen GARRIDO de: en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º y 3er. año, 1ras. divisiones, turno mañana.

FERNANDEZ, Jorge Osvaldo: en cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 1ª división y cuatro (4) horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica en 5º año, 1ª división, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

FERNANDEZ, Ana María WASSARAB de: en cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 2º y 3º año, 1ras. divisiones, turno mañana.

GARRIDO, Miguel Angel: en doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año, 2ª división, y 3er. año, 1ª división, cuatro (4) horas de Física en 2º año, 2ª división, todas turno mañana y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

HEREDIA, Lucio Alberto: en tres (3) horas de Educación Física en 2º año, 2ª división, turno tarde.

OCHOA, Mirtha: en dos (2) horas de Historia en 1er. año, 3ª división, turno tarde, cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año, 2ª división y 3er. año, 1ª división y dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, 2ª división, todas turno mañana.

OVIEDO, Amira ESPILOCIN de: en dos (2) horas de Literatura en 4º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

PEREZ, Héctor Rodolfo: en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 4º año, 1ª división y cinco (5) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas en 5º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

ROBLES, Nedda América FRANCO de: en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 1ª división, turno mañana.

RODRIGUEZ, María Cristina LOPEZ de: en cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 2ª división, turno tarde.

ROMERO, Carlos Eduardo: en Organización Industrial I dos (2) horas, en 5º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

ROMERO, Roberto del Valle: en cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-

2) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde.

BALATORRE, Cecilia Ester: en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

CONTRERAS, Santos Humberto: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Electricidad.

PEREZ, Héctor Rodolfo: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Ajuste-Hojalatería.

RIERA, Sonia Violeta: en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

URGEL, Hugo Gerardo: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Carpintería.

2º — No hacer lugar a la solicitud de titularización de los docentes que a continuación se mencionan, atento a los motivos expuestos en cada caso por la Junta de Clasificación Docente Zona V a fs. 30|31; María Luisa Kalbermaten de Heredia, Nedda América FRANCO de ROBLES, Francisco TOBAR y Ramón WASSARAB.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2491. — Buenos Aires, 29|11/78.

1º — Confirmar como titular al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Moreno (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

DE ROSA, Ricardo Alberto: en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1er. año, 5ª división y 2º año, 2ª división, ambas turno mañana.

FLORES, Susana Renée PATROLONGO de: en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana.

HUUSMANN, Hilda Felisa: en dos (2) horas de Geografía en 1er. año, 2ª división y ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1er. año, 2ª división, ambas turno mañana y 2º año, 2ª división, turno tarde.

JURKO, María Elena BALLON de: en doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1er. año, 1ª y 5ª divisiones, turno mañana.

NOHARA, Sergio: en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 2ª división, turno mañana.

OROS, Oscar Osvaldo: en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 1ª división, turno mañana.

PARADISO, Roque: en nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, 2º año, 2ª división, todas, turno mañana.

PINOTTI, José Norberto: en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1er. año, 6ª división y 2º año, 3ª división, turno tarde.

ROBLES, María Angélica TOCALINI LUNA de: en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1er. año, 1ª y 5ª divisiones y dos (2) horas de Biología en 1er. año, 2ª división, todas turno mañana.

ROCCO, Rosa Beatriz: en cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 1ª división y cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana.

SALAS, Rubén Darío: en ocho (8) horas de Historia (2-2-2-2) en 1er. año, 4ª y 8ª divisiones y 2º año, 2ª y 4ª divisiones, todas turno tarde.

SERRANO REDONNET, Marta Haydés ARTALE de: en doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1er. año, 3ª, 4ª y 5ª divisiones, todas turno tarde.

SONORA, Liliana Alicia: en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 1ª división y dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, 2ª división, todas turno mañana.

CALDERON, Esther Mabel LUMBRERAS de: en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

ROCCO, Horacio: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

SHORT, Raúl Alberto: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

SAAVEDRA, José Hugo: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

COSAVELLA, María Alicia MEIJONE de: en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 3ª división, turno tarde.

2º — No hacer lugar a la solicitud de titularización del señor Alberto Argentino CROCE, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona III, a fs. 28.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2658. — Buenos Aires, 26|12/78.

1º — Confirmar como titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica

ca Nº 1 de Temperley (Buenos Aires), al personal interino que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ALTAMIRA, Beatriz María: en seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 2º año, 7ª división, 3er. año, 2ª y 6ª divisiones, todas turno mañana.

AQUINO, Daniel Osvaldo: en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente.

ARAUZ, Marta: en seis (6) horas de matemática en 1er. año, 8ª división, turno tarde.

BARRERA, Enrique José: en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 5ª división, turno mañana.

LITTIERI de BAUDINI, Beatriz Irma: en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1er. año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

CEDARRY, Orlando Pedro: en cuatro (4) horas de Dibujo en 3er. año, 3ª división, turno tarde.

D'AMBROSIO, Angel Rafael: en seis (6) horas de Matemática en 1er. año, 5ª división, turno tarde.

DE LUCA, Graciela: en dos (2) horas de Geografía en 1er. año, 2ª división, turno mañana.

GARCIA, Alejandro Héctor: en dos (2) horas de Formación Cívica en 1er. año, 3ª división, turno mañana.

GARGIULO, Graciela: en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 6ª división, turno tarde.

COZZARIN de GIL SAENZ, Beatriz Cristina: en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1er. año, 4ª y 8ª divisiones, turno tarde.

GRAVES, Alberto Jorge: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

LURAGHY, Amalia Elena: en dos (2) horas de Geografía en 1er. año, 6ª división y cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 8ª división, todas turno tarde.

MENDEZ de MAROLLA, Celia Juana: en dos (2) horas de Historia en 3er. año, 6ª división, turno mañana.

MUNNO, Susana Elena: en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 1er. año, 3ª y 4ª divisiones, turno tarde.

PARDO, Helio Ignacio: en dos (2) horas de Historia en 1er. año, 8ª división y dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, 4ª división, turno turno tarde.

PATTOGLIO, Herminio: en dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 3er. año, 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

PUENTE de PATIÑO, Irma: en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 1ª división, turno tarde.

BARTOL de ROCCO, Graciela Beatriz: en seis (6) horas de Matemática en 1er. año, 7ª división, turno mañana.

REPETTO, Daniel: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

ROSELLI, Víctor Antonio: en cinco (5) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Automotores.

LUPPOLI de SUAREZ OROZCO, María Nydia: en dos (2) horas de Geografía en 2º año, 4ª división, turno tarde.

2º — No hacer lugar a la solicitud de titularización de la señora Elsa Esther CLICHEVSKY de BICHUTTE, atento a lo expuesto a fs. 31 por la Junta de Clasificación Docente Zona III.

3º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

BIBLIOTECA	
Entró	23/7/79
Presidencia	Ortiz
Interviso	BM

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN N° 686

10 DE JULIO DE 1979

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resoluciones S.G. N° 62/79 y D.G.P. N° 2283/79 610

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Se organiza el Campeonato Intercolegial de Fútbol del año 1979. Modificaciones en los presupuestos analíticos en varias ENET. Clausúrase el funcionamiento de la Misión Monotécnica N° 34. Anulaciones. Modificaciones. Convenios 610-616

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Afectaciones Decreto N° 1060/74. Permanencia en categoría activa. Tareas auxiliares. Aclaratorias. Anulaciones. Cesantías. Confirmaciones 616-627

CENTRO NACIONAL
 DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
 Av. Pío del Río Hortega 116 - 1º Piso - Buenos Aires - 1000 Argentina

X

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION S. G. Nº 62. — Buenos Aires, 13|6|79.

VISTO la Resolución Nº 35 S.G. de fecha 5 de abril de 1979, y

CONSIDERANDO: Que mediante dicha resolución se encomendó al doctor Horacio Raúl FONSECA la tarea de Coordinador del despacho de esta Subsecretaría, habiéndosele autorizado, al efecto, a suscribir providencias, notas, etc., de mero trámite y determinado que en especial el nombrado funcionario se encargará de asistir al suscripto en el cumplimiento del punto 8º (contralor del cumplimiento de las decisiones del Poder Judicial) de las Competencias de la Subsecretaría General establecidas por la Resolución Nº 862|74.

Que el número y variedad de los asuntos sometidos a la consideración de esta Subsecretaría hacen conveniente la designación de otro funcionario para que, sin perjuicio de la actuación del doctor FONSECA, pueda también encargarse de la coordinación de los asuntos del despacho de este organismo.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL

R E S U E L V E :

1º — Encomendar al Profesor Ricardo Enrique GOROSTIAGA (M. I. Nº 3.954.795) las tareas de Coordinador del despacho de esta Subsecretaría a cuyo efecto queda autorizado a suscribir providencias, notas, etc., de mero trámite.

2º — Las funciones asignadas precedentemente no significarán modificación alguna de la situación de revista del Profesor GOROSTIAGA y serán ejercidas sin perjuicio de lo dispuesto por la Resolución Nº 36 S.G. del 5 de abril de 1979.

3º — De forma.

RESOLUCION D. G. P. Nº 2283. — Buenos Aires, 12|6|79.

1º — No computar las inasistencias de los docentes de los establecimientos de enseñanza de jurisdicción de este Ministerio que acrediten su asistencia a la VIII Reunión Nacional de los Institutos Argentinos de Cultura Hispánica que se realizó en la ciudad de Resistencia (Provincia del Chaco), entre los días 14 al 16 de agosto próximo pasado.

2º — A los fines indicados en el punto precedente los docentes deberán presentar ante sus superiores la correspondiente certificación extendida por las autoridades organizadoras.

3º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1362. — Buenos Aires, 28|6|79.

1º — Designase Interventor en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, hasta tanto se formalice su designación por Resolución superior, al Ing. Prof. Augusto Jorge CASALIS, quien actuará en tal carácter con todas las facultades inherentes al cargo de Rector del Establecimiento.

2º — Dése el correspondiente trámite de elevación, al pertinente proyecto de Resolución Ministerial.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1273. — Buenos Aires, 18/6/79.

VISTO la Resolución Nº 479/78; y

CONSIDERANDO: Que en adhesión al Campeonato Mundial de Futbol de 1978, el Consejo Nacional de Educación Técnica instituyó el trofeo "CONET 77", para ser disputado entre representaciones de establecimientos de su dependencia.

Que el mismo reviste carácter de competencia anual y viene realizándose desde 1977 inclusive.

Que el trofeo quedará definitivamente asignado a la ENET que obtenga el premio durante tres (3) años consecutivos o cinco (5) alternados.

Que este tipo de competencia, acogida con entusiasmo, involucra no sólo una actividad deportiva sino una verdadera demostración de confraternidad entre provincias y Capital Federal, en un esfuerzo comunitario del que participan educandos, docentes, padres y fuerzas vivas.

Por ello,

**EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA**

R E S U E L V E :

1º — Organizar el Campeonato Intercolegial de Futbol del año 1979 que se denominará "Conet 79 - Campaña al Desierto" en homenaje al centenario de la gesta civilizadora.

2º — Establecer que la referida competencia se desarrollará sobre las bases que rigieron la del año 1977 y con la participación de las Enets de la Capital Federal, Gran Buenos Aires, La Plata, Luján y Rosario.

3º — Designar coordinador General de la competencia al señor Director de la ENET Nº 35 de Capital Federal, profesor Alcides Victoriano MARQUEZ en lo referente a los contactos con los señores directores de los distintos establecimientos participantes del CONET.

4º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica los medios necesarios para facilitar la gestión del Coordinador General ante los directores de los establecimientos participantes y autorizar la concurrencia de los alumnos de los mismos, a intervenir en el certamen deportivo.

5º — Designar al profesor Oscar Lázaro SORUCCO, Coordinador de Organización de las competencias y a los señores Raúl Hugo MARAMBIO CATAN y Juan Elías YUSTRICH responsables de control y participación de directores técnicos, equipos y jugadores.

6º — Las competencias se disputarán en el Campo de Juego de la Dirección Nacional de Rehabilitación, cedido a este Consejo Nacional por Disposición número 123 del 17 de noviembre de 1978, del mencionado organismo, ubicado en la calle Ramsay 2230 (Barrio de Núñez), los días sábados, domingos y feriados en horarios a designar por la Coordinación General.

7º — Instituir los siguientes premios para el campeón y sub-campeón del torneo de futbol "CONET 79 - CAMPAÑA DEL DESIERTO":

- a) A la ENET que ocupe el primer puesto, el trofeo "CONET 77-Copa Challenger", actualmente en posesión de la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal, campeón de 1978 y custodio de aquél, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento; y una copa denominada "CAMPAÑA AL DESIERTO Primer Puesto", de metal plateado con tapa, base de baquelita, de 0,50 cm de alto.
- b) A la ENET que ocupe el segundo puesto, una copa "CONET 79", de metal plateado con tapa, base de baquelita, de 0,50 cm. de alto con la inscripción "CONET 79 - Sub-campeón - ENET Nº - CAMPAÑA AL DESIERTO".

A cada uno de los integrantes (22) de la ENET Sub-campeón, medallones de metal plateado de 40 milímetros de diámetro. con la inscripción "Sub-campeón CONET 79 - CAMPAÑA AL DESIERTO".

- c) A cada uno de los integrantes de la ENET ganadora del trofeo, una réplica del trofeo "CONET 77", cuya confección estará a cargo de la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal.

8º — Autorizar a la Dirección General de Administración a adoptar las medidas tendientes a atender los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución e imputar el gasto de los premios a otorgar en el artículo 7º a la siguiente partida presupuestaria: 5, 20, 65, 553, 2, 1210, Ejercicio 1979.

9º — De forma.

RESOLUCION Nº 1381. — Buenos Aires, 29/6/79.

1º — Disponer la clausura del funcionamiento de la Misión Monotécnica Nº 34, radicada en Huerta Grande, Córdoba.

2º — Declarar al Director de la Misión Monotécnica Nº 34, señor Félix CAIVANO, en comisión de servicios a partir de la fecha de la clausura del establecimiento misional, para que proceda al traslado del patrimonio de la Misión.

3º — Responsabilizar al señor Félix CAIVANO, para que traslade el patrimonio de la Misión Monotécnica Nº 34 desde Huerta Grande, Córdoba al Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Río Grande, Tierra del Fuego, debiendo proceder a su instalación en la sede del citado Centro.

4º — El señor Félix CAIVANO concluirá su responsabilidad del patrimonio misional, a la recepción del mismo y con la conformidad de las autoridades actuantes del Centro.

5º — Establecer que para el cumplimiento de la misión encomendada el señor Félix CALVANO, por intermedio de la Inspección General de Centros de la Dirección General de Formación Profesional, se le anticipará diez (10) días de viáticos y se le extenderá las correspondientes órdenes de pasajes, vía aérea.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 1304. — Buenos Aires, 21/6/79.

VISTO la Resolución Nº 718/77 por la cual se ajustaba el funcionamiento de las Direcciones Generales de Planeamiento y de Enseñanza Técnica a las disponibilidades de personal con que contaban en su momento; y

CONSIDERANDO: Que, a la fecha, por haberse cubierto la Inspección General de Planificación de Planes y Programas de Estudios, Guías Didácticas y Creaciones, y modificado los cuadros de personal, resulta conveniente adecuar el funcionamiento de la Dirección General de Planeamiento a su correspondiente estructura aprobada por Decreto Nº 1668/74.

Que, en consecuencia, procede modificar la Resolución citada en el visto.
Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 718/77, en lo que se refiere a la Dirección General de Planeamiento.

2º — Establecer que los servicios dependientes de la mencionada Dirección General funcionarán estructuralmente de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº 1668/74.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1312. — Buenos Aires, 22/6/79.

1º — Reformar el punto 1º) de la Resolución 1163/78, modificatorio de la resolución Nº 478/78, que quedará redactado así:

6. Cuadro de Asignaturas.

Asignaturas	1er. año		2do. año	
	1er. cuat.	2do. cuat.	1er. cuat.	2do. cuat.
	16 sem.	16 sem.	16 sem.	16 sem.
Costos y organización	—	—	—	2
Equipos y mantenimiento	2	2	2	2
Fabricación de pastas y Cel.	6	6	—	—
Fabricación de papel	—	—	6	6
Inglés	1	1	1	1
Laboratorio	4	4	4	4
Relaciones industriales	—	—	2	—
Técnicas de supervisión	2	2	—	—
TOTAL	15	15	15	15

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1297. — Buenos Aires, 21/6/79.

1º — Regístrese en el libro de Resoluciones de este organismo el convenio de complementación celebrado entre el CONET representado por el suscripto en su carácter de Interventor y por Massalin y Celasco S.A. representada por el señor Juan MUNRO, el que obra de fs. 2 a 8.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1296. — Buenos Aires, 21/6/79.

1º — Modificar el punto 1º de la Resolución Nº 282/79, el cual quedará re-dactado de la siguiente manera:

“1º — Autorízase a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 “Otto Krause” de Capital Federal, a inscribir como alumno regular al señor David FOURIE estudiante procedente de Sudáfrica, becado por la Institución Programas Internacionales Interculturales, debiendo presentar solamente las certificaciones originales de los estudios cursados y de las constancias de la beca acordada”.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1287. — Buenos Aires, 18/6/79.

1º — Incorporar al Consejo Nacional de Educación Técnica, la Escuela Nacional de Ortesis y Prótesis a partir del 1º de junio de 1979 como Escuela de 1ra. categoría.

2º — Fijar, a partir de la misma fecha la siguiente planta funcional docente:

- 1 (un) Director de 1ra.
- 1 (un) Regente de 1ra.
- 1 (un) Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ra.
- 1 (un) Secretario de 1ra.
- 8 (ocho) Maestros de Enseñanza Práctica
- 2 (dos) Preceptores
- 1 (un) Bibliotecario
- 45 (cuarenta y cinco) Horas Cátedra

3º — Autorizar durante el presente año el curriculum presentado por la Dirección Nacional de Rehabilitación, hasta tanto se expidan al respecto los organismos competentes.

4º — Incorporar automáticamente al régimen del Consejo Nacional de Educación Técnica a los alumnos, que en la actualidad cursan el 1º Año e implementar el plan de estudios de transición —vigente hasta el año 1981— para los alumnos de 2º y 3º Año, a fin de que puedan cumplir con todas las asignaturas y actividades, sin que ello signifique la apertura de cursos especiales.

5º — Establecer que la Supervisión de los cursos, se ajustará a las normas para las ENET dependientes de la Inspección Regional Buenos Aires.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 1331. — Buenos Aires, 26/6/79.

1º — Incrementar el presupuesto analítico de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 “Jorge Newbery” de Haedo (Bs. As.) —Código 4076— en 2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, a partir del período lectivo 1979.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1332. — Buenos Aires, 26|6|79.

1º — Incrementar el presupuesto analítico de la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de la ciudad General Martín Miguel de Güemes (Prov. de Buenos Aires) —Código 4070— para el período lectivo 1979, en 2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1196. — Buenos Aires, 12|6|79.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 7 Def. Adic. Obra ENET Edificio Iriarte, adjudicadas a la empresa S.K.S. S.A.C.C.I.F., según Licitación Nº 1209, expediente Nº 200 CONET|BID, Contrato Nº 223 C|B por un monto de pesos Treinta y Siete Millones Ochocientos Diez Mil Ciento Treinta y Cuatro (\$ 37.810.134,-).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1375. — Buenos Aires, 29|6|79.

1º — Modifícase para el ejercicio 1979, el presupuesto analítico de los establecimientos que figuran en planillas anexas, en los cargos que en cada caso se indican.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1375**I) INCREMENTO DE CARGOS DOCENTES**

- 4709 ENET Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal
1 Maestro de Enseñanza Práctica
- 4006 ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal
1 Bibliotecario
- 4452 ENET Nº 25 "Tte. 1º de Art. Fray Luis Beltrán" de Capital Federal
1 Maestro de Enseñanza Práctica
- 4430 ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Bs. As.)
1 Bibliotecario
- 4409 ENET Nº 1 de Boulogne (Bs. As.)
2 Maestros de Enseñanza Práctica
- 4107 ENET Nº 1 "1ª Brigada Aérea" de El Palomar (Bs. As.)
1 Maestro de Enseñanza Práctica
- 4403 ENET Nº 2 de Lanús (Bs. As.)
2 Maestros de Enseñanza Práctica
- 4402 ENET Nº 1 de Moreno (Bs. As.)
1 Maestro de Enseñanza Práctica
1 Preceptor
- 4045 ENET Nº 1 de Bolívar (Bs. As.)
1 Regente de 2da.

- 4054 ENET Nº 1 de Carlos Casares (Bs. As.)
1 Maestro de Enseñanza Práctica
- 4063 ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Bs. As.)
1 Maestro de Enseñanza Práctica
1 Preceptor
- 4072 ENET Nº 1 de General Madariaga (Bs. As.)
1 Vicedirector de 2da.
- 4141 ENET Nº 1 de 25 de Mayo (Bs. As.)
1 Preceptor
- 4411 ENET Nº 1 de San Andrés de Giles (Bs. As.)
1 Preceptor
- 4129 ENET Nº 1 "Felipe Senillosa" de Tandil (Bs. As.)
2 Preceptores
- 4735 ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba —Ciudad)
1 Preceptor
- 4862 ENET Nº 1 de Río Colorado (Río Negro)
1 Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
- 4495 ENET Nº 1 "Antártida Argentina" de Ushuaia (Gov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur)
1 Preceptor

II) DISMINUCION DE CARGOS DOCENTES

- 4012 ENET Nº 27 "Hipólito Irigoyen" de Capital Federal
1 Jefe General de Enseñanza Práctica
- 4749 ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Bs. As.)
3 Maestros de Enseñanza Práctica
- 4063 ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Bs. As.)
1 Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica
- 4734 ENET Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín (Bs. As.)
1 Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

AFECTACIONES

Decreto Nº 1060/74

RESOLUCION Nº 1.261. Buenos Aires, 15/5/79.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 931/76, por la que se afectaron, a favor de la señorita Ada Luisa INDACO, dos (2) horas de Castellano en 2º año, 1ª división, turno noche, Práctica Comercial y Dibujo Publicitario, en la ENET Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

2º — Afectar, en la ENET Nº 1 "Doña

Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe), a favor de la señorita Ada Luisa INDACO las vacantes correspondientes a dos (2) horas de Actividades Especiales (Estenografía) (1-1) en 2º y 3º año, 1ras divisiones, turno tarde, Ciclo Superior, Administración de Empresas.

3º — Afectar, en la ENET Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe), a favor del señor Raúl Augusto BERNELLI las vacantes correspondientes a tres (3) horas de Historia del Mueble en 2º año,

2º división, turno noche, Decoración de Interiores.

4º — Por intermedio de la Dirección General de Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización de los docentes Ada Luisa INDACO y Raúl Augusto BERNELLI, atento a la facultad otorgada al señor Ministro de Cultura y Educación, por Ley 21714

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.232. Buenos Aires, 15/6/79.

1º — Afectar, en la ENET Nº 1 de Leones (Córdoba), a favor del señor Miguel Angel POLETTI, las vacantes correspondientes a dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Practica, turnos mañana y tarde.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización del señor Miguel Angel POLETTI, atento a la facultad otorgada al Señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21714.

3º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 1.082. Buenos Aires, 18/5/79.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Antonio FERNANDEZ por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1978.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.110. Buenos Aires, 23/5/79.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Ciriaco Alberto DANTY hasta el 31 de diciembre de 1979, con carácter de improrrogable.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.113. Buenos Aires, 23/5/79.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto

por el señor Juan Carlos CAVALIERI hasta el 31 de diciembre de 1979.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.114. Buenos Aires, 23/5/79.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Juana Wilma GAZZOTTI de MAGGI por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1978 y hasta el 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.116. Buenos Aires, 23/5/79.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Manuel Paulino MESTANZA por el término de dos (2) años a partir del 31 de diciembre de 1978 hasta el 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.158. Buenos Aires, 4/6/79.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Isabel Carmen PASTOR hasta el 31 de diciembre de 1979.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.164. Buenos Aires, 4/6/79.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Rosa Irma REINALDO de SANTANNA, por el término de dos (2) años a partir del 31 de diciembre de 1978, en forma improrrogable.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.165. Buenos Aires, 4/6/79.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Beatriz Amelia GUIZANDEZ de LORENZO por el término de dos (2) años, a partir del 31 de diciembre de 1978.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.251. Buenos Aires, 15/6/79.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto

por la señora Lidia Teresa PRACCHIA de PASIMOVICH, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1978.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 1.256. Buenos Aires, 15/6/79.

1° — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Alberto SAMPER hasta el 31 de diciembre de 1979.

2° — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION N° 1.108. Buenos Aires, 23/5/79.

1° — Asignar tareas auxiliares con una reducción horaria del 25 % de labor, a la señorita Marta Elena NEDER titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Administrativo— Tramo ejecución, a partir del 1° de febrero de 1979, y por el término de ciento veinte (120) días, por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9°, inciso c) del Decreto número 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 1.109. Buenos Aires, 23/5/79.

1° — Asignar tareas auxiliares con una reducción horaria del 25 % de labor, que no demanden esfuerzos físicos ni tensiones psíquicas a partir del 21 de marzo de 1979 y por el término de seis (6) meses, a la señorita María Esther MENDEZ titular del cargo de Inspectora, en este organismo, por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9°, inciso c) del Decreto N° 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 1.237. Buenos Aires, 15/6/79.

1° — Asignar tareas livianas que no demanden estadias de pie prolongadas, a partir del 19 de abril de 1979 y hasta el 17 de julio de 1979, al señor Juan Carlos GARCIA titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 3 "Gral. Manuel Belgrano" de

Rosario (Santa Fe), por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9°, inciso c) del Decreto número 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 1.238. Buenos Aires, 15/6/79.

1° — Asignar tareas auxiliares por el año lectivo 1979, a la señora Beatriz Elsa LEON de LIMA profesora de tres (3) horas de cátedra —dos (2) horas titulares y una (1) hora interina—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 4 de Avellaneda (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9°, inciso c) del Decreto N° 1429/73.

2° — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial disponiendo que la prestación de servicios de la citada docente se hará efectiva en el Liceo Nacional de Señoritas N° 2 de Capital Federal.

3° — De forma.

RESOLUCION N° 1.239. Buenos Aires, 15/6/79.

1° — Asignar tareas auxiliares a partir del 1° de enero de 1979 y hasta el 30 de junio de 1979, a la señora Juana Mercedes DURE de ROLDAN titular de un (1) cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución v de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9° inciso c) del Decreto N° 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 1.240. Buenos Aires, 15/6/79.

1° — Asignar tareas auxiliares por el periodo lectivo 1979, al señor Robelo Adolfo PEREZ titular de doce (12) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 28 "República Francesa" de Capital Federal, por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9°, inciso c) del Decreto N° 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 1.241. Buenos Aires, 15/6/79.

1° — Asignar tareas auxiliares a partir del 29 de abril y hasta el 27 de junio de 1979, a la señorita Helda Laura ROQUE titular de un (1) cargo de Preceptores interino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9°, inciso c) del Decreto N° 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 1.242. Buenos Aires, Aires, 15/6/79.

1° — Asignar tareas auxiliares con concentración horaria a partir del 1° de enero de 1979 y hasta el 31 de diciembre de 1979, a la señora Nydia Paulina DALL'AGLIO de MARTINELLI titular de seis (6) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe, por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9°, inciso c) del Decreto N° 1429/73.

2° — Por intermedio de la Dirección General de Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo que la prestación de servicios de la citada docente, se hará efectiva en el Colegio Nacional "Simón de Iriondo" de Santa Fe.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 1.243. Buenos Aires, 15/6/79.

1° — Asignar tareas auxiliares a partir del 29 de marzo y hasta el 24 de setiembre de 1979, al señor Conrado LATINO titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— e interino de un (1) cargo similar en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9°, inciso c) del Decreto N° 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 1.244. Buenos Aires, 15/6/79.

1° — Asignar tareas auxiliares con una reducción del 25 % a partir del 2

de mayo de 1979 y hasta el 30 de setiembre de 1979, a la señora Alejandrina Aurora BOSSIO de HUENS titular de un (1) cargo Categoría 6 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Encargada de Depósito) e interina de diez (10) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe, por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9°, inciso c) del Decreto N° 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 1.245. Buenos Aires, 15/6/79.

1° — Asignar tareas auxiliares a partir del 4 de marzo de 1979 y hasta el 1° de julio de 1979, a la señora Catalina Luisa ARREDONDO de TANA titular de un cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe), por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9°, inciso c) del Decreto N° 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 1.246. Buenos Aires, 15/6/79.

1° — Asignar tareas auxiliares a partir del 1° de enero de 1979 y hasta el 31 de diciembre de 1979, a la señora Olga Balbina CAMPANA de ORSI, profesora de dieciseis (16) horas de cátedra doce (12) horas titulares y cuatro (4) horas interinas, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Dr. Nicolas Avellaneda" de Santa Fe, por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9°, inciso c) del Decreto N° 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 1.247. Buenos Aires, 15/6/79.

1° — Asignar tareas auxiliares a partir del 30 de marzo y hasta el 25 de setiembre de 1979, al señor Diego Isidoro LOVAINE Profesor titular de doce (12) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendido

en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto N° 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION N° 1.249. Buenos Aires, 15/6/79.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 8 de abril y hasta el 4 de octubre de 1979, al señor Dante Florentino PIGNANI titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto N° 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION N° 1.250. Buenos Aires, 15/6/79.

1º — Asignar tareas auxiliares con concentración horaria a partir del 30 de marzo de 1979 y hasta el 27 de junio de 1979, a la señora Teresa Enriqueta ANDRADA de DUBOIS titular de doce (12) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe) por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto N° 1429/73.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo que la prestación de servicios de la citada docente, se hará efectiva en la Escuela Normal Superior N° 2 "Juan María Gutiérrez" de Rosario (Santa Fe).

3º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION N° 1.072. Buenos Aires, 18/5/79.

1º — Establecer con relación a la parte pertinente de la Resolución número 84/79, por la que se confirmó —con carácter titular— al señor Desiderio Ervin DIOSZEGI, en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electricidad, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 2 de San Martín (Buenos Aires), que la misma debe ser

considerada en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electricidad y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION N° 1.078. Buenos Aires, 18/5/79.

1º — Establecer con relación a la parte pertinente de la Resolución Ministerial N° 1099/78, por la que se confirmó al señor Héctor PRIMI en la ENET N° 4 "Taller Regional de Quilmes (Buenos Aires), que dicha confirmación debe ser considerada en doce (12) horas de Educación Física (3|3|3) en 1º año, 4ª división, Ciclo Básico, 1º año, 1ª división, Aviación y 1º y 2º año, las divisiones, Electrónica, todas turno mañana y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 901. Buenos Aires, 28/5/79.

1º — Establecer con relación a la parte pertinente de la Resolución número 1799/78, por la que se trasladó —con carácter titular— a la señorita Sara GOLDMAN a la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 6 "Fernando Fader" de Capital Federal, que dicho traslado debe ser considerado en doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1º año, 3ª división, 3º año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 934. Buenos Aires, 4/6/79.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución N° 53/77 por la que se aceptó la renuncia condicionada al Decreto número 8820/62 y su ampliatorio número 1445/69, presentada por el señor Alfredo Juan DA GRACA en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 14 "Liberdad" de la Capital Federal, que la misma debe ser considerada en solo un cargo suplente de Maestro de Enseñanza Práctica y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION N° 1.073. Buenos Aires, 18|5|79.

1° — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial número 1552|78, por la que se confirmó —con carácter titular— al señor Gustavo Eduardo VILA —entre otras— en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 4° año, 1ª y 2ª divisiones turno mañana, Mecánica en la ENET N° 1 "Otto Krause" de Capital Federal, atento que dichas horas fueron afectadas por aplicación del Decreto N° 1060|74, por Resolución N° 3105|74.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 1.119. Buenos Aires, 23|5|79.

1° — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial número 1563|78, por la que se confirmó —con carácter titular— a la señora Olga Josefina BARBISAN de FORNASO en seis (6) horas de Matemática en 3° año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 2 "Ing. y Dr. Manuel Benjamín Bahía" de Rosario (Santa Fe).

2° — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 609. Buenos Aires, 11|4|79.

1° — Dejar sin efecto la Resolución N° 947|77 por la que se anuló la designación de la señorita Mirtha Susana PAGNONE, dispuesta por la similar número 675|77, en dos (2) horas de Formación Cívica en 1° año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 1 "Coronel Manuel Dorrego" de Cañuelas (Buenos Aires).

2° — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 933. Buenos Aires, 4|6|79.

VISTO que por Resolución número 1064|78 se acordaron —entre otros— los traslados oportunamente solicitados por las docentes Lidia Esther BAUER y Elba Aurelia GUTIERREZ de LITARDO a establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica; y

CONSIDERANDO: Que según se documenta a fs. 26 del expediente número 51620|77, las citadas docentes presentaron sendas renunciaciones, las que fueron aceptadas con anterioridad al dictado de la resolución mencionada.

Por ello, habiendo tomado la intervención que les compete las Juntas de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zonas II y III; y de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto N° 2584 del 2 de setiembre de 1977.

El Ministro de Cultura y Educación

R e s u e l v e :

1° — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución N° 1064|78 por la que se acordaron los traslados solicitados oportunamente por las docentes Lidia Esther BAUER y Elba Aurelia GUTIERREZ de LITARDD a establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, atento al motivo expuesto en el considerando de la presente resolución.

2° — De forma.

CESANTIAS

RESOLUCION M.C.E. N° 730. Buenos Aires, 3|5|79.

1° — Declarar cesante —Artículo 54° inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14473)— al señor Marcelo Mario RODRIGUEZ, profesor interino de doce (12) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 2 de San Juan, por haber incurrido en abandono de cargo.

2° — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 731. Buenos Aires, 3|5|79.

1° — Declarar cesante —Artículo 34° inciso e) del Decreto-Ley N° 6666|57— a la señora Noemí Amalia LIMDEIRO de MARTINEZ, titular de un cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Subdelegada Administrativa de 2ª) en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 19 "Alejandro Volta" de la Capital Federal, por haber incurrido en exceso de inasistencias injustificadas.

2° — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 734. Buenos Aires, 3/5/79.

1º — Declarar cesante — Artículo 54º inciso g) del Estatuto del Docente— a la señorita Alicia Mabel RODRIGUEZ SOTO, profesora interina de cuatro (4) horas de cátedra y suplente de un cargo de Bibliotecaria en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires), por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 735. Buenos Aires, 3/5/79.

1º — Declarar cesante — Artículo 54º inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14473)— al señor Jorge Alberto TRONCOSO, profesor interino de tres (3) horas de cátedra y suplente de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires), por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 733. Buenos Aires, 3/5/79.

1º — Declarar cesante — Artículo 54º inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14473)— al señor Héctor Luis CONTI profesor interino de seis (6) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Las Higueras (Córdoba), por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — De forma.

CONFIRMACIONES

RESOLUCION Nº 2660. — Buenos Aires, 26/12/78.

1º — Confirmar como titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires), al personal interino que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BERNAUS ESCODA, José María: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

PEREZ de BRITOS, Carmen Beatriz: en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1er. año, 4ª división y 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

CANTERA de CARBALLO, Liliana Teresa: en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año, 7ª división, y 3er. año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

DE BARDECI, José María: en dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial y dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 6º año, 1ª y 4ª divisiones respectivamente, turno vespertino, Ciclo Superior, Mecánica.

LUNA de DI GREGORIO, Hilda Juana: en cuatro (4) horas de Castellano en 3er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

PONZONE de FERRARI, Eloísa Virginia: en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1er. año, 5ª y 9ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

GARCIA, Froilán: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

GALTIERI de GARCIA, Luisa Angela: en doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1er. año, 1ª y 3ª divisiones, 2º año, 3ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico.

GOMEZ, Dora Lidia: en cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

LAREU, Héctor Rolando: en cuatro (4) horas de Física en 3er. año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

GUASTELLA de LUNDBERG, Beatriz Susana: en seis (6) horas de Matemática en 1er. año, 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

BIANCHI de MANFREDI, Sara Edith: en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

MARZANO, Alberto Jorge: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

MAUAS, David: en ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año, 2ª división y 3er. año, 6ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

MAZZARIOL, Oscar Armando: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

NOVELLINO, Antonio Norberto: en doce (12) horas de Física (4-4-4) en 2º año, 1ª división y 3er. año, 1ª y 4ª divisiones, seis (6) horas de Matemática en 2º año, 3ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico.

GASPARI de NUÑEZ PITA, Nélida Ofelia: en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1er. año, 2º y 7ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

PALOMBO, Luis Héctor: en doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1er. año, 4ª división y 2º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

LOPEZ de PAOLINO, Marta Gracielita: en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 3er. año, 1ª y 4ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

PARDO, Juan José: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

GUTBRODT de PEREZ, Hedwig Gertrudis Natividad: en dos (2) horas de Biología y cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 3ª y 8ª divisiones respectivamente, turno mañana, Ciclo Básico.

RAMOGNINO, Miguel Angel: en tres (3) horas de Educación Física en 6º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

RAPPAZZO, Jorge Alberto: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

REY, José Heraclio: en tres (3) horas de Educación Física en 1er. año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

RODELES, Alberto Edgardo: en cuatro (4) horas de Biología e Higiene (2-2) en 2º año, 4ª y 6ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

RODRIGUEZ, Andrés Marcos: en seis (6) horas de Proyectos I y seis (6) horas de Proyectos II en 5º y 6º años, 5as. divisiones respectivamente, turno vespertino, Ciclo Superior, Construcciones.

RODRIGUEZ, Ernesto Jorge: en nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 2º año, 2ª y 4ª divisiones y 3er. año, 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico.

DE LA FUENTE de ROSSI, Luisa Elsa: en dos (2) horas de Geografía en 2º año, 8ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

RUSSO, Carlos Alberto: en ocho (8) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales (4-4) en 5º año, 1ª y 4ª divisiones, turno vespertino, Ciclo Superior, Mecánica.

RUSSO, Emilio Julián: en tres (3) horas de Ensayos de Materiales en 5º

año, 2ª división, cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales y Cinco (5) horas de Proyectos y Dibujo de Elementos del Automotor en 6º año, 2ª división, todas turno vespertino, Ciclo Superior, Automotores.

SCAZZINO, Norberto Albino: en cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 5º año, 4ª división y cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores en 6º año, 4ª división, todas turno vespertino, Ciclo Superior, Mecánica.

SEÑA, Juan Manuel: en tres (3) horas de Reparación y Mantenimiento II en 6º año, 2ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Automotores.

SILVA, Cipriano: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

SILVA, Mauricio: en cuatro (4) horas de Tecnología del Automotor I en 5º año, 2ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Automotores.

TALAVERA, Eduardo: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

TOSONI, Juan Carlos: cuatro (4) horas de Dibujo en 3er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico y tres (3) horas de Topografía y Obras Viales en 6º año, 5ª división, turno vespertino Ciclo Superior, Construcciones.

TREMENTINO, Carlos Alberto: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno vespertino.

TRILLINI, Carlos Martín: en seis (6) horas de Arquitectura II (3-3) en 5º año, 3ª y 5ª divisiones, turno vespertino, Ciclo Superior, Construcciones.

GALAN de VALDEZ, María del Carmen: en dos (2) horas de Historia en 2º año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

GEUVERO de VARELA, Roselys Catalina: en dos (2) horas de Formación Cívica en 1er. año, 1ª división y dos horas de Geografía en 1er. año, 10ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico.

2º — No hacer lugar a la solicitud de titularización de los docentes que a continuación se mencionan, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires), por los motivos y en las tareas que en cada caso indica la Junta de Clasificación Docente Zona III a fs. 52: Enrique Guillermo DURAND, Antonio

Norberto NOVELLINO, Alberto Edgardo RODELES, Mauricio SILVA y Norberto Albino SCAZZINO.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.548. — Buenos Aires, 17/10/78.

1º — Confirmar como titular, al personal docente interino que a continuación se menciona, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Dr. Manuel Pizarro" de Santa Fe, en las tareas que en cada caso se indica:

AMOROGO, Cataldo Angel Rafael: en tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Química General en 1er. año, 8ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Química.

BORZONE, Alberto Pedro: en ocho (8) horas de Tecnología en 2º año, 8ª división, Curso Formación de Operarios Instaladores Eléctricos, turno noche.

CENTIS, Miguel Angel: en seis (6) horas de Tecnología en 1er. año, 10ª división, Curso Formación de Operarios, Instaladores Eléctricos, turno noche.

FELIP, Jorge Rubén: en tres (3) horas de Inglés en 1er. año, 8ª división, Ciclo Superior, Química, turno mañana.

FREYRE, Carlos Enrique: en cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 1er. año, 7ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno mañana.

FOX, Elsa Irene GRIMALDI de: en nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Básico y 1er. año, 7ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, todas turno mañana.

GARCIA MAZZUCA, Eduardo Daniel: en dos (2) horas de Formación Cívica en 1er. año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

MIRANDA, Gregorio: en cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1er. año, 7ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica.

LIUFARREGE, Clara Matilde: en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año, 1ª división y 3er. año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

PARDO, Jorge Alberto: en seis (6) horas de Tecnología en 2º año, 7ª división, turno noche, Curso Formación de Operarios, Torneros Mecánicos.

SMAL, Mario Fernando: en seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Quími-

ca Industrial I en 2º año, 6ª división, Ciclo Superior, Química, turno mañana.

SALVADOR, Mercedes Elena GIL de: en cuatro (4) horas de Castellano en 3er. año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico y dos (2) horas de Biología en 1er. año, 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

VACCARI, Enrique Osvaldo: en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1er. año, 7ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica.

RAMOS, Manuel Alberto: en tres (3) horas de Matemática Aplicada en 2º año, 7ª división, turno noche, Curso Formación de Operarios.

PIEROTTI, Enrique Angel: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

SACCAVINO, Aldo Angel: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1549. — Buenos Aires, 17/10/78.

1º — Confirmar como titular, al personal docente interino que a continuación se menciona, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe), dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica, en las tareas que en cada caso se indica:

COVICCHI, Dora Haydée SIEGENTHALER de: en seis (6) horas de Matemática en 3er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

FERNANDEZ, María Cristina Irene PATRIARCA de: en dos (2) horas de Historia en 2º año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

JOSELEVICH, Arnaldo Mario: en cuatro (4) horas de Práctica de Gabinete y Laboratorio en el Curso de Post-Graduados, Obras Viales, turno noche.

LANDO, María Celia GARCIA de: en seis (6) horas de Química (3-3) en 3er. año, 1ª y 4ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

LIOI, José Antonio: en tres (3) horas de Administración y Conducción de Obras en 3er. año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones.

MAINO, Rosa Lidia ROSELL de: en dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

REMY, Pedro Alfredo: en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año, 4ª y 5ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

REYES, Guillermo Horacio: en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

SANGUINETTI, Elsa Nelly MARTINEZ de: en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año, 1ª y 4ª divisiones, turno mañana y tarde, Ciclo Básico, respectivamente.

VARALDO, María del Carmen RUIZ de: en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

VASTA, Nelly Santa: en cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

VILLARRUEL, Norah Eloísa: en dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3er. año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones.

BARBERIS, Adelmo Pascual: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

MASTRANGELO, Rodolfo Vicente: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

UFGO, Helio Rubén: en seis (6) horas de Educación Física en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico y 2º año, 3ª división, Ciclo Superior, Construcciones, ambas turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1551. — Buenos Aires, 17/10/78.

1º — Confirmar como titular, al personal interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires) dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

BRANCA, Dominga Lucía: en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

CATANIA, Sergio José: en tres (3) horas de Educación Física en 2º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

CORTE, Olga Beatriz Argentina RIGITELLI de: en dos (2) horas de Biología en 1er. año, 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico y tres (3) horas de Castellano en 2º año, 5ª división, turno vespertino, Curso Práctico de Estenomecanografía.

FERRARO, Pascual Héctor: en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

GAZZITTANO, Dominga Lucía BENITEZ de: en cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1er. año, 10ª división, Ciclo Manualidades Femeninas y 2º año, 3ª división y dos (2) horas de Geografía en 2º año, 8ª división, ambas Ciclo Práctica Comercial, todas turno tarde.

ORTEGA, Nérida Graciela: en dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

PARODI, Marta Catalina IVANOVICH de: en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1er. año, 5ª y 6ª divisiones, Ciclo Práctica Comercial y Ciclo Básico, respectivamente y dos (2) horas de Historia en 1er. año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

PORTO, Irene Silvia BONIFACIO de: en dos (2) horas de Formación Cívica en 1er. año, 5ª división, Ciclo Práctica Comercial y cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1er. año, 6ª división, Ciclo Básico y 3er. año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, todas turno tarde.

QUARTINO, Mirta Irma: en tres (3) horas de Castellano en 1er. año, 7ª división, turno vespertino, Curso Práctico de Estenomecanografía.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1552. — Buenos Aires, 17/10/78.

1º — Confirmar como titular, al personal interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

DINER, Mauricio Hirsch: en cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 5º año, 3ª división y cuatro (4) horas de Obras Sanitarias en 6º año, 3ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

GRINSZPAN, Pedro Enrique: en seis (6) horas de Proyectos y Presupuestos en el Curso post-grado, Hormigón Armado, turno noche.

KALIK, Carlos: en tres (3) horas de Química en el Curso Complementario Técnico, turno noche.

LEONARDI, Carlos Francisco: en cuatro (4) horas de Tecnología Mecánica en 5º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electricidad.

LUDZIK, Elena: en seis (6) horas de Proyectos II en 6º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

MOGUILVSKY, Adolfo: en cuatro (4) horas de Termodinámica y Máquinas Motrices en 5º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electricidad.

MONTOYA, Leonel Agustín: en quince (15) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 6º año, 1ª división, Química, 6º año, 1ª división, Construcciones, 5º año, 1ª división, Construcciones, todas turno mañana, Ciclo Superior y en 1er. año, 7ª y 10ª divisiones, turno tarde Ciclo Básico.

PERVERSI, Jorge Néstor: en cuatro (4) horas de Termodinámica en 5º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica.

PINEDA, Emilio Víctor: en cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica II en 6º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Química.

PODESTA, Horacio Eduardo: en cinco (5) horas de Centrales y Canalizaciones Eléctricas en 6º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electricidad.

RICCI, Domingo Luis María en tres (3) horas de Química en 3er. año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

ROSSINI, Jorge Andrés: en nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1er. año, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico y 4º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Química.

SANCHEZ, Hernán José: en seis (6) horas de Práctica de Fabricación y Aplicaciones en el Curso post-grado, Plásticos Reforzados, turno noche.

TORRES, Julio: en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1er. año, 9ª división, turno tarde, Ciclo Básico y 4º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Química.

VILA, Gustavo Eduardo: en doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, Mecánica, 5º año, 3ª división, turno tarde, Mecánica y 4º año, 2ª di-

visión, turno tarde, Electricidad, todas Ciclo Superior.

WOGERBAUER, Adolfo Juan: en nueve (9) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas (5-4) en 5º año, 1ª división y 4º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electricidad.

ADRIANO, Hugo Alberto: en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

ALANIZ, Hugo Florentino: en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Mecánica.

ARAGNO, Jorge Néstor: en un cargo de Preceptor, turno tarde.

CIPPONERI, María Antonia: en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, Cerámica.

ENZBERG, María Luisa Nieto de: en un cargo de Preceptor, turno tarde.

GONALEZ, Manuel: en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, Mecánica.

OLIVERI, Adela María: en un cargo de Preceptor, turno tarde.

PATANE, Eduardo: en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, Mecánica.

RODRIGUEZ CORTI, Luis: en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Construcciones.

SANTANNI, Arturo Bernardo Orestes: en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Mecánica.
2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1553. — Buenos Aires, 17/10/78.

1º — Confirmar como titular, al personal interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

CIAPPA, José Luis: en seis (6) horas de Construcciones de Hormigón Armado en 2º año, 8ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Construcciones.

COULTER, Eduardo Santiago: en tres (3) horas de Administración y Conducción de Obras en 3er. año, 8ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Construcciones.

DALPONTE, Alfredo Mario: en tres (3) horas de Arquitectura II en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Construcciones.

DELORENZO, Juan Carlos: en cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1er. año, 9ª división, turno tarde y tres (3) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año, 2ª división, turno mañana, todas Ciclo Superior, especialidad Electricidad.

DIAZ, Graciela Carolina: en dos (2) horas de Historia en 2º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

DUPRAT, Carlos Alfredo: en cinco (5) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II en 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Electricidad.

DI LORENZO de FANTUZZI, Carmen: en dos (2) horas de Historia en 1er. año, 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

GIORELLO, Alcides Alfredo: en tres (3) horas de Procesos Químicos en 2º año, 5ª división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Química.

CORTELEZZI de GONZALEZ LITARDO, Rita: en seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 2º año, 2ª división, 3er. año, 3ª y 4ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico.

HUARTE, Elsa Margarita: en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año, 1ª división y 3er. año, 1ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

ISABEL, Luis José: en tres (3) horas de Química Industrial Aplicada en 3er. año, 5ª división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Química.

NAVARRO OLIVA, Lidia Amalia: en dos (2) horas de Biología en 1er. año, 9ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

RASZTOCKY, Rodolfo Desiderio: en dos (2) horas de Organización y Con-

trol Industrial en 4º año, 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Mecánica.

REFFINO, Diego Roberto: en cuatro (4) horas de Tecnología Mecánica en 2º año, 9ª división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Electricidad.

RUSMANDO, Carlos Dante: en tres (3) horas de Topografía y Obras Viales y cuatro (4) horas de Cómputos y Presupuestos, todas en 3er. año, 8ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Construcciones.

TEDESCO, Fernando Alberto: en seis (6) horas de Matemática en 1er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

TOLONE, Anibal Juan: en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Construcciones.

ZAMBIL, Ana María: en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en los Grupos 1 y 2, Ciclo Superior Diurno.

BARR, José Alfredo: en el cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde.

MARINONI, Juan Carlos: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

MAZZA, Emilio Roberto Alfonso: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

RABUFFETTI, Héctor Alberto: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

RODRIGUEZ, Alfredo Diego: en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

IRASTORZA, Jorge Rodolfo: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

SPADILLERO, Daniel Edgardo: en tres (3) horas de Educación Física en 3er. año, 8ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Construcciones.

2º — De forma.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN N° 687

30 DE JULIO DE 1979

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Integración de las Juntas de Clasificación y de Disciplina del CONET. Designaciones. Justificaciones 630-633

SECRETARIA GENERAL

Composición de la Junta de Educación Física. Comunicado del Servicio de Coordinación de Juntas. Horario de atención al público del Sector Ventanilla de Archivo de Historias Clínicas de la Div. Nac. de Rec. Médicos. Circular Nros. 15 y 16/79 del Tribunal de Cuentas de la Nación 633-635

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Normas sobre inscripción para interinatos y suplencias (cargos de Inspección). Plan Piloto para la enseñanza del idioma Alemán Técnico en once ENET. Circulares Nros. 353 y 354. Nueva dirección postal 635-641

INSTITUCION ACCION DE BIEN COMUN

Transcripción de nota cursada por Inst. ABC 642

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

Comunicado N° 550 643-645

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circulares Nros. 356 y 357. Comunicado N° 551 645-648

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Confirmaciones. Sumarios. Tareas Auxiliares. Desestimaciones 649-659

CENTRO NACIONAL
 DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
 Buenos Aires Rep. Argentina

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M. C. E. Nº 1108. — Buenos Aires, 27/6/79.

VISTO la Ley Nº 21.556 que modificó, con carácter transitorio, los artículos 9º y 62 del Estatuto del Docente —Ley Nº 14.473, modificada por su similar Nº 19.464—, con relación a la integración de las Juntas de Clasificación y de Disciplina; y,

CONSIDERANDO: Que la mencionada ley estableció que los docentes designados para integrar esos Organismos durasen en sus cargos dos años a partir de la fecha de sus nombramientos;

Que, asimismo, fijó la posibilidad de que, finalizado el mandato, pueden ser nuevamente nombrados por el término de un año más;

Por ello, y atento que es necesario integrar las Juntas de Clasificación y de Disciplina del Consejo Nacional de Educación Técnica,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Designar para integrar las Juntas de Clasificación y de Disciplina del Consejo Nacional de Educación Técnica, previstas en los artículos 9º y 62 del Estatuto del Docente y de conformidad con lo prescripto por la Ley Nº 21.556 al siguiente personal docente, a partir del 13 de julio de 1979:

JUNTA DE CLASIFICACION —ZONA I— CAPITAL FEDERAL

Con carácter titular:

Celia Susana Cuccaro de SIMONE	C.I. Nº 275.793
Dosinda Antonia VEGA	C.I. Nº 4.749.227
Francisco Felipe MILANES	C.I. Nº 2.421.375
Pedro Luis PIÑERO	C.I. Nº 1.569.843
Luis Mario GRIFFERO	C.I. Nº 2.165.711

Con carácter suplente:

Baltasar CARMONA	L.E. Nº 1.369.097
Carolina Isabel GALINDEZ	L.C. Nº 0.042.450

JUNTA DE CLASIFICACION —ZONA II— CAPITAL FEDERAL

Con carácter titular:

Margarita Sanguinetti de REY	C.I. Nº 2.617.064
Lorenzo Roberto LAMBRUSCHINI	L.E. Nº 4.332.554
Martha Edith LOPEZ	L.C. Nº 0.210.368
Enrique Jorge LASSERRE	L.E. Nº 4.483.320
Alberto Rubén TRAMA	L.E. Nº 4.463.000

Con carácter suplente:

Delia María Agustina BIDART	L.C. Nº 0.234.131
Victorio Pascual VOLPI	C.I. Nº 1.843.673

JUNTA DE CLASIFICACION —ZONA III— CAPITAL FEDERAL

Con carácter titular:

María Elena Murphy de ALLENDE	C.I. Nº 2.628.632
María Josefina DURAN	C.I. Nº 3.606.333
Silvio AGOSTINELLI	L.E. Nº 4.108.348
Carmen Beatriz Haiek de FAISAL	L.C. Nº 3.459.965
Néstor Ricardo CASTELLI	L.E. Nº 0.391.728

Con carácter suplente:

Dora Lidia GOMEZ GODOY	L.C. Nº 3.782.442
Nerea Susana FERNANDEZ PERALTA	L.C. Nº 0.516.051

JUNTA DE CLASIFICACION —ZONA IV— ROSARIO (Santa Fe)

Con carácter titular:

Olga Josefina Barbisan de FORNASO	L.C. Nº 5.564.882
Elsa González de RIVAS	L.C. Nº 5.550.258
Julio MUÑOZ	L.E. Nº 5.980.256
Pedro Héctor GOYENA	L.E. Nº 5.974.192
Héctor Salvador D'AGOSTINO	L.E. Nº 5.973.219

Con carácter suplente:

Eduardo Carlos PERALES	L.E. Nº 6.042.676
César Augusto ASTIGIANO	L.E. Nº 6.029.619

JUNTA DE CLASIFICACION —ZONA V— CORDOBA

Con carácter titular:

Nélida Julieta OLMOS	L.C. Nº 1.576.605
Marina Volant de DE MARTINO	L.C. Nº 7.348.091
Esteban MORENO	L.E. Nº 6.479.018
Segundo Alfredo MIRANDA	L.E. Nº 2.774.784
Luis María MALBRAN	L.E. Nº 6.502.479

Con carácter suplente:

Elsa G. GUZMAN	L.C. Nº 7.371.223
David José PAZ	L.E. Nº 3.422.773

JUNTA DE DISCIPLINA PARA EL PERSONAL DOCENTE

Con carácter titular:

Margarita Elisa Piccone de ESPINOSA	L.C. Nº 0.013.050
Beatriz Dora Amanda Argüelles Benet de DIAZ	L.C. Nº 8.344.290
Bernardo Aníbal POMBO	L.E. Nº 4.222.378
Carlos Alberto Cayetano BASALDUA	C.I. Nº 2.115.028
Roberto Esteban ETCHEBARNE	L.E. Nº 1.661.299

Con carácter suplente:

Alberto Serafín VAILATI	L.E. Nº 4.755.734
Alfonso Eduardo DIAZ CANO	L.E. Nº 6.737.414

2º — Dejar establecido que los miembros de Junta titulares designados en el apartado 1º de la presente Resolución durarán un (1) año a partir de la fecha de iniciación de sus tareas.

3º — De forma.

RESOLUCION S. G. Nº 69. — Buenos Aires, 19/6/79.

VISTO la necesidad de proceder a un relevamiento integral de propiedad del Ministerio de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO: Que la mencionada gestión permitirá establecer definitivamente la situación en que dichos inmuebles se encuentran;

Que, asimismo, ese estudio a encararse traerá aparejado la posibilidad de poner a la venta inmuebles sin destino, ni uso del Consejo Nacional de Educación;

Que la Administración General de Inmuebles de la Secretaría de Hacienda ha señalado la conveniencia de analizar sus propios registros, donde constan inmuebles, cuya situación difiere de los existentes en este Ministerio,

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL**R E S U E L V E :**

1º — Encomendar al señor Asesor de esta Subsecretaría General, Dr. Raúl Horacio FONSECA y al señor Director General de Administración Dn. Guillermo REQUENA para que realicen el relevamiento de los inmuebles de propiedad de este Ministerio, estableciendo la situación en que se encuentren (uso, destino, condiciones de habitabilidad, etc.).

2º — Facultar a los funcionarios citados a requerir de los Organismos y Dependencias de este Ministerio las informaciones que correspondan para el mejor logro de su cometido.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1126. — Buenos Aires, 2/7/79.

VISTO la renuncia presentada por el señor profesor Oscar Casimiro del ROSAL, al cargo de Interventor en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico; y

CONSIDERANDO: Que en tal situación corresponde designar a la persona que habrá de reemplazarlo en las funciones de interventor;

Por ello, de acuerdo con lo propuesto por la Intervención en el Consejo Nacional de Educación Técnica y lo dispuesto por el Decreto Nº 148 del 19 de abril de 1976,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION**R E S U E L V E :**

1º — Designar Interventor en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico al señor Ingeniero Profesor Augusto Jorge CASALIS (M. I. Nº 4.243.121), a partir del 29 de junio de 1979.

2º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 794. — Buenos Aires, 10/5/79.

1º — No computar las inasistencias en que incurra el personal de supervisión y directivo que asista al Seminario de Promoción de los Intereses Marítimos, que organizado por la Asociación Mutual Docente "Manuel Belgrano" de Rosario (Provincia de Santa Fe) conjuntamente con el Departamento de Intereses Marítimos del Comando en Jefe de la Armada, se llevará a cabo durante la tercera semana del presente mes de mayo.

2º — A los fines indicados precedentemente, déjase expresa constancia que tal medida sólo corresponderá cuando la asistencia al mismo, coincida con el horario del cargo.

3º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 912. — Buenos Aires, 30/5/79.

1º — No computar inasistencias a los docentes en los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio que concurren, en las fechas y lugares indicados en la planilla adjunta que, como anexo I, forma parte integrante de la presente resolución.

2º — Hacer saber a los docentes a que se refiere el punto 1º que, a los efectos de justificar su asistencia a los cursos aludidos, deberán solicitar a las autoridades organizadoras, la constancia que acredite su concurrencia al mismo.

3º — De forma.

ANEXO I

Cursos, lugares donde se desarrollarán, fecha de iniciación y duración de los mismos.

Lugares	Introducción a los medios de Comunicación Social	Educación Vocal	Taller Teatral
Bahía Blanca (Prov. de Bs. Aires)	8-12 6 79	13-14 6 79	8-12 6 79
General Roca (Prov. de Río Negro)	2-6 6 79	7 6 79	2-6 6 79
Comodoro Rivadavia (Prov. del Chubut)	21-25 6 79	26 6 79	21-25 6 79
Trelew (Prov. del Chubut)	29 6-3 7 79	4 7 79	29 6-3 7 79
Río Gallegos (Prov. de Santa Cruz)	20-24 7 79	25 7 79	20-24 7 79
Viedma (Prov. de Río Negro)	27-31 7 79	1 8 79	27-31 7 79

Cursos Programados sin fecha: duración total de los tres temas, 6 días con 70 horas cátedra, en los siguientes lugares:

Mendoza, San Juan, San Luis, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, Salta, Jujuy, Rosario, Santa Fe, Paraná, Goya, Reconquista, Corrientes, Posadas y Formosa.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 547

La Junta de Clasificación de Educación Física comunica que se ha procedido a renovar las autoridades, quedando la misma constituida de la siguiente manera:

Presidenta: Prof. Luisa Ana MAYORAL

Secretaria: Prof. Martha RUIZ de ERENCHUN de ALVAREZ

Vocales: Prof. Lidia Dolores PORTELA de VITA

Prof. Jorge GENOVESE

COMUNICADO Nº 548

Se lleva a conocimiento del personal de este organismo y establecimientos dependientes, que el Sector **Ventanilla de Archivo de Historias Clínicas** de la Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos, ha modificado el horario de atención al público, el que es de 8 a 14 desde el 16 de julio del corriente.

COMUNICADO Nº 552**SERVICIO DE COORDINACION DE JUNTAS**

Se recuerda a las Direcciones Escolares que los aspirantes a interinatos y suplencias deberán inscribirse durante el mes de Agosto de cada año, pudiéndolo hacer hasta en dos establecimientos en los que desearan ejercer. Durante el mes de Marzo podrán inscribirse únicamente los aspirantes que hubieran obtenido su título en el curso escolar precedente.

Las nóminas y antecedentes de los inscriptos deberán ser remitidos a la respectiva Junta de Clasificación dentro de los diez (10) días siguientes al cierre de la inscripción.

Se recomienda muy especialmente a las Juntas de Clasificación remitir las nóminas por orden de mérito antes de la iniciación del curso escolar siguiente y antes del 30 de abril las que correspondan a los inscriptos entre el 1º y 31 de marzo.

COMUNICADO Nº 549

Se lleva a conocimiento de las Direcciones Escolares, los textos de las Circulares Nros. 15 y 16/79 del Tribunal de Cuentas de la Nación, para ser observadas en oportunidad de desempeñarse sus autoridades como sumariantes "ad hoc".

CIRCULAR Nº 15. — Buenos Aires, 21/6/79.

SEÑOR JEFE:

El análisis de los sumarios previos al juicio administrativo de responsabilidad debe abarcar todos los campos que son materia de la jurisdicción y competencia del TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION, que guarden relación directa o conexas con el hecho principal, teniendo en cuenta el resguardo de los intereses patrimoniales y financieros del Estado.

En particular en las actuaciones sumariales vinculadas con hurtos, faltantes o pérdida de bienes, el informe de las representaciones fiscales debe considerar, aparte de lo reglado en los artículos 90 y 92 de la ley de contabilidad, las situaciones previstas por los artículos 76 y su reglamentación, 95, 96 inc. f) y 100 del mismo texto legal y su cumplimiento por parte de los organismos bajo control examinándose la prueba producida en los mismos y la existencia de responsabilidad civil, penal y disciplinaria en cada caso.

Estas directivas obedecen a la necesidad de extremar los recaudos que habiliten al cuerpo a un riguroso conocimiento de los hechos y deslinde de responsabilidad en el juicio establecido en el Capítulo XIII de su ley orgánica.

Se deberá informar al Jefe del Servicio Administrativo y solicitar que por su intermedio se de conocimiento a la dependencia que tenga a su cargo la conducción o instrucción de los Sumarios.

CIRCULAR Nº 16. — Buenos Aires, 21|6|79.

SEÑOR JEFE:

El ejercicio de las potestades jurisdiccionales del TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION dentro del procedimiento del juicio administrativo de responsabilidad, exige que los sumarios que instruyan los organismos del Estado, sean comunicados al cuerpo en oportunidad de ordenarse su instrucción, y que la misma sea llevada a cabo con la mayor celeridad a fin que no se vea afectado el ejercicio de tales atribuciones.

Sin perjuicio de las normas que oportunamente se dictarán las representaciones del cuerpo deberán exigir el estricto cumplimiento de la denuncia prevista por el artículo 119 de la ley de contabilidad, y vigilar la instrucción y pronta remisión de los sumarios, informando cualquier situación que justifique su estudio y decisión por el TRIBUNAL DE CUENTAS.

Se deberá poner en conocimiento del organismo fiscalizado este criterio.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 553

Se recuerda a los Señores Directores que deben cumplimentar la Encuesta Nº 1 de la actividad educativa II "Centenario de la Conquista del Desierto" dispuesta por Resolución Nº 1337/79 (Boletín Nº 685).

Dicha encuesta deberá ser remitida al coordinador de la actividad, Inspector Profesor Carlos A. López Cabanillas, Organismo Central, Bolívar 191 - 2º Piso - 1066 - Capital Federal.

COMUNICADO Nº 554

Señor/a Director/a:

El Consejo Nacional de Educación Técnica ha puesto en marcha durante el presente periodo escolar un "Plan Piloto" para la enseñanza del Idioma Alemán Técnico en once escuelas. Este plan cuenta con el apoyo del Instituto Pedagógico Argentino Alemán y del Instituto Goethe de Buenos Aires.

Teniendo en cuenta que es propósito del CONET ampliar dicha experiencia, el señor Director deberá enviar a la Inspección General de Unidades Escolares, Bolívar 191, 6º piso, antes del día 31 de agosto, la ficha que a continuación se transcribe con los datos de aquellos docentes que poseen conocimientos del idioma alemán.

Para el caso de que el establecimiento no contare con personal en esas condiciones igualmente informará esa circunstancia.

Nombre:

Edad:

Escuela:

Nombre de la Escuela:

1) ¿Qué idiomas ha estudiado?

2) ¿Cómo juzgaría sus conocimientos de alemán?

muy buenos regulares mínimos

escuchar

hablar

leer

escribir

3) ¿Dónde y cuánto tiempo estudió alemán?

4) ¿Cuál es su campo de trabajo en el CONET?

5) ¿Qué materias dicta o qué cargos desempeña?

6) ¿Dónde y cuánto tiempo obtuvo perfeccionamiento pedagógico?

7) ¿Dónde y cuánto tiempo obtuvo perfeccionamiento técnico y/o otros?

8) ¿Cuál es su especialidad?

COMUNICADO Nº 555

Asunto: Interinatos y suplencias Artículo 129 del Estatuto del Docente.

Señor/a Director/a:

Como es de conocimiento la inscripción destinada a interinatos y suplencias que establece el Art. 129 y su reglamentación, del Estatuto del Docente, deberá efectuarse en el próximo mes de agosto y hasta el día 31 del mismo.

En lo que concierne a la inscripción para los cargos de Inspección, que deberá realizarse en la Junta de Clasificación Docente —Zona I—, cabe señalar que procede efectuarla especificando en la correspondiente solicitud, el sector o servicio, especialidad, lugar y prioridad de actuación, en que el aspirante desee desempeñarse.

Sobre el particular es de hacer notar:

- a) que los cargos pertenecientes a la Dirección General de Enseñanza Técnica y a la Dirección General de Plancamiento son los que se mencionan en el Anexo de este Comunicado;
- b) que la especialidad que procede especificar para el desempeño del cargo de Inspector en jurisdicción de la Dirección General de Enseñanza Técnica, debe corresponderse con las del Ciclo Superior y restantes Ciclos y Cursos de vigencia en las ENET, así como también con asignaturas de cultura general y/o especialidades de carácter pedagógico (v. gr.: Tecnología Educativa; Programación y Evaluación del Aprendizaje, etc.);
- c) que el desempeño en los distintos cargos es de dedicación exclusiva; y
- ch) que de acuerdo con lo establecido en el Apartado III-1 de la Reglamentación del Art. 129 del Estatuto del Docente, la designación para el desempeño de los interinatos y suplencias en los cargos de inspección será realizada por el CONET teniendo en cuenta las necesidades del organismo y su prioridad, con observancia de la clasificación de los aspirantes, efectuada por sector o servicio, cargo, especialidad y/o lugar y prioridad de actuación, por la precitada Junta de Clasificación Docente.

A N E X O

1. DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

1.1. CARGOS PERTENECIENTES A LA INSPECCION GENERAL DE UNIDADES ESCOLARES

1.1.1. Inspector

Para realizar tareas técnico-pedagógicas específicas.

Destino - Organismo Central.

1.1.2. Inspector Jefe de Sección

Coordinación de las tareas atinentes a la actividad de las escuelas privadas y por convenio.

Destino - Organismo Central.

1.1.3. Secretario Técnico

Para desempeñarse en una de las siguientes actividades:

a) Tareas técnico-pedagógicas y de apoyo.

b) Coordinar y supervisar asuntos estudiantiles (actividades extra-curriculares, relaciones con la comunidad, viajes, campamentos).

c) Coordinar y supervisar la actividad de cooperadoras, comedores, residencias estudiantiles y becas.

Destino - Organismo Central

1.1.4. Inspector Jefe de Sección

Supervisar y coordinar las tareas específicas de los Inspectores con asiento en las Inspecciones Regionales.

Destino - Sede de la correspondiente Inspección Regional.

1.1.5. Inspector

Realizar funciones técnico-pedagógicas específicas en las Inspecciones Regionales.

Destino - Sede de la correspondiente Inspección Regional.

1.1.6. Subinspector General

Dirigir la supervisión y coordinación de las tareas específicas de las actividades escolares correspondientes a las Inspecciones Regionales y de las escuelas técnicas privadas y por convenio y Secretarías Técnicas de la Inspección General.

Destino - Organismo Central.

1.2. CARGOS PERTENECIENTES A LA INSPECCION GENERAL DE ASISTENCIA EDUCATIVA**1.2.1. Secretario Técnico**

Para desempeñarse en una de las siguientes actividades:

a) de Orientación Vocacional

b) de Asistencia y Cooperación Técnica

c) de Títulos, Equivalencias y Articulación de Estudios

ch) de Normas, Documentación y Servicios Auxiliares Didácticos.

Destino - Organismo Central

1.2.2. Subinspector General

Asistir al Inspector General (de Asistencia Educativa) en la programación y coordinación de las tareas de Asistencia y Cooperación Técnica y en la orientación vocacional.

Destino - Organismo Central.

1.2.3. Subinspector General

Atender la programación y coordinación de las actividades relacionadas con títulos, equivalencias y articulación de estudios, servicios auxiliares didácticos, normas y documentación escolar.

Destino - Organismo Central.

1.3. SEDE Y JURISDICCION DE LOS ORGANISMOS**1.3.1. Organismo Central**

Sede: Capital Federal

1.3.2. Inspección Regional Buenos Aires

Jurisdicción: Capital Federal y Provincia de Buenos Aires y La Pampa, hasta el paralelo que pasa por Pinamar (Buenos Aires), llegando al límite con la Provincia del Neuquén.

Sede: Capital Federal.

1.3.3. Inspección Regional Sur

Jurisdicción: El resto de las provincias de Buenos Aires y La Pampa y las de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y el Territorio

Nacional de Tierra del Fuego e Islas Atlánticas del Sur.
Sede: Bahía Blanca (Buenos Aires).

1.3.4. **Inspección Regional Litoral**

Jurisdicción: Provincias de Santa Fe y Entre Ríos.
Sede: Santa Fe.

1.3.5. **Inspección Regional Centro**

Jurisdicción: Provincias de Córdoba y La Rioja.
Sede: Córdoba.

1.3.6. **Inspección Regional Cuyo**

Jurisdicción: Provincias de Mendoza, San Juan y San Luis.
Sede: Mendoza.

1.3.7. **Inspección Regional Nordeste**

Jurisdicción: Provincias de Formosa, Chaco, Corrientes y Misiones.
Sede: Corrientes.

1.3.8. **Inspección Regional Noroeste**

Jurisdicción, Provincias de Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, Salta y Jujuy.
Sede: Tucumán.

2.1. CARGOS PERTENECIENTES A LA DIRECCION GENERAL

2. DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

2.1.1. **Inspector - Organismo Central**

Para desempeñarse en tareas técnico-pedagógicas en alguno de los siguientes sectores:

- a) Planes y Programas;
- b) Creaciones y Radicaciones;
- c) Información y Documentación; y
- ch) Equipamiento y Producción.

2.1.2. **Inspector Jefe de Sección - Organismo Central**

Para desempeñarse en alguna de las siguientes Secciones:

- a) Planes y Programas;
- b) Creaciones y Radicaciones;
- c) Información y Documentación;
- ch) Equipamiento y Producción.

CIRCULAR Nº 353

Buenos Aires, junio de 1979

Asunto: **Cumplimiento de la Resolución M. C. E. Nº 259/79 y rendimiento escolar de los alumnos.**

Señor/a Director/a:

De acuerdo con las instrucciones impartidas por Comunicado Nº 522 (Boletín Nº 676, pág. 368), esa Dirección se servirá informar, sobre el cumplimiento de cada una de las acciones desarrolladas en la escuela, respecto de los distintos puntos contemplados en la Resolución M. C. E. Nº 259/79, publicada en el Boletín Nº 667, pág. 106/7.

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Buenos Aires Rep. Argentina

A dicha referencia se agregará la correspondiente al rendimiento escolar de los alumnos durante el 1er. cuatrimestre (1º y 2º bimestres), la que procederá satisfacer siguiendo las instrucciones impartidas por Circular Nº 305 (Boletín Nº 637, págs. 655|6, con planilla obrante en el Boletín Nº 639. págs. 710|11).

La información, que deberá remitirse antes de la finalización del mes de agosto, se realizará por triplicado con el siguiente destino:

- a) El original se enviará a la Inspección General de Asistencia Educativa —Bolívar 191 - 5º piso - C. P. 1066 - Capital Federal—.
- b) El duplicado a la Jefatura de la Inspección Regional correspondiente; y
- c) El triplicado se conservará en el establecimiento como antecedente de seguimiento relativo al rendimiento escolar.

CIRCULAR Nº 354

Buenos Aires, junio de 1979

Asunto: Resol. M. C. E. Nº 739/79 y 839/79 exámenes regulares previos. Período: 23 de julio - 4 de agosto.

Señor/a Director/a:

Con referencia al período de exámenes regulares previos a recibirse desde el 23 de julio al 4 de agosto, esa Dirección adoptará las medidas pertinentes para producir la siguiente información:

- 1 — Actividades desarrolladas, de acuerdo con las instrucciones impartidas por Circular Nº 344/79 (Boletín Nº 671, pág. 230|1) y Comunicado Nº 537/79 (Boletín nº 681, pág. 485).
- 2 — Número de alumnos que rindieron dichos exámenes y sus resultados, según se indica a continuación:
 - 2.1 — Número total de alumnos regulares del establecimiento:
 - 2.2 — Número de alumnos regulares que adeudan asignaturas (previas) de años de estudios anteriores (1 y 2 asignaturas):.....
(Nota: 2.3 + 2.4 = 2.2)
 - 2.3 — Número total de alumnos regulares que adeudan 1 (una) asignatura:
 - 2.3.1 — Número de alumnos que rindieron examen:
 - 2.3.1.1 — Número de alumnos que lo aprobaron:
 - 2.3.1.2 — Número de alumnos que no lo aprobaron:
 - (Nota: 2.3.1.1 + 2.3.1.2 = 2.3.1)
 - 2.4 — Número total de alumnos regulares que adeudan 2 (dos) asignaturas:

- 2.4.1 — Número de alumnos que rindieron examen:
- 2.4.1.1 — Número de alumnos que aprobaron las 2 asignaturas:
- 2.4.1.2 — Número de alumnos que aprobaron sólo 1 asignatura:
- 2.4.1.3 — Número de alumnos que no aprobaron ninguna asignatura: ..
- (Nota: 2.4.1.1 + 2.4.1.2 + 2.4.1.3 = 2.4.1)

Los totales mencionados precedentemente (2.3 a 2.3.1.2 y 2.4 a 2.4.1.3) se obtendrán de la suma de los parciales por Ciclo o Curso y de sus respectivos años de estudios, y se volcarán en planilla ad-hoc que se acompaña.

La información, que deberá remitirse antes de la finalización del mes de agosto, se realizará por triplicado con el siguiente destino:

- a) El original se enviará a la Inspección General de Asistencia Educativa —Bolívar 191 - 5º piso - C. P. 1066 - Capital Federal—.
- b) El duplicado a la Jefatura de la Inspección Regional correspondiente; y
- c) El triplicado se conservará en el establecimiento como antecedente de seguimiento relativo al rendimiento escolar.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

NUEVA DIRECCION POSTAL

Y NUEVO NUMERO TELEFONICO

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Manuel Belgrano"
de Santa Fe (Ciudad):

Moreno 3054
(C. P. 3000) Santa Fe (Ciudad)

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Cañada de Gómez
(Santa Fe):

Teléfono: 2-2415

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Gral. Las Heras
(Buenos Aires)

Calle: Legorburú
Gral. Las Heras - Buenos Aires
C. P. 1741
Teléfono: 268

**TRANSCRIPCION DE LA NOTA CURSADA POR LA INSTITUCION
ACCION DE BIEN COMUN DANDO A CONOCER LOS ALUMNOS
PREMIADOS CORRESPONDIENTE A 1978**

Al Señor Interventor en el CONET
Ingeniero CARLOS A. BURUNDARENA,
Bolívar 191

CAPITAL FEDERAL

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de hacerle saber que en su última reunión, el Comité Directivo de ABC decidió acordar un premio a los becarios que participaron el año pasado en el programa de Intercambio Estudiantil.

Los premios se adjudicarán a los estudiantes que más se destacaron por sus calificaciones y sus dotes de compañerismo y consisten en la suma de \$ 20.000.- (pesos veinte mil) depositados en una Libreta de Ahorro. El depósito será indexado y los jóvenes podrán retirarlos cuando cumplan veintiun años.

La intención de ABC al instituir esta recompensa cuyo valor material no es grande, es no sólo estimular en los jóvenes el hábito del ahorro, sino también premiar cualidades como la dedicación al estudio y el compañerismo, que tanta importancia tienen para el futuro.

Se remite adjunto la lista de los estudiantes premiados correspondiente al intercambio del año 1978.

ESTUDIANTES PREMIADOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 1978

- IRIBARREN, Daniel — Promedio 8,22
ENET Nº 1 — Laboulaye — Córdoba
- GEZMET, Sandra — Promedio 8,55
ENET Nº 1 "Ing. F. González Zimmerman" — San Jorge — Santa Fe
- SUAREZ, José María — Promedio 8,48
- FREIRE, Jorge Elías — Promedio 8,31
ENET Nº 1 "Otto Krause" — Capital Federal
- DE LA FUENTE, Juan Horacio — Promedio 8,94
ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" — Rosario del Tala — Entre Ríos
- SIMONS, Susana María — Promedio 8,96
ENET Nº 6 "Fernando Fader" — Capital Federal
- COVELLI, Francisco Luis — Promedio 8,50
ENET Nº 33 — Fundación Maestranza del Plumerillo — Capital Federal
- ALLOA, Mario Gabriel — Promedio 8,56
- PALAZZESI, Raúl Alberto — Promedio 8,73
ENET Nº 1 — Leones — Córdoba
- CORTEZ, Mario Luis — Promedio 8,08
ENET Nº 2 — San Juan

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

COMUNICADO Nº 550

INSPECCION GENERAL DE PLANIFICACION DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, GUIAS DIDACTICAS Y CREACIONES
SECCION INFORMACION Y DOCUMENTACION

Nómina de ENET que adeudan planillas de estadística correspondiente a los años 1978 y 1979, cuya remisión se solicita con carácter de URGENTE.

Localidad	Matrícula (Final) Año 1978	Matrícula (Inicial) Año 1979
CAPITAL FEDERAL		
Nº 12		Planilla Nº 1 al 4
Nº 14		Planilla Nº 1 al 5
Nº 18		Planilla Nº 1 al 5
Nº 19		Planilla Nº 1 al 5
Nº 26		Planilla Nº 1 al 5
Nº 31		Planilla Nº 1 al 5
GRAN BUENOS AIRES		
Nº 1 Florida	Planilla Nº 1	Planilla Nº 1 al 5
Nº 1 Morón		Planilla Nº 1 al 5
Nº 1 Muñiz	Planilla Nº 1	
Nº 2 Quilmes	Planilla Nº 1	Planilla Nº 1 al 5
Nº 1 San Martín		Planilla Nº 1 al 5
Nº 2 San Martín		Planilla Nº 1 al 5
PROVINCIA DE BUENOS AIRES		
Nº 3 Bahía Blanca		Planilla Nº 1 al 5
Nº 1 Bolívar		Planilla Nº 1 al 5
Nº 1 Dolores		Planilla Nº 1 al 5
Nº 1 General Villegas		Planilla Nº 1 al 5
Nº 4 La Plata		Planilla Nº 1 al 5
Nº 5 La Plata		Planilla Nº 1 al 5
Nº 2 Mar del Plata		Planilla Nº 2 y 4
Nº 1 9 de Julio	Planilla Nº 1	
Nº 1 Santa Teresita	Planilla Nº 1	
CORDOBA		
Nº 1 Córdoba		Planilla Nº 1 al 5
Nº 4 Córdoba		Planilla Nº 1 al 5
Nº 5 Córdoba		Planilla Nº 1 al 5
Nº 1 Río Cuarto		Planilla Nº 1 al 5
Nº 2 Río Cuarto		Planilla Nº 1 al 5

Localidad	Matrícula (Final) Año 1978	Matrícula (Inicial) Año 1979
CHACO		
Nº 1 Las Palmas		Planilla Nº 1 al 5
Nº 2 Pcia. Roque Sáenz Peña		Planilla Nº 1 al 5
CHUBUT		
Nº 1 Trelew		Planilla Nº 1 al 5
ENTRE RIOS		
Nº 2 Concordia		Planilla Nº 1 al 5
Nº 1 Chajarí		Planilla Nº 1 al 5
Nº 1 La Paz	Planilla Nº 1	Planilla Nº 1 al 5
FORMOSA		
Nº 2 Formosa		Planilla Nº 1 al 5
JUJUY		
Nº 1 El Aguilar		Planilla Nº 1 al 5
Nº 1 San Pedro		Planilla Nº 1 al 5
Nº 1 San Salvador		Planilla Nº 1 al 5
LA RIOJA		
Nº 2 Chilecito	Planilla Nº 1	
MENDOZA		
Nº 1 Las Heras	Planilla Nº 1	Planilla Nº 1 al 5
Nº 1 Luján de Cuyo		Planilla Nº 1 al 5
MISIONES		
Nº 1 Jardín América	Planilla Nº 1	Planilla Nº 1 al 5
Nº 2 Posadas		Planilla Nº 1 al 5
RIO NEGRO		
Nº 1 S. C. de Bariloche		Planilla Nº 1 al 5
SALTA		
Nº 1 Gral. Güemes		Planilla Nº 1 al 5
Nº 3 Salta		Planilla Nº 1 al 5
Nº 4 Salta		Planilla Nº 1 al 5
SAN JUAN		
Nº 4 San Juan		Planilla Nº 1 al 5
SAN LUIS		
Nº 1 San Luis		Planilla Nº 1 al 5
Nº 2 San Luis		Planilla Nº 1 al 5
SANTA CRUZ		
Nº 1 Río Turbio		Planilla Nº 1 al 5
SANTA FE		
Nº 1 Ceres		Planilla Nº 1 al 5
Nº 3 Rosario		Planilla Nº 1 al 5
Nº 6 Rosario		Planilla Nº 1 al 5
Nº 10 Rosario		Planilla Nº 1 al 5
Nº 6 Santa Fe		Planilla Nº 1 al 5

Localidad	Matrícula (Final) Año 1978	Matrícula (Inicial) Año 1979
SANTIAGO DEL ESTERO		
Nº 1 Añatuya		Planilla Nº 1 al 5
Nº 1 La Banda		Planilla Nº 1 al 5
Nº 2 Sgo. del Estero		Planilla Nº 1 al 5
TUCUMAN		
Nº 1 Concepción		Planilla Nº 1 al 5
Nº 1 S. M. de Tucumán	Planilla Nº 1	Planilla Nº 1 al 5
Nº 3 S. M. de Tucumán		Planilla Nº 1 al 5
Nº 1 Villa Alberdi	Planilla Nº 1	Planilla Nº 1 al 5
TIERRA DEL FUEGO		
Nº 1 Ushuaia		Planilla Nº 1 al 5
PRIVADAS DE FABRICA		
Astilleros Río Santiago		Planilla Nº 1 al 5
Celulosa Argentina (Misiones P. Piray)	Planilla Nº 1	Planilla Nº 1 al 5
ETENA Capital Federal	Planilla Nº 1	Planilla Nº 1 al 5
Instituto Ing. Di Tella	Planilla Nº 1	Planilla Nº 1 al 5
Werner Von Siemens		Planilla Nº 1 al 5
Algodonera Flandria		Planilla Nº 1 al 5

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

COMUNICADO Nº 551

Asunto: Aplicación de medidas de vigilancia y control adecuadas para la preservación de los Bienes del Estado.

Visto la recomendación del Tribunal de Cuentas de la Nación insertas en la Resolución Nº 584/79, obrante a fs. 51 del expediente Nº 12.453/77, esta Dirección General de Administración recomienda a los señores Directores/as de los establecimientos dependientes y Jefes de Servicios Administrativos la aplicación de medidas de vigilancia y control adecuadas para la preservación de los bienes asignados a su jurisdicción tendientes a prevenir hechos tales como robos, hurtos, desapariciones, pérdidas, etc., cuya asiduidad, además de perjudicar el patrimonio fiscal, exteriorizan un estado de inseguridad de los bienes afectados a las dependencias del Organismo.

A tales fines se transcribe a continuación el punto 1.2.1 del Digesto Normativo Patrimonial Nº 1 (pág. 7/8) recomendando su estricto cumplimiento:

1.2.1 Obligaciones y Responsabilidad del Area Periférica (Unidades Operativas). De acuerdo con lo establecido por la Ley de Contabilidad en sus Arts. 76 y 96 el titular de cada Unidad Operativa es el directo responsable de la gestión de los bienes confiados bajo su administración y está sujeto, en tal condición a rendir cuenta documentada de esa gestión para incluirla en la rendición universal que el CONET debe elevar a los organismos de fiscalización estatal en los términos establecidos por la Ley de Contabilidad.

El responsable de cada Unidad Operativa está obligado a su vez:

- 1) A evitar que los elementos confiados bajo su administración sufran perjuicios o deterioros motivados por negligencia o causados intencionalmente.
- 2) A adoptar las medidas necesarias para la mejor conservación de los bienes, tendiendo a su más prolongada utilización en las mejores condiciones de rendimiento.
- 3) A llevar el inventario permanente actualizado, clasificado y valorizado, de todos los bienes a su cargo en los registros indicados en esta Reglamentación.
- 4) A cuidar que todos los bienes se hallen debidamente inventariados e identificados.
- 5) Efectuar la inmediata denuncia e iniciar las actuaciones pertinentes en el caso de pérdida, hurto o extravío de un bien del Estado afectado al uso de la Unidad Operativa, siguiendo para ello, las instrucciones mencionadas en esta reglamentación.
- 6) A labrar acta y entregar o recibir bajo inventario, al producirse un cambio de responsable o sub-responsable en la Unidad Operativa a su cargo.
- 7) A remitir puntualmente al Servicio Patrimonial Central las comunicaciones por las variaciones patrimoniales ocurridas localmente, en la forma y oportunidad indicadas en esta Reglamentación.

CIRCULAR Nº 356

Objeto: Informar acerca del otorgamiento del beneficio de un adicional especial, a favor del personal docente y no docente, que se desempeña en las provincias de NEUQUEN y RIO NEGRO (Dto. 1254/79 - BORA 13.VII. 1979).

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

Me dirijo a usted, a fin de llevar a su conocimiento que por Decreto número 1254/79, de fecha 30 de mayo próximo pasado, publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina del 13 del corriente mes, se resolvió otorgar a favor del personal **DOCENTE Y NO DOCENTE**, que presta servicios en las provincias de NEUQUEN y RIO NEGRO, un adicional especial, equivalente al cuarenta por ciento (40 %) de la asignación de la categoría de revista.

El mencionado beneficio corresponde liquidarse desde el 1º de junio próximo pasado y su percepción resulta incompatible con cualquier otro beneficio similar que en concepto de zona desfavorable pudiese corresponder.

Déjase debidamente aclarado que se entiende por asignación de la categoría para:

NO DOCENTES — CODIGOS: XO - 62 - 63 - 66 - 89.

DOCENTES — CODIGOS: XO - 81 - 87.

En consecuencia, el beneficio de que se trata corresponde calcularse, únicamente, sobre los CODIGOS de liquidación de haberes que se citan precedente-

mente, sufrirá descuentos individuales y aporte estatal, por lo tanto también devengará Sueldo Anual Complementario.

El código de liquidación a utilizar en el Formulario 935 (ALTAS Y BAJAS) será NO DOCENTES - DOCENTES - CODIGO 77 - CODIGO 75 respectivamente.

A fin de posibilitar la percepción de lo adeudado por los meses de junio y julio del corriente año, se le remitirán los fondos pertinentes conjuntamente con los correspondientes para atender el pago de haberes del mes en curso, quedando a cargo de los subresponsables la confección de la planilla complementaria respectiva, la cual será realizada en la forma que es habitual para estos casos, rindiéndose como parte integrante del cargo del mes haciéndose notar que en los casos de percibir ya, una suma por tal concepto, solo corresponde liquidar la diferencia hasta alcanzar el total que se acuerda por el Decreto 1254/79.

Por último se informa que la proporción de Sueldo Anual Complementario del mes de junio próximo pasado, se liquidará en oportunidad de proceder a informar los haberes devengados en el 2do. semestre del presente año.

DECRETO Nº 1254. — Buenos Aires, 30/5/79.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Cultura y Educación, en el sentido de otorgar al personal docente y no docente que presta servicios en las Provincias del Neuquén y de Río Negro un beneficio adicional por zona, y

CONSIDERANDO: Que dicha zona se caracteriza por las dificultades en materia de traslado, comunicación y un mayor costo de vida.

Que resulta necesario compensar estos factores desfavorables mediante el establecimiento de un adicional mínimo para el personal docente y no docente de los establecimientos con dependencia directa del Ministerio de Cultura y Educación y del Consejo Nacional de Educación Técnica.

Que dicha medida redundará notablemente en beneficio de la educación y facilitará la radicación de los recursos humanos de las mencionadas áreas educativas.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, ha tomado la intervención que le compete.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA D E C R E T A :

Artículo 1º — Fíjase para el personal docente y no docente que se desempeña en establecimientos y dependencias que funcionan en las Provincias del Neuquén y de Río Negro, dependientes del Ministerio de Cultura y Educación y del Consejo Nacional de Educación Técnica, un adicional por zona equivalente al cuarenta por ciento (40 %) de la asignación de la categoría de revista.

Art. 2º — El adicional que se establece por el presente decreto es incompatible con la percepción de beneficios similares.

Art. 3º — A los agentes que por aplicación del artículo 7º apartado 3º de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente) y su reglamentación les corresponda un

beneficio igual o mayor, la bonificación por zona se les liquidará de acuerdo con las prescripciones de dichas normas.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a las partidas específicas, asignadas en el presupuesto vigente del Ministerio de Cultura y Educación y del Consejo Nacional de Educación Técnica para el corriente ejercicio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

CIRCULAR Nº 357

Objeto: Informar acerca de las modificaciones que, por Decreto Nº 1543/79, se producen en las liquidaciones de Asignaciones Familiares.

Señor Jefe de Dependencia:

Se llevan a su conocimiento las nuevas normas que deberán tenerse en cuenta para la liquidación del Beneficio por ASIGNACIONES FAMILIARES, las que se transcriben a continuación:

1. DECRETO Nº 1543/79

1.1. Modifica parcialmente los importes fijados por los Decretos 147/78 y 2345/78 (Circulares 288 y 322 - Boletines del CONET Nº 616 y 653).

1.2. VICENCIA: 1º-VII-79

1.3. Tabla de cada Asignación según Prestación Horaria y Ubicación Geográfica.

Asignación por	Horas Semanales (1)		Horas Semanales (2)	
	Hasta 17-	Desde 18	Hasta 17-	Desde 18
Cónyuge	6.500	13.000	7.800	15.600
Asignación por Hijo	10.000	20.000	12.000	24.000
Asignación por Familia Numerosa	10.000	20.000	12.000	24.000
Asignación por Hijo Incapacitado	20.000	40.000	24.000	48.000
Asignación Prenatal	20.000	20.000	24.000	24.000

(1) Coeficiente de aplicación en Capital Federal, Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Misiones, Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán.

(2) Coeficiente 1,20 de aplicación en Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

2. Procedimiento para la liquidación:

2.1. En forma automática por intermedio del Departamento de Sistematización de Datos del Ministerio de Cultura y Educación en planilla de Sueldos Generales del mes de Agosto 79 y por planilla Complementaria del mismo mes, la diferencia correspondiente al mes de Julio.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

CONFIRMACIONES

RESOLUCION M.C.E. N° 1717. — Buenos Aires, 17/11/78.

1° — Confirmar como titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe, dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica, al personal docente interino que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

ATIENZA, Alberto Luis: en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2° año, 1° y 2° divisiones, turno mañana, Ciclo Básico y dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2° año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Automotores.

BERGAGNA, Néstor Nicolás: en cuatro (4) horas de Dibujo en 3er. año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

BOUCHET, Edio Ramón: en tres (3) horas de Ensayo de Materiales en 2° año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Automotores.

COHER, Crimilda Beatriz LAZCANO de: en cuatro (4) horas de Física en 4° año, 1ª división, turno noche, Ciclo Básico.

DIEDIC, Beatriz Celia GERSMAN de: en seis (6) horas de Inglés (2-2-2) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones y 4° año, 1ª división, turno noche, Ciclo Básico.

FALCO, Hernán Juan Antonio: en dos (2) horas de Castellano en 3er. año, 1ª división, turno noche, Ciclo Básico.

FERRARO, Omar Esteban: en cinco (5) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1er. año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Automotores.

LAGGER, Rosa Beatriz DERGHAM de: en nueve (9) horas de Castellano (3-3-3) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y 2° año, 1ª división, todas turno noche, Ciclo Básico.

MENDOZA, Luisa Leonor MAQUEDA de: en seis (6) horas de Matemática en 1er. año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

MILL, Ana María POLETTI de: en cuatro (4) horas de Castellano en 2° año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

MUSACCHIO, Héctor Porfirio: en seis (6) horas de Formación Cívica (3-3) en 1° y 2° año, 2ª división, turno noche, Ciclo Básico.

MUSCOLINO, Olga del Carmen NICODEMO de: en cuatro (4) horas de Química (2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, Ciclo Superior, Automotores.

PALAZZI, Graciela Inés PEDUZZI de: en cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, Ciclo Superior, Automotores.

PEREZLINDO, Nélida Rosa NIERES de: en doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1er. año, 1ª y 4ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

PERALTA, Carlos Antonio: en tres (3) horas de Metalurgia y cuatro (4) horas de Electricidad del Automotor II en 2° año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Automotores.

SALVETTI, Jorge Carlos Augusto: en cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayo de Motores en 3er. año, 1ª división, tres (3) horas de Metalurgia en 2° año, 1ª división y cuatro (4) horas de Reparación y Mantenimiento I en 2° año, 2ª división, todas turno mañana, Ciclo Superior, Automotores.

SIMON, Guillermo Vicente: en cuatro (4) horas de Tecnología del Automotor II y cinco (5) horas de Proyecto y Dibujo de Elementos del Automotor en 3er. año, 1ª división y cuatro (4) horas de Elementos de Máquinas (mecanismos) en 2° año, 2ª división, todas turno mañana, Ciclo Superior, Automotores.

TONIOLO, Carlos José: en cuatro (4) horas de Mecánica en 1er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Automotores.

ANDRETTA, Carlos Antonio: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Ajuste Máquinas y Herramientas.

BELTRAN, Omar Félix: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, Electricidad.

PRIGGIONI, Julián César: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Electricidad.

SIDONI, Alfredo Miguel: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Máquinas y Herramientas.

VAN STRATE, Renée Ricardo: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Electricidad.

MARSILE, Luis Eduardo: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, Construcciones.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1923. — Buenos Aires, 13/12/78.

1º — Confirmar con carácter titular, al personal docente interino, que a continuación se menciona, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de José de la Quintana (Córdoba), dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica, en las tareas que en cada caso se indica:

AVANZI, Carlos Rodolfo: en tres (3) horas de Química en 3er. año, 2º división, Ciclo Básico y dos (2) horas de Química Orgánica en 2º año, única división, Minería, Ciclo Superior, todas turno tarde.

ESPINDOLA, Adriana Luisa: en tres (3) horas de Educación Física, Grupos Femeninos, turno mañana.

PELAEZ, Susana Haydée: en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1er. año, 1ª división, y 3er. año, 2ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana.

ROSSI, Felicita Isabel: en cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y dos (2) horas de Historia en 3er. año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

VELAZQUEZ CORIA, Reinerio Mordero: en doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1er. año, 2ª división, 2º año, 1ª división y 3er. año, 1ª división, todas Ciclo Básico y 2º año única división Ciclo Superior, Minería, todas turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1924. — Buenos Aires, 13/12/78.

1º — Confirmar como titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Alvarez Condarco" de Godoy Cruz (Mendoza), dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica, al personal interino que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ARCIONI, María Verónica: en doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1er. año, 10ª y 12ª divisiones, turno mañana y 4º año, 2ª división, turno noche, todas Ciclo Básico.

BAQUER, Emilia Norma MONTENEGRO de: en cuatro (4) horas de Inglés (2-2) en 3er. año, 2ª y 3ª divisiones, turno noche Ciclo Básico.

BATIZ, María Esther: en dos (2) horas de Geografía en 1er. año, 6ª división, turno noche; cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1er. año, 10ª y 13ª divisiones, turno mañana, todas Ciclo Básico.

BATIZ, Pedro José: en doce (12) horas de Historia (2-2-2-2-2) en 1er. año, 5ª división, turno noche, 1er. año, 9ª y 11ª divisiones, 2º año, 6ª, 7ª y 8ª divisiones, todas turno mañana; cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1er. año, 13ª división y 2º año, 5ª división, turno mañana y cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año, 2ª y 4ª divisiones, turno noche, todas Ciclo Básico.

DEL CARRIL, Dora Estela: en seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1er. año, 8ª y 12ª divisiones y 2º año, 9ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

DE LUCA, Liana LINERA de: en dos (2) horas de Historia en 1er. año, 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

DIAZ, Stella Maris D'AQUARO de: en seis (6) horas de Matemática en 1er. año, 13ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

DISTEFANO, Pedro: en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año, 6ª y 9ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

FENOLLAR, Alberto Julián: en cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1er. año, 7ª y 12ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

FRAGUGLIA, Ricardo César: en cuatro (4) horas de Biología e Higiene (2-2) en 2º año, 2ª y 4ª divisiones, turno noche, Ciclo Básico.

FRIGOLE, Susana Esther GUERRA de: en seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1er. año, 7ª, 9ª y 10ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

GARCIA, Rolando Alfredo: en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1er. año, 8ª y 9ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

IRIARTE, María Marta: en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

KAHR, Reina Cristina PIRA de: en seis (6) horas de Matemática en 1er. año, 12ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

LASCANO, Elena Esther: en doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1er. año, 9ª y 11ª divisiones y 2º año, 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

LAUGERO, María Cecilia GRECO de: en doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año, 5ª y 6ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

LAZO, Enrique Horacio: en nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1er. año, 7ª y 12ª divisiones y 2º año, 5ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico.

LORITE, Ana María SILVESTRI de: en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1er. año, 13ª división y 2º año, 9ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

MARTINEZ, Jorge Francisco: en cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 9ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

MONTALTO, María Elena: en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

NIELLA, Jorge Alejandro: en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 2º año, 9ª y 10ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

ORTIZ, María Elena PERELLI de: en ocho (8) horas de Biología (2-2-2-2) en 1er. año, 7ª, 8ª, 11ª y 12ª divisiones; seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año, 6ª y 9ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico.

PALUMBO, Martha Estela: en dos (2) horas de Historia en 1er. año, 12ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

PEREZ, Matilde Rosa Leonor DELGADO de: en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 9ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

ROSSI, Renée Luisa Eleuteria PEREZ de: en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año, 8ª y 10ª divisiones, turn mañana, Ciclo Básico.

SAURINA, Rosa Beatriz BLANCO de: en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año, 7ª y 8ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

TORRES, Aníbal Rodolfo: en cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2)

en 1er. año, 8ª y 10ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

TORRES, Miguel Angel: en doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1er. año, 10ª y 11ª divisiones, 2º año, 7ª y 8ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico.

VALEROS, Carmen Mabel FRASCA de: en doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1er. año, 8ª división y 2º año, 8ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

VICCHI, Daniel Armando: en cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 11ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

GRECO, Carlos Esteban: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno diurno, especialidad Ajuste Mecánico.

MOLITOR, Esther María TALICE de: en un (1) cargo de Bibliotecaria, turno diurno.

RINALDI, José Víctor Julio: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno diurno, especialidad Ajuste Mecánico.

LEOTTA, Rosa Ester: en seis (6) horas de Matemática en 1er. año, 10ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.932. — Buenos Aires, 13/12/78.

1º — Confirmar con carácter titular, al personal docente interino, que a continuación se menciona, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Colón (Buenos Aires), dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica, en las tareas que en cada caso se indica:

GIANSETTO, Norma Irma: en seis (6) horas de Matemática en 1er. año, 3ª división, turno tarde y ocho (8) horas de Física (4-4) en 3er. año, 2ª y 1ª divisiones, turnos mañana-tarde, todas Ciclo Básico.

LASTRA, Lidia Inés: en cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 1ª división, seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1er. año, 1ª división, ambas turno mañana y 1er. año, 2ª y 3ª divisiones, turno tarde, todas Ciclo Básico y dos (2) horas de Literatura en 1er. año, única división, turnos mañana-tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

LEALE, Angel Marcos: en cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

MONTANARI, Dora Raquel CORALLINI de: en cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1er. año, 2ª división, turnos mañana-tarde y 1er. año, 3ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico.

NOE, Enrique Herminio: en ocho (8) horas de Química (3-2-3) en 3er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, 1er. año, única división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica y 3er. año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

SHERIDAN, Bernardo: en seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año, 1ª división, turno mañana y 2º año, 2ª división, turnos mañana-tarde, ambas Ciclo Básico y dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1er. año, única división, turnos mañana-tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

VIDANO, Juan Pedro: en cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año, única división y seis (6) horas de Proyectos Unidades e Instalaciones Industriales en 3er. año, única división, ambas turnos mañana-tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

GIARAMITA, Néstor Oscar: en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 690. — Buenos Aires, 26/3/79.

1º — Confirmar como titular al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Justo Daract (San Luis) que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ANTONUCCI, Juan Carlos: en nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 2º año, 2ª división, 1er. año, 1ª división, ambas Ciclo Básico y 2º año, 1ª división, Construcciones, todas turno tarde.

AYELO, Raúl Francisco: en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

BUCHINI, Leopoldo Miguel: en tres (3) horas de Arquitectura II y seis (6) de Proyectos I en 2º año, 1ª división y tres (3) horas de Topografía y Obras Viales en 3er. año, 1ª división, todas turno tarde, Construcciones.

BUSSO, Roque Ramón: en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1er. año, 1ª división, turno tarde, Construcciones.

DIAZ, Ramón Raúl: en cuatro (4) horas de Análisis Matemático y seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1er. año, 1ª división y cuatro (4) horas de Construcción de Albañilería y Fundaciones en 2º año, 1ª división, todas turno tarde, Construcciones.

FERNANDEZ, María Esther MUÑOZ de: en tres (3) horas de Arquitectura I en 1er. año, 1ª división, turno tarde, Construcciones.

MARCHINI, Miguel Angel: en cuatro (4) horas de Instalaciones Térmicas en 3er. año, 1ª división, turno tarde, Construcciones.

NAFISSI, Dora Aurelia CAIACCO de: en cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 2º año, 1ª división y seis (6) horas de Proyecto II en 3er. año, 1ª división, turno tarde, Construcciones.

SERU, María Teresa BLANCHET de: en cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1er. y 2º año, 1ras. divisiones, dos (2) horas de Geografía y dos (2) horas de Historia en 1er. año, 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico.

TORRES, Jorge Omar: en tres (3) horas de Educación Física en 3er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

OBERTI, Juan Antonio: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Construcciones.

2º — No hacer lugar a la titularización de la señora Mónica CEBALLOS de CUBERO, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona V a fs. 19.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 923. — Buenos Aires, 24/4/79.

1º — Confirmar como titular al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Lucas Kraclievich" de Balcarce (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ADOBRATT, María Teresa: en seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1er. y 2º año, 2as. divisiones, turno tarde y 3er. año, 1ª división, turno mañana.

GODWYN, Norma Nélida: en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 2ª división, turno tarde.

THOMSEN, Adolfo Alberto Enrique: en cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 1er. año, 1ª división, cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II en 2º año, 1ª división, cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas y cuatro (4) horas de Instalaciones Eléctricas en 3er. año, 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica.

MARTINEZ, Jorge Aníbal: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

SALAS, Olga Teresa VAZQUEZ de: en tres (3) horas de Educación Física en el Grupo alumnas, Ciclo Básico y Ciclo Superior, agrupadas.

VILDOZA, Luis Alberto: en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 2º año, 1ª división, turno tarde y 3er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica.

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 1364. Buenos Aires, 29|6|79.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 5 de diciembre de 1977 y hasta el 5 de diciembre de 1979, al señor Guillermo Aníbal LUCO, titular de seis (6) horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Agustín Mercau" de Mercedes (San Luis), por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

SUMARIOS

RESOLUCION Nº 1.036. Buenos Aires, 18|5|79.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 12280|73 c|varios, relacionadas con el sumario sustanciado oportunamente a efectos de esclarecer un incidente producido —durante una reunión de Maestros de Enseñanza Práctica— en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos

Aires) y en el que se encuentra involucrada la agente Olga Mabel COUTO de PASTORINO; oídos los organismos técnicos competentes; y de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Disciplina Administrativa (fs. 138|139) y la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 141|142).

*El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
Resuelve:*

1º — Eximir de responsabilidad, por los hechos investigados en las presentes actuaciones, a la señora Olga Mabel COUTO de PASTORINO, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Eiecución en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.174. Buenos Aires, 4|6|79.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 12453|77, mediante las cuales se sustanció sumario a efectos de deslindar las responsabilidades emergentes del robo de elementos pertenecientes al patrimonio de la ENET Nº 2 de Río Cuarto (Córdoba); oídos los organismos técnicos competentes; y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 42).

*El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
Resuelve:*

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Eximir de responsabilidad por los hechos investigados en las presentes actuaciones, al personal de este Consejo.

3º — Por intermedio de la Dirección General de Administración se procederá al reajuste del inventario correspondiente, disponiendo la baja de los elementos desaparecidos sin cargo a persona alguna, como así también se arbitrarán las medidas conducentes al cumplimiento de lo indicado por Secretaría General en el segundo párrafo de su providencia de fs. 55.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.268. Buenos Aires, 15|6|79.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 19430|76, relacionadas con el sumario sustanciado oportunamente a raíz de la denuncia formulada por la señora Nieves María Eleuteria VILLAR de CHICHIZOLA, docente de la ENET Nº 1 "Alfárez de Navío Don José María Sobral" de Gualeguaychú (Entre Ríos), contra la Dirección del mencionado establecimiento educacional; oídos los organismos técnicos competentes; y de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Disciplina Docente (fs. 270).

El Interventor en el Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Sobreseer definitivamente, por los hechos investigados en las presentes actuaciones, a la señora Numa Adelaida Teresa DEVOTO de PIROVANI en su carácter de Directora de la ENET Nº 1 "Alfárez de Navío Don José María Sobral" de Gualeguaychú (Entre Ríos).

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 20. — Buenos Aires, 3|1|79.

1º — No hacer lugar al pedido de titularización en horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe), interpuesto por la señora Stella REQUENA de ABECA-SIS, por cuanto la citada docente no cuenta en el desempeño de dichas horas, con la antigüedad mínima exigida en el artículo 1º del Decreto número 2540|77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 21. Buenos Aires, 3|1|79.

1º — No hacer lugar al pedido de titularización en horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Mayor Ingeniero de Arteaga" de Las Higueras (Córdoba), a favor de los docentes Delia Elmira ESTANGUET, Antonio Francisco MARTINEZ, Hernán

Urbano MASRIERA y Ana María PLA de CAMPANELLI, por cuanto los citados docentes no cuentan con los títulos establecidos en el artículo 3º del Decreto Nº 2540|77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 45. — Buenos Aires, 4|1|79.

VISTO el recurso de reconsideración interpuesto por la señora María Dora VALLEJOS de MAIDANA contra la Resolución Nº 676|77, mediante la cual se dispuso su baja —en los términos del Artículo 1º de la Ley 21274 prorrogada por su similar 21485— en la tarea que desempeñaba en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes; y

CONSIDERANDO: Que no se han recibido elementos de juicio o nueva información que justifique la revisión de lo decidido por Resolución Nº 676|77.

Que corresponde mantener dicha medida, máxime cuando la recurrente no aporta otros elementos de convicción atinentes al asunto bajo comentario.

Por ello,

El Interventor en el Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la señora María Dora VALLEJOS de MAIDANA contra la Resolución Nº 676|77, atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 57. — Buenos Aires, 8|1|79.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 21663|77, mediante las cuales el señor Jaime SPERBER interpuso recurso de reconsideración ante la denegatoria a su solicitud de titularización en tres (3) horas de cátedra en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal, formulada en base a las disposiciones del Decreto número 2540|77; y

CONSIDERANDO: Que si bien de las constancias agregadas, surgen nuevos elementos de apreciación, debe destacarse que el recurrente no justifica técnicamente los extremos reglamentarios exigidos.

Por ello y habiendo tomado la intervención que le compete la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 23|24).

El Interventor en el Consejo Nacional de Educación Técnica

Resuelve:

1º — No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Jaime SPERBER ante la denegatoria a su solicitud de titularización en tres (3) horas de cátedra en la ENET número 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal, atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 59. Buenos Aires, 8|1|79.

1º — No hacer lugar al pedido de titularización en nueve (9) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal, a favor de la señora Marta TOMASELLI de CACCHIONE, por cuanto la citada docente no cuenta en el desempeño de dichas horas con la antigüedad mínima exigida en el artículo 1º del Decreto número 2540|77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 60. — Buenos Aires, 8|1|79.

1º — No hacer lugar al pedido de titularización en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires), a favor del señor Gabriel VRECAR, por cuanto el citado docente no cumple con el requisito establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 2.540|77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 62. Buenos Aires, 8.1.79.

1º — No hacer lugar a los pedidos de titularización en horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Lib. Gral. San Martín" de Capital Federal, interpuesto por la señora Gladys Martha QUINTANA de NOYA, por cuanto la citada docente no cuenta en el desempeño de dichas horas, con la antigüedad mínima exigida en el artículo 1º del Decreto Nº 2540|77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 63. Buenos Aires, 8|1|79.

1º — No hacer lugar al pedido de titularización en horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires), a favor de los docentes Nora Nascha DI GILIO, Alicia CINTAS de LORENZO y Marta Haidé PEÑA de ARENAZ, por cuanto las citadas docentes no cuentan en el desempeño de dichas horas con la antigüedad mínima exigida en el artículo 1º del Decreto Nº 2540|77 y el señor Oscar BARCO por cuanto su situación no encuadran en lo preceptuado en el artículo 3º del mencionado Decreto.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 64. Buenos Aires, 8|1|79.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 2682|72 c|varios, mediante las cuales el señor Hugo Efraín TABORDA solicita reincorporación en seis (6) horas de cátedra que desempeñaba en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe); y

CONSIDERANDO: Que tal petición no halla encuadre en las prescripciones del Artículo 34º del Estatuto del Docente, por cuanto según surge de la declaración jurada de cargos agregada a fs. 12|14 (Cdo. Nº 2910|77), el señor TABORDA goza de un beneficio jubilatorio obtenido en el ámbito provincial hecho éste que de acuerdo al criterio sostenido por la Procuración del Tesoro de la Nación, empece el otorgamiento de la reincorporación solicitada.

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de

Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 20|21-Cde. número 2910|77).

*El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
Resuelve:*

1º — No hacer lugar a la solicitud de reincorporación interpuesta por el señor Hugo Efraín TABORDA atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 175. Buenos Aires, 19|1|79.

VISTO los recursos de revocación y apelación en subsidio interpuestos por los señores Carlos Alfredo MACCHI, Luis Angel MONTONI, Zdenko CAR, Héctor Abelardo FREASCO y señora Carmen CRESPI LOPEZ de MENNUCCI, docentes de la ENET Nº 1 de La Plata (Buenos Aires), invocando la nulidad de la Resolución Ministerial número 646|77 y sus similares del CONET Nros. 1621|78 y 1704|78; y

CONSIDERANDO: Que por Ley número 21278 se facultó al Ministerio de Cultura y Educación a suspender total o parcialmente el Estatuto del Docente, quedando establecido que las facultades delegadas tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 1976 y que al ejercitarlas deberán respetarse estrictamente las exigencias referentes a títulos docentes para el ingreso y ascenso y sus antigüedades.

Que la Resolución Ministerial número 639|76, en virtud de las facultades conferidas por la ley anteriormente citada, suspendió —entre otros— los artículos del Estatuto del Docente concernientes al derecho de ascenso por concurso para proveer cargos directivos y de supervisión, ejercitando el Ministerio de Cultura y Educación la facultad de designación directa en dichos cargos, conforme a las pautas fijadas en su artículo 4º, previa selección y comprobación de los antecedentes e idoneidad de los candidatos propuestos.

Que a tal fin, por el artículo 3º, se estableció que dentro del término de diez días los organismos de conducción educativa propondrán los criterios y procedimientos para la selección y compro-

bación de los antecedentes e idoneidad de los candidatos propuestos.

Que una vez completada la etapa de reorganización concretados los proyectos en preparación y actualizado y modificado el Estatuto del Docente, se aplicará nuevamente el régimen de concurso previsto en dicho Estatuto.

Que la ley Nº 21520 del 31 de enero de 1977, faculta al Poder Ejecutivo Nacional, a requerimiento del Ministerio de Cultura y Educación, para suspender total o parcialmente el Estatuto del Docente, estableciéndose que las facultades delegadas lo serán a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1977, y al ejercitarlas deberán respetarse estrictamente las exigencias del Estatuto del Docente que se refieren a títulos docentes para el ingreso y ascenso y las antigüedades que para éstos últimos casos fueron fijadas en el citado Estatuto.

Que por Decreto N 803 del 25 de marzo de 1977, de acuerdo con lo establecido por la Ley Nº 21520, el Poder Ejecutivo Nacional ratificó, entre otras, la Resolución Ministerial Nº 639|76 y prorroga a partir del 1º de enero de 1977 y hasta el 31 de diciembre de ese mismo año la vigencia de dicha resolución.

Que la Resolución Ministerial número 646 del 9 de noviembre de 1977, se dicta como consecuencia de las normas anteriores, según lo consigna su "visto".

Que en los "considerandos" se señala la conveniencia de aprovechar la parte positiva del sistema de concursos y la intervención de las Juntas de Clasificación, pero condicionando su tarea a pautas concretas que aseguren la mejor selección, como asimismo, perfeccionar el sistema de oposición para actualizar su mecanismo y posibilitar un espectro total y justo de la capacidad de cada participante y sus condiciones personales.

Que por su apartado 1º se llama a concurso para la provisión de cargos directivos hasta el ochenta por ciento de las vacantes existentes al 30 de noviembre de 1977, entre otras ramas a la Educación Técnica.

Que se determina que la clasificación por títulos y antecedentes estará a cargo de las Juntas de Clasificación, las

que se ajustarán a las pautas fijas en el anexo, estando las pruebas de oposición a cargo de jurados, con el agregado de un coloquio final.

Que cada una de las tres pruebas de oposición será eliminatoria y deberá aprobarse con una calificación mínima de seis puntos.

Que de la transcripción antes relacionada se desprende que el motivo de las disposiciones que suspendieron distintas normas del Estatuto del Docente, referentes a los llamados a concurso para proveer cargos directivos, es el de facilitar el acceso a la titularidad de personal que encuentra obstaculizado ese camino en el régimen estatutario que se pretende modificar, resguardando íntegramente todo lo que concierne a títulos y antigüedad.

Que mientras rige la mencionada suspensión, se dicta la Resolución Ministerial N° 646/77 cuya legitimidad se impugna, considerándose la nula.

Que las normas suspensivas sólo procuran un advenimiento más ágil del postulante, apartándose parcialmente de un sistema que la autoridad de aplicación consideró engorroso y que está en vías de ser modificado, requiriéndose para ello la plena manutención de lo relativo a títulos y antigüedad, exigencia mínima de acatamiento inexcusable en toda provisión de cargos docentes titulares.

Que no se descarta la posibilidad de que el organismo interviniente, para asegurar el mérito e idoneidad de quienes en definitiva resulten adjudicatarios de las vacantes a proveer, solicite otros recaudos que hacen a la mejor elección del concursante.

Que esta es la tónica impuesta por la Resolución Ministerial N° 639/77, ya que además de atenerse a aquellas exigencias mínimas legales, prescribe en su artículo 2° que habrán de discernirse los cargos "...previa selección y comprobación de los antecedentes e idoneidad de los candidatos...", debiéndose recalcar que dicha resolución no mereció impugnación por parte de los recurrentes.

Que por lo expuesto no media prohibición alguna al régimen adoptado por la Resolución Ministerial N° 646/77, ya que de sus antecedentes se desprende que le exigen para el uso arbitrario excepcional de la designación directa, ate-

nerse a lo referente a la antigüedad y títulos.

Que si introduce nuevos recaudos, no sólo omite violar tales normas, sino que rodea al acto de la designación de un marco de garantías mayor, que permite acordar al elegido un grado de idoneidad más afirmado, respetando al propio tiempo la garantía de igualdad insita en todo régimen concursal.

Que a mayor abundamiento, es dable destacar que en rigor tampoco quedaron suspendidos los llamados a concurso, sino las disposiciones procesales de dichos concursos que, como se advierte, es lo que en definitiva modifica parcialmente la resolución impugnada.

Que en lo pertinente a la distribución discrecional de las vacantes afectadas, no surge en modo alguno que esa facultad fuese adoptada excediendo el margen razonable de aplicación, ni que con su ejercicio aparezcan vulnerados derechos legítimos de ningún docente.

Por ello, y atento al dictamen emitido por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación.

*El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
Resuelve:*

1° — No hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por los señores Carlos Alfredo MACCHI, Luis Angel MONTONI, Zdenko CAR, Héctor Abelardo PREASCO y señora Carmen CRESPI LOPEZ de NENNUCCI invocando la nulidad de la Resolución Ministerial N° 646/77 y sus similares del CONET Nros. 1621/78 y 1704/78, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

2° — Por intermedio de la Secretaría General se elevarán las presentes actuaciones al Ministerio de Cultura y Educación, para la consideración de la apelación subsidiaria que tiene el carácter de recurso de alzada.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 475. Buenos Aires, 27/2/79.

1° — No hacer lugar al recurso de apelación en subsidio interpuesto por el señor Horacio Antonio TOGNOC-

CHI contra el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación Docente Zona II para la cobertura, con carácter interino, de un cargo de Subregente de Cultura Técnica en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 577. Buenos Aires, 12/3/79.

1º — No hacer lugar a los pedidos de titularización en horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Cruz del Eje (Córdoba), a favor de los docentes Blanca Victoria MURAT de ARMESTO y Josefina Angela ACCOLTI de MENEHEM por cuanto las mismas no cuentan con respecto a título, con los requisitos establecidos en el Artículo 3º del Decreto Nº 2540/77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 634. Buenos Aires, 19/3/79.

1º — No hacer lugar a los pedidos de titularización en horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Juan Ramón Vidal" de Esquina (Corrientes), a favor de los docentes Luis Angel BATALLA y Liliana Griselda BAEZ de PIZZETTA, atento a que los citados docentes no cuentan con respecto a título con los requisitos establecidos en el Artículo 3º del Decreto 2540/77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 636. Buenos Aires, 19/3/79.

1º — No hacer lugar al pedido de titularización en cuatro (4) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Leones (Córdoba), a favor del señor Elio Re-

nato LAINATI, atento que el citado docente no reúne en cuanto a título, con los requisitos establecidos en el Artículo 3º del Decreto Nº 2540/77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 685. Buenos Aires, 26/3/79.

1º — No hacer lugar a la solicitud de reincorporación interpuesta por la Sra. Norma PALMEIRO de UBIERNA, por revistar a la fecha de su renuncia como personal afectado.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 716. Buenos Aires, 28/3/79.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 18593/77, mediante las cuales se tramita la solicitud de afectación interpuesta por la señorita Marta Julia DEL PAPA en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que si bien la señorita DEL PAPA, a la fecha de la sanción del Decreto Nº 1060/74, se desempeñaba con carácter suplente en el cargo cuya afectación solicita, dicha medida no procede por cuanto, según surge de autos, la citada docente renunció al mismo con fecha 19 de agosto de 1975.

Por ello,

El Interventor en el Consejo Nacional de Educación Técnica

Resuelve:

1º — No hacer lugar a la solicitud de afectación interpuesta por la señorita Marta Julia DEL PAPA, en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires), por el

motivo expuesto en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 717. Buenos Aires, 28|3|79.

1º — No hacer lugar a la solicitud de titularización en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ana Urquiza de Victorica" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), a favor del señor Carlos María SANABRIA, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona V a fs. 13.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 722. Buenos Aires, 28|3|79.

1º — No hacer lugar al pedido de titularización en cuatro (4) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires), a favor de la señora Iris Lydia PACCIORETTI de ROBSON, por cuanto la citada docente no cuenta, con respecto a título, con los requisitos establecidos en el Artículo 3º del Decreto 2540|77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 726. Buenos Aires, 28|3|79.

1º — No hacer lugar a los pedidos de titularización en horas de cátedra, en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires), a fa-

vor de los docentes Eduardo Polión GARCIA y Manuel Francisco TOREA por cuanto los citados docentes no reúnen en cuanto a título, con los requisitos establecidos en el Artículo 3º del Decreto Nº 2540|77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 730. Buenos Aires, 28|3|79.

1º — No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el señor Edgardo Alan GIL contra la Disposición Nº 8|78 de la Dirección General de Enseñanza Técnica por la que se aplicó una sanción disciplinaria al citado docente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1010. Buenos Aires, 10|5|79.

1º — No hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por la señora Aurelia Carmen GARAT, invocando la nulidad de la Resolución Ministerial Nº 646|77 y sus similares del CONET Nº 1621|78 y 1704|78.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1083. Buenos Aires, 18|5|79.

1º — No hacer lugar al recurso de apelación en subsidio interpuesto por la señora Norma Lucía PALOMBI de BERT contra la decisión de la Junta de Clasificación Docente Zona IV que desestimó su participación en el concurso para cubrir cargos directivos convocado por Resolución Ministerial Nº 646|77.

2º — De forma.

ctro
10-79



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN N° 688

6 DE AGOSTO DE 1979

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resoluciones M.C.E. Nros. 990/78 y 1096/79 662-663

SECRETARIA GENERAL

Comunicado N° 556: llamado a concurso, Junta I 663

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Lineamientos generales para los concursos sobre el tema "Autenticidad Auténtica y Responsable". Aprobación de reordenamiento escolar Autorízase para el presente período lectivo en las ENET el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento y cierres por escasa inscripción. Ascenden de categoría varios establecimientos educacionales dependientes del CONET 664-672

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Renuncias. Confirmaciones. Designaciones. Desestimaciones. Cesantías 673-691

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M. C. E. Nº 990. — Buenos Aires, 8/6/79.

VISTO la comunicación de la Comisión Directiva de Olimpíadas Especiales, en la que su Presidenta solicita la autorización de este Ministerio para que dicha institución pueda difundir, mediante películas, gacetillas e información personal, en los establecimientos de educación media dependientes de esta jurisdicción, la importancia de su obra dirigida a jóvenes y niños deficientes mentales, y

CONSIDERANDO: Que la difusión referida, tiene como finalidad obtener en los niveles medio de enseñanza la comprensión y consideración de los jóvenes estudiantes hacia los que padecen deficiencias mentales, como expresión del espíritu de solidaridad cuyo desarrollo es inseparable del proceso educativo.

Que por Resolución Nº 750 de fecha 7 de mayo de 1979, el Ministerio de Cultura y Educación auspicia las actividades relacionadas con la educación de los jóvenes y niños discapacitados que en adhesión al Año Internacional del Niño y la Familia realizará en 1979 la mencionada institución.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a la Institución Olimpíadas Especiales a difundir, mediante películas, gacetillas e información personal, en los establecimientos de educación media dependientes de este Ministerio, la obra que realiza en favor de jóvenes y niños discapacitados.

2º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 1096. — Buenos Aires, 26/6/79.

1º — No computar las inasistencias en las que incurran los docentes que asisten al Seminario sobre Currículum para el Ciclo Básico que, organizado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura de la Provincia de Santiago del Estero, se realizará del 25 al 27 de junio de 1979 y cuya nómina figura como anexo de la presente Resolución.

2º — Los participantes a dichas jornadas deberán acreditar su asistencia, mediante la presentación de las respectivas certificaciones extendidas por las autoridades responsables de su organización.

3º — De forma.

ANEXO A LA RESOLUCION M. C. E. Nº 1096/79

Universidad Nacional de Santiago del Estero

José Ricardo MACIO — L. E. Nº 10.020.915

Mafalda JIMENEZ de AGÜERO — L. C. Nº 4.155.025

Colegio de Belén

Ana M. SIALLE de SAYAGO — L. C. Nº 6.162.300

Colegio San José

Ana M. SIALLE de SAYAGO — L. C. Nº 6.162.300

Centro Nacional de Educación Física Nº 17

Marcia ALDERETE de ISIJARA — L. C. Nº 3.627.863

Academia Nacional de Bellas Artes "Juan Yapani"

Carmencita ULMAN de CIANCIO — L. C. Nº 4.970.828

ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona"

Orlando TURME — L. C. Nº 8.791.222

María del C. CISNEROS — L. C. Nº 3.694.973

Escuela Normal Nacional "Manuel Belgrano"

María del C. CISNEROS — L. C. Nº 3.694.973

Carmencita ULMAN de CIANCIO — L. C. Nº 4.970.828

Lilia PORTILLO de RAMIREZ — L. C. Nº 6.247.580

José Ricardo MACIO — L. E. Nº 10.020.915

Marcia AIDERETE de ISIJARA — L. C. Nº 3.627.863

Susana MEDRANO de CASTILLO SOLA — L. C. Nº 3.241.946

Escuela Nacional de Comercio "Antenor Ferreyra"

María del C. CISNEROS — L. C. Nº 3.694.973

Colegio Nacional "Absalón Rojas"

María del C. CISNEROS — L. C. Nº 3.694.973

SECRETARIA GENERAL**COMUNICADO Nº 556**

La Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica Zona I, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de publicación para cubrir con carácter de interino, el cargo de Sub-Jefe en la ENET Nº 10 de Capital "Fray Luis Beltrán", en el cual podrán intervenir en orden excluyente:

- a) El personal titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas a 50 Km.
- b) El personal titular docente del establecimiento que reviste en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
- c) El docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.
- d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuere sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Art. 16 y su reglamentación de este Estatuto.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1641. — Buenos Aires, 2/8/79.

VISTO las Resoluciones Nº 190 del 7/6/79 y Nº 232 del 16/7/79, de la Secretaría de Estado de Educación (separata del Boletín de este Consejo Nº 687) con el fin de organizar concursos y fijar lineamientos generales para los mismos sobre el tema AUTORIDAD AUTENTICA Y RESPONSABLE, y

CONSIDERANDO: Que los fundamentos de las citadas Resoluciones tienen por objeto revitalizar el sentido de autoridad auténtica y responsable con normas que fueron fijadas a la Comisión designada al efecto en la que este Consejo Nacional tiene su representación (Resolución Nº 1292/79 del 19/6/79).

Que debe delimitarse con claridad que el sentido auténtico de la autoridad, según la interpretación ética, se presenta a la conciencia que quiere como un producto de la voluntad.

Que se hace necesario realizar una acción educativa de esclarecimiento en los niveles básicos y superior para la formación del conocimiento moral.

Que dicha acción debe ordenarse en un proceso de enseñanza vinculado con el propósito de la actividad cuya culminación se vea reflejada en concursos a nivel escolar y con una exposición y difusión de los mejores trabajos que resulten de la experiencia en cada establecimiento dependiente de este Consejo.

Por ello, y acorde con lo dispuesto por las Resoluciones citadas

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Disponer que en todos los establecimientos dependientes de este Consejo Nacional en las asignaturas Historia, Formación Moral y Cívica, Instrucción Cívica, Legislación del Trabajo, Relaciones Humanas y en toda asignatura en que se procure cultivar al alumno integralmente, se realicen actividades para esclarecer y revitalizar el concepto de autoridad auténtica y responsable conforme a la orientación temática y las pautas enunciadas en la Resolución Nº 232 SEE, Anexo I - Punto 1; p. 2.4 y siguientes (Educación Media) p. 3 y siguientes; p. 4 y siguientes y p. 5 y siguientes.

2º — Disponer que antes del 15 de setiembre los trabajos que surjan de esta actividad (literarios, de investigación, tecnológico prácticos, artísticos, etc.) deberán ser juzgados por una Comisión escolar (p. 5.2 Anexo I) de la citada Resolución SEE Nº 232/79.

3º — Realizar en cada establecimiento dependiente de este Consejo entre el 5 y el 9 de noviembre próximo (p. 5.4 Res. SEE Nº 232/79) una muestra de los trabajos artísticos y prácticos y un acto académico para hacer conocer los trabajos de investigación y literarios (p. 5.5. misma Resolución).

4º — Designar coordinador de la citada actividad, al inspector docente Profesor Carlos A. LOPEZ CABANILLAS por su carácter de representante de este Consejo en la Comisión formada por Resolución SEE Nº 190/79.

5º — Por la Dirección General de Enseñanza Técnica y sus organismos dependientes deberá realizarse el cumplimiento, la supervisión y la evaluación de la presente Resolución.

6º — De forma.

A N E X O

Se reiteran los lineamientos y pautas enunciadas en la Resolución SEE número 232/79 del 16/7/79 (p. 1; p. 2.4. y siguientes; p. 3. y siguientes; p. 4 y siguientes; p. 5 y siguientes) y se agregan las siguientes sugerencias de interpretación:

1. Las pautas y los temas bases deben tener en cuenta el desarrollo sómato-sico-social de los alumnos.

Por lo tanto, es conveniente contemplar:

1.1 Que el alumno reciba y preste atención a los estímulos. Ej.: la autoridad siempre le llama la atención.

1.2 Que el alumno desarrolle conciencia de la autoridad y de sus representaciones simbólicas.

1.3 Aprovechando la disposición de escuchar del alumno, se puede motivar para que él mismo indague sobre lo que es autoridad.

1.4 La autoridad le es afectuosa al alumno porque a él le agrada también ser autoridad.

2.0 Reconocemos en el alumno compromiso con el tema cuando se interesa en buscar personajes que representan autoridad.

2.1 El alumno comienza a analizar determinados personajes de acuerdo con sus simpatías. (Es el momento adecuado para que el profesor oriente en dicha elección al alumno).

3.0 El alumno realiza una introspección del material analizado y lo valoriza no por obediencia y acatamiento sino por el valor subyacente que controla su conducta.

Orientación de actividades sugeridas.

4. Realizar una encuesta sobre las actividades que desarrolla todo el personal de la escuela para posteriormente determinar los derechos y obligaciones de cada uno de ellos poniendo en evidencia la imagen de autoridad responsable. De acuerdo a los programas de Historia, Castellano y Formación Moral y Cívica realizar un trabajo de investigación a nivel del ciclo básico sobre ejercicios de autoridad de diferentes personajes históricos.

4.1 En relación con las materias Historia, Formación Moral y Cívica y Castellano, realizar un trabajo sobre ejercicios de la autoridad en diferentes personajes históricos exaltando las cualidades de idoneidad, capacidad de resolución, honradez y altruísmo.

4.2 Ejercicios de reconocimiento de la autoridad en situaciones límites (naufra-
gio, accidentes de trabajo, de tránsito, inundaciones, etc.). Los acontecimientos históricos y los hechos de actualidad presentan numerosos ejemplos para estos ejercicios.

5.0 Ciclo Superior. Lo debemos llevar a la caracterización de un valor es decir, que el alumno ha elaborado una filosofía compatible con la vida porque ha desarrollado un código de comportamiento que le ha de servir para actuar como ciudadano útil en una sociedad organizada.

Pueden darse temas como:

“Yo soy” o “Yo quiero ser” (el deber ser de la ética).

“Qué es el Estado” (el estado dispone de una fuerza no arbitraria sino libremente consentida por todos. E. Bloom).

“Por qué toda sociedad se tiene que organizar”.

“Los diferentes tipos de autoridad”.

Estos temas se deben basar en investigaciones históricas, filosóficas, sociológicas, psicológicas, etc.

Los profesores de cada una de las asignaturas afectadas coordinarán su tarea integrada a nivel de los departamentos docentes y con taller. Además deberán dejar constancia en acta de cada una de las reuniones realizadas al efecto.

Por otra parte, se recomienda que los alumnos autores de los trabajos seleccionados elaborados en forma individual o por equipo, sean estimulados con distinciones propuestas y obtenidas de acuerdo con las posibilidades de cada establecimiento (P. 53. Res. SEE Nº 232/79).

RESOLUCION Nº 1301. — Buenos Aires, 21/6/79.

1º — Aprobar el proyecto de reordenamiento que obra en los presentes actados, a partir del 1º de julio del corriente año.

2º — Transferir las cuatro (cuatro) divisiones del Ciclo Básico Nocturno (1-1-1-1) y 1 (una) división de 4º Año del Ciclo Básico Nocturno para egresados del Curso Nocturno Formación de Operarios de la ENET Nº 2 a la ENET Nº 3, ambas de la ciudad de Quilmes (Bs. As.).

3º — Incrementar el presupuesto analítico de la ENET Nº 3 de Quilmes (Bs. As.) en 4 (cuatro) cargos de Preceptores, 4 (cuatro) cargos de Maestros de Enseñanza Práctica y 97 (noventa y siete) horas cátedra.

4º — Transferir 2 (dos) divisiones de 1º Año, 1 (una) división de 2º Año y 1 (una) división de 3º Año Ciclo Básico Diurno, de la ENET Nº 2 de Quilmes a su similar Nº 1 de la misma ciudad.

5º — Incrementar el presupuesto analítico de la ENET Nº 1 de Quilmes (Bs. As.) en 3 (tres) cargos de Preceptor, 5 (cinco) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica y 116 (ciento diez y seis) horas cátedra.

6º — Transferir 1 (una) división de 1º Año, 2 (dos) divisiones de 2º Año y 1 (una) división de 3º Año Ciclo Básico Diurno, de la ENET Nº 2 de Quilmes (Bs. As.) a la ENET Nº 4 de Avellaneda (Bs. As.).

7º — Incrementar el presupuesto analítico de la ENET Nº 4 de Avellaneda (Bs. As.) en 1 (un) cargo de Preceptor, 4 (cuatro) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, 1 (un) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica y 124 (ciento veinticuatro) horas cátedra.

8º — Disminuir el presupuesto analítico de la ENET Nº 2 de Quilmes (Bs. As.) en 8 (ocho) cargos de Preceptor, 13 (trece) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, 1 (un) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica y 337 (trescientas treinta y siete) horas cátedra.

9º — El personal docente que revista en los cursos transferidos a las ENET Nº 1 y Nº 3 ambas de la ciudad de Quilmes y Nº 4 de Avellaneda —todas de la Provincia de Buenos Aires— lo hacen de acuerdo a la situación de revista que informe la Dirección General de Personal a la fecha mencionada en el punto 1º de la presente Resolución, incluyendo al personal interino y suplente.

10. — De forma.

RESOLUCION Nº 1302. — Buenos Aires, 21/6/79.

1º — Autorízase para el período lectivo 1979 en los establecimientos dependientes, el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento y cierres de acuerdo a lo detallado en planillas anexas a esta Resolución.

2º — La habilitación de las divisiones se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división (Circular Nº 293 - Boletín 369).

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1302/79

INSPECCION REGIONAL CENTRO

PROVINCIA DE CORDOBA

4152 ENET Nº 1 de Balnearia

Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno.

4785 ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Ciudad

Abre: 1 división de 1º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno.

1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno.

1 división de 2º Año Curso Práctico Cocina y Repostería.

Cierra: 2 divisiones de 1º Año Ciclo Básico Diurno.

1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa.

1 división de 1º Año Curso Práctico Confección del Vestido.

1 división de 1º Año Curso Práctico Cocina y Repostería.

1 división de 1º Año Ciclo de Práctica Comercial Noche.

4161 ENET Nº 2 "Ing. Cassaffousth" de Ciudad

Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica.

4168 ENET Nº 1 de Laboulaye

Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno.

Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno.

4174 ENET Nº 1 de Leones

Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones.

Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones.

- 4177 ENET Nº 1 "Ambrosio Olmos" de Río Cuarto
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica.
- 4486 ENET Nº 2 de Río Cuarto
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno.
- 4180 ENET Nº 1 "General Savio" de Río Tercero
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Química.
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica.
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Química.

PROVINCIA DE LA RIOJA

- 4831 ENET Nº 2 "Paula A. de Sarmiento" de Chilécito
Abre: 1 división de 2º Año Curso Práctico Cocina y Repostería.
1 división de 2º Año Curso Práctico Confección del Vestido.
- 4833 ENET Nº 1 de Ciudad
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno.

RESOLUCION Nº 1303. — Buenos Aires, 21/6/79.

1º — Autorízase para el período lectivo 1979 en los establecimientos dependientes, el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento y cierres de acuerdo a lo detallado en planilla anexa a esta Resolución.

2º — La habilitación de las divisiones se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división (Circular Nº 293 - Boletín 369).

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1303/79

INSPECCION REGIONAL NORDESTE

PROVINCIA DE CORRIENTES

- 4185 ENET Nº 1 "Dr. Juan E. Martínez" de Bella Vista
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno.
- 4793 ENET Nº 1 "Juana Manso" de Ciudad
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno.
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno.
- 4190 ENET Nº 1 "Juan José G. Araujo" de Curuzú Cuatiá
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno.
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno.
- 4189 ENET Nº 1 de Santo Tomé
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno.

PROVINCIA DEL CHACO

- 4194 ENET Nº 1 "Tte. Benjamín Matienzo" de Presidencia Roque Sáenz Peña
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

- 4805 ENET Nº 2 "Simón de Iriondo" de Resistencia
 Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno.
 1 división de 1º Año Curso Práctico Confección del Vestido.
 Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo de Práctica Comercial Noche.
- 4199 ENET Nº 1 de Villa Angela
 Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno.

PROVINCIA DE FORMOSA

- 4228 ENET Nº 1 de Ciudad
 Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno.
- 4821 ENET Nº 2 de Ciudad
 Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo de Profesiones Femeninas.
 1 división de 1º Año Ciclo Dibujo Publicitario Diurno.

PROVINCIA DE MISIONES

- 4276 ENET Nº 1 de Jardín de América
 Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno.

RESOLUCION Nº 1305. — Buenos Aires, 21/6/79.

1º — Autorízase para el período lectivo 1979 en los establecimientos dependientes, el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento y cierres de acuerdo a lo detallado en planillas anexas a esta Resolución.

2º — La habilitación de las divisiones se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división (Circular Nº 293 - Boletín 369).

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1305/79

INSPECCION REGIONAL LITORAL

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

- 4810 ENET Nº 1 "Ana U. de Victorica" de Concepción del Uruguay
 Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico Cocina y Repostería.
- 4212 ENET Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia
 Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno.
- 4809 ENET Nº 2 "Independencia" de Concordia
 Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico Confección del Vestido.
 1 división de 2º Año Curso Práctico Cocina y Repostería.
- 4214 ENET Nº 1 de Chajarí
 Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno.
- 4813 ENET Nº 1 "Alfárez de Navío Don José Sobral" de Gualaguaychú
 Abre: 1 división de 3º año Ciclo de Profesiones Femeninas.
- 4257 ENET Nº 1 de La Paz
 Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno.

- 4218 ENET Nº 1 "Gral. F. Ramírez" de Paraná
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno.
- 4816 ENET Nº 2 "Alte. Guillermo Brown" de Paraná
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo de Profesiones Femeninas.
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo de Profesiones Femeninas.

PROVINCIA DE SANTA FE

- 4353 ENET Nº 1 de Arroyo Seco
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno.
- 4327 ENET Nº 1 "Hipólito Irigoyen" de Gálvez
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica.
- 4323 ENET Nº 1 "Hernandarias de Saavedra" de Laguna Paiva
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno.
- 4330 ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Reconquista
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno.
- 4880 ENET Nº 2 de Reconquista
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Práctico Confección del Vestido.
- 4883 ENET Nº 1 "Doña Gregoria M. de San Martín" de Rosario
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno.
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo de Profesiones Femeninas.
- 4335 ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Mecánico de Automotores.
- 4336 ENET Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio" de Rosario
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica.
Cierra: 1 división de 4º Año Ciclo Básico Nocturno.
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Metalurgia.
1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Metalurgia.
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Matricero Ajustador Mecánico.
- 4331 ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica.
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Ajustadores Mecánicos.
- 4332 ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Práctico Confección del Vestido.
- 4344 ENET Nº 11 "Crisol" de Rosario
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno.
- 4325 ENET Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno.
- 4326 ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo
Abre: 1 división de 4º Año Ciclo Superior Noche Electromecánica.
- 4345 ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Ciudad
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad.
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones.

- 4329 ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Ciudad
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Noche.
- 4887 ENET Nº 5 "Esteban Echeverría" de Ciudad
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno.
- 4343 ENET Nº 6 "María I. Courault" de Ciudad
Cierra: Curso Técnica Bancaria Diurno.
- 4351 ENET Nº 1 de Venado Tuerto
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica.
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa.
- 4352 ENET Nº 1 de Villa Cañas
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno.

RESOLUCION Nº 1525. — Buenos Aires, 17/7/79.

1º — Determinar el ascenso a segunda categoría de los siguientes establecimientos:

- 4152 ENET Nº 1 de Balnearia (Córdoba)
4172 ENET Nº 1 de Las Varillas (Córdoba)
4486 ENET Nº 2 de Río Cuarto (Córdoba)
4831 ENET Nº 2 "Paula A. de Sarmiento" de Chilecito (La Rioja)
4495 ENET Nº 1 "Antártida Argentina" de Ushuaia (Gov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur).

2º — Modifíquese las plantas funcionales de los establecimientos mencionados en el punto 1º, según planillas anexas a la presente Resolución.

3º — La Dirección General de Administración adoptará las medidas que correspondan a fin que las modificaciones de categoría dispuestas en la presente Resolución se efectúen a partir del 1º de agosto de 1979.

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1525/79

1) ASIGNACION DE CARGOS DOCENTES EN LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS

- 4152 ENET Nº 1 de Balnearia (Córdoba)
1 Director de 2da.
1 Regente de 2da.
1 Secretario de 2da.
- 4172 ENET Nº 1 de Las Varillas (Córdoba)
1 Director de 2da.
1 Regente de 2da.
1 Secretario de 2da.
1 Jefe General de Enseñanza Práctica de 2da.
1 Jefe de Preceptores de 2da.

- 4486 ENET N° 2 de Río Cuarto (Córdoba)
 1 Director de 2da.
 1 Regente de 2da.
 1 Secretario de 2da.
 1 Jefe General de Enseñanza Práctica de 2da.
 1 Jefe de Preceptores de 2da.
- 4831 ENET N° 2 "Paula A. de Sarmiento" de Chilecito (La Rioja)
 1 Director de 2da.
 1 Regente de 2da.
 1 Secretario de 2da.
- 4495 ENET N° 1 "Antártida Argentina" de Ushuaia (Gob. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur)
 1 Director de 2da.
 1 Regente de 2da.
 1 Secretario de 2da.
 1 Prosecretario de 2da.

II) DISMINUCION DE CARGOS DOCENTES EN LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS

- 4152 ENET N° 1 de Balnearia (Córdoba)
 1 Director de 3ra.
 1 Regente de 3ra.
 1 Secretario de 3ra.
- 4172 ENET N° 1 de Las Varillas (Córdoba)
 1 Director de 3ra.
 1 Regente de 3ra.
 1 Secretario de 3ra.
 1 Jefe General de Enseñanza Práctica de 3ra.
 1 Jefe de Preceptores de 3ra.
- 4486 ENET N° 2 de Río Cuarto (Córdoba)
 1 Director de 3ra.
 1 Regente de 3ra.
 1 Secretario de 3ra.
 1 Jefe General de Enseñanza Práctica de 3ra.
 1 Jefe de Preceptores de 3ra.
- 4831 ENET N° 2 "Paula A. de Sarmiento" de Chilecito (La Rioja)
 1 Director de 3ra.
 1 Regente de 3ra.
 1 Secretario de 3ra.
- 4495 ENET N° 1 "Antártida Argentina" de Ushuaia (Gob. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur)
 1 Director de 3ra.
 1 Regente de 3ra.
 1 Secretario de 3ra.
 1 Prosecretario de 3ra.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

RENUNCIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 620. Buenos Aires, 11|4|79.

1º — Aceptar las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

SPINETTA de **CUESTA**, Yolanda; a partir del 1º de marzo de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 10 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— (Delegada Administrativa), en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires).

BONNESSERRE, Enrique Oscar; a partir del 14 de marzo de 1977, en tres (3) horas de Equipos y Aparatos para Maniobras y Transportes en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco).

BAUMANN, Ricardo José; a partir del 18 de abril de 1977, titular de seis (6) horas de Electrotecnia II en 5º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electricidad, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

GRANERO TORRECILLAS, Juana; a partir del 17 de enero de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 8 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Juana Azurduy" de General Güemes (S. M.).

VAZQUEZ CABANILLAS, Carlos Eudoro; a partir del 1º de abril de 1977, titular de cuatro (4) horas de Organización Industrial II (2-2) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, Electromecánica; cinco (5) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 4ª división y tres (3) horas de Organización y Seguridad Industrial en 3º año 4ª división, ambas Automotores, todas turno tarde, Ciclo Superior, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

LINARDO, Francisco; a partir del 8 de agosto de 1977, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 779. Buenos Aires, 7|7|79.

1º — Aceptar las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se mencionan, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

RAAB, Alfredo Carlos; a partir del 27 de setiembre de 1976, en un (1) cargo de Regente de Cultura Técnica, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

ALONSO, Andrés; a partir del 11 de marzo de 1975, titular del Cargo de Director de 1ª, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires).

TOMATIS, Susana María; a partir del 18 de setiembre de 1978, titular de tres (3) horas de Inglés en 1º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Raúl Scalabrini Ortiz" de Tigre (Buenos Aires).

ALANIS, Hugo Horacio; a partir del 12 de setiembre de 1978, titular del cargo de Regente de Cultura Técnica en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 3 de San Miguel de Tucumán.

CHIESA de MAMMANA, Manuela Tomasa; a partir del 24 de setiembre de 1978 titular de ocho (8) horas de Castellano en 3º año 1ª y 2ª divisiones turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de Villaguay (Entre Ríos).

TELLIMO Armando José Antonio; a partir del 31 de julio de 1978 titular de ocho (8) horas de Dibujo Técnico en 1º y 3º año 2das. divisiones, ambas turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 34 "Enrique Martín Hermitte" de Capital Federal.

DE PAZ, Norberto Fernando; a partir del 1º de setiembre de 1978, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 17 "Brigadier Cornelio Saavedra" de Capital Federal.
2º — De forma.

CONFIRMACIONES

RESOLUCION M.C.E. N° 92. Buenos Aires, 17/1/79.

1º — Confirmar como titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal (Santa Fe) dependiente del Consejo Nacional de Edu-

cación Técnica, al señor Pedro Héctor MARTINEZ, en seis (6) horas de Matemática en 2º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 97. Buenos Aires, 17/1/79.

1º — Confirmar como titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires), dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica, al personal docente interino que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

BRUZON RUIZ, Luis; en cuatro (4) horas de Estudio de Productos I en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Administración de Empresas.

CONESA, Lilia Celia; en cuatro (4) horas de Higiene (2-2) en 3º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial y 3º año 1ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, ambas turno mañana.

FERNANDEZ, Susana Carmen TOREA de; en tres (3) horas de Matemática en 2º año 1ª división y dos (2) horas de Historia en 2º año 1ª división, ambas Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

OCHIPINTI, Nora Isabel; dos (2) horas de Inglés en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Dibujo Publicitario.

PALOMAR, Silvia Elena; en tres (3) horas de Literatura en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Administración de Empresas.

PENELL, Stella Maris BARTOLI de; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

PEREZ, Jorge Oscar; en dos (2) horas de Derecho Social en 3º año

1ª división turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresas.

PROMENZIO, Alicia Beatriz RICCO de; en dos (2) horas de Historia en 1º año 3ª división, Ciclo Práctica Comercial y dos (2) horas de Psicología Industrial en 2º año 1ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, ambas turno mañana.

ROBBIANO, Mirtha Francisca COLAIANNI de; en dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

RUIZ, Adela Aurora DEZA de; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 8ª división y 2º año 5ª división ambas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

SORMANI, Celia Hebe; en tres (3) horas de Matemática en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresas.

TOMASINI, Julio Alberto; en dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año 3ª división turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 692. — Buenos Aires, 26/3/79.

1º — Confirmar como titular al personal docente interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Martina Silva de Gurruchaga" de Salta, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

AGUDO, Hugo Alberto: en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 9ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

ALMARAZ, Raúl Héctor: en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1er. año, 2ª división y 3er. año 5ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

CARDOZO, Ninfa: en tres (3) horas de Estenografía en 3er. año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

D'AMBROSIO, Marta Elva URQUIZA de; en dos (2) horas de Dibujo en

3er. año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

FERREIRA, María de los Angeles PADILLA de; en dos (2) horas de Formación Cívica en 1er. año, 9ª división, Ciclo Básico.

GUTIERREZ, Ana GAMBOA de; en dos (2) horas de Historia en 3er. año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

HERRERO, Félix: en dos (2) horas de Formación Cívica en 3er. año, 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

LEPORE, Stella Maris RADICH de; en tres (3) horas de Química en 3er. año, 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

LOPEZ, Eduardo Domingo: en nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1er. año, 9ª división, 3er. año, 2ª división, ambas turno tarde y 2º año, 8ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico.

OCARANZA, Lillian Elena RADICH de; en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

PEREYRA, Osvaldo: en cuatro (4) horas de Física en 3er. año, 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

PLAZA, María Cristina D'ANDREA de; en dos (2) horas de Biología en 2º año, 5ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

RADICH, Isabel Josefina CARDOZO de; en dos (2) horas de Higiene y Puericultura, en 3er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Profesiones Femeninas.

RIZZI, Teresa Ramona FLORES de; en dos (2) horas de Historia en 3er. año, 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico y 3er. año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

SARAVIA, Jorge Alberto: seis (6) horas de Matemática en 2º año, 3ª división y cuatro (4) horas de Física en 3er. año, 3ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico.

SARAVIA, Susana Inés FRIAS de; en dos (2) horas de Historia en 1er. año, 10ª división, Ciclo Práctica Comercial y cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año, 8ª división, ambas turno mañana y 2º año, 9ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico.

TANNENBAUM, Ema Cristina COR-

SI de: en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 9ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

ZAMBRANO, Delia Beatriz: en dos (2) horas de Geografía en 2º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

CAZON, Elisa Salomé CHAUQUE de: en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana.

GARCIA, Lilia KEY FERNANDEZ de: en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana.

2º — No hacer lugar a los pedidos de titularización de los docentes Nelly Mercedes SYLVESTER de DIEZ, Angélica Natalia LACCI de GUZMAN, Isabel Josefina CARDOZO de RADICH, Consuelo LOPEZ de SASTRE y Sara del Carmen CORNEJO de USANDIVARAS, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona V.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 719. — Buenos Aires, 28/3/79.

1º — Confirmar como titular al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 "Libertad" de Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ABADIA, Manuel: en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

AURELIO, Carlos Alberto: en cuatro (4) horas de Instalaciones Electromecánicas y cuatro (4) horas de Instalaciones Térmicas en 3er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones.

BRUNO, Sara Lydia: en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1er. año, 4ª y 8ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

BUSSETTI, Jorge Antonio Remigio: en seis (6) horas de Electrotecnia II en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior Electromecánica.

CANUTI, Roberto Amadeo: en cuatro (4) horas de Cómputos en 3er. año, 1ª división, turno mañana, Construcciones, Ciclo Superior.

CIANCIA, Olga Edda: en tres (3) horas de Castellano en 1er. año, 1ª división, turno noche, Ciclo Básico.

DE DIONIGI, Nidia: en cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 1er. año, 1ª división, Electromecánica y 1er. año, 1ª división, Construcciones, ambas turno mañana, Ciclo Superior.

FERNANDEZ, Beatriz Benedicta CIABATTI de: en cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1er. año, 1ª división, turno mañana, Electromecánica, Ciclo Superior.

GAGLILOLO, Manuel Raúl: en tres (3) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 4º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica.

LONGHI, Marta Liliana RAMUNDO de: en seis (6) horas de Matemática en 1er. año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

LOSADA, Viviana Silvia: en cinco (5) horas de Electrotecnia I en 1er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica.

LOSADA, Viviana Silvia: en cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 1er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica, cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 2º año, 1ª división y cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas y Ensayos en 3er. año, 1ª división, ambas turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica.

MARZULLO, Francisco José: en tres (3) horas de Tecnología de Fabricación en 3er. año, 1ª división, Electromecánica y seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1er. año, 1ª división Construcciones, ambas turno mañana, Ciclo Superior.

POLKOWSKI, Esteban Leopoldo: en tres (3) horas de Electrónica General en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior Electromecánica.

RABAGLIATI, Esteban Juan Carlos: en dos (2) horas de Dibujo en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico de Capacitación en Refrigeración y Aire Acondicionado.

RAMILO, Alfredo: en cinco (5) horas de Electrotecnia I en 2º año, 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica.

SORIA, Norberto Antonio: en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

BIBLIERI, Oscar Manuel: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

MOFALES, Héctor Ricardo: en doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1er. año, 2ª división, 2º año, 6ª división, turno tarde, 2º y 1er. año, 3as. divisiones, turnos mañana y tarde, respectivamente, Ciclo Básico y Electromecánica.

PITTALUGA, Carlos Alberto: en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 2º y 3er. año, 1as. divisiones, turno mañana, Electromecánica y Construcciones, respectivamente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 910. — Buenos Aires, 23/4/79.

1º — Confirmar como titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bolívar (Buenos Aires), a la señorita Gladys Beatriz NATIELLO, en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 913. — Buenos Aires, 23/4/79.

1º — Confirmar como titular, al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de El Aguilar (Jujuy), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ALVAREZ, Luis Alberto: en tres (3) horas de Educación Física en 2º año, 1ª división, turno vespertino, Ciclo Básico.

ARANCIBIA, María Magdalena: en diez (10) horas de Inglés (2-3-2-3) en 4º año única división, turno vespertino, Minería 1º y 3er. año, únicas divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial y 2º año, 2ª división, turno vespertino, Ciclo Básico.

BOLIVAR, Gladys Rosa: en cuatro (4) horas de Castellano y dos (2) horas de Formación Cívica en 3er. año, 2ª división, ambas turno vespertino, Ciclo Básico.

CARABALLO, Jacinto: en dos (2) horas de Yacimientos Minerales - Prácticas y dos (2) horas de Tratamiento

de Minerales - Prácticas en 5º año única división, turno vespertino, Minería.

CASAS, Elia del Carmen PEREZ de: en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1er. y 3er. año, únicas divisiones, seis (6) horas de Castellano (3-3) en 2º y 3er. año, únicas divisiones y dos (2) horas de Historia en 1er. año, única división, todas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

CONCORDI, Miguel Angel: en tres (3) horas de Educación Física en 5º año, única división, turno vespertino, Minería.

CRUZ, Juan Antonio: en cuatro (4) horas de Castellano en 3er. año, 1ª división, turno vespertino, Ciclo Básico.

DEL BARCO, Etesia ELIAZARIAN de: en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 1ª división, cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno vespertino, Ciclo Básico.

GIMENEZ, Gladys Noemí: en cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, única división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde y dos (2) horas de Geografía en 3er. año, 2ª división, turno vespertino, Ciclo Básico.

MARQUEZ, Angela Gladys MELO de: en seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y 3er. año, 1ª división, dos (2) horas de Geografía en 1er. año, 2ª división y cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 1ª división, todas turno vespertino, Ciclo Básico.

PANICHI, Emilia Saida ISA de: en dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 3er. año, única división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

RIOS RICO, Melvi Agar: en doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 3er. año, 2ª división, turno vespertino, Ciclo Básico, 1º, 2º y 3er. año, únicas divisiones, todas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

TEJADA, Elio César: en seis (6) horas de Mineralogía en 4º año, única división, dos (2) horas de Petrografía en 5º año, única división, ambas Minería y seis (6) horas de Matemática en 1er. año, 2ª división, todas turno vespertino.

VIDAL, Juan Carlos: en tres (3) horas de Topografía en 5º año, única división, turno vespertino, Minería.

VLADISLAVIC, Agustín: en diez

(10) horas de Laboreo de Minas (5-5) en 5º y 6º año, únicas divisiones, turno vespertino, Minería.

BELLIDO, María Inés DIONICIO de: en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

BURGOS, Pedro: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

CABEZAS, María Estela: en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

CACERES, Florentino: en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

ZERPA, Augusto: en dos (2) cargos de Maestros de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente.

CONDORI, Miguel Angel: en un (1) cargo de Preceptor turno vespertino.

2º — No hacer lugar a la titularización del señor Carlos Anastasio CASAS, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona V.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 914. — Buenos Aires, 23/4/79.

1º — Confirmar como titular, al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Pte. Nicolás Avellaneda" de Palmira (Mendoza), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

AGÜERO, Washington Esnea: en tres (3) horas de Castellano y tres (3) horas de Formación Cívica en 2º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Básico.

AMBROCIO, Rafael Edmundo: en cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayo de Máquinas y Motores, cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte y cuatro (4) horas de Tecnología III en 4º año, única división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

BLENGINI, Roberto: en cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 2º año, única división y cuatro (4) horas de Dibujo de Máquina en 3er. año, única división, todas turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

CHAPOCHNICOFF, Lucio: en cuatro (4) horas de Matemática en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1er.

año, única división, Ciclo Superior, Mecánica, ambas turno noche.

DLAZ, Josefa: en cinco (5) horas de Biología e Higiene (3-2) en 2º año, 2ª y 1ª divisiones, turnos tarde y noche, Ciclo Básico, respectivamente y dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3er. año, única división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

DI MARCO, Yolanda Josefina: en doce (12) horas de Castellano (4-4-2-2) en 1er. año y 2º año, 3as. divisiones, turno mañana, 4º y 3er. año, las divisiones, turno noche, todas Ciclo Básico.

DONADEL, Marta Olga: en tres (3) horas de Física y cuatro (4) horas de Matemática en 3er. año, 1ª división, turno noche, Ciclo Básico.

ESPINOLA, Leandro: en tres (3) horas de Educación Física en 1er. año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

GALVEZ, José: en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1er. año, única división, cuatro (4) horas de Electrotecnia y cuatro (4) horas de Termodinámica en 2º año, única división, todas turno noche Ciclo Superior, Mecánica.

HIDALGO, Noemí PONCE de: en dos (2) horas de Geografía en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

MATHON, Mauricio: en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1er. año, única división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

MERCADO, Augusto: en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

NAVARRO, Rufino: en cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

PRINCIPE, Daniel Dante: en cuatro (4) horas de Física en 3er. año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

RODRIGUEZ, Angel: en cuatro (4) horas de Física en 4º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Básico.

SAVIO, Guillermo Antonio: en dos (2) horas de Formación Cívica en 3er. año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

ALLUB, Angel: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

GRUINI, Angel Armando: en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Prá-

tica, turnos mañana y noche, respectivamente.

MIGLIORELLI, Raúl Elio: en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente.

PRINCIPE, Daniel Dante: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

RAUZI, Héctor Genaro: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 922. — Buenos Aires, 24/4/79.

1º — Confirmar como titular al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Santa Rosa (La Pampa), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

FUERTES, María Teresa PAZ de: en dieciocho (18) horas de Educación Física (3-3-3-3-3) en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, 2º año, 1ª y 2ª divisiones y 3er. año, 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

LUGONES, Josefa RIVERO de: en cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 2ª división y dos (2) horas de Historia en 1er. año, 3ª división, ambas turno tarde.

POLETTI, Celia Mabel VELOSO de: en tres (3) horas de Matemática en 1er. año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

RIPA, Norma Irene FITE de: en cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 2º año, 2ª división y 1er. año, 3ª división y dos (2) horas de Historia en 2º año, 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

SALVODORI GENTILI, Lila Ceres: en dos (2) horas de Estenografía, en 1er. año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

SPERONI, Alicia Elda: en siete (7) horas de Castellano (4-3) en 1er. año, 3ª división y 2º año, 2ª división, ambas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 635. — Buenos Aires, 19/3/79.

1º — Confirmar como titular al personal docente de la Escuela Nacional

de Educación Técnica Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BRAGONE, Eduardo Enrique: en tres (3) horas de Administración y Conducción de Obras en 4º año, 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones.

DRAGO, Amalia Lucía Teresa: en dos (2) horas de Relaciones Humanas en 4º año, 2ª división y dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1er. año, 4ª división, ambas turno noche, Ciclo Superior, Construcciones.

D'AMICO, Aldo Donato: en dos (2) horas de Formación Cívica en 1er. año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

FERREIRO, Norma Cecilia Tilde CARDENAS de: en seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1er. año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

GALIMBERTI, Luis Angel: en cuatro (4) horas de Dibujo en 3er. año, 1ª división, turno noche, Ciclo Básico.

GASPAROLI, Susana Catalina: en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

GERVASONI, Carlos Rafael: en seis (6) horas de Proyecto I en 3er. año, 2º división y seis (6) horas de Proyecto II en 4º año, 2ª división, todas turno noche, Ciclo Superior, Construcciones.

GOMEZ, Carlos Alberto: en dos (2) horas de Castellano en 4ª año, 2ª división y dos (2) horas de Historia en 2º año, 1ª división, ambas turno noche, Ciclo Básico.

NEBULONI, Edgardo Alberto: en dos (2) horas de Biología e Higiene en 2º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Básico.

PEROTTI, Carlos Luis Antonio: en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

RIZZO, Aurelio Pascual: en tres (3) horas de Educación Física en 2º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

RODRIGUEZ, Ramón Arturo: en seis (6) horas de Matemática en 3er. año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

SANTANELLI, Julio Antonio: en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año, 6ª y 3ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

TICOZZI, Nora Beatriz: en tres (3) horas de Erucación Física en el Grupo alumnas del Ciclo Básico y Ciclo Superior.

BANGUESES, Roberto Alfredo: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Construcciones.

BASILE, Héctor Oscar: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Electricidad.

GASALLA, Jorge: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Carpintería.

KRITZ, Jorge: en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

2º — No hacer lugar a la titularización del señor Héctor Carlos DI RICO, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona I a fs. 29.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 82. — Buenos Aires, 8/1/79.

1º — Confirmar como titular al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

ARAGONES, Jorge Alberto: en doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 2º y 3er. año, 2as. divisiones, turno tarde, Ciclo Básico y 1er. año, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones y Electrónica, respectivamente.

ARANDA, Ana María GOMEZ de: en dos (2) horas de Literatura en 1er. año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electrónica.

CERATO, Humberto Luis: en seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

Del Rosal, Raúl Enrique: en cuatro (4) horas de Química Aplicada (2-2) en 1er. año, 5ª y 6ª divisiones, Construcciones y tres (3) horas de Química en 1er. año, 7ª división, Electrónica, todas Ciclo Superior, turno noche.

FERRARI, Juan José: en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º y 2º año, 2as. divisiones, turno mañana y

tarde, Construcciones y Electrónica, Ciclo Superior, respectivamente.

GRISSETTI, Héctor: en cuatro (4) horas de Obras Sanitarias en 3er. año, 5ª división y cuatro (4) horas de Materiales de Construcción en 1er. año, 5ª división, ambas turno noche, Ciclo Superior, Construcciones.

MANZOLIDO, Mario Eduardo: en cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

RAJMILEVICH, Raúl Marcelo: en cinco (5) horas de Proyecto y Construcción de Equipos en 3er. año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electrónica.

SCQUIZZATO, Norberto: en cuatro (4) horas de Laboratorio de Electrotecnia en 1er. año, 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electrónica.

SORUCO, Oscar Lázaro: en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

VACCARO, Norberto Antonio: en cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayo de Máquinas y Motores en 3er. año, 1ª división, Ciclo Superior, turno tarde, Mecánica.

ANTONELLI, Alberto: en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos tarde y noche, respectivamente.

PUGLIESE, Fernando Emilio: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

2º — No hacer lugar al pedido de titularización del señor Jorge Rafael Darrigrán, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona III a fs. 21/22.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 84. — Buenos Aires, 8/1/79.

1º — Confirmar como titular al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

ARIAS, Francisco Dionisio: en cinco (5) horas de Centrales y Canalizaciones Eléctricas en 6º año, 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electricidad.

BRAMERI, Luis: en seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales

en 4º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones.

BUCCA, María: en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones.

CONTE, Pedro Atilio: en dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 6º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

DE ARMAS, Aldo Hugo: en cuatro (4) horas de Termodinámica en 5º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

DIOSZEGI, Desiderio Erwin: en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electricidad.

GALLO, Marcelo Ismael: en seis (6) horas de Proyecto, Unidades e Instalaciones Industriales en 6º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

HERRERA, Carlos Rodolfo: en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 2ª división, turno tarde.

ISOLA, Olga Beatriz GRAVANO de: en trece (13) horas de Formación Cívica (2-2-3-3-3) en 3er. año, 3ª y 4ª divisiones, turno tarde, 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y 2º año, 2ª división, todas turno noche, Ciclo Básico.

RIVAROLA, Mercedes Beatriz LEYRO de: en dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, 8ª división, turno mañana y dos (2) horas de Historia en 1er. año, 1ª división, turno noche, Ciclo Básico.

VEGA, Rosel Feliciano: en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1er. año, 7ª y 8ª divisiones, turno tarde.

VIDAL, Gregorio José: en cuatro (4) horas de Electrotecnia I en 4º año, 2ª división y tres (3) horas de Metales y Materiales para Construcciones Mecánicas en 4º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica.

AFONSO, Andrés: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

GARIBOTTI, Carlos Enrique: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

GRANDE, Roberto Eduardo: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

POZO, Emilio Rogelio: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

ZANUY, Héctor Ricardo: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

VALIÑA, Noemí Elena CAVALLI de: en un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana.

FUHRMANN, Juan Carlos: en nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 2º año, 8ª división, turno mañana, 3er. año, 7ª división, turno tarde y 6º año, 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno noche.

2º — No hacer lugar a la titularización de los docentes Silvia Elena CODESIDO y Julio César BERCHIO, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona III (Dictamen Nº 13.687/78) a fs. 29/30.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 85. — Buenos Aires, 8/1/79.

1º — Confirmar como titular al personal docente interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Pedro (Jujuy), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

BARPIONUEVO, Shara MERLANI de: en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

FERULLO, Teresita Rosa ARAUJO de: en seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1er. año, 1ª división, Profesiones Femeninas, 2º año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana y dos (2) horas de Biología en 1er. año, 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Práctica Comercial.

GARCIA, Ana Rosa MORENO de: en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1er. año, 1ª división, Profesiones Femeninas y 2º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, todas turno mañana.

MAZZOCO, Berta Cristina HERREIRA de: en tres (3) horas de Educación Física en 3er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

RIERA, Liboria: en dos (2) horas de Estenografía en 1er. año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

ROMERO, Sraia Doli SAMAN de: en tres (3) horas de Educación Física en 1er. año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

YAZLLE, Carmo: en dos (2) horas de Higiene y Puericultura en 3er. año, 1ª división, turno tarde, Profesiones Femeninas.

2º — No hacer lugar a la titularización de los docentes Carmo YAZLLE y Argentina Marvel CABRERA de AMABLE, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona V a fs. 11.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 86. — Buenos Aires, 8|1|79.

1º — Confirmar como titular al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Martín (Mendoza), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

BAIGORRIA, Rodolfo Bernardo: en dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 3er. año, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

BLENGINI, Roberto: en seis (6) horas de Proyectos, Unidades e Instalaciones Industriales en 3er. año, Ciclo Superior y cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 3er. año, Ciclo Superior, ambas turno tarde, Mecánica.

CHABAN LICHA, Julio: en dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3er. año, dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año, ambas turno tarde y dos (2) horas de Formación Cívica en 1er. año, turno mañana, todas Ciclo Superior.

GALVEZ, José: en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1er. año, Ciclo Superior, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica.

PASCAL, Nilda Esther: en dos (2) horas de Historia y dos (2) horas de Geografía en 1er. año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

TORRES, Juan Carlos Ubaldo: en dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, Ciclo Básico, turno tarde.

CALTABIANO, Luis Salvador: en dos (2) horas de Organización y Control Industrial, dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial y cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte todas en 3er. año y dos (2) horas de Tecnología II en 2º año, todas Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde.

AMBROCIO, Rafael Edmundo: en un

(1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

DIAZ, Miguel Angel: en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

2º — No hacer lugar a la titularización de los docentes Pascual MORAL y Antonio Mario LOPEZ, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona V a fs. 15 y 17.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 113. — Buenos Aires, 17|1|79.

1º — Confirmar como titular, al personal interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 'Dr. Juan Ramón Vidal' de Esquina (Corrientes), dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

BERTOLINI, Juan Carlos: en doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1er. año, 1ª división, 2º año, única división y 3er. año, única división, todas turno mañana, Ciclo Básico.

ORTIZ, Honoria Luisa GOMEZ de: en dos (2) horas de Formación Cívica en 3er. año, única división, turno tarde, Ciclo Manualidades Femeninas.

REYES, Elba Nélide Wenceslada: en seis (6) horas de Matemática en 3er. año, única división, y ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º y 3er. año, únicas divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 87. — Buenos Aires, 8|1|79.

1º — Confirmar como titular al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de San Juan, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BERTOMEU, Isabel de Lourdes MARTINEZ de: en tres (3) horas de Educación Física en 1er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

CASTRO, Luis Marco: en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

CASTRO, Romilda del Tránsito NIEVAS de: en ocho (8) horas de Caste-

llano (4-4) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

ESPINOZA, Elsa Rosa ALVAREZ de: en seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

IBÁÑEZ, María Doly: en cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

MARTINESSO, Rosa Inés CANIZO de: en seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

NAVARRO, Amalia: en seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

PEREA, Fernando: en cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

RAMOS, César Miguel: en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

RUSSO, Susana Estela MARIN de: en Cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1er. año, 1ª y 3ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

VERA, Mario Guido: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

2º — No hacer lugar a la titularización de la señora Miriam Nilda Josefina BUSTOS de GUERRERO, atento a los motivos expuestos en el dictamen de fs. 17, por la Junta de Clasificación Docente Zona V.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 91. — Buenos Aires, 8/1/79.

1º — Confirmar como titular, al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires) que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

ALEGRE, Ana María PALOMBO de: en cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 9ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

AUBONE, Rosa Inés RODRIGUEZ de: en ocho (8) horas de Física (4-4) en 3er. año, 7ª división y 2º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

AVENDAÑO, Félix María José Miguel: en seis (6) horas de Topografía

y Obras Viales (3-3) en 2º año, turno noche y 3er. año, 2ª división, turno mañana, ambas Ciclo Superior, Construcciones.

CACCAVIELO, Néstor Omar: en cuatro (4) horas de Electricidad del Automotor II, tres (3) horas de Metalurgia y cuatro (4) horas de Reparación y Mantenimiento (Técnica de la Construcción) todas en 2º año, 6ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Automotores.

CARLIN, Alise Delma CORGNALI de: en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 3er. año, 3ª y 5ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

DE LORENZI, Hernán Haile: en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

DE MARE, CORTAMIRA, José Alberto: en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 10ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

FERNÁNDEZ, Alicia Silvia Valentini de: en dos (2) horas de Biología e Higiene en 2º año, turno noche, Ciclo Básico.

GAYOL, Alicia Delfina GAZTAÑAGA de: en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana Ciclo Básico.

GIMENEZ, Lionel Francisco: en cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Cálculo de Estructuras en 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones.

GUZMAN, Héctor Mario: en cuatro (4) horas de Televisión en 3er. año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electrónica (Telecomunicaciones).

HERNANDEZ, Marta Beatriz ROLE de: en dos (2) horas de Geografía en 3er. año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

INGRASSIA, Antonio José: en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1er. año, 7ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

KOGAN, Elías: en tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Procesos Químicos en 2º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Química.

KONNICKE, Carlos Federico: en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico y cuatro (4) horas de Materiales de Construcción en 1er. año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones.

LINARES, Juan Manuel: en nueve

(9) horas de Estática y Resistencia de Materiales (6-3) en 1er. año, 7ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones y 1er. año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electrónica (telecomunicaciones).

LORENZI, Héctor Juan Alberto: en seis (6) horas de Electrotecnia II en 2º año, 1ª división, turno tarde y cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas y Ensayos en 3er. año, 5ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica.

MARTIN, Raúl Alberto: en cuatro (4) horas de Dibujo en 3er. año, 8ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

MILLAN, Elvira Inés TIRIBELLI de: en cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 3er. año, 4ª y 8ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

MILLE, Oscar Raúl: en tres (3) horas de Física y Química en 2º año, turno noche, Ciclo de Constructores.

MOLINA, Federico: en cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 8ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

ORTEGA, Carlos Miguel: en seis (6) horas de Instrucción Cívica (2-2-2) en 1er. año, 5ª, 6ª y 3ª divisiones, Electromecánica, Automotores y Química, respectivamente, todas Ciclo Superior, turno tarde.

PENALVA, Elena Beatriz: en seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 1er. año, 8ª y 9ª divisiones y 2º año, 4ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico.

PERTRILLI, Osvaldo Amilcar: en tres (3) horas de Electrónica Industrial, en 3er. año, turno noche, Ciclo Superior, Electricidad.

PINTRAWA, Ingeborg: en cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial II en 3er. año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Química.

SAENZ, Domingo Lucas: en cuatro (4) horas de Tecnología del Automotor I en 2º año, 6ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Automotores.

SALMERON CARMONA, María: en dos (2) horas de Geografía en 3er. año, 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

SANTOS, Ana María AMIANO de: en seis (6) horas de Matemática en 3er. año, 8ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

SCIACCA, Victorio Andrés: en dos

(2) horas de Biología en 1er. año, turno noche, Ciclo Básico.

SERATI, Jorge Luis: en cuatro (4) horas de Cómputos y Presupuestos en 3er. año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones.

SERRANO, Elsa REPETTO de: en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 7ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

SPINA, Mauro Donato: en tres (3) horas de Administración y Conducción de Obras en 3er. año, 2ª división, turno mañana, Construcciones y cuatro (4) horas de Termodinámica en 1er. año, 6ª división, turno tarde, Automotores.

SPINELLI, Carlos Eduardo: en tres (3) horas de Legislación de la Construcción en 2º año, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones.

SUAREZ, Juan Antonio: en cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 1er. año, 1ª división y cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II en 2º año, 5ª división, ambas turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica.

TISCORNIA, Juan Francisco: en tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial Aplicada en 3er. año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Química.

AMELOTTI, Alfredo Bruno: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

CHIAVERANO, Angel Vicente: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

FERRO, Pedro Angel: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

MOLINA, María Angélica PEREDO de; en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

TROIANI, Juan Carlos: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

2º — No hacer lugar a la titularización del señor Néstor Omar CACCAVIELLO, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona III a fs. 90.

3º — De forma.

RESOLUCION N° 89. — Buenos Aires, 8/1/79.

1º — Establecer que la confirmación dispuesta a favor del señor Marcos An-

tonio PAVICICH, por Resolución Ministerial Nº 1.095/78 en tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Química Inorgánica en 4º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Química; deberá ser considerada en cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Inorgánica en 4º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Química, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingó (Buenos Aires).

2º — Confirmar como titular al señor Oscar MORI en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingó (Buenos Aires).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 125. — Buenos Aires, 9/1/79.

1º — Confirmar como titular, al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Valentín Alsina (Buenos Aires), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se indica:

ARDISSONE, Julia María Esther: en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico y tres (3) horas de Castellano en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

AVIN, Elba Juana LIBONATTI de: en cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1er. y 2º año, 2as. divisiones y dos (2) horas de Biología en 1er. año, 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

BALMAYOR, Amelia: en doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1er. año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial y 2º y 3er. año, 1ras. divisiones, Ciclo Básico, todas turno tarde.

CANDIA, Alicia VALLI de: en cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico y diez (10) horas de Historia (2-2-2-2-2) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Básico, 1º y 2º año, 2as. divisiones y 3er. año, 1ª división y dos (2) horas de Geografía en 1er. año, 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

GONZALEZ, María STRAPKO de: en tres (3) horas de Mecanografía en 1er. año, 1ª división, turno mañana,

tres (3) horas de Matemática y tres (3) horas de Estenografía en 2º año, 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Práctica Comercial.

GONZALEZ, Osmar: en nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1er. año, 3ª división y 2º y 3er. año, 1ras. divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico.

LEAL, María CEVASCO de: en cinco (5) horas de Estenografía (2-3) en 1er. año, 2ª división, y 3er. año, 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

PAPUZYSKI, Cristina Beatriz DEVOTO de: en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1er. año, 3ª división, turno mañana y 3er. año, 1ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico.

PLANTEROSE, Nilda Inés: en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico y diez (10) horas de Matemática (4-6) en 3er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial y 1er. año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

PIOS, Ana María MASSUCCO de: en cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 2ª división, Ciclo Básico, cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1er. año, 4ª división, Ciclo Básico y 2º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial y Cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1er. año, 4ª división, Ciclo Básico y 2º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, todas turno mañana.

2º — No hacer lugar a la titularización de los docentes Elba Juana LIBONATTI de AVIN, María DTRAPKO de GONZALEZ y Dora Beatriz VASENA de LAPLACETTE, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona III a fs. 30.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 98. Buenos Aires, 17/1/79.

1º — Confirmar como titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ana Urquiza de Victorica" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica, al personal interino que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

BARDISA de ARGACHA, Dolores; en dos (2) horas de Historia en 1º año,

1ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

VAZQUEZ de ESCALANTE, María Cristina; dos (2) horas de Introducción a la Historia del Arte en 2º año, 7ª división, turno vespertino, Curso Práctico de Artes Decorativas.

ANSALDI de GONZALEZ, Marta Estela; en seis (6) horas de Matemática en 3º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

PUCHULU de MARDON, Beatriz; en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico y en 1º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

MATZKIN, Ricardo Manuel; en tres (3) horas de Inglés en 3º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 119. Buenos Aires, 17/1/79.

1º — Confirmar con carácter titular, al personal docente interino, que a continuación se menciona, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires), dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica, en las tareas que en cada caso se indica:

AGUDO, Edelmiro Juan; en cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales y cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electricidad.

ALONSO, Juan José; en nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1º año, 1ª división, turno tarde, Electricidad, Ciclo Superior, 3º año, 1ª división, turno mañana y 2º año 3ª división, turno tarde.

BARBIERI, Norberto Juan; en seis (6) horas de Instalaciones Eléctricas en 3º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electricidad.

BERISTAIN de BAUTISTA, Clotilde Angélica; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 6ª división, turno tarde.

BRINDISI, Godofredo Emilio; en cuatro (4) horas de Termodinámica y Máquinas Motrices en 2º año, 1ª división y dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año, 1ª división, ambas

turno tarde, Ciclo Superior, Electricidad.

CAFFESSE, Marta Graciela; en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 1ª división, turno mañana.

CAMOZZI de CARTEY, Sara Elena; en cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 3ª división y dos (2) horas de Literatura en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, Electricidad, ambas turno mañana.

DAMIANI, Ernesto Nicolás; en seis (4) horas de Instalaciones Eléctricas en 4º año, 2ª división y cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas II en 4º año, 2ª división, ambas turno noche, Ciclo Superior, Electricidad.

ERDAIRE, Blanca Alicia; en dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año, 1ª división, turno tarde Ciclo Superior, Electricidad.

MOLINA de GARIBALDI, Mirtha del Carmen; en dos (2) horas de Historia en 1º año, 5ª división, turno tarde.

BUZZIO de GRAZIANI, Susana Mabel; en seis (6) horas de Matemática y cuatro (4) horas de Física en 3º año, 3ª división, turno mañana.

IBANEZ, José Enrique; en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 5ª división, turno tarde.

LAFALCE, Héctor Antonio; en cuatro (4) horas de Tecnología III en 4º año, 1ª división, turno noche Ciclo Superior, Mecánica.

LANDA, Amanda Beatriz; en cinco (5) horas de Formación Cívica (3-2) en 2º año, 2ª y 3ª divisiones, turnos noche y mañana, respectivamente.

SOLDATI de LOCCISANO, Edda Noemí; en dos (2) horas de Literatura en 1º año, 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electricidad.

MUGICA, Matias Nicolás; en cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, turno noche, Ciclo Superior Mecánica.

TROGLIO, Osvaldo Norberto; en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 2ª división, turno noche.

GARATTI, Aristides Esteban; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, Mecánica.

GOMEZ, Adolfo Enrique; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Mecánica.

RISSONE, Luis Dalmacio; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, Mecánica.

SCAGLIONE, Pascual León; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Electricidad.
2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 129. Buenos Aires, 17/1/79.

1º — Confirmar — como titular — al personal docente interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santo Tomé (Corrientes), dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ACUNA, Rubén Alberto; en doce (12) horas de Dibujo (4|4|4) en 1º año, única división, turno tarde y 2º y 3º año, únicas divisiones, turno mañana, todas Ciclo Básico.

BOS de GALVALISI, Amelia Amalia; en dos (2) horas de Historia en 1º año, única división, turno tarde, Ciclo Básico.

PANARIO, Eloísa; en cuatro (4) horas de Física en 3º año, única división, turno mañana, Ciclo Básico.

SUAID de RIVOLTA Teresa Lourdes; en dos (2) horas de Biología en 1º año, única división, turno tarde, Ciclo Básico.

SILVANO, Antonio Luján; en tres (3) horas de Educación Física en 2º año, única división, turno tarde, Ciclo Básico.

VEGA, Mirta Lía; en dos (2) horas de Historia en 3º año, única división, turno mañana y cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, única división, turno tarde, ambas Ciclo Básico.

FONTOURA de VIGNOLO, Aidée; en cuatro (4) horas de Física en 2º año, única división, turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 132. Buenos Aires, 17/1/79.

1º — Confirmar con carácter titular, al personal docente interino, que a continuación se menciona, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Cruz del Eje (Córdoba), dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica.

en las tareas que en cada caso se indica:

MURAT de ARMESTO, Blanca Victoria; en dos (2) horas de Historia en 3º año, 2ª división, turno tarde.

BRION, Ismael del Pilar; en cuatro (4) horas de Tecnología III en 3º año, 1ª división y cuatro (4) horas de Mecánica Aplica a los Mecanismos en 2º año, 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

ESPECHE, Ramón Benito; en dos (2) horas de Historia en 2º año, 2ª división, turno tarde.

GALLARDO, Francisca María; en dos (2) horas de Biología en 3º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Práctica Comercial.

GALLARDO, María Irma; en cuatro (4) horas de Física en 3º año, 3ª división, turno tarde.

IRACET, Jorge Mario; en tres (3) horas de Educación Física en 3º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica.

SUFAN, Dibe Neif; en dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año, 3ª división, turno tarde.

AVILA, Héctor Mario; en un (1) cargo Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana.

ALVAREZ, Gregorio Ebandó; en un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde.

VELEZ de Arias, Vilma; en un (1) cargo de Bibliotecaria, turno mañana.

PEREZ de SUREDA, Griselda; en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno noche, Cocina y Repostería.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 90. Buenos Aires, 8/1/79.

1º — Confirmar como titular al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos" de San Nicolás (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

MENDEZ de BALLERINI, Beatriz Aída; en dos (2) horas de Geografía en 2º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Manualidades Femeninas.

STOPPANI de CHIOCCHI, María del Carmen; en dos (2) horas de Alimentación en 3º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Manualidades Femeninas.

ERDAIRE, Blanca Alicia; en dos (2) horas de Relaciones Humanas en la 1ª división del Curso Técnico de Práctica Comercial, turno tarde.

GRAFFIONE de GIMENEZ, María Graciela; en dos (2) horas de Dibujo en 2º año, 4ª y 6ª divisiones, turno noche, Curso Práctico de Artes Decorativas y Curso Práctico de Confección del Vestido, respectivamente.

KAINER, Luisa; en tres (3) horas de Castellano y dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año, 2ª división, turno tarde Ciclo de Manualidades Femeninas.

GUALDONI de MAGGI, Ethel Magdalena; en cuatro (4) horas de Matemática en 1ª división del Curso Técnico de Práctica Comercial, turno tarde.

ALMADA de SANCHEZ, Clara Haydée; en tres (3) horas de Castellano en 1º año, 8ª división, turno noche, Curso Práctico de Estenomecanografía.

2º — No hacer lugar a la titularización de la señora Aída Evangelina BALADO de ESEVERRI, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona a fs. 16.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 124. Buenos Aires, 9|1|79.

1º — Confirmar como titular al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Capitán de Fragata Carlos María Moyano" de San Fernando (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

CORDOBA, Luis Pedro; en ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año, 2ª división y 3º año, 5ª división, ambas turno, tarde, Ciclo Básico.

YOMHA de DE GIOVANNI, Beatriz Elena; en dos (2) horas de Geografía en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

LOPEZ, Jorge Alberto; en tres (3) horas de Educación Física en 1º año, 11ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

CHAIJA de MOLINA, Blanca Naima; en dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, 2ª división y tres (3) horas de Química en 3º año, 5ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico.

MONTORE ROS, Violeta Pilar; en cuatro (4) horas de Matemática en 1º año, 8ª división, turno tarde, Ciclo Técnico de Práctica Comercial.

NOODT, Juan Carlos; en once (11) horas de Dibujo (3-4-4) en 1º año, 7ª y 11ª divisiones, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial y Ciclo Básico, respectivamente y 3º año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

PONCE, San Martín; en cuatro (4) horas de Dibujo (2-2) en 1º año, 2ª división, turno tarde y 2º año, 1ª división, turno mañana, ambas Profesiones Femeninas.

VAZQUEZ de PEREZ, Marta Noemí; en dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

2º — No hacer lugar a la titularización de la señorita Haydée Cristina JIMENEZ, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona III a fs. 6.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 247. Buenos Aires, 31|1|79.

1º — Confirmar como titular al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ALVAREZ, Alberto Enrique; en tres (3) horas de Educación Física en el Grupo Nº 22, turno mañana.

BUSTOS, Diego Alberto; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en el Grupo Nº 7 y 8, turno tarde.

DÍAZ, Filemón Baldomero; en seis (6) horas de Electrotecnia II en 2º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica.

ETCHEVERRY, Carlos Osvaldo; en seis (6) horas de Electrotecnia I en 3º año, 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica.

STANEK de FERNANDEZ, Lida Mabel; en dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año, 8ª división y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año, 5ª y 8ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico.

GASPARI, Oscar Enrique; en tres (3) horas de Arquitectura I y cuatro

(4) horas de Construcciones de Albañilería y Fundaciones en 2º año, 4ª división y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año, 6ª división, todas turno noche, Ciclo Superior, Construcciones.

ISLAS, Osvaldo Rubén; en tres (3) horas de Educación Física en el Grupo N° 12, turno tarde.

KUHN, Sonia Beatriz; en seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 2º año, 3ª y 7ª divisiones, turnos tarde y mañana, respectivamente y 3º año, 7ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico.

LARQUIN, Haydée Ester; en ocho horas de Geografía (2-2-2-2) en 3º año, 7ª división, 1º y 2º año, 8as. divisiones, todas turno tarde y 2º año, 7ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico.

LAZCANO, Ana María; en tres (3) horas de Inglés en 2º año, 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

MORENO de MACCHIAVELLI, Anisia; en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

PETTERSON de MAROCCHI, Nélida; en dos (2) hs. de Castellano en 4º año, 1ª div., dos (2) hs. de Historia en 2º año, 5ª división, ambas turno noche y dos (2) horas de Geografía en 3º año, 2ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico.

MARTINO, Alberto; en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 5ª división, turno noche, Ciclo Básico.

PALACIOS, Julián Carlos; en seis (6) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales (3-3) en 3º año, 1ª y 3ª divisiones, turnos tarde y mañana, Ciclo Superior, Electromecánica, respectivamente.

MORASCHI de PRIETO, Graciela; en tres (3) horas de Inglés en 1º año, 6ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones.

RINALDI, Marta Alicia; en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

RUIZ, María Inés; en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 8ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

SALVADOR, Juan Constante; en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico y dos (2) horas de Literatura en 1º año, 5ª división, turno mañana, Ciclo Superior Electromecánica.

GOROYESKI de TOBOLSKI, Perla; en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

MILANO de TORRES, Marta Estela; en tres (3) horas de Inglés en 3º año, 4ª división, turno noche, Ciclo Básico.

TORRES, Eduardo Oscar; en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

VACAREZZA, Silvia Esther; en siete (7) horas de Química (3-2-2) en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico y 1º año, 5ª y 1ª divisiones, Ciclo Superior, Electromecánica, todas turno mañana.

MONACO, Carlos Alberto; en un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno noche.

SANTIN, Carlos; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

SCAVUZZO, Pedro José; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

2º — No hacer lugar a la titularización de los docentes Eduardo Oscar TORRES y Romano Juan FANUCCHI, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona III a fs. 80.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 390. Buenos Aires, 20/2/79.

1º — Confirmar como titular al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Juan José Gómez Araujo" de Curuzú Cuatiá (Corrientes), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

CACERES MACIEL de BENITEZ, Lina; en una (1) hora de Historia en 3º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Manualidades Femeninas.

PRIMO de BRUTTI, Lilian Freda Ramona; en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 1ª división, turno mañana.

CORREA, Carlos Alberto; en dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, 1ª división, turno tarde.

GONZALEZ, Teresita del Carmen; en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 1ª división, turno mañana.

PELTZER de TRIPALDI, María Teresa; en tres (3) horas de Educación Física en 1º año, 1ª división, turno tar-

de, Ciclo Profesiones Femeninas, y seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 2º y 3º año, las divisiones, turno tarde, Ciclo Manualidades Femeninas.

2º — No hacer lugar a la titularización del señor Julián Antonio ESPINOSA, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona IV a fs. 16.

2º — De forma.

RESOLUCION N° 1.177. Buenos Aires, 4|6|79.

1º — Confirmar —con carácter titular— al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de Puerto Iguazú (Misiones), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

GOETZE, Ricardo Alberto; en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, única división, turno mañana, Ciclo Básico.

REYNOSO, Eduardo Antonio; en tres (3) horas de Química en 3º año, única división, turno mañana, Ciclo Básico.

SCHMIDT, Enrique Edgardo; en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, única división, turno mañana, Ciclo Básico.

FOPPOLI, Angel José; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

2º — No hacer lugar a la titularización de los docentes Eduardo Antonio REYNOSO, Enrique Edgardo SCHMIDT, Bernardo Francisco KLEIN y Raúl Oscar ROSSET.

3º — De forma.

DESIGNACIONES

RESOLUCION M.C.E. N° 613. Buenos Aires, 11|4|79

1º — Designar —con carácter titular— en los cargos y turnos en los que actualmente revista como interino, al personal que seguidamente se menciona, en los establecimientos educacionales dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica que en cada caso se indica:

Escuela Nacional de Educación Técnica N° 2 de Tandil (Buenos Aires):

MACHAIN, María Martha; en un (1) cargo de Preceptora turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica

N° 28 "República Francesa" de Capital Federal:

ELIZALDE, Silvia Dolores; en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

ESCUADERO, Jorge Héctor; en un (1) cargo de Preceptor turno noche.

LLACAY, Orlando Honorio; en dos (2) cargo de Preceptor, turnos tarde y noche, respectivamente.

SANTAMARINA, Alberto; en un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

VALLONE, José Alberto; en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

ZANOTTI, Rubén Alfredo; en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Telésforo Chanampa" de Tinogasta (Catamarca):

SACABA, Oscar Rubén; en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Dr. Luis Mackay" de Gualaguay (Entre Ríos):

GARCIA, Jorge Alfredo; en un (1) cargo de Subjefe de Preceptores de 2º, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires):

SAROBE, Roberto Miguel; en un (1) cargo de Subjefe de Preceptores de 1º, turno tarde.

MORANDI, Aldo Fernando; en un (1) cargo de Jefe de Preceptores de 1º, turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica N° 3 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos):

FLORY, Julio Norberto; en un (1) cargo de Preceptor turno tarde.

DURJCHIN, Oscar Mario Fernando; en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

RUDI, Oscar Victor; en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza:

SILLERO, Manuel; en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

QUIROGA, Oscar Raúl; en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

IANNOTTI, Humberto Luis; en un (1) cargo de Preceptor turno mañana.

MUNOZ, Marco Antonio; en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

AVILA de CHICONOFRI, Carmen Clara; en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

GENOVESE de IZQUIERDO, Rosa del Valle; en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

HONORATO, Carlos Alberto del Tránsito; en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

AHUMADA de LEPORI, Blanca Teresa; en dos (2) cargos de Preceptora, turnos mañana y tarde, respectivamente. Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Muñiz (Buenos Aires):

BECERRA, Luis Enrique; en un (1) cargo de Subjefe de Preceptores de 1ª, turno mañana.

MILLER, Berta Itala Argentina; en un (1) cargo de Preceptora turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos):

JACOB, Agustín; en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

ANDUIZA, Pedro Roberto; en un (1) cargo de Preceptor turno noche.

TOLEDO de LUQUEZ, María Asunción; en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 392. Buenos Aires, 9|3|79.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 678|77 por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales, a la señora Mabel Ester FREIRE de JUAREZ en dos (2) horas de Historia en 2º año, 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Téc-

nica Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortiz" de Tigre (Buenos Aires).

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 467. Buenos Aires, 27|2|79.

1º — No hacer lugar al pedido formulado por el señor Jorge Miguel RIVERO, docente de la ENET Nº 17 "Brig. Gral. Don Cornelio Saavedra" de Capital Federal, mediante el cual solicita se le abone la diferencia de haberes existente entre el cargo de Preceptor y el de Jefe de Preceptores, durante el período comprendido entre el 1º de octubre de 1977 y el 1º de setiembre de 1978.

2º — De forma

RESOLUCION M.C.E. Nº 711. — Buenos Aires, 3|5|79.

1º — No hacer lugar al recurso de alzada interpuesto por el señor Armando J. REAL, contra la Resolución número 2.054|77 del Consejo Nacional de Educación Técnica, la que en consecuencia se confirma.

2º — De forma.

CESANTIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.101. — Buenos Aires, 27|6|79.

1º — Declarar cesante —artículo 54º inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14.473)— al señor Francisco José GARAMENDY, preceptor, afectado por aplicación del Decreto Nº 1.060|74 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra", de la Capital Federal, por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — De forma.

RESOLUCION N.º 1171 - 50
DE ABRIL 1950

DECLARACIONES

RESOLUCION N.º 1172 - 50
DE ABRIL 1950

Se declara que el Sr. [Nombre] es el propietario de [propiedad] en [ubicacion].

2 - Sr. [Nombre]

RESOLUCION N.º 1173 - 50
DE ABRIL 1950

Se declara que el Sr. [Nombre] es el propietario de [propiedad] en [ubicacion].

2 - Sr. [Nombre]

DECLARACIONES

RESOLUCION N.º 1174 - 50
DE ABRIL 1950

Se declara que el Sr. [Nombre] es el propietario de [propiedad] en [ubicacion].

2 - Sr. [Nombre]

RESOLUCION N.º 1175 - 50
DE ABRIL 1950

DECLARACIONES

RESOLUCION N.º 1176 - 50
DE ABRIL 1950

Se declara que el Sr. [Nombre] es el propietario de [propiedad] en [ubicacion].

2 - Sr. [Nombre]

RESOLUCION N.º 1177 - 50
DE ABRIL 1950

Se declara que el Sr. [Nombre] es el propietario de [propiedad] en [ubicacion].

2 - Sr. [Nombre]

RESOLUCION N.º 1178 - 50
DE ABRIL 1950

Se declara que el Sr. [Nombre] es el propietario de [propiedad] en [ubicacion].

2 - Sr. [Nombre]

RESOLUCION N.º 1179 - 50
DE ABRIL 1950

Se declara que el Sr. [Nombre] es el propietario de [propiedad] en [ubicacion].

2 - Sr. [Nombre]

RESOLUCION N.º 1180 - 50
DE ABRIL 1950

Se declara que el Sr. [Nombre] es el propietario de [propiedad] en [ubicacion].

2 - Sr. [Nombre]

RESOLUCION N.º 1181 - 50
DE ABRIL 1950

Se declara que el Sr. [Nombre] es el propietario de [propiedad] en [ubicacion].

2 - Sr. [Nombre]

RESOLUCION N.º 1182 - 50
DE ABRIL 1950

Se declara que el Sr. [Nombre] es el propietario de [propiedad] en [ubicacion].

2 - Sr. [Nombre]



Entró 30-8-79
 Remite Bs As
 Interw



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN N° 689

13 DE AGOSTO DE 1979

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

DECRETOS

Decreto N° 2181/79 694-696

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resolución M.C.E. N° 416/79 696

SECRETARIA GENERAL

Comunicado N° 557: composición de la Junta de Disciplina Docente de Enseñanza Técnica. Llamado a concurso, Junta IV. Fe de erratas 696-697

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Bases del XI Concurso Literario Nacional Antártico. "Alférez José María Sobral". Fusiónanse las ENET números 1 y 2 de Santa Rosa (La Pampa). Clausúrase la Misión Monotécnica N° 53. Modificatoria. Autorizaciones. Certificaciones. Aprobaciones. Incrementase el presupuesto analítico 1979 de varias ENET 697-705

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Disposición, D.G.A. N° 224/79 705-706

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Nuevo número telefónico 706

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

Comunicado N° 559 707

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Disponibilidades. Ubicaciones. Renuncias. Traslados. Permuta de tareas. Tareas auxiliares. Desestimaciones. Suspensión preventiva. Sumarios. Exoneraciones. Licencias. Confirmaciones 708-723

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
 CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INVESTIGACION EDUCATIVA
 AV. EDUARDO MADRUGA 200 - 1050 BUENOS AIRES

x

DECRETOS

DECRETO Nº 2181. — Buenos Aires, 19/9/78.

VISTO y CONSIDERANDO la necesidad y conveniencia de alcanzar mejores niveles de calidad en los productos que forman parte de las adquisiciones que realizan los entes estatales;

Que ello hace a la eficacia de la administración y a una más eficiente utilización de los recursos;

Que, al respecto, ya existen antecedentes legales a través de los Decretos números 6900/63 y 5.720/72, reglamentarios del régimen de contrataciones del Estado, en cuyos respectivos incisos 30), del reglamento del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, establecen la obligatoriedad de ajustar la descripción de los elementos a adquirir a las normas del Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM), cuando así corresponda;

Que el referido Instituto es una entidad civil sin fines de lucro que está autorizada para actuar como organismo centralizador para el estudio técnico científico de normas, a los efectos de mantener la uniformidad de sistemas y criterios en su confección;

Que ha producido más de cuatro mil documentos técnicos como herramientas fundamentales que orientan hacia la racionalización de todas las etapas de la producción, comercialización y consumo, simplificación razonable que elimina complicaciones y variedades innecesarias y, por ende, antieconómicas;

Que se entiende oportuno avanzar por el camino iniciado con el objeto de contar con elementos que garanticen adecuadas condiciones de seguridad y rendimiento;

Que, en tal sentido, existen elementos definidos en las normas IRAM cuya tecnología, experiencia en la elaboración y laboratorios para su control se hallan suficientemente expandidos de modo que puede establecerse la obligatoriedad de su sello sin que ello implique favorecer a un único o reducido número de oferentes;

Que, dentro del espíritu de lo expuesto, cabe otorgar preferencia para su adquisición a otros productos definidos en las normas IRAM, dentro del marco del cumplimiento de las respectivas reglamentaciones;

Que, con igual sentido, resulta conveniente facultar a los entes estatales a incluir en las cláusulas particulares de las contrataciones el requisito del sello o certificación según normas IRAM, cuando la certeza de la calidad del elemento a suministrar asuma relevancia en virtud de razones que lo justifiquen y de la naturaleza del servicio a cumplir;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — La Administración Central, Cuentas Especiales, Organismos Centralizados y las Empresas de propiedad del Estado cualquiera fuere su naturaleza jurídica, solamente podrán realizar adquisiciones de los productos que

figuran en la lista anexa al presente decreto cuando éstos tengan sello de conformidad con las normas elaboradas por el Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM).

Art. 2º — Los entes aludidos en el artículo 1º deberán ajustar la descripción de los productos a adquirir, que se hallen definidos en las normas IRAM, a las especificaciones que las mismas determinan.

Art. 3º — Los entes aludido sen el artículo 1º podrán establecer en las cláusulas particulares de sus contrataciones: a) el otorgamiento de preferencia para la adjudicación a favor de productos no incluidos en la lista citada en el referido artículo que tengan sello o certificado según normas IRAM, siempre que el valor de la oferta no exceda en más del cinco por ciento (5%) de aquella a la que corresponde la adjudicación, sin perjuicio del cumplimiento de las demás disposiciones que, en la materia, contengan sus respectivos reglamentos; b) la obligatoriedad de acompañar la entrega con certificación según normas IRAM, cuando se estime conveniente o necesario en razón de la naturaleza, índole o importancia de las necesidades a satisfacer.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Hacienda queda autorizada para incluir otros productos en la lista citada en el artículo 1º a propuesta del Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM).

Art. 5º — Las disposiciones del presente decreto regirán para las adquisiciones que se realicen en el mercado interno y serán de aplicación para las contrataciones que se inicien a partir de los ciento veinte (120) días hábiles de su publicación.

Art. 6º — Exclúyese al Ministerio de Defensa y a los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas y a los Organismos y Empresas dependientes, cualesquiera fuese su naturaleza jurídica, de la aplicación de las exigencias del presente decreto. Para esta área recomiéndase la adopción de normas IRAM en cuanto no fueren de aplicación las normas publicadas por la Junta de Sistematización del Material de las Fuerzas Armadas (Normas DEF).

Art. 7º — De forma.

LISTA ANEXA AL ARTICULO 1º DEL DECRETO Nº 2181

- Matafuegos en todos sus tipos.
- Cargas para matafuegos en todos sus tipos.
- Cilindros para envasados de gases para uso industrial.
- Cilindros para envasado de gases de uso medicinal.
- Cilindros con materia porosa y disolvente para acetileno disuelto.
- Cascos de seguridad para uso industrial.
- Cascos de seguridad para uso deportivo.
- Mangas para la extinción de incendios.
- Uniones y accesorios para mangas para la extinción de incendios.
- Jeringas hipodérmicas de vidrio.
- Jeringas hipodérmicas descartables.
- Tela adhesiva para uso sanitario.
- Agujas hipodérmicas.

- Bolsas para agua caliente.
- Bolsas para agua fría.
- Papel comercial de color.
- Papel obra.
- Papel manifold
- Papel carbónico.
- Papel mimeógrafo.
- Balastos para lámparas eléctricas a descarga.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M. C. E. Nº 416. — Buenos Aires, 19|3|79.

1º — Dejar establecido que a los efectos de la inscripción de aspirantes a interinatos y suplencias en horas de cátedra de personal titular que no posea título habilitante o no posea título, son de aplicación las normas establecidas en la reglamentación del artículo 94, punto III, apartado 4, segundo párrafo, del Estatuto del Docente.

2º — De forma.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 557

En su reunión del día 25|7|79, la Junta de Disciplina Docente de Enseñanza Técnica designada por Resolución Ministerial Nº 1108|79 procedió a la elección de sus autoridades, conforme con lo dispuesto por la Resolución Ministerial número 957|78, Anexo I, quedando constituida en la siguiente forma:

Presidente

Bernardo A. POMBO

Secretaria

Margarita Elisa PICCONE de ESPINOSA

Vocales

Beatríz A. BENET de DIAZ

Carlos Alberto BASALDUA

Roberto E. ETCHEBARNE

FE DE ERRATAS

Aclárase que en el llamado a concurso (Comunicado Nº 556), publicado en el Boletín del CONET Nº 688, pág. 663,

donde dice:

“...en el cargo de Sub-Jefe en la ENET Nº 10 de Capital...”

debe decir:

“...en el cargo de Sub-Jefe de Preceptores en la ENET Nº 10 de Capital...”

COMUNICADO Nº 558

La Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica Zona IV llama a concurso por primera vez de títulos y antecedentes por el término de veinte (20) días hábiles a partir de su publicación para cubrir un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— especialidad "Electricidad" en la ENET Nº 1 de Arroyo Seco (Santa Fe) en el que podrán participar:

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 Km.

b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.

d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos fuera sometido además, a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del Art. 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará directamente en la Junta de Clasificación sita en calle San Juan 2547 - Rosario (Santa Fe) en forma personal o por correo, mediante Form. 1008 debidamente cumplimentado.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1644. — Buenos Aires, 3/8/79.

VISTO la Ley Nº 22030, por la que se suprime la expresión "para menores de dieciocho (18) años" del párrafo primero del artículo 2º de la Ley de Impuesto para Educación Técnica; y

CONSIDERANDO: Que la Ley 22030 ha introducido una variante no tenida en cuenta durante el proceso seguido en la elaboración de las disposiciones, principios y criterios constituyentes del plexo normativo actualmente en aplicación;

Que en consecuencia, corresponde adoptar las medidas conducentes a su adecuación al nuevo texto legal;

Que si bien por Resolución Nº 1797/78 la Dirección General de Planeamiento debe proponer las modificaciones que considere oportunas introducir en las disposiciones de aplicación por el Consejo en materia de reducción de la tasa impositiva, es conveniente aprovechar también la experiencia recogida sobre el particular en los distintos servicios con participación en dicha gestión;

Por ello,

**EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA**

R E S U E L V E :

1º — Constitúyese a los efectos enunciados precedentemente una Comisión integrada por los señores: Secretario General, Director General de Planeamiento; Director General de Enseñanza Técnica y el Director General de Formación Profesional, bajo la presidencia del Asesor del organismo señor Héctor Alberto NARVARTE.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1577. — Buenos Aires, 30/7/79.

1º — Designase al señor José María PANELATTI, quien revista con carácter de interino en las siguientes tareas: Secretario, Jefe de Trabajos Prácticos y Profesor de dos horas-cátedra en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, para que en representación de este Consejo Nacional integre el grupo de trabajo que elaborará los Reglamentos Orgánicos de los establecimientos de nivel terciario no universitario que funcionen en las distintas áreas del Ministerio de Cultura y Educación, constituido por Resolución S. E. E. Nº 231/79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1390. — Buenos Aires, 3/7/79.

1º — Auspiciase la realización del XI Concurso Literario Nacional Antártico "ALFEREZ JOSE MARIA SOBRAL" organizado por la Asociación Antártica Argentina.

2º — Autorízase a los alumnos que cursan el último año en las escuelas de jurisdicción de este Consejo, a participar en el Concurso de referencia cuyas bases obran a fs. 2 de estos actuados.

3º — De forma.

B A S E S**XI CONCURSO LITERARIO NACIONAL ANTARTICO
"ALFEREZ JOSE MARIA SOBRAL"**

Con el propósito de difundir y acrecentar el interés de nuestros compatriotas por el Sector Antártico Argentino, la Asociación Antártica Argentina, con la eficaz colaboración del Sector de Acción Educativa Complementaria dependiente de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior; del Consejo Nacional de Educación Técnica y de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada, perteneciente al Ministerio de Cultura y Educación, invita a los alumnos del último año de los establecimientos de enseñanza media, dependiente de esos organismos, a participar en este certamen, cuyas bases son:

- 1) **TEMA:** "ANTARTIDA ARGENTINA". Será libre, en prosa o en verso. Tratará sobre hechos reales o imaginarios, teniendo como base la vida, actividades y trabajos en el Sector Antártico Argentino.
- 2) El máximo de extensión de cada trabajo es de **cinco carillas**, escritos a máquina a triple espacio en hojas tamaño oficio.
- 3) Se juzgará el trabajo por su valor literario y los conocimientos **HISTORICOS, GEOGRAFICOS o POLITICOS** que contenga. Al respecto solo se admitirá en el texto el menor número de fechas o datos históricos, cuando sean parte indispensable del relato. No se aceptarán traducciones literales o transcripciones de libros o publicaciones especializadas.
- 4) Cada establecimiento enviará a sus respectivas reparticiones **TRES** trabajos, seleccionados entre sus alumnos concursantes. La dirección de cada

establecimiento determinará quienes harán dicha selección. Fecha de entrega: 5 de octubre de 1979.

- 5) Del total de los trabajos recibidos cada repartición seleccionará 15 (QUINCE), que serán luego juzgados definitivamente por un Jurado compuesto: un representante del Sector Acción Educativa Complementaria; uno del CONET; uno de la Superintendencia de Enseñanza Privada; uno de la Escuela Naval Militar; uno de la Asociación Antártica Argentina, más uno por cada una de las reparticiones Oficiales o Privadas que otorgan premios. Los trabajos remitidos directamente a esta Asociación, no serán considerados ni devueltos.
- 6) Cada trabajo llevará como única identificación, el TITULO elegido y un SEUDONIMO. En sobre cerrado, sin membrete y con solo el Seudónimo, se consignará: nombre y apellido del alumno, domicilio, documento de identidad y teléfono; nombre, dirección y teléfono de la escuela; nombre del Director|a, y del Profesor|a correspondiente.
- 7) PREMIOS: Para el ganador medalla de oro, se gestiona pasaje y estadía para el ganador|a y acompañante para Ushuaia, otros: medallas, plaquetas, libros, etc., que serán entregados en acto público en el mes de noviembre próximo, al que asistirán autoridades educacionales y calificadas personalidades del quehacer antártico. El día, hora y lugar se comunicarán oportunamente.
- 8) Los trabajos en equipos recibirán en caso de adjudicarse algún premio, el que corresponda, pero en forma unitaria, quedando librado a la decisión de los ganadores el destino del mismo.

La ASOCIACION ANTARTICA ARGENTINA, H. Yrigoyen 3168, Piso 8º, Teléfono 93-2406, evacuará cualquier consulta, atendiendo por carta o teléfono. La sola presentación de los trabajos dará por aceptadas las bases de este concurso. Es INAPELABLE la decisión del Jurado.

RESOLUCION Nº 1384. — Buenos Aires, 29/6/79.

1º — Fusionar, a partir del 1º de agosto de 1979, la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 con su similar Nº 1, ambas de Santa Rosa (Prov. de La Pampa).

2º — Establecer que la denominación del establecimiento fusionado será la siguiente: Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santa Rosa (Prov. de La Pampa) y funcionará en el local que a la fecha ocupa la ENET Nº 1.

3º — Incorporar al presupuesto analítico de la ENET Nº 1 de Santa Rosa (Prov. de La Pampa) los cargos y horas de cátedra que a continuación se detallan:

- 1 (un) Subregente de 1ra.
 3 (tres) Maestros de Enseñanza Práctica
 7 (siete) Maestros Ayudantes de Enseñanza Práctica
 2 (dos) Preceptores
 206 (doscientos seis) horas de cátedra
- 4º — Incorporar a la ENET Nº 1, los cursos, que se dictaban en la ENET Nº 2 que a continuación se detallan:
 Ciclo de Práctica Comercial Diurno
 Curso Práctico de Confección del Vestido
 Curso Práctico de Bordado a Máquina
- 5º — Incorporar a la planta funcional de la ENET Nº 1 al personal no docente que presta servicios en su similar Nº 2, respetándose sus funciones, por lo que su planta, quedará integrada por:

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

Personal de Ejecución

1 (un) Delegado Administrativo	Categoría 2 a 10
1 (un) Sub-Delegado Administrativo	Categoría 2 a 10
1 (un) Encargado de Depósito	Categoría 2 a 10
1 (un) Ecónomo	Categoría 2 a 10
7 (siete) Auxiliares	Categoría 2 a 10

AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCION

Personal Operario

8 (ocho) Medio Oficial	Categoría 2 a 5
------------------------	-----------------

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

Personal de Servicio

1 (un) Mayordomo o Encargado	Categoría 6 a 9
13 (trece) Ordenanzas	Categoría 2 a 5

AGRUPAMIENTO PROFESIONAL

- 1 (un) Médico Categoría 13
- 6º — Facúltase a la Dirección General de Enseñanza Técnica para designar al Inspector docente que dispondrá el destino de los bienes patrimoniales y documentación de la ENET Nº 2, el que ajustará su cometido a las normas legales y reglamentarias vigentes. —
- 7º — La Dirección General de Administración designará el Inspector Administrativo que actuará en la fusión que se dispone.
- 8º — De forma.

RESOLUCION Nº 1569. — Buenos Aires, 30/7/79.

1º — Clausurar la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 53, transfiriendo su patrimonio al Centro Nacional de Formación Profesional de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut.

2º — Autorizar al Director de la Misión Monotécnica Nº 53 a hacer entrega a sus propietarios del local que ocupara el establecimiento en la localidad de Gaimán, provincia del Chubut.

3º — El Inspector Organizador del Centro de Trelew tomará las providencias del caso para absorber en el citado establecimiento al personal de la Misión Monotécnica Nº 53 que reúna las condiciones exigidas por las estipulaciones legales vigentes.

4º — La Dirección General de Administración tomará los recaudos pertinentes para el asesoramiento administrativo y contable al personal del Centro para que cumpla tales tareas.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1539. — Buenos Aires, 20/7/79.

1º — Crear un curso especial de posgrado en "Estructuras Antisísmicas", en la ciudad de Río Cuarto (Córdoba) para Maestros Mayores de Obras egresados de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica.

2º — Establecer que el curso creado por el Art. 1º se dictará en la ENET Nº 1 "Ambrosio Olmos" de Río Cuarto (Córdoba) y tendrá una duración de 2 (dos) cuatrimestres que totalizarán treinta y dos semanas de clase.

Su dictado se iniciará a partir del segundo cuatrimestre del corriente año 1979 y abarcará desde el 1º de agosto al 23 de noviembre (dieciseis semanas).

El siguiente cuatrimestre se desarrollará en el período comprendido entre el 17 de marzo y el 4 de julio de 1980.

3º — Determinar que se aplicará en el mismo el plan y programa de estudio aprobados por Resolución CONET Nº 3215/71, ratificado por Resolución Ministerial Nº 44/72.

4º — Disponer que para tal fin, por la Dirección General de Planeamiento se incremente en diecisiete (17) horas de cátedra la planta orgánica funcional de la ENET Nº 1 "Ambrosio Olmos" de Río Cuarto (Córdoba).

5º — Dejar expresamente aclarado que los certificados de estudios se otorgarán al término del curso completo y sólo a aquellos inscriptos que acrediten haber alcanzado todos los requisitos establecidos para los cursos de posgrado.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 1547. — Buenos Aires, 20/7/79.

1º — Modificar el punto 1º - b) de la Resolución Nº 1275-C/65, que queda como sigue:

b) Gastos generales e imprevistos (hasta el 20 % del costo total de los materiales). Quedan exentos de este concepto los trabajos de aplicación programados, de ejecución obligatoria, que realiza el alumno, cualquiera sea el origen de la materia prima utilizada.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1389. — Buenos Aires, 3/7/79.

1º — Autorízase a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Oberá a ceder en horario nocturno con carácter gratuito, sus instalaciones al Consejo

General de Educación de la Provincia de Misiones, para el dictado del Ciclo Superior de Mecánica, dependiente del mismo.

2º — Apruébase los términos del anteproyecto de convenio obrante a fs. 5|6, autorizándose al Director de la referida escuela Prof. Víctor B. ALFARO, a suscribir, en representación de este Consejo Nacional, el convenio definitivo.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1343. — Buenos Aires, 27|6|79.

VISTO los Expedientes Nros. 1245|79; 5413|79; 17173|78; 18415|78 y 1482|79 donde obran Disposiciones de la Dirección General de Planeamiento condicionadas a la aprobación superior y por las cuales se dispuso aceptar diversas donaciones de elementos efectuadas a este Organismo con destino a establecimientos educacionales dependientes; y

CONSIDERANDO: Que se hallan cumplidos todos los requisitos reglamentarios exigidos para el caso;

Por ello, y acorde con lo aconsejado por la Dirección General de Planeamiento;

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA R E S U E L V E :

1º — Apruébanse las Disposiciones Nros. 270; 271; 272; 273 y 274 de la Dirección General de Planeamiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1524. — Buenos Aires, 17|7|79.

1º — Reconócese al Instituto Privado Incorporado "Manuel Belgrano de Tristán Suárez (Bs. As.), el funcionamiento durante el año 1979 de: Dos (2) Divisiones de 1º año, Una (1) División de 2º año y Una (1) División de 3º año correspondiente al Ciclo Básico; Una (1) División de 1º año, Una (1) División de 2º año y Una (1) División de 3º año correspondiente al Ciclo Superior —especialidad Mecánica—.

2º — A los fines establecidos en el punto 2º de la Ley Nº 21.575, reconocer con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto Privado Incorporado "Manuel Belgrano" de Tristán Suárez (Bs. As.), por el año 1979, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica que se indica:

SALVADOR DE MAIO E HIJOS S. R. L.

—LA TARANTELA—

FIAT ARGENTINA S. A.

\$ 1.200.000.—

„ 141.779.411.—

TOTAL: \$ 142.979.411.—

3º — Determinase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo.

4º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 30/4/80 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1979, a efectos de su ajuste en el año 1980.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1549. — Buenos Aires, 20/7/79.

VISTO el expediente Nº 17296/78 y el convenio firmado por el CONET y el Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de Mendoza; y

CONSIDERANDO: Que el referido convenio proporcionará la solución justa al problema creado por el uso compartido por la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Maipú", del local de propiedad de la Escuela Técnica Industrial "Emilio Civit" de Maipú;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente a fin de poner en ejecución las acciones convenidas;

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA R E S U E L V E :

1º — Aprobar el convenio suscripto por el Consejo Nacional de Educación Técnica y el Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de Mendoza.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1526. — Buenos Aires, 17/7/79.

1º — Incrementar para el ejercicio 1979, el presupuesto analítico de los establecimientos que figuran en planillas anexas, en los cargos que en cada caso se indican.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1526/79 INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES

CAPITAL FEDERAL

- 4701 ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco"
1 Jefe de Trabajos Prácticos
1 Jefe de Preceptores de 1ra.
- 4702 ENET Nº 3 "María S. de Thompson"
1 Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica
1 Jefe de Trabajos Prácticos
- 4709 ENET Nº 6 "Fernando Fader"
1 Preceptor
- 4008 ENET Nº 13 "Ing. Luis Delpini"
1 Maestro de Enseñanza Práctica
- 4004 ENET Nº 17 "Cornelio Saavedra"
1 Jefe de Laboratorio
- 4451 ENET Nº 23 "Casal Calviño"
1 Jefe de Trabajos Prácticos

- 4454 ENE TNº 28 "República Francesa"
1 Jefe de Trabajos Prácticos
- 4455 ENET Nº 31 "Armada Argentina"
1 Jefe de Trabajos Prácticos
- 4013 ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte"
1 Jefe de Trabajos Prácticos
- 4460 ENET Nº 35 "Eduardo Latzina"
1 Preceptor

GRAN BUENOS AIRES

- 4717 ENET Nº 4 de Avellaneda
2 Maestros de Enseñanza Práctica
1 Preceptor
- 4416 ENET Nº 6 de Avellaneda
1 Maestro de Enseñanza Práctica
- 4408 ENET Nº 1 de Banfield
1 Maestro de Enseñanza Práctica
1 Preceptor
- 4016 ENET Nº 1 de Ciudadela
1 Maestro de Enseñanza Práctica
- 4077 ENET Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingó
1 Maestro de Enseñanza Práctica
- 4081 ENET Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús
1 Jefe de Trabajos Prácticos
- 4406 ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester
1 Maestro de Enseñanza Práctica
- 4111 ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes
1 Regente de 1ra.
- 4427 ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada
1 Maestro de Enseñanza Práctica
- 4414 ENET Nº 1 "Presb. Dr. M. San Ginés" de San Fernando
1 Maestro de Enseñanza Práctica
1 Jefe de Trabajos Prácticos
- 4762 ENET Nº 2 de San Fernando
1 Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ra.
1 Jefe de Preceptores de 1ra.
- 4117 ENET Nº 1 de San Isidro
1 Maestro de Enseñanza Práctica
1 Jefe de Laboratorio
- 4416 ENET Nº 1 "Italia" de San Justo
1 Maestro de Enseñanza Práctica
- 4123 ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel
1 Jefe de Trabajos Prácticos
- 4765 ENET Nº 1 de San Martín
1 Maestro de Enseñanza Práctica
1 Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica

- 4429 ENET Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortíz" de Tigre
 1 Jefe de Laboratorio
 1 Jefe de Trabajos Prácticos

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

- 4039 ENET Nº 1 "Batalla de la Vuelta de Obligado" de Baradero
 1 Bibliotecario
- 4042 ENET Nº 1 de Benavidez
 1 Maestro de Enseñanza Práctica
- 4040 ENET Nº 1 "Ing. E. Rebuerto" de Berisso
 1 Jefe de Laboratorio
- 4051 ENET Nº 1 "Cnel. Manuel Dorrego" de Cañuelas
 1 Preceptor
- 4072 ENET Nº 1 de General Madariaga
 1 Maestro de Enseñanza Práctica
- 4060 ENET Nº 1 de Chacabuco
 1 Bibliotecario
- 4071 ENET Nº 1 de General Las Heras
 1 Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
- 4421 ENET Nº 1 de Lincoln
 1 Bibliotecario
- 4096 ENET Nº 1 "Nuestra Señora de las Mercedes" de Mercedes
 1 Regente de 1ra.
- 4108 ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino
 1 Jefe de Trabajos Prácticos
- 4431 ENET Nº 1 de Presidente Derqui
 1 Maestro de Enseñanza Práctica
- 4126 ENET Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás
 1 Maestro de Enseñanza Práctica
- 4422 ENET Nº 2 "Juan B. Alberdi" de San Nicolás
 1 Maestro de Enseñanza Práctica
- 4128 ENET Nº 1 de Santa Teresita
 1 Regente de 3ra.
- 4135 ENET Nº 1 "Campañas al Desierto" de Trenque Lauquen
 1 Maestro de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE LA PAMPA

- 4252 ENET Nº 1 de General Pico
 1 Maestro de Enseñanza Práctica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DISPOSICION D. G. A. Nº 224. — Buenos Aires, 28/6/79.

VISTO: El corresponde nº 1345/79 del expediente nº 11.976/78, relacionado con el cumplimiento del contrato celebrado mediante orden de compra nº 10.214 por valor de Pesos Un Millón Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Noventa y Siete (\$ 1.497.097,-) por parte de la firma "FRANCISCO FONTENLA S. A. C. I. F.

I. A." con domicilio en Piedras nº 1645 - Capital Federal - Proveedor del Estado nº 21032, y

CONSIDERANDO: Que por disposición nº 513/78 se adjudicó a la mencionada firma los renglones nros. 5, 10, 11, 19, 20, 27, 39, 40, 45, 46, 47, 48 y 49 de la licitación privada nº 1486, librándose la orden de compra nº 10.214 con vencimiento al 3-4-79 prorrogado por resolución nº 1124/79 hasta el 18-5-79.

Que fueron recepcionados de conformidad los renglones nros. 19, 20, 27, 39, 40, 45, 46, 47, 48 y 49, no así el renglón nº 5 que fue rechazado por Acta nº 11/79 cuya fotocopia obra a fojas 4.

Que cumplida la prórroga acordada el Departamento Compras y Suministros por Nota D. C. S. Nº 650/79 solicitó información a la Inspección General de Asistencia por los elementos incluidos en los renglones nros. 5, 10 y 11 si habían sido recibidos, comunicando a fojas 8 que no habían sido entregados los mismos.

Por ello y ateto a lo determinado por los incisos 92 y 120 - artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto nº 5720/72).

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

D I S P O N E :

1º — Rescíndese parcialmente el contrato celebrado con la firma "FRANCISCO FONTENLA S. A. C. I. F. I. A., por diez (10) llaves de embutir de 4 vías de 4 A, a razón de \$ 2.640,- c/u., diez (10) llaves de embutir de un punto combinación, a razón de \$ 2.086,- c/n. y veinte (20) llaves de embutir de 4 vías de 10 A, a razón de \$ 3.215,- c/u., incluídas en los renglones nros. 5, 10 y 11 de la licitación privada nº 1486 - orden de compra nº 10.214 por la suma total de Pesos Ciento Once Mil Quinientos Sesenta (\$ 111.560,-).

2º — Dése por perdido a la firma precitada el depósito de garantía de adjudicación en proporción a la parte no cumplida e íntimesela a ingresar en el Departamento Tesorería dentro de los cinco (5) días posteriores a su notificación la suma de Pesos Once Mil Ciento Cincuenta y Seis (\$ 11.156,-) más el 4 % por prórroga acordada de acuerdo al inciso 118 de la mencionada norma legal por Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres (\$ 4.463,-), totalizando la suma de Pesos Quince Mil Seiscientos Diecinueve (\$ 15.619,-), cuya percepción deberá tramitarse sujeta a las disposiciones del artículo 22 de la Ley de Contabilidad.

3º — Establécese que en caso de subsistir la necesidad de contar con los elementos no entregados, la dependencia que solicitó su provisión por cuerda separada iniciará nuevo trámite para su adquisición.

4º — Remítase copia a la Contaduría General de la Nación a los fines determinados en el inciso 21 - artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto nº 5720/72).

5º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA NUEVO NUMERO TELEFONICO

Inspección Regional Buenos Aires

Teléfonos: 33-5069 y 33-2594 (interno 24)

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

COMUNICADO Nº 559

Los establecimientos escolares que se mencionan a continuación no han dado cumplimiento en la fecha establecida (15 de junio de 1979) al envío de la Planilla de Control de Gastos correspondiente al 1er. cuatrimestre del corriente año solicitada mediante el Comunicado Nº 527 publicado en el Boletín Nº 677, páginas 392/393 ampliado por el Nº 545 (Boletín 685).

CAPITAL FEDERAL: ENET Nros. 5 - 7 - 12 - 17 - 21 - 25 - 26 - 27 - 31 - 36 - 38.

PCIA. DE BUENOS AIRES: ENET Nros. 1 y 4 de Avellaneda; Nº 2 de Bahía Blanca; Nº 1 de Boulogne Sur Mer; Nº 1 de Chascomús; Nº 1 de Florida; Nº 1 de Haedo; Nº 2 de Lanús; Nº 5 de La Plata; Nº 1 de Luján; Nº 1 de Moreno; Nº 2 de Lincoln; Nº 1 de Morón; Nº 1 de Santa Teresita; Nº 1 de Tres Arroyos y Nº 1 de Vicente López.

PCIA. DE CORDOBA: ENET Nros. 2, 3 y 5 de Córdoba; Nº 1 de Laboulaye.

PCIA. DE LA RIOJA: ENET Nº 1 de La Rioja.

PCIA. DE MENDOZA: ENET Nº 1 de Las Heras y Nº 4 de Mendoza (ciudad).

PCIA. DE ENTRE RIOS: ENET Nros. 1 y 2 de Concepción del Uruguay; Nº 1 de Chajarí; Nº 2 de Gualeguaychú y Nº 1 de Paraná.

PCIA. DE SANTA FE: ENET Nº 1 de Arroyo Seco y Nº 4.

PCIA. DE CORRIENTES: ENET Nº 1 de Corrientes; Nº 1 de Curuzú Cuatiá; Nº 1 de Santo Tomé.

PCIA. DEL CHACO: ENET Nº 1 de Las Palmas; Nº 1 de Resistencia.

PCIA. DE MISIONES: ENET Nº 1 de Oberá; Nº 1 de Jardín de América; Nº 1 de Aristóbulo del Valle.

PCIA. DE CATAMARCA: ENET Nº 2 de Catamarca; Nº 1 de Tinogasta.

PCIA. DE JUJUY: ENET Nº 1 de El Aguilar; Nº 1 de El Carmen; Nº 1 de Palpalá; Nº 1 de San Salvador.

PCIA. DE SALTA: ENET Nº 1 de General Güemes; Nº 4 de Salta.

PCIA. DE SANTIAGO DEL ESTERO: ENET Nº 1 de Santiago del Estero.

PCIA. DE TUCUMAN: ENET Nº 1 de Juan B. Alberdi y Nº 3 de San Miguel de Tucumán.

PCIA. DE NEUQUEN: ENET Nº 1 de Plaza Huincul y Nº 1 de Zapala.

PCIA. DE RIO NEGRO: ENET Nº 2 de Gral. Roca y Nº 1 de Choele Choel.

TERRITORIO NAC. DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR: ENET Nº 1 de Ushuaia.

Las escuelas que han remitido los datos requeridos en la citada planilla en forma incompleta deberán enviar una nueva planilla consignando todos los valores de manera que sustituya o reemplace a la anterior.

Se reitera a las Direcciones que es necesario prestar la máxima atención en todo cuanto se solicita en los referidos Comunicados recordando que para los gastos del 2º cuatrimestre la fecha de vencimiento es el 15 de Octubre próximo.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION Nº 935. Buenos Aires, 4/6/79.

1º — Designar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires), dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica, en el cargo de Secretaria que actualmente desempeña como interina, a la señora Elsa Ana REPETTI de PEREYRA.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 936. Buenos Aires, 4/6/79.

1º — Designar —con carácter titular— al personal que seguidamente se menciona, en sendos cargos de Preceptor en los que actualmente revista como interino, en los turnos y establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que en cada caso se indica:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires):

TORRE, Mirta Graciela; turno tarde.

RATTARI, María Rosa, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires):

NOBILI de MARTINEZ, María Cristina, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires):

MAZZUCHELLI, Olga Beatriz, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Alvear (Mendoza):

DE PAOLO, Martha Alicia; turno mañana.

MONTOYA de GOSROSTIAGUE, Isabel Rosario Dolores; turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "UNESCO" de Posadas (Misiones):

VELAZQUEZ, Luis Eduardo; turno mañana.

GONZALEZ de RADOVITZKY, Juana Lilia; turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Reconquista (Santa Fe):

PRATTO de ZANONE, Lilian María; turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero):

GIANUZZI de MENDEZ, Matilde Serafina; turno tarde.

DEL VALLE PULVET, Vicente Benito; turno noche.

GALLARDO, Luis Alberto; turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 962. Buenos Aires, 8/6/79.

1º — Designar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. José Alsina Alcobert" de San Fernando del Valle de Catamarca, en el cargo de Secretaria que actualmente desempeña como interina, a la señora Mirtha Cristina FORESSI de NAVARRO; quien cesará al propio tiempo en el cargo de Prosecretaria titular (en uso de licencia por Decreto Nº 734/68) en que revista en el mencionado establecimiento educacional.

2º — Designar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. José Alsina Alcobert" de San Fernando del Valle de Catamarca, en el cargo de Prosecretaria que actualmente desempeña como suplente, a la señora Marta Nieves PALACIOS de PALIOS.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.463. Buenos Aires, Aires, 10/7/79.

1º — Designase Directora de la Misión Cultural Rural y Doméstica Nº 16 de la localidad de Colonia Villafañe, provincia de Formosa, a la Srta. Ursula Olga FERRARI.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.464. Buenos Aires, Aires, 10/7/79.

1º — Designase al señor Luis Antonio VELASCO, Director de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural número 18 de la localidad de Dolavon, provincia del Chubut.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.185. Buenos Aires, 13/7/79.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 481/77 por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales, a las señoras Mirta Ester SALVADOR de RIPOLL y Norma Beatriz MARTIN de LENCINAS en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alte. Ramón González Fernández" de Punta Alta (Buenos Aires).

2º — Designar con carácter titular, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alte. Ramón González Fernández" de Punta Alta (Buenos Aires), a las docentes que a continuación menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

SALVADOR de RIPOLL, Mirta Ester; en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 7ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno noche.

MARTIN de LENCINAS, Norma Beatriz; en cuatro (4) horas de Física en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.566. Buenos Aires, 30/7/79.

1º — Designase Director de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 31 de la localidad de Perito Moreno, provincia de Santa Cruz, al Sr. Rogelio Marcelo MORILLA.

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 1.481. Buenos Aires, 10/7/79.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de marzo de 1978, a la señora María Alicia Francisca GARCIA TUÑON de SAN-

JUAN, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en una (1) hora de Biología e Higiene en 1º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal.

2º — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.511. Buenos Aires, 17/7/79.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 21 de mayo 1979, al señor Omar GRIOLI, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

2º — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.512. Buenos Aires, Aires, 17/6/79.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 21 de mayo de 1979, al señor Antonio Rafael CARZON, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

2º — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.602. Buenos Aires, 30/7/79.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 12 de marzo de 1979, al señor Julián María FONS, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en una (1) hora de Matemática Aplicada en 2º año, 1ª división, Curso Formación de Operarios, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 15 "Maipú" de Capital Federal.

2º — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.603. Buenos Aires, 30/7/79.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de junio de 1979, a la señora Martha Silvia AGUINALDE de RIAN, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en tres (3) horas de Matemática en 1º año, 1ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín (Buenos Aires).

2º — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 902. Buenos Aires, 28/5/79.

1º — Ubicar con carácter titular a la Sra. María Angela BERNIAL de MACCIO, en dos (2) horas de Dibujo en 1º año, 12ª división, turno noche, Confeción del Vestido, Curso Práctico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en una (1) hora de Dibujo en 2º año, 12ª división, Curso Práctico Cosmetología, Peinados y Afines,

turno noche en disponibilidad por Resolución Nº 171/77 (CONET), en el mencionado establecimiento educacional. La cionada docente acrecienta con esta medida una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.513. Buenos Aires, 17/7/79.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Francisco Pascual ROTONDO en cuatro (4) horas de Matemática en 2º año, 9ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Matemática (2-2) en disponibilidad por las Resoluciones Nros. 1796/78 y 812/78, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.514. Buenos Aires, 17/7/79.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señora María Elvira NOGUES de MAGLIANO en dos (2) horas de Geografía en 1º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Historia en 1º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal, en disponibilidad por Resolución Nº 1090/78.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.594. Buenos Aires, 30/7/79.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señorita María Antonia Delfina ALCEDO, en dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Nogoyá (Entre Ríos), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de cátedra que mantenía en disponibilidad por Resolución número

797/76, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.595. Buenos Aires, 30/7/79.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señorita Mirtha Zulema QUINODOS en cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Nogoyá (Entre Ríos), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de cátedra que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 802/76, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.596. Buenos Aires, 30/7/79.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señora María Esther CAPUANO de MEURISE, en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un cargo similar, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 617/78, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.597. Buenos Aires, 30/7/79.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señorita Nélide Irene MARELLI, en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un cargo similar, que mantenía en disponibilidad por Resolución número 615/78, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.179. Buenos Aires, 13/7/79.

1º — Aceptar las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional

de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PIANA, Osvaldo José; a partir del 14 de abril de 1976, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de la Capital Federal.

BENITEZ, Félix; a partir del 1º de marzo de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal.

RAMAGLIO, María Esther; a partir del 31 de diciembre de 1975, titular de dos (2) horas de Geografía en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea (Buenos Aires).

MARTINEZ, Alfredo Ignacio; a partir del 4 de abril de 1977, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, turno mañana, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060/74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

MINATEL, Oscar Adolfo; a partir del 15 de febrero de 1978, en un cargo de Jefe de Laboratorio, turno noche, afectado por aplicación del Decreto número 1060/74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 34 "Ing. Enrique Martín Hermitte" de la Capital Federal.

FONTANA, Juan Santiago Dionisio; a partir del 9 de agosto de 1973, titular de tres (3) horas de Metalurgia en 5º año, 1ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Automotores, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Carlos Alberto Cassaffousth" de Córdoba.

VELICOGNA, Miguel Alfredo; a partir del 12 de diciembre de 1976, en cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica I en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Química, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060/74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Savio" de Río Tercero (Córdoba).

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 1.282. Buenos Aires, 18|6|79.

1º — Que la señora María COSENTINO de TEMPONE, titular de un cargo Categoría 6 Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Encargada de Depósito) en la ENET Nº 2 de Quilmes, pase a prestar servicios con igual carácter y en un cargo vacante a la similar Nº 4 de Avellaneda, ambos establecimiento de la provincia de Buenos Aires.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.283. Buenos Aires, 18|6|79.

1º — Que el señor Ricardo Arturo MUNIZ, titular de un cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón, pase a prestar servicios con igual carácter y en un cargo vacante a la similar Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingó, ambos establecimientos de la provincia de Buenos Aires.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.285. Buenos Aires, 18|6|79.

1º — Que el señor Angel Rodolfo TORRE, titular de un cargo Categoría 3 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada (Buenos Aires), pase a prestar servicios con igual carácter y en un cargo vacante, a la similar Nº 5 "María de los Reedios de Escalada de San Martín" de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.417. Buenos Aires, 5|7|79.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1706|78 y su modificatoria Nº 435|79, por la que se dispuso el traslado de la señorita Aída Mónica TAMAGNO en doce (12) horas de cátedra a la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de la Capital Federal.

2º — Que la señorita Aída Mónica TAMAGNO pase a desempeñar con carácter titular, doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones y 3º año, 2ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 1º año, 1ª división, turno mañana y 1º año, 2ª división, turno tarde, ambas Ciclo Superior, cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º año, 2ª división, turno mañana y 1º año, 7ª división, turno tarde, dos (2) horas de Geografía en 2º año, 3ª división, turno tarde y dos (2) horas de Historia en 1º año, 2ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.537. Buenos Aires, 20|7|79.

1º — Autorizar a la señorita Stella Maris CABRERA, titular de un cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Sennillo" de Tandil (Buenos Aires), para hacerse cargo el día 30|7|79 de sus tareas en la similar Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba, establecimiento al que fue trasladada por Resolución número 453|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.623. Buenos Aires, 1º|8|79.

1º — Que la señora Rosa REINALDO de SANTANA pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Práctica Contable en 3er. año, única división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial en la ENET Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín (Buenos Aires), desplazándose a sí misma, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 3er. año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial en la similar Nº 2 de Lincoln (Buenos Aires). Dictamen número 13.942|79. Junta de Clasificación Docente Zona III.

2º — Que la señora María Elena FRIAS de VALDEZ pase a desempeñar —con carácter titular— tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Química General en 1er. año, 6ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Química, en la ENET Nº 27 “Hipólito Yrigoyen” de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Procesos Químicos en 2º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Química en el mismo establecimiento. Dictamen Nº 9.527/79. Junta de Clasificación Docente Zona I.

3º — Que el señor Angel MANZANO pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Motores de Combustión Interna I en 3er. año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 26 “Confederación Suiza” de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Tecnología del Automotor I en 5º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior en el mismo establecimiento. Dictamen número 9.552/79. Junta de Clasificación Docente Zona I.

4º — Que el señor Juan Ignacio ALDERETE pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde (Sección Carpintería), ocupado interinamente por el señor José DECHAT en la ENET Nº 1º “UNESCO” de Posadas (Misiones), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno mañana, (Sección Carpintería) en la ENET número 1 “Nuestra Señora del Valle” de Muñiz (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

5º — Que el señor Adolfo Lothar FELLER pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Matemática en 1º año 3ª división, turno tarde, C. Básico, seis (6) horas de Tecnología en 1er. año, 1ª división, turno noche, Curso Formación de Operarios y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, ocupado interinamente por el señor Luis Edgardo MACIEL en la ENET número 1 “General José de San Martín” de Esperanza (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en ocho (8) horas de Dibujo Técnico (4-

4) en 1º y 2º año, 1ras. divisiones, turno tarde, Ciclo Básico, cuatro (4) horas de Física en 3er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la ENET Nº 1 “Tte. Cnel. de Marina Luis Piedrabuena” de Trelew (Chubut). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

6º — Que la señora María Elida SANCHEZ de PARADISO pase a desempeñar —con carácter titular— ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1er. año, 5ª y 6ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 6 “Fernando Fader”, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 1er. año, 14ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial en la similar Nº 24 “Defensa de Buenos Aires” y en cinco (5) horas de Técnica de la Representación en 3er. año, 2ª división, turno mañana, Dibujo Publicitario en la ENET Nº 5 “María de los Remedios de Escalada de San Martín”, todos establecimientos de Capital Federal. Dictamen Nº 9.520/79. Junta de Clasificación Docente Zona I.

7º — Que el señor Luis Angel BECCARIA pase a desempeñar —con carácter titular— tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Procesos Químicos y tres (3) horas de Procesos Químicos en 3er. año, 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Química en la ENET Nº 27 “Hipólito Yrigoyen”, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Procesos Químicos y tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Procesos Químicos en 2º año, 8ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Química en la similar Nº 9 “Ing. Luis A. Huergo”, ambos establecimientos de Capital Federal. Dictamen Nº 9.605/79. Junta de Clasificación Docente Zona I.

8º — Que la señora Susana Graciela SITNER de CARPINTERO pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Historia en 2º año, 3ª división, turno mañana en la ENET Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Castellano en 2º año, 6ª división, turno noche en la similar Nº 2 de Quilmes

(Buenos Aires). Dictamen Nº 13.980/79. Junta de Clasificación Docente Zona III.

9º — Que la señorita Juana DI FEO pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 1er. año, 3ª división, Electricidad y 1er. año, 5ª división, Mecánica, todas turno mañana, Ciclo Superior en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura (2-2) en 1er. año, 2ª división, Electricidad y 1er. año, 8ª división, Mecánica, todas turno tarde, Ciclo Superior en el mismo establecimiento. Dictamen Nº 9.604/79. Junta de Clasificación Docente Zona I.

10. — Que la señora Lucía del Carmen TABARES de RASPA pase a desempeñar —con carácter titular— tres (3) horas de Historia del Arte en 2º año, única división, turno tarde, Artesanías Aplicadas y tres (3) horas de Historia de la Cultura en 3er. año, única división, turno mañana, Decoración de Interiores en la ENET Nº 6 "Fernando Fader", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Relaciones Humanas (2-2-2) en 3er. año, 4ª división, turno tarde, 4º año, 2ª división, turno noche y 3er. año, 3ª división, turno mañana, todas Ciclo Superior en la similar Nº 27 "Hipólito Yrigoyen", ambos establecimientos de Capital Federal. Dictamen Nº 9.526/79. Junta de Clasificación Docente Zona I.

11. — Que el señor Carlos Edmundo CISLAGHI pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, Electricidad desplazando al señor Oscar Roque KAISSER y un (1) cargo similar, turno mañana, Mecánica desplazando al señor Enrique Orlando LIGONTO en la ENET Nº 1 de Dolores (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, Mecánica y turno mañana, Construcciones respectivamente, en la ENET Nº 1 de General Madariaga (Buenos Aires). Dictamen Nº 13.983/79. Junta de Clasificación Docente Zona III.

12. — Que el señor Oscar Héctor

LOPEZ pase a desempeñar —con carácter titular— en seis (6) horas de Matemática en 1er. año, división B, turno mañana, Ciclo Básico; cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 2º año, turno tarde, tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 1er. año, única división, turno tarde y dos (2) horas de Tecnología III en 3er. año, turno tarde, todas Ciclo Superior, Mecánica en la ENET Nº 1 de Chascomús (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico; tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 1er. año, 5ª división y ocho (8) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales (4-4) en 2º año, 1ª y 4ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica en la similar Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires). Dictamen Nº 13.713/79. Junta de Clasificación Docente Zona III.

13. — Que la señora Matilde Celeste SPIGARIOLO de CASES pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica en la ENET Nº 1 de Venado Tuerto (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Matemática en 3er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. La citada docente presta conformidad a la pérdida de dos (2) horas de cátedra. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

14. — Que la señorita Zita Estela OSORIO pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptora, turno mañana en la ENET Nº 5 de San Miguel de Tucumán, desplazando al señor José Luis García, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno noche en la ENET Nº 1 de Monteros (Tucumán). Junta de Clasificación Docente Zona V.

15. — Que la señora Liliana Margarita LOZA de BALBI pase a desempeñar —con carácter titular— doce (12) horas de Matemática (6-6) en 3er. año, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de

Análisis Matemático en 1er. año, única división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones en la ENET N° 1 "República del Paraguay" de Ituzaingó (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dieciocho (18) horas de Matemática (6-6-3) en 1er. año, 4ª, 5ª y 6ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. La citada docente presta conformidad a la pérdida de dos (2) horas de cátedra. Dictamen número 13.970/79. Junta de Clasificación Docente Zona III.

16. — Que la señora Mabel Carmen DEL RIO de CERIANI pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Geografía en 3er. año, 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET N° 1 de San Martín (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de la misma asignatura en 1er. año, 1ª división, turno noche, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. Dictamen N° 13.971/79. Junta de Clasificación Docente Zona III.

17. — De forma.

RESOLUCION N° 1624. Buenos Aires, 1º8/79.

1º — Que el señor Anibal BOGADO IBARRA pase a desempeñar, con carácter titular, ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 1ª división y 2º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET N° 1 "General Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Castellano (3-3) en 1º y 2º año 2as. divisiones, Ciclo Básico y dos (2) horas de Literatura en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, todas turno noche en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

2º — Que la señora Lidia Marta LUNA de PALOPOLI pase a desempeñar, con carácter titular, ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 3º año 1ª y 2ª divisiones y dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico en la ENET N° 28 "República Francesa" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 3º año 1ª división y 2º año 1ª división,

dos (2) horas de Literatura en 1º año 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico en la similar N° 1 "Raúl Scalabrini Ortíz" de Tigre (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona II. Dictamen N° 86/79.

3º — Que la señorita María del Carmen MANIEU pase a desempeñar —con carácter titular— dieciséis (16) horas de Castellano (4-4-4) en 1er. año, 5ª y 7ª divisiones, 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET N° "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dieciséis (16) horas de la misma asignatura (4-4-4) en 2º año, 1ª división, turno tarde, 2º año, 3ª división, 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, todas Ciclo Básico en la similar N° "Hipólito Yrigoyen" de Galvez (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

4º — Que la señora Olga Beatriz CORDERO de BARRIENTOS pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET N° 3 "Manuel Belgrano", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 1er. año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la similar N° 1 "Dr. Nicolás Avellaneda", ambos establecimientos de la ciudad de Santa Fe. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

5º — Que la señorita Nidia Beatriz FERRARO pase a desempeñar —con carácter titular— doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1er. año, 1ª división, turno tarde y 2º año, 2ª división, turno mañana, ambas Ciclo Básico en la ENET N° 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de la misma asignatura (6-6) en 1er. año, 2ª división, turno tarde y 2º año, 2ª división, turno mañana, ambas Ciclo Básico en la similar N° 1 "General Don José de San Martín" de Esperanza (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

6º — Que la señorita Inés María CELERI pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) de Análisis Matemático en 1er. año, 7ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electri-

cidad en la ENET Nº 2 "Dr. Manuel D. Pizarro" de Santa Fe, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 1er. año del Ciclo Superior de Electromecánica, turno tarde en la similar Nº 1 "General Don José de San Martín" de Esperanza (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

7º — Que el señor Eduardo Elvijo DIEZ pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Matemática y cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 2ª división, turno noche, Ciclo Básico en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos y cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas y Ensayos en 4º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica en la similar Nº 1 "Hernandarias de Saavedra" de Laguna Paiva (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

8º — Que la señora María Irene NYLIUS de MOLINA pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Historia en 2º año, 5ª división, turno, tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Literatura en 1er. año, 7ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Automotores en la similar Nº 3 "General Manuel Belgrano", ambos establecimientos de Rosario (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

9º — Que la señora Silvia Raquel VIVIANI de SCENNA pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptora, turno mañana ocupado interinamente por la señorita Irma Haydée KENNY en la ENET Nº 1 de San Martín (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno mañana en la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy. Junta de Clasificación Docente Zona III.

10. — Acordar la permuta de tareas de los profesores Nélide ROSSI y Leopoldo EVANGELISTA, quienes pasarán a desempeñar respectivamente, con carácter titular doce (12) horas de Di-

bujo (4-4-4) en 1er. año, 1ª, 8ª y 9ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 27 Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal y doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1er. año, 3ª, 5ª y 6ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico en el mismo establecimiento.

11. — Acordar la permuta de tareas de los profesores Elsa Ruth ARNEJO y Olga Beatriz RICCITELLI de CORTE, quienes pasarán a desempeñar respectivamente, con carácter titular, dos (2) horas de Biología en 1er. año, 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires) y dos (2) horas de Higiene de la Alimentación en 2º año, 6ª división, turno vespertino, Curso Práctico de Cocina y Repostería en el mismo establecimiento.

12. — De forma.

PERMUTA DE TAREAS

RESOLUCION Nº 1.278. Buenos Aires, 18/7/79.

1º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores Lidia Juan VIDALE de ESTEVES y Alvaro Julio ESTEVES quienes pasarán a desempeñar con carácter titular, respectivamente, cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año, 1ª división y 3º año, 8ª división, ambas turno tarde y cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno tarde, todas en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona III.

2º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras Elsa Noemí LORENZO y María Mabel RETEGUI quienes pasarán a desempeñar con carácter titular, respectivamente, dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año, 8ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno tarde y dos (2) horas de Geografía en 2º año, 3ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno mañana, todas en la ENET Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona III.

3º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras María Irene MYLIUS de MOLINA y Mirta Elisabeth Rosa TIXI de SORRIBAS quienes pa-

sarán a desempeñar con carácter titular respectivamente, dos (2) horas de Historia en 1º año, 7ª división, Ciclo Básico, turno tarde y dos (2) horas de Historia en 3º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno tarde, todas en la ENET número 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.404. Buenos Aires, 5|7|79.

1º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores Pilar Felisa RODRIGUEZ de SELJO y Félix GONZALEZ MORA, quienes pasarán a desempeñar, con carácter titular, respectivamente, cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana y cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.416. Buenos Aires, 5|7|79.

1º — Dejar establecido, con referencia a la Resolución Nº 1787/78 por la que se modificó la situación de revista del señor Guillermo Javier REYES GAINZA en la ENET Nº 1 "Escolástico ZEGADA" de San Salvador de Jujuy, que el alta debe ser considerada en el turno mañana y el cese en el turno tarde.

2º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores Guillermo Javier REYES GAINZA y Domingo GANA-MI, quienes pasarán a desempeñar con carácter titular, respectivamente, cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 2ª división, Ciclo Superior, turno tarde y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 4ª división, Ciclo Superior, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy.

3º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 1.281. Buenos Aires, Aires, 18|6|79.

1º — Asignar tareas auxiliares a par-

tir del 21 de marzo de 1979 y por el término de 90 días, al señor Héctor Rubén Alberto HIDALGO titular de quince (15) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429/73.

3º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 793. Buenos Aires, 10|5|79.

1º — No hacer lugar al recurso de alzada interpuesto por la señorita Dora Elva CARRERAS, contra la Resolución Nº 697/78 ratificada por su similar número 1510/78, ambas del Consejo Nacional de Educación Técnica, las que en consecuencia se confirman.

2º — De forma.

SUSPENSION PREVENTIVA

RESOLUCION Nº 1.403. Buenos Aires, 5|7|79.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 9115/78, mediante las cuales se sustanció sumario a efectos de investigar acerca de la situación del señor Mario Antonio PIANCIOLA, docente de la ENET Nº 1 "Luciano Foratabat" de Olavarría (Buenos Aires), a raíz del proceso penal que se le siguiera por infracción al artículo 2º, inciso a) de la Ley 20771; y

CONSIDERANDO: Que al no haber recaído aún resolución definitiva en la pertinente causa judicial, según consta a fs. 22, no es posible concluir el sumario administrativo que oportunamente se iniciara.

Que asimismo y por tratarse de hechos ajenos a las funciones que el señor PIANCIOLA desempeña en el mencionado establecimiento educacional, cabe encuadrar su situación en las previsiones del Apartado II inciso b) de la Reglamentación del Artículo 32 del Decreto-Ley Nº 6666/57.

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación a fs. 29.

*El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
Resuelve:*

1º — Disponer la paralización del presente sumario, hasta tanto recaiga resolución definitiva en la correspondiente causa judicial.

2º — Suspender preventivamente, de conformidad con lo establecido por el Apartado II inciso b) de la Reglamentación del Artículo 39º del Decreto-Ley Nº 6666/57, al señor Mario Antonio PIANCIOLA, Preceptor titular en la ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.485. Buenos Aires, 11/7/79.

1º — Ampliar por el término de treinta (30) días, de conformidad con lo establecido por el Artículo 39º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto-Ley Nº 6666/57), la suspensión preventiva impuesta por Resolución Nº 759/79, al señor Julio Argentino BRAVO.

2º — De forma.

SUMARIOS

RESOLUCION Nº 1.607. Buenos Aires, 30/7/79.

1º — Eximir de responsabilidad, por los hechos investigados en las presentes actuaciones, a los docentes Elizabeth BASBUZ de BUSTOS (ex-Regente) y Jesús Raúl SALAZAR (ex-Regente) y al agente Emeterio MERILES (Delegado Administrativo), todos de la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy.

2º — De forma.

EXONERACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 941. Buenos Aires, 4/6/79.

1º — Exonerar —Artículo 34º inciso f) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto-Ley Nº 6666/57) y Artículo 54º, inciso h) del Estatuto del Docente (Ley 14473)— al señor Ernesto GARCIA, en un cargo titular de la ex Clase J Grupo VIII en el Consejo Nacional de Educación Técnica, un cargo titular de Je-

goce de haberes por Decreto número 734/63) y dos cargos interinos de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 1.308. Buenos Aires, 21/6/79.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes de acuerdo con las prescripciones del Art. 6º, inciso l) de la Ley Nº 14.473, desde el 11 de junio hasta el 3 de julio de 1979, al señor Héctor Rodolfo TERRAGNI, Secretario Técnico titular en Inspección General de Unidades Escolares.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.309. Buenos Aires, 21/6/79.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes sobre la base de lo determinado en el Art. 6º, inciso l) de la Ley Nº 14.473, desde el 11 de junio hasta el 3 de julio de 1979, al señor Jorge Antonio BRESCIA, Subinspector General titular en Inspección General de Unidades Escolares.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.310. Buenos Aires, 21/6/79.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes sobre la base de lo determinado en el Art. 6º, inciso l) de la Ley Nº 14.473, desde el 11 de junio hasta el 3 de julio de 1979, al señor Hugo PAGIRYS, Inspector titular en la Dirección General de Planeamiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.396. Buenos Aires, 5/7/79.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes sobre la base de lo determinado en el Art. 6º, inciso l) del Estatuto del Docente, desde el 6 de noviembre hasta el 1º de diciembre de 1978, a la señora Lydia Elida DAMON PICHAT de ARGERICH, profesora titular de 12 horas de cátedra en la Es-

Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.397. Buenos Aires, 5/7/79.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes sobre la base de lo determinado en el Art. 6º, inciso f) del Decreto Nº 1429/73, desde el 3 de octubre hasta el 1º de diciembre de 1978, al señor Eduardo Santiago NAHMAN NAMAN, profesor interino de 6 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Infanta Mendocina" de Mendoza.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.398. Buenos Aires, 5/7/79.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes sobre la base de lo determinado en el Art. 6º, inciso f) del Decreto Nº 1429/73, desde el 1º de setiembre hasta el 11 de noviembre de 1978, al señor José TERUYA, profesor interino de 11 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Mendoza.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.399. Buenos Aires, 5/7/79.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes sobre la base de lo determinado en el Art. 6º inciso l) del Estatuto del Docente, desde el 15 de marzo hasta el 30 de noviembre de 1977, al señor Froilán Antonio VINA SPINOSA, profesor titular de 20 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Chacabuco" de Morón, Buenos Aires.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.550. Buenos Aires, 20/7/79.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes sobre la base de lo determinado en el Art. 6º, inciso f) del Decreto Nº 1429/73, desde el 3 de agosto de 1977 hasta el 3 de octubre de 1978, al señor Adolfo Juan VERA MATURANA, Secretario titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Palmira, Mendoza.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.551. Buenos Aires, 20/7/79.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes sobre la base de lo determinado en el Art. 6º, inciso f) del Decreto Nº 1429/73, desde el 9 de octubre hasta el 30 de noviembre de 1978, a la señorita Julia Socorro ZIGARAN, profesora interina de 8 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Martina Silva de Gurruchaga" de Salta.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.552. Buenos Aires, 20/7/79.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes sobre la base de lo determinado en el Art. 6º inciso l) del Estatuto del Docente, desde el 1º de abril hasta el 31 de diciembre de 1979, a la señora Nelly Haydée BONFIGLIO de ALVAREZ MORAN, profesora titular de 18 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº I "Ingeniero César Cipolletti" de Bahía Blanca, Buenos Aires.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.553. Buenos Aires, 20/7/79.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes sobre la base de lo determinado en el Art. 6º inciso l) del Estatuto del Docente, desde el 18 de junio hasta el 27 de julio de 1979, al señor Ubaldo Víctor SANTILLI, Director titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ingeniero Emilio Reuberto" de Berisso, Buenos Aires.

2º — De forma.

CONFIRMACIONES

RESOLUCION Nº 391. Buenos Aires, 20/2/79.

1º — Confirmar como titular la personal docente interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

CODESIDO, Silvia Elena; en cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º año, 4º y 5º división, turno mañana.

GANDOLFO, Aurelia Dora; en dos

(2) horas de Formación Cívica en 3º año, 1ª división, turno mañana.

JARES de GIMENEZ, Beatriz Susana; en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica.

GRASSO, Ernesto Andrés; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 2º año, 1ª división y 3º año, 2ª división, ambas turno tarde.

MERLO, Nelso Rubén; en dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos, cuatro (4) horas de Máquinas o Elementos de transporte y cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 3º año, 4ª división, turno mañana, cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas y cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 3º año, 2ª división y dos (2) horas de Tecnología II en 2º año, 5ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

GIOVANNETTI de MIGUEZ, Angela Andrea; en dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año, 2ª división, turno mañana.

MONTOYA, Leonel Agustín; en nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 3º año, 1ª y 3ª división y 3º año, 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, todas turno tarde.

SARANGELO, Romilda; en dos (2) horas de Historia en 3º año, 6ª división, turno tarde.

VODOPIVEC, Vladimiro José; en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 5ª división, turno tarde.

VON HAEFTEN, Eduardo Augusto; en cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 2º año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

CARDENAS, Juan Agustín; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

DI STEFANO, Héctor Osvaldo; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

EGOSCUE de ELIAS, María de los Angeles; en un (1) cargo de Preceptores, turno tarde.

MARCOS, Néstor Antonio; en dos (2) cargos de Preceptor, turnos mañana y tarde, respectivamente.

REY, Antonio Ramón; en un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno noche.

VALLES, Juan Carlos; en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente.

2º — No hacer lugar a la titularización de los docentes María Susana DUNCAN de MÜLLER y Omar Claudio GALASSO, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona II a fs. 30.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 398. Buenos Aires, 20/2/79.

1º — Confirmar como titular al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bell Ville (Córdoba), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

COLOCCINI de ARROYO, Nelly Mercedes Filomena; en dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, 3ª división, turno mañana.

CEBALLOS de BARBOSA, Raquel; en dos (2) horas de Castellano en 3º año, 1ª división, turno noche.

BERARDINELLI Alba María; en dos (2) horas de Biología en 1º año, 3ª división, turno tarde, y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 3ª división turno mañana.

BRANDOLI, María del Huerto; en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 3ª división y seis (6) horas de Matemática en 2º año, 3ª división, ambas turno mañana.

BRUNO, Angel Roberto; en nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1º año, 3ª y 4ª divisiones, 4º año, 1ª división todas turno mañana.

CIPOLLI, Elvio Angel; en tres (9) horas de Electrónica General en 5º año, 1ª división, turno vespertino.

CRISPI, Estela Mari; en tres (3) horas de Educación Física en 3º año, 3ª división, turno tarde.

FLEMAN, Isabel; en dos (2) horas de Geografía en 1º año, 1ª división, turno noche.

FORUCHER, Antonio María; en seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde y mañana, respectivamente.

LAINATTI, Alberto; en cinco (5) horas de Termodinámica y Máquinas Tér-

micas en 5º año, 1ª división, turno vespertino.

LIRIO, Oscar José; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º y 2º año, 3as. divisiones, turno tarde y mañana, respectivamente.

POLO de LOPEZ, María del Carmen; en cuatro (4) horas de Matemática en 1º año, 1ª división y tres (3) horas de Física en 3º año, 1ª división, ambas turno noche.

PIZZI, Alfredo Oscar; en cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 5º año, 1ª división, turno vespertino.

RODRIGUEZ de QUIRINALI, Nemesia Blanca Margarita; en dos (2) horas de Historia en 1º año, 4ª división, turno mañana y dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año, 3ª división, turno tarde.

RE, Roberto Mario; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año, 4ª división, turno mañana y 3º año, 1ª división, turno noche.

ROSALES de TARNOSKY, Carmen Néida; en dos (2) horas de Biología en 1º año, 4ª división, turno mañana y dos (2) horas de Biología e Higiene en 2º año, 1ª división, turno noche.

CARRARIO de VIOLA, Marta Asunción; en dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año, 1ª división y dos (2) horas de Historia en 2º año, 3ª división, ambas, turno mañana.

PEZZI de ALVARO, Susana María; en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

NOVARA, Edgardo Rubén; en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y noche, respectivamente.

PIZZOLITTO, Rubén Alberto; en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos tarde y noche, respectivamente.

2º — No hacer lugar a la titularización de los docentes Rosa BUCCHERI de CASTAGNO y Carlos GARI, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona V.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 385. — Buenos Aires, 19/2/79.

1º — Confirmar como titular al personal de la Escuela Nacional de Edu-

cación Técnica Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

BLANK, Silvia Araceli GARCIA de: en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 7ª división, turno mañana.

CASTIÑEIRA, Pilar: en ocho (8) horas de Historia (2-2-2-2) en 1er. año, 8ª, 9ª y 10ª divisiones, y 2º año, 7ª división, todas turno mañana.

CURTINO, Elvira Inés TELLECHEA de: en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 4ª división, turno mañana.

DUJE, Nilda Ester: en dos (2) horas de Historia en 1er. año, 12ª división, turno noche.

GOMEZ DURAN, Adriana María MASCHIETTO de: en cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1er. año, 9ª y 10ª divisiones y dos (2) horas de historia en 2º año, 5ª división, todas turno mañana.

HISSE, Martha Edith: en dos (2) horas de Formación Cívica en 3er. año, 5ª división, turno tarde.

HISSE, Sonia Elsa: en dos (2) horas de Historia en 1er. año, 7ª división, turno mañana.

KASSLATTER, Roberto Américo: en cuatro (4) horas de Física en 3er. año, 4ª división y cuatro (4) horas de Dibujo en 3er. año, 5ª división, todas turno tarde.

KLACHQUIN, Celia Mabel: en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 7ª división y dos (2) horas de Geografía en 1er. año, 10ª división, todas turno mañana.

MARCHESSINI, Mónica Susana SE-RRES de: en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1er. año, 9ª y 10ª divisiones, turno mañana.

MAZARIEGO, Raúl Julio: en dos (2) horas de Biología en 1er. año, 7ª división, turno mañana.

MICOLI, Graciela del Carmen TARSIA de: en doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1er. año, 10ª división y 2º año, 4ª división, ambas turno mañana.

MICHREF, Raquel Beatriz GONZALEZ DEL PINO de: en dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, 7ª división, turno mañana y dos (2) horas de Historia en 2º año, 8ª división, turno noche.

NAPOLITANO, Marta Susana OLI-

VA de: en doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1er. año, 4ª división y 2º año, 6ª división, ambas turno mañana.

VELAR, Benigna Rafaela: en ocho (8) horas de Física (4-4) en 3er. año, 5ª división, turno tarde y 2º año, 6ª división, turno mañana.

PAGNI, María Teresa: en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3er. año, 2ª y 4ª divisiones, turno tarde.

RODRIGUEZ PUJOL, Federico Leopoldo Ernesto: en seis (6) horas de Formación Cívica (3-3) en 2º año, 8ª y 9ª divisiones, turno noche.

SAAVEDRA, Elsa Mabel ROJO de: en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1er. año, 8ª división y 2º año, 6ª división, ambas turno mañana.

SANCHEZ, Daniel Ventura: en doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1er. año, 9ª y 10ª divisiones y 2º año, 5ª división, todas turno mañana.

SAYUS, Lilian Marcela PALAMEDI de: en tres (3) horas de Inglés en 3er. año, 5ª división, turno tarde.

EGEA, Domingo: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Carpintería.

HEREDIA, Víctor Mario: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, Mecánica.

ISLEÑO, Oscar Vicente: en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

RODRIGUEZ, Jorge Alberto: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Electricidad.

SAIZ AJA, Santiago Ramón: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Mecánica.

SUAREZ, Enrique Eduardo: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Electricidad.

2º — No hacer lugar a la titularización del señor Eduardo Ramón ALBARRACIN, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona V a fs. 40 vta.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 395. — Buenos Aires, 20/2/79.

1º — Confirmar como titular al personal docente interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristobal (Santa Fe), que a continuación se men-

ciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ALBISETTI, Adolfo Milton: en dieciocho (18) horas de Educación Física (3-3-3-3-3) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, 3er. año, 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico y 1º 2º y 3er. año, 1ras. divisiones, todas turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica.

CAPOVILLA, Raúl Ramón: en dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

IOZIA, Antonio: en cinco (5) horas de Electrotecnia I en 1er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

MOREL, María Josefina MOSCIONI de: en un (1) cargo de Bibliotecaria, turno mañana.

POMIES, Wilfredo Luis: en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

TRIVERO, Irene Raquel GLARIA de: en tres (3) horas de Educación Física en el Curso Femenino del Ciclo Básico y Ciclo Superior, agrupados, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 396. — Buenos Aires, 20/2/79.

1º — Confirmar como titular al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral Ing. Enrique Mosconi" de Plaza Huincul (Neuquén), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

ANDRADA, Marcos Favio: en dieciocho (18) horas de Educación Física (3-3-3-3-3) en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, 2º año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno tarde y 3er. año, 1ª división, turno noche, todas Mecánica.

ARIAS, Santos Cirilo Antonio: en cinco (5) horas de Mineralogía y cuatro (4) horas de Geología General Regional en 4º año, 2ª división, turno noche, Minas y Petróleo.

FERRADA, Mirta Alicia BELIO de: en dos (2) horas de Formación Cívica en 1er. año, 4ª división, cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1er. año, 2ª y 1ª divisiones, cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º y 2º año, 1ras. divisiones y cuatro (4) horas de

Historia (2-2) en 1º y 2º año, Iras. divisiones, todas turno mañana.

HOLOCWAN, Pedro: en dos (2) horas de Química en 5º año, 2ª división, turno noche, Minas y Petróleo.

LASTRA, María Elena TEJADA de: en doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1er. año, 3ª división, 2º año, 1ª y 3ª divisiones y dos (2) horas de Geografía en 1er. año, 3ª división, todas turno mañana.

LOPEZ, Lilliana Cristina MOREIRA de: en cuatro (4) horas de Castellano en 3er. año, 2ª división, turno mañana.

PONCE, José Mario: en dos (2) horas de Química en 4º año, 1ª división y dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 6º año, 1ª división, ambas turno noche, Mecánica.

TUNMINELLO, Carlos Antonio: en cuatro (4) horas de Análisis Matemático y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año, 1ª división, turno noche, Mecánica.

LANDA, Carlos Alberto: en un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

RODRIGUEZ, Raúl Alfonso: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

2º — No hacer lugar a la titularización de los docentes Orlando GARRI-

DO, José Mario PONCE, Mirta Isabel SADLEIR de REBOZZIO y Julio Adelino MUNIZ, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona III a fs. 23.

3º — De forma.

RESOLUCION N° 397. — Buenos Aires, 20/2/79.

1º — Confirmar como titular al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Dr. Juan Esteban Martínez" de Bella Vista (Corrientes), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BALDARENAS, Antonio José: en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, única división, turno mañana, Ciclo Básico.

AMARILLA, Roberto Indulfo: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

SERIAL, Publio: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

2º — No hacer lugar al pedido de titularización de la señora Olga Elvira PICASSO de INGARAMO, atento a lo dispuesto por la Junta de Clasificación Docente Zona IV a fs. 17.

3º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

[The page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is arranged in several columns and paragraphs, but no specific words or names are discernible.]

320 1 1
 Presidentes Bo As
 Intervencio E



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN N° 690

20 DE AGOSTO DE 1979

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

SECRETARIA GENERAL

Composición de la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica, Zona IV. Aclaratoria 726

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Delégase en el señor Director General de Formación Profesional, profesor Juan José DARU, las funciones inherentes a la Intervención CONET, mientras dure la ausencia de su titular. Designaciones. Se iniciarán los Cursos de Perfeccionamiento Docente previstos por el CONET. Declárase intervenida la ENET N° 1 de San Ramón de la Nueva Orán (Salta). Autorízase en las ENET, el funcionamiento por desdoblamiento y cierres de divisiones. Incrementase para el ejercicio 1979, el presupuesto analítico de los establecimientos educacionales dependientes 726-744

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Comunicado N° 561. Circular N° 358 744-745

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Afectaciones Decreto N° 1060/74: Permanencia en categoría activa. Desestimaciones. Tareas auxiliares. Cesantías. Traslados. Confirmaciones 745-763

X

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
 CENTRO NACIONAL DE DESARROLLO Y INVESTIGACION EDUCATIVA
 AV. ELUARDO MADERO 235 - 1º PISO
 BUENOS AIRES

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 560

La Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica, Zona IV, comunica, que de conformidad con la Resolución Ministerial Nº 1108 del 27 de junio de 1979, este Organismo ha quedado así constituido:

Presidente

Héctor Salvador D'AGOSTINO

Secretaria

Elsa Esther GONZALEZ de RIVAS

Vocales

Olga Josefina BARBISAN de FORNASO

Julio MUÑOZ

Pedro Héctor GOYENA

Presidente ad-hoc

Julio MUÑOZ

ACLARATORIA

Aclárase que en el Comunicado Nº 547, publicado en el Boletín Nº 687, pág. 633, además de los mencionados en el mismo, debe figurar como vocal de la Junta de Clasificación de Educación Física, la señora profesora María Juana SAINT JEAN.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1697. — Buenos Aires, 9/8/79.

VISTO que el suscripto, por compromisos oficiales contraídos, debe ausentarse al exterior del país, y

CONSIDERANDO: que el cargo de Secretario General se encuentra vacante. Por ello y de acuerdo con las facultades conferidas por Decreto Nº 156/78,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Delegar en el señor Director General de Formación Profesional, Profesor Juan José DARU, las funciones inherentes a esta Intervención, a partir del día 9 del corriente y mientras dure su ausencia.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1698. — Buenos Aires, 9/8/79.

1º — Designar al Arquitecto Jorge Pablo Lombardi para la conducción del área de Construcciones del Grupo de Preparación del Proyecto CONET-BANCO MUNDIAL en reemplazo del Arquitecto Mario Coli.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1696. — Buenos Aires, 9/8/79.

VISTO los cursos de perfeccionamiento docente, previstos por este Consejo, con destino al cuerpo docente del organismo central y de sus establecimientos, comprendidos en el plan de operaciones correspondientes al año en curso —1979— del Programa Multinacional de Educación Técnica y Formación Profesional (OEA-CONET); a desarrollar en sucesivas etapas,

**EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA**

R E S U E L V E :

1º — Destacar en comisión de servicios al cuerpo docente de inspección y directivo de los establecimientos dependientes ubicados en Capital Federal y el Gran Buenos Aires, para participar, en una primera etapa de acción, en los cursos mencionados en el Visto de esta Resolución.

2º — Desarrollar dichos cursos en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico durante el período comprendido entre el 20 de agosto y el mes de septiembre próximos de acuerdo con los objetivos, metodología de trabajo, evaluación y respectivos contenidos que obran en el Anexo de la presente.

3º — Encomendar a las Direcciones Generales de Enseñanza Técnica, de Formación Profesional y de Planeamiento, la integración de dos grupos de inspección y cuatro de directivos, de aproximadamente 30 participantes cada uno, que habrán de realizar los cursos de referencia.

4º — De forma.

PROGRAMA MULTINACIONAL OEA - CONET

PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION TECNICA

CURSO: "PROGRAMACION DE LA LABOR ESCOLAR EN SUS DISTINTOS NIVELES DE CONDUCCION"

OBJETIVOS:

DE CONOCIMIENTO

— Lograr que los participantes reflexionen acerca de:

1. Las nociones fundamentales referidas a la labor del profesor en el aula.
2. Las nociones fundamentales referidas a las funciones del director.
3. Las nociones fundamentales referidas a las funciones del inspector.

DE HABILIDAD

— Lograr que los participantes ejerciten su habilidad para:

1. Establecer relaciones humanas positivas a nivel individual y grupal.

2. Programar actividades de curso, escuela y nivel de enseñanza.
3. Procurar el propio perfeccionamiento personal y profesional.

DE ACTITUD

— Lograr que los participantes fomenten:

1. Respeto hacia la persona de todos y cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.
2. Apertura hacia los mismos.
3. Servicio hacia sus semejantes.

METODOLOGIA DE TRABAJO

Profesores

— Trabajo en equipo. Simultáneamente dos profesores, alternándose en la responsabilidad del contenido que se trate y la de contralor y apoyo a los grupos de trabajo de los alumnos. El control procurará mantener el nivel y clima de trabajo, brindando las informaciones complementarias. Se atenderá a las necesidades de los participantes prestándoles el apoyo técnico y docente necesario según la especialidad de cada uno, orientando las modalidades individuales para su mejor aprovechamiento. Cuando sea necesario se moderarán las deliberaciones.

Agrupamiento flexible de alumnos

- Grupo grande (clase)
Profesor informa, aclara, orienta. Alumno escucha, pregunta directamente al profesor, toma notas.
- Grupo pequeño de estudio o trabajo
El profesor controla y apoya según se indica más arriba. Alumno discute, busca información, intercambio de opiniones, toma iniciativas, acuerda decisiones, colabora con sus pares respetando su singularidad.
- Trabajo independiente
Profesor controla y evalúa a posteriori. Alumno trabaja.
- Tiempo
Cuatro horas reloj en cada turno.

EVALUACION

- De los objetivos de conocimiento fijados para el curso a través de una prueba de libro abierto (documentos de estudio y trabajo utilizados durante el curso).
- De los objetivos de habilidad y actitud mediante instrumentos "ad-hoc" de autoevaluación o evaluación que se cumplimentarán durante el desarrollo del curso.
- Ejercicio individual de Programación a nivel Plan o Escuela.

C U R S O S
PARA SUPERVISORES
L U N E S

MAÑANA

- Presentación del Curso. **OBJETIVOS.** Selección jerarquizada de los mismos por parte de los concurrentes.
Cuestionario previo, para recoger expectativas y posibilidades, así como datos para un Diagnóstico que posibilite el mejor conocimiento del grupo de personas.
- **DINAMICA del Curso:**
Técnica de estudio y trabajo grupal.
Agrupamientos flexibles
 - Grupo clase o gran grupo.
 - Grupo pequeño o grupo de estudio o trabajo.
 - Trabajo individual.
- **La SUPERVISION.** Dirección. Inspección (Documento)
Estudio en pequeños grupos.
Puesta en común.
Autoevaluación.

TARDE

- **Actividad del hombre. TRABAJO PROFESIONAL.** Perfiles profesiográficos. (Documento).
Estudio en pequeños grupos.
Puesta en común.
Autoevaluación.
- **Perfil del Supervisor, Director o Inspector.** Características personales y profesionales.
Trabajo en grupo clase. Constancia en pizarrón y copia individual

M A R T E S

MAÑANA

- **PERSONA.** Introducción a la Educación Personalizada (Documento).
Estudio en grupos pequeños.
Puesta en común.
Autoevaluación.
- **FORMACION HUMANA.** Conocimientos. Actitudes. Hábitos. (Documento).
Estudio en grupos pequeños.
Puesta en común.
Autoevaluación.

TARDE

- **PSICOLOGIA DEL ADOLESCENTE.** (Documento).
Estudio en grupos pequeños.
Puesta en común.
Autoevaluación.

- Perfil del alumno. Características personales-sociales y escolares.
Trabajo grupo clase. Constancia en pizarrón. Copia individual.

MIERCOLES

MAÑANA

- Comunicación y APRENDIZAJE. (Documento).
Estudio en grupos pequeños.
Puesta en común.
Autoevaluación.
- Psicología del APRENDIZAJE. Proceso. Pensamiento. (Documento).
Estudio en grupos pequeños.
Puesta en común.
Autoevaluación.

TARDE

- Evaluación Pedagógica. Distintos de pruebas. (Documento).
Estudio en grupos pequeños.
Puesta en común.
Autoevaluación.
- Ejercicios.

JUEVES

MAÑANA

- ¿PARA QUE? OBJETIVOS. Aspectos teóricos. (Documento).
Estudio en grupos pequeños.
Puesta en común.
Autoevaluación.
- Ejercicios.

TARDE

- Relaciones educativas. Docentes. Alumnos. (Documento).
Estudio en grupos pequeños.
Puesta en común.
Autoevaluación.
- La Comunidad Educativa. Nuevo concepto de escuela y profesor. (Documento).
Estudio en grupos pequeños.
Puesta en común.
Autoevaluación.

VIERNES

MAÑANA

- EL DIAGNOSTICO, paso previo de la planificación. (Documento).
Estudio en grupos pequeños.
Puesta en común.

Autoevaluación.

- Ejercicio de Diagnóstico. Organismo de Supervisión - Escuelas.
Trabajo en grupos pequeños.
Puesta en común.
Autoevaluación.

TARDE

- Ejercicios de Programación a nivel Organismo de Supervisión.
Trabajo individual.
Evaluación.

EVALUACION FINAL

- Prueba de libro abierto.
Clausura del Curso.

PARA DIRECTORES

LUNES

MAÑANA

- Presentación del Curso. OBJETIVOS. Selección jerarquizada de los mismos por parte de los concurrentes.
Cuestionario previo, para recoger expectativas y posibilidades, así como datos para un Diagnóstico que posibilite el mejor conocimiento del grupo de personas.
- DINAMICA del Curso:
Técnica de estudio y trabajo grupal.
Agrupamientos flexibles
 - Grupo clase o gran grupo.
 - Grupo pequeño o grupo de estudio o trabajo.
 - Trabajo individual.
- La SUPERVISION. Dirección. Inspección (Documento)
Estudio en pequeños grupos.
Puesta en común.
Autoevaluación.

TARDE

- Actividad del hombre. TRABAJO PROFESIONAL. Perfiles profesiográficos. (Documento).
Estudio en pequeños grupos.
Puesta en común.
Autoevaluación.
- Perfil del Director y del Profesor. Características personales y profesionales.
Trabajo en grupo clase. Constancia en pizarrón y copia individual

MARTES

MAÑANA

- PERSONA. Introducción a la Educación Personalizada (Documento).
Estudio en grupos pequeños.
Puesta en común.

- Autoevaluación.
- FORMACION HUMANA. Conocimientos. Actitudes. Hábitos. (Documento).
Estudio en grupos pequeños.
Puesta en común.
Autoevaluación.

TARDE

- PSICOLOGIA DEL ADOLESCENTE. (Documento).
Estudio en grupos pequeños.
Puesta en común.
Autoevaluación.
- Perfil del alumno. Características personales-sociales y escolares.
Trabajo en grupo clase. Constancia en pizarrón. Copia individual.

MIERCOLES

MAÑANA

- Comunicación y APRENDIZAJE. (Documento).
Estudio en grupos pequeños.
Puesta en común.
Autoevaluación.
- Psicología del APRENDIZAJE. Proceso. Pensamiento. (Documento).
Estudio en grupos pequeños.
Puesta en común.
Autoevaluación.

TARDE

- Evaluación Pedagógica. Distintos tipos de pruebas. (Documento).
Estudio en grupos pequeños.
Puesta en común.
Autoevaluación.
- Ejercicios.

JUEVES

MAÑANA

- ¿PARA QUE? OBJETIVOS. Aspectos teóricos. (Documento).
Estudio en grupos pequeños.
Puesta en común.
Autoevaluación.
- Ejercicios.

TARDE

- Relaciones educativas. Docentes. Alumnos. (Documento).
Estudio en grupos pequeños.
Puesta en común.
Autoevaluación.

- La Comunidad Educativa. Nuevo concepto de escuela y profesor. (Documento).
Estudio en grupos pequeños.
Puesta en común.
Autoevaluación.

VIERNES

MAÑANA

- EL DIAGNOSTICO, paso previo de la planificación. (Documento).
Estudio en grupos pequeños.
Puesta en común.
Autoevaluación.
- Ejercicio de Diagnóstico (a nivel escuela).
Trabajo en grupos pequeños.
Puesta en común.
Autoevaluación.

TARDE

- Ejercicios de Programación a nivel escuela. Organigramas.
Trabajo individual.
Evaluación.

EVALUACION FINAL

- Prueba de libro abierto.
- Clausura del Curso.

RESOLUCION Nº 1622. — Buenos Aires, 31/7/79.

VISTO el expediente 6283/79 c|corresponde 806/79, por el cual se ordenó la instrucción de un sumario para deslindar responsabilidades entre los funcionarios de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán (Salta); y

CONSIDERANDO: Que tal situación se ha creado por la forma irregular en que el establecimiento desarrolla sus actividades docentes y administrativas;

Que, en consecuencia, es necesario destacar un interventor en esa escuela a los efectos de lograr su definitiva reorganización académica;

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Declárase intervenida a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán (Salta).

2º — Designase Interventor en la misma al señor Juan Carlos GRAMAJO, Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Güemes (Salta), quien actuará en tal carácter con todas las facultades inherentes al cargo de Director del Establecimiento.

3º — Por Dirección General de Administración se dispondrá la liquidación y pago de treinta (30) días de viáticos a favor del mencionado funcionario, con cargo de oportuna rendición.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1542. — Buenos Aires, 20/7/79.

1º — Autorízase para el período lectivo 1979 en los establecimientos dependientes, el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento y cierres de acuerdo a lo detallado en planillas anexas a esta Resolución.

2º — La habilitación de las divisiones se ajustará en toda a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división (Circular Nº 293 - Boletín 369).

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1542/79**INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES****CAPITAL FEDERAL**

- 4701 ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco"
Abre: 2 divisiones de 2º Año Ciclo Básico Diurno.
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno.
- 4702 ENET Nº 3 "María S. de Thompson"
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Optica.
- 4703 ENET Nº 4 "República del Líbano"
Abre: 1 división de 1º Año Cosmetología, Peinados y Afines.
- 4704 ENET Nº 5 "María R. E. de San Martín"
Abre: 1 división de 2º Año Curso Práctico Confección del Vestido.
- 4706 ENET Nº 7 "Dolores L. de Lavalle"
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Práctico Estenomecanografía.
- 4707 ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento"
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno.
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno.
- 4005 ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán"
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno.
1 división de 3º Año Ciclo Básico Noche.
1 División de 2º Año Ciclo Superior Noche Mecánica.
- 4006 ENET Nº 11 "Manuel Belgrano"
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones.
1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Optica.
1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Optica.
- 4003 ENET Nº 14 "Libertad"
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica.
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Nocturno para Formación de Operarios Bobinadores Electricistas.
- 4009 ENET Nº 15 "Maipú"
Cierra: 2 divisiones de 1º Año Ciclo Básico Diurno.
1 división de 1º Año Curso Nocturno para Formación de Operarios Tornero Mecánico.

- 4708 ENET Nº 16 "España"
 Cierra: 1 división de 1º Año Curso Práctico Cocina y Repostería.
 1 división de 1º Año Cosmetología, Peinados y Afines.
- 4004 ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra"
 Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones.
 Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad.
- 4443 ENET Nº 18 "José A. Alvarez Condarco"
 Abre: 1 división de 1º Año Ciclo de Constructor de 3ª Categ.
 1 división de 4º Año Ciclo de Constructor de 3ª Categ.
- 4453 ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires"
 Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno.
 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa.
- 4452 ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán"
 Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Noche.
 1 división de 4º Año Ciclo Básico Noche.
 1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Mecánica.
- 4011 ENET Nº 26 "Confederación Suiza"
 Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Automotores.
- 4012 ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen"
 Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Química.
- 4457 ENET Nº 30 "Norberto Piñero"
 Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Mecánica.
 1 división de 3º Año Ciclo Superior Noche Mecánica.
 1 división de 4º Año Ciclo Superior Noche Mecánica.
- 4455 ENET Nº 31 "Armada Argentina"
 Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno.
 Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno.
 1 división de 1º Año Curso Nocturno para Formación de Operarios Fotografía.
 1 división de Curso de Término Artes Gráficas.
- 4459 ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo"
 Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Metalurgia.
- 4013 ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte"
 Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones.
 Cierra: 2 divisiones de 2º Año Ciclo Básico Noche.
 1 división de 3º Año Ciclo Básico Noche.
- 4449 ENET Nº 36
 Abre: 1 división de 1º Año Curso Nocturno para Formación de Operarios Dibujante Técnico.

GRAN BUENOS AIRES

- 4024 ENET Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda
 Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Química.
- 4430 ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda
 Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Práctica Comercial Noche.
 Cierra: 1 división Curso de Término Práctica Comercial.

- 4016 ENET Nº 1 de Ciudadela
Abre: 2 divisiones de 2º Año Ciclo Básico Diurno.
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno.
- 4107 ENET Nº 1 "I Brigada Aérea" de El Palomar
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Aviación.
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno.
- 4403 ENET Nº 2 de Lanús
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Noche.
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica.
- 4749 ENET Nº 1 de Lomas de Zamora
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno.
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno.
- 4423 ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Noche.
- 4402 ENET Nº 1 de Moreno
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones.
- 4424 ENET Nº 2 de Quilmes
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Noche para egresados del Curso Nocturno Formación de Operarios.
- 4405 ENET Nº 3 de Quilmes
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Construcciones.
- 4410 ENET Nº 4 "Taller Regional" de Quilmes
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electrónica.
- 4762 ENET Nº 2 de San Fernando
Abre: 2 divisiones de 1º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno.
1 división de 2º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno.
Cierra: 3 divisiones de 1º Año Ciclo Básico Diurno.
- 4123 ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica.
- 4716 ENET Nº 1 de Valentín Alsina
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno.
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno.
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno.
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica.
- 4415 ENET Nº 1 de Vicente López
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Dibujo Publicitario Noche.
1 división de Curso Técnico de Práctica Comercial.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

- 4030 ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno.
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores.
- 4054 ENET Nº 1 de Carlos Casares
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno.

- 4420 ENET Nº 1 de Colón
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno.
- 4060 ENET Nº 1 de Chacabuco
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno.
- 4062 ENET Nº 1 de Chascomús
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno.
- 4072 ENET Nº 1 de General Madariaga
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno.
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Práctico Decoración de Interiores.
1 división de 2º Año Curso Práctico Decoración de Interiores.
- 4078 ENET Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Noche.
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Carpintero de Muebles.
- 4734 ENET Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno.
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno.
- 4738 ENET Nº 2 "Laura R. M. de Mendonça" de La Plata
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Técnico Confección del Vestido.
- 4085 ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi" de La Plata
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica.
1 división de 1º Año Ciclo Básico Noche.
1 división de 2º Año Ciclo Básico Noche.
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo de Constructor de 3ª Categ.
1 división de 2º Año Ciclo de Constructor de 3ª Categ.
1 división de 3º Año Ciclo de Constructor de 3ª Categ.
1 división de 4º Año Ciclo de Constructor de 3ª Categ.
- 4739 ENET Nº 5 de La Plata
Cierra: 1 división de Curso Técnico Dibujo Publicitario.
- 4090 ENET Nº 1 de Luján
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica.
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica.
- 4428 ENET Nº 1 de Nueve de Julio
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno.
- 4105 ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno.
- 4108 ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica.
- 4422 ENET Nº 2 "Juan B. Alberdi" de San Nicolás
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad.
- 4135 ENET Nº 1 "Campañas del Desierto" de Trenque Lauquen.
Cierra: 2 divisiones de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operario Dibujante Técnico.
- 4772 ENET Nº 2 "Cnel. de Marina Tomás Espora" de Zárate
Abre: 2 divisiones de 1º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno.
Cierra: 3 divisiones de 1º Año Ciclo Básico Diurno.

4412 ENET Nº 3 de Zárate

Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Nocturno para egresados del Curso Nocturno Formación de Operarios.

PROVINCIA DE LA PAMPA

4826 ENET Nº 2 de General Pico

Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno.

4255 ENET Nº 1 de Santa Rosa

Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno.

1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones.

RESOLUCION Nº 1527. — Buenos Aires, 17/7/79.

1º — Incrementar para el ejercicio 1979, el presupuesto analítico de los establecimientos que figuran en planillas anexas, en los cargos que en cada caso se indican.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1527/79
INSPECCION REGIONAL NOROESTE

PROVINCIA DE CATAMARCA

4146 ENET Nº 1 de Belén

1 Preceptor

4147 ENET Nº 1 "Prof. Vicente G. Aguilera" de Ciudad

1 Maestro de Enseñanza Práctica

1 Jefe de Trabajos Prácticos

4779 ENET Nº 2 "Ing. José Alsina Alcobert" de Ciudad

1 Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ra.

4150 ENET Nº 1 "Telésforo Chanampa" de Tinogasta

1 Maestro de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE JUJUY

4242 ENET Nº 1 de El Aguilar

1 Maestro de Enseñanza Práctica

4823 ENET Nº 1 de El Carmen

1 Jefe de Preceptores de 3ra.

4477 ENET Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Maimará

1 Bibliotecario

4234 ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Palpalá

1 Maestro de Enseñanza Práctica

1 Jefe de Trabajos Prácticos

4824 ENET Nº 1 de Perico

1 Maestro de Enseñanza Práctica

- 4236 ENET Nº 1 "Cnel. Manuel A. Prado" de San Pedro
1 Maestro de Enseñanza Práctica
1 Bibliotecario
- 4237 ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador
1 Maestro de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE SALTA

- 4295 ENET Nº 1 de Metán
1 Bibliotecario
- 4859 ENET Nº 1 "M. S. de Gurruchaga" de Ciudad
1 Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ra.
- 4296 ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Ciudad
1 Maestro de Enseñanza Práctica
1 Jefe de Trabajos Prácticos
- 4298 ENET Nº 3 "Gral. M. Miguel de Güemes" de Ciudad
1 Maestro de Enseñanza Práctica
- 4861 ENET Nº 6 de Ciudad
1 Preceptor
- 4297 ENET Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán
1 Maestro de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

- 4354 ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Añatuya
1 Jefe de Trabajos Prácticos
- 4899 ENET Nº 1 de Ciudad
1 Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ra.
- 4363 ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Ciudad
1 Maestro de Enseñanza Práctica
- 4358 ENET Nº 1 de Termas de Río Hondo
1 Maestro de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE TUCUMAN

- 4904 ENET Nº 1 de Aguilares
1 Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
- 4370 ENET Nº 1 de Concepción
1 Maestro de Enseñanza Práctica
- 4375 ENET Nº 1 de Monteros
1 Maestro de Enseñanza Práctica
1 Bibliotecario
- 4907 ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de Ciudad
1 Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ra.
- 4373 ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de Ciudad
1 Maestro de Enseñanza Práctica
- 4374 ENET Nº 3 de Ciudad
1 Jefe de Trabajos Prácticos
1 Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección

- 4906 ENET Nº 5 de Ciudad
1 Maestro de Enseñanza Práctica
- 4380 ENET Nº 1 de Tafi Viejo
1 Maestro de Enseñanza Práctica
1 Bibliotecario
1 Jefe de Trabajos Prácticos

RESOLUCION Nº 1529. — Buenos Aires, 17/7/79.

1º — Incrementar para el ejercicio 1979, el presupuesto analítico de los establecimientos que figuran en planillas anexas, en los cargos que en cada caso se indican.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1529/79

INSPECCION REGIONAL SUR

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

- 4026 ENET Nº 1 de Ayacucho
1 Maestro de Enseñanza Práctica
1 Jefe de Laboratorio
- 4722 ENET Nº 2 de Bahía Blanca
1 Maestro de Enseñanza Práctica
- 4419 ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca
1 Bibliotecario
1 Jefe de Laboratorio
- 4036 ENET Nº 1 "Lucas Kraglievich" de Balcarce
1 Maestro de Enseñanza Práctica
1 Bibliotecario
- 4057 ENET Nº 1 de Coronel Suárez
1 Maestro de Enseñanza Práctica
1 Bibliotecario
- 4093 ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata
1 Preceptor
- 4752 ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata
1 Jefe de Laboratorio
1 Jefe de Trabajos Prácticos
- 4102 ENET Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea
1 Maestro de Enseñanza Práctica
- 4407 ENET Nº 1 "Alte. R. G. Fernández" de Punta Alta
1 Maestro de Enseñanza Práctica
- 4414 ENET Nº 2 de Tandil
1 Vicedirector de 2da.

PROVINCIA DE CHUBUT

- 4202 ENET Nº 1 "Gral. Ing. A. Baldrich" de Comodoro Rivadavia
2 Maestros de Enseñanza Práctica
1 Jefe de Trabajos Prácticos
- 4204 ENET Nº 1 "Tte. Cnel. de Marina L. Piedrabuena" de Trelew
2 Maestros de Enseñanza Práctica
1 Preceptor

PROVINCIA DE RIO NEGRO

- 4288 ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de San Carlos de Bariloche
1 Bibliotecario

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

- 4319 ENET Nº 1 "José Menéndez" de Río Gallegos
1 Maestro de Enseñanza Práctica

GOBERNACION DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

- 4495 ENET Nº 1 "Antártida Argentina" de Ushuaia
1 Bibliotecario

RESOLUCION Nº 1530. — Buenos Aires, 17/7/79.

1º — Incrementar para el ejercicio 1979, el presupuesto analítico de los establecimientos que figuran en planillas anexas, en los cargos que en cada caso se indican.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1530/79
INSPECCION REGIONAL LITORAL

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

- 4206 ENET Nº 1 "Herminio J. Quirós" de Colón
1 Bibliotecario
- 4209 ENET Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay
1 Bibliotecario
1 Jefe de Trabajos Prácticos
- 4208 ENET Nº 1 "Dr. Luis R. Mac Kay" de Gualaguay
1 Maestro de Enseñanza Práctica
1 Bibliotecario
- 4207 ENET Nº 2 "Olegario Víctor Andrade" de Gualaguay
1 Jefe de Preceptores de 3ra.
- 4218 ENET Nº 1 "Gral. F. Ramírez" de Paraná
1 Maestro de Enseñanza Práctica
1 Jefe de Trabajos Prácticos

- 4219 ENET N° 3 "Tte. D. Luis C. Candelaria" de Paraná
1 Maestro de Enseñanza Práctica
- 4225 ENET N° 1 de Villaguay
1 Maestro de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE SANTA FE

- 4877 ENET N° 1 "Estanislao López" de Ceres
1 Maestro de Enseñanza Práctica
- 4323 ENET N° 1 de Laguna Paiva
1 Bibliotecario
- 4322 ENET N° 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela
1 Maestro de Enseñanza Práctica
- 4334 ENET N° 2 "Ing. y Dr. M. B. Bahía" de Rosario
1 Maestro de Enseñanza Práctica
- 4331 ENET N° 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario
1 Jefe de Trabajos Prácticos
- 4338 ENET N° 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario
1 Maestro de Enseñanza Práctica
1 Jefe de Trabajos Prácticos
- 4339 ENET N° 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario
1 Jefe de Trabajos Prácticos
- 4325 ENET N° 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal
1 Jefe de Trabajos Prácticos
- 4345 ENET N° 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Ciudad
2 Maestros de Enseñanza Práctica

RESOLUCION N° 1531. — Buenos Aires, 17/7/79.

1° — Incrementar para el ejercicio 1979, el presupuesto analítico de los establecimientos que figuran en planillas anexas, en los cargos que en cada caso se indican.

2° — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION N° 1531/79

INSPECCION REGIONAL CUYO

PROVINCIA DE MENDOZA

- 4261 ENET N° 1 de Las Heras
2 Maestros de Enseñanza Práctica
- 4249 ENET N° 2 "IV Brigada Aérea" de Las Heras
2 Maestros de Enseñanza Práctica
- 4247 ENET N° 1 de Luján de Cuyo
1 Maestro de Enseñanza Práctica
1 Bibliotecario

- 4248 ENET Nº 1 de Bowen
1 Preceptor
- 4256 ENET Nº 1 de Maipú
- 1 Maestro de Enseñanza Práctica
- 4258 ENET Nº 2 de Godoy Cruz
1 Maestro de Enseñanza Práctica
- 4267 ENET Nº 1 de San José de Guaymallén
1 Maestro de Enseñanza Práctica
- 4266 ENET Nº 1 "Ejército de los Andes" de San Rafael
1 Maestro de Enseñanza Práctica
- 4259 ENET Nº 1 de Villa Palmira
1 Maestro de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE SAN JUAN

- 4865 ENET Nº 1 de Caucete
2 Maestros de Enseñanza Práctica
- 4303 ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de Ciudad
1 Maestro de Enseñanza Práctica
- 4866 ENET Nº 3 de Ciudad
1 Maestro de Enseñanza Práctica
- 4867 ENET Nº 4 de Ciudad
2 Maestros de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE SAN LUIS

- 4310 ENET Nº 1 de Justo Daract
1 Jefe General de Enseñanza Práctica de 2da.
- 4317 ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Ciudad
1 Maestro de Enseñanza Práctica

RESOLUCION Nº 1532. — Buenos Aires, 17/7/79.

1º — Incrementar para el ejercicio 1979, el presupuesto analítico de los establecimientos que figuran en planillas anexas, en los cargos que en cada caso se indican.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1532/79 INSPECCION REGIONAL NORDESTE PROVINCIA DE CORRIENTES

- 4185 ENET Nº 1 "Dr. Juan E. Martínez" de Bella Vista
1 Maestro de Enseñanza Práctica
1 Jefe de Preceptores de 3ra.
- 4793 ENET Nº 1 "Juana Manso" de Ciudad
1 Jefe General de Enseñanza Práctica de 2da.

4186 ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Ciudad

1 Jefe de Laboratorio

1 Jefe de Trabajos Prácticos

4192 ENET Nº 1 de Esquina

1 Jefe General de Enseñanza Práctica de 2da.

4491 ENET Nº 1 de Goya

1 Maestro de Enseñanza Práctica

1 Preceptor

4492 ENET Nº 1 de Paso de los Libres

1 Bibliotecario

PROVINCIA DEL CHACO

4194 ENET Nº 1 "Tte. Benjamín Matienzo" de Presidencia Roque S. Peña

1 Maestro de Enseñanza Práctica

4802 ENET Nº 2 "Gregoria M. de San Martín" de Presidencia Roque S. Peña

1 Jefe General de Enseñanza Práctica de 2da.

4197 ENET Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia

1 Maestro de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE FORMOSA

4228 ENET Nº 1 de Ciudad

2 Maestros de Enseñanza Práctica

4821 ENET Nº 2 de Ciudad

1 Jefe General de Enseñanza Práctica de 2da.

PROVINCIA DE MISIONES

4271 ENET Nº 1 de Eldorado

1 Preceptor

4276 ENET Nº 1 de Jardín de América

1 Maestro de Enseñanza Práctica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 358

SEÑOR/A DIRECTOR/A

Se hace saber que en lo sucesivo se deberán abstener de adquirir elementos o materiales de cualquier tipo a la firma Rafael Santiago Guillermo AFLALLO, con domicilio en la avenida Belgrano 1915, 2º piso, de Capital Federal por haber sido dada de baja definitivamente del Registro de Proveedores del Estado y sancionada con dos años de suspensión, según lista nº 40 del 1/1/79, Disposición Nº 85 del citado Organismo.

En caso de presentarse rendiciones de cuentas de partidas correspondientes al presente ejercicio, con comprobantes de adquisiciones a la firma mencionada, las mismas serán observadas.

COMUNICADO Nº 561

REGISTRO DEL PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION
PUBLICA NACIONAL

Se ha detectado que son numerosas las Dependencias que incurren en errores u omisiones al cumplimentar los formularios para ENCUESTA por no haber leído con detenimiento las instrucciones que se le hicieran llegar en su oportunidad, lo que ha dado motivo a su devolución para ser corregidos.

Todo esto, ya reiterativo, que debió evitarse y no se hizo por no habersele prestado la debida atención, trae como consecuencia un sensible atraso en el desarrollo de las tareas que impide al CONET cumplir con el cronograma fijado.

Ante esta situación, esa Dependencia adoptará los recaudos correspondientes para que, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción del presente comunicado, sea enviada al Grupo de Trabajo Censo —Bolívar 191 - 5º Piso - Capital Federal— toda la documentación que se encuentre en su poder debidamente diligenciada, recordándole a los señores Directores la responsabilidad que les fija la Resolución S.E.E. Nº 69/77, publicada en el Boletín Nº 578.

EDUARDO HORACIO SAMPIETRO

Delegado del CONET ante la Dirección General
del Registro Automático de Datos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

AFECTACIONES

Decreto Nº 1060/74

RESOLUCION Nº 1.279. Buenos Aires,
18/6/79.

1º — Afectar, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal, a favor del señor Mario Pedro Miguel DI CHENNA, la vacante correspondiente a un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

2º — No acer lugar a las solicitudes de afectación de vacantes interpuestas por los docentes de la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indica, por cuanto sus situaciones no hallan encuadre en lo preceptuado por Resolución Ministerial Nº 1736/74:

GONZALEZ, Alberto Angel; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

RODRIGUEZ, Carlos Aristides; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

URRESTARAZU de RICHETTI, Norma Cristina; dos (2) horas de Biología en 1º año, 8ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

MADUENO de RANZA, María Aurelia; cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 3º año, 4ª y 5ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

DUCAU de MÜLLER, Marta Susana Eulalia; seis (6) horas de Matemática en 1º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

GARCIA BARBIER, Enrique; diez (10) horas Historia (2|2|2|2|2) en 1º año, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

3º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titulari-

zación del señor Mario Pedro Miguel DI CHENNA, atento a la facultad otorgada al señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21714.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.355. Buenos Aires, 28/6/79.

1º — Hacer lugar a los recursos de reconsideración interpuestos por el señor Julián Antonio ESPINOSA y señora Lilian Freda Ramona PRIMO de BRUTTI.

2º — Afectar, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan José Gómez Araujo" de Curuzú Cuatiá (Corrientes), a favor de los docentes que a continuación se mencionan, las vacantes que en cada caso se indica:

PRIMO de BRUTTI, Lilian Freda Ramona; seis (6) horas de Matemática en 1º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

ESPINOSA, Julián Antonio; en seis (6) horas de Matemática en 3º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

3º — Por intermedio de la Dirección General de Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización de los docentes norminados en el Punto 2ºº atento a la facultad otorgada al Señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21714.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.382. Buenos Aires, 29/6/79.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba, a favor de la señorita Teresa Angela GUZMAN la vacante correspondiente a un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización de la señorita Teresa Angela GUZMAN, atento a la facultad otorgada al señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21714.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.383. Buenos Aires, 29/6/79.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "General Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe), a favor del señor Oscar Domingo GUIDA, la vacante correspondiente a un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización del señor Oscar Domingo GUIDA, atento a la facultad otorgada al señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21714.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.400. Buenos Aires, 5/7/79.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Nº 1 de Leones (Córdoba), a favor de la señora Lucía Marta JAUREGUI de REYNOSO las vacantes correspondiente a cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización de la señora Lucía Marta JAUREGUI de REYNOSO, atento a la facultad otorgada al señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21714.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.522. Buenos Aires, 17/7/79.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 609 del 4 de abril de 1977.

2º — Afectar, a favor de la señora Mireya CASTEX de VALERO, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal, cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en reemplazo de las horas de las que fuera desplazada en la similar Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal. La citada docente presta conformidad a la pérdida de tres (3) horas de cátedra.

3º — De forma.

**PERMANENCIA EN CATEGORIA
ACTIVA**

RESOLUCION Nº 1.419. Buenos Aires,
5/7/79.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Miguel Irineo AMIONE hasta el 31 de diciembre de 1979, con carácter improrrogable.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.421. Buenos Aires,
5/7/79.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Herminio GALLARDO hasta el 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.422. Buenos Aires,
5/7/79.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Teresa Mariana TULLANI hasta el 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.424. Buenos Aires,
5/7/79.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora María Luisa CHIQUITTI de MARQUEZ hasta el 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.427. Buenos Aires,
5/7/79.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Cataldo Angel Rafael AMOROSO hasta el 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.428. Buenos Aires,
5/7/79.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Elisa MEJIDO hasta el 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.429. Buenos Aires,
5/7/79.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por

la señora Reneé Angélica MENDEZ de MUNDET hasta el 31 de diciembre de 1979 en forma improrrogable.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.430. Buenos Aires,
5/7/79.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Juana Inés GARRIGO de ALCAIN por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1978.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.515. Buenos Aires,
17/7/79.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Isaac ALGAZE por el lapso de un (1) año a partir del 31 de diciembre de 1978 y en forma improrrogable.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.517. Buenos Aires,
17/7/79.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Juana Rosa RODRIGUEZ PEREZ de COZZI por el término de tres años a partir del 31 de diciembre de 1978.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.518. Buenos Aires,
17/7/79.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Yolanda María ELIAS de CACERES hasta el 31 de diciembre de 1979, en forma improrrogable.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.520. Buenos Aires,
17/7/79.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Donato GIORGIO hasta el 31 de diciembre de 1979 y en forma improrrogable.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.538. Buenos Aires,
20/7/79.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Oscar Miguel Antonio SCAR-

FIELLO por el término de dos (2) años, a partir del 31 de diciembre de 1978 y hasta el 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 410. Buenos Aires, 22/2/79.

1º — No hacer lugar al recurso de apelación en subsidio interpuesto por el señor Jorge Mario KAPELLU contra lo dispuesto por la Junta de Clasificación Docente Zona IV que desestimó su participación en el concurso para cubrir cargos directivos, convocado por Resolución Ministerial Nº 646/77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 471. Buenos Aires, 27/2/79.

1º — No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el señor José Luis PENIDA, docente de la ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero), ante la denegatoria a su solicitud de afectación en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en el anexo Fernández del citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 693. Buenos Aires, 26/3/79.

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por el señor Mariano JAÑIGA —hermano y apoderado del docente Roberto JAÑIGA— contra la resolución de la Junta de Clasificación Docente Zona I que desestimó el pedido de revisión del puntaje y la solicitud de prórroga para rendir examen escrito y oral en el concurso para cubrir cargos directivo convocado por Resolución Ministerial Nº 646/77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 803. Buenos Aires, 6/4/1979.

1º — No hacer lugar al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Raúl SOMMARIVA.

2º — Notificar documentadamente el citado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren presentar su renuncia condicionada al Decreto núme-

ro 8820/62 y su ampliatorio número 1445/56, de no optar por este régimen la Dirección de la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires) extenderá los certificados de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.402. Buenos Aires, 5/7/79.

1º — No hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por el señor Enrique Santos ALECIO contra la denegatoria a su solicitud de confirmación, en base a los términos del Decreto número 2540/77, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 1.314. Buenos Aires, 22/6/79.

1º — Asignar tareas auxiliares por el periodo lectivo 1979, a la señora María Adela FARIZANO de GATTI titular de un (1) cargo de Maestra de Grado, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Boulogne Sur Mer (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429/73.

2º — La prestación de servicios en tareas auxiliares tendrá lugar en la ENET Nº 2 de San Isidro (Buenos Aires).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.324. Buenos Aires, 26/6/79.

1º — Asignar tareas auxiliares con una reducción horaria del 25 %, a partir del 3 de abril de 1979 y hasta el 30 de setiembre de 1979, a la señorita Rosa Elba del Huerto PALLINI titular de un (1) cargo de Subregente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe, por estar comprendidas en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429/73.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal, se procederá a ela-

borar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo que la prestación de servicios de la citada docente se hará efectiva en la Escuela Normal "Gral. San Martín" de Santa Fe.

3° — De forma.

RESOLUCION N° 1.358. Buenos Aires, 28/6/79.

1° — Asignar tareas auxiliares por el periodo lectivo 1979, al señor Adolfo Carlos ALVAREZ titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9°, inciso c) del Decreto N° 1429/73.

RESOLUCION N° 1.359. Buenos Aires, 28/6/79.

1° — Asignar tareas auxiliares a partir del 4 de enero de 1979 y por el término de un (1) año, a la señora Lilia Emma ALBA de GIUGGIOLINI titular de seis (6) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de Santiago del Estero, por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9°, inciso c) del Decreto N° 1429/73.

2° — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo que la prestación de servicios de la citada docente, se hará efectiva en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Juan Ya Yaparí" de Santiago del Estero.

3° — De forma.

CESANTIAS

RESOLUCION M.C.E. N° 890. Buenos Aires, 28/5/79.

1° — Declarar cesante —Artículo 54°, inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14473) al señor Enrique VIDELA titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Gral. Ing. Enrique Mosconi" de Plaza Huincul (Neuquén), por haber incurrido en abandono de cargo.

2° — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 891. Buenos Aires, 28/5/79.

1° — Declarar cesante —Artículo 54°, inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14473)— a la señorita Elsa Laura TANTUCCI, profesora de cuatro (4) horas de cátedra (2 interinas y 2 suplentes) en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 2 de General Roca (Río Negro), por haber incurrido en abandono de cargo.

2° — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 892. Buenos Aires, 28/5/79.

1° — Declarar cesante —Artículo 54°, inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14473)— al señor Rubén Omar MOLINA, profesor interino de cuatro (4) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de Apóstoles (Misiones), por haber incurrido en abandono de cargo.

2° — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 893. Buenos Aires, 28/5/79.

1° — Declarar cesante —Artículo 54°, inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14473)— a la señora Salomé KETZELMAN de WAINFELD, profesora titular de dos (2) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de General Pico (La Pampa), por haber incurrido en abandono de cargo.

2° — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 894. Buenos Aires, 28/5/79.

1° — Declarar cesante —Artículo 54°, inciso g) del Estatuto del Docente— a la señora Graciela del Carmen SOLA de BRACAMONTE, profesora interina de seis (6) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de Telén (La Pampa), por haber incurrido en abandono de cargo.

2° — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 895. Buenos Aires, 28/5/79.

1° — Declarar cesante —Artículo 54°, inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14473)— al señor Guillermo Alberto BAUMANN, profesor titular de cuatro

(4) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea (Buenos Aires), por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 896. Buenos 28/5/79.

1º — Declarar cesante —Artículo 54º, inciso e) del Decreto-Ley Nº 6666/57— a la señorita Eva Petrona GARCIA, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 21 de la Capital Federal, por haber incurrido en exceso de inasistencias injustificadas.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 897. Buenos 28/5/79.

1º — Declarar cesante —Artículo 54º, inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14473— al señor Gustavo Armando LUNA, interino de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba, por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 937. Buenos 4/6/79.

1º — Declarar cesante —Artículo 54º, inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14473)— a la señora Elsa Rita MESPLES de PEROVIC, profesora interina de diecinueve (19) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de El Carmen (Jujuy), por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 938. Buenos 4/6/79.

1º — Declarar cesante —Artículo 54º, inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14473)— a la señora Ana María SOSA de REYNAGA, profesora interina de cinco (5) horas de cátedra en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, División Tucumán, por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 939. Buenos Aires, 4/6/79.

1º — Declarar cesante —Artículo 54º, inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14473)— al señor Miguel Capitonio BACILIEV, profesor titular de diecisiete (17) horas de cátedra e interino de trece (13) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 940. Buenos 4/6/79.

1º — Declarar cesante —Artículo 54º, inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14473) a la señora María Elena VELA de RIOS, profesora interina de dos (2) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 15 "Maipú" de Capital Federal, por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 964. Buenos Aires, 8/6/79.

1º — Declarar cesante —Artículo 54º, inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14473— al señor Juan Roger PEÑA, profesor interino de veintiuna (21) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires), por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.051. Buenos Aires, 13/6/79.

1º — Declarar cesante —Artículo 54º, inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14473)— al señor Arnaldo César CALVEYRA, profesor titular de doce (12) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.052. Buenos Aires, 13/6/79.

1º — Declarar cesante —Artículo 54º, inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14473)— al señor Juan Andrés GALINDEZ, profesor interino de tres (3)

horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea (Buenos Aires), por haber incurrido en abandono de cargo.

2° — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 1.053. Buenos Aires, 13/6/79.

1° — Declarar cesante —Artículo 54°, inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14473) a la Srta. Diana MAYOR, interina de un cargo de Maestra de Cultura Rural y Doméstica en la Misión de Cultura Rural y Doméstica N° 20 de General Alvear (Mendoza), por haber incurrido en abandono de cargo.

2° — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 1.054. Buenos Aires, 13/6/79.

1° — Declarar cesante —Artículo 54°, inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14473)— al señor Luis Alberto DOMATO en un cargo de Preceptor interino en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de Moreno (Buenos Aires), por haber incurrido en abandono de cargo.

2° — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 1.055. Buenos Aires, 13/6/79.

1° — Declarar cesante —Artículo 54°, inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14473)— al señor Luis Ignacio RIVERO, en su carácter de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, afectado por aplicación del Decreto N° 1060/74 y profesor interino de nueve (9) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 2 "Alberto Einstein" de Salta.

2° — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 1.056. Buenos Aires, 13/6/79.

1° — Declarar cesante —Artículo 54°, inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14473) a la señora Graciela Beatriz STELLA de AMBROSINI, profesora titular de seis (6) horas de cátedra e interina de dos (2) horas en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 16 "España" de la Capital Federal, por haber incurrido en abandono de cargo.

2° — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 1.057. Buenos Aires, 13/7/79.

1° — Declarar cesante —Artículo 34°, inciso e) del Decreto-Ley N° 6666/57— al señor Domingo Tancredo IBALDE, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Phro. Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires), por haber incurrido en exceso de inasistencias injustificadas.

2° — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 1.058. Buenos Aires, 13/6/79.

1° — Declarar cesante —Artículo 54°, inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14473)— al señor Roberto Pablo MARTINEZ, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy.

2° — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 1.146. Buenos Aires, 2/7/79.

1° — Declarar cesante —Artículo 54°, inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14473)— al señor Rogelio Isaac RODRIGUEZ profesor interino de veinticuatro (24) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de General Alvear (Mendoza).

2° — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 1.147. Buenos Aires, 7/7/79.

1° — Declarar cesante —Artículo 54°, inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14473)— a la señora Nery Edith ZOCCHI de NAVA, profesora interina de seis (6) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de Dolores (Buenos Aires).

2° — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 1.148. Buenos Aires, 2/7/79.

1° — Declarar cesante —Artículo 54°, inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14473)— al señor Angel VIOLANTE, interino de dos (2) cargos de Preceptor en la Escuela Nacional de Educación

Técnica Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad General Martín Miguel de Güemes, La Matanza (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.149. Buenos Aires, 2/7/79.

1º — Declarar cesante —Artículo 54º, inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14473)— al señor Oscar Pedro SCHNAIDER, en su carácter de Preceptor —afectado por aplicación del Decreto Nº 1060/74— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires), por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.150. Buenos Aires, 2/7/79.

1º — Declarar cesante —Artículo 54º, inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14473)— al señor José Alberto LAZARTE, profesor suplente de seis (6) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal, por haber incurrido en exceso de inasistencias injustificadas.

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 1625. — Buenos Aires, 1º/8/79.

1º — Que la señora Luisa Angela GALTIERI de GARCIA pase a desempeñar —con carácter titular— doce (12) horas de Castellano (4-4) en 1er. año, 10ª división y 2º año, 1ª y 5ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de la misma asignatura (4-4) en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico en la similar Nº 1 "I Brigada Aérea" de El Palomar (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona III.

2º — Que el señor Carlos Alfredo MACCHI pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Química Analítica Cualitativa en 2º año, 7ª división, turno tarde, Ciclo Superior.

Química en la ENET Nº 1 "Alberti Thomas" de La Plata (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Química Industrial II en 3er. año, 5ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Química en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III.

3º — Que la señora Rosa Delia OLIVERO de BIROCCO pase a desempeñar con carácter titular— cuatro (4) horas de Física en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico, dos (2) horas de Matemática Técnica en 2º año, 1ª división y dos (2) horas de Matemática Financiera en 2º año, 2ª división, ambas Ciclo Superior, Administración de Empresas, todas turno mañana, en la ENET Nº 1 de Venado Tuerto (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º y 3er. año., 2as. divisiones, turno tarde Ciclo Básico en el mismo establecimiento. La citada docente presta conformidad a la pérdida de cuatro (4) horas de cátedra. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

4º — Que la señorita Perla Isolda MERELES pase a desempeñar —con carácter titular— doce (12) horas de Castellano (4-4) en 1er. año, 1ª y 4ª divisiones, 2º año, 3ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "UNESCO" de Posadas (Misiones) debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde y en cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 1er. año, 1ª división, Mecánica y 1er. año, 1ª división, Construcciones, ambas turno tarde en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

5º — Que el señor Juan Pedro CAMALOT pase a desempeñar —con carácter titular— ocho (8) horas de Estática y Resistencia de Materiales (4-4) en 1er. año, 4ª y 5ª divisiones, turno noche, Ciclo Superior, Eléctrica en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en ocho (8) horas de la misma asignatura (4-4) en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones, turno tarde, Ciclo Superior, Electricidad en

el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II.

6º — Que el señor Samuel GUELER pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Matemática en 3er. año, 7ª división, turno noche, Ciclo Básico en la ENET Nº 34 “Ing. Enrique Martín Hermitte” de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1er. año, 5ª división, turno noche, Ciclo Superior en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona I.

7º — Que la señorita Myriam Jorgeлина MAINI pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1er. año, 1ª división, 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial en la ENET Nº 9 “Juramento de la Bandera” de Rosario (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Historia en 2º año, 3ª división y dos (2) horas de Formación Cívica en 3er. año, 2ª división, ambas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

8º — Que el señor Enzo Hernán CALDANI pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año, 3ª y 5ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 5 “Ovidio Lagos” de Rosario (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de la misma asignatura (3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico en la similar Nº 10 “Rodolfo Rivarola” de la misma ciudad. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

9º — Que la señora Marta Estela GONZALEZ de CUESTA pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Biología en 1er. año, 1ª división, tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 1ª división y cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 “Nuestra Señora de las Mercedes” de Mercedes (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 1er. año, 1ª, 3ª y

4ª divisiones, y tres (3) horas de Biología en Higiene en 2º año, 3ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III.

10. — Que la señora Aida Beatriz NOGUES de MASNINI pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1er. año, 2ª y 5ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico y dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET número 4 “Gral. Manuel N. Savio” de Rosario (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1er. año, 1ª y 3ª divisiones y dos (2) horas de Historia en 1er. año, 3ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

11. — Que la señora Olinda ORTIZ de RAIMUNDO pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 2 de Paso de los Libres (Corrientes), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno vespertino en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

12. — Que la señora Hilda Ofelia ROSENDE de ARANOVA pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 “Otto Krause” de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Construcciones de Albañilería y Fundaciones en 5º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones en la similar Nº 13 “Ing. José Luis Delpini” de Capital Federal. Dictamen Nº 9571/79. Junta de Clasificación Docente Zona I.

13. — Que el señor Francisco Pedro DOMINIQUE pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Regente de Cultura General, turno mañana en la ENET Nº 33 “Fundación Maestranza del Plumerillo” de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en un (1) cargo similar, turno tarde en la ENET Nº 1

"Alemania" de Villa Balleste (Buenos Aires). Dictamen Nº 66/79). Junta de Clasificación Docente Zona II.

14. — Que la señora María Irene Anselma PALACIN de JACOBY pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Matemática en 1er. año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Arquitectura II (3-3) en 5º año, 1º y 2ª divisiones, turno vespertino, Ciclo Superior, Construcciones en el mismo establecimiento. Dictamen Nº 9.567/79. Junta de Clasificación Docente Zona I.

15. — Que la señora Haydée Guillermina DEL VILLAR de LEONI pase a desempeñar —con carácter titular— ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1er. año, 5ª división y 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en ocho (8) horas de la misma asignatura (4-4-) en 1º y 2º año, 3as. divisiones, turno tarde, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

16. — Que la señora Vicenta Nicolasa GARCIA de CENTENO pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año, división 202, turno tarde, Ciclo Básico y 2º año, división 207, turno tarde, Ciclo Superior, Administración de Empresas en la ENET Nº 1 de La Rioja, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de la misma asignatura (3-3) en 2º y 3er. año. 1ras. divisiones, turno mañana, Ciclo Básico en la similar Nº 1 "Dr. Federico Schickendantz" de Andalgalá (Catamarca). Junta de Clasificación Docente Zona V.

17. — De forma.

RESOLUCION Nº 1626. — Buenos Aires 1º/8/79.

1º — Que el señor Jorge Alberto BAULINO pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptor, turno vespertino en la ENET Nº 9 "Ing. Luis Augusto Huergo" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un

(1) cargo similar, turno tarde en el mismo establecimiento. El citado docente se autodésplaza. Junta de Clasificación Docente Zona I.

2º — Que el señor Juan Carlos ENSENAT pase a desempeñar —con carácter titular— doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º y 2º año, 3as. divisiones, Ciclo Superior, Telecomunicaciones, 1º y 3er. año, 2as. divisiones, Ciclo Básico, todas turno mañana, Cursos Masculinos en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de la misma asignatura (3-3-3-3) en 1er. año, 3ª y 7ª divisiones y 2º año, 4ª división, turno mañana y 1er. año, 4ª división, turno tarde, todos Cursos Masculinos en la similar Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal. Junta de Clasificación de Educación Física.

3º — Que el señor Osvaldo César FILLI pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno mañana en la ENET Nº 1 "Ing. Juan Valentín Rassaalacqua" de Banfield (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona I.

4º — Que el señor Juan Verner FREI pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Dibujo en 3er. año, 6ª división, Ciclo Básico y cinco (5) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1er. año, 5ª división, Ciclo Superior, Automotores, todas turno noche en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cinco (5) horas de Matemática en 1er. año, 5ª división y cuatro (4) horas de Termodinámica en 2º año, 4ª división, todas turno noche, Ciclo Superior, Automotores, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II. Dictamen Nº 84/79).

5º — Que la señora Marta GASOL de RODRIGUEZ pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Química Inorgánica en 1er. año, 8ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Química, en la ENET Nº 9 "Ing.

Luis Augusto Huergo", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Química (2-2) en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones en la similar Nº 13 "Ing. José Luis Delpini", ambos establecimientos de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona I. Dictamen Nº 9.592/79.

6º — Que la señora Lydia Nancy LA-VEZZE de SUAREZ pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Física en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 3er. año, 1ª división, turno mañana en la similar Nº 11 "Crisol", ambos establecimientos de la ciudad de Rosario (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

7º — Que el señor Jorge Miguel RETTORE pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Matemática y cuatro (4) horas de Física en 3er. año, única división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 de Apóstoles (Misiones), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en ocho (8) horas de Física (4-4) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 2º año, única división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica en la similar Nº 1 "General Savio" de Palpala (Jujuy). El citado docente presta conformidad a la pérdida de dos (2) horas de cátedra. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

8º — Que la señora María Isabel MAFFEI de BOTTA pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Práctica Contable en 3er. año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial en la ENET Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 2º año, 4ª división, turno mañana en la similar Nº 2 "Almirante Guillermo Brown" de Paraná (Entre Ríos). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

9º — Que el señor José CASSANELLO, pase a desempeñar —con carác-

ter titular— cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 2º año, 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 2º año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III. Dictamen Nº 13.952/79.

10. — Que la señora Elsa Beatriz TERZAGHI de MANCINI pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, ocupado interinamente por la señora Nilda Velia BROZZONI de JACOBO en la ENET Nº 1 "Juana Manso" de Corrientes debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno noche en la ENET Nº 2 "Cañónigo Narciso Goiburú" de Colón (Entre Ríos). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

11. — Que el señor Juan Duilio NIACA CARNEVALE pase a desempeñar —con carácter titular— ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1er. año, 16ª división y 2º año, 14ª división, cuatro (4) horas de Física en 2º año, 14ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario —Anexo Ciudad de Pérez— (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de Laboratorio de Mediciones en 3er. año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electrónica en la similar Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel Benjamín Bahía" de Rosario (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

12. — De forma.

RESOLUCION Nº 1627. — Buenos Aires, 1º/8/79.

1º — Que el señor Rubén César LA-COURLIG pase a desempeñar con carácter titular, cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 2 "Dr. Manuel Pizarro", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 1er. año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la similar Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda", ambos

establecimientos de Santa Fe. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

2º — Que el señor Ricardo Héctor HERRERA pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 5º año, 2ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Construcciones en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Dibujo en 3er. año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. Dictamen Nº 9.566/79. Junta de Clasificación Docente Zona I.

3º — Que la señorita María GONI DURANONA pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Práctica Contable en 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial en la ENET Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 1er. año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial en el mismo establecimiento. Dictamen Nº 9.525/79. Junta de Clasificación Docente Zona I.

4º — Que el señor Miguel Angel PARMINI pase a desempeñar —con carácter titular— tres (3) horas de Física en 3er. año, 2ª división, turno noche, Ciclo Básico y tres (3) horas de Matemática Aplicada en 1er. año, 3ª división, turno noche, Curso de Formación de Operarios en la ENET Nº 1 de Cañada de Gómez (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1er. año, 4ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica en el mismo establecimiento. El citado docente presta conformidad a la pérdida de dos (2) horas de cátedra. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

5º — Que la señora Alicia Beatriz VUELTA de TELESKO pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Matemática en 1er. año, 1ª división, turno mañana en la ENET Nº 1 "Hipólito Yrigoyen" de Gálvez (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de la misma asignatura en 1er. año, 2ª división, turno tarde en el mis-

mo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

6º — Que la señora Diana Beatriz WULFSHON de BRAILOVSKY pase a desempeñar —con carácter titular— doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1er. año, 1ª división, Ciclo Básico y 1er. año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial y dos (2) horas de Higiene en 2º año, 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, todas turno mañana en la similar Nº 6 "María Isabel Courault" y en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y dos (2) horas de Biología e Higiene en 2º año, 1ª división, todas turno noche, Ciclo Básico en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano", todos establecimientos de Santa Fe. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

7º — Que la señora María Delia Ecilda HAYES CONI de PETTINATO pase a desempeñar —con carácter titular— ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico y 1er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Matemática (3-3) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, turnos mañana y tarde respectivamente, Ciclo Práctica Comercial y tres (3) horas de Castellano en 2º año, única división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial en el mismo establecimiento. La citada docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra. Dictamen número 9.578/79. Junta de Clasificación Docente Zona I.

8º — Que la señorita Dora Lidia GOMEZ pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Castellano en 3er. año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET número 1 "Otto Krause" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 1er. año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la similar Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires). Dictamen nú-

mero 9.596/79. Junta de Clasificación Docente Zona I.

9º — Que la señora Zulma Inés HASPERUE de CRUZ pase a desempeñar —con carácter titular— nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, Cursos Femeninos en la ENET N° 2 de Quilmes (Buenos Aires, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en nueve (9) horas de la misma asignatura (3-3-3) en 3er. año, 3ª y 4ª divisiones y 1er. año, 10ª división, todas turno mañana, Práctica Comercial, Cursos Femeninos en la similar N° 5 “José Hernández” de Avellaneda (Buenos Aires). Junta de Clasificación de Educación Física.

10º — Que la señora Dora LEVY YEYATI de OJAM pase a desempeñar —con carácter titular— doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1er. año, 8ª división, 2º año, 5ª división y 3er. año, 4ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico en la ENET N° 9 “Ing. Luis Augusto Huergo”, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en nueve (9) horas de Castellano (3-3-3) en 3er. año, 1ª división, turno tarde y 3er. año, 2ª división, turno mañana, ambas Curso Práctica Comercial y en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresas, tres (3) horas de Literatura en 1er. año, 7ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresas en la similar N° 8 “Paula Albarracín de Sarmiento”, ambos establecimientos de la Capital Federal. Dictamen número 9.596/79. Junta de Clasificación Docente Zona I.

11. — Que el señor Roger José DALI pase a desempeñar —con carácter titular— tres (3) horas de Física en 3er. año, 3ª división, turno noche, Ciclo Básico en la ENET N° 8 “Paula Albarracín de Sarmiento” de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Física Aplicada en 1er. año, 1ª división, turno noche, Ciclo Superior en la similar N° 1 “Industrias Químicas” de Avellaneda (Buenos Aires). Dictamen N° 9.627/79. Junta de Clasificación Docente Zona I.

12. — Que la señorita Julia María

Esther ARDISSONE pase a desempeñar —con carácter titular— siete (7) horas de Castellano (4-3) en 1er. año, 3ª división, Práctica Comercial y 2º año, 1ª división, Profesiones Femeninas, todas turno tarde en la ENET N° 7 “Dolores Lavalle de Lavalle” de Capital Federal debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en siete (7) horas de la misma asignatura (4-3) en 2º año, 2ª división, turno tarde y 2º año, 1ª división, turno mañana en la similar N° 1 de Valentín Alsina (Buenos Aires). Dictamen N° 9.699/79. Junta de Clasificación Docente Zona I.

13. — De forma.

RESOLUCION N° 1675. — Buenos Aires, 8/8/79.

1º — Que la señora Wilma Olga WOKKER de KIRCH pase a desempeñar —con carácter titular— nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 2º año, 4ª y 5ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico y 4º año, 5ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones, dos (2) horas de Formación Cívica en 3er. año, 3ª división, turno mañana, en la ENET N° 11 “Manuel Belgrano” de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de inglés (2-2-2) en 2º año, 7ª división y 3er. año, 9ª división, Práctica Comercial, 2º año, 3ª división, Dibujo Publicitario; dos (2) horas de Inglés Técnico en 1er. año, 4ª división, Administración de Empresas y tres (3) horas de la misma asignatura en 2º año, 3ª división, Administración de Empresas, todas turno noche en la similar N° 5 “José Hernández” de Avellaneda (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona I.

2º — Que el señor Andrés Marcos RODRIGUEZ pase a desempeñar —con carácter titular— ocho (8) horas de Proyecto Final en 6º año, 1ª división y cuatro (4) horas de Materiales de Construcción en 4º año, 3ª división, todas turno vespertino, Ciclo Superior, Construcciones en la ENET N° 17 “Brig. Cornelio Saavedra” de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter seis (6) horas de Proyectos I en 5º año, 5ª división y seis (6) horas de Proyectos II en 6º año, 5ª división, ambas turno vespertino en la

similar Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona I.

3º — Que la señora Marta Haydée ARTALE de SERRANO REDONNET pase a desempeñar —con carácter titular— doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 2º año, 4º y 5º divisiones, 1er. año, 7º división, todas turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 12 "Libertador Gral. San Martín" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de la misma asignatura (4-4-4) en 1er. año, 3º, 4º y 5º divisiones, turno tarde en la similar Nº 1 de Moreno (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona I.

4º — Que el señor Ricardo Jorge SARAVIA pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 12º división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET número 34 "Ing. Enrique Martín Hermitte" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 2º año, 9º división, turno noche, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona I.

5º — Que la señora María del Carmen CARBAJO de TOMATTI pase a desempeñar —con carácter titular— doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 3er. año, 1º, 2º y 5ª divisiones, turno tarde Ciclo Básico en la ENET Nº 12 "Libertador Gral. José de San Martín" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de la misma asignatura (4-4-4) en 2º año, 1º y 2ª divisiones, y 3er. año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona I.

6º — Que la señora Nora Elber LA-TEULADE de HACHE pase a desempeñar —con carácter titular— dieciocho (18) horas de Inglés (3-2-2-2-3-3) en 1er. año, 13ª división, turno tarde, Profesiones Femeninas, 3er. año, 1ª división, turno mañana, Profesiones Femeninas, 3er. año, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, Práctica Comercial, 1er. año, 6ª división, turno mañana, Dibujo Publicitario, y 1er. año, 1ª división, turno mañana, Profesiones Femeninas

en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dieciocho (18) horas de la misma asignatura (3-3-3-3-3) en 2º y 3er. año, 1ras. divisiones, turno mañana, 2º año, 2ª división y 3er. año, 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico y 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, Ciclo Superior en la similar Nº 1 de Añatuya (Santiago del Estero). Junta de Clasificación Docente Zona III.

7º — Que la señora Mirta Elizabeth TAXI de SORRIBAS pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año, 7ª división y 1er. año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET número 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1er. año, 5ª y 6ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

8º — Que el señor Eduardo José OS-QUIGUIL pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Termodinámica en 2º año, 5ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 6º año, única división, turno tarde en la similar Nº 1 de Chascomús (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona I.

9º — Que la señorita Dora Elvira BERNES pase a desempeñar —con carácter titular— ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1er. año, 4ª división, Práctica Comercial y 3er. año, 1ª división, Ciclo Básico, ambas turno mañana en la ENET Nº 1 "Juana Manso" de Corrientes, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en ocho (8) horas de la misma asignatura (4-4) en 3er. año, 4ª y 5ª divisiones, turno tarde, Práctica Comercial en la similar Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

10. — De forma.

RESOLUCION Nº 1.676. — Buenos Aires, 8/8/79.

1º — Que la señorita Aurelia Elena RODRIGUEZ pase a desempeñar —con carácter titular— doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de la misma asignatura (4-4-4) en 1er. año, 6ª división, 2º año, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico en la similar número 4 "Taller Regional" de Quilmes (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona III.

2º — Que el señor Jorge Salvador FROIS pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Tecnología III en 4º año, 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Instalaciones Térmicas en 3er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones en la similar Nº 1 "General Mariano Necochea" de Necochea (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona III.

3º — Que la señora Stella Maris ROSSI de TAGARRO pase a desempeñar —con carácter titular— tres (3) horas de Inglés en 2º año, 6ª división, turno tarde en la ENET Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de la misma asignatura en 2º año, 14ª división, turno mañana en el mismo establecimiento (Anexo Ciudad de Pérez). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

4º — Que la señora Crimilda Beatriz LAZCANO de COHEN pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Física en 2º año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 4º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

5º — Que la señora Marta Guadalu-

pe FRANCO de FLORES pase a desempeñar —con carácter titular— diez (10) horas de Matemática (4-4-2) en 3er. año, 1ª división, Práctica Comercial, turno mañana, 3er. año, 3ª división, Profesiones Femeninas, turno mañana y 2º año, 3ª división, Práctica Comercial, turno noche en la ENET Nº 2 "Almirante Guillermo Brown" de Paraná (Entre Ríos), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Matemática en 3er. año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, en la similar Nº 1 "Ing. Agustín Mercáu" de Mercedes (San Luis). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

6º — De forma.

CONFIRMACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 2.064. — Buenos Aires, 26/12/78.

1º — Confirmar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Capitán de Fragata Carlos María Moyano" de San Fernando (Buenos Aires) dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica, en el cargo de Prosecretaria de 1ª categoría que actualmente desempeña como interina, a la señora María de las Mercedes VERONA de MEDAN.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 638. — Buenos Aires, 19/3/79.

1º — Confirmar como titular al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 34 "Ing. Enrique Martín Hermitte" de Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ARIGONI, María Elsa SICOULY de: en dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 3er. año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

ASSISA, Alberto Luján: en tres (3) horas de Administración y Conducción de Obras en 4º año, 2ª división, Construcciones Civiles, dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 4º año, 1ª división, Mecánica y dos (2) horas de Administración de Empresas en

4º año, 3ª división, Minería, todas turno noche, Ciclo Superior.

CAROPRESO, Humberto Víctor: en dos (2) horas de Tecnología I en 1er. año, 1ª división, turno mañana, Mecánica, Ciclo Superior.

DUHAU, Jorge Ricardo: en tres (3) horas de Educación Física en 2º año, 2ª división, turno tarde.

FILLOL MARTI, Antonio: en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica.

FINKELSTEIN, Bernardo: en cinco (5) horas de Laboreo de Minas en 4º año, 3ª división, Minería y cuatro (4) horas de Química (2-2) en 1er. año, 5ª y 7ª divisiones, Mecánica y Construcciones Civiles, respectivamente, todas turno noche, Ciclo Superior.

LOPARDO, Oscar Rosario: en cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 3ª división, turno mañana.

MONTOTO, Raúl Manuel: en tres (3) horas de Arquitectura I en 2º año, 6ª división, turno noche, seis (6) horas de Proyecto I y cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 2º año, 2ª división, tres (3) horas de Administración y Conducción de Obras en 3er. año, 3ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

NOBILE, Félix Juan Bautista: en tres (3) horas de Minerología en 1er. año, 4ª división, turno noche, Ciclo Superior, Minería.

NOCETI, Haydée Blanca: en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

NOLI, Ernesto Ricardo: en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica.

ORDEN, Hermenegildo Jorge: en cuatro (4) horas de Laboratorio de Motores y Máquinas de Combustión Interna en 4º año, 11ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

SANCHEZ, Alfredo: en cuatro (4) horas de Yacimientos Minerales II en 4º año, 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, Minería.

SANCHEZ, María Cristina: en doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1er. año, 3ª y 12ª divisiones, turno mañana.

SEGOVIA, Eduardo: en cinco (5)

horas de Matemática en 1er. año, 4ª división y tres (3) horas de Máquinas Motrices en 2º año, 4ª división, ambas turno noche, Ciclo Superior, Minería.

TAPIA, Martha Agustina MARENGO de: en tres (3) horas de Arquitectura II en 2º año, 2ª división, turno tarde, Construcciones, Civiles, Ciclo Superior.

ALLEVATO, Nidia Inés: en un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno noche.

ARGOITIA, José Luis: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Mecánica.

CONDOLEO, Fortunato: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Carpintería.

CONTIGIANI, Luis Roberto: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

NISSEN, Aage Roberto: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

PARRELLA, Humberto: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

PEREYRA, Delfor Francisco: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

REMUINAN, Antonio Jesús: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

SALTAMARÉ, Daniel Oscar: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

SANCHEZ, Marcelo Alberto: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

SANTINI, Angel Mario: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

SCACCHI, Juan Carlos: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, Mecánica.

SELLEI, Otto Daniel: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Electricidad.

CAROPRESO, Humberto Víctor: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Mecánica.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 101. — Buenos Aires, 17/1/79.

1º — Confirmar como titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brig. Gral. Cornelio Saavedra"

de Capital Federal dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica, al personal docente interino que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

ALVAREZ, Alberto: en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 3er. año, 2ª división, turno mañana y 5º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

ANDRIBET, Ana María QUAGLIA de: en dos (2) horas de Historia en 1er. año, 3ª división, turno mañana.

BOSCO, José Salvador: en dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 6º año, 2ª división, turno mañana.

CADENAZZI, Mario: en cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 4ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Electricidad.

CAMBIASSO, Elsa CORONA BOUSAS de: seis (6) horas de Matemática en 1er. año, 10ª división, turno mañana.

CARAMES, Carlos Alberto: en dos (2) horas de Biología en 1er. año, 10ª división, turno mañana.

CEUNIK MONTI, Alberto: en tres (3) horas de Metalurgia en 4º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

CAPDEVILA, Víctor Carlos: en cuatro (4) horas de Instalaciones Térmicas en 6º año, 2ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Construcciones.

DE ANSO, Celia Teresa RAVENNA de: en cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 4ª división, turno mañana.

ESTEBARENA, H. TETTAMANTI de: en dos (2) horas de Literatura en 4º año, 3ª división, turno vespertino, Ciclo Superior Mecánica.

FERREIRA, Ricardo Héctor: en tres (3) horas de Administración y Construcción de Obras en 6º año, 2ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Construcciones.

FORTUNATO, Carmen BOUZA de: en tres (3) horas de Inglés en 4º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

GONZALEZ, Elida Beatriz: en tres (3) horas de Topografía en 6º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones.

HIDALGO, Mirta GONZALEZ de:

en dos (2) horas de Geografía en 3er. año, 1ª división, turno tarde.

LOBOS, Carlos Antonio: en tres (3) horas de Educación Física en 1er. año, 11ª división, turno tarde y nueve (9) horas de la misma asignatura (3-3-3) en 4º año, 3ª división, Mecánica, 2º año, 6ª división y 1er. año, 3ª división, todas turno mañana.

MORTOLA, Alberto Antonio: en cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas en 6º año, 2ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Electricidad.

PEJCH, Jorge Eduardo: en diez (10) horas de Electrotecnia (5-5) en 4º año, 1ª y 3ª divisiones, turno tarde, Ciclo Superior, Electricidad.

PERALTA, Edith Rosa TIGLIO de: en dos (2) horas de Literatura en 4º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electricidad.

PITON, Ana María NAPOLITANO de: en cuatro (4) horas de Física en 3er. año, 5ª división, turno tarde.

RAGO, Alejandro: en cuatro (4) horas de Termodinámica y Máquinas Móviles en 5º año, 1ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Electricidad.

RUSSO, Stella Maris: en dos (2) horas de Formación Cívica y dos (2) horas de Historia en 1er. año, 4ª división, turno mañana.

SANTOS, Oscar Alfredo: en dos (2) horas de Química en 4º año, 3ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Mecánica.

TRIPODI, Rosa: en dos (2) horas de Geografía en 1er. año, 13ª división y dos (2) horas de Formación Cívica en 1er. año, 5ª división, ambas turno mañana.

VAZQUEZ, Nilda Elena: en cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 10ª división, turno mañana.

VISCONTI, María Susana: en tres (3) horas de Legislación de la Construcción en 5º año, 1ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Construcciones.

HIDALGO, Mirta GONZALEZ de: en dos (2) horas de Geografía en 3er. año, 4ª división, turno tarde.

LAPENNA, José Nicolás: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

MARCENARO, Leopoldo: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

MELFI, Pascual: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno vespertino.

PORTO, Joaquín José: en un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno vespertino.

VICENTE de BRODSKY, Graciela: en un (1) cargo de Bibliotecaria, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 402. — Buenos Aires, 22/2/79.

1º — Confirmar como titular al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Lanús (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ALVAREZ, Juana: en doce (12) horas de Historia (2-2-2-2-2) en 1er. año, 4ª división, 2º año, 2ª, 3ª y 4ª divisiones y 3er. año, 5ª y 6ª divisiones, todas turno noche, Ciclo Básico.

BALLESTEROS, María Elena: en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3er. año, 5 y 6ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

BASSO, Horacio Alejandro: en dos (2) horas de Geografía en 1er. año, 4ª división, Ciclo Básico, turno noche.

BRANDONI, Aldo Eugenio: en cuatro (4) horas de Matemática en 2º año, 3ª división, turno noche, Ciclo Básico.

BRUZZACHELLI, Marcos: en doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año, 7ª y 8ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

CERROTTI, Eva Juana: en ocho (8) horas de Historia (2-2-2-2) en 1er. año, 6ª y 7ª divisiones y 2º año, 5ª y 6ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico.

COLATTO, Fernando: en ocho (8) horas de Electrotecnia (4-4) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno noche, Ciclo Superior.

CUELLO, Horacio Claudio: en doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 2º año, 5ª y 7ª divisiones, turno mañana y tarde, respectivamente y 3er. año, 4ª y 5ª divisiones, turnos tarde y mañana, respectivamente, todas Ciclo Básico.

de BENEDETTO, Tomás: en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1er. año,

3ª división y dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año, 3ª división, ambas turno mañana, Ciclo Superior.

FERRARO, Pascual Héctor: en doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año, 6ª división y 3er. año, 5ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico.

GIOSEFFI de BLANCO, Beatriz: en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año, 7ª y 8ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

GIOVANONI, Carlos Alberto: en cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

GOMEZ COLL, Augusto: en un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

LOPEZ VENTURA, Carmen Amanda: en ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 1er. año, 8ª div., 2º año, 7ª y 8ª división y 3er. año, 4ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico.

LLAGOSTERA de GOMEZ, Irene Graciela: en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año, 5ª y 6ª divisiones, turno tarde Ciclo Básico.

MAICH de OLIVERO, Graciela: en dos (2) horas de Historia en 1er. año, 2ª división, turno noche, Ciclo Básico.

MARTINEZ, Néstor Florencio: en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde y noche, respectivamente.

MICONE de NANZI, Susana Noemí: en seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 1er. año, 8ª, 9ª y 10ª divisiones y seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año, 7ª y 8ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico.

ORDÓÑEZ, Héctor: en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos tarde y noche, respectivamente.

ORDÓÑEZ, Luis: en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno noche, Ciclo Básico.

PRESAS, Alfredo: en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año, 5ª y 6ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

RODRIGUEZ, Norberto: en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 2º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

SOLLA, Armando José: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

2º — No hacer lugar a la titularización de los docentes Aldo BRANDONI y Jorge SOENGAS, atento a los moti-

vos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona II.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 279. — Buenos Aires, 6/2/79.

1º — Confirmar como titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingó (Buenos Aires), a la señora Clara Raquel ROIZ de DORIN, en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1er. año, Ciclo Superior, Construcciones, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 280. — Buenos Aires, 6/2/79.

1º — Confirmar como titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Pergamino (Buenos Aires), a la señorita Marta del Luján GUILIETTI en dos (2) horas de Historia en 3er. año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

2º — No hacer lugar a la titularización de los docentes Carmen Edith GODOY de ESCOBAR y Carmen María DI NUBILA de GUERRINI, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona III a fs. 20.

3º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

Remite a
Interesado

308 N
to As
E.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN N° 691

23 DE AGOSTO DE 1979

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR N° 355

Objeto: Comunicar mejoras salariales acordadas desde el 1/5/79 a favor del *Personal Docente y Administrativo*, que desempeñan funciones jerarquizadas.

Señor Jefe de dependencia:

Me dirijo a usted a fin de llevar a su conocimiento que, por Decretos números 1592/79 y 1591/79, se resolvió acordar mejoras salariales a favor del personal docente y administrativo, que desempeña funciones jerarquizadas, rigiendo dichas mejoras desde el 1º de mayo próximo pasado.

Para la liquidación de las diferencias de haberes que pudiese ser acreedor cada uno de los beneficiados se procederá a la transferencia de los fondos pertinentes conjuntamente con los que correspondan para la atención del pago de los sueldos generales del corrientes mes.

La planilla complementaria de los meses de mayo a julio, tendrá que ser confeccionada, por esa Escuela, en la forma que ya es habitual para estas ocasiones.

En caso de ser insuficientes los fondos transferidos, el faltante será tomado de las devoluciones del mes, dejándose debida constancia de ello en libro CAJA (Form. 317) y en el Formulario 313 (Devoluciones), de resultar en exceso, corresponderá la devolución de los mismos, procediéndose a rendir cuentas como parte integrante del cargo del mes actual.

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
AV. EDUARDO MADERO 235 - 1º PISO
BUENOS AIRES

En el mes de agosto, las mejoras salariales de que se trata, serán incorporadas, automáticamente, a favor de cada agente beneficiado y, en los casos del personal administrativo, se realizará para aquellos que, actualmente, se les liquida "Suplemento Falla Caja".

Para facilitar la tarea de liquidación de los importes adeudados *al personal docente*, al importe líquido del mes, se le restarán las sumas de los Códigos 55 y 59, aplicándosele al resultado los porcentajes que para cada cargo se indica en la tabla que se proporciona seguidamente:

PERSONAL DOCENTE

Cargo	Categoría	Porcentaje Mensual	Porcentaje Mayo-Julio
Director	1ª	97.50	292.50
	2ª	80.90	242.70
	3ª	73.31	219.93
Vicedirector	1ª	92.00	276.00
	2ª	69.60	208.80
	3ª	58.85	176.55
Regente	1ª	67.30	201.90
	2ª	47.50	142.50
	3ª	39.64	118.92
Subregente	1ª	43.93	131.79
	2ª	38.39	115.17
	3ª	31.89	95.67
Jefe Gral. Ens. Práct.	1ª	64.10	192.30
	2ª	43.90	131.70
	3ª	35.55	106.65
Secretario	1ª	64.70	194.10
	2ª	46.70	140.10
	3ª	42.14	126.42
Prosecretario	1ª	64.60	193.80
	2ª	47.20	141.60
	3ª	39.03	117.09

PERSONAL ADMINISTRATIVO (*)

	De:		Pasa a:	
	Categoría	Cargo	Categoría	Cargo
Delegado Administrativo	1ª ⁽¹⁾	13	1ª	19
	2ª ⁽²⁾	10	2ª	16
	3ª ⁽³⁾	7	3ª	15
Subdelegado	1ª	10	1ª	16
	2ª	7	2ª	15
	3ª	5	3ª	13

(¹) 45 ó más divisiones — (²) 15 a 44 divisiones — (³) 14 ó menos divisiones. Según se determinó por Boletín N° 465 ó por su respectiva Resolución de creación.

(*) Los valores de diferencia entre cada cargo se establecerán del Boletín N° 684 - Pág. 546 (*Circular N° 351*) procediéndose a restar el catorce por ciento (14 %) que arrojará el importe mensual y, su multiplicación por tres (3), el total a pagar por los meses de mayo a julio próximo pasado, debiéndose también adicionar la diferencia de antigüedad en los casos que así correspondiere, cuyos importes se obtendrán mediante igual procedimiento que el señalado anteriormente, cuya tabla obra de páginas 549 a 553 del citado Boletín.

INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO TECNICO

Cargo	Porcentaje Mensual	Porcentaje Mayo-Julio
Director	96.74	290.22
Vicedirector	98.40	295.20
Regente	80.18	240.54
Secretario	64.40	193.20
Prosecretario	62.76	188.28

REGIMEN LEY 19.514

Cargo	Porcentaje Mensual	Porcentaje Mayo-Julio
Director	90.49	271.47
Vicedirector	86.69	260.07
Prof Tiempo Completo	6.62	19.86
Prof. Tiempo Parcial	7.74	23.22
Prof Tiempo Parcial	7.32	21.96
Prof. Tiempo Parcial	4.77	14.31

LA PRESENTE TABLA SUSTITUYE A LA PUBLICADA EN EL BOLETIN 684/79
 PAGINAS 563 - 564 - 565 - 568 y 569

ARTICULO 133 — LEY 14.473

Cargo	Código	s /antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Director 1º	XO	168.462	168.462	168.462	168.462	168.462	168.462	168.462
Categoría II	41	-----	16.846	25.269	50.539	75.808	101.077	134.770
Puntaje 549	81	775.269	852.795	891.559	1.007.849	1.124.140	1.240.430	1.395.484
Director 2º	XO	159.867	159.867	159.867	159.867	159.867	159.867	159.867
Categoría 13	41	-----	15.987	23.980	47.960	71.940	95.920	127.894
Puntaje 474	81	654.939	720.432	753.179	851.420	949.661	1.047.902	1.178.890
Director 3º	XO	152.991	152.991	152.991	152.991	152.991	152.991	152.991
Categoría 14	41	-----	15.299	22.949	45.897	68.846	91.795	122.393
Puntaje 435	81	594.774	654.251	683.990	773.206	862.422	951.638	1.070.593
Vicedirector 1º	XO	142.677	142.677	142.677	142.677	142.677	142.677	142.677
Categoría 14	41	-----	14.268	21.402	42.803	64.205	85.606	114.142
Puntaje 453	81	636.030	699.633	731.434	826.839	922.243	1.017.648	1.144.854
Vicedirector 2º	XO	139.239	139.239	139.239	139.239	139.239	139.239	139.239
Categoría 19	41	-----	13.924	20.886	41.772	62.658	83.543	111.391
Puntaje 390	81	531.171	584.288	610.846	690.522	770.197	849.873	956.107
Vicedirector 3º	XO	135.801	135.801	135.801	135.801	135.801	135.801	135.801
Categoría 19	41	-----	13.580	20.370	40.740	61.110	81.481	108.641
Puntaje 359	81	481.320	529.452	553.518	625.716	697.914	770.112	866.376
Regente 1º	XO	135.801	135.801	135.801	135.801	135.801	135.801	135.801
Categoría 20	41	-----	13.580	20.370	40.740	61.110	81.481	108.641
Puntaje 378	81	513.981	565.379	591.078	668.175	745.272	822.369	925.165
Regente 2º	XO	134.082	134.082	134.082	134.082	134.082	134.082	134.082
Categoría 23	41	-----	13.408	20.112	40.225	60.337	80.449	107.266
Puntaje 326	81	426.312	468.943	490.258	554.205	618.152	682.099	767.361

Cargo	Código	s /antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Regente 3º	XO	132.363	132.363	132.363	132.363	132.363	132.363	132.363
Categoría 23	41	-----	13.236	19.854	39.709	59.563	79.563	105.890
Puntaje 303	81	388.494	427.343	446.768	505.042	563.316	621.590	699.289
Subregente 1º	XO	130.644	130.644	130.644	130.644	130.644	130.644	130.644
Categoría 24	41	-----	13.064	19.597	39.193	58.790	78.386	104.515
Puntaje 308	81	398.808	438.688	458.629	518.450	578.271	638.092	717.854
Subregente 2º	XO	127.206	127.206	127.206	127.206	127.206	127.206	127.206
Categoría 25	41	-----	12.721	19.081	38.162	57.243	76.324	101.765
Puntaje 292	81	374.742	412.216	430.953	487.164	543.375	599.587	674.535
Subregente 3º	XO	125.487	125.487	125.487	125.487	125.487	125.487	125.487
Categoría 26	41	-----	12.549	18.823	37.646	56.469	75.292	110.390
Puntaje 273	81	343.800	378.180	395.370	446.940	498.510	550.080	618.840
Jefe Gral. Ens. Prác. 1ª	XO	132.363	132.363	132.363	132.363	132.363	132.363	132.363
Categoría 20	41	-----	13.236	19.854	39.709	59.563	79.418	105.890
Puntaje 356	81	479.601	527.561	551.541	623.481	695.421	767.361	863.281
Jefe Gral. Ens. Prác. 2º	XO	130.644	130.644	130.644	130.644	130.644	130.644	130.644
Categoría 22	41	-----	13.064	19.597	39.193	58.790	78.386	104.515
Puntaje 308	81	398.808	438.688	458.629	518.450	578.271	638.092	717.854
Jefe Gral. Ens. Prác. 3º	XO	127.206	127.206	127.206	127.206	127.206	127.206	127.206
Categoría 23	41	-----	12.721	19.081	38.162	57.243	76.324	101.765
Puntaje 286	81	364.428	400.870	419.092	473.756	528.420	583.084	655.970
Secretario 1ª	XO	104.859	104.859	104.859	104.859	104.859	104.859	104.859
Categoría 32	41	-----	10.486	15.729	31.458	47.187	62.915	83.887
Puntaje 285	81	385.056	423.561	442.814	500.572	558.331	616.089	693.100
Secretario 2ª	XO	101.421	101.421	101.421	101.421	101.421	101.421	101.421
Categoría 33	41	-----	10.142	15.213	30.426	45.639	60.853	81.137
Puntaje 245	81	319.734	351.707	367.694	415.654	463.614	511.574	575.521

Cargo	Código	s /antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Secretario 3ª	XO	96.264	96.264	96.264	96.264	96.264	96.264	96.264
Categoría 36	41	-----	9.626	14.440	28.879	43.319	57.758	77.011
Puntaje 226	81	292.230	321.453	336.064	379.899	423.733	467.568	526.014
Prosecretario 1ª	XO	77.355	77.355	77.355	77.355	77.355	77.355	77.355
Categoría 53	41	-----	7.735	11.603	23.206	34.810	46.413	61.884
Puntaje 214	81	290.511	319.562	334.087	377.664	421.240	464.817	522.919
Prosecretario 2ª	XO	75.636	75.636	75.636	75.636	75.636	75.636	75.636
Categoría 56	41	-----	7.564	11.345	22.691	34.036	45.382	60.509
Puntaje 184	81	240.660	264.726	276.759	312.858	348.957	385.056	433.188
Prosecretario 3ª	XO	73.917	73.917	73.917	73.917	73.917	73.917	73.917
Categoría 59	41	-----	7.392	11.088	22.175	33.263	44.350	59.134
Puntaje 171	81	220.032	242.035	253.038	286.041	319.046	352.051	396.057
Maestro E. Pr. Jefe Sec.	XO	292.230	292.230	292.230	292.230	292.230	292.230	292.230
Categoría 41	41	-----	29.223	43.834	87.669	131.503	175.338	233.784
Puntaje 170	72	28.020	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Maestro Ens. Práctica	XO	278.478	278.478	278.478	278.478	278.478	278.478	278.478
Categoría 46	41	-----	27.848	41.772	83.543	125.315	167.087	222.782
Puntaje 162	72	41.772	13.924	-----	-----	-----	-----	-----

INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO TECNICO

Director	XO	185.652	185.652	185.652	185.652	185.652	185.652	185.652
Puntaje 602	41	-----	18.565	27.848	55.696	83.543	111.391	148.522
	81	849.186	934.105	976.564	1.103.942	1.231.320	1.358.698	1.528.535

Cargo	Código	s /antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Vicedirector	XO	151.272	151.272	151.272	151.272	151.272	151.272	151.272
Puntaje 494	41	-----	15.127	22.691	45.382	68.072	90.763	121.018
	81	697.914	767.705	802.601	907.288	1.011.975	1.116.662	1.256.245
Regente	XO	137.520	137.520	137.520	137.520	137.520	137.520	137.520
Puntaje 409	41	-----	13.752	20.628	41.256	61.884	82.512	110.016
	81	565.551	622.106	650.384	735.216	820.049	904.882	1.017.992
Secretario	XO	115.173	115.173	115.173	115.173	115.173	115.173	115.173
Puntaje 314	41	-----	11.517	17.276	34.552	51.828	69.104	92.138
	81	424.593	467.052	488.282	551.971	615.660	679.349	764.267
Prosecretario	XO	87.669	87.669	87.669	87.669	87.669	87.669	87.669
Puntaje 236	41	-----	8.767	13.150	26.301	39.451	52.601	70.135
	81	318.015	349.816	365.717	413.419	461.122	508.824	572.427
P. J. Trab. Práct.	XO	278.478	278.478	278.478	278.478	278.478	278.478	278.478
Puntaje 162	41	-----	27.848	41.772	83.543	125.315	167.087	222.782
Bedel	XO	252.693	252.693	252.693	252.693	252.693	252.693	252.693
Puntaje 147	41	-----	25.269	37.904	75.808	113.712	151.616	202.154
Ayud. Trab. Práct.	XO	213.156	213.156	213.156	213.156	213.156	213.156	213.156
Puntaje 124	41	-----	21.316	31.973	63.947	95.920	127.894	170.525

REGIMEN 19514

Cargo	Indice	Básico XO	Indice	Dedicación Funcional	Indice	Sobre Asignación
Director	98	168.462	451	775.269	192	330.048
Vicedirector	83	142.677	370	636.030	150	257.850
Prof. Tiempo Compl.	435	747.765				
Prof. Tiempo Parcial	348	598.212				
Prof. Tiempo Parcial	220	378.180				
Prof. Tiempo Parcial	110	189.090				

TABLA DE CALCULOS QUE SUSTITUYE A LA PUBLICADA EN EL BOLETIN 684/79

PERSONAL DOCENTE — ORGANISMO CENTRAL

Cargo	Código	s /antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Director General Puntaje 831	XO	183.933	183.933	183.933	183.933	183.933	183.933	183.933
	41	-----	18.393	27.590	55.180	82.770	110.360	147.146
	81	868.095	954.904	998.309	1.128.523	1.258.737	1.388.952	1.562.571
	87	376.461	414.107	432.930	489.399	545.868	602.338	677.630
Inspector General Puntaje 831	XO	173.619	173.619	173.619	173.619	173.619	173.619	173.619
	41	-----	17.362	26.043	52.086	78.129	104.171	138.895
	81	883.566	971.922	1.016.101	1.148.635	1.281.170	1.413.705	1.590.418
	87	371.304	408.434	427.000	482.695	538.391	594.086	668.347
Subinspector Puntaje 817	XO	165.024	165.024	165.024	165.024	165.024	165.024	165.024
	41	-----	16.502	24.754	49.507	74.261	99.014	132.019
	81	873.252	960.577	1.004.239	1.135.277	1.266.215	1.397.203	1.571.853
	87	366.147	402.762	421.069	475.991	530.913	585.835	659.065
Secretario Técnico Inspector Jefe Sección Inspector Jefe Puntaje 815	XO	161.586	161.586	161.586	161.586	161.586	161.586	161.586
	41	-----	16.159	24.238	48.476	72.714	96.952	129.269
	81	876.690	964.359	1.008.193	1.139.697	1.271.200	1.402.704	1.578.042
	87	362.709	398.980	417.115	471.522	525.928	580.334	652.876
Inspector Puntaje 807	XO	158.148	158.148	158.148	158.148	158.148	158.148	158.148
	41	-----	15.815	23.722	47.444	71.167	94.889	126.518
	81	868.095	954.904	998.309	1.128.523	1.258.737	1.388.952	1.562.571
	87	360.990	397.089	415.139	469.287	523.436	577.584	649.782
Ayudante Técnico Puntaje 140	XO	240.660	240.660	240.660	240.660	240.660	240.660	240.660
	41	-----	24.066	36.099	72.198	108.297	144.396	192.528



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 692

27 DE AGOSTO DE 1979

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

SECRETARIA GENERAL

Integración de la Junta de Clasificación Docente Zona II. Llamado a concurso, Junta III 774

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Autorízase la realización de los Cursos Prácticos para Ensayos de Máquinas Eléctricas. Residencias de Misiones Monotécnicas. Exímese de la asignatura Educación Física por el curso lectivo, a varias alumnas. Donaciones. Convenios. Se autoriza la apertura de divisiones por desdoblamientos y cierres por escasa inscripción en las ENET; a partir del presente período lectivo. Asignación de horas cátedra, para varios establecimientos educacionales dependientes. Certificaciones. Asignación de partidas 775-788

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGUROS

Normas a que se ajustará el funcionamiento de los clubes de ahorro 788-792

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado Nº 564 793

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Reitérase el cumplimiento de los requisitos exigidos en lo que se refiere al examen de salud para el personal ingresante en la Administración Pública Nacional 793

Confirmaciones. Renuncias. Cesantías. Tareas auxiliares. Desestimaciones 794-811

CENTRO NACIONAL

DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA

Buenos Aires Rep Argentina

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO N° 562

La Junta de Clasificación Docente Zona II comunica que de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente, en el artículo y su reglamentación —apartado V—, ha quedado constituida de la manera que se detalla cumplimentando la Resolución M.C.E. N° 1108/79:

Presidente: Sr. Lorenzo Roberto LAMBRUSCHINI

Secretario: Sra. Margarita SANGUINETI de REY

Vocal: Sr. Enrique Jorge LASSERRE

Vocal: Srta. Martha Edith LOPEZ

Vocal: Sr. Alberto Rubén TRAMA

Presidente ad-hoc: Sr. Enrique Jorge LASSERRE

COMUNICADO N° 563

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter Interino dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos —Mecánica-Electricidad—, turnos mañana y tarde, en la ENET N° 2 de San Martín (Buenos Aires), en el cual podrán participar en orden excluyente:

1° — El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.

2° — El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

3° — El personal docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del art. 124.

4° — El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del art. 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta Zona III —Avda. San Juan 250—, Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 18 horas.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1678. — Buenos Aires, 8|8|79.

1º — Autorizar la realización de los Cursos Prácticos, cada uno de cinco días de duración, proporcionados por la firma "Técnica Didáctica S. A. C. I. F. I., proveedora de 55 equipos para Ensayos de Máquinas Eléctricas, adquiridos según Orden de Compra Nº 10.017, con destino a las ENET.

2º — Establecer que el primero de dichos cursos se llevará a cabo en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal, entre los días 3 y 7 de setiembre de 1979.

3º — Determinar que deberán asistir al mismo el personal docente seleccionado por las escuelas dependientes del área de las Inspecciones Regionales Buenos Aires y Litoral cuya nómina figura en planilla que obra como anexo 2.

4º — Disponer que por la Dirección General de Planeamiento se libren las correspondientes Ordenes de Pasajes y por la Dirección General de Administración se asignen cinco (5) días de viáticos a cada uno de los docentes de escuelas del interior del país incluídos en la nómina antes citada.

5º — La Dirección General de Enseñanza Técnica tendrá a su cargo la organización, coordinación y supervisión del citado curso.

6º — De forma.

ANEXO I

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

EQUIPOS PARA ENSAYOS DE MAQUINAS ELECTRICAS
PLANILLA DE DISTRIBUCION

ENET Nº	Cant.	DIRECCION
17 Capital	1	Lacarra 535
19 Capital	1	Ituzaingó 1026
29 Capital	1	Boedo 760
1 de Banfield (Bs. As.)	1	Alsina 868
1 de San Isidro (Bs. As.)	1	25 de Mayo 714
1 de Villa Ballester (Bs. As.)	1	Pacifico Rodríguez 650
1 de Balcarce (Bs. As.)	1	Calle 18 Nº 649
1 de Coronel Suárez (Bs. As.)	1	Alsina 526
1 de Chivilcoy (Bs. As.)	1	Carlos Pellegrini 338
1 de Mercedes (Bs. As.)	1	Calle 31 Nº 51
1 de Olavarría (Bs. As.)	1	Avda. del Valle 5201
1 de Pehuajó (Bs. As.)	1	Goyena 636
1 de Punta Alta (Bs. As.)	1	O'Higgins y Las Heras
1 de Rauch (Bs. As.)	1	Coronel Suárez 122
1 de San Nicolás (Bs. As.)	1	Moreno 74

ENET Nº	Cant.	DIRECCION
2 de San Nicolás (Bs. As.)	1	Alem 230
1 de Tres Arroyos (Bs. As.)	1	Matheu 550
1 de 25 de Mayo (Bs. As.)	1	Calle 10 entre 25 y 26 Nº 662
1 de Catamarca	1	Mariano Moreno 55
2 de Córdoba	1	Dean Funes 1511
1 de Río Cuarto (Córdoba)	1	Baigorria 527
1 de Goya (Corrientes)	1	Colón 413
1 de Las Palmas (Chaco)	1	
1 de Villa Angela (Chaco)	1	Uruguay 241/49
2 de Concepción del Uruguay	1	A. Artusi 1072 (E. Ríos)
1 de Diamante (Entre Ríos)	1	Buenos Aires 647
2 de Gualeguaychú (E. Ríos)	1	9 de Julio 195
1 de Villaguay (Entre Ríos)	1	San Martín 485
1 de Formosa	1	Saavedra 1351
1 de Palpalá (Jujuy)	1	
1 de Santa Rosa (La Pampa)	1	9 de Julio 382
2 de La Rioja	1	Avda. Felipe Varela 820
1 de Maipú (Mendoza)	1	Ozamis 700
5 de Mendoza	1	Isabel la Católica 380
1 de Oberá (Misiones)	1	Ernesto Barbaro 149
1 de Metán (Salta)	1	Belgrano 63
2 de Salta	1	Tucumán 505
1 de Tartagal (Salta)	1	Warnes y Cornejo
1 de Mercedes (San Luis)	1	Belgrano 1514
1 de San Luis	1	Pringles 1157
1 de Río Gallegos (Santa Cruz)	1	Alcorta 280
1 de Esperanza (Santa Fe)	1	Sarmiento 2649
1 de Laguna Paiva (Santa Fe)	1	Moreno 382
1 de Rafaela (Santa Fe)	1	Pueyrredón 611
1 de Reconquista (Santa Fe)	1	Pte. Roca 852
2 de Rosario (Santa Fe)	1	Salta 2535
3 de Rosario (Santa Fe)	1	Buenos Aires 1033
10 de Rosario (Santa Fe)	1	Vélez Sársfield 641
1 de San Cristóbal (Santa Fe)	1	Edison 1140
2 de Santa Fe	1	Avda. Gral. Paz 4250
2 de Santiago del Estero	1	J. M. Gorriti y A. Figueroa
1 de Monteros (Tucumán)	1	San Martín 145
2 de San Miguel de Tucumán	1	Congreso 648
3 de San Miguel de Tucumán	1	Avda. Mitre 746
1 de Zapala (Neuquén)	1	Villegas 87

ANEXO II PERSONAL DESIGNADO POR LAS DIRECCIONES ESCOLARES PARA ASISTIR AL PRIMER CURSO SOBRE UTILIZACION DE EQUIPOS PARA ENSAYOS DE MAQUINAS ELECTRICAS

Apellido y Nombre	Cargo	ENET N°
BALDO, Miguel	MEP Jefe de Sección y Prof. 12 hs.	17 de Capital Federal
ALEXIO, Miguel Jorge	Profesor 29 horas.	19 de Capital Federal
COPATI, Héctor Juan	Maestro de Ens. Práctica.	29 de Capital Federal
LUNA, Carlos Alberto	Ayte. Técnico de Trabajos Prácticos	1 de Banfield (Bs. As.)
TORAL, Eduardo	MEP y Ayte. Téc. de T. Prácticos	1 de San Isidro (Bs. As.)
DOBAL, Jorge Manuel	Jefe de Laboratorio	1 de Villa Ballester (Bs. As.)
MONTES, Raúl Laureano	Ayte. Técnico de Trabajos Prácticos	1 de Chivilcoy (Bs. As.)
MANDETTA, Domingo Alfonso	Ayte. Técnico de Trabajos Prácticos	1 de Mercedes (Bs. As.)
AYESTARAN, Eduardo Ramón	Maestro de Ens. Práctica.	1 de Olavarría (Bs. As.)
ROMERO, Luis Mario	Ayte. Técnico de Trabajos Prácticos	1 de Pehuajó (Bs. As.)
LECHISOTTI, Luis	Maestro de Ens. Práctica.	1 de Rauch (Bs. As.)
LITA, Juan Daniel	Jefe de T. Prác. y Prof.	1 de San Nicolás (Bs. As.)
VICENS, Oscar Félix	Maestro de Ens. Práctica.	2 de San Nicolás (Bs. As.)
CARAVAGLIA, Daniel Alberto	MEP y Ayte. Téc. de T. Prácticos	1 de 25 de Mayo (Bs. As.)
LLUCH, Daniel Alberto	Profesor 9 horas.	1 de Santa Rosa (La Pampa)
RICHARD, Jorge Luis	Profesor 23 horas.	2 de Concep. del Uruguay (E. Ríos)
RAMIREZ, Roberto Oscar	Profesor 12 horas.	1 de Diamante (Entre Ríos)
GALARRAGA, Raúl Ricardo	MEP y Ayte. Téc. de T. Prácticos	2 de Gualeguaychú (Entre Ríos)
BLANC, Carlos Alberto	Maestro de Ens. Práctica.	1 de Villaguay (Entre Ríos)
REY, Daniel Alcides	MEP y Profesor 6 horas.	1 de Esperanza (Santa Fe)
ZAVAGNA, Oscar Luis	Profesor 3 horas.	1 de Laguna Paiva (Santa Fe)
APOCA, Héctor Omar	MEP y Jefe de T. Prácticos	1 de Rafaela (Santa Fe)
ALVAREZ, José Alberto	MEP (2 cargos) y Preceptor	1 de Reconquista (Santa Fe)
GARRIDO, Alberto	Maestro de Ens. Práctica.	2 de Rosario (Santa Fe)
PASCUTTO, Humberto Carlos	MEP Jefe de Sec. y Jefe de Laborat.	3 de Rosario (Santa Fe)
SANTOS, Roberto	Jefe de Laboratorio.	10 de Rosario (Santa Fe)
GAITAN, Raúl	Vicedirector y Profesor 12 horas.	1 de San Cristóbal (Santa Fe)
BORZONE, Alberto Pedro	MEP, MEP Jefe de Sec. y Prof. 11 hs.	2 de Santa Fe (Ciudad)

RESOLUCION Nº 1680. — Buenos Aires, 8/8/79.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 25 en la localidad de Ballesteros, Provincia de Córdoba, por el bienio 1979-1980.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato del local ofrecido por el señor Enrique Davico de la localidad de Bellesteros, Provincia de Córdoba.

3º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 25, agradecerá en nombre de este Consejo Nacional la colaboración prestada.

4º — Autorizar al Señor Director, a hacer entrega del local que ocupa la citada Misión, en Morrison, Provincia de Córdoba.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1636. — Buenos Aires, 1/8/79.

1º — Exímese de la asignatura Educación Física por el período lectivo 1978, a las alumnas del 2º año de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Macachín (La Pampa), Norma Beatriz ALVAREZ y María Cristina PALAVECINO.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1647. — Buenos Aires, 3/8/79.

1º — Exímese de la asignatura Educación Física por el período lectivo 1979, a la alumna del 1er. año de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villa Angela (Chaco), Sonia Celia HEINLEIN.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1391. Buenos Aires, 3/7/79.

1º — Asignase a los establecimientos que se detallan en planillas anexas, las partidas que en cada caso se indican, cuyo monto total asciende a la suma de Ciento Sesenta Millones (\$ 160.000.000.—), para atender gastos de "Comedores Escolares" correspondiente al 2do. semestre del corriente año, con destino a diversos establecimientos con Residencia Estudiantil.

2º — Impútase el gasto a la siguiente partida:

5-20-65-553-2-089-1210-201 — Ejercicio 1979.

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

ANEXO RESOLUCION Nº 1391/79

ENET Nº	Importe \$
1 de Bolívar (Buenos Aires)	3.000.000.—
1 de Capitán Sarmiento (Buenos Aires)	1.500.000.—
1 de Colón (Buenos Aires)	5.800.000.—
1 de Chacabuco (Buenos Aires)	2.300.000.—
1 de General Villegas (Buenos Aires)	7.000.000.—
1 de Junín (Buenos Aires)	2.000.000.—
1 de Lincoln (Buenos Aires)	6.000.000.—
1 de Nueve de Julio (Buenos Aires)	2.400.000.—
1 de Pehuajó (Buenos Aires)	3.000.000.—
1 de Rauch (Buenos Aires)	2.400.000.—
1 de Tinogasta (Catamarca)	4.000.000.—
1 de Balnearia (Córdoba)	2.200.000.—
1 de Bell Ville (Córdoba)	2.000.000.—
1 de José de la Quintana (Córdoba)	6.700.000.—
1 de Laboulaye (Córdoba)	3.800.000.—
1 de La Carlota (Córdoba)	3.400.000.—
1 de Las Varillas (Córdoba)	1.900.000.—
1 de Leones (Córdoba)	5.800.000.—
1 de Villa de Soto (Córdoba)	9.500.000.—
1 de Esquina (Corrientes)	4.000.000.—
1 de Pasos de los Libres (Corrientes)	3.000.000.—
1 de Santo Tomé (Corrientes)	3.000.000.—
1 de Diamante (Entre Ríos)	3.000.000.—
1 de Gualeguay (Entre Ríos)	3.000.000.—
2 de Gualeguaychú (Entre Ríos)	3.500.000.—
1 de La Paz (Entre Ríos)	4.000.000.—
1 de Nogoyá (Entre Ríos)	1.000.000.—
1 de Rosario del Tala (Entre Ríos)	4.000.000.—
2 de Rosario del Tala (Entre Ríos)	3.000.000.—
1 de Victoria (Entre Ríos)	4.000.000.—
1 de Villaguay (Entre Ríos)	2.800.000.—
1 de El Aguilar (Jujuy)	3.000.000.—
1 de Maimará (Jujuy)	10.000.000.—
1 de General Pico (La Pampa)	1.700.000.—
1 de Santa Rosa (La Pampa)	2.700.000.—
1 de Rivadavia (Mendoza)	7.000.000.—
1 de Neuquén	8.000.000.—
1 de Acebal (Santa Fe)	1.000.000.—
1 de Gálvez (Santa Fe)	1.000.000.—
1 de Helvecia (Santa Fe)	2.000.000.—
1 de San Jorge (Santa Fe)	5.000.000.—
1 de San José de la Esquina (Santa Fe)	3.000.000.—
1 de Villa Cañas (Santa Fe)	2.600.000.—

RESOLUCION Nº 1648. — Buenos Aires, 3/8/79.

1º — Exímese de la asignatura Educación Física por el curso lectivo 1979, a las alumnas de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San José de la Esquina (Santa Fe) que se detalla a continuación:

1º Año 1ª Div. (Ciclo Básico)

BUSTOS, Roxana María
BUSTOS, María Alejandra Francisca
SANCHEZ, Carmen Elvira

3º Año U. Div. (Ciclo Básico)

POGLONIG, Claudia Nora
1º Año U. Div. (Ciclo Superior)
BARBERO, Sandra Mercedes
RAMIREZ, Silvia Marcela
SCAGLIA, Celia Alejandra

3º Año U. Div. (Ciclo Superior)

CORONEL, Rosa Beatriz
MEZZADRA, Savina Laura
LODATO, Analía Bibiana
RAMIREZ, Sonia Maris

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1686. — Buenos Aires, 9/8/79.

1º — Exímese por el corriente año, de la asignatura Educación Física a las alumnas de la Escuela Privada de Fábrica "Mercedes Benz Argentina", cuyos nombres se consignan a continuación:

1er. Año

GALEANO SANTA CRUZ, L. E.
LAURIDO, Linda Viviana Inés
QUIROGA, María Fernanda

2do. Año

BRUNO, Rosana Hilda

ENSEÑAT, Viviana Alejandra

FOPPOLI, Ana María de Lourdes

3er. Año

CARDOSO, María Rosa
LACH, Adriana Mónica
TELLO, Sandra Marcela

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1649. — Buenos Aires, 3/8/79.

1º — Aceptar ad-referendum del Poder Ejecutivo Nacional con destino a la construcción del edificio e instalación para la ENET Nº 1 de Santo Tomé (Corrientes), el Solar Nº 10 de la manzana 122 de la planta urbana de esta ciudad, constante de 21,65 m, de frente y contrafrente por 64,95 m de fondo y contrafondo, cuyos linderos son Norte: Solar Nº 8; Sur: Solares Nros. 14, 15 y 16; Este: calle 9 de Julio y Oeste: Solar Nº 9, con una superficie de 1.406,17 m² y el Solar 16 de la misma manzana, constante de 21,65 m de frente y contrafrente por 43,30 m de fondo y contrafondo, cuyos linderos son: Norte: Solar Nº 10; Sur: calle Caá Guazú; Este: calle 9 de julio y Oeste: Solar Nº 15, con una superficie de 937,45 m².

2º — Agradecer a la Intendencia Municipal de la Ciudad de Santo Tomé (Corrientes) la donación efectuada.

3º — Dar la intervención que le compete a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, en virtud de lo establecido en el Art. 4º del Decreto Nº 1814/73.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1673. — Buenos Aires, 3/8/79.

1º — Aceptar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional la donación formulada por la Municipalidad de 25 de Mayo (Buenos Aires), consistente en una fracción de terreno ubicada en la citada localidad, individualizada catastralmente como: Circunscripción I, Sección F, Quinta 104, Parcela 1b, Superficie 10.000,23 m² según plano 109-27-79.

2º — Agradecer a la donante por intermedio de la ENET Nº 1 de 25 de Mayo (Bs. As.), la importante contribución en favor de la educación técnica.

3º — Cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 64 de la Ley de Contabilidad y su reglamentación Decreto Nº 5720/72.

4º — Dar la intervención que le compete a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional en virtud del Decreto Nº 1814/73.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1483. — Buenos Aires, 11/7/79.

1º — Apruébase el anteproyecto de convenio que obra a fs. 61 de estos actua- dos, por el cual la Unión Ferroviaria, Seccional Puerto Rosario (Santa Fe) cede al CONET en calidad de préstamo y por un lapso de dos años a partir del 1/1/79, un Galpón Quonset tipo B 24 con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Rosario (Santa Fe).

2º — Autorízase al Director del citado establecimiento Prof. D. Carlos SANTANDER, a suscribir en representación de este Consejo Nacional el convenio de que se trata.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1681. — Buenos Aires, 8/8/79.

1º — Aprobar el convenio suscripto entre el Consejo Nacional de Educación Técnica y el Ministerio de Gobierno de la Provincia del Chaco, por el que se dispone la transferencia de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Las Breñas (Chaco), a la jurisdicción de la Provincia del Chaco.

2º — Registrar en el libro de resoluciones del CONET el convenio suscripto.

3º — Solicitar al Ministerio de Cultura y Educación la aprobación de lo actuado "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1540. — Buenos Aires, 20/7/79.

1º — Autorízase para el período lectivo 1979 en los establecimientos dependientes, el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento y cierres de acuerdo a lo detallado en planillas anexas a esta Resolución.

2º — La habilitación de las divisiones se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división (Circular Nº 293 - Boletín 369).

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1540/79

INSPECCION REGIONAL SUR

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

- 4033 ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones.
- 4722 ENET Nº 2 de Bahía Blanca
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno.
1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno.
- 4419 ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Electromecánica.
1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Construcciones.
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Noche.
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instalador Electricista.
- 4036 ENET Nº 1 "Lucas Kraglievich" de Balcarce
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno.
- 4057 ENET Nº 1 de Coronel Suárez
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno.
- 4093 ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Construcciones.
- 4762 ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa.
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Práctica Comercial Noche.
1 división de 3º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno.
1 división de 1º Año Curso Práctico Cosmetología, Peinados y Afines.
1 división de 1º Año Curso Práctico Confección del Vestido.
1 división de 1º Año Ciclo Práctica Comercial Noche.
1 división de 3º Año Ciclo Práctica Comercial Noche.
- 4102 ENET Nº 1 "Mariano Necochea" de Necochea
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones.
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica orientación Máquinas Agrícolas.
- 4129 ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno.
- 4414 ENET Nº 2 de Tandil
Cierra: 1 división de 2º Año Curso Práctico Bordado a Máquina.
- 4138 ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica.
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Dibujante Técnico.
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Carpintero de Muebles.
1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Electromecánica.

PROVINCIA DEL CHUBUT

- 4202 ENET Nº 1 "Gral. Ing. A. Baldrich" de Comodoro Rivadavia
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica.
- 4204 ENET Nº 1 "Tte. Cnel. de Marina L. Piedrabuena" de Trelew
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno.
1 división de 2º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno.
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Armadores y Reparadores de Radio y TV receptores.

PROVINCIA DE NUEUQUEN

- 4283 ENET Nº 1 "Gral. Ing. E. Mosconi" de Plaza Huincul
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno.

PROVINCIA DE RIO NEGRO

- 4291 ENET Nº 1 de General Roca
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno.
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno.
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno.
- 4288 ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de San Carlos de Bariloche
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica.
- 4862 ENET Nº 1 "Ejército Argentino" de Río Colorado
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Práctico Cocina y Repostería.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

- 4319 ENET Nº 1 "José Menéndez" de Río Gallegos
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno.

GOBERNACION DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

- 4495 ENET Nº 1 "Antártida Argentina" de Ushuaia
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno.

RESOLUCION Nº 1541. — Buenos Aires, 20/7/79.

1º — Autorízase para el período lectivo 1979 en los establecimientos dependientes, el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento, creaciones de especialidades y cierres de acuerdo a lo detallado en planillas anexas a esta Resolución.

2º — La habilitación de las divisiones se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división (Circular Nº 293 - Boletín 369).

3º — De forma.

**PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1541/79
INSPECCION REGIONAL NOROESTE
PROVINCIA DE CATAMARCA**

- 4146 ENET Nº 1 de Belén
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno.
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Manualidades Femeninas.
- 4779 ENET Nº 2 "Ing. José Alsina Alcobert" de Ciudad
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno.

PROVINCIA DE JUJUY

- 4825 ENET Nº 2 de San Pedro
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno.
1 división de 1º Año Curso Práctico Bordado a Máquina.
1 división de 3º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno.
1 división de 1º Año Ciclo Profesiones Femeninas.
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno.
1 división de 1º Año Curso Práctico Confección del Vestido.
- 4237 ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno.
- 4234 ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Palpalá
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Electromecánica.
1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Electromecánica.
1 división de 3º Año Ciclo Superior Noche Electromecánica.

PROVINCIA DE SALTA

- 4294 ENET Nº 1 de Rosario de la Frontera
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno.
- 4859 ENET Nº 1 "Martina S. de Gurruchaga" de Ciudad
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno.
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno.
- 4298 ENET Nº 3 "Gral. Martín M. de Güemes" de Ciudad
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Noche.
- 4292 ENET Nº 4 "Dr. Francisco Gurruchaga" de Ciudad
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo de Constructor de 3ra. Cat.
1 división de 3º Año Ciclo de Constructor de 3ra. Cat.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

- 4899 ENET Nº 1 de Ciudad
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno.
1 división de 2º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno.
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno.
- 4358 ENET Nº I de Termas de Río Hondo
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno.

PROVINCIA DE TUCUMAN

- 4370 ENET Nº 1 de Concepción
Abre: 1 división de 1º año Ciclo Superior Diurno Mecánica.
- 4375 ENET Nº 1 de Monteros
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno.
- 4907 ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de Ciudad
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa.
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo de Profesiones Femeninas.
1 división de 1º Año Curso Práctico Cocina y Repostería.
1 división de 1º Año Curso Práctico Cerámica.
1 división de 1º Año Curso Práctico Decoración de Interiores.
- 4373 ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de Ciudad
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica.
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Automotores.
- 4380 ENET Nº 1 de Tañi Viejo
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno.

RESOLUCION Nº 1684. — Buenos Aires, 8/8/79.

1º — Apruébanse para los establecimientos dependientes, que figuran a continuación, la asignación de horas cátedras correspondiente al período lectivo 1979.

4001	ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal	2.317
4006	ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal	1.278
4454	ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal	1.558
4460	ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal	1.239
4117	ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires)	660
4120	ENET Nº 2 "Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires)	1.489
4132	ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires)	1.023
4406	ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires)	777
4033	ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Bs. As.)	1.148
4161	ENET Nº 2 "Ing. C. Cassaffousth" de Córdoba (Ciudad)	1.934
4288	ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de San Carlos de Bariloche (R. N.)	314

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1685. — Buenos Aires, 9/8/79.

1º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575, reconocer con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto Politécnico Industrial de Berazategui (Bs. As.), por el año 1978, a las empresas que se consignan a continuación, con los aportes directos del Impuesto para la Educación Técnica que se indica en cada caso:

ALPARGATAS S.A.I.S.	\$ 26.750.772.—
ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.R.L.	„ 1.281.258.—
CYANAMID DE ARGENTINA S.A.	„ 2.096.372.—

RIGOLLEAU S.A.	”	11.600.759.—
DUCILO S.A.	”	14.050.282.—
I.P.A. INDUSTRIA PAPELERA AZULEÑA S.A.	”	31.973.—
IPAKO INDUSTRIAS PETROQUIMICAS		
ARGENTINAS S.A.	”	1.164.499.—
JOHNSON ACERO S.A.I.C.	”	478.214.—
KICSA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	”	2.678.857.—
INDUSTRIAS RAB S.A. MINERA Y SIDERO-		
METALURGICA, INDUSTRIAL Y COM.	”	465.705.—
NEOCAL S.A.	”	60.239.—
ORBEA ARGENTINA S.A.I.C.	”	1.091.741.—
LA PLATA CEREAL Co. S.A.C.I.A.F. e I.	”	2.177.930.—
REGINALD LEE S.A.I.C.	”	605.638.—
RHODIA ARGENTINA QUIMICA Y TEXTIL		
S.A.I.C. y F.	”	3.156.579.—
SAFRAR SOC. ANON. FRANCO ARGENTINA		
DE AUTOMOTORES	”	14.702.952.—
SNIAFA S.A.I.C.F. e I.	”	4.542.602.—
TEXTILIA SOCIEDAD ANONIMA FRANCO		
ARGENTINA	”	191.843.—
ZUCAMOR SOC. ANON. IND. COM. FIN. INN.		
Y AGROP.	”	1.336.416.—
		\$ 88.464.631.—
	TOTAL	

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1646. — Buenos Aires, 3/8/79.

1º — Asígnase a la ENET Nº 43 “Centro Nacional de Formación Profesional” de Capital Federal, la suma de Pesos Quince Millones (\$ 15.000.000) destinados a la adquisición de materiales de reprografía para las programaciones de cursos.

2º — Impútese el gasto a la siguiente partida:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 1210 — Ejercicio 1979 — \$ 15.000.000

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1570. — Buenos Aires, 30/7/79.

1º — Asígnase a los establecimientos que se indican en planilla anexa, la partida que se detalla y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Nueve Millones Novecientos Mil (\$ 9.900.000.-), para atender gastos de Servicios No Personales.

2º — Impútese el gasto a la siguiente partida:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 1220 — Ejercicio 1979 — \$ 9.900.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS

NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS

M.M. Nº	Localidad	1220
3	Viedma (Río Negro)	\$ 180.000.—
4	La Quiaca (Jujuy)	180.000.—
5	Ituzaingo (Corrientes)	180.000.—
7	Gral. Fernández Oro (Río Negro)	180.000.—
9	Coronel Vidal (Buenos Aires)	180.000.—
12	Suncho Corral (Santiago del Estero)	180.000.—
13	Corzuela (Chaco)	180.000.—
17	Leandro N. Alem (Misiones)	180.000.—
18	Dolavon (Chubut)	180.000.—
20	El Galpón (Salta)	180.000.—
22	Mercedes (Corrientes)	180.000.—
23	Campo Ñande-Ñú (Corrientes)	180.000.—
24	José de San Martín (Chubut)	180.000.—
27	Forres (Santiago del Estero)	180.000.—
28	Montecarlo (Misiones)	180.000.—
30	Coquimbito (Dpto. Maipú - Mendoza)	180.000.—
33	Itatí (Corrientes)	180.000.—
35	La Eduvigis (Chaco)	180.000.—
36	Machagai (Chaco)	180.000.—
37	El Mollar (Tucumán)	180.000.—
39	La Merced (Salta)	180.000.—
42	Arraga (Santiago del Estero)	180.000.—
43	San José - Cevíl Redondo (Tucumán)	180.000.—
44	Pocito (San Juan)	180.000.—
45	Luján (San Juan)	180.000.—
46	La Calera (Córdoba)	180.000.—
47	Lules (Tucumán)	180.000.—
48	Lavalle (Mendoza)	180.000.—
49	Luis Beltrán (Río Negro)	180.000.—
50	Río Mayo (Chubut)	180.000.—
51	Tres Isletas (Chaco)	180.000.—
54	La Paz (Córdoba)	180.000.—
55	Rosario de Lerma (Salta)	180.000.—
56	Bovril (Entre Ríos)	180.000.—
58	Chepes (La Rioja)	180.000.—
59	Albardón (San Juan)	180.000.—
61	Basavilbaso (Entre Ríos)	180.000.—
62	Larroque (Entre Ríos)	180.000.—
64	Zonda (San Juan)	180.000.—
66	El Tala (Salta)	180.000.—
68	Pedro Luro (Buenos Aires)	180.000.—
69	Yuto (Jujuy)	180.000.—

M.C.R.D.

Nº	Localidad	1220
1	Colonia Barón (La Pampa)	\$ 180.000.—
2	Villa Sanagasta (La Rioja)	" 180.000.—
3	Anguinán (La Rioja)	" 180.000.—
7	Las Parejas (Santa Fe)	" 180.000.—
9	Zonda (San Juan)	" 180.000.—
10	Junín de los Andes (Neuquén)	" 180.000.—
11	El Chañar (Tucumán)	" 180.000.—
12	Panambí (Misiones)	" 180.000.—
15	Villa Clara (Entre Ríos)	" 180.000.—
16	Colonia Campo Villafañe (Formosa)	" 180.000.—
17	San Martín (San Luis)	" 180.000.—
18	Villa de Soto (Córdoba)	" 180.000.—
19	Berrotarán (Córdoba)	" 180.000.—
TOTAL		\$ 9.900.000.—

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGUROS

RESOLUCION C.N.A.S. Nº 855. — Buenos Aires, 23/5/79.

VISTO lo informado a fs. 154|165 por la Comisión designada mediante el artículo 1º, inciso b), de la resolución Nº 0382-979 (copia de fs. 152|153), acerca de las modificaciones que correspondería introducir en las "Normas a que se ajustará el funcionamiento de los clubes de ahorro" y en el "Reglamento interno para el funcionamiento de los clubes de ahorro", aprobados por resolución Nº 0426-975 (fs. 118|125), a fin de adecuar sus disposiciones a las actuales posibilidades operativas, y teniendo en cuenta que es aconsejable proceder conforme se sugiere y, correlativamente, prever las medidas aplicables para asegurar la difusión y el desarrollo futuro de la prestación.

EL PRESIDENTE DE LA CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

RESUELVE:

Artículo 1º — Sustitúyense las "Normas a que se ajustará el funcionamiento de los clubes de ahorro", y el "Reglamento interno para el funcionamiento de los clubes de ahorro" aprobados por resolución Nº 0426-975, por los textos de fs. 169|172 y 173|174, respectivamente, que integran la presente resolución.

Artículo 2º — El departamento Acción Educativa designará a los agentes del ahorro que actuarán como asesores de los clubes de ahorro que se constituyan en los establecimientos educativos de la Capital Federal y su zona conurbana.

Artículo 3º — La gerencia de Organización y Sistemas adoptará las providencias necesarias a fin de que se proyecte la codificación mecánica que permita individualizar las cuentas de ahorro especial correspondientes a los clubes de ahorro, con el objeto de que las gerencias de Promoción (subgerencia de Comunicación) y de Ahorro y Cheque Postal pueden evaluar periódicamente su movimiento.

Artículo 4º — Deróganse las resoluciones Nros. 1343-972 y 0426-975 (fs. 18|21 y 118|125).

Artículo 5º — De forma.

NORMAS A QUE SE AJUSTARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CLUBES DE AHORRO

CAPITULO 1

Creación y funcionamiento

101 — Los clubes de ahorro estarán constituidos por los alumnos de los establecimientos de enseñanza media, públicos o privados, de todo el país que deseen ahorrar mancomunadamente para el logro de un fin determinado.

102 — La creación del club dependerá exclusivamente de la voluntad de los educandos, quienes establecerán sus objetivos y la naturaleza de los recursos que utilizarán al efecto, designarán sus autoridades y dictarán sus propias reglamentaciones con arreglo a las presentes normas y a las que emanaren de la autoridad educativa competente.

103 — Las autoridades del club —presidente, secretario y tesorero—, o sus reemplazantes naturales, solicitarán de la Caja, mediante la intervención de sus representantes legales o de los de otros miembros del club o de las autoridades de los establecimientos educativos pertinentes (tres representantes como mínimo y cinco como máximo), la apertura de una cuenta de ahorro especial o la constitución de un depósito a plazo fijo, ajustable o no, cuyo titular será el club de ahorro (escuela, año, división, curso y turno) y estará abierta a la orden conjunta de dos cualesquiera o más de esos representantes. En dicha operación serán depositados los aportes personales y comunitarios.

CAPITULO 2

Autoridades y registros

201 — La asamblea de socios del club designará de entre sus miembros a un presidente, que será el representante del club ante las autoridades escolares y la Caja; un secretario, que actuará como secretario de actas y reemplazará al presidente en caso de ausencia, y un tesorero, que tendrá a su cargo los registros contables vinculados con el movimiento de fondos. Será facultad de la asamblea la designación de otros miembros para integrar la comisión directiva (vicepresidente, prosecretario, protesorero, etc.), y la duración de los mandatos se ajustarán a la reglamentación del club.

202 — Los clubes llevarán un libro de cuentas individuales de socios, donde se asentarán sus nombres, apellidos y documentos de identidad y se registrarán los aportes personales efectuados por cada uno; un libro de movimiento de fondos, donde se asentarán los ingresos y egresos cronológicamente y un libro de actas, en el que se transcribirán las decisiones adoptadas en asamblea, con expresa mención y firma de los socios presentes.

CAPITULO 3

Normas para realizar sesión

- 301 — Las decisiones de los clubes de ahorro serán adoptadas en asambleas que serán convocadas por la comisión directiva, quien determinará el orden del día de las mismas. Las asambleas podrán ser controladas por las autoridades educativas y/o de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro.
- 302 — Las asambleas serán presididas por el presidente del club o sus reemplazantes naturales y deberán tener el quórum necesario para realizar sesión, de acuerdo con lo que se establezca en la reglamentación del club.

CAPITULO 4

Recursos económicos

- 401 — Los recursos económicos provendrán de los aportes personales realizados por los socios de acuerdo con la periodicidad e importe que se fije, y de los aportes obtenidos por la comunidad que provengan de rifas, festivales, contribuciones de terceros, donaciones, etc.
- 402 — La devolución de los aportes, para el caso de producirse bajas de socios o la integración de dichos aportes en casos de altas, deberá ser expresamente contemplada en la reglamentación interna del club.
- 403 — A los efectos de poder determinar fehacientemente el carácter personal o comunitario de los recursos económicos, el tesorero del club, además de efectuar los asientos respectivos en el libro de cuentas individuales de socios, otorgará recibo por los aportes personales. Para contabilizar los ingresos comunitarios, se confeccionarán los respectivos comprobantes, los que serán suscriptos por todos los integrantes de la comisión directiva.

CAPITULO 5

Destino y utilización de los fondos

- 501 — Los fondos que se recauden tendrán como único destino el cumplimiento de los objetivos comunes que el club determine. La asamblea podrá disponer la utilización de fondos para efectuar pagos anticipados que resulten indispensables para cubrir necesidades propias de actos autorizados por los socios y destinados a acrecentar la recaudación.
- 502 — Las sumas recaudadas serán depositadas, dentro de la mayor brevedad posible, en la cuenta emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro a nombre del Club y orden de los representantes designados o en certificados de depósitos a plazo fijo, ajustable o no, a nombre y orden de los representantes designados.

CAPITULO 6

Disolución

601 — Cuando el club, por cualquier motivo, no pueda lograr los objetivos para los cuales fuera creado y la asamblea resuelva su disolución, el capital social será prorrateado entre los socios, operándose automáticamente la disolución de la entidad.

602 — La disolución del club se producirá también, cuando se logren la totalidad de los objetivos que dieron lugar a su creación.

CAPITULO 7

Intervención de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro

701 — La Caja Nacional de Ahorro y Seguro, en coordinación o colaboración con las autoridades educativas competentes, tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- a) designará a los agentes que cumplirán funciones de asesoramiento y promoción;
- b) procederá al asesoramiento sobre apertura de cuentas y recepción de depósitos de ahorro a nombre del club y a la orden de sus representantes legales, operaciones que se canalizarán hacia las ventanillas comunes de atención del servicio habilitadas en la Administración Central, filiales propias y agencias postales habilitadas;
- c) proveerá los formularios previstos por la presente reglamentación, como también otros que a su juicio sean menester para asegurar el correcto funcionamiento del club, y
- d) incentivará el funcionamiento de cada club.

REGLAMENTO INTERNO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CLUBES DE AHORRO

CAPITULO 1

Ambito de aplicación

101 — El funcionamiento de los clubes de ahorro será promovido en todos los puntos del territorio nacional donde la Caja cuente con filial propia o agencia postal habilitada siempre que la misma posea la infraestructura necesaria para poder cumplir las reglamentaciones respectivas, en cuyo caso se procederá conforme al presente reglamento, a las "Normas a que se ajustará el funcionamiento de los clubes de ahorro" y a las instrucciones que imparta el departamento Acción Educativa.

102 — En el caso de clubes constituidos en localidades en las que exista una agencia postal y ésta no se encuentre habilitada para operar en el sistema de ahorro especial, la Administración Central analizará la posibilidad de autorizar a dicha agencia para la atención de tal servicio.

CAPITULO 2

Intervención del departamento Acción Educativa

- 201 — Designará, dentro de su ámbito de acción directa, a los agentes del ahorro que actuarán como asesores supervisando e impartiendo las directivas necesarias para el mejor cumplimiento de su cometido.
- 202 — Mantendrá con las autoridades educativas competentes los vínculos que posibiliten el aprovechamiento integral del servicio por parte de los educandos.
- 203 — Asesorará a las filiales y agencias postales habilitadas, en todo lo inherente a la aplicación de las "Normas a que se ajustará el funcionamiento de los clubes de ahorro".
- 204 — Solicitará la impresión o la reimpresión de los formularios, manuales, folletos o afiches necesarios y promoción de los clubes.

CAPITULO 3

Obligaciones de los asesores

- 301 — Impulsarán el desarrollo de los clubes de ahorro a su cargo, cumpliendo las directivas que sobre el particular impartirá el departamento Acción Educativa, brindándoles el asesoramiento necesario e interviniendo activamente para que alcancen las finalidades que persiguen.
- 302 — Visitarán las sedes de los clubes manteniendo contacto con sus integrantes y con las autoridades de los establecimientos educativos donde funcionen los mismos, dándoles a conocer su desenvolvimiento y las inquietudes que hubieran recogido de los educandos, con la asiduidad que establezca el departamento Acción Educativa.

CAPITULO 4

Depósitos de ahorro

- 401 — Los depósitos —iniciales y ulteriores— se concretarán en cuentas de ahorro especial abiertas a nombre de los clubes y a la orden de los representantes de las autoridades designadas, en las condiciones previstas por las normas generales del servicio.
- 402 — Los depósitos a plazo fijo, ajustables o no, se extenderán a nombre y orden de los representantes legales instituidos, a través de las dependencias habilitadas para dichos servicios.
- 403 — Las extracciones de fondos se cursarán previo cumplimiento de todas las formalidades aplicables en el servicio.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA**COMUNICADO Nº 564**

Se hace saber a todos los establecimientos educativos dependientes de este Consejo que, de conformidad con las normas del Artículo 2º de la Ley 21.963 del corriente año, la Caja Nacional de Ahorro y Seguro llevará a cabo una campaña relacionada con su actividad específica.

En tal sentido, las Direcciones escolares facilitarán la tarea de los agentes de dicha Caja, que visitarán los establecimientos a partir de la fecha con el fin de realizar un catastro y entregar material didáctico de diversa naturaleza, aparte de las instrucciones que habrán de impartir sobre la práctica del ahorro.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL**COMUNICADO Nº 565**

Recuérdase a los interesados el cumplimiento de lo determinado en el Estatuto para el Personal de la Administración Pública Nacional, en lo que se refiere al examen de salud para el personal ingresante.

A tal fin se transcriben las normas legales correspondientes al tema:

**ESTATUTO DEL PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION
PUBLICA NACIONAL****Capítulo II - Art. 3º - Ingreso**

“El ingreso a la Administración Nacional se hará previa acreditación de la idoneidad, por el puesto inferior. son además, requisitos indispensables: ser argentino, salvo casos de excepción cuando determinados tipos de actividades así lo justifique; poseer condiciones morales y de conducta y aptitud física para la función a la cual se aspira ingresar.”

REGLAMENTACION DEL ART. 3º**PUNTO V**

“No podrá darse posesión de un empleo, hasta tanto la autoridad competente no haya expedido certificación de la salud del aspirante, de la que resulte su aptitud relacionada a la naturaleza de las funciones del cargo correspondiente, y la no existencia del impedimento previsto en el Art. 4º, inciso h) del Estatuto.”

“...no podrá ingresar en la administración nacional; inciso h); El que padezca de enfermedad infecto-contagiosa.”

**REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS
DECRETO Nº 1429/73****ARTICULO 15**

“El Ministerio de Bienestar Social (Salud Pública) es la única autoridad competente para expedir al aspirante el certificado de salud a que hace referencia el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional.”

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

CESANTIAS

RESOLUCION Nº 1.180. Buenos Aires, 13/7/79.

1º — Declarar cesante —Artículo 34º, inciso e) del Decreto-Ley Nº 6666/57— al señor Héctor Rubén ALBINO, titular de un cargo Categoría 2., Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires), por hallarse incurrido en las previsiones del Artículo 37º, inciso f) de la citada norma legal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.181. Buenos Aires, 13/7/79.

1º — Declarar cesante —Artículo 54º, inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14.473)— al señor Miguel José VICECONTE, interino de un cargo de Subregente de Cultura Técnica y profesor de veintiuna (21) horas de cátedra titulares nueve (9) de ellas en uso de licencia por Decreto Nº 734/68) y de ocho (8) horas de cátedra interinas en uso de licencia por Decreto Nº 734/68 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires), por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.182. Buenos Aires, 13/7/79.

1º — Declarar cesante —Artículo 54º, inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14473)— al señor Vicente Antonio SALVATORE, interino de un (1) cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Carlos Casares (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.183. Buenos Aires, 13/7/79.

1º — Declarar cesante —Artículo 34º, inciso e) del Decreto-Ley Nº 6666/57— a la señorita Irma Mercedes MELIAN, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la Misión de

Cultura Rural y Doméstica Nº 2, Chapes (La Rioja), por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.184. Buenos Aires, 13/7/79.

1º — Declarar cesante —Artículo 54º, inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14473)— al señor Raúl Miguel FORESTELLO, profesor interino de seis (6) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Tte. Benjamín Matienzo" de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), por haber incurrido en exceso de inasistencias injustificadas.

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 1.365. Buenos Aires, 29/6/79.

1º — Asignar tareas auxiliares por el período lectivo 1979, a la señora María Claudia BARBARIN de MARRONE titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de Capital Federal, por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.387. Buenos Aires, 3/7/79.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 1º de abril de 1979 y hasta el 30 de junio de 1979, al señor Luis ROSCHGE titular de un (1) cargo Categoría 7 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Subdelegado Administrativo) y de un (1) cargo de Preceptor, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de José de la Quintana (Córdoba), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429/73.

2º — La prestación de servicios en ta-

reas auxiliares tendrá lugar en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.431. Buenos Aires, 5/7/79.

1º — Asignar tareas auxiliares por el período lectivo 1979, a la señora Mercedes Margarita CAROL de LASTRA profesora interina de cuatro (4) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba, por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.432. Buenos Aires, 5/7/79.

1º — Asignar tareas auxiliares con una reducción horaria del 25 %, a partir del 21 de marzo de 1979 y hasta el 30 de junio de 1979, a la señora Dora Elena TELLERIA de LEGAL titular de un (1) cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Delegada Administrativa), en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Pedro Ferré" de Monte Caseros (Corrientes), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.433. Buenos Aires, 5/7/79.

1º — Asignar tareas auxiliares por el período lectivo 1979, a la señora Lila Rosa del Valle CASTRO de AIBAR titular de nueve (9) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Belén (Catamarca), por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.434. Buenos Aires, 5/7/79.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 10 de marzo de 1979 y por el término de seis (6) meses, a la señora Elena Beatriz MARINO de ROMERO titular de dos (2) cargos de Maestra de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Al-

fonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.435. Buenos Aires, 5/7/79.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 27 de diciembre de 1978 y hasta el 29 de junio de 1979, a la señora Rosa Carmen CRAVERO de ROCCA titular de ocho (8) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dña. Gregoria Matorars de San Martín" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.436. Buenos Aires, 5/7/79.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 20 de marzo de 1979 y hasta el 20 de setiembre de 1979, al señor Juan Carlos RAINONE profesor de veintiuna (21) horas de cátedra —dieciocho (18) horas titulares y tres (3) horas interinas— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.437. Buenos Aires, 5/7/79.

1º — Asignar tareas auxiliares por el período lectivo 1979, al señor Víctor Hugo BUSTO titular de veintitrés (23) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Justo Daract (San Luis), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.438. Buenos Aires, 5/7/79.

1º — Asignar tareas auxiliares en ambientes libres de polvillo y sin exposición al frío, a partir del 1º de marzo de 1979 y por el término de un (1) año, al señor Isaías Raúl BAUDIN titular de un cargo Categoría 6 —Agrupamien-

to Administrativo— Tramo Ejecución, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San José de la Esquina (Santa Fe), por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.439. Buenos Aires, 5/7/79.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 1º de enero de 1979 y hasta el 31 de diciembre de 1979, al señor Amilcar Hugo MARELLI titular de doce (12) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 5º, inciso d) del Decreto número 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.440. Buenos Aires, 5/7/79.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 21 de marzo de 1979, y por el término de ciento cincuenta (150) días, a la señora Nora Alice AMESTOY de ARIAS titular de un (1) cargo de Preceptora, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santiago del Estero, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.441. Buenos Aires, 5/7/79.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 1º de marzo de 1979 y hasta el 31 de julio de 1979, a la señora Fanny Araceli LOPEZ de RACERO titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Amadeo Sabbatini" de Córdoba, por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.442. Buenos Aires, 5/7/79.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 1º de enero de 1979 y hasta el

31 de diciembre de 1979, a la señora Diana Beatriz WULFSHÓN de BRAILOVSKY titular de seis (6) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "María Isabel Coureault" de Santa Fe, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429/73.

2º — La prestación de servicios en tareas auxiliares tendrá lugar en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.443. Buenos Aires, 5/7/79.

1º — Asignar tareas auxiliares por el período lectivo 1979, al señor Juan José SALVA interino de doce (12) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal, por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.444. Buenos Aires, 5/7/79.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 20 de abril de 1979 y hasta el 17 de agosto de 1979, al señor Juan José MACIEYKO titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe), por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.446. Buenos Aires, 5/7/79.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor de el señor Ideal NEGRI titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Carlos Alberto Cassaffouth" de Córdoba, deberán ser consideradas a partir del 2 de abril de 1979 y hasta el 31 de mayo de 1979, por estar comprendido en las normas establecidas por el

Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.447. Buenos Aires, 5/7/79.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 3 de abril de 1979 y hasta el 1º de julio de 1979, a la señora María OCCO de EZTALA titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Amadeo Sabatini" de Córdoba, por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.448. Buenos Aires, 5/7/79.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 25 de marzo de 1979 y hasta el fin del año lectivo 1979, al señor Oscar CROS titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— e interino de un (1) cargo similar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.450. Buenos Aires, 5/7/79.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 3 de abril de 1979 y por el término de noventa (90) días, a la señora Ana María OLDANO de MUÑOZ titular de (8) hs. de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Cruz del Eje (Córdoba), por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.482. Buenos Aires, 10/7/79.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 10 de mayo de 1979 y por el término de sesenta (60) días a la señora Amelia Regina VAZQUEZ de SANGERMES titular de cuatro (4) horas de cátedra e interina de ocho (8) horas,

en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.490. Buenos Aires, 16/7/79.

1º — Asignar tareas auxiliares —no al frente de alumnos— a partir del 14 de mayo de 1979 y hasta el 10 de setiembre de 1979 al señor Mario Osvaldo RODRIGUEZ titular de un (1) cargo de Secretario y doce (12) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.491. Buenos Aires, 16/7/79.

1º — Asignar tareas auxiliares durante el período lectivo 1979, a la señora María Inés Flora MANRIQUE de SILVA titular de quince (15) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal y de nueve (9) horas en la similar Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires", ambos establecimientos de Capital Federal, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429/73.

2º — La prestación de servicios en tareas auxiliares tendrá lugar en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.509. Buenos Aires, 17/7/79.

1º — Asignar tareas auxiliares durante el período lectivo 1979, al señor Enrique Bartolomé TORRENTS titular de veinticuatro (24) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Ing. Luis Augusto Hergo" de Capital Federal, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.510. Buenos Aires, 17/7/79.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir de la iniciación del año lectivo 1979 por el término de ciento ochenta (180) días a la señora María del Carmen CLOS ARBONES de LUDUENA profesora titular de ocho (8) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Carlos Alberto Cassaffousth" y de dieciseis (16) horas de cátedra, en la similar Nº 4 "Nicolás Copernico" ambos establecimientos de Córdoba, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429/78.

2º — La prestación de tareas auxiliares de hará efectiva en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Nicolás Copernico" de Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1599. Buenos Aires, 30/7/79

1º — Asignar tareas auxiliares por el período lectivo 1979, el señor Juan Antonio PEREZ ZAVALA Profesor titular de catorce (14) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Río Cuarto (Córdoba), por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.600. Buenos Aires, 30/7/79.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1979, al señor Alberto Hipólito CIORCIARI, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección), en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429/73.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 82. Buenos Aires, 16/1/79.

1º — Rechazar el recurso interpuesto por el señor Carlos SAIDMAN con-

tra la Resolución Nº 1248/77 del Consejo Nacional de Educación Técnica, la que, en consecuencia se confirma.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 328 Buenos Aires, 14/2/79.

1º — No hacer lugar a la solicitud de licencia con goce de haberes, sobre la base de las prescripciones del Art. 6º, inciso 1) de la Ley Nº 14.473, del señor Jorge Oscar de la CAMARA, profesor titular de 12 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal, adscripto a la Dirección General de Enseñanza Técnica, por el período comprendido entre el 29 de setiembre y el 17 de noviembre de 1978, en razón de no alcanzarle las normas del citado artículo.

2º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 6º, inciso e) del Decreto Nº 1429/73, al mencionado docente, en las horas y lapso indicados en el punto primero.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 411. Buenos Aires, 22/2/79

1º — No hacer lugar al recurso de apelación en subsidio interpuesto por la señora Ana María Paulina STAGETTI de BUENO contra lo dispuesto por la Junta de Clasificación Docente Zona IV que desestimó su participación en el concurso para cubrir cargos directivos, convocado por Resolución Ministerial Nº 646/77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 412. Buenos Aires, 22/2/79

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 2377/70 c/8945/78, mediante las cuales el señor Oscar Nicolás PAVESE solicita su reintegro al cargo de Regente de Cultura Técnica que desempeñaba en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe), en base a los términos del Artículo 34º del Estatuto del Docente (Ley 14473); y

CONSIDERANDO: Que el pedido de referencia no encuentra sustento legal, por cuanto el señor PAVESE no está

totalmente apartado de la docencia activa, ya que en la actualidad se desempeña como Subregente suplente y profesor titular de seis (6) horas de cátedra en el mencionado establecimiento educacional.

Que de acuerdo al criterio sostenido oportunamente por la Procuración del Tesoro de la Nación, para ser considerada tal petición el señor PAVESE deberá estar absolutamente desvinculado de la docencia media oficial.

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 11|12-expte. Nº 8945|78).

El Interventor en el Consejo Nacional de Educación Técnica Resuelve:

1º — No hacer lugar a la solicitud de reincorporación interpuesta por el señor Oscar Nicolás PAVESE, atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 413. Buenos Aires, 22|2|79

1º — No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Ricardo Gustavo BRACONI, docente de la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba, contra la resolución de fecha 4 de mayo de 1977, relacionada con el reclamo que el citado docente formulara oportunamente como consecuencia de la cobertura —con carácter interino— de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (especialidad Construcciones) que quedara vacante por jubilación de su titular a partir del 1º de setiembre de 1973, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 414. Buenos Aires, 22|2|79

1º — No hacer lugar al pedido formulado por el señor Roberto Alejandro SOBREIRO, mediante el cual reclama —en base a lo dispuesto por Resolución Nº 2862|74— reposición en el cargo de Prosecretario de la ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramirez" de Paraná (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 420. Buenos Aires, 22|2|79

1º — Desestimar la presentación efectuada por la señora María Lucrecia FERNANDEZ de CIRELLI, referente a la cobertura del cargo de Vicedirectora de la ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán.

2º — Girar las presentes actuaciones a Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, a fin de que proceda a desglosar el expediente Nº 11964|67 c|varios para que prosiga su trámite y disponer el archivo del expediente número 15480|64 c|varios

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 421. Buenos Aires, 22|2|79.

1º — No hacer lugar al pedido formulado por el señor Néstor Luis PANE, mediante el cual solicita se revea su cesantía dispuesta por Resolución Ministerial Nº 121|77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 468. Buenos Aires, 27|2|79.

1º — No hacer lugar al recurso de apelación en subsidio interpuesto por el señor Miguel Angel RODRIGUEZ contra la decisión de la Junta de Clasificación Docente Zona III que desestimó su participación en el concurso para cubrir cargos directivos convocados por Resolución Ministerial Nº 646|77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 469. Buenos Aires, 27|2|79.

1º — Desestimar la solicitud de reintegro al cargo de Regente de Cultura Técnica de la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero, interpuesta por el señor Alfredo Carlos RAAB.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial aceptando la renuncia presentada por el señor Alfredo Carlos RAAB, en el cargo de Regente de Cultura Técnica —afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74— de la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero, a partir del 27 de setiembre de 1976.

3º — De forma.

MINISTERIO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Buenos Aires Rep. Argentina

RESOLUCION Nº 470. Buenos Aires, 27/2/79.

1º — No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la señora Elva Angela ROBBA de TORRENS contra la clasificación de títulos y antecedentes efectuada por el Jurado interviniente en el concurso para cubrir cargos directivos convocado por Resolución Ministerial Nº 646/77, en jurisdicción de la Junta de Clasificación Docente Zona IV.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 472. Buenos Aires, 27/2/79.

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por el señor Eduardo Elvio DIEZ, docente de la ENET Nº 1 de Laguna Paiva (Santa Fe), contra lo resuelto por la Dirección General de Enseñanza Técnica que desestimó su anterior presentación relacionada con la recalificación del concepto correspondiente al año 1975 efectuada por la Dirección del citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 473. Buenos Aires, 27/2/79.

1º — No hacer lugar al recurso de apelación en subsidio interpuesto por el señor Baldomero DIAZ, docente de la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires), contra la Disposición Nº 30/78 de la Dirección General de Enseñanza Técnica por la que se aplicó al citado docente la sanción prevista en el Artículo 54º inciso d) del Estatuto del Docente (Ley 14473): diez (10) días de suspensión.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 476. Buenos Aires, 27/2/79.

1º — No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el señor René Victor de MARTINO contra la decisión de la Junta de Clasificación Docente Zona V que desestimó su anterior presentación relacionada con la calificación correspondiente al año 1973 que fuera asignada al citado docente y rechazar asimismo la nulidad en subsidio de la referida calificación.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 478. Buenos Aires, 27/2/79.

1º — No hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por el señor Aldo Efraim CORONEL, docente de la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy, contra la designación del señor Pedro Saúl SAN MARTIN en el cargo de Vicedirector suplente del mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 486. Buenos Aires, 28/2/79.

1º — No hacer lugar al pedido formulado por la señora Ramona Beatriz VELAZQUEZ de ALCARAZ, mediante el cual solicita se le abonen los haberes correspondientes a los servicios prestados como Interventora de la ENET número 2 de Posadas (Misiones), según Resolución Nº 1597/77, durante el período comprendido entre el 19 de octubre y el 20 de diciembre de 1977.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 508. Buenos Aires, 5/3/79.

1º — No hacer lugar al pedido de titularización en tres (3) horas de cátedra, en la ENET Nº 1 de Paso de los Libres (Corrientes) a favor del señor Cirilo Eriverto RUIZ, por cuanto el citado docente no cuenta, con respecto a título, con los requisitos establecidos en el artículo 3º del Decreto Nº 2540/77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 509. Buenos Aires, 5/3/79.

1º — No hacer lugar a los pedidos de titularización de los docentes Celia Cirila CAJA, José Enrique MARIO, Dolores Agueda GOMEZ de TUCKEY y Marcos Hugo VILLAFANE, en la ENET Nº 1 de Colonia Gral. San Martín (Chaco), por cuanto no cuentan con respecto a título, con los requisitos establecidos en el Artículo 3º del Decreto Nº 2540/77.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 539. Buenos Aires, 7/3/79.

1º — No hacer lugar al recurso de apelación en subsidio interpuesto por el señor Angel Emilio GIRÓLDI con-

tra la Disposición Nº 9/78 de la Dirección de Enseñanza Técnica por la que se aplicó una sanción disciplinaria al citado docente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 549. Buenos Aires, 7/3/79.

1º — No hacer lugar a los pedidos de titularización interpuestos por la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santo Tomé (Corrientes), en horas de cátedra, a favor de los docentes Antonio Luján SILVA-NO y Aidée FONTOURA de VIGNOLO por cuanto los mismos no cuentan, con respecto a título, con los requisitos establecidos en el Artículo 3º del Decreto Nº 2540/77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 550. Buenos Aires, 7/3/79.

1º — No hacer lugar al pedido de titularización en tres (3) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosairo del Talá (Entre Ríos), a favor del señor Arturo Isabelino LABAT, por cuanto el citado docente no reúne en cuanto a título, con los requisitos establecidos en el Artículo 3º del Decreto Nº 2540/77.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 551. Buenos Aires, 7/3/79.

1º — No hacer lugar a los pedidos de titularización en horas de cátedra, en la ENET Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), a favor de los señores Ricardo Antonio CAMARA y José Omar SILVA, por cuanto los citados docentes no reúnen, en cuanto a título, con los requisitos establecidos en el Artículo 3º del Decreto Nº 2540/77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 565. Buenos Aires, 8/3/79.

1º — No hacer lugar al pedido de titularización en tres (3) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires), a favor del señor Norberto GONZAEZ por cuanto el citado docen-

te no cuenta, con relación al título, con los requisitos establecidos en el Artículo 3º del Decreto Nº 2540/77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 633. Buenos Aires, 19/3/79.

1º — No hacer lugar al pedido de titularización interpuesto por el Sr. Ernesto MUÑOZ en cuatro (4) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ejército de los Andes" de San Rafael (Mendoza); atento a que el citado docente no cuenta con respecto a título, con los requisitos establecidos en el Artículo 3º del Decreto Nº 2540/77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 637. Buenos Aires, 19/3/79.

1º — No hacer lugar al pedido de titularización en seis (6) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brig. Gral. Cornelio Saavedra" de Capital Federal, a favor de la señorita Graciela Olga AMIL, por cuanto la citada docente no reúne, en cuanto a título, con los requisitos establecidos en el Artículo 3º del Decreto Nº 2540/77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 732. Buenos Aires, 28/3/79.

1º — No hacer lugar al pedido de titularización en horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Lincoln (Buenos Aires), a favor de los docentes Lilia Edith MANGO de PASTORE, Carlos Hugo PICADO y Nidia Elisa CORALIZZI de ULLOA, atento que los citados docentes no reúnen, en cuanto a título, con los requisitos establecidos en el Artículo 3º del Decreto Nº 2540/77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 761. Buenos Aires, 2/4/76.

1º — No hacer lugar al pedido de titularización interpuestos por a Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de José de la Quintana (Córdoba), a favor de los docentes Héctor Rafael CAÑAS y Carlos Fran-

cisco REISER, por cuanto los mismos no reúnen en cuanto a título, con los requisitos establecidos en el Artículo 3º del Decreto Nº 2540/77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 762. Buenos Aires, 2/4/76.

1º — No hacer lugar al pedido de titularización interpuesto por la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingó (Buenos Aires), a favor de los docentes Ana María GARCIA de MAYO y Ana María CANO, por cuanto las mismas no cuentan con respecto a título, con los requisitos establecidos en el Artículo 3º del Decreto Nº 2540/77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 763. Buenos Aires, 2/4/76.

1º — No hacer lugar al pedido de titularización interpuestos por la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Alvarez Condarco" de Godoy Cruz (Mendoza), a favor de los docentes Elena Esther LASCANO, José Alberto CHIARPOTTI, Enrique Osvaldo LOBOS y Daniel Osvaldo WILSON, por cuanto los mismos no cuentan con respecto a título con los requisitos establecidos en el Artículo 3º del Decreto Nº 2540/77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 767. Buenos Aires, 2/4/79.

1º — No hacer lugar al recurso de apelación en subsidio interpuesto por el señor José Alberto BARREIRO contra el Dictamen Nº 13722/78 de la Junta de Clasificación Docente Zona III que establece el orden de méritos para la cobertura —con carácter suplente— del cargo de Vicedirector de la ENET Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingó (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 769. Buenos Aires, 2/4/79.

1º — No hacer lugar a la solicitud de permanencia en categoría activa, interpuesta por la señorita Gloria Ursula RUIZ.

2º — Notificar documentadamente a la citada docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820/62 y su ampliatorio número 1445/69; de no optar por este régimen, la Dirección de la ENET Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe, procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

2º — De fora.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 1147. Buenos Aires, 4/6/72.

1º — Aceptar a partir del 1/1/79, la renuncia del señor Wigberto Julián OCHOA al cargo de Director de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural nº 31 de Junín de Los Andes, provincia de Neuquén.

2º — De forma.

RESOLUCION MCE. Nº 373 Buenos Aires. 9/3/79.

1º — Aceptar las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica, que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

CARELLO, Enrique; a partir del 30 de junio de 1976, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

HARTKOPF de SARAVIA, Emmy Ana; a partir del 30 de setiembre de 1976, titular de ocho (8) horas de Matemática (4/4) en 3º año 1º. y 3a. divisiones, turno mañana, Ciclo Profesionales Femeninas y Ciclo Práctica Comercial, respectivamente, dos (2) horas de Biología en 2º año 4ª. división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial y dos (2) horas de Dietética en 1º año 8ª. división, turno vespertino, Curso Práctico de Cocina y Repostería, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Martina Silva de Gurruchaga" de Salta.

GIRARD, Eduardo Enrique; a partir del 20 de setiembre de 1976, en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 2ª. división turno tarde, Ciclo Básico, afec-

tadas por aplicación del Decreto Número 1060/74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "UNESCO" de Posadas (Misiones).

CONDOLUCI, José Luis; a partir del 1º de octubre de 1976, titular de un (1) cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico.

SASTRE, Eugenio Héctor; a partir del 30 de setiembre de 1976, en un (1) cargo de Preceptor, turno noche, afectado por aplicación del Decreto número 1060/74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

MATOZZI, Ernesto Horacio; a partir del 30 de setiembre de 1976, en cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 5º año 4ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060/74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

GIMBATTI, Amílcar Adalberto; a partir del 30 de setiembre de 1976, en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 2º año 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060/74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

GIOSEFFI, Aniello; a partir del 30 de marzo de 1976, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, Automotores, respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

DURATTI, Ricardo José; a partir del 8 de octubre de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Electricidad, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Presbítero Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

ZUCCARO, Rodolfo Franco; a partir del 30 de junio de 1976, en cinco (5) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas en 5º año 1ª división,

turno diurno, Ciclo Superior, Electromecánica, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060/74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Ing. Alonso Baldrich" de Comodoro Rivadavia (Chubut).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.376. — Buenos Aires, 29-6-79.

1º — Aceptar a partir del 15-3-1979 la renuncia del señor Rafael Oscar FERNANDEZ, al cargo de Director de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 18.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 569. — Buenos Aires, 4/4/79.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8.820/62, 9.202/62 y su ampliatorio Nº 1.445/69, las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GARCIA OROZCO, Benito; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Materiales de Construcción, 4º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones Civiles; cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electricidad y cuatro (4) horas de Dibujo en 3er. año, 8ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

BALLESTEROS, José María; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

VARELA de BRAMAJO, Nora Elma; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad General Martín Miguel de Güemes, La Matanza (Buenos Aires).

ECKART, Beatriz Jacinta; a partir

del 1º de marzo de 1979, titular de nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turnos mañana y tarde respectivamente, Ciclo Básico y 1er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

ATTILLI, Alfredo: a partir del 28 de febrero de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

CASTAÑEDA, Jorge Augusto: a partir del 1º de diciembre de 1978, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ejército de los Andes" de San Rafael (Mendoza).

ESTIVARIZ, Carlos Alberto: a partir del 2 de enero de 1979, titular de nueve (9) horas de Laboratorio y Taller y tres (3) horas de Matemática e interino de seis (6) horas de Electricidad y Radio, todas en 1er. año, 6ª división, turno nocturno, Armadores y Reparadores de Radio y Televisión Receptores en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Florentino Ameghino" de La Plata (Buenos Aires).

VAQUEZ, Francisco Toribio: a partir del 1º de febrero de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 7, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 617. — Buenos Aires, 11/4/79.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8.820/62, 9.202/62 y su ampliatorio Nº 1.445/69, las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se mencionan, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GRIESHABER, Conrado Miguel: a partir del 28 de febrero de 1979, titular de tres (3) horas de Educación

Física en el Grupo Nº 1, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Pergamino (Buenos Aires).

SANCHEZ NEGRETTE, Miguel Gerónimo: a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de seis (6) horas de Química (3-3) en 3er. año, 1ª y 3ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Nuestra Señora del Valle" de Muñiz (Buenos Aires).

CAMPO, Felipe: a partir del 1º de marzo de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Ing. Luis Augusto Huergo" de Capital Federal.

GARCIA OROZCO, Benito: a partir del 28 de febrero de 1979, titular de tres (3) horas de Arquitectura en 3er. año 1ª división y tres (3) horas de Estática en 1er. año, 3ª división, todas turno noche, Ciclo Superior, Construcciones Civiles en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal.

MUGA, Zulema Isabel: a partir del 1º de marzo de 1979, titular de (2) horas de Biología en 1er. año, 7ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Juan Valentín Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 669. — Buenos Aires, 30/4/79.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8.820/62, 9.202/62 y su ampliatorio Nº 1.445/69, las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se mencionan, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GARCIA de BURTON, Mercedes: a partir del 1º de marzo de 1979, titular de dieciséis (16) horas de Castellano (4-4-4) en 1er. año, 1ª, 4ª y 5ª divisiones, turno tarde y 2º año, 1ª división, turno mañana, interina de cuatro (4) horas de la misma asignatura en 2º año, 2ª división, turno mañana y de dos (2) horas de Formación Cívica en 1er. año, 3ª división, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica

ca Nº 1 "Presbítero Doctor Manuel de San Gines" de San Fernando (Buenos Aires).

CAMPODONICO, Pedro Alvaro: a partir del 6 de marzo de 1979, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

SILVEIRA, José Oscar: a partir del 28 de febrero de 1979, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde y de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1er. año, única división, Carpintería de Muebles y 1er. año, única división. Torneros Mecánicos, todas turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires).

PIGNOCCO, José Rinaldi: a partir del 9 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicio Generales— Tramo Personal de Servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Hipólito Yrigoyen" de Gálvez (Santa Fe).

HUGHES AGÜERO, Carlos Enrique: a partir del 6 de marzo de 1979, titular de quince (15) horas de Inglés Técnico (3-3-3-3-3) en 4º año, 1ª y 6ª divisiones, Electricidad, 4º año, 2ª división, Mecánica de Automotores y 4º año, 3ª y 4ª divisiones, Mecánica General, todas Ciclo Superior, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

BARRERA de FONDEROS, María Elena: a partir del 1º de marzo de 1979, titular de dieciocho (18) horas de Formación Cívica (2-2-2-2-2-2-2-2) en 1er. año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, 2º año, 1ª, 2ª y 3 divisiones, 3er. año, 2ª y 3ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

TOPA, José Pascual: a partir del 1º de marzo de 1979, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Obispo Colombes" de San Miguel de Tucumán.

RUJ, José Pascual: a partir del 31 de enero de 1979, titular de un (1) car-

go de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).
2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 670. — Buenos Aires, 30/4/79.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8.820/62, 9.202/62 y su ampliatorio Nº 1.445/69, las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

NÚÑEZ de ABELE, María Elena: a partir del 1º de marzo de 1979, interina de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Fernando Fader" y titular de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde (en uso de licencia por Decreto Nº 734/68) en la similar Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín", ambos establecimientos de Capital Federal.

SANCHEZ, Julián: a partir del 5 de marzo de 1979, interino de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde en el Centro Nacional de Educación Técnica Especializada Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

SUANNO de NIETO, Rosa: a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de seis (6) horas de Composición Publicitaria y tres (3) horas de Historia de la Cultura, todas en 4º año, turno noche, Ciclo Superior, Diseño y Promoción Publicitaria, y tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 1er. año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal.

GARCIA de DENACIO, Luisa Angela: a partir del 13 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramos Personal de Servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

BALLESTEROS, José María: a partir del 1º de marzo de 1979, interino de un (1) cargo de Maestro de Ense-

ñanza Práctica, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 729. — Buenos Aires, 3/5/79.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8.820/62 y su ampliatorio Nº 1.445/69, las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SALVI de ORLANDO, Yolanda Ethel: a partir del 1º de marzo de 1979, titular de ocho (8) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica II (4-4) en 3er. año, 5ª y 6ª divisiones, turno mañana y cuatro (4) horas de Química Analítica Cualitativa en 2º año, 3ª división, turno noche, todas Ciclo Superior, Química en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

PANIER, Luciano José Constanate: a partir del 1º de marzo de 1979, titular de doce (12) horas de Dibujo (4-4) en 1º y 2º año, 3as. divisiones y 3er. año, 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal.

VIGLIONE de FONTAN, Azucena María: a partir del 16 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal.

NIGRO, Pascual Aldo: a partir del 1º de marzo de 1979, en un (1) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde afectado por aplicación del Decreto Nº 1.060/74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

ZANELLI, Alberto: a partir del 1º de marzo de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Ing. Luis Augusto Huergo" de Capital Federal.

SBARRA de SILVESTRI, Emilia Teresa: a partir del 28 de febrero de 1979,

titular de tres (3) horas de Química en 3er. año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

VIERNO de SCHNEIDER: Nelly Amelia: a partir del 1º de marzo de 1979, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde e interino de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Afonso Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 777. — Buenos Aires, 7/5/79.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8.820/62, 9.202/62 y su ampliatorio Nº 1.445/69, las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MARTINEZ, Carmelo Salvador: a partir del 9 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe).

LIENDO, Pedro José: a partir del 13 de febrero de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Personal Obrero en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de José de la Quintana (Córdoba).

GAMARRA de FORTES: Matilde: a partir del 1º de marzo de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Juana Manso" de Corrientes.

ITURRIZA, Pedro: a partir del 12 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Belén (Catamarca).

SALVADO CASTRO, Esther Angélica: a partir del 30 de noviembre de 1978, titular de un (1) cargo de Maes-

tra de Enseñanza Práctica, turno mañana y de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Juan.

FEOLI, Enrique: a partir del 28 de febrero de 1979, titular de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 6º año, 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Temperley

LASSERRE, Francisco: a partir del (Buenos Aires).

15 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Pehuajó (Buenos Aires).

GARCIA MIGNACCO, Lilia Trinquila Georgina RIVA de: a partir del 15 de marzo de 1979, titular de ocho (8) horas de Formación Cívica (2-2-2-2) en 1er. y 3er. año, 3ras. divisiones, turno mañana, Práctica Comercial, 3er. año, 5ª división, Profesiones Femeninas, agrupado con 3er. año, 6ª división, Práctica Comercial y 3er. año, 7ª división, Práctica Comercial, todas turno tarde; seis (6) horas de Castellano (3-3) en 2º año, 8ª división, turno tarde, Práctica Comercial y 1er. año, 16ª división, turno vespertino, Curso Práctico de Estenomecanografía; tres (3) horas de Literatura en 1er. año, 14ª división, turno tarde, Administración de Empresas y dos (2) horas de Historia en 1er. año, 13ª división, turno tarde, Profesiones Femeninas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

NIGRO, Pascual Aldo: a partir del 1º de marzo de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Ing. Luis Augusto Huergo" de Capital Federal.

VILLARROEL, Juana Carmen: a partir del 15 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 6 —agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Pehuajó (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 778. — Buenos Aires, 7/5/79.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8.820/62, 9.202/62 y su ampliatorio número 1.445/69, las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica; que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MARTINEZ, Carlos Enrique: a partir del 13 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo similar, turno tarde (este último en uso de licencia por Decreto Nº 734/68) e interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Metán (Salta).

LUCO, Guillermo Anibal: a partir del 1º de diciembre de 1978, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1er. año, 2ª división, turno mañana y 3er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Agustín Mercau" de Mercedes (San Luis).

GIOVANONNI, Oscar: a partir del 1º de diciembre de 1978, titular de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1er. año, 2ª y 4ª divisiones, turnos tarde y mañana respectivamente, Ciclo Superior, Electromecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Agustín Mercau" de Mercedes (San Luis).

NIGRO, Pascual Aldo: a partir del 1º de marzo de 1979, interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en el Centro de Rehabilitación Profesional Nº 2 de Capital Federal.

TIDONE, Sepuccio: a partir del 31 de marzo de 1979, titular de trece (13) horas de Dibujo (4-4-5) en 2º año, 1ª y 4ª divisiones, turnos tarde y mañana respectivamente, Ciclo Básico y en 2º año, turno tarde, Ciclo Superior, Artesanías Aplicadas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal.

GUZMAN OLMEDO, María Hortensia: a partir del 1º de enero de 1979, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana e interina de un (1) cargo similar, turno

tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 2 "Nicolasa Berrondo de Quiroga" de Mercedes (San Luis).

BRIGLIA, Jorge Cayetano: a partir del 6 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 6 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos).
2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 780. — Buenos Aires, 7/5/79.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por el Decreto N° 8.820/62 y su ampliatorio N° 1.445/69, las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ALACEVICH, Faviola Libertad CAVERO de: a partir del 7 de marzo de 1979, titular de dieciocho (18) horas de Matemática (6-6-6) en 2º año, 2º y 3º divisiones y 3er. año, 3ª división, e interina de seis (6) horas de la misma asignatura en 2º año, 4ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "General Savio" de Río Tercero (Córdoba).

RICHARTE, María Zulema CAAMAÑO de: a partir del 1º de marzo de 1979, titular de cinco (5) horas de Estenografía (2-3) en 1º y 2º año, 2as. divisiones; tres (3) horas de Matemática en 1er. año, 2ª división, todas turno tarde; dieciséis (16) horas de Práctica Contable (4-4-4-4) en 1er. año, 3ª división, turno mañana, 1er. año, 2ª división, turno tarde, 1er. año, 4ª división, turno mañana y 2º año, 1ª división, turno mañana e interina de tres (3) horas de Matemática en 1er. año, 3ª división, turno mañana, todas Ciclo Práctica Comercial en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 4 de Avellaneda (Buenos Aires).

ROSNER, Juan Jorge: a partir del 5 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

GUERRA, Segundo: a partir del 30 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 4 "Taller Regional" de Quilmes (Buenos Aires).

MOREIRA, José Alberto: a partir del 5 de marzo de 1979, titular de dieciséis (16) horas de Castellano (4-4-4-4) en 1º y 3er. año, 5as. divisiones, turno mañana, 1er. año, 8ª división y 3er. año, 4ª división, turno tarde y dos (2) horas de Formación Cívica en 1er. año, 8ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

ARGAIN, Nelly Beatriz VALERO de: a partir del 1º de marzo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 2º y 3er. año, 5as. divisiones, turno tarde, cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 3ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico; cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 1er. año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electricidad y 1er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 905. — Buenos Aires, 29/5/79.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8.820/62, 9.202/62 y su ampliatorio N° 1.445/69, las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MIGLIORERO, Teresa COBIAN de: a partir del 31 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 7 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de Colón (Buenos Aires).

MARTIN TORRUELLA, Juana Victoria DACUNDA de: a partir del 20 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Juana Manso" de Corrientes.

CORRA, Raúl Humberto: a partir del

20 de marzo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año, 5ª división, Electricidad y cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 5º año, 3ª división, Mecánica, todas turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

CASAL, Elida Nilda CICHERO de: a partir del 1º de marzo de 1979, titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Básico y dos (2) horas de Literatura en 1er. año, 6ª división, Ciclo Superior, Mecánica, todas turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Ing. Luis Augusto Huergo" de Capital Federal.

TEIJO, Celia Isolina ROIGT PE-REYRA de: a partir del 1º de marzo de 1979, titular de veinticuatro (24) horas de Matemática (6-6-6-6) en 1er. año, 3ª, 4ª y 5ª divisiones y 3er. año, 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

RAFFAELLI, María Rafaela AFON-SIN de: a partir del 2 de abril de 1979, titular de veinticuatro (24) horas de Matemática (6-6-6-6) en 1er. año, 8ª división, 2º año, 7ª y 8ª divisiones y 3er. año, 7ª división e interina de seis (6) horas de la misma asignatura en 1er. año, 9ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

CAMISASCA, Antonio Augusto: a partir del 1º de marzo de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde y suplente de un (1) cargo similar, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Paso de los Libres (Corrientes).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 907. — Buenos Aires, 29/5/79.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8.820/62, 9.202/62 y su ampliatorio Nº 1.445/69, las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona,

a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

DIRUBE, Pablo Fernando Hiram: a partir del 30 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "General José de San Martín" de Capital Federal.

RODRIGUEZ, César Eduardo: a partir del 31 de marzo de 1979, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Temperley (Buenos Aires).

MARCONI, José: a partir del 3 de enero de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y suplente de un (1) cargo similar, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada (Buenos Aires).

DEODATO, Angel: a partir del 1º de enero de 1979, titular de dieciséis (16) horas de Dibujo Técnico (4-4-4-4) en 1er. año, 1ª y 3ª divisiones, 2º año, 1ª división, turno mañana y 2º año, 4ª división, turno noche y suplente de cuatro (4) horas de la misma asignatura en 2º año, 3ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortiz" de Tigre (Buenos Aires).

ALVAREZ, Segundo Meliano: a partir del 30 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Personal Obrero en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Telésforo Chanampa" de Tincagasta (Catamarca).

TARABINI, Santiago: a partir del 1º de marzo de 1979, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Brigadier General Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 953. — Buenos Aires, 8/6/79.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8.820/62, 9.202/62 y su ampliatorio Nº 1.445/69, las renunciaciones presentadas por personal

del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

NANNI, Eduardo Francisco: a partir del 28 de marzo de 1979, titular de cinco (5) horas de Electrotecnia I en 4º año, 2ª división; ocho (8) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II (4-4) en 5º año, 2ª y 4ª divisiones; cinco (5) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas en 5º año, 2ª división, todas turno diurno y seis (6) horas de Electrotecnia II en 6º año, única división, turno noche, todas Ciclo Superior, Electromecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán.

GRIESHABER, Conrado Miguel: a partir del 31 de marzo de 1979, titular de nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 3er. año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, 1º y 3er. año, únicas divisiones, turnos mañana y tarde respectivamente, Ciclo Superior, Mecánica e interino de tres (3) horas de la misma asignatura en 1er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Colón (Buenos Aires).

CRAPANZANO, Carmelo: a partir del 31 de marzo de 1979, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal.

KUHNLE, María Luisa Clara de los Angeles CARVAJAL de: a partir del 1º de abril de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 6 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución y un (1) cargo de Ayudante Técnica de Trabajos Prácticos, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Ing. Luis Augusto Huergo" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 954. — Buenos Aires, 8/6/79.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8.820/62, 9202/62 y su ampliatorio Nº 1.445/69, las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se mencio-

na, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SPERONI, Abel Angel: a partir del 2 de abril de 1979, titular de seis (6) horas de Resistencia y Cálculos de Elementos de Máquinas en 2º año, única división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Dolores (Buenos Aires).

BOCCIA, Rafael José: a partir del 2 de abril de 1979, titular de cuatro (4) horas de Tecnología Mecánica y cuatro (4) horas de Reparación y Mantenimiento en 2º año, 1ª división, Electricidad y Automotores respectivamente, cuatro (4) horas de Máquinas Técnicas en 3er. año, 1ª división, Mecánica e interino de seis (6) horas de Motores de Combustión Interna en 3er. año, 1ª división, Automotores, todas turno noche, Ciclo Superior en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Carlos Alberto Cassafouth" de Córdoba.

HERRERA, Dámasso Nemesio: a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Las Varilla (Córdobas).

CABRERA, Oscar Ramón: a partir del 28 de febrero de 1979, titular de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Tafi Viejo (Tucumán).

FAGNILLI, Rosa Margarita BIANCALANA de: a partir del 20 de abril de 1979, titular de diez (10) horas de Geografía (2-2-2-2-2) en 2º año, 1ª y 8ª divisiones, 3er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas Ciclo Básico y dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1er. año, 3ª división, Ciclo Superior, Electricidad, todas turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Ing. Luis Augusto Huergo" de Capital Federal.

SCHILARDI, Juan: a partir del 1º de abril de 1979, titular de tres (3) horas de Estática Gráfica y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1er. año, 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones en la Escuela

Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Mendoza.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 955. — Buenos Aires, 8/6/79.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8.820/62, 9.202/62 y su ampliatorio número 1.445/69, las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MUGA, Zulema Isabel: a partir del 1º de marzo de 1979, titular de ocho (8) horas de Biología (2-2-2-2) en 1er. año, 4ª, 5ª, 6ª y 9ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

DI BERARDINO, Félix Agustín: a partir del 30 de marzo de 1979, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Pehuajó (Buenos Aires).

ALVAREZ, Segundo Meliano: a partir del 30 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Personal Obrero en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Teléforo Chanampa" de Tinogasta (Catamarca).

GUILLAUME DOZO, Pedro César: a partir del 2 de enero de 1979, titular de seis (6) horas de Matemática (3-3) en 1º y 2º año, 4as. divisiones, turno noche, Artes Gráficas (en uso de licencia por Decreto Nº 734/68), y suplente de un (1) cargo de Regente de Cultura Técnica, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal.

ANZIANO, Osvaldo Alberto: a partir del 12 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Encargado de Depósito) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Prefectura Naval Argentina" de Villa Cañas (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.059. — Buenos Aires, 13/6/79.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8.820/62, 9.202/62 y su ampliatorio Nº 1.445/69, las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

OLMOS, Tirso Dante: a partir del 1º de abril de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— tramo Ejecución (Delegado Administrativo) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Añatuya (Santiago del Estero).

SALVADOR, Juan Constante: a partir del 1º de abril de 1979, titular de veinte (20) horas de Castellano (4-4-4-4) en 1er. año, 1ª división, 2º año, 1ª y 2ª divisiones y 3er. año, 3ª división, turno mañana, 2º año, 3ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico; cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 1er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica y 1er. año, 5ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica; e interino de seis (6) horas de la misma asignatura (2-2-2) en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones, turnos noche y tarde respectivamente, Ciclo Superior, Electromecánica y 1er. año, 6ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

RAFFA, Juan: a partir del 25 de abril de 1979, titular de ocho (8) horas de Máquinas y Elementos de Transporte (4-4) en 4º año, 1ª y 2ª divisiones e interino de cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 3er. año, 2ª división, todas turno noche, Ciclo Superior, Mecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "ng. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

BERTHOLLET, Gilda MOLINARI de: a partir del 30 de abril de 1979, titular de dos (2) horas de Biología en 1er. año, división 113, turno tarde, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

[The page contains extremely faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is arranged in several columns and is too light to transcribe accurately.]

estó
8-10-79
9

213



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN N° 693

3 DE SETIEMBRE DE 1979

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Autorizase con carácter experimental el dictado de clases de cuarenta minutos en los cursos diurnos de varias ENET. Elévase los montos de las becas y medias becas comunes y becas especiales para alumnos de Area de Frontera. Aprobaciones. Exímese de la asignatura Educación Física a varias alumnas. Asignaciones de partidas 814-822

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado N° 566. Nuevos números telefónicos 823-824

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular N° 539 825

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Reincorporaciones. Disponibilidades. Ubicaciones. Prescindibilidades. Justificación de inasistencias. Exoneraciones. Suspensión preventiva. Tareas auxiliares. Permanencia en categoría. Activa. Aclaratorias. Anulaciones. Traslados. Renuncias. Confirmaciones 825-858

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION N° 1773. — Buenos Aires, 21/8/79.

VISTO el orden de méritos realizado por la Junta de Clasificación para la Enseñanza Técnica —Zona I—, con los aspirantes a interinatos y suplencias para la cobertura de cargos vacantes en las Direcciones Generales de Enseñanza Técnica y de Planeamiento, de este organismo; y

CONSIDERANDO: Que el punto III 1) de la Reglamentación del Artículo 129 del Estatuto del Docente (Ley 14.473), establece que los Inspectores de todos los grados serán reemplazados transitoriamente, de acuerdo con la especialización del cargo, con personal que reúna las condiciones establecidas por dicho Estatuto para la titularidad de igual función; así como también, que la designación para el desempeño de interinatos y suplencias será efectuado por el CONET, teniendo en cuenta las necesidades del organismo, con observancia de la clasificación de los aspirantes efectuada por la correspondiente Junta de Clasificación;

Que es conveniente en la oportunidad limitar la provisión de cargos jerárquicos a aquellas funciones y especialidades en las cuales la necesidad de atender exigencias del servicio educativo sea de tal entidad que no acepte su postergación hasta su cobertura con carácter titular, sin detrimento del servicio mismo;

Por todo ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1° — Designar, a partir de la fecha, en cargos vacantes de la Dirección General de Enseñanza Técnica (Inspección General de Unidades Escolares), con observancia de la clasificación respectiva de los aspirantes a interinatos y suplencias, efectuada por la Junta de Clasificación para la Enseñanza Técnica —Zona I—, según Dictamen N° 9549/79, al personal que se indica a continuación:

- a) En el cargo de Subinspector General de la Inspección General de Unidades Escolares, en carácter de suplente del Profesor Jorge Antonio BRES-CIA, al Profesor en Disciplinas Industriales Héctor Rodolfo TERRAGNI.
- b) En el cargo de Inspector Jefe de Sección de la Inspección Regional Buenos Aires, de la Inspección General de Unidades Escolares, en carácter de interino, al Profesor en Disciplinas Industriales José Alfredo DE CESARE.
- c) En el cargo de Inspector —Especialidad Construcciones— de la Inspección Regional Buenos Aires, al Arquitecto Enrique IGLESIAS y en el de Inspector —Especialidad Automotores—, al Técnico en Automotores y Profesor en Disciplinas Industriales, José LAGO, ambos, en carácter de interino.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 1703. — Buenos Aires, 15/8/79.

VISTO el proyecto DINEMS-UNESCO-FNUFUID sobre prevención del uso indebido de drogas en los jóvenes; y

CONSIDERANDO: Que como consecuencia de su aplicación, el Curso Piloto de Promotores escolares de salud ha capacitado a un grupo numeroso de personal docente inmediatamente dependiente de este Consejo Nacional.

Que a efectos de mantener su conexión con la Coordinación del Proyecto mencionado, es necesario designar al docente que tome a su cargo la realización de las tareas de enlace correspondientes.

Por ello

**EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :**

1° — Déjase establecido que las tareas de enlace y coordinación aludidas precedentemente estarán a cargo de la profesora señora Sara LEMA de PIÑERO, actualmente adscripta por Resolución N° 1496/79 al área Presidencia y Consejo.

2° — A los efectos indicados la profesora señora de PIÑERO deberá tomar contacto con la Coordinación del Proyecto DINEMS, acordará la realización de las tareas de enlace encomendadas y propondrá las actividades de prevención primaria sobre uso indebido de drogas en los alumnos de los establecimientos de este Consejo.

3° — De forma.

RESOLUCION N° 1750. — Buenos Aires, 20/8/79.

1° — Desígnase en reemplazo de la Inspectora señora Natalia OLMEDO de VIDELA, a la señora Inspectora Josefina Otilia NYARI de ABSY, para integrar en representación de este Consejo Nacional, el jurado que actuará en el Certamen Escolar sobre la Paz organizado por la Comisión Católica Argentina para la Campaña Mundial contra el Hambre.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 1777. — Buenos Aires, 21/8/79.

VISTO el expediente 4646/79 por el cual el señor Francisco Pedro MONTFERRAND, solicita licencia extraordinaria, con goce de haberes, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica de la ENET N° 1 de Mar del Plata (Bs. As.), a efectos de concurrir a la VIII Cantata Europea a realizarse en Suiza, como integrante del Grupo Vocal Arsis; y

CONSIDERANDO: Que el presente caso no está contemplado en el Régimen de Licencias vigente;

Que no obstante ello y teniendo en cuenta la especie de labor a cumplir por el nombrado, la Dirección General de Enseñanza Técnica aconseja a fs. 9 se lo declare en comisión de servicios por el tiempo que demande el cumplimiento de la misma;

Por ello,

**EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :**

1° — Declárase en "comisión de servicios" desde el 28/7 al 28/9/79, al señor Francisco Pedro MONTFERRAND, en (2) cargos de Maestro de Enseñanza

Práctica de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de Mar del Plata (Bs. As.).

2° — De forma.

RESOLUCION N° 1770. — Buenos Aires, 21/8/79.

VISTO la Resolución Conjunta N° 818/79 del Ministerio de Defensa y del Ministerio de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO: Que por el Artículo 1° de la Resolución Conjunta mencionada en el Visto de la presente, el Consejo Nacional de Educación Técnica debe proceder a designar un representante alterno para integrar la Comisión Especial y Permanente creada por Decreto N° 1531/72, reglamentario de la Ley N° 19.524 de Educación en Frontera;

Por ello:

**EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :**

1° — Designar al inspector docente, profesor Héctor Hugo SUAREZ, representante alterno en la Comisión Especial y Permanente, creada por Decreto número 1531/72, reglamentario de la Ley N° 19.524 de Educación en Frontera.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 1825. — Buenos Aires, 22/8/79.

1° — No computar inasistencias al personal docente de escuelas de jurisdicción de este Consejo Nacional, que concurra a la XLI Semana de Geografía a realizarse entre los días 7 y 13 de octubre próximo en la ciudad de Tandil (Buenos Aires), organizada por la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 1128. — Buenos Aires, 28/5/79.

1° — Aprobar el plan de estudio correspondiente al Curso Superior de Seguridad e Higiene Industrial, que obra como anexo de la presente resolución.

2° — Autorizar el funcionamiento del curso mencionado en el artículo primero de esta resolución, en la ENET N° 1 de Olavarría "Luciano Fortabat", por el término lectivo de 1979.

3° — De forma.

ANEXO DE LA RESOLUCION N° 1128/79

1 — **Nombre del curso a que pertenece el plan:**

Curso Superior de: Seguridad e Higiene Industrial.

2 — **Título o certificado que corresponde al curso completo:**

Técnico Superior en Seguridad e Higiene Industrial (aprobado por Res. CONET N° 909/76).

3 — **Definición de la profesión u oficio:**

El Técnico Superior en Seguridad e Higiene Industrial está capacitado para: Desarrollar actividades en los departamentos de Seguridad e Higiene de los establecimientos fabriles, relacionados con:

- Elaborar programas de estudio, capacitación y de control.
- Elaborar normas internas de seguridad.
- Evaluación de riesgo.
- Estadísticas.
- Confeccionar y mantener actualizado el legajo médico, en el área de su competencia, en coordinación con el Servicio de Medicina del Trabajo.

4 — Duración del Curso:

2 Semestres de 25 semanas cada uno. Total 50 semanas.

5 — Número de horas de clase por semana:

25 horas de 50 minutos.

6 — Condiciones de ingreso:

- a) Título de Técnico egresado del Ciclo Superior de las escuelas técnicas en las distintas especialidades.
- b) Título de egresado de enseñanza media, con 5 (cinco) años como mínimo, de experiencia en tareas de Higiene y Seguridad Industrial.

7 — Aprobación de Asignaturas:

El promedio semestral de 7 (siete) o más puntos implicará la aprobación de la asignatura y exención del examen general, siempre que el alumno esté calificado en los tres bimestres y no registre aplazo en el tercer promedio bimestral. El alumno que no reúna las condiciones establecidas en el punto anterior deberá rendir examen general de la asignatura.

El alumno que obtuvo promedio semestral de 7 (siete) o más puntos en asignatura en la que corresponda la realización de trabajos prácticos y no cumplió con la totalidad de éstos, se considerará no aprobado definitivamente en aquellas, hasta que presente y se den por satisfechos dichos trabajos prácticos.

8 — Repetición del Curso:

Los alumnos que después de los exámenes correspondientes al primer semestre adeuden más de dos asignaturas deberán repetir el curso.

Los alumnos que hayan cursado el segundo semestre del plan de estudios, y que al finalizar el período de exámenes generales quedaran adeudando asignaturas, podrán completarlo a su solicitud en las épocas de exámenes posteriores, sin la obligación de repetir curso, debiendo presentar a este efecto los trabajos prácticos aprobados. La fecha de presentación de los trabajos prácticos deberá convenirse con el profesor y deberá ser por lo menos con quince días de anticipación a la fecha del respectivo examen.

9 — Régimen de alumnos libres:

El régimen de alumnos libres establecido por la Resolución 540-C/75, no alcanza a los alumnos de post-grado inscriptos en el Plan-Convenio celebrado en Olavarría el 17/4/78, entre el CONET y las empresas signatarias.

10 — Reincorporación de alumnos:

La reincorporación de alumnos del Curso de post-grado TECNICO SUPERIOR DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL en el plan con-

venio celebrado entre el CONET y las empresas signatarias, en Olavarría, el 17/4/79, está reglamentado en la Resolución M. C. E. N° 359 (22/3/76) Boletín del CONET 538.

11 — Nombre de las asignaturas y número de horas semanales:

Asignaturas	Semestre	
	1°	2°
Educación para la Seguridad	—	3
Higiene Industrial	3	3
Legislación Aplicada	—	2
Legislación Laboral	2	—
Nociones de Sociología y Economía	2	2
Organización del Trabajo	3	—
Patología del Trabajo	2	—
Psicología Aplicada	—	2
Psicología General	2	—
Práctica Profesional	3	3
Seguridad Especial	—	4
Seguridad General	4	—
Servicios de Medicina	—	2
Siniestros	2	2
Tecnología de Fabricación	2	2
Total de Horas	25	25

RESOLUCION N° 1775. — Buenos Aires, 21/8/79.

VISTO el expediente 3560/79 por el cual la Dirección General de Enseñanza Técnica propone reducir en cinco minutos la duración de la hora de clase de cuarenta y cinco minutos en los cursos diurnos de determinados establecimientos; y

CONSIDERANDO: Que en razón de la doble escolaridad propia de nuestro sistema educativo y del tiempo que lleva a sus educandos trasladarse desde y hasta sus hogares, las posibilidades de dedicarse a la lectura o a la complementación de la tarea de aula se ven de hecho reducidas a límites inconvenientes;

Que la medida propuesta tiende a paliar esa circunstancia;

Que no obstante lo expresado, deberá considerarse su incidencia en la faz pedagógica, por lo que resulta aconsejable asignar carácter experimental a la medida a aplicar;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

**EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA**

R E S U E L V E :

1° — Autorízase a partir de la fecha de la presente con carácter experimental, el dictado de clases de cuarenta minutos de duración en los cursos diurnos de las

siguientes Escuelas Nacionales de Educación Técnica:

Nros. 11 y 28 de Capital Federal

Nº 1 de San Isidro

Nº 2 de San Martín

Nº 1 de Témpperley

Nº 1 de Villa Ballester

Nº 1 de Bahía Blanca

Nº 1 de Bariloche

Nº 2 de Córdoba (Ciudad)

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1782. — Buenos Aires, 22/8/79.

1º — Elevar, a partir del 1º de setiembre de 1979 y hasta el 31 de diciembre de 1979, los montos de las becas y medias becas comunes —Resolución Nº 498/79— y las becas especiales para alumnos provenientes de Areas de frontera —Resolución Nº 1232/79— a los valores que a continuación se indican:

a) Beca común — Pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.000.-) por alumno y por mes.

b) Media beca común — Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000.-) por alumno y por mes.

c) Beca especial — Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.-) por alumno y por mes.

2º — Establecer que la elevación de los montos a que se refiere el punto 1º precedente, alcanza al número total de beneficios —becas comunes u ordinarias; medias becas y becas especiales o de frontera— que figuran en el Anexo II de la Resolución Nº 498/79.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1774. — Buenos Aires, 21/8/79.

1º — Apruébase el anteproyecto que obra a fs. 9/10 de estos actuados, por el cual este Consejo Nacional autoriza el uso a título gratuito, de las instalaciones de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 de Capital Federal, al Organismo de Recreación Infantil "Las Promesas" dependiente de la Empresa Austral Líneas Aéreas, los días sábado de 8,00 a 17,00 hs.

2º — Autorízase al Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 de Capital Federal Prof. Jorge Ahumada a suscribir, en representación de este Consejo Nacional, el convenio de que se trata.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1776. — Buenos Aires, 21/8/79.

1º — Exímese de la asignatura Educación Física por el curso lectivo 1979, a las alumnas de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Balcarce (Buenos Aires) que se detalla a continuación:

FERNANDEZ, Mónica Graciela — 2º año 2ª div. Ciclo Básico

BÉDOY, María del Carmen — 3er. año 1ª div. Ciclo Superior
FOGLIA, Graciela Alicia — 3er. año 1ª div. Ciclo Superior
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1772. — Buenos Aires, 21/8/79.

VISTO los Expedientes Nros. 19244/78; 4718/79; 5303/79; 10745/79; 4808/79 y 8831/79, donde obran Disposiciones de la Dirección General de Planeamiento condicionadas a la aprobación superior y por las cuales se dispuso aceptar diversas donaciones de elementos efectuadas a este Organismo con destino a establecimientos educacionales dependientes; y

CONSIDERANDO: Que se hallan cumplido todos los requisitos reglamentarios exigidos para el caso;

Por ello, y acorde con lo aconsejado por la Dirección General de Planeamiento;

**EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA**

R E S U E L V E :

1º — Apruébanse las Disposiciones Nros. 281; 282; 283; 284; 285 y 286 de la Dirección General de Planeamiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1378. — Buenos Aires, 29/6/79.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Consejo el Convenio celebrado entre este Consejo Nacional de Educación Técnica representado por el suscripto en su carácter de Interventor y la Unión Obrera Metalúrgica representada por su Señor Interventor Coronel Juan Carlos TEJEDA, y cuyo texto es parte integrante de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1379. — Buenos Aires, 29/7/79.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el Convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Educación Técnica, representado por el suscripto en su carácter de Interventor, y el Centro de Capacitación y Reconversión de la Mano de Obra de la Provincia de Córdoba, representado por los señores Presidentes y Secretarios de las entidades fundadoras del mismo, Arquitecto Jaime ROCA y Doctor José Ignacio CASTRO por la Asociación de Industriales de Córdoba, Ingeniero Ricardo ROMERO DÍAZ e Ingeniero Enzo Luis REBORA por la Cámara Argentina de la Construcción (Delegación Córdoba), Sr. Francisco SANCHEZ e Ingeniero César ALBRIZI, por la Cámara de Industriales Metalúrgicos de Córdoba; Ingeniero Roberto PERETTI y Sr. Juan María DEWEZ por la Federación Industrial de la Provincia de Córdoba; y cuyo texto es parte integrante de la presente Resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1572. — Buenos Aires, 30/7/79.

1º — Asígnase al Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de la localidad Villa Valeria (Córdoba), la suma de Pesos Siete Millones (\$ 7.000.000), para atender gastos de Equipamiento e Inversiones Administrativas.

2º — Impútese el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 5110 — Ejercicio 1979 — \$ 5.000.000.—

5, 20, 80, 554, 2, 089, 5120 — Ejercicio 1979 — \$ 2.000.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1608. — Buenos Aires, 30/7/79.

1º — Asígnase a la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 26 de Colonia Sarmiento (Chubut), la suma de Pesos Tres Millones Cien Mil (\$ 3.100.000), para atender gastos de Bienes de Consumo, Equipamiento e Inversiones Administrativas.

2º — Impútese el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 1210 — Ejercicio 1979 — \$ 300.000.—

5, 20, 80, 554, 2, 089, 5110 — Ejercicio 1979 — \$ 1.300.000.—

5, 20, 80, 554, 2, 089, 5120 — Ejercicio 1979 — \$ 1.500.000.—(*)

(*) De la Partida Principal 5120, se destinará la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000), para la adquisición de elementos para la instalación eléctrica.

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1571. — Buenos Aires, 30/7/79.

1º — Asígnase a los establecimientos que se indican en planilla anexa, las partidas que se detallan y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Seis Millones Ochocientos Mil (\$ 6.800.000.-), para atender gastos de Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Equipamiento e Inversiones Administrativas.

2º — Impútese el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 1210 — Ejercicio 1979 — \$ 650.000.—

5, 20, 80, 554, 2, 089, 1220 — Ejercicio 1979 — \$ 2.100.000.—

5, 20, 80, 554, 2, 089, 5110 — Ejercicio 1979 — \$ 1.500.000.—

5, 20, 80, 554, 2, 089, 5120 — Ejercicio 1979 — \$ 2.550.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS

M. N°	Localidad	1210	1220	5110	5120
Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural					
10	Cte. Nicanor Otamendi (Buenos Aires)	\$ 100.000	\$ 300.000	\$ 240.000	\$ 110.000
20	El Galpón (Salta)	—	—	—	1.500.000(*)
41	Miraflores - Dto. Capayán (Catamarca)	,, 110.000	,, 300.000	,, 180.000	,, 120.000
57	El Espinillo (Formosa)	,, 120.000	,, 300.000	,, 380.000	,, 250.000
63	Pascanas (Córdoba)	,, 150.000	,, 300.000	,, 350.000	,, 250.000
Misiones de Cultura Rural y Doméstica					
6	La Consulta (Mendoza)	,, 70.000	,, 300.000	,, 150.000	,, 135.000
8	Alejo Ledesma (Córdoba)	,, 50.000	,, 300.000	,, 100.000	,, 95.000
13	Capayán (Catamarca)	,, 50.000	,, 300.000	,, 100.000	,, 90.000
TOTALES		\$ 650.000	\$ 2.100.000	\$ 1.500.000	\$ 2.550.000

(*) La partida 5120 asignada a la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural N° 20 de la localidad El Galpón (Salta), será destinada a la adquisición de materiales para la construcción de bancos de carpintero.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO N° 566

CONCURSO FOTOGRAFICO

"EL JOVEN Y LA TECNICA"

REGLAMENTO

Artículo 1° — El Círculo de Amigos del INSPT, con la colaboración del Foto Club Buenos Aires, organiza un concurso fotográfico titulado "El Joven y la Técnica" con dos categorías: Categoría "A" Fotografías Monocromas, Categoría "B" Diapositivas color.

En el concurso podrán participar todos los alumnos de las escuelas secundarias del país. El tema contempla las más variadas expresiones de la actividad técnica al servicio de la humanidad, destacando específicamente la presencia del joven en el quehacer técnico.

Art. 2° — En el concurso no podrán participar reproducciones de cuadros, grabados, láminas, retratos, etc., como así también las fotografías coloreadas a mano o color directo con marcas o leyendas comerciales. Se aceptarán obras que hayan sido presentadas en otros concursos mientras respondan al tema y no hayan sido premiadas.

Procedimiento: Será LIBRE, quedando excluidos los que no sean fotográficos, excepto el retoque.

Art. 3° — Presentación de obras: **Categoría "A"** Fotografía Monocroma: Cada participante podrá participar hasta 4 (cuatro) fotos. El lado mayor de un máximo de 40 cm aceptándose 1 cm de tolerancia; deberán pegarse enteramente en cartones, blanco, marfil, gris o negro, sin recuadros filetes o mantadas al aire. El cartón será de una altura de 49,5 cm a 50 cm, exactamente y 40 cm de ancho. El montaje debe hacerse con el cartón en sentido vertical, dejando un margen superior mínimo de 2 cm y un inferior de 7 cm como mínimo.

Categoría "B": Diapositivas color: Cada participante puede presentar hasta 8 diapositivas de 35 mm y montadas preferiblemente en marcos de vidrio, espesor máximo de 3,5 cm.

Art. 4° — Premios: Cada participante no podrá acumular más de un premio por categoría. Se adjudicarán los siguientes premios:

Categorías "A" y "B"

1° Premio: Un viaje a Bariloche con cinco días de estadía en el Hotel Vuriloche.

2° Premio: 1 cámara Polaroid modelo 1.000. 2 Film Packs de película Polaroid SX 70, 2 Barras Flash. Donación de la firma Rodolfo Jablonka.

3° Premio: 1 cámara fotográfica "Tauro" donación de "La Casa del Flash"

4° Premio: 1 cámara fotográfica "Tauro" donación de "La Casa del Flash"

5° Premio: 1 cámara fotográfica "Tauro" donación de "La Casa del Flash"

6° Premio:

CATEGORIA "A": 1 equipo 77 X Kodak, donación de Kodak Argentina.

CATEGORIA "B": 1 orden de compra valor \$ 50.000 donación de la firma "Depaolini".

Condiciones Generales

Art. 5º — Cada obra no llevará al frente ninguna inscripción que lo identifique. Al dorso del cartón o de la diapositiva se colocará el SEUDONIMO y título de la obra, que deberá ser nominativa y no numerativo. En un sobre aparte, se colocará una planilla que contenga los siguientes datos:

- a) Seudónimo (uno solo por autor)
- b) Nombre, apellido y Tel.
- c) Dirección, localidad
- d) Cantidad y detalle de las obras presentadas
- e) Firma del autor, Nº de documento de identidad. ENET, turno, división.

Art. 6º — Las obras deberán ser presentadas en la Sede del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico en Triunvirato 3174, Capital de 9 a 12 hs., y de 15 a 20,30 hs., antes del 12/10/79 inclusive (plazo improrrogable).

Art. 7º — El jurado estará integrado por 3 (tres) miembros del Cuerpo permanente de Jurados del Foto Club Buenos Aires y 2 (dos) designados por el INSPT y el Círculo de Amigos. El mismo se reunirá el 15/10/79 a las 20.30 hs., siendo encargado también de seleccionar las obras que a su juicio, reúnan méritos para ser exhibidas en las Exposiciones que se realizarán.

Art. 8º — Las fotografías y diapositivas premiadas quedarán de propiedad del Círculo de Amigos del INSPT quien se reserva todos los derechos de reproducción y utilización con fines didácticos sin que por ello los autores puedan exigir honorarios u otra compensación especial.

Art. 9º — La nómina de autores premiados se hará conocer por los distintos medios de comunicación y por notas enviadas directamente a los autores a partir del 31 del corriente año.

Art. 10. — La entrega de premios se realizará el día 15 de noviembre a las 18 hs., en el acto de celebración del Día de la Educación Técnica que se llevará a cabo en la Sala Muñío del Centro Cultural San Martín de la Capital Federal.

Art. 11. — La sola presentación en este concurso fotográfico implica el conocimiento de todos y cada uno de los artículos de este Reglamento reservándose el Círculo de Amigos del INSPT y el Foto Club Buenos Aires el derecho a resolver cualquier cuestión no prevista en el mismo. Los organizadores pondrán el máximo empeño en el cuidado y conservación de las obras pero no se responsabilizan por cualquier pérdida o deterioro.

NUEVOS NUMEROS TELEFONICOS

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo"
de Capital Federal:

- 58-6690 — Dirección, Vicedirección y Secretaría
- 59-3702 — Tesorería - Compras
- 59-6254 — Regencia de Estudios
- 58-2493 — Jefatura General de Talleres

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR N° 359

SEÑOR/A DIRECTOR/A:

Se recuerda la prohibición de adquirir elementos y materiales de todo tipo, a firmas no inscriptas en el Registro de Proveedores del Estado.

A tal fin y para evitar las sanciones previstas, por inobservancia de dicha obligación, se insiste en el cumplimiento de las normas publicadas en el Boletín del CONET N° 559 —CIRCULAR N° 236— páginas 1074/1079 y especialmente en el punto 12.

Esta Dirección General hará directamente responsables del incumplimiento de dichas normas, a los señores Directores y Delegados de Administración o a los funcionarios que hagan sus veces.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION N° 1679. Buenos Aires, 8/8/79.

1° — Designar Director de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural N° 21 de la localidad de Cutraché, provincia de La Pampa, al señor Técnico Mecánico Roberto Antonio SCHANZ.

2° — De forma.

REINCORPORACIONES

RESOLUCION M.C.E. N° 1.225. Buenos Aires, 24/7/79.

1° — Reincorporar, de conformidad con lo establecido por el Artículo 34° del Estatuto del Docente (Ley 14473), al señor Roberto Victorio Angel GABARAIN en ocho (8) hs. de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cuantitativa en 3° año, 10° división y cuatro (4) horas de Química Inorgánica en 1° año, 10ª división, todas Ciclo Superior, Química, turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION N° 1720. Buenos Aires, 20/8/79.

1° — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 12 de marzo de 1979, a la señora María GWENDOLYN IRIGOYEN de GIANNUZZI, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20° del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en 1 hora de Inglés de 2° año, 6ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

2° — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3° — De forma.

RESOLUCION N° 1.730. Buenos Aires, 20/8/79.

1° — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1° de marzo de 1979, al señor Edgardo Alberto NERI, de conformidad con lo de-

terminado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en una (1) hora de Biología de 2º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

2º — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 1.659. Buenos Aires, 3|8|79.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Livio Enrique LAZZARINI, en cuatro (4) horas de Artes Gráficas en 1º año, 1ª divisiónº Ciclo Superior de Publicidad, turno noche, dos (2) horas de Materiales en 1º año, 1ª división y dos (2) horas de Materiales en 1º año, 2ª división, ambas del Curso de Formación de Operarios —Artes Gráficas—, turno noche; en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 15 "Maipú" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en ocho (8) horas de cátedra en disponibilidad por Resolución Nº 1575|78 en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.731. Buenos Aires, 20|8|79.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Aldo Juan Arturo PERETTI, en cuatro (4) horas de Física en 4º año, 1ª división, Especialidad Mecánica, Ciclo Superior, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de cátedra, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 898|79, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 15 "Maipú" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.593. Buenos Aires, 30|7|79.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señora Carmen Susana BAEZA de

GUAGLIANONE en una (1) hora de Estenografía en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresa, turno mañana y cinco (5) horas de Contabilidad en 1º año, 2ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresa, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de cátedra que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 616|78 en la ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal.

2º — De forma.

PRESCINDIBILIDADES

RESOLUCION Nº 1792. Buenos Aires, 22|8|79.

1º — Dar de baja, por razones de servicio, al señor Marcelo Edmundo GARAY, en la totalidad de la tarea en que revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

2º — La Dirección General de Personal dispondrá el inmediato cese del agente dado de baja por la presente resolución, previa notificación por alguno de los medios previstos en el Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto Nº 1759 del 3 de agosto de 1972, debiendo la Dirección del mencionado establecimiento educacional comunicar dicho cese a la citada Dirección General, dentro de las veinticuatro (24) horas de producido.

3º — Por intermedio de la Dirección General de Administración se procederá a abonar al agente mencionado en el apartado 1º de la presente resolución, la indemnización prevista por el Artículo 4º de la Ley 21.274, en base a los cómputos e informes efectuados previamente por la Dirección General de Personal, la que dejará expresa constancia de si el caso estuviera o no comprendido en los alcances del Artículo 7º de la citada Ley.

4º — De forma.

JUSTIFICACION DE INASISTENCIAS

RESOLUCION Nº 1.687. Buenos Aires, 9/8/79.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 8810/78, por donde se tramita la justificación de las inasistencias del señor José Francisco MUÑOZ, Maestro de Enseñanza Práctica, interino, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Avellaneda, Buenos Aires, del 18 de mayo al 20 de junio de 1978, con motivo de la denegatoria a su solicitud de licencia por motivos particulares; y

CONSIDERANDO: Que con posterioridad presentó certificados médicos que no se encuadran en las Normas del Artículo 4º, inciso a) del Decreto número 1429/73.

Que es necesario dictar la medida que regularice la situación asistencial del docente, con carácter de excepción,

El Interventor en el Consejo Nacional de Educación Técnica

Resuelve:

1º — Considerar justificadas, sin derecho a la percepción de haberes, las inasistencias en que incurriera el señor José Francisco MUÑOZ, Maestro de Enseñanza Práctica, interino, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Avellaneda, Buenos Aires, del 18 de mayo al 20 de junio de 1978.

2º — De forma.

EXONERACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.066. Buenos Aires, 13/6/79.

1º — Exonerar — Artículo 34º, inciso f) del Decreto-Ley Nº 6666/57 — a la señora Nelly Clara COLOMBARO de PACCIORRETTI, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

2º — De forma.

SUSPENSION PREVENTIVA

RESOLUCION Nº 1.667. Buenos Aires, 3/8/79.

1º — Ampliar por el término de treinta (30) días, de conformidad con lo establecido por el Artículo 39º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto-Ley Nº 6666/57), la suspensión reventiva impuesta por Resoluciones Nº 759/79 y 1485/79, al señor Julio Argentino BRAVO.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.668. Buenos Aires, 3/8/79.

1º — Ampliar la suspensión preventiva impuesta por Resolución Nº 1294/79 a los señores Ramón Eduardo CHAVES y Domingo Oscar CASTRO, atento a lo establecido en el Apartado II de la Reglamentación del Artículo 39º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto-Ley Nº 6666/57).

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 1.620. Buenos Aires, 31/7/79.

1º — Asignar tareas auxiliares, por el periodo lectivo 1979 a la señora Irene Ramona LECOUNA de VARRENTI interina de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 1 de Vicente López, por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto 1429/73.

2º — La prestación de servicios en tareas auxiliares tendrá lugar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María Remedios Escalada de San Martín" de Capital Federal.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.657. Buenos Aires, 3/8/79.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 1º de mayo de 1979 y por el tér-

mino de noventa (90) días, a la señora Yolanda Beatriz CALISE de AHUMADA Profesora de cuatro (4) horas de cátedra interinas en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Ejército de los Andes" de San Rafael (Mendoza), por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9°, inciso c) del Decreto 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 1.658. Buenos Aires, 3/8/79.

1° — Asignar tareas auxiliares que no demanden mayor esfuerzo psicofísico a partir del 15 de mayo de 1979 y por el término de noventa (90) días, a la señorita Delia Adelma FONT Profesora titular de veinticuatro (24) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9°, inciso c) del Decreto 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 1.732. Buenos Aires, 20/8/79.

1° — Asignar tareas auxiliares, a partir del 2 de abril y hasta el 31 de agosto de 1979, a la señorita Aurelia Elena RODRIGUEZ, profesora titular de doce (12) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 4 "Taller Regional Quilmes" de Quilmes (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9°, inciso c) del Decreto número 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 1.733. Buenos Aires, 20/8/79.

1° — Asignar tareas auxiliares en ambiente libre de ruidos y con carácter permanente, al señor Adolfo Arturo BOCCADORO titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— e interino de un (1) cargo similar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 9 "Luis Augusto Huergo" de Capital Federal, por estar comprendido en las normas es-

tablecidas en el Artículo 9°, inciso c) del Decreto N° 1429/73.

2° — La prestación de tareas auxiliares se bará efectiva en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires).

2° — De forma.

RESOLUCION N° 1.734. Buenos Aires, 20/8/79.

1° — Asignar tareas auxiliares —evitando horario prolongado de trabajo visual— a partir del 1° de abril de 1979 y por el término de seis (6) meses, al señor Héctor Osvaldo DIAZ titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica y del cargo de Director, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de General Madariaga (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9°, inciso c) del Decreto 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 1.735. Buenos Aires, 20/8/79.

1° — Asignar tareas auxiliares a partir del 12 de mayo de 1979 y por el término de seis (6) meses, a la señora Haydée Beatriz BASUALDO de ROMEO profesora titular de dieciocho (18) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9°, inciso c) del Decreto 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 1.736. Buenos Aires, 20/8/79.

1° — Asignar tareas auxiliares a partir del 29 de mayo de 1979, por el término de un (1) año, al señor Héctor David MANSILLA profesor titular de doce (12) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 6 "Ingeniero Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9°, inciso c) del Decreto número 1429/73.

2° — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 1.725. Buenos Aires,
20|8|79.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Emilia Catalina Rosa SERVICI de ROFFO por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1978.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.726. Buenos Aires,
20|8|79.

1º — Acceder hasta el 31 de diciembre de 1980, al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Delia Clotilde GARRIDO de HALL.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.727. Buenos Aires,
20|8|79.

1º — Acceder hasta el 31 de diciembre de 1979 —con carácter de improrrogable— al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Carmelo COCO.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.728. Buenos Aires,
20|8|79.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Julio José CANOSA, por el término de un (1) año a partir del 31 de diciembre de 1978.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 1.280. Buenos Aires,
18|6|79.

1º — Establecer que al disponibilidad con goce del 50 % de los haberes, dispuesta mediante Resolución Nº 2290|78, a favor del señor Amado Horacio AREVALO, en un cargo de la Categoría 6 —Tramo Ejecución, Agrupamiento Administrativo— y en un cargo de Prosecretario titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 Catamarca,

debe considerarse del 1º de enero de 1980 por un período máximo de un año.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.306. Buenos Aires,
21|6|79.

1º — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 325|78 por la que se trasladó con carácter titular al señor Daniel Edgardo SPADILLERO —entre otras horas— en tres (3) horas de Educación Física en 2º año, 2ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno mañana, en la ENET Nº 1 “Francisco Ramírez” de Paraná (Entre Ríos); que la misma deberá ser considerada con idéntico carácter en igual número de horas y asignatura en 3º año, 3ª división, Ciclo Superior, Aviación, turno mañana, curso masculino, en la ENET Nº 3 “Tte. Luis C. Candelaria” de Paraná (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.357. Buenos Aires,
28|6|79.

1º — Establecer que las tareas auxiliares asignadas a favor del señor Ideal NEGRÍ titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 “Dr. Juan Bialet Masse” de Córdoba, deberán ser consideradas a partir del 2 de abril de 1979 y hasta el 31 de mayo de 1979, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.418. Buenos Aires,
5|7|79.

1º — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 1708|78 por la que se dispuso el traslado de la señora Nancy Olinda SOLDATI de PICARDO en catocre (14) horas de cátedra a la ENET Nº 6 “Ing. y Dr. Angel Gallardo” de Avellaneda (Buenos Aires), cesando simultáneamente —entre otras horas— en doce (12) horas de Geografía en el mismo establecimiento; que dicho cese deberá ser

considerado en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año, 3ª y 4ª divisiones y ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones y 3º año, 1ª y 2ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno mañana, en la citada unidad escolar.

2º — De forma.

RESOLUCION N° 1.445. Buenos Aires, 5/7/79.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor del señor Carlos Alberto Pascual CELLA profesor titular de doce (12) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires), deberán ser consideradas a partir del 12 de marzo de 1979 y hasta el 9 de junio de 1979, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto N° 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION N° 1.449. Buenos Aires, 5/7/79.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor de la señora Olga Lidia BAZTERRICA de VILLAR interina de tres (3) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), deberán ser consideradas a partir del 1º de abril de 1979 y hasta el 30 de abril de 1979, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto N° 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION N° 1.451. Buenos Aires, 5/7/79.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor de la señora Blanca Elena VAN MAMEREN de PELLARIN profesora de treinta (30) horas de cátedra —veinticuatro (24) horas titulares y seis (6) horas interinas— en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de Villa de Soto (Córdoba) deberán ser consideradas a partir del 9 de setiembre de 1978 y hasta la finali-

zación del período lectivo 1978, por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto N° 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION N° 1.480. Buenos Aires, 10/7/79.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución N° 307/79 por la que se dispuso el traslado del señor Arnoldo Amaro ELLERMAN ARIAS en veintitres (23) horas de cátedra en la ENET N° 29 "Reconquista de Buenos Aires" de la Capital Federal, cesando simultáneamente —entre otras horas— en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde en la ENET N° 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires); que dicho cese deberá ser considerado en igual grupo de horas y asignatura en 2º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION N° 1.508. Buenos Aires, 17/7/79.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor de la señora Aida Amalia Cecilia BELLONI de REGALINI profesora interina de diez (10) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 2 de Formosa, deberán ser consideradas a partir del 23 de agosto de 1978 hasta el 31 de diciembre de 1978, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º inciso c) del Decreto número 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION N° 1.523. Buenos Aires, 17/7/79.

1º — Dejar establecido, con relación a la Resolución N° 1570/76, por la que se ubicó a la señorita Sarah Carmen GAVAZZO en cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET N° 1 "Alfárez de Navío Don José Sobral", que dicha ubicación deberá ser considerada en

cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 2° año, 2ª división, turno mañana y 2° año, 3ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico en su similar N° 2 "Presbítero José María Colombo" ambos establecimientos de Gualaguaychú (Entre Ríos).

2° — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 1.145. Buenos Aires, 2/7/79.

1° — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución N° 1.711/78 por la que se dispuso el traslado de la señora Nélica Liria MUSSINI de LUCAS, en catorce (14) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Ing. César Cippolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires), que el mismo debe ser considerado teniendo en cuenta que el cese deberá operarse en once (11) hs. de Castellano (4-4-3) en 1° año, 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Básico y 2° año, 1ª división, Práctica Comercial en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Alte. Ramón González Fernández" de Punta Alta (Buenos Aires) y en tres (3) horas de Literatura en 4° año, 2ª división, turno mañana en el Colegio Nacional de Punta Alta (Buenos Aires) y no como en aquella se especificara.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 1.578. Buenos Aires, 30/7/79.

1° — Dejar establecido, con relación a la parte pertinente de la Resolución N° 1460/78, por la que se afectó un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica a favor del señor José Raúl NIEVA en la ENET N° 1 "Prof. Vicente García Aguilera" de Catamarca, que dicho cargo deberá ser considerado en el turno tarde y no como se especificara en la mencionada resolución.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 1.592. Buenos Aires, 30/7/79.

1° — Dejar establecido con relación a la parte pertinente de la Resolución N° 479/79 por la que se dispuso —entre otros— el traslado del señor Guillermo

Obdulio CALCAGNO en tres (3) horas de Educación Física en 3° año, división 303, que la misma deberá ser considerada en tres (3) horas de la misma asignatura en 3° año, división 302, Ciclo Básico, turno diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires).

2° — De forma.

RESOLUCION N° 1.598. Buenos Aires, 30/7/79.

1° — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor del señor Lorenzo Alberto MANZORATTE profesor titular de veintidós (22) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires), deberán ser considerados a partir del 1° de enero de 1979 y por el término de seis (6) meses, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9°, inciso c) del Decreto N° 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 1.333. Buenos Aires, 8/8/79.

1° — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución N° 679/77 por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales, al señor Ovidio Victorino ALVAREZ en tres (3) horas de Trabajos Prácticos de la Especialidad en 4° año, 2ª división, especialidad Construcciones, Curso Construcciones, turno noche; en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 21 de la Capital Federal; que la misma deberá ser considerada con idéntico carácter en tres (3) horas de Administración y Conducción de Obras en 4° año, 2ª división Ciclo Superior, Construcciones, turno noche, en el mismo establecimiento.

2° — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 1.334. Buenos Aires, 24/7/79.

1° — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de la Resolu-

ción N° 678/77 por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales al señor José Antonio FLORES en cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1° año, 2ª división y cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1° año, 1ª división, todas Ciclo Superior, Electromecánica, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires); que la misma deberá ser considerada con igual carácter, en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2° año, 2ª división y 3° año, 3ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde en el mencionado establecimiento educacional.

2° — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 1.337. Buenos Aires, 24/7/79.

1° — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de la Resolución N° 679/77 por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales, al señor Gabriel Enrique CUPELLO en cinco (5) horas de Construcciones de Hormigón Armado en 4° año, 5ª división, especialidad Construcciones, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Ingeniero Juan Valentín Passalacqua" de Bánfield (Buenos Aires); que la misma misma deberá ser considerada con idéntico carácter, en dos (2) horas de Organización y Disposiciones Legales en 4° año, 3ª división, Ciclo de Constructores, turno noche y tres (3) horas de Dibujo Técnico en 2° año, 8ª división, especialidad Construcciones, turno noche, en el mismo establecimiento educacional.

2° — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 1.338. Buenos Aires, 24/7/79.

1° — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de la Resolución N° 674/77 por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales, a la señora Marta Susana BULWIK de PEREMIANSKY en tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construc-

ciones Mecánicas en 2° año, 4ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 32 "General José de San Martín" de la Capital Federal; que la misma deberá ser considerada con idéntico carácter en dos (2) horas de Química en 1° año, Ciclo Superior, Automotores, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 35 "Ing. Eduardo Latzina" de la Capital Federal.

2° — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución N° 674/77 por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales, al señor Ramón Arturo RODRIGUEZ en cuatro (4) horas de Dibujo en 1° año, 10ª división, Ciclo Básico y tres (3) horas de Física Aplicada en 1° año, 4ª división, Ciclo Superior, Química, todas turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 1.666. Buenos Aires 3/8/79.

1° — Dejar establecido, con relación a la parte pertinente de la Resolución N° 335/77 Bis, por la que se trasladó al señor Norberto Alejandro YANSON en tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 1° año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica a la ENET N° 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe), que dicho traslado deberá ser considerado en tres (3) horas de Matemática Aplicada en 1° año, 9ª división, turno noche, Curso Formación de Operarios en el mismo establecimiento, y no como se especificara en la citada resolución.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 1.711. Buenos Aires, 20/8/79.

1° — Establecer con relación a la parte pertinente de la Resolución Ministerial N° 1316/78, por la que se designó al señor Faustino Abundio LEDESMA —entre otras— en tres (3) horas de Educación Física en 2° año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, que la mis-

ma deberá ser considerada en el igual número de horas en asignatura en 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.720. Buenos Aires, 20|8|79.

1º — Establecer con relación a la parte pertinente de la Resolución número 2376|78, que las designaciones de los señores Santiago Alberto CHEVILLARD y Jaime KEITELMAN, deberá ser consideradas como a continuación se menciona y no como en aquella se especificara:

CHEVILLARD, Santiago Alberto: en cuatro (4) horas de Electricidad del Automotor en 3º año, 4ª división, turno noche, Ciclo Superior.

KEITELMAN, Jaime: en cuatro (4) horas de Mecánica en 1º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.723. Buenos Aires, 20|8|79.

1º — Dejar establecido, con relación a la parte pertinente de la Resolución Nº 495|79, por la que se trasladó a la señora Edith Ruth AQUINO de GAMA en un (1) cargo de Preceptora, desplazándose a sí misma, en la ENET Nº 8 "Juramento de La Bandera" de Rosario (Santa Fe), que dicho cargo correspondiera al turno tarde y no como se especificara en la mencionada resolución.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 963. Buenos Aires, 8|6|79.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1123|77 por la que se aceptó la renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, presentada por la señora María Angela MARTIGNONI de BERNABE a un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.377. Buenos Aires, 29|6|79.

1º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 602|79 por la que se designa a la Sra. Lidia Marta TOMASTIK de ROTHLIBERGER Directora de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 16 de la localidad de Colonia Campo Villafañe, provincia de Formosa.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.489. Buenos Aires, 16|7|79.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1655|78, por la que se acordó el traslado oportunamente solicitado por el señor Eduardo Angel LEVOS, quien en consecuencia deberá continuar revistando en cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 3º año, 2ª división y dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año, 1ª división, todas Ciclo Superior, Mecánica, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.604. Buenos Aires, 30|7|79.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial número 1553|78, por la que se designó al señor Daniel Edgardo SPADILLERO en tres (3) horas de Educación Física en 3º año, 8ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.706. Buenos Aires, 20|8|79.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial número 100|79, por la que se designó al señor Eduardo Jesús COLON —entre otras— en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 2º y 3º año, únicas divisiones, Ciclo Superior, Electromecánica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires).

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 1.761. — Buenos Aires, 21/8/79.

1º — Que el señor Antonio DI SANTO, titular de un cargo Categoría 6 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires), pase a prestar servicios, con igual carácter y en su cargo vacante a la similar Nº 4 "República del Líbano" de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento Educativo mencionado en primer término.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.699. — Buenos Aires, 15/8/79.

1º — Que el señor Juan Antonio ESTEVEZ pase a desempeñar —con carácter titular— tres (3) horas de Matemática en 4º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Práctica Comercial en la ENET Nº 2 "Independencia", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 7ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la similar Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe", ambos establecimientos de Concordia (Entre Ríos). El citado docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

2º — Que el señor Antonio Ricardo GARCIA pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Director en la ENET Nº 1 de Villa Gobernador Gálvez (Santa Fe); ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1er. año 3ª división y 3er. año, 2ª división, turno mañana en la similar Nº 5 "Ovidio Lagos" y cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 4ª división, turno mañana en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos", los dos últimos establecimientos de Santa Fe, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo de Director, turno tarde; ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º y 3er. año, 1ras divisiones y cuatro (4) horas de Física en 3er. año, 1ª división, todas turno mañana en la ENET Nº 1 "Prefectura Naval Argentina" de Villa Cañas (Santa

Fe). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

3º — Que la señora María Elena DE-ROSEAU de PAGURA pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, ocupado interinamente por la señorita Electra FERNANDEZ, en la ENET Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno tarde en la ENET Nº 3 "Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos" de San Nicolás (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

4º — Que la señora Norma GAÑAN de JAITT pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptora, turno noche, ocupado interinamente por la señora Raquel SANCHEZ de NEGUENBORG, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno mañana en la ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera", ambos establecimientos de Rosario (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

5º — Que la señorita Rita Lila CASSELLI pase a desempeñar —con carácter titular— tres (3) horas de Inglés en 1er. año, 3ª división, turno tarde, Profesiones Femeninas en la ENET número 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura (2-2) en 3º y 4º año, 1ras divisiones, turno noche, Ciclo Básico en la similar Nº 7 "Estanislao Zeballos" ambos establecimientos de Rosario (Santa Fe). La citada docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de Cátedra. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

6º — Que la señora Elsa Esther GONZALEZ de RIVAS pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1er. año, 3ª división y 3er. año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos", debiendo cesar al

propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Castellano en 3er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la similar Nº 7 "Estanislao Zeballos", ambos establecimientos de Rosario (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

7º — Que el señor Antonio José BRADICH pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 4º y 6º año, 1ras. divisiones, turno mañana, Ciclo Superior Mecánica, Cursos Masculinos en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de la misma asignatura (3-3) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, Ciclo Superior, Cursos Masculinos en el mismo establecimiento. Dictamen Nº 6.530/79. Junta de Clasificación de Educación Física.

8º — Que el señor José Heraclio REY pase a desempeñar —con carácter titular— tres (3) horas de Educación Física en 1er. año, 6ª división, turno mañana, Ciclo Básico, Curso Masculino en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de la misma asignatura en 1er. año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, Cursos Masculinos en la similar Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires). Dictamen Nº 6.529/79. Junta de Clasificación de Educación Física.

9º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.700. — Buenos Aires, 15/8/79.

1º — Que la señora Cecilia Ester BALATORRE de GARCE pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, ocupado interinamente por la señorita Adelina GARCIA FERNANDEZ en la ENET Nº 1 "Martina Silva de Gurruchaga" de Salta, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno tarde en la ENET Nº 1 de Tartagal (Salta). Junta de Clasificación Docente Zona V.

2º — Que la señora María Luisa CERUTTI de TISSERA pase a desempe-

ñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, ocupado interinamente por la señora Ana María BLANC de DUJE, en la ENET Nº 2 de Villa Dolores (Córdoba), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno noche en la ENET Nº 1 de San Francisco (Córdoba). Junta de Clasificación Docente Zona V.

3º — Que la señora Silvia Cristina ORIETA de MINUZZI pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptora, turno vespertino, ocupado interinamente por el señor José Luis PERONI, en la ENET Nº 5 "Dr. Juan Bialek Massé" de Córdoba, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno vespertino en la ENET Nº 1 de Santiago del Estero. Junta de Clasificación Docente Zona V.

4º — Que la señora María Luisa CHAMORRO de ROMERO pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Historia en 2º año, 1ª división, dos (2) horas de Biología y dos (2) horas de Geografía en 1er. año, 1ª división, todas turno noche, en la ENET Nº 2 "Ing. Alvarez Condarco" de Godoy Cruz (Mendoza), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Historia en 1er. año, 5ª división, dos (2) horas de Geografía en 1er. año, 2ª división y dos (2) horas de Biología en 1er. año, 9ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza. Junta de Clasificación Docente Zona V.

5º — Que la señorita Isabel Aída RINALDI pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptora, turno tarde en la ENET Nº 2 "Brig. Gral. Juan Facundo Quiroga" de La Rioja, ocupado interinamente por la señora María Teresita MERCADO de MERCADO, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno tarde en la ENET Nº 1 de Concepción (Tucumán). Junta de Clasificación Docente Zona V.

6º — Que la señora Marta Susana DAMICO de LANDI pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año, 1ª

y 2ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 6 de Salta, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura (2-2) en 1er. año, 3ª división, Profesiones Femeninas y 1er. año, 9ª división, Ciclo Básico, ambas turno tarde en la similar Nº 1 "Martina Silva de Gurruchaga" de Salta. Junta de Clasificación Docente Zona V.

7º — Que el señor José LAGO pase a desempeñar —con carácter titular— ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1er. año, 9ª división, Ciclo Básico y 1er. año, 3ª división, Ciclo Superior, ambas turno tarde y cuatro (4) horas de Física en 3er. año, 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 32 "General José de San Martín", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º y 3er. año, 1ras. divisiones, turno mañana, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Tecnología del Automotor en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la similar Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina", ambos establecimientos de Capital Federal. Dictamen Nº 99/79. Junta de Clasificación Docente Zona II.

8º — Que el señor Salvador PAVIA pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Motores en 5º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior en el mismo establecimiento. El citado docente presta conformidad a la pérdida de dos (2) horas de cátedra. Dictamen Nº 100/79. Junta de Clasificación Docente Zona II.

9º — Que la señora Marta Lía VEGA pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Historia y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año, 2ª división, turno mañana en la ENET Nº 1 de Santo Tomé (Corrientes), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, única división, turno tarde, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

10. — Que la señorita Edilia María Rosario CUPÍ pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Castellano (3-3) en 2º y 3er. año, 1as. divisiones, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde y tres (3) horas de Literatura en 1er. año, 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Administración de Empresas en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en nueve (9) horas de Castellano (3-3-3) en 2º año, 1ª y 3ª divisiones, y 3er. año, 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial en la similar Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires). Dictamen Nº 9.648/79. Junta de Clasificación Docente Zona I.

11. — Que el señor Héctor Luis MOLINA pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde y un (1) cargo de Preceptor turno mañana, ocupado interinamente por la señorita Graciela Isabel LISENA en la ENET Nº 1 "Ejército de los Andes" de San Rafael (Mendoza), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde y un (1) cargo de Preceptor, turno noche en la similar Nº 34 "Ing. Enrique Martín Hermitte" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona V.

12. — Que la señora María Teresa ESPER de BAADER pase a desempeñar —con carácter titular— doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1er. año, 1ª división, turno mañana, 1er. año, 2ª y 5ª divisiones, turno tarde, todas Ciclo Básico en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1er. año, 10ª división, turno mañana y 2º año, 2ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico, dos (2) horas de Literatura en 4º año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Superior y dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, 7ª división, turno mañana en la ENET Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortiz" de Tigre (Buenos Aires). Dictamen Nº 14.015/79. Junta de Clasificación Docente Zona III.

13. — De forma.

RESOLUCION Nº 1.701. — Buenos Aires, 15/8/79.

1º — Que el señor Rubén Darío SALAS pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1er. año, 7ª y 8ª divisiones y 2º año, 7ª división y dos (2) horas de Formación Cívica en 1er. año, 9ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 6 "Ing. Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en ocho (8) horas de Historia (2-2-2-2) en 1er. año, 4ª y 6ª divisiones y 2º año, 3ª y 4ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico en la similar Nº 1 de Moreno (Buenos Aires). Dictamen Nº 108/79. Junta de Clasificación Docente Zona II.

2º — Que el señor Antonio Archibaldo LESCANO pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, ocupado interinamente por el señor Hugo SALZAMENDI, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno tarde en la ENET Nº 11 "Crisol", de la misma ciudad. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

3º — Que la señora María del Carmen BENEDETTO de DOSZTAL pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 1ª división, turno mañana, Práctica Comercial en la ENET Nº 1 "Gregoria Matorras de San Martín" debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 3er. año, 1ª división, turno diurno, Ciclo Básico en la similar Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio", ambos establecimientos de Rosario (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

4º — Que el señor Rafael Eduardo CARPENA pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, ocupado interinamente por el señor Raúl Lorenzo BRAVO BROCAZ en la ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramirez" de Paraná (Entre Ríos), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno tarde en la ENET Nº 1 de Diamante

(Entre Ríos). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

5º — Que el señor Norberto Héctor RENDO pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, ocupado interinamente por el señor Carlos A. ZARZA, en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno noche en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal. Dictamen Nº 98/79. Junta de Clasificación Docente Zona II.

6º — Que la señorita Lydia Esther Palmira SAGARIO pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año, 9ª división y 1er. año, 11ª división, y dos (2) horas de Biología en 1er. año, 11ª división, todas turno noche, Ciclo Básico en la ENET Nº 8 "Paula Albarraçin de Sarmiento" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 3er. año, 6ª división, 2º año, 4ª división, y 1er. año, 10ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. Dictamen Nº 9.644/79. Junta de Clasificación Docente Zona I.

7º — Que el señor Eugenio TOLEDO pase a desempeñar con carácter titular— dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, ocupados interinamente por el señor Juan S. GOMEZ, en la ENET Nº 2 "Francisco Ramirez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) cargos similares, turno mañana y tarde en la ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala (Entre Ríos). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

8º — Que el señor Antonio Hilario MARIANNI pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, ocupado interinamente por el señor Néstor MARTINEZ en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno tarde en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de ciudad Gral. Martín Miguel Güemes" (Buenos Ai-

res). Dictamen Nº 116/79. Junta de Clasificación Docente Zona II.

9º — Que el señor Osvaldo Héctor DI STEFANO pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, ocupados interinamente por los señores Felipe LACOMBA y Pablo MINERVINI respectivamente, en la ENET Nº 2 de Lanús (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde en la similar Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal. Dictamen número 119/79. Junta de Clasificación Docente ZONA II.

10. — Que la señorita Ethel Elena Judith SANCHEZ pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptora, turno mañana en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno mañana en la ENET Nº 2 de General Roca (Río Negro). Junta de Clasificación Docente Zona V.

11. — Que el señor Gregorio CHAZARRETA pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, ocupado interinamente por el señor Jorge TERPOLILLI y un (1) cargo similar, turno tarde, ocupado interinamente por el señor Enrique Guillermo KUNKEL, en la ENET Nº 1 de Bragado (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde en la ENET Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires). Dictamen Nº 13.937/79. Junta de Clasificación Docente Zona III.

12. — De forma.

RESOLUCION Nº 1.702. — Buenos Aires, 15/8/79.

1º — Que la señora Nélida Rosa NIERES de PEREZLINDO pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Matemática en 2º año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en

la ENET Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingó (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de la misma asignatura en 1er. año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la similar Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe. Dictamen Nº 14.018/79. Junta de Clasificación Docente Zona III.

2º — Que el señor Daniel Eduardo CASADO pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, ocupado interinamente por la señorita María Inés Teresita ROMERO en la ENET Nº 2 "Obispo Colombes" y un (1) cargo similar, turno mañana, ocupado interinamente por la señorita Marta A. de COROLEV, en la ENET Nº 3, ambos establecimientos de Tucumán, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) cargos de Preceptor, turnos mañana y tarde en la ENET Nº 1 de Metán (Salta). Junta de Clasificación Docente Zona V.

3º — Que el señor Eduardo Ramón PEREYRA pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, ocupado interinamente por el señor Armando FARINA, turno tarde en la ENET Nº 1 de Boulogne Sur Mer (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno tarde en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de Capital Federal. Dictamen Nº 14.019/79. Junta de Clasificación Docente Zona III.

4º — Que el señor Juan Carlos ZAPICO pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno mañana en la ENET Nº 1 de San Andrés de Giles (Buenos Aires). Dictamen Nº 14.022/79. Junta de Clasificación Docente Zona III.

5º — Que el señor Rodolfo BLASKO pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Química (3-3) en 3er. año, 5ª división y 3er. año, 6ª división, turnos tarde y mañana respectivamente, ambas Ciclo Básico en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Ai-

res), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Electrotecnia en 1er. año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior en la similar Nº 1 "Ing. Juan Valentín Passignac" de Banfield (Buenos Aires). Dictamen Nº 14.020/79. Junta de Clasificación Docente Zona III.

6º — Que el señor Eduardo Mateo GALEAZZI pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Proyectos II en 6º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones en la ENET Nº 1 de Moreno (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Proyectos II en 6º año, 3ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Construcciones en la similar Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires). Dictamen Nº 14.021/79. Junta de Clasificación Docente Zona III.

7º — Que la señora Liliانا Margarita ORZABAL de SCATTOLINI pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Inglés (3-3) en 1er. año, 16ª división y 2º año, 10ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de la misma asignatura (3-3) en 2º año, 1ª y 4ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona V.

8º — Que la señora Gladys Beatriz GONZALEZ DELLATORRE de PAJARES pase a desempeñar —con carácter titular— doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º y 2º año, 1ras. divisiones, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de la misma asignatura (6-6) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, turnos mañana y tarde respectivamente, ambas Ciclo Básico en la similar Nº 1 de Goya (Corrientes). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

9º — Que la señora Norma Beatriz GONZALEZ de PHILLIPPS pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Interpretación de Balances en 3er. año, 13ª división, una (1) hora de Práctica de la Mecanografía

en 3er. año, 13ª división y una (1) hora de Estenomecanografía en 2º año, 14ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Administración de Empresas en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Estenografía en 1er. año, 2ª división y dos (2) horas de Práctica Contable en 2º año, 6ª división, todas turno noche, Práctica Comercial en el mismo establecimiento. Dictamen Nº 115/79. Junta de Clasificación Docente Zona II.

10. — Que el señor Jorge GASALLA pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno noche en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" ambos establecimientos de Capital Federal. Dictamen número 9.640/79. Junta de Clasificación Docente Zona I.

11. — Que el señor Emilio Luis FIONDA pase a desempeñar —con carácter titular— ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º y 3er. año, 2as. divisiones, turno tarde, Ciclo Básico y ocho (8) horas de Análisis Matemático (4-4) en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, Ciclo Superior en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 4ª división y cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 2ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico en la similar Nº 8 "Paula A. de Sarmiento" y en ocho (8) horas de Análisis Matemático (4-4) en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, Electricidad y Construcciones respectivamente turno tarde, Ciclo Superior en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra", todos establecimientos de Capital Federal. Dictamen Nº 9.643/79. Junta de Clasificación Docente Zona I.

12. — Que el señor Dionisio Ramón ERDELLAN pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno vespertino en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra",

ambos establecimientos de Capital Federal. Dictamen Nº 9.639/79. Junta de Clasificación Docente Zona I.

13. — Que la señora Rosa Esther INZA de MAZCKA pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Formación Cívica en 1er. año, 3ª división, turno tarde, Manualidades Femeninas, en la ENET Nº 3 "Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos" de San Nicolás (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Alimentación en 1er. año, 3ª división, turno tarde, Manualidades Femeninas en el mismo establecimiento. Dictamen Nº 11/79. Junta de Clasificación Docente Zona II.

14. — Que la señora Alicia VALLI de CANDIA pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º y 3er. año, 5as. divisiones y dos (2) horas de Historia en 2º año, 5ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento", y ocho (8) horas de Historia (2-2-2-2) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, 2º año, 2ª y 4ª divisiones y dos (2) horas de Geografía en 3er. año, 3ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico en la similar Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra", ambos establecimientos de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico, dos (2) horas de Geografía en 1er. año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial y diez (10) horas de Historia (2-2-2-2-2) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico, 2º año, 2ª división, 1er. año, 2ª división y 3er. año, 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial en la ENET Nº 1 de Valentín Alsina (Buenos Aires). Dictamen Nº 9.638/79. Junta de Clasificación Docente Zona I.

15. — Que el señor Aldo Giliberto AGUILAR pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) cargos de Preceptor, turnos mañana y noche, ocupados interinamente por las docentes Elena AMATI de LASCANO y Esther Haydée TAUCCHIO de GAICH respectivamente en la ENET Nº 2 de Río

Cuarto (Córdoba), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) cargos similares, turnos mañana y tarde en la ENET Nº 1 de José de la Quintana (Córdoba). Junta de Clasificación Docente Zona V.

16. — De forma.

RESOLUCION Nº 1.778. — Buenos Aires, 21/8/79.

1º — Que el señor Jorge Alberto BAROFFIO pase a desempeñar —con carácter titular— tres (3) horas de Metalurgia en 1er. año, 6ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica en la ENET Nº 1 "General Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Química en 3er. año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la similar número 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal. Dictamen Nº 117/79. Junta de Clasificación Docente Zona II.

2º — Que el señor Rogelio Alberto ALEU pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Dibujo en 3er. año, 4ª división, turno noche, Ciclo Básico en cuatro (4) horas de Organización Industrial (2-2) en 2º año, 2ª división, y 3er. año, 3ª división, ambas turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica en la ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1er. año, 10ª división y 2º año, 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la similar Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal. Dictamen Nº 103/79. Junta de Clasificación Docente Zona II.

3º — Que la señora María del Carmen ALCAZAR de LLAMBI pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Matemática en 3er. año, 6ª división, turno noche, Ciclo Básico en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1er. año, 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones en la similar Nº 13 "Ing. José Luis Delpini", ambos establecimientos

de Capital Federal. Dictamen Nº 106/79. Junta de Clasificación Docente Zona II.

4º — Que la señora Irma Albina Colombina TURCO de CIRIO pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Biología en 1er. año, 4ª división, y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 3ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Biología en 1er. año, 3ª división y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 5ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico en la similar Nº 14 "Libertad" de Capital Federal. Dictamen Nº 110/79. Junta de Clasificación Docente Zona II.

5º — Que la señora Adela María Catalina BARRIONUEVO de MARCONI pase a desempeñar —con carácter titular— ocho (8) horas de Formación Cívica (2-2-2-2) en 1er. año, 5ª, 6ª, 7ª y 8ª divisiones y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1er. año, 5ª y 6ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 1er. año, 1ª, 2ª y 4ª divisiones, dos (2) horas de Geografía en 2º año, 3ª división y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 3er. año, 1ª división y 2º año, 2ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. Dictamen Nº 113/79. Junta de Clasificación Docente Zona II.

6º — Que el señor Pablo José MENTO pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. Dictamen Nº 109/79. Junta de Clasificación Docente Zona II.

7º — Que el señor Miguel Alejandro PEDUTO pase a desempeñar —con ca-

rácter titular— un (1) cargo de Preceptor, turno noche, ocupado interinamente por el señor Erundino SILVA en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno noche en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires). Dictamen Nº 112/79. Junta de Clasificación Docente Zona II.

8º — Que la señora Ada COLZANI de RIGANTE SEPICH pase a desempeñar —con carácter titular— ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1er. y 2º año, 6as. divisiones y cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3er. año, 3ª y 4ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 6ª división, ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 2º año, 5ª y 6ª divisiones y 3er. año, 3ª y 4ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico en la similar Nº 23 "Casal Calviño", ambos establecimientos de Capital Federal. Dictamen Nº 107/79. Junta de Clasificación Docente Zona II.

9º — Que el señor Orlando Darío CALISSI pase a desempeñar —con carácter titular— ocho (8) horas de Dibujo Técnico (4-4) en 1er. año 3ª y 4ª divisiones, turno noche, Ciclo Superior Mecánica en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. Dictamen Nº 123/79. Junta de Clasificación Docente Zona II.

10. — Que la señora Elena Olinda RINCON de MONTESINOS pase a desempeñar —con carácter titular— ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1er. año, 10ª división, y 2º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "General Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 7ª división; dos (2) horas de Literatura en 1er. año, 2ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico y dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo

Superior, Química en el mismo establecimiento. Dictamen N° 122/79. Junta de Clasificación Docente Zona II.

11. — Que el señor Juan Luis PEÑA pase a desempeñar —con carácter titular— ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º y 2º año, divisiones A, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET N° 1 “José Menéndez” de Río Gallegos (Santa Cruz), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º y 2º año, 2as. divisiones, turno tarde, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. Dictamen N° 111/79. Junta de Clasificación Docente Zona II.

12. — Que la señora María Raquel ESTONLLO de IZURIETA pase a desempeñar —con carácter titular— tres (3) horas de Mecanografía en 2º año, 5ª división y cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1º año, 7ª div. turno tarde. Práct. Comercial en la ENET N° 24 “Defensa de Bs. Aires”, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en siete (7) horas de Mecanografía (3-4) en 1º año, 2ª división, turno tarde y 3º año, única división, turno mañana, ambas Práctica Comercial en la similar N° 3 “María Sánchez de Thompson”, ambos establecimientos de Capital Federal. Dictamen N° 120/79. Junta de Clasificación Docente Zona II.

13. — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 1.339. — Buenos Aires, 24/7/79.

1º — Trasladar —con carácter titular— al señor Clemente Eduardo RISSO, quien pasará a desempeñar seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1er. año, 1ª división, Ciclo Superior, Industria de la Alimentación y 2º año, 1ª división, Práctica Comercial, cursos masculinos, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 2 “Alonsina Storni” de Mar del Plata (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en el mismo número de horas y asignatura en los Grupos 9 y 11, cursos masculinos, turno vespertino, en la Escuela Nacional de Comercio N° 30 de la Capital Federal. Junta de Clasificación de Educación Física. Dictamen número 6.469/79.

2º — Trasladar —con carácter titular— al señor Eduardo Marcelo PLAN-

TON, quien pasará a desempeñar seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 2º y 3er. año, Iras. divisiones, Ciclo Superior, Electromecánica, cursos masculinos, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 “Gral. José de San Martín” de Esperanza (Santa Fe); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en el mismo número de horas y asignatura en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, cursos masculinos, turno tarde (Grupos 6 y 7) en la Sección Comercial de la Escuela Nacional Normal Superior “Domingo Faustino Sarmiento” de Esperanza (Santa Fe). Junta de Clasificación de Educación Física. Dictamen N° 6.450/79.

3º — Trasladar —con carácter titular— al señor Rafael Luis BARDAUIL, quien pasará a desempeñar doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en los Grupos 10, 11, 12 y 13, cursos masculinos, turno diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 “República del Paraguay” de Ituzaingó (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en el mismo número de horas y asignatura en los Grupos 5, 6, 7 y 8, cursos masculinos, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio “J. B. de la Salle” de Ramos Mejía (Buenos Aires). Junta de Clasificación de Educación Física. Dictamen N° 6.465/79.

4º — Trasladar —con carácter titular— al señor Lisandro Guillermo SANCHEZ, quien pasará a desempeñar tres (3) horas de Educación Física en 3er. año, 3ª división, Ciclo Básico turno mañana, curso masculino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 6 “Ing. Luis Bernardo Laporte” de Rosario (Santa Fe); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en el mismo número de horas y asignatura en el Grupo I, turno mañana, curso masculino, en la Escuela Nacional de Comercio N° 4 “Dr. Luis María Drago” de Rosario (Santa Fe). Junta de Clasificación de Educación Física. Dictamen N° 6.471/79.

5º — Trasladar —con carácter titular— al señor Victor Ernesto LABORDE, quien pasará a desempeñar seis (6) horas de Instrucción Cívica (2-2-2) en 4º año, 1ª, 2ª y 6ª divisiones, Ciclo Su-

perior, Optica, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año, 3ª división, turno noche y tres (3) horas de Instrucción Cívica en 3er. año, 3ª división, turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 25 de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I. Dictamen Nº 9.518/79.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 957. — Buenos Aires, 8/6/79.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8.820/62, 9.202/62 y su ampliatorio Nº 1.445/69, las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CORTI, Américo Vicente: a partir del 30 de marzo de 1979, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección—, turnos mañana y tarde e interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

DIAZ, Carlos: a partir del 30 de marzo de 1979, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección—, turnos mañana y tarde e interino de un (1) cargo similar, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

PORTAS, Ramón César: a partir del 4 de abril de 1979, interino de tres (3) horas de Educación Física en el Grupo Nº 1, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

LUCIANO, Félix Adriano: a partir del 2 de abril de 1979, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en

1er. año del Ciclo Superior de Electromecánica y cinco (5) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas en 2º año del Ciclo Superior de Electromecánica todas turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Presbítero José María Colombo" de Gualaguaychú (Entre Ríos).

CARRANZA, Mario Aquiles: a partir del 1º de abril de 1979, titular de doce (12) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas (6-6) en 2º año, 2ª y 3ª divisiones e interino de ocho (8) horas de Mecánica Técnica (4-4) en 1er. año, 3ª y 4ª divisiones, todas turno noche, Ciclo Superior, Mecánica y tres (3) horas de Física en 3er. año, 3ª división, turno noche, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

MENDEZ, Ana Francisca OCHOTECO de: a partir del 31 de marzo de 1979, titular de dos (2) horas de Literatura dos (2) horas de Química y dos (2) horas de Instrucción Cívica, todas en 4º año, única división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica; seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1er. año, 1ª división, 3er. año, única división y 2º año, 1ª división, turno mañana, cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1er. año, 1ª división y 3er. año, única división, turno mañana y tres (3) horas de Química en 3er. año, única división, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Chascomús (Buenos Aires).

VERON, Pedro Ascencio Natalio: a partir del 30 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal.

SAMBUCETTI, Bartolomé: a partir del 31 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 958. — Buenos Aires, 8/6/79.

1º — Aceptar, en las condiciones propuestas por el Decreto Nº 8.820/62 y su

ampliatorio Nº 1.445/69, las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CORONEL, Orlando Reinaldo: a partir del 1º de abril de 1979, titular de un (1) cargo de Director, turno mañana; ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, turnos mañana y tarde respectivamente y cuatro (4) horas de Física en 2º año, 1ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ejército de los Andes" de San Rafael (Mendoza).

CANDIA, Emilio Pascual: a partir del 9 de abril de 1979, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde e interino de un (1) cargo similar, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

CORRA, Raúl Humberto: a partir del del 12 de marzo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año, 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electrónica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Carlos Alberto Cassaffousth" de Córdoba.

RATTO, Juan José: a partir del 2 de abril de 1979, titular de cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 7º año, división A, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

MARTINEZ, Simón Ernesto: a partir del 6 de abril de 1979, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 960. — Buenos Aires, 8/6/79.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8.820/62, 9.202/62 y su ampliatorio Nº 1.445/69,

las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MELAY BRUGUERA, Alfredo Rolando: a partir del 31 de marzo de 1979, interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Benavidez (Buenos Aires).

DEODATO, Angel: a partir del 1º de enero de 1979, titular de ocho (8) horas de Dibujo Técnico (4-4) en 2º año, 5ª división y 3er. año, 4ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

BURTON, Mercedes GARCIA de: a partir del 1º de marzo de 1979, titular de ocho (8) horas de Formación Cívica (2-2-2-2) en 1er. año, 3ª división, 2º año, 1ª, 3ª y 5ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Capitán de Fragata Carlos María Moyano" de San Fernando (Buenos Aires).

DENARO, Yolanda Rosa MANCUSO de: a partir del 2 de abril de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 6 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

SCHWAB, Pedro: a partir del 31 de marzo de 1979, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

VIVES, Juan Carlos: a partir del 26 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Pedro Radio" de Victoria (Entre Ríos).

MAPTEAU, Rosa Elvia FUSCO de: a partir del 1º de marzo de 1979, titular de dos (2) horas de Historia en 3er. año, 1ª división, turno mañana; dos (2) horas de Geografía en 3er. año, 2ª división, turno tarde, todas Práctica Comercial y una (1) horas de Música

en 3er. año, 2º división, turno tarde, Manualidades Femeninas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Pergamino (Buenos Aires).

ZUNINO, Edelmira Amelia MASSA de: a partir del 28 de febrero de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Nuestra Señora de las Mercedes" de Mercedes (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.060. — Buenos Aires, 13/6/79.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8.820/62, 9.202/62 y su ampliatorio Nº 1.445/69, las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PICCONE, Roberto Omar: a partir del 12 de marzo de 1979, interino de cuatro (4) horas de Construcciones de Albañilería y Fundaciones en 2º año, turno tarde; tres (3) horas de Legislación de la Construcción en 2º año, turno tarde; ocho (8) horas de Cómputos y Presupuestos (4-4) en 3º y 4º año, turno tarde y noche respectivamente y tres (3) horas de Administración y Conducción de Obras en 4º año, turno noche, todas Ciclo Superior, Construcciones en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Formosa.

LOVIGNE, Alberto Enrique: a partir del 15 de marzo de 1979, titular de seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 5º año, 2ª división y seis (6) horas de Proyecto, Unidades e Instalaciones Industriales en 6º año, 1ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Mecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

MURPHY, Beatriz Nelly SCARABINO de: a partir del 10 de enero de 1979, titular de dos (2) horas de Historia en 1er. año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico e interina de un (1) cargo de Regente de Cultura General,

turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "General Manuel Nicolás Savio" de Rosario (Santa Fe).

ORELLANO, Jorge Pascual: a partir del 1º de marzo de 1979, interino de nueve (9) horas de Biología e Higiene (3-3-3) en 2º año, 1ª división, turno mañana, 2º año, 2ª y 3ª divisiones, turno tarde, todas Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Goya (Corrientes).

GOMEZ, Segundo Justiniano: a partir del 13 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero).

BRIGLIA, Jorge Cayetano: a partir del 6 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.063. — Buenos Aires, 13/6/79.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8.820/62 y su ampliatorio Nº 1.445/69, las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determinan:

BALEANI, Nélida María TOUCIDO de: a partir del 2 de enero de 1979, titular de veintiuna (21) horas de Tecnología y Práctica de Cosmetología y Manicuría en 1er. año, 1ª división, turno tarde, 1º y 2º año, 2as. divisiones, turno noche e interina de siete (7) horas de la misma asignatura en 2º año, 1ª división, turno tarde, todas Cosmetología en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alfonsina Storini" de Mar del Plata (Buenos Aires).

CIRIGLIANO, Matilde Zubillaga de: a partir del 18 de abril de 1979, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Es-

cuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Lincoln (Buenos Aires).

CRUBELLATI, Estela Angela BARRIO de: a partir del 1º de abril de 1979, titular de un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno mañana e interina de ocho (8) horas de Biología (2-2-2-2) en 1er. año, 10ª división, turno tarde, Profesiones Femeninas, 2º año, 6ª división y 3er. año, 5ª división, turno noche, Práctica Comercial y 1er. año, 12ª división, turno noche, Ciclo Básico; dos (2) horas de Higiene y Puericultura en 4º año, 2ª división, turno noche, Ciclo Práctica Comercial y dos (2) horas de Biología e Higiene en 2º año, 9ª división, turno noche, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

CELAURO, Manuel Vicente: a partir del 1º de abril de 1979, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe.

KAPLUN, Aída TEPER de: a partir del 1º de abril de 1979, interina de doce (12) horas de Inglés (3-3-3-3) en 3er. año, 2ª división, Ciclo Básico, 1er. año, 3ª división, Electricidad, 1er. año, 5ª y 6ª divisiones, Mecánica, todas turno mañana, Ciclo Superior en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Ing. Luis Augusto Huergo" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.064. — Buenos Aires, 13/6/79.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8.820/62, 9.202/62 y su ampliatorio Nº 1.445/69, las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PELTZ, Ana ROSENBERG de: a partir del 1º de marzo de 1979, interina de once (11) horas de Inglés (3-3-2-3)

en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, 1er. año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, 3er. año, única división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, 1er. año, única división, turno noche, Ciclo Superior, Geografía Matemática y suplente de dieciocho (18) horas de la misma asignatura (3-3-3-3-3-3) en 3er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, 1er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, 2º año, única división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno noche, Ciclo Superior, Óptica y 1er. año, única división, turno diurno, Ciclo Superior, Geografía Matemática en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal.

VILLARINO, Haydée América: a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1er. año, 4ª y 5ª divisiones y cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 4ª división, todas turno tarde e interina de seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 2º año, 1ª, 2ª y 6ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 34 "Ing. Enrique Martín Hermitte" de Capital Federal.

SICARELLE, Homero Edmundo: a partir del 22 de marzo de 1979, titular de nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones y 1er. año, 1ª división, turno mañana e interino de nueve (9) horas de la misma asignatura (3-3-3) en 1er. año, 2ª división, 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, todas Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

MARTINI, Ludovico: a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 7 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

LOVERDE, Orlando: a partir del 19 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "An-

tártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.067. — Buenos Aires, 13/6/79.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8.820/62 y su ampliatorio Nº 1.445/69, las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MUÑOZ, Audón: a partir del 1º de febrero de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Emilio Reuelto" de Berisso (Buenos Aires).

LUGONES, Manuel de Jesús: a partir del 9 de febrero de 1979, titular de ocho (8) horas de Matemática (4-4) en 1er. año, división 112 y 4º año, división 401, todas turno noche, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Dr. Juan Benjamín Terán" de San Miguel de Tucumán.

SAVARY SERRES, Ernesto Julio: a partir del 26 de febrero de 1979, interino del cargo de Director de 2º, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 21 de Capital Federal.

TAPIA, Noelina Elida Luján CARACOIX de: a partir del 31 de enero de 1979, titular de doce (12) horas de Práctica Contable (4-4-4) en 1er. año, 1ª y 4ª divisiones y 3er. año, 1ª división; cuatro (4) horas de Estenografía (2-2) en 1er. año, 1ª y 4ª divisiones, todas Ciclo Práctica Comercial; dos (2) horas de Organización de Oficina y Empresa en 1er. año, 1ª división, Curso Técnico de Práctica Comercial, todas turno tarde; siete (7) horas de Trabajos Prácticos (Contabilidad, Redacción Comercial y Mecanografía), turno mañana, Ciclo Básico e interina de tres (3) horas de Mecanografía en 1er. año, 1ª división, turno tarde, Curso Técnico de Práctica Comercial en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Tandil (Buenos Aires).

ARELLANO, Rómulo Diego: a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de veinte (20) horas de Dibujo (4-4-4-4)

en 1er. año, 1ª división, turno mañana, 1er. año, 5ª, 6ª y 8ª divisiones y 2º año, 4ª división; interino de cuatro (4) horas de la misma asignatura en 2º año, 6ª división y suplente de cuatro (4) horas de Dibujo en 3er. año, 6ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

ALVAREZ, José: a partir del 1º de marzo de 1979, titular de veinticuatro (24) horas de Educación Física (3-3-3-3-3-3-3) en 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior Electricidad, 1er. año, 1ª división y 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior Mecánica, 1er. año, 9ª división, turno mañana, 2º año, 2ª división, turno tarde, 1er. año, 4ª división, turno mañana, 3er. año, 3ª división y 1er. año, 1ª división, turno tarde e interino de seis (6) horas de la misma asignatura (3-3) en 3er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica y 3er. año, 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

SILVESTRI, Emilia Teresa SBARRA de: a partir del 28 de febrero de 1979, titular de tres (3) horas de Química en 3er. año, 9ª división, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

VIGNAU, Martha Juana: a partir del 1º de marzo de 1979, titular de diez (10) horas de Geografía (2-2-2-2-2) en 2º año, 1ª, 2ª, 3ª y 5ª divisiones y 1er. año, 5ª división; dos (2) horas de Historia en 2º año, 1ª división e interina de dos (2) horas de la misma asignatura en 2º año, 3ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.069. — Buenos Aires, 13/6/79.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8.820/62, 9.202/62 y su ampliatorio Nº 1.445/69, las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona,

a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PEREZ, Elsa Stella PAIS de: a partir del 31 de marzo de 1979, titular de nueve (9) horas de Dibujo y Caligrafía (3-3-3) en 1er. año, 1º y 5º divisiones, turno mañana, 1er. año, 10ª división, turno tarde, todas Práctica Comercial; diez (10) horas de Dibujo (6-2-2) en 1er. año, 1ª división, turno mañana, Dibujo Publicitario, 1º y 2º año, 1ras. divisiones, turno tarde, Curso Práctico de Confección del Vestido; dos (2) horas de Composición Publicitaria en 1er. año, 1ª división, turno mañana, Dibujo Publicitario e interinas de tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año, 5ª división, turno mañana, Práctica Comercial en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

GUAGLIANONE, Carmen Susana BAEZA de: a partir del 18 de abril de 1979, titular de tres (3) horas de Estenografía y tres (3) horas de Mecanografía en 2º año, 1ª división; dos (2) horas de Estenografía y cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1er. año, 6ª división, (las últimas seis horas en disponibilidad por Resolución número 616/78), todas turno mañana, Práctica Comercial en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal.

ROSSI, Mario Efraín: a partir del 31 de marzo de 1979, interino de una (1) hora de Música en 3er. año, única división, turno mañana, Manualidades Femeninas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bolívar (Buenos Aires).

MARTINEZ, Beatriz Olinda VENINI de: a partir del 6 de abril de 1979, suplente de cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 6ª división e interina de tres (3) horas de Castellano y (3) horas de Matemática en 2º año, 5ª división, todas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Martín (Buenos Aires).

ZELARAYAN, Héctor Marcelino: a partir del 16 de abril de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Concepción (Tucumán).

DE LUIS, Emma Ercilia: a partir del 1º de mayo de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal.

CONTRERAS, Luis Orlando: a partir del 16 de abril de 1979, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.070. —

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8.820/62, 9.202/62 y su ampliatorio Nº 1.445/69, las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MARTIN, Carlota HEER de: a partir del 2 de abril de 1979, titular de tres (3) horas de Inglés en 1er. año, 3ª división, turno mañana, Profesiones Femeninas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán.

RODRIGUEZ, Josefa Carmen: a partir del 31 de marzo de 1979, titular de dos (2) cargos de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde (éste último en uso de licencia por Decreto Nº 734/68) y suplente de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán.

LAZARTE, Hortensia Aldina RODRIGUEZ de: a partir del 30 de marzo de 1979, titular de dos (2) cargos de Maestra de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán.

LUISO, Norberto Natalio: a partir del 30 de abril de 1979, titular de cuatro (4) horas de Química General en 4º año, 1ª división; cuatro (4) horas de Química Orgánica II en 6º año, 1ª

división; cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica II en 5º año, 1ª división; cuatro (4) horas de Química Inorgánica en 4º año, 1ª división; seis (6) horas de Química Orgánica I en 5º año, 1ª división e interino de seis (6) horas de Química Industrial I en 5º año, 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Superior Química en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

FURNO, Juan Matildo: a partir del 19 de abril de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 7 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Pedro Radio" de Victoria (Entre Ríos).

DECILLO, Ricardo Alfredo: a partir del 31 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Personal Obrero en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires).

2º — De forma.

CONFIRMACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 106. — Buenos Aires, 17/1/79.

1º — Confirmar como titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires), dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica, al personal interino que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

AGOSTINI, Alba Rosa: en cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1er. año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

AMUCHATEGUI, Graciela: en tres (3) horas de Inglés en 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

ALESSIO de ARES, Martha Carlina: en dos (2) horas de Formación Cívica y dos (2) horas de Historia, todas en 1er. año, 6ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

SETIMI de DIEZ, Stella Maris: en dos (2) horas de Elementos de Economía en 2º año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Superior.

BARABOGLIA de DI STEFANO, Elba Susana: en seis (6) horas de Mecanografía (3-3) en 1er. año, 5ª división y 2º año, 5ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior.

DONNINI de DOMINGUEZ, Marta Ester: en cuatro (4) horas de Práctica Contable en 3er. año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

GONZALEZ, Norberto Edgardo: en cuatro (4) horas de Estudio de Productos I y tres (3) horas de Dirección Empresarial en 1er. año, 5ª división y cuatro (4) horas de Estudio de Productos II en 2º año, 5ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior.

LUQUE, Amelia María: en tres (3) horas de Literatura en 1er. año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Superior.

OBIOL, Héctor Amílcar: en tres (3) horas de Derecho Comercial y Administrativo en 2º año, 5ª división, turno tarde Ciclo Superior.

RETALICO, Blanca Mary: en dos (2) horas de Estenografía y tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 1er. año, 2ª división y cuatro (4) horas de Práctica Contable en 3er. año, 2ª división, todas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

CLOS de SIGNORI, María Antonia: en dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 3er. año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

HIRIBAREN de DIAZ, Graciela Beatriz: en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

DI MAGGIO de PETTARELLI, Marta Inés: en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 126. — Buenos Aires, 9/1/79.

1º — Confirmar como titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Formosa, al personal docente interino, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ALEGRE, Florentino Nicolás: en siete (7) horas de Matemática (3-4) en 2º y 3er. año, las divisiones y tres (3) horas de Castellano en 2º año, 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

AMARILLA, Juan Gregorio: en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º y 2º año, las divisiones y cuatro (4) horas de Física en 2º año, 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico.

BENITEZ, Blanca BOULOG de: en dos (2) horas de Formación Cívica en 3er. año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Profesiones Femeninas.

BRUNO, Olga Carmen: en tres (3) horas de Aritmética en 1er. año, 1ª división y siete (7) horas de Castellano (4-3) en 1º y 2º año, las divisiones, todas turno vespertino, Curso Práctico de Estenomecanografía.

BRUNEL, María Cristina RODRIGUEZ de: en dos (2) horas de Estenografía en 1er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

BRUNELLI, María Olga MAYOR de: en cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 1ª división, dos (2) horas de Geografía en 2º año, 1ª división, ambas turno mañana, seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 2º año, 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Profesiones Femeninas y 3er. año, 2ª y 1ª divisiones, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial y Ciclo Básico, respectivamente.

FERNANDEZ, Víctor: en cuatro (4) horas de Dibujo en 3er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

GARCIA DEL VILLAR, Lucía Dora MACEDO de: en ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 2º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, 3er. año, 1ª división, Ciclo Básico, ambas turno mañana, 1º y 2º año, las divisiones, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial y Ciclo Básico, respectivamente.

MARENGO, Daniela Teresa CASTEL de: en seis (6) horas de Mecanografía (3-3) en 1º y 2º año, 2as. divisiones y ocho (8) horas de Práctica Contable (4-4) en 1º y 2º año, 2as. divisiones, todas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

MELIAN, Nérida Delina: en dos (2) horas de Estenografía en 1er. año, 2ª división y cinco (5) horas de Dibujo y Caligrafía (3-2) en 2º y 3er. año, 2as. divisiones, todas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

MONTEROS, Yolanda Azucena COLLADOS de: en dos (2) horas de Formación Cívica en 1er. año, 1ª división,

Ciclo Práctica Comercial CUATRO (4) horas de Biología (2-2) en 1er. año, 1ª y 3ª divisiones, Ciclo Básico y Ciclo Profesiones Femeninas, respectivamente, dos (2) horas de Historia en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico y dos (2) horas de Geografía en 2º año, 2ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, todas turno tarde.

NAVARRO, Hebe Zulema BARRETO de: en dos (2) horas de Biología en 1er. año, 1ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, diez (10) horas de Castellano (4-3-3) en 1º y 3er. año, 2as. divisiones, Ciclo Práctica Comercial y 3er. año, 1ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, dos (2) horas de Formación Cívica en 3er. año, 1ª división, Ciclo Profesiones Femeninas y dos (2) horas de Higiene y Puericultura en 3er. año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, todas turno mañana.

OCCELLO, Selva Ascención AVEIRO de: en dos (2) horas de Biología y dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

OVIEDO BUSTOS, Zulema GOMEZ de: en seis (6) horas de Castellano (3-3) en 2º y 3er. año, 2as. divisiones, turno tarde, Ciclo Profesiones Femeninas.

RECALDE, Nilda Nybia SAGUIER de: en seis (6) horas de Castellano (3-3) en 3er. año, 1ª división, turno tarde y 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial y cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1er. año, 3ª división, Ciclo Profesiones Femeninas y 3er. año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, ambas turno tarde.

REGALLINI, Aída Amalia BELLONI de: en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

RUIZ, Susana Beatriz SOTOMAYOR de: en dos (2) horas de Geografía en 3er. año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Profesiones Femeninas.

SANCHEZ, Alba Ofelia DEL BIANCO de: en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial y Ciclo Profesiones Femeninas, respectivamente.

TOMAS, Rosa ZUCHET de: en dos (2) horas de Historia en 1er. año, 1ª

división, dos (2) horas de Geografía en 2º año, 1ª división, ambas Ciclo Práctica Comercial y tres (3) horas de Higiene y Puericultura en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

YEMA, María Elena NAVARRO de: en siete (7) horas de Matemática (3-4) en 1er. año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial y 3er. año, 2ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno tarde.

MARENGO, Daniela Teresa CASTEL de: en cuatro (4) horas de Mecanografía en 3er. año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

MONTEROS, Yolanda Azucena COLLADOS de: en dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

RUIZ, Susana Beatriz SOTOMAYOR de: en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 2º año, 2ª división y 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Profesiones Femeninas, Ciclo Práctica Comercial respectivamente.

ZAYAS, Hugo: en tres (3) horas de Educación Física, en 1er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

2º — No hacer lugar a la titularización de los docentes María Mafalda ORTELLADO VELLISONI, Aída Amalia BELLONI de REGALINI, Aurelia Ramona SILGUERA de VEGA, María Elena NAVARRO de YEMA, Jacinto Armando AREVALO y Alba Ofelia DEL BIANCO de SANCHEZ, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona V.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 256. — Buenos Aires, 1/2/79.

1º — Confirmar como titular al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Mauricio P. DARACT" de San Luis, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BONA, Isabel Matilde SCARPATTI de: en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1er. año, 1ª división, Profesiones Femeninas y 1er. año, 1ª división, Ciclo Básico, todas turno tarde.

FLORES, Dominga Rosa: en seis (6) horas de Mecanografía (3-3) en 2º año, 1ª división y 1er. año, 3ª división, todas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

FUNES, Franklin Benjamín: en tres (3) horas de Educación Física en 1er. año, única división, turno mañana, Ciclo Básico.

GUAYCOCHEA, Pericles Félix: en tres (3) horas de Química en 3er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

LATORRE. Haydée Esther MALUFF de: en dos (2) horas de Historia y dos (2) horas de Geografía en 1er. año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

LOPEZ, María Esther CERQUETTI de: en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

MENDOZA PINTO, Carlos Toribio: en tres (3) horas de Educación Física en 1º y 2º año, únicas divisiones agrupadas, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

MIGUEL, María Eugenia BONDA de: en dos (2) horas de Formación Cívica en 1er. año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

MUNDET, María Virginia: en cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1er. año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

RUIZ, Marta Teresita Filomena: en cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

SOSA LOYOLA, Ana María: en cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

VARGAS, Luisa Amelia SAMPERISI de: en seis (6) horas de Matemática en 3er. año, única división, turno tarde, Ciclo Básico.

QUIROGA, María Elena GUTIERREZ de: en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

2º — No hacer lugar a la titularización de los docentes Isabel Matilde SCARPATTI de BONA, Susana Ofelia BAUDINO de CANALE CANOVA, Hortensia del Carmen MARTINEZ de MALUFF, María Inés BONA de MEDNIS y María Nieves DOMINGUEZ de RUARTES, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona V.

3º — De forma.

RESOLUCION N° 457. — Buenos Aires, 26/2/79.

1º — Confirmar como titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 2 de Formosa, a la señora Elsa Isabel MASSA de PODESTA en quince (15) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1er. año, 2º y 3º divisiones y 2º año, 2ª división, Ciclo Profesionales Femeninas, 1º y 2º año, las divisiones, Ciclo Práctica Comercial, todas turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION N° 337. — Buenos Aires, 15/2/79.

1º — Confirmar como titular al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ACHAVAL, Juan Carlos: en dos (2) horas de Química Aplicada en 1er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

BELDRON, Amparo: en catorce (14) horas de Biología e Higiene (3-3-3-3-2) en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª y 7ª divisiones y 2º año, 4ª división y dos (2) horas de Biología en 1er. año, 4ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico.

BIANCHI, Marta Susana del Valle PRADOS de: en dos (2) horas de Historia en 3er. año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

CARBAJAL, Yolanda Martina: en dos (2) horas de Formación Cívica en 3er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

GALLO, Eve Lus ARGIBAY de: en seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 2º año, 1ª división y 3er. año, 3ª división, turno mañana y 2º año, 4ª división, turno noche y dos (2) horas de Historia en 3er. año, 3ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico.

GEREZ, Bailón Edgardo: en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1er. año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones y dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año, 1ª división, turno tarde, Mecánica, ambas Ciclo Superior.

IBARRA, Luis Angel: en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1er. año, 6ª división, turno noche, Curso Formación de Operarios Tornero Mecánico.

LEDESMA, Teresa Antonia: en tres (3) horas de Educación Física en el Ciclo Básico y Ciclo Superior, turno mañana.

LEDESMA, Víctor de Jesús: en tres (3) horas de Arquitectura I y cuatro (4) horas de Materiales de Construcción en 1er. año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones.

LLUGDAR, Adela: en cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 1er. año, 1ª división, turno tarde, Mecánica y 1er. año, 1ª división, turno tarde, Construcciones, ambas Ciclo Superior.

MANFREDI, Domingo Alvino: en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 7ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

MENDEZ, Matilde Serafina GIANUZZI de: en dos (2) horas de Cultura General en 2º año, 5ª división, turno noche, Curso Formación de Operarios Torneros Mecánicos.

PASSONE, Ramón Reinaldo: en cuatro (4) horas de Instalaciones Electromecánicas en 3er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1er. año, 7ª división, turno noche, Curso Formación de Operarios, Mecánico Automotor.

PINTO, Berta Lilia: en cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 1er. año, 1ª división, Mecánica y 1er. año, 2ª división, Construcciones, ambas turno mañana, Ciclo Superior.

SUAREZ, Mario Adolfo Octavio: en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1er. año, 4ª división, turno mañana y 2º año, 4ª división, turno noche, ambas Ciclo Superior.

SUAREZ, Ricardo Rogelio: en seis (6) horas de Formación Cívica (3-3) en 1er. año, 5ª división y 2º año, 4ª división, ambas turno noche, seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1er. año, 4ª división y 2º año, 2ª y 7ª divisiones y dos (2) horas de Historia en 2º año, 7ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico.

SALVATIERRA, Elina Nieves TIBERTI de: en dos (2) horas de Formación Cívica en 3er. año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

VILLALBA, Eloya Rosalinda BRANDAN de: en seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 1er. año, 2ª división, turno mañana, 2º año, 1ª y 7ª divisiones, turno tarde y mañana, respectivamente, ambas Ciclo Básico.

TARGA, Pepita Elena CRUELLAS de: en tres (3) horas de Química en 3er. año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

VIDAL, Teresa Ester PROLA de: en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

ZAMUDIO, Francisco: en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1er. año, 4ª división y 3er. año, 3ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 4º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

MIRANDA, Hugo Paulino: en cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores en 4º año, 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno noche.

BLANCO, Julio César Osmar: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

GARNICA, Oscar Honorio: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

MARTINEZ, Eduardo Alberto: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

MEDINA, Miguel Angel: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

MEDINA, Miguel Angel: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

2º — No hacer lugar al pedido de titularización de los docentes Marcelo Ernesto ANDRADA y Adela LLUGDAR, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona V.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 100. — Buenos Aires, 17/1/79.

1º — Confirmar —como titular— al personal docente interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires), dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica, que a con-

tinuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ARRIGNON, Alberto Eugenio: en dos (2) horas de Instalaciones de Gas en 3er. año, única división y dos (2) horas de Instalaciones de Calefacción en 4º año, única división, ambas turno noche, Ciclo Constructor.

CALASCIBETTA, Roberto Luis: en tres (3) horas de Cómputos, Presupuestos y Especificaciones en 4º año, única división, Ciclo de Constructor y cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 2º año, única división, Ciclo Superior, Construcciones, ambas turno noche.

CAMPLONE, Néstor Humberto: en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1er. año, única división y cuatro (4) horas de Proyecto Final en 4º año, única división, ambas turno noche, Ciclo Superior, Construcciones.

COLOM, Eduardo Jesús: en dieciocho (18) horas de Educación Física (3-3-3-3-3) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, 2º y 3er. año, 1ras. divisiones, todas Ciclo Básico y 2º y 3er. año, únicas divisiones, Ciclo Superior, Electromecánica, todas turno mañana.

CORTES, Julio Horacio: en seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Básico y dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3er. año, única división, Ciclo Superior, Electromecánica, todas turno tarde.

DI GIACOMO, Nicolás Herminio: en cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

FITTIPALDI, Marta Josefa DEPAOLO de: en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1er. año, única división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones.

GONZALEZ HUESCO, Carlos Armando: en dos (2) horas de Relaciones Humanas en 4º año, única división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones.

ITURREGUI, Ilvia Georgina: en dos (2) horas de Historia en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

LAGELYZE, Miguel Angel: en cinco (5) horas de Electrotecnia I en 1er. año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

MENDY, María Graciela: en diez

(10) horas de Matemática (6-4) en 1er. año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico y 2º año, única división, turno noche, Ciclo de Constructor.

MINEO, Natalio: en tres (3) horas de Construcciones, 1er. Curso en 2º año, única división, dos (2) horas de Organización y Disposiciones Legales en 4º año, única división, Ciclo de Constructor, Cuatro (4) horas de Cómputos y Presupuestos en 4º año, única división y cuatro (4) horas de Instalaciones Térmicas en 4º año, única división, Ciclo Superior, Construcciones, todas turno noche.

OGAS de DEL ZOTTO, Alicia Nilda: en dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico y dos (2) horas de Cultura General en 1er. año, única división, Curso Nocturno para Formación de Operarios, Torneros Mecánicos.

PAGANO, Amelia Beatriz: en tres (3) horas de Educación Física, Curso Femenino, agrupados en todos los años y divisiones del Ciclo Básico y del Ciclo Superior, Electromecánica, turno mañana.

PEREZ OLASCOAGA, Felipe; en cuatro (4) horas de Instalaciones Electromecánicas en 4º año, única división, Ciclo Superior, Construcciones y ocho (8) horas de Tecnología en 2º año, única división, Curso para Formación de Operarios, Bobinadores Electricistas, ambas turno noche.

PLATINO, Carlos Antonio: en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1er. año, única división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones.

SABELLA, Andrés Norberto: en seis (6) horas de Matemática en 3er. año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

SCHLJACHOW, Ana María WETH de: en tres (3) horas de Castellano en 2º año, única división, turno noche, Ciclo de Constructor.

STERLICHIO, Miguel Angel: en dos (2) horas de Cultura General en 2º año, única división, Armadores y Reparadores de Radio y TV, Receptores, turno noche.

CATANZARO, Ignacio Leonardo: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

LAPROVIDA, Miguel Oscar: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

MARCHIONI, Julio Reynol: en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos noche y tarde, respectivamente.

MASSARO, Rodolfo: en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos tarde y noche, respectivamente.

PESCE, Mario José: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

SILVERI, Noemí Susana GIANGIOBLE de: en un (1) cargo de Bibliotecaria, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 103. — Buenos Aires, 17/1/79.

1º — Confirmar como titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela (Santa Fe), dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica, al personal docente interino que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

BOETTO, Alicia Rita María GALIANO de: en seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año, 3ª y 4ª divisiones, turnos tarde y mañana, respectivamente, ambas Ciclo Básico.

BRIZI, Norma Magdalena PALMIERI de: en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones, turnos mañana y tarde, respectivamente y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico.

CURI, María Teresa MAINE de: en dos (2) horas de Geografía en 1er. año, 4ª división, turno tarde, cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º y 3er. año, 1ras. divisiones, todas Ciclo Básico y dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1er. año, 6ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, todas turno mañana.

DEL ZOPPO, Marta Margarita BOCCO de: en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

FRANA, Norma Isabel BARBERO de: en seis (6) horas de Matemática en 3er. año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

GHIZZONI, Norma Beatriz MARZORATTI de: en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º y 2º año, 3ª divisiones y dos (2) horas de Formación

Cívica en 3er. año, 2ª división, todas turnos tarde, Ciclo Básico.

HIRAYAMA, Lidia María: en seis (6) horas de Matemática en 1er. año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

IBARRA, Ortensia del Valle: en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y dos (2) horas de Formación Cívica en 3er. año, 1ª división, todas turnos mañana, Ciclo Básico.

LEVRINO, Anselmo Luis Juan: en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 3er. año, 2ª división, Ciclo Básico y 1er. año, 5ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, todas turnos mañana.

MARINI, Roberto César: en cuatro (4) horas de Dibujo en 3er. año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

MENDIOLA, Osvaldo Rubén: en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1er. año, 2ª división y 2º año, 1ª división, ambas turnos tarde, Ciclo Básico.

MERLO, Hesperia Mary: en cuatro (4) horas de Castellano en 3er. año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

PIEDRAFITA, Raúl Alberto: en tres (3) horas de Electrónica General en 2º año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

RUBINO, Jorge Francisco: en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1er. año, 4ª división y 2º año, 2ª división, ambas turnos tarde, Ciclo Básico.

SANTAMBROSIO, Mario Carlos: en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

SCARCELLA, Stella María COLLA de: en dos (2) horas de Historia en 3er. año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

TERRAGNI, Marco Antonio: en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1er. año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

VIVAS, Carmen RODRIGUEZ de: en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

WILLINER, Mirta Irene VISCARDI de: en cuatro (4) horas de Física en 3er. año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

ALBERINI, Carlos Alberto: en un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana.

BAI, Francisco José: en un (1) car-

go de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

BORGNINO, Fermín Aldo: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

FIORI, Francisco José: en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente.

GRIGLIO, Jorge Clemente: en un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde.

MARINI, Roberto César: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

PERETTI, Juan Carlos: en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

RISTA, María del Carmen: en un (1) cargo de Bibliotecaria, turno mañana-tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 133. Buenos Aires, 17/1/79.

1º — Confirmar — como titular — al personal docente interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala (Entre Ríos), dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

ARAUJO de BALLHORST, Ilda Alicia: en dos (2) horas de Biología en 1º año 3ª división, turno tarde.

CASANOVAS, Celsa: en cuatro (4) horas de dibujo en 1º año 3ª división, turno tarde.

INZA, Rosa Cristina: en tres (3) horas de Química en 3º año 2ª división, turno tarde.

RIVERO, Néstor Constantino: en tres (3) horas de Educación Física en 1º año 1ª división, turno mañana.

PAOLONI de STENTTLER Lili Leonor Angélica: en dos (2) horas de Geografía en 1º año 3ª división, turno tarde.

AZCURREAIN, Oscar Gabriel: en un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana.

MADCHAK, Pedro Juan: en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 104. —
Buenos Aires, 17/1/79.

1º — Confirmar — como titular — al personal docente interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes, dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ALBUQUERQUE, Ricardo Rubén: en seis (6) horas de Castellano (3-3) en 1er. año, 6ª división y 2º año, 5ª división, ambas turno noche, Ciclo Básico.

APQUIER, José Pablo: en cuatro (4) horas de Cómputos y Presupuestos en 3er. año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

AYALA, Gerardo Victor: en tres (3) horas de Laboratorio y Ensayos Industriales en 3er. año, 5ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica.

BILLORDO, Alicia ALDAVE de: en seis (6) horas de Literatura (2-2-2) en 1er. año, 1ª y 3ª divisiones, turno tarde y 1er. año 4ª división, turno noche, todas Ciclo Superior, Electromecánica y dos (2) horas de Geografía en 1er. año, 8ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

CACERES, Mercedes Elsa COLLANTES de: dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1er. año, 5ª división, turno mañana, Construcciones, dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año, 3ª división, Electromecánica, ambas Ciclo Superior y dos (2) horas de Formación Cívica en 1er. año, 8ª división, Ciclo Básico, ambas turno tarde.

CASCO, Edith Hortencia ORTIZ de: en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año, 7ª división y 3er. año, 5ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

CIPOLINI, Pedro Horacio Ramón: en cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

COLLANTE, Rosario Magdalena: en cuatro (4) horas de Física en 3er. año, 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

DUARTE, Jorge: en dos (2) horas de Geografía en 1er. año, 6ª división, Ciclo Básico y dos (2) horas de Cultura General en 2º año, 6ª división, Curso para Formación de Operarios, Armador y Reparador de Radio y TV, Receptores, ambas turno noche.

ESPINDOLA, José Ricardo: en cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales, 1er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

FERRINI, Aldo Mario: en dos (2) horas de Química Aplicada en 1er. año, 5ª división, Ciclo Superior, Construcciones y tres (3) horas de Química en 3er. año, 3ª división, Ciclo Básico, ambas turno mañana.

FACTOR, Clara Olga ZVEDENIUK de: en seis (6) horas de Legislación de la Construcción (3-3) en 2º año, 2ª y 5ª divisiones, Ciclo Superior, Construcciones, turnos tarde y mañana, respectivamente y dos (2) horas de Formación Cívica en 1er. año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

FLORES, Ricardo Jesús: en cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2), en 1er. año, 2ª división y 2º año, 7ª división y dos (2) horas de Historia en 3er. año, 5ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico.

GADEA, Concepción Beatriz: en cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 1er. año, 1ª y 3ª divisiones, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica y dos (2) horas de Formación Cívica en 1er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

GONZALEZ, Olga Natividad: en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1er. año, 3ª división, turno mañana y 3er. año, 2ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico.

GUELLER, Sofía Rebeca RENDLER de: en dos (2) horas de Biología en 1er. año, 8ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

LUCIANO, María Josefa: en dos (2) horas de Historia en 2º año, 5ª división, turno noche, Ciclo Básico.

MAIDANA, María Adelaida: en cuatro (4) horas de Castellano en 3er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

MESCHMAN, Isidoro Arnoldo: en tres (3) horas de Tecnología de Fabricación en 4º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica.

MOREIRA, Saturnino: en cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 8ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

OJEDA, José de Jesús: en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1er. año, 2ª división, Construcciones, turno

tarde y 1er. año, 3ª división, turno mañana, Electromecánica, ambas Ciclo Superior.

PORTILLO, Remigio Edelmiro: en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

RAMIREZ, Jorge Raúl: en dos (2) horas de Geografía en 2º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

RICATTI, José Luis: en cuatro (4) horas de Materiales de Construcción en 1er. año, 5ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones.

RICATTI, María Cristina: en cuatro (4) -horas de Geografía (2-2) en 1er. año, 2ª división, y 3er. año, 3ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana.

ROBIN, Omar Alberto: en seis (6) horas de Proyectos I en 2º año, 5ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones.

RODRIGUEZ, Aníbal: en cuatro (4) horas de Dibujo en 3er. año, 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

ROMERO, María Esilda CORACE de: en ocho (8) horas de Análisis Matemático (4-4) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, turnos tarde y mañana, Electromecánica y Construcciones, Ciclo Superior, respectivamente y seis (6) (6) horas de Matemática en 2º año, 7ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

RUIZ, María Cristina CONTTE de: en cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 8ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

SOSA MECHUCA, Ramón Isabelino: en cuatro (4) horas de Obras Sanitarias en 3er. año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

SOSA, Ramón Isaac: en cuatro (4) horas de Construcciones de Albañilería y Fundaciones en 2º año, 5ª división, turno mañana y cuatro (4) horas de Administración y Conducción de Obras en 3er. año, 5ª división, turno tarde, ambas Ciclo Superior, Construcciones.

SOTO, Hernán Fermín: en cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 2º año, 5ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones.

SOTO, Juan Carlos: en dieciocho (18) horas de Educación Física (3-3-3-3-3) en 3er. año, 2ª división, turno mañana, 3er. año, 3ª y 1er. año, 4ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, 1º y 2º año, 5as. divisiones, turno tarde, Construcciones y 1er. año, 1ª división,

turno mañana, Electromecánica, todas Ciclo Superior.

TUSAR, Diego: en tres (3) horas de Tecnología de Fabricación en 3er. año, 1ª división, turno mañana y cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1er. año, 1ª división, turno tarde, todas Ciclo Superior Electromecánica.

YAYA, Rafael Antonio: en dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3er. año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

GENO, Félix Marino: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Electricidad.

LEZCANO, Carlos Daniel: en un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana.

MIRANDA, Ambrosio Ramón: en un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno noche, Electromecánica.

OJEDA, Ricardo Daniel: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Construcciones.

2º -- De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 128. Buenos Aires, 17/1/79.

1º - Confirmar como titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ejército de los Andes" de San Rafael (Mendoza), dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica, al personal interino que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

CALISE de AHUMADA, Yolanda Beatriz; en cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 3ª división, turno tarde.

ANDUJAR, Julio; en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 4ª división, turno mañana.

ZINGARETTI de BATTAGION, Mirta Esther; en ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año 3ª división, turno mañana y 4º año 1ª división, turno noche.

BITTAR, Ema Teresa; en tres (3) horas de Castellano en 1º año 2ª división y dos (2) horas de Literatura en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, Construcciones, todas turno noche.

CAMARA, Roque César; en cuatro (4) horas de Química (2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, Ciclo Superior Electromecánica.

DE MARZIANI, Teresa del Carmen; en cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 2º año 2º y 3ª divisiones,

turno mañana y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 4ª división turno mañana y 3º año 3ª división, turno tarde.

ECHEVERRIA, Carlos; en dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año 1ª división, cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

HUJARDO, Miguel Angel; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año 2ª división y 2º año 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

PANEBIANCO, Jorge Roberto; en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones.

UCEDA de PRADOS, Liliana Beatriz; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 4ª división, turno mañana.

SCALISE, Luis Enrique; en tres (3) horas de Educación Física en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica.

SUNDERMANN, Enrique; en doce

(12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 3ª división y 3º año 3ª división, todas turno tarde.

SALICE de SUNDERMANN, Olga Teresa; en diez (10) horas de Inglés (2-2-3-3) en 3º año 1ª división, y 4º año 1ª división, turno noche; 3º año 3ª división, turno tarde y 1º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones.

VEDOYA, María Cristina; en doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año 3ª división, turno mañana y 1º año 4ª división, turno mañana.

VELAZQUEZ, Raúl Héctor; en seis (6) horas de Química (3-3) en 3º año 2ª división, turno mañana y 3º año 3ª división, turno tarde.

ZINGARETTI, Lidia Rosa; en cuatro (4) horas de Física en 3º año 3ª división, turno tarde.

FAVARI, José Miguel; en dos (2) cargos de Preceptor, turnos mañana y tarde respectivamente.

GUINAZU, Raúl; en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

2º — De forma.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

Partido
1.10.79
Regan. Bo. H.

213



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN N° 694

10 DE SETIEMBRE DE 1979

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resoluciones S.E.E. Nros. 274/79 y 297/79 862

SECRETARIA GENERAL

Llamados a concurso, Junta III. Comunicado de la Junta de Educación Física 862-863

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designase nuevo Interventor en la ENET N° 31 de la Capital Federal. Actualizanse los formularios I y II en los que se especifica la información requerida para petitionar: creación de escuelas; incorporación, cambio y/o clausura de ciclos, cursos y especialidades. Aprobaciones. Convenios. Transferencia de elementos dados de baja. Certificaciones 864-870

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Comunicado N° 567: Registro de Proveedores del Estado-Certificados Provisorios 871

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Reincorporaciones. Ubicaciones. Suspensión preventiva. Renuncias. Desestimaciones. Traslados. Confirmaciones 872-883

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION S.E.E. Nº 274. — Buenos Aires, 8|8|79.

Visto la presentación efectuada por la Sociedad Argentina de Escritores (filiar Córdoba) y de acuerdo con la información producida por la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo, inclúyese como texto de lectura complementaria para las asignaturas "Castellano" del Ciclo Básico y "Literatura" del Ciclo Superior en todos los establecimientos de enseñanza media dependientes de este Ministerio, el libro "Tiempo de Cosechas" del que es autor el profesor Oscar M. CARULLA.

Pase al Despacho de la Subsecretaría General para su registro y comunicaciones que correspondan.

RESOLUCION S. E. E. Nº 297. — Buenos Aires, 21|8|79.

VISTO la solicitud elevada por el Centro Islámico de la República Argentina a fin de que no se le computen inasistencias a los alumnos del credo musulmán que inasistan a los establecimientos de enseñanza el día 23 de agosto próximo, y

CONSIDERANDO: Que en dicha fecha la comunidad musulmana celebra una de sus fiestas religiosas más importantes, el fin del ayuno del mes de Ramadán.

Que es propósito de las autoridades educacionales facilitar a los alumnos pertenecientes a los diversos credos que integran nuestra población, la concurrencia a los actos en celebración de sus festividades religiosas más importantes.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — No computar las inasistencias en que incurran los alumnos pertenecientes al credo musulmán el día 23 de agosto del corriente año.

2º — De forma.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 568

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, llama a Concurso de títulos y antecedentes, por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter interino un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 2 de Neuquén, en el cual podrán participar en orden excluyente:

1º — El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.

2º — El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

3º — El personal docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124º.

4º — El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del Art. 16º y su Reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta Zona III - Avda. San Juan 250, Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 18 horas.

COMUNICADO Nº 569

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, llama a Concurso de títulos y antecedentes, por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter interino un (1) cargo de Regente de Cultura General, turno tarde, en la ENET Nº 2 de Neuquén, en el cual podrán participar en orden excluyente:

1º — El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.

2º — El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

3º — El personal docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124º.

4º — El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del Art. 16º y su Reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta Zona III - Avda. San Juan 250, Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 18 horas.

COMUNICADO Nº 570

JUNTA DE CLASIFICACION DE EDUCACION FISICA

Setiembre 1979

Se pone en conocimiento de todos los profesores de la especialidad que esta Junta de Clasificación procederá a la anulación de los legajos en los que no se hubiera realizado inscripción para Interinatos y Suplencias o Concursos en los últimos diez (10) años, o no hubieran sido clasificados por carecer de documentación básica, y del personal jubilado o fallecido.

Si en el término de noventa días, a partir de la fecha no se presentaran los interesados, o sus familiares directos en el caso del personal fallecido, se procederá a la destrucción de la documentación obrante en los mismos.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1828. — Buenos Aires, 24/8/79.

VISTO la Nota DGET. 803/79, por la cual la Inspección General de Unidades Escolares solicita el relevo del Inspector Hugo PAGIRYS de sus tareas como Interventor en la ENET Nº 31 de Capital Federal; y

CONSIDERANDO: Que las causas aducidas para solicitar tal relevo son la necesidad que el mencionado docente se desempeñe en sus tareas específicas;

Que es conveniente mantener la intervención en la citada Escuela, designando un reemplazante a los fines de lograr su reorganización definitiva;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Relévese al Inspector señor Hugo PAGIRYS de las funciones de Interventor en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 31 de Capital Federal, en las que fue designado por Resolución 1368/77.

2º — Désígnase en las funciones arriba mencionadas al señor Hugo Martín de JONGE, Profesor de treinta horas cátedra (veintiocho titulares y dos interinas) de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 15 de Capital Federal, a cuyo fin se lo adscribe en dicha tarea, a partir de la fecha de la presente y hasta el 31 de diciembre próximo.

3º — Déjase constancia que el citado docente actuará con todas las funciones inherentes al cargo de Director del Establecimiento.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1861. — Buenos Aires, 30/8/79.

VISTA la integración de la Comisión Liquidadora Leyes Nº 12910 y 21392, dispuesta por Resolución Nº 2124/77 y,

CONSIDERANDO: Que el Arquitecto Mario COLI, vocal titular, ha presentado su renuncia por acogerse a los beneficios de la jubilación.

Que resulta necesario proveer a su reemplazo, en atención a las funciones que cumple la referida Comisión,

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar al Ingeniero Andrés ALONSO Vocal titular de la Comisión Leyes Nros. 12910 y 21392 quien venía desempeñándose con carácter suplente.

2º — Agradecer al Arquitecto Mario COLI la dedicación puesta de manifiesto en el desarrollo de sus tareas.

3º — De forma.

RESOLUCION N° 1751. — Buenos Aires, 20/8/79.

1° — Apruébanse los anteproyectos de convenio que obran a fs. 9|10 y 11|12 de estos actuados, por los cuales este Consejo Nacional autoriza el uso, a título gratuito, de las instalaciones de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de Ushuaia (Tierra del Fuego) al Instituto Cultural Argentino Norteamericano (ICANA) y a la Alianza Francesa, respectivamente.

2° — Autorízase a la Directora de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 “Antártida Argentina” de Tierra del Fuego, señora Olga E. D. de ARKO a suscribir, en representación de este Consejo Nacional, los convenios de referencia.

3° — De forma.

RESOLUCION N° 1336. — Buenos Aires, 26/6/79.

1° — Declárase en desuso los elementos que se encuentran en disponibilidad en la ENET N° 32 de Capital Federal que se detallan a continuación:

Cant.	Elemento	O/T	Valor Unit.	Valor Total
10	Escuadra de 120° (varias medidas)	14/60	\$ 1.—	\$ 10.—
25	Escuadra de 90° con sombrero	4/65	\$ 1.—	\$ 25.—
20	Martillo bolita	29/61	\$ 1.—	\$ 20.—
20	Punto para marcar	4/60	\$ 1.—	\$ 20.—
25	Compás de punta	39/59	\$ 1.—	\$ 25.—
10	Gramil para mecánico	28/77	\$ 73.—	\$ 730.—
15	Prisma en “V”	8/63	\$ 1.—	\$ 15.—
20	Destornillador (varias medidas)	50/59	\$ 1.—	\$ 20.—
15	Martillo de pena cruzada	2/61	\$ 1.—	\$ 15.—
7	Pinza para gasista	5/68	\$ 1.—	\$ 7.—
8	Morseta americana	12/60	\$ 1.—	\$ 8.—
10	Punzón para alinear	5/60	\$ 1.—	\$ 10.—
10	Cortafrío	16/60	\$ 1.—	\$ 10.—
2	Llave STILLSON (largo 254 mm)	28/76	\$ 140.—	\$ 280.—
Valor total				\$ 1.195.—

2° — Transfiérese sin cargo los elementos citados al Instituto “María Auxiliadora” Q-7 de Neuquén.

3° — De forma.

RESOLUCION N° 1858. — Buenos Aires, 30/8/79.

VISTO la Resolución N° 1343-C|62 del registro de este Consejo Nacional; y

CONSIDERANDO: Que la Resolución mencionada en el Visto de la presente Resolución se refiere a los pedidos de creación de Escuelas Nacionales de Educación Técnica y a las modificaciones de la estructura académica de los establecimientos dependientes, en la que respecta a incorporaciones del Ciclo Superior, Cursos, Ciclos y/o Especialidades, así como a las clausuras y cambios de éstos.

Que, en razón del tiempo transcurrido desde la aprobación de la Resolución arriba aludida, resulta necesario actualizar los formularios por medio de los cuales se requiere la información indispensable para concretar los fines que determina ese instrumento resolutivo.

Que, asimismo, es conveniente adecuar el procedimiento a la misión y funciones de los distintos servicios intervinientes, según la actual estructura del Organismo.

Que, además, la experiencia recibida debe aprovecharse para alcanzar un mayor grado de racionalidad en materia de creación de nuevos establecimientos y en la modificación de la estructura académica de los ya existentes.

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Dejar sin efecto la Resolución N° 1343-C|62.

2º — Aprobar como Anexo a esta Resolución los formularios I y II en los que se especifica la información requerida para peticionar: creación de escuelas; incorporación, cambio y/o clausura de ciclos, cursos y especialidades.

3º — Establecer que los servicios intervinientes en cada una de esas tramitaciones no darán curso a la misma cuando dichos formularios no satisfagan, en tiempo y forma, la información requerida.

4º — Destacar la importancia que tiene en este tipo de acción, la opinión fundada de los funcionarios intervinientes en las etapas de gestión, estudio y asesoramiento.

5º — Determinar los siguientes cursos de tramitación para las acciones que a continuación se mencionan:

a) Creación de Escuelas Nacionales de Educación Técnica: Formulación del pedido por los interesados en la forma y tiempo establecidos por esta Resolución; Intervención o Presidencia; Dirección General de Planeamiento; Intervención o Presidencia para adoptar decisión.

b) Incorporación, cambio y/o clausura de ciclos, cursos y especialidades: Dirección Escolar; Inspección Regional; Inspección General de Unidades Escolares; Dirección General de Enseñanza Técnica; Dirección General de Planeamiento; Intervención o Presidencia para adoptar decisión.

6º — Establecer el siguiente cronograma para todas las acciones que norma esta Resolución, entendiéndose que lo peticionado está referido al año siguiente de la presentación:

a) Presentación del pedido: último día hábil del mes de mayo de cada año.

b) Tramitación de las actuaciones hasta su ingreso en la Dirección General de Planeamiento: hasta el día 15 de julio de cada año.

c) Estudio por la Dirección General de Planeamiento y elaboración del plan anual de creaciones, incorporaciones, cambios y/o clausuras estableciendo un orden de prioridad dentro de cada tipo de acción: hasta el 15 de setiembre de cada año.

7º — De forma.

A N E X O

FORMULARIO I

PEDIDO DE CREACION DE UNA ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Presentado por:
 autoridades y/o entes de la comunidad

.....

Responsable de la información:

Fuentes de la información:

Lugar y fecha:

I N F O R M A C I O N

1. Ubicación de la Escuela

— Provincia:

— Partido o Departamento:

— Distrito:

2. Características de la localidad sede de la Escuela y de la zona de influencia.

(Datos referidos a un radio de 30 km.).

— Localidades de la zona de influencia:

.....

— Población total (según último censo Nacional):

— Número de Escuelas primarias:

— Total general de alumnos que ingresó al nivel primario en los últimos cinco (5) años, discriminados por año:

.....

— Total de alumnos que egresó del nivel primario en los últimos cinco (5) años, discriminados por año:

.....

— Número de Escuelas secundarias estatales o privadas, indicando nombre de los establecimientos y orientación:

.....

— Total general de alumnos que ingresó a 1er. Año secundario en los últimos cinco (5) años, discriminados por año:

.....

— Total general de alumnos secundarios que egresó en los últimos cinco (5) años, discriminados por año:

.....

- Probable número de aspirantes a ingresar a la Escuela Nacional de Educación Técnica cuya creación se pide:
 - Ocupación predominante de la población:
 - Industrias y talleres (clasificar por rubro, con indicación de su importancia y tipo, número de técnicos y operarios que emplean:
 - Posibilidades y perspectivas de desarrollo industrial a corto plazo:
 - Otras actividades económicas primarias y terciarias:
 - Medios de transportes y de comunicación:
3. Medios que se dispondrían para la instalación y funcionamiento de la Escuela
- Edificio (acompañar plano). Breve descripción de sus características:
 - Equipamiento (elementos para el desarrollo de la enseñanza que puedan obtenerse en la comunidad sede de la Escuela y zona de influencia:
 - Especificar cuál sería el aporte de la comunidad en materia de edificio y equipamiento escolar:
 - En caso afirmativo, especificar si se concretarían las obligaciones a asumir mediante la firma de un Convenio con el CONET:
 - Profesores y/o profesionales de la zona en condiciones de cumplir las respectivas funciones docentes:

.....
Firma aclarada del responsable de la información

.....
Firma aclarada de autoridades y/o representantes de los entes de la comunidad que gestionan la creación de la Escuela.

I N S T R U C C I O N E S

1. La información debe producirse en hoja aparte de este formulario.
2. Los datos requeridos se obtendrán de fuentes oficiales o de otras de responsabilidad reconocida.
3. El enunciado de los datos debe ser concreto.
En caso que se aprecie necesario se agregará todo otro indicador que amplíe o complemente la información requerida.

A N E X O

F O R M U L A R I O I I

PEDIDO DE INCORPORACION, CAMBIO Y/O CLAUSURA
DE CICLOS, CURSOS Y ESPECIALIDADES

ENET:

Pedido que formula:

Causas que lo determinan:

Opinión fundada del señor Director:

Responsable de la información: el señor Director de la ENET.

I N F O R M A C I O N

1. Datos referidos a la Escuela

- a) Estadística educativa: referida al comportamiento de la matrícula —inicial, censal y final— en los últimos tres (3) años, necesaria como elemento de juicio para la petición que se formula:

Del Ciclo Básico: (cuando se trate de incorporación del Ciclo Superior).
Del Ciclo Superior, por Especialidad: (cuando se trate de incorporación, cambio y/o clausura de Especialidad).

- b) Estadística Educativa: referida a probable cantidad de aspirantes o comportamiento de la matrícula —inicial, censal y final— necesaria como elemento de juicio para la incorporación, cambio y/o clausura de Cursos Técnicos y Ciclos:

Probable cantidad de aspirantes: Cuando se trate de creación de Cursos Técnicos y/o Ciclos).
Matrícula inicial, censal y final, de los tres (3) últimos años del Curso Técnico y/o del Ciclo. (Cuando se trate de cambio de Especialidad o clausura de los mismos).

- c) Infraestructura escolar: Capacidad física del edificio escolar: aula talleres, gabinete, laboratorio y plantas (cuando se trate de incorporación de Ciclos y/o Especialidad). Disponibilidades físicas del edificio escolar: aulas, talleres, gabinetes, laboratorios y plantas, indicando lo que es de disponibilidad absoluta y lo que es transferible a otra actividad escolar. (Cuando se trate de cambio de Especialidad y/o clausura).

2. Datos referidos a la incorporación, cambio y/o clausura que se peticiona

- a) Indicadores y necesidades socioeconómicas del medio que justifiquen la petición (Cuando se trate de incorporación, cambio y/o clausura).
- b) Posible número de aspirantes. (Cuando se trate de incorporación y/o cambio).
- c) Horario de funcionamiento. (Cuando se trate de incorporación y/o cambio).

- d) Presupuesto estimado para atender las necesidades de la petición que se formula, teniendo en cuenta los medios con que ya dispone la Escuela. (Cuando se trate de incorporación y/o cambio).

Número de cargos directivos
 Número de horas de cátedra
 Número de cargos de M. E. P.
 Número de cargos Auxiliares docentes
 Material de talleres
 Material de gabinete
 Material de laboratorio
 Otros elementos.

- e) Posibilidad de reajuste del personal afectado. (Cuando se trate de cambio y/o clausura).
- f) Profesores y/o profesionales de la Escuela y/o zona en condiciones de cumplir las respectivas funciones docentes. (Cuando se trate de incorporación y/o cambio).

3. Datos referidos a la localidad sede de la ENET y de su zona de influencia

- a) Indicadores y necesidades socioeconómicas del medio que justifiquen la petición que se formula.
- b) Apoyo de autoridades, empresas y/o entes de la comunidad a favor de la petición que se formula y disposición de aquellas para contraer obligaciones mediante Convenio con el CONET.

.....
 Firma del Director de la ENET

4. Opinión fundada del señor Inspector Docente actuante en la ENET.
5. Opinión fundada del señor Inspector Jefe de la Regional.
6. Opinión fundada del señor Inspector General de Unidades Escolares.
7. Opinión fundada del señor Director General de Enseñanza Técnica.

RESOLUCION Nº 1771. — Buenos Aires, 21/8/79.

1º — Regístrese en el libro de Resoluciones de este organismo el convenio, cuyo texto obra de fojas 2 a 5 del presente expediente, celebrado entre el CONET, representado por el suscripto en su carácter de Interventor, y la Gendarmería Nacional representada por el General de División D. Antonio Domingo BUSSI, Director Nacional de la misma.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

COMUNICADO Nº 567

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

Contaduría General de la Nación

CIRCULAR Nº 7/79

Buenos Aires, 22 de marzo de 1979

Referencia: Registro de Proveedores
del Estado. Certificados
provisorios.

SEÑOR JEFE DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO:

(o funcionario que haga sus veces)

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en función de lo dispuesto en los artículos 76 y 77 de la Ley de Contabilidad, en lo relacionado con la aplicación del Reglamento de las Contrataciones del Estado.

A tal efecto y a los fines de proceder a la información que le compete al respectivo Jefe de Compras (o funcionario que haga sus veces), se comunica que esta CONTADURIA GENERAL DE LA NACION - REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO, a partir del 1º de setiembre de 1978, no otorga más los certificados provisorios contemplados en el artículo 2º del Decreto Nº 1114/74.

A partir de dicha fecha, las firmas que cumplimentan los requisitos reglamentarios vigentes sobre la materia, reciben una constancia de trámite con la cual pueden formular ofertas, de conformidad con lo prescripto en el último párrafo del punto i) del inciso 49) reglamentario del artículo 61, las que quedan condicionadas al informe que oportunamente emita la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL MOVIMIENTO DE PERSONAL

REINCORPORACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.419. Buenos Aires 8|8|79.

1º — Reincorporar, de conformidad con lo establecido por el Artículo 34º del Estatuto del Docente (Ley 14473), al señor Lelio Honorato Daniel MEZ-ZADRA como titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, ocupado interinamente por los señores Rogelio GALLIANO y Carlos Emidio SCAGLIA, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San José de la Esquina (Santa Fe).

2º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 1.830. Buenos Aires, 24|8|79.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Humberto del Valle PACHECO MILESSI en dos (2) horas de Formación Cívica en 1er. año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en 2 horas de Relaciones Humanas en 2º año, 12ª división Cosmetología, Peinados y Afines, turno vespertino, que mantiene en disponibilidad por Resolución número 1082|77, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.831. Buenos Aires, 24|8|79.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señora Esther Cecilia VERDUM de CASCARON, en tres (3) horas de Mecanografía en 1er. año 2ª división, Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de Capital Federal debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de cátedra, que mantiene en disponibilidad por Resolución

Nº 1084|77 en la ENET Nº 2 de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.832. Buenos Aires, 24|8|79.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señorita Nilda Rosa de BARLARI, en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda, Buenos Aires, que mantiene en disponibilidad por Resolución Nº 1151|63.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.866. Buenos Aires, 30|8|79.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señorita Elsa Beatriz MATURANA, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I, en tres (3) horas de Inglés en 1º año, 6ª división, Especialidad Electricidad, Ciclo Superior, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Libertador Gral. José de San Martín" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de cátedra que mantenía en disponibilidad por Resolución número 894|79 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.046. Buenos Aires, 13|6|79.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señora Beatriz Vicenta MUGARZA de JOUBERT, en dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 3º año, 1ª división Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico

carácter en una (1) hora de Técnica de la Representación en 3° año, 9ª división, turno noche, en el citado establecimiento educacional, en disponibilidad por Resolución N° 780/78 del Consejo Nacional de Educación Técnica. La citada docente acrecienta una (1) hora de cátedra.

2° — De forma.

SUSPENSION PREVENTIVA

RESOLUCION N° 1.847. Buenos Aires, 27/8/79.

1° — Disponer la paralización del presente sumario, hasta tanto se pronuncie el Poder Ejecutivo Nacional con respecto a la situación del señor Félix José CANNATA.

2° — Suspender preventivamente, de conformidad con lo establecido por el Apartado II de la Reglamentación del Artículo 39° del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto-Ley N° 6666/57), al señor Félix José CANNATA, profesor interino de seis (6) horas de cátedra en la ENET N° 1 de José de la Quintana (Córdoba).

3° — De forma.

RESOLUCION N° 1.848. Buenos Aires, 27/8/79.

1° — Suspender preventivamente, de conformidad con lo establecido por el Apartado II de la Reglamentación del Artículo 39° del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto-Ley N° 6666/57), al Sr. José Elías RODRIGUEZ, profesor titular de veintiuna (21) horas de cátedra e interina de siete (7) horas en la ENET N° 1 de Villa de Soto (Córdoba), durante el período comprendido entre el 9 de abril y el 8 de junio de 1979.

2° — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION M.C.E. N° 1.065. Buenos Aires, 13/6/79.

1° — Aceptar las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas

y en las tareas que en cada caso se determina:

PEREIRA, Antonio; a partir del 1° de noviembre de 1977, titular de seis (6) horas de Matemática en 1° año, 1ª división y cuatro (4) horas de Física en 3° año, 4ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

NEHER de ALDERETE, Clide Nelva; a partir del 11 de mayo de 1977, titular de cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1° año, 2ª división y 2° año, 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde y afectadas por aplicación del Decreto N° 1060/74: cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1° año, 5ª división y 3° año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4° año, 1ª división, Ciclo Superior, turno tarde y dos (2) horas de Relaciones Humanas en 6° año, 1ª división, Ciclo Superior, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de Concepción (Tucumán).

CESTIER, Carlos Andrés; a partir del 1° de agosto de 1976, titular de diez (10) horas de Tecnología en 4° año, 1ª división, Curso de Término, Mecánica Rural, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia (Mendoza).

De CELIS Carlos Julio; a partir del 30 de agosto de 1977, titular de dos (2) horas de Tecnología en 1° año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 2 "Ing. Carlos Alberto Cassaffouth" de Córdoba.

DIAZ, María Susana; a partir del 1° de setiembre de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

de la FUENTE de TORTONE, Estela Rosa; a partir del 3 de abril de 1975, titular de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 1° año, 3ª división, turno tarde y 2° año, 2ª división, turno mañana, todas especialidad Cerámica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de La Rioja.

2° — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 823. Buenos Aires, 9|4|79.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 20431|78 c|Cde. número 1445|78 ambos del registro del Ministerio de Cultura y Educación, mediante las cuales el señor Bernardo BECKER, ex-Subregente de Cultura Técnica de la ENET Nº 12 "Lib. Gral. San Martín" de la Capital Federal, solicita el pago de la diferencia de haberes correspondiente al lapso durante el cual se desempeñó como Regente de Cultura Técnica en el mencionado establecimiento educacional; y

CONSIDERANDO:

Que según surge de lo actuado, no existe documento idóneo que materialice la designación del señor BECKER en el cargo de Regente, debiéndose destacar que el recurrente no posee los títulos mínimos indispensables para cubrir el cargo de referencia.

Por ello y oídos los organismos técnicos competentes.

*El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
Resuelve:*

1º — No hacer lugar a la solicitud de pago de diferencia de haberes interpuesta por el señor Bernardo BECKER, atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 861. Buenos Aires, 10|4|79.

1º — No hacer lugar al recurso de apelación en subsidio interpuesto por el señor Horacio Antonio TOGNOCCHI contra el dictamen Nº 9401|78 producido por la Junta de Clasificación Docente Zona I en relación con la cobertura —con carácter suplente— del cargo de Regente de Cultura Técnica, turno tarde, de la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 862. Buenos Aires, 10|4|79.

1º — No hacer lugar al recurso de apelación en subsidio interpuesto por el

señor Pedro Enrique SUELLO contra lo resuelto por la Inspección General de Unidades Escolares en relación con la cobertura del cargo de Prosecretario de la ENET Nº 1 de Belén (Catamarca).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 863. Buenos Aires, 10|4|79.

1º — No hacer lugar al recurso de apelación en subsidio interpuesto por el señor Enrique MATA contra la Disposición Nº 59|78 de la Dirección General de Enseñanza Técnica por la que se aplicó una sanción disciplinaria al citado docente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 871. Buenos Aires, 11|4|79.

1º — No hacer lugar a la solicitud de reincorporación interpuesta por el señor Rodolfo René GOMEZ CAVIGLIA por no existir razones de conveniencia y oportunidad laboral y pedagógica que fundamenten el reingreso del citado docente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 882. Buenos Aires, 20|4|79.

1º — No hacer lugar a los pedidos de titularización interpuestos por la Dirección de la ENET Nº 2 "Nicolasa Berroondo de Quiroga" de Mercedes (San Luis), a favor de los docentes María Cristina CARNELLI DESPOSITO, Teresita RECCHIA de CORDON, María Hortensia GUZMAN OLMEDO y Norma PAVON de RAVELLI, por cuanto las mismas no cuentan con respecto a título, con los requisitos establecidos en el Artículo 3º del Decreto Nº 2540|77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 883. Buenos Aires, 20|4|79.

1º — No hacer lugar a los pedidos de titularización, en horas de cátedra, interpuestos por la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Colón (Buenos Aires), a favor de los docentes Isabel Pilar GURMANDI, Atilio Armando QUIRICONI y Bernardo SHERIDAN, atento que los citados docentes no cuentan con respec-

to a título, con los requisitos establecidos en el Artículo 3° del Decreto número 2540/77.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 907. Buenos Aires, 23/4/79.

1° — No hacer lugar a los pedidos de titularización en horas cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal, a favor de las docentes María GUZEK, Gustavo KATZ SENS y Juan Antonio VERDE NIETO por cuanto los mismos no cuentan con respecto a título, con los requisitos establecidos en el Artículo 3°, del Decreto número 2540/77.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 908. Buenos Aires, 23/4/79.

1° — No hacer lugar a los pedidos de titularización en horas de cátedra, interpuestos por la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires), a favor de los docentes Rubén Carlos CALVI, Blanca Alicia ERDAIRE, Francisco Alberto PESCE, Susana Beatriz GALDAME, Amanda Beatriz LANDA Edda Noemí SOLDATI de LOCCISANO y Ricardo Mateo MEDINA, por cuanto los mismos no cuentan con respecto a título con los requisitos establecidos en el Artículo 3° del Decreto N° 2540/77.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 909. Buenos Aires, 23/4/79.

1° — No hacer lugar al recurso de apelación en subsidio interpuesto por la señorita Perla Miriam SCHUGURENSKY contra la resolución de la Junta de Clasificación Docente Zona IV que determinó no incluir a la citada docente en el orden de méritos para la cobertura del cargo de Vicedirectora de la ENET N° 1 "Juana Manso" de Corrientes, vacante por renuncia de su titular.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 995. Buenos Aires, 10/5/79.

1° — No hacer lugar al recurso de permanencia en categoría activa, oportunamente interpuesto por la señorita Matilde Rosaura PEREZ SORIA.

2° — Notificar documentadamente a la citada docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820/62 y su ampliatorio N° 1445/69, de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba, procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3° — De forma.

RESOLUCION N° 996. Buenos Aires, 10/5/79.

1° — No hacer lugar al pedido de permanencia en categoría activa, oportunamente interpuesto por el señor Luis Nicolás MAGLIA.

2° — Notificar documentadamente al citado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820/62 y su ampliatorio N° 1445/69, de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Otto Krause" de Capital Federal, procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3° — De forma.

RESOLUCION N° 989. Buenos Aires, 10/5/79.

1° — No hacer lugar al pedido de permanencia en categoría activa, oportunamente interpuesto por el señor Félix José TADDEO.

2° — Notificar documentadamente al citado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820/62 y su ampliatorio N° 1445/69, de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires), procederá a extender los certificados de cesación de servicios.

3° — De forma.

RESOLUCION N° 990. Buenos Aires, 10/5/79.

1° — No hacer lugar al pedido de permanencia en categoría activa, oportunamente interpuesto por la señorita

Elidia Maria del Carmen BORETTO.

2º — Notificar documentadamente a la citada docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Gualeguaychú (Entre Ríos), procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.012. Buenos Aires, 10|5|79.

1º — No hacer lugar al recurso de apelación en subsidio interpuesto por el señor Juan José LOPS contra la determinación de la Junta de Clasificación Docente Zona IV que desestimó su participación en el concurso para cubrir el cargo de Director según Resolución Ministerial Nº 646|77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1071. Buenos Aires, 18|5|79.

VISTO la solicitud de afectación interpuesta por el señor Carlos Temístocles Estanislao DE RISIO, en el cargo de Vicedirector de la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal; y

CONSIDERANDO: Que si bien dicha solicitud fue presentada en tiempo y forma, la misma fue omitida oportunamente, motivo por el cual, sometida a consideración de la Junta de Clasificación Docente Zona II, ésta aconsejó en su dictamen de fs. 152, no hacer lugar a lo peticionado, por cuanto el señor DE RISIRO no reúne la antigüedad mínima requerida en el desempeño del cargo en el que solicita afectación.

Por ello.

*El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica*

R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar a la solicitud de afectación interpuesta por el señor Carlos Temístocles Estanislao DE RISIO, en el cargo de Vicedirector de la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal, atento al motivo ex-

puesto en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.074. Buenos Aires, 18|5|79.

1º — No hacer lugar a los pedidos de titularización en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Ituzaingó (Buenos Aires), a favor de los docentes Emma MARI de WALDNER y José Alberto BARREIRO, por cuanto sus situaciones no hallan encuadre en lo establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 2540|77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.075. Buenos Aires, 18|5|79.

1º — No hacer lugar al pedido de titularización de cuatro (4) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Río Gallegos (Santa Cruz), a favor del señor José Mario ALVAREZ, por cuanto el citado docente no cuenta con los requisitos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 2540|77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.076. Buenos Aires, 18|5|79.

1º — No hacer lugar a los pedidos de titularización en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Temperley (Buenos Aires) a favor del señor Rodolfo BLASKO, atento a que su situación no halla en cuadro en lo establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 2540|77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.077. Buenos Aires, 18|5|79.

1º — No hacer lugar a la solicitud de titularización interpuesta por la Dirección de la ENET Nº 1 "Ejército de los Andes" de San Rafael (Mendoza), a favor del señor Alfredo Roberto Jesús CASTAGNINO, por cuanto no reúne la antigüedad mínima requerida, en el dictado de las horas en las que solicita titularización, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1º del Decreto Nº 2540|77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.081. Buenos Aires, 18|5|79.

1º — No hacer lugar al pedido de permanencia en categoría activa, oportunamente interpuesto por el señor Alberto José ARGANARAZ.

2º — Notificar documentadamente al citado docente que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bragado (Buenos Aires), procederá a extender los certificados de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.084. Buenos Aires, 18|5|79.

1º — No hacer lugar al recurso de apelación en subsidio interpuesto por la señora Helena Carmen VILLALONGA de SUAREZ contra la decisión de la Junta de Clasificación Docente Zona IV que desestimó su participación en el concurso para cubrir cargos directivos convocado por Resolución Ministerial Nº 646|77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.085. Buenos Aires, 18|5|79.

1º — No hacer lugar al recurso de apelación en subsidio interpuesto por el señor Eduardo Carlos PERALES contra la decisión de la Junta de Clasificación Docente Zona IV que desestimó su participación en el concurso para cubrir cargos directivos convocado por Resolución Ministerial Nº 646|77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.111. Buenos Aires, 23|5|79.

1º — No hacer lugar al pedido de permanencia en categoría activa, oportunamente interpuesto por el señor Rubén Tulio DELLAVALLE.

2º — Notificar documentadamente al citado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio número

1445|69, de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal, procederá a extender los certificados de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.112. Buenos Aires, 23|5|79.

1º — No hacer lugar al pedido de permanencia en categoría activa, oportunamente interpuesto por el señor Víctor José MARLETTA.

2º — Notificar documentadamente al citado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio número 1445|69, de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de 25 de Mayo (Buenos Aires), procederá a extender los certificados de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.115. Buenos Aires, 23|5|79.

1º — No hacer lugar al pedido de permanencia en categoría activa, oportunamente interpuesto por el señor Julio LAGUIA.

2º — Notificar documentadamente al citado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio número 1445|69, de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires), procederá a extender los certificados de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.117. Buenos Aires, 23|5|79.

1º — No hacer lugar al pedido de permanencia en categoría activa, oportunamente interpuesto por el señor Modesto Pacifico MONTECCHIA.

2º — Notificar documentadamente al citado docente, que deberá iniciar los

trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820/62 y su ampliatorio número 1445/69, de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de 25 de Mayo (Buenos Aires), procederá a extender los certificados de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.118. Buenos Aires, 23/5/79.

1º — No hacer lugar a las solicitudes de titularización en sendos cargos de Preceptor interpuestas por las señoras Elba Leticia RAMOS de TABARCA-CHI y Regina Carmen GRAMAJO de CORBACHO, por encontrarse vencido el plazo previsto por Resolución Ministerial Nº 1533/76.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.120. Buenos Aires, 23/5/79.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 11065/65 c/varios, mediante las cuales la señora Nelly DE ANDREIS de GUERRERO solicita reincorporación (Artículo 34º del Estatuto del Docente-Ley 14473) en el cargo de Maestra Especial que desempeñaba en la ex-Escuela Profesional de Mujeres Nº 8 de la Capital Federal; y

CONSIDERANDO: Que el pedido de referencia no encuentra sustento legal, por cuanto la señora de GUERRERO no está totalmente apartada de la docencia activa, ya que actualmente se desempeña en un cargo de Preceptora titular en la ENET Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal.

Que de acuerdo con el criterio sostenido oportunamente por la Procuración del Tesoro de la Nación, para ser considerada tal petición la señora de GUERRERO debería estar absolutamente desvinculada de la actividad docente oficial.

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación a fs. 7 del expte. Nº 3168/79.

*El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica*

R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar a la solicitud de reincorporación interpuesta por la señora Nelly DE ANDREIS de GUERRERO, atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.159. Buenos Aires, 4/6/79.

1º — No hacer lugar al pedido de permanencia en categoría activa, oportunamente interpuesto por el señor José Manuel SALA.

2º — Notificar documentadamente al citado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820/62 y su ampliatorio número 1445/69, de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires) procederá a extender los certificados de cesación de servicios.

3º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.842. — Buenos Aires, 27/8/79.

1º — Que el señor Ricardo Faustino DEL HOYO pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Química General en 1er. año, 6ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Química en la ENET Nº 27 "Hipólito Yri-goyen" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Química Analítica Cuantitativa en 3er. año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Química en la similar Nº 1 "General Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires). Dictamen Nº 9.658/79. (Junta de Casificación docente Zona I.

2º — Que la señora Graciela Liliana RUSSO de ARTALE pase a desempeñar —con carácter titular— doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º y 2º año, 3as. divisiones, turno tarde, Ciclo Básico y dos (2) horas de Formación Cívica y Moral en 2º año, 3ª división,

turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Tte. Cnel. de Marina Luis Piedrabuena" de Trelew (Chubut), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año, 10ª división y 3er. año, 5ª división y dos (2) horas de Biología en 1er. año, 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico en la similar Nº 34 "Ing. Enrique Martín Hermitte" de Capital Federal. Dictamen Nº 14.037/79. Junta de Clasificación Docente Zona III.

3º — Que la señora Alma Hebe INFANTINO de BAROFFIO pase a desempeñar con carácter titular, seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 2º año, 6ª división y 1er. año, 8ª división, turno tarde, Ciclo Básico y 1er. año, 9ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 4º año, 3ª división, turno noche, Mecánica y 4º año, 3ª división, turno tarde, Electricidad, ambas Ciclo Superior en el mismo establecimiento y dos (2) horas de la misma asignatura en 4º año, división G, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica en la ENET número 23 "Casal Calviño" de Capital Federal. Dictámenes 9.658 y 9.659/79. Junta de Clasificación Docente Zona I.

4º — Que el señor Roberto Víctor CAPDACCIO pase a desempeñar —con carácter titular— ocho (8) horas de Física (4-4) en 3er. año, 3ª y 4ª divisiones, cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 1ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana y un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, ocupado interinamente por el señor Ernesto VOLTUTO en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1er. año, 1ª y 6ª divisiones, turno mañana y tarde respectivamente 2º año, 5ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico y un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la similar número 2 "Gral. Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires). Dictamen Nº 9.649/79. Junta de Clasificación Docente Zona I.

5º — Que el señor Martín Jorge RODRIGUEZ ROCHA pase a desempeñar

—con carácter titular un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, ocupado interinamente por la señorita Claudia CHEDIAEK en la ENET Nº 2 "Capitán de Fragata Carlos María Moyano" de San Fernando (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno mañana en la ENET Nº 1 de Benavidez (Buenos Aires). Dictamen Nº 14.039/79. Junta de Clasificación Docente Zona III.

6º — Que la señora Victoria Hortencia LOPEZ de CAPANDEGUI pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Matemática en 3er. año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Nuestra Señora de las Mercedes" de Mercedes (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de la misma asignatura en 1er. año, 1ª división, turno mañana, Curso Técnico de Práctica Comercial en el mismo establecimiento. Dictamen Nº 14.038/79. Junta de Clasificación Docente Zona III.

7º — Que la señora María del Carmen GOGORZA de SAMPIERI pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Física en 3er. año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Nuestra Señora de las Mercedes" de Mercedes (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 3er. año, 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la similar Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza. Dictamen número 14.031/79. Junta de Clasificación Docente Zona III.

8º — Que la señora Beatriz BERNARD de RODRIGUEZ pase a desempeñar —con carácter titular— doce (12) horas de Inglés (3-3-3-3) en 2º año, 9ª división y 3er. año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, 1er. año, 1ª y 3ª divisiones, turno tarde, Ciclo Superior en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de la misma asignatura (3-3-3-3) en 1er. año, 1ª y 3ª divisiones, 2º año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana, Práctica Comercial en la similar Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario

(Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona V.

9º — Que el señor Antonio Luis MERIDA pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 2º división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Alonso Baldrich" de Comodoro Rivadavia (Chubut), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 2º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. Dictamen Nº 14.028/79. Junta de Clasificación Docente Zona III.

10. — Que el señor Juan José BLANCO pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptor, turno noche en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno noche en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal. Dictamen Nº 104/79. Junta de Clasificación Docente Zona II.

11. — De forma.

CONFIRMACIONES

RESOLUCION Nº 1.267. — Buenos Aires, 15/6/79.

1º — Confirmar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Roca (Río Negro) a la señorita Ana María MENNI en diez (10) horas de Historia (2-2-2-2) en 1º y 2º año, 2as. divisiones, turno tarde, 1º y 2º año, 3as. divisiones y 3er. año, 2ª división todas turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1264. — Buenos Aires, 15/6/79.

1º — Confirmar —con carácter titular— al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Victoria (Entre Ríos), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

AZPEITIA, Gladys Rosa AZCARATE de: en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en los Grupos Nros. 1 y 2, turno tarde.

BARTOLINI, Blanca Dora BRASESCO de: en cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1er. año, 1ª

y 2ª divisiones y dos (2) horas de Geografía en 2º año, 2ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico.

BIGI, Juan Julio: en seis (6) horas de Química Industrial en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Química.

BRASESCO, Jorge Alberto: en dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

CASANOVA, Ederlinda Inés GURIDI de: en cuatro (4) horas de Química Analítica Cuantitativa y cuatro (4) horas de Química Orgánica II en 3er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Química.

CESAREGO, José Luis Apolinario: en dos (2) horas de Tecnología I en 1er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

FACCENDINI, Amelia Susana MEDVESICH de: en tres (3) horas de Física Aplicada y tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Física Aplicada en 1er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Química.

FERRARO, Roberto Mauricio: en tres (3) horas de Educación Física en el Grupo Nº 8, turno tarde, Química.

FIOL, Edgardo: en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1er. año, 1ª división, seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 2º año, 1ª división, ambas turno tarde, seis (6) horas de Proyecto, Unidades e Instalaciones Industriales y dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3er. año, 1ª división, turno mañana, todas Ciclo Superior, Mecánica.

GHIGGINO, María Mirta LARRACOECHEA de: en catorce (14) horas de Historia (2-2-2-2-2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, 2º y 3er. año, 2as. divisiones, todas turno mañana, 1er. año, 3ª división, 3er. año y 2º año, 1as. divisiones, turno tarde, todas Ciclo Básico, seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 1er. año, 3ª división, turno tarde y 2º y 3er. año, 2as. divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico.

MAIOCCO, Juan Basilio: en tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Procesos Químicos en 2º año, 1ª división, turno tarde, tres (3) horas de Química Industrial Aplicada y tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial Aplicada en 3er. año, 1ª división,

turno mañana, todas Ciclo Superior, Química.

QUINTANA, Enzo Modesto Alejandro: en dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 3er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica.

REMEZZANO, Hilda Noemí Marta: en dos (2) horas de Biología en 1er. año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

ROSSO, María Cristina: en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º y 3er. año, 1as. divisiones, Ciclo Básico, turno tarde y dos (2) horas de Literatura en 1er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Química.

STIECHR, Domingo Ernesto: en nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en los Grupos Nº 4, turno mañana, 5 y 6, ambos turno tarde.

TORRIGIANI, Rosa Zulma BRUNO de: en cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 2ª división, turno mañana.

VICARI, Lidia Imelda FRANZ de: en dos (2) horas de Geografía en 3er. año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

VILLARROEL, Jorge Luis: en cuatro (4) horas de Electrotecnia en 1er. año, 1ª división, Ciclo Superior, turno tarde, Mecánica.

ESMAL, Gladys Esther: en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

MINAGLIA, Alberto Domingo: en dos (2) cargos de Preceptor, turnos mañana y tarde, respectivamente.

REMEZZANO, Hilda Noemí Marta: en un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.367. — Buenos Aires, 29/6/79.

1º — Confirmar como titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Florida (Buenos Aires), a la señorita Gloria María GARCIA, en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.368. — Buenos Aires, 29/6/79.

1º — Confirmar como titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Florida (Buenos Aires), a la

señora Marta Noemí Vázquez de Pérez en dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, 2ª división, y dos (2) horas de Historia en 3er. año, 1ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.369. — Buenos Aires, 29/6/79.

1º — Confirmar como titular al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Independencia" de Concordia (Entre Ríos), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BARON, José Clemente: en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1er. año, 2ª división, turno mañana y 3er. año, 1ª división, turno noche, ambas Ciclo Práctica Comercial.

BOU, Blanca Eudalda TRESSERRAS de: en tres (3) horas de Educación Física en 1er. año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

FRANCISCONI, Rogelio Reinaldo: en dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

GIL, María Teresa Ernestina NOVELLO de: en cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1er. año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

ROVIRA, Ethel Lia TULER de: en cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 3er. año, 2ª división, turno mañana y 3er. año, 1ª división, turno noche, ambas Ciclo Práctica Comercial.

GARAT, María Cristina: en un (1) cargo de Preceptora, turno noche.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.373. — Buenos Aires, 29/6/79.

1º — Confirmar como titular al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villa Cañas (Santa Fe), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

GODOY, María Cristina ELUSTONDO de: en dos (2) horas de Historia y dos (2) horas de Formación Cívica en 1er. año, 2ª división, turno tarde.

LATOUF, Elida Genoveva: en seis (6) horas de inglés (3-3) en 2º y 3er. año, 1as. divisiones, turno mañana.

MATTEI, Catalina María: en dos (2) horas de Geografía en 1er. año, 2ª división, turno tarde.

MAZZA, Alberto Angel: en tres (3) horas de Educación Física en 3er. año, 1ª división, turno tarde.

TRIPICCHIO, Marta Alicia GONZALEZ de: en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 2ª división, turno tarde.

YOVANOVICH, Adriana María GATTI de: en cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 2ª división, turno tarde.

CANCIANI, Arístides Mauricio: en cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 2ª división, turno tarde.

FLUXA, Héctor Hugo: en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

FORMIGLI, Elder Leslie: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

MOTTURA, Roberto Oscar: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

TAZZIOLI, Daniel Marcos Atilio: en un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.408. — Buenos Aires, 5/7/79.

1º — Confirmar como titular al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Capitán Sarmiento (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

MINERVINI, Adalberto César: en dos (2) horas de Biología en 1er. año, cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1er. año, ambas turno mañana y 2º año, turno tarde.

OSÉS, Pedro Ramón: en ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º y 3er. año, turnos tarde y mañana, respectivamente.

PETRATTI, Rosa Beatriz CASTELLANA de: en cuatro (4) horas de Castellano y dos (2) horas de Historia en 2º año, turno tarde.

CASTELLA, Victoria María: en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

MINERVINI, Adalberto César: en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.414. — Buenos Aires, 5/7/79.

1º — Confirmar como titular al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

FERNANDEZ MENDEZ, Berta ASCHERÍ de: en tres (3) horas de Castellano en 2º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

BERMAN, Jacobo: en dos (2) horas de Derecho Comercial y Legislación Impositiva en 1er. año, 1ª división, turno tarde, Curso de Técnica Bancaria.

BREBBIA de LAURINO, Elsa Dinorah: en tres (3) horas de Inglés en 2º año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

COPELLO, Ana Elsa CASELLA de: en dos (2) horas de Historia en 3er. año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

DUBOIS, Ricardo: en dos (2) horas de Formación Cívica en 3er. año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

BORELLO, Amalia Noemí GENTILE de: en seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 1er. año, 3ª división, 2º año, 3ª división, ambas turno tarde y 1er. año, 3ª división, turno mañana, todas Ciclo Práctica Comercial y dos (2) horas de Higiene en 3er. año, 2ª división, turno tarde, Higiene.

NARDIELLO, Elsa Catalina: en tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año, 3ª división, Ciclo Práctica Comercial y dos (2) horas de Relaciones Humanas en 1er. año, 1ª división, Curso de Técnica Bancaria, ambas turno tarde.

PEREZ, Amalia Graciela PINEYRO de: en tres (3) horas de Mecanografía en 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.415. — Buenos Aires, 5/7/79.

1º — Confirmar como titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe, al señor Carlos Alberto BARSALINA en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.470. — Buenos Aires, 10/7/79.

1º — Confirmar como titular al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Acebal (Santa Fe), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

AMICO, Raúl César: en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 2º y 3er. año, únicas divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

FLORES, Eva Rosa CHAVES de: en seis (6) horas de Matemática en 3er. año, única división, turno mañana, Ciclo Básico.

COMPAGNUCCI, Raúl Victorio: en cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, única división, turno mañana, Ciclo Básico.

MASCERO, Hugo Oscar: en cuatro (4) horas de Física y cuatro (4) horas de Dibujo en 3er. año, única división, turno mañana, Ciclo Básico.

SACCHINI, Marta Beatriz de las Mercedes MAZZOLINI de: en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º y 2º año, únicas divisiones y dos (2) horas de Geografía en 1er. año, única división, todas turno mañana, Ciclo Básico.

TALINI, Silvia María del Carmen: en dos (2) horas de Geografía en 3er. año, única división, turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 114. — Buenos Aires, 17/1/79.

1º — Confirmar como titular, en la Escuela Nacional de Educación Técni-

ca Nº 2 de Lincoln (Buenos Aires), dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica, al personal docente interino que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

GALARDO, Mónica Inés JONES de: en cinco (5) horas de Dibujo y Caligrafía (3-2) en 1er. año, 3ª división, turno mañana y 3er. año, 3ª división, turno tarde, todas Ciclo Práctica Comercial.

TEJERO, María de las Mercedes GUTIERREZ de: en tres (3) horas de Matemática en 2º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

DE LILLO, Cecilia: en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.581. — Buenos Aires, 30/7/79.

1º — Confirmar —con carácter titular— al señor Miguel Angel PARMINI en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y noche, respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Cañada de Gómez (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.582. — Buenos Aires, 30/7/79.

1º — Confirmar —con carácter titular— al personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 "Libertad" de Capital Federal, señor Virginio CIAVAGLIA en cuatro (4) horas de Física en 3er. año, 8ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

[The page contains extremely faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is arranged in several columns and paragraphs, but the characters are too light to be accurately transcribed.]



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN N° 695

17 DE SETIEMBRE DE 1979

Los documentos que se publican en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

LEYES Y RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ley N° 22.047. Resolución M.C.E. N° 1394/79. Resolución M.E.C. de la provincia de Santa Fe N° 480/79. Resolución DINEMS N° 452/79 886-889

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Modificase el presupuesto analítico en varias ENET. Residencias de Misiones Monotécnicas 890-892

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Nueva dirección postal 893

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular N° 360: procedimiento para liquidar mejoras salariales acordadas a partir del 1/9/79. Circular N° 362: normas para la liquidación del Sueldo Anual Complementario, segundo semestre 1979 893-895

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Confirmaciones. Traslados. Aclaratorias. Anulaciones. Exoneraciones. Cesantías. Renuncias. Desestimaciones. Tareas auxiliares. Permanencia en categoría activa. Sumarios 895-911

LEYES Y RESOLUCIONES MINISTERIALES

LEY N° 22047. — Buenos Aires, 3|8|79.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° del Estatuto para el Proceso de la Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1° — Créase el Consejo Federal de Cultura y Educación cuya misión será la de planificar, coordinar, asesorar y acordar los aspectos de la política cultural y educativa que requiera el país y que comprometan la acción conjunta de la Nación, las Provincias, el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, para afirmar el desarrollo educativo y asegurar la vigencia de la cultura nacional, su proyección en el mundo y la consolidación de los valores éticos cristianos enraizados en la tradición del país.

Art. 2° — Son funciones del Consejo Federal de Cultura y Educación:

- a) Proponer las políticas y las acciones que favorezcan el desarrollo cultural armónico del país, el mejoramiento integral de la educación y aconsejar la determinación de las prioridades correspondientes.
- b) Coordinar y concretar las medidas necesarias para hacer efectivas en las distintas jurisdicciones las políticas adoptadas y las acciones consecuentes.
- c) Promover medidas para que, a través de una labor coordinada y coherente de los organismos e instituciones —oficiales y privados—, se logre una racional utilización de los recursos humanos, económicos y tecnológicos.
- d) Proponer las modificaciones que requiera la legislación vigente.
- e) Evaluar los resultados logrados en la aplicación de las políticas y las acciones propuestas.
- f) Acordar las exigencias mínimas para cada nivel educativo y el sistema de reconocimiento y equivalencia de estudios, certificados y títulos.
- g) Proponer medidas para que la acción cultural y educativa se estructure y consolide a través de las instituciones naturales y necesarias (Familia, Municipio, Provincia, Nación) y de organismos oficiales y privados representativos.
- h) Dictar su reglamento interno.

Art. 3° — El Consejo Federal de Cultura y Educación estará integrado por:

- 1.— La Asamblea
- 2.— El Comité Ejecutivo.

Art. 4° — La Asamblea es el organismo superior del Consejo Federal de Cultura y Educación. Es responsable de fijar las políticas y las acciones generales que el Consejo debe seguir. Estará integrada por el Ministro de Cultura y Educación de la Nación, que será su presidente nato, los Ministros de Provincias y del Terri-

torio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con competencia en cultura y educación, por los Secretarios de Cultura o de Educación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, según el área que se trate.

Los miembros podrán hacerse representar eventualmente en la Asamblea por el funcionario del área, de jerarquía no inferior a la siguiente a la propia. Los representantes, que deberán ser designados expresamente, integrarán la Asamblea con iguales derechos y obligaciones que sus representados.

Art. 5º — Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se realizarán dos veces al año, fuera de la Capital Federal en el lugar que indique la Asamblea. Las extraordinarias podrán ser convocadas por el Presidente, el Comité Ejecutivo o por un tercio de los miembros de la Asamblea.

Art. 6º — La Asamblea tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Designar sus autoridades que serán, además del Presidente nato: un Vicepresidente, y dos Secretarios elegidos de acuerdo con el Art. 7º.
- b) Elegir el Comité Ejecutivo que será presidido por el Ministro de Cultura y Educación de la Nación, o en su ausencia por el Secretario de Estado de Cultura o de Educación de la Nación, según el área de competencia de que se trate.
- c) Determinar el plan de trabajo que deberá realizar el Comité Ejecutivo.
- d) Dictar los reglamentos internos que considere necesarios.
- e) Considerar los informes presentados por el Comité Ejecutivo sobre las actividades desarrolladas por el mismo.

Art. 7º — El "quorum" para que la Asamblea sesione válidamente, será el de la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones serán tomadas por simple mayoría de votos de los presentes. Cada miembro de la Asamblea tendrá derecho a un voto. Los criterios sostenidos por los integrantes disidentes en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación, deberán ser tenidos siempre en cuenta en los acuerdos logrados en la planificación, coordinación y asesoramientos realizados.

Art. 8º — El Comité Ejecutivo es el órgano del Consejo Federal de Cultura y Educación que realizará las tareas necesarias para el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea. Estará integrado por el Presidente, conforme al Art. 6º inc. b) y un Vicepresidente, un Secretario y tres vocales, que serán elegidos de entre sus miembros por la Asamblea y durarán un año en sus funciones. Dicha selección se efectuará tomando en consideración que sus miembros representen las distintas regiones del país.

Art. 9º — La sede del Comité Ejecutivo será la Capital Federal.

Art. 10. — Prestarán su colaboración al Consejo Federal los organismos técnicos del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y los de las jurisdicciones que lo integran.

Art. 11. — Los gastos de funcionamiento del Consejo Federal de Cultura y Educación se imputarán en forma equitativa a los presupuestos del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y al de las jurisdicciones que lo integran.

Art. 12. — Deróganse las Leyes Nros. 19.473 y 19.682.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION M. C. E. N° 1394. — Buenos Aires, 3|8|79.

VISTO la Resolución Ministerial N° 48|79 en sus artículos 1° y 3° y la Resolución Ministerial N° 296|79 en su artículo 1°, referentes a la aplicación de los Contenidos Mínimos del Ciclo Básico del Nivel Medio, y

CONSIDERANDO: Que es necesario proceder a la elaboración de las guías programáticas de los Contenidos Mínimos propuestos por el Consejo Federal de Educación, para el segundo año del Ciclo Básico del Nivel Medio.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1° — Autorizar a la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo para constituir Comisiones de Trabajo, **integradas por representantes de los distintos organismos de conducción educativa**, que deberán elaborar guías programáticas de los Contenidos Mínimos propuestas por el Consejo Federal de Educación, para el segundo año del Ciclo Básico del Nivel Medio, para el término lectivo 1980.

2° — Establecer que la coordinación estará a cargo de la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo.

3° — Determinar que las Comisiones de Trabajo deberán expedirse el día 14 de setiembre próximo.

4° — De forma.

RESOLUCION M. E. C. N° 480. — Santa Fe, 23|5|79.

VISTO: Que se halla en circulación la obra "La Torre de Cubos" de la autora Laura Devetach destinada a los niños, cuya lectura resulta objetable; y

CONSIDERANDO: Que toda obra literaria para niños debe reunir las condiciones básicas del estilo;

Que en ello está comprometido no sólo la sintaxis sino fundamentalmente la respuesta a los verdaderos requerimientos de la infancia;

Que estos requerimientos reclaman respeto por un mundo de imágenes, sensaciones, fantasía, recreación, vivencias;

Que inserto en el texto debe estar comprendido el mensaje que satisfaga dicho mundo;

Que del análisis de la obra "La Torre de Cubos", se desprenden graves fallencias tales como simbología confusa, cuestionamientos ideológicos-sociales, obje-

tivos no adecuados al hecho estético, ilimitada fantasía, carencia de estímulos espirituales y trascendentes;

Que algunos de los cuentos-narraciones incluidos en el mencionado libro, atentan directamente al hecho formativo que debe presidir todo intento de comunicación, centrando su temática en los aspectos sociales como crítica a la organización del trabajo, la propiedad privada y al principio de autoridad enfrentando grupos sociales, raciales o económicos con base completamente materialista, como también cuestionando la vida familiar, distorsionando la imagen de los adultos, a través de metáforas confusas y giros de mal gusto, la cual en vez de ayudar a construir, lleva a la destrucción de los valores tradicionales de nuestra cultura;

Que es deber del Ministerio de Educación y Cultura, en sus actos y decisiones, velar por la protección y formación de una clara conciencia del niño;

Que ello implica prevenir sobre el uso, como medio de formación, de cualquier instrumento que atente contra el fin y objetivos de la Educación Argentina, como asimismo velar por los bienes de transmisión de la Cultura Nacional;

Por todo ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

R E S U E L V E :

1º — Prohibir el uso de la obra "La Torre de Cubos" de Laura Devetach en todos los establecimientos educacionales dependientes de este Ministerio.

2º — De forma.

RESOLUCION DINEMS Nº 452. — Buenos Aires, 25/7/79.

1º — Aprobar el temperamento adoptado por la Dirección de la Escuela Nacional de Comercio de FIRMAT (Santa Fe), de aplicar a los alumnos de 1º año, 2ª división, MARCELO PINTARELLI y GUSTAVO PEREZ, la sanción de expulsión definitiva del establecimiento por aplicación de lo establecido en el Artículo 206 del Reglamento General para los establecimientos de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial: "El alumno expulsado definitivamente de un establecimiento no podrá continuar estudios como regular en otro oficial o adscripto durante el respectivo curso.

2º — Comunicar lo dispuesto en el punto 1º) a la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada y al Consejo Nacional de Educación Técnica.

3º — Comunicar por Circular a todos los establecimientos dependientes de esta Dirección Nacional de Educación Media y Superior.

4º — Pasar estos actuados a la Dirección de la Escuela Nacional de Comercio de FIRMAT (Santa Fe), para su conocimiento, notificación de los interesados y demás efectos. Cumplido, archívese en el legajo personal de uno de los alumnos el presente expediente y, copia autenticada de la presente Disposición, en el legajo personal del otro estudiante.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION N° 1922. — Buenos Aires, 6/9/79.

1° — Designar, a partir de la fecha, en cargos vacantes de la Dirección General de Enseñanza Técnica (Inspección General de Unidades Escolares), con observancia de la clasificación respectiva de los aspirantes a interinatos y suplencias, efectuada por la Junta de Clasificación para la Enseñanza Técnica —Zona I—, según Dictamen N° 9549/79, en la cual no figuran aspirantes para ocupar los cargos de Inspector Jefe de Sección en las Inspecciones Regionales del Nordeste y Centro y de Inspector en las Inspecciones Regionales Sur, Nordeste y Noroeste, al personal que se indica a continuación:

- a) En el cargo de Inspector Jefe de Sección de la Inspección Regional Nordeste, al Profesor Emeterio CARDILLO MORENO, y, en el de Inspector Jefe de Sección de la Inspección Regional Centro, al Ingeniero Adalberto CONEH, en ambos casos en carácter de interino.
- b) En el cargo de Inspector —Especialidad Cultura General— de la Inspección Regional Sur, en carácter de interino al Profesor Alcides Antonio OTTOBONI.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 1857. — Buenos Aires, 30/8/79.

1° — Modificar para el ejercicio 1979, el presupuesto analítico de los establecimientos que figuran en planilla anexa, en los cargos que en cada caso se indican.

2° — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION N° 1857/79

I) INCREMENTO DE CARGOS DOCENTES

- 4702 ENET N° 3 “María S. de Thompson” de Capital Federal
1 (un) Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica
- 4765 ENET N° 1 de San Martín (Buenos Aires)
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica
- 4772 ENET N° 2 “Coronel de Marina Tomás Espora” de Zárate (Bs. As.)
1 (un) Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica
- 4172 ENET N° 1 de Las Varillas (Prov. de Córdoba)
1 (un) Prosecretario de 2da.
- 4215 ENET N° 1 de Diamante (Prov. de Entre Ríos)
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica
- 4823 ENET N° 1 de El Carmen (Prov. de Jujuy)
4 (cuatro) Maestros de Enseñanza Práctica
- 4248 ENET N° 1 de Bowen (Prov. de Mendoza)
1 (un) Prosecretario de 3ra.

- 4270 ENET Nº 1 "Polonia" de Oberá (Prov. de Misiones)
4 (cuatro) Maestros de Enseñanza Práctica
- 4293 ENET Nº 1 "Juana Azurduy" de Gral. Güemes (Prov. de Salta)
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica
- 4324 ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Esperanza (Santa Fe)
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
- 4351 ENET Nº 1 de Venado Tuerto (Prov. de Santa Fe)
1 (un) Prosecretario de 1ra.
- 4906 ENET Nº 5 de San Miguel de Tucumán (Prov. de Tucumán)
1 (un) Regente de 3ra.
1 (un) Prosecretario de 3ra.

II) DISMINUCION DE CARGOS DOCENTES

- 4012 ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal
1 (un) Jefe de Preceptores de 1ra.
- 4460 ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal
1 (un) Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ra.
- 4762 ENET Nº 2 "Capitán de Fragata Carlos M. Moyano" de San Fernando
(Buenos Aires)
1 (un) Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ra.
- 4096 ENET Nº 1 "Nuestra Sra. de las Mercedes" de Mercedes (Bs. As.)
1 (un) Regente de 1ra.
- 4414 ENET Nº 2 de Tandil (Prov. de Bs. As.)
1 (un) Regente de 2da.
- 4172 ENET Nº 1 de Las Varillas (Prov. de Córdoba)
1 (un) Prosecretario de 3ra.
- 4225 ENET Nº 1 de Villaguay (Prov. de Entre Ríos)
1 (un) Maestro de Grado
- 4293 ENET Nº 1 "Juana Azurduy" de Gral. Güemes (Prov. de Salta)
1 (un) Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica
- 4880 ENET Nº 2 de Reconquista (Prov. de Santa Fe)
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica
- 4883 ENET Nº 1 "Da. Gregoria M. de San Martín" de Rosario (Prov. de Santa Fe)
7 (siete) Maestros Ayudantes de Enseñanza Práctica
- 4338 ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Prov. de Santa Fe)
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
- 4332 ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Prov. de Santa Fe)
2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica

RESOLUCION N° 1850. — Buenos Aires, 27/8/79.

1° — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural N° 32 en la localidad de San Carlos, provincia de Salta, por el bienio 1979-80.

2° — Autorizar al Director del mencionado establecimiento a firmar, condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Intendencia Municipal de la localidad de San Carlos, provincia de Salta.

3° — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural N° 32 agradecerá en nombre de este Consejo Nacional la colaboración prestada por la citada Comuna.

4° — Autorizar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural N° 32 en la localidad de Viale, provincia de Entre Ríos.

5° — De forma.

RESOLUCION N° 1385. — Buenos Aires, 2/7/79.

1° — Reconócese al Instituto Técnico "San Bonifacio" de Lomas de Zamora (Bs. As.), el funcionamiento durante el año 1979 de: Cuatro (4) Divisiones de 1° año, Tres (3) Divisiones de 2° año y Dos (2) Divisiones de 3° año del Ciclo Básico; Una (1) División de 4° Año de Término —especialidad Mecánica—; Una (1) División de 4° Año de Término —especialidad Electricista—; Una (1) División de 1° año del Ciclo Superior —especialidad Mecánica—.

2° — A los fines establecidos en el apartado 2° de la Ley N° 21.575, reconocer con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto Técnico "San Bonifacio" de Lomas de Zamora (Bs. As.), por el año 1979, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica que se indica:

SOCIEDAD MIXTA SIDERURGIA ARGENTINA —SOMISA—	\$ 120.000.000.—
COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS ENLOZADOS Y ANEXOS —CAPEA— S.A.I.C. y F.	„ 10.914.927.—
IN-DE-CO H. MINOLI S.A.C.I.	„ 7.680.000.—
HOESCH ARGENTINA S.A.I. y C.	„ 8.000.000.—
CANALE SOCIEDAD ANONIMA	„ 45.920.000.—
ALINSA S.A.	„ 14.028.337.—
TOTAL	\$ 206.543.264.—

3° — Determinase que, de acuerdo con el Art. 9° del Decreto N° 576/78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo.

4° — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 30/4/80 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1979, a efectos de su ajuste en el año 1980.

5° — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA**NUEVA DIRECCION POSTAL**

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Juana Elena Blanco"
de Rosario (Santa Fe)

Calle: Gorriti 2222

Rosario - Santa Fe

(C. P. 2000)

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**CIRCULAR Nº 360**

Objeto: Comunicar procedimiento para liquidar mejoras salariales acordadas a partir del 1 de setiembre de 1979.

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

Me dirijo a usted a fin de llevar a su conocimiento que, por Decreto 2076/79 se resolvió acordar, a favor del personal de la Administración Pública Nacional DOCENTE Y NO DOCENTE, mejoras salariales cuya liquidación por el mes de setiembre de 1979 se ajustará a las normas que se detallan seguidamente:

1. LIQUIDACION MES DE SEPTIEMBRE DE 1979.

Estará a cargo de las DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS, de las ESCUELAS, CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL, MISIONES MONOTECNICAS Y DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA o quienes hagan sus veces en ellas.

2. FORMULARIO A UTILIZAR PARA LA LIQUIDACION:

Se confeccionará un listado similar al indicado en el punto 2 de la CIRCULAR Nº 315 - Boletín CONET Nº 649.

3. FORMA DE REALIZAR LOS CALCULOS SOBRE PLANILLAS DE SEPTIEMBRE DE 1979. IMPORTE A PERCIBIR POR CADA DOCENTE Y NO DOCENTE:

En las columnas "LIQUIDO AUMENTO DECRETO 2.076/79" se consignará el importe que se obtenga de la operatoria siguiente:

Al líquido de la planilla de Sueldos Generales del mes de SEPTIEMBRE/79, se le restará el importe de ASIGNACIONES FAMILIARES (C. 55), ASIG-

NACION PRENATAL (C. 59); del resultado se obtendrá el 40 % para el PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE respectivamente, guarismo que arrojará el importe del incremento salarial concedido.

4. TRANSFERENCIA DE FONDOS:

En el supuesto caso de resultar insuficiente, el faltante se tomará de las devoluciones que se realizan en el mes, cuidando de dejar debida constancia de ello en los formularios Nros. 312 y 317 de las rendiciones de cuentas afectadas; los excesos de transferencias serán devueltos al CONET.

5. RENDICIONES DE CUENTAS:

Los importes remitidos para atender este pago tendrán que ser rendidos conjuntamente con los SUELDOS DE SETIEMBRE de 1979, en el mismo folio, formulario Nº 317.

CIRCULAR Nº 362

Objeto: Informar acerca del procedimiento a seguir para la liquidación del Sueldo Anual Complementario, Segundo Semestre del cte. año.

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

Se llevan a su conocimiento las normas que, para liquidar el Sueldo Anual Complementario, correspondiente al segundo semestre del corriente año deberán ser tenidas en cuenta transcribiéndose las mismas seguidamente:

1. Los Establecimientos trabajarán con los Listados Alfabéticos que se remiten confeccionados por el DEPARTAMENTO DE SISTEMATIZACION DE DATOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.
2. HABERES QUE NO DEVENGAN SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO.
 - 2.1. Del total de HABERES BRUTOS que ha percibido cada agente solamente no devengan SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO, los adicionales en concepto de Salario Vital (Códigos 43-53-55-59) importes que no deben ser tenidos en cuenta para el pago del aludido beneficio.
3. FORMA DE CALCULARLO.
 - 3.1. Determinarán la totalidad de los haberes básicos (CODIGOS: XO - 41 - 46 - 72 - 75 - 81 - 86 - 40 - 60 - 65 - 66 - 77 - 69) percibidos por cada agente en el período julio a diciembre del año en curso, excluyendo las sumas del punto 2.1. En esta oportunidad, no debe omitirse de considerar para el cálculo del total bruto percibido por cada agente, las mejoras salariales acordadas por Dtos. 999/79 desde el 1º de mayo próximo pasado, perteneciente a la proporción no liquidada por este concepto por los meses de mayo y junio del

corriente año, como así también los Decretos 1592/79 y 1591/79 (JERARQUIZACION PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE) y Decreto 2076/79 a partir del 1.IX.79.

4. LISTADO ALFABETICO.

4.1. BAJAS: Quienes no deban percibir importe alguno, serán testados mediante el trazado suave, sobre los datos impresos, de una línea roja.

ALTAS: Se consignarán los datos de los agentes que no figuran en el listado a máquina o en letra tipo imprenta, con derecho a percepción.

5. COMPAGINACION.

Se remitirán a este Departamento un original y copia del referido listado.

6. PLAZO DE ENTREGA.

EL LISTADO ALFABETICO, CONFECCIONADO DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS DEBERA SER ENVIADO AL DEPARTAMENTO COSTOS Y LIQUIDACIONES EN EL PLAZO DE 48 HS. DE RECIBIDA LA MISMA.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL MOVIMIENTO DE PERSONAL

CONFIRMACIONES

RESOLUCION Nº 1.579. — Buenos Aires, 30/7/79.

1º — Confirmar —con carácter titular— al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos), que a continuación se menciona; en las tareas que en cada caso se determina:

ADDY, Beatriz Catalina ORDUNA de: en dos (2) horas de Literatura en 1er. año, 5ª división, turno tarde, Construcciones.

ANCHORDOQUI, Ana E. JOUAULT de: en dos (2) horas de Castellano en 4º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Básico.

ANTIÁ, Manuel Angel: en tres (3) horas de Química en 3er. año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

AROZENA, Héctor: en tres (3) horas de Arquitectura I en 1er. año, 2ª división, turno tarde, Construcciones.

ASUETA, Liliana Alicia GARAT de: en seis (6) horas de Matemática en 3er. año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico, cuatro (4) horas de Análisis

Matemático en 1er. año, 3ª división, turno noche, Electromecánica.

BARON, Clemente José: en seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año, 1ª y 7ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

BENCHOA, Hugo Samuel: en seis (6) horas de Proyectos II en 3er. año, 2ª división, turno tarde, Construcciones.

BERGALIO, Carlos Rubén: en tres (3) horas de Administración y Conducción de Obras en 3er. año, 2ª división y tres (3) horas de Arquitectura I en 1er. año, 5ª división, turno tarde, Construcciones.

CALABRESSE, Ana María FACIO de: en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1er. año, 5ª división, turno tarde, Construcciones, ocho (8) horas de Matemática (4-4) en 2º año, 4ª división y 3er. año, 3ª división, ambas turno noche, Ciclo Básico.

CAPISTRO, Marta Antonia del PRADO de: en ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 1er. año, 9ª y 4ª divisiones, 3er. año, 5ª división, todas turno mañana y 3er. año, 4ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico.

DACUNTO, Vicenta Rosa: en dos (2) horas de Organización Industrial I en 2º año, 1ª división, turno tarde, Electromecánica.

DE DONATIS, Alfredo Luis: en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 2º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico y 1er. año, 4ª división, turno tarde, Electromecánica.

ESTEVEZ, Juan Antonio: en seis (6) horas de Matemática en 1er. año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

GARAYALDE, Juana Dina COMANI de: en dos (2) horas de Literatura en 1er. año, 3ª división, turno noche, Electromecánica.

GARCIA, Patricio Antonio: en cinco (5) horas de Química (3-2) en 3er. año, 5ª división, Ciclo Básico y 1er. año, 4ª turno tarde, Electromecánica.

GORSKY, María Cristina MINETTI de: en seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1er. año, 5ª división, 2º año, 4ª división, turno noche y 1er. año, 6ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico.

JOHNSTON, Carmen Beatriz FRASCAROLI de: en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1er. año, 1ª división, turno tarde, Electromecánica.

LASCO, María Susana: en dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3er. año, 3ª división, turno noche, Electromecánica.

LASSAGA, Teresita del Carmen: en tres (3) horas de Inglés en 2º año, 8ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

LOPEZ, Vicente Joaquín Ramón: en dos (2) horas de Química Aplicada en 1er. año, 5ª división, turno tarde, Electromecánica.

LLULL, Ricardo: en seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1er. año, 2ª división, doce (12) horas de Trabajos Prácticos de Estática y Resistencia de Materiales (6-6) en 1er. año, 2ª y 5ª divisiones, todas turno tarde, Construcciones.

MACLA, Amalia Marina: en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico y cuatro (4) horas de Materiales de Construcción en 1er. año, 5ª división, turno tarde, Construcciones.

MACKINNON, Roberto Eduardo: en cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1er. año, 4ª di-

visión, turno tarde, Electromecánica.

MAQUIEIRA, Héctor Edmundo: en tres (3) horas de Instalaciones Industriales en 4º año, 1ª división, turno noche, cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 1er. año, 4ª división, turno tarde, ambas Electromecánica.

MAZURIER, María del Carmen MATTES de: en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1er. año, 4ª división, turno tarde Electromecánica, doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1er. año, 3ª y 9ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

MOULLA, Elsa Inés CANDIANI de: en dos (2) horas de Biología en 1er. año, 5ª división, turno noche, ocho (8) horas de Biología e Higiene (3-3-2) en 2º año, 8ª y 3ª divisiones, turno mañana y 2º año, 4ª divisiones, turno noche, todas Ciclo Básico.

NOLE, Ana María SALPIETRO de: en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 8ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

NOVELLI, Ana María: en dos (2) horas de Biología en 1er. año, 9ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

PENALBER, Arnolfo Martín: en cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II en 2º año, 1ª división, turno mañana, Electromecánica.

PRIETO, Luis José: en tres (3) horas de Educación Física en 1er. año, 5ª división, turno tarde, Electromecánica.

ROUSSET, Héctor Alcides: en diez (10) horas de Electrotecnia I (5-5) en 1er. año, 1ª y 4ª divisiones, turno tarde, Electromecánica.

ROVIRA, Ethel Lía TULER de: en ocho (8) horas de Formación Cívica (2-2-2-2) en 2º año, 1ª y 7ª divisiones, 3er. año, 4ª división, todas turno tarde y 2º año, 8ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico.

SAN MIGUEL, Norberto Augusto: en tres (3) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 3er. año, 1ª división, turno tarde, Electromecánica.

SARRIEGUI, Hilda Beatriz BORETTO de: en ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 2º año, 1ª y 7ª divisiones, turno tarde y 2º año, 8ª división y 3er. año, 1ª división, ambas turno mañana, todas Ciclo Básico.

SEINELDIN, Katef: en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 8ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

URDAPILLETA, María de los Angeles: en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año, 8ª división, turno mañana y 3er. año, 4ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico.

VALLEJOS, Sonia RAFFO de: en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 7ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

VALLEJOS, Ramón Eudoro: en dos (2) horas de Historia en 3er. año, 5ª división, turno tarde y dos (2) horas de Formación Cívica en 3er. año, 5ª división, turno mañana, ambas Ciclo Básico.

AGUIRRE, Blanca Rosa SIMIONE de: en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

AREVALO, Jorge Alberto: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

GALLO, Roque Florentino: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

LOPEZ, María Elena FIRPO de: en un (1) cargo de Preceptora, turno noche.

NUÑEZ, Gerardo Crispiniano: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

DURAND, Enrique Pablo: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.580. — Buenos Aires, 30/7/79.

1º — Confirmar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe, al señor Juan Jesús SIDONI en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.587. — Buenos Aires, 30/7/79.

1º — Confirmar —con carácter titular— al personal docente interino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos), que a conti-

nuación se menciona, en las tareas que en cada caso de determina:

ALZUETA, Miguel Angel Mario: en cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

ANDREETTO, Ezio Agustín: en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1er. año, 1ª división, turno noche, Electromecánica.

BRASESCO, Luis Agustín: en tres (3) horas de Formación Cívica en 2º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Básico.

CASANAVE de REY LEYES, Silvia Elena: en tres (3) horas de Física en 3er. año, 2ª división, turno noche, Ciclo Básico.

CHIESA de BADARACCO, Cecilia Ermelinda Rita: en tres (3) horas de Física en 3er. año, 1ª división, turno noche, Ciclo Básico.

FARIAS GUTIERREZ, Mario Luis: en cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 1er. año, 1ª división, turno tarde, Electromecánica y ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año, 4ª división y 1er. año, 7ª división, turnos mañana y tarde, Ciclo Básico, respectivamente.

FLORY, Raúl: en nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, 3er. año, 1ª división, Electromecánica y 3er. año, 1ª división, Construcciones, ambas turno mañana.

GIGLIONE de BARRACO, MAR-MOL, Francisca Lelia: en tres (3) horas de Administración y Conducción de Obras en 4º año, 1ª división, turno noche, Construcciones.

GIRARDO de MARTINEZ, Rosa Nidia: en tres (3) horas de Educación Física en los Grupos Femeninos del Ciclo Básico y del Ciclo Superior.

GODOY, Eduardo Edmundo: en tres (3) horas de Equipos y Aparatos para Maniobra y Transporte en 4º año, 1ª división, turno noche, Electromecánica.

SALAS, Graciela Alicia MARCHETTO de: en nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 1er. año, 1ª división, Construcciones, 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno tarde, Electromecánica.

MIRANDA, Héctor José: en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1er. año,

2ª división, turno tarde, Construcciones.

KALAMESKY, Rosa Juana MILLICOVSKY de: en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1er. año, 1ª división, Electromecánica tres (3) horas de Formación Cívica en 1er. año, 1ª división, Ciclo Básico, ambas turno noche.

VALENTE, Angel José: en tres (3) horas de Educación Física en 2º año, 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

BADANO, Velma Fany Walker de: en tres (3) horas de Arquitectura I en 1er. año, 2ª división, turno tarde, Construcciones.

BONIN, Harvey Howard: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

LEVINEZ, Pedro: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

RAMOS, Alberto Nicolás: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 111. — Buenos Aires, 17/1/79.

1º — Confirmar como titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Nicolasa Berrondo de Quiroga" de Mercedes (San Luis) dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica, al personal interino que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ALBARRACIN, Alicia Nancy Teté de: en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

ANGELI, Angela Graciela GARAY de: en doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1er. año, 1ª división, y 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico y tres (3) horas de la misma asignatura en 1er. año, 3ª división, turno tarde, Profesiones Femeninas.

ARICCIO, María Rosa CASALS de: en ocho (8) horas de Práctica Contable (4-4) en 2º año, 6ª y 9ª divisiones, turno vespertino. Curso Práctico de Estenomecanografía.

BERTOLA, Juan Bautista: en cuatro (4) horas de Mecanografía en 2º año, 6ª división, turno vespertino, Curso Práctico de Estenografía.

CORDON, Teresita RECCHIA de: en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

DI CRISTOFANO, Estrella del Pilar RODRIGUEZ de: en cuatro (4) horas de Estenografía en 2º año, 9ª división, turno vespertino, Curso Práctico de Estenomecanografía.

FERNANDEZ, Rubén Osvaldo: en cuatro (4) horas de Aritmética en 1er. año, 6ª división, turno vespertino, Curso Práctico de Estenomecanografía.

GONZALEZ, Nélide del Carmen ROS-SI de: en seis (6) horas de Dibujo (4-2) en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico y 2º año, 10ª división, turno vespertino, Curso Práctico Tejido de Punto.

GUTIERREZ, Nélide Hortensia de la Iglesia de: en tres (3) horas de Castellano en 2º año, 9ª división, turno vespertino, Curso Práctico de Estenomecanografía y tres (3) horas de Literatura en 1er. año, 9ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresas.

GUZMAN, Nélide Inés: en dos (2) horas de Psicología General en 1er. año, 9ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresas.

MEDAGLIA, María Eva LUJAN de: en cuatro (4) horas de Aritmética en 1er. año, 10ª división, turno vespertino, Curso Práctico de Estenomecanografía.

NIEVA, Carolina Rosa GOBELLI de: en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

PAEZ, Rita Matilde GODOY de: en ocho (8) horas de Mecanografía (4-4) en 1er. año, 10ª división y 2º año, 9ª división, todas turno vespertino, Curso Práctico de Estenomecanografía.

PESETTI, Nilda Inés NAVARINNI de: en dos (2) horas de Cultura General y Formación Cívica en 1er. año, 4ª división, turno vespertino, Curso Práctico Tapicería de Muebles.

ROLANDO, Edit Beatriz FIGUEROA de: en dos (2) horas de Biología en 2º año, 3ª división, turno tarde, Profesiones Femeninas y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

RUBIOLO, Susana Amelia ORIGONE de: en dos (2) horas de Matemática

en 1er. año, 11ª división, turno vespertino, Curso Práctico Tejido de Punto.

BERTRES, Norma Edyth PEREIRA de: en dos (2) horas de Principios del Derecho Usual en 1er. año, 9ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresas.

GUINAZU, Reina Margarita ESTRADA de: en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turnos mañana-vespertino.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 118. — Buenos Aires, 17/1/79.

1º — Confirmar — como titular — al personal docente interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires), dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

ALBRIZIO, Zulema: en ocho (8) horas de Estenografía (3-3-2) en 1er. año, 2ª división, turno tarde, Curso Técnico de Práctica Comercial, 2º año, 4ª división y 1er. año, 5ª división, ambas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

POSADA LLANO, María Ernesta CALIGARIS de: en dos (2) horas de Organización de Oficina y Empresa en 1er. año, 1ª división, turno tarde, Curso Técnico de Práctica Comercial.

GALLARDO, Carlos Alberto: en nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en los Grupos Nros. 1, 2 y 3, turno mañana.

GONZALEZ, Marta Beatriz: en dos (2) horas de Organización de Oficina y Empresa en 1er. año, 2ª división, Curso Técnico y Práctica Comercial, turno tarde.

GENTILINI, Alicia: en cuatro (4) horas de Mecanografía en 3er. año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

DIAZ, Carmen Cristina ISAIA de: en tres (3) horas de Mecanografía en 1er. año, 2ª división, turno tarde, curso Técnico de Práctica Comercial.

CASH, Clotilde LAVIGNE de: en cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 3er. año, 1ª división, Ciclo Básico y 2º año, 1ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, ambas turno mañana y tres

(3) horas de Matemática en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

LOVERA, Heriberto Luis: en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

MALEVILLE, María Angélica: en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

MAYORAL, Marta Genara: en doce (12) horas de Formación Cívica (2-2-2-2-2) en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, 1º y 3er. año, 1ras. divisiones, Ciclo Dibujo Publicitario, 3er. año, 1ª división, 1er. año, 5ª división y 2º año, 4ª división, todas Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

VIRLA, Juana Elsa MORA de: en cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

ROBSON, Iris Lydia PACCIORETTI de: en tres (3) horas de Castellano en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

GATTI, Nelly Juana ROMERO VARELA de: en cuatro (4) horas de Contabilidad en 1er. año, 2ª división, turno tarde, Curso Técnico de Práctica Comercial.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 120. Buenos Aires, 17/1/79.

1º — Confirmar — como titular — al personal docente interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal, dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ALFIE, Raquel MINIAN de: en seis (6) horas de Literatura (3-3) en 1er. año, 16ª y 17ª divisiones, turnos mañana y tarde, Ciclo Superior, Administración de Empresa, respectivamente.

CICILIANI, Augusto Luis: en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3er. año, 4ª división, Ciclo Práctica Comercial y 1er. año, 18ª división, ambas turno noche y dos (2) horas de Historia de la Cultura y de las Instituciones en 2º año, 13ª división, turno tarde, ambas Ciclo Superior, Administración de Empresa.

GROSSO, Elsa Lidia LENTO de: en cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1er. año, 7ª y 8ª divisiones, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

GUEIKIAN, Andrés: en tres (3) horas de Teoría y Técnica Impositiva en 3er. año, 10ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Administración de Empresa.

ROCHENFELLNER, Jorge Luis: en seis (6) horas de Dirección y Administración de Personal (3-3) en 3er. año, 9ª y 6ª divisiones, turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresa.

KATZ SENS, Gustavo: en cuatro (4) horas de Higiene (2-2) en 3er. año, 2ª y 3ª divisiones, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

LEAL, María Dita: en cuatro (4) horas de Psicología Industrial (2-2) en 1er. año, 11ª y 10ª divisiones, turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresa.

LE FOSSE, Hebe Freitas de CARBEALO de: en tres (3) horas de Matemática en 1er. año, 16ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresa.

LEPORE, Néstor: en cuatro (4) horas de Técnica de la Comercialización en 3er. año, 10ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Administración de Empresa.

PAÑADISO, María Elida SANCHEZ de: en dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año, 8ª división, turno noche, Ciclo Práctica Comercial.

PRADAS, Ismael: en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1er. año, 6ª y 7ª divisiones, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

PRADO, Juan: en tres (3) horas de Costos, cuatro (4) horas de Organización de la Producción II y cuatro (4) horas de Técnica de la Comercialización en 3er. año, 9ª división, turno mañana y tres (3) horas de Costos en 3er. año, 10ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Administración de Empresa.

RODRIGUEZ, Isaura Elvira: en dos (2) horas de Investigación de Mercado en 3er. año, 9ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresa.

URBAJ, Ana ROITBLIT de: en dos (2) horas de Castellano en 2º año, 7ª división, turno noche, Ciclo Práctica Comercial.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 121. — Buenos Aires, 17/1/79.

1º — Confirmar — como titular — al personal docente interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Cnel. Manuel Dorrego" de Cañuelas (Buenos Aires), dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

BARCOS, Beatriz Luisa RASINI de: en seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1er. año, 1ª división y 2º año, 1ª y 3ª divisiones, todas turno mañana.

BLASCO, Hugo Rogelio: en nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 2º y 1er. año, 1as. divisiones, turno mañana y tarde, Mecánica, respectivamente y 3er. año, 1ª división, turno mañana, Construcciones, todas Ciclo Superior.

EZQUERRA, Cristina Mónica FRANCAVILLA de: en nueve (9) horas de Educación Física, que dicta en 1º a 6º año, turno mañana, Cursos Femeninos.

GARAVAGLIA, Pablo Alberto: en dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 3er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica y ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 3er. año 2ª y 1ª divisiones, turnos tarde y mañana, respectivamente.

FERNANDEZ, Crisanto José: en dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, 3ª división, turno mañana.

MORALES, Rodolfo Armando: en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 2ª división, turno tarde.

ROSELLO, Carlos: en tres (3) horas de Topografía en 3er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

SAFORITI, Carlos Saúl: en tres (3) horas de Educación Física en 2º año, 3ª división, turno tarde.

TROUILLET, Beatriz Clara MASCIOTRA de: en dos (2) horas de Formación Cívica en 3er. año, 2ª división, turno tarde.

BARCIA, Beatriz Luján: en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 122. — Buenos Aires, 17/1/79.

1º — Confirmar como titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica

Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica, al personal docente interino que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

BARIFFO, Alberto Rafael: en dos (2) horas de Biología en 1er. año, 4ª división y tres (3) horas de Biología e Higiene en 3er. año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

BONNET, Martha Liliana BASAVILBASO de: en dos (2) horas de Geografía en 3er. año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

CUFFRE, Carlos Ramón: en dos (2) horas de Geografía en 1er. año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

MANGIA, Raúl Francisco: en tres (3) horas de Biología en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

PEPE, Roque Ramón: en dos (2) horas de Geografía en 2º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

PESCIO, Antonio Domingo: en siete (7) horas de Radiotelegrafía en 1er. año, 1ª división, Curso Nocturno de Perfeccionamiento Radioperador.

SCHVARTZMAN, Celia Klyde GRINMAN de: en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

BRIOZZO, Ronaldo Alcides: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

CLEMENT, Marcelo José Gastón: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

SCHINDER, Carlos Norberto: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 126. — Buenos Aires, 17/1/79.

1º — Confirmar — como titular — al personal docente interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 21 de Capital Federal, dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

AMENDOLARI, Cecilia María COLIVIGNARELLI de: en cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y dos (2) horas de

Instrucción Cívica en 1er. año, 1ª división, todas Ciclo Superior, Construcciones, turno noche.

GONZALEZ GRECO, Ricardo Anibal: en tres (3) horas de Dibujo de Proyecto en 3er. año, 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcción de Edificios.

GOMEZ, Carlos Alfredo: en seis (6) horas de Proyectos II en 4º año, 1ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno noche.

MOLINA, Francisco Javier: en dos (2) horas de Química Aplicada en 1er. año, 2ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno noche.

REY, Héctor Norberto: en una (1) hora de Dibujo Técnico en 2º año, 4ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones de Edificios.

TORRE, Lilia Esther: en tres (3) horas de Inglés en 1er. año, 2ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno noche.

SINISTRI, Alejandro: en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1er. año, 1ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno noche.

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 1.862. — Buenos Aires, 30/8/79.

1º — Dejar establecido, con relación al punto 2º de la Resolución Nº 1.885/76, por la que se trasladó a la señora María Elba MISETA de LOPEZ a la ENET Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio" de Santa Fe en seis (6) horas de Matemática en 1er. año, 8ª división, turno mañana, Ciclo Básico, que dicho traslado deberá considerarse efectuado en el turno tarde.

2º — Que la señora María Elba MISETA de LOPEZ pase a desempeñar — con carácter titular — seis (6) horas de Matemática en 3er. año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio" de Santa Fe, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de la misma asignatura en 1er. año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.921. — Buenos Aires, 6/9/79.

1º — Que la señora Cornelia SADOBE de REPOLLO, titular de un cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires), pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante a la similar Nº 1 de Pehuajó (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.880. — Buenos Aires, 30/8/79.

1º — Que el señor Manuel María SAN MARTIN pase a desempeñar —con carácter titular— ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año, 4ª división y 3er. año, 2ª división, Ciclo Básico, cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1er. año, 6ª división, Ciclo Superior, Electricidad, todas turno tarde en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 3er. año, 4ª y 6ª divisiones, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 3er. año, 2ª división, Ciclo Superior, todas turno tarde en la similar Nº 32 "General José de San Martín" de Capital Federal. Dictamen Nº 105/79. Junta de Clasificación Docente Zona II.

2º — Que la señora Ana María BENEDETTO de SALVANESCHI pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 3er. año, única división y 2º año, 1ª división, turno mañana, Práctica Comercial en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Formación Cívica en 1er. año, 8ª división y dos (2) horas de Historia en 3er. año, 5ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico en la similar Nº 26 "Confederación Suiza", ambos establecimientos de Capital Federal. Dictamen Nº 9.570/79. Junta de Clasificación Docente Zona I.

3º — Que la señora Bibiana Inés PEREZ de GALEANO pase a desempe-

ñar —con carácter titular— tres (3) horas de Matemática y dos (2) horas de Formación Cívica en 1er. año, 10ª división y dos (2) horas de Higiene en 3er. año, 8ª división, todas turno tarde, Práctica Comercial en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º y 2º año, 1ras. divisiones, y tres (3) horas de Matemática en 1er. año, 1ª división, todas turno mañana, Dibujo Publicitario en el mismo establecimiento. Dictamen Nº 128/79. Junta de Clasificación Docente Zona II.

4º — Que la señora María Inés PEREZ de DIPAOLO pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Matemática en 1er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de la misma asignatura en 1er. año, 9ª división, turno tarde, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. Dictamen Nº 118/79. Junta de Clasificación Docente Zona II.

5º — Que la señora Alcira Edilma OBOLO de STOCCA pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Estenografía en 3er. año, 1ª división, turno mañana, Práctica Comercial en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de la misma asignatura en 1er. año, 1ª división, turno mañana, Práctica Comercial en la similar Nº 3 "María Sánchez de Thompson", ambos establecimientos de Capital Federal. Dictamen Nº 129/79. Junta de Clasificación Docente Zona II.

6º — Que la señora Alicia Elena RISUENO de MAS pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1er. año, 1ª división, Ciclo Básico y 1er. año, 3ª división, Práctica Comercial, tres (3) horas de Matemática en 1er. año, 8ª división, Práctica Comercial y dos (2) horas de Psicología en 1er. año, 7ª división, Administración de Empresas, todas turno mañana en la ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo

y con igual carácter en nueve (9) horas de Matemática (6-3) en 1er. año, 10ª división, Ciclo Básico y 1er. año, 4ª división, Práctica Comercial, ambas turno tarde en el mismo establecimiento. Dictamen Nº 9.654/79. Junta de Clasificación Docente Zona I.

7º — Que el señor Juan Ignacio ALDERETE pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana ocupado interinamente por el señor Martín Renato BAY en la ENET Nº 1 "UNESCO" de Posadas (Misiones), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno tarde en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

8º — Que la señora Editts Juana ACOSTA DIAZ de MARTIN pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3er. año, 1ª y 2ª Div., turno tarde Ciclo Básico en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1er. año, 5ª división y 2º año, 4ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico en la similar Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano", ambos establecimientos de Rosario (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

9º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 1.807. — Buenos Aires, 22/8/79.

1º — Establecer con relación a la parte pertinente de la Resolución número 2.436/77, por la que se designó a la señora Noema Rosa BARAYAZARRA de LABORDE —entre otras— en tres (3) horas de Formación Cívica en 3er. año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, que la misma deberá ser considerada en dos (2) horas de Formación Cívica en 3er. año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.396. — Buenos Aires, 3/8/79.

1º — Establecer que las tareas auxiliares asignadas por Resolución número 1.238/79 del Consejo Nacional de Educación Técnica a la señora Beatriz Elsa LEON de LIMA, en su carácter de profesora titular de dos (2) horas de cátedra y una (1) hora interina en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires), deberán hacerse efectivas en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.335. — Buenos Aires, 24/7/79.

1º — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 670/77 por la que se designó con carácter titular por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales al personal que a continuación se menciona, que la misma deberá ser considerada en las tareas y establecimientos que en cada caso se indica y no como en ella se especificara:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 21 de la Capital Federal:

ROMANO, Hugo José: una (1) hora de Materiales de Construcción en 1er. año, 2ª división, Ciclo Superior, Construcciones y cuatro (4) horas de Matemática en 3er. año, 5ª división, Ciclo Básico, todas turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 38 "Magdalena Güemes de Tejada" de la Capital Federal:

MAGGIA, Nieves FERNANDEZ de: seis (6) horas de Castellano (3-3) en 4º año, 1ª división y 1er. año, 1ª división, todas Ciclo Práctica Comercial, turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires):

IGLESIAS, María Josefa ROSTONI de: tres (3) horas de Mecanografía en 1er. año, 10ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

GIANNONI, Elisa KAUFMAN de: dos (2) horas de Estenografía en 1er.

año, 10ª división, Práctica Comercial, turno tarde.

MARCHESI, Graciela Virginia: cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1er. año, 4, y 5ª divisiones, Ciclo Básico, turno tarde.

PASCARELLI, Héctor Antonio: tres (3) horas de Matemática en 1er. año, 5ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

EISENSTEIN, Jorge Mario: dos (2) horas de Nociones de Administración Financiera y tres (3) horas de Técnica Bancaria y Seguros en 3er. año, 2ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.336. — Buenos Aires, 24/7/79.

1º — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 676/77 por la que se designó con carácter titular por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales al personal que a continuación se menciona, que la misma deberá ser considerada en las tareas y establecimientos que en cada caso se indica y no como en ella se especificara:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal:

SCHARNOPOLSKY, Sara Margarita: ocho (8) horas de Inglés (3-3-2) en 3er. año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, 1er. año, 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno noche y 4º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno noche.

MONCALVO, Luis Horacio: cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1er. año, 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica y cuatro (4) horas de Física en 4º año, 2ª división, Ciclo Básico, todas turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal.

RATTO, Nora Luisa QUESTA de: seis (6) horas de Matemática en 1er. año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.863. — Buenos Aires, 30/8/79.

1º — Dejar establecido, con relación a la parte pertinente de la Resolución Nº 1.417/79, por la que se trasladó a la señorita Aida Mónica TAMAGNO en doce (12) horas de Castellano a la ENET Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle", que dicho traslado deberá ser considerado en igual asignatura, curso y número de horas en la similar Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra", ambos establecimientos de Capital Federal.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 1.791. — Buenos Aires, 22/8/79.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 2.312/78.

2º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 394/78 por la que se dispuso la ubicación del señor Carlos Antonio SORGENTINI en cuatro (4) horas de Química Industrial II en 3er. año, 3ª división, turno noche, especialidad Química, Ciclo Superior en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), que la misma deberá ser considerada en cuatro (4) horas de Química Orgánica II en 3er. año, 5ª división, Ciclo Superior, Diurno, especialidad Química, turno mañana en el citado establecimiento educacional.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.808. — Buenos Aires, 22/8/79.

VISTO que por Resolución Ministerial Nº 1.101/79, se confirmó —entre otros— a la señorita Susana Alicia ROSSI, en dos (2) horas de cátedra en la ENET Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal; y CONSIDERANDO:

Que dicha titularización no procede por cuanto la señorita ROSSI, según informes obrantes a fs. 28/29, no reúne la antigüedad mínima exigida por el artículo 1º del Decreto Nº 2.540/77, en el dictado de las horas otorgadas;

Por ello;

El Interventor en el Consejo Nacional de Educación Técnica

r e s u e l v e :

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial número 1.101/79, por la que se confirmó, de conformidad con los términos del Decreto Nº 2.540/77, a la señorita Susana Alicia ROSSI en dos (2) horas de Biología en 1er. año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" (Buenos Aires), atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.809. — Buenos Aires, 22/8/79.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 954/77 por la que se designó al personal que seguidamente se menciona, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Formosa, en las tareas que en cada caso se determina:

ALEBENICER, Elvira Aidée LOPEZ de: en dos (2) horas de Relaciones Humanas en 6º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

CANTERO, Ricardo: en seis (6) horas de Proyectos II en 6º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

CARRA, Edgardo Daniel: en tres (3) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 6º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

CARVALLO, Juan Carlos: en tres (3) horas de Topografía y Obras Viales en 6º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.838. — Buenos Aires, 24/12/79.

VISTO que por Resolución Ministerial Nº 101/79, se confirmó —entre otros— en base a los términos del Decreto Nº 2.540/77 al señor Carlos Antonio LOBOS, en doce (12) horas de cátedra, en la ENET Nº 17 "Brig. Gral.

Cornelio Saavedra" de Capital Federal, y

CONSIDERANDO: que según consta a fs. 89, el citado docente es titular de dieciocho (18) horas, motivo por el cual, de mantenerse en firme la confirmación señalada, él mismo excedería la acumulación de horas de cátedra permitida por las reglamentaciones vigentes.

Que, en consecuencia corresponde dejar sin efecto la confirmación de seis (6) de las horas mencionadas.

Por ello, y atento a lo dispuesto por Resolución Ministerial Nº 1.218/79.

El Interventor en el Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 101/79, por la que se confirmó al señor Carlos Antonio LOBOS —entre otras— en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 4º año, 3ª división, Mecánica y 2º año, 3ª división, ambas turnos mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brig. Gral. Cornelio Saavedra" de Capital Federal, atento al motivo expuesto en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.865. — Buenos Aires, 30/8/79.

VISTO que por Resolución Nº 246/79, se confirmó —entre otros— en base a los términos del Decreto Nº 2.540/77, al señor Rubén Norberto ALVAREZ, en dieciocho (18) horas de cátedra, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal; y

CONSIDERANDO: que según consta a fs. 36 el citado docente es titular de doce (12) horas, motivo por el cual, de mantenerse en firma la confirmación señalada, él mismo excedería la acumulación de horas de cátedra permitida por las reglamentaciones vigentes.

Que en consecuencia corresponde dejar sin efecto la confirmación de seis (6) de las horas mencionadas.

Por ello y atento a lo dispuesto por Resolución Ministerial Nº 1.210/78.

*El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica*

R e s u e l v e :

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 246/79, por la que se confirmó al señor Rubén Norberto ALVAREZ —entre otras— en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 3er. año, 4ª y 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET número 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal, atento a lo dispuesto en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

EXONERACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.420. —
Buenos Aires, 8/8/79.

1º — Exonerar —artículo 54 inciso h) del Estatuto del Docente (Ley 14.473)— al señor Jorge Román TANNER, en su carácter de Secretario titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Manuel D. Pizarro" de Santa Fe.

2º — De forma.

CESANTIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.328. —
Buenos Aires, 24/7/79.

1º — Declarar cesante —artículo 54º inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14.473)— al señor Raúl Daniel CARRACEDO, Preceptor interino en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de la Capital Federal, por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.329. —
Buenos Aires, 24/7/79.

1º — Declarar cesante —artículo 54º inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14.473)— al señor Rubén Enrique ALVAREZ, profesor interino de catorce (14) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala (Entre Ríos), por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.330. —
Buenos Aires, 24/7/79.

1º — Declarar cesante (artículo 54 Inciso g) del Estatuto del Docente Ley Nº 14.473) al señor Horacio Rubén GONZALEZ, profesor interino de nueve (9) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa), por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.331. —
Buenos Aires, 24/7/79.

1º — Declarar cesante —artículo 54º inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14.473)— al señor José Mario ORDOQUI, profesor de once (11) horas de cátedra titulares y diez (10) horas interinas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal, por haber incurrido en exceso de inasistencias injustificadas.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.332. —
Buenos Aires, 24/7/79.

1º — Declarar cesante —artículo 54º inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14.473), al señor Roger José BECERRA, Preceptor interino en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffouth" de Córdoba, por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.397. —
Buenos Aires, 3/8/79.

1º — Declarar cesante —artículo 54º inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14.473)— al señor Carlos Marcelo COSTA, profesor interino de siete (7) horas de cátedra y suplente de cuatro (4) horas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires), por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.421. —
Buenos Aires, 8/8/79.

1º — Declarar cesante —artículo 34º inciso e) del Decreto-Ley Nº 6.666/57—

a la señora Emils Elvira MUÑIZ de PALMEIRO, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de la Capital Federal, por haber incurrido en abandono de servicios sin causa justificada.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.422. —
Buenos Aires, 8/8/79.

1º — Declarar cesante — artículo 54º inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14.473) y artículo 34º, inciso e) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto-Ley Nº 6.666/57) — al señor Roberto Aníbal TANNER, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica y de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Encargado de Depósito) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Dr. Manuel D. Pizarro" de Santa Fe.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.424. —
Buenos Aires, 8/8/79.

1º — Declarar cesante — artículo 54º inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14.473) — a la señorita Adriana Beatriz GALDIZ, profesora titular de tres (3) y diez (10) horas de cátedra en las Escuelas Nacionales de Educación Técnica Nº 2 "Osvaldo Magnasco" y Nº 26 "Confederación Suiza", respectivamente, ambos establecimientos de la Capital Federal, por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 565. —
Buenos Aires, 4/4/79.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8.820/62 y su ampliatorio Nº 1.445/69, las renunciaciones presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de

las fechas y tareas que en cada caso se determina:

SUHR, Guillermo Federico: a partir del 1 de agosto de 1978, interino de un (1) cargo de Director de 2º, turno noche y titular de tres (3) horas de Física en 3er. año, división 301, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Juan Bialet Masse" y de un (1) cargo de Subregente de Cultura Técnica, turno tarde — este cargo en uso de licencia por Decreto Nº 734/68) — en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Carlos Alberto Cassaffouth" — ambos establecimientos de la provincia de Córdoba.

BLOISE, Héctor: a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de cuatro (4) horas de Instalaciones Térmicas y cuatro (4) horas de Instalaciones Electromecánicas en 6º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

BEN, Víctor Manuel: a partir del 2 de enero de 1979, titular de seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones — en uso de licencia por Decreto número 734/68 — en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Carlos Alberto Cassaffouth" — ambos establecimientos de la provincia de Córdoba.

COLI, Mario: a partir del 31 de enero de 1979, titular de seis (6) horas de Proyectos II en 3er. año, 1ª división y ocho (8) horas de Trabajos Prácticos de Proyecto Final en 3er. año, 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones Civiles, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

MURPHY, Beatriz Nelly SCARABINO de: a partir del 10 de enero de 1979, titular de catorce (14) horas de Historia (2-2-2-2-2-2) en 1er. año, 2ª y 4ª divisiones, 2º año, 2ª, 4ª y 5ª divisiones y 3er. año, 4ª división, todas turno mañana y en 2º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

CAILA, Erasmo Roberto Gabino: a partir del 2 de enero de 1979, interino

de seis (6) horas de Reparación y Mantenimiento II (3-3) en 3er. año, 5ª y 8ª divisiones, turno noche y tarde respectivamente y titular de cinco (5) horas de Proyectos y Dibujo de Elementos del Automotor y tres (3) horas de Organización y Seguridad Industrial en 3er. año, 8ª división, ambas turno tarde; ocho (8) horas de Reparación y Mantenimiento (4-4) en 2º año, 6ª y 9ª divisiones, turno noche y tarde respectivamente, Ciclo Superior, Automotores; cuatro (4) horas de Dibujo y cuatro (4) horas de Física en 2º año, 2ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

RODRIGUEZ, Angel: a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

GAGLIARDO, Ana Sofia: a partir del 31 de enero de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana y suplente de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Laura Rosen de Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 1.160. Buenos Aires, 4/6/79.

1º — No hacer lugar al pedido de permanencia en categoría activa, oportunamente interpuesto por el señor Pedro Horacio BUSTOS.

2º — Notificar documentadamente al citado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820/62 y su ampliatorio número 1445/69, de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 33 "Fundación Maestranza del Plumerillo de Capital Federal, procederá a extender los certificados de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.161. Buenos Aires, 4/6/79.

1º — No hacer lugar al pedido de permanencia en categoría activa, oportunamente interpuesto por el señor Juan José PISANO.

2º — Notificar documentadamente al citado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820/62 y su ampliatorio número 1445/69, de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 33 "Fundación Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal, procederá a extender los certificados de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.162. Buenos Aires, 4/6/79.

1º — No hacer lugar al pedido de permanencia en categoría activa, oportunamente interpuesto por el señor José BROTA.

2º — Notificar documentadamente al citado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820/62 y su ampliatorio número 1445/69, de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal, procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.163. Buenos Aires, 4/6/79.

1º — No hacer lugar al pedido de permanencia en categoría activa, oportunamente interpuesto por la señora María Aurora SALIBA de BORELLO.

2º — Notificar documentadamente a la citada docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820/62 y su ampliatorio número 1445/69, de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de

Educación Técnica Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal, procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.206. Buenos Aires, 12/6/79.

VISTOS las actuaciones obrantes en el expediente Nº 9269/76 c/varios, mediante las cuales el señor Félix Gustavo SENDRA solicita reincorporación en el cargo de Inspector Jefe de Sección que desempeñaba en este Consejo, en base a los términos del Artículo 34º del Estatuto del Docente (Ley 14473); y

CONSIDERANDO: Que el pedido de referencia no encuentra sustento legal, por cuanto el señor SENDRA no está totalmente apartado de la locencia activa, ya que en la actualidad se desempeña en horas de cátedra interinas en las ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" y Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires).

Que, de acuerdo con el criterio sostenido oportunamente por la Procuración del Tesoro de la Nación, para ser considerada tal petición el señor SENDRA debería estar absolutamente desvinculado de la docencia oficial.

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación.

El Interventor en el Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar a la solicitud de reincorporación interpuesta por el señor Félix Gustavo SENDRA, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.252. Buenos Aires, 15/6/79.

1º — No hacer lugar al pedido de permanencia en categoría activa, oportunamente interpuesto por el señor Fortunato LEFOSSE.

2º — Notificar documentadamente al citado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus

disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820/62 y su ampliatorio número 1445/69, de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "General José de San Martín" de Capital Federal, procederá a extender los certificados de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.253. Buenos Aires, 15/6/79.

1º — No hacer lugar al pedido de permanencia en categoría activa, oportunamente interpuesto por el señor Eliseo Humberto MAGURNO.

2º — Notificar documentadamente al citado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820/62 y su ampliatorio número 1445/69, de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal, procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.254. Buenos Aires, 15/6/79.

1º — No hacer lugar al pedido de permanencia en categoría activa, oportunamente interpuesto por el señor Nello Nando LENZI.

2º — Notificar documentadamente al citado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820/62 y su ampliatorio número 1445/69, de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Venado Tuerto (Santa Fe), procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.255. Buenos Aires, 15/6/79.

1º — No hacer lugar al pedido de permanencia en categoría activa, oportu-

namente interpuesto por la señorita Esther Angélica SALVADO.

2° — Notificar documentadamente al citado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio número 1445|69, de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 2 de San Juan, procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3° — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION N° 1.790. Buenos Aires, 22|8|79.

1° — Asignar tareas auxiliares —evitando horarios prolongados de trabajo visual—, a partir del 1° de abril y por el término de seis (6) meses, al señor Héctor Osvaldo DIAZ, quien revista como titular del cargo de Director y de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de General Madariaga (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9°, inciso c) del Decreto número 1429|73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 1.836. Buenos Aires, 24|8|79.

1° — Asignar tareas auxiliares —que no demanden esfuerzos— a partir del 1° de julio de 1978 y por el término de noventa (90) días, al señor Luis ROSCHGE titular de un (1) cargo Categoría siete (7) Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Subdelegado Administrativo Tramo Ejecución (Subdelegado Administrativo) y de un (1) cargo de preceptor, en la ENET N° 1 de José de la Quintana, Córdoba, por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9°, inciso c) de Decreto N° 1429|73.

2° — La prestación de servicios en tareas auxiliares se hará efectiva en la ENET N° 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

3° — De forma.

RESOLUCION N° 1.837. Buenos Aires, 24|8|79.

1° — Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1979, las tareas auxiliares con una reducción horaria del 25 %, asignadas por Resolución N° 1432|79 a favor de la señora Dora Elena TELLERIA de LEGAL, titular de un (1) cargo Categoría quince (15) —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Delegada Administrativa), en la Escuela nacional de Educación Técnica N 1 "Pedro Ferré" de Monte Caseros (Corrientes), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9°, inciso c) del Decreto N° 1429|73.

2° — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION N° 1.786. Buenos Aires, 22|8|79.

1° — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora María Elena Mercedes GOROSTIDI de VARGAS ZAVALA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1978.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 1.789. Buenos Aires, 22|8|79.

1° — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Nilda Lyda MACEIRA de MOREU, a partir del 31 de diciembre de 1978 y por el término de tres (3) años.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 1.833. Buenos Aires, 24|8|79.

1° — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Blanca Elena ASTUDILLO de TETTAMANTI, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1978.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 1.834. Buenos Aires, 24|8|79.

1° — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por

la señora Consuelo ANDREWS de GRINBERG hasta el 31 de diciembre de 1980.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 1.835. Buenos Aires, 24/8/79.

1° — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Olga MORELLI de ERREA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1978.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 1.905. Buenos Aires, 8/9/79.

1° — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Margarita MEDINA de VILLAR, por el término de tres (3) años y a partir del 31 de diciembre de 1978.

2° — De forma.

SUMARIOS

RESOLUCION N° 1.361. Buenos Aires, 20/7/78.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente N° 8515/77 (MCE) c/ varios, mediante las cuales se sustanció sumario a efectos de investigar la situación de la señorita María Rosa BALDUCCI, profesora interina de la ENET N° 2 de Lanús (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que según surge de lo actuado, si bien la señorita BALDUCCI inasistió en reiteradas oportunidades al dictado de sus horas de cátedra, no evidenció intención de incurrir en abandono de servicios.

Que la citada docente presentó su renuncia al cargo desempeñado a partir del 25 de noviembre de 1976, renuncia que fue aceptada por la Dirección del establecimiento, dada la condición de interina en que revistaba.

Por ello, habiendo tomado la intervención que le compete la Junta de Disciplina Docente (fs. 46) y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asun-

tos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 49).

El Interventor en el Consejo Nacional de Educación Técnica

Resuelve:

1° — Aprobar lo actuado.

2° — Por intermedio de la Dirección de la ENET N° 2 de Lanús (Buenos Aires) se procederá a dejar constancia en el legajo personal de la señorita María Rosa BALDUCCI, ex profesora interina de dieciocho (18) horas de cátedra, que de haber continuado revistando en el establecimiento, le hubiera correspondido la sanción de cinco (5) días de suspensión, por inasistencias injustificadas.

3° — De forma.

RESOLUCION N 1.740. Buenos Aires, 20/8/79.

VISTO las actuaciones obrantes en el Corresponde N° 2872/76 c/ Expediente N° 20615/76, mediante las cuales se sustanció sumario a efectos de investigar acerca de la irregular situación del señor Ricardo CEREDA MONTES, docente de la ENET N° 25 "Tte. 1° de Artillería Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal; teniendo en cuenta las constancias de autos; y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación a fs. 44/45.

El Interventor en el Consejo Nacional de Educación Técnica

Resuelve:

1° — Dejar sin efecto el sumario dispuesto en las presentes actuaciones.

2° — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial aceptando la renuncia presentada por el señor Ricardo CEREDA MONTES en veintitrés (23) horas de cátedra titulares y seis (6) horas interinas en la ENET N° 25 "Tte. 1° de Artillería Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal, a partir del 25 de abril de 1978.

3° — De forma.

1. The first part of the report deals with the general situation of the country and the progress of the work during the year. It is divided into two main sections: the first section deals with the general situation and the second section deals with the progress of the work.

2. The second part of the report deals with the results of the work during the year. It is divided into two main sections: the first section deals with the results of the work in the field and the second section deals with the results of the work in the laboratory.

3. The third part of the report deals with the conclusions drawn from the work during the year. It is divided into two main sections: the first section deals with the conclusions drawn from the work in the field and the second section deals with the conclusions drawn from the work in the laboratory.

4. The fourth part of the report deals with the recommendations made during the year. It is divided into two main sections: the first section deals with the recommendations made in the field and the second section deals with the recommendations made in the laboratory.

5. The fifth part of the report deals with the summary of the work during the year. It is divided into two main sections: the first section deals with the summary of the work in the field and the second section deals with the summary of the work in the laboratory.

6. The sixth part of the report deals with the bibliography. It is divided into two main sections: the first section deals with the bibliography in the field and the second section deals with the bibliography in the laboratory.

7. The seventh part of the report deals with the appendix. It is divided into two main sections: the first section deals with the appendix in the field and the second section deals with the appendix in the laboratory.

8. The eighth part of the report deals with the index. It is divided into two main sections: the first section deals with the index in the field and the second section deals with the index in the laboratory.

9. The ninth part of the report deals with the list of figures. It is divided into two main sections: the first section deals with the list of figures in the field and the second section deals with the list of figures in the laboratory.

10. The tenth part of the report deals with the list of tables. It is divided into two main sections: the first section deals with the list of tables in the field and the second section deals with the list of tables in the laboratory.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN N° 696

24 DE SETIEMBRE DE 1979

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Autorizaciones. Residencias de Misiones Monotécnicas. En la ENET N° 1 "Otto Krause" de Capital Federal, se desarrollará el curso de posgrado especializado en Ascensores. Donaciones. Certificaciones. Incrementase en varias ENET el presupuesto analítico del corriente año. Asignaciones de partidas 914-924

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Circular N° 363: normas para el ingreso en primer año, Ciclo Básico (Plan Decreto N° 1574/65) 925-932

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Traslados. Renuncias. Sumarios. Confirmaciones. Desestimaciones 933-943

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1943. — Buenos Aires, 10/9/79.

VITO el expediente Nº 9752/79 del registro de este Consejo Nacional; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Planeamiento expresa, en el mismo, la necesidad de proceder a una adecuación de la Resolución Nº 1501-C/72 y de la Circular 293 de la ex-Supervisión General Pedagógica.

Que los aludidos instrumentos normativos se refieren a la estructuración académica de las unidades escolares y a otros aspectos consecuentes.

Que, en razón de la naturaleza del trabajo a realizar, es conveniente la participación conjunta de las Direcciones Generales de Planeamiento y de Enseñanza Técnica por intermedio de representantes propuestos al efecto.

Por ello:

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E : -

1º — Encomendar a una Comisión integrada por el Inspector Héctor Hugo SUAREZ y por el Secretario Técnico, Profesor Héctor Rodolfo TERRAGNI, en representación de las Direcciones Generales de Planeamiento y de Enseñanza Técnica, respectivamente, el estudio de la Resolución Nº 1501-C/72 y de la Circular Nº 293, de la ex-Supervisión General Pedagógica, a fin de adecuarlas a las actuales necesidades del servicio educativo.

2º — Otorgar un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, a partir de la notificación de la presente Resolución, para elevar a esta Intervención el trabajo encomendado, previo análisis por parte de los funcionarios a cargo de las Direcciones Generales de Planeamiento y de Enseñanza Técnica.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1932. — Buenos Aires, 7/9/79.

VISTO: La Resolución Nº 1678 del 8 de agosto de 1979; y

CONSIDERANDO: Que el punto 1º de la Resolución mencionada en el visto de la presente se autoriza la realización de dos (2) Cursos Prácticos, cada uno de cinco (5) días de duración, a cargo de la forma "Técnica Didáctica" S.A.C. I.F.I.

Que ya fue implementado en razón de la aludida Resolución el primero de dichos Cursos, comprendiendo en consecuencia, hacerlo con el segundo,

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Establecer que el segundo curso se llevará a cabo en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal, entre los días 1º y 5 de octubre del corriente año.

2º — Determinar que asistirá al mismo el personal docente de Escuelas con sede en jurisdicción de las Inspecciones Regionales Centro, Cuyo, Noroeste, Nordeste y Sur, cuya nómina figura en el Anexo de la presente.

3º — Disponer que por la Dirección General de Planeamiento se extiendan las correspondientes órdenes de pasajes autorizando el transporte por vía aérea.

4º — Por la Dirección General de Administración se asignarán seis (6) días de viáticos a cada uno de los docentes incluidos en la nómina antes citada.

5º — La Dirección General de Enseñanza Técnica tendrá a su cargo la organización, coordinación y supervisión del citado curso.

6º — De forma.

PERSONAL DESIGNADO PARA ASISTIR AL SEGUNDO CURSO SOBRE UTILIZACION DE EQUIPOS PARA ENSAYOS DE MAQUINAS ELECTRICAS

ATENCIO, Oscar Alberto; Profesor 5 horas, ENET N° 1 Bell Ville (Córdoba).
PORDOMINSKY, Salomón; M.T.E.P. - Jefe Sección (3 c.), ENET N° 2 y 4
Córdoba (Ciudad)

DUARTE, Enrique; M.T.E.P. (2 cargos), ENET N° 1 Río Cuarto (Córdoba)
SAEZ, José; Vicedirector y Prof. 12 horas, ENET N° 2 La Rioja (Ciudad)

MARINI, Federico Carlos; M.T.E.P. - Jefe Sección, ENET N° 1 San Luis
(Ciudad)

BATTAGLIA, Vicente; M.T.E.P. - Jefe Sección, ENET N° 5 Mendoza (Ciudad)

FORCONESI, Carlos Santiago; Profesor 7 horas, ENET N° 1 Maipú (Mendoza)
REINERO, Miguel Angel; A.T.T.P., ENET N° 1 Mercedes (San Luis)

STALLA, Rubén; Prof. 8 hs. y Jefe Trab. Prácticos, ENET N° 1 Goya (Corrientes)

ERMACORA, Alberto Luis; Prof. 12 hs. y M.T.E.P., ENET N° 1 Las Palmas
(Chaco)

JARA, Armando Ramón; M.T.E.P. (1 cargo), ENET N° 1 Villa Angela (Chaco)
AGLI, Ramón Hugo; Profesor 6 horas, ENET N° 1 Oberá (Misiones)

GUTIERREZ, Patricio B.; M.T.E.P. (2 cargos), ENET N° 1 Catamarca (Ciudad)

MIÑO, Ramón Antonio; Profesor 16 horas, ENET N° 1 Metán (Salta)

DIARTE, Mario César; Jefe Gral. Ens. Práctica; ENET N° 1 Tartagal (Salta)
DELGADO, Francisco Antonio; A.T.T.P., ENET N° 1 Monteros (Tucumán)

AZUAGA, Luis Antonio; M.T.E.P., ENET N° 3 San Miguel de Tucumán
(Ciudad)

ELISSAMBURU, Pedro Jorge; Profesor 27 horas, ENET N° 1 Balcarce (Bs. As.)

KESSLER, Néstor Roberto; M.T.E.P., ENET N° 1 Cnel. Suárez (Bs. As.)

SANCHEZ, Francisco Juan; Profesor 12 horas, ENET N° 1 Punta Alta (Bs. As.)

ALBANI, Lorenzo Hugo; M.T.E.P. - Jefe de Sección, ENET N° 1 Tres Arroyos
(Bs. As.)

BELTRAN CAMUS, Emilio; Profesor 10 horas, ENET N° 1 Río Gallegos (Sta.
Cruz)

ORTEGA, Juan Carlos; M.T.E.P. y Prof. 6 horas, ENET Nº 1 Zapala (Neuquén)

ALARCON, Marcos Teófilo; M.T.E.P., ENET Nº 1 Palpalá (Jujuy)

DELVELI, Eduardo; A.T.T.P., ENET Nº 2 Santiago del Estero (Ciudad)

UTZ, Roque Angel; A.T.T.P., ENET Nº 2 San Miguel de Tucumán (Ciudad)

QUISPE, Rolando César; A.T.T.P. (2 cargos), ENET Nº 2 Salta (Ciudad)

BOBADILLA, Cirilo; M.T.E.P. (2 cargos), ENET Nº 1 Formosa (Ciudad)

RESOLUCION Nº 1920. — Buenos Aires, 6/9/79.

1º — Modificar el Anexo 2 de la Resolución Nº 1678/79, reemplazando al Profesor señor Roberto Oscar RAMIREZ, designado por la ENET Nº 1 de Diamante (Entre Ríos), por el Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, señor Oscar A. PIRILLO, de la misma ENET.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración el reintegro que corresponde al señor Oscar A. PIRILLO en concepto de pasaje y reconocerle viáticos de acuerdo con lo establecido en el punto 4º de la Resolución Nº 1678/79.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1933. — Buenos Aires, 7/9/79.

1º — Mantiénese la locación del edificio sito en la calle Crespo Nº 849 de la ciudad de Rosario (Santa Fe), en la que funcionarán en adelante las siguientes Dependencias de este Consejo Nacional:

* ENET Nº 13 "Centro de Formación Profesional"

* Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica (4ta. Zona)

* Oficina de Supervisión de la Inspección Regional Litoral.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1914. — Buenos Aires, 5/9/79.

1º — Autorizar la contribución voluntaria con el objeto de allegar fondos a la Institución APRIM, Asociación Pro Readaptación Integral del Mógolico "Hena E. Yanzón".

2º — Solicitar al personal de los Organismos Centrales, de las Escuelas dependientes y de las Asociaciones Cooperadoras la colaboración necesaria para un mejor logro de los fines deseados.

3º — Designar al señor Inspector Francisco SIRACUSANO como coordinador para dicho evento.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1889. — Buenos Aires, 3/9/79.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 21 en la localidad de General San Martín, provincia de La Pampa, por el bienio 1979-1980.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar, condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Intendencia Municipal de la localidad de General San Martín, provincia de La Pampa.

3º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 21 agradecerá en nombre de este Consejo Nacional la colaboración prestada por la citada Comuna.

4º — Autorizar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 21 en la localidad de Guatraché, provincia de La Pampa.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1924. — Buenos Aires, 7/9/79.

1º — Incrementar el presupuesto analítico de la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Bs. As.) —Código 4085—, a partir del 21 de mayo de 1979 en 222 (doscientas veintidos) horas de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1925. — Buenos Aires, 7/9/79.

1º — Incrementar el presupuesto analítico de la ENET Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín (Prov. de Buenos Aires) —Código 4078— a partir del 14 de mayo de 1979 en 137 (ciento treinta y siete) horas de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1926. — Buenos Aires, 7/9/79.

1º — Incrementar el presupuesto analítico de la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires) —Código 4025—, a partir del 1º de agosto de 1979 en 151 (ciento cincuenta y una) horas de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1929. — Buenos Aires, 7/9/79.

1º — Incrementar el presupuesto analítico de la ENET Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús (Buenos Aires) —Código 4081—, a partir del 1º de agosto de 1979 en 234 (doscientas treinta y cuatro) horas de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1930. — Buenos Aires, 7/9/79.

1º — Incrementar el presupuesto analítico de la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal —Código 4460—, a partir del 1º de agosto de 1979 en 234 (doscientas treinta y una) horas de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1927. — Buenos Aires, 7/9/79.

1º — Incrementar el presupuesto analítico de la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Bs. As.) —Código 4076—, a partir del 1º de agosto de 1979 en 192 (ciento noventa y dos) horas de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1928. — Buenos Aires, 7/9/79.

1º — Incrementar el presupuesto analítico de la ENET Nº 23 “Casal Calviño” de Capital Federal —Código 4451— a partir del 1º de agosto de 1979 en 163 (ciento sesenta y tres) horas de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1997. — Buenos Aires, 13/9/79.

VISTO: La Resolución del CONET Nº 1674/79 por la que se crea el curso de posgrado especializado en “Ascensores”; y

CONSIDERANDO: Que, es necesario designar la escuela donde se desarrollará el citado curso;

Que, la ENET Nº 1 “OTTO KRAUSE”, es la escuela en que se desarrollan la gran mayoría de cursos de posgrado;

Que, la citada ENET dispone de la capacidad edilicia necesaria para el dictado del curso de que se trata;

Por ello,

**EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA**

R E S U E L V E :

1º — Implementar a partir del día 8 de agosto en la ENET Nº 1 de Capital “OTTO KRAUSE”, el curso de posgrado especializado en Ascensores.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1944. — Buenos Aires, 10/9/79.

1º — Convalidar la situación de hecho consumada en la utilización de las órdenes de pasajes Serie A Nros. 06293 y 06299 extendidas a nombre de los alumnos becados provenientes del Area de Frontera Clorinda, SYCZ, José Alberto (C. I. Nº 278.765 Policía de Formosa) y PEREZ José María (C. I. Nº 311.333 Policía de Formosa), utilizadas por los acompañantes de los alumnos, Sra. Albertina de MONZON y Sr. Carlos FRANCO, en el viaje de ida entre la ENET Nº 1 de San José de la Esquina (Santa Fe) y Clorinda (Formosa) y el segundo, en el viaje de regreso, en oportunidad del receso escolar de invierno próximo pasado.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1780. — Buenos Aires, 22/8/79.

1º — Reconócese al Instituto de Enseñanza Privada “El Obraje” de Alta Gracia (Córdoba), el funcionamiento durante el año 1979 de: Dos (2) Divisiones de 1º año, Dos (2) Divisiones de 2º año y Una (1) División de 3º año del Ciclo Básico; Una (1) División de 1º año, Una (1) División de 2º año y Una (1) División de 3º año del Ciclo Superior —especialidad Construcciones Cíviles—.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575, se autoriza a contribuir al sostenimiento del Instituto de Enseñanza Privada “El Obraje” de Alta Gracia (Córdoba), por el año 1979, a las empresas que se consignan a

continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso:

SIN - PAR S.R.L.	\$ 6.000.000.—
SCHERING ARGENTINA S.A.I.C.	” 7.360.000.—
INDUSTRIAS PLASTICAS GUMAR S.A.	” 566.930.—
FMC ARGENTINA S.A.I.C. y F.	” 9.006.112.—
ALVAREZ HNOS. S.A.I.C.I.	” 2.443.094.—
PROYECTORES ARGENTINOS S.A.I.C.	” 4.095.110.—
DOLOMITA S.A.I.C.	” 980.851.—
LA TEXTO FABRIL S.A.I.C.F.I.	” 800.000.—
TADAR S.A.	” 2.124.511.—
ROSSICAL S.A.I.C.	” 85.645.—
FIAT ARGENTINA S.A.C.I.F.	” 50.236.336.—
	<hr/>
TOTAL	\$ 83.698.589.—

3º — Determinase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576/78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

4º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 30/4/80 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1979, a efectos de su ajuste en el año 1980.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1781. — Buenos Aires, 22/8/79.

1º — Reconócese al Instituto Técnico Salesiano “Lorenzo Massa” de Tucumán, el funcionamiento durante el año 1979 de: Dos (2) Divisiones de 1º año, Dos (2) Divisiones de 2º año y Dos (2) Divisiones de 3º año del Ciclo Básico; Dos (2) Divisiones de 1º año, Dos (2) Divisiones de 2º año y Dos (2) Divisiones de 3º año del Ciclo Superior —especialidad Mecánica y Electrónica—.

2º — A los fines establecidos en el punto 2º de la Ley Nº 21.575, se autoriza a contribuir al sostenimiento del Instituto Técnico Salesiano “Lorenzo Massa” de Tucumán, por el año 1979, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para la Educación Técnica que se indica en cada caso:

ASTRAFOR SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$ 20.774.167.—
LA OXIGENA S.A.I.C.	” 47.765.931.—
FRANCESCO CINZANO Y CIA. LTDA.	” 32.187.063.—
LA HIDROFILO ARGENTINA S.A.C. e I.	” 18.645.181.—
D. RODRIGUEZ DE LA FUENTE S.A.	” 6.187.140.—

CERVECERIA CORDOBA S.A.C.I.F.	„	3.510.759.—
FIAT DIESEL S.A. ARGENTINA	„	29.974.167.—
ESTABLECIMIENTOS COTELLA S.A.	„	4.764.167.—
MATTALIA Y DIAZ BONOMI S.R.L.	„	276.800.—
EMBOTELLADORA NOROESTE S.A.	„	1.702.850.—
INGECO S.A.C.C.I.F.I.A.G.F. Y S.	„	6.623.391.—
MISKY S.A.I.C.	„	5.462.282.—
ECIRI S.R.L.	„	463.705.—
NORGLAS S.A.	„	1.040.000.—
SOLLAZZO HNOS. S.A. EMPRESA CONST. IND. Y COM.	„	11.974.167.—
RUSCO HNOS. S.A.	„	4.774.167.—
DI BACCO Y CIA. S.R.L.	„	920.000.—
SOC. ARG. LTDA. ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS "S.A.L.E.M."	„	4.970.636.—
TOTAL		\$ 202.016.573.—

3º — Determinase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576/78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

4º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 30/4/80 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1979, a efectos de su ajuste en el año 1980.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1996. — Buenos Aires, 13/9/79.

1º — Aceptar la donación ofrecida por la Fundación Argentina de Desarrollo consistente en 1045 docenas de limas cuyo valor asciende a la suma de \$ 61.600.000.-

2º — El Consejo Nacional de Educación Técnica agradecerá la colaboración prestada por el donante.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1826. — Buenos Aires, 22/8/79.

1º — Reconócese al Instituto Educacional "San Juan Bautista" de Florencio Varela (Bs. As.), el funcionamiento durante el año 1979 de: Seis (6) Divisiones de 1º año, Cuatro (4) Divisiones de 2º año y Dos (2) Divisiones de 3º año del Ciclo Básico; Una (1) División de 1º año, Una (1) División de 2º año y Una (1) división de 3º año del Ciclo Superior —especialidad Mecánica—.

2º — A los fines establecidos en el punto 2º de la Ley Nº 21.575, se autoriza a contribuir al sostenimiento del Instituto Educacional "San Juan Bautista" de Florencio Varela (Bs. As.), por el año 1979, a las empresas que se consientan a

continuación, con el aporte directo del Impuesto para la Educación Técnica que se indica en cada caso:

IN-DE-CO H. MINOLI S.A.C.I.	\$ 14.400.000.—
SEMPERE Y COHEN S.A.	„ 4.589.109.—
POLIMEC S.A.	„ 6.035.318.—
SAIAR - SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE ACEROS RHEEM	„ 16.000.000.—
LABORATORIOS UPJOHN S.A.I.C.	„ 6.400.000.—
FABRICACION INDUSTRIAL FOTOGRAFICA S.A.I. y C. (FAE)	„ 32.000.000.—
TOTAL	\$ 94.248.788.—

3º — Determinábase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto N° 576/78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

4º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 30/4/1980 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1979, a efectos de su ajuste en el año 1980.

5º — De forma.

RESOLUCION N° 1935. — Buenos Aires, 10/9/79.

1º — Reconócese al Instituto “Pío XII” de Villa Bosch (Bs. As.), el funcionamiento durante el año 1979 de: cuatro (4) Divisiones de 1er. año, tres (3) Divisiones de 2º año y tres (3) Divisiones de 3er. año del Ciclo Básico; tres (3) Divisiones de 1er. año, dos (2) Divisiones de 2º año y dos (2) Divisiones de 3er. año del Ciclo Superior —especialidad Electrónica—; una (1) División de 1er. año y una (1) División de 2º año del Curso Nocturno de Formación de Operarios —especialidad Tornero Mecánico—; una (1) División de 1er. año y una (1) División de 2º año del Curso Nocturno de Formación de Operarios —especialidad Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores—; una (1) División de 1er. año y una (1) División de 2º año del Curso Nocturno de Formación de Operarios —especialidad Matricería—.

2º — A los fines establecidos en el punto 2º de la Ley N° 21.575, se autoriza a contribuir al sostenimiento del Instituto “Pío XII” de Villa Bosch (Buenos Aires), por el año 1979, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso:

SOCIEDAD MIXTA SIDERURGIA ARGENTINA ..SOMISA—	\$ 151.711.688.—
NEYRPIC S.A.	„ 3.200.000.—
ZANELLA HNOS. Y CIA. S.A.	„ 20.000.000.—
ESTABLECIMIENTOS MECANICOS JEPPE- NER S.A.I.C. y F.	„ 47.920.000.—

CITROEN ARGENTINA S.A.I.C.	”	25.416.800.—
DEGREMONT SOCIEDAD ANONIMA	”	5.600.000.—
FIAT DIESEL S.A. ARGENTINA	”	151.088.000.—
FUNDICIONES SAN JAVIER S.A.I.C.	”	4.400.000.—
YELMO S.A.C.I.F.I.	”	20.338.000.—
EXTRUSION S.A.	”	16.000.000.—
LA BASKONIA S.A.F.I.C.	”	13.333.200.—
GUILLERMO DECKER S.A.I.C.A.F.I.	”	35.360.000.—
CANALE SOCIEDAD ANONIMA	”	19.680.000.—
TOTAL		\$ 514.047.688.—

3º — Determinase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

4º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 30|4|80 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1979, a efectos de su ajuste en el año 1980.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1560. — Buenos Aires, 26|7|79.

1º — Concédese a la firma “CIFIC S. R. L.” con aplicación de las penalidades que determina el inciso 118 - artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto nº 5720|72), tres (3) meses de prórroga para entregar cuarenta (40) comparadores digitales (3 dígitos, incluidos en el renglón nº 19 de la licitación pública nº 1307 - orden de compra nº 10.160, ascendiendo el valor de los elementos cuya entrega se prorroga a la suma de Pesos Treinta y Siete Millones Ciento Veinticinco Mil (\$ 37.125.000,-).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1749. — Buenos Aires, 20|8|79.

VISTO: El corresponde nº 1821 del expediente 32 equipamiento CONET-BID, por el que se tramitó la licitación pública internacional nº 4|75; y

CONSIDERANDO: Que por resolución nº 2415 de fecha 18|11|75, fueron adjudicados a la firma “ANAY S.A.I.C.F.” los renglones nros. 10 - 20 - 21 - 22 - 25 - 34 y 41 de la licitación pública internacional nº 4|75 - orden de compra número 9645.

Que de acuerdo con el punto 8 apartado 8.2 del pliego de condiciones que rigió el acto licitatorio, el Conet procederá a la apertura de la Carta de Crédito Documentario dentro de un plazo de 90|150 días del perfeccionamiento del contrato.

Que dicho plazo no pudo ser cumplido por cuanto no se ha logrado por parte de la Comisión Asesora Honoraria Dto. Ley nº 5340|63 el permiso de importación de la mercadería en cuestión.

Que de acuerdo con los términos del apartado h) inciso 54 e inciso 88 - ar-

título 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto n° 5720/72) corresponde la rescisión del contrato sin penalidades para el proveedor.

Por ello;

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Rescíndese sin penalidades para el proveedor el contrato celebrado con la firma "ANAY S.A.I.C.F." renglones nros. 10 - 20 - 21 - 22 - 25 - 34 y 41 de la licitación pública internacional n° 4/75 - orden de compra n° 9645, por un importe total de Pesos Tres Millones Quinientos Trece Mil Cuatrocientos Setenta con Cincuenta Centavos (\$ 3.513.470,50) por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

2º — De forma.

RESOLUCION N° 1752. — Buenos Aires, 20/8/79.

1º — Asígnase a la ENET N° 3 "Centro Nacional de Formación Profesional" de la Provincia de Catamarca, la cantidad de Pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$ 2.500.000.-), para atender gastos de Bienes de Consumo, Equipamiento e Inversiones Administrativas.

2º — Impútese el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 60, 554, 2, 089, 1210 — Ejercicio 1979 — \$ 300.000.—

5, 20, 60, 554, 2, 089, 5110 — Ejercicio 1979 — \$ 1.200.000.—

5, 20, 60, 554, 2, 089, 5120 — Ejercicio 1979 — \$ 1.000.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

RESOLUCION N° 1754. — Buenos Aires, 20/8/79.

1º — Asígnase a la ENET N° 1 "Centro Nacional de Formación Profesional" de Almagre (Córdoba), la suma de Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000.-), destinada a la adquisición de materiales para la construcción de la ampliación del edificio.

2º — Impútese el gasto a la siguiente partida:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 5120 — Ejercicio 1979 — \$ 10.000.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1756. — Buenos Aires, 20/8/79.

1º — Asígnase a la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 44 de Pocito (San Juan), la cantidad de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-), para atender gastos de Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Equipamiento e Inversiones Administrativas.

2º — Impútese el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 60, 54, 2, 089, 1210	— Ejercicio 1979	— \$ 40.000.—
5, 20, 60, 554, 2, 089, 1220	— Ejercicio 1979	— \$ 120.000.—
5, 20, 60, 554, 2, 089, 5110	— Ejercicio 1979	— \$ 95.000.—
5, 20, 60, 54, 2, 089, 5120	— Ejercicio 1979	— \$ 45.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1758. — Buenos Aires, 20/8/79.

1º — Asígnase a la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 14 de La Porteña, Provincia de Córdoba, la cantidad de Pesos Seiscientos Diez Mil (\$ 610.000.-), para atender gastos de Bienes de Consumo, Equipamiento e Inversiones Administrativas.

2º — Impútese el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 60, 554, 2, 089, 1210	— Ejercicio 1979	— \$ 60.000.—
5, 20, 60, 554, 2, 089, 5110	— Ejercicio 1979	— \$ 300.000.—
5, 20, 60, 554, 2, 089, 5120	— Ejercicio 1979	— \$ 250.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1759. — Buenos Aires, 20/8/79.

1º — Asígnase a la ENET Nº 2 Centro Nacional de Formación Profesional de Comodoro Rivadavia (Chubut), la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.500.000.-), destinada a la adquisición de materiales para la construcción de dos (2) aulas.

2º — Impútese el gasto a la siguiente partida:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 5120	— Ejercicio 1979	— \$ 1.500.000.—
------------------------------	------------------	------------------

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente con cargo de oportuna rendición documentada de su inversión.

4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA
CIRCULAR Nº 363

Asunto: Condiciones para el ingreso en 1er. año -Ciclo Básico- (Plan de Estudios aprobado por Decreto Nº 1574/65).

Señor/a Director/a:

De acuerdo con el Comunicado nº 544, obrante en el Boletín nº 683/79, pág. 531, se dan a continuación las normas complementarias de aplicación para el ingreso en 1er. año —Ciclo Básico— (Plan de Estudios aprobado por Decreto número 1574/65), correspondiente al turno diurno, y que comprenden a la recepción de las respectivas pruebas y distribución de las vacantes.

Se destaca que el sentido impreso a las normas de ingreso no es limitativo sino ordenador, por el nivel de conocimientos, de tal suerte que la totalidad de las vacantes existentes en cada ENET serán cubiertas por los aspirantes en orden decreciente de nivel comprobado.

1. ESTABLECIMIENTOS Y CURSOS EN QUE SE RECIBIRAN LAS PRUEBAS
 - 1.1. Para el ingreso en 1er. año Ciclo Básico —Plan Decreto nº 1574/65— de los cursos diurnos, se recibirán en todas las ENET, pruebas escritas que tendrán como objetivos servir a la evaluación de conocimientos y otorgar prioridad en la adjudicación de las vacantes a los aspirantes, según las condiciones que se establecen en la presente Circular.
2. ACTIVIDADES PREVIAS A LA REALIZACION DE LAS PRUEBAS
 - 2.1. Las direcciones escolares difundirán las condiciones del ingreso a través de:
 - a) los medios de difusión; y
 - b) visitas a escuelas primarias, a cuyo efecto concertarán las formas adecuadas de información a los respectivos directivos, docentes, alumnos y padres de éstos.La información comprenderá, entre otros, los aspectos contemplados en el punto 4.1.
 - 2.2. La escuela colocará en lugar visible la siguiente información:
 - Período y horario de inscripción.
 - Documentación a presentar.
 - Fecha y horario de recepción de las pruebas.
 - Temas sobre los que versarán las pruebas.
 - Normas de admisión.
 - 2.3. Recordar la conveniencia de que los aspirantes se inscriban en escuelas cercanas a su domicilio, destacando las ventajas de esa determinación.
3. INSCRIPCION
 - 3.1. La inscripción se realizará desde el 1|XI|79 al 17|XI|79 inclusive.

- 3.2. El 22|XI|79 las escuelas deberán remitir a las respectivas Inspecciones Regionales la siguiente información:
- Total de inscriptos.
 - Total de mesas receptoras de las pruebas.
 - Número de divisiones de primer año autorizadas (Plan Decreto número 1574|65).
- 3.3. El 28|XI|79 las Inspecciones Regionales enviarán a Inspección General de Unidades Escolares, la misma información del punto 3.2., pero referida a los totales por provincia.
- 3.4. Documentación que debe presentarse:
- Constancia de que el alumno se halla cursando el séptimo grado de la escolaridad primaria.
 - Fotocopia de la partida de nacimiento.
 - Documento Unico de Identidad o Cédula de Identidad o comprobante de que se halla en trámite.
 - Solicitud de inscripción firmada por el padre, tutor o encargado.
- 3.4.1. No se acordará la inscripción a ningún aspirante extranjero en cuyo pasaporte se consigne que se halla en el país en calidad de turista, si no justifica, mediante certificado expedido por la Dirección Nacional de Migraciones, que el permiso de estada en el país le permitirá cumplir con los estudios que pretende efectuar.
- 3.5. En el momento de la presentación de la documentación se entregará a cada aspirante una tarjeta o talón con su apellido y nombre, número de documento de identidad y número de inscripción.
- 3.5.1. Se le entregará también un volante con instrucciones respecto a la prueba y que comprenderá: día; hora; documentos y útiles con que se deberá presentar, etc.
- Se indicará también que se ofrecerá una nueva oportunidad en marzo, en aquellas escuelas donde quedaren vacantes, a los aspirantes que no logren ingresar en la primera prueba de diciembre.

4. ORIENTACION DE LOS ASPIRANTES

- 4.1. Con el fin de lograr mejores condiciones para el rendimiento de los aspirantes en las correspondientes pruebas, cada dirección los convocará a reuniones en grupos, a efecto de impartirles instrucciones acerca de las características de las pruebas.
- Tales instrucciones deben comprender comentarios referidos:
- a que las pruebas corresponderán a temas de la escolaridad primaria, según programa adjunto,
 - a las características de pruebas tomadas en años anteriores,
 - a que el orden de resolución o contestación de los temas puede ser alterado dejando para el final aquellos que ofrezcan mayor dificultad,
 - a los documentos y útiles que deben presentarse para rendir las pruebas,
 - a las características de la enseñanza que se imparte en la escuela, y
 - todo otro aspecto que sirva para evitar las inhibiciones propias de esta circunstancia.

Nota: La reunión puede incluir una recorrida por las instalaciones de la escuela.

- 4.1.1. A los efectos señalados en el punto 4.1, precedente, esta actividad de **orientación, que procede considerar de particular importancia**, se concertará con la mencionada en los puntos 2 a 2.3.
5. TEMAS DE LAS PRUEBAS
- 5.1. Las Inspecciones Regionales recibirán los temas de las pruebas, quedando bajo su total responsabilidad la entrega de los mismos a las ENET.
6. REALIZACION DE LAS PRUEBAS DE INGRESO
- 6.1. Fecha 12/XII/79.
- 6.2. Asignaturas y duración de las pruebas:
Matemática: 8 a 10.
Intervalo: 10 a 10,30.
Castellano: 10,30 a 12,30.
- 6.3. Es condición indispensable para rendir las pruebas que los aspirantes presenten documento de identidad y la tarjeta o talón que señala el punto 3.5.
- 6.4. Las pruebas se harán en hojas que tendrán en la parte superior un talón que pueda desprenderse o cortarse. El talón y la hoja llevarán el mismo número. La numeración será correlativa e independiente del número de inscripción.
- 6.4.1. En el talón además del número que se menciona en 6.4 el aspirante colocará su apellido y nombres, número de documento de identidad y el número de inscripción.
- 6.5. Personal designado por la dirección acompañará a grupos de alumnos (el equivalente a una división) hasta el aula asignada para la prueba. Esos grupos serán integrados en forma indiscriminada, sin responder a un orden establecido por número de inscripción, orden alfabético o cualquier otro medio que permita identificar a los aspirantes.
- 6.5.1. En el aula el mismo personal verificará que los datos de los talones de las pruebas sean correctos y constatará la identidad del aspirante. Introducirá luego los talones en un sobre que cerrará, y entregará a la Dirección. En la parte exterior del sobre, anotará el número correspondiente a la mesa examinadora y el primero y el último de los números de las hojas de las pruebas de los aspirantes (1 al 40; 41 al 80, etc.). A partir de ese momento el aspirante quedará únicamente identificado por el número de su hoja de prueba, número que repetirá en el caso de utilizar más de una hoja. Estas hojas siguientes no incluirán el talón.
- 6.6. Recién cuando finalice la tarea señalada en los puntos 6.4.1; 6.5 y 6.5.1 ingresará en el aula el tribunal de profesores correspondientes.
- 6.7. Para la prueba de Castellano se repetirá el mismo procedimiento indicado en los puntos 6.4; 6.4.1; 6.5.1 y 6.6. El número de la hoja de la prueba deberá ser el mismo de la prueba de Matemática.
- 6.8. CORRECCION DE LAS PRUEBAS
- 6.8.1. Cada asignatura tendrá una valoración máxima de 50 (cincuenta) puntos.

- 6.8.2. La corrección estará a cargo de comisiones o tribunales de profesores para cada asignatura. Estas comisiones estarán integradas por tres profesores.
- 6.8.3. La corrección deberá concluir en el día. Se consignará en cada prueba el puntaje que corresponde a cada tema, y luego de la calificación final, en números y en letras, firmarán los tres profesores.
- 6.8.4. Terminada la corrección el tribunal confeccionará un acta volante de examen en la que se identificará a los aspirantes solamente por el número de su hoja de prueba.
- 6.8.5. Posteriormente, el mismo tribunal transcribirá las calificaciones en un libro de "Actas de Exámenes" habilitado al efecto y adaptados sus casilleros para estas pruebas.
- 6.8.5.1. Para la confección del acta en el libro respectivo se aplicará el siguiente procedimiento:
 - a) Personal designado por la Dirección confeccionará el acta consignando: número de la hoja de la prueba, número de inscripción, apellido y nombres y documentos de identidad, datos éstos extraídos de los talones depositados en el sobre que indica el punto 6.5.1. Tendrá a su cargo también confeccionar la columna que corresponde a la suma de la calificación de las dos asignaturas.
 - b) Las comisiones a cargo de las pruebas de Matemática y Castellano, volcarán las calificaciones en las columnas respectivas.
 - c) Cada acta será firmada por los seis integrantes de las comisiones a cargo de las pruebas y por un miembro del personal directivo.

7. CONDICIONES DE ADMISION

- 7.1. Podrán ingresar todos aquellos aspirantes que satisfagan concurrentemente los siguientes requisitos:
 - a) Haber obtenido un puntaje total, no inferior al mínimo establecido por la Inspección General para cada escuela, de acuerdo con el número de vacantes de la misma, el cual en ningún caso podrá ser inferior a 40 (cuarenta) puntos.
 - b) Haber sido calificado en cada una de las asignaturas (Matemática-Castellano) con un puntaje no inferior a 10 (diez) puntos.
- 7.1.1. Los aspirantes que sean hijos de miembros del personal del establecimiento, o de alumnos que estén cursando regularmente en la escuela en que rindan la prueba, serán inscriptos directamente en ella, con derecho a elección de turno, en tanto hayan obtenido en cada una de las asignaturas un puntaje no inferior a 10 (diez) puntos y un total no inferior a 40 (cuarenta) puntos.
- 7.2. Cada escuela confeccionará por triplicado tres tipos de listas de aspirantes a ingreso.
 - 7.2.1. En una lista deberán incluirse, exclusivamente, todos aquellos aspirantes que obtuvieron en cada una de las asignaturas un puntaje no inferior a 10 (diez) puntos y un total no inferior a 40 (cuarenta) puntos.

- 7.2.2. En otra lista serán incluidos los que obtuvieron un puntaje:
- a) Inferior a 10 (diez) puntos en sólo una de las dos asignaturas.
 - b) Inferior a 40 (cuarenta) puntos en el total de las dos asignaturas.
 - c) Inferior a 10 (diez) puntos en ambas asignaturas.
- 7.2.3. Una tercera lista incluirá a los aspirantes ausentes.
- 7.2.4. Las listas de los puntos 7.2.1 y 7.2.2 deberán estar ordenadas en sentido decreciente respecto del puntaje total. En estas listas se agregará una columna "Procedencia" en que se indicará la jurisdicción del establecimiento primario del que proviene el aspirante, según el siguiente código:

ON: Oficial Nacional
OP: Oficial Provincial
OM: Oficial Municipal
PN: Privado Nacional
PP: Privado Provincial
PM: Privado Municipal

Nota: Las escuelas PN, PP y PM, deben entenderse como aquellas cuyos estudios son reconocidos por los organismos oficiales de las jurisdicciones indicadas.

- 7.2.5. Un ejemplar de cada una de las listas será enviado a la Inspección Regional respectiva el día 14/XII/79. Otro ejemplar será exhibido en la escuela para información de los aspirantes a partir del 19/XII/79.

8. ASIGNACION DE VACANTES

- 8.1. A los aspirantes que no hubieren podido ingresar en la escuela en que rindieron las pruebas, por no obtención del puntaje exigido, pero que han superado el mínimo que establece el punto 7.2.1, cada Inspección Regional le ofrecerá ubicación en aquellas escuelas en donde quedasen vacantes y de acuerdo con el puntaje obtenido.
- 8.1.2. Para cumplir con lo establecido en el punto anterior cada Inspección Regional determinará el lugar, días y horas para la asignación de las vacantes.
- 8.1.3. A los aspirantes que se encontraren en la situación del punto 8.1 se les devolverá la documentación bajo recibo y se les entregará una constancia que acredite el puntaje obtenido y el lugar, día y hora de su nueva ubicación.
- 8.1.4. A los que se encontraren en las condiciones que establece el punto 7.2.2 y 7.2.3, se les devolverá la documentación bajo recibo.

9. NUEVA PRUEBA DE EVALUACION PARA EL INGRESO

- 9.1. En los establecimientos en los que después de las pruebas de evaluación y la redistribución a la que alude el punto 8.1, aún quedasen vacantes, se tomará una nueva prueba el día 4/III/80.

- 9.1.1. Las pruebas tendrán las mismas características y requisitos que la tomada el 12/XII/79, de acuerdo con lo establecido en los puntos 5.1 y 6.2 al 6.8.5.1 inclusive.
- 9.1.2. Podrán inscribirse para la nueva prueba de evaluación los aspirantes comprendidos en los puntos 7.2.2 y 7.2.3 y aquellos que justifiquen las razones porqué no pudieron hacerlo en la primera prueba.
- 9.1.3. La inscripción se hará desde el 17/II/80, hasta el 29/II/80 inclusive.
- 9.1.4. Finalizadas las pruebas cada escuela enviará a la Inspección Regional, el día 7/III/80 las listas de aspirantes ordenadas conforme a los puntos 7.2.1; 7.2.2; 7.2.3 y 7.2.4.
- 9.1.5. Cada escuela cubrirá las vacantes según el orden que se establece en el punto 7.2.1 y de acuerdo con lo que previamente habrá establecido cada Inspección Regional (Relación vacantes-aspirantes).

10. DISPOSICIONES ESPECIALES

- 10.1. Una vez distribuidas las vacantes entre los aspirantes que aprobaron las pruebas en los meses de diciembre y marzo, según se establece en esta circular, el CONET, de restar aún vacantes, tratará la cobertura de éstas con los aspirantes que no hubieren alcanzado el puntaje mínimo, en cursos especiales de adaptación.

11. TEMAS SOBRE LOS QUE VERSARAN LAS PRUEBAS

Los temas sobre los que versarán las pruebas responderán a los contenidos mínimos aprobado por la Resolución Ministerial Nº 284/77, vigentes en el 6º y 7º grado del nivel primario, en las asignaturas Matemática y Castellano o Lengua, que se enuncian a continuación:

11.1. AREA MATEMATICA

Contenidos Mínimos	Alcances
Números racionales	—Números naturales. Sistemas de numeración en distintas bases. Sistema de numeración decimal: Números naturales mayores que el millón. Unidades de distintos órdenes. Las cuatro operaciones con números naturales. Propiedades. Potenciación. Raíz cuadrada exacta. Divisor común mayor y múltiplo común menor.

Contenidos Mínimos	Alcances
Magnitudes proporcionales	—Fracciones. Fracciones equivalentes. Las cuatro operaciones con fracciones y números decimales. Potenciación de números decimales. —Números negativos: noción intuitiva. Proporcionalidad directa e inversa. Propiedades. Regla de tres simple. Porcentaje. Magnitudes proporcionales a una dada. Regla de tres compuesta. Interés y descuento. Repartición proporcional.
	SI. ME. LA.: Unidades de longitud, capacidad, peso, superficie y volumen. Equivalentes. Peso específico. Unidades de tiempo. Sistema monetario argentino. Monedas y billetes extranjeros. Equivalencias. Unidades angulares.
Unidades de medidas	SI. ME. LA.: Unidades de longitud, capacidad, peso, superficie y volumen. Equivalentes. Peso específico. Unidades de tiempo. Sistema monetario argentino. Monedas y billetes extranjeros. Equivalencias. Unidades angulares.
Figuras	Noción de polígonos semejantes. Escalas. Circunferencia. Longitud de la circunferencia rectificada. El número Pi. Círculo. Medida de la superficie. Movimientos rígidos en el plano: simetría - rotación - traslación. Cuerpos geométricos. Elementos. Propiedades. Medida de la superficie y volumen de cuerpos geométricos.

11.2. AREA LENGUA O CASTELLANO

Introducción al estudio sistemático de la lengua	—Nociones de la estructura y elementos básicos de la oración a partir de la lectura y la composición. SINTAXIS: Estructura de la oración. Sujeto y predicado. Modificadores. Oración enunciativa, exclamativa e interrogativa.
--	--

Contenidos Mínimos	Alcances
	Clases de palabras: adverbio, preposición, conjunción, artículo, interjección. SEMANTICA: Sustantivo. Adjetivo. Adverbio. Pronombre. Vocabulario. Formación de palabras. MORFOLOGIA: Palabras variables e invariables. —Aspectos fónicos y gráficos. Concurrencia de vocales y consonantes. Acento diacrítico y enfático. —Normativa.
Introducción al estudio sistemático del discurso	—Narrativa, lírica y teatro. —Obras de autores argentinos, hispanoamericanos y españoles. —Literatura regional. —Usos lingüísticos. —Texto informativo. Esquemas de contenidos. —Texto literario: estudio integral.
La expresión oral	—Conversación, comentario, narración, descripción, exposición. —Lectura comprensiva de textos.
La expresión escrita	—Narración, descripción, diálogo. Síntesis y esquema de contenidos. —Redacción comercial y administrativa. Carta. Telegrama.
Otros sistemas de expresión y sus relaciones con la lengua	—Entrenamiento en la lengua oral y escrita mediante imágenes periodísticas y televisivas, propaganda, historieta, cine. —Integración de la lengua con distintas expresiones artísticas.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION M.C.E. N° 1.474. — Buenos Aires, 14/8/79.

1º — Designar, con carácter titular, a los agentes que a continuación se mencionan, en las tareas y establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que en cada caso se indican:

BOZA, Adolfo Hermes: Director, turno tarde, de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Coronel Manuel Dorrego" de Cañuelas (Buenos Aires).

SARRICCHIO, Rogelio Alberto: Director, turno mañana, de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea (Buenos Aires).

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION M.C.E. N° 1.593. — Buenos Aires.

1º — Trasladar —con carácter titular— a la señora Isolina Julia LEGUIZAMON de PASCUALON, quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 2 "Dr. Manuel Pizarro" de Santa Fe, dos (2) horas de Biología en 1er. año, 3ª división, turno tarde, y seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año, 1ª división, turno mañana y 2º año, 4ª división, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Zoología en 2º año, 5ª división, turno mañana, dos (2) horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 5ª división, turno tarde y cuatro (4) horas de Higiene y Primeros Auxilios (2-2) en 4º año, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana en la Escuela Nacional de Comercio de Santo Tomé (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

2º — Trasladar —con carácter titular— al señor Enrique GARCIA BARBIER, quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Téc-

nica N° 34 "Ing. Enrique Martín Hermitte" de Capital Federal, dos (2) horas de Formación Cívica en 1er. año, 10ª división, turno noche, Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1er. año, 4ª división, turno noche en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano" de Capital Federal. Dictamen N° 9.560/79. Junta de Clasificación Docente Zona I.

3º — Trasladar —con carácter titular— a la señorita Hortencia del Valle LAGORIA, quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Prof. Vicente García Aguilera" de San Fernando del Valle de Catamarca, seis (6) horas de Matemática en 3er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de la misma asignatura en 1er. año, única división, turno tarde en la Escuela Nacional de Comercio de Belén (Catamarca). Junta de Clasificación Docente Zona V.

4º — De forma.

RESOLUCION N° 1.881. — Buenos Aires, 30/8/79.

1º — Que la señorita Esther Victoria TAIRE pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Castellano en 3er. año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET N° 1 de Monteros (Tucumán); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en el citado establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona V.

2º — Que el señor Luis José PIETRA pase a desempeñar —con carácter titular— ocho (8) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas (4-4) en 2º año, 1ª y 5ª divisiones, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET N° 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de

Metalurgia y Tecnología Mecánica en 2º año, 2ª división, Electromecánica y cuatro (4) horas de Instalaciones Térmicas en 4º año, 1ª división, Construcciones, ambas turno noche, en la ENET Nº 4 "Juan-Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires). Dictamen número 14.049/79. Junta de Clasificación Docente Zona III.

3º — Que la señora Marta Guadalupe FRANCO de FLORES, pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Física en 3er. año, 4ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cinco (5) horas de Matemática (2-3) en 1er. año, 7ª división, turno vespertino, Curso Práctico Confección del Vestido y 2º año, 8ª división, turno mañana, Administración de Empresa, en la ENET Nº 2 de Mercedes (San Luis). Junta de Clasificación Docente Zona IV. La citada docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra.

4º — Que el señor Guillermo GARCIA pase a desempeñar —con carácter titular— ocho (8) horas de Matemática (4-4) en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter cuatro (4) horas de Física y cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires). Dictamen Nº 130/79. Junta de Clasificación Docente Zona II.

5º — Que la señora Elsa Lidia LENTO de GROSSO pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Historia en 3er. año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial y dos (2) horas de Historia de la Industria y el Comercio en 1er. año, 16ª división, Administración de Empresa, ambas turno mañana, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1er. año, 7ª y 8ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico, en el mencionado establecimien-

to educacional. Dictamen Nº 135/79. Junta de Clasificación Docente Zona II.

6º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 566. — Buenos Aires, 4/4/79.

1º — Aceptar las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

ALUJAS, Armando José María: a partir del 30 de junio de 1976, titular de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1er. año, 5ª y 6ª divisiones, turno mañana y 3er. año, 1ª división y 1er. año, 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

COLOMBO, Eduardo Néstor: a partir del 28 de junio de 1976, titular de un (1) cargo Categoría 2 Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicio— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

SANTOS, María Berta CEBALLOS de: a partir del 28 de junio de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 36 de Capital Federal.

STEFANCIK, Andrés: a partir del 7 de junio de 1976, titular de un (1) cargo Categoría 2 Agrupamiento Mantenimiento y Producción —Tramo Personal Obrero— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

DIAZ, Silvia Graciela LANDEIRA de: a partir del 1º de marzo de 1976, titular de un (1) cargo Categoría 3 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 567. — Buenos Aires, 4/4/79.

1º — Aceptar las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica, que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

FINOCCHIETTI, Haydeé Nélica: a partir del 25/6/76, titular de un cargo Categoría 5 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 16 "España" de Capital Federal.

FERRERE, Isidoro Alcides: a partir del 29 de junio de 1976, titular de veinticuatro (24) horas de Educación Física (3-3-3-3-3-3-3-3) en 1er. año, 4º, 5º y 6º divisiones, 2º año, 1ª y 4ª divisiones, todas turno tarde, en 1er. año, 7ª división y 3er. año, 1ª división, ambas turno mañana y 1er. año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de Temperley (Buenos Aires).

LUNA, Reynaldo Agenor: a partir del 7 de junio de 1976, titular de un (1) cargo Categoría 7 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— (Subdelegado Administrativo) en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Dr. Federico Schickendantz" de Andalgalá (Catamarca).

CASTILLO, Carlos Severiano: a partir del 25 de junio de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de Villa de Soto (Córdoba).

SANDEZA, Ana Luisa Elvira VIDELA de: a partir del 31/5/76, titular de seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno tarde y 1er. año, 3ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

LANDI, Mario Pedro: a partir del 10 de junio de 1976, titular de dos (2) horas de Organización Industrial I en 2º año, 5ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica y diez (10) horas de Relaciones Humanas (2-2-2-2-2) en 3er. año, 2ª división, Construcciones, 3er. año, 4ª división, Electrónica, 3er. año, 5ª división, Electromecánica, todas turno mañana, 3er. año, 1ª

división, Electromecánica y 3er. año, 3ª división, Química, ambas turno tarde, todas Ciclo Superior en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 568. — Buenos Aires, 4/4/1979.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8.820/62, 9.202/62 y su ampliatorio N° 1.445/69 las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica, que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se termina:

BRACAMONTE, María Angélica RIPOLLES de: a partir del 20 de noviembre de 1978, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Dr. Ramón Carrillo" de Frías (Santiago del Estero).

ZAMPA, Félix Juan: a partir del 2 de enero de 1979, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y noche e interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

ROSS, Angel Oscar: a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1er. año, 1ª división, y 2º año, 2ª división; ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1er. año, 3ª división, y 3er. año, 2ª división, todas turno tarde y cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos Cálculos de Estructura en 6º año, 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires).

CASTRO, Jorge Alberto: a partir del 2 de enero de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe).

GIMENEZ, Antonio José: a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde respec-

CENTRO NACIONAL
DOCUMENTACION E INFORMACION
Buenos Aires, P. 00

tivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

ZANINI Celina Daisy BELSA de: a partir del 31 de diciembre de 1978, suplente de dos (2) horas de Historia en 2º año, 1ª división, turno tarde y titular de seis (6) horas de la misma asignatura (2-2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana y 3er. año, 1ª división, turno tarde; dos (2) horas de Biología en 1er. año, 3ª división, turno mañana y cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 2ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires).

BENITEZ, Lina CACERES MACIEL de: a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 1er. año, única división y 2º año, única división, Ciclo Profesiones Femeninas y 3er. año, única división, Ciclo Manualidades Femeninas; siete (7) horas de Castellano (4-3) en 1er. año, única división, Ciclo Profesiones Femeninas y 3er. año, única división, Ciclo Manualidades Femeninas; dos (2) horas de Geografía y dos (2) horas de Historia en 1er. año, únicas divisiones, Ciclo Profesiones Femeninas, todas turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Juan José Gómez Araujo" de Curuzú Cuatiá (Corrientes).

SURRACO, Félix Gustavo: a partir del 23 de enero de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 5 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— en el citado Consejo.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 570. — Buenos Aires, 4/4/79.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8.820/62, 9.202/62 y su ampliatorio Nº 1.445/69 las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

SERRA, Oscar: a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 4º año, 2ª división, Construcciones y 4º año, 2ª división, Química, ambas turno tarde; cuatro (4) horas de Legislación

del Trabajo (2-2) en 5º año, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana y tarde respectivamente, Mecánica dos (2) horas de Organización Industrial II en 6º año, 2ª división, Electricidad y dos (2) horas de Organización Industrial en 6º año, 2ª división, Química, turno tarde, todas Ciclo Superior en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

INGARAMO, Geraldina CARRANZA de: a partir del 21 de agosto de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 5 Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicio— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela (Santa Fe).

NUÑEZ, Angel: a partir del 15 de enero de 1979, titular de seis (6) horas de Mecanografía (3-3) en 1er. año, 2ª división y 2º año, 2ª división; nueve (9) horas de Estenografía (3-3-3) en Ciclo Básico y dos (2) horas de Relaciones Humanas en 6º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Mariano Moreno" de Cbivilcoy (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 571. — Buenos Aires, 4/4/79.

1º — Aceptar las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica; que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

LINARES RIVAS, Elba Rosa NOGUEIRA de: a partir del 7 de junio de 1976, titular de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1er. año, 7ª división, turno mañana y 3er. año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires).

OJEDA, María Rosa SAITA de: a partir del 18 de junio de 1976, en tres (3) horas de Educación Física en el Grupo Número 7, turno tarde, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1.060/74 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

FRIAS, Graciela Delicia ESCOBAR de: a partir del 30 de junio de 1976, titular de un (1) cargo Categoría 2

Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicio— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires).

FERRARI, María Ana LOMBARDO de: a partir del 30 de junio de 1976, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicio— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires).

FRASSONI, Rodolfo: a partir del 12 de julio de 1976, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicio— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Dr. Manuel Domingo Pizarro" de Santa Fe.

GOLDEMBERG, Sofía: a partir del 31 de mayo de 1976, titular de tres (3) horas de Anatomía (2-1) en 1º y 2º año, 4as. divisiones respectivamente, Cosmetología, Peinados y Afines y dos (2) horas de Higiene en 3er. año, 2ª división. Dibujo Publicitario, todas turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 572. — Buenos Aires, 4/4/79.

1º — Aceptar las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

MOGGIA, Hugo Rolando: a partir del 24 de junio de 1976, titular de tres (3) horas de Operaciones Químicas en 1er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Química, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires).

MESSERA, Rodolfo Felipe: a partir del 1º de abril de 1976, en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 3er. año, 2ª y 1ª división, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones y Electromecánica respectivamente, afectadas por aplicación del Decreto 1.060/74,

en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

LAPADULA, Alfredo Donato: a partir del 2 de junio de 1976, en dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, 9ª división, turno tarde, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1.060/74 y titular de dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, 6ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

GARAYALDE, Juana Dina COMANI de: a partir del 18 de junio de 1976, en tres (3) horas de Castellano en 3er. año, 2ª división, turno mañana, Práctica Comercial, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1.060/74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Independencia" de Concordia (Entre Ríos).

SELLARES, Stella Elisabeth MORO de: a partir del 7 de junio de 1976, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, división B, turno tarde, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Reconquista (Santa Fe).

BENITEZ, Emma Beatriz: a partir del 2 de julio de 1976, en un (1) cargo de Bibliotecaria, turno mañana, afectado por aplicación del Decreto número 1.060/74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 618. — Buenos Aires, 11/4/79.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8.820/62 y su ampliatorio Nº 1.445/69, las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ALVITE, José: a partir del 1º de febrero de 1979, interino de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

ZANI, Carlos Alberto Bruno: a partir del 1º de marzo de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno vespertino en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

SEEMANN, Dora Isolina ROSTOM de: a partir del 28 de febrero de 1979, titular de cinco (5) horas de Inglés (3-2) en 2º y 3er. año, 2as. divisiones e interino de tres (3) horas de la misma asignatura en 1er. año, 5ª división, todas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Estanislao López" de Ceres (Santa Fe).

DI GRILLO, Araceli Elena TORTONESI de: a partir del 1º de marzo de 1979, titular de dieciocho (18) horas de Matemática (6-6-6) en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones; seis (6) horas de Química (3-3) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico e interina de seis (6) horas de Matemática en 1er. año, 10ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

LAMBERTI, María Vicenta DOBAL de: a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 1er. año, 17ª división, turno tarde, Práctica Comercial (en uso de licencia por Decreto número 734/68) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires) y de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 1er. año, 1ª división, turno mañana, Curso Técnico de Práctica Comercial y cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1er. año, 7ª división, turno tarde, (Ciclo Práctica Comercial) (en uso de licencia por Decreto Nº 734/68); seis (6) horas de Mecanografía (3-3) en 2º año, 6ª división y 1er. año, 8ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, dos (2) horas de Psicología General en 1er. año, 2ª división, turno tarde, Administración de Empresas y cuatro (4) horas de Práctica Contable en 2º año, 6ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial e interina de un (1) cargo de Regente de Cultura Técnica de 1ª, turno noche en la similar Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

RESOLUCION M.C.E. Nº 619. — Buenos Aires, 11/4/79.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8.820/62, 9.202/62 y su ampliatorio Nº 1.445/69 las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

RIVAROLA, Ignacio Sebastián: a partir del 15 de diciembre de 1978, interino de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1er. año, 7ª y 8ª divisiones, turno mañana y tarde respectivamente, 2º año, 6ª división y 3er. año, 4ª división, ambas turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

VILLARINO, Haydeé América: a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de doce (12) horas de Geografía (2-2-2-2-2-2) en 1er. año, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª divisiones y 2º año, 5ª división y cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 8ª división, todas turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

ACOSTA, Hilda Esther PEREZ de: a partir del 31 de diciembre de 1978, interina de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Almirante Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

BENIGNI, Rosa Blanca PEIRANO de: a partir del 31 de diciembre de 1978, interina de tres (3) horas de Inglés en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico y tres (3) horas de Inglés Técnico en 1er. año, 2ª división, Ciclo Superior, ambas turno tarde y titular de Veintiuna (21) horas de Inglés (3-3-3-3-3-3) en 2º año, 6ª división, turno tarde, 2º año, 1ª, 4ª y 5ª divisiones y 3er. año, 1ª, 3ª y 4ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico y tres (3) horas de Inglés Técnico en 4º año, 5ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal.

BAZZALO, María Lola CAVALLO de: a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de dos (2) horas de Inglés en 1er. año, 1ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal.

1978, titular de veinticuatro (24) horas de Matemática (6-6-6-6) en 2º año, 3ª y 6ª divisiones —todas en uso de Licencia por Decreto Nº 734/68— en 1er. año, 7ª división y 2º año, 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal.

BEN, Víctor Manuel: a partir del 2 de enero de 1979, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 7ª división y ocho (8) horas de Dibujo Técnico (4-4) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico; suplente de un (1) cargo de Vicedirector de 1ª, turno noche e interino de un (1) cargo de Subregente de 1ª, turno noche y un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde —ambos cargos en uso de Licencia por Decreto Nº 734/68— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Temperley (Buenos Aires).

SOBREVILA, Marcelo Antonio: a partir del 1º de febrero de 1979, en el cargo de Asesor del señor Interventor en el citado Consejo.

ROSAS, Blas: a partir del 1º de marzo de 1979 titular de un (1) cargo Categoría 6 Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicio— en el citado Consejo.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 728. — Buenos Aires, 3/5/79.

1º — Aceptar las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

VIGIL MONTEVERDE, Julia Edelmira: a partir del 31 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal.

GAUTE, Rodolfo Oscar: a partir del 30 de abril de 1976, en cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año, 1ª división, turno vespertino, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1.060/74, Ciclo Superior, Mecánica en la Escuela Nacional de Edu-

cación Técnica Nº 1 de General Pico (La Pampa).

BIANCHI, Emilia Electra: a partir del 1º de junio de 1976, titular de un (1) cargo categoría 8 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— (Subdelegada Administrativa) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

FARRAGUT, Orlando Alfonso: a partir del 1º de junio de 1976, en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, afectado por aplicación del Decreto Nº 1.060/74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

DEVOTO, Agustín Oscar: a partir del 19 de mayo de 1976, titular de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 3er. año, Diseño de Interiores y dos (2) horas de la misma asignatura en 3er. año, Diseño y Promoción Publicitaria, ambas turno mañana, Ciclo Superior en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal.

MACCHIAVELLI, Adelina SAGRARIO OLMOS de: a partir del 31 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albaracín de Sarmiento" de Capital Federal.

GONZALEZ, Silvano León: a partir del 31 de marzo de 1976, titular de tres (3) horas de Tecnología de Fabricación en 6º año, 3ª división y en cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 5º año, 4ª división, afectadas por aplicación del Decreto número 1.060/74, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 776. — Buenos Aires, 7/5/79.

1º — Aceptar las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se mencionan, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

ROJO, Pablo: a partir del 15 de junio de 1976, titular de ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año, 4ª división, turno diurno y 4º año, 1ª división, turno noche, ambas Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Química Orgánica II en 3er. año, 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, Química en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

BRIZZI, Julio César: a partir del 31 de mayo de 1976, titular del cargo de Regente de 2ª categoría en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Florentino Ameghino" de La Plata (Buenos Aires).

NARDI, Luis Domingo Ramón: a partir del 31 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Presbítero Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

GODOY, Luis Carlos: a partir del 31 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

BONOMI, Elena Brígida: a partir del 7 de junio de 1976, en dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año, 2ª división, turno tarde, Electricidad y cuatro (4) horas de Relaciones Humanas (2-2) en 3er. año, 1ª división, turno mañana, Mecánica y 3er. año, 2ª división, turno tarde, Electricidad, todas Ciclo Superior, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1.060/74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

MARTINEZ, Jorge Antonio: a partir del 29 de febrero de 1976, en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, afectado por aplicación del Decreto número 1.060/74 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires).

DOMINGUEZ, Santiago Luis: a partir del 29 de agosto de 1977, titular de un (1) cargo categoría 10 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— en el citado Consejo.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 906. — Buenos Aires, 29/5/79.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8.820/62, 9.202/62 y su ampliatorio Nº 1.445/69, las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se mencionan, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

TOPA, José Pascual: a partir del 1º de marzo de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Dr. Juan Benjamín Terán" de San Miguel de Tucumán.

BARRIONUEVO, Faustino Lázaro: a partir del 9 de marzo de 1979, interino de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 3er. año, divisiones 304 y 305, Ciclo Básico y suplente de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1er. año, división 103, Ciclo Superior, Construcciones, todas turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Dr. Juan Benjamín Terán" de San Miguel de Tucumán.

QUESADA DIAZ, Gerardo: a partir del 14 de marzo de 1979, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

AMENGUAL, Jorge José: a partir del 1º de abril de 1979, titular de dos (2) horas de Instalaciones Eléctricas en 3er. año, 6ª división; cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada en 2º año, 8ª división y tres (3) horas de Estática en 1er. año, 4ª división, e interino de tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Estática en 1er. año, 4ª división y dos (2) horas de Instalaciones Eléctricas en 3er. año, 5ª división, todas turno noche, Ciclo de Constructor en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Juan Valentín Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires).

CURIALE, Pedro: a partir del 16 de marzo de 1973, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

RODRIGO, Carlos Enrique: a partir del 19 de marzo de 1979, titular de un

cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Estanislao López" de Ceres (Santa Fe).

TASSARA, Omar Mario: a partir del 28 de febrero de 1979, titular de un (1) cargo de Regente de Cultura Técnica, turno noche y doce (12) horas de Matemática (6-6) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada (Buenos Aires).

HERRERA, Luis Felipe: a partir del 15 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo de Subjefe de Preceptores, turno tarde y cuatro (4) horas de Relaciones Humanas (2-2) en 4º año, 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, Química y 2º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electricidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 908. — Buenos Aires, 29/5/79.

1º — Aceptar las renunciaciones presentadas por diverso personal del Consejo Nacional de Educación Técnica, que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PLANA, Carlos Alfonso: a partir del 1º de junio de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

MALDONADO, Salustiano Victorino: a partir del 10 de junio de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

NOZICA, Noemí Angélica DEL TRE-DICCI de: a partir del 8 de junio de 1976, titular de cuatro (4) horas de Matemática en 3er. año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Profesionales Femeninas, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 2 de San Fernando (Buenos Aires).

GOLDBERG José: a partir del 1º de junio de 1976, titular de cuatro (4) ho-

ras de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 5º año, 3ª división, cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas y dos (2) horas de Tecnología II en 6º año, 2ª división, todas turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires).

TORRE, Lilia Esther: a partir del 24 de junio de 1976, en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año, 4ª y 5ª divisiones, turno mañana, afectadas por aplicación del Decreto N° 1.060/74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

TRAPANI, Marcos Antonio: a partir del 15 de junio de 1976, titular de cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º y 2º año, 1ras. divisiones, Curso de Radioperadores y cinco (5) horas de Castellano (3-2) en 2º y 3er. año, 3as. divisiones, ambas Ciclo Básico, todas turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 12 "Lib. Gral. San Martín" de Capital Federal.

BLANCO, Héctor Sergio: a partir del 16 de mayo de 1976, en tres (3) horas de Organización y Seguridad Industrial, en 6º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Automotores, afectadas por aplicación del Decreto N° 1.060/74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION N° 952. — Buenos Aires, 8/6/79.

1º — Aceptar las renunciaciones presentadas por diverso personal del Consejo Nacional de Educación Técnica, que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

OLIVERIO, Félix: a partir del 1º de junio de 1976, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

VOLPE, Nélide Alicia: a partir del 1º de abril de 1976, en dos (2) horas de Historia en 3er. año, 7ª división, turno mañana, afectadas por aplicación del Decreto N° 1.060/74, en la Escuela

Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

DALLA FONTANA, María Rosa Auxiliadora GIARDINI de: a partir del 1º de junio de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "María Isabel Ccurault" de Santa Fe.

FERNANDEZ ECHEVARRIA, María: a partir del 9 de junio de 1976, titular de tres (3) horas de Administración y Conducción de Obras en 6º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

BLANCO, Carlos Alberto: a partir del 10 de junio de 1976, titular de un (1) cargo Categoría 7 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— (Encargado de Depósito) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

TRIPIANA, Daniel Ernesto: a partir del 7 de junio de 1976, en tres (3) horas de Legislación de la Construcción en 2º año, 1ª división, turno mañana, cuatro (4) horas de Materiales de la Construcción en 1er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1.060/74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea (Buenos Aires).

VENDITTI, Ricardo Alfredo Pasasio: a partir del 15 de junio de 1976, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Pbro. José María Colombo" de Gualeguaychú (Entre Ríos).

RODRIGUEZ, Elda Nora: a partir del 27 de mayo de 1976, titular de dos (2) horas de Literatura en 1er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bell Ville (Córdoba).

BORRELLI, Angela Juana GADI de: a partir del 25 de junio de 1976, titular de un (1) cargo Categoría 2 Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicio—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

PUENTE, Marta Aurelia: a partir del 14 de junio de 1976, en tres (3) horas de Educación Física en 1er. año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1.060/74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe.

2º — De forma.

SUMARIOS

RESOLUCION Nº 1.738. Buenos Aires, 20/8/79.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente N 1662/78, mediante las cuales se sustanció sumario a efectos de deslindar la responsabilidad administrativa que pudiera corresponder, ante la adulteración de un certificado médico extendido por la Administración de Sanidad Escolar a favor de la señora Victoria PEREYRA de LORENZO, ex Preceptora interina de la ENET N 1 de Boulogne (Buenos Aires); atento a las constancias de autos; y de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Disciplina Docente (fs. 84/85) y la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 88).

El Interventor en el Consejo Nacional de Educación Técnica Resuelve:

1º — Aprobar lo actuado y sobreseer definitivamente el sumario sustanciado en las presentes actuaciones.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.737. Buenos Aires, 20/8/79.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 17368/77 c/18278/76, mediante las cuales se sustanció sumario a efectos de investigar las presuntas faltas administrativas en que incurriera el señor Pedro Ricardo MARCHETTI, agente de la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal; y

CONSIDERANDO: Que si bien los cargos formulados al señor MARCHETTI han quedado acreditados, las causales invocadas por el sumariado resultan atenuantes de su conducta.

Que por la expuesto precedentemente y de conformidad con lo establecido por el Artículo 42º del Estatuto del

Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto-Ley número 6666/57), resulta procedente graduar la sanción a aplicar al citado agente y aceptar la renuncia que oportunamente presentara (fs. 5 del expediente número 17368/77).

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Disciplina Administrativa (fs. 61/62) y la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 77).

El Interventor en el Consejo Nacional de Educación Técnica Resuelve:

1° — Aprobar lo actuado.

2° — Dar intervención a la Dirección de la ENET N° 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal, a efectos de que proceda a asentar en el legajo personal del señor Pedro Ricardo MARCHETTI, en su carácter de agente Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios de ese establecimiento, la sanción de Apercibimiento prevista en el Artículo 34, inciso a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto-Ley N° 6666/57).

3° — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial aceptando, a partir del 31 de agosto de 1977, la renuncia presentada por el señor Pedro Ricardo MARCHETTI, en un cargo titular Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET N° 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal.

4° — De forma.

CONFIRMACIONES

RESOLUCION N° 1.176. Buenos Aires, 4/6/79.

1° — Confirmar —con carácter titular— al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 2 de Reconquista (Santa Fe), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

PUERTA de BRETON, Haydée Griselda; en nueve (9) horas de Castellano (3-3-3) en 2° y 3° año, únicas divisio-

nes, turno mañana, Manualidades Femeninas y 1° año, única división, Estenomecanografía.

RITTA de CISERA, Beatriz Magdalena; en dos (2) horas de Dietética en 1° año, única división, turno tarde, Cocina y Repostería.

CAIRATTI de DUARTE, Rosa Francisca; en cuatro (4) horas de Mecanografía en 1° año, única división, turno vespertino, Estenomecanografía.

CANTEROS de GUARRACINO, Gladys María; en cuatro (4) horas de Estenografía en 2° año, única división, turno vespertino, Estenomecanografía.

BORELLI de SHTUKER, Clyde; en nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1°, 2° y 3° año, únicas divisiones, turno mañana, Manualidades Femeninas.

2° — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION N° 1.269. Buenos Aires, 15/6/79.

1° — No hacer lugar al recurso de apelación en subsidio interpuesto por el señor Rodolfo BLASKO contra la resolución de la Junta de Clasificación Docente Zona II que desestimó su participación en el concurso para cubrir cargos directivos —nivel Subregente de Cultura Técnica— convocado por Resolución Ministerial N° 646/77.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 1.270. Buenos Aires, 15/6/79.

1° — No hacer lugar al recurso interpuesto por la señora Rosa SUANNO de NIETO contra la Resolución número 2356/78 por la que se accedió a su pedido de permanencia en categoría activa por el término de dos (2) años a partir del 31 de diciembre de 1976, improrrogable.

2° — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial aceptando la renuncia condicionada al Decreto N° 8820/62 y su ampliatorio N° 1445/69 presentada por la señora Rosa SUANNO de NIETO, a partir del 31 de diciembre de 1978.

3° — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

[The page contains extremely faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is arranged in several columns and paragraphs, but the characters are too light to be transcribed accurately.]

ZANI, Carlos Alberto Bruno: a partir del 1º de marzo de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno vespertino en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

SEEMANN, Dora Isolina ROSTOM de: a partir del 28 de febrero de 1979, titular de cinco (5) horas de Inglés (3-2) en 2º y 3er. año, 2as. divisiones e interino de tres (3) horas de la misma asignatura en 1er. año, 5ª división, todas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Estanislao López" de Ceres (Santa Fe).

DI GRILLO, Araceli Elena TORTONESI de: a partir del 1º de marzo de 1979, titular de dieciocho (18) horas de Matemática (6-6-6) en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones; seis (6) horas de Química (3-3) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico e interina de seis (6) horas de Matemática en 1er. año, 10ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

LAMBERTI, María Vicenta DOBAL de: a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 1er. año, 17ª división, turno tarde, Práctica Comercial (en uso de licencia por Decreto número 734/68) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires) y de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 1er. año, 1ª división, turno mañana, Curso Técnico de Práctica Comercial y cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1er. año, 7ª división, turno tarde, (Ciclo Práctica Comercial) (en uso de licencia por Decreto Nº 734/68); seis (6) horas de Mecanografía (3-3) en 2º año, 6ª división y 1er. año, 8ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, dos (2) horas de Psicología General en 1er. año, 2ª división, turno tarde, Administración de Empresas y cuatro (4) horas de Práctica Contable en 2º año, 6ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial e interina de un (1) cargo de Regente de Cultura Técnica de 1º, turno noche en la similar Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 619. — Buenos Aires, 11/4/79.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8.820/62, 9.202/62 y su ampliatorio Nº 1.445/69 las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

RIVAROLA, Ignacio Sebastián: a partir del 15 de diciembre de 1978, interino de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3) en 1er. año, 7ª y 8ª divisiones, turno mañana y tarde respectivamente, 2º año, 6ª división y 3er. año, 4ª división, ambas turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

VILLARINO, Haydeé América: a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de doce (12) horas de Geografía (2-2-2-2-2) en 1er. año, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª divisiones y 2º año, 5ª división y cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 8ª división, todas turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

ACOSTA, Hilda Esther PEREZ de: a partir del 31 de diciembre de 1978, interina de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Almirante Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

BENIGNI, Rosa Blanca PEIRANO de: a partir del 31 de diciembre de 1978, interina de tres (3) horas de Inglés en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico y tres (3) horas de Inglés Técnico en 1er. año, 2ª división, Ciclo Superior, ambas turno tarde y titular de Veintidós (22) horas de Inglés (3-3-3-3-3-3) en 2º año, 6ª división, turno tarde, 2º año, 1ª, 4ª y 5ª divisiones y 3er. año, 1ª, 3ª y 4ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico y tres (3) horas de Inglés Técnico en 4º año, 5ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal.

BAZZALO, María Lola CAVALLO de: a partir del 31 de diciembre de

Boletín: 23-10-79
Lugar: M.A.
25 A.L.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN N° 697

1° DE OCTUBRE DE 1979

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

SECRETARIA GENERAL

Comunicado N° 572: llamado a concurso, Junta III 946

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Asignación de partidas a los establecimientos educacionales dependientes. Autorización 946-956

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado N° 573: plan de difusión del Audiovisual Sanmartiniano 956-957

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Comunicado N° 571 957

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Permanencia en categoría activa. Reconsideraciones. Tareas auxiliares. Suspensión preventiva. Aclaratorias. Anulaciones. Cesantías. Sumarios. Desestimaciones. Renuncias. Confirmaciones 958-975

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO N° 572

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona III, llama a Concurso de títulos y antecedentes, por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter suplente un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, en la ENET N° 1 de Olavarría (Buenos Aires), en el cual podrán participar en orden excluyente:

1º — El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.

2º — El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

3º — El personal docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.

4º — El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del Art. 16 y su Reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta Zona III, Av. San Juan 250, Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 18 horas.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION N° 1393. — Buenos Aires, 3/7/79.

1º — Asígnase a los establecimientos dependientes que se detallan en planillas obrantes de fs. 2 a 10, las partidas que en cada caso se indican para atender gastos de "Bienes de Consumo", "Servicios no Personales" e "Inversiones Administrativas" cuyo monto total asciende a la suma de Un Mil Seiscientos Noventa y Nueve Millones Trescientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 1.699.350.000.-).

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 65, 553, 2, 089, 1210, 225, Ejercicio 1979 — \$ 177.320.000.—

5, 20, 65, 553, 2, 089, 1220, 250, Ejercicio 1979 — \$ 1.316.410.000.—

5, 20, 65, 553, 2, 089, 5120, 325, Ejercicio 1979 — \$ 205.620.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION N° 1393/79
INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL

Código	E N E T N°	Partida Principal		
		1210	1220	5120
4001	1	1.700.000	30.000.000	5.200.000
4701	2	500.000	7.000.000	
4702	3	500.000	3.100.000	
4703	4	350.000	5.400.000	
4704	5	350.000	1.800.000	
4709	6	680.000	7.300.000	
4706	7	350.000	1.800.000	
4707	8	500.000	5.200.000	
4002	9	1.400.000	23.700.000	2.000.000
4005	10	500.000	8.800.000	1.000.000
4006	11	1.000.000	5.700.000	
4007	12	1.100.000	6.800.000	1.500.000
4008	13	1.300.000	4.000.000	
4003	14	1.100.000	30.000.000	
4009	15	1.200.000	5.200.000	
4708	16	500.000	3.600.000	
4004	17	1.600.000	8.000.000	
4443	18	170.000	2.100.000	
4456	19	1.100.000	10.400.000	2.000.000
4444	21	170.000	1.000.000	
4451	23	1.100.000	35.000.000	
4453	24	350.000	3.100.000	
4452	25	1.200.000	7.800.000	4.400.000
4011	26	1.100.000	5.000.000	
4012	27	1.700.000	4.000.000	
4454	28	1.400.000	14.300.000	
4446	29	1.300.000	5.800.000	
4457	30	1.300.000	10.500.000	4.000.000
4455	31	1.700.000	5.000.000	
4458	32	1.200.000	15.600.000	
4459	33	1.000.000	16.100.000	
4013	34	1.500.000	13.500.000	
4460	35	1.400.000	15.600.000	
4449	36	170.000	1.600.000	
4450	38	170.000	1.500.000	
4448	Telescuola Técnica	2.000.000	2.000.000	

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4024	1 Avellaneda	1.100.000	2.000.000
------	--------------	-----------	-----------

Código	E N E T N°	Partida Principal		5120
		1210	1220	
4025	3 Avellaneda	1.100.000	20.800.000	
4717	4 Avellaneda	340.000	1.000.000	
4430	5 Avellaneda	340.000	4.700.000	
4416	6 Avellaneda	1.600.000	11.200.000	750.000
4030	1 Azul	430.000	5.200.000	750.000
4408	1 Banfield	1.000.000	3.100.000	1.300.000
4039	1 Baradero	340.000	1.560.000	
4042	1 Benavídez		250.000	
4040	1 Berisso	500.000	7.800.000	
4045	1 Bolívar	170.000	3.100.000	
4409	1 Boulogne Sur Mer	600.000	4.500.000	
4048	1 Bragado	340.000	3.100.000	
4051	1 Cañuelas	600.000	8.800.000	
4052	1 Capitán Sarmiento	170.000	650.000	
4054	1 Carlos Casares	170.000	2.200.000	
4016	1 Ciudadela	500.000	430.000	1.000.000
4070	1 Cdad. Gral. M. M. Güemes	680.000	1.950.000	
4420	1 Colón	340.000	3.600.000	
4060	1 Chacabuco	250.000	1.800.000	
4062	1 Chascomús	250.000	2.300.000	2.000.000
4063	1 Chivilcoy	430.000	3.100.000	
4066	1 Dolores	170.000	3.100.000	
4107	1 El Palomar		250.000	
4069	1 Ensenada	600.000	3.900.000	
4417	1 Florida	1.300.000	6.000.000	2.000.000
4072	1 Gral. Madariaga	250.000	1.200.000	
4075	1 Gral. Villegas	340.000	1.800.000	1.000.000
4071	1 Gral. Las Heras	170.000	410.000	
4076	1 Haedo	860.000	14.000.000	
4077	1 Ituzaingó	860.000	2.600.000	
4078	1 Junín	770.000	10.000.000	2.000.000
4734	2 Junín	170.000	1.200.000	
4081	1 Lanús	1.200.000	15.100.000	1.300.000
4403	2 Lanús	1.200.000	3.000.000	2.600.000
4084	1 La Plata	1.700.000	33.800.000	
4738	2 La Plata	170.000	2.800.000	
4404	3 La Plata			
4085	4 La Plata	1.300.000	19.300.000	
4739	5 La Plata	430.000	5.900.000	
4421	1 Lincoln	250.000	3.200.000	2.200.000
4746	2 Lincoln	170.000	600.000	
4749	1 Lomas de Zamora	170.000	4.420.000	
4090	1 Luján	940.000	3.900.000	1.000.000
4092	1 Llavallol	940.000	5.700.000	1.500.000

Código	E N E T N°	Partida Principal		
		1210	1220	5120
4096	1 Mercedes	430.000	2.000.000	1.300.000
4402	1 Moreno	940.000	900.000	
4423	1 Morón	1.300.000	5.000.000	
4425	1 Muñiz	770.000	3.100.000	
4428	1 Nueve de Julio	250.000	2.000.000	
4105	1 Olavarría	430.000	3.600.000	
4426	1 Pehuajó	430.000	3.100.000	1.800.000
4108	1 Pergamino	600.000	7.000.000	
4759	2 Pergamino	170.000	890.000	
4431	1 Presidente Derqui	430.000	700.000	2.700.000
4111	1 Quilmes	1.000.000	2.900.000	
4424	2 Quilmes	600.000	2.300.000	
4405	3 Quilmes	430.000	1.700.000	
4113	1 Rauch	250.000	2.600.000	
4427	1 Remedios de Escalada	1.000.000	2.000.000	
4411	1 San Andrés de Giles	170.000	400.000	
4114	1 San Fernando	770.000	12.500.000	
4762	2 San Fernando	330.000	2.500.000	
4117	1 San Isidro	680.000	3.100.000	
4418	1 San Justo	940.000	5.600.000	
4765	1 San Martín	370.000	1.500.000	
4120	2 San Martín	1.700.000	9.500.000	
4123	1 San Miguel	1.300.000	3.900.000	
4126	1 San Nicolás	1.000.000	11.400.000	
4422	2 San Nicolás	1.200.000	6.800.000	1.200.000
4405	3 San Nicolás	170.000	1.300.000	
4128	1 Santa Teresita	170.000	1.300.000	
4410	4 Quilmes		250.000	
4132	1 Temperley	1.200.000	13.300.000	2.000.000
4429	1 Tigre	1.000.000	4.200.000	
4135	1 Trenque Lauquen	340.000	1.500.000	
4716	1 Valentín Alsina	430.000	2.000.000	
4141	1 de 25 de Mayo	170.000	2.000.000	950.000
4415	1 Vicente López	170.000	700.000	
4406	1 Villa Ballester	1.100.000	6.500.000	2.000.000
4144	1 Zárate	860.000	11.700.000	200.000
4772	2 Zárate	250.000	1.100.000	
4412	3 Zárate	170.000	800.000	

PROVINCIA DE LA PAMPA

4252	1 General Pico	340.000	3.500.000	1.300.000
4826	2 General Pico	170.000	1.100.000	
4253	1 Macachín	170.000	200.000	

Código	E N E T Nº	Partida Principal		
		1210	1220	5120
4255	1 Santa Rosa	600.000	4.800.000	1.400.000
4829	2 Santa Rosa	170.000	700.000	
4254	1 Telén	170.000	800.000	

INSPECCION REGIONAL CENTRO

PROVINCIA DE CORDOBA

4152	1 Balnearia	200.000	1.300.000	1.300.000
4155	1 Bell Ville	500.000	10.200.000	2.000.000
4785	1 Córdoba	400.000	4.300.000	
4161	2 Córdoba	1.700.000	10.000.000	4.600.000
4482	3 Córdoba	1.100.000	3.500.000	1.900.000
4484	4 Córdoba	1.700.000	12.500.000	2.100.000
4480	5 Córdoba	600.000	1.200.000	770.000
4483	1 Cruz del Eje	500.000	4.200.000	2.000.000
4165	1 José de la Quintana	430.000	4.600.000	1.300.000
4168	1 Laboulaye	550.000	4.200.000	4.600.000
4171	1 La Carlota	340.000	2.000.000	1.000.000
4170	1 Las Higueras	170.000	700.000	
4172	1 Las Varillas	170.000	1.200.000	2.700.000
4174	1 Leones	500.000	3.900.000	3.000.000
4180	1 Río Tercero	600.000	1.300.000	
4177	1 Río Cuarto	680.000	3.900.000	
4486	2 Río Cuarto	250.000	1.000.000	300.000
4481	1 San Francisco	170.000	900.000	
4485	1 Villa de Soto	430.000	2.700.000	1.400.000
4183	1 Villa Dolores	340.000	1.600.000	
4790	2 Villa Dolores	170.000	1.600.000	

PROVINCIA DE LA RIOJA

4244	1 Chilecito	170.000	2.500.000	
4831	2 Chilecito	170.000	700.000	
4833	1 La Rioja	170.000	1.800.000	
4246	2 La Rioja	680.000	2.500.000	3.800.000

INSPECCION REGIONAL CUYO

PROVINCIA DE MENDOZA

4262	1 Gral. Alvear	250.000	3.500.000	1.200.000
4258	2 Godoy Cruz	1.540.000	4.200.000	3.000.000
4261	1 Las Heras	680.000	2.000.000	2.700.000

Código	ENET N°	Partida Principal		
		1210	1220	5120
4247	1 Luján de Cuyo	340.000	940.000	1.800.000
4256	1 Maipú	430.000	2.500.000	560.000
4260	1 Mendoza	1.380.000	5.000.000	3.900.000
4264	3 Mendoza	210.000	1.600.000	
4263	4 Mendoza	210.000	700.000	
4475	5 Mendoza	170.000	250.000	1.200.000
4265	1 Monte Comán	170.000	1.300.000	
4259	1 Palmira	430.000	1.600.000	1.400.000
4268	1 Rivadavia	350.000	3.900.000	2.400.000
4267	1 S. José de Guaymallén	600.000	3.300.000	3.300.000
4269	1 San Martín	210.000	1.200.000	850.000
4266	1 San Rafael	860.000	1.800.000	
4248	1 Bowen	170.000	700.000	

PROVINCIA DE SAN JUAN

4865	1 Caucete	290.000	700.000	
4303	1 San Juan	1.690.000	12.500.000	2.500.000
4864	2 San Juan	340.000	10.000.000	
4066	3 San Juan	430.000	1.000.000	
	4 San Juan	1.550.000	550.000	

PROVINCIA DE SAN LUIS

4310	1 Justo Daract	170.000	2.300.000	
4313	1 Mercedes	430.000	1.400.000	600.000
4869	2 Mercedes	240.000	2.000.000	
4317	1 San Luis	510.000	1.800.000	4.200.000
4872	2 San Luis	170.000	1.500.000	

INSPECCION REGIONAL LITORAL

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

4206	1 Colón	580.000	1.100.000	2.800.000
4213	2 Colón	150.000	900.000	
4810	1 Concepción del Uruguay	150.000	1.300.000	
4209	2 Concepción del Uruguay	530.000	3.000.000	3.800.000
4212	1 Concordia	1.000.000	3.200.000	2.660.000
4809	2 Concordia	150.000	1.500.000	
4214	1 Chajarí	150.000	1.400.000	2.300.000
4215	1 Diamante	340.000	2.600.000	
4208	1 Gualeguay	460.000	2.900.000	2.600.000
4207	2 Gualeguay	150.000	1.000.000	

Código	ENET Nº	Partida Principal		
		1210	1220	5120
4813	1 Gualeguaychú	150.000	1.600.000	
4211	2 Gualeguaychú	460.000	2.500.000	2.700.000
4257	1 La Paz	200.000	500.000	1.200.000
4217	1 Nogoyá	340.000	3.400.000	700.000
4218	1 Paraná	1.000.000	3.200.000	3.700.000
4816	2 Paraná	150.000	830.000	
4219	3 Paraná		130.000	
4210	1 Rosario del Tala	410.000	5.100.000	750.000
4440	2 Rosario del Tala	150.000	1.100.000	
4222	1 Victoria	530.000	4.400.000	
4225	1 Villaguay	530.000	2.500.000	

PROVINCIA DE SANTA FE

4346	1 Acebal	150.000	750.000	3.400.000
4353	1 Arroyo Seco	250.000	1.800.000	
4341	1 Cañada de Gómez	320.000	3.300.000	1.700.000
4877	1 Ceres	420.000	2.500.000	1.100.000
4324	1 Esperanza	350.000	1.300.000	1.600.000
4327	1 Gálvez	460.000	3.400.000	2.400.000
4470	1 Helvecia	210.000	1.600.000	
4323	1 Laguna Paiva	350.000	1.300.000	1.200.000
4322	1 Rafaela	810.000	4.600.000	4.500.000
4330	1 Reconquista	420.000	1.700.000	
4880	2 Reconquista	150.000	680.000	
4883	1 Rosario	210.000	1.700.000	
4334	2 Rosario	640.000	3.200.000	
4335	3 Rosario	1.000.000	2.300.000	
4336	4 Rosario	640.000	2.800.000	
4337	5 Rosario	960.000	5.600.000	3.700.000
4331	6 Rosario	780.000	7.300.000	
4338	7 Rosario	1.000.000	5.200.000	
4332	9 Rosario	180.000	1.700.000	
4339	10 Rosario	600.000	2.000.000	5.000.000
4344	11 Rosario		250.000	
4328	12 Rosario	280.000	1.900.000	2.300.000
4325	1 San Cristóbal	500.000	2.200.000	1.200.000
4340	1 San Jorge	280.000	1.700.000	3.300.000
4342	1 San José de la Esquina	280.000	1.300.000	270.000
4326	1 San Lorenzo	570.000	6.800.000	5.000.000
4345	1 Santa Fe	1.000.000	3.600.000	800.000
4333	2 Santa Fe	880.000	7.600.000	1.600.000
4329	3 Santa Fe	920.000	8.200.000	
4887	5 Santa Fe	180.000	1.800.000	

Código	ENET N°	Partida Principal		
		1210	1220	5120
4343	6 Santa Fe	180.000	1.800.000	
4351	1 Venado Tuerto	450.000	4.300.000	2.700.000
4352	1 Villa Cañás	150.000	2.000.000	400.000
4248	1 Villa Gdor. Gálvez	280.000	1.600.000	

INSPECCION REGIONAL NORDESTE

PROVINCIA DE CORRIENTES

4185	1 Bella Vista	170.000	1.200.000	
4793	1 Corrientes	400.000	900.000	
4186	2 Corrientes	1.200.000	10.000.000	
4190	1 Curuzú Cuatiá	200.000	1.000.000	
4192	1 Esquina	200.000	2.000.000	1.900.000
4491	1 Goya	340.000	2.800.000	1.200.000
4193	1 Monte Caseros	340.000	8.500.000	
4492	1 Paso de los Libres	170.000	1.800.000	
4490	2 Paso de los Libres	170.000	750.000	
4189	1 Santo Tomé	170.000	1.400.000	

PROVINCIA DEL CHACO

4195	1 Gral. San Martín	170.000	700.000	
4200	1 Las Palmas	170.000	1.400.000	
4860	1 Las Breñas	170.000	1.400.000	
4194	1 Presid. R. Sáenz Peña	340.000	1.600.000	1.500.000
4802	2 Presid. R. Sáenz Peña	170.000	3.100.000	
4197	1 Resistencia	680.000	3.700.000	
4805	2 Resistencia	170.000	1.500.000	
4199	1 Villa Angela	210.000	1.300.000	

PROVINCIA DE FORMOSA

4228	1 Formosa	680.000	3.000.000	3.400.000
4821	2 Formosa	170.000	1.800.000	1.300.000

PROVINCIA DE MISIONES

4897	1 Apóstoles	170.000	850.000	1.600.000
4271	1 Eldorado	170.000	1.400.000	
4270	1 Oberá	200.000	2.800.000	
4273	1 Posadas	770.000	3.100.000	2.900.000
4841	2 Posadas	200.000	5.700.000	
4275	1 Puerto Iguazú	170.000	1.800.000	

Código	E N E T N°	Partida Principal		5120
		1210	1220	
4276	1 Jardín de América	170.000	700.000	
4277	1 Aristóbulo del Valle	170.000	700.000	

INSPECCION REGIONAL NOROESTE

PROVINCIA DE CATAMARCA

4776	1 Andalgalá	170.000	2.860.000	
4146	1 Belén	170.000	1.700.000	
4147	1 Catamarca	770.000	8.500.000	
4779	2 Catamarca	170.000	1.900.000	
4150	1 Tinogasta	200.000	1.700.000	

PROVINCIA DE JUJUY

4242	1 El Aguilar	270.000	1.900.000	
4823	1 El Carmen	170.000	1.700.000	
4477	1 Maimará	340.000	3.400.000	
4234	1 Palpalá	940.000	1.700.000	
4824	1 Perico	240.000	1.900.000	
4236	1 San Pedro	510.000	1.900.000	
4825	2 San Pedro	170.000	1.300.000	
4237	1 San Salvador	1.000.000	2.900.000	

PROVINCIA DE SALTA

4293	1 General Güemes	510.000	1.700.000	
4295	1 Metán	430.000	1.700.000	
4294	1 Rosario de la Frontera	170.000	1.100.000	
4859	1 Salta	430.000	1.700.000	
4296	2 Salta	1.200.000	7.800.000	
4298	3 Salta	770.000	1.900.000	
4292	4 Salta	170.000	1.700.000	
4861	6 Salta	340.000	600.000	
4297	1 San R. de la Nva. Orán	340.000	1.700.000	
4299	Tartagal	430.000	1.300.000	

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

4354	1 Añatuya	430.000	1.300.000	
4357	1 Frías	340.000	1.400.000	
4360	1 La Banda	940.000	3.000.000	
4896	3 La Banda	170.000	10.800.000	
4899	1 Sgo. del Estero	340.000	1.900.000	

Código	ENET N°	Partida Principal		
		1210	1220	5120
3262	2 Sgo. del Estero	1.200.000	7.500.000	
4358	1 Termas de Río Hondo	200.000	450.000	

PROVINCIA DE TUCUMAN

4904	1 Aguilares	170.000	1.200.000	
4905	1 Juan B. Alberdi	200.000	1.700.000	
4370	1 Concepción	1.000.000	3.100.000	
4375	1 Monteros	680.000	2.000.000	
4907	1 San M. de Tucumán	270.000	3.900.000	
4373	2 San M. de Tucumán	1.000.000	6.000.000	
4374	3 San M. de Tucumán	1.700.000	1.900.000	
4906	5 San M. de Tucumán	1.700.000	2.600.000	
4380	1 Tafí Viejo	430.000	1.900.000	

INSPECCION REGIONAL SUR

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4033	1 Bahía Blanca	1.100.000	22.800.000	3.700.000
4722	2 Bahía Blanca	340.000	1.500.000	
4419	3 Bahía Blanca	680.000	3.400.000	
4036	1 Balcarce	270.000	1.600.000	
4079	1 Benito Juárez	170.000	1.800.000	1.500.000
4057	1 Coronel Suárez	240.000	1.300.000	
4093	1 Mar del Plata	1.700.000	9.100.000	
4752	2 Mar del Plata	600.000	1.700.000	
4102	1 Necochea	770.000	6.100.000	
4407	1 Punta Alta	340.000	3.500.000	
4129	1 Tandil	1.100.000	5.100.000	1.000.000
4414	2 Tandil	170.000	2.600.000	
4138	1 Tres Arroyos	510.000	3.900.000	770.000
4026	1 Ayacucho	170.000	910.000	1.400.000

PROVINCIA DE CHUBUT

4202	1 Comodoro Rivadavia	770.000	8.200.000	
4204	1 Trelew	510.000	4.500.000	

PROVINCIA DEL NEUQUEN

4280	1 Neuquén	1.200.000	19.800.000	1.400.000
4846	2 Neuquén	270.000	2.100.000	

Código	ENET Nº	Partida Principal		
		1210	1220	5120
4283	1 Plaza Huincul	430.000	1.700.000	
4281	1 Zapala	270.000	2.400.000	

PROVINCIA DE RIO NEGRO

4291	1 General Roca	680.000	10.000.000	
4851	2 General Roca	170.000	1.000.000	
4288	1 S. C. de Bariloche	240.000	7.800.000	
4862	1 Río Colorado	170.000	1.600.000	

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

4319	1 Río Gallegos	340.000	3.600.000	
4320	1 Río Turbio		250.000	

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA ARGENTINA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

4495	1 Ushuaia	170.000	2.100.000	
------	-----------	---------	-----------	--

TOTAL GENERAL 177.320.000 316.410.000 205.620.000

RESOLUCION Nº 2005. — Buenos Aires, 14/9/79.

1º — Autorízase a las Escuelas Nacionales de Educación Técnica, sitas en los Partidos de Merlo, Moreno y Morón (Buenos Aires), a recibir la imagen de la Santísima Virgen María, un día del mes en curso y enviar una delegación de alumnos al acto general patrocinado por el Obispo de Morón que se llevará a cabo en el Estadio Deportivo de esa ciudad el 7 de octubre próximo.

2º — Encomiéndase a la Dirección General de Enseñanza Técnica para que, por intermedio de la Inspección General de Unidades Escolares, se adopten las providencias necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el punto 1º.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 573

PLAN DE DIFUSION DEL AUDIOVISUAL SANMARTINIANO

Objeto: el conocimiento historiográfico sanmartiniano a nivel de difusión general acorde con la enseñanza de la historia y complementaria de la que se imparte en el nivel secundario y terciario.

Destinado a: los alumnos de los establecimientos de enseñanza secundaria (colegios nacionales, liceos de señoritas, escuelas normales, escuelas de comercio) y técnicas (ENET) de la Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Proyecciones: sesiones de 1 hora 20 minutos cada una, a las 3,00; 10,00; 14,00 y 16,00 horas los días que se indican.

CAPITULOS

- 1ª Sección: "UN HEROE PARA AMERICA"
 2ª Sección: "LA EPOPEYA DE LOS ANDES"
 3ª Sección: "LA EMANCIPACION DE CHILE"
 4ª Sección: "EL PROTECTOR DE PERU"
 5ª Sección: "NOBLEZA DE UN RENUNCIAMIENTO"

Capacidad: 100 alumnos por sesión.

Concurrencia: Un docente acompañante por cada 30 alumnos.

Coordinación: la escuela o colegio coordinará directamente el turno respectivo, eligiendo día y hora, por comunicación telefónica.

Tel.: 824-0848, los días hábiles de 9,00 a 12,00 horas.

Recomendaciones: Se desea que la escuela ocupe la totalidad de la capacidad del salón / 100 butacas.

1 9 8 0

DIAS QUE SE PROYECTARAN LOS AUDIOVISUALES

Abril

Lunes 7, 14, 21, 28 — Martes 1, 8, 15, 22, 29.

Mayo

Lunes 5, 12, 19, 26 — Martes 6, 13, 20, 27.

Junio

Lunes 2, 9, 16, 23, 30 — Martes 3, 10, 17, 24.

Agosto

Lunes 4, 11, 18, 25 — Martes 5, 12, 19, 26.

Setiembre

Lunes 1, 8, 15, 22, 29 — Martes 2, 9, 16, 23, 30.

Octubre

Lunes 6, 13, 20, 27 — Martes 7, 14, 21, 28.

Noviembre

Lunes 3, 10, 17, 24 — Martes 4, 18, 25.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

COMUNICADO Nº 571

Se lleva a conocimiento de las Direcciones de los establecimientos, que antes del 15 de octubre del corriente año, deberán remitir a la Supervisión Legajos dependiente de esta Dirección General, la nómina del personal docente masculino con 60 años de edad o más y del personal femenino con 57 años de edad o más, debiéndose indicar en cada caso los años de servicios docentes y en otra actividad que los mismos posean, como así también, si son beneficiarios de algún tipo de retiro o jubilación.

No se incluirá al personal que tenga trámite de permanencia en el cargo —Artículo 53 - Ley 14.473 - Estatuto del Docente—, ni tampoco los agentes que hubieran renunciado condicionado al Decreto 8820/62.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 1.953. Buenos Aires, 10/9/79.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes al señor Jorge Alberto VERA de cnformidad con lo determinado en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en dos (2) hs. de Anatomía en 2º año, 7ª división, Curso Cosmetología Peinados, turno vespertino en la ENET Nº 16 "España" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RECONSIDERACIONES

RESOLUCION Nº 1.968. Buenos Aires, 10/9/79.

1º — Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la señora Miriam Nilda Josefina BUSTOS de GUERRERO.

2º — Confirmar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de San Juan a la señora Miriam Nilda Josefina BUSTOS de GUERRERO en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

3º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 1.958. Buenos Aires, 10/9/79.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Jorge Alberto CASTRO, hasta el 31 de diciembre de 1979.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.959. Buenos Aires, 10/9/79.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Edelmundo Vicente Alberto DAROQUI, hasta el 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.960. Buenos Aires, 10/9/79.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Elvira BABINGTON, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1978.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.962. Buenos Aires, 10/9/79.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora María Elvira LITTA de PEDROUZO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1978.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.964. Buenos Aires, 10/9/79.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora María del Carmen SALOM de BASERGA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1978.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.965. Buenos Aires, 10/9/79.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Domingo Augusto RISCINO, hasta el 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 1.954. Buenos Aires, 10/9/79.

1º — Asignar tareas auxiliares que no demanden mayor esfuerzo, a partir del 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre de 1979, a la señora Elsa Amelia REYNOSO de ARANDA titular de un cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires), por estar comprendida en las

normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.955. Buenos Aires, 10/9/79.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 2 de julio de 1979 y hasta la finalización del curso lectivo 1979, al señor Napoleón GALLO titular de dos (2) cargos de Maestra de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero), por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.956. Buenos Aires, 10/9/79.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 25 de julio y hasta el 31 de diciembre de 1979 a la señorita Marta Susana PICCINI de PITTALUGA profesora titular de seis (6) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal, por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.995. Buenos Aires, 13/9/79.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 28 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 1979 a la señora Nilda Raquel AYALA de CORRALES, titular de diez (10) e interina de ocho (8) horas de cátedra en la ENET Nº 2 "Ramón de Oriundo" de Resistencia (Chaco), por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429/73.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se elaborará el correspondiente Proyecto de resolución ministerial estableciendo que las tareas auxiliares serán desempeñadas en el Colegio Nacional "José M. Paz" de Resistencia (Chaco).

3º — De forma.

SUSPENSION PREVENTIVA

RESOLUCION Nº 1.934. Buenos Aires, 10/9/79.

1º — Mantener la suspensión preventiva impuesta por Resolución número 1668/79 al señor Domingo Oscar CASTRO, docente de la ENET Nº 1 "José Menéndez" de Río Gallegos (Santa Cruz), hasta la finalización del sumario administrativo ordenado por la similar Nº 1294/79, de acuerdo con lo establecido por el Apartado II inciso c) de la Reglamentación del Artículo 39º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto-Ley Nº 6666/57).

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 1.957. Buenos Aires, 10/9/79.

1º — Establecer que las tareas auxiliares otorgadas a favor de la señorita Helda Laura ROQUE titular de un (1) cargo de Preceptora e interino de un (1) cargo de Jefe de Preceptoras, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe), deberán ser consideradas a partir del 28 de febrero y hasta el 28 de abril de 1979, por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429/79.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 1.724. Buenos Aires, 20/8/79.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 392/79, por la que se designó al señor Héctor Jorge BUBENIK —entre otras— en tres (3) horas de Educación Física en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "1ª Brigada Aérea" de El Palomar (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION N° 1974. Buenos Aires, 10/9/79.

VISTO que por Resolución Ministerial N° 133/79 se confirmó —entre otros— a los docentes Ilda Alicia ARAUJO de BALLHORST y Pedro Juan MARCHAK, en la ENET N° 1 “Dr. Osvaldo MAGNASCO” de Rosario del Tala (Entre Ríos); y

CONSIDERANDO: Que el señor MARCHAK, con anterioridad al dictado de la Resolución mencionada, había sido designado en un (1) cargo de Preceptor en el citado establecimiento educacional (Resolución Ministerial número 1229/78).

Que asimismo corresponde señalar que ante lo manifestado por la Dirección de la ENET N° 1 “Dr. Osvaldo Magnasco” de Rosario del Tala (Entre Ríos) a fs. 23, la confirmación de la señora de BALLHORST no procede, por cuanto la misma renunció con fecha 16 de mayo de 1978.

Por ello:

El Interventor en el Consejo Nacional de Educación Técnica Resuelve:

1 — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial número 133/79, por la que se confirmó —entre otros— a la señora Ilda Alicia ARAUJO de BALLHORST en dos (2) horas de Biología en 1° año, 3° división, turno tarde y Pedro Juan MARCHAK en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 “Dr. Osvaldo Magnasco” de Rosario del Tala (Entre Ríos), atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2° — De forma.

CESANTIAS

RESOLUCION M.C.E. N° 1.423. Buenos Aires, 8/8/79.

1° — Declarar cesante —Artículo 54° inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14473)— al señor Manuel SEIJO, profesor interino de seis (6) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 “Ing. Pablo Nogués” de Mendoza, por haber incurrido en exceso de asistencias injustificadas.

2° — De forma.

SUMARIOS

RESOLUCION N° 1.793. Buenos Aires, 22/8/79.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente N° 23907/77, mediante las cuales se sustanció sumario a efectos de investigar acerca de un grave hecho de indisciplina protagonizado por el señor Antonio Héctor CARNEVALE, agente de la ENET N 1 “Bartolomé Mitre” de Pergamino (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que según surge de lo actuado, si bien en la causa penal instruida al señor CARNEVALE por delito de agresión, el imputado fue sobreseído definitivamente, cabe señalar que en ámbito administrativo su conducta merece sanción disciplinaria, en tanto la misma resulta lesiva del decoro y dignidad que el estado oficial exige (Artículo 6° inciso b) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, Decreto-Ley número 6666/57).

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 42° de la citada norma legal y de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Disciplina Administrativa (fs. 69/73) y la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 76/78).

El Interventor en el Consejo Nacional de Educación Técnica Resuelve:

1° — Aprobar lo actuado.

2° — Aplicar al señor Antonio Héctor CARNEVALE, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, tramo personal de servicios en la ENET N° 1 “Bartolomé Mitre” de Pergamino (Buenos Aires), la sanción prevista en el Artículo 3° inciso b) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto-Ley N° 6666/57): veinticinco (25) días de suspensión.

3° — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION N° 1.325. Buenos Aires, 26/6/79.

1° — No hacer lugar al pedido de permanencia en categoría activa, oportu-

namamente interpuesto por la señorita Aída Dora PICONE.

2º — Notificar documentadamente a la citada docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820/62 y su ampliatorio número 1445/39, de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires), procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.356. Buenos Aires, 28/6/79.

1º — No hacer lugar al recurso de apelación en subsidio interpuesto por la señorita Graciela Virginia MARCHE-SI contra la resolución de la Junta de Clasificación Docente Zona II que desestimó su participación en el concurso para cubrir cargos directivos —nivel Regente de Cultura General— convocado por Resolución Ministerial número 646/77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.360. Buenos Aires, 28/6/79.

1º — No hacer lugar a la solicitud de afectación interpuesta por el señor José René CAZON en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Palpalá (Jujuy), por cuanto la misma resulta totalmente extemporánea.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.361. Buenos Aires, 28/6/79.

1º — No hacer lugar a las solicitudes de afectación interpuestas por las docentes de la ENET Nº 6 "María Isabel Courault", de Santa Fe que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indica, por cuanto no reúnen la antigüedad mínima requerida, conforme a título, en el dictado de la asignatura cuya afectación solicitan:

BERTOLA de RAFAGNELLI Marta Elena; una (1) horas de Economía Profesional en 2º año, 5ª división, turno tarde, Cosmetología, Peinados y Afines.

BOSSIO de HUENS, Alejandrina Aurora; seis (6) horas de Masaje y Manicura en 1º año, 11ª división, turno noche, Cosmetología, Peinados y Afines.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.420. Buenos Aires, 5/7/79.

1º — No hacer lugar al pedido de permanencia en categoría activa, oportunamente interpuesto por el señor Ricardo Juan PEZZONE PIAZZA.

1º — Notificar documentadamente al citado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820/62 y su ampliatorio número 1445/69, de no optar por ese régimen la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe, procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.423. Buenos Aires, 5/7/79.

1º — No hacer lugar al pedido de permanencia en categoría activa, oportunamente interpuesto por la Srta. Manuela SCORNIK.

1º — Notificar documentadamente al citado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820/62 y su ampliatorio número 1445/69, de no optar por ese régimen la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica N 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal, procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.425. Buenos Aires, 5/7/79.

1º — No hacer lugar al pedido de permanencia en categoría activa, oportunamente interpuesto por el señor Miguel Oscar PERALTA.

1º — Notificar documentadamente al citado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número

ro 8820|62 y su ampliatorio número 1445|69, de no optar por ese régimen la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "II Brigada Aérea Ttte. Don Luis C. Candelaria" de Paraná (Entre Ríos), procederá a extender la certificación de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.426. Buenos Aires, 5|7|79.

1º — No hacer lugar al pedido de permanencia en categoría activa, oportunamente interpuesto por el señor Antonio Julio FABAZ.

1º — Notificar documentadamente al citado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio número 1445|69, de no optar por ese régimen la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Helvecia (Santa Fe), procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.488. Buenos Aires, 16|7|79.

1º — No hacer lugar a la solicitud de pago de haberes interpuesta por el señor Gustavo Horacio BUSSO, docente de la ENET Nº 1 de Trelew (Chubut).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.516. Buenos Aires, 17|6|79.

1º — No hacer lugar al pedido de permanencia en categoría activa, oportunamente interpuesto por el señor José Enrique ARNAU.

2º — Notificar documentadamente al citado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza, procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.519. Buenos Aires, 17|6|79.

1º — No hacer lugar al pedido de permanencia en categoría activa, oportunamente interpuesto por el señor Ernesto MONTENOVÍ.

2º — Notificar documentadamente al citado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires), procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.575. Buenos Aires, 30|7|79.

1º — No hacer lugar al recurso de apelación en subsidio interpuesto por la señorita Celia BENITEZ, Regente Interina de la ENET Nº 2 de Posadas (Misiones).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.535. Buenos Aires, 20|7|79.

1º — No hacer lugar a la solicitud de prórroga, interpuesta por el señor Jorge Enrique BALBUENA, para rendir la prueba teórica correspondiente al concurso para cubrir cargos directivos —nivel Regente de Cultura Técnica Grupo "B"— convocado por Resolución Ministerial Nº 646|77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.601. Buena Aires, 30|7|79.

1º — No hacer lugar al pedido de permanencia de categoría activa interpuesta por el señor José Ramón BUSTOS.

2º — Notificar documentadamente al citado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Ingeniero Augusto Huergo" de Capital Federal procederá

a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.065. Buenos Aires, 30/7/79.

1º — No hacer lugar al recurso de apelación en subsidio interpuesto por la señorita Isabel MELIS contra la decisión de la Junta de Clasificación Docente Zona II que desestimó su participación en el concurso para cubrir cargos directivos (nivel Regente de Cultura Técnica-Escalafón I y nivel Regente-Escalafón II) convocado por Resolución Ministerial Nº 646/77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.660. Buenos Aires, 3/8/79.

1º — No hacer lugar a la solicitud de titularización interpuesta por la señorita Elba Margarita SUREDA, docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Juan, por cuanto la misma no cuenta con la antigüedad mínima exigida por el Artículo 1º del Decreto Nº 2540/77, en el dictado de la asignatura correspondiente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.705. Buenos Aires, 20/8/79.

1º — No hacer lugar al pedido de titularización interpuesta por el señor Guillermo Daniel ELLEMBERG, docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Gral. Manuel Nicolás Savio" de Rosario (Santa Fe), por cuanto el citado docente al 26 de agosto de 1977, no se encontraba en ejercicio del cargo cuya confirmación pretende.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.707. Buenos Aires, 20/8/79.

1º — No hacer lugar al pedido de titularización interpuesto por la señora Beatriz Elena YOMHA de DEGIOVANNI, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Fernando (Buenos Aires), por cuanto la misma no cuenta con la antigüedad mínima exigida en el artículo 3º del Decreto número

2540/77, en las horas de cátedra cuya confirmación pretende.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.708. Buenos Aires, 20/8/79.

1º — No hacer lugar al pedido de titularización en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal, a favor de la señorita Ana Isabel CABRERA, por cuanto la misma no cuenta con la antigüedad mínima exigida por el Artículo 1º del Decreto Nº 2540/77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.709. Buenos Aires, 20/8/79.

1º — No hacer lugar al pedido de titularización un (1) cargo de Preceptor, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Gálvez (Santa Fe), a favor del señor Víctor Hugo DAVICINO, por cuanto el mismo al 26 de agosto de 1977, no se encontraba en ejercicio del cargo cuya categoría pretende.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.710. Buenos Aires, 20/8/79.

1º — No hacer lugar a los pedidos de titularización interpuestos por la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Las Varillas (Córdoba), a favor de los docentes Elizabeth Valeriana CALVETTI de CUGGINO y Roberto Francisco ALESSANDRIA, por cuanto los mismos no cuentan con la antigüedad mínima exigida por el Artículo 1º del Decreto Nº 2540/77, en el dictado de las asignaturas correspondientes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.712. Buenos Aires, 20/8/79.

1º — No hacer lugar al pedido de titularización de horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal, a favor de la señora Iris RENDO de GUALDI, por cuanto la misma no cuenta con la antigüedad mínima exigida por el Artículo 1º del Decreto

Nº 2540/77, en el desempeño de las horas cuya confirmación pretende.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.713. Buenos Aires, 20/8/79.

1º — No hacer lugar al pedido de titularización en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Gral. Roca (Río Negro), a favor de la señorita Norma Mabel VERDECCHIA, por cuanto al 26 de agosto de 1977 no se encontraba en ejercicio del cargo cuya confirmación pretende.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.714. Buenos Aires, 20/8/79.

1º — No hacer lugar al pedido de titularización en un (1) cargo de Preceptor, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 "Dr. Norberto Píefero" de Capital Federal, a favor del señor Alejo Norberto BASSO SUFFERN, por cuanto no cuenta con la antigüedad mínima exigida en el Artículo 3º del Decreto Nº 2540/77, en el desempeño del cargo cuya confirmación pretende.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.715. Buenos Aires, 20/8/79.

1º — No hacer lugar al pedido de titularización interpuesto por la señorita María Teresa RONCHETTI, en un (1) cargo de Preceptora, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata (Buenos Aires), por cuanto la misma no cuenta con la antigüedad mínima exigida por el Artículo 1º del Decreto Nº 2540/77, en el desempeño de dicho cargo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.716. Buenos Aires, 20/8/79.

1º — No hacer lugar al pedido de titularización interpuesto por la señorita Elsa Leticia SACHETTO, en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Fernando (Buenos Aires), por cuanto la misma no reúne la antigüedad mínima exigida por el Artículo 1 del Decreto

Nº 2540/77, en el desempeño del cargo cuya confirmación pretende.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.717. Buenos Aires, 20/8/79.

1º — No hacer lugar al pedido de titularización interpuesto por el señor Aníbal Alberto ORTIZ, en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal, por cuanto el citado docente al 26 de agosto de 1979, no se encontraba en el ejercicio del cargo cuya confirmación pretende.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.718. Buenos Aires, 20/8/79.

1º — No hacer lugar al pedido de titularización interpuesto por la señora Adriana IGLESIAS de TERRAGNI, docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires), por cuanto al 26 de agosto de 1977, no se encontraba en el ejercicio de las horas de cátedra cuya confirmación pretende.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.719. Buenos Aires, 20/8/79.

1º — No hacer lugar al pedido de titularización a favor de los docentes Diana Norma SUERO de BECHERUCCI y Jaime BESTARD, en cuatro (4) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Gral. Manuel Nicolás Savio" de Rosario (Santa Fe), por cuanto los mismos no cuentan con respecto a título con los requisitos establecidos en el artículo 3º del Decreto Nº 2540/77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.721. Buenos Aires, 20/8/79.

1º — No hacer lugar al pedido de titularización en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal, a favor del señor Enrique Atilio LOBOS, por cuanto no cuenta con respecto a título con los requisitos esta-

blecidos en el Decreto Nº 2540/77, Artículo 3º.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.722. Buenos Aires, 20/8/79.

1º — No hacer lugar al pedido de titularización en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 36 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal, a favor del señor Alberto EGUREN, por cuanto el mismo no cuenta con la antigüedad mínima exigida por el artículo 1º del Decreto Nº 2540/77, en el desempeño de dicho cargo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.655. Buenos Aires, 3/8/79.

1º — No hacer lugar al recurso de apelación en subsidio interpuesto por el señor Domingo Esteban DAVILA contra la decisión de la Junta de Clasificación Docente Zona V que desestimó su participación en el concurso para cubrir cargos directivos —nivel Director— convocado por Resolución Ministerial Nº 646/77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.656. Buenos Aires, 3/8/79.

1º — No hacer lugar al recurso de apelación en subsidio interpuesto por el señor Luis Antonio ALBANESE contra la decisión de la Junta de Clasificación Docente Zona IV que desestimó su participación en el concurso para cubrir cargos directivos —nivel Jefe General de Enseñanza Práctica— convocado por Resolución Ministerial número 646/77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.787. Buenos Aires, 22/8/79.

1º — No hacer lugar al pedido de permanencia de categoría activa, interpuesto por el señor Francisco Genaro CUARRIELLO.

2º — Notificar documentadamente al citado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su

renuncia condicionada al Decreto número 1445/69, de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Mendoza (Ciudad) procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.788. Buenos Aires, 22/8/79.

1º — No hacer lugar al pedido de permanencia de categoría activa, interpuesto por el señor Raúl Ernando DANNATO.

2º — Notificar documentadamente al citado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820/62 y su ampliatorio Nº 1445/69, de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Junín (Buenos Aires) procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION N 1.794. Buenos Aires, 22/8/79.

1º — No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Oscar Nicolás PAVESE contra la Resolución Nº 412/79 por la que se denegó su solicitud de reincorporación (Artículo 34º del Estatuto del Docente, Ley 14473) al cargo de Regente de Cultura Técnica titular que desempeñaba en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.795. Buenos Aires, 22/8/79.

1º — No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Raúl Alberto RIAL, docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires), por cuanto el citado docente no cuenta con respecto a título, con los requisitos establecidos en el Decreto Reglamentario Nº 8188/59 —Anexo sobre títulos— del Estatuto del Docente Ley Nº 14473.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.796. Buenos Aires, 22/8/79.

1º — No hacer lugar a la titularización de los docentes de la ENET Nº 1 "Dña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe) que a continuación se mencionan, por los motivos que en cada caso se determina:

Clara Adriana BARBASOLA de LUJAN y Graciela Lucía CROSETTI; por cuanto no reúnen la antigüedad mínima exigida por el Artículo 1º del Decreto Nº 2540/77 en la tarea cuya confirmación solicitan.

Jovita DIAMANTE; por cuanto excedería acumulación de horas de cátedra permitida por las reglamentaciones vigentes.

Nelly COUSSIO; por cuanto al 26 de agosto de 1977, no se encontraba en ejercicio de las horas cuya confirmación pretende.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.810. Buenos Aires, 22/8/79.

1º — No hacer lugar al pedido de titularización de dieciseis (16) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Pte. Derqui (Buenos Aires), a favor de la señorita Myram Elisabeth LOZANO, por cuanto la misma al 26 de agosto de 1977, no se encontraba en el ejercicio de las horas cuya confirmación pretende.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.811. Buenos Aires, 22/8/79.

1º — No hacer lugar al pedido de titularización interpuesto por la señora Silvia Etelvina BARCELO de CABRERA, docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires), por cuanto la misma no cuenta con la antigüedad mínima exigida por el Artículo 1º del Decreto Nº 2540/77, en el dictado de las horas cuya confirmación pretende.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.813. Buenos Aires, 22/8/79.

1º — No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la señora Estela VALLI de OLESZEK, docente

de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Valentín Alsina (Buenos Aires), por cuanto la misma al 26 de agosto de 1977, no se encontraba en el ejercicio de las horas cuya confirmación pretende.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.816. Buenos Aires, 22/8/79.

1º — No hacer lugar al pedido de titularización interpuesto por el señor Raúl DE PERI, en cuatro (4) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires), por cuanto el mismo no cuenta con la antigüedad mínima exigida en el Artículo 1º del Decreto Nº 2540/77, en el dictado de la asignatura cuya titularización pretende.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.817. Buenos Aires, 22/8/79.

1º — No hacer lugar a la titularización del señor Antonio SALVADOR GIMENEZ, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Juan, por cuanto el mismo no cuenta con la antigüedad mínima requerida por el artículo 1º del Decreto Nº 2540/77, en el desempeño de las horas cuya confirmación pretende.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.846. Buenos Aires, 27/8/79.

1º — No hacer lugar al recurso de apelación en subsidio interpuesto por el señor Rodolfo Pedro PAVETTO contra el orden de méritos para la cobertura del cargo de Regente de Cultura Técnica (interino o suplente) en la ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe), correspondiente al año 1978, confeccionado por la Junta de Clasificación Docente Zona IV.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.867. Buenos Aires, 30/8/79.

1º — No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Pablo PERRONE.

2º — Notificar documentadamente al citado docente; que deberá iniciar los

trámites jubilatorios pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820/62 y su ampliatorio 1445/69 de no optar por este régimen, la Dirección de la ENET Nº 1 de Colón, Buenos Aires, procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.868. Buenos Aires, 30/8/79.

1º — No hacer lugar al pedido de permanencia de categoría activa, interpuesto por la señora Dolores CODINA de GONZALEZ.

2º — Notificar documentadamente a la citada docente; que deberá iniciar los trámites jubilatorios pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820/62 y su ampliatorio 1445/69 de no optar por este régimen, la Dirección de la ENET Nº 1 de Pehuajó, Buenos Aires, procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.961. Buenos Aires, 10/9/79.

1º — No hacer lugar al pedido de permanencia de categoría activa, interpuesto por la señorita Edicta SAN ROMAN.

2º — Notificar documentadamente a la citada docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820/62 y su ampliatorio 1445/69 de no optar por este régimen, la Dirección de la ENET Nº 1 de Bolívar (Buenos Aires), procederá a extender los certificados de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.963. Buenos Aires, 10/9/79.

1º — No hacer lugar al pedido de permanencia de categoría activa, interpuesto por el señor Alejandro Alfonso LOSSETTI.

2º — Notificar documentadamente al citado docente; que deberá iniciar los trámites jubilatorios pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número

8820/62 y su ampliatorio 1445/69 de no optar por este régimen, la Dirección de la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" Bánfield (Buenos Aires), procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.966. Buenos Aires, 10/9/79.

1º — No hacer lugar al recurso de apelación en subsidio interpuesto por el señor Salvador Héctor PAVIA contra la resolución de la Junta de Clasificación Docente Zona II que desestimó su participación en el concurso para cubrir cargos directivos —nivel Regente de Cultura Técnica— convocado por Resoluciones Ministerial números 646/77 y Nº 857/77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.967. Buenos Aires, 10/9/79.

1º — No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Esteban LEHMANN contra la Resolución Nº 1009/79 que desestimó su impugnación al concurso para cubrir cargos directivos convocado por Resolución Ministerial Nº 646/77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.975. Buenos Aires, 10/9/79.

1º — No hacer lugar al recurso de reconsideración, interpuesto por la señora Ana María PLA de CAMPANELLI, ante la denegatoria a su titularización en tres (3) horas de Inglés en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Mayor Ingeniero de Arteaga" de Las Higueras (Córdoba), dispuesto por Resolución Nº 21/79; por cuanto la citada docente no cuenta con respecto a título, con los requisitos establecidos en el Decreto Reglamentario Nº 8188/59 —Anexo sobre títulos— del Estatuto del Docente Ley Nº 14473.

2º — De forma.

CONFIRMACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 525. Buenos Aires, 27/3/79.

1º — Confirmar como titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica

Nº 4 "Gral. Manuel Nicolás Savio" de Rosario (Santa Fe) dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica, al personal docente interino que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

SUERO de BECHERUCCI, Diana Norma; en tres (3) horas de Formación Cívica en 2º año, 5ª división, turno noche, dos (2) horas de Geografía en 1º año, 3ª división, ambas turno tarde y cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 1º año, 3ª y 4ª divisiones, Ciclo Superior, Mecánica, todas turno tarde.

TORNO de CORTALEZZI, Marta Antonia; en dos (2) horas de Biología en 1º año, 8ª división, dos (2) horas de Biología e Higiene en 2º año, 6 división, ambas turno noche, Ciclo Básico.

DOTTA VIO, Miguel Roberto; en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

GOYENA, Pedro Héctor; en dos (2) ras de Organización y Control Industrial en 3º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

ILLESCAS, Emilio Pedro; en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Superior Mecánica.

MISETA de LOPEZ, María Elba; en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

MARTINEZ, Carlos Gerardo; en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 3ª división y cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 5ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

PEIROLO, Aníbal Luciano; en tres (3) horas de Química en 4º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Básico.

PIGHIN, Fortunato Pío; en seis (6) horas de Matemática en 3º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

RAVAROTTO, Enzo Fortunato; en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 8ª división, turno noche, Ciclo Básico.

STRYCEK, Elena Ana; en cuatro (4) horas de Matemática en 3º año, 5ª división, turno noche, Ciclo Básico.

VASCHETTI, Ada Beatriz; en cinco (5) horas de Biología e Higiene (2-3) en 2º año, 5ª y 4ª divisiones, turnos noche y mañana, respectivamente, ambas Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.370. — Buenos Aires, 29/6/79.

1º — Confirmar como titular al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Tte. Benjamín Matienzo" de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

AGUDO, Luis: en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 2ª división, turno tarde.

BRUNSTEIN, Norberto Saúl: en cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias y cuatro (4) horas de Construcciones de Albañilería y Fundaciones en 2º año, cuatro (4) horas de Obras Sanitarias y tres (3) horas de Administración y Conducción de Obras en 3er. año, todas turno noche, Ciclo Superior, Construcciones.

BURLLI, Enrique Amado: en cuatro (4) horas de Construcciones Metálicas y de Madera en 2º año y tres (3) horas de Topografía y Obras Viales en 3er. año, ambas turno noche, Ciclo Superior, Construcciones.

CONTE, Esther Pía: en tres (3) horas de Educación Física en el Grupo Mujeres del Ciclo Básico y Ciclo Superior, turno mañana.

DIAZ, Carlos José: en nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 3er. año, 2ª división, 1er. año, Construcciones y 2º año, Mecánica, todas turno tarde.

GARCIA, Graciela Elvira GARCIA de: en seis (6) horas de Matemática en 3er. año, 2ª división, turno mañana.

GARCIA, Jorge Omar: en seis (6) horas de Matemática en 3er. año, 2ª división, turno tarde.

MACHADO, Alfredo Antonio: en cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año, turno mañana, Mecánica.

MAROTO, María Clementina Mireya PARENTE de: en cuatro (4) horas de Castellano en 3er. año, 1ª división.

REYES GONZALEZ, Jorge Odilón: en cuatro (4) horas de Instalaciones Térmicas y cuatro (4) horas de Cómputos y Presupuestos en 3er. año, turno noche, Construcciones.

RODRIGUEZ, Liliána Lucrecia MARTINEZ de: en dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, 2ª división, y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en

1° y 2° año, 2as. divisiones, todas turno tarde.

SCHMOKER, Emilio Enrique: en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1° y 3er. año, turno tarde, Mecánica.

TRIBAUD, Elba Nora DUCA de: en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1er. año, 1° división, y 2° año, 2° división, ambas turno tarde.

THUOT, Carola MANDIL de: en dos (2) horas de Biología en 1er. año, 3° división, turno mañana.

VILLA, Edgardo Francisco: en seis (6) horas de Construcciones de Hormigón Armado en 2° año, turno noche, Construcciones.

LUKESTIK, José: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 1.371. — Buenos Aires, 29/6/79.

1° — Confirmar como titular al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de San José de la Esquina (Santa Fe), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

COLOCCINI, Enzo Enrique Pedro: en dos (2) horas de Biología en 1er. año, 1° división y dos (2) horas de Geografía en 2° año, 1° división, ambas turno mañana.

GALLIANO, Vilma Alcira Nélida BORRI de: en cuatro (4) horas de Física y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2° año, 2° división, turno tarde.

GASPARINI, Stella Maris: en seis (6) horas de Matemática en 1er. año, 2° división, turno tarde.

GRASSANO, Zulema María Haydé VARESSI de: en cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1° y 2° año, 2as. divisiones y dos (2) horas de Geografía en 2° año, 2° división, todas turno tarde.

SCAGLIA, Carlos Emidio: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

COLOCCINI, Enzo Enrique Pedro: en tres (3) horas de Educación Física en 2° año, única división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica.

DE ANGELIS, Carlos Alberto: en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 2° año, 2° división, y 3er. año,

única división, Ciclo Superior, Mecánica, ambas turno mañana.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 1.079. — Buenos Aires, 18/5/79.

1° — Confirmar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 5 de La Plata (Buenos Aires), a la señora Ceilia Haydée SILVESTRELLI de CASTIGLIONI, en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 1.080. — Buenos Aires, 18/5/79.

1° — Confirmar —con carácter titular— al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 12 "Juana Elena Blanco" de Rosario (Santa Fe), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ALVAREZ, Luciana Rita GOMEZ de: en tres (3) horas de Inglés en 2° año, 1° división, turno tarde, Ciclo Básico.

BLANCO, Elsa Mabel GONZALEZ de: en dos (2) horas de Biología en 1er. año 3° división y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2° año, 1° división, turno tarde, Ciclo Básico.

CUMBO MACHELI, Adela Beatriz MORDINI de: en dos (2) horas de Geografía en 2° año, 1° división, turno tarde, Ciclo Básico.

GONZALEZ, Nora Edith LAMAS de: en cuatro (4) horas de Física en 2° año, 1° división, turno tarde, Ciclo Básico.

LAMEALES, Osvaldo Rubén: en nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1er. año, 1° división, turno tarde y 1er. año, 3° división y 2° año, 1° división, turno mañana, todas Ciclo Básico.

LITTERIO, Oscar Williams: en tres (3) horas de Educación Física en 1er. año, 2° división, turno tarde, Ciclo Básico.

POMPONIO, Alberto Santiago: en seis (6) horas de Matemática en 1er. año, 3° división, turno tarde, Ciclo Básico.

SOSA, Eduardo Mario: en cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1er.

año 1º y 2º divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

ALBANESE, Luis Antonio; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

DEL ZOPPO, Florindo Alfredo: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

PALACIOS, Joaquín Cirilo: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

RINAUDO, Omar: en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente.

SARCUNO, Raúl Alberto: en un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

2º — No hacer lugar a la titularización de la señorita Norma Noemí PICCININI, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona IV.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.175. — Buenos Aires, 4/6/79.

1º — Confirmar —con carácter titular— al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Chilecito (La Rioja), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

AGUIRRE, Ezequiel Ramón: en doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º, 2º y 3er. año, únicas divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico.

CANO, Martha Rita VALLEJO PAEZ de: en seis (6) horas de Matemática (2-2-2) en 1er. año, única división, Curso Práctico de Bordado a Máquina, 1er. año, única división, Curso Práctico de Confección del Vestido y 1er. año, única división, Curso Práctico Tejido de Punto, todas turno tarde.

FRANCESCHI, Ana María MARTINEZ de: en dos (2) horas de Geografía en 2º año, única división, turno mañana, Ciclo Básico.

HERRERA, María del Carmen FERRINI de: en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º y 3er. año, únicas divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

HERRERA, María Zayda: en dos (2) horas de Biología en 1er. año, única división, turno mañana, Ciclo Básico.

MARTINEZ, Neddy Antonia AGUI-

LERA de: en seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º, 2º y 3er. año, únicas divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico.

VEGA, Lidia Rafaela DOSTALEK de: en cuatro (4) horas de Física en 3er. año, única división, turno mañana, Ciclo Básico.

2º — No hacer lugar a la titularización de los docentes Carlos Adolfo CID, Ruth Elsa BARRIOS de FOGLIATI, Ana María MARTINEZ de FRANCESCHI, María Zayda HERRERA, Neddy Antonia AGUILERA de MARTINEZ y Rosa ENZALATE de REALES, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona V.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.207. — Buenos Aires, 12/6/79.

1º — Confirmar —como titular— al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Ing. Alonso BLADRICH" de Comodoro Rivadavia (Chubut), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

ALVAREZ, Mabel Aida ESTEVAO BELCHIOR de: en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1er. año, 4ª división y 2º año, 2ª división, turno mañana y tarde, respectivamente y dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, 4ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico.

BASSETTI, Ligia Teresa CAUFERO de: en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1er. año, 5ª división y 3er. año, 4ª división, turnos mañana y tarde, respectivamente y dos (2) horas de Formación Cívica en 3er. año, 4ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico.

BERNE, Lillian Edith SUAREZ de: en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

BLANDINO, Benito: en ocho (8) horas de Estática y Resistencia de Materiales (4-4) en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, turnos tarde y mañana, Ciclo Superior, Electromecánica, respectivamente.

BOSCARO, Oscar Alberto; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

BUSTAMANTE, Reyes Mario: en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

CAMPANO, René Miguel: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

CANET, Jadranka JURIC de: en doce (12) horas de Castellano (4-4) en 1er. año, 6ª división, 2ª año, 4ª división y 3er. año, 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico.

CRISTOFAKIS, Miguel: en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

CHAR, María Elena GIMENEZ de: en cuatro (4) horas de Castellano en 3er. año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

DEMITRIOU, Aristides Nicolás: en tres (3) horas de Matemática en 1er. año, 1ª división, turno noche, Curso Formación de Operarios, Armadores y Reparadores de Radio y TV, Receptores y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

FARIAS, María Alicia DOTTA de: en tres (3) horas de Inglés en 4º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica.

FERNANDEZ, Amelia Dora GUERFERO de: en seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 1er. año, 1ª, 2ª y 6ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico.

GASPAR, José Eduardo: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

GONZALEZ, Carlos Alberto: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

GUTIERREZ, José María: en cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 4º año, 1ª división, turno tarde, Electromecánica. 4º año, 1ª división, turno mañana, Química.

JIMENO, María Alicia FARRONI de: en un (1) cargo de Bibliotecaria, turno tarde.

MARTINEZ, José Sabino: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

MATYAS, Leandro: en cuatro (4) horas de Física en 3er. año, 3ª división, Ciclo Básico tres (3) horas de Física Aplicada en 4º año, 1ª división, Química y cuatro (4) horas de Análisis

Matemático en 4º año, 2ª división, Electromecánica, todas turno mañana.

MERIDA, Antonio Luis: en dos (2) horas de Organización Industrial en 6º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Química.

MIGUEL, Estela María: en cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II en 5º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica.

MORENO, Carlos Antonio: en cuatro (4) horas de Tecnología en 1er. año, 1ª división, turno noche, Curso Formación de Operarios, Mecánicos de Automotor.

MORILLO, Juan Francisco: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

NIETHAMMER, Francisco Guillermo: en seis (6) horas de Matemática en 1er. año, 2ª división y seis (6) horas de Matemática en 1er. año, 6ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico.

PEREZ SAEZ, José Antonio: en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 4º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica.

SAN JUAN, Simón Joaquín: en seis (6) horas de Matemática en 1er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

SCHMIDT, Jorge Oscar: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

TAPPEN, Víctor: en doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 3er. año, 2ª división, 1er. año, 4ª división y 2º año, 1ª división, cuatro (4) horas de Física en 3er. año, 2ª división y seis (6) horas de Matemática en 2º año, 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico.

TOTARO, Marta Antonia MAC VITTIE de: en dos (2) horas de Biología en 1er. año, 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

UVINA, Paulina Carmen: en dos (2) horas de Cultura General en 1er. año, 1ª división, turno noche, Curso Formación de Operarios Mecánicos de Automotor.

VACAFLOR, Silvia Gloria UVINA de: en cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica I en 5º año, 1ª división, cuatro (4) horas de Química Industrial II en 6º año, 1ª división, ambas turno tarde y cuatro (4)

horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial II en 6º año, 1ª división, turno mañana, todas Química.

VIVAS, Viviana Leonor POLLI de: en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1er. año, 4ª división y 2º año, 3ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

VRLICA, Antonio: en cuatro (4) horas de Instalaciones Eléctricas en 6º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior o Electromecánica.

2º — No hacer lugar a la titularización del señor Alfredo Roberto MOLINOLO, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona III.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.263. — Buenos Aires, 15/6/79.

1º — Confirmar — como titular — al personal docente interino que a continuación se menciona, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Crán (Salta), en las tareas que en cada caso se determina:

ACEVEDO, Juan Angel: en dos (2) horas de Tecnología II en 1er. año, Superior, Mecánica.

ACEVEDO, Raúl Osmar: en cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 2º año, única división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

ALCORTA, José Amancio: en cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos y dos (2) horas de Tecnología II en 2º año, única división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

ALCORTA, Gustavo Edgardo: en cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 3er. año, única división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

APARICIO, Juan Domingo: en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

ARAGON, Miguel Segundo Antonio: en tres (3) horas de Educación Física en 1er. año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

BENI, María Cristina PINTADO de: en cuatro (4) horas de Castellano y dos

(2) horas de Geografía en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

BERNAR, German: en dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3er. año, única división, turno tarde, Mecánica, Ciclo Superior.

CORTEZ, María Elena ZURITA de: en cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

CASTELLANO, Osvaldo Bruno: en cuatro (4) horas de Electrotecnia en 1er. año, única división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica.

DURGAN, José Hernán: en seis (6) horas de Proyecto e Instalación Industrial en 3er. año, única división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

OLMOS, Nely Isabel MALDONADO de: en dos (2) horas de Historia en 2º año, 2ª div. turno tarde, Ciclo Básico.

OBRAADOR, Jaime Rodolfo: en seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquina y cuatro (4) horas de Termodinámica en 2º año, única división, cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 3er. año, única división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

PINTADO, Hebe Asturias GROSSO de: en cuatro (4) horas de Castellano en 3er. año, única división, turno tarde, Ciclo Básico.

VIDAL, Raúl Julio: en seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones y 3er. año, única división y dos (2) horas de Historia en 3er. año, única división, todas turno tarde, Ciclo Básico.

CASTELLANOS, Osvaldo Bruno: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

FERNANDEZ, Luisa Cristina DE GIOVANNI: en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

MEDINA, Georgina Hermita LOPEZ de: en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

2º — No hacer lugar a la titularización de los docentes Marcelo Estanislao MORIZZIO y Hugo Alberto LUNA, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona V.

3º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 956. — Buenos Aires, 8/6/79.

1º — Aceptar las renunciaciones presentadas por diverso personal del Consejo Nacional de Educación Técnica, que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GOMEZ, Emilio Florentino: a partir del 1º de enero de 1975, en un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno tarde, afectado por aplicación del Decreto número 1.060/74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires).

ISRAEL, José Eduardo: a partir del 4 de junio de 1976, en ocho (8) horas de Tecnología en 2º año, 1ª división, turno noche, Instaladores Electricistas, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1.060/74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Monteros (Tucumán).

GIANNONE, Oscar: a partir del 16 de junio de 1976, en nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1er. año, 1ª división, turno tarde y 3er. año, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, todas Ciclo Básico, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1.060/74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

SELLARES, Stella Elizabeth MONCA de: a partir del 7 de junio de 1976, titular de ocho (8) horas de Matemática (2-2-2-2) en 1º y 2º año, las divisiones, turno mañana, Profesiones Femeninas en 1er. año, 1ª división. Curso Práctico Confección del Vestido y 1er. año, 1ª división, Curso Práctico Bordado a Máquina, ambas turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Reconquista (Santa Fe).

CAFFESSE, María Susana: a partir del 30 de noviembre de 1975, en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1er. año, 4ª división, Electricidad, turno noche, y cuatro (4) horas de Física en 2º año, 3ª división, turno mañana, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1.060/74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires).

SALANOVA, Eva Raquel MALCHIODI de: a partir del 8 de abril de 1976, en cuatro (4) horas de Matemática en 4º año, 1ª división, turno noche, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1.060/74 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires).

CAPON, Angel Albino Mario: a partir del 29 de febrero de 1976, en cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 3er. año, 1ª división, turno tarde y cuatro (4) horas de Electrotecnia en 1er. año, 3ª división, turno tarde, ambas Ciclo Superior, Mecánica, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1.060/74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

BOSATTA, Félix Caricio: a partir del 31 de mayo de 1976, titular de ocho (8) horas de Análisis Matemático (4-4) en 4º año, 3ª división, Construcciones, 4º año, 3ª división, Electricidad, ambas turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

BARBIERI, Elda Edith: a partir del 10 de junio de 1976, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 3er. año, 2ª y 4ª divisiones, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Martín (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 959. — Buenos Aires, 8/6/79.

1º — Aceptar las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

DE RISIO, Carlos Temístocles Estanislao: a partir del 7 de mayo de 1979, titular de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1er. año, 7ª y 8ª divisiones, turno noche, Ciclo Básico, dos (2) horas de Organización Industrial en 4º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electricidad y en uso de licencia por Decreto Nº 734/68: ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º y 3er. año, 2das. divisiones, turnos mañana y tarde respectivamente, Ciclo Básico, cuatro (4) ho-

ras de Dibujo en 1er. año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico y cinco (5) horas de Centrales y Canalizaciones Eléctricas en 3er. año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electricidad; y a partir del 9 de mayo de 1979, interino del cargo de Vicedirector, en uso de licencia por Decreto N° 734/68 y del Cargo de Director, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 29 "Reconquista de Buenos Aires" de la Capital Federal.

INGRASSIA, Antonio José: a partir del 30 de marzo de 1979, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

PASCUA, Evaristo: a partir del 28 de febrero de 1979, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de la Capital Federal.

FORTINI, Lauro: a partir del 28 de febrero de 1979, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

FLORIDO, Néstor Jorge: a partir del 1º de abril de 1979, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 12 "Libertador General José de San Martín" de la Capital Federal.

BERNARD, Roberto Enrique: a partir del 31 de marzo de 1979, titular de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

PEREZ, Sara Beatriz: a partir del 23 de abril de 1979, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en el citado Consejo.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 1.580. — Buenos Aires, 31/8/79.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8.820/62, 9.202/62 y su ampliatorio N° 1.445/69,

las renunciadas presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

LEGUIZAMON, Julio Epifanio: a partir del 1º de enero de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 6 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de Añatuya (Santiago del Estero).

RUIZ, Gloria Ursula: a partir del 15 de mayo de 1979, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe.

VILLANUEVA, Mercedes: a partir del 2 de mayo de 1979, titular de veinte (20) horas de Dibujo y Caligrafía (3-3-3-3-3-2) en 1er. año, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, 2º año, 1ª división, turno mañana, 1er. año, 5ª y 6ª divisiones, turno tarde, 3er. año, 4ª división, turno tarde, todas Práctica Comercial, cuatro (4) horas de Dibujo (2-2) en 1er. año, 10ª división, y 2º año, 8ª división, turno tarde, ambas Profesiones Femeninas e interina de tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año, 5ª división, turno tarde, Práctica Comercial en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 2 de Quilmes (Buenos Aires).

JIMENEZ, Rosa GUTIERREZ de: a partir del 1º de junio de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 7 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en el citado Consejo.

BENEDIT, Nélida Delia GONZALEZ de: a partir del 16 de julio de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde (en uso de licencia por Decreto N° 734/68) e interina de un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 1.360. — Buenos Aires, 27/7/79.

1º — Aceptar las renunciadas presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fe-

chas y en las tareas que en cada caso se determina:

PRADO, Arnaldo César: a partir del 2º de mayo de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Santiago Barabino" de Santiago del Estero.

DOUCE, Osvaldo Agustín: a partir del 1º de setiembre de 1978, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 18 "José Antonio Alvarez Condarco" de la Capital Federal.

GODOY, María Magdalena SAROME de: a partir del 23 de agosto de 1978, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de San Luis.

SABELLI, Ana María: a partir del 14 de agosto de 1978, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

JARA, Jorge Ramón: a partir del 6 de setiembre de 1978, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Laura Rosende

Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

MARTINEZ PINTOS, Víctor José Beniamín: a partir el 1º de setiembre de 1978, titular de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 2º año, 8ª división, turno noche, 1º año, 5ª división, turno mañana y 1er. año, 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

BRUSCA, Antonio: a partir del 1º de julio de 1978, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero en 1ª Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Dr. Salvador Denedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

MANRIQUE, Isabel Zunilda COLOMBO de: a partir del 5 de setiembre de 1978, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 1 "Nuestra Señora de las Mercedes" de Mercedes (Buenos Aires).

ITURBE, María Rosa TURQUIA de: a partir del 1º de agosto de 1978, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Savio" de Río Tercero (Córdoba).

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

Faint, illegible text in the left column, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text in the right column, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN N° 696

8 DE OCTUBRE DE 1979

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resoluciones M.C.E. N° 1379/79 y M.C.E. N° 1620/79 978

SECRETARIA GENERAL

Comunicado N° 575: llamado a concurso, Junta III 978

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Constitúyense comisiones de trabajo que desarrollarán los aspectos relacionados con el proyecto "Sistema Dual", para la formación de personal calificado. Convalidación de una designación. Aprobaciones. Autorizaciones. Donaciones. Modificase el presupuesto analítico en varias ENET. Asignación de partidas 979-984

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado N° 574 encuestas referentes a Autoridad Auténtica y Responsable. Comunicado N° 576: en todos los actos que se realicen en las ENET, deberán entonarse la "Canción del Estudiante" 984-985

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular N° 364: liquidación Impuesto a las Ganancias 4ª Categoría, Rentas del Trabajo Personal, Año 1979 986-988

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Ubicaciones. Permuta de tareas. Traslados. Permanencia en categoría activa. Tareas auxiliares. Licencias. Aclaratorias. Cesantías. Anulaciones. Desestimaciones. Confirmaciones 989-999

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M. C. E. Nº 1379. — Buenos Aires, 1|8|79.

1º — No computar inasistencias a los docentes de establecimientos de enseñanza de este Ministerio que participen en el III Seminario-Taller de Matemática que, organizado por el Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología del Instituto de Matemática, Astronomía y Física de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, se realizará del 30 de julio al 10 de agosto del corriente año en la Ciudad Universitaria de Córdoba.

2º — Establecer que dichos docentes, a su regreso, deberán presentar a los directivos de los respectivos establecimientos la constancia de la concurrencia al Seminario, expedida por las autoridades organizadoras del mismo, como también un informe con las conclusiones y un plan tentativo para la difusión de los conocimientos adquiridos.

3º — Facultar a los directivos de los establecimientos para que, sin interrumpir las tareas áulicas, procedan a difundir los conocimientos adquiridos por los docentes participantes en el mencionado Seminario.

4º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 1620. — Buenos Aires, 3|9|79.

1º — No computar inasistencias a los docentes de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, que concurren al Curso, teórico-experimental, de Actualización Científica y Metodológica de la Enseñanza de la Química realizado en la Ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires), Escuela Técnica Nº 5, los días 13 al 16 de junio de 1979.

2º — Los docentes asistentes deberán presentar ante sus superiores, una constancia, extendida por las autoridades competentes, que acredite su concurrencia al curso.

3º — De forma.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 575

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter Interino un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección, en la ENET Nº 1 de General Las Heras (BA), en el cual podrán participar en orden excluyente:

- a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.
- b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
- c) El personal docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.

- d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del Art. 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta Zona III, Avda. San Juan 250, Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 18 hs.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2020. — Buenos Aires, 19/9/79.

VISTO la metodología para la elaboración del proyecto: "Adiestramiento de personal calificado para el desempeño en diversos oficios y ocupaciones típicas de los sectores industriales y de servicios", presentado, a través del DIEPE, por la Comisión creada por Resolución Ministerial Nº 1012/79; y

CONSIDERANDO: Que se trata de una experiencia muy especial, la formación técnica con una nueva característica, combinar la acción de la Escuela y de la Empresa;

Que, con el fin de implementar la nueva modalidad de formación de técnicos, resulta oportuno constituir las comisiones necesarias que tendrán a su cargo el estudio de cada uno de los aspectos que hacen a la mencionada implementación;

Que las actividades de las mismas serán coordinadas por una comisión a cargo de la intervención del CONET;

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Constituir en principio las comisiones de trabajo que desarrollarán cada uno de los siguientes aspectos relacionados con el proyecto "Sistema Dual" para la formación de personal calificado, para el desempeño en diversos oficios y ocupaciones típicas de los sectores industriales y de servicios:

1 — Formación y régimen de trabajo de "Maestros de Planta".

2 — Aspectos curriculares.

3 — Aspectos legales.

4 — Aspectos económicos.

5 — Organización de la actividad Escuela-Fábrica.

6 — Medios didácticos.

2º — Determinar que las actividades de las comisiones de trabajo a que se refiere el Art. 1º serán coordinadas por una comisión presidida por el Interventor del CONET.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2059. — Buenos Aires, 21|9|79.

1º — Convalidase la designación, con carácter de suplente, de la Sra. Natividad Petrona Carmen LA TORRE FARIAS de SAIACH, en un cargo de Regente de Estudios del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, con todas las facultades que le confieren los puntos 3.8., 3.8.1. y 3.8.3. de la precitada reglamentación.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 572. — Buenos Aires, 8|3|79.

1º — Aprobar las denominaciones de los títulos y las definiciones de los oficios que obran en el Anexo I de la presente resolución, correspondientes al plan de estudio aprobado por la Resolución del CONET Nº 2565|78.

2º — Aprobar con carácter de experimental los programas analíticos que obran como Anexo II de la presente resolución, y que se mencionan a continuación:

CICLO BASICO**SEGUNDO AÑO:**

Mecanismo del Automotor I

Taller: Sección Mecanismos

TERCER AÑO:

Motores de Combustión Interna I

Taller: Sección Motores

CICLO SUPERIOR**PRIMER AÑO:**

Electricidad del automotor I

Estática y Resistencia de Materiales

Mecánica

Motores de combustión Interna II

Mecanismos del automotor II

SEGUNDO AÑO:

Electricidad del automotor II

Elementos de Máquina (Mecanismos)

Ensayo de materiales

Motores de combustión interna III

Mecanismos del automotor III

Reparación y Mantenimiento I

Termodinámica

TERCER AÑO:

Instrumental eléctrico de control y medición

Laboratorio de ensayos de motores

Motores de combustión Interna IV

Organización del mantenimiento y servicio del automotor

Seguridad industrial

Mecanismos del automotor IV

3º — Establecer que las rotaciones de taller en el Ciclo Básico serán las siguientes:

PRIMER AÑO:

Sin modificaciones, agregando los ejercicios de Electricidad, correspondientes a Segundo Año, a la rotación por el taller de electricidad.

SEGUNDO AÑO:

Máquinas herramientas	9 semanas
Herrería y Soldadura	9 semanas
Mecanismos del automotor	18 semanas

TERCER AÑO:

Práctica de la especialidad

4º — Fíjase la duración de la hora de clase en 40 (cuarenta) minutos.

5º — De forma.

A N E X O I

1 — Título o certificados que corresponden al curso:

- a) Al aprobar el Ciclo Básico: Ayudante de Taller.
- b) Al aprobar el 1er. Año del Ciclo Superior: Ayudante Técnico Afinador Motorista.
- c) Al aprobar el 2do. Año del Ciclo Superior: Ayudante Técnico Ajustador Motorista.
- d) Al aprobar el Curso completo: Técnico en Automotores.

2 — Definición de la profesión u oficio:

- a) **Ayudante de taller:** Está capacitado para: Realizar tareas auxiliares, bajo supervisión, de reparación y mantenimiento de automotores.
- b) **Ayudante técnico afinador motorista:** Está capacitado para:
 - Realizar tareas bajo supervisión, afinado y puesta a punto de motores de combustión interna del Ciclo Otto.
 - Desarrollar tareas de apoyo en operaciones que se realicen en reparación y mantenimiento de automotores.
- c) **Ayudante técnico ajustador motorista:** Está capacitado para:
 - Realizar tareas, bajo supervisión, de puesta a punto de motores de combustión interna del Ciclo Diesel.
 - Realizar tareas, bajo supervisión, de ajuste y armado de motores de combustión interna.
 - Realizar tareas, bajo supervisión, de reparación y mantenimiento de automotores.
- d) **Técnico en automotores:** Está capacitado para:
 - Efectuar anteproyectos de parte de conjuntos constitutivos del automotor.
 - Proyectar y dirigir las instalaciones mecánicas de los talleres de reparación y/o mantenimiento del automotor.

- Supervisar los ensayos finales de funcionamiento, tanto de partes y/o conjuntos del automotor así como de unidades completas.
- Planificar los servicios de mantenimiento de flotas de automotores.
- Realizar peritajes e investigaciones de las condiciones de funcionamiento en caso de siniestros de automotores.
- Supervisar las tareas de reparación y mantenimiento de automotores, en servicios posventa.

RESOLUCION N° 2039. — Buenos Aires, 20/9/79.

1º — Autorízase para el período lectivo 1979 en los establecimientos dependientes, el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento de acuerdo a lo detallado a continuación:

4107 ENET N° 1 "Ira. Brigada Aérea" de El Palomar (Bs. As.)

Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno.

4864 ENET N° 2 de Ciudad (San Juan)

Abre: 1 división de 2º Año Curso Práctico Estenomecanografía.

2º — De forma.

RESOLUCION N° 2038. — Buenos Aires, 20/9/79.

1º — Clasificar a la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural N° 41 de la localidad de Miraflores, provincia de Catamarca, como establecimiento de ubicación desfavorable, con el 40 % de bonificación desde el 16-4-79.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a la liquidación y pago con imputación a las partidas respectivas.

3º — De forma.

RESOLUCION N° 1996. — Buenos Aires, 13/9/79.

1º — Aceptar la donación ofrecida por la Fundación Argentina de Desarrollo consistente en 1045 docenas de limas cuyo valor asciende a la suma de \$ 61.600.000.

2º — El Consejo Nacional de Educación Técnica agradecerá la colaboración prestada por el donante.

3º — De forma.

RESOLUCION N° 1997. — Buenos Aires, 13/9/79.

1º — Implementar a partir del día 8 de agosto en la ENET N° 1 de Capital "OTTO KRAUSE", el curso de posgrado especializado en Ascensores.

2º — De forma.

RESOLUCION N° 2040. — Buenos Aires, 20/9/79.

1º — Modificar para el ejercicio 1979, el presupuesto analítico de los establecimientos que figuran en planilla anexa, en los cargos que en cada caso se indican.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2040/79

I) INCREMENTO DE CARGOS DOCENTES

- 4001 ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal
1 Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
- 4460 ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal
1 Maestro de Enseñanza Práctica
- 4090 ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires)
1 Bibliotecario
- 4785 ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba (Ciudad)
1 Bibliotecario
- 4482 ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba (Ciudad)
1 Maestro de Enseñanza Práctica
- 4825 ENET Nº 2 de San Pedro (Jujuy)
1 Subregente de 3ra.

RESOLUCION Nº 1753. — Buenos Aires, 20/8/79.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planilla anexa, las partidas que se indican y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Sesenta y Un Millones Seiscientos Cincuenta Mil (\$ 61.650.000,-), para atender gastos de Equipamiento e Inversiones Administrativas.

2º — Impútese el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 5110 — Ejercicio 1979 — \$ 39.500.000.—

5, 20, 80, 554, 2, 089, 5120 — Ejercicio 1979 — \$ 22.150.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1753/79

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS
NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS

Establec. Nº	Localidad	5110 \$	5120 \$
ENET 43	Capital Federal	5.000.000.—	2.800.000.—
CNFP 1	Morón (Buenos Aires)	700.000.—	400.000.—
ENET 2	San Isidro (Buenos Aires)	6.000.000.—	5.000.000.—(*)
CNFP 1	San Martín (Buenos Aires)	1.000.000.—	800.000.—
ENET 2	Berisso (Buenos Aires)	5.000.000.—	2.400.000.—
ENET 3	Mar del Plata (Buenos Aires)	800.000.—	—
ENET 2	Necochea (Buenos Aires)	1.000.000.—	300.000.—
ENET 6	Córdoba (Ciudad)	1.000.000.—	500.000.—
CNFP 1	Almafuerte (Córdoba)	1.000.000.—	550.000.—

CNFP	1	Corral de Bustos (Córdoba)	1.000.000.—	550.000.—
ENET	1	Villa Giardino (Córdoba)	2.000.000.—	1.600.000.—
CNFP	1	Villa Valeria (Córdoba)	4.000.000.—	2.000.000.—
ENET	3	Corrientes (Ciudad)	1.000.000.—	550.000.—
ENET	2	Comodoro Rivadavia (Chubut)	3.000.000.—	1.500.000.—
ENET	3	Concordia (Entre Ríos)	3.500.000.—	1.600.000.—
ENET	4	Paraná (Entre Ríos)	3.500.000.—	1.600.000.—

TOTALES 39.500.000.— 22.150.000.—

(*) De la Partida 5120 asignada a la ENET Nº 2 de San Isidro (Buenos Aires), Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000.-), serán destinados a la adquisición de materiales para la construcción de bancos de carpintero.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 574

AUTORIDAD AUTENTICA Y RESPONSABLE

Encuesta de Evaluación de la Actividad a nivel Escolar

1º) Especificar las asignaturas, Año, División y nº de alumnos que realizaron la Actividad según Resolución CONET Nº 1641/79, Boletín Nº 688.

2º) Orientación y temas elegidos.

3º) Bibliografía consultada en cada asignatura.

4º) Pautas que han sido tenidas en cuenta para la enseñanza de los temas base.

5º) Fechas de reuniones de Departamentos para coordinar la actividad que consta en las Actas respectivas.

Encuesta de Información del Concurso

1º) Nombre y Apellido de los integrantes del Jurado Escolar.

1.1 Director

1.2 Docentes

2º) Trabajos seleccionados.

2.1 Carácter cultural — artístico o Técnico.

2.2 Autor/es.

2.3 Año - División - Ciclo - Especialidad.

3º) Si se hubiera propuesto otorgar distinciones, especificar en qué fecha serán entregadas.

4º) Cuándo se realizará el acto académico de lectura de los mejores trabajos.

La presente encuesta se refiere al cumplimiento de la Resolución SEE Nº 232 (separata del Boletín CONET nº 687) puntos 5.1, 5.2 y 5.3. Deberá ser completada y enviada su respuesta antes del 15 de octubre próximo al señor Coordinador de la Actividad, Inspector Carlos A. López Cabanillas, Bolívar 191, 2º piso, 1066 - Capital Federal.

COMUNICADO Nº 576

Se hace saber a las autoridades de las Escuelas dependientes de este Consejo Nacional, en todo el ámbito del país, que a partir de la fecha, deberá entonarse la "Canción del Estudiante" de Jiménez, Galeano y Guastavino, en los actos que se realicen en las mismas.

CANCION DEL ESTUDIANTE

I

Brisa que riza el Plata; Zonda de andino tope;
 tibio aliento del Norte; racha del Sur...
 ¡Lleven los cuatro vientos, en su galope,
 esta canción que canta la juventud!
 Almas y voces juntas; manos entrelazadas;
 honda fe de argentinos y un mismo afán;
 Ansias de noble ciencia, nunca saciadas;
 ojos puestos en rutas del más allá...

II

¡Estudiantes!... Alcemos la bandera
 que ilustraron los próceres de ayer,
 y florezca a sus pies la primavera
 del amor renovado en nuestro ser.
 ¡Y echen a vuelo el nombre de estudiantes,
 en bronces de romántica emoción,
 los que lo son, los que lo fueron antes,
 los que, por suerte, tienen de estudiantes
 para toda la vida el corazón!

I (bis)

Páginas de los libros, verbo de los maestros;
 aulas donde han nacido fe y amistad:
 todos los más preciados tesoros nuestros
 esta canción fraterna viene a cantar.
 Ondas del ancho río, nieves de la montaña;
 soles del Norte ardiente; llanos del Sur...
 ¡Toda la patria amada lleva en su entraña
 esta canción que canta la juventud!

II (bis)

¡Estudiantes!... Alcemos la bandera, etc., etc.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULRA Nº 364

OBJETO: Normas para liquidación Impuesto a las Ganancias 4ta. Categoría - Rentas del Trabajo Personal - Año 1979.

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

Se transcriben a continuación las normas a que deberán ajustarse para proceder a la liquidación del IMPUESTO a las GANANCIAS (4ª Categoría Rentas de Trabajo Personal) que, por Ley 11168 de Impuesto a las Ganancias texto ordenado en 1977, y que mediante la Resolución General de la Dirección General Impositiva Nº 2045, modificada por las Resoluciones Nros. 2119/79, 2132/79, 2148/79, 2162/79, 2172/79, 2178/79, 2188/79, 2194/79, 2203/79 y 2207/79, la citada Dirección ha determinado los coeficientes a considerar por los meses de enero a octubre del corriente año inclusive.

Para el cálculo del monto de la remuneración computable, se podrán deducir:

1. LAS CARGAS SOCIALES: a) Aportes Jubilatorios, b) Aportes Ley sobre el Sueldo Anual Complementario (INOS), c) Aportes de Ley para Obras Sociales y para el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.
2. ASOCIACIONES PROFESIONALES: Las cuotas aportadas a favor de las que están debidamente reconocidas (SOEME — UPCN — ATE).
3. PRIMAS DE SEGURO DE VIDA: Para caso de muerte. (VER TABLA ANEXA I).
4. GASTOS DE SEPELIO: El importe a deducir por dicho concepto será hasta el importe máximo resultante de actualizar, según Tabla Anexa I. Los gastos reales de sepelio del contribuyente o de personas a su cargo; serán procedentes siempre que la erogación se encuentre respaldada por comprobantes que la justifiquen y se aporten en oportunidad de que la Dirección General Impositiva lo determine.
5. INTERESES: De deudas y sus respectivas actualizaciones, los gastos originados por la constitución, renovación y cancelación de las mismas, declaradas ante el agente de retención.
6. DEDUCCION ESPECIAL *
7. GANANCIAS NO IMPONIBLES: Siempre que sean residentes en el país. *
8. CARGAS DE FAMILIA: Siempre que las personas que se indican sean residentes en el país, estén a cargo del contribuyente, cualquiera sea su origen y estén o no sujetas al Impuesto. *

- 8.1. CONYUGE *
- 8.2. HIJO o HIJASTRO: Menor de edad o incapacitado para el trabajo y por cada HIJA o HIJASTRA. *
- 8.3. DESCENDIENTES: En línea recta varón (Nieto, biznieto, menor de edad o incapacitado para el trabajo) por cada descendiente en línea recta mujer (Nieta, biznieta); por cada ASCENDIENTE (padre, madre, abuela, abuelo, bisabuelo, padrastro, madrastra), por cada HERMANO varón menor de edad o incapacitado para el trabajo y HERMANA cualquiera sea su edad, por el SUEGRO y la SUEGRA; por cada yerno menor de edad o incapacitado para el trabajo y NUERA cualquiera sea su edad. *

* VER VALORES ACTUALIZADOS SEGUN TABLA ANEXA I.

En caso que, a solicitud de empleados, corresponda tener que considerar deducciones autorizadas por el texto legal y no mencionadas anteriormente (Ejemplos: donaciones a los fiscos Nacional, Provinciales o Municipales y las instituciones comprendidas en el Artículo 20, incisos e, f y g de la Lcy 20.628, sumas invertidas en la construcción o ampliación de unidades de viviendas propias, etc.), el contribuyente deberá concurrir a la dependencia de la Dirección General Impositiva que corresponda a la jurisdicción de su domicilio, a efectos de que se establezca el monto sobre el cual deberá practicarse la retención.

Los contribuyentes deberán declarar bajo juramento ante el empleador que actúe como agente de retención, mediante nota simple o formulario 625|B por duplicado, los conceptos e importes de las deducciones que les correspondan.

Los que perciban sueldos u otras remuneraciones, de varias personas y/o entidades, quedan obligados a declarar ante la persona o entidad donde perciban las mayores rentas el monto total de las demás retribuciones, denunciando de igual forma ante las otras personas y/o entidades el nombre o denominación del designado como Agente de Retención.

En los casos de aquellos agentes que declaren ser Contribuyentes Directos, deberán gestionar, ante la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA, el número de la autorización que haya otorgado esa entidad, para no retener.

Cuando se modifiquen las causas de las deducciones, los contribuyentes lo harán saber a sus agentes de retención dentro de los cinco (5) días hábiles de ocurridas para ser tenidas en cuenta proporcionalmente. Toda declaración falsa del empleado u omisión de denunciar la desaparición de las causas justificativas de deducciones hará responsable al Contribuyente y no al agente de retención, salvo que entre ambos hubiese un entendimiento para evadir el impuesto.

Nota: Ante casos de duda, se deberá consultar a la dependencia de la Dirección Impositiva que corresponde a la jurisdicción del domicilio del Establecimiento, como así también las Resoluciones a considerar por los meses de noviembre y diciembre próximo.

TABLA ANEXA I

Concepto	Retención Octubre 1979	
	Anual (\$)	Mensual (\$)
A) Ganancias No Imponibles (Art. 23 inc. a). Ley de Impuesto a las Ganancias t.o. en 1977)	6.664.848	555.404
B) Deducción por Cargas de Familia (Art. 23, inc. b). Ley de Impuesto a las Ganancias t.o. en 1977)		
1) Entradas netas	6.664.848	555.404
2) Cónyuge	1.555.140	129.595
3) Hijo	1.036.764	86.397
4) Otras Cargas	1.036.764	86.397
C) Deducciones Especiales (Art. 23, inc. c) Ley de Impuesto a las Ganancias, t.o. en 1977)	5.554.044	462.837
D) Primas de Seguro (Art. 74, inc. b) Ley de Impuesto a las Ganancias, t.o. en 1977)	888.648	74.054
E) Gastos de Sepelio (Art. 22, Ley de Impuesto a las Ganancias t.o. en 1977)	388.648	74.054

ESCALA DEL IMPUESTO

(ACTUALIZADA EN SUS TRAMOS SEGUN RESOL. GRAL. Nº 2207)

Ganancias Netas Imponibles Anuales		P A G A R A N		
De más de \$	A \$	\$	Más el %	Sobre el excedente de \$
0	1.110.807	—	7	0
1.110.807	2.591.883	77.756	8	1.110.807
2.591.883	4.072.959	196.243	9	2.591.883
4.072.959	5.924.304	326.539	10	4.072.959
5.924.304	8.145.918	514.674	11	5.924.304
8.145.918	11.108.070	759.051	12	8.145.918
11.108.070	14.070.222	1.114.510	13	11.108.070
14.070.222	18.513.450	1.499.529	15	14.070.222
18.513.450	24.067.485	2.166.074	17	18.513.450
24.067.485	29.621.520	3.110.260	19	24.067.485
29.621.520	35.175.555	4.165.526	21	29.621.520
35.175.555	42.580.935	5.331.874	23	35.175.555
42.580.935	51.837.660	7.035.111	26	42.580.935
51.837.660	61.094.385	9.441.860	29	51.837.660
61.094.385	70.351.110	12.126.310	32	61.094.385
70.351.110	81.459.180	15.088.462	35	70.351.110
81.459.180	92.567.250	18.976.286	38	81.459.180
92.567.250	111.080.700	23.197.353	41	92.567.250
111.080.700	—	30.787.867	45	111.080.700

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

CONFIRMACIONES

RESOLUCION N° 1.374. Buenos Aires, 29/8/79.

1° — Confirmar como titular al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de Santa Rosa (La Pampa) que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

PEREZ DIAZ de ALLENDE, Corina Juana; en seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 1° año, 1° y 2° divisiones, turno mañana y tarde, respectivamente y 2° año, 1° división, turno tarde.

CORCHON de ARACO, Josefina; en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4° año, 1° división, turno tarde, Ciclo Superior Electromecánica, cuatro (4) horas de Física en 3° año, 1° división y seis (3) horas de Matemática en 3° año, 2° división, ambas turno mañana.

LAMBUTADE de CALVO, Edna Raquel; en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

BLANCO, Héctor; en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

PEREZ DIAZ de DE LA SOTA, María de los Milagros; en dos (2) horas de Historia en 3° año, 1° división, turno mañana.

MORALES de EVANGELISTA, Nubbi Celia; en cuatro (4) horas de Física en 2° año, 2° división, turno tarde.

CASBAS de GARCIA, María del Carmen; en seis (6) horas de Matemática en 2° año, 3° división, turno mañana.

MONTALVO, Héctor José; en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4° año, 1° división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones.

PEDRO, Hugo Emilio; en quince (15) horas de Educación Física (3|3|3|3|3) en 2° año, 1° división, turno mañana, 1° año, 1° división, 2° año, 2° división y 3° año, 3° división, todas Ciclo Básico y 4° año, 1° división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

PEREZ, Eldidio Oscar; en dos (2) horas de Formación Cívica y dos (2)

horas de Historia en 3° año, 2° división, turno mañana.

VELOSO de POLETTI, Celia Mabel; en seis (6) horas de Matemática en 3° año, 1° división, turno mañana.

SIGHEL, Rubén Roberto; en dos (2) horas de Química Aplicada en 4° año, 1° división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

TOURN Gladys Mabel; en dos (2) horas de Geografía en 2° año, 1° división, turno tarde.

VALLE, Arturo Baby; en cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 4° año, 1° división, turno tarde, Electromecánica.

PEREZ TONICH, Carlos Alberto; en dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 5° año, 1° división, turno mañana, Electromecánica.

BAREILLES, Juan Abel; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

2° — No hacer lugar a la titularización de los docentes Oscar Alberto ABASCAL, Blanca CORNEJO de ALANIZ, Jesús Antonio CALVO, Raúl Omar CASARROTTI, Martha Noemí PENETRO de GIMENEZ, Susana Noemí de GIOVANNI de KAY y Josefa RIVERO de LUGONES, atento a lo dispuesto por la Junta de Clasificación Docente Zona III.

3° — De forma.

RESOLUCION N° 1.405. Buenos Aires, 5/7/79.

1° — Confirmar como titular al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Hernandarias de Saavedra" de Laguna Paiva (Santa Fe), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BASILIO, Benito Andrés; en cinco (5) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas en 2° año, 4° división, tres (3) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales y tres (3) horas de Instalaciones Industriales en 4° año, 3° división, todas turno noche, Electromecánica.

CARBONI, María Isabel; en dos (2) horas de Literatura en 1º año, 4ª división, turno tarde, Electromecánica.

CENCHA, Carlos Manuel; en cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II en 3º año, 3ª división, turno noche, Electromecánica.

DIAZ, Dámaso Sabas; en nueve (9) horas de Biología e Higiene (3-3-3) en 2º año, 1ª división, turno tarde y 2º año, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, todas Ciclo Básico.

KUHN, Gregorio; en ocho (8) horas de Formación Cívica (2|2|2) en 1º año, 1ª y 3ª divisiones y 2º año, 2ª y 3ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico.

MUSURUANA, Enrique Jorge; en tres (3) horas de Tecnología de Fabricación en 4º año, 3ª división, turno noche, Electromecánica.

ORIGGI, Osvaldo Daniel; en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, cinco (5) horas de Electrotecnia I en 2º año, 2ª división, turno noche y seis (6) horas de Electrotecnia II en 3º año, 3ª división, turno noche, ambas Electromecánica.

POGGI, Neri Osvaldo; en dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 3º año, 3ª división, turno noche, Electromecánica.

CARRERAS, David Nicolás; en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

2º — No hacer lugar a la titularización de los docentes María Isabel CARBONI, Raúl Emilio GONZALEZ y Neri Osvaldo POGGI, atento a lo dispuesto por la Junta de Clasificación Docente Zona IV.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.406. Buenos Aires, 5/7/79.

1º — Confirmar como titular al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Jorge Newbery" de San Carlos de Bariloche (Río Negro), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BROGEER, Daniel Eduardo; en cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máqui-

nas y dos (2) horas de Organización Industrial I en 5º año y dos (2) horas de Organización Industrial II en 6º año, todas turno mañana, Electromecánica.

DI BIASE, Juan Francisco Salvador; en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 2º año, 2ª división, turno tarde.

MORAN de DI BIASE, Graciela del Carmen; en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

BELLUATI de MENDEZ, Norma Beatriz; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones y seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 2º año, 2ª división y 1º año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno tarde.

KNORK de MORENO, Bannelora Emma Teresa; en dos (2) horas de Geografía en 1º año, 1ª división y dos (2) horas de Historia en 3º año, ambas turno tarde.

PETROFF, José Jorge; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

GARCIA de BALAMIDA, Liliana Ofelia; en seis (6) horas de Matemática en 3º año, turno tarde.

2º — No hacer lugar a la titularización de los docentes Ana María MILLER de FRANCESCHINI y Norma Beatriz BELLUATI de MENDEZ, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona III.

3º — De forma.

RESOLUCION N 1.407. Buenos Aires, 5/7/79.

1º — Confirmar como titular al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica N 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

ALARCON, Omar Osvaldo; en tres (3) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 3º año, 1ª división, cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año, 1ª división y cuatro (4) horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica en 2º año, 1ª división, todas turno mañana, Electromecánica.

ALONSO, Andrés Alberto; en cinco (5) horas de Electrotecnia I en 1º año, 2ª división, turno mañana, Electromecánica.

AMADO, Gabriel Tomás; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

BASUALDO, Juan Carlos; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año, 5ª división y 3º año, 3ª división ambas turno tarde, Ciclo Básico.

MONTALDO de BUSZCZAK, Marta Aída; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 5ª división, turno tarde y tres (3) horas de Formación Cívica en 3º año, 5ª división, turno noche, ambas Ciclo Básico.

CICEROV, Teodoro Nicolás; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 3º y 1º año, 1ras. divisiones, Electromecánica, turno mañana y tarde, respectivamente.

RUPEREZ de DE LA BLUNDA, María de las Mercedes; en tres (3) horas de Química en 4º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Básico.

DIEGUEZ, Graciela Noemí; en dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, 4ª división, turno tarde, dos (2) horas de Historia en 2º año, 1ª división, ambas Ciclo Básico y dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año, 1ª división, Electromecánica, ambas turno mañana.

FAVETTO, Alicia Beatriz; en cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

FUHRMANN, Juan Carlos; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 2º año, 3ª división y 3º año, 1ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico.

GANDOLFO, María Esther; en tres (3) horas de Química en 3º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

GASPAROTTI, Juan Carlos; en seis (6) horas de Electrotecnia II en 2º año, 1ª división, cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 1º año, 1ª división y cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 1º año, 2ª división, todas turno mañana, Electromecánica.

LUENGO, Leonor Aurora; en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

MANGUIATTI, Martha Beatriz; en seis (6) horas de Castellano (3-3) en 1º año, 8ª división y 2º año, 6ª división, ambas turno noche, Ciclo Básico.

MORCHIO, José Luis; en seis (6) horas de Electrotecnia II en 3º año, 2ª división, turno noche, Electromecánica.

MÜLLER, Ernesto Guillermo; en cuatro (4) horas de Inglés (2-2) en 3º año, 4ª división y 4º año, 1ª división, ambas turno noche, Ciclo Básico.

OLIVEIRA, Haydée Zulema; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año, 3ª y 4ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

GALVAN de PETZ, María del Carmen; en nueve (9) horas de Formación Cívica (3-3-3) en 1º año, 7ª y 8ª divisiones y 2º año, 8ª división, dos (2) horas de Geografía y dos (2) horas de Historia en 2º año, 6ª división, todas turno noche, Ciclo Básico.

BINDER de PORTNOY, Lidia Aída; en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año, 2ª división, turno mañana, Electromecánica.

LEYRO de RIVAROLA, Mercedes Beatriz; en dos (2) horas de Geografía en 1º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

SETTIER de ROCCA, María Josefa; en dos (2) horas de Biología en 1º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

PADRON de SALVIA, Estrella Diana; en cuatro (4) hs. de Biología (2-2) en 1º año, 7ª y 8ª divs. y cuatro (4) horas de Biología e Higiene (2-2) en 2º año, 5ª y 6ª divisiones, todas turno noche, Ciclo Básico.

DE BERNARDI de SAENZ, Stella Maris; en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

WOWK, Ignacio Jorge; en tres (3) horas de Electrónica General en 3º año, 2ª división, turno noche, Electromecánica.

GUSTIN, Ludovico José; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

MELLINGER de URBAN, Alicia Susana; en un (1) cargo de Bibliotecaria, turno mañana.

2º — No hacer lugar a la titularización de los docentes Roberto José BOCAN, Julia Elisa PEREZ VILLA, Alberto Antonio Luis SASTRADA, María Josefa SETTIER de ROCA, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona II.

3º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 1.991. Buenos Aires, 12/9/79.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 1º de agosto de 1979, a la señora Orfel'a Natividad GOMEZ LUNA de MORENO, de conformidad con lo establecido por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, en el cargo de Directora de 3ª categoría de la ex ENET Nº 2 de Santa Rosa (La Pampa).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 2.010. Buenos Aires, 17/9/79.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señora Elvira María COTELO de TEALDI, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I, un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N 4 "República del Líbano" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar en disponibilidad por Resolución número 1107/79 en la ENET Nº 16 "España" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.053. Buenos Aires, 21/9/79.

1º — Ubicar con carácter titular al señor Pericles Félix GUAYCOCHEA de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Clasificación Docente Zona V en tres (3) horas de Matemática en 2º año 2ª división, turno tarde. Ciclo Profesiones Femeninas en la ENET Nº 2 "Mauricio P. Daract" de San Luis; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Química en 3º año, Ciclo Básico, turno tarde, en disponibilidad por Resolución nú-

mero 934/79 en el citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

PERMUTA DE TAREAS

RESOLUCION Nº 2.049. Buenos Aires, 21/9/79.

1º — Acordar la permuta de tareas de las profesoras Ana María SALETAS de PACIENZA y María Teresa SERVY de ROMEU, quienes pasarán a desempeñar respectivamente, con carácter titular, cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 1º año, 1ª y 3ª divisiones, turno mañana, Ciclo Superior en la ENET Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe), y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año, 1ª y 3ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico en el mismo establecimiento.

2º — Acordar la permuta de los profesores Eduardo GARCIA y Delia REIDICH de POPPI, quienes pasarán a desempeñar respectivamente, en tres (3) horas de Dirección Empresaria en 1º año, 2ª división, turno tarde. Administración de Empresas en la ENET número 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires), y tres (3) horas de Mecanografía en 1º año, 6ª división, turno tarde. Práctica Comercial en el mismo establecimiento.

3º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 2.001. Buenos Aires, 13/9/79.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1391/73, por la que se trasladó al señor Juan Carlos YOTTI en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 3ª división, turno diurno, Ciclo Básico a la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

2º — Que el señor Juan Carlos YOTTI pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 9ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año, 2ª división, turno mañana y 2º año, 3ª división, tur-

no tarde, ambos Ciclo Básico en el mismo establecimiento. Dictamen número 13938/79— Junta de Clasificación Docente Zona III.

3° — De forma.

RESOLUCION N° 2.025. Buenos Aires, 19/9/79.

1° — Que el señor Adolfo Dionisio DUPUY, titular de un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET N° 13 "Ing. José Luis Delpini" de la Capital Federal, pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante a la similar N° 1 de Presidente Derqui (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2° — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION N° 2.013. Buenos Aires, 17/9/79.

1° — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Vicente ZINGALE hasta el 31 de diciembre de 1979.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.014. Buenos Aires, 17/9/79.

1° — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Beatriz Clara MASCOTRA de TROUILLET por el término de tres (3) años, desde el 31 de diciembre de 1978.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.015. Buenos Aires, 17/9/79.

1° — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Elena Amelia MARTINEZ por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1978.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.051. Buenos Aires, 21/9/79.

1° — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Oscar Rogelio POZZUTO, por

el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1978.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.052. Buenos Aires, 21/9/79.

1° — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Malvina LANZAVECHIA, por el término de un (1) año, a partir del 31 de diciembre de 1978.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.064. Buenos Aires, 24/9/79.

1° — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Víctor Manuel ARAMBURU, por el término de un (1) año, a partir del 31 de diciembre de 1978.

2° — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION N° 1.995. Buenos Aires, 13/9/79.

1° — Asignar tareas auxiliares a partir del 28 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 1979 a la señora Nilda Raquel AYALA de CORRALES, titular de diez (10) e interina de ocho (8) horas de cátedra en la ENET N° 2 "Ramón de Oriundo" de Resistencia (Chaco), por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9°, inc' so c) del Decreto N° 1429/73.

2° — Por intermedio de la Dirección General de Personal se elaborará el proyecto de resolución ministerial estableciendo que las tareas auxiliares serán desempeñadas en el Colegio Nacional "José M. Paz" de Resistencia (Chaco).

3° — De forma.

RESOLUCION N° 2.030. Buenos Aires, 20/9/79.

1° — Asignar tareas auxiliares a partir del 1° de julio de 1979 y hasta el 1° de julio de 1980, a la señorita Susana Beatriz MONTES profesora titular de doce (12) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9°, inc' so c) del Decreto N° 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.046. Buenos Aires, 21|9|79.

1° — Asignar tareas auxiliares a partir del 9 de julio de 1979 y hasta el 7 de agosto de 1979, a la señora Amelia Regina VAZQUEZ de SAN GERMES titular de cuatro (4) e interina de ocho (8) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe) por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9°, inciso c) del Decreto N° 1429|73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.047. Buenos Aires, 21|9|79.

1° — Asignar tareas auxiliares a partir del 29 de junio de 1979 y hasta el 31 de diciembre de 1979, a la señora Delia Catalina NOVILLO de FIGUEROA interina de cuatro (4) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Doctor Nicolás Avellaneda" de Santa Fe, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9, inciso c) del Decreto número 1429|73.

2° — De forma.

RESOLUCION N 2.048. Buenos Aires, 21|9|79.

1° — Asignar tareas auxiliares a partir del 1° de enero de 1979 y hasta el 31 de diciembre de 1979, a la señora Aida Amalia Cecilia BELLONI de REGALINI titular de cuatro (4) e interina de seis (6) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 2 de Formosa, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9°, inciso e) del Decreto N° 1429|73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.050. Buenos Aires, 21|9|79.

1° — Asignar tareas auxiliares a partir del 28 de junio de 1979 y hasta el 25 de octubre de 1979, a la señora Teresa Enriqueta ANDRADA de DUBOIS, titular de doce (12) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendida en las normas estableci-

das por el Artículo 9°, inciso c) del Decreto N° 1429|73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.065. Buenos Aires, 24|9|79.

1° — Asignar tareas auxiliares a partir del 17 de julio y hasta el 13 de noviembre de 1979, al señor Jorge Alberto TOMAS, titular de dos (2) e interino de igual número de horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Doctor Nicolás Avellaneda" de Santa Fe, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9°, inciso c) del Decreto N° 1429|73.

2° — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION N° 2.073. Buenos Aires, 26|9|79.

1° — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, sobre la base de lo determinado en el Art. 9° de la Ley número 14.473, al señor Alberto Rubén TRAMA, profesor titular de 12 horas e interino de 4 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Otto Krause" de Capital Federal, a partir del 13 de julio de 1979 y mientras integre como miembro titular la Junta de Clasificación —Zona II— de Capital Federal del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2° — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION N° 2.000. Buenos Aires, 13|9|79.

1° — Mantener en todos sus términos la Resolución N° 643|78 por la que se declaró en disponibilidad al señor Salvador Jacinto SANTORO en diez (10) horas de cátedra en la ENET N° 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

2° — Establecer que el citado docente queda comprendido a partir del 13 de marzo de 1979, en los términos del inciso III de la Reglamentación del Artículo 20° del Estatuto del Docente en mérito a su disconformidad con la ubicación que se le asignara por Resolución Ministerial N° 1697|78.

3º — Por intermedio de la Dirección de Personal se procederá a elaborar el correspondiente proyecto de resolución dejando sin efecto la Resolución Ministerial Nº 1697/78.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.011. Buenos Aires, 17/9/79.

1º — Dejar establecido, con relación al Punto 5º de la Resolución número 1624/79, por la que se trasladó a la señorita Nidia Beatriz FERRARO —entre otras— en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico a la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe, que dicho traslado deberá considerarse efectuado en seis (6) horas de la misma asignatura en 2º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.012. Buenos Aires, 17/9/79.

1º — Dejar establecido, con relación al Punto 3º de la Resolución número 1625/79, por la que se trasladó a la señora Rosa Delia OLIVERO de BIROCCO —entre otras— en dos (2) hs. de Matemática Financiera en 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresas, a la ENET Nº 1 de Venado Tuerto (Santa Fe), que dicho traslado deberá ser considerado en dos (2) horas de la misma asignatura 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresas.

2º — De forma.

CESANTIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.183. Buenos Aires, 13/7/79.

1º — Declarar cesante —Artículo 34º, inciso e) del Decreto-Ley Nº 6666/57— a la señorita Irma Mercedes MELIAN, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 2, Chepes (La Rioja), por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.184. Buenos Aires, 13/7/79.

1º — Declarar cesante —Artículo 54º inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14473)— al señor Raúl Miguel FORESTELLO, profesor interino de seis (6) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Tte. Benjamín Matienzo" de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), por haber incurrido en exceso de inasistencias injustificadas.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 2.031. Buenos Aires, 20/9/79.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 401/78 por la que se ubicó al señor Ignacio Luis Rolando CORRALES en cuatro (4) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el correspondiente proyecto de resolución ministerial ubicando al señor Ignacio Luis Rolando CORRALES.

3º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 2.032. Buenos Aires, 20/9/79.

1º — No hacer lugar al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por el señor Juan Ambrosio José CERIANI.

2º — Notificar documentadamente al citado docente, que debiera iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820/62 y su ampliatorio número 1445/69; de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Libertador General José de San Martín" de Capital Federal, procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION N° 2.033. Buenos Aires,
20/9/79.

1° — Desestimar las impugnaciones interpuestas por el señor Alberto Nicolás RAMOS, docente de la ENET número 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos), contra designaciones provisionales efectuadas por la Dirección del citado establecimiento educacional en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Reglamento General.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.068. Buenos Aires,
24/9/79.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 9269/76 c/varios, por las cuales el señor Félix Gustavo SENDRA solicita ser reincorporado a la docencia activa con carácter de personal titular (Artículo 34 del Estatuto del Docente —Ley N° 14.473—), y

CONSIDERANDO: Que, tal como se expresó en ocasión de resolverse un caso análogo al presente no existen razones de servicio ni urgencias tales que en la actualidad aconsejen apartarse del principio general del concurso de antecedentes y oposición instituido para acceder a la docencia con carácter de titular (Ley N° 14.473 Estatuto del Docente).

Que dicho principio cobra especial significación cuando, como en el presente caso, se trata de la reincorporación a los cuadros superiores del organismo, en sus niveles de conducción y supervisión o a cargos directivos de los establecimientos de enseñanza.

Que, por otra parte, es propósito de esta Intervención proceder a la gradual renovación de dichos niveles, por el ingreso de docentes cuya edad les permita cumplir estudios y cursos de perfeccionamiento profesional, sin que su finalización coincida prácticamente con el acceso a la edad exigida para obtener la jubilación.

Por ello y atento al dictamen producido por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación,

*El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica*

R e s u e l v e :

1° — No hacer lugar a la solicitud de reincorporación interpuesta por el señor Félix Gustavo SENDRA por las razones que sirven de fundamento a la presente resolución.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.069. Buenos Aires,
24/9/79.

VISTO la solicitud de reincorporación al cargo de inspector docente titular formulada por el señor Germán LEONE obrante a fs. 15/16 del expediente N° 40.489/79, y

CONSIDERANDO: Que la declaración de prescindibilidad del recurrente señor Germán LEONE por Resolución N° 1477/74 del Ministerio de Cultura y Educación tiene como fundamento razones de servicio, motivación ésta que aparece implícitamente aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional en ocasión de dar el decreto N° 1647/76 por el cual, al par que rechaza el recurso jerárquico interpuesto contra aquella la confirma íntegra y expresamente.

Que la sentencia judicial de que da cuenta la fotocopia obrante a fojas 30/39 afirma que "...no surge de las actuaciones... que la prescindibilidad decretada encubra una medida disciplinaria de cesantía que pudiera descalificar el acto de separación del accionante, en cuanto se funda en razones de servicio".

Que a su vez, no existen actualmente de parte del Servicio educativo a cargo del Consejo Nacional de Educación Técnica requerimientos ni urgencias tales que aconsejen apartarse, ni aún por vía de reincorporación, del principio general del concurso de títulos, antecedentes y oposición como medio permanente y actual para acceder o recobrar la titularidad.

Que dicho principio cobra especial significación cuando, como en el presente caso, se trata de la reincorporación a los cuadros superiores del Organismo, en sus niveles de conducción y supervisión.

Que por otra parte, es propósito de esta Intervención proceder a la gradual

renovación de dichos niveles, por el ingreso de docentes cuya edad les permita cumplir estudios y cursos programados para su perfeccionamiento profesional sin que la finalización de éstos coincida prácticamente con la edad exigida para su jubilación.

Por ello, y de acuerdo con el dictamen producido por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación,

El Interventor en el

Consejo Nacional de Educación Técnica

Resuelve:

1º — No hacer lugar a la solicitud de reincorporación interpuesta por el señor Germán LEONE.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.061. — Buenos Aires, 13/6/79.

1º — Aceptar las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se indica:

GIANELLO Laura Edith FORZIATI de: a partir del 9 de junio de 1976, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 3er. año, única división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Luis Mac Kay" de Gualguay (Entre Ríos).

CORRAL, Enrique: a partir del 9 de Junio de 1976, titular de ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones y cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 2ª división, todas turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Luis Mac Kay" de Gualguay (Entre Ríos).

ESPERON, Jorge: a partir del 1º de junio de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Fary Luis Beltrán" de Capital Federal.

PEGUITO, Andrés: a partir del 1º de junio de 1976, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

CHRISTEN, Adolfo José: a partir del 11 de junio de 1976, en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 3er. año, 4ª división, Ciclo Básico y 2º año, 1ª división, Ciclo Superior, Química, ambas turno diurno, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1.060/74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

NOSETTI, José Mario: a partir del 11 de junio de 1976, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año, divisiones 201 y 202, turno mañana, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Dr. Juan Terrán" de Tucumán.

SARTORI, Haydeé Lydia: a partir del 16 de junio de 1976, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal.

KWAS, Carlos: a partir del 1º de junio de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Pedro Ferré" de Monte Caseros (Corrientes).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.062. — Buenos Aires, 13/6/79.

1º — Aceptar las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

RODRIGUEZ, Alfredo Eduardo: a partir del 1º de junio de 1976, en un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno mañana afectado por aplicación del Decreto Nº 1.060/74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

GONZALEZ, Roberto Pablo: a partir del 7 de junio de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing.

Agustín Mercáu" de Mercedes (San Luis).

MONGIADINO, Olga Elena VALDEVILT de: a partir del 31 de mayo de 1976, titular de seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 1er. año, 5ª, 6ª y 8ª divisiones; cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1er. año, 5ª y 8ª divisiones; ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1er. año, 7ª división y 2º año, 6ª división y seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 2º año, 4ª y 5ª divisiones y 3er. año, 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Libertador General San Martín" de Capital Federal.

REVERT, Stella Maris: a partir del 14 de marzo de 1977, titular de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico y 2º año, 1ª división, Práctica Comercial, ambas turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal.

EJEA, Antonio: a partir del 10 de mayo de 1977, en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, afectado por aplicación del Decreto Nº 1.060/74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "General José de San Martín" de Capital Federal.

ALCAZAR, Gustavo Antonio: a partir del 27 de noviembre de 1977, en un (1) cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos, turno tarde, afectado por aplicación del Decreto Nº 1.060/74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Raúl Scalabrini Ortiz" de Tigre (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 668. — Buenos Aires, 30/4/79.

1º — Aceptar las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

SALVATORE, Domingo: a partir del 30 de abril de 1976, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

CAMPOS, Arturo: a partir del 31 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno vespertino en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

LOPEZ LESTRADE, Gerzón Carlos: a partir del 31 de mayo de 1976, en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, afectado por aplicación del Decreto Nº 1.060/74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Presbítero Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

GIL FLOOD, Lia Esther REYNAL de: a partir del 31 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

MINERVINI, Elda Lidia: a partir del 31 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno vespertino en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 775. — Buenos Aires, 7/5/79.

1º — Aceptar las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se mencionan, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

MASSARELLI, Alfredo Celestino: a partir del 1º de junio de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

SANCHEZ, José: a partir del 1º de junio de 1976, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

MARCECA, Aivi Pilar OGUETA de: a partir del 8 de junio de 1976, en dos (2) horas de Biología en 1er. año, 3ª

división turno mañana, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1.060/74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de Capital Federal.

PASO, Dora Alicia: a partir del 7 de junio de 1976, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Mantenimiento y Producción —Tramo Personal Obrero— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 36 de Capital Federal.

DUFFAU, Raúl Pedro: a partir del 4 de junio de 1976, titular de seis (6) horas de Construcciones de Hormigón Armado y seis (6) horas de Proyectos I en 5º año, 1ª división, ambas turno mañana, Ciclo Superior, Construcción en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

BALADO, María Delfina CARRETELA de: a partir del 31 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.068. — Buenos Aires, 13/6/79.

1º — Aceptar las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

FOSQUE, Willian Aldo: a partir del 1º de octubre de 1975, titular de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1er. año, 2ª división y 2º y 3er. año, 1ras. divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad Gral. Martín Miguel de Güemes (La Matanza - Buenos Aires).

AHUMADA, Diego Alberto Camilo: a partir del 13 de setiembre de 1978, titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º y 3er. año, 1ras. divisiones; dos (2) horas de Formación Cívica en 1er. año, 3ª división, todas turno mañana y dos (2) horas de Geografía en 2º año, 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

ATANASOPULOS, Jorge Hugo: a partir del 2 de junio de 1978, titular de cinco (5) horas de Tratamientos Térmicos en 6º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Metalurgia, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal.

CISNEROS, Guillermo Ernesto: a partir del 29 de setiembre de 1978, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires).

VEGA, Teresita del Carmen RAMIREZ de: a partir del 26 de setiembre de 1978, titular de dos (2) horas de Geografía y cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 2ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Prof. Vicente García Aguilera" de San Fernando del Valle de Catamarca.

SAMMITO, Pedro: a partir del 1º de abril de 1979, titular de cinco (5) horas de Química (2-3) en 4º año, 1ª división, Ciclo Superior, Electricidad, 4º año, 1ª división, Ciclo Básico y tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas, en 4º año, 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, todas turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

Faded text in the top left section, likely containing administrative details or a list of names.

Second block of faded text in the left column, possibly detailing specific notices or regulations.

Third block of faded text in the left column, continuing the administrative information.

Faded text in the top right section, possibly a list or a set of instructions.

Second block of faded text in the right column, likely containing further administrative details.

Third block of faded text in the right column, possibly concluding the notice or providing contact information.

Acto: 5.11.79
Car: P. 4.

213



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 699

11 DE OCTUBRE DE 1979

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

BAJAS DEL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

Listado de Bajas Nº 34 — Fecha: 26/7/78

- 48-5 Fred Taussig and Sons SRL, Viamonte 723, 1, 5, Capital Federal. Cambio capital social, 52.
- 51-5 Laboratorio Dr. Gador y Cía. SACI, Maipú 939, 1, Capital Federal. Cambio de domicilio, 52.
- 75-2 Bemater SRL, Gorriti 4425 (1414) Capital Federal — Baja definitiva. Suspendido por 5 años. Dis. 64/77.
- 79-5 Piehl, Adolfo Enrique; Helguera 164 (1416) Capital Federal — Cambio de domicilio, 52.
- 101-5 Zembla SACIFI y A., Suárez 1783, Capital Federal — Baja definitiva. Suspendido por 5 años. Dis. 22/78.
- 661-0 Cibel SRL Talcahuano 359 (1770) Tapiales, Buenos Aires — Cambio vencimiento contrato, 52.
- 1263-7 Bronalco SRL, Basualdo 1936, Capital Federal — Vencimiento contrato (baja definitiva).
- 2053-2 Marraro, Mario; Pte. Quintana 752, Lanús, Buenos Aires — Baja definitiva (fallecimiento del titular).
- 2148-2 Fijalock SRL Ministro Brin 1078 (1158) Capital Federal — Vto. Cto. (baja definitiva).

- 2750-2 Juan Dobrovodsky SRL, Talleres Metal., Sgo. del Estero 454, 2, 8, Capital Federal — Vto. Cto. (baja definitiva).
- 3815-6 Cúneo Hermanos, La Rioja 1858, Capital Federal — Vto. Cto. (baja definitiva).
- 5460-7 Expreso Comahué SRL, Pedernera 2815, Capital Federal — Vto. Cto. (baja definitiva).
- 7170-6 Esepe Planograf SRL, Guatemala 5614, Capital Federal — Vto. Cto. (baja definitiva).
- 9294-0 Corporación Riojana de Minas S.A., Avda. J. R. de Velazco (5300) La Rioja. La Rioja — Baja (error al consignar domicilio), 52.
- 9397-1 Establ. Metal. Trevisan Soc. Merc. Col. V. Viveros, Ruta 11, Km 577 (3018) Recreo, Santa Fe — Vto. Cto. (baja definitiva).
- 10591-0 Industrias Metal. Surmet de Sibia y Mancini SCC, Vieytes 656, Bahía Blanca, Buenos Aires — Vto. Cto. (baja definitiva).
- 10841-3 Artes Gráficas Diana SRL, Lascano 4533, Capital Federal — Vto. Cto. (baja definitiva).
- 11926-1 Citec Argentina SRL, Avda. de Mayo 1324, 1, 41 (1085), Capital Federal — Baja cambio domicilio, 52.
- 11934-2 Pena, Alberto Eduardo: Cucha Cucha 1154 (1416) Capital Federal — Baja definitiva (suspendido por 10 años, Disp. 16|78).
- 12421-4 Jabones Líquidos Ely Soc. Resp. Ltda., Ancaste 3036 (1437) Capital Federal — Vto. Cto. (baja definitiva).
- 12636-5 Elastómeros SRL, Granaderos 44, 1, A (1406) Capital Federal — Cambio naturaleza Jurídica, 52.
- 12969-0 Manuel Lerner y Cía. SRL, Tucumán 1534, 1, D (112) Capital Federal — Vto. Cto. (baja definitiva).
- 14240-9 Maluf, Horacio Alberto. 9 de Julio 1359, 3, 7 (5000) Córdoba, Córdoba — Baja cambio domicilio, 52.
- 14504-1 Taboga Hnos. SRL, Facundo Zuviría 5458 (3000) Santa Fe, Santa Fe — Vto. Cto. (baja definitiva).
- 17512-9 Dynambo Electromecánica SRL, Once 471 (1900), Tolosa, Buenos Aires — Baja (error al consignar domicilio), 52.

Listado de Bajas N° 35 — Fecha 26|7|78

- 316-6 Castelli, Francisco Juan; Fournier 2134, Capital Federal — Baja definitiva por Inc. 5° Decreto N° 5720|72.
- 448-0 Fábrica Rosarina de Acumuladores SRL, Avda. Pellegrini 3460, Rosario, Santa Fe — Vto. contrato (baja definitiva).
- 679-3 Industrias Gráficas Di Blasio SRL, Sarandí 1365, Capital Federal — Vto. contrato (baja definitiva).

- 701-3 Riedel y Levalle SRL, Avda. Pueyrredón 468, 11, Capital Federal — Vto. contrato (baja definitiva).
- 953-9 Juan García SRL, Sarmiento 1176, Rosario, Santa Fe — Vto. contrato (baja definitiva).
- 1038-3 Inca Lab. de Espec. Medicinales SAICFEI, Crámer 4130, Capital Federal — Cambio de denominación, duración del contrato y capital social, 53.
- 1075-8 Resunfer SACIFI, Avda. R. S. Peña 760, 4, 414, Capital Federal — Baja definitiva de acuerdo a lo prev. en Inc. 4º, apart. i) Decr. 5720/72.
- 1161-4 Antonio y Américo Russo SRL, Cnel. Salvadores 1638, Capital Federal — Vto. contrato (baja definitiva).
- 1282-3 La Unión Talleres Industriales SRL, Estero Bellaco 590, Morón, Buenos Aires — Vto. contrato (baja definitiva).
- 1287-4 Indelmo SRL, Avda. América 279, Sáenz Peña, Buenos Aires.
- 1378-1 Refinerías de Maíz S.A.I.C.F., Tucumán 117, Capital Federal — Vto. contrato (baja definitiva).
- 1387-0 Manuello y Cristia S.R.L., Av. Alberdi 1015, 1, Rosario, Santa Fe — Vto. contrato (baja definitiva).
- 1720-5 Electro Erosión S.A.C.I.F.I.A., Avda. Gral. E. Garzón 5430, 1487, Capital Federal — Baja por cambio de denominación de la sociedad — 53.
- 1907-0 Costajussa Francisco, Sucesión de, Guayaquil 887, Capital Federal — Baja definitiva solicitada por el proveedor.
- 2061-3 Leto, Carlos Alberto, Avda. de Mayo 1375, 2, D (1085) Cap. Fed. — Baja definitiva por Inc. 5º del Decreto Nº 5720/72.
- 2181-4 Cardes S.R.L. Almirante Brown 653, Capital Federal — Vto. contrato (baja definitiva).
- 2182-2 Química French Soc. Resp. Limitada, La Rioja 932, Capital Federal — Vto. contrato (baja definitiva).
- 2396-5 Tecnoimport S.R.L. Lavalle 715, 8, B. Capital Federal — Vto. contrato (baja definitiva).
- 2400-7 Casa Lázaro Costa S.R.L., La Rioja 280, Capital Federal — Vto. contrato (baja definitiva).
- 2590-9 Parisi y Cía. S.R.L., Ministro Brín 1083, Capital Federal — Vto. contrato (baja definitiva).
- 2604-2 Fotograbados Nacar S.R.L., La Rioja 1122, Capital Federal — Vto. contrato (baja definitiva).
- 3414-2 Lade S.R.L., Laboral Arg. de Electrónica, Segurola 1879, Capital Federal — Vto. contrato (baja definitiva).
- 3479-7 Urmany y Cía. S.R.L., Rivadavia 2022 (1033) Capital Federal — Vto. contrato (baja definitiva).

- 3776-1 Cadya Computación de Datos S.R.L., Corrientes 1327, 1, 1 (1043 Capital Federal — Baja cambio de denominación de la sociedad, 53)
- 4372-9 Vaira y Del Grosso, S.R.L., Federico Ozanam 5255, Capital Federal — Vto. contrato (baja definitiva).
- 4433-4 La Huella S.R.L., Monroe 5485, Capital Federal — Vto. contrato (baja definitiva).
- 4670-5 Librería Comercial del Centro S.R.L., San Martín 276, Capital Federal — Vto. contrato (baja definitiva).
- 4807-0 Casa Rivadavia S.R.L., Rivadavia 1, 0232 (1408) Capital Federal — Vto. contrato (baja definitiva).
- 5124-1 Nelson Hidroeléctrica S.R.L., Montevideo 165, Capital Federal — Cambio de fecha de duración del contrato, 53.
- 5169-1 Copisol S.R.L., Quirno Costa 2053, R. de Escalada, Buenos Aires — Vto. contrato (baja definitiva).
- 5727-4 Railmar S.R.L., Azopardo 980, Capital Federal — Vto. contrato (baja definitiva).
- 6038-0 Rocca Hnos. S.R.L., Hipólito Yrigoyen 217, Rafaela, Santa Fe — Vto. contrato (baja definitiva).
- 6409-2 Trans-Estiba S.R.L., La Merced 221 (1925) Ensenada, Buenos Aires — Vto. contrato (baja definitiva).
- 6493-9 Emporio Argentino Fotográfico S.R.L., Hipólito Yrigoyen 1951, Capital Federal — Vto. contrato (baja definitiva).
- 7052-1 Taller Naval Marcial S.R.L., Dr. Martín Becerra 971, Campana, Buenos Aires — Vto. contrato (baja definitiva).
- 7066-6 Metaltech Argentina S.R.L., Uruguay 263, 5, 55 Capital Federal — Vto. contrato (baja definitiva).
- 7302-4 Marmipel S.R.L., Suipacha 1087, 3, B. Capital Federal — Vto. contrato (baja definitiva).
- 7613-9 Sofía y Cía. S.R.L., Rodríguez Peña 707, Capital Federal — Vto. contrato (baja definitiva).
- 8136-1 Montejo Hnos. y Cía. S.R.L., Avda. Cobo 1885, Capital Federal — Vto. contrato (baja definitiva).
- 8306-2 Citograf Argentina S.R.L., Rivadavia 1255, 3, 303, Capital Federal — Vto. contrato (baja definitiva).
- 8443-3 Artrafil S.R.L., General Pinto 255, Villa Madero, Buenos Aires — Vto. contrato (baja definitiva).
- 8531-6 Garage y Servicio Automotor Solís S.R.L., 235, Capital Federal — Vto. contrato (baja definitiva)
- 8748-3 Industrias Eléctricas P.M. Soc. Colectiva Luis María Drago 38 (5501) Godoy Cruz, Mendoza — Cambio de fecha de la duración del contrato, 53.

- 8969-9 Jazhal de Carreña, Ana, Avda. San Martín 225. Caseros, Buenos Aires — Baja definitiva por sanción. Disposición N° 35.
- 9930-2 Silicón S.R.L., Pergamino 1575 (1406) Capital Federal — Vto. contrato (baja definitiva).
- 10264-4 Perisse-Laffue S.R.L., Vto. 29|5|1977, Entre Ríos 840 (1080) Capital Federal — Baja definitiva por falta de inscripción del contrato en el R.P.C.
- 10610-0 Molcar Comercial e Industrial S.C.A., R. Sáenz Peña 1124, 6 A, Capital Federal — Baja definitiva, domicilio desconocido.
- 11711-0 Delta Electrónica S.R.L., 9 de Julio 400, 4 (5000) Córdoba, Córdoba — Vto. contrato (baja definitiva).
- 11887-7 Bakirgián y Cía. Buenos Aires Ltda. S.A.C.E.I., Alsina 1659 (1088) Capital Federal — Cambio de fecha de la duración del contrato, 53.
- 12582-2 Neo-Item S.R.L., Avda. Del Tejar 3321 (1430) Capital Federal — Cambio de fecha de la duración del contrato, 53.
- 12628-4 Peristein y Cenoz S.R.L., José E. Gómez 561 (3450) Goya, Corrientes — Vto. contrato (baja definitiva).
- 12652-7 Stampart S.R.L., Florida 835, 4, 401 (1005) Capital Federal — Vto. contrato (baja definitiva).
- 17515-3 Reibon S.R.L., Vélez Sarsfield 1030 (1824) Lanús, Buenos Aires — Baja por error en la denominación de la sociedad, 53.

Listado de Bajas N° 36 — Fecha: 26|7|78

- 67-1 León Orlievsky e Hijos S.R.L., Dr. L. Belaústegui 1647, Capital Federal — Baja definitiva, inciso 5° Decreto 5720|72.
- 170-9 Rolling Forms S.A. Argentina I.C.I. y F., 9 de Julio 2159, Ciudadela, Buenos Aires — Baja definitiva, inciso 5°, Decreto 5720|72.
- 190-2 Solventex S.R.L., Montevideo 665, 9, 905 (1019) Capital Federal — Baja definitiva, solicitada por el proveedor.
- 521-5 F. Haroldo Pinelli S.A.I.C.F.C.U., Cosquín 5340, Capital Federal — Baja por cambio de denominación y capital, 54.
- 594-0 Nodulfer Berisso S.R.L., Trieste y Calle 66, Berisso, Buenos Aires — Baja definitiva. Vto. contrato.
- 705-6 Siste-Maq. S.R.L., Montevideo 680, Capital Federal — Baja definitiva, inciso 5°, Decreto 5720|72.
- 1085-5 Mab S.R.L. E/F. Vto. 3|11|77, Viamonte 1570, 1 (1055), Capital Federal — Baja definitiva falta de inscrip. en el R.P.C.
- 1479-6 Alberto Bromberg y Cía. S.R.L., Vto. 29|9|77, Piedras 1184 (1070) Capital Federal — Baja cambio de fecha de la duración del contrato, 54.

- 3160-0 Brave Energía S.A. en Form. Vto. 4|5|77, Arroyo 847, 4 (1007) Capital Federal — Baja definitiva falta de inscrip. en el R.P.E.
- 3319-7 Petromex S.A. en Formación. Vto. 15|11|77, Dr. Del V. Iberlucca 1150 (1160) Capital Federal — Baja definitiva falta de inscrip. en el R.P.C.
- 4154-8 José María Casoli S.C.A., Av. Díaz Vélez 94 (1702) Ciudadela, Buenos Aires — Baja solicitada por el proveedor.
- 5451-8 Starik, Natán, Nogoyá 3067 (1408) Capital Federal — Baja definitiva Deudor del Fisco.
- 5619-7 Acualite Argentina I.C.S.C.A., Estero Bellaco 878, Ciudadela, Buenos Aires — Baja definitiva. Vto. del contrato.
- 6494-7 Sant Antonio, Natalio, Montevideo 436, Bernal, Buenos Aires — Cambio de denominación, capital y duración del contrato. 54.
- 7155-2 Casa Lufft S.R.L., Santa Fe 1072 (2000) Rosario, Santa Fe — Baja definitiva. Vto. del contrato.
- 7242-7 Spagnollo, Conrado, Av. H. Yrigoyen 4690, Lanús Oeste, Buenos Aires — Baja definitiva, inciso 5º, Decreto 5720|72.
- 8769-6 Blanco de Gómez, Doradia, Juan de Garay 1776 (1153) Capital Federal — Baja definitiva, inciso 5º, tercer párrafo, Decreto 5720|72.
- 9697-0 González, Carmen Purísima. Tarija 3345, P.B., D (1253) Capital Federal — Baja definitiva, inciso 5º, Decreto 5720|72.
- 9698-9 Díaz, Enrique Cornelio, Rivadavia 1, 1248, 3, D (1408) Capital Federal — Baja definitiva, inciso 5º, Decreto 5720|72.
- 9951-1 Arcón S.R.L., Sarmiento 833, 4, A (1041) Capital Federal — Cambio de denominación, capital y duración del contrato, 54.
- 11591-6 Calcutronic S.A.C.I. y F., Florida 716, 6, G (1005) Capital Federal — Baja definitiva inciso 5º, Decreto 5720|72.
- 11695-5 Talleres Condarco S.R.L., Avda. Entre Ríos 166, 11 (1079) Capital Federal — Baja definitiva. Contrato vencido.
- 12230-0 Chazenbalk, Alter José, Concordia 4232 (1419) Capital Federal — Baja definitiva, inciso 5º, Decreto 5720|72.
- 8769-6 Blanco de Gómez, Doradia, Moreno 3411 (7600) Mar del Plata, Buenos Aires — Baja definitiva. Vto. contrato.
- 13318-3 Industrias Renault Argentina S.A., Sarmiento 1230 1230 (1041) Capital Federal — Baja por cambio de denominación. 54.
- 13545-3 Ideco S.R.L., Esmeralda 561, 8 (1370) Capital — Baja por cambio de denominación, capital y duración contrato. 54.
- 14664-1 Bada, Alberto Emilio, Vto. 15|12|78, Deán Funes 1020 (5000) Barrio Alberdi, Córdoba — Baja Inscrip. en el R.P.C. 54.

- 17510-2 Delfino Turismo S.R.L., San Martín 427, P.B. (1004) Capital Federal — Baja - Error en la fecha de duración 54.
- 17560-9 Bichito de Luz S.R.L., Córdoba 3848, P. B. (1188) Capital Federal — Baja - Error en el número de domicilio, 54.
- 17580-3 Martinioni, Roberto, vencimiento 15|12|78, Chile 91, 2901 (1651) San Andrés, Buenos Aires — Baja, Inscripción en el R.P.C. 54.

Listado de Bajas N° 37 — Fecha: 3|11|78

- 309-3 Feral Soc. en Com. p. Acc., San J. de la Salle 2172, Capital Federal. Baja, Cambio de domicilio.
- 319-0 Moentack Talleres S.R.L., Moreno 1779, P.B., Capital Federal. Baja. Cambio de domicilio.
- 358-1 A. Grimaldi SAC Casa Griensu, Florida 118, Capital Federal. Baja definitiva. Contrato vdo.
- 1004-9 Stanley V. Coates S.R.L., Sarmiento 345, Capital Federal. Baja. Cambio denominación, duración y capital.
- 1178-9 Distribuidora Repnestos Núñez S.R.L., Martínez Rosas 947, Capital Federal. Baja. Cambio denominación, duración, contrato y capital.
- 1361-7 Gompla S.A.C.I. e I., Juan B. Alberdi 7376, Capital Federal. Baja. Cambio de domicilio y aumento de capital.
- 2276-4 Alvarez, Herminio, Facundo Quiroga 1267, 2º A, (1870) Avellaneda, Buenos Aires. Baja definitiva. Inciso 5º, Decreto N° 5720|72.
- 2476-7 Sur Ingeniería S.R.L. Darregueyra 399 (8000) Bahía Blanca, Buenos Aires. Baja por cambio de domicilio, duración contrato y capital.
- 4518-7 Basilio Parisi y Cía. S.A.I.C., Sarmiento 3051 (1196) Capital Federal. Baja definitiva solicitada por el proveedor.
- 5282-5 Saravia y Cía. S.R.L., 14 de Julio 656 (1427) Capital Federal. Baja definitiva vto. contrato.
- 5602-2 Crafting Service S.R.L., Lavalle 1171, PB, Capital Federal. Baja definitiva. Contrato vdo.
- 7489-6 S. Luis Rolando Aserradero de Rolando y Denza S.R.L., Rioja 2863, Rosario, Santa Fe. Baja definitiva. Contrato vdo.
- 7615-5 Mejean Hnos. y Cía. S.R.L., Humberto Iº 133, Capital Federal. Baja definitiva. Contrato vdo.
- 7790-9 Airoldi Albini S.R.L., Corrientes 761 (2000) Rosario, Santa Fe. Baja definitiva. contrato vdo.
- 8684-3 La Proveedora del Oeste S.R.L., Pueyrredón 808, Ciudadela, Buenos Aires. Baja definitiva. Contrato vdo.
- 10077-3 Perme S.R.L., Pavón 2049 (1870) Avellaneda, Buenos Aires. Baja. Cambio de domicilio.

- 10611-9 I.E.N. Instalaciones Electromecánicas Narvor S.R.L., Calle 12 Nº 426 (1900) La Plata, Buenos Aires. Baja. Error en la denominación de la empresa.
- 11219-4 Zamora Agrícola Industrial S.R.L., San Martín 2600 (4600) S. S. de Jujuy, Jujuy. Baja definitiva. Contrato vdo.
- 11340-9 Lapataia S.C.A., Carlos Pellegrini 2047 (1828) Banfield, Buenos Aires. Baja definitiva. Contrato vdo.
- 11410-3 Imperlop S.R.L., Somellera 987 (1437) Capital Federal. Baja definitiva. Contrato vdo.
- 11414-6 Talleres V. Rectif. Alfredo Pellegrini Cía. S.R.L., Cangallo 3473 (1198) Capital Federal. Baja definitiva. Contrato vdo.
- 12232-7 Przygoda, Abraham, Viamonte 2124, 1º A (1056) Capital Federal. Baja definitiva. Inciso 5º, Decreto Nº 5720/72.
- 14368-5 Ernesto L. Lowensberg, Las Heras 2327 (1602) Florida, Buenos Aires. Baja. Cambio de denominación.
- 16411-9 Alvarez, Carlos Alberto. Vto. 20|10|78, Coronel Rossetti 806 PB (1768) Villa Madero, Buenos Aires. Baja Inscripción definitiva. Registro Público de Comercio.
- 17737-7 Bulfaro Hnos. S.C. Vto. 28|2|79. Km 5 1|2 Acc. Norte (5539) Las Heras, Mendoza. Baja. Inscripción definitiva Registro Público de Comercio.

Listado de Bajas Nº 39 — Fecha: 10|1|79

- 53-1 Azul y Blanco, S.R.L., Paraná 580, 3, 15, Capital Federal — Baja definitiva. Suspensión 3 años. Disp. 33.
- 140-6 El Paisano, S.A.C.I.A.G.F. e I.; Cangallo 3359, Capital Federal — Baja definitiva. Suspensión 2 años. Disp. 21.
- 285-6 Científica Central Jacobo Rapoport S.A., Callao 770, Capital Federal — Baja definitiva. Inc. 5º, Decreto Nº 5720/72.
- 1568-7 Lorilleux-Lefranc S.A., en formación, Vto. 12|2|75; Zavaleta 699, Capital Federal. — Baja definitiva. Falta inscrip. Registro Público de Comercio.
- 2075-3 Atuel - Alvarez Hnos. y Cía. S.R.L., Santos Dumont 4807 (1427), Capital Federal — Baja definitiva. Suspensión 1 año. Disp. 92.
- 2102-4 Fontenla, Miguel Angel, Calasanz San José, 538, 6, B, Capital Federal — Baja definitiva. Suspensión 1 año. Disp. 65.
- 11357-3 Rabco, S.A.C. e I., Carlos Calvo 1986, P.B., (1230), Capital Federal — Baja definitiva. Suspensión 3 años. Disp. 27.
- 12384-6 Asterisco S.R.L., Suárez 928. P.B. (1162), Capital Federal — Baja definitiva, Inc. 5º, Decreto Nº 5720/72.

- 14069-4 Rezinovsky, Norberto Esteban, Vto. 29|12|78, Gurruchaga 1560 (1414), Capital Federal — Baja. Inscripción definitiva en el Registro Público de Comercio; 56.
- 16551-4 Passano, Rubén Alfredo, Vto. 6|1|79, Vergara 2843 (1716), Libertad, Buenos Aires — Baja. Inscripción definitiva en el Registro Público de Comercio; 56.
- 16952-8 Abud Sacre, Juan, Vto. 26|12|78, Rivadavia 4208, P.B. (1205), Capital Federal — Baja. Inscripción definitiva en el Registro Público de Comercio; 56.
- 17241-3 Cassano, Guillermo Vicente, Vto. 2|12|78, San Juan 1981, 1, D (1232), Capital Federal — Baja. Inscripción definitiva en el Registro Público de Comercio; 56.
- 24-8 Bernardo Gurovich, S.R.L., Paso 662, Capital Federal — Baja definitiva, Inc. 5º, Decreto Nº 5720|72.
- 220-8 Daniel León S.A.F.I.C., Sarmiento 1190, 8, Capital Federal — Baja definitiva, Inc. 5º, Decreto Nº 5720|72.
- 276-3 Gurovich, Leonardo José, Paso 624 (1031), Capital Federal — Baja definitiva, Inc. 5º, Decreto Nº 5720|72.
- 277-1 Kockum Landsverg Industria Argentina S.A.I.C., R. O. del Uruguay 4600, Tablada, Buenos Aires — Baja. Cambio de denominación y capital social; 56.
- 646-7 Aga Argentina S.A.C.I.F. de Mand. y Repres., Piedras 383, 2, Capital Federal — Baja definitiva, Inc. 5º, Decreto Nº 5720|72.
- 1418-4 Cónsul Soc. en Com. por Acciones, Virrey Cevallos 981, Capital Federal — Baja definitiva, Inc. 5º, Decreto Nº 5720|72.
- 1988-7 Vaporol S.R.L., Perú 277, 4, 1, Capital Federal — Baja definitiva, Inc. 5º, Decreto Nº 5720|72.
- 1931-3 Gasparino S.A.C.I.F.I., Uspallata 2066, Capital Federal — Baja definitiva, Inc. 5º, Decreto Nº 5720|72.
- 2057-5 Empresa de Invest. y Vigilanc. Rimac Clearing S.R.L., Avda. de Mayo 1370, 10, 285, Capital Federal — Baja definitiva, Inc. 5º, Decreto Nº 5720|72.
- 2271-3 Cid de la Paz Luini S.A.C.I.C.I.F., Calle 7, 943, 3, 31, La Plata, Buenos Aires — Baja. Cambio de denominación y capital social; 56.
- 2033-6 Lozito, Vicente, Gdor. V. Vergara 186 (1706), Haedo, Buenos Aires — Baja definitiva, Inc. 5º, Decreto Nº 5720|72.
- 3278-6 Hauresz, Víctor Hugo - Seyma, Calle 12, Tucumán (5519), Berazategui, Buenos Aires — Baja definitiva, Inc. 5º, Decreto Nº 5720|72.
- 2456-3 Betazza de Chaves, Nelly Teresa, Conesa 767, PB, B, Capital Federal — Baja. Cambio de domicilio y capital social; 56.

- 4868-2 Kaiser Aluminio S.A.I.C. y F., Florida 234, 1, Capital Federal — Baja. Cambio de denominación y capital social; 56.
- 5340-6 Fasyma S.C.A., Talcahuano 316, 4, 402, Capital Federal — Baja. Cambio de domicilio; 56.
- 5386-4 Gris Mar S.R.L., Superí 1435, 3, 11, Capital Federal — Baja definitiva, Inc. 5º, Decreto Nº 5720|72.
- 5422-4 S.V.I. S.R.L., Agencia Seguridad, Vig. e Investigación, Avenida Rivadavia 1321, 4, 14 (1033) Capital Federal — Baja. Cambio de la fecha de duración del contrato; 56.
- 6787-3 Sumi Tomo Shoji Argentina S.R.L., Leandro N. Alem 1067, 18, Capital Federal — Baja definitiva, Inc. 5º, Decreto Nº 5720|72.
- 6980-9 Amex Comunicaciones Gráficas S.A., Córdoba 1233, 5 (1055), Capital Federal — Baja. Cambio de domicilio; 56.
- 8018-7 Ascensores Astor Sociedad Colectiva, Bolívar 1268, Capital Federal — Baja definitiva, Inc. 5º, Decreto Nº 5720|72.
- 8359-3 Macrodent S.A., Suipacha 851, 1 (1008), Capital Federal — Baja. Cambio de domicilio, 56.
- 9089-1 Rosade S.A., Balcarce 1247 (1152) Capital Federal — Baja. Cambio de domicilio; 56.
- 9749-7 Barlovento S.R.L., Reconquista 629, 1, 5 (1003), Capital Federal — Baja definitiva, Inc. 5º, Decreto Nº 5720|72.
- 9820-5 Empresa Spósito y Cía. S.C.C., Alte. Brown 241 (2942) Baradero, Buenos Aires — Baja definitiva, Inc. 5º, Decreto Nº 5720 |72.
- 9950-3 Cygnus S.A.C. e I., Av. del Libertador 800 (1001), Capital Federal — Baja. Cambio de domicilio y capital social; 56.
- 10085-4 Cepad Centro Proyec. Avanza de Diseños S.R.L., Guido 2480, 1, C, Capital Federal — Baja definitiva, Inc. 5º, Decreto Nº 5720|72.
- 10314-4 Papelera Ciclón S.R.L., Oro 2240, Capital Federal — Baja definitiva, Inc. 5º, Decreto Nº 5720|72.
- 10539-2 Verdi Brusati, Enrique, Treinta y Tres 2018 (1257), Capital Federal — Baja definitiva, Inc. 5º, Decreto Nº 5720|72.
- 11392-1 Cepeda Moreno de Halaoni, María Adriana, Av. San Juan 1809, 1 (1232), Capital Federal — Baja. Cambio de denominación de la razón social; 56.
- 12440-0 Orbi Argentina Soc. Resp. Ltda., Av. Roque S. Peña 615, 09, 906 (1393), Capital Federal — Baja. Cambio de domicilio; 56.
- 15763-5 Comer. Neg. Internacionales Conisa S.A.C.F.M., Reconquista 336, 3, 37 (1335), Capital Federal — Baja. Cambio de domicilio; 56.

Listado de Bajas N° 40 — Fecha: 31/1/79

- 66-3 Servidio, Enrique José, Córdoba 475, Capital Federal — 2, 2, Baja definitiva, Inc. 5° e, Inc. 2, Ap. c), Decreto N° 5720/72.
- 120-1 Talleres Gráficos Pichincha S.R.L., Pichincha 967, Capital Federal. — Baja definitiva. Vencimiento de contrato.
- 132-5 I.O.A. Soc. Anón. C.E.I., H. Yrigoyen 4170, Capital Federal - Baja definitiva. Inc. 5°, Decreto N° 5720/72.
- 304-2 Laboratorios Britania S.R.L., Anchoris 73, Capital Federal — Baja definitiva, Inc. 5°, Decreto N° 5720/72.
- 427-8 Gómez, Julio, Juan de Garay 1776, Capital Federal — Baja definitiva. Inc. 5°, Decreto N° 5720/72.
- 445-6 Plaza S.R.L., Avda. Gral Paz 1 (1989), Lomas del Mirador, Buenos Aires — Baja definitiva. Inc. 5°, Decreto N° 5720/72.
- 453-7 La Cascada S.A.C.I.F.I. y Agropecuaria, Calle 7, 126, La Plata, Buenos Aires — Baja definitiva. Solicitada por el proveedor.
- 475-8 Zursolo, Vicente - Distribuidora Islandia, M. T. de Alvear 449, San Martín, Buenos Aires — Baja definitiva. Inc. 5°, Decreto N° 5720/72.
- 575-4 Talleres Metalúrgicos Mosca y Cía., S.M.C., Río Negro 497 (2400), San Francisco, Córdoba — Baja definitiva. Vencimiento de contrato.
- 767-6 Tecnitron, Aplic. Tecnol. de Atom. y Electr. I.C.S.A., Gascón número 1681, Capital Federal - Baja y alta. Cambio de Denominación y Capital Social, 57.
- 957-1 Niviko S.A.C.I., Caseros 2060, Capital Federal — Baja y alta. Cambio de domicilio y Capital Social. 57.
- 1046-4 Giraudo, Jorge Alberto, Chascomús 6067, Capital Federal — Baja definitiva. Inc. 5°, Decreto N° 5720/72.
- 1103-7 Garaglia, Jorge Omar, José León Cabezone 2923, P.B. G (1419), Capital Federal — Baja definitiva, Inc. 5°, Decreto N° 5720/72.
- 1665-9 Jorge C. Copello y Cía., Soc. de Resp. Ltda., Florida 6, 1, Capital Federal — Baja definitiva. Vencimiento de contrato.
- 1985-2 A los Mandarines, Suc. de P. Robertie S.A.C.I.F.I., San Juan 2161, Capital Federal — Baja definitiva. Vencimiento de contrato.
- 2070-2 Tornería Mecánica El Trébol S.C.S., Vieytes 1608 (1275), Capital Federal — Baja definitiva. Vencimiento de contrato.
- 2103-2 Francisco Fontenla S.A.C.I.F.I.A., San Juan 1558, Capital Federal — Baja definitiva. Inc. 5°, Decreto N° 5720/72.
- 2230-6 Dismaco S.A.C.I.F., Guaminí 1775, Capital Federal — Baja definitiva. Inc. 5°, Decreto N° 5720/72.

- 2486-4 Geope Cía. Gral. de Obras Públicas S.A.I.C.I., Florida 1, 9, Capital Federal — Baja definitiva. Inc. 5º, Decreto Nº 5720/72.
- 2602-6 Espagnol Hnos. S.C.E.I. de R. Ltda., Castro 1846, Capital Federal — Baja definitiva. Vencimiento de contrato.
- 2741-3 Fincotex S.R.L., México 3148, Capital Federal — Baja definitiva. Vencimiento de contrato.
- 2742-1 Britos Hnos. S.R.L., Igualdad 4000 (5000), Córdoba, Córdoba — Baja definitiva. Vencimiento de contrato.
- 2860-6 Uchvi S.R.L., Calle 10, 613, La Plata, Buenos Aires — Baja definitiva. Vencimiento de contrato.
- 3166-6 Gruas Transportes S.R.L., Pueyrredón 1039, Rosario, Santa Fe — Baja definitiva. Vencimiento de contrato.
- 3514-9 Cattullo, Luis Enrique, Thames 448, P.B., A (1414), Capital Federal — Baja definitiva, Inc. 5º, Decreto Nº 5720/72.
- 3531-9 Mastroiani, Juan Carlos, Triunvirato 1944 (1870), Avellaneda, Buenos Aires — Baja definitiva. Inc. 5º, Decreto Nº 5720/72.
- 3591-2 F. y R. Muñiz, Sociedad Colectiva, Ing. Luiggi 697, Bahía Blanca, Buenos Aires — Baja definitiva. Vencimiento de contrato.
- 3633-1 Fundación Renacimiento S.R.L., Rodríguez 30, Rosario, Santa Fe — Baja definitiva. Vencimiento de contrato.
- 4016-9 Electro Aislante S.A.I.C. e I., Perú 1048, P.B., Capital Federal — Baja definitiva. Suspensión 3 años. Disp. 87.
- 4753-8 Rebucco, Antonio. Vto. 24/2/79, Gral. Hornos 1272, Capital Federal (1476). Baja y alta. Inscripción definitiva R.P.C. 57.
- 5594-8 Mantel Hnos. y Arzeno S.R.L., Argerich 1344, P.B. (1416), Capital Federal — Baja definitiva. Vencimiento de contrato.
- 5616-2 Stanczyk y Compañía, Soc. Colectiva — Stau. B-Cap.—, Uriburu 375, San Martín, Buenos Aires — Baja definitiva. Vencimiento de contrato.
- 5650-2 Santiago Maccio y Cía., Soc. Colectiva, Avenida Cruz 1976, Capital Federal — Baja definitiva. Vencimiento de contrato.
- 5753-3 Aflallo, Rafael Santiago Guillermo, Avda. Belgrano 1915, 2, D, Capital Federal — Baja definitiva. Suspensión 2 años. Disp. 85.
- 6112-3 Ferromaq S.R.L., Ituzaingó 2085, Santa Fe, Santa Fe — Baja definitiva. Vencimiento de contrato.
- 6346-0 Daneri, Adalberto Néstor, Entre Ríos 505, 9, A (1079), Capital Federal — Baja definitiva. Suspensión 3 años. Disp. 51.
- 6443-2 Da Vila, Pilar, M. T. de Alvear 1219 (1058), Capital Federal — Baja definitiva. Suspensión 2 años. Disp. 86.

- 6685-0 Manuel Salgueiro S.A.C.I.F., Billinghamurst 2233, Capital Federal — Baja y alta. Cambio de carácter y Capital Social. 57.
- 6748-2 Bustos, Carlos Mario, Rivadavia 1 3372 (1704) Ramos Mejía, Buenos Aires — Baja y alta, cambio de denominación. 57.
- 6845-4 Juan I. Secco Ltda. S.A.I.C.I. y F., Avda. San Martín 363, Granadero Baigorria, Santa Fe — Baja definitiva. Solicitada por el proveedor.
- 7051-3 Aerocean S.R.L., Maipú 510, 4, C, Capital Federal — Baja definitiva. Vencimiento de contrato.
- 7092-0 Maelo S.R.L., Bv. Mitre 67, Córdoba, Córdoba — Baja definitiva., Inc. 5º, Decreto Nº 5720|72.
- 7730-5 Salta Vidrios S.R.L., Caseros 120, Salta, Salta — Baja definitiva., inc. 5º, Decreto Nº 5720|72.
- 9672-5 Orlando Giuliano e Hijos S.A.I.C.F.I. y A., Cerrito 512, 7,1 (1010), Capital Federal — Baja definitiva. Suspensión 3 años. Disp. 75.
- 9718-7 Giuliano, Norberto Pedro, Hornos 613 (1272), Capital Federal — Baja definitiva. Solicitada por el proveedor.
- 10040-4 Essen S.C.I.C.I.F.A., Quintana 340, Banfield, Buenos Aires — Baja definitiva. Inc. 4 y 5º, Decreto Nº 5720|72.
- 10750-6 E. M. E. Equipos Modulares Electrónicos S.R.L., J. M. Gutiérrez Nº 2772, Rosario, Santa Fe — Baja definitiva, Vencimiento de contrato.
- 10807-3 Peñalosa y Pagano S.R.L., San Juan 1095 (5700), San Luis, San Luis — Baja y alta. Cambio de denominación, domicilio y capital, 57.
- 11017-5 Ruggeri de Pérez, Alcira Ana, Alem 403 (6450), Pehuajó, Buenos Aires. — Baja definitiva. Inc. 5º, Decreto Nº 5720|72.
- 11381-6 Ausmendi, Leonardo Fermín, Rosales 2809 (1636), Olivos, Buenos Aires. — Baja definitiva. Inc. 5º, Decreto Nº 5720|72.
- 11585-1 Maldonado, César Augusto, Anchorena 1357, 5, 20 (1425), Capital Federal — Baja definitiva. Inc. 5º, Decreto Nº 5720|72.
- 13432-5 Ing. Ureta S.A.C.I.F.I., Vto. 30|4|1979, Avellaneda 1128, 1, (2000), Rosario, Santa Fe — Baja y alta. Inscripción definitiva. R.P.C. cambio de capital, 57.
- 14900-4 Toscano, Domingo, Charcas-Oeste 357 (5000) Córdoba, Córdoba — Baja definitiva. Solicitada por el proveedor.
- 16945-5 Dispromac S.R.L., Pasaje 127, 3355 (1650), San Martín, Buenos Aires — Baja definitiva. Vencimiento de contrato.
- 17460-2 Catoira, Carlos Alberto. Vto. 24|12|1978. V. Olaguer y Fenú 2510, 2, A (1426) Capital Federal — Baja y alta. Inscripción definitiva. R.P.C. 57.
- 17634-6 Rancaño María Esther, Vto. 1º|1|79, Av. Juan B. Justo 4584 P.B. (1416) Capital Federal — Baja y alta, inscripción definitiva R.P.C. 57.

- 17652-4 Chávez, Héctor Amaury. Vto. 18|1|79. Córdoba 5880, 1 (1414), Capital Federal — Baja y alta — Inscripción definitiva. R.P.C. 57.
- 17869-1 Cris S.R.L., Maipú 6, 9 BA, 4 (1006), Capital Federal — Baja y alta. Error en la denominación. 57.
Listado de Bajas Nº 41 — FECHA: 20|2|79
- 169-4 Comercio S.R.L., Avda. Belgrano 634, 2, G (1092) Capital Federal. Baja definitiva, Inc. 5º, Decreto 5720|72.
- 866-4 Casa Astri S.A.C.I., Paraná 858, Capital Federal. Baja y alta. Cambio domicilio, T.E. y razón social.
- 934-2 Molli Juan Gustavo, Callao 468, 6, 3, Capital Federal. Baja definitiva, inc. 5º, Decreto 5720|72.
- 1191-6 Syfic S.R.L., Lavalle 2016, 7, 14, Capital Federal. Baja definitiva. Vto. contrato.
- 2131-8 Delle Donne y Cía. S.R.L. Vto. 25|5|1977. Calle 70, 481 (1900) La Plata, Buenos Aires. Baja definitiva. Vto. contrato.
- 2499-6 De Tagliaferro Dante Flamorion. Vto. 26|12|1978. Libertad 183 (1012) Capital Federal. Baja definitiva. Falta inscripción en el R. P. de Comercio.
- 2664-6 Saleman S.R.L., Uruguay 16, 8, 85 (1015) Capital Federal. Baja definitiva, Inc. 5º, Decreto 5720|72.
- 3480-0 Sánchez, Carlos Alberto, Juan B. Justo 9100 (1408) Capital Federal. Baja definitiva. Inc. 5º, Decreto 5720|72.
- 4915-8 Wolovich, Pedro. Vto.: 20|1|1979. 25 de Mayo 640 (1254) Longchamps, Buenos Aires. Baja definitiva. Falta inscripción en el R. P. de Comercio.
- 5364-3 Librería Agropecuaria S.R.L., Pasteur 743, P.B. (1028) Capital Federal. Baja definitiva. Inc. 5º, Decreto 5720|72.
- 6125-5 Rodamientos Norte S.R.L., San Martín 1128, S. M. de Tucumán, Tucumán. Baja definitiva. Inc. 5º, Decreto 5720|72.
- 6679-6 Formento, Juan Alberto, Piedras 1338, Capital Federal. Baja definitiva. Inc. 5º, Decreto 5720|72.
- 8067-5 Mozzon, Atilio, Sanabria 2151, Capital Federal. Baja definitiva. Inc. 5º, Decreto 5720|72.
- 8399-2 Eugenio F. García y Cía. S.R.L., Alte. Brown 761, Capital Federal. Baja definitiva. Vto. contrato.
- 9361-0 Casa Pi-Ro S.R.L., Uspallata 3074 (1437) Capital Federal. Baja y Alta. Cambio fecha duración del contrato.
- 9802-7 Unitone Soc. Colectiva, Carlos Calvo 1609, 8, B (1102) Capital Federal. Baja definitiva. Cambio de domicilio sin comunicar.
- 10931-2 Indetec S.R.L., Av. Díaz Vélez 3799, P.B., Capital Federal. Baja definitiva. Vto. contrato.

- 10996-7 Maldonado, Carlos Antonio, Curupaytí 690, 2 (1408) Morón, Buenos Aires. Baja definitiva. Cambio de domicilio sin comunicar.
- 11617-3 Alvarez Empresa de Pinturas S.R.L., Paraguay 2487 (1121) Capital Federal. Baja definitiva. Vto. contrato.
- 12436-2 Cerruti y Rainaudi S.R.L., Almirante F. J. Seguí 437 (1416) Capital Federal. Baja definitiva. Vto. contrato.
- 12492-3 Sarquiz Hnos. S.R.L., Leandro N. Alem 717 (4300) La Banda. Santiago del Estero. Baja definitiva. Inc. 5º, Decreto 5720/72.
- 12776-7 Juan R. Usoz y Cía. S.C.P.A.C.C., Belgrano 1932 (1094) Capital Federal. Baja definitiva. Vto. contrato.
- 15416-4 Bortoletto, Rafael Jorge. Vto.: 19|1|79, Belgrano 77, P.B. (5000) Córdoba, Córdoba. Baja definitiva. Falta inscripción R. P. de Comercio.
- 15763-5 Comer. Neg. Internacionales. Comisa S.A.C.F.M., Bartolomé Mitre 226, 3 (1036) Capital Federal. Baja y Alta. Error en la denominación.
- 17561-7 Lucas Repuestos S.C.C. Vto.: 22|12|1978. General Paz 1240 (5800) Río Cuarto, Córdoba. Baja definitiva. Falta inscripción R. P. de Comercio.
- 17590-0 Cafoncelli de Boccazzi, Graciela Ana. Vto.: 12|12|1978. Belén 135 (1407) Capital Federal. Baja definitiva. Falta inscripción R. P. de Comercio.
- 17591-9 González, José Tomás. Vto.: 12|1|1979, Mendoza 1313 (1428) Capital Federal. Baja definitiva. Falta inscripción R. P. de Comercio. (sc)
- 17679-6 Guglieri, Pablo Héctor. Vto.: 27|1|1979. Avda. Colón 184, 3, 7 (5000) Córdoba, Córdoba. Baja definitiva. Falta inscripción R. P. de Comercio.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

Entrada: 5. 11. 79
Superior: B. A.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN N° 700

15 DE OCTUBRE DE 1979

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resolución M.C.E. N° 1621/79. Resolución DINEP N° 887/79 .. 1018

SECRETARIA GENERAL

Comunicado N° 580: la Junta II, solicita a las ENET de su jurisdicción el envío de las planillas de interinatos y suplencias.
Comunicados números 577, 578 y 579: Llamados a concurso, Junta III 1019-1020

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Dáse por finalizada la Intervención en la ENET N° 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy. Modifícase el anexo de la Resolución N° 1932/79. Establécese el costo promedio anual por alumno. Asignación de partidas 1021-1028

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Nuevo número telefónico 1028

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Disponibilidades. Confirmación. Aclaratorias. Permanencia en categoría activa. Licencias. Tareas auxiliares. Desestimaciones. Anulaciones. Cesantías. Sumarios. Renuncias 1029-1039

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M. C. E. Nº 1621. — Buenos Aires, 3/9/79.

VISTO que la Dirección Nacional de Educación Media y Superior en colaboración con la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, con la participación y el auspicio del Ministerio de Instrucción Pública de la Provincia de San Juan y el Proyecto Multinacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de las Ciencias (O.E.A.), organizó un Curso-Seminario de Actualización Científica y Metodológica de la Enseñanza de la Química, y

CONSIDERANDO: Que este Encuentro ha contado con la aprobación de la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo (D.I.E.P.E.).

Que dicho Curso se realizó en la Escuela Normal Nacional "Sarmiento" de la ciudad de San Juan los días 1º, 2, 3 y 4 de agosto de 1979, para profesores de San Juan y zona de influencia.

Que ha dichos Cursos concurren docentes de establecimientos de este Ministerio.

Por ello, de acuerdo con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Educación y las facultades acordadas por Decreto Nº 1.822/78,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

RESUELVE:

1º — No computar inasistencias a los docentes de los establecimientos de enseñanza de este Ministerio, del Consejo Nacional de Educación y del Consejo Nacional de Educación Técnica, que concurren al Curso-Seminario, teórico-Experimental, de Actualización Científica y Metodológica de la Enseñanza de la Química, realizado en la Escuela Normal Nacional "Sarmiento" de la ciudad de San Juan, los días 1º, 2, 3, y 4 de agosto de 1979.

2º — A los fines indicados precedentemente, los docentes deberán presentar ante sus superiores una constancia que acredite su concurrencia a aquéllos, extendida por las autoridades organizadoras.

3º — De forma.

DISPOSICION DINEP Nº 887. — Buenos Aires, 4/9/79.

LA DIRECTORA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA

DISPONE:

Artículo 1º — Expulsar de todos los establecimientos privados de enseñanza del país, al alumno Diego MORTOLA (D. N. I. Nº 14.929.581), que durante el término lectivo 1979 cursara el Segundo Año del Ciclo Básico en el Instituto Incorporado "SUPERIOR MIXTO" (B-258), hasta el año 1981 comprendiendo esta sanción la prohibición de rendir exámenes libres en diciembre de 1981.

Art. 2º — De forma.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 580

Se lleva a conocimiento de las Direcciones de las unidades escolares que seguidamente se detallan, correspondientes a la Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica, Zona II, que deberán remitir las planillas y documentación inherentes a la inscripción de aspirantes para Interinatos y Suplencias, a fin de cubrir las vacantes en el curso escolar de 1980, a esa Junta, con carácter de muy urgente trámite.

ENET Nº 19 de Capital
ENET Nº 21 de Capital
ENET Nº 24 de Capital (documentación incompleta)
ENET Nº 25 de Capital
ENET Nº 29 de Capital
ENET Nº 30 de Capital
ENET Nº 36 de Capital
ENET Nº 38 de Capital
ENET Nº 1 de Florida
ENET Nº 1 de Ciudad M. de Güemes
ENET Nº 1 de Morón
ENET Nº 2 de Quilmes
ENET Nº 3 de Quilmes
ENET Nº 1 de San Justo
ENET Nº 1 de Vicente López (documentación incompleta)
ENET Nº 1 de Villa Ballester
ENET Nº 3 de Bahía Blanca
ENET Nº 1 de Colón
ENET Nº 3 de La Plata
ENET Nº 1 de Río Gallegos (documentación incompleta)
ENET Nº 1 de Ushuaia

COMUNICADO Nº 577

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—, llama a Concurso de títulos y antecedentes, por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter interino un (1) cargo de Director, en la ENET Nº 1 de Gral. Las Heras (BA), en el cual podrán participar en orden excluyente:

- a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.
- b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
- c) El personal docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.

- 1020 * BOLETIN DEL CONEJ N° 100 * 10 DE OCTUBRE DE 1971
- d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del Art. 16 y su Reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta —Zona III— Avda. San Juan 250, Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 18 horas.

COMUNICADO N° 578

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—, llama a Concurso de títulos y antecedentes, por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter interino un (1) cargo de MEP-JS —Electricidad—, en la ENET N° 2 de Mar del Plata (BA), en el cual podrán participar en orden excluyente:

- a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.
- b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
- c) El personal docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.
- d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del Art. 16 y su Reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta —Zona III— Avda. San Juan 250, Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 18 horas.

COMUNICADO N° 579

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—, llama a Concurso de títulos y antecedentes, por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter interino, un (1) cargo de Jefe de Laboratorio, turno mañana, en la ENET N° 1 de Berisso (BA), en el cual podrán participar en orden excluyente:

- a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.
- b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
- c) El personal docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.
- d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del Art. 16 y su Reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta —Zona III— Avda. San Juan 250, Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 18 horas.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2106. — Buenos Aires, 28/9/79.

VISTO la información obrante en estos actuados, respecto de la situación en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy; y

CONSIDERANDO: Que en la actualidad se encuentran superadas las causales que dieron lugar a la intervención en dicho establecimiento dispuesta por Resolución Nº 1016 del 22 de junio de 1977;

Que por Resolución M.C.E. Nº 1579/79 fue designado Director titular del precitado establecimiento el señor Jesús R. SALAZAR, por concurso realizado según lo dispuesto por las Resoluciones M.C.E. Nros. 646/77 y 857/77;

Por todo ello y acorde con lo aconsejado por la Dirección de Enseñanza Técnica,

EL INTERVENTOR EN EL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Dése por finalizada al día 30 de septiembre del corriente año la Intervención en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy, oportunamente dispuesta por Resolución número 1016/77.

2º — Recomiéndase a la Inspección General de Unidades Escolares (Inspección Regional Noroeste) la puesta en posesión del cargo de Director titular del referido establecimiento a tenor de la Resolución M.C.E. Nº 1579/79, del señor Jesús R. SALAZAR a partir del 1º de octubre próximo.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2153. — Buenos Aires 4/10/79.

VISTO la Resolución Nº 1932; y

CONSIDERANDO: Que por la Resolución mencionada en el visto de la presente se autoriza la realización de dos (2) Cursos Prácticos a ser dictados por la firma Técnica Didáctica S.A.C.I.F.I. proveedora de cincuenta y cinco (55) equipos para Ensayos de Máquinas Eléctricas adquiridos por este Consejo Nacional (Orden de Compra Nº 10.017/78) con destino a escuelas de su dependencia.

Que en el listado anexo a dicha Resolución figura la nómina del personal docente designado por las Direcciones escolares para asistir a esos Cursos.

Que las autoridades directivas de las ENET Nº 1 de Coronel Suarez (Buenos Aires), Nº 1 de Punta Alta (Bs. As.) y Nº 5 de Mendoza (ciudad) han procedido a reemplazar por causas atendibles al personal originalmente propuesto.

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Modificar el listado anexo a la Resolución Nº 1932/79 reemplazando respectivamente a los señores Néstor Roberto KESSLER, Francisco Juan SAN-

CHEZ y Vicente BATTAGLIA por los señores José Dionisio WEIMAN (profesor 20 hs. - ENET N° 1 de Coronel Suarez); Antonio BONADE BOTTINO (profesor 12 hs. ENET N° 1 de Punta Alta) y Francisco Ramón AREVALO (Categoría 06, Administrativo).

2° — Autorizar a la Dirección General de Administración el reconocimiento de viáticos de acuerdo con lo establecido en el punto 4° de la Resolución 1932/79 a los señores WEIMAN, BONADE BOTTINO y AREVALO como así también al reintegro que corresponde al señor WEIMAN en concepto de pasaje.

3° — De forma.

RESOLUCION N° 2042. — Buenos Aires, 20/9/79.

VISTO la Resolución N° 1293/79 por la que se estableció el monto del costo por alumno para el año 1979, como pauta para la determinación de la contribución directa del Impuesto para Educación Técnica, de acuerdo con la Ley 21575 y normas conexas; y

CONSIDERANDO: Que, de los estudios realizados en la Dirección General de Planeamiento y continuando con el sistema de reajustes cuatrimestrales de los montos mencionados, se considera la necesidad de actualizar los mismos incluyendo el 3er. cuatrimestre en los cálculos.

Que, asimismo, se ha observado la necesidad de reajustar nuevamente el 2do. cuatrimestre incluido en la Resolución N° 1293/79, teniendo en cuenta que los incrementos salariales aprobados por los Decretos Nros. 1591 del 3 de junio de 1979 y 1592 de la misma fecha, comenzaron a regir desde el 1° de mayo del corriente año.

Que los cálculos efectuados, tomando como base presupuestos de escuelas oficiales, se ha permitido fijar un costo promedio anual, ajustado a la realidad.

Por todo ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Planeamiento.

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1° — Dejar sin efecto la Resolución N° 1293/79 del 19 de junio de 1979.

2° — Establecer para el año 1979, a los efectos de la determinación del monto máximo de reducción del Impuesto para la Educación Técnica, la suma de un millón trescientos veinte mil pesos (\$ 1.320.000.-) anuales en concepto de costo por alumno, para aplicar en los Institutos que dicten cursos de Ciclo Básico y Superior, debiéndose estudiar particularmente, para la fijación del costo respectivo, los casos de escuelas en que funcionen solamente Ciclo Básico, de Formación de Operarios, de Formación Profesional, como asimismo establecimientos educativos ubicados en zonas y Areas de Fronteras.

3° — Ajustar los montos definitivos de la contribución directa de acuerdo con el aporte estatal acordado por la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada en el ejercicio 1979.

4° — Determinar que los Institutos Privados deberán informar antes del 15 de diciembre de año en curso, el aporte estatal definitivo acordado por la superin-

tendencia Nacional de Enseñanza Privada en 1979, a efectos de efectuar los ajustes correspondientes.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2041. — Buenos Aires, 20/9/79.

1º — Fijar el costo anual definitivo por alumno para el año 1979 a aplicar en los Institutos Privados que dictan cursos de Formación de Operarios, en la suma de ochocientos ochenta y cinco mil pesos (\$ 885.000,-).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1755. — Buenos Aires, 20/8/79.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planilla anexa, las partidas que se indican y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Cuarenta y Siete Millones Seiscientos Cincuenta Mil (\$ 47.650.000.-), par atender gastos de Equipamiento e Inversiones Administrativas.

2º — Impútese el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 5110 — Ejercicio 1979 — \$ 28.550.000.—

5, 20, 80, 554, 2, 089, 5120 — Ejercicio 1979 — \$ 19.100.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1755/79

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS

Establec. Nº	Localidad	5110	5120
CNFP 1	Trelew (Chubut)	\$ 700.000	\$ 500.000
ENET 3	Formosa (Ciudad)	1.600.000	550.000
ENET 2	San Salvador (Jujuy)	2.000.000	1.800.000
ENET 1	Eduardo Castex (La Pampa)	1.700.000	1.200.000
ENET 6	Mendoza (Ciudad)	2.850.000	2.650.000
ENET 2	General Alvear (Mendoza)	1.000.000	850.000
CNFP 1	Neuquén (Ciudad)	1.000.000	800.000
CNFP 1	General Roca (Río Negro)	2.000.000	1.200.000
ENET 1	Rawson (San Juan)	1.700.000	1.000.000
ENET 5	Salta (Ciudad)	3.000.000	1.400.000
CNFP 1	Río Gallegos (Santa Cruz)	1.500.000	1.200.000
ENET 7	Santa Fe(Ciudad)	3.500.000	1.600.000
ENET 1	Avellaneda (Santa Fe)	1.500.000	800.000
ENET 13	Rosario (Santa Fe)	1.000.000	550.000
ENET 3	Santiago del Estero (Ciudad)	2.000.000	1.700.000

ENET 4	Tucumán (Ciudad)	„	1.500.000	„	800.000
ENET 1	Ushuaia (Territorio Nac. de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur)		— —	„	(*)500.000
TOTALES			\$ 28.550.000		\$ 19.100.000

(*) La partida asignada a la ENET Nº 1 de Ushuaia (Territorio Nac. de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur)), será destinada a la atención de los cursos de Formación Profesional que se desarrollan en la Sección Anexa.

RESOLUCION Nº 1757. Buenos Aires, 20/8/79.

1º — Asígnase a los establecimientos que se indican en planilla anexa, las partidas que se detallan y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Cincuenta y Un Millones Ciento Cincuenta Mil (\$ 51.150.000), para atender gastos de Bienes de Consumo, Equipamiento e Inversiones Administrativas.

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 1210 — Ejercicio 1979 — \$ 3.960.000.

5, 20, 80, 554, 2, 089, 5110 — Ejercicio 1979 — \$ 31.250.000.

5, 20, 80, 554, 2, 089, 5120 — Ejercicio 1979 — \$ 15.940.000.

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS

NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS

M.M. Nº	LOCALIDAD	1210 (\$)	5110 (\$)	5120 (\$)
3	Viedma (Río Negro)	135.000	650.000	300.000
4	La Quiaca (Jujuy)	75.000	800.000	500.000
5	Ituzaingó (Corrientes)	75.000	800.000	500.000
7	Gral. Fernández Oro (R. Negro)	80.000	850.000	500.000
9	Coronel Vidal (Buenos Aires)	105.000	750.000	200.000
12	Suncho Corral (Sgo. del Estero)	110.000	800.000	250.000
13	Corzuela (Chaco)	40.000	400.000	250.000
17	Leandro N. Alem (Misiones)	110.000	800.000	250.000
18	Dolavón (Chubut)	110.000	800.000	250.000
20	El Galpón (Salta)	100.000	1.100.000	650.000
22	Mercedes (Corrientes)	90.000	1.000.000	600.000
23	Campo Ñande-Ñu (Corrientes)	40.000	400.000	250.000
24	José de San Martín (Chubut)	110.000	550.000	250.000
27	Forres (Santiago del Estero)	110.000	550.000	250.000
28	Montecarlo (Misiones)	125.000	1.400.000	800.000
30	Coquimbito, Maipú (Mendoza)	55.000	400.000	150.000

M.M. N°	LOCALIDAD	1210 (\$)	5110 (\$)	5120 (\$)
33	Itati (Corrientes)	40.000	400.000	250.000
35	La Eduvigis (Chaco)	40.000	200.000	100.000
36	Machagai (Chaco)	55.000	400.000	150.000
37	El Mollar (Tucumán)	75.000	850.000	350.000
39	La Merced (Salta)	110.000	950.000	700.000
42	Arraga (Santiago del Estero)	55.000	400.000	150.000
43	San José, C. Redondo (Tucum.)	40.000	400.000	250.000
44	Pocito (San Juan)	40.000	300.000	100.000
45	Luján (San Juan)	60.000	300.000	150.000
46	La Calera (Córdoba)	165.000	900.000	350.000
47	Lules (Tucumán)	40.000	400.000	250.000
48	Lavalle (Mendoza)	60.000	300.000	150.000
49	Luis Beltrán (Río Negro)	110.000	800.000	250.000
50	Río Mayo (Chubut)	110.000	550.000	250.000
51	Tres Isletas (Chaco)	40.000	300.000	90.000
54	La Paz (Córdoba)	35.000	250.000	150.000
55	Rosario de Lerma (Salta)	55.000	400.000	150.000
56	Bovril (Entre Ríos)	75.000	800.000	500.000
58	Chepes (La Rioja)	80.000	900.000	500.000
59	Albardón (San Juan)	125.000	1.400.000	800.000
61	Basavilbaso (Entre Ríos)	110.000	550.000	350.000
62	Larroque (Entre Ríos)	75.000	800.000	500.000
64	Zonda (San Juan)	60.000	300.000	150.000
66	El Tala (Salta)	35.000	250.000	150.000
68	Pedro Luro (Buenos Aires)	75.000	800.000	350.000
69	Yuto (Jujuy)	150.000	1.100.000	350.000

MISIONES DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA:

1	Colonia Barón (La Pampa)	40.000	300.000	150.000
2	Villa Sanagasta (La Rioja)	40.000	300.000	150.000
3	Anguinan (La Rioja)	40.000	300.000	150.000
5	Toay (La Pampa)	30.000	250.000	150.000
7	Las Parejas (Santa Fe)	40.000	300.000	150.000
9	Zonda (San Juan)	65.000	450.000	300.000
10	Junín de los Andes (Neuquén)	40.000	300.000	150.000
11	El Chañar (Tucumán)	80.000	600.000	350.000
12	Panambi (Misiones)	50.000	350.000	200.000
15	Villa Clara (Entre Ríos)	30.000	200.000	150.000
16	Colonia Campo Villafañe (Fsa.)	20.000	150.000	100.000
17	San Martín (San Luis)	20.000	150.000	100.000
18	Villa de Soto (Córdoba)	60.000	400.000	250.000
19	Berrotarán (Córdoba)	20.000	150.000	150.000

TOTALES 3.960.000 31.250.000 15.940.000

RESOLUCION Nº 1.886. — Buenos Aires, 3/9/79.

1º — Asígnase a la ENET Nº 7 "Centro Nacional de Formación Profesional" de Santa Fe, para los requerimientos de aquellos cursos bajo su dependencia y que se dictan fuera de ese establecimiento la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000), para atender gastos de Bienes de Consumo e Inversiones Administrativas.

2º — Impútese el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 1210 — Ejercicio 1979 — \$ 400.000.

5, 20, 80, 554, 2, 089, 5120 — Ejercicio 1979 — \$ 600.000.

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.887. — Buenos Aires, 3/9/79.

1º — Asígnase a la ENET Nº 43 "Centro Nacional de Formación Profesional" de Capital Federal, la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000) para la reparación de las máquinas de escribir afectadas a los cursos de Formación Profesional que se desarrollan en la ENET Nº 36 de Capital Federal.

2º — Impútese el gasto a la siguiente partida:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 1210 — Ejercicio 1979 — \$ 1.000.000.

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.890. — Buenos Aires, 3/9/79.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planilla anexa, las partidas que se indican y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Tres Millones Trecientos Mil (\$ 3.300.000), para atender gastos de Bienes de Consumo, Equipamiento e Inversiones Administrativas.

2º — Impútese el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 1210 — Ejercicio 1979 — \$ 500.000.

5, 20, 80, 554, 2, 089, 5110 — Ejercicio 1979 — \$ 1.500.000.

5, 20, 80, 554, 2, 089, 5120 — Ejercicio 1979 — \$ 1.300.000.

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS

NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS

M.M. Nº	LOCALIDAD	1210 (S)	5110 (S)	5120 (S)
19	Villa Carlos Paz (Córdoba)	100.000	300.000	250.000
25	Ballesteros (Córdoba)	100.000	300.000	250.000
64	Zonda (San Juan)	150.000	450.000	450.000
70	Río Ceballos (Córdoba)	100.000	300.000	250.000
M.R. Nº				
4	Huerta Grande (Córdoba)	50.000	150.000	100.000
TOTALES		500.000	1.500.000	1.300.000

RESOLUCION Nº 1891. — Buenos Aires, 3/9/79.

1º — Asígnase a la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 37 de El Mollar — Departamento Taí (Tucumán), la suma de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000.-), para la adquisición de repuestos para la reparación integral del único tractor del establecimiento.

2º — Impútese el gasto a la siguiente partida:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 1210 — Ejercicio 1979 — \$ 2.000.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1982. — Buenos Aires, 3/9/79.

1º — Asígnase a la ENET Nº 1 de La Plata (Buenos Aires), las partidas cuyo destino se indica en planilla anexa y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 1.450.000.-), para atender gastos de Bienes de Consumo e Inversiones Administrativas.

2º — Impútese el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 1210 — Ejercicio 1979 — \$ 500.000.—

5, 20, 80, 554, 2, 089, 5120 — Ejercicio 1979 — \$ 950.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS
PARA LOS CURSOS DE FORMACION PROFESIONAL DE ADULTOS

Curso	1210	5120
Carpintería de Obra	\$ 150.000.—	\$ 300.000.—
Soldadura por Arco	„ 150.000.—	„ 250.000.—
Armado y reparación de radios	„ 100.000.—	„ 200.000.—
Refrigeración	„ 100.000.—	„ 200.000.—
TOTALES	\$ 500.000.—	\$ 950.000.—

RESOLUCION Nº 1893. — Buenos Aires, 3/9/79.

1º — Asígnase a la ENET Nº 2 de Berisso (Buenos Aires), para los requerimientos de aquellos cursos bajo su dependencia y que se dictan fuera de ese establecimiento, la suma de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000.-), para atender gastos de Bienes de Consumo e Inversiones Administrativas.

2º — Impútese el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 60, 554, 2, 089, 1210 — Ejercicio 1979 — \$ 800.000.—

5, 20, 60, 554, 2, 089, 5120 — Ejercicio 1979 — \$ 1.200.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2009. — Buenos Aires, 17/9/79.

1º — Asígnase a la ENET Nº 7 “Centro Nacional de Formación Profesional” de la Provincia de Santa Fe, la suma de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000.-), destinada al mantenimiento edilicio.

2º — Impútese el gasto a la siguiente partida:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 5120 — Ejercicio 1979 — \$ 5.000.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

NUEVO NUMERO TELEFONICO

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Resistencia (Chaco)
 Teléfono Nº 24025

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION M.C.E. N° 1579. Buenos Aires, 31/8/79.

1° — Designar, con carácter titular, a los agentes que a continuación se mencionan, en las tareas y establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que en cada caso se indican:

RODRIGUEZ, Roberto Abelino; Director, turno tarde, de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Hilario Ascasubi" de Bell Ville (Córdoba).

SAEZ, José; Director, turno mañana, de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 2 "Brigadier General Juan Facundo Quiroga" de La Rioja.

FERRO, José Lucas Alberto; Director, turno tarde, de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán.

CORTI, Leonel Antonio; Director, turno tarde, de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de La Carlota (Córdoba).

CAPARDO, Carlos Francisco; Director, turno mañana, de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero).

DE LA FUENTE, Mario Antonio; Director, turno noche, de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 5 "Juan Bialet Masse" de Córdoba.

MALDONADO, Enzo Edgardo; Director, turno noche, de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de San Francisco (Córdoba).

SALAZAR, Jesús Raúl; Director, turno mañana, de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy.

RIVADENEIRA, Carlos Raúl; Director, turno mañana, de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de Termas de Río Hondo (Santiago del Estero).

MUNOZ, Raúl José; Director, turno mañana, de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de General Alvear (Mendoza).

RIVERO, Manuel Hilario; Director, turno mañana, de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

BARINBOIM, Julio; Director, turno noche, de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de Maipú (Mendoza).

2° — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION N° 2.119. Buenos Aires, 2/10/79.

1° — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1° de junio de 1979, a la señora Ana María CAZAUX de BARBITA, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20° del Estatuto del Docente y su reglamentación, en cuatro (4) horas de Aritmética de 1er. año, única división, Curso Práctico de Estenomecanografía, turno vespertino, en la ENET N° 2 "Patricias Argentinas" de Junín (Buenos Aires).

2° — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tienen en disponibilidad.

3° — De forma.

RESOLUCION N 2.120. Buenos Aires, 2/10/79.

1° — Declárase en disponibilidad con el goce del 100 % de los haberes desde el 27 de julio de 1979 hasta el 19 de marzo de 1980 y con el 50 % a partir del 20 de marzo de 1980 y por el término máximo de un (1) año, al señor Idelfonso QUINTANA, titular de un cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy, Buenos Aires.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.117. Buenos Aires, 2/10/79.

1° — Afectar, en la ENET N° 1 de Bragado (Buenos Aires), a favor de la

señora María Ofelia LILLARDO de PALOMEQUE la vacante correspondiente a un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde.

2º — Establecer la imposibilidad de ubicación de la señora María Ofelia LILLARDO de PALOMEQUE en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 de Bragado (Buenos Aires).

3º — Declarar en disponibilidad, a partir del 2 de setiembre de 1976, a la señora María Ofelia LILLARDO de PALOMEQUE en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 1 de Bragado (Buenos Aires).

4º — De forma.

CONFIRMACIONES

RESOLUCION Nº 2.074. Buenos Aires, 26/9/79.

1º — Confirmar con carácter titular, al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

DE FRANCESCO, Juan Carlos; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

LACOMBE, Victor Manuel; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

2º — No hacer lugar a la titularización de los docentes Guillermo Abdala AYUB, Cayetano BADARACCO, Olga Estrella INSUA de BARBIERI, Angel Alfredo BARBIERI, Juan CAPALBO, Néstor Natalio CERRUTTI, Elena Magdalena ZEISLER de DE VITA, María del Carmen RIVARA de FERREIRA, Gregorio Enrique KOSCINCZUK, Norberto Antonio VACCARO, Luis Domingo CACCIAMANNI, Ana María COSENTINO, María Elena ECHALECU de CALDERONI, Elsa Haydée LAIGO, Alejandro Atilano MORENO y Alberto Enrique SALA, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona II.

3º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION N 2.169. Buenos Aires, 4/10/79.

1º — Establecer con relación a la parte pertinente de la Resolución número 336/79 por la que se confirmó —entre otros— a los docentes Marta Susana IGAL de CARDINI y Héctor José SALDARINI, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bolívar (Buenos Aires) que la misma deberá ser considerada como a continuación se menciona y no como en aquella se especificara:

IGAL de CARDINI, Marta Susana; en un (1) cargo de Bibliotecaria, turno mañana.

SALDARINI, Héctor José; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

2º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 336, de fecha 15 de febrero de 1979, por la que se designó —entre otros— a la señorita Blanca Esther UGARTE en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Bolívar (Buenos Aires), por cuanto la citada docente revistaba a la fecha de la mencionada resolución, como titular del cargo confirmado.

3º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 2.115. Buenos Aires, 2/10/79.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Sara Esther IZAGUIRRE de BUSCENI, hasta el 31 de diciembre de 1979.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.116. Buenos Aires, 2/10/79.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Sara María LOPEZ OCHOA de FERRER a partir del 31 de diciembre de 1978 y por el término de un (1) año.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 2.114. Buenos Aires, 2/10/79.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, sobre la base de lo determinado en el Art. 9º del Estatuto del Docente, desde el 13 de julio de 1979 hasta el 12 de julio de 1980, al señor Enrique Jorge LASSERRE, profesor titular de 10 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal, con motivo de su designación como Miembro titular de la Junta de Clasificación Docente —Zona II— de Capital Federal.

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 2.121. Buenos Aires, 2/10/79.

1º — Asignar a partir del 18 de agosto tareas livianas en forma permanente y definitiva, al señor Juan José MACIEYKO titular de dos (2) Cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe), por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.122. Buenos Aires, 2/10/79.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 18 de enero de 1979 y hasta la finalización del período lectivo 1979, a la señorita Perla Isolda MERELES titular de veinte (20) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Unesco" de Posadas (Misiones), por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.133. Buenos Aires, 2/10/79.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 1º de julio de 1979 y hasta el 31

de diciembre del mismo año, al señor Horacio Miguel SALAS, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.124. Buenos Aires, 2/10/79.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor del señor Carlos Arturo PAPE titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica e interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villa Gobernador Gálvez (Santa Fe) e interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la similar Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe), deberán ser consideradas a partir del 1º de junio de 1979 y por el término de noventa (90) días, por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.125. Buenos Aires, 2/10/79.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 6 de agosto y hasta el 3 de noviembre de 1979, al señor Ceferino LOPEZ, titular de un (1) cargo de Inspector Docente, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.126. Buenos Aires, 2/10/79.

1º — Establecer que la señora Raquel Adela CARPENTIERO, deberá ser considerada en tareas auxiliares a partir del 27 de abril de 1979 y hasta el 25 de julio de 1979, titular de un (1) cargo de Secretaria en la ENET Nº 1 "Da. Gregoria Matorars de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION N° 2.127. Buenos Aires,
2/10/79.

1° — Asignar tareas auxiliares a partir del día 17 de abril y hasta el día 13 de octubre de 1979, al señor Carlos Alberto GONZALEZ titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 3 "General Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe) por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9° inciso c) Decreto 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.128. Buenos Aires,
2/10/79.

1° — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor del señor Heberto Fernando CORTEZ de los RIOS titular de veinticuatro (24) horas y seis (6) horas de cátedra interinas, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan deberán ser consideradas a partir del 21 de mayo por el término de noventa (90) días, por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9° inciso c) del Decreto 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.129. Buenos Aires,
2/10/79.

1° — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor de la señorita María Rosa TORRENS VILLALONGA titular de un (1) cargo categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Ana Urquiza de Victorica" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), deberá ser consideradas a partir del 7 de mayo hasta el 4 de agosto de 1979, por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9°, inciso c) del Decreto 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.130. Buenos Aires,
2/10/79.

1° — Asignar tareas auxiliar a partir del 8 de abril hasta el día 5 de agosto de 1979, al señor Miguel Domingo MA-

RINO profesor de veinte (20) horas titulares y seis (6) horas de cátedra interinas, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9 inciso c) del Decreto 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.131. Buenos Aires,
2/10/79.

1° — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor del señor Francisco ZAFRE titular de un (1) cargo categoría 5, agrupamiento Servicios Generales, tramo Personal de Servicio e interino de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajo Práctico en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), deberán ser consideradas a partir del 15 de junio y hasta el 15 de agosto de 1979, por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9° inciso c) del Decreto 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.132. Buenos Aires,
2/10/79.

1° — Asignar tareas auxiliares por el período lectivo 1979, a la señorita Fanny Argentina ROBLEDO profesora de treinta (30) horas de cátedra (veinticuatro, 24 titulares y seis, 6 interinas) en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 4 de San Juan, por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9°, inciso c) del Decreto 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.133. Buenos Aires,
2/10/79.

1° — Asignar tareas auxiliares a partir del 18 de mayo hasta la finalización del año lectivo al señor Juan Carlos ANZOLA titular de ocho (8) horas de cátedra interinas en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos) y titular de doce (12) horas de

cátedra en la similar Nº 3 "Tte. Don Luis C. Candelaria" de Paraná (Entre Ríos), por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9º inciso c) del Decreto 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.134. Buenos Aires, 4|10|79.

1º — Establecer que el señor Alberto Nicolás RAMOS deberá ser considerado en tareas auxiliares desde el 4 de setiembre de 1978 y hasta el 31 de diciembre de 1978 en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, titular e interino respectivo y titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica jefe de sección en la ENET N 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos) por estar comprendido en las prescripciones del Artículo 9, inciso c) del Decreto Nº 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.135. Buenos Aires, 2|10|79.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor del señor Ideal NEGRI titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba, deberán ser consideradas a partir del 1º de junio y hasta el 30 de julio de 1979, por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9º inciso c) del Decreto 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.159. Buenos Aires, 4|10|79.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor del señor Héctor Rubén Alberto HIDALGO Profesor titular de quince (15) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe), deberán ser consideradas a partir del 19 de junio y hasta el 16 de setiembre de 1979, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.164. Buenos Aires, 4|10|79.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 2 de julio de 1979 y por el término de ciento veinte (120) días, a la señora Catalina Luisa ARREDONDO de TANA titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe), por estar comprendida en las normas establecidas en el artículo 9, inciso c) del Decreto número 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.165. Buenos Aires, 4|10|79.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor del señor Miguel Luis CULLERES interino de un (1) cargo de Preceptor, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe); deberán ser consideradas a partir del 27 de julio y por el término de treinta (30) días, por estar comprendido en las normas establecidas en el Decreto Nº 1429/73, Artículo 9º, inciso c).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.166. Buenos Aires, 4|10|79.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor del señor Andrés Hilario ORTIZ titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe), deberán ser consideradas a partir del 19 de julio de 1979 y por el término de treinta (30) días, por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.167. Buenos Aires, 4|10|79.

1º — Asignar tareas auxiliares que no demanden esfuerzos visuales, con una reducción horaria del 25 %, a partir del

2 de enero de 1979 y por el término de un (1) año, al señor Francisco Angel CORTE, titular de dos (2) cargos de Preceptor en la ENET N° 28 "República Francesa" de Capital Federal, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9°, inciso c) del Decreto N° 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.168. Buenos Aires, 4/10/79.

1° — Establecer que el señor Angel NUÑEZ deberá ser considerado en tareas auxiliares a partir del 18 de enero de 1979 y por el término de ciento ochenta (180) días en su carácter de profesor titular de diecinueve (19) horas de cátedra en la ENET N° 3 de San Nicolás (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9°, inciso c) del Decreto número 1429/73.

2° — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION N° 2.113. Buenos Aires, 2/10/79.

1° — No hacer lugar al pedido de titularización, a favor de la señorita María Susana DEAMBROSIS, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe), por cuanto la misma no cuenta con la antigüedad mínima exigida por el artículo 1° del Decreto N° 2540/77, en el desempeño de las horas cuya confirmación pretende.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.160. Buenos Aires, 4/10/79.

1° — No hacer lugar al pedido de titularización, a favor de la señorita Catalina María MATTEI, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de Villa Cañas (Santa Fe), por cuanto la misma no cuenta con la antigüedad mínima exigida por el artículo 1° del Decreto N° 2540/77, en las horas cuya confirmación pretende.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.172. Buenos Aires, 4/10/79.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente N° 11054/78 c/varios, mediante las cuales el señor Oscar Alberto LLAMAS interpone recurso contra el orden de méritos para la cobertura —con carácter suplente— del cargo de Regente de Cultura Técnica, turno noche, de la ENET N° 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires), establecido por la Junta de Clasificación Docente Zona II el 29 de setiembre de 1975; y

CONSIDERANDO: Que si bien el señor LLAMAS fue notificado en tiempo del acto que impugna, solo efectúa su reclamación el 16 de noviembre de 1978, o sea habiendo transcurrido un lapso de tres años.

Que tal actitud descalifica por extemporánea la petición del citado docente, toda vez "que medió abandono voluntario del derecho" por encontrarse "excedidas razonables pautas temporales" (Artículo 6° del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto número 1759/72).

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 28 expte. N° 18578/78).

*El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica*

R e s u e l v e :

1° — No hacer lugar al recurso interpuesto por el señor Oscar Alberto LLAMAS contra el orden de méritos establecido por la Junta de Clasificación Docente Zona II el 29 de setiembre de 1975, para la cobertura —con carácter suplente— del cargo de Regente de Cultura Técnica, turno noche, de la ENET N° 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires), atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.174. Buenos Aires, 4/10/79.

1° — No hacer lugar a la solicitud interpuesta por el señor Horacio Anto-

nio TOGNOCCHI, con relación a la anulación de la renuncia que oportunamente presentara.

2° — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial aceptando, a partir del 1° de noviembre de 1977, la renuncia definitiva presentada por el señor Horacio Antonio TOGNOCCHI a seis (6) horas de cátedra titulares en la ENET N° 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de la Capital Federal.

2° — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION N° 1.730. Buenos Aires, 19/9/79.

1° — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución N° 527/79 por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales, al señor Luis José CASELLA en cuatro (4) horas de Dibujo en 2° año, 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe).

2° — De forma.

CESANTIA POR ABANDONO DE CARGO

RESOLUCION M.C.E. N° 1.707. Buenos Aires, 13/9/79.

1° — Declarar cesante — Artículo 54, inciso g) del Estatuto del Docente (Ley N° 14.473) — al señor Gustavo Rodolfo TORRES, profesor interino de cuatro (4) horas de cátedra en la ENET N° 1 de General Madariaga (Buenos Aires), por haber incurrido en abandono de cargo.

2° — De forma.

SUMARIOS

RESOLUCION N° 2163. Buenos Aires, 4/10/79.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente N° 18.016/76, mediante las cuales se sustanció sumario a efectos de deslindar las responsabilidades personales emergentes de la desaparición

de un motor eléctrico perteneciente al patrimonio de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural N° 28 de Eldorado (Misiones); atento a los informes de autos; y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación a fs. 75.

El Interventor en el Consejo Nacional de Educación Técnica

Resuelve:

1° — Aprobar lo actuado y eximir de responsabilidad por los hechos investigados al personal de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural N° 28 de Eldorado (Misiones).

2° — Por intermedio de la Dirección General de Administración se procederá al reajuste del inventario correspondiente, disponiendo la baja del elemento desaparecido sin cargo a persona alguna.

3° — De forma

LICENCIAS

RESOLUCION M.C.E. N° 1.765. Buenos Aires, 21/9/79.

1° — Concédese licencia sin goce de haberes desde el 23 de febrero hasta el 31 de diciembre de 1979, a la señora Guillermina del Valle CAGNA de CONCA, profesora interina de 3 horas de cátedra en la ENET N° 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán, con motivo de acompañar a su cónyuge que fuera destinado al Grupo de Artillería Blindado 1 con asiento en Azul (Buenos Aires) en su carácter de Teniente del Ejército Argentino.

2° — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 1.766. Buenos Aires, 21/9/79.

1° — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, del 19 al 29 de mayo de 1978 y desde el 13 hasta el 26 de agosto de 1978, al señor Oscar Gustavo TABLADO, profesor interino de 12 horas de cátedra en la ENET N° 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires) con motivo de las misiones transitorias cumplidas en las ciudades de Wiener-Neustadt de Austria y Santiago

de Chile, dispuestas por medio de las Resoluciones del Ministerio de Defensa Nros. 532/78 y 827/78.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.768. Buenos Aires, 21/9/79.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes desde el 1º de setiembre de 1978 hasta el 1º de mayo de 1980, al señor Rubén Antonio CORRADETTI, profesor titular de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires) con motivo de las tareas asignadas por medio de las Resoluciones 483 y 631 del año 1976 del Ministerio de Economía.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.769. Buenos Aires, 21/9/79.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 1º de marzo hasta el 25 de abril de 1979, a la señora Ana María BENEDETTO de SALVANESCHI, profesora titular de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal, con motivo de acompañar a su cónyuge enviado por la Jefatura de Relaciones Internacionales de la Secretaría de Salud Pública, a Japón para realizar estudios sobre Organización de Salud Comunitaria.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.770. Buenos Aires, 21/9/79.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 22 hasta el 26 de mayo de 1978, al señor Mario OJEDA, profesor interino de 8 horas de cátedra en la ENET Nº 1 "General Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco) con motivo de la comisión de servicios encomendada por las autoridades del Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias de la Provincia del Chaco.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.771. Buenos Aires, 21/9/79.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes desde el 26 de febrero hasta el

31 de diciembre de 1979, a la señora Ada Irene TESON de MAURIZIO, profesora titular de 9 horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Alte. Ramón González Fernández" de Punta Alta (Buenos Aires) periodo durante el cual su cónyuge cumplirá una comisión de servicios dispuesta por la Armada Argentina en la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.772. Buenos Aires, 21/9/79.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 22 de mayo hasta el 21 de octubre de 1978, al señor Alfredo Solano SANTACROCE, profesor interino de 6 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de La Rioja, periodo durante el cual se desempeñara en comisión del servicio en la Guarnición Militar de Córdoba, dispuesta por el Ejército Argentino.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.773. Buenos Aires, 21/9/79.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes del 15 de marzo al 21 de diciembre de 1979, a la señora Gladys Teresa CUBIDO de AIMO, profesora titular de 10 horas e interina de 4 horas de cátedra, de la ENET Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires) con motivo de la comisión de servicios que cumple su cónyuge en el Hospital Naval de Puerto Belgrano.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N 1.785. Buenos Aires, 21/9/79.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes desde el 23 de julio hasta el 28 de setiembre de 1979, a la señora María Rosa SOLARI de BELLISARIO, Regente titular y profesora titular de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires) con motivo de su viaje a Bélgica acompañando a su cónyuge en cumplimiento de una misión técnica dispuesta mediante Resolución Nº 283/79 del Ministerio de Economía.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.786. Buenos Aires, 21/9/79.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes desde el 2 de setiembre de 1978 hasta el 1º de setiembre de 1979, a la señora María Alicia SPERONI de KELLER, profesora titular de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires) con motivo de los trabajos encomendados a su cónyuge por la Dirección Nacional de Vialidad, hasta la finalización de la obra Ruta 7, Túnel Internacional "Cristo Redentor" de Mendoza.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.753. Buenos Aires, 21/9/79.

1º — Dejar sin efecto las partes pertinentes de las Resoluciones Nros. 782/77 y 1311/78, por las que se aceptó las renuncias condicionada al Decreto número 8820/62 y su ampliatorio Nº 1445/69, presentadas por el señor Alberto Angel LEON a partir del 31 de mayo de 1976 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 26 "Confederación Suiza" y a partir del 18 de abril de 1976 en la similar Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina", ambos establecimientos de Capital Federal.

2º — Aceptar, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820/62 y su ampliatorio Nº 1445/69, la renuncia presentadas por el señor Alberto Angel LEON a partir del 30 de abril de 1979, en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde (en uso de licencia por Decreto Nº 734/68), un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno tarde (éste último con carácter interino) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.781. Buenos Aires, 21/9/79.

1º — Aceptar las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional

de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

COUTADA, Guido Rubén; a partir del 1º de julio de 1979, titular de un (1) cargo de Secretario, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santo Tomé (Corrientes).

MAQUES de OLMO, Ilda Esther Natividad; a partir del 25 de julio de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 6 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

DE HOYOS de GARCIA CORTES, Hildegardis María Aurora; a partir del 8 de mayo de 1979, titular de dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año, 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

FIORETTI, Oscar; a partir del 31 de agosto de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 8 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Encargado de Depósito) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires).

SAVIO BERTOLA, Ydelio Alejandro; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de dieciseis (16) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º, 2º y 3º año, 2as. divisiones, turno tarde y 2º año, 3ª división, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Presidente Nicolás Avellaneda" de Palmira (Mendoza).

SAVARY SERRES, Ernesto Julio; a partir del 1º de junio de 1979, interino del cargo de Director (2ª Categoría), turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 21 de Capital Federal.

BLYTMANN de RUIZ de los LLANOS, Ana Lilian; a partir del 30 de abril de 1978, titular de tres (3) horas de Inglés en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán (Salta).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 1.782. Buenos Aires, 21/9/79.

1° — Aceptar las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SANCHEZ de MORELLA, Graciela Nélica; a partir del 1° de enero de 1976, en cinco (5) horas de Documentos de Giro Bancario en 4° año, 1ª división, turno tarde, Técnica Bancaria —afectadas por aplicación del Decreto número 1060/74— en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 9 “Juramento de la Bandera” de Rosario (Santa Fe).

RUIZ MORENO, Alvaro Jesús; a partir del 11 de marzo de 1969, titular de seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 1° año, 1ª y 3ª divisiones, turno mañana y 1° año, 8ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 4 “Nicolás Copérnico” de Córdoba.

URDINOLA, Osvaldo Jesús; a partir del 1° de julio de 1975, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1° año, 2ª y 4ª divisiones, turno mañana. Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 “Antonio Bermejo” de Junín (Buenos Aires).

PICASSO, Héctor; a partir del 17 de marzo de 1977, titular de seis (6) horas de Matemática en 3° año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 34 “Ing. Enrique Martín Hermitte” de la Capital Federal.

2° — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 1.783. Buenos Aires, 21/9/79.

1° — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820/62, 9202/62 y su ampliatorio N° 1445/69, las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MORERA, Arnaldo Jaime; a partir del 2 de abril de 1979, titular de cuatro (4) hs. de Dibujo en 1° año, 1ª división y seis (6) horas de Matemática en 2°

año, 3ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 “Ing. Pablo Nogués” de Mendoza.

CASTILLO, Rosas; a partir del 4 de mayo de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 10 “Fray Luis Beltrán” de Capital Federal.

MORENO, Guillermo Alejandro; a partir del 1° de junio de 1979, interino de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 “Albert Thomas” de La Plata (Buenos Aires).

LUCERO, Benjamín Ramón; a partir del 14 de mayo de 1979, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 “Domingo Faustino Sarmiento” de San Luis.

GOMEZ, Pedro Enrique; a partir del 14 de mayo de 1979, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 2° año, 2ª división y 3° año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico e interino de seis (6) horas de la misma asignatura (3-3) en 1° año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico y 2° año, única división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 “Teniente Benjamín Matienzo” de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

DI GIACOMO, Nicolás Herminio; a partir del 16 de mayo de 1979, titular de veinticuatro (24) horas de Dibujo (4|4|4|4|4) en 1° año, 1ª y 2ª divisiones, y 3° año, 2ª división, todas turno mañana, 2ª año, 1ª y 2ª divisiones y 3° año, 1ª división, turno tarde, e interino de cuatro (4) horas de la misma asignatura en 1° año, 3ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 “Luciano Forabat” de Olavarría (Buenos Aires).

BANO de CAMUSSO, Irma Josefina; a partir del 16 de mayo de 1979, titular de un (1) cargo de Secretaria, turno tarde e interina de dos (2) horas de Geografía en 1° año, 2ª división, tur-

no tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 5 "Ing. Francisco Gorzález Zimmermann" de San Jorge (Santa Fe).

FRANK de FERRA, Angela Josefa; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde (en uso de licencia por Decreto N° 734|68) e interina de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Estanislao López" de Ceres (Santa Fe).

BRUNETTI, Hugo Blanco; a partir del 3 de mayo de 1979, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 2 "Obispo Colombes" de San Miguel de Tucumán.

GIUSTOZZI, Roberto; a partir del 30 de abril de 1979, interino de dos (2)

horas de Electromedicina, dos (2) horas de Física Aplicada y seis (6) horas de Aparatos de Electromedicina, todas en 1° año, única división, turno mañana, Curso de Especialización en Electromedicina en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

MACEBO de RUIZ, Amalia Lidia; a partir del 1° de abril de 1979, titular de cuatro (4) horas de Matemática en 4° año, 1ª división, turno noche, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

FASCIOLO, Ernesto Arturo; a partir del 30 de marzo de 1979, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Antonio Bermejo" de Junín (Buenos Aires).

2° — De forma.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN N° 701

22 DE OCTUBRE DE 1979

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

Destácase la labor realizada por alumnos de 5° año, 1ª división de la ENET N° 1 de Azul (Buenos Aires) 1042

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Circular N° 5|79 1042

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resoluciones M.C.E. Nros. 1224|79, 1651|79 y 1458|79. Circular DINEMS N° 150|79 1042-1047

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Constitúyese un Grupo de Trabajo que estudiará la racionalización de los servicios de las ENET Nros. 15 y 31, de Capital Federal. Traslados. Acéptase el premio ofrecido por la Asociación Judía Argentina. Prórrogas. Ratificación de recepción provisoria. Rehabilitación de contrato 1047-1060

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

Se recuerda a las direcciones escolares la confección y presentación del Programa de Trabajos Prácticos para 1980 1061-1063

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados. Ubicaciones. Licencias. Tareas auxiliares. Renuncias. Confirmaciones 1064-1070

COMUNICADO

Esta Intervención se complace en destacar y difundir por este medio, la labor realizada por alumnos de 5to. año, 1ª división, de la ENET Nº 1 de AZUL (Bs. As.), consistente en una reproducción, tamaño natural, del coche fórmula 1, Lotus 80, para participar del desfile organizado con motivo del Día de la Primavera y del Estudiante.

Al margen de las distinciones obtenidas, importa evaluar el hecho como resultante de esfuerzos y voluntades que son realidad en la misión educativa confiada al organismo y **esperanza** en la proyección del ser nacional.

CARLOS A. BURUNDARENA
Interventor

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Con referencia a la vigencia de diversas disposiciones de orden municipal, atinentes a la salubridad, higiene, economía, seguridad, bienestar público y ornato edilicio urbano, se transcribe la parte pertinente de la Circular Nº 5/79 de la Presidencia de la Nación:

“Sobre el particular, se ha advertido que algunas dependencias del Estado Nacional no respetan el estricto cumplimiento de dichas normas, que es obligatorio para toda persona física o jurídica.

Ante ello, el Primer Magistrado ha dispuesto que a través del Departamento de Estado a su cargo se exija a todos los organismos, empresas o sociedades del Estado, etc., de su jurisdicción que actúen en el ejido de la ciudad o con asiento en las provincias, así como a los agentes dependientes, la rigurosa observancia del respectivo régimen municipal.

Asimismo, solicito al señor Ministro quiera dar a la presente la difusión necesaria como para que la directiva que se imparte llegue a conocimiento de la totalidad de los funcionarios empleados de su ámbito.”

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M. C. E. Nº 1224. — Buenos Aires, 24/7/79.

1º — Auspiciar las “I Jornadas Nacionales de Educación Especial”, que se llevarán a cabo en el Centro Cultural Gral. San Martín de esta Capital Federal, durante los días 18 y 19 de octubre del año en curso, como culminación de los actos programados por la Dirección Nacional de Educación Especial, en adhesión al Año Internacional del Niño y la Familia.

2º — No computar las inasistencias en que incurran los docentes especializados de los establecimientos dependientes del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

3º — Los docentes participantes en dicho evento, deberán presentar ante sus superiores, una constancia extendida por los organizadores, que acredite su asistencia al mismo.

4º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. N° 1651. — Buenos Aires, 3/9/79.

1º — Auspiciar el XVII Congreso Argentino y el IV Internacional "El Niño y la Televisión" organizado por la Comisión Ejecutiva Permanente El Niño y la Televisión, a realizarse los días 26 al 28 de octubre del corriente año.

2º — No computar las inasistencias en que incurra el personal docente que asista al mismo.

3º — El personal comprendido en el artículo anterior deberá acreditar ante la autoridad respectiva su asistencia al citado Congreso.

4º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. N° 1458. — Buenos Aires, 14/8/79.

VISTO la solicitud presentada por el Comité Ejecutivo de la Segunda Exposición Internacional Forestal e Industrias Afines —Foresta 2—, en el sentido de que este Ministerio auspicie la mencionada muestra, que se llevará a cabo en el Predio de la Sociedad Rural de Palermo, entre el 7 y el 24 de noviembre del corriente año, y

CONSIDERANDO: Que dicha Exposición está organizada por la Asociación Forestal Argentina y cuenta con el auspicio del Instituto Forestal Nacional.

Que simultáneamente, se realizará en el Auditorio del referido predio, el Primer Congreso Americano de Derecho Forestal también auspiciado y patrocinado por el Instituto Forestal Nacional.

Que asimismo, el citado Comité ha organizado un Concurso Nacional Forestal, certamen en el cual podrán participar los alumnos de nivel primario, secundario y terciario de todo el país mediante la presentación de composiciones y monografías sobre temas forestales.

Que el objetivo perseguido es el de estimular y acrecentar una conciencia forestal en la niñez y la juventud sobre este importantísimo sector de los recursos naturales renovables.

Que la Exposición ya cuenta con el auspicio de las Secretarías de Estado de Desarrollo Urbano y Vivienda y la de Desarrollo Industrial.

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Educación,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Auspiciar la realización de la Segunda Exposición Internacional Forestal e Industrias Afines, Foresta 2, que organizada por la Asociación Forestal

Argentina, y auspiciada por el Instituto Forestal Nacional dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, se llevará a cabo en el Predio de la Sociedad Rural de Palermo, entre los días 7 y 24 de noviembre de 1979.

2º — Autorizar el Certamen propuesto por la entidad organizadora a realizarse entre los alumnos de enseñanza de nivel primario, medio y terciario dependientes de este Ministerio.

3º — Por intermedio de las dependencias respectivas, notifíquese a los establecimientos de la presente resolución, juntamente con las bases del aludido Concurso, que se agregan como Anexo I.

4º — De forma.

BASES DEL CONCURSO NACIONAL FORESTAL PARA ALUMNOS DE NIVEL PRIMARIO, SECUNDARIO Y TERCIARIO

1. De los Concursantes:

Enviarán en sobre cerrado y lacrado sus trabajos a:

"CONCURSO NACIONAL FORESTAL"

Belgrano 553 - 1er. Piso "B"

1092 - Buenos Aires

poniendo como remitente un seudónimo. En el sobre conteniendo el trabajo, adjuntarán otro sobre en cuya parte frontal figurará el nombre del seudónimo y dentro de éste, sus datos personales, a saber:

Nombre y apellido — Edad — Dirección particular

Dirección y nombre del Colegio o Facultad

En caso de ser un trabajo de grupo, deberán constar los datos de cada uno de los integrantes.

En caso de no ser de nacionalidad argentina, no podrá participar, salvo que fuera naturalizado como tal y, por lo menos, con un año de residencia en el país.

No existen límites de edad.

2. De los Trabajos:

Para todos los niveles, los mismos serán presentados en triplicado, en papel tamaño oficio, preferiblemente escritos a máquina, a una sola carilla, sin ser ese factor excluyente.

El tamaño de los mismos será:

Nivel Primario: (7º grado): mínimo 1 carilla, máximo 2.

Nivel Secundario: mínimo 3 carillas, máximo 6.

Nivel Terciario: mínimo 5 carillas, máximo 10.

En niveles secundarios y terciarios, los trabajos podrán ser realizados individualmente o en grupos; deberán ser inéditos y, en todos los casos, los alumnos participantes deberán ser regulares.

Los grupos no podrán ser de más de cuatro alumnos.

3. De la fecha de presentación:

Los trabajos —inevitablemente enviados por correo— serán aceptados hasta

el 15 de octubre de 1979 hasta las 24 horas. Será válida únicamente la fecha del sello del correo receptor.

4. De los Temas:

Ciclo Primario: *Por qué es importante el árbol.*

Ciclo Secundario: *Incidencia del árbol y sus productos derivados en la Sociedad actual.*

Ciclo Terciario: *Influencia del árbol y sus derivados en la economía argentina.*

5. Selección de los Trabajos (Niveles Primario y Secundario):

5.1. Será realizada por los propios alumnos, bajo la coordinación de un profesor/a (moderador) nombrado a tal efecto, y será por voto cantado. Para ello, cada composición (nivel primario), monografía (nivel secundario) o trabajo (nivel terciario o universitario), será leído por el o los autores.

Finalizada la lectura de todos los trabajos en cada unidad de enseñanza, los alumnos votarán por el mejor trabajo.

5.2. Reunidos todos los trabajos seleccionados en forma determinada por el punto anterior en la Dirección del establecimiento educacional, una terna de profesores elegirá el trabajo que, a su juicio, sea el mejor; éste será enviado a la selección final, por un jurado compuesto por:

1 representante del Ministerio de Cultura y Educación;

1 representante de la Asociación Forestal Argentina;

1 representante del Instituto Forestal Nacional

quien determinará el mejor trabajo de cada nivel de enseñanza y cuyo fallo será inapelable.

6. Selección de los Trabajos (Nivel Terciario)

Cada Facultad designará sus propias reglas, respetando solamente lo relativo a número de componentes, extensión del trabajo y forma de presentación, siendo a la postre tal trabajo, el que represente a cada Alta Casa de Estudios. Un jurado compuesto por profesores de la Facultad de Agronomía, Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Ciencias Económicas y Facultad de Derecho y Ciencias Sociales dependientes de la Universidad de Buenos Aires, de la Asociación Forestal, del Instituto Forestal Nacional y del Ministerio de Cultura y Educación, dará el fallo final.

7. Todos los trabajos que se presenten, podrán ser difundidos y/o publicados, sin que ello implique el reconocimiento de derecho de autor, pero indicando al autor/es y Colegio o Facultad de donde proviene.

8. Premios:

En cada nivel de educación será premiado el alumno o grupo de alumnos que hayan participado; el Colegio, Escuela o Facultad. El premio será en todos los casos:

8.1. Primer Premio: Si el trabajo es del interior, al alumno/s y su maestro o profesor, pasaje y estadía gratis en Buenos Aires durante el lapso de una semana; publicación del trabajo en el Boletín de la Asociación Forestal Argentina y, eventualmente, por la prensa escrita.

Si es de la Capital o Gran Buenos Aires, pasaje y estadía gratis a Misiones o Córdoba, durante el mismo lapso de tiempo.

8.2. A la Escuela o Colegio o Facultad: Un diploma otorgado por la Asociación Forestal Argentina.

8.3. Segundo Premio: Diplomas a los alumnos y al Colegio. Publicación de sus trabajos.

Nota: A estos premios podrán agregarse otros otorgados por organismos e instituciones oficiales y/o empresas privadas.

OBJETIVOS:

Argentina cuenta con la más alta potencialidad como país forestal por sus condiciones naturales (suelos y climas). Podemos contribuir no sólo a nuestro abastecimiento de maderas o productos derivados, sino convertimos en país exportador.

Nuestra única apetencia es tratar de lograr una concientización del problema y cuya raíz está en el lema de la Asociación Forestal Argentina:

“PROPENDER AL PROGRESO FORESTAL ARGENTINO”

CIRCULAR Nº 150 DE LA DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

(Para establecimientos de Capital y Gran Buenos Aires)

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1979

Señor/a Rector/a:

Señor/a Director/a:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento, a los efectos que correspondieren, que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, ha organizado un Ciclo de 36 Lecciones introductorias al CURSO DE INGRESO.

Se tratarán los temas fundamentales del programa y se darán las indicaciones bibliográficas pertinentes.

1.— FILOSOFIA

Fecha de realización: del 24 de setiembre al 22 de noviembre.

Días: Lunes y Jueves. **Horario:** de 18.00 a 19.30 hs.

Participantes: Profesores de Nivel Medio.

Equipo Técnico: Prof. Alberto BERRO y Prof. Silvia MADREA.

Sede: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263 - Capital.

2.— HISTORIA

Fecha de realización: del 24 de setiembre al 22 de noviembre.

Días: Lunes y Jueves.

Horario: de 19.30 a 21.00 hs.

Participantes: Profesores de Nivel Medio.

Equipo Técnico: Prof. Guillermo FRONTERA y Prof. Eduardo LAPIEZA ELLI.

Sede: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2262 - Capital.

Los señores Rectores/Directores deberán notificar de la presente circular a los profesores de sus respectivos establecimientos.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2181. — Buenos Aires, 8|10|79.

VISTO la necesidad de racionalizar los servicios de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica Nros. 15 y 31 de Capital Federal; y

CONSIDERANDO: Que a tal efecto se hace necesario constituir un grupo de trabajo que tomará a su cargo el estudio previo a la realización de dicha medida;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica.

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Constitúyese un Grupo de Trabajo para el estudio de la racionalización de los servicios de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica Nros. 15 y 31 de Capital Federal el que estará integrado en la siguiente forma:

ENET Nº 15 de Capital

Inspector: Hamiltón DE VITA

Director: Alberto Serafín VAILATTI

ENET Nº 31 de Capital

Inspector: Hugo PAGIRYS

Interventor: Hugo Martín DE JONGE.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2092. — Buenos Aires, 27|9|79.

VISTO la Resolución Nº 1301 de fecha 21 de junio de 1979, por la cual se autoriza el reordenamiento escolar de las ENET Nros. 1, 2 y 3 de Quilmes (Bs. As.) y Nº 4 de Avellaneda (Bs. As.), a partir del 1º de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se autoriza la transferencia de Ciclos de la ENET Nº 2 de Quilmes (Bs. As.) a sus similares Nros. 1 y 3 de la misma localidad y la Nº 4 de Avellaneda (Bs. As.).

Que es necesario regularizar la situación de revista del personal docente que atendían los cursos transferidos.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Planeamiento

EL INTERVENTOR EN EL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Trasladar, a partir del 1º de julio del año en curso al personal docente que prestaba servicios en la ENET Nº 2 de Quilmes (Bs. As.), que a continuación se mencionan, a las ENET que en cada caso se indican:

BARATTI, Nelly E. Camarero de; L. C. Nº 3.798.448; 2 horas de Formación Cívica —interinas— de 1º Año 11ª división, Turno Mañana, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 1 de Quilmes.

CRUBELLATI, Stella Maris; L. C. Nº 4.660.824; 2 horas de Historia —interinas— de 1º Año 11ª división, Turno Mañana, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 1 de Quilmes.

ESPAÑA, Alberto Angel; L. E. Nº 4.510.912; 3 horas de Educación Física —titulares— de 1º Año 11ª división, Turno Mañana, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 1 de Quilmes.

LAUSCHER, Berta L. Di Giacomo de; L. C. Nº 4.892.940; 4 horas de Castellano —interinas— de 1º Año 11ª división, Turno Mañana del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 1 de Quilmes.

MACEDA de PERDOMO, Elsa; D. N. I. Nº 10.389.125; 6 horas de Matemática —interinas— de 1º Año 11ª división, Turno Mañana, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 1 de Quilmes.

ORELLANA, Blanca Sandoval de; L. C. Nº 6.213.892; 2 horas de Geografía —interinas— de 1º Año 11ª división, Turno Mañana, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 1 de Quilmes.

ROBLES, Julia Elena; L. C. Nº 1.755.780; 4 horas de Dibujo —Titulares— de 1º Año 11ª división, Turno Mañana del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 1 de Quilmes.

WUL, Arnaldo; L. E. Nº 4.645.029; 2 horas de Biología —interinas— de 1º Año 11ª división, Turno Mañana, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 1 de Quilmes.

ABDALA, Graciela C. D'Onofrio de; L. C. Nº 3.997.563; 2 horas de Biología —titulares— de 1º Año 14ª división, Turno Tarde, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 1 de Quilmes. 4 horas de Castellano —titulares— de 1º Año 14ª división, Turno Tarde, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 1 de Quilmes.

DI SALVIO, Elena N.; D. N. I. Nº 10.161.375; 2 horas de Formación Cívica —interinas— de 1º Año 14ª división, Turno Tarde, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 1 de Quilmes.

LAGUYAS de TREMOUVILLES, Noemí; L. C. Nº 1.971.015; 6 horas de Matemática —interinas— de 1º Año 14ª división, Turno Tarde, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 1 de Quilmes.

MANJARIN, Oscar M.; L. E. Nº 8.108.751; 3 horas de Educación Física —interinas— de 1º Año 14ª división, Turno Tarde, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 1 de Quilmes.

- REYNOLDS, Hebe A. Mezzadra de; L. C. N.º 4.205.790; 2 horas de Historia —interinas— de 1.º Año 14.ª división, Turno Tarde, del Ciclo Básico Diurno a la ENET N.º 1 de Quilmes. 2 horas de Geografía —interinas— de 1.º Año 14.ª división, Turno Tarde, del Ciclo Básico Diurno a la ENET N.º 1 de Quilmes.
- ROBLES, Julia Elena; L. C. N.º 1.756.780; 4 horas de Dibujo —interinas— de 1.º Año 14.ª división, Turno Tarde, del Ciclo Básico Diurno a la ENET N.º 1 de Quilmes.
- LABOURT, María C. P. Recalde de; L. C. N.º 6.278.584; 6 horas de Matemática —suplente de la Sra. Laguyas de Tremouilles— en 1.º Año 14.ª división, Turno Tarde, del Ciclo Básico Diurno a la ENET N.º 1 de Quilmes.
- ARDILA, Delia M.; L. C. N.º 3.133.601; 2 horas de Historia —titular— de 2.º Año 10.ª división, Turno Mañana, del Ciclo Básico Diurno a la ENET N.º 1 de Quilmes.
- CRUBELLATI, Stella Maris; L. C. N.º 4.660.824; 3 horas de Biología e Higiene —titulares— de 2.º Año 10.ª división, del Ciclo Básico Diurno a la ENET N.º 1 de Quilmes, Turno Mañana.
- ESPAÑA, Alberto Angel; L. E. N.º 4.510.912; 3 horas de Educación Física —titulares— de 2.º Año 10.ª división, del Ciclo Básico Diurno a la ENET N.º 1 de Quilmes, Turno Mañana.
- ECHAVE, Mirta N.; D. N. I. N.º 10.162.132; 6 horas de Matemática —interinas— de 2.º Año 10.ª división, Turno Mañana, del Ciclo Básico Diurno a la ENET N.º 1 de Quilmes.
- FOSSATI, Marta E.; L. C. N.º 3.133.900; 2 horas de Geografía —interinas— de 2.º Año 10.ª división, Turno Mañana, del Ciclo Básico Diurno a la ENET N.º 1 de Quilmes.
- IMPERIALI, Margarita Preliasco de; L. C. N.º 2.902.182; 4 horas de Castellano —interinas— de 2.º Año 10.ª división, Turno Mañana, del Ciclo Básico Diurno a la ENET N.º 1 de Quilmes.
- LABOURT, María C. P. Recalde de; L. C. N.º 6.278.584; 4 horas de Física —interinas— de 2.º Año 10.ª división, Turno Mañana, del Ciclo Básico Diurno a la ENET N.º 1 de Quilmes.
- MARTIN GOMEZ, Jesús; L. E. N.º 5.162. 738; 4 horas de Dibujo —titulares— de 2.º Año 10.ª división, Turno Mañana, del Ciclo Básico Diurno a la ENET N.º 1 de Quilmes.
- ROSALES, Nélica R. Carbone de; L. C. N.º 5.710.082; 3 horas de Inglés —interinas— de 2.º año 10.ª división, Turno Mañana, del Ciclo Básico Diurno a la ENET N.º 1 de Quilmes.
- VIGLIANTI, Mirta N.; L. C. N.º 5.177.034; 2 horas de de Formación Cívica —interinas— de 2.º Año 10.ª división, Turno Mañana, del Ciclo Básico Diurno a la ENET N.º 1 de Quilmes.
- ILVENTO, Stella M. Corral de; L. C. N.º 4.988.169; 2 horas de Historia —suplente de la Sra. Delia Ardila— en 2.º Año 10.ª división, Turno Mañana, del Ciclo Básico Diurno a la ENET N.º 1 de Quilmes.
- ORELLANA, Blanca Sandoval de; L. C. N.º 6.213.892; 2 horas de Geografía —suplente de la Srta. Marta Fossati— en 2.º Año 10.ª división, Turno Mañana, del Ciclo Básico Diurno a la ENET N.º 1 de Quilmes.

- ARDILA, Delia Mercedes; L. C. Nº 3.133.601; 2 horas de Formación Cívica —titulares— de 3º Año 8ª división, Turno Mañana, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 1 de Quilmes.
- CRUZ, Zulma I. Hasperué de; L. C. Nº 5.314.602; 4 horas de Física —interinas— de 3º Año 8ª división, Turno Mañana, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 1 de Quilmes.
- GASPOLDINO, Emilio E.; D. N. I. Nº 10.161.225; 3 horas de Química —interinas— de 3º Año 8ª división, Turno Mañana, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 1 de Quilmes.
- LABOURT, María C. P. Recalde de; L. C. Nº 6.278.584; 6 horas de Matemática —interinas— de 3º Año 8ª división, Turno Mañana, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 1 de Quilmes.
- MANJARIN, Oscar M.; L. E. Nº 8.108.751; 3 horas de Educación Física —interinas— de 3º Año 8ª división, Turno Mañana, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 1 de Quilmes.
- MARTIN GOMEZ, Jesús; L. E. Nº 5.162.738; 4 horas de Dibujo —titular— de 3º Año 8ª división, Turno Mañana, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 1 de Quilmes.
- ORELLANA, Blanca Sandoval de; L. C. Nº 6.213.892; 2 horas de Geografía —interinas— de 3º Año 8ª división, Turno Mañana, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 1 de Quilmes.
- REYNOLDS, Hebe A. Mezzadra de; L. C. Nº 4.205.790; 4 horas de Castellano —titulares— de 3º año 8ª división, Turno Mañana, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 1 de Quilmes.
- ROSALES, Nérida R. Carbone de; L. C. Nº 5.710.082; 3 horas de Inglés —interinas— de 3º Año 8ª división, Turno Mañana, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 1 de Quilmes.
- VIGLIANTI, Mirta H.; L. C. Nº 5.177.034; 2 horas de Historia —interinas— de 3º Año 8ª división, Turno Mañana, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 1 de Quilmes.
- IBARRA, Dionisio R.; L. E. Nº 7.789.760; 2 horas de Formación Cívica —suplente de la Srta. Delia Ardila— en 3º Año 8ª división, Turno Mañana, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 1 de Quilmes.
- SANTISO, Marta Graciela Falsa de; L. C. Nº 2.742.283; 1 cargo de Preceptora —titular— Turno Mañana, a la ENET Nº 1 de Quilmes.
- MARTORELL, Marta Juana Gallo de; L. C. Nº 1.756.168; 1 cargo de Preceptora —interino— Turno Mañana, a la ENET Nº 1 de Quilmes.
- LEVETTI, Nérida Mercedes Nedok de; L. C. Nº 3.889.143; 1 cargo de Preceptora —interina— Turno Tarde, a la ENET Nº 1 de Quilmes.
- ALVAREZ, José Dolores; L. E. Nº 7.405.118; 1 cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —interino— Turno Mañana, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 1 de Quilmes.
- PALMEIRO, Amelia Rosa de la Fuente de; L. C. Nº 0.472.318; 1 cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —titular— Turno Tarde, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 1 de Quilmes.

- SCHELESINGER, Rolando Luis; D. N. I. N° 10.649.674; 1 cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —interino— Turno Tarde, del Ciclo Básico Diurno a la ENET N° 1 de Quilmes.
- ROLON, Enrique José; L. E. N° 7.373.317; 1 cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —titular— Turno Tarde, del Ciclo Básico Diurno a la ENET N° 1 de Quilmes.
- BRESSAN, Oscar Mario; L. E. N° 7.620.365; 1 cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —interino— Turno Noche, del Ciclo Básico Nocturno, a la ENET N° 1 de Quilmes.
- ALVAREZ, José Dolores; L. E. N° 7.405.118; 1 cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —suplente de la Sra. Amelia R. Palmeiro— en Turno Tarde del Ciclo Básico Diurno, a la ENET N° 1 de Quilmes.
- CRUBELLATI, Estela Barrio de; L. C. N° 1.005.006; 2 horas de Biología —interinas— de 1º Año 12ª división, Turno Noche, del Ciclo Básico Nocturno, a la ENET N° 3 de Quilmes.
- D'ALESSANDRO, María; L. C. N° 5.671.569; 2 horas de Geografía —interinas— de 1º Año 12ª división, Turno Noche, del Ciclo Básico Nocturno, a la ENET N° 3 de Quilmes.
- ILVENTO, Stella M. Corral de; L. C. N° 4.988.159; 3 horas de Formación Cívica —interinas— de 1º Año 12ª división, Turno Noche, del Ciclo Básico Nocturno, a la ENET N° 3 de Quilmes.
- LEPANTO, Vicente; D. N. I. N° 11.683.937; 4 horas de Dibujo —interinas— de 1º Año 12ª división, Turno Noche, del Ciclo Básico Nocturno, a la ENET N° 3 de Quilmes.
- PALACIO de PASSICOT, Bárbara; L. C. N° 6.076.147; 4 horas de Matemática —interinas— de 1º Año 12ª división, Turno Noche, del Ciclo Básico Nocturno, a la ENET N° 3 de Quilmes.
- PIAGGIO, Ana M. C.; D. N. I. N° 10.513.493; 2 horas de Historia —interinas— de 1º Año 12ª división, Turno Noche, del Ciclo Básico Nocturno, a la ENET N° 3 de Quilmes.
- SUAREZ, Angélica R. de; L. C. N° 3.213.226; 3 horas de Castellano —interinas— de 1º Año 12ª división, Turno Noche, del Ciclo Básico Nocturno, a la ENET N° 3 de Quilmes.
- FERNANDEZ HAYER, Aníbal; L. E. N° 12.096.964; 4 horas de Matemática —suplente de la Sra. Palacio de Passicot— en 1º Año 12ª división, Turno Noche, del Ciclo Básico Nocturno, a la ENET N° 3 de Quilmes.
- CASTRELLON, Héctor; D. N. I. N° 10.758.446; 4 horas de Dibujo —interinas— de 2º Año 9ª división, Turno Noche, del Ciclo Básico Nocturno a la ENET N° 3 de Quilmes.
- CRUBELLATI, Estela Barrio de; L. C. N° 1.005.006; 2 horas de Biología e Higiene —interinas— de 2º Año 9ª división, Turno Noche, del Ciclo Básico Nocturno a la ENET N° 3 de Quilmes.
- GIANNI, Mónica G.; L. C. N° 6.528.449; 3 horas de Castellano —interinas— de 2º Año 9ª división, Turno Noche, del Ciclo Básico Nocturno y 2 horas de Historia —interinas— de 2º Año 9ª división, Turno Noche, del Ciclo Básico Nocturno a la ENET N° 3 de Quilmes.

- ILVENTO, Stella M. Corral de; L. C. Nº 4.988.159; 3 horas de Formación Cívica —interinas— de 2º Año 9ª división, Turno Noche, del Ciclo Básico Nocturno a la ENET Nº 3 de Quilmes.
- PENON, Rodolfo; L. E. Nº 4.441.724; 4 horas de Matemática —interinas— de 2º Año 9ª división, Turno Noche, del Ciclo Básico Nocturno a la ENET Nº 3 de Quilmes.
- SPAGNOLO, Josefina; L. C. Nº 12.420.402; 2 horas de Geografía —interinas— de 2º Año 9ª división, Turno Noche, del Ciclo Básico Nocturno a la ENET Nº 3 de Quilmes.
- CASTRELLON, Héctor; D. N. I. Nº 10.758.446; 4 horas de Dibujo —interinas— de 3º Año 9ª división, Turno Noche, del Ciclo Básico Nocturno a la ENET Nº 3 de Quilmes.
- FAGGIANO, Miguel A.; L. E. Nº 8.366.178; 2 horas de Inglés —interinas— de 3º Año 9ª división, Turno Noche, del Ciclo Básico Nocturno a la ENET Nº 3 de Quilmes.
- GAETE, Elena Carmen; L. C. Nº 3.142.261; 2 horas de Castellano —interinas— de 3º Año 9ª división, Turno Noche, del Ciclo Básico Nocturno a la ENET Nº 3 de Quilmes.
- ROSALES, Héctor; L. E. Nº 4.647.958; 4 horas de Matemática —interinas— de 3º Año 9ª división, Turno Noche, del Ciclo Básico Nocturno a la ENET Nº 3 de Quilmes y 3 horas de Física —interinas— de 3º Año, 9ª división, Turno Noche, del Ciclo Básico Nocturno a la ENET Nº 3 de Quilmes.
- CORDANO, Osvaldo R.; L. E. Nº 4.846.706; 3 horas de Química —interinas— de 4º Año 3ª división, Turno Noche, del Ciclo Básico Nocturno a la ENET Nº 3 de Quilmes.
- FAGGIANO, Miguel A.; L. E. Nº 8.366.178; 2 horas de Inglés —interinas— de 4º Año 3ª división, Turno Noche, del Ciclo Básico Nocturno a la ENET Nº 3 de Quilmes.
- PALACIO de PASSICOT, Bárbara; L. C. Nº 6.076.147; 4 horas de Matemática —interinas— de 4º Año 3ª división, Turno Noche, del Ciclo Básico Nocturno, a la ENET Nº 3 de Quilmes.
- ROSALES, Héctor A.; L. E. Nº 4.647.950; 4 horas de Física —interinas— de 4º Año 3ª división, Turno Noche, del Ciclo Básico Nocturno a la ENET Nº 3 de Quilmes.
- SUAREZ, Angélica R. de; L. C. Nº 3.213.226; 2 horas de Castellano —interinas— de 4º Año 3ª división, Turno Noche, del Ciclo Básico Nocturno a la ENET Nº 3 de Quilmes.
- OLTHOFF, Alicia R.; L. C. Nº 6.423.186; 4 horas de Matemática —suplente de la Sra. Palacio de Passicot— en 4º Año 3ª división, Turno Noche, del Ciclo Básico Nocturno a la ENET Nº 3 de Quilmes.
- CRUZ, Luis Osvaldo; L. E. Nº 7.703.133; 3 horas de Química —interinas— de 4º Año 4ª división, Turno Noche, del Ciclo Básico Nocturno para egresados del Curso Nocturno Formación de Operarios a la ENET Nº 3 de Quilmes.
- FAGGIANO, Miguel A.; L. E. Nº 8.366.178; 2 horas de Inglés —interinas—, de 4º Año 4ª división, Turno Noche, del Ciclo Básico Nocturno para egresados del Curso Nocturno Formación de Operarios a la ENET Nº 3 de Quilmes.

- GAETE, Elena Carmen; L. C. Nº 3.142.251; 4 horas de Castellano —interinas—, de 4º Año, 4ª división, Turno Noche, del Ciclo Básico Nocturno para egresados del Curso Nocturno Formación de Operarios a la ENET Nº 3 de Quilmes.
- 4 horas de Matemática —interinas—, de 4º Año, 4ª división, Turno Noche del Ciclo Básico Nocturno para egresados del Curso Nocturno Formación de Operarios a la ENET Nº 3 de Quilmes.
- ILVENTO, Stella M. Corral de; L. C. Nº 4.988.159; 3 horas de Formación Cívica —interinas— de 4º Año, 4ª división, Turno Noche, del Ciclo Básico Nocturno para egresados del Curso Nocturno Formación de Operarios a la ENET Nº 3 de Quilmes.
- LABOURT, María C. P. Recalde de; L. C. Nº 6.278.584; 4 horas de Física —interinas— de 4º Año, 4ª división, Turno Noche, del Ciclo Básico Nocturno para egresados del Curso Nocturno Formación de Operarios a la ENET Nº 3 de Quilmes.
- PIAGGIO, Ana María; D. N. I. Nº 10.513.493; 4 horas de Historia y Geografía —interinas—, de 4º Año, 4ª división, Turno Noche, del Ciclo Básico Nocturno para egresados del Curso Nocturno Formación de Operarios a la ENET Nº 3 de Quilmes.
- WUL, Arnaldo; L. E. Nº 4.645.029; 3 horas de Biología —interinas—, de 4º Año, 4ª división, Turno Noche, del Ciclo Básico Nocturno para egresados del Curso Nocturno Formación de Operarios a la ENET Nº 3 de Quilmes.
- BECKER, Stella Maris González de; L. C. Nº 5.314.770; 1 cargo de Preceptora —interino— Turno Noche a la ENET Nº 3 de Quilmes.
- MAGARIÑOS, Roberto Mario; D. N. I. Nº 10.104.086; 1 cargo de Preceptora —interino—, Turno Noche a la ENET Nº 3 de Quilmes.
- MAIZTEGUI, Clotilde Inés Amorini de; L. C. Nº 3.879.364; 1 cargo de Preceptor —interino— Turno Noche a la ENET Nº 3 de Quilmes.
- LEPANTO, Vicente José; D. N. I. Nº 11.683.937; 1 cargo de Preceptor —interino—, Turno Noche a la ENET Nº 3 de Quilmes.
- ASINARI de GONZALEZ, María Catalina; L. C. Nº 9.998.487; 1 cargo de Preceptora —Suplente del señor Lepanto—, Turno Noche a la ENET Nº 3 de Quilmes.
- BREA, Roberto Héctor; D. N. I. Nº 11.877.010; 1 cargo de Preceptor —Suplente del señor Magariños— Turno Noche a la ENET Nº 3 de Quilmes.
- BONESSI, María Irma Amorini de; L. C. Nº 1.756.103; 1 cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Titular—, Turno Noche a la ENET Nº 3 de Quilmes.
- ARAGONES ARESTE, Juan Bautista; D. N. I. Nº 12.551.238; 1 cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —interino—, Turno Noche a la ENET Nº 3 de Quilmes.
- SOLDAVINI, Héctor Segundo; L. E. Nº 5.178.426; 1 cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —interino—, Turno Noche a la ENET Nº 3 de Quilmes.
- ROLON, Enrique José; L. E. Nº 7.373.317; 1 cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —interino—, Turno Noche a la ENET Nº 3 de Quilmes.
- DI SALVIO, Elena N.; D. N. I. Nº 10.161.375; 2 horas de Formación Cívica —interinas—, de 1er. Año, 16ª división, del Ciclo Básico Diurno, Turno mañana a la ENET Nº 4 de Avellaneda.

- ECHAVE, Mirta N.; D. N. I. Nº 10.162.132; 6 horas de Matemática —interinas— de 1er. Año, 16ª división, Turno Mañana, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 4 de Avellaneda.
- GOTUZZO, Emilia A.; L. C. Nº 0.997.239; 4 horas de Castellano —interinas— de 1er. Año, 16ª división, Turno Mañana, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 4 de Avellaneda.
- MANJARIN, Oscar M.; L. E. Nº 8.108.751; 3 horas de Educación Física —interinas— de 1er. Año, 16ª división, Turno Mañana, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 4 de Avellaneda.
- ORELLANA, Blanca S. de; L. C. Nº 6.213.892; 2 horas de Geografía —interinas—, de 1er. Año, 16ª división, Turno Mañana, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 4 de Avellaneda.
- ROBLES, Julia E.; L. C. Nº 1.756.780; 4 horas de Dibujo —interinas— de 1er. Año, 16ª división, Turno Mañana, del Ciclo Básico Diurno a la ENET número 4 de Avellaneda.
- VIGLIANTI, Mirta H.; L. C. Nº 5.177.034; 2 horas de Historia —interinas—, de 1er. Año, 16ª división, Turno Mañana, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 4 de Avellaneda.
- WUL, Arnaldo; L. E. Nº 4.645.029; 2 horas de Biología —interinas— de 1er. Año, 16ª división, Turno Mañana, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 4 de Avellaneda.
- DI SALVIO, Elena N.; D. N. I. Nº 10.161.375; 2 horas de Formación Cívica —interinas— de 2º Año, 12ª división, Turno Tarde, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 4 de Avellaneda y 2 horas de Historia —interinas— de 2º Año, 12ª división, Turno Tarde, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 4 de Avellaneda.
- FOSSATI, Marta E.; L. C. Nº 3.133.900; 2 horas de Geografía —interinas— de 2º Año, 12ª división, Turno Tarde, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 4 de Avellaneda.
- GALEANO, Viviana P. de; L. C. Nº 6.153.570; 3 horas de Biología e Higiene —interinas— de 2º Año, 12ª división, Turno Tarde, del Ciclo Básico Diurno, a la ENET Nº 4 de Avellaneda.
- IBARRA, Dionisio R.; L. E. Nº 7.789.760; 3 horas de Inglés —interinas— de 2º Año, 12ª división, Turno Tarde, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 4 de Avellaneda.
- LAGUYAS de TREMOUVILLES, Noemí; L. C. Nº 1.971.015; 6 horas de Matemática —interinas— de 2º Año, 12ª división, Turno Tarde, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 4 de Avellaneda.
- LEPANTO, Vicente; D. N. I. Nº 11.683.937; 4 horas de Dibujo —interinas— de 2º Año, 12ª división, Turno Tarde del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 4 de Avellaneda.
- MANJARIN, Oscar M.; L. E. Nº 8.108.751; 3 horas de Educación Física —interinas— de 2º Año, 12ª división, Turno Tarde, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 4 de Avellaneda.
- MAUDERLI, Lidia L. de; L. C. Nº 1.162.794; 4 horas de Física —interinas—, de 2º Año, 12ª división, Turno Tarde del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 4 de Avellaneda.

- PERALTA, Carmen J. Aspitia de; D. N. I. Nº 3.133.091; 4 horas de Castellano —interinas—, de 2º Año, 12ª división, Turno Tarde, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 4 de Avellaneda.
- ORELLANA, Blanca S. de; L. C. Nº 6.213.892; 2 horas de Geografía —Suplente de la señorita Fossati— en 2º Año, 12ª división, Turno Tarde, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 4 de Avellaneda.
- BOND, María Cristina; L. C. Nº 4.888.120; 3 horas de Inglés —interinas— de 2º Año, 13ª división, Turno Mañana, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 4 de Avellaneda.
- CEDARRY, Aníbal C.; L. E. Nº 5.185.305; 3 horas de Educación Física —interinas— de 2º Año, 13ª división, Turno Mañana, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 4 de Avellaneda.
- CRUZ, Zulma I. H. de; L. C. Nº 5.134.602; 4 horas de Física —interinas— de 2º Año, 13ª división, Turno Mañana, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 4 de Avellaneda.
- D'ALESSANDRO, María; L. C. Nº 5.671.569; 2 horas de Geografía —interinas— de 2º Año, 13ª división, Turno Mañana, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 4 de Avellaneda.
- DI SALVIO, Elena N.; D. N. I. Nº 10.161.375; 2 horas de Formación Cívica —interinas— de 2º Año, 13ª división, Turno Mañana, del Ciclo Básico Diurno, a la ENET Nº 4 de Avellaneda.
- LAUSCHER, Berta L. Di Giácomo de; L. C. Nº 4.892.940; 4 horas de Castellano —interinas— de 2º Año, 13ª división, Turno Mañana, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 4 de Avellaneda.
- MACEDA de PERDOMO, Elsa; D. N. I. Nº 10.389.125; 6 horas de Matemática —interinas— de 2º Año, 13ª división, Turno Mañana, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 4 de Avellaneda.
- PARSELIS, Mirta R. de; L. C. Nº 5.591.844; 3 horas de Biología e Higiene —interinas—, de 2º Año, 13ª división, Turno Mañana, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 4 de Avellaneda.
- ROBLES, Julia Elena; L. C. Nº 1.756.780; 4 horas de Dibujo —titulares— de 2º Año, 13ª división, Turno Mañana, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 4 de Avellaneda.
- VIGLIANTI, Mirta; L. C. Nº 5.177.034; 2 horas de Historia —interinas— de 2º Año, 13ª división, Turno Mañana, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 4 de Avellaneda.
- ABDALA, Graciela C. de; L. C. Nº 3.997.563; 4 horas de Castellano —interinas— de 3er. Año, 11ª división, Turno Tarde, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 4 de Avellaneda.
- CEDARRY, Aníbal César; L. E. Nº 5.185.305; 3 horas de Educación Física —interinas—, de 3er. Año, 11ª división, Turno Tarde, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 4 de Avellaneda.
- D'ALESSANDRO, María; L. C. Nº 5.671.569; 2 horas de Geografía —interinas— de 3er. Año, 11ª división, Turno Tarde del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 4 de Avellaneda.

- FAGGIANO, Miguel; L. E. Nº 8.366.178; 3 horas de Inglés —interinas— de 3er. Año, 11ª división, Turno Tarde, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 4 de Avellaneda.
- GAETE, Elena Carmen; L. C. Nº 3.142.251; 6 horas de Matemática —interinas—, de 3er. Año, 11ª división, Turno Tarde, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 4 de Avellaneda.
- ILVENTO, Stella Maris Corral de; L. C. Nº 4.988.169; 2 horas de Formación Cívica —interinas— de 3er. Año, 11ª división, Turno Tarde, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 4 de Avellaneda.
- LEPANTO, Vicente; L. E. Nº 11.683.937; 4 horas de Dibujo —interinas— de 3er. Año, 11ª división, Turno Tarde, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 4 de Avellaneda.
- MIZZOLI, Susana; L. C. Nº 5.671.580; 3 horas de Química —interinas— de 3er. Año, 11ª división, Turno Tarde, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 4 de Avellaneda.
- PALACIO de PASSICOT, Bárbara; L. C. Nº 5.076.147; 4 horas de Física —interinas— de 3º Año, 11ª división, Turno Tarde, del Ciclo Básico Diurno— a la ENET Nº 4 de Avellaneda.
- RICCI de SUAREZ, Anóelica; L. C. Nº 3.213.226; 2 horas de Historia —interinas— de 3º Año, 11ª división, Turno Tarde, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 4 de Avellaneda.
- CASTRELLON, Héctor; D. N. I. Nº 10.758.446; 4 horas de Física —suplente de la Sra. Palacio de Passicot— en 3º Año, 11ª división, Turno Tarde, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 4 de Avellaneda.
- PALMEIRO, Amelia R. de la F. de; L. C. Nº 0.472.318; 1 cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —titular—, Turno Mañana del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 4 de Avellaneda.
- RISUENO, Celina; L. C. Nº 1.325.190; 1 cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —titular— Turno Mañana, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 4 de Avellaneda.
- LEPANTO, Vicente; D. N. I. Nº 11.683.937; 1 cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —interino—, Turno Mañana, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 4 de Avellaneda.
- MINNUCCI, Eduardo H.; D. N. I. Nº 11.885.021; 1 cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —interino— Turno Tarde, del Ciclo Básico Diurno a la ENET Nº 4 de Avellaneda.
- RISUENO, Celina; L. C. Nº 1.325.190; 1 cargo de Preceptora —interino— Turno Tarde, a la ENET Nº 4 de Avellaneda.
- MINNUCCI, Eduardo H.; D. N. I. Nº 11.885.021; 1 cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Suplente de la Sra. Palmeiro— en Ciclo Básico Diurno, Turno Mañana a la ENET Nº 4 de Avellaneda.
- 2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2215. — Buenos Aires, 10/10/79.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Fundación Judía Argentina ofrece otorgar el "Premio Ciclo Básico" consistente en cuatrocientos ejem-

plares del Diccionario de la Lengua Española de Editorial Kapelusz, para ser distribuidos en las Escuelas de jurisdicción de este Consejo Nacional; y

CONSIDERANDO: Que los alumnos egresados del 3er. año del Ciclo Básico, con el más alto promedio de su turno, en los tres años de estudio, recibirán un diccionario y un diploma de honor;

Que, como en años anteriores, la nombrada entidad pone de manifiesto su deseo de estimular el esfuerzo y la aplicación de los educandos;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Acéptase el premio ofrecido por la Fundación Judía Argentina consistente en CUATROCIENTOS ejemplares del Diccionario de la Lengua Española de Editorial Kapelusz, destinados a los mejores egresados del Ciclo Básico de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica durante el período lectivo 1979.

2º — Autorizar a las Direcciones de las establecimientos dependientes de este Consejo Nacional a recibir el premio a que se refiere el punto 1º de la presente medida.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1345. — Buenos Aires, 27/6/79.

VISTO: El corresponde nº 1040/79 del expediente nº 2125/78, por el cual la firma "V. HORASAN Y CIA." con domicilio en Salta nº 992 - Capital Federal - Proveedor del Estado nº 137-6, solicita rehabilitación del contrato celebrado mediante orden de compra nº 10.098, por la parte no cumplida consistente en los 16.000 sobres en papel que constituyen el total del renglón nº 50 de la licitación pública nº 1306, cuya apertura tuvo lugar el 11-5-78, y

CONSIDERANDO: Que con anterioridad al 5-1-79, fecha de vencimiento original de la mencionada orden de compra al proveedor solicitó treinta (30) días de prórroga, la que fue concedida por resolución nº 148/79 con aplicación de las penalidades que determina el inciso 118 - artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto nº 5720/72).

Que dentro del plazo ampliatorio mencionado, el adjudicatario efectuó la entrega parcial de 7000 sobres los que fueron rechazados según Acta nº 101 que corre copia a fojas 6.

Que la firma solicitó reconsideración de tal medida ofreciendo para el caso de aceptación una bonificación del 5 %, a lo que no se hace lugar confirmándose el rechazo por resolución nº 941 de fecha 27/4/79.

Que en el interín el proveedor solicita nueva prórroga por sesenta (60) días más para la entrega de los 9.000 sobres faltantes, la que es acordada por resolución nº 611/79 con aplicación de las penalidades que establece el inciso 118 de la citada norma legal.

Que dentro de la vigencia de la segunda prórroga el proveedor hace entrega de 5.800 unidades, las que son rechazadas según Acta nº 103 cuya copia obra a fojas 9.

Que antes de tomar conocimiento de dicho rechazo, en nota de fecha 11-5-79 el adjudicatario solicita revalidar esta parte del contrato según las disposiciones del inciso 92 del citado Reglamento.

Que al obrar en su poder el Acta de Rechazo últimamente mencionada y en comunicación de fecha 22-5-79 amplía su pedido de rehabilitación a la totalidad de los elementos del renglón nº 50.

Que atento a las sucesivas presentaciones y el plazo suspensivo que determina el inciso 105 - artículo 61 del mencionado Reglamento, tal solicitud es formulada en término legal para su consideración.

Que según constancias que obran a fojas 16 el proveedor ha efectuado el depósito previo del 5 % que determina el inciso 92, artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto nº 5720/72).

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Rehabítese el contrato celebrado con la firma "V. HORASAN Y CIA." por 16.000 sobres de papel madera tipo Kraib de 3/ x 53 cm., incluidos en el renglón nº 50 de la licitación pública nº 1306, orden de compra nº 10.098, por un importe total de Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil (\$ 480.000.-), por las razones expuestas en el considerando de la presente resolución.

2º — Considérese al citado proveedor incurso en la multa por mora que determina el inciso 118, artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto nº 5720/72) por la totalidad del renglón mencionado en el punto 1º, por el lapso transcurrido desde el 5-1-79 en que se operó el vencimiento original hasta la fecha de la presente resolución.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1288. — Buenos Aires, 18/6/79.

1º — Apruébase una ampliación de treinta y siete (37) días corridos para la obra 2ª etapa construcción edificio de la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal, por trabajos de modificación del sistema contra incendio y cañería cloacal, habilitación de sanitarios taller y provisión de elementos protectores de ventanas sin cargo para el CONET, adjudicadas a la empresa CRIBA S.A. mediante Expediente Nº 220 CONET-BID, Licitación Pública Nº 1250, Resolución de adjudicación Nº 3004 del 30/12/76, Contrato de Locación de Obra Nº 197 y ampliatorios Nros. 211, 222 y 229 CONET-BID.

2º — Apruébase la nueva curva de inversiones adjunta, correspondiente a la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1298. — Buenos Aires, 21/6/79.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 17, Obra ENET Inst. Nac. de Form. Profesional, adjudicadas a la empresa Osvaldo J. LO IACONO C.C. e Ind., según Licitación Nº 1265, expediente Nº 218 CONET/BID, Contrato Nº 220

C|B por un monto de pesos Doscientos Veintidos Millones Ciento Noventa y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Tres (\$ 222.192.683.-).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1299. — Buenos Aires, 21|6|79.

1º — Apruébase lo actuado por la Delegación DINAE en el CONET.

2º — Ratifícase la Recepción Provisoria efectuada ad-referendum del Consejo Nacional de Educación Técnica, según acta de fecha 21|5|79 por las obras adicionales de “unificación de espacio, adecuación de instalaciones básicas y mejoramiento del entorno en los galpones anexos al edificio” de la calle Iriarte Nº 2004 de Capital Federal, adjudicadas a la empresa S.K.S. S.A.C.C.I.F., según Resolución Nº 2153|78, Corresponde Nº 6499 CONET-BID, Contrato de Locación de Obra Nº 223 CONET-BID, Licitación Pública Nº 1209 y Expediente Nº 200 CONET-BID.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1300. — Buenos Aires, 21|6|79.

1º — Amplíase el plazo contractual en 60 (sesenta) días corridos para la obra de la ENET Nº 13 “Ing. J. L. Delpini” de Cap. Federal, adjudicadas a la empresa INHOUDS KLEIN Construcciones S.A., según Expte. Nº 195 CONET-BID, Resolución de adjudicación Nº 1807 de fecha 9|9|75, Contrato de Locación de Obra Nº 167 CONET-BID, Licitación Pública Nº 1208.

2º — Apruébase la curva de inversiones obrante a fs. 14 a 19, correspondientes a la obra ENET Nº 13 “Ing. José L. Delpini” de Capital Federal.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1320. — Buenos Aires, 25|6|79.

1º — Apruébase lo actuado por la Delegación DINAE en el CONET.

2º — Ratifícase la recepción provisoria efectuada ad-referendum del Consejo Nacional de Educación Técnica, según acta de fecha 1|3|79, fs. 1 y 2; por las obras ejecutadas en la ENET Nº 9 “Ing. Luis A. Huergo” de Capital Federal, contratadas mediante expediente Nº 103 CONET-BID, licitación pública Nº 1157, contrato de locación de obra Nº 142 y ampliatorios Nros. 184, 195 y 217 CONET-BID.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1322. — Buenos Aires, 25|6|79.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 43 Obra ENET Nº 1 de Bariloche, adjudicadas a la empresa Osvaldo J. LOIACONO C.C. e I., según Licitación Nº 1204, expediente Nº 198 CONET-BID, Contrato Nº 162 C|B por un monto de pesos Cincuenta y Cinco Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Noventa y Ocho (\$ 55.975.298).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1321. — Buenos Aires, 25/6/79.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley Nº 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 39 Definit. Obra ENET Nº 25 de Capital Federal, adjudicadas a la empresa S.K.S. SACCIF, según Licitación Nº 1209, expediente Nº 200 CONET-BID, Contrato Nº 168 C|B por un monto de pesos Doscientos Setenta y Dos Millones Ochocientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Seis (\$ 272.897.886).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1334. — Buenos Aires, 26/6/79.

1º — Apruébase lo actuado por los funcionarios de ODEPRO y de la Delegación DINAE en el CONET.

2º — Ratifícase la recepción definitiva, efectuada ad-referendum del Consejo Nacional de Educación Técnica, realizada con fecha 27/4/79, por las obras ejecutadas en el nuevo edificio de la ENET Nº 1 de Pto. Iguazú, Pcia. de Misiones, adjudicadas a la empresa S.K.S. S.A.C.C.I.F., según licitación pública Nº 1168, expediente Nº 188 CONET-BID, contrato de locación de obra Nº 138 CONET-BID y trabajos adicionales aprobados por Resolución Nº 2140/76 y contrato de locación de obra ampliatorio Nº 186 CONET-BID.

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación final correspondiente a las obras mencionadas y proceder a la devolución de las garantías de contrato y fondo de reparo (5 %), previa conformidad de la Delegación DINAE en el CONET y Comisión Liquidadora Ley 12910.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1333. — Buenos Aires, 26/6/79.

1º — Apruébase lo actuado por los funcionarios de ODEPRO y de la Delegación DINAE en el CONET.

2º — Ratifícase la recepción definitiva, efectuada ad-referendum del Consejo Nacional de Educación Técnica, realizada con fecha 26/4/79, por las obras ejecutadas en el nuevo edificio de la ENET Nº 1 "UNESCO" de Posadas, Pcia. de Misiones, adjudicadas a la empresa Compañía Misionera de Construcciones S.A. (ex Coll y Malvicino S.C.S.), según licitación pública Nº 1221/75, expediente Nº 206 CONET-BID, contrato de locación de obra Nº 177 CONET-BID y trabajos adicionales, aprobados por Resolución del CONET Nº 1167/77 y contrato de locación de obra ampliatorio Nº 208 CONET-BID/77.

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación final correspondiente a las obras mencionadas y proceder a la devolución de las garantías de contrato y fondo de reparo (5 %), previa conformidad de la Delegación DINAE en el CONET y Comisión Liquidadora Ley 12910.

4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

CIRCULAR Nº 365

Se recuerda a las direcciones escolares que deberán confeccionar el Programa de Trabajos Prácticos para 1980 debiéndose remitir a esta Dirección General —Equipamiento y Producción— antes del 20 de noviembre próximo.

Su presentación, por duplicado, corresponderá exclusivamente para los siguientes Ciclos y Cursos:

1. **Ciclo Básico Nocturno:** de 1º a 4º año.
2. **Ciclo Superior:** Para las especialidades, Aviación, Construcciones Navales, Electricidad, Electromecánica, Electrónica, Mecánica y Metalurgia.
3. **Cursos de Formación de Operarios y Año de Término:** Todas las especialidades.

En la confección del Programa se utilizarán las planillas anexas F-1 y F-2. En la primera se asentarán todos los trabajos en orden de importancia para el desarrollo de la actividad escolar, empleándose la segunda para el presupuesto unitario de cada una de las realizaciones.

Con respecto a la **Memoria de Actividades Prácticas 1979**, todos los establecimientos sin excepción la deberán elevar, también por duplicado, a esta Dirección General antes del 15 de diciembre próximo y contendrá fundamentalmente:

1. Para los establecimientos que deben presentar el Programa de Trabajos Prácticos:
 - 1.1. La nómina de los trabajos ejecutados no previstos.
 - 1.2. La de aquellos otros no terminados con indicación del número de la Orden de Trabajo.
 - 1.3. Las máquinas, aparatos, instrumentos y equipos importantes incorporados al patrimonio durante el año.
 - 1.4. La disponibilidad de efectos patrimoniales (declarados o no) consignando el número y valor de inventario.
 - 1.5. La disponibilidad de elementos del Programa de Trabajos Prácticos producidos en el establecimiento y registrados en las cuentas 6.2.0 y 6.4.0 (declarados o no) excluyendo aquellos cuya venta ha sido autorizada por el CONET y los del Plan de Autoequipamiento (Resolución Nº 1331/77). Para ello se utilizará el formulario publicado en el Boletín Nº 506/75 pág. 1377.
 - 1.6. Las necesidades significativas de equipamiento (solicitados o no) excluyendo los efectos que por su valor pueden ser adquiridos por la escuela.
2. Para los establecimientos exentos de presentar el Programa de Trabajos Prácticos:
 - 2.1. Una síntesis de la tarea realizada en los talleres, laboratorios, gabinetes plantas y secciones agropecuarias.
 - 2.2. La información correspondiente a los apartados 1.1.3 - 1.1.4 - 1.1.5 y 1.1.6.

PROGRAMA DE TRABAJOS PRACTICOS

AÑO 19

F-1

ESTABLECIMIENTO

CODIGO

Nº de Orden *	Cant.	Designación de los Trabajos	Construc. o Reparación	Costo de los Materiales	A Ejecutar por Alumnos			
					Año y División	Ciclo o Curso	Especialidad	
COSTO TOTAL								

* NOTA: Consignar las realizaciones en orden de importancia.

PRESUPUESTO UNITARIO

F-2

ESTABLECIMIENTO _____ CODIGO _____
 TRABAJO (1) _____ CANTIDAD _____ DESTINO (2) _____
 TALLERES QUE INTERVIENEN _____ PLANO _____ FUNDICION (3) _____

Cant.	Unidad	Materia Prima (Designación según Norma IRAM)	Precio Unitario	Precio Total
TOTAL GENERAL				

- (1) Consignar si es construcción, completar construcción o reparación.
 (2) Autoequipamiento - Transferencia - Venta.
 (3) Existente - A proveer.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

TRASLADOS

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.754. Buenos Aires, 21/9/79.

1º — Trasladar —con carácter titular— a la señora Norma Haydée PACHO de ROSAS, quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Lincoln (Buenos Aires), seis (6) horas de Alimentación (2-2-2) en 1º, 2º y 3er. año, 2as. divisiones, todas turno tarde, Manualidades Femeninas; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en ocho (8) horas de Geografía (3-3-2) en 2º, 3º y 4º año, 1as. divisiones, todas turno mañana en el Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires). La citada docente presta conformidad a la pérdida de dos (2) horas de cátedra. Dictamen Nº 14.010/79. Junta de Clasificación Docente Zona III.

2º — Trasladar —con carácter titular— a la señora Lydia Angela Antonia ESQUIBEL de GARDENAL, quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "John Fitzgerald Kennedy" de Lanús (Buenos Aires), tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 3ª división, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Anatomía en 4º año, 3ª división, turno mañana en el Colegio Nacional Nº 1 de Lanús (Buenos Aires). Dictamen número 14.025/79. Junta de Clasificación Docente Zona III.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.780. — Buenos Aires, 21/9/79.

1º — Trasladar —con carácter titular— a la señora Delia Carmen LIGNASSI de ALIAS COVIAN, quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata (Buenos Aires), dos (2) horas de Dibujo en 2º año, 13ª división, turno vespertino, Curso Práctica de Confección del Vestido, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de

Educación Plástica en 1er. año, 5ª división, turno mañana, en la Escuela Normal Nacional Mixta Superior Nº 3 de La Plata (Buenos Aires). Dictamen Nº 14.036/79. Junta de Clasificación Docente Zona III.

2º — Trasladar —con carácter titular— a la señora Marta Beatriz HATZENBILER de PUENTE, quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires), doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 3er. año, 3ª y 5ª divisiones, turno mañana, 1º año, 7ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en nueve (9) horas de Castellano (5-4) en 1er. año, división "B" y 3er. año, división "A" y tres (3) horas de Literatura en 5º año, división "A" todas turno tarde en el Colegio Nacional de Tornquist (Buenos Aires). Dictamen número 14.040/79. Junta de Clasificación Docente Zona III.

3º — Acordar la permuta de las profesoras Elsa CALLEJA e Isolina LEGUIZAMON de PASCUALON, quienes pasarán a desempeñar respectivamente, dos (2) horas de Higiene en 4º año, 4ª división, turno tarde en la Escuela Nacional de Comercio "Juana del Pino de Rivadavia" de Santa Fe y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Dr. Manuel Pizarro" de Santa Fe. Las citadas docentes prestan conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

4º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 2.196. — Buenos Aires, 9/10/79.

1º — Ubicar con carácter titular al señor Juan Carlos LIZONDO de conformidad con lo aconsejado por la Jun-

ta de Clasificación Docente Zona V, en seis (6) horas de Matemática en 1er. año, 3ª división, turno tarde, especialidad Electromecánica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de Tafi Viejo (Tucumán), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de cátedra en disponibilidad por Resolución N° 1.212/78 en el citado establecimiento educacional.

2° De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION N° 2.212. Buenos Aires, 10/10/79.

1° — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del artículo 9° del Estatuto del Docente, al señor Enrique Jorge LASSERRE, profesor titular de 18 horas e interino de 2 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 9 de Capital Federal "Ingeniero Luis A. Huergo", desde el 13 de julio de 1979, hasta el 12 de julio de 1980, con motivo de su designación como miembro titular de la Junta de Clasificación Docente, Zona II, de Capital Federal.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.213. — Buenos Aires, 10/10/79.

1° — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, sobre la base de lo determinado en el artículo 9° de la Ley N° 14.473, a la señora Carmen Beatriz HAIK de FAISAL, profesora titular de 16 horas e interina de 6 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Japón" de San Miguel, Buenos Aires, desde el 12 de julio de 1979 hasta el 11 de julio de 1980, con motivo de su designación como miembro titular de la Junta de Clasificación Docente, Zona III.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.214. — Buenos Aires, 10/10/79.

1° — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, sobre la base de

lo determinado en el artículo 9° de la Ley N° 14.473, al señor Alberto Rubén TRAMA, profesor titular de 4 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 9 "Ingeniero Luis A. Huergo" de Capital Federal, desde el 13 de julio de 1979 hasta el 12 de julio de 1980, con motivo de su designación como miembro titular de la Junta de Clasificación Docente, Zona II, de Capital Federal.

2° — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION N° 2.185. — Buenos Aires, 9/10/79.

1° — Asignar tareas auxiliares desde el 8 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 1979, a la señora Mercedes Raimunda BORQUE de CORBALAN, titular de dieciséis (16) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "General Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco), por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9°, inciso c) Decreto 1.429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.186. — Buenos Aires, 9/10/79.

1° — Asignar tareas auxiliares, a partir del 1° de junio de 1979 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, al señor Herberto Omar MASCARO, titular de ocho (8) horas en la ENET N° 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el artículo 9°, inciso c) del Decreto N° 1.429/73.

2° — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION M.C.E. N° 1.784. Buenos Aires, 21/9/79.

1° — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820/62, 9202/62 y su ampliatorio N° 1445/69, las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se mencio-

na, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

FELICE, Elisa Margarita; a partir del 31 de mayo de 1979, titular de doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 3º año, 1ª, 3ª y 5ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

ELIAS de CACERES, Yolanda María; a partir del 2 de abril de 1979, titular de cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

BOGADO, Benito; a partir del 2 de abril de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 13 de Corzuela (Chaco).

LEIVA, Juan Carlos; a partir del 30 de abril de 1979, titular de dieciocho (18) horas de Matemática (6-6-6) en 1º año, 4ª división, 3º año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde; cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 2º año, 1ª división, turno noche, todas Ciclo Superior, Electromecánica e interino de un (1) cargo de Regente, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Tafi Viejo (Tucumán).

GRIESHABER, Conrado Miguel; a partir del 28 de febrero de 1979, titular de tres (3) horas de Educación Física en 1º año, 4ª división, turno diurno, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires).

ZAPATA de ALVAREZ, Nélica Diamantina; a partir del 30 de abril de 1979, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Juana Manso" de Corrientes.

CAMPOS, Natalio; a partir del 1º de mayo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Conocimientos Relacionados en 1º año, 4ª división (una de ellas sujeta a reajuste), dieciseis (16) horas de Impresión Tipográfica (8-8) en 1º y 2º

año, 4as. divisiones, todas turno noche, Artes Gráficas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal.

DE LATORRE, Torres; a partir del 30 de abril de 1979, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires).

MARTINEZ, Guillermo Regulo; a partir del 1º de abril de 1979, titular de seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Química Cualitativa en 2º año, 3ª división; cuatro (4) horas de Química Industrial II en 4º año, 1ª división y tres (3) horas de Procesos Químicos en 3º año, 3ª división, todas turno noche, Ciclo Superior, Química en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

OJEDA, Cayo Leónidas; a partir del 15 de mayo de 1979, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Unesco" de Posadas (Misiones).

LEZCANO de BORDON, Dora Isabel; a partir del 30 de abril de 1979, titular de cuatro (4) horas de Práctica Contable en 2º año, división "A", cuatro (4) horas de Mecanografía y tres (3) horas de Estenografía en 3º año, única división e interina de tres (3) horas de Mecanografía y tres (3) horas de Estenografía en 2º año, división "A", todas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Clotilde Mercedes González de Fernández" de Posadas (Misiones).

2º — De forma.

CONFIRMACIONES

RESOLUCION Nº 691. Buenos Aires, 26/3/79.

1º — Confirmar como titular, al personal docente interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Monteros (Tucumán) que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

OSORIO de BALIÑO, Dido Euloxia; cuatro (4) horas de Castellano y dos

(2) horas de Formación Cívica en 3° año, 2ª división, turno mañana.

FRANCO de BRIZUELA, Angélica; Gabriela; en cuatro (4) horas de Física en 3° año, 2ª división, turno mañana.

LOPEZ AREVALO de DEL MORAL; Nilda del Valle; en dos (2) horas de Geografía en 3° año, 2ª división, turno mañana.

HEREDIA, Luis Antonio; en seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2° año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde.

LUCENA, Marta Estela; en nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 3° año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana y 1° año, 1ª división, turno tarde, Electromecánica.

NAVAL de MEDINA, Blanca Estela; en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

MOREIRA, Alfredo Antonio; en dos (2) horas de Literatura, en 1° año, 1ª división, turno tarde, Electromecánica.

CHAVARRIA de PACHECO, Carmen del Valle; en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

PAHODAS, María Adolfiná; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1° año, 1ª y 3ª divisiones, turno mañana y tarde, respectivamente.

ROBLES, Marta Estela; en cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 2° año, 1ª y 2ª divisiones, dos (2) horas de Geografía en 1° año, 3ª división, todas turno tarde.

2° — No hacer lugar a los pedidos de titularización de los docentes Nilda Susana SILMAN de ABBAS, Andrés José GALINDEZ y Luis Antonio HEREDIA, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Dicente Zona V.

3° — De forma.

RESOLUCION N° 718. Buenos Aires, 28/3/79.

1° — Confirmar como titular al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan:
BRANDAN de ACOSTA, Auroa; en

tres (3) horas de Biología e Higiene en 2° año, 6ª división, turno tarde.

ARGAÑARAZ, Jorge Edgardo; en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4° año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

ARMAS, Natalio; en dos (2) horas de Química Aplicada en 4° año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones.

ARQUES, Tomás Luis; en seis (6) horas de Proyecto I en 5° año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

CONTRERAS, Justo Emiliano; en cuatro (4) horas de Tecnología Mecánica en 5° año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electricidad.

OTRERA de ESPER, Ester; en nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 3° año, 4ª división, turno mañana, 4° año, 1ª división Electricidad y 4° año, 1ª división, Construcciones, ambas turno tarde, Ciclo Superior.

BERTOLOTTI de FARIAS, María Cristina; en cuatro (4) horas de Física en 3° año, 2ª división, turno mañana.

HILL, Rolando León; en cuatro (4) horas de Tecnología III en 6° año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

JUARES, Miguel Angel; en dos (2) horas de Formación Cívica en 3° año, 2ª división y dos (2) horas de Historia en 2° año, 1ª división, ambas turno mañana.

ALEGRE de LEDESMA, Ana María; en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4° año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones.

LOPEZ, Luis Eduardo; en cuatro (4) horas de Legislación del Trabajo (2-2) en 5° año, 1ª división, Mecánica y 5° año, 1ª división, Electricidad, ambas turno tarde.

LEGNAME, Rodolfo; en tres (3) horas de Arquitectura en 5° año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones.

NASSIF, Miryan Eddith; en dos (2) horas de Relaciones Humanas en 6° año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electricidad.

OSORIO, Mario Ernesto; en seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial en 5° año, 1ª división y

tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Física Aplicada en 4º año, 1ª división, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Química.

PERRACINI, Ricardo; en dos (2) horas de Química Aplicada en 4º año, 1ª división, Construcciones y dos (2) horas de Química en 4º año, 1ª división, Mecánica, ambas turno tarde, Ciclo Superior.

PRADOS, Francisco; en cinco (5) horas de Instalaciones Eléctricas en 6º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior Electricidad.

ROVELLI, Miguel Osvaldo; en cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas y cuatro (4) horas de Termodinámica en 5º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

GLARIA de RUIZ LOPEZ, Griselda; en tres (3) horas de Educación Física en 1º año, 1ª división, turno tarde.

BERTUZI de STEMBERG, Nélica; en dos (2) horas de Biología en 1º año, 6ª división, turno tarde.

CORVALAN de TAGLIAVINI, Marta; en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 3º año, 1ª y 5ª división, turno mañana.

YOCCA, Emma del Rosario; en tres (3) horas de Química en 3º año, 2ª división, turno mañana.

MOLINA de ZANONI, Marta Graciela; en dos (2) horas de Literatura en 4º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones.

DELVELLI, Eduardo; en un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde, Electricidad.

LIENDO OLIVERA, Raúl Horacio; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Construcciones.

2º — No hacer lugar a los pedidos de titularización de los docentes Marcelo Ernesto ANDRADA, Mario Ernesto OSORIO, Antonio Alberto PALOMO, Teresa Cristina SAYAGO, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona V a fs. 58.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 911. Buenos Aires, 23/4/79.

1º — Confirmar como titular al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Telégrafo Cha-

namba" de Tinogasta (Catamarca), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

LOPEZ, Bernardo Pascual; en tres (3) horas de Educación Física en 1º año, única división, turno mañana, Construcciones.

MORENO, Ramona Isabel; en dos (2) horas de Matemática en 1º año, única división, Curso Práctico de Confección del Vestido.

AVILA de OLMOS, Teresita Mercedes del Valle; en Cuatro (4) horas de Castellano y dos (2) horas de Historia en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

SALVA, Pedro Pascual; en cuatro (4) horas de Dibujo, en 1º año, 2ª división, cuatro (4) horas de Física y seis (6) horas de Matemática en 2º año, 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico.

ARNOLDO VARELA, Carlos Humberto; en cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º y 2º año, 2as. divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

VERASAY, Aldo Gastón; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º y 2º año, 2as. divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

CASTRO, Juan Francisco; en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

NEYRA, Francisco Rodolfo; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

SALVA, Pedro Pascual; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

2º — No hacer lugar a la titularización de la señora Gladys Natalia MORENO de CAPARDO, atento a lo dispuesto por la Junta de Clasificación Docente Zona V.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 912. Buenos Aires, 23/4/79.

1º — Confirmar como titular al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Amadeo Sabattini" de Córdoba, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

AGUILAR de AMUSCHATEGUI, Rosario; en dos (2) horas de Estenografía y tres (3) horas de Mecanografía en 1º año, 16ª división y cuatro (4) horas de Práctica Contable en 2º año, 9ª división, todas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

BAIGORRIA, María del Pilar; en seis (6) horas de Inglés (2-2-2) en 1º año, 14ª y 15ª divisiones y 2º año, 11ª división, todas turno noche, Ciclo Práctica Comercial.

BOBAN, Ana María; en cinco (5) horas de Contabilidad I en 1º año, 11ª división, turno noche, Administración de Empresa.

NEUMAN de BORGATELLO, Susana; en cuatro (4) horas de Mecanografía en 1º año, 20ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

GEL de CABIEDES, Myriam Susana; en tres (3) horas de Matemática en 1º año, 11ª división, turno noche, Administración de Empresa.

MANSILLA de CASAS, Amalia Susana; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año, 5ª y 6ª divisiones, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

ZABALA de CUELLO, Isabel Juana; Rosario; en tres (3) horas de Estenografía en 2º año, 10ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

DRNAS, Yagoda; en dos (2) horas de Historia en 3º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

DOMINGUEZ, Elvira, María Dolores; en cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1º año, 5ª división, Ciclo Práctica Comercial una (1) hora de Contabilidad Práctica y dos (2) horas de Estenografía y una (1) hora de Mecanografía en 2º año, 16ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico.

FERNANDEZ de ELIAS, Marta; en dos (2) horas de Geografía en 3º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Profesiones Femeninas.

CORREA de GALARZA, Ana María; en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 2º año, 2ª y 5ª divisiones, turno mañana, Ciclo Profesiones Femeninas y Ciclo Práctica Comercial, respectivamente.

GARCIA LLORCA, María Dolores; en dos (2) horas de Biología en 2º año,

10ª división, Ciclo Práctica Comercial y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 16ª división, Ciclo Básico, ambas turno tarde.

GUEVARA de KARLEN, Emma; en dos (2) horas de Principios de Derecho Usual en 1er. año, 11ª división, turno noche, Administración de Empresa.

HEREDIA de LARIGUET, María Agustina; en cinco (5) horas de Contabilidad II en 2º año, 3ª división, Administración de Empresa y tres (3) horas de Estenografía en 3er. año, 3ª división Ciclo Práctica Comercial, ambas turno mañana.

LEDEMA CARPIO, Elena Ruperta; en tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 1er. año, 16ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

LOPEZ de LOPEZ FABRE, Elda; en tres (3) horas de Inglés en 2º año, 16ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

LUCERO TERZAGA, Luis María; en seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 1º año, 15ª y 16ª divisiones, turno noche y tarde, respectivamente y 2º año, 11ª división, turno noche, seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 3º año, 6ª división, 1º año, 16ª división, turnos noche y tarde, respectivamente, todas Ciclo Práctica Comercial y 2º año, 16ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

LUBLINSKI, Eugenia; en dos (2) horas de Francés en 3º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Profesiones Femeninas.

MADERS, Cruz Teresa; en dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año, 9ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial y Tres (3) horas de Literatura en 1º año, 11ª división, turno noche, Ciclo Administración de Empresa.

MONDINO de MARTINEZ, Nélida; en dos (2) horas de Psicología General en 1º año, 11ª división, turno noche, Administración de Empresa.

GONZALEZ DEL PINO de MICHREF, Raquel Beatriz; en dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año, 20ª división, turno tarde Ciclo Básico.

OLMOS, Nélida Julieta; en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

PELATTO, Hugo Alberto; en nueve (9) horas de Educación Física (3|3|3) en 1º año, 5ª y 6ª divisiones, 2º año, 4ª y 5ª divisiones y 3º año, 3ª división, agrupadas, turno mañana, 1º año, 3ª y 16ª divisiones, 2º año, 9ª y 10ª divisiones y 3º año, 5ª división, agrupadas, turno tarde, todas Ciclo Práctica Comercial.

MAZZUCO de PRIETO, Norah Patricia; en dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, 10ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

ROJO de SAAVEDRA, Elsa Mabel; en dos (2) horas de Dibujo en 1º año, 19ª división, turno noche, Ciclo Práctica Comercial.

CASTRO de SERRA, Delicia María; en dos (2) horas de Geografía Económica Argentina en 2º año, 3ª división, turno mañana, Administración de Empresa.

MARCOS de SPONTON, María Cristina; en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 20ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

ESCRIBANO de URRUTIA, Amelia; en dos (2) horas de Dibujo en 1º año,

2ª división, turno mañana, Ciclo Profesiones Femeninas.

RIU de VELEZ, María Teresa; en cuatro (4) horas de Práctica Contable en 2º año, 10ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

BUSTAMANTE, María del Carmen; en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

DE PAUL, María Cristina; en un (1) cargo de Bibliotecaria, turno tarde.

GUZMAN, Teresa Angela; en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

2º — No hacer lugar a la titularización de los docentes Graciela Irene BONNETO, Aída Graciela CARRER, María Cristina DE PAUL, Beatriz Graciela GOLDY, Emma GUEVARA de KARLEN, Nélica MONDINO de MARTINEZ, Blanca CORONEL de PEREYRA, Norberto Hugo RINALDONI, María Graciela OLIVER de RODRIGUEZ CAPO, Delicia María CASTRO de SERRA, María RIU de VELEZ, y Blanca María Ignacia ACUÑA de ZELIS, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona V.

3º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN N° 702

29 DE OCTUBRE DE 1979

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

DECRETOS

Decreto N° 2073/79 1074-1076

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resolución M.C.E. N° 1627/79 1076

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Se designa al personal docente para integrar Grupos de Trabajo que elaborará las Guías Programáticas de contenidos mínimos para el 2° año del Ciclo Básico del nivel medio del año 1980. Designación de los miembros de las Juntas de selección en el Concurso "Ganemos otra vez con el Mate". Imposición de nombre a la ENET N° 1 de 9 de Julio (Buenos Aires). Modificaciones. Residencias de Misiones Monotécnicas. Aprobaciones 1076-1092

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

Circular DINEMS N° 127/79 1092

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado N° 581. Fe de erratas 1093

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular N° 366. Comunicado 1094-1095

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Traslados. Confirmaciones. Permanencia en categoría activa. Tareas auxiliares. Desestimaciones. Anulaciones 1095-1099

DECRETOS

DECRETO Nº 2073. — Buenos Aires, 24|8|79.

VISTO la convocatoria efectuada por el señor Secretario General de las Naciones Unidas para celebrar una conferencia sobre el problema de los refugiados y las personas desplazadas del Sudeste Asiático, y

CONSIDERANDO: Que el tradicional espíritu de solidaridad del pueblo argentino no podía estar ausente en esta grave emergencia y expresarse en la asistencia a los afectados y desplazados por aquellos sucesos.

Que en virtud de la decisión del Gobierno Nacional y de acuerdo a expresas instrucciones impartidas, el señor Canciller concurrió a dicha Asamblea y expuso el ofrecimiento del gobierno y pueblo argentinos, de aceptar con espíritu generoso el ingreso de hasta MIL (1.000) familias de refugiados.

Por ello, y resultando necesario instrumentar los procedimientos que posibiliten el ingreso, la admisión y posterior asentamiento de los "desplazados y refugiados" en la República, con miras a integrarlos en la población argentina.

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — La República admitirá en su territorio hasta MIL (1.000) familias de refugiados y desplazados, con un total de CUATRO MIL (4.000) o CINCO MIL (5.000) personas, provenientes del Sudeste Asiático, que se hayan visto compelidas a emigrar de sus respectivos países.

Art. 2º — El Ministerio del Interior —Subsecretaría de Asuntos Institucionales—, por intermedio de la Dirección Nacional de Migraciones, podrá autorizar el ingreso y permanencia en la República, en calidad de "refugiados", de acuerdo al presente régimen, de aquellas personas que, comprendidas en el Artículo 1º, se encuentren asistidos por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

Art. 3º — El Ministerio del Interior tendrá competencia para entender y decidir en todo lo que resulte necesario para concretar la admisión, el ingreso y la posterior permanencia de dichos refugiados.

A tales efectos, queda facultado para:

- a) Fijar los criterios, requisitos y parámetros a que deberá ajustarse la selección de los mismos, en cuanto a sus características ocupacionales e ideológicas, así como sus condiciones psicofísicas.
- b) Disponer el envío de Comisiones Especiales de Selección a los países que corresponda, y su integración por funcionarios de ese área, las que efectuarán la selección final, facultándolas para autorizar el ingreso al país y extender la documentación pertinente.
- c) Hacer excepción a las exigencias documentarias establecidas en la Sección Segunda del Capítulo II del "Reglamento de Migración", aprobado por Decreto 4418|65, así como de aquellas otras que determine. Al otorgarse la autorización de ingreso y residencia temporaria en el país, se condicionará la misma a la efectiva permanencia de los autorizados en los lugares

del interior de la República que se les fije. La permanencia en los lugares de residencia no limitará la facultad de transitar de los autorizados, pero los mismos, durante un período de TRES (3) años, deberán permanecer en los lugares de residencia determinados. No podrá autorizarse la residencia de los ingresados bajo este régimen en la Capital Federal, ni en un radio de CIEN (100) kilómetros de la misma, ni en las ciudades del interior del país que determine.

- d) Aceptar como documentos de viaje, aquellos que otorguen a los fines de su identificación, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, o las Organizaciones Internacionales reconocidas por la República.
- e) Disponer la realización de las tareas y autorizar los gastos que resulten necesarios para atender el traslado de los refugiados, su permanencia en el Centro de Recepción y Asistencia y posterior distribución hasta el lugar de destino definitivo, que no se encuentren contemplados en los Artículos subsiguientes del presente.
- f) Disponer la identificación y documentación de los refugiados mediante el Registro Nacional de las Personas, pudiendo excepcionárselos de los requisitos documentarios exigidos por los respectivos reglamentos, y el otorgamiento de un documento identificatorio, con las características que establezca, en el que constará el lugar y plazo de residencia autorizado.
- g) Establecer los términos y condiciones de la asistencia técnica y financiera que deberán prestar los Organismos Internacionales a la realización del presente programa.

Art. 4º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto asistirá a las Comisiones Especiales de Selección que se designen, en todas aquellas actividades que deban cumplirse para los fines del presente.

Art. 5º — El Ministerio de Bienestar Social afectará al uso de este programa la totalidad de las instalaciones que posee en Ezeiza —Centro de Recreación— que se denominará “Centro de Recepción y Asistencia para Refugiados”, con todo su equipo y personal en condiciones de inmediata utilización, quedando autorizado para disponer los gastos provisorios que requiera el alojamiento, mantenimiento y demás, que demande la permanencia de los refugiados durante su estadía en dicho Centro, hasta que sean trasladados a sus lugares de destino y alojamiento final. De igual manera, deberá proveer todos aquellos servicios complementarios de atención médico-sanitaria y asistencial que resulten necesarios durante el período de permanencia en el mismo. El Ministerio del Interior, mediante los fondos que se le asignen, o con los provenientes de la asistencia prevista en el Artículo 3º, inciso g), reintegrará los efectuados en esos conceptos.

Art. 6º — El Ministerio de Cultura y Educación queda autorizado para proporcionar los servicios que resulten necesarios tanto en el Centro de Recepción y Asistencia, como en los lugares de destino final para brindar educación primaria en coordinación con las provincias y secundaria según los requisitos particulares; para los cursos de entrenamiento intensivo de idioma; así como para hacer conocer los elementos básicos de la nacionalidad y el espíritu argentino de modo de facilitar su rápida integración en la comunidad.

Art. 7º — Todas las autoridades nacionales, así como las de la Municipalidad de Buenos Aires, empresas y sociedades del Estado, deberán prestar la asistencia y colaboración que les requiera el Ministerio del Interior, para el cumplimiento de los fines establecidos en el presente. Por dicho Departamento de Estado se solicitará de los Gobiernos Provinciales la urgente adopción de iguales medidas en el ámbito provincial, comprendiendo a las municipalidades.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M. C. E. N° 1627. — Buenos Aires, 3/9/79.

VISTO la Resolución N° 1394 del 3 de agosto de 1979 por que se autoriza a la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo para constituir Comisiones de Trabajo que deberán elaborar guías programáticas de los Contenidos Mínimos propuestos para el Consejo Federal de Educación para el segundo año del Ciclo Básico del Nivel Medio, para el término lectivo 1980, y

CONSIDERANDO: Que es necesario justificar las inasistencias en que incurran los docentes integrantes de dichas Comisiones en cumplimiento de las funciones asignadas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Decreto N° 1822/78,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — No computar las inasistencias en que incurran los docentes pertenecientes a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, Consejo Nacional de Educación Técnica y Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada que integren como representantes de dichos organismos las Comisiones constituidas en cumplimiento de la Resolución N° 1394 del 3 de agosto de 1979.

2º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION N° 1.882. — Buenos Aires, 3/9/79.

VISTO la Resolución Ministerial N° 1.394 del 3 de agosto de 1979 por la que se autoriza a constituir Comisiones de Trabajo integradas por representantes de los distintos organismos de conducción educativa que deberán elaborar guías programáticas de los Contenidos Mínimos propuestos por el Consejo Federal de Educación para el segundo año del Ciclo Básico del Nivel Medio a aplicarse en el término lectivo 1980, y

CONSIDERANDO: Que en consecuencia, es necesario proceder a la designación de los representantes de este Consejo, para que cumplimenten esa labor,

Que, por la Resolución Ministerial Nº 1.627/79 se autoriza a no computar las inasistencias en que incurran los docentes pertenecientes a los distintos organismos de conducción educativa que integren las Comisiones mencionadas,

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Planeamiento,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designase a partir del 16 de agosto de 1979, al personal docente cuya nómina figura en el Anexo I de la presente, para integrar en representación del Consejo Nacional de Educación Técnica las Comisiones de Trabajo constituidas por cada asignatura, que tendrán a su cargo la elaboración de las Guías Programáticas de los Contenidos Mínimos propuestos por el Consejo Federal de Educación, para el segundo año del Ciclo Básico del Nivel Medio, correspondientes al término lectivo 1980.

2º — Dispónese que de acuerdo con la Resolución Ministerial Nº 1.627/79, el 14 de setiembre de 1979 deberá ser considerada como fecha de finalización de esta tarea, a los fines de no computar las inasistencias en que incurra el personal designado.

3º — Couvalídase la actuación llevada a cabo por los representantes titulares y alternos del Consejo Nacional de Educación Técnica, acerca del estudio de las tareas previas a la aplicación de los Contenidos Mínimos del Ciclo Básico Común de Nivel Medio, primer año, cuya nómina figura en el Anexo II de la presente.

4º — De forma.

A N E X O I

CONTENIDOS MINIMOS — 2º AÑO (1980)

Representantes CONET para integrar las Comisiones de Trabajo

ASIGNATURAS

1 — Lengua y Literatura

Carlos Alberto GOMEZ (L. E. Nº 4.525.628), Profesor 30 horas, ENET Nº 13, Capital Federal.

Delia Argentina DELI (L. C. Nº 1.299.208), Profesora 24 horas, ENET Nº 1 "Otto Krause", Capital Federal.

Mirta Amelia PENACCA de MARDYKS (L. C. Nº 6.687.073), Profesora 14 horas, ENET Nº 27, Capital Federal.

1978 * BOLETIN DEL CONEJ N° 702 * 29 DE OCTUBRE DE 1978

2 — Matemática

Inés María CLUA (L. C. N° 5.497.551), Profesora 26 horas, ENET N° 1 "Otto Krause", Capital Federal.

Armando Isaías ECHEVARRIA (L. E. N° 4.244.108), Inspector (Organismo Central).

3 — Lenguas Extranjeras (Inglés)

Susana FERNANDEZ PERALTA (L. C. N° 0.516.051), Profesora 12 horas, ENET N° 1 "Otto Krause", Capital Federal.

Elvira FRIAS de GRANESE (L. C. N° 2.741.017), Profesora 20 horas, ENET N° 5, Capital Federal.

4 — Ciencias Biológicas

Esther C. VIERA de BLANCO (L. C. N° 0.456.993), Profesora 14 horas, ENET N° 2, Capital Federal.

5 — Educación Plástica

Natividad P. Carmen LA TORRE FARIAS de SAIACH (L. C. N° 2.622.373), Profesora 12 horas, ENET N° 34, Capital Federal y Regente y 6 horas, Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico.

Amalia NOZIGLIA de GARCIA SIMON (L. C. N° 0.204.624), 27 horas, ENET N° 13, Capital Federal.

Manuel Alberto MARISCAL (L. E. N° 4.020.941), Profesor 6 horas, ENET N° 13, Capital, 14 horas ENET N° 36, Capital y 10 horas en la ENET N° 9, Capital Federal.

6 — Geografía

Elvira Teresa CAINO (L. C. N° 0.148.110), Profesora 8 horas, ENET N° 13, Capital Federal y Profesora 4 horas y Regente de Cultura General en la ENET N° 29, Capital Federal.

Alicia Haydée PUSSO de SANCHEZ (L. C. N° 5.010.543), Profesora 2 horas, ENET N° 29, Capital Federal.

7 — Cultura Musical

Cayetano Eduardo DE MAGGIO (D. N. I. N° 10.746.566), Profesor 28 horas, ENET N° 34, Capital Federal.

Celia Susana BUENO de NICCHIARELLI (L. C. N° 4.296.376), Profesora 20 horas, ENET N° 34, Capital Federal.

Julián Andrés MARTINEZ de MURGUIA (L. E. N° 4.230.660), Profesor 17 horas, Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico de Capital Federal.

8 — Formación Moral y Cívica

Juan Carlos NAVARRO (L. E. Nº 4.237.304), Inspector General (Organismo Central).

Miguel José SCAVINO (L. E. Nº 4.484.021), Secretario Técnico (Organismo Central).

Lydia Teresita DI DOMENICA de ABBATE (L. C. Nº 1.334.326), Vicedirectora ENET Nº 5, Capital Federal.

9 — Historia

Eliseo Bernardo GONZALEZ (L. E. Nº 4.055.625), Regente de Cultura General y 12 horas, ENET Nº 3 Avellaneda (Buenos Aires).

Plácido IRRERA (L. E. Nº 4.322.049), Regente de Cultura General y 12 horas, ENET Nº 1 Avellaneda (Buenos Aires).

10 — Ciencia Físico-Químicas

Alba Rosa Josefina GRIFFI de CRESPI (L. C. Nº 0.079.238), Inspectora (Organismo Central).

Carmen Alicia ASSENZA PARISI (L. C. Nº 4.072.627), Profesora 4 horas ENET Nº 14, Capital Federal y un cargo Categoría 13 (Organismo Central).

11 — Educación Práctica

Luis Camilo CASELLA (L. E. Nº 4.839.861), Director y Profesor 12 horas, ENET Nº 11, Capital Federal.

Alberto Luciano ORDEN (L. E. Nº 4.501.227), 2 Cargos MEP J. S., 1 cargo MEP, ENET Nº 26, Capital Federal.

José LAGO (L. E. Nº 4.107.613), Inspector (Organismo Central).

A N E X O I I

Representantes del CONET que efectuó el estudio de las tareas previas a la aplicación de los Contenidos Mínimos para Primer Año

1) Lengua y Literatura

Titular: Fernando Federico FORT.

Alternos: Carlos Alberto GOMEZ.

2) Matemática

Titular: Alberto Américo TRUCCO.

Alternos: Inés María CLUA y Armando Isaías ECHEVARRIA.

3) Lenguas Extranjeras (Inglés)

Titular: Diana Beatriz MARZORATI de VACA.

Alternos: Alfredo Ricardo JAEGGER y Juana Virginia MARCONI.

- 4) **Ciencias Biológicas**
Titular: Esther VIERA de BLANCO.
- 5) **Educación Plástica**
Titular: Natividad P. Carmen LA TORRE FARIAS de SAIACH.
- 6) **Geografía**
Titular: Elvira Teresa CAINO.
Alternos: Stella Maris REVERT y Atilio Antonio CALIVARI.
- 7) **Cultura Musical**
Titular: Cayetano Eduardo DE MAGGIO.
Alternos: Celia Susana BUENO de NICCHIARELLI.
- 8) **Formación Moral y Cívica**
Titular: Juan Carlos NAVARRO.
Alternos: Héctor Hugo SUAREZ.
- 9) **Historia**
Titular: Héctor Hugo SUAREZ.
Alternos: Abelardo Jorge BARO.
- 10) **Ciencias Físico - Químicas**
Titular: Roberto Horacio MARANA.
Alternos: Alba Rosa Josefina GRIFFI de CRESPI.
- 11) **Educación Práctica**
Titular: Julio César Antonio VERON.
Alternos: Luis Camilo CASELLA y José LAGO.

RESOLUCION Nº 2244. — Buenos Aires, 15/10/79.

VISTO el Concurso "Ganemos otra vez con el Mate", organizado por el Comité de Propaganda del Consumo de la Yerba Mate y auspiciado por Resolución 2273 del Ministerio de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO: Que en el mismo participarán alumnos de escuelas dependientes de este Consejo Nacional;

Que es necesario designar a los funcionarios que actuarán como miembros de las Juntas de Selección de Capital Federal y Provincias;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

**EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA**

R E S U E L V E :

1º — Designase miembros de las Juntas de Selección de Capital Federal y Provincias, en el Concurso "Ganemos otra vez con el Mate", auspiciado por el Comité de Propaganda del Consumo de la Yerba Mate, a los siguientes funcionarios:

- Ing. Victorio Pascual VOLPI - Director de la ENET Nº 9 de Capital Federal.
Dr. Héctor Abelardo PREASCO - Director de la ENET Nº 1 de La Plata (Buenos Aires).
Sr. Hugo Justo LEVERONE - Director de la ENET Nº 1 de Catamarca (Ciudad).
Srta. María Sofía ELIZONDO - Directora de la ENET Nº 1 de Córdoba (Ciudad).
Sr. Juan MEDINA - Director de la ENET Nº 2 de Corrientes (Ciudad).
Sr. Carlos Héctor PANIAGUA - Vicedirector a/c de la Dirección de la ENET Nº 1 de Resistencia (Chaco).
Sra. Marta SPINELLI de VISSOTTO - Directora de la ENET Nº 1 de Trelew (Chubut).
Sr. Norberto Saúl GOLDMAN - Director de la ENET Nº 1 de Paraná (Entre Ríos).
Srta. Sixta L. KERR de ANCHEA - Directora de la ENET Nº 1 de Formosa (Ciudad).
Sr. Jesús R. SALAZAR - Director de la ENET Nº 1 de San Salvador de Jujuy.
Sra. Ledy MORENO de BRIZUELA - Directora de la ENET Nº 1 de La Rioja (Ciudad).
Sr. Adolfo MOLAS - Director de la ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa).
Srta. Lidia B. HEREDIA - Directora de la ENET Nº 1 de Posadas (Misiones).
Sr. Adolfo H. PUJADAS - Director de la ENET Nº 1 de Mendoza (Ciudad).
Sr. Juan José MANTELLI - Director de la ENET Nº 1 de Neuquén.
Sr. Eduardo ORELLANA - Director de la ENET Nº 1 de General Roca (Río Negro).
Sr. Carlos Tomás SECO - Director de la ENET Nº 2 de Salta (Ciudad).
Ing. Carlos CARDOZO - Director de la ENET Nº 4 de San Juan.
Ing. César G. LEZCANO - Director de la ENET Nº 1 de San Luis (Ciudad).
Srta. Haydée MACIAS - Profesora de la ENET Nº 1 de Río Gallegos (Santa Cruz).
Sra. Teresa R. F. de BORLLE - Directora de la ENET Nº 5 de Santa Fe.
Srta. Nelly B. RUIZ LOPEZ - Profesora de la ENET Nº 1 de Santiago del Estero.
Sr. Clemente G. ROMERO - Director de la ENET Nº 3 de Tucumán (Ciudad).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2243. — Buenos Aires, 15/10/79.

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Asociación Cooperadora, el Obispado, Municipio y fuerzas vivas de la ciudad de 9 DE JULIO (Buenos Aires), solicitan se imponga el nombre de Mercedes VAZQUEZ de LABBE a la ENET Nº 1 de dicha localidad; y

CONSIDERANDO: Que en la iniciativa propuesta se halla vivo el deseo de brindar un homenaje cálido a la primera maestra con que contó el pueblo de 9 DE JULIO;

Que la idea es expresión unánime de la comunidad del lugar, como surge de las constancias que acompañan los antecedentes del pedido formulado;

Que se estima un acto justiciero recordar en una escuela de este Consejo la figura de quien volcó su vida en aras de la enseñanza de los hijos de nuestros militares y civiles pobladores de los pequeños reductos de civilización que avanzaban sobre el desierto;

Por todo ello y conforme con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Imponer el nombre de Mercedes VAZQUEZ de LABBE a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de 9 DE JULIO (Buenos Aires).

2º — Por la Dirección General de Enseñanza Técnica se adoptarán las medidas que correspondan, a fin de que los actos a celebrarse con el bautismo de la referida escuela, tengan efecto con el brillo y solemnidad que la circunstancia exige.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2245. — Buenos Aires, 15|10|79.

1º — Modifícase el artículo 2º) de la Resolución 1539|79, estableciendo que los nuevos períodos para el desarrollo del curso de posgrado en "Estructuras Antisísmicas", quedan fijados del siguiente modo:

a) 15 de octubre al 21 de diciembre de 1979.

b) 1º de febrero al 4 de julio de 1980.

A ese efecto quedan subsistentes los demás aspectos de la Resolución antedicha.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2268. — Buenos Aires, 18|10|79.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 38 en la localidad de Puerto Descado, Provincia de Santa Cruz, por el bienio 1979-1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2219. — Buenos Aires, 11|10|79.

1º — Exímese de la asignatura Educación Física por el período lectivo 1979, a las alumnas de 1º año de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de ACEBAL (Santa Fe), Patricia ALAMINO y Stella Maris CONTRERAS.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2061. — Buenos Aires, 24|9|79.

VISTO el expediente 14080|79, en el cual obra el convenio suscripto entre este Consejo y Gendarmería Nacional, para establecer una red de radioaficionados en las Zonas de Seguridad de Fronteras; y

CONSIDERANDO: Que por la acción común de ambas Instituciones se contribuirá a menguar la incomunicación zonal señalada, mediante la dotación de

equipos y la capacitación de jóvenes en una actividad beneficiosa para la comunidad;

Que a tales efectos el Consejo implementará el programa de las tareas didácticas a desarrollarse y establecerá las normas de promoción y el otorgamiento de las respectivas constancias de aptitud profesional;

Que, por su parte, Gendarmería Nacional proporcionará los equipos necesarios y el personal idóneo necesario para el dictado de los cursos;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Apruébase el convenio que obra de fs. 3 a 5 de estos actuados, suscripto entre este Consejo y Gendarmería Nacional, para establecer una red de radioaficionados en las Zonas de Seguridad de Fronteras.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1950. — Buenos Aires, 10/9/79.

1º — Asígnase a los establecimientos dependientes que se detallan en planillas obrantes de fs. 2 a 10, las partidas que en cada caso se indican para atender gastos de "Equipamiento" e "Inversiones Administrativas" cuyo monto total asciende a la suma de un mil ochocientos noventa y cuatro millones quinientos mil pesos (\$ 1.894.500.000.—).

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 65, 553, 2, 089, 5110, 285 — Ejercicio 1979 — \$ 1.645.000.000.—

5, 20, 65, 553, 2, 089, 5120, 325 — Ejercicio 1979 — „ 249.500.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1950/79

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES

CAPITAL FEDERAL

Código	ENET Nº	Partida Principal	
		5110	5120
4001	1	15.000.000.—	7.000.000.—
4701	2	2.000.000.—	
4702	3	3.000.000.—	
4703	4	2.000.000.—	
4704	5	2.000.000.—	

Código	ENET Nº	Partida Principal	
		5110	5120
4709	6	3.000.000.—	
4706	7	2.000.000.—	
4707	8	4.000.000.—	
4002	9	15.000.000.—	4.000.000.—
4005	10	6.000.000.—	2.000.000.—
4006	11	10.000.000.—	
4007	12	12.000.000.—	3.000.000.—
4008	13	7.000.000.—	
4003	14	4.000.000.—	3.000.000.—
4009	15	4.000.000.—	
4708	16	4.000.000.—	
4004	17	15.000.000.—	1.000.000.—
4443	18	2.000.000.—	
4456	19	10.000.000.—	
4444	21	3.000.000.—	
4451	23	10.000.000.—	2.000.000.—
4453	24	2.000.000.—	
4452	25	8.000.000.—	3.000.000.—
4011	26	6.000.000.—	
4012	27	8.000.000.—	
4454	28	8.000.000.—	
4446	29	9.000.000.—	
4457	30	10.000.000.—	6.000.000.—
4455	31	3.000.000.—	
4458	32	8.000.000.—	2.000.000.—
4459	33	6.000.000.—	8.000.000.—
4013	34	12.000.000.—	
4460	35	7.000.000.—	
4449	36	2.000.000.—	
4450	38	2.000.000.—	
4448	Telescuola Técnica	3.000.000.—	

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4024	1 Avellaneda	6.000.000.—	
4025	3 Avellaneda	12.000.000.—	1.000.000.—
4717	4 Avellaneda	5.000.000.—	
4430	5 Avellaneda	4.000.000.—	
4416	6 Avellaneda	8.000.000.—	1.000.000.—
4030	1 Azul	5.000.000.—	1.000.000.—
4408	1 Banfield	8.000.000.—	1.000.000.—
4039	1 Baradero	4.000.000.—	
4042	1 Benavídez		
4040	1 Berisso	5.000.000.—	
4045	1 Bolívar	3.000.000.—	

Código	ENET Nº	Partida Principal	
		5110	5120
4409	1 Boulogne Sur Mer	6.000.000.—	
4048	1 Bragado	4.000.000.—	
4051	1 Cañuelas	5.000.000.—	
4052	1 Capitán Sarmiento	2.000.000.—	
4054	1 Carlos Casares	2.000.000.—	
4016	1 Ciudadela	3.000.000.—	
4070	1 Cdad. Gral. M. M. Güemes	6.000.000.—	
4420	1 Colón	4.000.000.—	
4060	1 Chacabuco	4.000.000.—	
4062	1 Chascomús	3.000.000.—	3.000.000.—
4063	1 Chivilcoy	6.000.000.—	1.000.000.—
4066	1 Dolores	3.000.000.—	
4107	1 El Palomar		
4069	1 Ensenada	6.000.000.—	
4417	1 Florida	9.000.000.—	3.000.000.—
4072	1 Gral. Madariaga	5.000.000.—	
4075	1 Gral. Villegas	4.000.000.—	2.000.000.—
4071	1 Gral. Las Heras	4.000.000.—	
4076	1 Haedo	10.000.000.—	
4077	1 Ituzaingó	6.000.000.—	
4078	1 Junín	7.000.000.—	6.000.000.—
4734	2 Junín	2.000.000.—	
4081	1 Lanús	10.000.000.—	2.000.000.—
4403	2 Lanús	8.000.000.—	4.000.000.—
4084	1 La Plata	15.000.000.—	1.000.000.—
4738	2 La Plata	2.000.000.—	
4404	3 La Plata		
4085	4 La Plata	10.000.000.—	1.000.000.—
4739	5 La Plata	3.000.000.—	
4421	1 Lincoln	3.000.000.—	2.000.000.—
4746	2 Lincoln	2.000.000.—	
4749	1 Lomas de Zamora	2.000.000.—	
4090	1 Luján	8.000.000.—	2.000.000.—
4092	1 Llavallol	8.000.000.—	4.000.000.—
4096	1 Mercedes	8.000.000.—	2.000.000.—
4402	1 Moreno	8.000.000.—	
4423	1 Morón	8.000.000.—	
4425	1 Muñiz	6.000.000.—	
4428	1 Nueve de Julio	4.000.000.—	1.000.000.—
4105	1 Olavarría	7.000.000.—	
4426	1 Pehuajó	4.000.000.—	1.000.000.—
4108	1 Pergamino	5.000.000.—	1.000.000.—
4759	2 Pergamino	2.000.000.—	
4431	1 Presidente Derqui	4.000.000.—	3.000.000.—
4111	1 Quilmes	8.000.000.—	

Código	ENET N°	Partida Principal	
		5110	5120
4424	2 Quilmes	2.000.000.—	
4405	3 Quilmes	4.000.000.—	
4113	1 Rauch	3.000.000.—	
4427	1 Remedios de Escalada	7.000.000.—	
4411	1 S. Andrés de Giles	3.000.000.—	
4114	1 San Fernando	6.000.000.—	
4762	2 San Fernando	3.000.000.—	
4117	1 San Isidro	6.000.000.—	
4418	1 San Justo	6.000.000.—	1.000.000.—
4765	1 San Martín	3.000.000.—	
4120	2 San Martín	15.000.000.—	
4123	1 San Miguel	10.000.000.—	
4126	1 San Nicolás	10.000.000.—	
4422	2 San Nicolás	8.000.000.—	2.000.000.—
4405	3 San Nicolás	2.000.000.—	
4128	1 Santa Teresita	3.000.000.—	
4132	1 Temperley	8.000.000.—	2.000.000.—
4429	1 Tigre	10.000.000.—	
4135	1 Trenque Lauquen	4.000.000.—	
4716	1 Valentín Alsina	4.000.000.—	
4141	1 de 25 de Mayo	4.000.000.—	1.000.000.—
4415	1 Vicente López	2.000.000.—	
4406	1 Villa Ballester	8.000.000.—	3.000.000.—
4144	1 Zárate	8.000.000.—	
4772	2 Zárate	3.000.000.—	
4412	3 Zárate	2.000.000.—	

PROVINCIA DE LA PAMPA

4252	1 General Pico	4.000.000.—	
4826	2 General Pico	2.000.000.—	
4253	1 Macachín	3.000.000.—	
4255	1 Santa Rosa	6.000.000.—	2.000.000.—
4829	2 Santa Rosa	2.000.000.—	
4254	1 Telén	4.000.000.—	

INSPECCION REGIONAL CENTRO PROVINCIA DE CORDOBA

4152	1 Balnearia	4.000.000.—	2.000.000.—
4155	1 Bell Ville	6.000.000.—	
4785	1 Córdoba	6.000.000.—	
4161	2 Córdoba	15.000.000.—	6.000.000.—
4482	3 Córdoba	5.000.000.—	
4484	4 Córdoba	12.000.000.—	2.000.000.—
4480	5 Córdoba	5.000.000.—	1.000.000.—

Código	ENET Nº	Partida Principal	
		5110	5120
4483	1 Cruz del Eje	5.000.000.—	2.000.000.—
4165	1 José de la Quintana	4.000.000.—	2.000.000.—
4168	1 Laboulaye	5.000.000.—	6.000.000.—
4171	1 La Carlota	4.000.000.—	1.000.000.—
4170	1 Las Higueras	3.000.000.—	
4172	1 Las Varillas	4.000.000.—	1.000.000.—
4174	1 Leones	5.000.000.—	2.000.000.—
4180	1 Río Tercero	7.000.000.—	
4177	1 Río Cuarto	7.000.000.—	
4486	2 Río Cuarto	4.000.000.—	
4481	1 San Francisco	4.000.000.—	
4485	1 Villa de Soto	4.000.000.—	2.000.000.—
4183	1 Villa Dolores	4.000.000.—	
4790	2 Villa Dolores	2.000.000.—	

PROVINCIA DE LA RIOJA

4244	1 Chilecito	4.000.000.—	
4831	2 Chilecito	2.000.000.—	
4833	1 La Rioja	4.000.000.—	
4246	2 La Rioja	7.000.000.—	4.000.000.—

INSPECCION REGIONAL CUYO PROVINCIA DE MENDOZA

4262	1 Gral. Alvear	4.000.000.—	1.000.000.—
4258	2 Godoy Cruz	10.000.000.—	6.000.000.—
4261	1 Las Heras	5.000.000.—	1.000.000.—
4247	1 Luján de Cuyo	4.000.000.—	1.000.000.—
4256	1 Maipú	4.000.000.—	
4260	1 Mendoza	15.000.000.—	6.000.000.—
4264	3 Mendoza	2.000.000.—	
4263	4 Mendoza	2.000.000.—	
4475	5 Mendoza	4.000.000.—	
4265	1 Monte Comán	4.000.000.—	
4259	1 Palmira	6.000.000.—	
4268	1 Rivadavia	3.000.000.—	
4267	1 S. José de Guaymallén	5.000.000.—	2.000.000.—
4269	1 San Martín	3.000.000.—	1.000.000.—
4266	1 San Rafael	7.000.000.—	
4248	1 Bowen	3.000.000.—	

PROVINCIA DE SAN JUAN

4865	1 Caucete	4.000.000.—	
4303	1 San Juan	15.000.000.—	3.000.000.—

Código	ENET N°	Partida Principal	
		5110	5120
4864	2 San Juan	2.000.000.—	3.000.000.—
4066	3 San Juan	4.000.000.—	
	4 San Juan	4.000.000.—	

PROVINCIA DE SAN LUIS

4310	1 Justo Daract	4.000.000.—	
4313	1 Mercedes	5.000.000.—	
4869	2 Mercedes	2.000.000.—	
4317	1 San Luis	6.000.000.—	2.000.000.—
4872	2 San Luis	2.000.000.—	

INSPECCION REGIONAL LITORAL PROVINCIA DE ENTRE RIOS

4206	1 Colón	4.000.000.—	2.000.000.—
4213	2 Colón	2.000.000.—	
4810	1 Concepción del Uruguay	2.000.000.—	
4209	2 Concepción del Uruguay	6.000.000.—	6.000.000.—
4212	1 Concordia	7.000.000.—	2.000.000.—
4809	2 Concordia	2.000.000.—	
4214	1 Chajarí	3.000.000.—	1.900.000.—
4215	1 Diamante	4.000.000.—	
4208	1 Gualeguay	5.000.000.—	
4207	2 Gualeguay	2.000.000.—	2.000.000.—
4813	1 Gualeguaychú	2.000.000.—	
4211	2 Gualeguaychú	5.000.000.—	2.000.000.—
4257	1 La Paz	3.000.000.—	1.000.000.—
4217	1 Nogoyá	4.000.000.—	1.000.000.—
4218	1 Paraná	7.000.000.—	2.000.000.—
4816	2 Paraná	2.000.000.—	
4219	3 Paraná		
4210	1 Rosario del Tala	4.000.000.—	1.900.000.—
4440	2 Rosario del Tala	2.000.000.—	
4222	1 Victoria	5.000.000.—	
4225	1 Villaguay	5.000.000.—	

PROVINCIA DE SANTA FE

4346	1 Acebal	3.000.000.—	1.900.000.—
4353	1 Arroyo Seco	4.000.000.—	
4341	1 Cañada de Gómez	4.000.000.—	
4877	1 Ceres	5.000.000.—	
4324	1 Esperanza	4.000.000.—	
4327	1 Gálvez	6.000.000.—	2.000.000.—
4470	1 Helvecia	3.000.000.—	

Código	ENET N°	Partida Principal	
		5110	5120
4323	1 Laguna Paiva	5.000.000.—	
4322	1 Rafaela	6.000.000.—	6.000.000.—
4330	1 Reconquista	5.000.000.—	
4880	2 Reconquista	2.000.000.—	
4883	1 Rosario	3.000.000.—	
4334	2 Rosario	7.000.000.—	
4335	3 Rosario	7.000.000.—	
4336	4 Rosario	6.000.000.—	
4337	5 Rosario	7.000.000.—	
4331	6 Rosario	7.000.000.—	
4338	7 Rosario	7.000.000.—	
4332	9 Rosario	2.000.000.—	
4339	10 Rosario	7.000.000.—	6.000.000.—
4344	11 Rosario		
4328	12 Rosario	4.000.000.—	2.000.000.—
4325	1 San Cristóbal	5.000.000.—	1.000.000.—
4340	1 San Jorge	4.000.000.—	2.000.000.—
4342	1 San J. de la Esquina	4.000.000.—	
4326	1 San Lorenzo	6.000.000.—	6.000.000.—
4345	1 Santa Fe	7.000.000.—	1.000.000.—
4333	2 Santa Fe	6.000.000.—	1.000.000.—
4329	3 Santa Fe	6.000.000.—	
4887	5 Santa Fe	2.000.000.—	
4343	6 Santa Fe	2.000.000.—	
4351	1 Venado Tuerto	6.000.000.—	2.000.000.—
4352	1 Villa Cañás	3.000.000.—	
4348	1 Villa Gdor. Gálvez	4.000.000.—	

**INSPECCION REGIONAL NOROESTE
PROVINCIA DE CATAMARCA**

4776	1 Andalgalá	2.000.000.—	
4146	1 Belén	2.000.000.—	
4147	1 Catamarca	7.000.000.—	
4779	2 Catamarca	2.000.000.—	
4150	1 Tinogasta	3.000.000.—	3.000.000.—

PROVINCIA DE JUJUY

4242	1 El Aguilar	4.000.000.—	
4823	1 El Carmen	2.000.000.—	
4477	1 Maimará	3.000.000.—	
4234	1 Palpalá	8.000.000.—	
4824	1 Perico	3.000.000.—	
4236	1 San Pedro	4.000.000.—	
4825	2 San Pedro	2.000.000.—	
4237	1 San Salvador	10.000.000.—	3.000.000.—

PROVINCIA DE SALTA

Código	ENET N°	Partida Principal	
		5110	5120
4293	1 General Güemes	4.000.000.—	
4295	1 Metán	5.000.000.—	
4294	1 Rosario de la Frontera	2.000.000.—	
4859	1 Salta	3.000.000.—	
4296	2 Salta	12.000.000.—	
4298	3 Salta	4.000.000.—	
4292	4 Salta	3.000.000.—	
4861	6 Salta	5.000.000.—	
4297	1 San R. de la Nueva Orán	4.000.000.—	
4299	1 Tartagal	4.000.000.—	

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

4354	1 Añatuya	4.000.000.—	
4357	1 Frías	4.000.000.—	
4360	1 La Banda	8.000.000.—	
4896	3 La Banda	2.000.000.—	
4899	1 Sgo. del Estero	3.000.000.—	
3262	2 Sgo. del Estero	10.000.000.—	
4358	1 Termas de Río Hondo	3.000.000.—	

PROVINCIA DE TUCUMAN

4904	1 Aguilares	3.000.000.—	
4905	1 Juan B. Alberdi	5.000.000.—	
4370	1 Concepción	8.000.000.—	
4375	1 Monteros	5.000.000.—	
4907	1 San M. de Tucumán	5.000.000.—	
4373	2 San M. de Tucumán	10.000.000.—	4.000.000.—
4374	3 San M. de Tucumán	10.000.000.—	
4906	5 San M. de Tucumán	4.000.000.—	
4380	1 Tafí Viejo	5.000.000.—	

INSPECCION REGIONAL NORDESTE

PROVINCIA DE CORRIENTES

4185	1 Bella Vista	2.000.000.—	
4793	1 Corrientes	3.000.000.—	
4186	2 Corrientes	10.000.000.—	
4190	1 Curuzú Cuatiá	3.000.000.—	3.000.000.—
4192	1 Esquina	3.000.000.—	2.000.000.—
4491	1 Goya	4.000.000.—	3.000.000.—
4193	1 Monte Caseros	4.000.000.—	
4492	1 Paso de los Libres	3.000.000.—	
4490	2 Paso de los Libres	2.000.000.—	
4189	1 Santo Tomé	2.000.000.—	

PROVINCIA DEL CHACO

Código	ENET N°	Partida Principal	
		5110	5120
4195	1 Gral. San Martín	3.000.000.—	
4200	1 Las Palmas	3.000.000.—	
4860	1 Las Breñas		
4194	1 Presid. R. Sáenz Peña	4.000.000.—	1.000.000.—
4802	2 Presid. R. Sáenz Peña	5.000.000.—	
4197	1 Resistencia	7.000.000.—	
4805	2 Resistencia	2.000.000.—	
4199	1 Villa Angela	3.000.000.—	

PROVINCIA DE FORMOSA

4228	1 Formosa	4.000.000.—	5.000.000.—
4821	2 Formosa	2.000.000.—	

PROVINCIA DE MISIONES

4897	1 Apóstoles	3.000.000.—	2.000.000.—
4271	1 Eldorado	3.000.000.—	
4270	1 Oberá	4.000.000.—	
4273	1 Posadas	8.000.000.—	3.000.000.—
4841	2 Posadas	3.000.000.—	
4275	1 Puerto Iguazú	3.000.000.—	1.500.000.—
4276	1 Jardín de América	4.000.000.—	
4277	1 Aristobuto del Valle	4.000.000.—	

INSPECCION REGIONAL SUR

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4033	1 Bahía Blanca	12.000.000.—	3.000.000.—
4722	2 Bahía Blanca	12.000.000.—	
4419	3 Bahía Blanca	8.000.000.—	
4036	1 Baicarge	5.000.000.—	
4079	1 Benito Juárez	3.000.000.—	
4057	1 Coronel Suárez	5.000.000.—	
4093	1 Mar del Plata	15.000.000.—	
4752	2 Mar del Plata	15.000.000.—	
4102	1 Necochea	8.000.000.—	
4407	1 Punta Alta	5.000.000.—	
4129	1 Tandil	10.000.000.—	4.000.000.—
4414	2 Tandil	2.000.000.—	
4138	1 Tres Arroyos	6.000.000.—	3.000.000.—
4026	1 Ayacucho	3.000.000.—	2.000.000.—

PROVINCIA DE CHUBUT

4202	1 Comodoro Rivadavia	8.000.000.—	
4204	1 Trelew	5.000.000.—	

PROVINCIA DEL NEUQUEN

Código	ENET N°	Partida Principal	
		5110	5120
4280	1 Neuquén	10.000.000.—	
4846	2 Neuquén	2.000.000.—	
4283	1 Plaza Huincul	5.000.000.—	
4281	1 Zapala	5.000.000.—	

PROVINCIA DE RIO NEGRO

4291	1 General Roca	6.000.000.—	
4851	2 General Roca	2.000.000.—	
4288	1 S. C. de Bariloche	5.000.000.—	1.000.000.—
4862	1 Río Colorado	5.000.000.—	
4289	1 Choele Choel		4.000.000.—

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

4319	1 Río Gallegos	5.000.000.—	
4320	1 Río Turbio		

TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
ARGENTINA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

4495	1 Ushuaia	4.000.000.—	
------	-----------	-------------	--

RESOLUCION N° 1323. — Buenos Aires, 25/6/79.

1° — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley N° 12910 del Certificado de Variaciones de Costos N° 12 Adic. 1 Obra ENET N° 1 de Bariloche, adjudicadas a la empresa Osvaldo J. LOIACONO C.C. e I., según Licitación N° 1204, expediente N° 198 CONET-BID, Contrato N° 225 C/B por un monto de pesos Ochenta y Nueve Millones Quinientos Diecisiete Mil Ciento Cuarenta y Siete (\$ 89.517.147).

2° — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3° — De forma.

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

DE LA CIRCULAR DINEMS N° 127 - Buenos Aires, 29/8/79

Señor/a Rector/a:

Señor/a Director/a:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento, y a los efectos que correspondieren, lo siguiente:

I) — SANCION ALUMNOS

(Transcripción parte dispositiva Disposición N° 509/79)

“1°) — Separar de todos los establecimientos oficiales e Institutos Privados incorporados a la enseñanza oficial, por el término de cuatro años, con la prohibición de rendir exámenes, incluso hasta marzo de 1983; a los alumnos regulares de la Escuela Nacional Normal Superior de Colón (Provincia de Buenos Aires): Alejandro GALDONA, Gustavo OSTOICH

"y Dante Sergio MILLET. Fdo. Carlos Victor BRINKMANN - Director
"Nacional."

II) — JUSTIFICACION INASISTENCIAS

(Transcripción parte dispositiva Res. Minist. Nº 1110|79)

"1º) — No computar las inasistencias del personal docente de los estable-
"cimientos de enseñanza dependiente de este Ministerio, con motivo de su
"asistencia a la XLI Semana de Geografía, a realizarse entre los días 7 y
"13 de octubre de 1979 en la ciudad de Tandil (Bs. As.), organizada por
"la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos. 2º) — Los docentes par-
"ticipantes en dicho evento, deberán presentar ante sus superiores una
"constancia extendida por las autoridades de la Sociedad de Estudios Geo-
"gráficos, que acredite su asistencia al mismo. 3º) — De forma. Fdo. Juan
" R. LLEKENA AMADEO - Ministro de Cultura y Educación."

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 581

Se recuerda a las Direcciones Escolares la vigencia de la Disposición Nº 26 de fecha 6 de setiembre de 1965 —cuyo texto se transcribe—:

DISPOSICION Nº 26. — Buenos Aires, 6|9|65.

VISTO:

Lo solicitado por el Instituto Superior del Profesorado Técnico y lo acordado por el Consejo Directivo del mismo en su reunión de fecha 3 de agsto de 1965.

EL DIRECTOR GENERAL PEDAGOGICO

D I S P O N E :

1º) Autorizar al Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico para realizar **prácticas de Enseñanza** en cualquiera de las escuelas dependientes de este Consejo.

2º) — Establecer que en cada caso el Instituto convendrá directamente con las direcciones de las escuelas elegidas, los arreglos y detalles necesarios para el desarrollo de las actividades específicas.

3º) Solicitar a los señores Directores de las escuelas dependientes (varones y mujeres) la máxima colaboración para que el mencionado Instituto pueda cumplir con la programación correspondiente.

4º) Comuníquese y pase a sus efectos al Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico y vuelva a Dirección General Pedagógica.

FE DE ERRATAS

Aclárase que en el punto 7.1.1. de la Circular Nº 363, publicada en Boletín 696, pág. 928, donde dice:

"...o alumnos que estén cursando..."

debe decir:

"...o hermanos de alumnos..."

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR N° 366

Señor/a Director/a:

Para su conocimiento y a los fines de su cumplimiento, se transcribe a continuación las Circulares Nros. 9/78 y 13/79 de la Contaduría General de la Nación:

“CIRCULAR N° 9/78 - REFERENCIA: Normalización de formularios. BUENOS AIRES, 24 de agosto de 1978. Señor Contador Jurisdiccional: Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de poner en su conocimiento que esta Contaduría General de la Nación, en breve plazo adoptará en el Archivo General de la Administración Nacional el procedimiento de micro-reproducción. Dicha medida, tiende a reducir el espacio ocupado actualmente en el mismo, y a su vez, facilitar el descongelamiento de los archivos existentes en los distintos organismos en la Administración Pública, permitiendo el envío de la documentación al mencionado Archivo, hecho que se había visto interrumpido en razón de hallarse colmada su capacidad. Por los motivos expuestos, y atento a que se encuentra en estudio la adaptación de los formularios en uso al proceso de micro-reproducción, se sugiere considerar la posibilidad de proveerse de aquéllos, solamente en cantidades que no superen a las necesidades del próximo año, fecha límite estimada para la adecuación definitiva por parte de los organismos. Firmado José Alberto Blarduni, Contador General de la Nación”.

“CIRCULAR N° 13 - REFERENCIA: Normalización de formularios. BUENOS AIRES, 28 de agosto de 1979. Señor Contador Jurisdiccional: Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de referirme a la Circular n° 9/78, mediante la cual se comunicara la adaptación de los formularios en uso al proceso de micro-reproducción a instalarse en el Archivo General de la Administración. Sobre el particular, llevo a su conocimiento que para la elección de los nuevos formularios, se deberá aplicar la norma IRAM 3001 (revisión abril 1976). De la misma, se utilizará únicamente la serie básica A (punto 3.4 de la norma), cuyas medidas surgen de la tabla I, incluida en el punto 4.2.1. Cuando resulte necesario, se podrá utilizar los formatos descriptos en los puntos 4.2.6 y 4.3. Como debido al cambio de formato, se deberá diseñar nuevamente los formularios para adaptarlos a las nuevas medidas, es oportuno, que se tenga en cuenta la norma IRAM 34001 (diciembre 1976) a fin de racionalizar esta tarea. Por último, cabe hacer notar que los nuevos formularios tendrán que ser implementados a partir del 2 de enero próximo. Firmado José Alberto Blarduni - Contador General de la Nación”.

Los formularios afectados por el cambio de formato son los que se consignan en nómina adjunta.

FORMULARIO 1005 (PEDIDO DE VIATICOS)

”	14	(RENDICION DE CUENTAS DE VIATICOS)
”	314	(CARATULA RENDICION DE CUENTAS)
”	317	(FOLIO LIBRO CAJA)
”	338	(RENDICION DE VIATICOS)
”	1054	(SOLICITUD ADQUISICION DE ELEMENTOS)
”	1055	(REGISTRO INVITACIONES A LICITACION)
”	239	(PEDIDO DE PRECIOS)
”	319	(ACTA DE APERTURA LICITACION)
”	10	(CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS)
”	320	(ACTA DE ADJUDICACION)
”	285	(ORDEN DE COMPRA)
”	321	(ACTA DE RECEPCION)
”	311	(FOLIO CAJA-AUXILIAR)
”	312	(DEVOLUCION SUELDOS Y REINTEGROS)
”	11	(ANALISIS DE DESCUENTOS VARIOS)
”	313	(RESUMEN IMPUTACIONES DEVOLUCION HABERES-REINTEGROS)

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

COMUNICADO

Alta en el Registro de Proveedores del Estado comunicada por la Contaduría General de la Nación con fecha 16-7-79: Número de Inscripción 66-3 - Empresa: Servidio Enrique José - Domicilio: Córdoba 475 - Capital Federal.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.699. Buenos Aires, 13|9|79.

1º — Designar —con carácter titular— al personal que seguidamente se menciona, en los cargos y turnos en los que actualmente revista como interino en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de

Educación Técnica que en cada caso se indica:

Escuela Nacional de Educación Técnica
Nº 4 “Taller Regional Quilmes” de
Quilmes (Buenos Aires):

CEBALLOS, Micar Calixto; en un cargo de Preceptor, turno mañana.

RETES de RICCI, Matilde Beatriz; en un cargo de Preceptor, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica
Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca
(Buenos Aires):

BONANNO, Italo Daniel Américo; en un cargo de Jefe de Preceptores, turno tarde.

LOBATO, Juan José; en un cargo de Preceptor, turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica
Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de la Capital Federal:

CARPI, Laura Nora; en un cargo de Preceptor, turno mañana.

MORAGLIO, Ana María; en un cargo de Preceptor, turno tarde.

PEREZ de PEREGO, Esther; en un cargo de Preceptor, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.761. Buenos Aires, 21/9/79.

1º — Designar, con carácter titular, al señor Jesús Antonio CALVO, en el cargo de Subregente de Cultura Técnica, turno mañana, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Pico (La Pampa).

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.706. Buenos Aires, 13/9/79.

1º — Trasladar —con carácter titular— a la señora Alida Ofelia ILLANES de SANSONI, quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata (Buenos Aires), seis (6) horas de Geografía (2-2) en 2º año, 4ª división, Práctica Comercial, 2º año, 1ª y 2ª divisiones, Profesiones Femeninas, todas turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de la misma asignatura (3-3) en 1º año, 6ª división y 3º año, 7ª división, turno tarde, en la Escuela Normal Nacional Superior Mixta Nº 3 de La Plata (Buenos Aires). Dictamen Nº 13998/79. Junta de Clasificación Docente Zona III.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.882. Buenos Aires, 27/9/79.

1º — Dejar sin efecto el Punto 4º de la Resolución Nº 1799/78, por la que se trasladó a la señora Victoria América CUELLO de SAN ROMAN en seis (6) horas de Historia, a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Concepción (Tucumán).

2 — Trasladar —con carácter titular— a la señora Victoria América CUELLO de SAN ROMAN, quien pasará a desempeñar cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 3º año, 3ª división, turno tarde y 2º año, 6ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico y dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año, 6ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Concepción (Tucumán), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Historia y tres (3) horas de Formación en 2º año, 5ª división, turno mañana en la Escuela Nacional de Comercio "República de Panamá" de Concepción (Tucumán). Junta de Clasificación Docente Zona V.

2º — De forma.

CONFIRMACIONES

RESOLUCION Nº 1.797. Buenos Aires, 22/10/79.

1º — Confirmar con carácter titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe) al señor Ricardo Fortunato HERNANDO en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.799. Buenos Aires, 22/10/79.

1º — Confirmar con carácter titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brig. Gral. Cornelio Saavedra" de Capital Federal, a la señora María del Carmen MARTINEZ en cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, turnos mañana y tarde, Mecánica y Construcciones, respectivamente, cuatro

(4) horas de Historia (2-2) en 2° año, 3° división y 1° año, 2° división, ambas turno mañana y dos (2) horas de Formación Cívica en 1° año, 13° división, turno tarde, todas Ciclo Básico.
2° — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION N° 1.784. Buenos Aires, Aires, 22/8/79.

1° — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Carlos Angel MALPELLI, hasta el 31 de diciembre de 1979.
2° — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION N° 2.187. Buenos Aires, 9/10/79.

1° — Asignar tareas auxiliares a partir del 2 de julio al 29 de septiembre de 1979, a la señora María OCCO de EZTALA, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba, por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9°, inciso c) del Decreto 1429/73.
2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.188. Buenos Aires, 9/10/79.

1° — Asignar tareas auxiliares a partir del 19 de julio y hasta el 14 de noviembre de 1979, al señor Diego Alberto Camilo AHUMADA, profesor titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET N° 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9°, inciso c) del Decreto N° 1429/73.
2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.189. Buenos Aires, 9/10/79.

1° — Asignar tareas auxiliares a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 1979, al señor Enrique Juan OLIVERO, profesor de doce (12) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Santiago

de Liniers" de Ensenada (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas del Artículo 9, inciso c) del Decreto 1429/73.
2° — De forma.

RESOLUCION N 2.190. Buenos Aires, 9/10/79.

1° — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor de la señora Delia Catalina SEVILLO de FIGUEROA interina de cuatro (4) hs. de cátedra en la ENET N° 1 "Dr. Nicolás de Avellaneda" de Santa Fe, deberá ser consideradas a partir del 1° de diciembre de 1978 y hasta el 28 de junio de 1979, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9°, inciso c) del Decreto N° 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.191. Buenos Aires, 9/10/79.

1° — Establecer que el señor Adolfo Bernardo CORDOBA, quien revista en la ENET N° 3 "Dr. Juan B. Terán" de San Miguel de Tucumán dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (uno titular y uno interino), deberá ser considerado en tareas auxiliares —en lugar de mínimo de ruidos y relativa tranquilidad— a partir del 14 de marzo de 1979 y hasta el 12 de setiembre del mismo año, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9°, inciso c) del Decreto N° 1429/73.
2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.202. Buenos Aires, 9/10/79.

1 — Considerar en tareas auxiliares desde el 21 de octubre de 1971 y por todo el año 1979, a la señora Victoria NUMA de MIGNANI, titular de seis (6) horas de cátedra en la ENET número 3 de La Banda (Santiago del Estero) y por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9°, inciso c) del Decreto N° 1429/73.
2° — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION N° 2.184. Buenos Aires, 9/10/79.

1° — No hacer lugar al pedido de permanencia de categoría activa, inter-

puesto por el señor Oreste Plácido BADIOLI.

2° — Notificar documentadamente al citado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820/62 y su ampliatorio 1445/69; de no optar por este régimen, la Dirección de la ENET N° 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal, procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.192. Buenos Aires, 9/10/79.

1° — No hacer lugar a la solicitud de anulación de traslado interpuesta por el señor Raúl Onofre RODRIGUEZ en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, de la ENET N° 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.205. Buenos Aires, 9/10/79.

VISTO las actuaciones obrantes en el Corresponde 153/79 c|Cde. N° 1290/79 c|Cde. N° 2441/79, mediante las cuales se tramita el recurso interpuesto por el señor Ulises LORENTE contra la Resolución N° 1041/79 por la que se limitó su adscripción establecida por la similar N° 358/79 y se dispuso su suspensión preventiva en las términos del Artículo 39° del Decreto-Ley N° 6666/57 y su reglamentación; y

CONSIDERANDO: Que si bien el señor LORENTE fundamenta su pretensión en la circunstancia de no haber quedado firme el auto de prisión preventiva dictado oportunamente, según consta a fs. 11 del Corresponde número 1290/79, el mismo ha sido confirmado por la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia.

Que dicha medida retrotrae la situación procesal del recurrente a la fecha en que se decretó el auto respectivo.

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos

del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 13-Cde. N° 1290/79).

*El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :*

1° — No hacer lugar al recurso interpuesto por el señor Ulises LORENTE contra la Resolución N° 1041/79, atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2° — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION N° 2.193. Buenos Aires, 9/10/79.

1° — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución N° 1288/78, por la que se trasladó al señor Rodolfo Sixto GOMEZ en dos (2) horas de Física y cuatro (4) horas de Dibujo en 2° año, 7° división, Ciclo Básico, turno tarde a la ENET N° 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.194. Buenos Aires, 9/10/79.

1° — Dejar sin efecto el Punto 9° de la Resolución N° 1469/78, por la que se trasladó a la Srta. Margarita Antonia FRANCAVILLA en doce (12) horas de Formación Cívica (2-2-3-3-2) en 2° año, 6° división y 3° año, 5ª división, Práctica Comercial, 4° año, 5ª división y 3° año, 10ª división, Curso Formación de Operarios, todas turno noche y en 1° año, 11ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, a la ENET número 2 de Quilmes, Buenos Aires, debiendo en consecuencia seguir revistan-do en doce (12) horas de cátedra en la similar N° 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.195. Buenos Aires, 9/10/79.

1° — Dejar sin efecto el Punto 1° de la Resolución N° 306/79, por la que se trasladó a la señora Lucía Margarita BALBI de BERTORELLO en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde des-

plazando al señor Jorge Raúl TOMAS, a la ENET N° 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires), debiendo en consecuencia continuar revisitando en un cargo similar en la ENET N° 3 "Antártida" de la misma ciudad.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.226. Buenos Aires, 11/10/79.

1° — Dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes concedida mediante el Punto 2° de la Resolución N° 328/79, a favor del señor Jorge Oscar de la CAMARA, profesor titular de 12 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Otto Krause" de Capital Federal, adscripto a la Dirección General de Enseñanza Técnica, del 29 de setiembre al 17 de noviembre de 1978, en razón de no haber hecho uso de la misma.

2° — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 1.776. Buenos Aires, 21/9/79.

1° — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución N° 675/77 por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales, al personal que seguidamente se menciona, en las tareas y establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que se indican:

Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires):

GIORDANO de MENDY, María Alicia; tres (3) horas de Inglés en 1° año, 7° división, Ciclo Superior, Química, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Coronel Manuel Dorrego" de Cañuelas (Buenos Aires):

CAFFE de PINEYRO, Irma Azucena; dos (2) horas de Química en 1° año, 2° división, Ciclo Superior, Mecánica, turno noche.

CURONE de MAZZOLENI, Nelia Irma; dos (2) horas de Literatura en 1° año, 2° división, Ciclo Superior, Mecánica, turno noche.

2° — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 1.777. Buenos Aires, 21/9/79.

1° — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución N° 672/77 por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales, al personal que seguidamente se menciona, en las tareas y establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que cada caso se indica:

Escuela Nacional de Educación Técnica N° 5 de La Plata (Buenos Aires):

CUBIDO de AIMO, Gladys Teresa; dos (2) horas de Historia en 2° año, 7° división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

ILLANES de SANSONI, Alida Ofelia; dos (2) horas de Geografía en 2° año, 7° división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

LIGNASSI de ALIAS COVIAN, Delia Carmen; una (1) hora de Dibujo en 2° año, 9° división, turno tarde, Cosmología, Peinados y Afines.

Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires):

LUQUEZ, María del Carmen; tres (3) horas de Matemática en 1° año, 1° división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 1.778. Buenos Aires, 21/9/79.

1° — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución N° 220/76 por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de la Capital Federal, al personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

SALVATTI, José; cuatro (4) horas de Dibujo en 1° año, 9° división, Ciclo Básico, turno mañana.

MARIOSIA de TREVINO, Nilda; ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2° año, 9° división y 3° año, 6° división, todas Ciclo Básico, turno tarde.

2° — De forma.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN N° 703

5 DE NOVIEMBRE DE 1979

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Impónese el nombre "Conquista del Desierto" a la ENET N° 1 de Choele Choel (Río Negro). Autorizaciones. Justificación de inasistencias a personal docente. Bases del Festival Juvenil de la Canción Navideña 1102-1107

SECRETARIA GENERAL

DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Circular N° 6/79 1107-1108

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Reordenamiento funcional de las ENET Nros. 12 y 19 de Capital Federal. Adhiérese el CONET a los festejos en conmemoración del vigésimo aniversario de la creación del Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE). Créase en jurisdicción del CONET el Subsistema Automático de Información. Aprobaciones. Ratificación de recepción provisoria. Certificaciones 1109-1122

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Nuevas direcciones postales y números telefónicos 1122

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular N° 367 1123

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Comunicado N° 582 1124

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Ubicaciones. Anulaciones. Desestimaciones. Renuncias. Confirmaciones 1124-1131

CENTRO NACIONAL
 DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
 Buenos Aires Rep. Argentina

X

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M. C. E. Nº 1820. — Buenos Aires, 21|9|79.

VISTO la Resolución Ministerial Nº 1756/78 por la que este Ministerio adhiere a la celebración del Centenario de la Conquista del Desierto, y

CONSIDERANDO: Que se estima conveniente culminar las actividades desarrolladas, asignando con el nombre "Conquista del Desierto" a un establecimiento de enseñanza de nivel medio.

Por ello, de acuerdo con la propuesta formulada por la Intervención en el Consejo Nacional de Educación Técnica y a lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Educación,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Designar con el nombre de "Conquista del Desierto" a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Choele Choel, Provincia de Río Negro.

2º — Encomendar al Consejo Nacional de Educación Técnica la adopción de las disposiciones que correspondan, para que el cumplimiento de lo resuelto en el apartado 1º de la presente resolución, se concrete dentro del marco que la celebración requiere.

3º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 1751. — Buenos Aires, 20|9|79.

VISTO el ofrecimiento formulado por Inversiones Cinematográficas S.A. a fin de que se le autorice a realizar exhibiciones del filme nacional "La Fiesta de Todos", y

CONSIDERANDO: Que se trata de una producción cinematográfica referida a un hecho deportivo de significativa trascendencia como lo fue el Campeonato Mundial de Fútbol en que se exalta la unión nacional.

Que por otra parte la citada empresa ofrece realizar las exhibiciones con beneficio de las cooperadoras escolares, lo que redundará en favor de los propios establecimientos.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a Inversiones Cinematográficas S.A. a concertar con las cooperadoras de los establecimientos de nivel medio de este Ministerio la exhibición del filme "La Fiesta de Todos", a beneficio de las mismas.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1911. — Buenos Aires, 2|10|79.

VISTO la necesidad de que los Proyectos Multinacionales con la Organización de los Estados Americanos correspondientes al Área de Educación presenten un mayor apoyo a los distintos organismos del Ministerio; y

CONSIDERANDO: Que la concentración de los Proyectos que se viene efectuando tiende al cumplimiento de ese objetivo.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Derogar las Resoluciones de la Subsecretaría de Educación números 132|77 y 124|78.

2º — Los Proyectos Multinacionales con la Organización de los Estados Americanos en el área de educación, serán coordinados y supervisados por la Unidad de Coordinación de Proyectos con Organismos Internacionales.

3º — Los Proyectos prestarán su apoyo técnico a los distintos organismos del Ministerio que lo requieran, siempre dentro de los objetivos generales y los planes de operaciones de los mismos.

4º — Este apoyo será prestado prioritariamente tal como se señala a continuación:

- a) Los Proyectos Multinacionales para el Mejoramiento de la Enseñanza de las Ciencias, el de Tecnología Educativa y el de Investigación Educativa, a la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo.
- b) El Proyecto Multinacional para la Educación del Adulto, a la Dirección Nacional de Educación del Adulto.
- c) El Proyecto Multinacional para el Mejoramiento de la Administración de la Enseñanza Primaria en América Latina, al Consejo Nacional de Educación.
- d) El Proyecto Multinacional de Educación Técnica y Formación Profesional, al Consejo Nacional de Educación Técnica.
- e) El Proyecto Multinacional de Perfeccionamiento Docente en Música, a la Universidad Nacional de San Juan.
- f) El Proyecto Especial Multinacional de Desarrollo Educativo y Socio-Cultural de Zonas Limítrofes, a la Secretaría de Estado de Educación.

5º — La Unidad de Coordinación podrá solicitar a los distintos organismos del Ministerio los recursos humanos que, como contraparte nacional, sean necesarios para el cumplimiento de los planes de operaciones aprobados.

6º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 1348. — Buenos Aires, 27|7|79.

1º — No computar las inasistencias en que incurran los docentes de los establecimientos dependientes de este Ministerio que participen en la realización de la Fiesta de la Educación Física y que por tal motivo se vean impedidos de asistir a sus obligaciones, durante el término que demande la responsabilidad.

2º — A los fines indicados en el punto anterior, los docentes interesados deberán presentar ante sus superiores la correspondiente certificación extendida por la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1467. — Buenos Aires, 14/8/79.

1º — No computar las inasistencias del personal docente de los establecimientos de enseñanza dependientes de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior y del Consejo Nacional de Educación Técnica que concurren, en las fechas y lugares indicados en la planilla adjunta que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente resolución, a los “Encuentros de Profesores de Biología” y al “Seminario de Profesores de Educación para la Salud”.

2º — Hacer saber a los docentes a que se refiere el punto 1º que, a los efectos de justificar su asistencia a los cursos aludidos, deberán solicitar a las autoridades organizadoras, la constancia que acredite su concurrencia al mismo.

3º — De forma.

ANEXO I A LA RESOLUCION Nº 1467

Lugares	Fechas
Trelew (Chubut)	12 y 13 de junio
Comodoro Rivadavia (Chubut)	15 y 16 de junio
San Luis	28 y 29 de junio
Capital Federal	27 y 28 de julio
San Juan	23 y 24 de agosto
Córdoba	23 y 24 de agosto
Rafaela (Santa Fe)	23 y 24 de agosto
Jujuy	6 y 7 de setiembre
Paraná (Entre Ríos)	13 y 14 de setiembre
Paso de los Libres (Corrientes)	4 y 5 de octubre
Posadas (Misiones)	11 y 12 de octubre
Resistencia (Chaco)	25 y 26 de octubre
Necochea (Buenos Aires)	8 y 9 de noviembre

RESOLUCION M.C.E. Nº 1527. — Buenos Aires, 24/8/79.

1º — No computar las inasistencias del personal docente de los establecimientos de enseñanza, oficiales y privados, de jurisdicción de este Ministerio, que concurren al Tercer Congreso de Educación Católica que se realizará en esta Capital entre los días 28 de agosto y 1º de setiembre de 1979, organizado por el Consejo Superior de Educación Católica.

2º — Hacer saber al personal comprendido en el apartado 1º de la presente resolución, que deberá acreditar fehacientemente su participación en el mencionado Congreso, mediante la presentación de un comprobante extendido por las autoridades responsables de su organización.

3º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 1.877. — Buenos Aires, 27/9/79.

1º — No computar las inasistencias en que incurran profesores y alumnos de establecimientos de enseñanza de esta jurisdicción, que participen en el Primer Encuentro de Centros Nacionales de Educación Física a realizarse en la ciudad de La Rioja, entre los días 12 y 17 de noviembre próximos.

2º — Autorizar a las autoridades responsables del Encuentro, a expedir a los participantes, los certificados de asistencia que correspondiere.

3º — Invitar a las autoridades provinciales y municipales de las que dependieren docentes y alumnos que participen en este Encuentro, a emitir Resoluciones análogas a la presente, dentro de su jurisdicción.

4º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 1.904. — Buenos Aires, 1|10|79.

1º — No computar inasistencias a los docentes en actividad que revistan en establecimientos educativos dependientes de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, del Consejo Nacional de Educación Técnica, de la Dirección Nacional de Educación Artística y de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, que asistieron al Curso de Perfeccionamiento que sobre el tema: "Contenidos Mínimos de la enseñanza de la Geografía" se llevó a cabo en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Salta) entre los días 20 y 24 de agosto del corriente año, cuya coordinación por parte de este Ministerio estuvo a cargo del Sector Perfeccionamiento Educativo de la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo y cuyos horarios de clases coincidieron con el curso programado.

2º — A los fines indicados precedentemente, la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo extenderá los certificados correspondientes, previa presentación de la constancia que acredite la asistencia al curso.

3º — De forma.

RESOLUCION S.E.E. Nº 381. — Buenos Aires, 22|10|79.

Visto la solicitud presentada por el señor Obispo Auxiliar de la Arquidiócesis de Buenos Aires Monseñor Guillermo LEADEN, dispónese que todos los organismos dependientes de esta Secretaría de Estado procedan a dar la mayor difusión en los establecimientos educativos de sus respectivas jurisdicciones, de las Bases del Festival Juvenil de la Canción Navideña que se realiza entre el 15 de octubre y el 16 de noviembre de 1979.

9º FESTIVAL JUVENIL DE LA CANCION NAVIDEÑA

BASES PARA LA INSCRIPCION:

1 — Pueden participar solistas, conjuntos musicales, vocales e instrumentales o coros no profesionales, con canciones inéditas, en letra y música, en ritmos modernos (beat, folk o rock), folklore y melódico.

a) Los solistas deben tener entre 12 y 35 años.

b) En caso de conjuntos o coros, pueden presentarse algunos adultos siempre que sean minoría en el grupo correspondiente. La misma excepción rige para los menores de 12.

c) Los autores —no profesionales como los intérpretes— deben tener entre 12 y 35 años. Pueden ser uno o varios. En este caso vale la misma excepción en materia de edades, siempre que sea minoría en el grupo.

2 — Las letras deben reflejar el espíritu cristiano, referidas a la Navidad en sentido expreso o implícito, deben transmitir su Mensaje.

La música: las introducciones y/o intermezzos instrumentales que eventualmente hubiesen no podrán exceder el tiempo que durase una de las estrofas de la composición. Se tomará como máximo la sextilla (estrofa de seis versos).

3 — Cada autor puede presentar un tema por ritmo.

4 — El Festival está abierto para todos los jóvenes del país, sin acepción alguna.

5 — Para participar es necesario cumplir con los requisitos de inscripción: presentar o enviar letras por triplicado y un cassette con el tema, incluidos los arreglos del caso. Lista de autores o intérpretes, con edad, nombre y apellido, documentación, instrumentos a utilizar, determinación del ritmo y el pago de una cuota de inscripción de \$ 3.000 por tema, más \$ 1.000 por cada intérprete. Remitir la suma por medio de giro postal a nombre de Marta Noce (responsable nacional del Festival).

ALOJAMIENTO PARA JOVENES DEL INTERIOR:

Será gratuito (no incluye la comida) para quienes lo soliciten y figuren entre los semifinalistas. Deberán señalar con anticipación, qué día, a qué hora y por qué medio de transporte arribarán a Buenos Aires y munirse de una carta de presentación del cura párroco, religioso/a del lugar o titular de la institución apostólica de la zona.

MECANICA:

Las canciones son sometidas a una preselección a cargo de un jurado especializado —siempre que no provengan de un festival local porque en ese caso pasan directamente a las semifinales— comunicándose, luego, en forma personal o escrita los resultados. De allí surgirán los temas que se presentarán en público en las semifinales, los que se sumarán a los ganadores regionales.

PREMIOS:

Los premios a entregar son: suma en efectivo —prontamente aclararemos los montos— para los primeros y segundos de cada ritmo (seis en total).

Premio en efectivo para el tema que mejor refleje la relación Navidad-Familia, en adhesión al plan pastoral "Matrimonio y Familia".

Semanario "ESQUIU COLOR" distingue con una plaqueta al tema de más profundo contenido religioso.

Revista "FAMILIA CRISTIANA" entrega una plaqueta a la mejor interpretación de solista y otra al mejor coro / conjunto.

MARIA Y LA NAVIDAD:

Revista "CRISTINA" premiará al tema que más profundamente resalte la figura de la Virgen en el contexto navideño, respondiendo al Año Nacional Mariano.

PREMIO ESPECIAL:

El Nuncio Apostólico, Mons. Pío Laghi, instituyó una medalla del Pontífice que entregaremos al tema ganador —de cualquiera de los tres ritmos— que tengan mayor puntaje por contenido.

FECHAS DE LAS SEMIFINALES: 14 y 15 de diciembre en el teatro Presidente Alvear.

FINALISIMA: 16 de diciembre, a partir de las 16.30, en el mismo escenario.

INSCRIPCION:

Del 15 de octubre al 15 de noviembre en Montevideo 850.

3º, Buenos Aires (1019)

ACCION CATOLICA ARGENTINA

CIRCULAR Nº 6/79 DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1979

SEÑOR MINISTRO:

Por disposición del Excelentísimo señor Presidente de la Nación me dirijo a V.E. con relación a las misiones al exterior que deban realizar los señores secretarios de Estado, subsecretarios y otros funcionarios, informando a V.E. que:

- 1º) Ha quedado derogada la Circular Nº 19 de la ex Secretaría Técnica de fecha 18 de noviembre de 1974.
- 2º) En consecuencia, conforme al Decreto Nº 1841/73, las comisiones del servicio que necesiten cumplir los secretarios de Estado y subsecretarios u otros funcionarios serán dispuestas por los señores ministros.
- 3º) En el término de diez (10) días después de concluída cada comisión se remitirá a esta Secretaría General copia del informe que los comisionados hayan proporcionado sobre el resultado de la gestión efectuada y la propia evaluación del titular de la cartera, junto con la planilla cuyo modelo se acompaña.

MISION AL EXTERIOR

MINISTERIO	OBJETO DE LA MISION	FUNCIONARIOS COMISIONADOS	LUGAR	TIEMPO DE LA COMISION	EROGACION TOTAL

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CCNET

RESOLUCION N° 2.395. — Buenos Aires, 31/10/79.

VISTO el Decreto N° 1.396/79 por el cual se crea en jurisdicción de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, el Sistema Automático de Información de la Función Pública y lo dispuesto en su artículo 3° y en el Anexo II, punto 7.2.a) y 7.2.b); y

CONSIDERANDO: Que el Sistema creado deberá poner a disposición del Poder Ejecutivo Nacional, información completa, correcta y oportuna en materia de recursos humanos y estructuras orgánicas de la Administración Pública Nacional, apta para la toma de decisiones.

Que a los fines de la actualización periódica del Registro del Personal Civil de la Nación y de las estructuras orgánicas de la Administración Pública Nacional se deberán crear subsistemas similares al Sistema Automático de la Función Pública en cada una de las jurisdicciones que integrarán el citado sistema.

Que, conforme a lo dispuesto en el Anexo I del citado decreto, el Consejo Nacional de Educación Técnica debe funcionar como jurisdicción, debiendo asumir el Director General de Administración las tareas previstas para los Delegados Jurisdiccionales en el punto 7.3 del Anexo II - Capítulo II, con las responsabilidades establecidas en el artículo 5° del mencionado Decreto N° 1.396/79, al margen de las que les competen en su carácter de Director General de Administración.

Que por no poseer un sistema propio de computación, corresponde coordinar con la Subsecretaría de Informática, la designación de un centro de procesamiento en función de lo establecido en el inciso a) del punto 7.2 del Anexo y Capítulo citado precedentemente, sin perjuicio del apoyo que le prestará el Grupo de Trabajo pertinente.

Por ello:

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1° — Crear en jurisdicción del Consejo Nacional de Educación Técnica el Subsistema Automático de Información, el que estará integrado por los siguientes Registros:

- a) Registro del Personal Civil.
- b) Registro de Estructuras de Dependencias y Establecimientos.
- c) Registro de los Códigos y Tablas de Apoyo.
- d) Registro de información integrada.

En la oportunidad que el Poder Ejecutivo Nacional apruebe las normas correspondientes a los Registros mencionados en los puntos b), c) y d) se adoptarán las medidas necesarias para su implementación.

2° — A fin de cumplimentar el artículo precedente, deberá mantenerse actualizados los datos del archivo maestro a efectos de poder entregar en tiempo y forma una copia de dicho archivo en las circunstancias que fuera requerido por la Dirección General del Registro Automático de Datos o los organismos establecidos por Ley N° 21.630.

3º — Hasta tanto se apruebe la nueva estructura de este Organismo, que fuera elevada al Ministerio de Cultura y Educación, el Grupo de Trabajo continuará funcionando con el personal adscripto o en comisión que a la fecha presta servicios.

4º — Designar Delegado Jurisdiccional al señor Director General de Administración, don Eduardo Horacio SAMPIETRO, quien queda facultado para realizar las gestiones tendientes a determinar el Centro de Procesamiento Jurisdiccional que permita cumplimentar las funciones y tareas enunciadas en el apartado 7.5 de las Normas para la Implementación y Funcionamiento del Sistema, dejando establecido que en caso de ausencia o impedimento, será reemplazado por quien lo sustituye y de acuerdo con el régimen de reemplazo imperante.

5º — Designar Jefe del Grupo de Trabajo al señor Raúl Marcelino COMBA, que será responsable ante el Delegado Jurisdiccional, del cumplimiento de las tareas a realizar por las dependencias, así como las de supervisión y control para que éste pueda disponer las medidas correctivas que correspondan.

6º — Las jefaturas de todas las dependencias y unidades escolares son responsables de la actualización permanente del Registro del Personal Civil de la Administración Pública Nacional con respecto al personal que de ellos dependen, la que se llevará a cabo por intermedio del Grupo de Trabajo.

7º — Conforme a lo determinado en el punto 17 —Capítulo II del Apéndice I—, los agentes serán responsables de informar a sus respectivos servicios administrativos todas las modificaciones ocurridas o que ocurran en el futuro, en cualquiera de sus datos contenidos en el Archivo Maestro, para lo cual se presentarán espontáneamente y sin esperar que medie requerimiento alguno por parte de dicho servicio. Serán asimismo responsables de verificar que sean correctos y estén actualizados sus datos identificatorios y los de su cónyuge (D.N.I., L.E. o L.C. para argentinos y extranjeros con D.N.I.; pasaporte sólo para extranjeros sin D.N.I.).

8º — De forma.

RESOLUCION Nº 2282. — Buenos Aires, 19/10/79.

VISTO: Que en el año en curso se cumple el vigésimo aniversario de la creación del Instituto Nacional de Cooperación Educativa, INCE, de Venezuela.

Que tal evento constituye un acontecimiento de especial significación para las Instituciones de Formación Profesional en el área Latino Americana, y,

CONSIDERANDO: Que el CONET ha mantenido a través de los dos decenios transcurridos una efectiva y fraternal vinculación con el INCE en beneficio de objetivos comunes para el desarrollo y perfeccionamiento de los servicios de formación profesional.

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Expresar al Instituto Nacional de Cooperación Educativa —INCE— de la República de Venezuela, la adhesión de este Consejo Nacional a los festejos vinculados con la conmemoración del vigésimo aniversario de su creación.

2º — Hacer llegar a las autoridades del INCE de Venezuela los fraternales saludos del personal y autoridades del CONET en adhesión a su vigésimo aniversario y en expresión de sus deseos de ventura y éxito personal.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2341. — Buenos Aires, 25|10|79.

VISTO la Resolución 347 de la Secretaría de Estado de Educación en cuyo punto 1º ordena constituir una Comisión compuesta por representantes de organismos de conducción, entre otros, el Consejo Nacional de Educación Técnica, para realizar los estudios necesarios a fin de adecuar la articulación entre los niveles primario y secundario; y

CONSIDERANDO: Que a tal fin se ha propuesto al Inspector General de Asistencia Educativa, Prof. Arturo Ermete ARAGON;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

**EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA**

R E S U E L V E :

1º — Designase al Inspector General de Asistencia Educativa, Profesor Arturo Ermete ARAGON, para que en representación de este Consejo Nacional integre la Comisión a que se refiere el Visto de la presente medida.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2327. — Buenos Aires, 23|10|79.

VISTO la Nota 1019/79 por la que se informa que con motivo de celebrarse la Semana de la Policía Federal, entre los actos previstos se organizará uno de homenaje de las escuelas a esa Institución; y

CONSIDERANDO: Que entre dichos establecimientos han sido seleccionadas las Escuelas Nacionales de Educación Técnica Nros. 4, 23 y 34 de Capital Federal;

Que es necesario designar un representante de este Consejo Nacional como integrante de la comisión que tendrá a su cargo las tareas de organización del acto de referencia;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

**EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA**

R E S U E L V E :

1º — Autorízase la realización de los actos que en homenaje a la Policía Federal, se llevarán a cabo el día 26 del corriente mes en las Escuelas Nacionales de Educación Técnica Nros. 4, 23 y 34 de Capital Federal.

2º — Designase a la Inspectora señora Norma MAINERO de PERRIN, para que actúe como representante del Consejo, en la comisión que tendrá a su cargo la organización del acto de referencia.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2311. — Buenos Aires, 23/10/79.

VISTO, la política educativa en materia de reordenamiento y racionalización de los recursos disponibles dirigida a un mejor rendimiento de sus servicios; y

CONSIDERANDO: Que este Consejo de acuerdo con dicha política viene adoptando acciones que concurren a satisfacer ese objetivo;

Que las circunstancias edilicias por las que atraviesan las ENET Nº 12 y 19 de Capital Federal, que dictan iguales especialidades, aconsejan el reordenamiento funcional de las mismas, en términos acordes con lo señalado precedentemente;

Que el precitado reordenamiento procede concretarlo en consonancia con los objetivos de los ciclos o niveles de formación y especialización que en ellas se desarrollan;

Que a tal fin se hace imprescindible la adopción de medidas relativas a la distribución y racionalización de sus recursos humanos y de equipamiento, de modo que aseguren su mayor aprovechamiento;

Por ello,

**EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA**

R E S U E L V E :

1º — Dispónese el traslado de la ENET Nº 12 de Capital Federal a su nuevo edificio de la Avenida Libertador Nº 238 con sus cursos, exclusivamente, correspondientes al Ciclo Superior y de Radioperadores; así como también, la transferencia a dicha ENET de la totalidad de los Ciclos Superiores que se dictan en su similar Nº 19, a partir del inicio del término lectivo de 1980.

2º — Trasládase para el curso de 1980 al edificio de la calle Lavalle 1681 de Capital Federal, a la ENET Nº 19, donde funcionará únicamente con su Ciclo Básico, y a la que se transferirá el mismo Ciclo correspondiente a su similar Nº 12 que seguirá dictándose en dicho edificio.

3º — Adóptense las medidas pertinentes para el traslado del personal y equipamiento respectivos, y para los ajustes presupuestarios correspondientes, que sirvan al cumplimiento de lo dispuesto en los puntos 1º y 2º de esta Resolución.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1335. — Buenos Aires, 26/6/79.

1º — Apruébase lo actuado por la Delegación DINAE en el CONET.

2º — Ratifícase la Recepción Provisoria efectuada ad-referendum del Consejo Nacional de Educación Técnica, según acta de fecha 9/3/79, fojas 1|2, por las obras ejecutadas en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, contratadas mediante Licitación Pública Nº 1041, Expediente número 11343/70 - 16 CONET|BID, Contrato de Locación de Obra Nº 13 CONET-BID - Renegociado según Convenio aprobado por Resolución Nº 1055/77 del 4/6/77 y Trabajos Adicionales aprobados por Resolución Nº 1941 del 21/9/78 y Contrato de Locación de Obra Ampliatorio Nº 230 CONET-BID|78.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1543. — Buenos Aires, 20/7/79.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 24 Bis Obra ENET Nº 10 de Capital Federal, adjudicadas a la empresa CRIBA S.A., según Licitación número 1250/76, expediente Nº 220 CONET|BID, Contrato Nº 197 C|B por un monto de pesos Un Millón Ciento Setenta y Seis Mil Doscientos Catorce (\$ 1.176.214,-).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1544. — Buenos Aires, 20/7/79.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 25 Bis Obra ENET Nº 10 de Capital Federal, adjudicadas a la empresa CRIBA S.A., según Licitación número 1250/76, expediente Nº 220 CONET|BID, Contrato Nº 197 C|B por un monto de pesos Dos Millones Ciento Ocho Mil Ochocientos Veintiseis Pesos (\$ 2.108.826,-).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1545. — Buenos Aires, 20/7/79.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 26 Obra ENET Nº 10 de Capital Federal, adjudicadas a la empresa CRIBA S.A., según Licitación Nº 1250/76, expediente Nº 220 CONET|BID, Contrato Nº 197 C|B por un monto de pesos Cuarenta y Cinco Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Noventa y Nueve (\$ 45.787.999,-).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1555. — Buenos Aires, 20/7/79.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 6 Adicional Obra ENET Nº 1 y 2 Paraná, Entre Ríos, adjudicadas a la empresa BONFANTI-DI BIASIO S.C., según Licitación Nº 1144, expediente Nº 177 CONET|BID, Contrato Nº 233 C|B por un monto de pesos Novecientos Dieciocho Mil Ciento Noventa y Cinco (\$ 918.195,-).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1556. — Buenos Aires, 20/7/79.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 25 Obra ENET Nº 1 y 2 de

Paraná, Entre Ríos, adjudicadas a la empresa BONFANTI-DI BIASIO S. C., según Licitación Nº 1144, expediente Nº 177 CONET|BID, Contrato Nº 130 C|B por un monto de pesos Setenta y Cinco Millones Novecientos Treinta y Nueve Mil Ciento Sesenta y Dos (\$ 75.939.162,-).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1557. — Buenos Aires, 20|7|79.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 18 Obra Inst. Nac. Form. Profesional, adjudicadas a la empresa Osvaldo J. LO IACONO C.C. e I., según Licitación Nº 1265, expediente Nº 218 CONET|BID, Contrato Nº 220 C|B por un monto de pesos Ciento Dieciseis Millones Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Nueve (\$ 116.894.159,-).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1637. — Buenos Aires, 1|8|79.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 5 Adicional Obra ENET Nº 1 y 2 de Paraná, Entre Ríos, adjudicadas a la empresa BONFANTI-DI BIASIO S. C., según Licitación Nº 1144, expediente Nº 177 CONET|BID, Contrato Nº 233 C|B por un monto de pesos Un Millón Novecientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Nueve (\$ 1.948.699,-).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1638. — Buenos Aires, 1º|8|79.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 24, Obra ENET Nº 1 y 2, Paraná (E. R.), adjudicadas a la empresa Bonfanti - Di Biasio S. C., según Licitación Nº 1144, expediente Nº 177, CONET-BID, Contrato Nº 130 C|B, por un monto de pesos ochenta y dos millones doscientos mil trescientos treinta y dos (\$ 82.200.332.—).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1693. — Buenos Aires, 9|8|79.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 44, Obra ENET Nº 1 de Bariloche, adjudicadas a la empresa Osvaldo J. Lo Iácono C. C. e I., según Licitación Nº 1204, expediente Nº 198 CONET-BID, Contrato Nº 162 C|B,

por un monto de pesos sesenta millones novecientos cincuenta mil seiscientos setenta y cinco (\$ 60.950.675).—.

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1694. — Buenos Aires, 9|8|79.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 13 Adc. 1, Obra ENET Nº 1 de Bariloche, adjudicadas a la empresa Osvaldo J. Lo Iácono C. C. e I., según Licitación Nº 1.204, expediente Nº 198, CONET-BID, Contrato Nº 225 C|B, por un monto de pesos ciento seis millones ciento diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y cinco (\$ 106.117.455).—.

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1695. — Buenos Aires, 9|8|79.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 27, Obra ENET Nº 10 de Capital Federal, adjudicadas a la empresa C.R.I.B.A. S.A., según licitación Nº 1250|76, expediente Nº 220, CONET-BID, Contrato Nº 197, C|B, por un monto de pesos doscientos treinta y ocho millones ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y ocho (\$ 238.144.838).—.

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1767. — Buenos Aires, 21|8|79.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 7, Adic., Obra ENET Nº 1 y 2, Paraná (E. R.), adjudicadas a la empresa Bonfanti - Di Biasio S. C., según Licitación Nº 233, C|B, por un monto de pesos un millón ciento dos mil novecientos noventa y cinco (\$ 1.102.995).—.

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1768. — Buenos Aires, 21|8|79.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 26 Obra ENET Nº 1 y 2 de Paraná (Entre Ríos), adjudicadas a la empresa BONFANTI-DI BIASIO S.C., según Licitación Nº 1144, expediente Nº 177 CONET|BID, Contrato Nº 130 C|B por un monto de pesos Sesenta y Cinco Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Veinticuatro (\$ 65.558.124,-).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1769. — Buenos Aires, 21/8/79.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 19 Obra Inst. Nac. Form. Profesional, adjudicadas a la empresa Osvaldo J. LO IACONO C.C. e I., según Licitación Nº 1265, expediente Nº 218 CONET|BID, Contrato Nº 220 C|B por un monto de pesos Ciento Quince Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Novecientos Setenta (\$ 115.480.970,-).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1859. — Buenos Aires, 30/8/79.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 14 Ad. 1 Obra ENET Nº 1 de Bariloche, adjudicadas a la empresa Osvaldo J. LO IACONO C.C. e I., según Licitación Nº 1204, expediente Nº 198 CONET|BID, Contrato Nº 225 C|B por un monto de pesos Treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Seis (\$ 39.475.206,-).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1860. — Buenos Aires, 30/8/79.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 45 Obra ENET Nº 1 de Bariloche, adjudicadas a la empresa Osvaldo J. LO IACONO C.C. e I., según Licitación Nº 1204, expediente Nº 198 CONET|BID, Contrato Nº 162 C|B por un monto de pesos Cincuenta y Nueve Millones Quinientos Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Uno (\$ 59.505.241,-).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2090. — Buenos Aires, 27/9/79.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 20 Obra Instituto Nac. Form. Profesional, adjudicadas a la empresa Osvaldo J. LO IACONO CONST. C. e I., según Licitación Nº 1625, expediente Nº 218 CONET|BID, Contrato Nº 220 C|B por un monto de pesos Doscientos Cincuenta y Cuatro Millones Ochocientos Noventa Mil Treinta y Ocho (\$ 254.890.038,-).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2240. — Buenos Aires, 15/10/79.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 27 Obra ENET Nº 1 y 2 de Paraná (Entre Ríos), adjudicadas a la empresa BONFANTI-DI BIASIO S.C., según Licitación Nº 1144, expediente Nº 177 CONET|BID, Contrato Nº 130 C|B por un monto de pesos Treinta y Un Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Treinta y Tres (\$ 31.259.933,-).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2241. — Buenos Aires, 15/10/79.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 46 Obra ENET Nº 1 de Bariloche, adjudicadas a la empresa Osvaldo J. LO IACONO C.C. e I., según Licitación Nº 1204, expediente Nº 198 CONET|BID, Contrato Nº 162 C|B por un monto de pesos Setenta Millones Ochocientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Diez (\$ 70.862.210,-).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2242. — Buenos Aires, 15/10/79.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 15 Adic. 1 Obra ENET Nº 1 de Bariloche, adjudicadas a la empresa Osvaldo J. LO IACONO C.C. e I., según Licitación Nº 1204, expediente Nº 198 CONET|BID, Contrato Nº 225 C|B por un monto de pesos Veintiseis Millones Ochocientos Noventa y Tres Mil Doscientos Ochenta y Seis (\$ 26.893.286,-).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2273. — Buenos Aires, 19/10/79.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 17 bis Obra Inst. Nac. Formac-Profesional, adjudicadas a la empresa Osvaldo J. LO IACONO, según Licitación Nº 1265, expediente Nº 218 CONET|BID, Contrato Nº 220 C|B por un monto de pesos Sesenta y Tres Millones ciento Sesenta y Un Mil Quinientos Cuarenta y Uno (\$ 63.161.541,-).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2274. — Buenos Aires, 19/10/79.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 14 bis Obra Inst. Nac. Form. Profesional, adjudicadas a la empresa Osvaldo J. LO IACONO, según Licitación Nº 1265, expediente Nº 218 CONET|BID, Contrato Nº 220 C|B por un monto de pesos Seis Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Ciento Diecisiete (\$ 6.239.117,-).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2275. — Buenos Aires, 19/10/79.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 15 bis Obra Inst. Nac. Formac. Profesional, adjudicadas a la empresa Osvaldo J. LO IACONO, según Licitación Nº 1265, expediente Nº 218 CONET|BID, Contrato Nº 220 C|B por un monto de pesos Nueve Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Veinte (\$ 9.782.720,-).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2276. — Buenos Aires, 19/10/79.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 16 bis Obra Inst. Nac. Formac. Profesional, adjudicadas a la empresa Osvaldo LO IACONO, según Licitación Nº 1265, expediente Nº 218 CONET|BID, Contrato Nº 220 C|B por un monto de pesos Diecisiete Millones Tescientos Veintiocho Mil Trescientos Noventa y Seis (\$ 17.328.396,-).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2277. — Buenos Aires, 19/10/79.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 20 bis Obras Inst. Nac. de Form. Profesional, adjudicadas a la empresa Osvaldo J. LO IACONO C. C. e I., según Licitación Nº 1265, expediente Nº 218 CONET|BID, Contrato Nº 220 C|B por un monto de pesos Ciento Nueve Millones Cuatrocientos Veintisiete Mil Setecientos Ochenta y Cuatro (\$ 109.427.784,-).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2278. — Buenos Aires, 19/10/79.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 19 bis Obra Inst. Nac. Formac.

Profesional, adjudicadas a la empresa Osvaldo J. LO IACONO, según Licitación Nº 1265, expediente Nº 218 CONET|BID, Contrato Nº 220 C|B por un monto de pesos Cuarenta y Siete Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Nueve (\$ 47.458.999,-).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2279. — Buenos Aires, 19|10|79.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 18 bis Obra Inst. Nac. de Form-Profesional, adjudicadas a la empresa Osvaldo J. LO IACONO C. C. e I., según Licitación Nº 1625, expediente Nº 218 CONET|BID, Contrato Nº 220 C|B por un monto de pesos Treinta y Siete Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Noventa y Nueve (\$ 37.247.199,-).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2070. — Buenos Aires, 25|9|79.

1º — Ampliase la Resolución Nº 2019|79 en virtud del nuevo ofrecimiento de las empresas que obran de fs. 256 a 263.

2º — A los fines establecidos en el punto 2º de la Ley Nº 21.575, se autoriza a contribuir al sostenimiento del Instituto de Enseñanza Privada "Nuestra Señora de la Guardia" de Rosario (Santa Fe), por el año 1979, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para la Educación Técnica que se indica en cada caso:

MAR -ALFREDO MARIETTA- MARMETAL S.A.I.C.	\$ 9.600.000.—
F.V.M. S.R.L.	„ 320.000.—
MINETTI & CIA. LTDA. S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL	„ 31.200.000.—
CADECI S.C.A.	„ 640.000.—
GLAUCO A. VAZQUEZ S.A.I.C.	„ 1.200.000.—
INDUSTRIALES ASOCIADOS S.R.L.	„ 480.000.—
TACONI Y CIA. SOC. ANON.	„ 1.440.000.—
GIORGIA I. y C. SOC. ANON.	„ 1.280.000.—
TOTAL	\$ 46.160.000.—

3º — Determinase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1639. — Buenos Aires, 1|8|79.

1º — Apruébase lo actuado por la Delegación DINAE en el CONET.

2º — Ratificase la recepción definitiva efectuada ad-referendum del Consejo Nacional de Educación Técnica realizada con fecha 13 de junio de 1979, de las obras "construcción primera etapa aulas y laboratorios" para las ENET Nº 1 y 2 de Colón, Pcia. de Entre Ríos, adjudicadas según expediente Nº 1040, corresponde Nº 0421, licitación pública Nº 1188, contrato de locación de obra Nº 155 y ampliatorios Nros. 187, 210 y 231 CONET-BID.

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación final correspondiente a las obras mencionadas y proceder a la devolución de las garantías del contrato y fondo de reparo, previa conformidad de la Delegación DINAE en el CONET.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1640. — Buenos Aires, 1|8|79.

1º — Apruébase el proyecto y la documentación de licitación pública, para la provisión y colocación de artefactos de iluminación para el nuevo edificio de la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal, fijándose el valor de cada legajo en la suma de Dieciocho Mil Pesos (\$ 18.000,-).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar el llamado a licitación pública para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" de las referidas obras, por un monto no mayor de Pesos Sesenta y Nueve Millones Ciento Veintisiete Mil Ochocientos (\$ 69.127.800,-) a valores básicos de febrero de 1979.

3º — Dispónese que del importe indicado, la suma de Pesos Setenta y Nueve Millones Ciento Veintisiete Mil Ochocientos (\$ 69.127.800,-), se imputará al presente ejercicio financiero.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1691. — Buenos Aires, 9|8|79.

1º — Apruébase lo actuado por la Delegación DINAE en el CONET.

2º — Ratificase la recepción provisoria efectuada ad-referendum del Consejo Nacional de Educación Técnica, según acta de fecha 14|3|79, fojas 1 y 2, por las obras ejecutadas en la ENET Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortiz" de Tigre, Pcia. de Bs. As., contratadas mediante expediente Nº 192 CONET-BID, licitación pública Nº 1201, contrato de locación de obra Nº 165 CONET-BID.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1692. — Buenos Aires, 9|8|79.

1º — Apruébase lo actuado por la Delegación DINAE en el CONET.

2º — Ratificase la recepción definitiva efectuada ad-referendum del Consejo Nacional de Educación Técnica realizada con fecha 26 de junio de 1979, de las obras de "provisión artefactos de iluminación" para la ENET Nº 1 de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., adjudicadas según expediente Nº 222, licitación pública Nº 1285, contrato de locación de obra Nº 221 CONET-BID.

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación final correspondiente a las obras mencionadas y proceder a la devolución de las garantías del contrato y fondo de reparo, previa conformidad de la Delegación DINA E en el CONET.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2006. — Buenos Aires, 14/9/79.

1º — Declárase autorizados los cursos que se dictaron durante el período lectivo 1978 en la Escuela Nacional de Educación Técnica (Privada de Fábrica) "Ingeniero Camilo Olivetti" de Ramos Mejía (Bs. As.), de: Una (1) División de 1º año, Una (1) División de 2º año y Una (1) División de 3º año del Ciclo Básico.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575, reconocer con carácter de contribuyente al sostenimiento de la Escuela Nacional de Educación Técnica (Privada de Fábrica) "Ingeniero Camilo Olivetti" de Ramos Mejía (Bs. As.), por el año 1978, a la empresa que se consigna a continuación, con el aporte directo del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica que se indica:

OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. e I. \$ 26.634.990.—

3º — Establécese tal como lo dispone el punto 4º de la Resolución Nº 1460/72, que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva, deberán registrarse como de propiedad del CONET.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2019. — Buenos Aires, 19/9/79.

1º — Reconócese al Instituto de Enseñanza Privada "Nuestra Señora de la Guardia" de Rosario (Santa Fe), el funcionamiento durante el año 1979 de: Tres (3) Divisiones de 1º año, Una (1) División de 2º año y Una (1) División de 3º año del Ciclo Básico; Una (1) División de 1º año, Una (1) División de 2º año y Una (1) División de 3º año del Ciclo Superior —especialidad Mecánica.

2º — A los fines establecidos en el punto 2º de la Ley Nº 21.575, se autoriza a contribuir al sostenimiento del Instituto de Enseñanza Privada "Nuestra Señora de la Guardia" de Rosario (Santa Fe), por el año 1979, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para la Educación Técnica que se indica en cada caso:

BOASSO S.A.	\$ 600.000.—
PLASTICOS ROSARIO S.A.	„ 2.240.000.—
ASQUINI Y BAGILET S.R.L.	„ 1.644.000.—
INDUSTRIA ELECTROMECHANICA ROSARINA INEAR S.R.L.	„ 1.600.000.—
I.M.C.A. y PER S.A.I.C.	„ 640.000.—
CORPORACION MATRIFORJ ARGENTINA S.A.	„ 800.000.—
FORJA SOCIEDAD ANONIMA	„ 1.760.000.—
CINDELMET CORPORACION INDUSTRIAL DEL METAL S.A.	„ 14.400.000.—
RUEDAS CIMETAL S.A. COMPAÑIA INDUSTRIAL METALURGICA	„ 10.800.000.—

S.A. MOLINOS FENIX	» 5.000.000.—
PLASTICA SUDAMERICANA S.A.	» 12.000.000.—
AUGUSTO & RENATO VASCHETTI S.A.C.I.I.F.	» 1.200.000.—
BERTOLO HNOS. S.A.	» 2.080.000.—
ALLOCCO S.R.L.	» 2.800.900.—
“HERCULES” FUNDICION S.R.L.	» 960.000.—
BALDINI HNOS. S.R.L.	» 800.000.—
DECAROLI, ISACSON Y CIA. S.A.I.C.	» 3.200.000.—
SYLWAN Soc. Anón.	» 427.760.—
SUBPRODUCTOS GANADEROS ROSARIO S.A.	» 3.200.000.—
MATRICERIA MACRI-CANIGLIA EPIFANIO	» 384.000.—
EME - EQUIPOS MODULARES ELECTRONICOS S.A.	» 1.040.000.—
TOTAL	\$ 67.575.760.—

3º — Determinase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576/78, la extensión de los certificados inherentes a la contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

4º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 30/4/1980 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1979, a efectos de su ajuste en el año 1980.

5º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

NUEVAS DIRECCIONES POSTALES Y NUMEROS TELEFONICOS

Inspección Regional Noroeste

Calle: Moreno 241

San Miguel de Tucumán

Teléfono: 23896

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de 9 de Julio (Bs. As.)

Calle: Santa Fe 811

6500 — 9 de Julio (Bs. As.)

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco)

Teléfono: 21463

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Formosa

Teléfono: 26212

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Buenos Aires, 26 de octubre de 1979

CIRCULAR N° 367

OBJETO: Impartir instrucciones acerca procedimiento a seguir para liquidación "Asignaciones Familiares", en supuestos de acumulaciones de más de un empleo oficial, con prestaciones de servicios inferiores o superiores a dieciocho (18) horas semanales de labor.

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

En consideración a un nuevo asesoramiento legal, producido por la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION en DICTAMEN N° 965, del 5 de setiembre próximo pasado, se procede a la rectificación de las instrucciones que se impartieran por el apartado a), punto II de la similar N° 222, publicada en el Boletín CONET N° 544, página 670|671.

En consecuencia, en lo sucesivo, para resolver liquidaciones del beneficio de "Asignaciones Familiares" en los casos de agentes que acumulan más de un empleo oficial, se tendrán en cuenta las normas siguientes:

- a) **AGENTES QUE ACUMULEN EMPLEOS OFICIALES CON PRESTACIONES QUE, EN CONJUNTO, NO TOTALICEN DIECIOCHO (18) HORAS SEMANALES DE LABOR:**

Se les liquidará el 50 % del beneficio en el que acredite mayor antigüedad.

- b) **AGENTES QUE ACUMULEN EMPLEOS OFICIALES CON PRESTACIONES DE SERVICIOS QUE, EN CONJUNTO, TOTALICEN DIECIOCHO (18) HORAS SEMANALES DE LABOR:**

Se les liquidará el 50 % en la dependencia de mayor antigüedad; y hasta totalizar el máximo del 100 % en la similar en que complete las 18 Hs. semanales de labor.

- c) **AGENTES QUE ACUMULEN, EMPLEOS OFICIALES CON PRESTACIONES DE SERVICIOS INFERIORES A DIECIOCHO (18) HORAS SEMANALES DE LABOR Y OTROS QUE EXCEDAN ESA PRESTACION DE SERVICIOS.**

Se les liquidará el 100 % del beneficio por el empleo que acredite una prestación de servicios superior a las dieciocho horas de labor, no debiéndose tener en cuenta la antigüedad del referido cargo.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

COMUNICADO Nº 582

A efectos de satisfacer la información requerida por la Secretaría de Estado de Educación mediante Actuación Nº 18.972, se solicita a las Direcciones de los establecimientos que antes del 15 de noviembre del corriente año remitan a esta Dirección General (Supervisión Legajos), la nómina del personal docente —incluido el directivo— que hayan cumplido o cumplan este año calendario sesenta y cinco (65) años de edad o más, indicándose los que tengan en trámite su permanencia en el cargo (Artículo 53º del Estatuto del Docente), como asimismo, los que hubieran renunciado condicionado al Decreto Nº 8820/62 y se encuentren en actividad.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

UBICACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.710. Buenos Aires, 13/9/79.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Néstor Emilio ROMAN, en tres (3) horas de Diagramación en 3º año, 1ª división, Artes Gráficas, Ciclo Superior, turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 15 "Maipú" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Técnica y Estructura Publicitaria del Curso de Término, turno mañana, que mantenía en disponibilidad por Resolución número 1169/79 —CONET— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal. El citado docente acrecienta con esta medida una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.990. Buenos Aires, 16/10/79.

1º — Ubicar con carácter de titular a la señora Esther NATANSON de GAUNA en dos (2) horas de Dibujo en 1er. año, 9ª división, Ciclo Práctico de Confección del Vestido, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Fernando (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en una (1) hora de Técnica de la Representación en 1er. año, 1ª división, Dibujo Publicitario Nocturno, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de

Vicente López (Buenos Aires), en disponibilidad por Resolución 1064/79 (CONET). La citada docente acrecienta una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.318. Buenos Aires, 23/10/79.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señora Clara Elvira AMALLO de FUCHS de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I, en dos (2) horas de Historia de la Industria y el Comercio en 1º año, 2ª división, Ciclo Superior Administración de Empresa, turno mañana; dos (2) horas de Geografía Argentina en 1º año, 2ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresa, turno mañana y dos (2) horas de Geografía en 3º año, 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo con igual carácter seis (6) horas de cátedra que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1166/79 en la ENET Nº 15 "Maipú" de Capital Federal.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.779. Buenos Aires, 21/9/79.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 527/79 por la que se designó con carácter titular, por

acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales, a la señorita Maria Adela BONETTA en dos (2) horas de Mecanografía en 3º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Práctica Contable, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Independencia" de Concordia (Entre Ríos).

2º — De forma.

SOBRESEIMIENTOS

RESOLUCION Nº 2.206. Buenos Aires, 9/10/79.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 16655/74, mediante las cuales se sustanció sumario a efectos de investigar acerca de la adulteración de un certificado parcial de estudios efectuada por el señor Raúl Osvaldo MORENO, ex alumno de la ENET número 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba; y habiendo tomado la intervención que le compete la Junta de Disciplina Docente (fs. 112|113), la Delegación de la Dirección General de Cultura y Educación (fs. 128|129) y la Dirección General de Enseñanza Técnica (fs. 136|137).

El Interventor en el Consejo Nacional de Educación Técnica Resuelve:

1º — Sobreseer definitivamente, por los hechos investigados en las presentes actuaciones, a los señores Ceferino LOPEZ (ex Director) y Mario Rodolfo GRIMOLDI (Secretario) de la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 2.253. Buenos Aires, 15/10/79.

VISTO la solicitud de afectación interpuesta por la señora Clotilde Enriqueta CANAPARO de BONALDI, docente de la ENET Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal, quien fuera desplazada de tres (3) horas de cátedra en el mencionado establecimiento educacional, y

CONSIDERANDO: Que si bien la situación de la señora de BONALDI haría encuadre en lo preceptuado por el

Punto XII del Decreto Nº 1060/74 y Punto 5º de la Resolución Ministerial Nº 1736/74, correspondiera señalar que la asignatura Cosmetología no se encuentra actualmente incluida en ningún plan de estudios, lo que imposibilita su ubicación.

Que del análisis de los informes

obrantes surge que no procede la afectación de tres (3) horas de distintas asignaturas a favor de la citada docente, ya que ello implicaría nueva designación.

Por ello.

El Interventor en el Consejo Nacional de Educación Técnica Resuelve:

1º — No hacer lugar a la solicitud de afectación de tres (3) horas de Cosmetología, a favor de la señora Clotilde Enriqueta CANAPARO de BONALDI en la ENET Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.255. Buenos Aires, 15/10/79.

VISTO el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Jorge Carlos BUSCH, ante la denegatoria a su solicitud de afectación en un cargo de Vice-director de la ENET Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos); y

CONSIDERANDO: Que notificado el citado docente de lo dispuesto por la Superioridad con fecha 21 de junio de 1975, no adujo motivo alguno que hiciera rever la medida adoptada.

Que no obstante ello, el señor BUSCH, con fecha 24 de noviembre de 1978, solicitó la revisión de la denegatoria a su solicitud, a fs. 29 del expediente número 15116/74.

Que por lo expuesto corresponde señalar que tal presentación no procede por extemporánea.

Por ello,

El Interventor en el Consejo Nacional de Educación Técnica Resuelve:

1º — No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor

Jorge Carlos BUSCH, ante la denegatoria a su solicitud de afectación en un (1) cargo de Vicedirector de la ENET Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos), por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

CONFIRMACIONES

RESOLUCION Nº 915. Buenos Aires, 23/4/79.

1º — Confirmar como titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires), al personal docente que continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

CASABONA, Carlos María; en seis (6) horas de Matemática en 2º año 6ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

CASTILLO, Jorge Omar; en seis (6) horas de Matemática en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

DURANO, Federico Antonio Ramón; en cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 4º año 3ª y 4ª divisiones, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

FERNANDEZ, Elvira; en cuatro horas de Dibujo en 2º año, 6ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

FERRARI, Juan José; en tres (3) horas de Educación Física en 3º año, 3ª división, turno mañana-tarde, Ciclo Básico.

PRELIASCO de IMPERIALEI, Margarita Martha Inés; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

INGOLOTTI, Francisco; en nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 3º año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico, 5º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana-tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

MARANGA, Angélica Rosa; en dos (2) horas de Biología en 1º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

QUAINI, Horacio Valentín; en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año, 2ª división y ocho (8) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales (4-4) en 5º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

QUAINI, Ricardo Manuel; en seis (6) horas de Matemática en 3º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

BANCHERO de SIVORI, Benita Marta; en seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año 1ª división, turno mañana y 1º año 4ª y 8ª divisiones, turno tarde, todas Ciclo Básico.

VALENTE, Daniel Omar; en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

VIGNOLO, Juan Manuel Ricardo; en cuatro (4) horas de Física en 2º año 6ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

ZABALET, Alfredo Héctor; en tres (3) horas de Educación Física en 2º año 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

BARAGAN, Norma Raquel; en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

KRASSEVICH, Oscar Juan; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

PALETTA, Guillermo Aldo; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Técnica, turno noche.

RIVIERE, Norberto Hugo; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 916. Buenos Aires, 23/4/79.

1º — Confirmar como titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Maipú (Mendoza), al personal docente que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

CAMARGO, Eduardo Héctor; en tres (3) horas de Física y cuatro (4) horas de Matemática en 3º año 2ª división, turno noche, Ciclo Básico.

FONTAN, Velia María; en cuatro (4) horas de Física y cuatro (4) horas de Matemática en 4º año, 2ª división, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, todas turno noche.

HUMAR, Alejandro; en dos (2) horas de Castellano en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Básico.

MATILLA, Clemente; en cuatro (4) horas de Castellano (2-2) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, turno noche, Ciclo Básico.

MORALE, Rubén Armando; en cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de

Materiales y cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior.

FARA PUGA de TEJADA, Aída; en dos (2) horas de Inglés en 4º año 2ª división, turno noche, Ciclo Básico.

SGOBEA, Margarita Juana; en dos (2) horas de Castellano en 4º año, 2ª división, Ciclo Básico (2) horas de Literatura en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, ambas turno noche.

MEZZABOTTA, Osvaldo Hugo; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

PAPA, Cristóbal; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

MORANDINI, Silvia Dora; en un (1) cargo de Preceptora, turno noche.

PESCI, Juan Carlos; en un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

2º — No hacer lugar a los pedidos de titularización de los docentes Noemí Irene MENGHINI de RASTRILLA, Alberto RAUEK y Armando RODRIGUEZ, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona V.

3º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.917. Buenos Aires, 2/10/78.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por el Decreto N 8820/62 y su ampliatorio N 1445/69, las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

IZAGUIRE de BUSCEMI, Sara Esther; a partir del 20 de mayo de 1979, interina de seis (6) horas de Cultura General (2-2-2) en 1º año, 1ª división, Carpintero de Muebles, 1º año, 1ª división, Armadores y Reparadores de Radio y Televisión Receptores y 1º año, 1ª división, Dibujo Técnico, todas turno noche, Curso Nocturno de Formación de Operarios; siete (7) horas de Castellano (3-2--2) en 1º, 2º y 3º año, 1ras. divisiones, dos (2) horas de Formación Cívica y dos (2) horas de Geografía en 1º año, 1ª división y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º y 3º año, 1ras.

divisiones, todas turno noche, Ciclo Práctica Comercial en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Pehuajó (Buenos Aires).

KUKSO, Ida; a partir del 1º de junio de 1979, titular de seis (6) horas de Castellano (3-3) en 2º año, 4ª división, turno mañana, Práctica Comercial y 3º año, 2ª división, turno tarde, Profesiones Femeninas (en uso de licencia por Decreto Nº 734/68), seis (6) horas de Matemática en 1º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 1º año, 7ª división, Ciclo Básico, 1º año, 4ª y 6ª divisiones, Práctica Comercial, todas turno mañana e interina del cargo de Vicedirectora, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Juana Manso" de Corrientes.

VENINI de MARTINEZ, Beatriz Olinda; a partir del 6 de abril de 1979, suplente de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 6ª división e interina de tres (3) horas de Castellano y tres (3) horas de Matemática en 2º año, 5ª división, todas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Martín (Buenos Aires).

CASTIGLIONE, Juan; a partir del 1º de junio de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana (en uso de licencia por Decreto número 734/68) e interino de un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Río Cuarto (Córdoba).

D'ANDREA de TESTA, Josefina; a partir del 30 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

FERNANDEZ, Jorge Mario; a partir del 13 de noviembre de 1978, titular de un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno tarde (en uso de licencia por Decreto Nº 734/68) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba.

HITOS, Alberto; a partir del 4 de junio de 1979, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Obis-

po Colombres" de San Miguel de Tucumán.

MUJICA, Luis Alberto; a partir del 1º de junio de 1979, titular de seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 1º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones y seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas turno noche, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

CERIMELE, Juan Marcos; a partir del 1º de junio de 1979, titular de nueve (9) horas de Química (3-3-3) en 3º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 5ª división, todas turno diurno, Ciclo Básico, dos (2) horas de Química Aplicada en 1º año, 1ª división, turno diurno, tres (3) horas de Arquitectura I en 1º año, 1ª división, turno nocturno y seis (6) horas de Construcción de Hormigón Armado en 3º año, 1ª división, turno nocturno, todas Ciclo Superior, Construcciones en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

DIAZ, Juan Wenceslao; a partir del 1º de junio de 1979, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 1ª división, turno tarde y del cargo de Director, turno mañana e interino de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 3ª división y tres (3) horas de Química en 3º año, única división, ambas turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 2 de Río Cuatro (Córdoba).
2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 1.918. Buenos Aires, 2/10/79.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por el Decreto N° 8820/62 y su ampliatorio N 1445/69, las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

HEYER de AINSTEIN, Amada Matilde; a partir del 14 de junio de 1979, titular de un (1) cargo de Prosecretaría, turno tarde (en uso de licencia por Decreto N° 734/68) y suplente de un (1) cargo de Secretaria, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Téc-

nica N° 1 "Estanislao López" de Ceres (Santa Fe).

GERARDI, Victor Manuel; a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turnos mañana y tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

ROTELA, Agustín; a partir del 15 de mayo de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Unesco" de Posadas (Misiones).

GASS de ALVAREZ, Clara Estela del Valle; a partir del 2 de abril de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán.

SOMMORIVA, Raúl Oscar; a partir del 15 de junio de 1979, titular de seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año, 6ª y 8ª divisiones e interino de tres (3) horas de la misma asignatura en 2º año, 9ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

FUCCI, Bautista Humberto; a partir del 31 de mayo de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

ROBLEDO, Fany Argentina; a partir del 31 de julio de 1979, titular de veinticuatro (24) horas de Castellano (4|4|4|4|4) en 1º año, 7ª división, turno tarde, 1º año, 6ª división, 2º año, 2ª, 3ª y 5ª divisiones y 3º año, 6ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico e interina de seis (6) horas de Matemática en 1º año, 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 4 de San Juan.

CORREA de ARGÜELLO, Matilde Francisca; a partir del 26 de junio de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno vespertino en la Escuela

Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba.

MAGLIA, Luis Nicolás; a partir del 30 de junio de 1979, titular de cuatro (4) horas de Física en 2º año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

DI MAGGIO, Miguel Angel; a partir del 2 de julio de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana (en uso de licencia por Decreto número 734/68) y de un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires).

DANTY, Ciriaco Alberto; a partir del 1º de junio de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Témperey (Buenos Aires).

MARTINEZ, Angel; a partir del 1º de junio de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana e interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Lucas Kraglievich" de Balcarce (Buenos Aires).

CORREA, Oscar Roberto; a partir del 16 de mayo de 1979, titular de seis (6) horas de Tecnología en 1º año, 6ª división, turno noche, Torneros Mecánicos, Curso de Formación de Operarios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero).

KETZELMAN de WAINFELD, Salomé; a partir del 31 de mayo de 1979, titular de tres (3) horas de Estenografía y cuatro (4) horas de Práctica Contable en 3º año, 3ª división, tres (3) horas de Estenografía en 2º año, 2ª división, dos (3) horas de Relaciones Humanas en 1º año, 2ª división e interina de tres (3) hs. de Mecanografía en 1º año, 1ª div., dos (2) hs. de Inglés en 3º año, 2ª div., todas turno tarde y dos (2) horas de Estenografía en 1º año, 9ª división, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.947. Buenos Aires, 8/10/79.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820/62, 9202/62 y su ampliatorio Nº 1445/69, las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

RODRIGUEZ, Josefa Lirio; a partir del 31 de mayo de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe.

TORRENS, María Rosa; a partir del 1º de junio de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 6 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ana Urquiza de Victorica" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

ROJAS, César Manuel; a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana (en uso de licencia por Decreto Nº 734/68) y de un (1) cargo similar, turno tarde e interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Justo Daract (San Luis).

BETT IRIGOYEN, Luis Alberto; a partir del 30 de abril de 1979, titular de cuatro (4) horas de Matemática en 1º año, división 104, turno noche, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Dr. Juan Bialet Masse" de Córdoba.

MACOR, Angel Andrés; a partir del 1º de abril de 1979, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Hernandarias de Saavedra" de Laguna Paiva (Santa Fe).

FERRARO, Rodolfo Enrique; a partir del 16 de mayo de 1979, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

POLETTI de MILL, Ana María del

Carmen; a partir del 28 de mayo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe.

CASSIANI, Luis Estanislao; a partir del 1º de abril de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

MENDEZ, Pedro María; a partir del 31 de mayo de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 7 —Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Presbítero José María Colombo" de Gualaguaychú (Entre Ríos).

PANCALDO, Salvador; a partir del 18 de mayo de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Nicolás Avelleda" de Santa Fe.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.948. Buenos Aires, 8/10/79.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820/62, 9202/62 y su ampliatorio Nº 1445/69, las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

RAVERA, Juan Antonio; a partir del 30 de abril de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Personal Operarios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "General Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires).

ROZA, Juan Desmar Exaudi; a partir del 1º de mayo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica y tres (3) horas de Organización Industrial I en 2º año, 6ª división, tres (3) horas de Tecnología de Fabricación y tres (3) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 4º año, 2ª división, todas turno noche, Ci-

clo Superior, Electromecánica (en uso de licencia por Decreto Nº 734/68) e interino de un (1) cargo de Regente de Cultura General, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

NANNI, Eduardo Francisco; a partir del 28 de marzo de 1979, interino de cuatro (4) horas de Máquina y Elementos de Transporte y dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 3º año, división, 301, turno diurno, Ciclo Superior, Mecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de San Miguel de Tucumán.

ROBALDO, Aníbal Alcides; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de dieciocho (18) horas de Matemática (6-6) en 1º y 2º año, 1ras. divisiones, turno mañana y 2º año, 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "General Martín Miguel de Güemes" de Salta.

QUINTANA, César Martín; a partir del 10 de mayo de 1979, suplente de doce (12) de Matemática (6-6) en 1º año, 1ª división, turno mañana y 1º año, 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal.

MARTINEZ de PALUMBO, Clara Delia; a partir del 27 de abril de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Vicente López (Buenos Aires).

BETT IRIGOYEN, Luis Alberto; a partir del 30 de abril de 1979, titular de ocho (8) horas de Matemática (4-4) en 2º año, 8ª y 9ª divisiones, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba.

MURAT de ARMESTO, Blanca Victoria; a partir del 10 de mayo de 1979, titular de dos (2) horas de Historia en 3º año, 3ª división, turno tarde y dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año, 1ª división, turno mañana, interina de dos (2) horas de Higiene de la Alimentación en 2º año, única división, turno vespertino dos (2) horas de Geografía en 3º año, 1ª división, turno mañana y suplente de cuatro (4) horas de

Biología (2-2) en 1° año, 3° y 4° divisiones, turno mañana, todas Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de Cruz del Eje (Córdoba).

ALVAREZ, Simón Gerónimo; a partir del 1° de abril de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 2 "Ing. Carlos Alberto Cassaffousth" de Córdoba.

RUIZ, Cirilo Eriverto; a partir del 30 de abril de 1979, titular de dos (2) horas de Historia, dos (2) horas de Geografía y dos (2) horas de Formación Cívica en 3° año, única división, turno tarde, Ciclo Básico (en uso de licencia por Decreto N° 734/68), dos (2) horas de Geografía y dos (2) horas de Biología en 1° año, división "B", turno mañana, Ciclo Básico, dos (2) horas de Historia en 2° año, única división, turno mañana, Ciclo Básico e interino de tres (3) horas de Biología en 2° año, única división, turno mañana Ciclo Básico y de un (1) cargo de Regente de Cultura General, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de Paso de los Libres (Corrientes).

RETAMOZO, Ercilio; a partir del 28 de mayo de 1979, titular de un (1) cargo de la Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 3 "Dr. Juan Ramón Vidal" de Esquina (Corrientes).

2° — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 1.949. Buenos Aires, 8/10/79.

1° — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820/62,

9202/62 y su ampliatorio N° 1445/69, las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SUANNO de NIETO, Rosa; a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de cinco (5) horas de Dibujo y Caligrafía (3-2) en 1° año, 1ª división y 3° año, única división, turno mañana, Práctica Comercial; doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1° año, 2ª y 3ª divisiones y 2° año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico e interina de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 3° año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal.

CORBERA, Cirilo Teodoro; a partir del 1° de agosto de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 6 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

CAPOVILLA, Tito; a partir del 31 de mayo de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 7 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios e interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

MANTELLA, Alberto Andrés; a partir del 4 de junio de 1979, interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche en la Escuela Nacional de Educación N° 10 "José Alvarez Condarco" de Capital Federal.

2° — De forma.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN N° 704

8 DE NOVIEMBRE DE 1979

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR N° 361

OBJETO: Comunicar mejoras salariales acordadas por Decreto 2076/79.

Señor Jefe de dependencia:

El Decreto 2076/79 acuerda mejoras salariales al personal permanente, transitorio y contratado dependiente de la Administración Pública Nacional.

El articulado del referido Decreto beneficia al personal docente y no docente que se desempeña en el ámbito del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, en la forma que se detalla seguidamente:

1. VIGENCIA DE LAS MEJORAS:

1º de Setiembre de 1979.

CENTRO NACIONAL
 DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
 Buenos Aires Rep. Argentina

X

2. ESCALAS DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE

Categoría	Sueldo Básico (1)	Ded. Fun. o Simil. (2)	Gtos. de Repres. (3)	Asig. Categoría 4=1+2+3	Bonif. Ant. 6 0/00
24	968.101	968.101	484.051	2.420.253	14.521,52
23	776.818	776.818	388.409	1.942.045	11.652,27
22	622.969	622.969	311.485	1.557.423	9.344,54
21	499.848	499.848	249.924	1.249.620	7.497,72
20	400.851	400.851	200.426	1.002.128	6.012,77
19	321.654	321.654	160.827	804.135	4.824,81
18	279.135	279.135	139.568	697.838	4.187,03
17	248.625	248.625	124.313	621.563	3.729,38
16	221.469	221.469	110.735	553.673	3.322,04
15	206.377	206.377		412.754	2.476,52
14	195.016	195.016		390.032	2.340,19
13	181.762	181.762		363.524	2.181,14
12	171.214	171.214		342.428	2.054,57
11	164.181	164.181		328.362	1.970,17
10	155.526	155.526		311.052	1.866,31
9	149.304	149.304		298.609	1.791,65
8	144.166	144.166		288.332	1.729,99
7	141.462	141.462		282.924	1.697,54
6	139.567	139.567		279.134	1.674,80
5	137.945	137.945		275.890	1.655,34
4	136.322	136.322		272.644	1.635,86
3	132.805	132.805		265.610	1.593,66
2	131.453	131.453		262.906	1.577,44
1	129.830	129.830		259.660	1.557,96

2.1. ESCALA DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE 25 HORAS SEMANALES *

Categoría	Sueldo Básico (1)	Ded. Fnn. o Simil. (2)	Gtos. de Repres. (3)	Asig. Categoría 4=1+2+3	Bonif. Ant. 6 0/00
18	223.308	223.308	111.654	558.270	3.349,62
17	198.900	198.900	99.450	497.250	2.983,50
16	177.175	177.175	88.588	442.950	2.657,63
15	165.102	165.102		330.204	1.981,22
14	156.013	156.013		312.026	1.872,16
13	145.410	145.410		290.820	1.744,92
12	136.971	136.971		273.942	1.643,65
11	131.345	131.345		262.690	1.576,14
10	124.421	124.421		248.842	1.493,05
9	119.443	119.443		238.886	1.433,32
8	115.333	115.333		230.666	1.384,00
7	113.170	113.170		226.340	1.358,04
6	111.654	111.654		223.308	1.339,85
5	110.356	110.356		220.712	1.324,27
4	109.058	109.058		218.116	1.308,70
3	106.244	106.244		212.488	1.274,93
2	105.162	105.162		210.324	1.261,94
1	103.864	103.864		207.728	1.246,37

* Calculado el 80 % sobre la Asignación de la Categoría del personal que cumple horario normal (35 horas).

2.2. ESCALA DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE 17,30 HORAS SEMANALES *

18	167.481	167.481	83.740	418.702	2.512,21
17	149.175	149.175	74.588	372.938	2.237,63
16	132.881	132.881	66.441	332.203	1.993,22
15	123.826	123.826		247.652	1.485,91
14	117.010	117.010		234.020	1.404,12
13	109.057	109.057		218.114	1.308,68

* Calculado el 60 % sobre la Asignación de la Categoría del personal que cumple horario normal (35 horas).

2.3. ESCALA DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE 15 HORAS SEMANALES*

5	62.075	62.075		124.150	744,90
4	61.345	61.345		122.690	736,14
3	59.162	59.162		119.524	717,14
2	59.154	59.154		118.308	709,85

* Calculado el 45 % sobre la Asignación de la Categoría del personal que cumple horario normal (35 horas).

2.4. BONIFICACION ADICIONAL TITULO (Código 69)

- a) Títulos universitarios o de estudios superiores que demanden cinco (5) o más años de estudios de tercer nivel. 25 % de Categoría de revista
- b) Títulos universitarios o de estudios superiores que demanden cuatro (4) años de estudios de tercer nivel, los que otorgue el Instituto Nacional de la Administración Pública para cursos de Personal Superior o la Escuela de Defensa Nacional por su curso superior y los certificados que hubiera expedido la Facultad de Ciencias Económicas en orden a lo previsto en el Decreto número 1240 de fecha 8/III/68. 15 % de Categoría de revista
- c) Títulos universitarios o de estudios superiores que demanden de uno (1) a tres (3) años de estudios de tercer nivel. 10 % de Categoría de revista
- d) Secundario: 17,5 % de Categoría 1 \$ 45.440.
- e) Ciclo Básico y títulos secundarios (no inferiores a tres (3) años): 10 % Categoría 1 \$ 25.966.
- f) Certificados de organismos gubernamentales: 7,5 % de Categoría 1 \$ 19.475.

2.5. TABLA DE CALCULOS PARA LIQUIDACION DE ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD A PERSONAL NO DOCENTE (Código 40)

Para calcular este beneficio debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- a) Obtener el seis (6) por mil de la asignación total de la categoría y multiplicarla por la totalidad de los años de servicios computados para el agente.
- b) Adicionar por cada uno de los diez (10) primeros años de servicio la suma de:
- | | | | |
|----------|----------|-------------|----------|
| 35 horas | 25 horas | 17,30 horas | 15 horas |
| 2.908,19 | 2.310,97 | 1.739,72 | 1.454,10 |
- c) Adicionar por cada uno de los años siguientes, entre once (11) y veinte (20) de antigüedad la suma de:
- | | | | |
|----------|----------|-------------|----------|
| 35 horas | 25 horas | 17,30 horas | 15 horas |
| 2.414,84 | 1.921,48 | 1.454,10 | 1.220,40 |
- d) Adicionar por cada uno de los años siguientes a veintiuno (21) de antigüedad en adelante, sin límite, la suma de:
- | | | | |
|----------|----------|-------------|----------|
| 35 horas | 25 horas | 17,30 horas | 15 horas |
| 1.921,48 | 1.557,96 | 1.142,50 | 960,74 |

2.6. SUPLEMENTO FALLA CAJA (Código 65)

Delegado Administrativo de 1ra.	\$ 64.915.—
Sub-delegado Administrativo de 1ra.	\$ 62.318.—
Delegado Administrativo de 2da.	\$ 62.318.—
Sub-delegado Administrativo de 2da.	\$ 59.723.—
Delegado Administrativo de 3ra.	\$ 59.723.—
Sub-delegado Administrativo de 3ra.	\$ 57.126.—

A N T I G Ü E D A D

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4	Cat. 5	Cat. 6
1	4.486.—	4.502.—	4.544.—	4.564.—	4.583.—
2	8.971.—	9.004.—	9.088.—	9.127.—	9.166.—
3	13.457.—	13.506.—	13.632.—	13.691.—	13.749.—
4	17.943.—	18.007.—	18.176.—	18.254.—	18.332.—
5	22.428.—	22.509.—	22.720.—	22.818.—	22.915.—
6	26.914.—	27.011.—	27.264.—	27.381.—	27.498.—
7	31.399.—	31.513.—	31.808.—	31.945.—	32.081.—
8	35.885.—	36.015.—	36.352.—	36.508.—	36.664.—
9	40.371.—	40.517.—	40.896.—	41.072.—	41.247.—
10	44.856.—	45.018.—	45.440.—	45.635.—	45.830.—
11	48.849.—	49.027.—	49.491.—	49.705.—	49.920.—
12	52.841.—	53.035.—	53.542.—	53.776.—	54.009.—
13	56.833.—	57.044.—	57.593.—	57.846.—	58.099.—
14	60.825.—	61.052.—	61.643.—	61.916.—	62.188.—
15	64.818.—	65.061.—	65.694.—	65.986.—	66.278.—
16	68.810.—	69.069.—	69.745.—	70.056.—	70.368.—
17	72.802.—	73.078.—	73.795.—	74.127.—	74.457.—
18	76.795.—	77.086.—	77.847.—	78.197.—	78.547.—
19	80.787.—	81.095.—	81.897.—	82.267.—	82.637.—
20	84.779.—	85.103.—	85.947.—	86.337.—	86.726.—
21	88.278.—	88.619.—	89.505.—	89.914.—	90.323.—
22	91.777.—	92.134.—	93.062.—	93.491.—	93.919.—
23	95.276.—	95.649.—	96.620.—	97.068.—	97.515.—
24	98.775.—	99.164.—	100.177.—	100.644.—	101.111.—
25	102.274.—	102.679.—	103.734.—	104.221.—	104.708.—
26	105.773.—	106.194.—	107.292.—	107.798.—	108.304.—
27	109.272.—	109.709.—	110.849.—	111.375.—	111.901.—
28	112.770.—	113.225.—	114.406.—	114.952.—	115.497.—
29	116.269.—	116.740.—	117.964.—	118.528.—	119.093.—
30	119.768.—	120.255.—	121.521.—	122.105.—	122.689.—
31	123.267.—	123.770.—	125.078.—	125.682.—	126.285.—
32	126.766.—	127.285.—	128.636.—	129.259.—	129.882.—
33	130.265.—	130.800.—	132.193.—	132.836.—	133.478.—
34	133.764.—	134.315.—	135.751.—	136.413.—	137.074.—
35	137.263.—	137.831.—	139.308.—	139.989.—	140.670.—
36	140.762.—	141.346.—	142.865.—	143.566.—	144.267.—
37	144.261.—	144.861.—	146.422.—	147.143.—	147.863.—
38	147.760.—	148.376.—	149.980.—	150.720.—	151.459.—
39	151.259.—	151.891.—	153.537.—	154.297.—	155.056.—
40	154.757.—	155.404.—	157.093.—	157.873.—	158.652.—

A N T I G Ü E D A D

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 7	Cat. 8	Cat. 9	Cat. 10
1	4.606.—	4.638.—	4.700.—	4.774.—
2	9.211.—	9.276.—	9.400.—	9.549.—
3	13.817.—	13.915.—	14.100.—	14.323.—
4	18.423.—	18.553.—	18.799.—	19.098.—
5	23.029.—	23.191.—	23.499.—	23.872.—
6	27.635.—	27.829.—	28.199.—	28.647.—
7	32.241.—	32.467.—	32.899.—	33.421.—
8	36.847.—	37.106.—	37.598.—	38.196.—
9	41.451.—	41.744.—	42.298.—	42.970.—
10	46.057.—	46.382.—	46.998.—	47.745.—
11	50.170.—	50.527.—	51.205.—	52.026.—
12	54.282.—	54.671.—	55.412.—	56.307.—
13	58.394.—	58.817.—	59.618.—	60.588.—
14	62.507.—	62.962.—	63.825.—	64.870.—
15	66.619.—	67.106.—	68.032.—	69.151.—
16	70.732.—	71.252.—	72.237.—	73.432.—
17	74.844.—	75.396.—	76.444.—	77.713.—
18	78.957.—	79.541.—	80.651.—	81.994.—
19	83.069.—	83.685.—	84.857.—	86.275.—
20	87.181.—	87.830.—	89.064.—	90.556.—
21	90.800.—	91.482.—	92.777.—	94.344.—
22	94.419.—	95.133.—	96.489.—	98.132.—
23	98.038.—	98.785.—	100.204.—	101.920.—
24	101.657.—	102.437.—	103.916.—	105.708.—
25	105.276.—	106.088.—	107.629.—	109.495.—
26	108.896.—	109.739.—	111.342.—	113.284.—
27	112.515.—	113.390.—	115.055.—	117.071.—
28	116.134.—	117.043.—	118.769.—	120.859.—
29	119.753.—	120.694.—	122.482.—	124.648.—
30	123.372.—	124.345.—	126.195.—	128.435.—
31	126.991.—	127.996.—	129.907.—	132.223.—
32	130.609.—	131.648.—	133.622.—	136.010.—
33	134.229.—	135.300.—	137.334.—	139.798.—
34	137.848.—	138.951.—	141.047.—	143.585.—
35	141.467.—	142.603.—	144.760.—	147.374.—
36	145.086.—	146.254.—	148.474.—	151.162.—
37	148.705.—	149.905.—	152.187.—	154.949.—
38	152.324.—	153.558.—	155.900.—	158.738.—
39	155.943.—	157.209.—	159.613.—	162.525.—
40	159.562.—	160.860.—	163.327.—	166.313.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 12	Cat. 13	Cat. 14	Cat. 15
1	4.963.—	5.089.—	5.249.—	5.384.—
2	9.926.—	10.178.—	10.497.—	10.769.—
3	14.889.—	15.268.—	15.746.—	16.555.—
4	19.851.—	20.357.—	20.993.—	21.539.—
5	24.814.—	25.446.—	26.242.—	26.923.—
6	29.777.—	30.535.—	31.490.—	32.308.—
7	34.740.—	35.626.—	36.739.—	37.694.—
8	39.703.—	40.715.—	41.987.—	43.078.—
9	44.666.—	45.804.—	47.236.—	48.462.—
10	49.627.—	50.893.—	52.483.—	53.847.—
11	54.097.—	55.489.—	57.239.—	58.738.—
12	58.566.—	60.085.—	61.993.—	63.630.—
13	63.036.—	64.681.—	66.749.—	68.522.—
14	67.505.—	69.278.—	71.504.—	73.413.—
15	71.975.—	73.874.—	76.259.—	78.303.—
16	76.444.—	78.470.—	81.014.—	83.195.—
17	80.913.—	83.065.—	85.770.—	88.087.—
18	85.383.—	87.661.—	90.524.—	92.978.—
19	89.852.—	92.257.—	95.280.—	97.870.—
20	94.322.—	96.853.—	100.034.—	102.761.—
21	98.298.—	100.955.—	104.296.—	107.159.—
22	102.274.—	105.059.—	108.557.—	111.556.—
23	106.250.—	109.161.—	112.819.—	115.955.—
24	110.226.—	113.264.—	117.081.—	120.352.—
25	114.202.—	117.366.—	121.342.—	124.751.—
26	118.178.—	121.470.—	125.604.—	129.149.—
27	122.154.—	125.572.—	129.865.—	133.547.—
28	126.130.—	129.675.—	134.127.—	137.945.—
29	130.106.—	133.777.—	138.389.—	142.342.—
30	134.082.—	137.879.—	142.650.—	146.741.—
31	138.058.—	141.982.—	146.913.—	151.138.—
32	142.034.—	146.084.—	151.175.—	155.537.—
33	146.010.—	150.188.—	155.436.—	159.935.—
34	149.986.—	154.290.—	159.698.—	164.333.—
35	153.962.—	158.393.—	163.960.—	168.731.—
36	157.938.—	162.495.—	168.221.—	173.128.—
37	161.914.—	166.599.—	172.483.—	177.527.—
38	165.892.—	170.701.—	176.744.—	181.924.—
39	169.868.—	174.804.—	181.006.—	186.323.—
40	173.844.—	178.906.—	185.268.—	190.721.—

A N T I G Ü E D A D

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 16	Cat. 17	Cat. 18	Cat. 19
1	6.230.—	6.637.—	7.095.—	7.734.—
2	12.460.—	13.275.—	14.190.—	15.466.—
3	18.691.—	19.912.—	21.286.—	23.199.—
4	24.921.—	26.551.—	28.381.—	30.932.—
5	31.151.—	33.188.—	35.476.—	38.665.—
6	37.381.—	39.826.—	42.571.—	46.399.—
7	43.611.—	46.463.—	49.666.—	54.131.—
8	49.841.—	53.101.—	56.762.—	61.865.—
9	56.073.—	59.738.—	63.857.—	69.597.—
10	62.303.—	66.375.—	70.952.—	77.330.—
11	68.039.—	72.520.—	77.554.—	84.570.—
12	73.776.—	78.665.—	84.155.—	91.809.—
13	79.513.—	84.808.—	90.758.—	99.049.—
14	85.250.—	90.952.—	97.360.—	106.289.—
15	90.987.—	97.097.—	103.961.—	113.529.—
16	96.723.—	103.242.—	110.564.—	120.768.—
17	102.460.—	109.385.—	117.166.—	128.008.—
18	108.198.—	115.529.—	123.767.—	135.247.—
19	113.935.—	121.674.—	130.369.—	142.488.—
20	119.671.—	127.819.—	136.970.—	149.727.—
21	124.915.—	133.469.—	143.080.—	156.474.—
22	130.158.—	139.119.—	149.188.—	163.219.—
23	135.402.—	144.771.—	155.296.—	169.966.—
24	140.645.—	150.422.—	161.405.—	176.712.—
25	145.888.—	156.072.—	167.513.—	183.459.—
26	151.133.—	161.724.—	173.622.—	190.205.—
27	156.376.—	167.374.—	179.731.—	196.951.—
28	161.619.—	173.025.—	185.839.—	203.697.—
29	166.863.—	178.676.—	191.947.—	210.444.—
30	172.106.—	184.327.—	198.057.—	217.190.—
31	177.349.—	189.977.—	204.165.—	223.937.—
32	182.594.—	195.629.—	210.273.—	230.682.—
33	187.837.—	201.279.—	216.381.—	237.429.—
34	193.081.—	206.930.—	222.489.—	244.175.—
35	198.324.—	212.582.—	228.599.—	250.922.—
36	203.567.—	218.232.—	234.707.—	257.667.—
37	208.811.—	223.882.—	240.815.—	264.414.—
38	214.054.—	229.534.—	246.924.—	271.160.—
39	219.297.—	235.185.—	253.033.—	277.907.—
40	224.542.—	240.835.—	259.141.—	284.654.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 20	Cat. 21	Cat. 22	Cat. 23	Cat. 24
1	8.921.—	10.406.—	12.253.—	14.560.—	17.430.—
2	17.842.—	20.812.—	24.506.—	29.121.—	34.860.—
3	26.762.—	31.217.—	36.758.—	43.681.—	52.289.—
4	35.683.—	41.623.—	49.011.—	58.241.—	69.719.—
5	44.605.—	52.030.—	61.264.—	72.803.—	87.149.—
6	53.526.—	62.436.—	73.517.—	87.363.—	104.579.—
7	62.447.—	72.842.—	85.770.—	101.923.—	122.009.—
8	71.368.—	83.247.—	98.022.—	116.484.—	139.437.—
9	80.289.—	93.653.—	110.275.—	131.044.—	156.867.—
10	89.209.—	104.059.—	122.528.—	145.604.—	174.297.—
11	97.637.—	113.971.—	134.287.—	159.671.—	191.234.—
12	106.065.—	123.885.—	146.047.—	173.739.—	208.170.—
13	114.492.—	133.797.—	157.805.—	187.806.—	225.106.—
14	122.920.—	143.710.—	169.565.—	201.873.—	242.043.—
15	131.348.—	153.622.—	181.324.—	215.940.—	258.979.—
16	139.776.—	163.534.—	193.084.—	230.007.—	275.916.—
17	148.203.—	173.447.—	204.844.—	244.075.—	292.852.—
18	156.631.—	183.359.—	216.602.—	258.142.—	309.788.—
19	165.059.—	193.273.—	228.362.—	272.209.—	326.725.—
20	173.485.—	203.185.—	240.121.—	286.276.—	343.661.—
21	181.420.—	212.604.—	251.387.—	299.849.—	360.104.—
22	189.354.—	222.023.—	262.654.—	323.424.—	376.547.—
23	197.288.—	231.442.—	273.920.—	326.997.—	392.990.—
24	205.223.—	240.862.—	285.186.—	340.571.—	409.433.—
25	213.157.—	250.281.—	296.451.—	354.144.—	425.876.—
26	221.091.—	259.700.—	307.717.—	367.718.—	442.319.—
27	229.026.—	269.119.—	318.983.—	381.293.—	458.762.—
28	236.960.—	278.538.—	330.249.—	394.866.—	475.205.—
29	244.894.—	287.958.—	341.516.—	408.440.—	491.648.—
30	252.829.—	297.377.—	352.780.—	422.013.—	508.091.—
31	260.763.—	306.796.—	364.048.—	435.588.—	524.534.—
32	268.696.—	316.215.—	375.313.—	449.161.—	540.977.—
33	276.632.—	325.634.—	386.579.—	462.735.—	557.420.—
34	284.565.—	335.054.—	397.845.—	476.308.—	573.863.—
35	292.499.—	344.473.—	409.112.—	489.882.—	590.306.—
36	300.434.—	353.892.—	420.378.—	503.455.—	606.749.—
37	308.368.—	363.311.—	431.644.—	517.030.—	623.192.—
38	316.302.—	372.730.—	442.910.—	530.604.—	639.635.—
39	324.236.—	382.150.—	454.175.—	544.177.—	656.078.—
40	332.171.—	391.569.—	465.441.—	557.752.—	672.521.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 25 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4	Cat. 5	Cat. 6
1	3.573.—	3.585.—	3.619.—	3.636.—	3.651.—
2	7.146.—	7.172.—	7.239.—	7.270.—	7.301.—
3	10.720.—	10.758.—	10.858.—	10.906.—	10.952.—
4	14.291.—	14.343.—	14.479.—	14.540.—	14.603.—
5	17.864.—	17.930.—	18.098.—	18.176.—	18.255.—
6	21.438.—	21.515.—	21.718.—	21.812.—	21.904.—
7	25.011.—	25.102.—	25.337.—	25.446.—	25.556.—
8	28.584.—	28.687.—	28.958.—	29.082.—	29.205.—
9	32.157.—	32.273.—	32.577.—	32.717.—	32.858.—
10	35.729.—	35.860.—	36.197.—	36.352.—	36.508.—
11	38.913.—	39.056.—	39.427.—	39.598.—	39.770.—
12	42.097.—	42.252.—	42.657.—	42.844.—	43.030.—
13	45.280.—	45.448.—	45.886.—	46.089.—	46.292.—
14	48.462.—	48.644.—	49.118.—	49.336.—	49.553.—
15	51.646.—	51.841.—	52.347.—	52.561.—	52.815.—
16	54.830.—	55.037.—	55.577.—	55.826.—	56.076.—
17	58.013.—	58.234.—	58.808.—	59.073.—	59.338.—
18	61.197.—	61.431.—	62.038.—	62.318.—	62.598.—
19	64.380.—	64.627.—	65.268.—	65.565.—	65.860.—
20	67.564.—	67.823.—	68.498.—	68.810.—	69.121.—
21	70.748.—	70.656.—	71.365.—	71.693.—	72.019.—
22	73.932.—	73.489.—	74.231.—	74.575.—	74.917.—
23	77.116.—	76.322.—	77.098.—	77.456.—	77.815.—
24	80.300.—	79.155.—	79.965.—	80.339.—	80.713.—
25	83.484.—	81.988.—	82.831.—	83.222.—	83.611.—
26	86.668.—	84.820.—	85.698.—	86.104.—	86.509.—
27	89.852.—	87.654.—	88.564.—	88.985.—	89.407.—
28	93.036.—	90.486.—	91.431.—	91.868.—	92.303.—
29	96.220.—	93.320.—	94.298.—	94.751.—	95.201.—
30	99.404.—	96.152.—	97.064.—	97.632.—	98.099.—
31	102.588.—	98.984.—	100.031.—	100.514.—	100.997.—
32	105.772.—	101.818.—	102.897.—	103.397.—	103.895.—
33	108.956.—	104.650.—	105.764.—	106.280.—	106.793.—
34	112.140.—	107.484.—	108.632.—	109.161.—	109.691.—
35	115.324.—	110.316.—	111.497.—	112.043.—	112.588.—
36	118.508.—	113.149.—	114.365.—	114.926.—	115.486.—
37	121.692.—	115.982.—	117.230.—	117.809.—	118.384.—
38	124.876.—	118.815.—	120.098.—	120.690.—	121.282.—
39	128.060.—	121.647.—	122.965.—	123.572.—	124.180.—
40	131.244.—	124.481.—	125.831.—	126.455.—	127.078.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 25 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 7	Cat. 8	Cat. 9	Cat. 10	Cat. 17
1	3.669.—	3.695.—	3.744.—	3.804.—	5.295.—
2	7.337.—	7.391.—	7.489.—	7.608.—	10.588.—
3	11.007.—	11.085.—	11.232.—	11.411.—	15.883.—
4	14.676.—	14.780.—	14.977.—	15.217.—	21.178.—
5	18.346.—	18.474.—	18.721.—	19.020.—	26.473.—
6	22.014.—	22.170.—	22.466.—	22.824.—	31.767.—
7	25.683.—	25.865.—	26.209.—	26.628.—	37.061.—
8	29.352.—	29.560.—	29.954.—	30.432.—	42.356.—
9	33.020.—	33.254.—	33.698.—	34.236.—	47.650.—
10	36.690.—	36.950.—	37.443.—	38.041.—	52.945.—
11	39.970.—	40.256.—	40.797.—	41.455.—	57.849.—
12	43.249.—	43.561.—	44.153.—	44.869.—	62.755.—
13	46.529.—	46.866.—	47.508.—	48.283.—	67.659.—
14	49.808.—	50.172.—	50.862.—	51.698.—	72.565.—
15	53.088.—	53.477.—	54.216.—	55.112.—	77.469.—
16	56.367.—	56.783.—	57.572.—	58.527.—	82.375.—
17	59.647.—	60.088.—	60.927.—	61.942.—	87.279.—
18	62.926.—	63.393.—	64.281.—	65.356.—	92.184.—
19	66.206.—	66.699.—	67.637.—	68.771.—	97.090.—
20	69.485.—	70.004.—	70.991.—	72.185.—	101.994.—
21	72.401.—	72.945.—	73.983.—	75.236.—	106.536.—
22	75.317.—	75.888.—	76.973.—	78.288.—	111.077.—
23	78.233.—	78.830.—	79.965.—	81.339.—	115.619.—
24	81.150.—	81.773.—	82.956.—	84.390.—	120.161.—
25	84.066.—	84.714.—	85.947.—	87.441.—	124.702.—
26	86.981.—	87.657.—	88.939.—	90.492.—	129.242.—
27	89.897.—	90.598.—	91.913.—	93.542.—	133.784.—
28	92.813.—	93.540.—	94.921.—	96.593.—	138.326.—
29	95.729.—	96.482.—	97.913.—	99.645.—	142.867.—
30	98.645.—	99.424.—	100.904.—	102.696.—	147.409.—
31	101.562.—	102.367.—	103.895.—	105.746.—	151.950.—
32	104.490.—	105.308.—	106.886.—	108.798.—	156.492.—
33	107.393.—	108.249.—	109.878.—	111.849.—	161.034.—
34	110.309.—	111.192.—	112.869.—	114.899.—	165.575.—
35	113.225.—	114.134.—	115.860.—	117.950.—	170.115.—
36	116.141.—	117.076.—	118.852.—	121.002.—	174.657.—
37	119.057.—	120.018.—	121.843.—	124.053.—	179.199.—
38	121.974.—	122.959.—	124.834.—	127.103.—	183.740.—
39	124.888.—	125.902.—	127.826.—	130.155.—	188.282.—
40	127.805.—	128.843.—	130.816.—	133.206.—	192.823.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 17,30 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 13	Cat. 14	Cat. 15	Cat. 16	Cat. 17	Cat. 18
1	3.048	3.144	3.226	3.732	3.977	4.252
2	6.097	6.280	6.451	7.466	7.955	8.504
3	9.145	9.432	9.677	11.199	11.932	12.755
4	12.194	12.575	12.902	14.932	15.910	17.007
5	15.242	15.719	16.128	18.665	19.887	21.259
6	18.291	18.864	19.354	22.397	23.864	25.512
7	21.399	22.007	22.579	26.131	27.842	29.764
8	24.387	25.151	25.805	29.863	31.819	34.016
9	27.436	28.294	29.030	33.596	35.797	38.268
10	30.484	31.438	32.256	37.330	39.773	42.519
11	33.247	34.296	35.196	40.776	43.464	46.486
12	36.009	37.155	38.136	44.225	47.156	50.452
13	38.773	40.013	41.076	47.671	50.848	54.418
14	41.535	42.871	44.016	51.118	54.540	58.384
15	44.297	45.730	46.956	54.566	58.232	62.350
16	47.061	48.587	49.896	58.013	61.923	66.317
17	49.823	51.446	52.836	61.460	65.615	70.283
18	52.587	54.303	55.776	64.908	69.307	74.249
19	55.349	57.162	58.716	68.355	72.999	78.217
20	58.111	60.021	61.656	71.802	76.691	82.183
21	60.563	62.567	64.285	74.938	80.070	85.837
22	63.014	65.114	66.913	78.074	83.451	89.492
23	65.465	67.661	69.542	81.210	86.831	93.146
24	67.917	70.207	72.170	84.346	90.210	96.802
25	70.368	72.754	74.798	87.480	93.591	100.456
26	72.818	75.300	77.427	90.616	96.971	104.111
27	75.270	77.847	80.055	93.752	100.351	107.765
28	77.721	80.394	82.684	96.888	103.732	111.420
29	80.172	82.940	85.312	100.024	107.111	115.074
30	82.624	85.487	87.941	103.159	110.491	118.730
31	85.075	88.033	90.569	106.295	113.872	122.384
32	87.527	90.580	93.197	109.431	117.251	126.039
33	89.977	93.127	95.826	112.567	120.632	129.693
34	92.428	95.673	98.454	115.703	124.012	133.349
35	94.879	98.220	101.083	118.838	127.392	137.003
36	97.331	100.766	103.711	121.974	130.773	140.658
37	99.782	103.313	106.340	125.110	134.152	144.312
38	102.234	105.860	108.968	128.246	137.532	147.967
39	104.685	108.406	111.597	131.382	140.913	151.621
40	107.135	110.953	114.225	134.516	144.292	155.277

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 15 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4	Cat. 5
1	2.164.—	2.171.—	2.190.—	2.199.—
2	4.327.—	4.343.—	4.381.—	4.397.—
3	6.492.—	6.514.—	6.570.—	6.597.—
4	8.656.—	8.686.—	8.761.—	8.796.—
5	10.819.—	10.856.—	10.951.—	10.994.—
6	12.984.—	13.027.—	13.142.—	13.194.—
7	15.148.—	15.198.—	15.331.—	15.393.—
8	17.311.—	17.370.—	17.522.—	17.592.—
9	19.475.—	19.541.—	19.712.—	19.790.—
10	21.640.—	21.713.—	21.902.—	21.990.—
11	23.569.—	23.650.—	23.859.—	23.955.—
12	25.500.—	25.588.—	25.816.—	25.921.—
13	27.430.—	27.525.—	27.772.—	27.885.—
14	29.361.—	29.463.—	29.729.—	29.851.—
15	31.290.—	31.401.—	31.685.—	31.816.—
16	33.221.—	33.338.—	33.642.—	33.782.—
17	35.151.—	35.276.—	35.598.—	35.746.—
18	37.082.—	37.212.—	37.555.—	37.712.—
19	39.011.—	39.150.—	39.511.—	39.677.—
20	40.942.—	41.087.—	41.468.—	41.643.—
21	42.612.—	42.766.—	43.165.—	43.348.—
22	44.283.—	44.444.—	44.862.—	45.053.—
23	45.954.—	46.122.—	46.558.—	46.760.—
24	47.624.—	47.799.—	48.255.—	48.465.—
25	49.295.—	49.477.—	49.952.—	50.170.—
26	50.966.—	51.155.—	51.649.—	51.877.—
27	52.636.—	52.833.—	53.346.—	53.582.—
28	54.306.—	54.510.—	55.042.—	55.287.—
29	55.978.—	56.189.—	56.739.—	56.994.—
30	57.648.—	57.866.—	58.436.—	58.699.—
31	59.318.—	59.545.—	60.133.—	60.404.—
32	60.990.—	61.222.—	61.831.—	62.111.—
33	62.660.—	62.901.—	63.527.—	63.816.—
34	64.330.—	64.578.—	65.225.—	65.521.—
35	66.000.—	66.256.—	66.921.—	67.227.—
36	67.672.—	67.934.—	68.618.—	68.933.—
37	69.342.—	69.612.—	70.315.—	70.638.—
38	71.012.—	71.289.—	72.012.—	72.344.—
39	72.684.—	72.968.—	73.709.—	74.050.—
40	74.354.—	74.645.—	75.405.—	75.755.—

ESCALA DE RETRIBUCIONES — PERSONAL DOCENTE

ORGANISMO CENTRAL

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Exclusiva	Indice	Dedicación Funcional
Director General	107	257.549	219	527.133	505	1.215.535
Inspector General	101	243.107	216	519.912	514	1.237.198
Sub-Inspector General	96	231.072	213	512.691	508	1.222.756
Secretario Técnico	94	226.258	211	507.877	510	1.227.570
Inspector Jefe Sección	94	226.258	211	507.877	510	1.227.570
Inspector Jefe	94	226.258	211	507.877	510	1.227.570
Inspector	92	221.444	210	505.470	505	1.215.535
Ayudante Técnico	140	336.980				

INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO TECNICO

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional
Director	108	259.956	494	1.189.058
Vicedirector	88	211.816	406	977.242
Regente	80	192.560	329	791.903
Secretario	67	161.269	247	594.529
Prosecretario	51	122.757	185	445.295
Prof. J. Trab. Prácticos	162	389.934		
Bedel	147	353.829		
Ayud. Trab. Prácticos	124	298.468		

Bonif. por Tarea Diferenciada = 56 puntos × valor índice \$ 2.407 = \$ 134.792

REGIMEN LEY 19.514

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional	Indice	Sobre- asignación
Director	98	235.886	451	1.085.557	192	462.144
Vicedirector	83	199.781	370	890.590	150	361.050
Prof. Tiemp Completo	435	1.047.045				
Prof. Tiempo Parcial	348	837.636				
Prof. Tiempo Parcial	220	529.540				
Prof. Tiempo Parcial	110	264.770				

ART. 133 - LEY 14.473 **

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional
Director 1ª	98	235.886	451	1.085.557
Director 2ª	93	223.851	381	917.067
Director 3ª	89	214.223	346	832.822
Vicedirector 1ª	83	199.781	370	890.590
Vicedirector 2ª	81	194.967	309	743.763
Vicedirector 3ª	79	190.153	280	673.960
Regente 1ª	79	190.153	299	719.693
Regente 2ª	78	187.746	248	596.936
Regente 3ª	77	185.339	226	543.982
Subregente 1ª	76	182.932	232	558.424
Subregente 2ª	74	178.118	218	524.726
Subregente 3ª	73	175.711	200	481.400
Jefe General Taller 1ª	77	185.339	279	671.553
Jefe General Taller 2ª	76	182.932	232	558.424
Jefe General Taller 3ª	74	178.118	212	510.284
Secretario 1ª	61	146.827	224	539.168
Secretario 2ª	59	142.013	186	447.702
Secretario 3ª	56	134.792	170	409.190
Prosecretario 1ª	45	108.315	169	406.783
Prosecretario 2ª	44	105.908	140	336.980
Prosecretario 3ª	43	103.501	128	308.096
Maestro Enseñ. Prác. Jefe Sec.	170	409.190		
Maestro Enseñanza Práctica	162	389.934 *		
Maestro Ayud.Enseñ. Práctica	137	329.759		
Jefe Laboratorio	140	336.980		
Jefe Trabajos Prácticos	135	324.945		
Jefe Preceptores 1ª	135	324.945		
Jefe Preceptores 2ª	127	305.689		
Jefe Preceptores 3ª	124	298.468		
Subjefe Preceptores 1ª	127	305.689		
Subjefe Preceptores 2ª	124	298.468		
Ayudante Trabajos Prácticos	127	305.689		
Bibliotecario	116	279.212		
Preceptor	116	279.212		
Maestro Especial	133	320.131		
Jefe Biblioteca	131	315.317		

* Maestro de Grado igual retribución.

** No vigente para Formación Profesional.

**DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL
DE FORMACION PROFESIONAL**

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional
Director 2ª	93	223.851	169	406.783
Director 3ª	89	214.223	162	389.934
Regente 2ª	78	187.746	143	344.201
Regente 3ª	77	185.339	140	336.980
Jefe Gral. Ens. Práct. 2ª	76	182.932	138	332.166
Jefe Gral. Ens. Práct. 3ª	74	178.118	137	329.759
Secretario 3ª	56	134.792	103	247.921

ASIGNACION INTEGRANTES DE JUNTAS = 105 puntos \times valor índice \$ 2.407 = \$ 252.735.

PROLONGACION DE JORNADA: Jefe General de Talleres de 1ª, 2ª y 3ª categorías, que NO acumulen horas de cátedra = 53 puntos por valor índice \$ 2.407 = \$ 127.571.

MISION MONOTECNICA

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional
Director	81	194.967	149	358.643
Maestro Enseñanza General	197	474.179		
Ayudante de Taller	159	382.713		

MISION DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional
Director	81	194.967	149	358.643
Ayudante Secretaría	171	411.597		
Maestro Cult. Rural y Dom.	170	409.190		

SUELDOS MINIMOS

Cargo	Código	Importes	Cargo	Código	Importes
MEPJ *	XO	409.190.—	MCRD *	XO	409.190.—
	72	39.234.—		72	39.234.—
		448.424.—			448.424.—
MTEP *	XO	389.934.—	MAEP *	XO	329.759.—
MTGR *	72	58.490.—		72	38.392.—
		448.424.—			368.151.—
MTES *	XO	320.131.—			
	72	48.020.—			
		368.151.—			

* Debe tenerse en cuenta que el importe del CODIGO 72 disminuye al cumplir el beneficiario el primer año de antigüedad docente (10 %), y al acreditarse el segundo año (15 %) queda totalmente absorbido.

Las dependencias verificarán que las liquidaciones se ajusten a los importes dados en la tabla de cálculos, en caso contrario procederán a su ajuste mediante parte de ALTAS Y BAJAS (Form. 935).

DOCENTES REMUNERADOS POR HORAS CATEDRA

Nivel Medio			Nivel Superior	
Indice 11,6 x \$ 2.407			Indice 17,4 x \$ 2.407	
Horas cátedra	Indice	Básico (XO)	Indice	Básico (XO)
1	11,6	27.921.—	17,4	41.882.—
2	23,2	55.842.—	34,8	83.764.—
3	34,8	83.764.—	52,2	125.645.—
4	46,4	111.685.—	69,6	167.527.—
5	58,0	139.606.—	87,0	209.409.—
6	69,6	167.527.—	104,4	251.291.—
7	81,2	195.448.—	121,8	293.173.—
8	92,8	223.370.—	139,2	335.054.—
9	104,4	251.291.—	156,6	376.936.—
10	116,0	279.212.—	174,0	418.818.—
11	127,6	307.133.—	191,4	460.700.—
12	139,2	335.054.—	208,8	502.582.—
13	150,8	362.976.—	226,2	544.463.—
14	162,4	390.897.—	243,6	586.345.—
15	174,0	418.818.—	261,0	628.227.—
16	185,6	446.739.—	278,4	670.109.—
17	197,2	474.660.—	295,8	711.991.—
18	208,8	502.582.—	313,2	753.872.—
19	220,4	530.503.—	330,6	795.754.—
20	232,0	558.424.—	348,0	837.636.—
21	243,6	586.345.—	365,4	879.518.—
22	255,2	614.266.—	382,8	921.400.—
23	266,8	642.188.—	400,2	963.281.—
24	278,4	670.109.—	417,6	1.005.163.—
25	290,0	698.030.—	435,0	1.047.045.—
26	301,6	725.951.—	452,4	1.088.927.—
27	313,2	753.872.—	469,8	1.130.809.—
28	324,8	781.794.—	487,2	1.172.690.—
29	336,4	809.715.—	504,6	1.214.572.—
30	348,0	837.636.—	522,0	1.256.454.—

TABLA DE CALCULOS DE PERSONAL DOCENTE — ORGANISMO CENTRAL

Cargo	Código s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Director General	XO	257.549					
Puntaje 831	41	—	25.755	38.632	77.265	115.897	206.039
	81	1.215.535	1.337.089	1.397.865	1.580.196	1.762.526	1.944.856
	87	527.133	579.846	606.203	685.273	764.343	843.413
Inspector General	XO	243.107					
Puntaje 831	41	—	24.311	36.466	72.932	109.398	145.864
	81	1.237.198	1.360.918	1.422.778	1.608.357	1.793.937	1.979.517
	87	519.912	571.903	597.899	675.886	753.872	831.859
Sub-Inspector General	XO	231.072					
Puntaje 817	41	—	23.107	34.661	69.322	103.982	138.643
	41	1.222.756	1.345.032	1.406.169	1.589.583	1.772.996	1.956.410
	87	512.691	563.960	589.595	666.498	743.402	820.306
Secretario Técnico	XO	226.258					
Inspector Jefe Sección	41	—	22.626	33.939	67.877	101.816	135.755
Inspector Jefe	81	1.227.570	1.350.327	1.411.706	1.595.841	1.779.977	1.964.112
Puntaje 815	87	507.877	558.665	584.059	660.240	736.422	812.603
Inspector	XO	221.444					
Puntaje 807	41	—	22.144	33.217	66.433	99.650	132.866
	81	1.215.535	1.337.089	1.397.865	1.580.196	1.762.526	1.944.856
	87	505.470	556.017	581.291	657.111	732.932	808.752
Ayudante Técnico	XO	336.980					
Puntaje: 140	41	—	33.698	50.547	101.094	151.641	202.188
							269.584

ARTICULO 133 — LEY 14.473

Cargo	Código	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Director 1º	XO		235.886					
Categoría 11	41		—	23.589	35.383	70.766	106.149	141.532
Puntaje 549	81		1.085.557	1.194.113	1.248.391	1.411.224	1.574.058	1.736.891
Director 2º	XO		223.851					
Categoría 13	41		—	22.385	33.578	67.155	100.733	134.311
Puntaje 474	81		917.067	1.008.774	1.054.627	1.192.187	1.329.747	1.467.307
Director 3º	XO		214.223					
Categoría 14	41		—	21.422	32.133	64.267	96.400	128.534
Puntaje 435	81		832.822	916.104	957.745	1.082.669	1.207.592	1.332.515
Vice-Director 1º	XO		199.781					
Categoría 14	41		—	19.978	29.967	59.934	89.901	119.869
Puntaje 453	81		890.590	979.649	1.024.179	1.157.767	1.291.356	1.424.944
Vice-Director 2º	XO		194.967					
Categoría 17	41		—	19.497	29.245	58.490	87.735	116.980
Puntaje 390	81		743.763	818.139	855.327	966.892	1.078.456	1.190.021
Vice-Director 3º	XO		190.153					
Categoría 19	41		—	19.015	28.523	57.046	85.569	114.092
Puntaje 359	81		673.960	741.356	775.054	876.148	977.242	1.078.336
Regente 1º	XO		190.153					
Categoría 20	41		—	19.015	28.523	57.046	85.569	114.092
Puntaje 378	81		719.693	791.662	827.647	935.601	1.043.555	1.151.509

Cargo	Código	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Regente 2º	XO	187.746	187.746	187.746	187.746	187.746	187.746	187.746
Categoría 22	41	-----	18.775	28.162	56.324	84.486	112.648	150.197
Puntaje 326	81	596.936	656.630	686.476	776.017	865.557	955.098	1.074.485
Regente 3º	XO	185.339	185.339	185.339	185.339	185.339	185.339	185.339
Categoría 23	41	-----	18.534	27.801	55.602	83.403	111.203	148.271
Puntaje 303	81	543.982	598.380	625.579	707.177	788.774	870.371	979.168
Subregente 1º	XO	182.932	182.932	182.932	182.932	182.932	182.932	182.932
Categoría 24	41	-----	18.293	27.440	54.880	82.319	109.759	146.436
Puntaje 308	81	558.424	614.266	642.188	725.951	809.715	893.478	1.005.163
Subregente 2º	XO	178.118	178.118	178.118	178.118	178.118	178.118	178.118
Categoría 25	41	-----	17.812	26.718	53.435	80.153	106.871	142.494
Puntaje 292	81	524.726	577.199	603.435	682.144	760.853	839.562	944.507
Subregente 3º	XO	175.711	175.711	175.711	175.711	175.711	175.711	175.711
Categoría 26	41	-----	17.571	26.357	52.713	79.070	105.427	140.569
Puntaje 273	81	481.400	529.540	553.610	625.820	698.030	770.240	866.520
Jefe Gral. Ens. Prác. 1ª	XO	185.339	185.339	185.339	185.339	185.339	185.339	185.339
Categoría 20	41	-----	18.534	27.801	55.602	83.403	111.203	148.271
Puntaje 356	81	671.553	738.708	772.286	873.019	973.752	1.074.485	1.208.795
Jefe Gral. Ens. Prác. 2º	XO	182.932	182.932	182.932	182.932	182.932	182.932	182.932
Categoría 22	41	-----	18.293	27.440	54.880	82.319	109.759	146.346
Puntaje 308	81	558.424	614.266	642.188	725.951	809.715	893.478	1.005.163
Jefe Gral. Ens. Prác. 3º	XO	178.118	178.118	178.118	178.118	178.118	178.118	178.118
Categoría 23	41	-----	17.812	26.718	53.435	80.153	106.871	142.494
Puntaje 286	81	510.284	561.312	586.827	663.369	739.912	816.454	918.511

Cargo	Código	s /antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Secretario 1ª	XO	146.827	146.827	146.827	146.827	146.827	146.827	146.827
Categoría 32	41	-----	14.683	22.024	44.048	66.072	88.096	117.462
Puntaje 285	81	539.168	593.085	620.043	700.918	781.794	862.669	970.502
Secretario 2ª	XO	142.013	142.013	142.013	142.013	142.013	142.013	142.013
Categoría 33	41	-----	14.201	21.302	42.604	63.906	85.208	113.610
Puntaje 245	81	447.702	492.472	514.857	582.013	649.168	716.323	805.864
Secretario 3ª	XO	134.792	134.792	134.792	134.792	134.792	134.792	134.792
Categoría 36	41	-----	13.479	20.219	40.438	60.656	80.875	107.834
Puntaje 226	81	409.190	450.109	470.569	531.947	593.326	654.704	736.542
Prosecretario 1ª	XO	108.315	108.315	108.315	108.315	108.315	108.315	108.315
Categoría 53	41	-----	10.832	16.247	32.495	48.742	64.989	86.652
Puntaje 214	81	406.783	447.461	467.800	528.818	589.835	650.853	732.209
Prosecretario 2ª	XO	105.908	105.908	105.908	105.908	105.908	105.908	105.908
Categoría 56	41	-----	10.591	15.886	31.772	47.659	63.545	84.726
Puntaje 184	81	336.980	370.678	387.527	438.074	488.621	539.168	606.564
Prosecretario 3ª	XO	103.501	103.501	103.501	103.501	103.501	103.501	103.501
Categoría 59	41	-----	10.350	15.525	31.050	46.575	62.101	82.801
Puntaje 171	81	308.096	338.906	354.310	400.525	446.739	492.954	554.573
Maestro E. Pr. Jefe Sec.	XO	409.190	409.190	409.190	409.190	409.190	409.190	409.190
Categoría 41	41	-----	40.919	61.379	122.757	184.136	245.514	327.352
Puntaje 170	72	39.234	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Maestro Ens. Práctica *	XO	389.934	389.934	389.934	389.934	389.934	389.934	389.934
Categoría 46	41	-----	38.993	58.490	116.980	175.470	233.960	311.947
Puntaje 162	72	58.490	19.497	-----	-----	-----	-----	-----

* Maestro de Grado igual retribución.

Cargo	Código	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Maestro Ay. E. Práct.	XO	329.759	329.759	329.759	329.759	329.759	329.729	329.759
Categoría 56	41	-----	32.976	49.464	98.928	148.392	197.855	263.907
Puntaje: 137	72	38.392	5.416	-----				
Jefe Laboratorio	XO	336.980	336.980	336.980	336.980	336.980	336.980	336.980
Categoría 53	41	-----	33.698	50.547	101.094	151.641	202.188	269.584
Puntaje: 140								
Jefe Trab. Prácticos	XO	324.945	324.945	324.945	324.945	924.945	324.945	324.945
Categoría 56	41	-----	32.495	48.742	97.484	146.225	194.967	259.956
Puntaje: 135								
Jefe Preceptores 1ª	XO	324.945	324.945	324.945	324.945	324.945	324.945	324.945
Categoría 59	41	-----	32.495	48.742	97.484	146.225	194.967	259.956
Puntaje: 135								
Jefe Preceptores 2ª	XO	305.689	305.689	305.689	305.689	305.689	305.689	305.689
Categoría 65	41	-----	30.569	45.853	91.707	137.560	183.413	244.551
Puntaje: 127								
Jefe Preceptores 3ª	XO	298.468	298.468	298.468	298.468	298.468	298.468	298.468
Categoría 67	41	-----	29.847	44.770	89.540	134.311	179.081	238.774
Puntaje: 124								
Sub-jefe Preceptores 1ª	XO	305.689	305.689	305.689	305.689	305.689	305.689	305.689
Categoría 65	41	-----	30.569	45.853	91.707	137.560	183.413	244.551
Puntaje: 127								
Sub-jefe Preceptores 2ª	XO	298.468	298.468	298.468	298.468	298.468	298.468	298.468
Puntaje: 124	41	-----	29.847	44.770	89.540	134.311	179.081	238.774

Cargo	Código	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Ayud. Trab. Prácticos	XO	305.689	305.689	305.689	305.689	305.689	305.689	305.689
Categoría 61	41	—	30.569	45.853	91.707	137.560	183.413	244.551
Puntaje: 127								
Bibliotecario	XO	279.212	279.212	279.212	279.212	279.212	279.212	279.212
Categoría 69	41	—	27.921	41.882	83.764	125.645	167.527	223.370
Puntaje: 116								
Preceptor	XO	279.212	279.212	279.212	279.212	279.212	279.212	279.212
Categoría 82	41	—	27.921	41.882	83.764	125.645	167.527	223.370
Puntaje: 116								
Jefe Biblioteca	XO	315.317	315.317	315.317	315.317	315.317	315.317	315.317
Categoría 59	41	—	31.532	47.298	94.595	141.893	189.190	252.254
Puntaje: 131								
Maestro Especial	XO	320.131	320.131	320.131	320.131	320.131	320.131	320.131
Categoría 59	41	—	32.013	48.020	96.039	144.059	192.079	256.105
Puntaje: 133	72	48.020	16.007	—	—	—	—	—

MISION MONOTECNICA Y DE EXTENSION CULTURAL

Director	XO	194.967	194.967	194.967	194.967	194.967	194.967	194.967
Categoría 11	41	—	19.497	29.245	58.490	87.735	116.980	155.974
Puntaje: 230	81	358.643	394.507	412.439	466.236	520.032	573.829	645.557
Maestro Ens. Gral.	XO	474.179	474.179	474.179	474.179	474.179	474.179	474.179
Categoría 38	41	—	47.418	71.127	142.254	213.381	284.507	379.343
Puntaje: 197								

Cargo	Código	s /antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Secretario	XO		161.269	161.269	161.269	161.269	161.269	161.269
Puntaje 314	41		—	16.127	24.190	48.381	96.761	129.015
	81		594.529	653.982	683.708	772.888	862.067	951.246
Prosecretario	XO		122.757	122.757	122.757	122.757	122.757	122.757
Puntaje 235	41		—	12.276	18.414	36.827	55.241	73.654
	81		445.295	489.825	512.089	578.884	645.678	712.472
P. J. Trab. Práct.	XO		389.934	389.934	389.934	389.934	389.934	389.934
Puntaje 162	41		—	38.993	58.490	116.980	175.470	233.960
Bedel	XO		353.829	353.829	353.829	353.829	353.829	353.829
Puntaje 147	41		—	35.383	53.074	106.149	159.223	212.297
Ayud. Trab. Práct.	XO		298.468	298.468	298.468	298.468	298.468	298.468
Puntaje 124	41		—	29.847	44.770	89.540	134.311	179.081

Bonificación por tarea diferenciada = 56 puntos por valor índice de \$ 2.407 = \$ 134.792.

REGIMEN LEY 19.514

Cargo		Indice	Básico XO	Indice	Dedicación Funcional	Indice	Sobre Asignación
Director 1ª	XO	235.886	235.886	235.886	235.886	235.886	235.886
Puntaje: 741	41	—	23.589	35.383	70.766	106.149	141.532
Categoría 11	81	1.085.557	1.194.113	1.248.391	1.411.224	1.574.058	1.736.891
	46	462.144	—	—	—	—	—
Vicedirector 1ª	XO	199.781	199.781	199.781	199.781	199.781	199.781
Puntaje: 603	41	—	19.978	29.967	59.934	89.901	119.869
Categoría 14	81	890.590	979.649	1.024.179	1.157.767	1.291.356	1.424.944
	46	361.050	—	—	—	—	—

Cargo	Código s /antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Regente 3ª	XO	185.339	185.339	185.339	185.339	185.339	185.339
Puntaje: 217	41	—	18.534	27.801	55.602	83.403	111.203
Categoría 23	81	336.980	370.678	387.527	438.074	488.621	539.168
Jefe Gral. Ens. Prác. 2ª	XO	182.932	182.932	182.932	182.932	182.932	182.932
Puntaje: 214	41	—	18.293	27.440	54.880	82.319	109.759
Categoría 22	81	332.166	365.383	381.991	431.816	481.641	531.466
Jefe Gral. Ens. Prác. 3ª	XO	178.118	178.118	178.118	178.118	178.118	178.118
Puntaje: 211	41	—	17.812	26.718	53.435	80.153	106.871
Categoría 23	81	329.759	362.735	379.223	428.687	478.151	527.614
Secretario 3ª	XO	134.792	134.792	134.792	134.792	134.792	134.792
Puntaje :159	41	—	13.479	20.219	40.438	60.656	80.875
Categoría: 36	81	247.921	272.713	285.109	322.297	359.485	396.674

TABLA DE CALCULOS LIQUIDACION HORAS CATEDRA COMUNES

Hs.	Cód.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
1	XO 41	27.921 -----	27.921 2.792	27.921 4.188	27.921 8.376	27.921 12.564	27.921 16.753	27.921 22.337
2	XO 41	55.842 -----	55.842 5.584	55.842 8.376	55.842 16.753	55.842 25.129	55.842 33.505	55.842 44.674
3	XO 41	83.764 -----	83.764 8.376	83.764 12.565	83.764 25.129	83.764 37.694	83.764 50.258	83.764 67.011
4	XO 41	111.685 -----	111.685 11.169	111.685 16.753	111.685 33.506	111.685 50.258	111.685 67.011	111.685 89.348
5	XO 41	139.606 -----	139.606 13.961	139.606 20.941	139.606 41.882	139.606 62.823	139.606 83.764	139.606 111.685
6	XO 41	167.527 -----	167.527 16.753	167.527 25.129	167.527 50.258	167.527 75.387	167.527 100.516	167.527 134.022
7	XO 41	195.448 -----	195.448 19.545	195.448 29.317	195.448 58.634	195.448 87.952	195.448 117.269	195.448 156.358
8	XO 41	223.370 -----	223.370 22.337	223.370 33.506	223.370 67.011	223.370 100.517	223.370 134.022	223.370 178.696
9	XO 41	251.291 -----	251.291 25.129	251.291 37.694	251.291 75.387	251.291 113.081	251.291 150.775	251.291 201.033
10	XO 41	279.212 -----	279.212 27.921	279.212 41.882	279.212 83.764	279.212 125.645	279.212 167.527	279.212 223.370
11	XO 41	307.133 -----	307.133 30.713	307.133 46.070	307.133 92.140	307.133 138.210	307.133 184.280	307.133 245.703
12	XO 41	335.054 -----	335.054 33.505	335.054 50.258	335.054 100.516	335.054 150.774	335.054 201.032	335.054 268.043
13	XO 41	362.976 -----	362.976 36.298	362.976 54.446	362.976 108.893	362.976 163.339	362.976 217.786	362.976 290.381
14	XO 41	390.897 -----	390.897 39.090	390.897 58.635	390.897 117.269	390.897 175.904	390.897 234.538	390.897 312.718
15	XO 41	418.818 -----	418.818 41.882	418.818 62.823	418.818 125.645	418.818 188.468	418.818 251.291	418.818 335.054

Hs.	Cód.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
16	XO	446.739	446.739	446.739	446.739	446.739	446.739	446.739
	41	-----	44.674	67.011	134.022	201.033	268.043	357.391
17	XO	474.660	474.660	474.660	474.660	474.660	474.660	474.660
	41	-----	47.466	71.199	142.398	213.597	284.796	379.728
18	XO	502.582	502.582	502.582	502.582	502.582	502.582	502.582
	41	-----	50.258	75.387	150.775	226.162	301.549	402.066
19	XO	530.503	530.503	530.503	530.503	530.503	530.503	530.503
	41	-----	53.050	79.575	159.151	238.726	318.302	424.402
20	XO	558.424	558.424	558.424	558.424	558.424	558.424	558.424
	41	-----	55.842	83.764	167.527	251.291	335.054	446.739
21	XO	586.345	586.345	586.345	586.345	586.345	586.345	586.345
	41	-----	58.635	87.952	175.904	263.855	351.807	469.076
22	XO	614.266	614.266	614.266	614.266	614.266	614.266	614.266
	41	-----	61.427	92.140	184.280	276.420	368.560	491.413
23	XO	642.188	642.188	642.188	642.188	642.188	642.188	642.188
	41	-----	64.219	96.328	192.656	288.985	385.313	513.750
24	XO	670.109	670.109	670.109	670.109	670.109	670.109	670.109
	41	-----	67.011	100.516	201.033	301.549	402.065	536.087
25	XO	698.030	698.030	698.030	698.030	698.030	698.030	698.030
	41	-----	69.803	104.705	209.409	314.113	418.818	558.424
26	XO	725.951	725.951	725.951	725.951	725.951	725.951	725.951
	41	-----	72.595	108.893	217.785	326.678	435.571	580.761
27	XO	753.872	753.872	753.872	753.872	753.872	753.872	753.872
	41	-----	75.387	113.081	226.162	339.242	452.323	603.098
28	XO	781.794	781.794	781.794	781.794	781.794	781.794	781.794
	41	-----	78.179	117.269	234.538	351.807	469.076	625.435
29	XO	809.715	809.715	809.715	809.715	809.715	809.715	809.715
	41	-----	80.972	121.457	242.915	364.372	485.829	647.772
30	XO	837.636	837.636	837.636	837.636	837.636	837.636	837.636
	41	-----	83.764	125.645	251.291	376.936	502.582	670.109

TABLA DE CALCULOS LIQUIDACION HORAS CATEDRA SUPERIORES

Hs.	Cód.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
1	XO	41.882	41.882	41.882	41.882	41.882	41.882	41.882
	41	-----	4.788	6.282	12.565	18.847	25.129	33.506
2	XO	83.764	83.764	83.764	83.764	83.764	83.764	83.764
	41	-----	8.376	12.565	25.129	37.694	50.258	67.011
3	XO	125.645	125.645	125.645	125.645	125.645	125.645	125.645
	41	-----	12.565	18.847	37.694	56.540	75.387	100.516
4	XO	167.527	167.527	167.527	167.527	167.527	167.527	167.527
	41	-----	16.753	25.129	50.258	75.387	100.516	134.022
5	XO	209.409	209.409	209.409	209.409	209.409	209.409	209.409
	41	-----	20.941	31.411	62.823	94.234	125.645	167.527
6	XO	251.291	251.291	251.291	251.291	251.291	251.291	251.291
	41	-----	25.129	37.694	75.387	113.081	150.775	201.033
7	XO	293.173	293.173	293.173	293.173	293.173	293.173	293.173
	41	-----	29.317	43.976	87.952	131.928	175.904	234.538
8	XO	335.054	335.054	335.054	335.054	335.054	335.054	335.054
	41	-----	33.505	50.258	100.516	150.774	201.032	268.043
9	XO	376.936	376.936	376.936	376.936	376.936	376.936	376.936
	41	-----	37.694	56.540	113.081	169.621	226.162	301.549
10	XO	418.818	418.818	418.818	418.818	418.818	418.818	418.818
	41	-----	41.882	62.823	125.645	188.468	251.291	335.054
11	XO	460.700	460.700	460.700	460.700	460.700	460.700	460.700
	41	-----	46.070	69.105	138.210	207.315	276.420	368.560
12	XO	502.582	502.582	502.582	502.582	502.582	502.582	502.582
	41	-----	50.258	75.387	150.775	226.162	301.549	402.066
13	XO	544.463	544.463	544.463	544.463	544.463	544.463	544.463
	41	-----	54.446	81.669	163.339	245.008	326.678	435.570
14	XO	586.345	586.345	586.345	586.345	586.345	586.345	586.345
	41	-----	58.635	87.952	175.904	263.855	351.807	469.076
15	XO	628.227	628.227	628.227	628.227	628.227	628.227	628.227
	41	-----	62.823	94.234	188.468	282.702	376.936	502.582
16	XO	670.109	670.109	670.109	670.109	670.109	670.109	670.109
	41	-----	67.011	100.516	201.033	301.549	402.065	536.087

Hs.	Cód.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
17	XO	711.991	711.991	711.991	711.991	711.991	711.991	711.991
	41	-----	71.199	106.799	213.597	320.396	427.195	569.593
18	XO	753.872	753.872	753.872	753.872	753.872	753.872	753.872
	41	-----	75.387	113.081	226.162	339.242	452.323	603.098
19	XO	795.754	795.754	795.754	795.754	795.754	795.754	795.754
	41	-----	79.575	119.363	238.726	358.089	477.452	636.603
20	XO	837.636	837.636	837.636	837.636	837.636	837.636	837.636
	41	-----	83.764	125.645	251.291	376.936	502.582	670.109
21	XO	879.518	879.518	879.518	879.518	879.518	879.518	879.518
	41	-----	87.952	131.928	263.855	395.783	527.711	703.614
22	XO	921.400	921.400	921.400	921.400	921.400	921.400	921.400
	41	-----	92.140	138.210	276.420	414.630	552.840	737.120
23	XO	963.281	963.281	963.281	963.281	963.281	963.281	963.281
	41	-----	96.328	144.492	288.984	433.476	577.969	770.625
24	XO	1.005.163	1.005.163	1.005.163	1.005.163	1.005.163	1.005.163	1.005.163
	41	-----	100.516	150.774	301.549	452.323	603.098	804.130
25	XO	1.047.045	1.047.045	1.047.045	1.047.045	1.047.045	1.047.045	1.047.045
	41	-----	105.705	157.057	314.114	471.170	628.227	837.636
26	XO	1.088.927	1.088.927	1.088.927	1.088.927	1.088.927	1.088.927	1.088.927
	41	-----	108.893	163.339	326.678	390.017	653.356	871.142
27	XO	1.130.809	1.130.809	1.130.809	1.130.809	1.130.809	1.130.809	1.130.809
	41	-----	113.081	169.621	339.243	508.864	678.485	904.647
28	XO	1.172.690	1.172.690	1.172.690	1.172.690	1.172.690	1.172.690	1.172.690
	41	-----	117.269	175.904	351.807	527.711	703.614	938.152
29	XO	1.214.572	1.214.572	1.214.572	1.214.572	1.214.572	1.214.572	1.214.572
	41	-----	121.457	182.186	364.372	546.557	728.743	971.658
30	XO	1.256.454	1.256.454	1.256.454	1.256.454	1.256.454	1.256.454	1.256.454
	41	-----	125.645	188.468	376.936	565.404	753.872	1.005.163



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN N° 705

12 DE NOVIEMBRE DE 1979

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

No serán computables las inasistencias en que incurra determinado personal docente. Resolución S.E.E. N° 347/79 1166-1168

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Adhesión del CONET al programa de reuniones del plan "Hacia una renovación de la Escuela Media" Trasládase a la ENET N° 1 de Santa Rosa (La Pampa) al personal docente de la ex ENET N° 2 de la misma localidad. Apruébase la asignación de las categorías administrativas a los establecimientos dependientes. Certificaciones. Aprobaciones. Residencias de Misiones Monotécnicas 1169-1186

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Circular N° 369 1186

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular N° 368 1187

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Ubicaciones. Traslados. Permanencia en categoría activa. Afectaciones Decreto N° 1060/74. Tareas auxiliares. Aclaratorias. Licencias. Desestimaciones. Renuncias .. 1188-1195

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Buenos Aires Rep. Argentina

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M.C.E. Nº 1432. — Buenos Aires, 10/8/79.

1º — No computar las inasistencias del personal docente de los establecimientos de enseñanza, oficiales y privados, de jurisdicción de este Ministerio, que concurran al Congreso Mundial de Filosofía Cristiana a realizarse en la localidad de Embalse, Provincia de Córdoba, entre los días 20 y 28 de octubre de 1979.

2º — Hacer saber al personal comprendido en el punto 1º precedente, que deberán acreditar fehacientemente su participación en el mencionado Congreso, mediante la presentación de un comprobante extendido por las autoridades responsables de su organización.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1819. — Buenos Aires, 21/9/79.

1º — Auspiciar la realización del VIIIº Torneo Atlético Estudiantil que, organizado por el Colegio Militar de la Nación, habrá de llevarse a cabo en sus instalaciones durante los días 2, 3 y 4 de noviembre próximo.

2º — Autorizar la participación en el mismo de los establecimientos de nivel medio dependientes de este ministerio.

3º — Comprometer la participación de los alumnos del Instituto Nacional de Educación Física de Buenos Aires y del Instituto Nacional de Deportes, dependientes de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, en las tareas de colaboración que, con referencia al aludido evento, les sean requeridas.

4º — No computar inasistencias en sus establecimientos de revista dependientes de este ministerio, a los Profesores que fueran afectados a las distintas acciones relacionadas con la organización y desarrollo del evento de referencia, como igualmente los profesores y alumnos que participen del mismo y que, por tal circunstancia, no pudieren dar cumplimiento a sus obligaciones regulares. A tales efectos los interesados deberán presentar ante sus respectivas Direcciones o Rectorados las pertinentes certificaciones libradas por las autoridades organizadoras.

5º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 1.829. — Buenos Aires, 21/9/79.

1º — No computar inasistencia a los docentes en actividad que revistan en establecimientos educativos dependientes de este Ministerio que concurran a los cursos-seminarios de Matemática del Plan de Actualización de la Dirección Nacional de Investigación, Exerimentación y Perfeccionamiento Educativo --Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, a realizarse en la Ciudad Universitaria entre el día 7 de agosto hasta el 27 de noviembre del corriente año y cuyos horarios coincidan con los de estos últimos.

2º — Autorizar a la Dirección Nacional de Investigación, Exerimentación y Perfeccionamiento Educativo, a expedir los correspondientes certificados de asistencia, previa constancia de la Facultad de Ciencias Exactas, que acredite la concurrencia de los docentes a los precitados cursos.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1875. — Buenos Aires, 27/9/79.

1º — No computar las inasistencias de los docentes pertenecientes a jurisdicción de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada y del Consejo Nacional de Educación Técnica, que participen en el "IV Seminario - Taller de Física, para Docentes de Enseñanza Media y de Instituciones Formadoras de Docentes Secundarios" que, organizado por el Instituto de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba, se realizará los días 29 de setiembre, 6 y 13 al 27 de octubre de 1979 en la sede de dicho instituto.

2º — Establecer, a los fines indicados en el apartado precedente, que los docentes incluidos en sus beneficios, deberán acreditar fehacientemente su asistencia mediante la presentación, ante sus superiores, de una constancia extendida por las autoridades organizadoras.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1958. — Buenos Aires, 10/10/79.

1º — No computar las inasistencias del personal de los establecimientos de enseñanza oficiales y privados en jurisdicción de este ministerio, que concurren al Encuentro sobre el tema "Educar para la Paz", que se llevará a cabo los días 11 y 12 del corriente, en la ciudad de Mendoza, organizado por la Federación Argentina de Mujeres de Negocios y Profesionales (F.A.M.N. y P.), juntamente con la Universidad Nacional de Cuyo.

2º — Hacer saber al personal comprendido en el punto 1º de la presente, que deberá acreditar fehacientemente su participación en el mencionado Encuentro, mediante la presentación de comprobante extendido por las autoridades responsables de su organización.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1962. — Buenos Aires, 11/10/79.

1º — No computar las inasistencias del personal docente de los establecimientos de enseñanza oficiales y privados en jurisdicción de este Ministerio, que concurrirán a la VIII Reunión Nacional de Profesionales Católicos que se llevará a cabo los días 12, 13 y 14 del corriente, en la ciudad de Rosario, organizada por la Junta Central de la Acción Católica Argentina por intermedio de su Asociación de Profesionales.

2º — Hacer saber al personal comprendido en el punto 1º de la presente, que deberá acreditar fehacientemente su participación en la mencionada Reunión, mediante la presentación de comprobante extendido por las autoridades responsables de su organización.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1964. — Buenos Aires, 11/10/79.

1º — No computar las inasistencias de los docentes de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio que participen de la Feria Provincial de las Ciencias y la Tecnología que se realizará del 11 al 14 de octubre de 1979, en la sede de la Ciudad Universitaria, organizada por el Grupo de Ense-

ñanza de las Ciencias y la Tecnología del Instituto de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba.

2º — Hacer saber a los agentes beneficiados con la medida adoptada en el apartado 1º de la presente resolución, que deberán acreditar fehacientemente su asistencia a la mencionada Feria mediante la presentación ante las autoridades de sus respectivos establecimientos, de una constancia extendida por los responsables de su organización.

3º — De forma.

RESOLUCION S.E.E. Nº 347. — Buenos Aires, 24/9/79.

VISTO las conclusiones arribadas en la reunión realizada por los señores representantes de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, Consejo Nacional de Educación Técnica, Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, Dirección Nacional de Educación Artística, Dirección Nacional de Educación Agropecuaria, Consejo Nacional de Educación y la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo a fin de crear las condiciones que garanticen la eficiencia del ingreso a los alumnos al nivel medio, y

CONSIDERANDO: Que es necesario realizar la adecuada articulación entre los niveles primario y medio a fin de responder eficientemente a la estructura dinámica del sistema educativo argentino.

Que en tal sentido es imprescindible definir los resultados de aprendizaje que deben ser alcanzados por los alumnos del nivel primario para desenvolverse con eficacia en el nivel medio.

Que resulta necesario instrumentar los medios que hagan al efecto.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Constituir una comisión compuesta por representantes de los organismos de conducción de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, Consejo Nacional de Educación Técnica, Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, Dirección Nacional de Educación Artística, Dirección Nacional de Educación Agropecuaria, Consejo Nacional de Educación y Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo.

2º — Invitar a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a designar un representante para integrar la Comisión que se crea por el apartado 1º precedente.

3º — Encomendar a dicha comisión la tarea de definir el perfil del egresado del nivel primario que se considere apto para ingresar al nivel medio, planificar las acciones necesarias para realizar el diagnóstico y las nivelaciones correspondientes de los alumnos a fin de que desarrollen al máximo sus posibilidades de aprendizaje y efectuar una evaluación de las medidas adoptadas.

4º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2401. — Buenos Aires, 1º11|79.

1º — Designase a la señorita Reveka MARCHESVKY, Jefe de Biblioteca —titular— en la ENET Nº 9 de Capital Federal, representante de este Consejo Nacional para asistir a la Segunda Reunión Nacional de Profesores de Bibliotecología auspiciado por el Centro de Investigaciones Bibliográficas de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires), a realizarse del 8 al 10 de noviembre próximo en esa ciudad.

2º — Declárase en "comisión de servicios" a la citada agente, por el término de cinco días desde el 7 al 11 de noviembre próximo.

3º — Encomiéndase a la Dirección Nacional de Administración la asignación de cinco (5) días de viáticos y la extensión de un pasaje desde Buenos Aires a Mar del Plata, ida y vuelta, a la señorita MARCHESVKY.

4º — Justifícanse las inasistencias en que incurriera el personal docente de escuelas de esta dependencia para asistir al acto de referencia.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2386. — Buenos Aires, 30|10|79.

VISTO la Resolución Nº 1384 de fecha 29 de junio de 1979, por la cual se autoriza la fusión de la ENET Nº 2 con su similar Nº 1, ambas de la localidad de Santa Rosa (La Pampa) a partir del 1º de agosto del cte. año; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se incorpora a la ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa) cargos, horas y cursos.

Que es necesario regularizar la situación de revista del personal docente y administrativos que atendían los cursos transferidos.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Planeamiento

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Trasladar a la ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa), a partir del 1º de agosto del año en curso al personal docente, administrativo y de servicio que revistaba en la ex ENET Nº 2 de la misma localidad, que a continuación se mencionan en los cargos y horas que en cada caso se indican:

ALVAREZ de TALMON, Elda Noemí; 1 cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica —titular— turno tarde, del 2º Año 1ª división Ciclo Práctica Comercial Diurno.

ARMESTO, Hilda Mabel; 1 cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica —interina— turno tarde del 2º año 2ª división Ciclo Práctica Comercial Diurno.

BIBINI, Inés; 1 cargo de Maestra de Enseñanza Práctica —suplente de la Sra. LORDA de BATTAGLIA, Amelia Antonia— en 1º año Curso Práctico Confección del Vestido turno tarde.

- EYHERAMONHO, Héctor R.; 1 cargo de Medio Oficial —Categoría 03— titular, Agrupamiento Mantenimiento y Producción —Tramo Personal Operario.
- FERNANDEZ de GOMEZ, Esthel Cristina; 1 cargo de Preceptora —titular— del turno mañana. 1 cargo de Subdelegada —Categoría 13— titular, Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— turno tarde.
- LORDA de BATTAGLIA, Amelia Antonia; 1 cargo de Maestra de Enseñanza Práctica —titular— en 1º año Curso Práctico Confección del Vestido, turno tarde.
- LORDI, Margarita Eugenia; 1 cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —titular— turno tarde.
- MANSILLA, Laura Raquel; 1 cargo de Encargado de Depósito —Categoría 06— Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución —turno tarde.
- NICOLA de ISA, Gladys María; 1 cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica —interina— turno tarde en 3º año, 1ª división del Ciclo Práctica Comercial Diurno.
- PAPAVERO, María Luisa Guillermina; 1 cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica —suplente de la Sra. PEREYRA de NUÑEZ, Emma— turno tarde del 1º año 3ª división Ciclo Práctica Comercial Diurno.
- PEREZ de CUÑADO, Nélica Victoria; 1 cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica —titular—.
- PEREYRA de NUÑEZ, Emma; 1 cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica —titular—. 1 cargo de Maestra de Enseñanza Práctica —interina— de 1º año turno tarde, Curso Práctico Bordado a Máquina.
- SANTOS, Aurora; 1 cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica —titular— de 1º año 1ª división, turno tarde Ciclo Práctica Comercial Diurno.
- SAVIOLI de GONZALEZ, Elder; 1 cargo de Preceptor —titular—.
- SEGUNDO de VILOIS, María Bonifacia; 1 cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica —interino— del 1º año, 2ª división turno tarde Ciclo Práctica Comercial Diurno.
- ALVAREZ, Santiago E.; 3 horas de Educación Física —interinas— turno tarde del 2º y 3º año para varones del Ciclo Práctica Comercial Diurno.
- BASSA, Gloria María; 16 horas —14 horas titulares (2) Biología, (3) Matemática en 2º año 1ª división, (3) Castellano, (4) Matemática, (2) Higiene en 3º año 1ª división y (2) horas interinas en Formación Cívica en 2º año 1ª división todas en turno tarde Ciclo Práctica Comercial Diurno.
- CORTINA de ALONSO, María Mabel Esther; 18 horas —titulares (2-2-2) de Historia en 1º año 1ª división, 2º año 1ª división, 3º año 1ª división y (2-2-2-2-2) de Geografía en 1º año 1, 2ª y 3ª división, 2º año 1ª y 2ª división y 3º año 1ª división —todas turno tarde, del Ciclo Práctica Comercial Diurno.
- DAGNINO, Elena Leonilda; 2 horas —interinas— de Matemática en 1º año de los Cursos Prácticos Bordado a Máquina y Confección del Vestido.

- D'ATRI de DEPETRIS, Myrna Diana; 19 horas —titulares— (3-3-3-3-2) de Dibujo y Caligrafía en 1º año 1ª, 2ª y 3ª división; 2º año 1ª y 2ª división y 3º año 1ª división, respectivamente del turno tarde Ciclo Práctica Comercial Diurno (2) de Dibujo en 1º año Curso Práctico Bordado a Máquina y Confección del Vestido.
- ECHEVARRIA, Alcira Isabel; 12 horas —titulares— (4-4-4) de Práctica Contable en 1ª, 2ª y 3ª año 1ª división, turno tarde Ciclo Práctica Comercial Diurno.
- FELIU de WEIGEL, Norma Susana; 8 horas —interinas— (3-3-2) de Inglés en 1º año 3ª división, 2º año 2ª división y 3º año 1ª división, turno tarde Ciclo Práctica Comercial.
- FERNANDEZ, Mirta Amelia; 13 horas de Mecanografía —7 horas (3-4) suplente de SALVADORI GENTILI, Lila Ceres en 1º y 3º año 1ª división respectivamente. 3 horas suplente de GOMEZ LUNA de MORENO, Orfelía Natividad en 1º año 2ª división y 3 horas interinas en 1º año 3ª división —todas turno tarde— Ciclo Práctica Comercial.
- FITE de RIPA, Norma Irene; 10 horas —4 horas de Formación Moral y Cívica (2-2) suplente de GOMEZ LUNA de MORENO, Orfelía Natividad en 1º año 1ª y 2ª división; 4 horas de Formación Moral y Cívica (2-2) interina en 1º año 3ª división y 2º año 2ª división y 2 horas de Historia, interina en 2º año 2ª división —todas del turno tarde Ciclo Práctica Comercial.
- GARELLO de CAMPO, María Cristina; 8 horas suplentes de CORTINA de ALONSO, María Mabel Esther en 4 horas (2-2) de Historia de 1º y 2º año 1ª divisiones y 4 horas (2-2) de Geografía de 1º año 3ª división y 3º año 1ª división todas del turno tarde Ciclo Práctica Comercial.
- GOBBI, Estela Paula; 8 horas titulares de Práctica Contable (4-4) en 1º año 2ª división y 2º año 2ª división del turno tarde Ciclo Práctica Comercial.
- GOMEZ LUNA de MORENO, Orfelía Natividad; 12 horas titulares (2-2) Formación Moral y Cívica en 1º año 1ª división y 1º año 2ª división, (2-3) de Estenografía en 1º año 1ª división y 3º año 1ª división respectivamente y 3 horas de Mecanografía en 1º año 2ª división, todas turno tarde Ciclo Práctica Comercial.
- PAZ, de FUERTES, María Teresa; 18 horas interinas de Educación Física (3-3-3-3-3) turno mañana de 1º 1ª, 1º 2ª, 1º 3ª, 2º 1ª, 2º 2ª y 3º 1ª del Ciclo Práctica Comercial Diurno.
- PRIERI BONINO de FILIPPIN, María Blanca; 9 horas titulares de Inglés (3-3-3) de 1º 1ª, 1º 2ª, 2º 1ª turno tarde del Ciclo Práctica Comercial Diurno.
- RIVERO de LUGONES; 27 horas (2) Formación Moral y Cívica —titulares— de 3º 1ª 11 horas de Castellano (7 titulares y 4 interinas) (4-3-4) de 1º 1ª, 2º 1ª y 1º 2ª, 4 horas de Historia (2 titulares, 2 interinas) de 1º 2ª y 1º 3ª, 10 horas de Biología 8 titulares (2-2-2-2) de 1º 1ª, 1º 2ª, 1º 3ª y 2º 2ª y 2 suplente de BOSSA, Gloria María de 2º 1ª todas del turno tarde del Ciclo Práctica Comercial Diurno.

SALVADORI GENTILI, Lila Ceres; 28 horas —3 horas de Matemática titulares de 1º 1ª, 13 horas de Mecanografía titulares (3-3-4-3) de 1º 1ª, 2º 1ª, 3º 1ª y 2º 2ª, 10 horas de Estenografía, 8 titulares y 2 interinas (3-2-3-2) de 2º 1ª, 1º 2ª, 2º 2ª y 1º 3ª 2 horas de Formación Moral y Cívica, suplente de **BASSA**, Gloria María de 2º 1ª todas de turno tarde del Ciclo Práctica Comercial Diurno.

SPERONI, Alicia Elda; 7 horas interinas de Castellano (4-3) del turno tarde de 1º 3ª y 2º 2ª del Ciclo Práctica Comercial Diurno.

SALDAÑO de **GARCIA**, Olga Edith; 11 horas —6 horas— (3-3) de Mecanografía suplente de **SALVADORI GENTILI**, Lila Ceres de 2º 1ª y 2º 2ª, 5 horas (2-3) de Estenografía, suplente de **GOMEZ LUNA** de **MORENO**, Orfelina Natividad de 1º 1ª y 3º 1ª todos del turno tarde del Ciclo Práctica Comercial Diurno.

TORRES, Carmen Aurora; 4 horas suplente de **CORTINA** de **ALONSO**, María Mabel Esther en 2 horas de Geografía de 2º 2ª y 2 horas de Historia de 3º 1ª turno tarde del Ciclo Práctica Comercial Diurno.

VELOSO de **POLETTI**, Celia Mabel; 6 horas de Matemática —interinas— (3-3) del turno tarde de 1º 2ª y 2º 2ª del Ciclo Práctica Comercial Diurno.

VIGNATTI, Oscar Antonio; 7 horas —interinas— 4 horas de Práctica Contable de 1º 3ª y 3 horas de Matemática de 1º 3ª turno tarde del Ciclo Práctica Comercial Diurno.

RISSO, Raúl Abel; 3 horas de Educación Física —interinas— de 1º año 1ª, 2ª y 3ª división —turno mañana— para varones del Ciclo Práctica Comercial Diurno.

ALVAREZ, María Liliana; 3 horas de Matemática —suplente— de **SALVADORI GENTILI**, Lila Ceres en 1º año 1ª división del Ciclo Práctica Comercial Diurno turno tarde.
2º — De forma.

RESOLUCION N° 2393. Buenos Aires, 30|10|79.

1º — Incrementar el presupuesto analítico de la ENET N° 1 "Italia" de San Justo (Bs. As.) —Código 4418— a partir del 1º de junio de 1979, en 349 (trescientos cuarenta y nueve) horas de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION 2346. Buenos Aires, 25|10|79.

1º — Incrementar el presupuesto analítico de la ENET N° 16 "España" de Capital Federal —Código 4708— a partir del 14 de mayo de 1979, en 216 (doscientos diez y seis) horas de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION N° 2400. Buenos Aires, 1º|11|79.

VISTO el Decreto N° 1591 de fecha 3 de julio de 1979, mediante el cual se reubican a los Delegados y Subdelegados de los establecimientos de enseñanza en nuevas categorías administrativas, y

CONSIDERANDO: que, asimismo por el artículo 2º del mencionado decreto se fija el régimen para la determinación de las categorías administrativas de los establecimientos dependientes;

Que, las fijadas para las ENET's por Resolución Nº 1901/74, no están en su totalidad encuadradas en lo establecido por el anexo II del mencionado decreto.

Que, por lo mismo, es necesario actualizarlas, según las condiciones que presenten en el corriente año.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Planeamiento

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Apruébase la asignación de las categorías administrativas a los establecimientos dependientes, según detalle en planillas anexas.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2400/79

CAPITAL FEDERAL

Código ENET Nº	Localidad	Categoría Administrativa
4001	1	1ª
4701	2	2ª
4702	3	2ª
4703	4	2ª
4704	5	2ª
4709	6	2ª
4706	7	2ª
4707	8	2ª
4002	9	1ª
4005	10	2ª
4006	11	1ª
4007	12	1ª
4008	13	2ª
4003	14	2ª
4009	15	2ª
4708	16	2ª
4004	17	1ª
4443	18	3ª
4456	19	1ª
4444	21	3ª
4451	23	2ª
4453	24	1ª
4452	25	2ª
4011	26	2ª
4012	27	1ª

Código	ENET Nº	Localidad	Categoría Administrativa
4454	28		1ª
4446	29		2ª
4457	30		2ª
4455	31		3ª
4458	32		2ª
4459	33		2ª
4013	34		1ª
4460	35		2ª
4449	36		3ª
4450	38		3ª
4448		Teleescuela Técnica	2ª

GRAN BUENOS AIRES

4024	1	Avellaneda	2ª
4025	3	Avellaneda	2ª
4717	4	Avellaneda	2ª
4430	5	Avellaneda	2ª
4416	6	Avellaneda	1ª
4408	1	Banfield	2ª
4409	1	Boulogne	2ª
4070	1	Ciudad Gral. Güemes	2ª
4016	1	Ciudadela	3ª
4107	1	El Palomar	2ª
4417	1	Florida	2ª
4076	1	Haedo	2ª
4077	1	Ituzaingó	2ª
4081	1	Lanús	2ª
4403	2	Lanús	2ª
4415	1	Vicente López	3ª
4406	1	Villa Ballester	2ª
4749	1	Lomas de Zamora	2ª
4092	1	Llavallol	2ª
4423	1	Morón	2ª
4425	1	Muñiz	2ª
4111	1	Quilmes	2ª
4424	2	Quilmes	2ª
4405	3	Quilmes	2ª
4410	4	Quilmes	2ª
4427	1	R. de Escalada	2ª
4114	1	San Fernando	2ª
4762	2	San Fernando	2ª
4117	1	San Isidro	2ª
4418	1	San Justo	2ª
4123	1	San Miguel	2ª

Código	ENET Nº	Localidad	Categoría Administrativa
4765	1	San Martín	2ª
4120	2	San Martín	1ª
4132	1	Témperley	2ª
4429	1	Tigre	2ª
4716	1	Valentín Alsina	2ª
4402	1	Moreno	2ª

BUENOS AIRES

4030	1	Azul	3ª
4033	1	Bahía Blanca	2ª
4722	2	Bahía Blanca	2ª
4026	1	Ayacucho	3ª
4419	3	Bahía Blanca	2ª
4036	1	Balcarce	3ª
4039	1	Baradero	3ª
4042	1	Benavidez	3ª
4040	1	Berisso	2ª
4045	1	Bolívar	2ª
4048	1	Bragado	2ª
4051	1	Cañuelas	2ª
4052	1	Capitán Sarmiento	3ª
4054	1	Carlos Casares	3ª
4420	1	Colón	3ª
4057	1	Coronel Suárez	3ª
4060	1	Chacabuco	3ª
4062	1	Chascomús	3ª
4063	1	Chivilcoy	2ª
4066	1	Dolores	3ª
4069	1	Ensenada	2ª
4071	1	Gral. Las Heras	3ª
4072	1	Gral. Madariaga	3ª
4075	1	Gral. Villegas	3ª
4079	1	Juárez	3ª
4078	1	Junín	2ª
4734	2	Junín	3ª
4084	1	La Plata	1ª
4738	2	La Plata	2ª
4085	4	La Plata	1ª
4739	5	La Plata	2ª
4421	1	Lincoln	3ª
4746	2	Lincoln	2ª
4090	1	Luján	2ª
4093	1	Mar del Plata	1ª

Código	ENET Nº	Localidad	Categoría Administrativa
4752	2	Mar del Plata	2ª
4096	1	Mercedes	2ª
4102	1	Necochea	2ª
4428	1	Nueve de Julio	3ª
4105	1	Olavarría	2ª
4426	1	Pehuajó	2ª
4108	1	Pergamino	2ª
4759	2	Pergamino	3ª
4407	1	Punta Alta	2ª
4431	1	Presidente Derqui	3ª
4113	1	Rauch	3ª
4411	1	San Andrés de Giles	3ª
4126	1	San Nicolás	2ª
4422	2	San Nicolás	2ª
4405	3	San Nicolás	2ª
4128	1	Santa Teresita	3ª
4129	1	Tandil	1ª
4414	2	Tandil	2ª
4135	1	Trenque Lauquen	3ª
4138	1	Tres Arroyos	2ª
4141	1	25 de Mayo	3ª
4144	1	Zárate	2ª
4772	2	Zárate	2ª
4412	3	Zárate	2ª

CATAMARCA

4776	1	Andalgalá	3ª
4146	1	Belén	2ª
4147	1	Catamarca	2ª
4779	2	Catamarca	2ª
4150	1	Tinogasta	3ª

CORDOBA

4152	1	Balnearia	3ª
4155	1	Bell Ville	2ª
4785	1	Córdoba	1ª
4161	2	Córdoba	1ª
4482	3	Córdoba	2ª
4484	4	Córdoba	1ª
4480	5	Córdoba	2ª
4483	1	Cruz del Eje	2ª
4165	1	J. de la Quintana	3ª

Código	ENET Nº	Localidad	Categoría Administrativa
4168	1	Laboulaye	2ª
4171	1	La Carlota	3ª
4170	1	Las Higueras	3ª
4172	1	Las Varillas	3ª
4174	1	Leones	2ª
4177	1	Río Cuarto	2ª
4486	2	Río Cuarto	3ª
4180	1	Río Tercero	2ª
4481	1	San Francisco	3ª
4790	2	Villa Dolores	2ª
4183	1	Villa Dolores	3ª
4485	1	Villa de Soto	3ª

CORRIENTES

4185	1	Bella Vista	3ª
4793	1	Corrientes	2ª
4186	2	Corrientes	2ª
4190	1	Curuzú-Cuatiá	3ª
4192	1	Esquina	3ª
4491	1	Goya	2ª
4193	1	Monte Caseros	2ª
4492	1	Paso de los Libres	3ª
4490	2	Paso de los Libres	3ª
4189	1	Santo Tomé	3ª

CHACO

4195	1	Gral. San Martín	3ª
4200	1	Las Palmas	3ª
4194	1	Pcia. R. Sáenz Peña	3ª
4802	2	Pcia. R. Sáenz Peña	2ª
4197	1	Resistencia	2ª
4805	2	Resistencia	2ª
4199	1	Villa Angela	3ª

CHUBUT

4202	1	Comodoro Rivadavia	2ª
4204	1	Trelew	2ª

ENTRE RIOS

4206	1	Colón	3ª
4213	2	Colón	3ª

Código	ENET N°	Localidad	Categoría Administrativa
4810	1	Concepción del Uruguay	2ª
4209	2	Concepción del Uruguay	2ª
4212	1	Concordia	2ª
4809	2	Concordia	2ª
4214	1	Chajarí	3ª
4215	1	Diamante	3ª
4208	1	Gualeguay	3ª
4207	2	Gualeguay	3ª
4813	1	Gualeguaychú	2ª
4211	2	Gualeguaychú	3ª
4257	1	La Paz	3ª
4217	1	Nogoyá	3ª
4218	1	Paraná	1ª
4816	2	Paraná	2ª
4219	3	Paraná	3ª
4210	1	Rosario del Tala	3ª
4440	2	Rosario del Tala	3ª
4222	1	Victoria	3ª
4225	1	Villaguay	2ª

FORMOSA

4228	1	Formosa	2ª
4821	2	Formosa	2ª

JUJUY

4242	1	El Aguilar	3ª
4823	1	El Carmen	3ª
4477	1	Maimará	3ª
4234	1	Palpalá	2ª
4824	1	Perico	3ª
4236	1	San Pedro	2ª
4825	2	San Pedro	2ª
4237	1	San Salvador	2ª

LA PAMPA

4252	1	General Pico	2ª
4826	2	General Pico	3ª
4253	1	Macachín	3ª
4255	1	Santa Rosa	2ª
4254	1	Telén	3ª

LA RIOJA

Código	ENET N°	Localidad	Categoría Administrativa
4244	1	Chilecito	3ª
4831	2	Chilecito	2ª
4833	1	La Rioja	2ª
4246	2	La Rioja	2ª

MENDOZA

4248	1	Bowen	3ª
4262	1	General Alvear	3ª
4261	1	Las Heras	2ª
4249	2	Las Heras	3ª
4247	1	Luján de Cuyo	3ª
4256	1	Maipú	3ª
4260	1	Mendoza	1ª
4258	2	Mendoza	2ª
4264	3	Mendoza	2ª
4263	4	Mendoza	3ª
4475	5	Mendoza	3ª
4265	1	Monte Comán	3ª
4268	1	Rivadavia	3ª
4267	1	San José de Guaymallén	2ª
4269	1	San Martín	3ª
4266	1	San Rafael	2ª
4259	1	Villa Palmira	2ª

MISIONES

4277	1	Aristóbulo del Valle	3ª
4897	1	Apóstoles	3ª
4271	1	Eldorado	3ª
4276	1	Jardín de América	3ª
4270	1	Oberá	2ª
4841	2	Posadas	2ª
4273	1	Posadas	2ª
4275	1	Puerto Iguazú	3ª

NEUQUEN

4280	1	Neuquén	2ª
4846	2	Neuquén	3ª
4283	1	Plaza Huincul	2ª
4281	1	Zapala	3ª

RIO NEGRO

Código	ENET N°	Localidad	Categoría Administrativa
4289	1	Choele-Choel	3ª
4291	1	General Roca	2ª
4851	2	General Roca	3ª
4862	1	Río Colorado	3ª
4288	1	San Carlos de Bariloche	3ª

SALTA

4293	1	General Güemes	2ª
4295	1	Metán	3ª
4294	1	R. de la Frontera	3ª
4859	1	Salta	2ª
4296	2	Salta	2ª
4298	3	Salta	2ª
4292	4	Salta	2ª
4861	6	Salta	3ª
4297	1	S. R. de la Nueva Orán	3ª
4299	1	Tartagal	3ª

SAN JUAN

4865	1	Caucete	3ª
4303	1	San Juan	1ª
4864	2	San Juan	2ª
4066	3	San Juan	3ª
4867	4	San Juan	2ª

SAN LUIS

4310	1	Justo Daract	3ª
4313	1	Mercedes	2ª
4869	2	Mercedes	2ª
4317	1	San Luis	2ª
4872	2	San Luis	2ª
4307	1	Villa Reynolds	3ª

SANTA CRUZ

4319	1	Río Gallegos	2ª
4320	1	Río Turbio	3ª

SANTA FE

Código	ENET Nº	Localidad	Categoría Administrativa
4346	1	Acebal	3ª
4353	1	Arroyo Seco	3ª
4341	1	Cañada de Gómez	3ª
4877	1	Ceres	2ª
4324	1	Esperanza	3ª
4327	1	Gálvez	2ª
4470	1	Helvecia	3ª
4323	1	Laguna Paiva	3ª
4322	1	Rafaela	2ª
4330	1	Reconquista	2ª
4880	2	Reconquista	3ª
4883	1	Rosario	2ª
4334	2	Rosario	2ª
4335	3	Rosario	2ª
4336	4	Rosario	2ª
4337	5	Rosario	2ª
4331	6	Rosario	1ª
4338	7	Rosario	2ª
4332	9	Rosario	3ª
4339	10	Rosario	2ª
4344	11	Rosario	3ª
4328	12	Rosario	3ª
4325	1	San Cristóbal	3ª
4342	1	S. José de la Esquina	3ª
4340	1	San Jorge	3ª
4326	1	San Lorenzo	2ª
4345	1	Santa Fe	2ª
4333	2	Santa Fe	2ª
4329	3	Santa Fe	2ª
4887	5	Santa Fe	2ª
4343	6	Santa Fe	2ª
4351	1	Venado Tuerto	2ª
4352	1	Villa Cañás	3ª
4248	1	Villa Gob. Gálvez	3ª

SANTIAGO DEL ESTERO

4354	1	Añatuya	2ª
4357	1	Frías	2ª
4360	1	La Banda	2ª
4896	3	La Banda	2ª
4899	1	Santiago del Estero	2ª

Código	ENET Nº	Localidad	Categoría Administrativa
3262	2	Santiago del Estero	2ª
4358	1	Termas de Río Hondo	3ª

TUCUMAN

4904	1	Aguilares	2ª
4370	1	Concepción	2ª
4905	1	J. B. Alberdi	3ª
4375	1	Monteros	2ª
4907	1	S. M. de Tucumán	2ª
4373	2	S. M. de Tucumán	2ª
4374	3	S. M. de Tucumán	1ª
4906	5	S. M. de Tucumán	3ª
4380	1	Tafí Viejo	2ª

TIERRA DEL FUEGO

4495	1	Ushuaia	3ª
------	---	---------	----

CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL

CAPITAL FEDERAL

4647	ENET Nº 43	3ª
4630	Centro Educación Técnica Especializada Nº 1	3ª
4638	Centro Rehabilitación Profesional Nº 1	3ª

BUENOS AIRES

4640	ENET Nº 2 - Berisso	3ª
4644	ENET Nº 2 - Boulogne	3ª
4635	Centro Formación Profesional "Correccional de Mujeres" - Ezeiza	3ª
4633	Centro Nacional de Educ. Técnica Especializada Nº 1 - L. de Zamora	3ª
4643	ENET Nº 3 - Mar del Plata	3ª
4642	ENET Nº 1 - Marcos Paz	3ª
4663	Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 - Morón	3ª
4666	ENET Nº 2 - Necochea	3ª
4639	ENET Nº 2 - San Isidro	3ª
4634	Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 - San Martín	3ª

CATAMARCA

Código	ENET Nº	Localidad	Categoría Administrativa
4661	ENET Nº 3	Catamarca	3ª

CORDOBA

4665	Centro Nacional Formación Profesional Nº 1	Almafuerte	3ª
4650	ENET Nº 6	Córdoba	3ª
4673	Centro Formación Profesional Nº 1	Villa Valeria	3ª
4664	Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1	Corral de Bustos	3ª
4653	ENET Nº 1	Villa Giardino	3ª

CORRIENTES

4655	ENET Nº 3	Corrientes	3ª
------	-----------	------------	----

CHUBUT

4660	ENET Nº 2	Comodoro Rivadavia	3ª
------	-----------	--------------------	----

ENTRE RIOS

4654	ENET Nº 3	Concordia	3ª
4645	ENET Nº 4	Paraná	3ª

FORMOSA

4658	ENET Nº 3	Formosa	3ª
------	-----------	---------	----

LA PAMPA

4641	ENET Nº 1	Eduardo Castex	3ª
------	-----------	----------------	----

MENDOZA

4656	ENET Nº 2	Gral. Alvear	3ª
4652	ENET Nº 6	Mendoza	3ª
4631	Centro Educación Técnica Especializada Nº 3	Mendoza	3ª

MISIONES

4668	Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1	Posadas	3ª
------	---	---------	----

NEUQUEN

Código	ENET Nº	Localidad	Categoría Administrativa
4667		Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 - Neuquén	3ª

RIO NEGRO

4670		Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 - Gral. Roca	3ª
------	--	---	----

SALTA

4636		ENET Nº 5 - Salta	3ª
------	--	-------------------	----

SAN JUAN

4657		ENET Nº 1 - Rawson	3ª
------	--	--------------------	----

SANTA FE

4662		ENET Nº 1 - Avellaneda	3ª
4651		ENET Nº 13 - Rosario	3ª
4649		ENET Nº 7 - Santa Fe	3ª

SANTA CRUZ

4669		Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 - Río Gallegos	3ª
------	--	---	----

SANTIAGO DEL ESTERO

4632		Centro Educación Técnica Especializado Nº 2 - S. del Estero	3ª
4648		ENET Nº 3 - Santiago del Estero	3ª

TIERRA DEL FUEGO

4674		Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 - Río Grande	3ª
------	--	---	----

TUCUMAN

4646		ENET Nº 4 - San M. de Tucumán	3ª
------	--	-------------------------------	----

RESOLUCION Nº 2060. — Buenos Aires, 21|9|79.

1º — Reconócese al Instituto Incorporado “Nuestra Señora de la Paz” de Olivos (Bs. As.), el funcionamiento durante el año 1979 de: Dos (2) Divisiones de 1º año, Una (1) División de 2º año y Una (1) División de 3º año del Ciclo Básico; Una (1) División de 1º año del Ciclo Superior —especialidad Electromecánica—.

2º — A los fines establecidos en el punto 2º de la Ley Nº 21.575, se autoriza a contribuir al sostenimiento del Instituto Incorporado “Nuestra Señora de la Paz” de Olivos (Bs. As.), por el año 1979, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para la Educación Técnica que se indica en cada caso:

I.B.M. ARGENTINA S.A.	„ 53.540.768.—
TRANSMIX S.A.C.I. y C.	„ 7.840.000.—
MANFERRO S.A.	„ 16.000.000.—
<hr/>	
TOTAL	\$ 82.380.768 —

3º — Determinase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

4º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 30|4|80 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1979, a efectos de su ajuste en el año 1980.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2339. — Buenos Aires, 25|10|79.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 2 en la localidad de Fiambalá, provincia de Catamarca, por el bienio 1980-1981.

2º — Autorizar a la Directora del citado establecimiento a firmar, condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato del edificio ofrecido por la Parroquia San Roque de Fiambalá, provincia de Catamarca.

3º — La Dirección de la Misión de Cultural Rural y Doméstica Nº 2 agradecerá en nombre de este Consejo Nacional la colaboración prestada por la citada Parroquia.

4º — Autorizar a la mencionada Directora a hacer entrega del local que

ocupa la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 2 en Villa Sanagasta, provincia de La Rioja.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2340. — Buenos Aires, 25|10|79.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 50 en la localidad de Alto Río Senguerr, provincia de Chubut, por el bienio 1980-1981.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar, condicionado a la aprobación de la Superioridad el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Municipalidad de Alto Río Senguerr, provincia de Chubut.

3º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 50 agradecerá en nombre de este Consejo, la colaboración prestada por el Escuadrón Nº 38 de José de San Martín, provincia de Chubut, y por su intermedio a la Jefatura de la XIV Agrupación de Gendarmería Nacional con asiento en Rawson, provincia de Chubut.

4º — Autorizar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 50 en Río Mayo, provincia de Chubut.

5º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CIRCULAR Nº 369

Asunto: Condiciones de ingreso en
1er. año —Ciclo Básico—
(Circular Nº 363).

Señor/a Director/a:

Dado que es conveniente que los maestros de grado integren las comisiones que evaluarán las pruebas para el ingreso del curso lectivo de 1980, este Consejo ha resuelto modificar el punto 6.8.2 de la Circular Nº 363 (Boletín Nº 696), cuyo texto será el siguiente:

“6.8.2. La corrección de las pruebas de cada asignatura estará a cargo de comisiones integradas por dos profesores y un maestro designado por las autoridades responsables del nivel primario. Para el caso de que esto último no fuera posible, la dirección designará un tercer profesor”.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR N° 368

Objeto: Comunicar plan de tareas previstas para la liquidación de haberes, hasta marzo de 1980.

Señor Jefe de Dependencia:

Se transcriben a continuación, las normas para la liquidación de haberes en el período comprendido diciembre 1979 marzo 1980.

1º — COMPLEMENTARIA — deuda 1979

Las ENET podrán remitir el formulario 935 de Altas y Bajas —COMPLEMENTARIA— con lo adeudado al personal por el corriente año, cuyo único plazo de entrega vencerá el 25 de noviembre próximo, procurando efectuar las liquidaciones por períodos, de acuerdo con las mejoras salariales otorgadas al Personal de la Administración Pública Nacional.

NO SE RECEPCIONARAN EN ESTE DEPARTAMENTO PLANILLAS COMPLEMENTARIAS FUERA DE LA FECHA INDICADA ANTERIORMENTE. En caso de subsistir deudas con posterioridad a la fecha citada precedentemente, las liquidaciones que pudiesen corresponder, se incluirán en el primer envío correspondiente al año 1980.

2º — SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO

Al personal que se le adeuda haberes por este concepto, por no haber sido incluido en la planilla general del rubro, se les liquidará el mismo utilizando los formularios 1014 y 1015 cuya provisión se requerirá a la ENET N° 31 de Capital Federal - Calle Pedro de Mendoza 1777, obrando en el punto 2 de la CIRCULAR 293, Boletín CONET 625, las instrucciones para su confección.

El plazo de entrega de los referidos formularios, vencerá el 10 de diciembre de 1979.

La complementaria que se remita por aplicación del punto 1, de la presente Circular no contendrá liquidación alguna por Sueldo Anual Complementario (CODIGO 70).

De no incluirse las liquidaciones en dichos formularios, las mismas se incorporarán en la planilla general del primer semestre del año próximo.

3º — ALTAS Y BAJAS (FORM. 935) enero a marzo de 1980

No se recibirán movimientos por los meses indicados en el título, para posibilitar la inclusión en forma automática, de beneficios salariales que corresponda liquidar en dichos meses, como así también facilitar el uso de la licencia anual reglamentaria del personal encargado, en los distintos sectores de la liquidación de haberes.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION M.C.E. N° 1.762. Buenos Aires, 21|9|79.

1° — Designar, con carácter titular, a los agentes que a continuación se mencionan, en las tareas y establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que en cada caso se indican:

PALMERO, Melquiades José; Vicedirector, turno mañana, de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

FERREYRA, Félix Osvaldo; Vicedirector, turno tarde, de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Gral. Ing. Manuel Nicolás Savio" de San Nicolás (Buenos Aires).

SANTORO, Néstor Alfredo; Vicedirector, turno tarde, de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Batalla de la Vuelta de Obligado" de Barradero (Buenos Aires).

ROGER, Horacio Francisco; Vicedirector, turno mañana, de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de Pehuajó (Buenos Aires).

GALI, Rubén José; Vicedirector, turno mañana, de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de General Villegas (Buenos Aires).

PESSAGNO ESPORA, Miguel Angel; Vicedirector, turno tarde, de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires).

HERRERO, Feliciano; Vicedirector, turno mañana, de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

ONORES, Hugo Pilar; Vicedirector, turno tarde, de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de General Pico (La Pampa).

ORELLANA, Eduardo Horacio; Vicedirector, turno tarde, de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de General Roca (Río Negro).

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.269. Buenos Aires, Aires, 18|10|79.

1° — Designase Director de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural N° 69 de la localidad de Yuto, provincia de Jujuy, al Sr. Pedro Celes-tino PEREZ.

2° — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION N° 2.351. Buenos Aires, 28|10|79.

1° — Ubicar, con carácter titular, al señor Dionisio GONZALEZ en tres (3) horas de Física Aplicada en 1° año, 3° división, Ciclo Superior, Química, turno noche, en la ENET N° 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

2° — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION N° 2.293. Buenos Aires, 22|10|79.

1° — Que la señora Sonia Ivone BALVOA de BALBOA, titular de un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la ENET N° 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal, pase a prestar servicios con igual carácter y en un cargo vacante, a la similar N° 4 "Dr. Francisco de Gurruchaga" de Salta, debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2° — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION N° 2.227. Buenos Aires, 11|10|79.

1° — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Fanny Raquel LYNCH de BROWNE, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1978.

2° — De forma.

RESOLUCION Nº 2.228. Buenos Aires, 11/10/79.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por señor Rafael Alberto GALINDEZ FRACASSI, hasta el 31 de diciembre de 1979.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.229. Buenos Aires, 11/10/79.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Juana VAZQUEZ, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1978.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.313. Buenos Aires, 23/10/79.

1º — Autorizar a permanecer en categoría activa a partir del 31 de diciembre de 1978 y por el término de tres (3) años a las docentes Laura Edith FORZIATI de GIANELLO, Julia Esther Milagro COVITTI de ARTAZA, Elida Esther Concepción NOVAS y Heraclia Dimantina MARTINEZ.

2º — Autorizar a la señorita Martina Leonor LEGNA ANZOLA a permanecer en categoría activa hasta el 31 de diciembre de 1979.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.354. Buenos Aires, 29/10/79.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Elda Irma BUONANOTTE por el periodo de dos (2) años a partir del 31 de diciembre de 1978.

2º — De forma.

AFECCIONES

Decreto 1060/74

RESOLUCION Nº 2.230. Buenos Aires, 11/10/79.

1º — Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la señora Nora Esther Catalina DROVETTI de DE PETRE contra lo dispuesto por Resolución Nº 1235/78.

2º — Dejar sin efecto el Punto 2º de la Resolución Nº 1235/78, por el que se denegara la afectación de cuatro (4) horas de Formación Cívica a favor de

la señora Nora Esther Catalina DROVETTI de DE PETRE en la ENET número 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe.

3º — Afectar, en la ENET Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe, a favor de la señora Nora Esther Catalina DROVETTI de DE PETRE las vacantes correspondientes a dos (2) horas de Dietética en 1º año, 5ª división, turno tarde Curso Práctico de Cocina y Repostería y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 3º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

4º — Por intermedio de la Dirección General de Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial disponiendo la titularización de la señora Nora Esther Catalina DROVETTI de DE PETRE, atento a la facultad otorgada al señor Ministro de Cultura y Educación por la Ley 21714.

RESOLUCION Nº 2.254. Buenos Aires, 15/10/79.

1º — Afectar, en la ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe), a favor del señor Luis Dionisio FEDELE, la vacante correspondiente a un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección—, turno mañana en reemplazo del mismo cargo del que fuera desplazado en el citado establecimiento educacional.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución Ministerial, disponiendo la titularización del señor Luis Dionisio FEDELE, atento a la facultad otorgada al señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21714.

3º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 2.252. Buenos Aires, 15/10/79.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 26 de julio y hasta la finalización del año lectivo 1979, a la señora María Isabel LEIVA de ZAPATA Profesora titular de doce (12) horas e interina de dos (2) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Téc-

nica Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan por estar comprendida en las normas establecidas en el artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2258. Buenos Aires, 15/10/79.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 16 de julio de 1979 y por el término de un (1) año, a la señora Sara CORNEJO de USANDIVARAS, titular de un (1) cargo de Prosecretaria y de cuatro (4) horas de cátedra e interina de ocho horas en la ENET Nº 1 "Martina Silva de Gurruchaga" de Salta, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.290. Buenos Aires, 22/10/79.

1º — Asignar tareas auxiliares con una reducción horaria del 25 % de labor que no demanden esfuerzos físicos ni tensiones psíquicas, a partir del 19 de setiembre de 1979 y por el término de seis (6) meses, a la señorita María Esther MENDEZ, titular de un (1) cargo de Inspectora, en este organismo, por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.291. Buenos Aires, 22/10/79.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 30 de junio y hasta el 27 de octubre de 1979, a la señora Rosa Carmen CRAVERO de ROCA, titular de ocho (8) horas de cátedra en la ENET número 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe) y de cuatro (4) horas de cátedra en la similar Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.315. Buenos Aires, 23/10/79.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 1º de agosto y hasta el 31

de diciembre de 1979, a la señora Fanny ARACELI LOPEZ de RACERO, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.316. Buenos Aires, 23/10/79.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 1º de agosto y hasta el 31 de octubre de 1979, al señor Francisco ZAPRA interino de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos y titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.355. Buenos Aires, 29/10/79.

1º — Asignar tareas auxiliares por el período lectivo 1979 al señor Héctor Juan ROMERO, profesor titular de veinticuatro (24) e interino de seis (6) horas de cátedra en la ENET Nº 1 "General Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos) por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.356. Buenos Aires, 29/10/79.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 21 de agosto y por el término de noventa (90) días, al señor Heberto Fernando CORTEZ, titular de veinticuatro (24) horas e interino de seis (6) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan, por estar comprendidas en las normas establecidas en el artículo 9º) inciso c) del Decreto Nº 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION N° 2.357. Buenos Aires, 29/10/79.

1° — Asignar tareas auxiliares, a partir del 15 de agosto de 1979, por el término de ciento cuarenta (140) días, al señor Eugenio BARACCO, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET N° 1 "Ing. Agustín Mercau" de Mercedes (San Luis), por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9°, inciso c) del Decreto N° 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.359. Buenos Aires, 29/10/79.

1° — Asignar tareas auxiliares, a partir del 1° de julio de 1979 y por el término de seis (6) meses, al señor Lorenzo Alberto MANZORATTE, profesor titular de veintidós (22) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9° inciso d) del Decreto N° 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.360. Buenos Aires, 29/10/79.

1° — Asignar tareas auxiliares en el turno tarde, a partir del 15 de julio y hasta el 31 de diciembre de 1979, al señor Juan BRAVO profesor titular de veinticinco (25) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan, por estar comprendido en las normas establecidas en el artículo 9°, inciso c) del Decreto N° 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.361. Buenos Aires, 29/10/79.

1° — Asignar tareas auxiliares, a partir del 1° de julio de 1979, por el término de seis (6) meses, al señor Juan Carlos SAMPAGLES profesor titular de dieciocho (18) horas de cátedra en la ENET N° 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9°, inciso c) del Decreto N° 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2362. Buenos Aires, 29/10/79.

1° — Asignar tareas auxiliares, a partir del 7 de julio de 1979, por el término de seis (6) meses, al señor Antonio Oscar AJERES, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección) en la ENET número 1 de Luján (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9°, inciso c) del Decreto N° 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.377. Buenos Aires, 30/10/79.

1° — Asignar tareas auxiliares que no demanden esfuerzos físicos ni tensiones psíquicas a partir del 29 de agosto y por el término de un (1) año al señor Amadeo Luis COLLAVINI titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 25 "Tte. 1° de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal, por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9° inciso c) del Decreto N° 1429/73.

2° — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION N° 2.352. Buenos Aires, 29/10/79.

1° — Dejar establecido, con relación a la parte pertinente de la Resolución N° 1880/79, por la que se trasladó —entre otras— en dos (2) horas de Higiene en 3° año, 8ª división, turno tarde, Práctica Comercial, a la señora Bibiana Inés PEREZ de GALEANO a la ENET N° 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires), que dicho traslado deberán ser considerado en 3° año, 3ª división y no como se especificara en la citada resolución.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.358. Buenos Aires, 29/10/79.

1° — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor del señor Oscar FABRO, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica e interino de un (1) cargo similar en la ENET N° 6 "Ing. Luis B. Laporte" de

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA Buenos Aires Rep. Argentina

Rosario (Santa Fe), deberán ser consideradas a partir del 15 de agosto y hasta el 13 de setiembre de 1979, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9°, inciso c) del Decreto N° 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.222. Buenos Aires, 11/10/79.

1° — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor del señor Juan Carlos YOTTI CASTELNUOVO titular de treinta (30) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires), deberán ser consideradas a partir del 15 de marzo de 1979 y por el término de seis (6) meses, por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9°, inciso c) del Decreto N° 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.223. Buenos Aires, 11/10/79.

1° — Establecer que la señorita Esther CHOCRON, titular de un (1) cargo de secretaria en la ENET N° 1 y de seis (6) horas de cátedra en la similar N° 2, ambos establecimientos de Tandil (Buenos Aires), deberá ser considerada en tareas auxiliares a partir del 28 de enero de 1979 y por el término de seis (6) meses por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9°, inciso c) del Decreto número 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.249. Buenos Aires, 15/10/79.

1° — Establecer que la ubicación dispuesta mediante Resolución N° 2011/78 a favor de la señora Edith BOTERI de ZUCOL, en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la ENET número 5 de La Plata (Buenos Aires), deberá ser considerada en reemplazo de la señora María Teresa MOLICA de FLOSI.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.256. Buenos Aires, 15/10/79.

1° — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor del señor

Victorio DEDOLA interino del cargo de Regente y Profesor de doce (12) horas de cátedra (seis —6— horas titulares y —6— horas interinas) en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe), deberán ser consideradas a partir del 5 de julio y hasta el 2 de octubre de 1979, por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9°, inciso c) del Decreto número 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.378. Buenos Aires, 30/10/79.

1° — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor del señor Andrés Hilario ORTIZ titular de un (1) Cargo Categoría 4, Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 3 "General Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe), deberán ser consideradas a partir del 18 de agosto y hasta el 16 de setiembre de 1979, por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9°, inciso c) del Decreto N° 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 1.713. Buenos Aires, 13/9/79.

1° — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de la Resolución N° 481/77 por la que se designó con carácter titular por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Alte. Ramón González Fernández" de Punta Alta (Buenos Aires), a los docentes que a continuación se mencionan; que la mismas deberá ser considerada en las tareas que en cada caso se indica y no como en ella se especificara:

MORENO de IOCCA, Norma Susana; tres (3) horas de Matemática y dos (2) horas de Estenografía en 1° año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial y cuatro (4) horas de Matemática Aplicada en 2° año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Superior.

CRUZ, Gerardo Luis: Ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1° año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

2° — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.716. Buenos Aires, 13/9/79.

1º — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 678/77 por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales al personal que a continuación se menciona; que la misma deberá ser considerada en las tareas y establecimientos que en cada caso se indica y no como en ella se especificara:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortiz" de Tigre (Buenos Aires):

BALBI, Federico Domingo; cuatro (4) horas de Termodinámica en 2º año, 1ª división, turno noche, especialidad Mecánica y cuatro (4) horas de Matemática en 3º año, 3ª división, turno noche, Ciclo Básico.

LUNA de PALOPOLI, Lidia Marta; dos (2) horas de Castellano en 3º año, 3ª división, Ciclo Bsico, turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de la Capital Federal.

ZERIAL de GUTIERREZ, Silvia; tres (3) horas de Estenomecanografía y Documentos Comerciales en 2º año, 13ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Administración de Empresa.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.717. Buenos Aires, 13/9/79.

1º — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 670/77 por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales, al personal que a continuación se menciona; que la misma deberá ser considerada en las tareas y establecimientos que en cada caso se indica y no como en ella se especificara:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 21 de la Capital Federal:

LOPEZ, Alberto; una (1) horas de Obras Sanitarias en 3º año, 1ª división, Ciclo Superior, especialidad Construcciones, turno noche y dos (2) horas de

Organización y Disposiciones Legales en 4º año, 1ª división, Ciclo de Constructor, especialidad Construcción de Edificios, turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires):

TARSITANO, María del Carmen; ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año, 4ª división, turno mañana y en 1º año, 9ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 2.224. Buenos Aires, 11/10/79. /

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, sobre la base de lo determinado en el Art. 9º de la Ley Nº 14.473, a la señora María Elena MURPHY de ALLENDE, profesora titular de 12 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Japón" de San Miguel, Buenos Aires, desde el 12 de julio de 1979 hasta el 11 de julio de 1980, con motivo de su designación como Miembro titular de la Junta de Clasificación Docente —Zona III— de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.225. Buenos Aires, 11/10/79.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, sobre la base de lo determinado en el Art. 6º inciso f) del Decreto Nº 1429/73, desde el 1º de marzo de 1979 hasta el 29 de febrero de 1980, al señor Carlos Rodolfo AVANZI, profesor titular de 5 horas e interino de 4 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de José de la Quintana, Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.332. Buenos Aires, 25/10/79.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, sobre la base de lo determinado en el Art. 6º inciso f) del Decreto Nº 1429/73, desde el 4 de octubre de 1978 hasta el 4 de abril de

1979, al señor Adolfo Juan VERA MATURANA, Secretario titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de Palmira, Mendoza.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.353. Buenos Aires, 29/10/79.

1° — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, sobre la base de lo determinado en el Art. 6° inciso f) del Decreto N° 1429/73, desde el 1° de agosto hasta el 15 de noviembre de 1978, a la señorita Sonia Elsa HISSE, profesora interina de 14 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.406. Buenos Aires, 1°/11/79.

1° — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, sobre la base de lo determinado en el Art. 6° inciso f) del Decreto N° 1429/73, desde el 1° de abril de 1978 hasta el 31 de marzo de 1979, a la señorita Ester Gladys FASOLI, profesora interina de 6 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de San José, Guaymallén, Mendoza.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.407. Buenos Aires, 1°/11/1979.

1° — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, sobre la base de lo determinado en el Art. 9° de la Ley N° 14.473, al señor Silvio AGOSTINELLI, profesor titular de 3 horas e interino de 15 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Otto Krause" de Capital Federal y profesor titular de 8 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 9 "Ingeniero Luis A. Huergo" de Capital Federal, a partir del 13 de julio de 1979, mientras integre como Miembro titular la Junta de Clasificación Docente —Zona III— de Capital Federal.

2° — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION N° 2.320. Buenos Aires, 23/10/79.

1° — No hacer lugar al recurso de apelación en subsidio interpuesto por el señor Jorge Luis TOSTI contra el dictamen producido por la Junta de Clasificación Docente Zona III, mediante el cual se aconseja el traslado del señor Juan Pedro SABIO en un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos a la ENET N° 1 de Ensenada (Buenos Aires) desplazando al recurrente, por cuanto tal movimiento se ajusta a derecho.

2° — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución acordando el traslado oportunamente solicitado por el señor Juan Pedro SABIO.

3° — De forma.

RESOLUCION N° 2.379. Buenos Aires, 30/10/79.

1° — No hacer lugar a la solicitud de reincorporación interpuesta por la señora Hiba Cristina SOSA de GALLARD, por cuanto la misma no encuentra sustento legal.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.380. Buenos Aires, 30/10/79.

1° — No hacer lugar al recurso de apelación en subsidio interpuesta por el señor Ismael Pedro DORREGO contra el orden de méritos confeccionado con fecha 25 de enero de 1979 por la Junta de Clasificación Docente Zona III, para la cobertura —con carácter interino— del cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica de la ENET N° 1 de Boulogne (Buenos Aires).

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.381. Buenos Aires, 30/10/79.

1° — No hacer lugar a los recursos interpuestos por el señor Domingo Antonio VILLEGAS contra diligencias procesales producidas en el sumario incoado en autos a efectos de investigar irregularidades en la ENET N° 1 de Zapala (Neuquén).

2° — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.950. Buenos Aires, 8|10|79.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PASTERAN de FIANNACA, Esther; a partir del 1º de agosto de 1979, titular de nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 3ª división, Ciclo Superior, Electromecánica y en 4º año, 3ª división, Ciclo Superior, Construcciones, todas turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

BLASIG de OLIVERA, Armida; a partir del 2 de agosto de 1979, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Juan.

CASALIA, Enrique Roque; a partir del 7 de mayo de 1979, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

ca: a partir del 31 de octubre de 1978, CRUDELI de MALVASIO, Neli Blinterinat de dos (2) horas de Geografía en 3º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de La Paz (Entre Ríos).

MASSUD, Juana Leonor; a partir del 13 de agosto de 1979, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico e interina de ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año, 1ª y 5ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de San Juan.

TAPIA de MARTINEZ, Noemí Zoraida; a partir del 31 de julio de 1979, titular de dos (2) horas de Cultura Musical (1-1) en 1º y 2º año, únicas divisiones, turno mañana, Manualidades Femeninas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bolívar (Buenos Aires).

FABAZ, Antonio Julio; a partir del 20 de agosto de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Juan de Garay" de Helvecia (Santa Fe).

MADIAS, Arturo Salvador; a partir del 27 de julio de 1979, titular de cuatro (4) horas de Tecnología III en 3º año, única división y dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 3º año, única división, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero).

SALIBA de BORELLO, María Aurora; a partir del 31 de julio de 1979, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 7ª división y dos (2) horas de Geografía en 1º año, 10ª división, ambas turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

GARCIA, Ovidio Benedito; a partir del 5 de junio de 1979, titular de veinticuatro (24) horas de Educación Física (3|3|3|3|3|3|3|3) en 1º año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones y 2º año, 4ª división, turno mañana, 1º año, 5ª y 6ª divisiones y 2º año, 5ª división, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

SUAREZ, Federico Augusto; a partir del 25 de junio de 1979, titular de diez (10) horas de Formación Cívica (2|2|2|2|2) en 1º año, 2ª y 3ª divisiones, 2º año, 2ª división, 3º año, 1ª división y 3º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico; cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año, 3ª división y 3º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico; cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año, 3ª división y 3º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico; cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 1º año, única división, turno tarde y 1º año, única división, turno noche, ambas Ciclo Superior, Electromecánica y dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 3º año, única división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Tafi Viejo (Tucumán).

2º — De forma.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN N° 706

19 DE NOVIEMBRE DE 1979

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA DE LA NACION ARGENTINA

BUENOS AIRES, 14 de noviembre de 1979

AL SEÑOR INTERVENTOR DEL CONSEJO
NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Ingeniero D. Carlos Alberto BURUNDARENA

S. / D.

En este vigésimo aniversario del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, el Gobierno Nacional quiere expresar, junto a sus sinceras congratulaciones, un cabal reconocimiento a la fecunda y trascendente labor cumplida por esa institución.

En un mundo donde la revolucionaria transformación científica y tecnológica plantea incesantes expectativas, produce cambios ingentes e impone, por lo tanto, exigencias de alta y actualizada docencia, el CONET ha sabido actuar, con gran eficiencia a la altura de los acontecimientos.

Desde sus aulas, laboratorios y gabinetes se ha impartido, a numerosas promociones, una enseñanza acorde con los cambios y las novedades registradas a escala mundial.

Se ha logrado, en suma, una tarea formadora de alta jerarquía en todas las normas y especialidades, preparando profesionales aptos para actuar en una sociedad signada por las demandas laborales de creciente sofisticación.

Estos veinte años del CONET son una palmaria demostración de los altos niveles alcanzados en el país por la enseñanza técnica, que estamos irrenunciablemente dispuestos a impulsar como decisiva contribución al desarrollo nacional, sin escatimar los medios lógicos y a través de los procedimientos adecuados.

JORGE RAFAEL VIDELA
Presidente de la Nación

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Buenos Aires Rep. Argentina

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA NACION

Nota de la Presidencia de la Nación con motivo de cumplirse el vigésimo aniversario del CONET	1195
---	------

SECRETARIA GENERAL

Rectificación	1196
---------------------	------

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Adhesión del CONET al programa de reuniones del plan "Hacia una renovación de la Escuela Media" a celebrarse del 21 al 23 del cte. mes en el Instituto "Félix Bernasconi", de Capital Federal. Aprobación con carácter experimental de planes de estudio. Autorizaciones. Asignaciones de partidas. Aprobaciones. Desestimaciones	1197-1206
---	-----------

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicados Nros. 583 y 584	1206-1208
-----------------------------------	-----------

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular Nº 370: referente al Censo para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional. Circular Nº 371: informa acerca de las modificaciones que se producen en las liquidaciones de las Asignaciones Familiares	1208-1218
---	-----------

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL MOVIMIENTO DE PERSONAL

Aclaratorias. Anulaciones. Sumarios. Desestimaciones. Confirmaciones. Renuncias	1219-1225
---	-----------

SECRETARIA GENERAL

RECTIFICACION

La Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica Zona III, comunica la rectificación del Comunicado Nº 572, publicado en el Boletín Nº 697, indicando que corresponde decir con carácter interino y no con carácter suplente, como se informó por error.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2423. — Buenos Aires, 2|11|79.

1º — Adherir al programa de reuniones del plan "Hacia una renovación de la Escuela Media" a celebrarse del 21 al 23 de noviembre próximo en el Instituto "Félix Bernasconi" de Capital Federal.

2º — Designase a la señorita Ana María LOPEZ KOPUSAR, representante de este Consejo en calidad de participante de la mesa coordinadora que entenderá sobre el tema.

3º — Declárase en comisión de servicios los días 21, 22 y 23 de noviembre de 1979, a los siguientes profesores del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico:

Edit PERFECTO de BAY

Ivonne LABERDOLIVE de HERVAS

Ana María LOPEZ KOPUSAR

Susana BANCORA

Graciela MORANO

Blanca Rosa KASCHAPAVA de UNAMUNO

Elda CAMMARATA

María Dolores IACOLUTTI

María Ermelinda DONATO

Marta ARANOVICH de GUIBERT

Alicia Hebe LOPEZ

Marta Graciela PFEFFER

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2344. — Buenos Aires, 25|10|79.

1º — Aprobar con carácter experimental, los planes de estudio para la formación de Operarios, correspondientes a los oficios de: Mecánico de Hilandería y Mecánico de Tejeduría que obran de fojas 2 a 8 del expediente 1540|79.

2º — Aprobar con carácter experimental, los planes de estudio para la formación de Auxiliares Técnicos correspondientes a oficios de: Ayudante de Laboratorio Físico Textil; Programación y Contralor de la producción; Dibujante textil que obran de fojas 2 a 20 del expediente 1539|79.

3º — Encomendar a la Dirección General de Planeamiento la evaluación de los cursos en las distintas etapas de su aplicación para determinar la conveniencia de su aprobación definitiva, modificación o supresión.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2418. — Buenos Aires, 1|11|79.

1º — Autorizar el uso por la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, para la instalación de campamentos educativos, del predio donado al CONET por la Compañía Inmobiliaria Sociedad Anónima Técnica y Financiera, situado en Pedanía, Potrero de Garay, Departamento Santa María, provincia de Córdoba, hasta tanto no se concrete la creación de la Escuela de Educación Técnica dependiente de este Consejo Nacional.

2º — Previo a concretar la cesión en uso deberá suscribirse un Convenio con la citada Dirección Nacional para reglamentar la misma.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2392. — Buenos Aires, 30|10|79.

1º — Asígnase a la ENET Nº 4 de Paraná (Entre Ríos), para adquirir materiales destinados a reparar sectores afectados a los talleres, la suma de Pesos Ocho Millones (\$ 8.000.000.-).

2º — Impútase el gasto a la siguiente partida:

5, 20, 60, 554, 2, 089, 5120 — Ejercicio 1979 — \$ 8.000.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2388. — Buenos Aires, 30|10|70.

1º — Asígnase a la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 5, la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000.-), para adquirir elementos destinados a equipamiento.

2º — Impútase el gasto a la siguiente partida:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 5110 — Ejercicio 1979 — \$ 1.000.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2389. — Buenos Aires, 30|10|79.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planilla anexa, las partidas que se indican y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Dos Millones Doscientos Mil (\$ 2.200.000.-), para atender gastos de Bienes de Consumo, Equipamiento e Inversiones Administrativas.

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 1210 — Ejercicio 1979 — \$ 500.000.—

5, 20, 80, 554, 2, 089, 5110 — Ejercicio 1979 — \$ 1.200.000.—

5, 20, 80, 554, 2, 089, 5120 — Ejercicio 1979 — \$ 500.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS

NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS

M.M.Nº	Localidad	1210 \$	5110 \$	5120 \$
52	San Javier (Misiones)	250.000.—	600.000.—	250.000.—
65	El Maitén (Chubut)	250.000.—	600.000.—	250.000.—
TOTALES		500.000.—	1.200.000.—	500.000.—

RESOLUCION Nº 1388. — Buenos Aires, 3/7/79.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 36 (Provis.) Obra ENET Nº 13 de Capital Federal, adjudicadas a la empresa INHOUDS-KLEIN Construcciones S.A., según Licitación Nº 1208, expediente Nº 195 CONET/BID, Contrato Nº 167 C/B por un monto de pesos: Cuatrocientos Cuarenta y Tres Millones Tres Mil Ochocientos Diecisiete (\$ 443.003.817.—).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2280. — Buenos Aires, 19/10/79.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 46 bis Obra ENET Nº 1 de Bariloche, adjudicadas a la empresa Osvaldo J. LO IACONO C.C. e I., según Licitación Nº 1204, expediente Nº 198 CONET/BID, Contrato Nº 162 C/B por un monto de pesos: Cinco Millones Setecientos Cincuenta y Un Mil Setecientos Sesenta (\$ 5.751.760.—).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2390. — Buenos Aires, 30/10/79.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planilla anexa, los montos que en cada caso se indican por la suma de Pesos Catorce Millones Seiscientos Cuarenta Mil (\$ 14.640.000.—), para atender gastos de Bienes de Consumo e Inversiones Administrativas.

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 1210 — Ejercicio 1979 — \$ 6.240.000 —

5, 20, 80, 554, 2, 089, 5120 — Ejercicio 1979 — \$ 8.400.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS

DESTINO: Convenio CONET — Gendarmería Nacional

ENET Nº 43 de CAPITAL FEDERAL

Sede	Ubicación	Especialidad	Partidas	
			1210	5120
Escuadrón 33	San Martín de los Andes NEUQUEN	Tractorista	\$ 100.000.—	\$ 100.000.—
Escuadrón 35	El Bolsón RIO NEGRO	Horticultura	„ 150.000.—	„ 160.000.—
		Dactilografía	„ 50.000.—	„ 100.000.—
Misión Monotécnica Nº 31	P. Moreno SANTA CRUZ	Inst. Dom. Eléc.	„ 260.000.—	„ 480.000.—
Municipalidad	Calafate SANTA CRUZ	Mant. Máq. Esc.	„ 180.000.—	„ 180.000.—
ENET Nº 1	Río Turbio SANTA CRUZ	Dibujo Técnico	„ 50.000.—	„ 100.000.—
Municipalidad	Río Turbio SANTA CRUZ	Mec. Automotor	„ 260.000.—	„ 180.000.—
TOTAL			\$ 1.050.000.—	\$ 1.300.000.—
ENET Nº 3 de FORMOSA (Ciudad)				
ENET Nº 3	Formosa FORMOSA	Carpintería	\$ 180.000.—	\$ 580.000.—
ENET Nº 3	Formosa FORMOSA	Carp. Hormigón	„ 260.000.—	„ 280.000.—

Sede	Ubicación	Especialidad	Partidas	
			1210	5120
Escuadrón 16	Clorinda FORMOSA	Ins. Dom. Eléc.	260.000.—	480.000.—
Escuadrón 17	Cta. Fontana FORMOSA	Motoaserrado	100.000.—	100.000.—
Escuadrón 18	Las Lomitas FORMOSA	Plomería	260.000.—	180.000.—
Escuadrón 18	Las Lomitas FORMOSA	Ins. Dom. Eléc.	260.000.—	480.000.—
Escuadrón 11	San Ignacio MISIONES	Ins. Dom. Eléc.	260.000.—	480.000.—
TOTAL			\$ 1.580.000.—	\$ 2.580.000.—

ENET N° 6 de MENDOZA (Ciudad)

Escuadrón 28	Campo Los Andes MENDOZA	Soldador por Arco	\$ 260.000.—	\$ 380.000.—
Escuadrón 28	Campo Los Andes MENDOZA	Elec. Automotor	260.000.—	380.000.—
	Punta de Vacas MENDOZA	Mec. Automotor	260.000.—	180.000.—
	Polvareda MENDOZA	Carpintería	180.000.—	580.000.—
TOTAL			\$ 960.000.—	\$ 1.520.000.—

ENET N° 4 de TUCUMAN (Ciudad)

Sede	Ubicación	Especialidad	Partidas	
			1210	5120
Misión Monotécnica N° 4	La Quiaca JUJUY	Albañilería	\$ 260.000.—	\$ 180.000.—
Escuadrón 21	La Quiaca JUJUY	Inst. Dom. Eléc.	„ 260.000.—	„ 480.000.—
Escuadrón 21	La Quiaca JUJUY	Gasista	„ 260.000.—	„ 180.000.—
Escuadrón 20	Orán SALTA	Inst. Dom. Eléc.	„ 260.000.—	„ 480.000.—
ENET N° 1	Orán SALTA	Mec. Automotor	„ 260.000.—	„ 180.000.—
ENET N° 1	Orán SALTA	Elec. Automotor	„ 260.000.—	„ 380.000.—
Escuadrón 20	Orán SALTA	Albañilería	„ 260.000.—	„ 180.000.—
Escuadrón 22	San Antonio de los Cobres SALTA	Inst. Dom. Eléc.	„ 260.000.—	„ 480.000.—
Escuadrón 22	San Antonio de los Cobres SALTA	Albañilería	„ 260.000.—	„ 180.000.—
Escuadrón 22	San Antonio de los Cobres SALTA	Gasista	„ 260.000.—	„ 180.000.—
	Cafayate SALTA	Corte y Confec.	„ 50.000.—	„ 100.000.—
TOTAL			\$ 2.650.000.—	\$ 3.000.000.—

RESOLUCION N° 2281. — Buenos Aires, 19|10|79.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos N° 37 Obra ENET N° 13 Capital Federal, adjudicadas a la empresa INHOUDS-KLEIN Construc. SRL, según Licitación N° 1208, expediente N° 195 CONET/BID, Contrato N° 167 C/B por un monto de pesos: Sesenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Diecinueve (\$ 64.435.719.—).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION N° 2283. — Buenos Aires, 19|10|79.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos N° 24 Obra ENET N° 12 de Capital Federal, adjudicadas a la empresa EMACO S.A.C.I. e I., según Licitación N° 1120, expediente N° 163 CONET/BID, Contrato N° 116 C/B por un monto de pesos: Noventa y Un Millón Novecientos Setenta y Seis Mil Ciento Cuatro (\$ 91.976.104.—).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION N° 2284. — Buenos Aires, 19|10|79.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos N° 21 Prov. Obra ENET N° Inst. Nac. Formac. Profesional, adjudicadas a la empresa Osvaldo J. LO IACONO Construc., según Licitación N° 1265, expediente N° 218 CONET/BID, Contrato N° 220 C/B por un monto de pesos: Doscientos Catorce Millones Veinticinco Mil Quinientos Cuarenta y Nueve (\$ 214.025.549.—).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION N° 2285. — Buenos Aires, 19|10|79.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos N° 15 Adc. I Bis Obra ENET N° 1 de Bariloche, adjudicadas a la empresa Osvaldo J. LO IACONO C.C. e I., según Licitación N° 1204, expediente N° 198 CONET/BID, Contrato N° 162 C/B por un monto de pesos: Dos Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta (\$ 2.182.880.—).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2385. — Buenos Aires, 30/10/79.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 21 Definit. Obra ENET Nº Inst. Nac. de Form. Profesional, adjudicadas a la empresa J. LO IACONO C.C. e I., según Licitación Nº 1265, expediente Nº 218 CONET/BID, Contrato Nº 220 C/B por un monto de pesos: Veintitrés Millones Veintiseis Mil Trescientos Ochenta y Uno (\$ 23.026.381.—).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.462. — Buenos Aires, 10/7/79.

1º — Apruébase lo actuado por la Delegación DINA E en el CONET.

2º — Ratifícase la recepción definitiva efectuada ad-referendum del Consejo Nacional de Educación Técnica, realizada con fecha 31/5/79, por las obras ejecutadas en la ENET Nº 1 "Pablo Nogués" de la Pcia. de Mendoza, adjudicadas a la empresa VIAL HIDRAULICA y CORSAR S.A., según licitación pública Nº 1071, expediente Nº 35 CONET-BID y contrato de locación de obra Nº 54 CONET-BID renegociado, según convenio aprobado por Resolución Nº 1015/77 del CONET.

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación final correspondiente a las obras mencionadas y proceder a la devolución de las garantías de contrato y fondo de reparo (5 %), previa conformidad de la Delegación DINA E en el CONET y Comisión Liquidadora Ley Nº 12910.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.452. — Buenos Aires, 5/7/79.

1º — Apruébase todo lo actuado en la Licitación Pública Nº 1336.

2º — Adjudícase a la empresa ROBERTO JAJAM S.A.C.I., en la suma de Ocho Millones Trescientos Siete Mil Cincuenta Pesos (\$ 8.307.050.—), las obras de construcción de conexión y extensión de la red de gas para el nuevo edificio de la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital, en un todo de acuerdo con la documentación que sirvió de base al acto licitatorio y a su propuesta de fojas 90 a 126 y 180 a 183 de fechas 25/4/79 y 14/5/79.

3º — Impútase dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1979.

4º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pagos pertinentes, previa conformidad de la Delegación de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional en el CONET.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.082. — Buenos Aires, 26|9|79.

1º — Apruébase lo actuado por los representantes de la Delegación DINAE en el CONET y de ODEPRO.

2º — Ratifícase la recepción definitiva efectuada ad-referendum del Consejo Nacional de Educación Técnica, realizada con fecha 13|8|79, por las obras ejecutadas en la ENET Nº 1 de Añatuya, Pcia. de Santiago del Estero, adjudicadas a la empresa CABE Instalaciones S.C., según licitación pública número 1216, expediente Nº 204 CONET-BID, contrato de locación de obra Nº 171 CONET-BID y ampliatorios Nº 183|77 y Nº 224|78 CONET-BID.

3º Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación final correspondiente a las obras mencionadas y proceder a la devolución de las garantías de contrato y fondo de reparo (5 %), previa conformidad de la Delegación DINAE en el CONET y Comisión Liquidadora Ley 12910.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.945. — Buenos Aires, 10|9|79.

1º — Apruébase lo actuado por la Delegación DINAE en el CONET.

2º — RATIFICASE la recepción provisoria efectuada ad-referendum del Consejo Nacional de Educación Técnica, según acta de fecha 6 de junio de 1979, a fojas 4, por las obras de "construcción del nuevo edificio" para la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal, adjudicadas según licitación pública Nº 1209, expediente Nº 200 CONET-BID y contrato de locación de obra Nº 168 CONET-BID.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.946. — Buenos Aires, 10|9|79.

1º — No hacer lugar a lo solicitado por la empresa IRANZI y GAZIA S.M.C., en lo referente a la modificación de la fecha de medición del certificado adicional Nº 1 por la de aprobación del mismo por la Delegación DINAE en el CONET, por las obras ejecutadas en la ENET Nº 1 "Felipe Senillosa" de Tandil, Pcia. de Buenos Aires, adjudicadas según licitación pública Nº 1090, expediente Nº 846 CONET-BID y contrato de locación de obra Nº 95 CONET-BID.

2º — Reconócese a la contratista la parte proporcional que hubiere abonado por derechos municipales correspondientes a la 1ª etapa —estructura de hormigón armado—, previa discriminación del monto correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.331. — Buenos Aires, 24|10|79.

1º — Adjudícase en la suma de Veintiún Millones Trescientos Noventa y Siete Mil Quinientos Treinta Pesos (\$ 21.397.530.—) a valores básicos de renegociación —febrero de 1977—, la ejecución del cerramiento perimetral del predio que circunda las ENET Nº 1 y 2 de Paraná, Pcia. de Entre Ríos, a la firma BONFANTI-DI BIASIO S.C., como trabajos adicionales a los eje-

cutados según licitación pública Nº 1144, expediente Nº 177 CONET-BID y contrato de locación de obra renegociado Nº 130 CONET-BID.

2º — Fíjase en sesenta (60) días corridos el plazo de ejecución por las obras de referencia.

3º — Apruébase el gráfico de inversiones presentada por la contratista y avalada por la Delegación DINAЕ-CONET y ODEPRO.

4º — Impútase dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos, ejercicio 1979.

5º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad de la Delegación DINAЕ en el CONET.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2344. — Buenos Aires, 25/10/79.

1º — Aprobar con carácter experimental, los planes de estudio para la formación de operarios, correspondientes a los oficios de: Mecánico de Hilandería y Mecánico de Tejeduría que obran de fojas 2 a 8 del expediente 1540/79.

2º — Aprobar con carácter experimental, los planes de estudio para la formación de Auxiliares Técnicos correspondientes a oficios de: Ayudante de Laboratorio Físico Textil; Programación y Contralor de la producción; Dibujante textil que obran de fojas 2 a 20 del expediente 1539/79.

3º — Encomendar a la Dirección General de Planeamiento la evaluación de los cursos en las distintas etapas de su aplicación para determinar la conveniencia de su aprobación definitiva, modificación o supresión.

4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 583

Esta Dirección General se complace en llevar a conocimiento del personal y alumnos de este Consejo Nacional, que por tercera vez consecutiva (1977 - 78 y 79) ha obtenido el Primer Premio Nacional en el XI Certamen Literario "Alfárez José María Sobral" convocado por la Asociación Antártica Argentina.

Los galardones discernidos en nuestra jurisdicción responden al siguiente detalle y configuran un loable esfuerzo y singular talento y dedicación puestos al servicio de los más puros valores.

El acto de entrega de premios tendrá lugar el próximo día 26, a las 18, en el Salón de Actos de la Caja Nacional de Ahorro y Seguros, Calle Solís 151, Capital Federal.

1er. Premio a "Otro Colón" (Ulises) autor: JORGE OSCAR GEREZ de la ENET Nº 2 de Santiago del Estero.

3er. Premio a "Reina del Mar" (Antartes) autor: JORGE OSORIO de la ENET Nº 1 de Banfield.

4to. Premio a "Antártida Argentina Destino Final" autor: FELIX ALBERTO

ARIAS de la ENET Nº 2 de Santiago del Estero.

6to. Premio a "Terra Australis" autor: LEANDRO NUÑEZ de la ENET Nº 1 de Banfield.

7mo. Premio a "Antártida Argentina" (Alborada) autora: TERESA ALBA CASTELLI de la ENET Nº 1 de Banfield.

COMUNICADO Nº 584

Con referencia a la Resolución S.E.E. 374/79, que se publica con el presente Comunicado, se hace saber a los establecimientos de esta dependencia, que por nueva resolución ministerial se habrá de prorrogar el plazo de recepción de trabajos, sobre la actividad "Autoridad Auténtica y Responsable", en virtud de la demora producida por la recepción de la precitada Resolución y su correspondiente publicación.

En consecuencia, la resolución fijará como plazo final el 23 del mes en curso, para la entrega de trabajos directamente al Inspector Carlos A. LOPEZ CABANILLAS, en Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal.

RESOLUCION S. E. E. Nº 374. — Buenos Aires, 15/10/79.

VISTO que el Comando en Jefe del Ejército ha resuelto ofrecer al Ministerio de Cultura y Educación una contribución para premiar a los mejores trabajos seleccionados por Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, número 232/79 y

CONSIDERANDO: Que es necesario premiar el esfuerzo de los participantes;

EL SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Dar a conocer al Consejo Nacional de Educación, al Consejo Nacional de Educación Técnica, a la Dirección Nacional de Enseñanza Media y Superior, a la Dirección Nacional de Educación Artística, a la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria, a la Dirección Nacional de Educación del Adulto y a la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada el ofrecimiento realizado por el Comando en Jefe del Ejército.

2º — Los premios se otorgarán a los mejores trabajos literarios, de investigación y artísticos de los niveles primario y medio y a educación especial.

3º — Comunicar a los organismos precitados la mecánica establecida para la selección de esos premios que se agrega en Anexo.

4º — Fijar el otorgamiento de premios según las siguientes pautas: Nivel primario: un premio para cada una de las siguientes expresiones culturales: literaria, de investigación, artística.

Nivel primario para adultos: idem.

Nivel medio: idem.

Nivel medio para adultos: idem.

Educación especial: un premio.

5º — De forma.

A N E X O

1º — La selección de trabajos artísticos deberá referirse a las siguientes expresiones plásticas: pintura, grabado, dibujo, dibujo publicitario.

2º — Cada organismo seleccionará un trabajo de cada expresión cultural: literaria, de investigación, artística de nivel primario y medio. En el caso específico del Consejo Nacional de Educación y de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada, se seleccionará además un trabajo de Educación Especial.

3º — Los trabajos seleccionados por los organismos serán remitidos a la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo antes del 2 de noviembre.

4º — La selección definitiva de los trabajos presentados por los distintos organismos y el otorgamiento de los premios estará a cargo de la comisión constituida por Resolución de la Secretaría de Estado Nº 190/79. La Comisión, cuando así lo considere necesario, estará facultada para solicitar el asesoramiento de especialistas en las distintas expresiones culturales.

5º — Los premios a otorgar consistirán en libros.

6º — La Comisión comunicará los resultados del concurso a cada organismo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

REGISTRO DEL PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION
PUBLICA NACIONAL

CIRCULAR Nº 370

Buenos Aires, 12/11/79

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

Me dirijo a Ud. poniendo en su conocimiento que, continuando con la actualización del Archivo Maestro del Censo, corresponde se envíe el Formulario para Modificaciones.

Este contendrá las novedades producidas en alguno de los campos de los Formularios para Altas confeccionados hasta el 31 de diciembre de 1978.

También se comunicarán los movimientos de altas y bajas que se hayan originado en los lapsos 1º de enero al 30 de junio y 1º de julio al 30 de setiembre de 1979, en los nuevos formularios que a tales efectos se les enviara, los que serán acompañados de los de "Modificaciones" con la información correspondiente a los períodos señalados.

Asimismo y si correspondiera, se adjuntarán los Formularios para cambio de domicilio.

La remisión de todos ellos se efectuará agregando una nómina por cada tipo de formulario y por cada período (1-1-79 al 30-6-79 y 1-7-79 al 30-9-79).

Teniendo en cuenta el gran movimiento que produce la designación de personal con carácter interino y suplente, la Dirección General del Registro Automá-

tico de Datos dependiente de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, autorizó que las Altas sean comunicadas únicamente, si el agente nombrado en tal carácter tuviera un desempeño continuo mayor de noventa (90) días.

Para tal fin serán utilizados los modelos (RPCAPN-2), ya que los utilizados hasta el 31 de diciembre de 1978 (CPC-01) dejan de estar en uso a partir del 1º de enero de 1979, debiendo colocar en el **ángulo superior derecho** y dentro del **recuadro**, al lado del título **FORMULARIO PARA ALTAS**, el número de Lote asignado a esa Dependencia. (En caso de tener más de uno, se colocará el menor).

Al confeccionar el formulario para Bajas (RPCAPN-1) se tendrá especial cuidado de no incluir agentes cuyas ALTAS no hubieran sido remitidas. Estos serán fechados y firmados por el Secretario y el Director en la parte inferior del mismo.

Atento que se han detectado numerosos errores en el llenado de diversos campos de los formularios para ALTAS (CPC-01) (actualmente en desuso) y en los de ENCUESTA (RPCAPN-6), se aclara a continuación la forma correcta en que deberán ser diligenciados en esta oportunidad.

FORMULARIO PARA ALTAS (RPCAPN-2)

NUMERO CLAVE. Las dos primeras posiciones deben ser ocupadas con el tipo de documento (18; L.E., 19; L.C., y 00 para el D.N.I., este último se pondrá cuando su numeración supere los 10.000.000).

Se deja el **último dígito de la derecha en blanco** y desde el inmediato anterior y hacia la izquierda se vuelcan los números del documento. Si queda algún lugar sin cubrir se llena con ceros (0).

CODIGO DE DEPENDENCIA. Para las unidades educativas dependientes de la **Dirección General de Enseñanza Técnica**, corresponde el número 08603406 y para las dependientes de la **Dirección General de Formación Profesional**, el 08603104. Quede aclarado que, como se hiciera en la **ENCUESTA**, en la posición 4 no se colocará el cero (0) inicial, **colocando en su lugar y con bolígrafo rojo** el número de cargo o formulario cumplimentado por el agente. Es decir que si ingresa por primera vez al establecimiento en horas de cátedra o asume un solo cargo, en cualquier carácter, en la posición 4 se colocará uno (1).

Para el personal que tome horas de cátedra, debe recordarse que únicamente confeccionará el formulario para ALTAS si no lo ha hecho con anterioridad en el mismo carácter (titular, interino o suplente), ya que en ese caso estaría acrecentando sus horas y en esta situación se utilizará el correspondiente a "MODIFICACIONES"; pero si oportunamente hubiera cesado en la totalidad de las horas (dentro del mismo carácter) y eso fue comunicado en las planillas para BAJAS, entonces se hará uno nuevo que llevará el número que le sucede al último confeccionado. En el caso de tomar posesión de un cargo deberá cumplimentarlo siempre, aunque hubiera llenado uno o más en el mismo carácter. Se reitera que si hubiera dado cumplimiento con anterioridad a un formulario similar, el nuevo llevará el nº 2, si lo había hecho en dos, llevará el nº 3 y así sucesivamente con prescindencia de que el o los otros formularios figuren en uno o más lotes.

NUMERO DE LEGAJO. Como se ha manifestado repetidas veces, para el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica es el número del documento cívico del agente (L.E., L.C. o D.N.I.). Se transcribirá de derecha a izquierda desde la posición 19 hacia la 12; si queda algún dígito sin cubrir, se deja en blanco.

DOCUMENTO CIVICO O PASAPORTE. - TIPO. Este campo debe ser cubierto siempre, es decir que no se puede cruzar ni dejar en blanco, ver página 21 de las Normas para el Registro del Personal Civil de la Administración Pública Nacional y 09 y 10 del Rectificativo Nº 1/79.

NUMERO DE DOCUMENTO. En los casos que este campo no se use, o sea cuando en TIPO DE DOCUMENTO se puso 99, se debe cruzar con una raya horizontal que atraviese todos los casilleros. En este campo van números o se cruza. No debe dejarse en blanco, ni colocar ceros. Ver páginas 21 a 23 de las Normas para el Registro del Personal Civil de la Administración Pública Nacional y páginas 09 a 11 del Rectificativo Nº 1/79.

CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO. En caso de no utilizarse se debe cruzar con una línea horizontal que atraviese todos los casilleros. No se debe dejar en blanco ni colocar ceros (0).

POLICIA. Si este campo no se aprovecha se llena con ceros. Es decir que siempre van números; el que corresponde al código de la Policía y Organismo que la expidió o con ceros (0).

PAIS DE ORIGEN. Los argentinos nativos lo cubrirán con ceros (0).

DOMICILIO. Para informar este campo se tomará como margen el extremo izquierdo, dejando en blanco los casilleros sobrantes. Cuando la longitud del nombre lo permita se asentará tal como es. Cuando no lo permita por superar la cantidad de dígitos previstos, se utilizará el código de abreviaturas de calles que le fuera remitido juntamente con el Rectificativo Nº 1/79. Se deja constancia que a partir de la presente comunicación, los domicilios se registrarán colocando, si así correspondiere, primero el apellido y después los nombres (Ejemplo: Juan B. Justo se pondrá Justo, Juan B.).

Nº (número). Se cubre de derecha a izquierda. Las posiciones no utilizadas quedan en blanco. De no existir numeración se pondrá SN.

PISO. Para su llenado se utiliza el mismo procedimiento que para colocar el Nº. Si no se utiliza se colocan ceros (0).

DEPTO. (departamento). Igual procedimiento que para PISO.

LOCALIDAD. Los agentes con residencia en la Capital Federal, asentarán el número que tiene asignado en la Guía de Encotel, la calle y la altura del domicilio que consigna.

DATOS DE FAMILIA. Ver páginas 13 y 14 del Rectificativo Nº 1/79 para establecer si corresponde llenar este campo. En caso negativo debe ser cruzado con una raya horizontal como así también la parte correspondiente a documentos del cónyuge, es decir desde la posición 20 a 69 inclusive. En caso afirmativo se procederá de la siguiente manera:

TIPO DE DOCUMENTO CIVICO O PASAPORTE. Este campo debe ser cubierto siempre. No se puede dejar en blanco ni cruzar. Ver página 47 de las Normas para el Registro del Personal Civil de la Administración Pública Nacional y 14 del Rectificativo Nº 1/79.

Nº (número del documento cívico o pasaporte). Únicamente en el caso de haber colocado 99 en TIPO DE DOCUMENTO, este campo se debe cruzar con una raya horizontal que atraviese todos los casilleros, no debiendo quedar en blanco en ningún caso como así tampoco cubrirse con ceros (0). Ver páginas 47 a 49 de las Normas para el Registro del Personal Civil de la Administración Pública Nacional y 15 del Rectificativo Nº 1/79.

C.I. Nº (cédula de identidad número). En los casos que este campo no se utilice, debe cruzarse con una raya horizontal que atraviese todos los casilleros. No se debe cubrir con ceros (0), ni dejarse en blanco.

EXPEDIDA POR. Se utilizará la tabla respectiva. En caso de haber cruzado el campo correspondiente al número, por no poseerlo, se colocarán ceros (0). Por lo tanto este campo no puede quedar en blanco ni ser cruzado.

DESIGNACION (código de motivo del alta). El código dos (2) se colocará únicamente en el caso de haber sido reincorporado por Resolución Superior. En los demás va uno (1).

CALIFICACION DE LA TAREA QUE REALIZARA HABITUALMENTE - TIPO DE TRABAJO. Ver tabla del Anexo II (página 18 del volante Rectificativo nº 1/79).

REGIMEN DE TRABAJO - TIPO DE JORNADA. Salvo el caso de los profesores (horas cátedra) que deben ser incluido en **NO CORRESPONDE 3** (tres), al resto del personal se lo considerará en jornada continua 1 (uno).

FORMULARIO PARA MODIFICACIONES

En el ángulo superior derecho y debajo de la línea punteada donde se colocará el nombre de la Dependencia, se escribirá el número de Lote en el que se encuentre el agente cuyo cargo o formulario corresponda modificar. El campo Nº de Formulario, posiciones 12 a 14, se dejará en blanco.

En la columna existente entre el Apellido y Nombre y Legajo Nº, se escribirá el número del formulario o cargo en el cual se ha producido alguna variación

en los datos del agente. En el campo "NOVEDADES" se deberá asentar una novedad por renglón. Cuando se deba informar más de una para un mismo agente, se procederá a llenar tantos renglones como novedades haya, repitiendo en cada caso el Apellido y Nombre, Número de cargo o Formulario, Número de Legajo y Número Clave, registrado para cada una de ellas el Número del campo a modificar y el texto a incluir.

Cuando un agente figure en más de un Lote, se lo debe de incluir en cada uno de los formularios que corresponda a cada uno de los Lotes, repitiéndolo tantas veces como novedades haya que registrar.

Todo error que se detecte o modificación en los datos consignados en los formularios cumplimentados hasta la actualización realizada al 31-12-1978, como así en lo sucesivo, deberá ser comunicado mediante este procedimiento.

Debe tenerse en cuenta al procederse a su llenado, que al indicar el número del campo a modificar, debe respetarse la cantidad de casilleros que se pueden utilizar y que figura en la tabla publicada en la página 105 de las Normas. Por ejemplo: si se modifica el Nº de Legajo, el Nº del campo es 002 y pueden utilizarse 8 casilleros, comenzando a partir del campo 37, siempre de derecha a izquierda. Si el Nº a colocar fuera de 6 cifras, los dos primeros casilleros quedan en blanco, volcándose a continuación el número que corresponde, tal como se hace al llenar el formulario para Altas (RPCAPN-2) y conforme a las normas establecidas para su llenado. Se acompañan ejemplos como instrucción complementaria al punto 3.12 "Novedades".

No se utilizará el formulario para Modificaciones por cambio de **ubicación total** (traslado, permuta, reajuste, etc.) del agente entre establecimientos de una misma jurisdicción o de distintas jurisdicciones, dado que esta situación deberá generar una BAJA en el establecimiento en que cesa y un ALTA en el otro, si ingresa por primera vez. Para rectificar el número clave del agente o el número del documento de identidad que originó dicha clave, tampoco se utilizará por cuanto esta situación dará origen a una BAJA y un ALTA, respectivamente.

FORMULARIO PARA CAMBIO DE DOMICILIO

En el ángulo superior derecho y debajo de la línea punteada donde se colocará el nombre de la Dependencia, se escribirá el número de Lote en el que se encuentra el agente cuyo domicilio corresponda modificar. El campo Número de Formulario, posiciones 12 a 14, se dejará en blanco.

En la columna entre Apellido y Nombre y Legajo se colocará el número de cargo o formulario. Se utilizarán tantos renglones como formularios o cargos figuren en el Lote respectivo, repitiendo en cada caso el Apellido y Nombre, Número de cargo o formulario, Número de Legajo y Número Clave.

Cuando el agente figure en más de un Lote, se lo debe incluir en cada uno de los formularios que corresponda a cada uno de ellos repitiéndolo tantas veces como figure en el mismo.

En el campo "LOCALIDAD" se transcribirá el código de Encotel que corresponda a la localidad en que se halla el nuevo domicilio del agente. Si el mismo se registra en la Capital Federal colocará el código de Encotel correspondiente a la calle y altura del domicilio denunciado.

Por último, las posiciones 69 a 78 (RESERVA) deben dejarse en blanco.

La Dirección General del Registro Automático de Datos ha dispuesto modificar la fecha de entrega de los Formularios Estadísticos, los que serán remitidos dentro de los primeros 5 días del mes, con las cifras correspondientes al inmediato anterior.

Todos los establecimientos, a partir de la presente comunicación, deberán tomar las medidas que correspondan, a efectos de actualizar la información respectiva.

La documentación será enviada al Grupo de Trabajo del Censo del Personal Civil de la Administración Pública Nacional - Bolívar 191 - 5º Piso - Capital Federal, en los plazos que a continuación se determinan y a contar de la fecha de recepción de esta instrucción:

MODIFICACIONES AL 31-12-1978

Y

ACTUALIZACION — 1-1-79 al 30-6-79 y 1-7-79 al 30-9-79 Y SUS

MODIFICACIONES

Misiones	5 (cinco) días
Enet's 3ra. categoría	10 (diez) días
Enet's 1ra. y 2da. categorías	15 (quince) días

La actualización del Censo del Personal Civil de la Administración Pública Nacional por el lapso 1-10-79 al 31-12-79 (ALTAS Y BAJAS) con las Modificaciones correspondientes, será cumplimentada y entregada al Grupo de Trabajo respectivo, antes del 15 de enero de 1980.

SE ACOMPAÑA

LISTADO MECANIZADOS DE CARGOS - VALIDADOS AL 31-5-1977.
(Queda definitivamente en poder del establecimiento).

VOLANTE RECTIFICATIVO Nº 2 a las Normas para el Registro del Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

VOLANTE RECTIFICATIVO Nº 1/79 al Código de Títulos Profesionales y Técnicos.

Saludo a usted muy atentamente.

Eduardo Horacio SAMPIETRO

Director General de Administración
Delegado Jurisdiccional ante la Dirección
General del Registro Automático de Datos

Instrucción complementaria al punto 3.12 "NOVEDADES"

Como segundo párrafo del punto 3.12.3.2. deberá agregarse lo siguiente:

Para registrar cada novedad se tomarán a partir de la posición 37 tantas posiciones como sea la longitud del campo que se modifique. (Véanse ejemplos 1, 2 y 3).

Ejemplo 1 (País de Origen)

Nº del Campo	NOVEDADES										Nº de Orden		
34 36											79 80		
0 1 0	8	0	5									64	0 1
	37												

Ejemplo 2 (Número de Legajo)

Nº del Campo	NOVEDADES										Nº de Orden		
34 36											79 80		
0 0 2	2	1	9	1	4							64	0 1
	37												

Ejemplo 3 (Cantidad de Hijos Vivos)

Nº del Campo	NOVEDADES										Nº de Orden		
34 36											79 80		
0 2 9	0	2										64	0 1
	37												

VOLANTE RECTIFICATIVO Nº 1/79 AL

"CODIGO DE TITULOS PROFESIONALES DOCENTES Y TECNICOS"

Fecha: 10 de Julio de 1979 — Consta de: 3 Hojas

INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS AL

"CODIGO DE TITULOS PROFESIONALES, DOCENTES Y TECNICOS"

I. En la Introducción al "Código de Títulos Profesionales, Docentes y Técnicos" deberá agregarse como punto d) el siguiente:

d) OTROS TITULOS DE FORMACION TERCARIARIA

Deberá utilizarse cuando en el apartado "Nivel de Instrucción" (posiciones 55-56 del formulario) se haya codificado "03" (Otros títulos de nivel terciario).

5 — Otros títulos de formación terciaria, identificados por el primer dígito "9".

II. En el Anexo "A" del "Código de Títulos Profesionales, Docentes y Técnicos" deberán agregarse los códigos que a continuación se detallan:

— En el rubro 601 - **Servicios Administrativos Contables:**

60122 Licenciado en Organización y Técnica Bancaria

60123 Licenciado en Administración Naviera

— En el rubro 607 - **Estadística y Sistemas:**

60714 Analista en Informática

60715 Licenciado en Estadística Demográfica

En el rubro 622 - **Auxiliares en Ingeniería:**

62212 Licenciado en Ingeniería

— En el rubro 820 - **Producción Agropecuaria:**

82024 Licenciado en Economía Agraria

82025 Licenciado en Mecanización Agrícola

— En el rubro 835 - **Material de Transporte:**

83508 Ingeniero en Electrónica Naval

— En el rubro 836 - **Procesos Industriales Diversos:**

83607 Licenciado en Tecnología Industrial de los Alimentos

— En el rubro 850 - **Ciencias Jurídicas:**

85023 Abogado Experto en Asesoramiento Jurídico de Empresas

85024 Abogado Licenciado en Asesoramiento Jurídico de Empresas

85025 Abogado Experto en Economía

85026 Abogado Licenciado en Economía

— En el rubro 851 - **Ciencias Administrativas y Contables:**

85128 Doctor en Ciencias de la Dirección

85129 Licenciado en Comercialización

85130 Licenciado en Finanzas de Empresas

85131 Licenciado en Investigación de Mercado

85132 Licenciado en Organización de Empresas

85133 Doctor en Administración Naviera

— En el rubro 861 - **Medicina Sanitaria, Laboral y Legal:**

86104 Licenciado en Administración Hospitalaria

— En el rubro 871 - **Sistemas de Información e Investigación Operativa:**

87108 Licenciado en Informática

— En el rubro 881 - **Economía:**

- 88109 Licenciado en Comercio Internacional
- 88110 Licenciado en Costos
- 88111 Licenciado en Economía del Seguro
- 88112 Licenciado en Economía Marítima
- 88113 Licenciado en Organización de la Producción
- 88114 Licenciado en Organización y Técnica del Seguro
- 88115 Licenciado en Política y Economía Bancaria

— En el rubro 890 - **Artes Plásticas y Cerámica:**

- 89005 Diseñador Industrial (U. N. de Cuyo)

— Corresponde agregar al título de Diseñador Industrial, que figura en el "Código de Títulos Profesionales, Docentes y Técnicos" con código 64004, la sigla U.N.L.P., dado que lo expide la Universidad Nacional de la Plata, a fin de diferenciarlo del que se incorpora en el rubro 890.

Asimismo deberá incorporarse el siguiente punto:

9 — **OTROS TITULOS DE FORMACION TERCARIA**

90 — **ADMINISTRACION**

901 — **Administración Pública:**

- 90101 Cursos de Personal Superior del Instituto Nacional de la Administración Pública

902 — **Administración Marina Mercante:**

- 90201 Oficial Marina Mercante - Administración

91 — **COMUNICACIONES**

910 — **Comunicaciones Marina Mercante:**

- 91001 Oficial Marina Mercante - Comunicaciones

92 — **CUBIERTA**

920 — **Cubierta Marina Mercante:**

- 92001 Oficial Marina Mercante - Cubierta

93 — **MAQUINAS**

930 — **Máquinas Marina Mercante:**

- 93001 Oficial Marina Mercante - Máquinas

III. Los nuevos códigos asignados, según el detalle del punto II, deberán también ser agregados en el Anexo "B" del "Código de Títulos Profesionales, Docentes y Técnicos", respetando al hacerlo el ordenamiento por nivel y alfabético establecidos en la confección de dicho Anexo.

IV. Los señores Delegados deberán informar al Centro de Procesamiento de Datos que efectúe el proceso de la Jurisdicción, los nuevos títulos y códigos detallados en el punto II, a fin de que éste pueda incorporarlos a la tabla SCD correspondiente.

VOLANTE RECTIFICATIVO Nº 2 A LAS

"NORMAS PARA EL REGISTRO DEL PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL"

INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL LLENADO DEL "FORMULARIO PARA ALTAS — RPCAPN — 2"

En el punto 2.18 "Grado de Instrucción" deberá agregarse como apartado 2.18.1.7 el siguiente texto:

2.18.1.7 En el caso de que el agente haya cursado sus estudios en el extranjero

el grado de instrucción deberá codificarse de acuerdo con la siguiente tabla:

— Universitario	11
— Profesorado Superior	12
— Otro estudio de nivel terciario	13
— Comercial	14
— Nacional	15
— Normal	16
— Técnica	17
— Otra enseñanza media oficial	18
— Primario	19

La registración del nivel alcanzado por el agente se efectuará únicamente luego de analizar la validez y alcance de los certificados que aquél presente, teniendo en cuenta al hacerlo que deben cubrir un nivel similar al exigido, a los mismos efectos, a los agentes con estudios cursados en el país.

En el punto 2.18.8.3 "Pago de Título" deberá agregarse al final del apartado b) el siguiente texto:

"... o la Escuela de Defensa Nacional por su Curso Superior y los certificados que hubiera expedido la Facultad de Ciencias Económicas en orden a lo previsto en el Decreto Nº 1240 de fecha 8 de marzo de 1968".

Asimismo y como consecuencia de lo expuesto en el punto 2.18.8.3 deberán agregarse los siguientes códigos como punto 2.18.8.6:

2.18.8.6 Casos especiales

TITULOS	CODIGO
a) Universitarios u otro nivel terciario que demanden menos de cinco (5) años pero no menos de tres (3) años y los que otorguen el Instituto Nacional de la Administración Pública para cursos de Personal Superior o la Escuela de Defensa Nacional por su Curso Superior	"7"
b) Peritos Mercantiles y Técnicos	"8"
c) Bachillerato y Maestros Normales	"9"
Los códigos 8 y 9 deberán utilizarse sólo si los títulos mencionados en los incisos b) y c) implican remuneraciones diferentes.	
d) Certificados de estudios otorgados por Institutos oficiales que no demanden menos de dos (2) años	"A"
e) Post-primarios (cursos de oficio del CONET)	"B"
f) Títulos universitarios de Contador Público, Abogado y Licenciado en Análisis de Sistemas	"C"
g) Demás títulos universitarios	"D"
h) Títulos secundarios de Perito Mercantil, Enólogo y Perito Sacarotécnico, Bachiller, Maestro Normal, Perito Comercial y similares	"E"

Nota: 1) Los incisos de a) a e) corresponden al régimen de retribución de títulos vigente en la Empresa Yacimientos Carboníferos Fiscales y del f) al h) a la Dirección General Impositiva.

- 2) Aquellos organismos que no sean los mencionados en el punto 1) de esta nota y que reconozcan como causal de bonificación de títulos alguna de las arriba agregadas, por tener un régimen de pago de título parcial o total similar, antes de utilizar los códigos correspondientes para informar esta circunstancia a nivel de agente, deberán comunicar dicha situación a la DIGRAD.

FE DE ERRATAS DEL VOLANTE RECTIFICATIVO Nº 1/79

En la hoja Nº 13, punto g):

- donde dice: "... o sea que marcó 9 ..."
— debe decir: "... o sea que marcó 7 ..."

CIRCULAR Nº 371

OBJETO: Informar acerca de las modificaciones que, por Decreto Nº 2817/79, se producen en las liquidaciones de Asignaciones Familiares.

JEFE DE DEPENDENCIA:

Se llevan a su conocimiento las nuevas normas que deberán tenerse en cuenta para la liquidación del Beneficio por ASIGNACIONES FAMILIARES, las que se transcriben a continuación:

1. DECRETO Nº 2817/79.
- 1.1. Modifica parcialmente los importes fijados por el Decreto 1543/79 (CIRCULAR 357 - Boletín CONET 687).
- 1.2. VIGENCIA 1.XI.1979.
- 1.3. Tabla de cada Asignación según Prestación Horaria y Ubicación Geográfica.

Asignación por:	Horas Semanales (1)		Horas Semanales (2)	
	Hasta 17	Desde 18	Hasta 17	Desde 18
Asignación por hijo	15.000	30.000	18.000	36.000
Asignación por familia numerosa	15.000	30.000	18.000	36.000
Asignación por hijo incapacitado	30.000	60.000	36.000	72.000
Asignación prenatal	30.000	30.000	36.000	36.000

(1) Coeficiente de aplicación en Capital Federal, Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Misiones, Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán.

(2) Coeficiente 1,20 de aplicación en Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

2. Procedimiento para la liquidación:

- 2.1. En forma automática por intermedio del Departamento de Sistematización de Datos del Ministerio de Cultura y Educación en planilla de Sueldos Generales del mes de diciembre de 1979 y por planilla Complementaria del mismo mes, la diferencia correspondiente al mes de noviembre.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

ACLARATORIAS

RESOLUCION M.C.E. N° 1.718. Buenos Aires, 13/9/79.

1° — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de la Resolución N° 671/77 por la que se designó con carácter titular por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales, a la señora María Graciela PASSAGLIA de UNDACUHU en dos (2) horas de Geografía en 1° año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 1° año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico y 1° año, 4ª división, turno noche, Ciclo Superior y dos (2) horas de Biología en 1° año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires); que la misma deberá ser considerada con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1° año, 6ª división y 2° año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2° año, 4ª división, turno tarde y 2° año, 2ª división, turno noche, ambas Ciclo Básico, en el mismo establecimiento.

2° — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 1.719. Buenos Aires, 13/9/79.

1° — Dejar establecido, con referencia a la Resolución N° 1139/77 que dispuso dejar sin efecto la parte pertinente de la similar N° 554/77, por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales al señor Arturo Daniel PETRUCELLI en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1° año, 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires); que dicha anulación deberá ser considerada en cuatro (4) horas de Física en 4° año, 2ª división, turno noche, Ciclo Básico, en el mismo establecimiento.

2° — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 1.787. Buenos Aires, 21/9/79.

1° — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de la Resolución N° 673/77 por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a Doce (12) horas de cátedra semanales, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de General Roca (Río Negro), al personal que a continuación se menciona; que la misma deberán ser considerada en las tareas que en cada caso se indica y no como en aquélla se especificara:

GRANDOTTO de DE ROSA, María Cristina: nueve (9) horas de Inglés (3-3--3) en 2° año, 3ª división, Ciclo Básico, 4° año, 1ª división, Mecánica y 4° año, 1ª división, Construcciones, todas turno mañana.

GALASSO, Nicolás: dos (2) horas de Química Aplicada en 1° año, 1ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno mañana.

PANICERES, Rubén Victorino: cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1° año, 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno mañana.

2° — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución N° 673/77 por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales, al señor Enrique Armando POMIES en dos (2) horas de Tecnología en 4° año, 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de General Roca (Río Negro).

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2314. Buenos Aires, 23/10/79.

1° — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor de la señora Elsa Beatriz VILLANUEVA de CANO, titular de un (1) cargo categoría cuatro (4), Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET N° 1 "General Francisco Ramirez" de Paraná (Entre Ríos), deberán ser consideradas a partir del 12 de febrero y hasta el 11 de junio de 1979,

por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9°, inciso c) del Decreto N° 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 1.788. Buenos Aires, 21/9/78.

1° — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución N° 676/77 por la que se designó con carácter titular por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales, a la señora Adelina PARDAL de GIMENEZ BIANCO —entre otras— en dos (2) horas de Geografía en 3° año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 29 "Renconquista de Buenos" de la Capital Federal; que la misma deberá ser considerara en el turno tarde.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.317. Buenos Aires, 23/10/79.

1° — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor del señor Juan Carlos GARCIA titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe), deberán ser consideradas a partir del 25 de junio de 1979 y por el término de noventa (90) días, por estas comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9°, inciso c) del Decreto número 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.319. Buenos Aires, 23/10/79.

1° — Dejar establecido, con relación al Punto 5° de la Resolución N° 1623.79, por la que se trasladó al señor Adolfo Lothar FELLER a la ENET N° 1 "Gral. José de San Martín" de Esperanza (Santa Fe), en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, ocupado interinamente por el señor Luis Edgardo MACIEL, que le mismo deberá considerarse desplazando al señor Hugo Darío CERF y no como se especificara en la mencionada resolución.

2° — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION M.C.E. N° 2.026. Buenos Aires, 19/10/79.

1° — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución N° 2054/78, por la que se aceptó la renuncia condicionada al Decreto N° 8820/62 y su ampliatorio N° 1445/69, presentadas por el señor Marco AYALA a partir del 31 de octubre de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

2° — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 2.027. Buenos Aires, 19/10/79.

1° — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución N° 99/77, por la que se aceptó la renuncia condicionada al Decreto N° 8820/62, y su ampliatorio N° 1445/69, presentada por la señora Florinda BORRASCA de MARTINEZ a partir del 31 de marzo de 1976, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de Luján (Buenos Aires).

2° — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 2.028. Buenos Aires, 19/10/79.

1° — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución N° 1858/78, por la que se aceptó la renuncia condicionada al Decreto 8820/62 y su ampliatorio N° 1445/69, presentada por el señor Leonardo Ricardo IBÁÑEZ GARCIA, a partir del 31 de agosto de 1978.

2° — Aceptar, en las condiciones previstas por el Decreto N° 8820/62 y su ampliatorio N° 1445/69, la renuncia presentada por el señor Leonardo Ricardo IBÁÑEZ GARCIA a partir del 30 de junio de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1°, 2° y 3° año, 2as. divisiones, Ciclo Básico; tres (3) horas de Dibujo Industrial en 4° año 1ª división, Curso de Perfeccionamiento en Mecánica, todas turno tarde en la Es-

cuela Nacional de Educación Técnica
N° 1 de Goya (Corrientes).

3° — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 2.029. Buenos
Aires, 19|10|79.

1° — Dejar sin efecto la parte per-
tinentemente de la Resolución N° 1126|77, por
la que se aceptó la renuncia condicio-
nada al Decreto N° 8820|62 y su amplia-
torio N° 1445|69, presentada por el se-
ñor Francisco GONZALEZ a partir del
1° de junio de 1976, suplente de tres
(3) horas de Dibujo y Caligrafía en
1° año 5ª división, turno mañana, Ciclo
Práctica Comercial en la Escuela Nacio-
nal de Educación Técnica N° 24 "De-
fensa de Buenos Aires" de Capital Fe-
deral.

2° — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 2.030. Buenos
Aires, 19|10|79.

1° — Dejar sin efecto la Resolución
N° 383 de fecha 9 de marzo de 1979 por
la que se ubicó al señor Fernando Ma-
teo Alejandro PANDOLFI en tres (3)
horas de Física en 3er. año, división
303, Ciclo Básico, turno noche, en la
Escuela Nacional de Educación Técnica
N° 1 "Bartolomé Mitre de Pergamino
(Buenos Aires).

2° — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 2.031. Buenos
Aires, 19|10|79.

1° — Dejar sin efecto la parte perti-
nente de la Resolución N° 930|78, por
la que se aceptó la renuncia condicio-
nada al Decreto N° 8820|62 y su am-
pliatorio N° 1445|69, presentada por la
señora Sara Noemí PINERO de VAL-
MAGGIA a partir del 6 de enero de
1978, titular de cuatro (4) horas de
Geografía (2-2) en 1° y 2° año únicas
divisiones, seis (6) horas de Formación
Cívica (2-2-2) en 1°, 2° y 3° año únicas
divisiones, dos (2) horas de Historia
en 3° año, única división interina de
dos (2) horas de Matemática en 2° año,
única división, todas turno mañana,
Manualidades Femeninas en la Escuela
Nacional de Educación Técnica N° 2 de
Reconquista (Santa Fe).

2° — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 2.032. Buenos
Aires, 19|10|79.

1° — Dejar sin efecto la parte per-
tinentemente de la Resolución 1534|78, por
la que se aceptó la renuncia condicio-
nada al Decreto N° 8820|62 y su amplia-
torio N° 1445|69, presentado por el se-
ñor Rorolfo GUREVICH a partir del
1° de mayo de de 1978, titular de ocho
(8) horas de Física (4-4) en 3° año
1ª división, turno mañana y 3° año,
7ª división, turno tarde, Ciclo Básico en
la Escuela Nacional de Educación Téc-
nica N° 1 "Albert Thomas" de La Plata
(Buenos Aires).

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.295. Buenos Aires,
22|10|79.

1° — Dejar sin efecto la parte per-
tinentemente de la Resolución N° 934|76, por
la que se afectaron, a favor de la se-
ñora Irene Delia FERRE de FARINA,
las vacantes correspondientes a dos (2)
horas de Dibujo y Caligrafía en 3° año
2ª división, turno mañana, Ciclo Prác-
tica Comercial en la ENET N° 8 "Paula
Albarración de Sarmiento" de Capital
Federal.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.437. Buenos Aires,
5|11|79.

1° — Dejar sin efecto el traslado del
señor Marcial MOREL, en un cargo tí-
tular Categoría 3 — Agrupamiento Ser-
vicios Generales— Tramo Personal de
Servicios de la ENET N° 1 "Unesco"
de Posadas (Misiones) a la similar N° 1
"República del Paraguay" de Ituzaingó
(Buenos Aires), dispuesto por Resolución
N° 566|79.

2° — De forma.

SUMARIOS

RESOLUCION N° 2.294. Buenos Aires,
22|10|79.

VISTO las actuaciones obrantes en el
Corresponde N° 181|74 c|varios, me-
diante las cuales se sustanció sumario
a efectos de investigar acerca del ex-
travío del expediente N° 12.432|69 c|
agregados correspondiente a la Comisión
Liquidadora Ley 12.910; atento a los

informes de autos; habiendo tomado la intervención que le compete la Junta de Disciplina Docente (fs. 118|119 y 128); y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 131).

*El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica*

R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado y sobreseer definitivamente por los hechos investigados en las presentes actuaciones, al señor Roberto Enrique BERNARD, ex-jefe de Trabajos Prácticos de la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal adscripto como Asesor Técnico a la Comisión Liquidadora Ley 12.910.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.350. Buenos Aires, 29/10/79.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 9763/78, mediante las cuales se sustanció sumario a efectos de determinar las responsabilidades emergentes del pago de diferencia de haberes petitionado por el señor Oscar RODRIGUEZ, en su carácter de subdelegado Administrativo de la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de San Luis; y

CONSIDERANDO: Que el señor RODRIGUEZ solicita se le abone la diferencia de haberes correspondiente, en razón de haber desempeñado, a partir del 28 de agosto de 1975, el cargo de Delegado Administrativo de la mencionada unidad escolar, por licencia y posterior cesantía de su titular.

Que de las constancias agregadas se desprende que la función fue efectivamente prestada por el citado agente, no surgiendo de autos responsables por la situación creada.

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 45).

*El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica,
R e s u e l v e :*

1º — Aprobar lo actuado y eximir de responsabilidad por los hechos investigados, al personal involucrado en autos.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de decreto declarando de legítimo abono, a favor del señor Oscar RODRIGUEZ, la diferencia de haberes y demás emolumentos que correspondieren entre los cargos de Subdelegado y Delegado Administrativo de la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de San Luis, a partir del 28 de agosto de 1975.

3º — De forma.

CONFIRMACIONES

RESOLUCION Nº 1.465. Buenos Aires, 10/7/79.

1º — Confirmar como titular al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Prof. Vicente García Aguilera" de Catamarca, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan:

ALBARENCA, Roberto; en seis (6) hors de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año, 2ª división, turno vespertino, Construcciones.

ANDREATTA, Vilma Justina; en dos (2) horas de Química en 1º año, 2ª división, turno vespertino, Electromecánica y cuatro (4) horas de Química Aplicada (2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, Construcciones.

ACEVEDO, Ramón Rodolfo; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año, 2ª división, turno mañana, Construcciones y 3º año, 1ª divisiones, turno tarde Electromecánica.

CABRAL, Víctor Rolando; en cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 2º año, 2ª división, turno vespertino, Construcciones.

STASSUZZI de CALDERON, Nuncianna Delia; en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año, 5ª división, turno tarde y 3º año, 3ª división, turno mañana.

SOSA de DE JESUS, María Argina; en seis (6) horas de Matemática en 1º

año, 6ª división y cuatro (4) horas de Física en 2º año, 4ª división, ambas turno tarde.

ESTRADA, Carlos Manuel; en cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 2º año, 1ª división y cuatro (4) horas de Instalaciones Térmicas en 3º año, 2ª división, ambas turno vespertino, Construcciones.

DOERING, Félix Ramón; en tres (3) horas de Topografía y Obras Viales en 3º año, 2ª división, turno vespertino Construcciones.

FOLQUER, Mario Luis; en tres (3) horas de Administración y Conducción de Obras y cuatro (4) horas de Obras Sanitarias en 3º año, 2ª división, turno vespertino, Construcciones.

GALARZA, Eloy Antonio; en doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 2º año, 3ª y 5ª divisiones, 1º y 2º año. 1ras. divisiones, Construcciones y Electromecánica, respectivamente, todas turno mañana.

GOMEZ MELLO, José Luis; en tres (3) horas de Educación Física en 1º año 5ª división, turno tarde.

JUAREZ, Ramón Oscar; en cuatro (4) horas de Instalaciones Electromecánicas en 3º año, 2ª división, turno vespertino Construcciones.

LIENDO, Juan Exequiel; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año. 3ª y 4ª divisiones, turno tarde.

LOPES GALINDEZ, Luis Emilio; en dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, 5ª división, turno tarde.

ALZABE de MARTINEZ Nieves Ramano; en dos (2) horas de Geografía en 1º año. 6ª división, turno mañana.

MARTINEZ de MONTENEGRO, Olga Noemí; en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 2ª división, turno tarde.

HELNIK Pablo Ernesto; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 2º y 3º año. 2as. divisiones, turno mañana, tarde, Construcciones, respectivamente.

MANZONI, Clemente Alejandro; en cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año, 2ª división y cinco (5) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas en 2º año, 1ª división, ambas Electromecánica, turno vespertino.

MOLAS VERA, Lucrecia Esther; en dos (2) horas de Formación Cívica en

1º año, 6ª división y dos (2) horas de Geografía en 2º año, 1, división, ambas turno tarde.

SAAVEDRA de MONTIEL, Olga Aída; en dos (2) horas de Geografía en 2º año, 3ª división, turno tarde.

MORENO, Ramón Franklin; en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año, 2ª división, turno vespertino, Electromecánica.

NIEDERLE, Rodolfo; en seis (6) horas de Relaciones Humanas (2-2-2) en 3º año, 1ª división, Electromecánica, 3º año, 1ª y 2ª divisiones, Construcciones, todas turno vespertino.

VERGARA de OLMEDO, Rosa Aída; en dos (2) horas de Literatura en 1º año, 1ª división, turno tarde, Construcciones.

OYOLA, Omar Orlando; en nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1º año, 6ª división y 2º año, 4ª división, turno mañana y 1º año, 1ª división, turno tarde, Electromecánica.

de la ORDEN de PERACCA, Gabriela; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 5ª y 6ª divisiones, turnos mañana y tarde, respectivamente.

PINETTA, Jorge Antonio; en seis (6) horas de Proyecto II en 3º año, 2ª división, turno vespertino, Construcciones.

ARIAS de SALVADORES, Rosa Arceña; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año, 4ª y 5ª divisiones, turno tarde.

ANDREATTA de TORRES, Silvia; en dos (2) horas de Historia en 2º año, 2ª división, turno tarde.

BARROS, Segundo Francisco; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

DELGADO, Juan Carlos; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

NORIEGA, Luis Tomás; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

RUDA de AVILES, Luisa; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

2º — No hacer lugar a la titularización de los docentes Pedro Bernardo DIAZ, Angel Valentín SALAS y Rodolfo NIEDERLE atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona V.

3º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION N° 2.408. Buenos Aires, 1°|11|79.

1° — No hacer lugar a la solicitud de licencia con goce de haberes, sobre la base de las prescripciones del Art. 6°, inciso f) del Decreto N° 1429|73, de la señorita Josefina Luciana RACEDO, en dos cargos de Ayudante de Trabajos Prácticos, interinos, del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, de Capital Federal, por el período 2 de mayo al 2 de junio de 1979, en razón de haber sido dada de baja en dicho Organismo.

2° — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION M. C. E. N° 1951 Buenos Aires, 8|10|79.

1° — Aceptar, en las condiciones previstas por el Decreto N° 8320|62 y su ampliatorio N° 1485|69, las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BLASIG de OLIVERA, Armida; a partir del 1° de agosto de 1979, titular de cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1° año 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico (en uso de licencia por Decreto N° 734|68) e interina de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección—, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 4 de San Juan.

CORREA, Oscar Roberto; a partir del 16 de mayo de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

ALBARENGA, Roberto; a partir del 1° de junio de 1979, titular de seis (6) horas de Matemática en 2° año, 3ª división, Ciclo Básico y seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1° año, 2ª división, Ciclo Superior, Construcciones (éstas últimas con carácter interino), ambas turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Prof. Vicente García Aguilera"

de San Fernando del Valle de Catamarca.

ALVAREZ, Rogelio; a partir del 31 de mayo de 1979, titular de dos (2) horas de Organización Industrial II en 2° año, 1ª división, Electromecánica; tres (3) horas de Administración y Conducción de Obras en 3° año, 1ª división y cuatro (4) horas de Instalaciones Térmicas en 3° año, 1ª división e interino de doce (12) horas de Construcciones de Hormigón Armado (6-6) en 2° año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno noche, Ciclo Superior, Construcciones en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 2 "Ing. Carlos Alberto Cassaffousth" de Córdoba.

LASCANO ALCARAZ, Elina Sara; a partir del 30 de abril de 1979, titular de doce (12) horas de Dibujo (2|2|2|2|2) en 1° año, 4ª, 5ª y 8ª divisiones, 2° año, 5ª, 6ª y 7ª divisiones, todas turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 3 "Infanta Mendocina" de Mendoza.

ALONSO, Ildefonso; a partir del 31 de julio de 1979, titular de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1°, 2° y 3° año, únicas divisiones, todas turno noche, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de San Francisco (Córdoba).

CALMON, Elvira Paula; a partir del 30 de junio de 1979, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno noche (en uso de licencia por Decreto N° 734|68) e interina de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 38 "Magdalena Güemes de Tejada" de Capital Federal.

ALIAGA de ABALOS, Zulema del Carmen; a partir del 15 de junio de 1979, titular de seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 1° año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana; seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1° año, 1ª división y 2° año, 4ª división, turno mañana y 1° año, 5ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

TABOADA de CORDOBA, Maria de los Angeles; a partir del 2 de enero de 1979, titular de seis (6) horas de Geo-

grafía (2-2-2) en 1° año, 2° y 3° divisiones, Ciclo Básico, 1° año, 3° división, Práctica Comercial; seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 1° año, 2° y 3° divisiones, Ciclo Básico y 1° año, 3° división, Práctica Comercial, todas turno tarde y de un (1) cargo de Directora, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires).

SANCHEZ, Angel Ernesto; a partir del 17 de julio de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza

Práctica, turno mañana y suplente de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección—, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de Monteros (Tucumán).

FAVRE, Fernando Alfredo; a partir del 1° de junio de 1979, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turnos mañana y tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Gral. Ing. Manuel Nicolás Savio" de San Nicolás (Buenos Aires).

2° — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 707

26 DE NOVIEMBRE DE 1979

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Creación de la ENET Nº 1 de Leandro N. Alem (Misiones). Adhesión al XVII Congreso Argentino y IV Internacional "El niño y la Televisión". Establecimientos con ubicación desfavorable. Autorízase el funcionamiento de Cursos, Ciclos y/o Especialidades y cierres de divisiones en las ENET. Donaciones. Modificaciones. Autorizaciones. Aprobaciones. Registro de Convenios. Adjudicaciones. Reconocimiento de legítimo abono 1228-1241

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Comunicado Nº 585: la Asociación Iberoamericana de Taquigrafía celebrará su V Reunión Internacional 1242

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado Nº 588: 1242

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

Comunicado Nº 589 1242

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Comunicado Nº 586 1243

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Disponibilidades. Ubicaciones. Afectaciones Decreto 1060/74. Licencias. Cesantías. Permanencia en categoría activa. Tareas auxiliares. Renuncias. Confirmaciones .. 1243-1257

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2450. — Buenos Aires 6|11|79.

1º — Designase para actuar en los Seminarios Regionales del Programa "Hacia una renovación de la Escuela Media", que se realizarán los días 3 al 7 de diciembre próximo, al siguiente personal de inspección:

Por Inspección Regional Centro: Sr. Inspector Enrique Luis Augusto FONTANA y Sr. Inspector René Víctor DE MARTINO: Sede San Luis.

Por Inspección Regional Noroeste: Inspectores Srta. Ana Mérida VILLAGRA y Sr. Rosario BALLARO: Sede San Miguel de Tucumán.

Por Inspección Regional Sur: Inspectores Sra. Alicia I. de OLIVEIRA de SCHWEID y Sr. Alcides Antonio OTTOBONI: Sede Trelew (Chubut).

Por Inspección Regional Litoral: Inspectores Sr. Eno ALBANESE, Sr. Roberto BURGUES, Sr. Hugo SCHMIDER y Sr. Aarón TALSKEY. Sede Rosario (Santa Fe).

Por Inspección Regional Buenos Aires: Inspectores Sr. Héctor V. POZO y Sr. Enrique IGLESIAS. Sede Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2519. — Buenos Aires, 12|11|79.

1º — Designase al Inspector Carlos Alberto LOPEZ CABANILLAS y a la Profesora Elvira Teresa CAINO, representantes de este Consejo, para integrar el Jurado que tendrá a su cargo la selección de los trabajos presentados con motivo de la realización del XI Concurso Literario Nacional Antártico "Alferez José María Sobral", organizado por la Asociación Antártica Argentina.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2542. — Buenos Aires, 13|11|79.

1º — Designase, a partir del 1º del corriente, Director Organizador de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bowen, al señor Julio Armando Morales, Jefe General de Enseñanza Práctica de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Alvear, ambas localidades de la Provincia de Mendoza.

2º — Establécese que el citado funcionario actuará con todas las atribuciones inherentes al cargo de Director del Establecimiento.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2551. — Buenos Aires, 14|11|79.

1º — Adherir al XVII Congreso Argentino y IV Internacional "El Niño y la Televisión", que se llevará a cabo en el Centro Cultural General San Martín, entre el 27 y 29 del mes en curso.

2º — Designase representantes del Consejo ante dicho acto a los señores Inspectores Generales D. Arturo E. ARAGON y D. Jorge A. BRESCIA, delegación que integrará el Interventor en la Telescuela Técnica, Prof. Alberto A. TRUCCO.

3º — De forma.

RESOLUCION N° 2541. — Buenos Aires, 13|11|79.

1° — Créase una Escuela Nacional de Educación Técnica en la localidad de Leandro N. Alem (Misiones).

2° — Designase a la escuela que se crea ENET N° 1 de Leandro N. Alem (Misiones).

3° — Clasifícase a la mencionada unidad educativa como establecimiento de 3ª categoría, Ciclo Básico Diurno, Plan Decreto 1574/65.

4° — Determinase que su personal docente, tendrá como Jurisdicción la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica — Zona IV.

5° — Fíjase para la ENET N° 1 de Leandro N. Alem, la siguiente planta orgánica funcional:

1 Director de 3ª

1 Secretario de 3ª

4 Maestros de Enseñanza Práctica

1 Preceptor

50 Horas cátedra

6° — Encomiéndase a la Dirección General de Enseñanza Técnica la adopción de las medidas destinadas a poner en funcionamiento la unidad educativa creada.

7° — De forma.

RESOLUCION N° 2485. — Buenos Aires 6|11|79.

1° — Clasifícase a la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de BOWEN (Mendoza), como establecimiento de ubicación geográfica alejada del radio urbano, correspondiendo por tanto a su personal el 20% de bonificación a partir de la fecha de la presente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley 14473, Estatuto del Docente.

2° — Autorízase a la Dirección General de Administración para que proceda a la liquidación y pago con imputación a las partidas respectivas.

3° — De forma.

RESOLUCION N° 2497. — Buenos Aires, 8|11|79.

1° — Exímese de la asignatura Educación Física a las alumnas de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de General Pico (La Pampa), que a continuación se mencionan en los cursos y períodos lectivos que se consignan:

Año 1978

CARRIPILON, Margarita Rosa — 2º año 1ª división - C. Básico

DRUETTA, María de los Angeles — 2º año 1ª división - C. Básico

Año 1979

BAIGORRIA, Rosa Inés — 1º año 4ª división - C. Básico

BAIGORRIA, Juana Teresa — 1º año 4ª división - C. Básico

SCHULMEISTER, Susana Alicia — 1º año 4ª división - C. Básico

CASENAVE, Mónica Graciela — 2º año 3ª división - C. Básico

PONCE, Marcela Liliana — 2º año 3ª división - C. Básico

RODRIGUEZ, Norma Beatriz — 2º año 3ª división - C. Básico
 BAROTTO, Amalia Norma — 2º año 2ª división - C. Básico
 MEDRANO, Marcela Raquel — 2º año 2ª división - C. Básico
 CARRIPILON, Margarita Rosa — 3º año 1ª división - C. Básico
 DRUETTA, María de los Angeles — 3º año 1ª división - C. Básico
 LOPEZ, Ana Lucía — 3º año 1ª división - C. Básico
 CARRIZO, Graciela Cecilia — 1º año 1ª división - C. Superior
 SANCHEZ, Mónica Juana — 1º año 1ª división - C. Superior
 ALVAREZ, Rosana Lis — 3º año 2ª división - C. Superior
 ISSA, Griselda Angélica — 3º año 2ª división - C. Superior
 2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2427. — Buenos Aires, 5/11/79.

1º — Aceptar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional la donación formulada por D. Emilio RIBECCA y por Da. Dominga MATEOLI, esta última según lo dispone el artículo 1277 del Código Civil, consistente en una fracción de terreno ubicada en el Distrito de Arroyo Seco Sur, del Departamento Rosario (Santa Fe), individualizado como lote B, de acuerdo al plano de mensura y subdivisión aprobado por la Municipalidad de Arroyo Seco con fecha 14 de junio de 1979, compuesta de 50 m. de frente por 115 m. de fondo, con una superficie total de 5.750 m². Inscripción en el Registro de la Propiedad al Tomo 225, Folio 99, Nº 50.320, con fecha 3 de enero de 1956.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2454. — Buenos Aires, 6/11/79.

1º — Autorízase para el período lectivo 1980 en los establecimientos dependientes, el funcionamiento de Cursos, Ciclos y/o Especialidades y cierres de divisiones de acuerdo a lo detallado en planillas anexas a esta Resolución.

2º — La habilitación de los Cursos, Ciclos y/o Especialidades, se ajustará en un todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2454/79

INSPECCION REGIONAL NORDESTE

PROVINCIA DE CORRIENTES

4185 ENET Nº 1 "Dr. Juan E. Martínez" de Curuzú Cuatía

Abre: 1 división de 1º Año Curso Técnico Confección del Vestido

Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

4491 ENET Nº 1 de Goya

Abre: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación Operarios "Instaladores Electricistas"

1 división Curso de Término Electricidad del Automóvil

- 4193 ENET Nº 1 "Pedro Ferré" de Monte Caseros
 Abre: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación Operarios "Torneros Mecánicos"
 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación Operarios "Instaladores Electricistas"
 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
 Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
- 4492 ENET Nº 1 de Paso de los Libres
 Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo de Constructor de 3º Cat.

PROVINCIA DEL CHACO

- 4195 ENET Nº 1 Gral. San Martín
 Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones
- 4805 ENET Nº 2 "Simón de Iriondo" de Resistencia
 Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno
- 4199 ENET Nº 1 de Villa Angela
 Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Noche Electromecánica

PROVINCIA DE FORMOSA

- 4228 ENET Nº 1 de Ciudad
 Cierra: 1 división de 4º Año Ciclo Superior Noche Construcciones
 1 división de 2º Año Curso Nocturno Perfeccionamiento "Radiope-
 radores"
- 4821 ENET Nº 2 de Ciudad
 Cierra: 1 división de 2º Año Curso Práctico Cocina y Repostería
 1 división de 2º Año Curso Práctico Confección del Vestido
 1 división de 1º Año Curso Práctico Laboratorista
 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Em-
 presa

PROVINCIA DE MISIONES

- 4273 ENET Nº 1 "Unesco" de Posadas
 Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Nocturno
 Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Nocturno
- 4841 ENET Nº 2 "Clotilde M. G. de Fernández" de Posadas
 Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Em-
 presa
 Cierra: 1 división de 1º Año Curso Práctico de Cocina y Repostería
 1 división de 1º Año Ciclo Dibujo Publicitario Noche
 1 división Curso Técnico Confección del Vestido
 1 división Curso Técnico de Práctica Comercial
- 4275 ENET Nº 1 de Puerto Iguazú
 Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico Cocina y Repostería
 1 división de 1º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno

RESOLUCION Nº 2455. — Buenos Aires, 6|11|79.

1º — Autorízase para el período lectivo 1980 en los establecimientos dependientes, el funcionamiento de Cursos, Ciclos y/o Especialidades y cierres de divisiones de acuerdo a lo detallado en planillas anexas a esta Resolución.

2º — La habilitación de los Cursos, Ciclos y/o Especialidades, se ajustará en un todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2455|79**INSPECCION REGIONAL CUYO****PROVINCIA DE MENDOZA****4262 ENET Nº 1 de General Alvear**

Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Administración de Empresa

Cierra: 1 división Curso Posgrado Estructuras Antisísmicas

4267 ENET Nº 1 de San José de Guaymallén

Cierra: 2 divisiones de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

4258 ENET Nº 2 de Godoy Cruz

Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Automotores

1 división de 3º Año Ciclo Superior Noche Automotores

PROVINCIA DE SAN JUAN**4865 ENET Nº 1 de Caucete**

Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones

1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica

PROVINCIA DE SAN LUIS**4872 ENET Nº 2 "Mauricio P. Daract" de Ciudad**

Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico Tapicería

1 división de 1º Año Curso de Manualidades Prácticas

Cierra: 1 división de 1º Año Curso Práctico Bordado a Máquina

1 división de 2º Año Curso Práctico Confeción del Vestido

4313 ENET Nº 1 "Ing. Agustín Mercáu" de Mercedes

Cierra: 1 división de 3º Año Curso Mantenimiento de Aviones

4869 ENET Nº 2 "Nicolasa B. de Quiroga" de Mercedes

Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico Cerámica

1 división de 1º Año Curso Práctico Encuadernación

Cierra: 2 divisiones de 2º Año Ciclo Básico Diurno

1 división de 2º Año Curso Práctico Bordado a Máquina

1 división de 2º Año Curso Práctico Estenomecanografía

RESOLUCION Nº 2456. — Buenos Aires, 6|11|79.

1º — Autorízase para el período lectivo 1980 en los establecimientos dependientes, el funcionamiento de Cursos, Ciclos y/o Especialidades y cierres de divisiones de acuerdo a lo detallado en planillas anexas a esta Resolución.

2º — La habilitación de los Cursos, Ciclos y/o Especialidades, se ajustará en un todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2456/79

INSPECCION REGIONAL CENTRO

PROVINCIA DE CORDOBA

- 4155 ENET Nº 1 "Hilario Ascasubi" de Bell Ville
 Abre: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación Operarios "Mecánicos de Automotores"
 Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Nocturno
- 4785 ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Ciudad
 Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Dibujo Publicitario Diurno
 1 división de 1º Año Curso Práctico Artes Decorativas
 1 división Curso Técnica Bancaria
 Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
 1 división de 1º Año Curso Práctico Confección del Vestido
 1 división de 2º Año Curso Práctico Confección del Vestido
- 4168 ENET Nº 1 Laboulaye
 Abre: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación Operarios "Armadores y Reparadores de Radio y T.V. Receptores"
 Cierra: 1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios "Dibujante Técnico"
- 4174 ENET Nº 1 de Leones
 Cierra: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios "Armadores de Radio y T.V. Receptores"
 1 división Curso Posgrado Estructuras Antisísmicas
- 4177 ENET Nº 2 de Río Cuarto
 Abre: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios "Torneros Mecánicos"
 1 división de 1º Año Curso de Constructores 3ª Categ.
 Cierra: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios "Instaladores Electricistas"
 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación Operarios "Dibujante Técnico"
 1 división de 4º Año Curso de Constructores de 3ª Categ.
- 4790 ENET Nº 2 de Villa Dolores
 Cierra: 1 división de 1º Año Curso de Constructores 3ª Categ.
- #### PROVINCIA DE LA RIOJA
- 4831 ENET Nº 2 "Paula A. de Sarmiento" de Chilecito
 Abre: 1 división de 1º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno
 1 división Curso de Término Corte y Confección
 Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

- 4833 ENET Nº 1 de Ciudad
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
- 4246 ENET Nº 2 "Brig. Gral. Juan B. Quiroga" de Ciudad
Abre: 1 división Curso de Término Albañilería
1 división Curso de Término Herrería
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación Operarios "Mecánicos de Automotores"

RESOLUCION Nº 2457. — Buenos Aires, 6/11/79.

1º — Autorízase para el período lectivo 1980 en los establecimientos dependientes, el funcionamiento de Cursos, Ciclos y/o Especialidades y cierres de divisiones de acuerdo a lo detallado en planillas anexas a esta Resolución.

2º — La habilitación de los Cursos, Ciclos y/o Especialidades, se ajustará en un todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCIÓN Nº 2457/79

1979

INSPECCION REGIONAL LITORAL

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

- 4810 ENET Nº 1 "Ana V. de Victorica" de Concepción del Uruguay
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Práctico Artes Decorativas
1 división de 1º Año Curso Práctico de Estenomecanografía
1 división de 1º Año Curso Práctico Tejeduría de Punto
- 4209 ENET Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Perfeccionamiento "Radiope-
radores"
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación Operarios "Ar-
madores y Reparadores de Radio y T.V. Receptores"
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
- 4214 ENET Nº 1 de Chajarí
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
- 4207 ENET Nº 2 "Olegario V. Andrade" de Gualeguay
Abre: 1 división Curso Técnico Confección del Vestido
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Práctico Encuadernación
- 4813 ENET Nº 1 de Gualeguaychú
Cierra: 1 división Curso de Término Confección del Vestido
- 4218 ENET Nº 1 "Gral Francisco Ramírez" de Paraná
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
- 4210 ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

- 4440 ENET Nº 2 "Gral. Ing. Luis Dellepiani" de Rosario del Tala
 Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico Artes Decorativas
 Cierra: 1 división de 2º Año Curso Práctico Cocina y Repostería
 1 división de 2º Año Curso Práctico Artes Decorativas
 1 división de 1º Año Ciclo Manualidades Femeninas

PROVINCIA DE SANTA FE

- 4353 ENET Nº 1 de Arroyo Seco
 Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Mecánica
 Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Noche Mecánica
- 4341 ENET Nº 1 de Cañada de Gómez
 Abre: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación Operarios "Mecánico de Automotores"
- 4323 ENET Nº 1 de Laguna Paiva
 Cierra: 1 división de 4º Año Ciclo Superior Noche Electromecánica
- 4883 ENET Nº 1 "Doña Gregoria M. de San Martín" de Rosario
 Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico Confección del Vestido
- 4336 ENET Nº 4 "Gral. Manuel Savio" de Rosario
 Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Nocturno
 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
 1 división de 2º Año Ciclo Superior Nocturno Mecánica
- 4332 ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario
 Cierra: 1 división de 2º Año Curso Práctico Confección del Vestido
- 4339 ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario
 Cierra: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación Operarios "Mecánicos de Automotores"
 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
- 4325 ENET Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal
 Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones
 Cierra: 1 división de 4º Año Ciclo Superior Nocturno Construcciones
- 4345 ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Ciudad
 Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Mecánica
- 4351 ENET Nº 1 de Venado Tuerto
 Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

RESOLUCION Nº 2458. — Buenos Aires, 6/11/79.

1º — Autorízase para el período lectivo 1980 en los establecimientos dependientes, el funcionamiento de Cursos, Ciclos y/o Especialidades y cierres de divisiones de acuerdo a lo detallado en planillas anexas a esta Resolución.

2º — La habilitación de los Cursos, Ciclos y/o Especialidades, se ajustará en un todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2458/79

INSPECCION REGIONAL SUD

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

- 4026 ENET Nº 1 de Ayacucho
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo de Constructor de 3ª Categ.
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios "Mecánicos de Automotores"
- 4033 ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca
Cierra: 1 división de 2º Año del Ciclo Básico Diurno
- 4419 ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Nocturno
1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios "Instaladores Electricistas"
- 4057 ENET Nº 1 de Coronel Suárez
Cierra: 1 división de 4º Año Ciclo de Constructor de 3ª Categ.
- 4752 ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata
Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico Estenomecanografía
Cierra: 1 división de 4º Año Ciclo de Práctica Comercial Noche
1 división de 2º Año Curso Práctico Confección del Vestido
1 división de 4º Año Ciclo Superior Noche Administración de Empresa
1 división de 2º Año Curso Práctico Cosmetología, Peinados y Afines
- 4102 ENET Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea
Abre: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios "Borinadores Electricistas"
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones
- 4407 ENET Nº 1 "Alte. Ramón G. Fernández" de Punta Alta
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electrónica
- 4414 ENET Nº 2 de Tandil
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Práctico Confección del Vestido
- 4138 ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos
Cierra: 1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación Operarios "Dibujante Técnico"

PROVINCIA DE CHUBUT

- 4204 ENET Nº 1 "Tte. Cnel. de Marina Luis Piedrabuena" de Trelew
Cierra: 1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación Operarios "Armadadores y Reparadores de Radio y T.V. Receptores"

PROVINCIA DEL NEUQUEN

- 4280 ENET Nº 1 "Cap. D. Juan de San Martín" de Ciudad
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Noche Electromecánica

PROVINCIA DE RIO NEGRO

4862 ENET Nº 1 de Río Colorado

Abre: 1 división Curso de Término Mecánica

1 división Curso de Término Construcciones

Cierra: 1 división de 2º Año Curso Práctico Cocina y Repostería

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

4319 ENET Nº 1 "José Menéndez" de Río Gallegos

Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

RESOLUCION Nº 2288. — Buenos Aires, 22/10/79.

1º — Aceptar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional la donación formulada por la Municipalidad de San Francisco (Córdoba), consistente en una fracción de terreno ubicada en la citada ciudad, que mide 50 m de frente por 120 m de fondo totalizando una superficie de 6.000 m², lindando: al Este con Av. Chile; al Norte con calle 9 de Julio (n); al Sur con calle 9 de Julio (s) y al Oeste con más terreno de su superficie. La fracción donada forma parte de mayor extensión, que es parte del lote 104 de la Colonia San Francisco, Pedanía Libertad, Departamento San Justo. Inscripción en el Registro General de Propiedades al Nº 544, Folio 674, Tomo 3, Año 1939.

2º — Agradecer a la donante por intermedio de la ENET Nº 1 de San Francisco (Córdoba), la importante contribución en favor de la educación técnica.

3º — Dar la intervención que le compete a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional en virtud del Decreto Nº 1814/73.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2343. — Buenos Aires, 25/10/79.

1º — Aceptar "ad referendum" del señor Ministro de Cultura y Educación la transferencia sin cargo ofrecida por el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, con destino a la ENET Nº 1 de Chascomús (Bs. As.) de una camioneta Pick-up Ford F 100, modelo 1957, R.O. 3424, motor 473 Ws. patente B-768.382 cuyo valor asciende a la suma \$ 800.-

2º — La Dirección del establecimiento receptor agradecerá la colaboración prestada por el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1894. — Buenos Aires, 3/9/79.

VISTO: El corresponde nº 0351/79 del expediente nº 12.492/78, en el que obra la resolución nº 970 por la que se rescinde con las penalidades que determina el inciso 120 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto nº 5720/72) el contrato celebrado mediante orden de compra nº 10.190 con la firma "CUSTODIO A. FUERTES"; y

CONSIDERANDO: Que tal medida se adoptó porque transcurrido el plazo de cumplimiento del contrato las dependencias destinatarias informaron su incumplimiento por parte del adjudicatario.

Que al serle reclamado telegráficamente el pago de la multa correspondiente el proveedor manifiesta en nota que corre a fojas 54 no haber recibido la orden de compra mencionada.

Que efectuado el reclamo pertinente ante la Sucursal 3-B de ENCOTEL, ésta reconoce el extravío de pieza expreso R Nº 1519 bajo la cual se despachara la orden de compra al proveedor.

Que en consecuencia el contrato no ha quedado perfeccionado conforme a lo prescripto por el inciso 80 - artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto nº 5720|72), ya que por causas no imputables al Organismo la adjudicación no fue comunicada al interesado en forma fehaciente como lo exige el inciso 81 - artículo 61 de la mencionada norma legal por cuya razón no nació para la adjudicataria la obligación contractual.

Que por lo tanto procede dejar sin efecto el cargo formulado según el punto 2º de la resolución nº 970 de fecha 7 de mayo de 1979.

Que la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Modifícase la resolución nº 970 dejándose sin efecto el cargo que se formula a la firma "CUSTODIO A. FUERTES" en el punto 2º de la misma por la suma de Pesos Doscientos Treinta Mil Doscientos Veintinueve (\$ 230.229,-), por las razones expuestas en el considerando de la presente.

2º — Remítase copia a la Contaduría General de la Nación a los fines determinados en el inciso 21 - artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto nº 5720|72).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2490. — Buenos Aires, 6|11|79.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 1 Obra ENET Nº 9 M. Gainza 1050, Capital Federal, adjudicadas a la empresa Roberto JAJAM S.A.C.I., según Licitación Nº 1336, expediente Nº 12799 CONET|BID, Contrato Nº 237 C|B por un monto de pesos Cuatro Millones Ciento Treinta y Nueve Mil Treinta y Ocho (\$ 4.139.038).

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2182. — Buenos Aires, 8|10|79.

1º — Ampliase la Resolución Nº 1780|79, sobre la base del nuevo costo anual por alumno determinado por la Nº 2042|79.

2º — Reconócese al Instituto de Enseñanza Privada "El Obraje" de Alta Gracia (Córdoba), el funcionamiento durante el año 1978 de: Una (1) División de 3º Año del Ciclo Básico.

3º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575, se autoriza a contribuir al sostenimiento del Instituto de Enseñanza Privada "El Obraje" de Alta Gracia (Córdoba), por el año 1979, a las empresas que se consignan a

continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso:

FIAT ARGENTINA S.A.C.I.F.	\$ 32.163.664.—
PRODUCTOS ARGENTINOS TERMA S.A.I.C.F. „	1.942.400.—
TOTAL	\$ 34.106.064.—

4º — Determinase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto N° 576/78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

5º — De forma.

RESOLUCION N° 2391. — Buenos Aires, 30/10/79.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planilla anexa las partidas que se indican y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Un Millones Cien Mil (\$ 151.100.000.-), para atender gastos de Bienes de Consumo, Equipamiento e Inversiones Administrativas.

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 1210 — Ejercicio 1979 —	\$ 16.300.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 5110 — Ejercicio 1979 —	\$ 79.700.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 5120 — Ejercicio 1979 —	\$ 55.100.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION N° 2391/79

**DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS
NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS**

ENET

Nº	Localidad	1210	5110	5120
		\$	\$	\$
3	Formosa (Ciudad)	700.000	5.300.000	2.500.000
2	San Salvador (Jujuy)	2.100.000	11.000.000	7.300.000
1	Eduardo Castex (La Pampa)	900.000	5.600.000	2.300.000
6	Mendoza (Ciudad)	2.000.000	10.400.000	7.900.000
2	Gral. Alvear (Mendoza)	1.000.000	5.500.000	3.900.000
5	Salta (Ciudad)	1.800.000	8.500.000	6.000.000
1	Rawson (San Juan)	1.600.000	5.500.000	4.200.000
7	Santa Fe (Ciudad)	1.000.000	4.500.000	3.700.000
1	Avellaneda (Santa Fe)	800.000	5.400.000	3.000.000
13	Rosario (Santa Fe)	1.000.000	—	2.400.000
3	Santiago del Estero (Ciudad)	1.500.000	8.000.000	4.700.000
4	San Miguel de Tucumán (Tuc.)	1.900.000	10.000.000	7.200.000
	TOTALES	16.300.000	79.700.000	55.100.000

RESOLUCION Nº 2094. — Buenos Aires, 28|9|79.

1º — Autorizar la ocupación de la casa-habitación existente en la ENET Nº 1 de Azul (Buenos Aires), sita en la calle Rivadavia 521 de esa ciudad, por parte de D. Carlos Alberto Pascual CELLA, Director y Profesor en el citado establecimiento, juntamente con su esposa Da. Stella Hilda FITTIPALDI de CELLA e hijo D. Carlos Daniel CELLA.

2º — Fijar en \$ 300.000 (Pesos Trescientos Mil) mensuales el valor locativo de la vivienda, o el que resulte por aplicación del 30 % como máximo del sueldo percibido por el agente, en virtud de lo establecido por Decreto número 12582|46 y Ley 13499.

3º — Actualizar anualmente el valor locativo mensual resultante de acuerdo con lo expuesto en el punto 2º de la presente resolución.

4º — Dejar expresamente establecido que el beneficiario deberá entregar la casa-habitación concedida precedentemente, de inmediato y sin derecho a reclamo alguno, cuando a juicio de este Consejo Nacional convenga dejar sin efecto la autorización otorgada por la presente.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2287. — Buenos Aires, 22|10|79.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo, el convenio cuyo texto obra de fs. 2 a 3 vta. del presente expediente, celebrado entre el Consejo Nacional de Educación Técnica, representado por el suscripto en su carácter de Interventor, y la Secretaría de Planeamiento de la Presidencia de la Nación, representada por el Coronel D. Alejandro Eduardo ROSAS, Subsecretario de Recursos y Cooperación Técnica de la misma.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2387. — Buenos Aires, 30|10|79.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el Convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Educación Técnica, representado por el suscripto en su carácter de Interventor, y el Gobierno de la provincia de La Pampa, representado por el señor Ministro de Gobierno, Educación y Cultura, Coronel D. Alberto Raúl RUEDA, y cuyo texto es parte integrante de la presente Resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2310. — Buenos Aires, 23|10|79.

1º — Apruébase el anteproyecto de convenio que obra a fojas 15|16 de estos actuados, por el cual el Liceo Militar "General San Martín", cede las instalaciones de su campo de deportes para el dictado de las clases de Educación Física a los alumnos de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ingeniero Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

2º — Autorízase al Director del mencionado Establecimiento, señor Francisco YTURRE, a suscribir en representación de este Consejo Nacional, el convenio de que se trata.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2081. — Buenos Aires, 26/9/79.

1º — Adjudicase en la suma de pesos Nueve Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Seis (\$ 9.155.966.—) a valores básicos a noviembre de 1976 a la firma OSVALDO J. LO IACONO C.C. e I. por “trabajos complementarios y modificatorios” en las obras del I.N.F.P. (Instituto Nacional de Formación Profesional), licitación pública Nº 1265, expediente Nº 218 CONET-BID, contrato de locación de obra Nº 220 CONET-BID.

2º — Ampliase en doscientos veinte (220) días corridos el plazo contractual establecido para la ejecución de los trabajos mencionados, lluvias y carencia transitoria de cemento en plaza.

3º — Ratifícase la nueva curva de inversiones presentada por la contratista y avalada por la Delegación DINAE-CONET y ODEPRO.

4º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad de la Delegación DINAE en el CONET.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1918. — Buenos Aires, 6/9/79.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo, el Convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Educación Técnica, representado por el suscripto en su carácter de Interventor y la Unión de Trabajadores Gastronómicos de la República Argentina representada por su Interventor, Coronel Carlos Manuel VALLADARES, y cuyo texto es parte integrante de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2489. — Buenos Aires, 6/11/79.

1º — Rescíndese parcialmente el contrato celebrado con la firma “DISTRIBUIDORA CUSPIDE” por no haber entregado los libros incluidos en los renglones Nros. 26 (23 libros por \$ 27.— c|u., 32 (5 libros por \$ 59.— c|u., 33 (5 libros por \$ 44.— c.u., 42 (4 libros por \$ 53.— c|u., 53 (4 libros por \$ 121.— c|u., 65 (1 libro por \$ 153.—, 70 (2 libros por \$ 100.— c|u., 91 (5 libros por \$ 54.— c|u., y 99 (5 libros por \$ 62.— c|u. de la licitación pública internacional Nº 1/74, orden de compra Nº 9437, por un importe total de Pesos Dos Mil Setecientos Sesenta y Cinco (\$ 2.765.—).

2º — Dése por perdido a la firma precitada el depósito de garantía de adjudicación en proporción a la parte no cumplida e íntimesela a ingresar en la Dirección General de Administración (Departamento Tesorería) dentro de los cinco (5) días posteriores a su notificación la suma de Pesos Doscientos Setenta y Seis (\$ 276.—) cuya percepción deberá tramitarse sujeta a la reglamentación del artículo 22 de la Ley de Contabilidad.

3º — Remítase copia a la Contaduría General de la Nación a los fines determinados en el inciso 21 —artículo 61— del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto Nº 5720/72).

4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL**COMUNICADO Nº 585**

La Asociación Ibero Americana de Taquigrafía (AIT) celebrará su V Reunión Internacional del 24 al 27 de enero de 1980 en Río de Janeiro (Brasil).

AIT, invita a los señores Profesores de Estenografía a presentar trabajos o ponencias las que serán canalizadas a través de sus Comisiones Técnicas:

- 1) Asuntos Tecnológicos
- 2) Asuntos Profesionales
- 3) Asuntos Pedagógicos
- 4) Asuntos Demostecnográficos
- 5) Asuntos Históricos
- 6) Asuntos Bibliográficos
- 7) Asuntos Lingüísticos
- 8) Taquigrafía Mecánica y Aparatos Registradores de Sonido

Los señores Profesores interesados en concurrir a la reunión o presentar trabajos, pueden dirigirse a la Directora de la Sección Argentina de AIT, Profesora Felisa Ayora - Medrano 455 - Piso 7º "C" de Capital Federal - C. P. 1176 - Teléfono 88-3324 y 748-6263.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA**COMUNICADO Nº 588**

Se hace saber a todos los establecimientos del Consejo Nacional de Educación Técnica que con motivo de celebrarse el Año Internacional del Niño y la Familia, la Embajada de Francia realizará, probablemente en abril de 1980, dos exposiciones de fotografías tomadas por grupos de niños de cuatro a doce años de ese país, relativas a su vida cotidiana.

Dichas exposiciones tienen como objetivo crear un intercambio con niños de otros países.

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO**COMUNICADO Nº 589**

Se lleva a conocimiento de las Direcciones escolares que las Resoluciones Nros. 2454/79, 2455/79, 2456/79, 2457/79 y 2458/79 —referidas al funcionamiento de Cursos, Ciclos y/o Especialidades y a cierre de divisiones— tienen vigencia para el período escolar de 1980.

En consecuencia, dichas Resoluciones no son de aplicación en el actual período escolar de 1979.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

COMUNICADO N° 586

Objeto: Reiterar cumplimiento Res. 506/79.

Con motivo de la próxima finalización del período lectivo se recuerda el estricto cumplimiento de la Resolución N° 506/79, que fuera publicada en el Boletín del CONET N° 665 - página 71.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION M.C.E. N° 2.034. Buenos Aires, 19/10/79.

1° — Designar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 38 "Magdalena Güemes de Tejada" de la Capital Federal, dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica, en el cargo de Secretaría que actualmente desempeña como interina, a la señorita Graciela Martha MARTINS.

2° — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 2.035. Buenos Aires, 19/10/79.

1° — Designar, con carácter titular, al señor Juan José MANTELLI, en el cargo de Director, turno mañana, de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Cap. Don Juan de San Martín" de Neuquén.

2° — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION N° 2.499. Buenos Aires, 8/11/79.

1° — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 12 de marzo de 1979 a la señora Felicia Laura ALVAREZ de NAVARRO, de conformidad con lo dictaminado por el Artículo 20° de la Ley 14473 (Estatuto del Docente), en una (1) hora de Matemática

en 3er. año, 2° división del Ciclo de Práctica Comercial, turno tarde en la ENET N° 1 de Santiago del Estero.

2° — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado a la citada docente, otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3° — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION M.C.E. N° 1.939. Buenos Aires, 8/10/79.

1° — Ubicar con carácter titular al señor José Harold GARCIA en cuatro (4) horas de Castellano en 2° año, 2° división, Ciclo Básico, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 10 "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en tres (3) horas de Castellano en 3° año, 1ª división, Dibujo Publicitario, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 15 "Maipú" de la Capital Federal en disponibilidad por Resolución N° 899/79 —CONET—. El citado docente incrementa una (1) horas de cátedra.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.500. Buenos Aires, 8/11/79.

1° — Ubicar con carácter titular al señor Omar GRIOLI de conformidad

con lo aconsejado por la Junta de Clasificación Docente Zona II en un (1) cargo de Preceptor, turno noche en la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires) en reemplazo del señor Martín VIDELA DORNA; cesando al propio tiempo y en igual carácter en un cargo similar en disponibilidad por Resolución Nº 1511/79 en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipoletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.501. Buenos Aires, 8/11/79.

1º — Ubicar con carácter titular al señor Miguel Angel ACOSTA en tres (3), horas de Mecanografía en 1º año, 11ª división Curso Práctico Comercial, turno noche, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de cátedra en disponibilidad por Resolución Nº 1070/79 en la similar Nº 1 de Vicente López (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.502. Buenos Aires, 8/11/79.

1º — Ubicar con carácter titular a la señora Luisa Amelia Petrona SAMPERISI de VARGAS, de conformidad con lo aconsejado por la Junta de Clasificación Docente Zona V, en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de San Luis; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en cuatro (4) horas de Aritmética en 1º año, Curso Práctico de Estenografía, turno vespertino y dos (2) horas de Matemática en 3º año, Ciclo Básico, turno tarde en disponibilidad por Resolución Nº 897/79 en la ENET Nº 2 "Mauricio Daract" de San Luis.

2º — De forma.

AFECTACIONES Decreto 1060/74

RESOLUCION Nº 2.435. Buenos Aires, 5/11/79.

1º — Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la señora María Eulogia VILLASUSO de CANO.

2º — Afectar, en la ENET Nº 3 "Infanta Mendocina" de Mendoza, a favor de la señora María Eulogia VILLASUSO de CANO la vacante correspondiente al cargo de Directora.

3º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titulación de la señora María Eulogia VILLASUSO de CANO, atento a la facultad otorgada al señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21.714.

4º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 2.469. Buenos Aires, 6/11/79.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, sobre la base de lo determinado en el Art. 9º de la Ley Nº 14.473, a la señorita Marta Edith LOPEZ, Regente suplente en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Raúl Scalabrini Ortiz" de Tigre-Buenos Aires, a partir del 13 de julio de 1979 y mientras integre como Miembro titular la Junta de Clasificación Docente, Zona II de Capital Federal.

2º — De forma.

CESANTIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.940. Buenos Aires, 8/10/79.

1º — Declarar cesante —Artículo 54º inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14473), al señor Horacio Alberto WHITE, interino de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos y de dos cargos de Preceptor (uno de ellos con licencia por Decreto Nº 734/68) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal, por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA **ACTIVA**

RESOLUCION Nº 2.478. Buenos Aires, 6/11/79.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto

por el señor Alvaro Julio ESTEVES, hasta el 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.479. Buenos Aires, 6|11|79.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Ana Elena DANKERT, por el término de 2 años a partir del 31 de diciembre de 1979.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.480. Buenos Aires, 6|11|79.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita María del Carmen MARTIN, por el término de 1 año a partir del 31 de diciembre de 1978, en forma improrrogable.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.481. Buenos Aires, 6|11|79.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Aristides Amelio ARMOA, hasta el 31 de diciembre de 1979.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.486. Buenos Aires, 6|11|79.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Alda GUTIERREZ ALMEIDA de NORBERG, por el término de 3 años a partir del 31 de diciembre de 1978.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.487. Buenos Aires, 6|11|79.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Elena María Isabel GA-RAHAN de ORDOQUI, hasta el 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.488. Buenos Aires, 6|11|79.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Antonio Rafael DAIZO por el período de 2 años a partir del 31 de diciembre de 1978.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.508. Buenos Aires, 6|11|79.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Juan LANDI, por el término de dos (2) años a partir del 31 de diciembre de 1978.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.509. Buenos Aires, 8|11|79.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Angel ANDRADE, hasta el 31 de diciembre de 1979.

2º — Notificar documentadamente al citado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio 1445|69, de no optar por este régimen, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.510. Buenos Aires, 8|11|79.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Martín Mario MARCOS, hasta el 31 de diciembre de 1979.

2º — Notificar documentadamente al citado docente que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio 1445|59, de no optar por este régimen la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Nogoyá (Entre Ríos), procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 2.436. Buenos Aires, 5|11|79.

1º — Asignar tareas auxiliares por el período lectivo 1979, a la señora Elba BALDANZA de LIONETTI titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de

Enseñanza Práctica e interina de un cargo similar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal, por estar comprendidas en las normas establecidas en el Artículo 3º, inciso c) del Decreto Nº 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.439. Buenos Aires, 5/11/79.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 30 de abril de 1979, por el término de un (1) año, a la señora Hebe Zulema BARRETO de NAVARRO, titular de dieciseis (16) e interina de dos (2) horas de cátedra en la ENET Nº 2 de Formosa, por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.440. Buenos Aires, 5/11/79.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 19 de julio y hasta el 18 de octubre de 1979, a la señorita Hilda Rosa CREVOLA profesora titular de cuatro (4) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendidas en las normas establecidas en el artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.441. Buenos Aires, 5/11/78.

1º — Asignar tareas auxiliares, evitando el uso excesivo de la voz y factores irritantes de las cuerdas vocales, a partir del 26 de junio y hasta el 22 de diciembre de 1979, al señor Ricardo Felipe CORNEJO titular de un (1) cargo Categoría 8 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.442. Buenos Aires, 5/11/79.

1º — Asignar tareas auxiliares que no demanden esfuerzos ni exposición al frío, a partir del 1º de enero y hasta la finalización del año lectivo 1979, al señor Norberto CORRAL titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— y de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.443. Buenos Aires, 5/11/79.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 21 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 1979, a la señora Elida Mercedes CRISTALLI de RODRIGUEZ quien deberá cumplir horario de 6 a 16 horas en su carácter de Prosecretaria y Preceptoría titular de la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.471. Buenos Aires, 6/11/79.

1º — Asignar tareas auxiliares con una reducción horaria del 25 % a partir del 1º de octubre y hasta el 30 de octubre de 1979, a la señora Alejandrina Aurora BOSSIO de HUENS, titular de un (1) cargo Categoría seis (6), Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución e interina de diez (10) horas de cátedra en la ENET Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe (Ciudad), por estar comprendidas en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429/73.

2º — De forma.

CONFIRMACIONES

RESOLUCION Nº 1.466. Buenos Aires, 10/7/79.

1º — Confirmar como titular al personal de la Escuela Nacional de Edu-

cación Técnica N° 1 "Cnel. Manuel Alvarez Prado" de San Pedro (Jujuy), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ARAUJO de FERULLO, Teresita Rosa; en dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, 4ª división y cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año, 4ª división y 3º año, 3ª división, todas turno mañana.

CARRASCO, Jesús Ricardo; en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 4ª división, doce (12) horas de Física (4-4-4) en 2º año, 4ª división y 3º año, 2ª y 3ª divisiones, todas turno mañana.

GALVAN, Juan Carlos; en tres (3) horas de Educación Física en 1º año, 4ª división, turno mañana, quince (15) horas de Educación Física (3|3|3|3|3) en 2º año, 3ª división y 3º año, 2ª división, ambas turno mañana, 4º año, 5ª y 6ª año todas en 18ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

GALVEZ, Ramón Alfredo; en doce (12) horas de Educación Física (4-4-4) en 1º año, 5ª división, 4º año, 2ª división, Mecánica, ambas turno tarde, 3º año, 3ª división y 2º año, 4ª división, ambas turno mañana.

APAZA de LAZARO, Irene Ramona; en cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 2º año, 8ª división y 3º año, 1ª división, ambas turno mañana.

SOSA de MEDINA; Elsa Hilda; en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 4ª división, turno mañana.

JORGE de MOYA, María Allilli; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año, 1ª y 3ª divisiones, turno mañana y tarde respectivamente y dos (2) horas de Geografía en 1º año, 2ª división, turno mañana.

SORIA de MUÑOZ, Ada Idelma; en dos (2) horas de Biología en 1º año, 2ª división y dos (2) horas de Geografía en 3º año, 2ª división, ambas turno mañana.

MURO, Raúl Víctor; en cuatro (4) horas de Termodinámica en 5º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

CONDE de NEME, Matilde Alicia; en dos (2) horas de Historia en 2º año, 4ª división y dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año, 3ª división, ambas turno mañana.

VAZQUEZ de ROJAS, Teresina María Esther; en dos (2) horas de Geografía en 1º año, 3ª división, turno tarde, cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

SALDIAS, René Oscar; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

SIGNORELLI, Humberto Lucio; en ocho (8) horas de Dibujo Técnico (4-4) en 4º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

COSTABELLO de TALS, Vylma Hilda; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 5ª división y seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año 5ª división, ambas turno tarde 2º y 3º año 3ª divisiones, ambas turno mañana.

VALDEZ, Casiano; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º y 3º año 3as. divisiones, ambas turno mañana.

VILLANUEVA, René Napoleón; en dieciocho (18) horas de Educación Física (3-3-3-3-3-3) en 1º año 1ª y 2ª divisiones 3º año 1ª división, todas turno mañana, 1º año 3ª división, 2º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno tarde.

YAZLLE, Carmo; en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 1ª división, turno tarde.

SORIA, Arturo René; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

2º — No hacer lugar a la titularización de los docentes Andrés CABRERA, Desiderio Marino GRAMAJO, Elvira Ortega de MALINAR, José Oscar RIVERO y Teresina María Esther VAQUE de ROJAS, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona V.

3º — De forma.

RESOLUCION N° 1.467. Buenos Aires, Aires, 10/7/79.

1º — Confirmar como titular al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Ambrosio Oimos" de Río Cuarto (Córdoba), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

STRADA de AGORE, María Teresa; en dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

AIASSA, Leonildo Paulo; en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

ARREGUI, Jorge Ernesto; en tres (3) horas de Arquitectura I en 4º año, 2ª división y tres (3) horas de Arquitectura II en 5º año, 2ª división, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

BASTUS de CARAMUTTI, Nury del Carmen; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año, 1ª división, turno mañana y 3º año, 2ª división, turno tarde, dos (2) horas de Historia en 2º año, 4ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico y dos (2) horas de Literatura en 4º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica.

CASTANEIRA, Rubén Oscar; en cuatro (4) horas de Construcciones de Alfilería y Fundaciones en 5º año, 2ª división, turno tarde, Construcciones, Ciclo Superior.

CAYMES, Aldo José; en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año, 1ª y 4ª divisiones, turnos mañana y tarde, respectivamente y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico.

CHIAPPELLO, María Edith; en tres (3) horas de Inglés en 4º año, 3ª división, turno mañana, Electromecánica, Ciclo Superior.

DEPETRIS, Ricardo José; en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 4º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica.

CODO de DE RIVAS, María Josefina; en cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, Electromecánica y Construcciones, respectivamente, ambas turno tarde, Ciclo Superior.

ELIAS, Ramos Eduardo Francisco; en dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

ECHENIQUE, Julio Romeo; en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica.

BIGA de FERNANDEZ, Graciela; en tres (3) horas de Inglés en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

BERTONE de FIDELIBUS, María Angélica; en dos (2) horas de Forma-

ción Cívica en 1º año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

CORTI de MASOERO, Hilda; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año, 2ª división, turno tarde y 3º año, 3ª división, turno tarde y mañana, ambas Ciclo Básico.

PIANO de MAGGIOLI, Cira Juana; en dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 6º año, 1ª división, turno mañana, Electromecánica.

MINOD, Hugo; en ocho (8) horas de Trabajo y Proyecto Final en 6º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

NEUMANN, Edgar Eric; en tres (3) horas de Tecnología de la Fabricación en 6º año, 1ª división, turno mañana, Electromecánica.

PASSOLI, Roberto Edgardo; en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año, 3ª división y dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 5º año, 3ª división, ambas turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica.

PEREZ, Santos Claver; en nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 5º y 4º año, 3as. divisiones, turno mañana, Electromecánica en 3º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

RUIZ de RESSIA, Sonia Stella; en tres (3) horas de Inglés en 3º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

SIGAL, Abraham Natalio; en seis (6) horas de Construcciones de Hormigón Armado en 5º año, 2ª división, turno tarde, tres (3) horas de Administración y Conducción de Obras y cuatro (4) horas de Cómputos y Presupuestos —Trabajos Prácticos de Cálculos— en 6º año, 2ª división y cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Cálculos y Estructuras en 5º año, 2ª división, todas turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones.

BILLONE de ROSELLI, Esther Clelia; en dos (2) horas de Historia en 3º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

VIDELA, Isabel Margarita; en dos (2) horas de Historia en 1º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

ZAPATA, Luis María; en seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones.

ARIAS de ZONNI, Analía Azucena; en dos (2) horas de Literatura en 4º año, 1ª división, turno tarde, Electromecánica.

BALBO, Susana Beatriz; en un (1) cargo de Bibliotecaria, turnos mañana y tarde.

ZARDAIN de BLABO, Elsa Nora; en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

GONZALEZ, Sayago Luis Alberto; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

MONERRIS, Ricardo Francisco; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

SANCHEZ, Horacio Francisco Oscar; en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 3ª división, turno tarde.

CABRAL, Juan Carlos; en cinco (5) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas en 5º año, 3ª división, turno mañana, Electromecánica.

DEPETRIS, Ricardo José; en seis (6) horas de Electrotecnia II en 1º año, 3ª división, turno mañana, Electromecánica.

OLARAN, Victor Alfonso; en dos (2) horas de Organización Industrial I en 5º año, 3ª división, turno mañana, Electromecánica.

2º — No hacer lugar a la titularización de los docentes Alda Luisa BARUFALDI, Félix Nicolás BOMBASSEI, María Luisa PORTO y Juan Angel PEREZ, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona V.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.468. Buenos Aires, 10/7/79.

1º — Confirmar como titular al personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "República del Líbano" de Benito Juárez (Buenos Aires), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

BARONE de ALONSO, Norma; en cinco (5) horas de Química (3-2) en 3º año, única división, Ciclo Básico y 1º año, única división, Ciclo Superior, Mecánica, ambas turno tarde.

BENITEZ, Raúl Bernabé; en cuatro (4) horas de Física en 3º año, única división, turno tarde, Ciclo Básico.

BOY LOUSTAU, Julio César; en seis

(6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

DEL BIAGGIO, Nélida María; en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones y cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico.

GUEVARA, Carlos Alberto; en seis (6) horas de Educación Física en (3-3) en 3º año, única división, turno mañana, Ciclo Básico y 2º año, única división, turno tarde, Ciclo Superior Mecánica.

PARENTE, Juan Carlos; en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, única división, turno tarde, Ciclo Básico.

SANZ de MASSIGOGUE, Cristina Beatriz; en cuatro (4) horas de Física en 2º año, única división, turno mañana, seis (6) horas de Matemática en 3º año, única división, ambas Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, única división, Ciclo Superior, Mecánica, ambas turno tarde.

2º — No hacer lugar a la titularización de los docentes Nélida María DEL BIAGGIO y Felisa Etelvina BANDERCHI de CALAMITE, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona II.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.469. Buenos Aires, 10/7/79.

1º — Confirmar como titular al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Carlos Alberto Cassaffousth" de Córdoba, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

LECCO de ALIAGA, Loreley Zaira; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

BARRIONUEVO de BARREIRO, Marta Nelly; en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año, 2ª división, Construcciones, cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año, 2ª y 3ª divisiones, Ciclo Básico, todas turno tarde.

SOCCIA, Rafael José; en seis (6) horas de Motores de Combustión Interna II en 3º año, 2ª división, turno noche, Automotores.

BORDABOSSANA, Santiago Hermann; en cuatro (4) horas de Tecno-

logía y Diseño de Componentes Eléctricos en 3º año, 3ª división, turno noche, Electrónica.

CASADO, Mario Agustín; en seis (6) horas de Electrónica General en 2º año, 2ª división, turno noche, Electrónica.

CEJAS, Rogel Alejandro; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 3º año, 1ª división, Automotores y 3º año, 1ª división, Mecánica, ambas turno mañana.

CENA, Líder; en tres (3) horas de Educación Física en 1º año, 1ª división, Electricidad, turno mañana.

CERMUSCO CARRERAS, Carlos Alfredo; en seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año, 1ª y 3ª divisiones, Ciclo Básico, turno tarde.

CERUZZI, Rafael; en seis (6) horas de Proyecto II en 3º año, 2ª división, división, turno noche, Construcciones.

GOMEZ, Raúl; en tres (3) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año, 2ª división, turno tarde, Electrónica.

LAPENA, Julián Mariano; en dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 3º año, 1ª división, turno noche Mecánica.

LIBERATTORI, Héctor Domingo; en tres (3) horas de Química en 1º año, 2ª división, turno tarde, Electrónica.

MADERS, Cruz Teresa del Valle; en dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, 3ª división y dos (2) horas de Historia en 3º año, 8ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico.

MADERS, Regino Manuel; en cinco (5) horas de Propagación y Antenas en 3º año, 3ª división, turno noche, Electrónica.

MALBRAN, Luis María Enrique; en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 8ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

SCARPARI de MANZANO, Elida Nelly; en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 8ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

MARIN, Mario Maximiliano; en tres (3) horas de Ensayos de Materiales en 2º año, 2ª división, turno noche, Automotores.

MELE, Ricardo; en cinco (5) horas de Electrónica en 1º año, 1ª división, turno tarde, Electromecánica.

MICHALZUK, Miguel; en cuatro (4)

horas de Dibujo en 1º año, 6ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

MIRANDA, Segundo Alfredo; en tres (3) horas de Legislación de la Construcción en 2º año, 1ª división, turno noche Construcciones.

PAGLIARI de MORENO, Zulma Elena; en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año, 1ª división y 3º año, 7ª división ambas turno tarde, Ciclo Básico.

NAZARENO, Ana María; en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año, 10ª división y 3º año, 1ª división, ambas turnomañana, Cclo Básico.

PALMA, Héctor Juan; en ocho (8) horas de Instalaciones Electromecánicas (4-4) en 3º año, 2ª y 1ª divisiones, turno noche, Construcciones.

AVANTEY de POVARCHIK, Mabel Ester; en tres (3) horas de Inglés en 1º año, 1ª división, turno tarde, Construcciones.

RAMIREZ, Luis Héctor; en cuatro (4) horas de Tecnología del Automotor en 2º año, 1ª división, turno noche, Automotores.

RIVAS RAMOS, Germán; en cuatro (4) horas de Electrotecnia en 1º año, 1ª división, turno tarde, Mecánica.

ROGGIO, René Pedro; en ocho (8) horas de Televisión (4-4) en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, turno noche, Electrónica.

ROTTA, Emilio Francisco; en cuatro (4) horas de Tecnología del Automotor II en 3º año, 2ª división, turno noche, Automotores.

RUBIOLO, Nelson Santiago; en cinco (5) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas en 2º año, 1ª división, turno noche, Electromecánica.

VERON de SERAFINI, Nelly Erilda; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año, 9ª división y 3º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

SOSA, Rodolfo Martín; en cuatro (4) horas de Electrónica Industrial Aplicada en 3º año, 2ª división, turno noche, Electrónica.

TEALDI, Héctor Natalio Antonio; en doce (12) horas de Electrónica General (6-6) en 2º año, 1ª división y 2º año, 3ª división y seis (6) horas de Radiotecnica en 3º año, 3ª división, todas turno noche, Electrónica.

VENCHIARUTTI, Oscar Carlos; en cuatro (4) horas de Cómputos y Presupuestos en 3º año, 2ª división, Mecánica y dos (2) horas de Organización Industrial en 2º año, 1ª división, Electricidad, ambas turno noche.

VIÑOLE, Marta Anatilde; en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 3º año, 5º y 6ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

VOCOS, Julio Argentino de San Ramón; en cuatro (4) horas de Materiales de Construcción en 1º año, 1ª división, turno tarde, Construcciones.

ALBARRACIN, Jorge Rafael; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

BELTRAN, Mario Alberto; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

CUELLO, Mario Alejandro; en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente.

DE LA FUENTE, Mario Angel; en un (1) cargo de Bibliotecario, turno noche.

FERNANDEZ, Víctor Luis; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

GIGENA, Luis Alberto; en un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

PICOLET, Armando; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

ROMERO, Onefre Eulalio; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

SUAREZ, Enrique; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

VERGARA LUNA, Miguel Rosa; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

VERON, Mario Antonio; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

VILLACORTA, Pedro Wilfredo; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

VILLACORTA, Wilfredo; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

ZALOSNIK LOBE, Manuel Ricardo; en un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde.

2º — No hacer lugar a la titularización de los docentes Cruz Teresa del

Valle MADERS, Héctor Horacio MENENDEZ, Nora Lilia HAST de ACUÑA, María Cristina del Valle BUSTILLO CONY, Roberto Luis LOPEZ, Raúl Domingo MORICONI, María Sofía POSSE y Francisco Alberto SATURNO, atento a lo dispuesto por la Junta de Clasificación Docente Zona V. 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.798. — Buenos Aires, 22/8/79.

1º — Confirmar con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires), al señor Francisco Pedro MONTFERRAND en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 953. — Buenos Aires 7/5/79.

1º — Confirmar como titular, al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Cnel. de Marina Tomás Espora" de Zárate (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ALFONSO, Luis Alberto: en dos (2) horas de Lectura Veloz en 2º año, 9ª división, turno mañana, Administración de Empresa.

BELA de SARNA, Norma: en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

BOAGLIO, Ilda MONTOVANI de: en doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1er. año, 12ª división, Ciclo Práctica Comercial, 1er. año, 14ª y 13ª divisiones, ambas Ciclo Básico, todas turno mañana.

BURGUEÑO, Dardo Alberto: en cuatro (4) horas de Física en 3er. año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

CARMONA, Juan Carlos: en dos (2) horas de Derecho Usual en 1er. año, 9ª división, turno mañana, Administración de Empresa.

CLAVER, Silvia: en seis (6) horas de Matemática en 3er. año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

COMOLI, Elida Susana: en cinco (5) horas de Contabilidad y tres (3) horas de Matemática Financiera en 2º año, 9ª

división, turno mañana, Administración de Empresa y ocho (8) horas de Práctica Contable (4-4) en 1er. año, 3ª y 4ª divisiones, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

CORATO, María BOGNE de: en cuatro (4) horas de Contabilidad en 3er. año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

CALZETTI, Mabel ZANZUCHI de: en ocho (8) horas de Dibujo (4-2-2) en 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, 1º y 2º año, 7ª división, turno noche, Cursos Prácticos.

ESPIRO, Graciela: en doce (12) horas de Biología (2-2-2-2-2) en 1er. año, 2ª y 11ª divisiones, turnos mañana y tarde, Ciclo Básico, respectivamente, 1er. año, 3ª y 4ª divisiones y 2º año, 3ª y 5ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, cuatro (4) horas de Dietética (2-2) en 1º y 2º año, 5as. divisiones, turno noche, Cursos Prácticos.

GEORGETTI, Perla Catalina CILIBERTI de: en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 3er. año, 3ª división, turno tarde y 2º año, 10ª división, turno mañana, ambas Ciclo Básico.

GOTZ, Marta Susana: en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 1er. año, 13ª y 9ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico y Administración de Empresa, respectivamente.

GUERENNNEUP, Elena PROMENT de: en cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 3er. año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico y 1er. año, 14ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

OLVEIRA, Lidia: en siete (7) horas de Castellano (3-4) en 2º año, 3ª división, Ciclo Práctica Comercial y 1er. año, 11ª división, Ciclo Básico, ambas turno tarde.

PICCIRILLI, Isabel: en seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1er. año, 9ª división, 2º año, 9ª división, ambas Administración de Empresa y 2º año, 10ª división, Ciclo Básico, todas turno mañana.

PORTERA, Juana BUDANO de: en tres (3) horas de Matemática en 1er. año, 9ª división, turno mañana, Administración de Empresa.

ROCHIA, María Cristina VAUDAGNA de: en tres (3) horas de Castellano

en 2º año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

RONDAN, María WAGEN de: en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 2ª división, Ciclo Básico, cuatro (4) horas de Estudio de Producto I en 1er. año, 9ª división, y cuatro (4) horas de Producto II en 2º año, 9ª división, ambas Administración de Empresa, todas turno mañana.

LABORI, Jelida DESPOTOV de: en dos (2) horas de Actividades Especiales en 3er. año, 1ª división, turno mañana.

AUDISIO, Carmen CHIQUILITO de: en un (1) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana.

JEAN JEAN, Lilliana Teresa MARQUEZ JORGE de: en un (1) cargo de Bibliotecaria.

2º — No hacer lugar a la titularización de los docentes Mabel ZANZUCHI de CALZETTI, Graciela ESPIRO y Dora SAFONTAS de BUCHANAN atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona III.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.265. Buenos Aires, 15/6/79.

1º — Confirmar — como titular — al personal docente interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 General Madariaga (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

RUBIO de FALABELLA, María del Carmen: en dos (2) horas de Biología en 1º año 2ª división, turno tarde.

IRAZABAL, Rubén Néstor; en dos (2) horas de Historia en 1º año 2ª división, turno tarde.

ALVAREZ de IRAZABAL, María Inés: en cuatro (4) horas de Física en 2º año 2ª división, turno tarde.

OBAIT, Horacio Ramón: en tres (3) horas de Educación Física en 2º año 2ª división, turno mañana.

LUBRANO, Evelia Mabel: en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

2º — No hacer lugar a la titularización de los docentes Abdon Oscar DELUCHI y Antonio Pedro TISCEIRA, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona III.

3º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION M.C.E. N° 1.993. Buenos Aires, 16/10/79.

1° — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos 8820/62 y su ampliatorio N° 1445/69, las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

FORCHINO, Livio José; a partir del 31 de agosto de 1979, interino de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

BUJALDON, Antonio Leonardo; a partir 1° de setiembre de 1979, titular de veinticuatro (24) horas de Matemática (6|6|6|6) en 1° año, 2ª división, turno tarde, 1° año, 1ª división, 2° año, 1ª y 2ª divisiones, e interino de seis (6) horas de la misma asignatura en 3° año, 2ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Ejército de los Andes" de San Rafael (Mendoza).

MARLETTA, Victor José; a partir del 1° de julio de 1979, titular de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2° año, única división, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de Veinticinco de Mayo (Buenos).

IGLESIAS, FERNANDEZ, Alfonso; a partir del 31 de julio de 1979, interino de cuatro (4) horas de Química General y cuatro (4) horas de Química Inorgánica en 1° año, 1ª división y cuatro (4) horas de Química Analítica Cualitativa en 2° año, 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Superior, Química en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Gral. Ing. Alonso Baldrich" de Comodoro Rivadavia (Chubut).

GONZALO, Valentín; a partir del 31 de julio de 1979, interino de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Gral. Ing. Alonso Baldrich" de Comodoro Rivadavia (Chubut).

MONTECCHIA, Modesto Pacífico; a partir del 1° de julio de 1979, titular de

dos (2) horas de Química en 4° año, única división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de Veinticinco de Mayo (Buenos Aires).

PEREZ SORIA, Matilde Rosaura; a partir del 21 de junio de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Dr. Amadeo Sabbattini" de Córdoba.

BLANCO SAAVEDRA, Irma Angélica; a partir del 1° de agosto de 1979, titular de cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 1° año, 3ª y 5ª divisiones, turno tarde, Construcciones y Automotores, respectivamente en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

ZARATE, Victoriano Manuel; a partir del 2 de julio de 1979, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 2 "Ing. Carlos Alberto Cassaffouth" de Córdoba.

BADARACCO, Alfredo Silvio; a partir del 31 de julio de 1979, de doce (12) horas de Educación Física (3|3|3|3) en 4° año, 2ª y 3ª divisiones, 5° año, 2ª división y 3° año, 3ª división, todas turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal.

RUSSO de AGROMARTIN, Josefa; a partir del 24 de julio de 1979, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde e interina de un (1) cargo de Regente de 3ª, turno mañana en el Centro Nacional de Educación Técnica Especializada número 1 de Capital Federal.

2° — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 1.994. Buenos Aires, 16/10/79.

1° — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820/62, 9202/62 y su ampliatorio N° 1445/69, las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CUITINO, Alianto José; a partir del 1° de agosto de 1979, titular de un (1)

cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la Telescuola Técnica.

SAPARRAT, Roberto Horacio; a partir del 6 de agosto de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 25 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

CABRERA, Delfo; a partir del 1º de agosto de 1979, titular de quince (15) horas de Educación Física (3|3|3|3|3) en 1º año, 7ª y 9ª divisiones, 2º año, 4ª división, todas Ciclo Básico 4º y 5º año, 1ras. divisiones, Ciclo Superior, Metalurgia e interino de tres (3) horas de la misma asignatura en 1º año, 1ª división, Ciclo Básico, todas turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal.

MESSUTI, Alberto Augusto; a partir del 31 de julio de 1979, titular de un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 15 "Maipú" de Capital Federal.

PASOLLI de CONDAT, María Alicia; a partir del 1º de agosto de 1979, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año, 7ª y 10ª divisiones, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Carlos Alberto Cassaffousth" de Córdoba.

BRUSCO, Luis Horacio; a partir del 1º de agosto de 1979, interino de dos (2) horas de Historia en 2º año, 2ª división, turno mañana y dos (2) horas de Castellano en 1º año, 9ª división, turno noche, ambas Dibujo Publicitario y suplente de dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, 6ª división y tres (3) horas de Castellano en 4º año, 1ª división, ambas turno noche, Práctica Comercial en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal.

MAGURNO, Eliseo Humberto; a partir del 1º de agosto de 1979, interino de un (1) cargo de Subjefe de Preceptores turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal.

BROTA, José; a partir del 31 de julio de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

VACCARONI de AZAR, Felicinda Ramona; a partir del 1º de junio de 1979, titular de doce (12) horas de Educación Física (3|3|3|3|) en 1º, 2º y 3º año, 2as. divisiones, Práctica Comercial y 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, todas turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. José Alsina Alcobert" de San Fernando del Valle de Catamarca.

TADDEO, Félix José; a partir del 11 de junio de 1979, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica turnos mañana y tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires).

MUSACCHIO, Héctor Porfirio; a partir del 1º de agosto de 1979, titular de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año, única división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica y dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año, única división, turno mañana, Ciclo Superior, Electricidad, interino de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año, única división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica y suplente de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.
2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.996. Buenos Aires, 16|10|79.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SCORBNIK, Manuela; a partir del 22 de agosto de 1979, titular de doce (12) horas de Inglés (3-3-3-3) en 2º año, 2ª y 4ª divisiones, turno tarde y 3º año, 1ª y 3ª divisiones, turno mañana en la Es-

cuela Nacional de Educación Técnica N° 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

PISANO, Juan José; a partir del 31 de julio de 1979, titular de cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1° año, 7ª y 8ª divisiones, cuatro (4) horas de Formación Cívica y Moral (2-2) en 1° año, 5ª y 6ª divisiones; dos (2) horas de Historia en 3° año, 4ª división y dos (2) horas de Geografía en 2° año, 6ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Metalurgia en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 33 "Fundación Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal.

POLLACCHI, Aníbal Juan; a partir del 30 de junio de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de Capitán Sarmiento (Buenos Aires).

RISCINO, Domingo Augusto; a partir del 30 de junio de 1979, titular de dieciocho (18) horas de Matemática (6-6) en 1° año, 3ª y 4ª divisiones y 2° año, 1ª división, turno mañana e interino de seis (6) horas de la misma asignatura en 2° año, 2ª división, turno mañana y de seis (6) horas de Matemática Aplicada (4-2) en 2° año, 1ª división, Dibujo Técnico, Curso de Formación de Operarios y 2° año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, ambas turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de Pehuajó (Buenos Aires).

DELLAVALLE, Rubén Tulio; a partir del 31 de julio de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

TRANCHINI, Jorge Juan Miguel; a partir del 10 de setiembre de 1979, titular de dos (2) horas de Organización Industrial I y seis (6) horas de Electrotecnia II en 3° año, 1ª división, Ciclo Superior, Electricidad y cuatro (4) horas de Electrotecnia en 2° año, 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica, todas turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

BUSTOS, José Ramón; a partir del 31 de agosto de 1979, titular de un (1)

cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y suplente de dos (2) cargos similares, turno tarde y vespertino en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 9 "Ing. Luis Augusto Huelgo" de Capital Federal.

PELLACANI, Primitivo; a partir del 28 de febrero de 1979, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1° año, 1ª división y tres (3) horas de Topografía en 2° año, 1ª división, todas turno noche, Ciclo Superior, Construcciones en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 3 de Quilmes (Buenos Aires).

2° — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 2.025. Buenos Aires, 13/10/79.

1° — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820/62, 9202/62 y su ampliatorio N° 1445/69, las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CORONEL, Argentino Julio; a partir del 31 de julio de 1979, titular de (1) cargo Categoría 6 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Ing. Juan Valentín Passalacqua" de Bánfield (Buenos Aires).

BEDETTI, Carlos Alberto; a partir del 1° de agosto de 1979, titular de tres (3) horas de Tecnología en 1° año, 10ª división, tres (3) horas de Construcciones de 1° Curso en 2° año, 8ª división, cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a las Construcciones en 2° año, 7ª división, cuatro (4) horas de Materiales de Construcción en 1° año, 4ª división, y tres (3) horas de Construcciones de 2° Curso en 3° año, 6ª división e interino de tres (3) de Dibujo de Proyectos en 3° año, 5ª división, todas turno noche, Ciclo de Constructor, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Juan Valentín Passalacqua" de Bánfield (Buenos Aires).

RODRIGUEZ, Julio; a partir del 16 de mayo de 1979, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1° año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, Ciclo

Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Pehuajó (Buenos Aires).

VISCO de BO, Lydia Josefa; a partir del 24 de julio de 1979, titular de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3) en los Grupos Nros. 11, 12, 13 y 14, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

LEFOSSE, Fortunato; a partir del 31 de julio de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

GONZALEZ, Américo; a partir del 31 de julio de 1979, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año, 2ª división e interino de seis (6) horas de la misma asignatura en 1º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Emilio Rebuerto" de Berisso (Buenos Aires).

BRÁVO, Hergar; a partir del 30 de julio de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde (en uso de licencia por Decreto Nº 734/68) e interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Juan Ramón Vidal" de Esquina (Corrientes).

SALIBA de BORELLO, María Aurora; a partir del 31 de julio de 1979, titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º y 2º año, 6as. divisiones, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 27 "Hipólito Yriгойen" de Capital Federal.

LENZI, Nello Nando; a partir del 31 de julio de 1979, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Venado Tuerto (Santa Fe).

REINALDO de SANTANNA, Rosa Irma; a partir del 5 de julio de 1979, interina de ocho (8) horas de Práctica Contable (4-4) en 2º y 3º año, únicas divisiones, turno mañana, Práctica Comercial en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín (Buenos Aires).

SANTOS, Antonio Oscar; a partir del 1º de julio de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana (en uso de licencia por Decreto Nº 734/68) y de un (1) cargo similar, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

MUSACCHIO, Héctor Porfirio; a partir del 1º de agosto de 1979, titular de siete (7) hs. de Formación Cívica (3-2-2) en 1º año, 2ª división, turno noche, 2º año, 3ª división y 3º año, 1ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico, dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Automotores, interino de dos (2) horas de la misma asignatura en 3º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Automotores y suplente de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Mnuel Belgrano" de Santa Fe.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 2.038. Buenos Aires, 19/10/79.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820/62, 9202/62 y su ampliatorio Nº 1445/69, las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BERGER, Rosa Amalia; a partir del 12 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 8 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Encargado de Depósito) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Cañónigo Narciso Goiburú" de Colón (Entre Ríos).

JIMENEZ, Marta Irma; a partir del 1º de agosto de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán.

ROLLAN, Rolando; a partir del 23 de agosto de 1979, titular de veinte

(20) horas de Castellano (4|4|4|4) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, 2º año, 1ª y 3ª divisiones y 3º año, 1ª división, turno mañana y cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año, 11ª y 12ª divisiones, turno noche, todas Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

MONTANARI de RIBOTTA, Sara Rosa; a partir del 31 de agosto de 1979, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde e interina de un (1) cargo similar, turno noche y de dos (2) horas de Dietética en 1º año, 1ª división, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Pedro (Jujuy).

SALTAPE de MANZO, Delia Rosa; a partir del 31 de agosto de 1979, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "General Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires).

RIOS, Felipe Santiago; a partir del 3 de setiembre de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 6 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Belén (Catamarca).

MONTENOVI, Ernesto; a partir del 3 de setiembre de 1979, titular de ocho (8) horas de Formación Cívica (2|2|2|

2) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, 3º año, 1ª y 2ª divisiones; seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 2º año, 2ª división, 3º año, 1ª división y 3º año, 2ª división; cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno diurno, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires).

LUJAN LUCERO, Rufino Marcial; a partir del 31 de agosto de 1979, titular de diez (10) horas de Tecnología (5-5) en 4º año, 1ª división, Tornería Mecánica y 4º año, 1ª división, Fresado Mecánico, ambas turno mañana; ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º y 3º año, 1ras. divisiones, turno tarde y mañana respectivamente, cuatro (4) horas de la misma asignatura en 2º año, 2ª división, turno tarde e interino de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 3º año, 1ª división y 1º año, 2ª división, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villa de Soto (Córdoba).

CROVETTO de SARACO, Ricardina Manuela; a partir del 1º de setiembre de 1979, titular de nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 3º año, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana y 2º año, 5ª división, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Capitán Don Juan de San Martín" de Neuquén.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN N° 708

29 DE NOVIEMBRE DE 1979

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

RESOLUCION M.C.E. N° 1738. Buenos Aires, 20/9/79.

VISTO el Decreto N° 371/79 del Poder Ejecutivo Nacional por el cual se autoriza al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación a reconocer la validez nacional de los estudios cursados en establecimientos de nivel primario y medio creados en el extranjero, con el fin de proporcionar enseñanza complementaria limitada al conocimiento de las asignaturas castellano y literatura hispano-americana y argentina, historia argentina, geografía argentina y formación moral y cívica, a los argentinos y a los hijos de argentinos y de hispanoamericanos residentes, y

CONSIDERANDO: Que en el artículo 4º del mencionado decreto se encomienda al Ministerio de Cultura y Educación la elaboración del plan de estudios dividido en ciclos, y de los programas adecuados a las características que presentan estas unidades escolares.

Que en ese mismo artículo se lo faculta, además, para formular las normas de funcionamiento en lo referente a matriculación, régimen de asistencia, ca-

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Sueldo Mediana 831

lificaciones, exámenes y promociones, horario escolar, designación de personal y a un adecuado régimen de supervisión.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Aprobar las Normas Generales de Funcionamiento para las escuelas argentinas creadas por iniciativa oficial o privada en países extranjeros, para la enseñanza complementaria de las asignaturas castellano y literatura hispanoamericana y argentina, geografía argentina, historia argentina y formación moral y cívica, que figuran como Anexo I de la presente Resolución.

2º — Aprobar, con carácter experimental, los planes de estudio por ciclos, y los programas de las asignaturas enumeradas en el apartado 1º, que obran respectivamente en los Anexos II y III de esta Resolución.

3º — Aprobar los modelos de boletines de calificaciones, certificaciones de pases y certificados de estudios que corren como Anexos IV, V, VI, VII y VIII.

4º — Regístrese, comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y a las escuelas argentinas en el exterior por intermedio del Departamento de Cooperación Internacional y a los organismos técnicos de este Ministerio. Cumplido, archívese.

ANEXO I

ESCUELAS ARGENTINAS EN EL EXTERIOR RECONOCIDAS POR EL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION

1. *Fines, caracteres y normas generales de funcionamiento.*

- 1.1. *Fines:* proporcionar enseñanza complementaria limitada al conocimiento del idioma castellano, de historia, geografía y literatura nacionales, y asignaturas de formación moral y cívica a los hijos de argentinos y de hispanoamericanos residentes, con vistas a facilitar la prosecución de estudios en oportunidad de su retorno al país sin las exigencias de exámenes de equivalencias, y a brindar un conocimiento de nuestra lengua y de nuestra realidad nacional.
- 1.2. *Niveles:* nivel primario de siete grados y nivel medio de cinco años, cada uno de ellos estructurado en tres ciclos.
- 1.3. *Plan y programas:* se detallan por separado (Anexos I, II y III).
- 1.4. *Horario:* por lo menos una jornada semanal equivalente a cinco unidades de clase de 45 minutos cada una.
- 1.5. *Período escolar:* el que rija en el lugar de funcionamiento para las escuelas del respectivo nivel.
- 1.6. *Planta funcional:*
 - 1.6.1. El nivel primario de la escuela funcionará con un Director (o Regente, de contar con nivel medio) y un mínimo de tres maestros. Cada vez que un ciclo supere los 30 alumnos aproximadamente, podrá desdoblarse en los grados que incluye, lo que implicará la incrementación del número de maestros en la planta funcional.
 - 1.6.2. El nivel medio funcionará con un Rector, un Secretario, los profesores y personal auxiliar que requiera el dictado de las asignaturas del plan así como la organización académica y administrativa de la escuela.
La división en ciclos o en años en este nivel se regirá por un criterio similar al señalado para el nivel primario.
 - 1.6.3. El personal directivo y docente deberá poseer el título que lo habilite para el desempeño del cargo.
La designación del personal, cuando sea efectuada por la Entidad responsable o Comisión administradora deberá contar con la aprobación expresa de la respectiva representación diplomática.
- 1.7. *Local:* deberá poseer las comodidades mínimas para asegurar un funcionamiento regular de los cursos en condiciones pedagógicas e higiénicas adecuadas.

- 1.8. *Equipamiento*: deberá contar con los muebles indispensables y el material didáctico que exige el adecuado desarrollo de los contenidos programáticos.
- 1.9. *Denominación*: "Escuela Argentina", seguida de la localidad y país donde funcione.
- 1.10. *Normas generales.*
- 1.10.1. *Alumnos:*
- 1.10.1.1. *Condición*: regulares y libres.
- 1.10.1.2. *Asistencia*: para mantener la condición de regular se requiere cumplir con un mínimo del 85 % de asistencia.
- 1.10.1.3. *Reincorporación*: los que superen el máximo de inasistencias por razones fundadas, podrán ser reincorporados por el Rector o Director, pero rendirán examen general de todas las asignaturas, sean de nivel primario o medio.
- 1.10.1.4. *Régimen disciplinario*: el que fije el Reglamento interno de la Escuela por adecuación, a la realidad local, de las normas vigentes en la República Argentina.
- 1.10.1.5. *Matriculación.*
- 1.10.1.5.1. *Nivel primario*: edad mínima para primer grado: 6 años cumplidos o por cumplirse en el transcurso del primer cuatrimestre del término lectivo.
Para los demás grados, la Dirección de la escuela determinará el grado en que puede ser inscripto de acuerdo con los estudios cursados, nivel de madurez y conocimiento de la lengua española.
- 1.10.1.5.2. *Nivel medio*: para ser inscripto en primer año se requiere haber aprobado los estudios primarios en la República Argentina o en un país de habla española, o bien haber completado estudios equivalentes en otro país, en este último caso con la condición de que haya cursado paralelamente las asignaturas de nivel primario en una "Escuela Argentina" o en su defecto que apruebe previamente un examen de madurez idiomática en lengua española.
Para los alumnos procedentes de la República Argentina con el último grado primario incompleto, la inscripción en primer año será posible si concurren estas condiciones:
a) que haya cursado por lo menos el primer cuatrimestre;
b) que sea inscripto en el respectivo país, en el año de escolaridad equivalente al primero de nivel medio de la República Argentina.
- Para ser inscripto como regular en cualquiera de los restantes cursos se requerirá:
I) Para los que proceden de la República Argentina: haber sido promovidos al curso respectivo. Si no resultaron promovidos, la inscripción en el curso inmediato superior de

la Escuela Argentina sólo se hará efectiva si es inscripto en un establecimiento del país en que funcione esa Escuela en el año de escolaridad correspondiente a dicho curso superior

Las asignaturas pendientes de aprobación, que integren el plan de estudios de la Escuela Argentina, se llevarán en condición de previas si no superan el máximo de dos. Si el número fuera mayor deberá aprobar antes de la inscripción, en condición de libre, las asignaturas del plan de la Escuela Argentina de modo que no supere el máximo de dos previas.

Las asignaturas pendientes de aprobación para completar curso que no integren el plan de la citada Escuela no podrán ser rendidas en ésta.

En el caso de los que hubiesen cursado parte del término lectivo en la República Argentina, serán inscriptos en el mismo curso. Podrán ser inscriptos en el curso inmediato superior si se cumplen en forma concurrente estas condiciones:

- a) que el alumno hubiese cursado por lo menos el primer cuatrimestre;
- b) que sea inscripto en un establecimiento del respectivo país en el año de escolaridad correspondiente a dicho curso superior;
- c) que el alumno apruebe, en condición de libre, previo a la inscripción, las asignaturas del plan de estudios de la Escuela Argentina del curso precedente. A lo más podrá llevar dos de ellas en condición de previas.

II) Para los que proceden de otro país de habla española: haber sido promovidos al curso equivalente a aquél en que se inscribe y además, rendir y aprobar previamente, en condición de libres, las asignaturas de los cursos precedentes, excepto Lengua y Literatura. Estos exámenes cuando abarquen más de un curso, se rendirán por programas globales que contengan los temas fundamentales de cada asignatura. Sólo podrán llevar como máximo dos asignaturas previas.

- 1.10.1.5.3. La matriculación de alumnos podrá realizarse dentro de las dos primeras semanas del término lectivo. Los hijos y familiares a cargo del personal argentino civil o militar, destacado en misión oficial, podrán ser inscriptos fuera de término en el curso que corresponda, con la condición de que rindan examen general de todas las asignaturas del plan de estudios de la Escuela Argentina, si el ingreso se concreta después de transcurrido el primer bimestre lectivo.

1.10.1.6. *Régimen de calificaciones, exámenes y promociones.*

- 1.10.1.6.1. *Nivel primario:* la escala de calificaciones es la que figura en el modelo de boletín que se acompaña (Anexo IV). La promoción será automática dentro de cada ciclo, y de acuerdo con el rendimiento, de un ciclo al otro y al final del último. Los alumnos de rendimiento insuficiente podrán presentarse a una prueba general de recuperación en el turno inmediato anterior a la iniciación del siguiente término lectivo.

Los alumnos que pierdan la condición de regular podrán rendir las asignaturas del respectivo curso en condición de libres.

También podrán recibirse exámenes libres de las asignaturas que integran el plan de estudios de estas Escuelas, en el caso de alumnos que por razones fundadas no pudieran cursar en condición de regulares.

- 1.10.1.6.2. *Nivel medio:* en general se aplicará el régimen vigente en los establecimientos dependientes del Ministerio de Cultura y Educación, con adaptación de las épocas de exámenes al período escolar que rija en el respectivo país.

Sólo podrán tomarse exámenes libres de las asignaturas que integran el plan de estudios de estas Escuelas en los siguientes casos:

- a) cuando los alumnos hayan perdido la condición de regulares en el mismo establecimiento;
- b) cuando ello posibilite colocarlos en situación de proseguir estudios con carácter regular en la misma Escuela.

- 1.10.1.6.3. *Boletín de calificaciones, pases y certificados de estudios.* Se extenderán de acuerdo con los modelos que se acompañan por separado (Anexos IV, V, VI, VII, VIII).

Sólo podrán extenderse certificaciones de aprobación de asignaturas que integren el plan de estudios de la Escuela. Deberán contar con la legalización extendida por funcionario competente de la representación diplomática argentina.

- 1.10.2. *Reglamento interno:* cada establecimiento dictará su propio reglamento interno para situaciones no previstas en las presentes normas, el que someterán a aprobación de la Superioridad.

- 1.10.3. *Documentación:* las Escuelas Argentinas deberán llevar la siguiente documentación, de la que, por su carácter oficial, se constituyen en depositarias.

- 1.10.3.1. *Propia de la sección primaria:*

- a) de conservación permanente.
 - Registro de inscripción.
 - Planillas de calificación y promoción de alumnos.

- Archivo de copias de documentación extendida.
- Registro de exámenes de alumnos libres.

- b) de conservación transitoria (quinquenio).
 - Diario de lecciones.
 - Registro de grado (asistencia).

1.10.3.2. *Propia de la sección secundaria:*

- a) de conservación permanente.
 - Planillas de calificaciones de cada período lectivo.
 - Registro anual de calificaciones.
 - Registro general de calificaciones (Libro matriz).
 - Archivo de copias de certificados.
 - Libros de actas de exámenes.
- b) de conservación transitoria (quinquenio).
 - Registro de asistencia de alumnos.
 - Libros de temas de clase.
 - Libretas de caliificaciones del profesor.

1.10.3.3. *Común para ambas secciones:*

- a) de conservación permanente.
 - Libro de inspección.
 - Libro de actas.
 - Libro de resoluciones del Rectorado.
 - Legajos de alumnos.
 - Legajos del personal.
- b) de conservación transitoria (quinquenio).
 - Registro de asistencia del personal.
 - Libro de comunicaciones al personal.
 - Archivo de notas recibidas y emitidas.
 - Registro general de entradas y salidas.

1.10.4. *Relación de dependencia con el Ministerio de Cultura y Educación:*

En todos los aspectos que se relacionen con la supervisión, con su actividad académica y con la administración escolar, estas escuelas dependerán de los Organismos Técnicos dependientes del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación (Consejo Nacional de Educación, Dirección Nacional de Educación Media y Superior y la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada).

- 1.10.5. *Supervisión:* sin perjuicio de la información que pudiera recibirse por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y de las inspecciones in situ que el Minis-

terio de Cultura y Educación disponga se establecerá un sistema de supervisión a distancia.

2. Trámite para gestionar la creación por iniciativa privada.

2.1. La iniciativa de la creación de una "Escuela Argentina" puede ser asumida por una comisión integrada, con tal fin, por residentes argentinos con la autorización expresa de la representación diplomática correspondiente, por cuyo intermedio elevarán la pertinente solicitud acompañada por la siguiente información.

2.1.1. Entidad responsable: testimonio de su constitución, nómina de sus integrantes con sus domicilios y manifestación de ajustarse a las normas de funcionamiento de estas Escuelas.

2.1.2. Antecedentes en la docencia o vinculación con las actividades educativas.

2.1.3. Justificación de la necesidad de la creación.

2.1.4. Especificación de los niveles y cursos por crearse, con el número estimado de alumnos.

2.1.5. Posibilidades de contar con el personal docente necesario.

2.1.6. Información relativa al local escolar y a su equipamiento, de acuerdo con las normas vigentes en la República Argentina.

2.1.7. Financiamiento.

2.2. El Ministerio de Cultura y Educación, previo estudio de los antecedentes del caso y de acuerdo con la opinión que emita el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, podrá autorizar el funcionamiento precario de la unidad escolar.

2.3. Dentro de los treinta días de iniciadas las actividades, la Entidad responsable, por conducto de la representación diplomática y con la constancia de su verificación, elevará al Ministerio de Cultura y Educación los siguientes datos:

2.3.1. Detalle de los niveles, ciclos y cursos habilitados, con especificación del número de alumnos inscriptos en cada uno.

2.3.2. Nómina del personal directivo y demás miembros de la planta funcional, con especificación de los títulos del personal docente.

2.3.3. Horario escolar.

2.4. El Ministerio de Cultura y Educación, con la información aportada y avalada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y con los resultados de la supervisión que se realice, podrá dictar la resolución que acuerde validez nacional a los estudios que se cursen en la Escuela.

2.5. La habilitación de nuevos niveles, ciclos o cursos reuerrá la aprobación superior.

ANEXO II

PLAN DE ESTUDIOS DE LAS ESCUELAS ARGENTINAS RECONOCIDAS
POR EL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION

Ciclo	Grado	Asignatura.	Nivel Primario Nº de Horas Semanales	
Primero	1º	Lengua	3	
		Estudios sociales	2	
	2º	Lengua	3	
		Estudios sociales	2	
	3º	Lengua	3	
		Estudios sociales	2	
Segundo	4º	Lengua	3	
		Estudios sociales	2	
	5º	Lengua	3	
		Estudios sociales	2	
	Tercero	6º	Lengua	3
			Estudios sociales	2
7º		Lengua	3	
		Estudios sociales	2	

CONTENIDOS MINIMOS DE NIVEL PRIMARIO COMUN

NIVEL: Primario

AREA: Lengua

OBJETIVOS:

Lograr que el alumno:

- Desarrolle la habilidad de expresarse fluidamente en su lengua materna, en ambos polos de la comunicación y en su doble manifestación oral y gráfica: hablar y escuchar, escribir y leer.
- Se mantenga afectivamente ligado a su lengua vernácula.
- Valorice la riqueza expresiva del idioma castellano.
- Acceda a los valores culturales de su país a través de la lectura de textos de autores argentinos.

CICLO: Primero

GRADOS: 1º, 2º y 3º.

CONTENIDOS MINIMOS

—Expresión oral

—Expresión escrita

NIVEL: Primario

CICLO: Segundo

GRADOS: 4º y 5º

CONTENIDOS MINIMOS

—Introducción al estudio de la lengua

—La expresión oral

—La expresión escrita

ALCANCES

- Conversaciones espontáneas sobre hechos de la vida familiar y escolar.
- Narraciones de vivencias y cuentos.
- Exposiciones y descripciones sencillas.
- Recitación de poesías.
- La oración (por lo fónico y el sentido).
- Vocabulario.
- El alfabeto y silabeo.
- La oración por señales gráficas: el punto.
- Problemas ortográficos en el vocabulario de uso común.
- El acento. Signos de puntuación.
- Vocabulario.
- Lectura: mecánica y silenciosa.
- Composición.

AREA: Lengua

ALCANCES

- Nociones sencillas de la estructura de la oración simple a partir de la lectura y la composición.
- Clase de palabras: sustantivo, adjetivo, verbo.
- Vocabulario.
- Accidentes del sustantivo, adjetivo y verbo.
- Sílaba, fonemas, vocales y consonantes. Concurrencias de vocales.
- Acentuación.
- Signos básicos y auxiliares de puntuación.
- Normativa.
- Conversación, narración exposición.
- Lectura.
- Lectura comprensiva e iniciación en el análisis de textos informativos y expresivos.
- Narración y descripción. Carta familiar. Resumen.

NIVEL: Primario

CICLO: Tercero
GRADOS: 6º y 7º

AREA: Lengua

CONTENIDOS MINIMOS

—Introducción al estudio sistemático de la lengua

—Introducción al estudio sistemático del discurso

—La expresión oral

—La expresión escrita

ALCANCES

—Nociones de la estructura y elementos básicos de la oración a partir de la lectura y la composición.

SINTAXIS:

Estructura de la oración. Sujeto y predicado. Modificadores.

Oración enunciativa, exclamativa e interrogativa.

Clases de palabras: adverbio, preposición, conjunción, artículo, interjección.

SEMANTICA:

Sustantivo. Adjetivo. Adverbio.

Pronombre.

Vocabulario. Formación de palabras.

MORFOLOGIA:

Palabras variables e invariables.

—Aspectos fónicos y gráficos.

Concurrencia de vocales y consonantes.

Acento diacrítico y enfático.

—Normativa.

—Obras de autores argentinos, hispanoamericanos y españoles.

—Conversación, comentario, narración, descripción, exposición.

—Lectura.

—Narración, descripción, diálogo.

Síntesis y esquema de contenidos.

—Redacción comercial y administrativa.
Carta. Telegrama.

NIVEL: Primario

AREA: Lengua

LECTURAS RECOMENDADAS:

Se considera que, para llegar a conocer las riquezas de nuestra lengua, el alumno debe familiarizarse con la lectura de obras de buenos escritores. Con tal motivo se da una lista para orientar al docente en su labor.

PRIMER CICLO:

VEGA, Blanca de la: "Antología de poesía infantil"

JIJENA SANCHEZ, Rafael: "De oír y cantar"

MARTINEZ REY, Romera: "Leyendas Argentinas"

SEGUNDO Y TERCER CICLOS:

IBARBOUROU, Juana de: "El Cántaro Fresco"

IBARBOUROU, Juana de: "Chico Carlo"

OCAMPO, Silvina: "La Naranja Maravillosa"

QUIROGA, Horacio: "Cuentos de la Selva"

SANCHEZ SILVA, José María: "Marcelino, pan y vino"

VILLAFUERTE, Carlos: "Visión de Catamarca"

VILLAFUERTE, Carlós: "La Jaula Vacía"

NIVEL: Primario

AREA: Estudios sociales

OBJETIVOS:

Lograr que el alumno:

- Acreciente sus actividades de amor y respeto por su patria.
- Se interese por los aspectos políticos, sociales económicos y culturales de su país.
- Conozca la realidad geográfica de América y de su país.
relaciones con los hechos fundamentales de la historia universal.
- Conozca la organización política del país establecida por la Constitución Nacional.
- Conozca la realidad geográfica de América y de su país.

CICLO: Primero

GRADOS: 1º, 2º y 3º

CONTENIDOS MINIMOS**ALCANCES**

—La familia

—La comunidad familiar: integrantes.

—Relaciones entre padres e hijos.

—El trabajo de los miembros de la familia.

—Creencias de la familia.

Las fiestas religiosas.

—La escuela

—El nombre y la historia de la escuela.

—Efemérides patrias

—Las fiestas de la patria en la escuela a través de la relación hecho-acontecimiento, según calendario escolar vigente.

—Símbolos patrios y próceres

—El respeto por los símbolos, los próceres y las tradiciones.

NIVEL: Primario
CICLO: Segundo
GRADOS: 4º y 5º

AREA: Estudios sociales

CONTENIDOS MINIMOS

—La República Argentina

—El paisaje

Síntesis histórica hasta 1853

Constitución de 1853

NIVEL: Primario
CICLO: Tercero
GRADOS: 6º y 7º

CONTENIDOS MINIMOS

—La Creación

—América. El paisaje .

ALCANCES

- Ubicación geográfica. Límites.
- División política. Islas Malvinas y Sector Antártico.
- Defensa de la Soberanía Nacional.
- Regiones geográficas. Características físicas y biogeográficas.
- La riqueza nacional y su aprovechamiento.
- Primitivos habitantes.
- Descubrimiento, conquista y colonización. La evangelización.
- Panorama socio-económico y cultural del período hispánico. El Virreinato.
- La Revolución de Mayo.
- La Independencia. Campañas libertadoras. San Martín y Belgrano.
- La época federal.
- La organización nacional.
- Panorama socio-económico y cultural desde 1810 hasta 1853.
- Principios y cláusulas fundamentales.
- Los componentes de la nacionalidad. La herencia hispanoamericana.
- Los valores de la moral cristiana. La responsabilidad ante Dios; la hermandad entre los hombres; el amor al prójimo.

AREA: Estudios sociales

ALCANCES

- Dios Creador
- Ubicación
- Las grandes unidades geográficas. Aspecto físico, económico, humano, social y cultural con especial referencia a América del Sur y a la Argentina. La Antártida Argentina.

El descubrimiento, la colonización y la evangelización de la América hispana.

- Culturas precolombinas.
- Descubrimiento, conquista y colonización.
- Organización social y política del período hispánico. Conquista espiritual. La acción de los misioneros. La obra de España en América. La herencia cultural.

La emancipación americana

- Movimientos emancipadores de América. Hombres ilustres de América San Martín y Bolívar. Proyectos de unidad continental.
- Formación de las naciones americanas, con especial referencia a las que integran el Virreinato del Río de la Plata.
- La herencia cultural de otros países.

—Argentina moderna

- Evolución política, socio-económica y cultural a partir de 1853.
- Relación de Argentina con los países americanos.
- Defensa integral y seguridad nacional. Zonas y áreas de frontera. Soberanía Argentina.
- Estructura del Sistema de Defensa Civil.

El gobierno del Estado Argentino. Los valores que orientan su organización.

- Constitución Nacional y Provinciales.
- Organismos de poder que establece la Constitución. Principios que la inspiran. Deberes y derechos de los ciudadanos.

Comunidad internacional

- La Argentina y sus relaciones con los países del mundo.
- Derechos fundamentales de los Estados. Deberes morales y jurídicos. Participación de la Argentina en los organismos internacionales.

El Cristianismo: sus aportes.

- Significación histórica del Cristianismo.
- Los componentes de la Civilización Cristiana Occidental.

ANEXO III

PLAN DE ESTUDIOS DE LAS ESCUELAS ARGENTINAS RECONOCIDAS
POR EL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION

(De acuerdo con los programas oficiales vigentes)

Ciclo	Año	Asignatura	Nivel Medio N° de Horas Semanales
Básico	1º	Lengua y Literatura	3
		Historia Argentina y Formación Moral y Cívica	2
	2º	Lengua y Literatura	2
		Historia Argentina y Formación Moral y Cívica	2
		Geografía Argentina	1
	3º	Lengua y Literatura	2
Historia Argentina y Formación Moral y Cívica		2	
Geografía Argentina		1	
Superior	4º	Lengua y Literatura	2
		Historia Argentina	2
		Geografía Argentina	1
	5º	Lengua y Literatura	2
		Historia Argentina Geografía Argentina	2 1

CONTENIDOS MINIMOS DEL NIVEL MEDIO
LENGUA Y LITERATURA

1. OBJETIVOS.

Lograr que el alumno:

- Adquiera el manejo correcto de la propia lengua.
- Valore la riqueza y expresividad de la lengua nacional.
- Conozca las modalidades lingüísticas cultas y tradicionales de la Argentina.
- Compruebe la necesidad del mantenimiento de la unidad idiomática de la comunidad hispanohablante, y asuma responsabilidades en consecuencia.

- Reconozca la lengua nacional y sus manifestaciones literarias como medios de acceso a los valores filosóficos, éticos e históricos de la sociedad argentina.
- Aprecie la relación lengua-literatura-realidad argentina.
- Desarrolle el sentimiento de nacionalidad.

2. CONTENIDOS.

PRIMER AÑO

I Estudio sistemático de la lengua.

Lenguaje: lengua y habla. Tipos, niveles y manifestaciones; interrelaciones.

Criterios para el estudio de la lengua: sintáctico, morfológico, semántico.

Sustantivo, adjetivo, verbo.

Oración simple.

Normativa del código fónico; normativa del código gráfico: acentuación, letras, signos de puntuación y entonación, abreviaturas.

II Estudio sistemático del discurso:

Géneros literarios: narrativa, lírica, dramática.

Movimientos literarios.

Mensajes literarios.

Mensajes informativos.

Textos de autores argentinos (y de algunos españoles e hispanoamericanos).

III Producción del mensaje:

Comunicación oral: conversación, exposición, narración, resumen. Manejo del código fónico de acuerdo con la normativa.

Comunicación escrita: esquema de contenido, resumen, narración, diálogo, descripción, carta. Manejo del código gráfico de acuerdo con la normativa.

SEGUNDO AÑO

I Estudio sistemático de la lengua:

Sustantivo, adjetivo, adverbio, el pronombre como categoría semántica de sustantivos, adjetivos y adverbios, preposición, conjunción, verbo. La interjección. El vocativo.

Oración simple. Oración compuesta: proposiciones coordinadas.

Normativa del código fónico, normativa del código gráfico.

II Estudio sistemático del discurso:

Géneros literarios: narrativa, lírica, dramática.

Movimientos literarios.

Mensajes literarios.

Versificación.

Mensajes informativos.

Textos de autores argentinos (y algunos de españoles e hispanoamericanos).

III Producción del mensaje:

Comunicación oral: conversación, exposición, narración, resumen. Manejo del código fónico de acuerdo con la normativa.

Comunicación escrita: esquema de contenido, resumen, narración, diálogo, descripción, carta. Manejo de código gráfico de acuerdo con la normativa.

TERCER AÑO

I Estudio sistemático de la lengua:

Verbo, verboides, voz pasiva.

Oración compuesta: proposiciones subordinadas. Relacionantes y subordinantes. Oraciones impersonales.

Formación de palabras.

II Estudio sistemático del discurso:

Géneros literarios: narrativa, lírica, dramática.

Movimientos literarios.

Mensajes literarios.

Versificación.

Mensajes informativos.

Textos de autores argentinos (y algunos de españoles e hispanoamericanos).

III Producción del mensaje:

Comunicación oral: conversación, exposición, narración, resumen.

Manejo del código fónico de acuerdo con la normativa. Comunicación escrita: esquema de contenido, resumen, narración, diálogo, descripción, carta. Redacción administrativa y comercial. Informe. Manejo del código gráfico de acuerdo con la normativa.

CUARTO AÑO

I Estudio sistemático de la lengua:

Origen y formación de la lengua castellana. El español en la Argentina.

El castellano en el resto de Hispanoamérica.

Distinción de los criterios sintáctico, morfológico y semántico en los textos estudiados.

Revisión y aplicación de contenidos estudiados en los cursos anteriores.

Normativa de los códigos fónico y gráfico.

II Estudio sistemático del discurso:

Textos narrativos, líricos y dramáticos representativos de la literatura española (Edad Media al Romanticismo), y argentina y del resto de Hispanoamérica (colonial, de la emancipación, romántica).

Encuadre histórico y artístico de cada movimiento literario considerado. Ampliación y aplicación de contenidos de teoría literaria adquiridos en los cursos anteriores.

Mensajes informativos.

III Producción del mensaje:

Comunicación oral: análisis, comentario, exposición, resumen.

Manejo del código fónico de acuerdo con la normativa.

Comunicación escrita: esquema de contenido, narración, descripción, carta, resumen, comentario, informe, monografía, fichado, guiones, transposiciones. Manejo del código gráfico de acuerdo con la normativa.

QUINTO AÑO

I Estudio sistemático de la lengua:

El español en la Argentina. El castellano en el resto de Hispanoamérica.

Distinción de los criterios sintáctico, morfológico y semántico en los textos estudiados.

Revisión y aplicación de contenidos estudiados en los cursos anteriores.

Normativa de los códigos fónico y gráfico.

II Estudio sistemático del discurso:

Textos narrativos, líricos y dramáticos representativos de la literatura argentina (desde el Romanticismo a nuestros días).

Relaciones con la literatura española y de países hispanoamericanos a través de muestras significativas.

Encuadre histórico y artístico de cada movimiento literario considerado. Ampliación y aplicación de contenidos de teoría literaria adquiridos en los cursos anteriores.

Mensajes informativos.

III Producción del mensaje:

Comunicación oral: análisis, comentario, exposición, resumen.

Manejo del código fónico de acuerdo con la normativa.

Comunicación escrita: esquema de contenido, narración, descripción, carta, resumen, comentario, informe, monografía, fichado, guiones, transposiciones. Manejo del código gráfico de acuerdo con la normativa.

LECTURAS RECOMENDADAS

CICLO BASICO

PRIMER AÑO

- CANE, Miguel: "Juvenilia"
DAVALOS, Juan Carlos: "El Viento Blanco"
GALLARDO de ORDÓÑEZ, Beatriz: "Criollo"
GRANADA, Nicolás: "Al Campo"
JIMENEZ, Juan Ramón: "Platero y Yo"
LANGE, Norah: "Cuadernos de Infancia"
LYNCH, Benito: "De los Campos Porteños"
MORENO, Juan Carlos: "Los Casos del Padre Eudoxio"

SEGUNDO AÑO

- ALARCON, Pedro Antonio de: "El Capitán Veneno"
CASONA, Alejandro: "La Barca sin Pescador"
CASTELLANI, Leonardo: "Camperas"
GALLARDO de ORDÓÑEZ, Beatriz: "Indiana"
HUGO Wast: "Desierto de Piedra"
HUGO Wast: "Lucía Miranda"
JIJENA SANCHEZ, Rafael: "Los Cuentos de Mama Vieja"
MORATIN, Leandro Fernández de: "El Sí de las Niñas"
PRADO, Manuel: "Guerra al Malón"
VILLAFUERTE, Carlos: "Aves Argentinas y sus Leyendas"

TERCER AÑO

- ADURIZ, Javier: "Palabra Sola"
BENAVENTE, Jacinto: "Los Intereses Creados"
BORGES, Jorge Luis: "Antología Personal"
BURGHI, Juan: "Zoología Lírica"
BURGOS, Fausto: "El Salar"
CASONA, Alejandro: "Los Arboles Mueren de Pie"
CASTELLANI, Leonardo: "Historia del Norte Bravo"
GALLARDO de ORDÓÑEZ, Beatriz: "Margarita"
GARCIA LORCA, Federico: "La Zapatera Prodigiosa"
GUTIERREZ, Eduardo: "Croquis y Siluetas Militares"
HUGO Wast: "Flor de Durazno"
JIJENA SANCHEZ, Rafael: "Achalay"
MARTI, José: "La Edad de Oro"
SARMIENTO, Domingo Faustino: "Facundo"

NOTA: En cada curso del Ciclo Básico se procurará leer y analizar, por lo menos, uno de los libros recomendados.

CICLO SUPERIOR

CUARTO AÑO

ALVAREZ QUINTERO, Hnos.: "Amores y Amoríos"

AZORIN: "Castilla"

AZORIN: "Doña Inés"

AZORIN: "Los Pueblos"

CERVANTES, Miguel de: "La Gitanilla"

CERVANTES, Miguel de: "Don Quijote de la Mancha"

MUÑOZ y SECA, Pablo: "La Venganza de Don Mendo"

PALACIOS VALDES, Armando: "La Novela de un Novelista"

PEMAN, José María: "Lo que María Guardaba en su Corazón"

PEREZ GALDOS, Benito: "Episodios Nacionales"

PEREZ GALDOS, Benito: "Episodios Nacionales"

RAMON y CASAL, Santiago: "Recuerdos de Infancia"

RUIZ de ALARCON, Juan: "La Verdad Sospechosa"

QUINTO AÑO

CAPDEVILLA, Arturo: "En la Corte del Virrey"

GÜIRALDES, Ricardo: "Don Segundo Sombra"

HERNANDEZ, José: "Martín Fierro"

HUGO Wast: "La que no perdonó"

LUGONES, Ricardo: "La Guerra Gaucha"

MARECHAL, Leopoldo: "Antígona Vélez"

NALE ROXLO, Conrado: "Una Viuda Difícil"

QUIROGA, Horacio: "Anaconda y Otros Cuentos"

RODO, José Enrique: "Parábolas"

NOTA: En cada curso del Ciclo Superior, además de los textos que corresponden a las antologías de los libros de literatura, se leerá y analizará, por lo menos, una de las obras recomendadas.

HISTORIA ARGENTINA Y FORMACION MORAL Y CIVICA

1. OBJETIVOS.

Lograr que el alumno:

- Conozca los hechos políticos, económicos, sociales y culturales más significativos del pasado argentino.
- Comprenda la interrelación entre la historia argentina, la americana y la universal.
- Comprenda el significado de la organización institucional como medio de asegurar el ejercicio de la libertad y de la justicia.

- Reflexione sobre la tradición histórica del país y sea capaz de relacionarla con los problemas actuales de la vida argentina para decidir su actitud individual como ciudadano.
- Analice los caracteres del hombre argentino y organice su propio sistema de valores en función de integrante de la sociedad argentina.
- Asimile la democracia como estilo de vida.
- Desarrolle y afiance el sentimiento de nacionalidad.
- Adquiera y asimile principios éticos y los aplique en su vida personal y social.
- Valorice la familia como fundamento de la vida del hombre.

2. CONTENIDOS.

PRIMER AÑO

I *El hombre:*

- La persona humana.
- Jerarquía del hombre en relación con los demás seres y con Dios. Ser racional libre y social.

II *La familia:*

- Integrantes.
- Sociedad primera y necesaria.
- Fundamentos jurídicos, éticos y religiosos.
- Comunidad de vida. Autoridad paterna.
- Responsabilidades de sus miembros.

III *El hombre y sus realizaciones culturales:*

- Aportes de Grecia y Roma a la formación de nuestra cultura.
- Los ideales aportados por el Cristianismo: amor a Dios y al prójimo. La igualdad de todos los hombres.

IV *El hombre y sus realizaciones económicas:*

- Necesidades materiales. Bienes económicos: alimentación, vivienda, vestido.
- Los elementos de la producción: materias primas, fuentes de energía, transporte.
- El trabajo. La cooperación. Ahorro y previsión.

V *El hombre y sus realizaciones políticas:*

- Deberes, derechos y garantías en la Constitución Nacional.
- Responsabilidades personales, familiares y cívicas. Doctrina de la Iglesia.
- República democrática, representativa y federal.
- La autonomía provincial como base del federalismo.
- El municipio: primera instancia político-institucional.

SEGUNDO AÑO:

- I —El surgimiento del mundo nuevo: Las civilizaciones prehispánicas.
—Los indígenas del territorio argentino.
—El descubrimiento de América. Exploración y conquista de la América Española.
—Corrientes colonizadoras de la Argentina. Las fundaciones de ciudades.
—La Evangelización.
—Los virreinos españoles en América: jurisdicción territorial y organización.
- II El Virreinato del Río de la Plata: jurisdicción territorial. Causas de su creación. Instituciones. La sociedad, la cultura, la economía durante el virreinato. Las invasiones inglesas, defensa de la soberanía.
- III Intentos revolucionarios en América Española. Prolegómenos de la Revolución de Mayo.
- IV La Revolución de Mayo, acontecimientos principales. Expansión e institucionalización.
- V Los comienzos de nuestra soberanía: Símbolos patrios.
- VI La Independencia argentina. Proyección continental: Plan Sanmartiano.
- VII Crisis del año 20. La guerra con el Brasil. Primer Gobierno de Rosas. Pacto Federal de 1831.
- VIII El hombre: Necesidad de un orden moral.
—La Ley. La conciencia moral.
—Principios de ética personal y familiar.
- IX El hombre argentino. Ideales y estilo de vida.
La herencia cultural: aporte hispánico (religión, lengua, arte, legislación).
- X Nación. Estado. Gobierno. Valoración de la democracia como estilo de vida.

TERCER AÑO:

- I La Confederación Argentina: Rosas y el Interior. La oposición liberal. Política interior y exterior. Defensa de la soberanía nacional. Las coaliciones contra Rosas.
- II La Organización Constitucional. Caseros: sus consecuencias. La Constitución Nacional de 1853. La Confederación y Buenos Aires. Pavón y sus consecuencias. Guerra de la Triple Alianza. Campaña al Desierto. Federalización de Buenos Aires.

- III La generación del 80. Revolución del 90.
La transformación del país: cambios demográfico, social, económico y cultural.
La ley electoral.
- IV Política interna e internacional entre 1916 y 1930. La crisis de 1930.
- V La Argentina después de 1930.
- VI El hombre: normas de conducta y pautas de comportamiento.
- VII La familia: unidad e indisolubilidad del vínculo conyugal.
- VIII La cultura argentina. La tradición.
- IX Concepto de soberanía. Derecho a la autodeterminación política, cultural y económica.
Soberanía territorial. Problemas de límites.
La Antártida Argentina.

CUARTO AÑO

Instituciones políticas y sociales hasta 1810

- I Civilizaciones azteca, maya, chibcha e incaica.
- II La monarquía española en la época del Descubrimiento. El reino de Castilla y su derecho a descubrir y colonizar las Indias.
El Tratado de Tordesillas.
- III Primeras fundaciones españolas. Adelantados y capitulaciones. La esclavitud y su anulación. Las encomiendas. La mita. Ordenanzas de Alfaró.
- IV Síntesis del desarrollo de la Conquista en el siglo XVI. México, América Central, Perú, Chile y el Río de la Plata. Virreinos y Capitanías Generales.
- V El Consejo de Indias. Las leyes de Indias.
- VI La Casa de Contratación. Consulados. La política agraria, la minería, el desarrollo industrial, los gremios. El tráfico de Indias. El contrabando.
- VII Autoridades residentes. Virreyes, capitanes generales, gobernadores, presidente. Las Reales Audiencias.
Los Cabildos: composición, atribuciones. Cabildo abierto.
- VIII La Iglesia en América: el regio patronato.
La Iglesia y la sociedad colonial. Las misiones.
- IX El siglo XVIII. Los borbones. Real Ordenanza de Intendentes. Jurisdicciones territoriales en el Río de la Plata. Organización militar.
- X La colonización y la cultura. El problema del idioma. Escuela de Caciques. Colegios y Universidades. El libro. La imprenta y el periodismo. Bibliotecas. Sanidad: el Protomedicato. El arte colonial.

- XI Las nuevas ideas. Las agitaciones revolucionarias. Los comuneros; Tupac Amarú; Chuquisaca y La Paz. Los precursores de la emancipación Americana: Miranda y Mariño.

Sucesos en Europa durante la primera década del siglo XIX y su repercusión en la América Española.

QUINTO AÑO

Instituciones Políticas y Sociales 1810-1943

- I Antecedentes institucionales del Cabildo Abierto del 22 de mayo de 1810. El Cabildo Abierto del 25 de mayo de 1810. La Primera Junta de Gobierno. La Doctrina de la Revolución. La Circular del 27 de mayo de 1810. La Junta Grande.
- II Primer Triunvirato. La Junta Conservadora. Reglamento Orgánico del 22 de octubre de 1811. Estatuto Provisional del 22 de noviembre de 1811. El Segundo Triunvirato.
- III La Revolución de 1815. El Estatuto de 1815. El Congreso de Tucumán. La Declaración de la Independencia. Reglamento Provisorio de 1817.
- IV Ensayos Constitucionales: La Constitución de 1819.
- V Los caudillos y las provincias. Artigas y el Litoral. La caída del Directorio; Cepeda. Pacto del Pilar (23 de febrero de 1820).
- VI Rivadavia y sus reformas. Autonomías provinciales. El Tratado del Cuadrilátero (25 de enero de 1822). Ley de 1825. La Constitución de 1826. Las Relaciones Internacionales; la Provincial Oriental y el Conflicto con el Brasil.
- VII La Junta de Representantes. La convención de Santa Fe. Pactos de Cañuelas y de Barracas. El Pacto Federal del 4 de enero de 1831. Principales acontecimientos políticos entre 1829 y 1851.
- VIII El Pronunciamiento de Urquiza. Protocolo de Palermo. El Acuerdo de San Nicolás. Congreso Constituyente de Santa Fe.
- IX La Constitución de 1853. Pacto de San José de Flores. La Convención de 1860. Pavón y la unión definitiva del país.
- X Obra de las presidencias constitucionales. Los principios de la Política Internacional del arbitraje y la solución de las cuestiones de límites. El repudio a la agresión. La Iglesia Argentina: el patronato y el Concordato.

GEOGRAFIA ARGENTINA

1. OBJETIVOS.

Lograr que el alumno:

- Perciba, localice e interprete los hechos geográficos de la República Argentina.
- Advierta y comprenda la interrelación entre el medio geográfico y el habitante.
- Conozca y valore los recursos naturales del territorio nacional y comprenda la importancia de su conservación e incrementación para obrar en consecuencia.
- Reconozca las posibilidades geográficas de expansión económica y comprenda los problemas que se derivan de la realidad geográfica argentina para indagar los medios de resolverlos.
- Desarrolle el sentimiento de nacionalidad.

2. CONTENIDOS.

PRIMER CURSO (Segundo Año)

- I El espacio argentino: Posición - Límites. Superficie. El mar Argentino. Antártida Argentina.
- II El Marco Natural: Somera visión sobre las grandes unidades estructurales; clima; relieve; hidrografía; vegetación; suelos.
- III La ocupación del espacio: El espacio habitable. Poblamiento. Los Censos Nacionales.
- IV La Organización del espacio por las actividades económicas:
Los recursos naturales.
Recursos hídricos.
Actividades agropecuaria e industriales. Comercio y circulación.
- V La Unidad Argentina dentro de la diversidad regional:
Presentación de las grandes regiones naturales.
- VI El espacio Americano: Relación de la Argentina con América.

SEGUNDO CURSO (Tercer Año)

- I La República Argentina y sus vinculaciones con el mundo europeo.
- II La República Argentina y sus vinculaciones con el mundo asiático.
- III La República Argentina y sus vinculaciones con el mundo africano.
- IV La República Argentina y sus vinculaciones con Oceanía.
- V Presencia de la República Argentina en el comercio mundial.

TERCER CURSO (*Cuarto año*)

Estudio físico de la Argentina

- I El territorio argentino. Posición, extensión, límites.
Breve descripción de las fronteras, con particular detenimiento en las áreas de litigios de límites.
- II El mar argentino, la plataforma submarina y la riqueza ictícola y minera.
- III La Antártida Argentina, las Islas Malvinas y las demás islas oceánicas. La soberanía argentina: razones geográficas, históricas y jurídicas que la fundamentan.
- IV Somero estudio de los sistemas montañosos, las mesetas y las llanuras.
- V Las regiones climáticas. Comparación con las provincias fitogeográficas.
- VI Los principales sistemas fluviales.
- VII Breve estudio de las regiones geográficas de la Argentina: características generales en cuanto a relieve, clima, hidrografía, factores biológicos, población, dinámica del paisaje e interrelaciones con otras regiones geográficas.

CUARTO CURSO (*Quinto Año*)

Geografía humana argentina

- I Configuración del territorio argentino. Cuestiones de límites. Principios que sustentan nuestro país. La soberanía nacional.
- II Población de nuestro país. Inmigración, ventajas y desventajas. La gran inmigración. El poblamiento en las zonas de frontera: su incidencia en la soberanía nacional.
Migraciones internas. Movimiento demográfico. Población urbana y rural. Pirámide de población. Perspectivas del crecimiento de la población.
- III Producción agrícola. Diversificación. Monocultivo y problemas derivados. Zonas productoras sobresalientes de los más importantes cultivos. La complementación y el intercambio regional.
- IV Producción ganadera. Refinamiento del ganado. Nuevas razas. Principales zonas productoras. Exportación y los problemas que enfrenta. Relación: equinos, mecanización agraria, transporte automotor.
- V Producción forestal. Principales áreas boscosas y su relación con el clima. Importación y exportación de productos forestales. Problemas que enfrentan. Industrias derivadas. Producción pesquera. Régimen

alimentario argentino. La plataforma submarina y la riqueza pesquera. Relación con el tipo de costa y con el poblamiento del litoral atlántico. Relación: carne de aves, pescado, exportación ganadera. La riqueza del Atlántico Sur y la incidencia en la soberanía nacional.

- VI Producción de energía: hidrocarburos. Centrales termo-eléctricas. Usinas atómicas. Hierro y acero. Posibilidades de autoabastecimiento. Aprovechamiento internacionales o en zonas de frontera y su incidencia en la soberanía nacional.
- VII Otras fuentes importantes de producción minera. Posibilidades de autoabastecimiento y exportación.
- VIII Principales industrias. Factores de su localización. Problemas que enfrenta su desarrollo. Exportación.
- IX El comercio exterior. Principales ramos y países de intercambio. Los frigoríficos. Exportación de carnes. Elevadores de granos. Exportación de cereales. Las lanas. Flota mercante y su relación con el intercambio. Relaciones de Argentina con el Mercado Común Europeo y con la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. Nuevos mercados. Balanza comercial.

Nota: El estudio de la actividad económica estará referido a las principales producciones de cada una de las regiones geográficas argentinas.

INFORME FINAL

DOCUMENTO DE INFORMACION

NIVEL PRIMARIO

Firma del maestro

Firma del director

ESCUELA ARGENTINA EN

ALUMNO

GRADO

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO

Representación diplomática ante

Certifico que las firmas que anteceden, pertenecen a
.....
son auténticas.

Lugar y fecha

19....

Sello

Firma y aclaratoria

ESTABLECIMIENTO

ALUMNO GRADO CICLO

ESCALA: SOBRESALIENTE SO
 MUY SATISFATORIO MSO
 SATISFATORIO SO
 POCO SATISFATORIO PSO
 NO ALCANZA EL NIVEL
 DESEADO MND

Informe	Lengua	Estud. Soc.	Inasist.	Conducta	OBSERVACIONES:		
1º DE A							
2º DE A							
3º DE A							
4º DE A							

ESTABLECIMIENTO

ALUMNO: CURSO: TERMINO LECTIVO: 19....

Bimestre	Asignaturas y calificaciones			Conducta		Asistencia		Firma del Rector	Notificación del padre, tutor o encargado.
	Lengua y Lit.	Hist. y Form. Mor. y Cív. Arg.	Geog. Arg.	Concepto	Nº de Amon.	Nº Inas.	% de Asist.		
Promedio				Totales					

OBSERVACIONES:

.....

.....

BOLETIN DEL CONSEJO N° 708 * 29 DE NOVIEMBRE DE 1979 * 1189



Ministerio de Cultura y Educación

ESCUELA ARGENTINA ANEXA A REPRESENTACION
DIPLOMATICA EN

Sección Escuela Primaria Complementaria

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Validez nacional reconocida por Resolución Nº
del Ministerio de Cultura y Educación

Certifico que
Documento de identidad Nº (tipo):
expedido por, a los años de edad
aprobó en el mes de de 19...., como alumno
de la Escuela Argentina; la totalidad
de las asignaturas que integran el plan de estudios primarios complementarios.
Se le extiende el presente Certificado, sin raspaduras ni enmiendas, en
..... a los días del mes de del año
mil novecientos

Sello del
Establecimiento

.....
Director o Regente: firma
y aclaratoria

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Representación diplomática ante

Certifico que la firma que antecede, perteneciente a
..... de la Escuela Argentina
es auténtica.
Lugar y fecha

Sello

.....
Firma y aclaratoria

SECCION MEDIA COMPLEMENTARIA

El Rector de la Escuela Argentina
 certifica que nacido en
 el día de del año 19...., con documento de identidad N°
 (tipo) expedido por aprobó
 las asignaturas que, con sus respectivas calificaciones, se indican:

Curso	Asignatura	Calificación		Condi- ción	Epoca	Año	Establecimiento
		Nº	Letras				
Primer año	Lengua y Liter. Historia y Form. Moral y Cívica						
	CURSO						
Segundo año	Lengua y Liter. Historia y Form. Moral y Cívica						
	CURSO						
Tercer año	Lengua y Liter. Historia y Form. Moral y Cívica						
	CURSO						
Cuarto año	Lengua y Liter. Historia y Form. Moral y Cívica						
	CURSO						
Quinto año	Lengua y Liter. Historia y Form. Moral y Cívica						
	CURSO						

OBSERVACIONES: Validez reconocida por Resolución Nº del
Ministerio de Cultura y Educación

En fe de lo cual se le extiende el presente certificado, sin raspaduras ni enmiendas, en a los días del mes de del año para ser presentado a

Secretario

Sello del Establecimiento

Rector

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Representación diplomática ante

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a
..... y a
de la Escuela Argentina
Lugar y fecha

Sello

Firma y aclaratoria



Ministerio de Cultura y Educación

ESCUELA ARGENTINA ANEXA A LA REPRESENTACION
DIPLOMATICA EN
Sección Media Complementaria
P A S E

—Certifico que es alumno regular de este establecimiento en año, durante el presente término lectivo de 19.... Las calificaciones obtenidas hasta la fecha son las que se detallan.

Asignatura	Calificaciones obtenidas			
	1º bimestre	2º bimestre	3º bimestre	4º bimestre

Historia y Formación
Moral y Cívica Ar-
gentina.

Geografía Argentina

—Inasistió hasta la fecha en (.) oportunidades.
Se le aplicaron amonestaciones

—Para ser presentado ante las autoridades de
....., se extiende el presente pase en
..... a los días del mes de
..... de 19....:

.....
Secretario

Sello del
Establecimiento

.....
Rector

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Representación diplomática ante

—Certifico que las firmas que anteceden, pertenecientes a
..... y a
(Rector y Secretario respectivamente de la Escuela Argentina
..... son auténticas.

Lugar y fecha

Sello

.....
Firma y aclaratoria

NOTIFICACION DEL PERSONAL



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN N° 709

3 DE DICIEMBRE DE 1979

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le correspondá. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Nota dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación Teniente General (RE) D. Jorge Rafael Videla agradeciendo los términos de su conceptuosa nota del 14 de noviembre próximo pasado 1297

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Imposición de nombre a la ENET N° 1 de Dolores (Buenos Aires). Autorízase para el período lectivo 1980, el funcionamiento de Cursos, Ciclos y/o Especialidades y cierres de divisiones de establecimientos dependientes. Asignaciones de partidas. Desestimaciones. Residencia de Misiones Monotécnicas. Convenios. Reconocimientos de legítimo abono. Certificaciones. 1298-1325

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicados Nros. 587 y 591. Nueva dirección postal y número telefónico 1326-1330

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

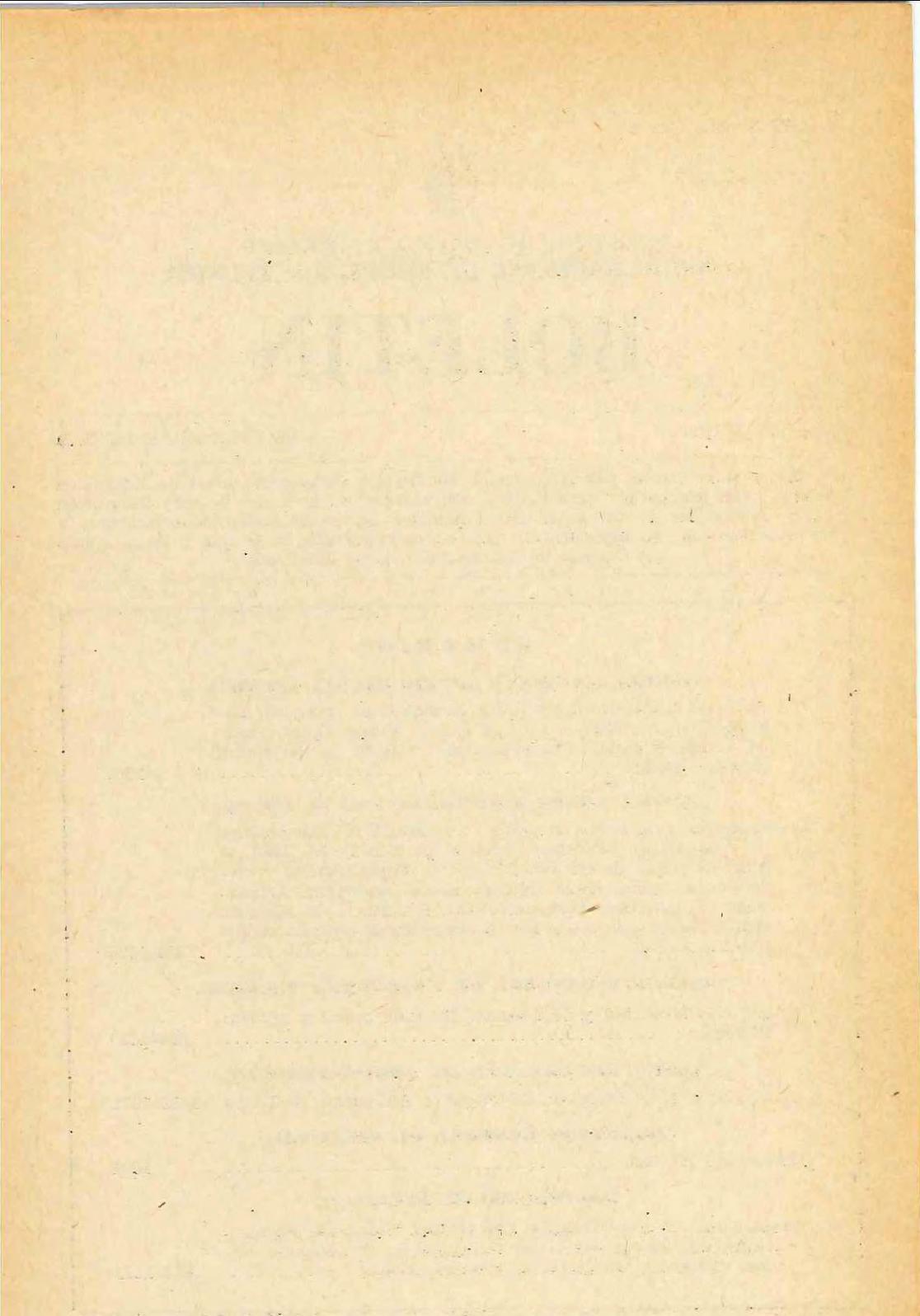
Circular N° 4 de la Dirección del Registro Automático de Datos 1330-1331

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Comunicado N° 590 1331

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Disponibilidades. Ubicaciones. Traslados. Prescindibilidades. Tareas auxiliares. Permanencia en categoría activa. Cesantías. Aclaratorias. Confirmaciones. 1332-1341



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1979

AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION
TENIENTE GENERAL (RE) D. JORGE RAFAEL VIDELA

S / D

He tenido el honor de recibir su conceptuosa nota el 14 de noviembre.

Decir que "el CONET ha sabido actuar con gran eficiencia a la altura de los acontecimientos", es la calificación más prestigiosa que podemos recibir como recompensa a nuestro esfuerzo. Reconocer que nuestra enseñanza se ajusta a los cambios y a las novedades de todo el mundo es un mérito que nos compromete profundamente a seguir cumpliendo, cada vez mejor, con nuestra meta, totalmente identificada con la gestión que S. E. preside.

Deseo dejar aclarado, Señor Presidente, que el accionar del CONET responde a una característica muy peculiar. Todos sus conductores, desde su creación, cualquiera fuera su convicción filosófica o política se sintieron compenetrados por el deseo de hacer más y mejor en beneficio del Organismo. Todos contribuyeron.

Cabe señalar que en lo que respecta a mi desempeño al frente de esta Intervención, el equipo de colaboradores y su personal son los verdaderos acreedores de los logros que Usted con gran generosidad señala.

Tampoco puedo dejar de mencionar en este proceso con vocación de futuro el aporte de las fuerzas armadas, de las fuerzas vivas y de la comunidad toda que siempre respondieron a nuestros requerimientos. Siendo de fundamental importancia reconocer que, a través de más de tres años, la conducción del Ministerio de Cultura y Educación, sin excepción, apoyó decididamente nuestras inquietudes, permitiendo con su respeto por la autonomía de la Institución el cumplimiento de nuestra misión.

En última instancia Excelencia, todo lo expresado precedentemente se resume en que el CONET es una obra de amor y esfuerzo que en estas circunstancias, con sus decisiones y elogiosa misiva, se siente fortalecida.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

CARLOS A. BURUNDARENA

Interventor

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2615. — Buenos Aires, 20|11|79.

VISTA la invitación cursada por el Instituto Técnico Industrial de La Cumbre, Pcia. de Córdoba, con motivo del primer egreso de Técnicos Mecánicos Nacionales, y

CONSIDERANDO: Que tal hecho reviste para este organismo especiales características.

Que el suscripto por ineludibles razones de servicio no puede hacerse presente.

Por ello:

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar en su representación al señor Director de la ENET Nº 1 de Lanús, profesor Luis LETIERI, para que asista a los actos a realizarse en el Instituto Técnico Industrial de La Cumbre (Córdoba), por las circunstancias enunciadas, el día 30 del corriente mes.

2º — Por la Dirección General de Administración se procederá a la extensión de las órdenes de pasaje y liquidación de viáticos pertinentes, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2621. — Buenos Aires, 23|11|79.

VISTO la invitación cursada por la Comisión Ejecutiva Permanente "El Niño y la Televisión" a participar en el XVII Congreso Argentino y IV Internacional "El Niño y la Televisión"; y

CONSIDERANDO: Que por Resolución Ministerial Nº 1651|79 se auspicia la realización de dicho evento,

Que este Consejo Nacional adhiere al mismo mediante Resolución Nº 2551|79;

Que los señores Atilio SIMONUTTI y Manuel Alberto RAMOS, docentes de la ENET Nº 2 de Santa Fe, están afectados a la organización del referido Congreso;

Que es necesario regularizar su situación;

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Destacar en comisión de servicios desde el 26 al 30 de noviembre del corriente año a los docentes cuyos nombres y situación de revista se detalla a continuación:

Atilio SIMONUTTI; Vicedirector Titular y 12 horas titulares.

Manuel Alberto RAMOS; Maestro de Enseñanza Práctica (T) de 2 cargos
3 horas (T) y 4 horas (I) matemática aplicada.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2564. — Buenos Aires, 16|11|79.

VISTO el expediente 13997|79, en el cual las autoridades de la ENET Nº 1 de Dolores (Buenos Aires), el Municipio y distintas personalidades del orden local, gestionan se asigne a dicho establecimiento el nombre de Delfor del Valle; y

CONSIDERANDO: Que la figura de don Delfor del Valle, está íntimamente ligada a la ciudad de Dolores, donde nació;

Que en su quehacer de legislador fue el principal propulsor de la creación de la entonces Escuela de Artes y Oficios de la localidad, y a cuya iniciativa se debió lograr que en momentos poco propicios para el establecimiento éste no fuera trasladado de lugar, cuando parecía seguro que su nuevo destino sería el de la ciudad de Maipú;

Que el señor Delfor del Valle falleció el 4 de noviembre de 1950, rodeado del amplio reconocimiento de toda la población lugareña;

Que es deber cumplir con este homenaje a quien dejó en Dolores un recuerdo perdurable que ha llevado a proponer la iniciativa que nos ocupa;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

**EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :**

1º — Impónese el nombre de Delfor del Valle a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Dolores (Buenos Aires).

2º — Encomiéndase a la Dirección General de Enseñanza Técnica que adopte las medidas que correspondan a fin de que los actos a celebrarse con motivo del bautismo de la referida escuela revistan la solemnidad que la circunstancia exige.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2459. — Buenos Aires, 6|11|79.

1º — Autorízase para el período lectivo 1980 en los establecimientos dependientes, el funcionamiento de Cursos, Ciclos y/o Especialidades y cierres de divisiones de acuerdo a lo detallado en planilla anexa a esta Resolución.

2º — La habilitación de los cursos, Ciclos y/o Especialidades, se ajustará en un todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número de alumnos por división.

3º — De forma.

**PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2459|79
INSPECCION REGIONAL NOROESTE
PROVINCIA DE CATAMARCA**

4146 ENET Nº 1 de Belén

Abre: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación Operarios "Bobinadores Electricistas"

Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo de Manualidades Femeninas

4779 ENET Nº 2 "Ing. José A. Alcobert" de Ciudad

Abre: 1 división Curso de Término Confección del Vestido

1 división Curso de Término Carpintería

4150 ENET Nº 1 "Telésforo Chanampa" de Tinogasta

Cierra: 1 división de 1º Año Curso Práctico Bordado a Máquina

PROVINCIA DE JUJUY

- 4823 ENET N° 1 de El Carmen
Cierra: 1 división de 2° Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa
- 4236 ENET N° 1 "Cnel. Manuel A. Prado" de San Pedro
Cierra: 1 división de 1° Año Curso Nocturno Formación Operarios "Ajustadores Mecánicos"
1 división de 1° Año Curso Nocturno Formación Operarios "Instaladores Electricistas"
- 4825 ENET N° 2 de San Pedro
Abre: 1 división de 1° Año Curso Práctico Artes Decorativas
Cierra: 1 división de 2° Año Curso Práctico Confección del Vestido
1 división de 1° Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa
1 división de 3° Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

PROVINCIA DE SALTA

- 4294 ENET N° 1 de Rosario de la Frontera
Abre: 1 división Curso de Término Electricidad

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

- 4354 ENET N° 1 "Gral. José de San Martín" de Añatuya
Cierra: 1 división de 1° Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
1 división de 1° Año Curso Nocturno Formación Operarios "Instalador Obras Sanitarias"
1 división de 1° Año Curso Nocturno Formación Operarios "Tornero Mecánico"
- 4896 ENET N° 3 de La Banda
Cierra: 1 división de 1° Año Curso Práctico Cocina y Repostería
- 4899 ENET N° 1 de Ciudad
Abre: 1 división de 1° Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa
1 división Curso de Término Carpintería
- 4358 ENET N° 1 de Termas de Río Hondo
Abre: 1 división Curso de Término Mecánico Ajustador

PROVINCIA DE TUCUMAN

- 4804 ENET N° 1 de Aguilares
Cierra: 1 división de 3° Año Ciclo de Profesiones Femeninas
1 división Curso Técnico de Confección del Vestido
- 4375 ENET N° 1 de Monteros
Abre: 1 división Curso de Término Mecánica
- 4907 ENET N° 1 "Independencia Argentina" de Ciudad

- Cierra: 1 división de 2º Año Curso Práctico Cocina y Repostería
 1 división de 2º Año Curso Práctico Confección del Vestido
 4380 ENET N° de Tafi Viejo
 Abre: 1 división Curso de Término Soldadura
 Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Electromecánica

RESOLUCION N° 2402. — Buenos Aires, 1/11/79.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planilla anexa, las partidas que se indican y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Ochenta y Un Millones Ochocientos Mil (\$ 81.800.000.-), para atender gastos de Equipamiento e inversiones Administrativas.

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 5110 — Ejercicio 1979 — \$ 36.200.000.—

5, 20, 80, 554, 2, 089, 5120 — Ejercicio 1979 — \$ 45.600.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

**PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION N° 2402/79
 DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS
 NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS**

Establec.	Ubicación	5110	5120
MISIONES MONOTECNICAS Y DE EXTENSION CULTURAL			
3	Viedma (Río Negro)	\$ 800.000	\$ 800.000
4	La Quiaca (Jujuy)	" 800.000	" 1.400.000
5	Ituzaingó (Corrientes)	" 800.000	" 1.200.000
7	Gral. Fernández Oro (Río Negro)	" 800.000	" 1.400.000
9	Cnel. Vidal (Buenos Aires)	" 800.000	" 600.000
10	Cte. Nicanor Otamendi (Buenos Aires)	" 500.000	" 300.000
12	Suncho Corral (Santiago del Estero)	" 800.000	" 600.000
13	Corzuela (Chaco)	" 500.000	" 700.000
17	Leandro N. Alem (Misiones)	" 800.000	" 700.000
19	Villa Carlos Paz (Córdoba)	" 500.000	" 500.000
20	El Galpón (Salta)	" 800.000	" 1.400.000
22	Mercedes (Corrientes)	" 800.000	" 1.400.000
23	Campo Ñande Ñú (Corrientes)	" 500.000	" 700.000
24	José de San Martín (Chubut)	" 800.000	" 700.000
25	Ballesteros (Córdoba)	" 500.000	" 500.000
26	Cnia. Sarmiento (Chubut)	" 800.000	" 1.800.000
27	Forres (Sgo. del Estero)	" 700.000	" 700.000
28	Montecarlo (Misiones)	" 700.000	" 1.800.000
30	Coquimbito (Mendoza)	" 500.000	" 400.000
33	Itatí (Corrientes)	" 500.000	" 600.000
35	La Eduvigis (Chaco)	" 500.000	" 400.000
36	Machagai (Chaco)	" 500.000	" 400.000

Establec.	Ubicación	5110	5120
37	El Mollar (Tucumán)	700.000	1.000.000
39	La Merced (Salta)	700.000	1.800.000
41	Miraflores (Catamarca)	500.000	300.000
42	Arraga (Sgo. del Estero)	500.000	300.000
43	San José - Cevil Redondo (Tucumán)	500.000	700.000
44	Pocito (San Juan)	500.000	300.000
45	Luján (San Luis)	500.000	400.000
46	La Calera (Córdoba)	700.000	900.000
47	Lules (Tucumán)	500.000	700.000
48	Lavalle (Mendoza)	500.000	700.000
49	Luis Beltrán (Río Negro)	700.000	700.000
51	Tres Isletas (Chaco)	500.000	300.000
52	San Javier (Misiones)	700.000	500.000
54	La Paz (Córdoba)	500.000	400.000
55	Rosario de Lerma (Salta)	500.000	400.000
56	Bovril (Entre Ríos)	700.000	1.400.000
57	El Espinillo (Formosa)	500.000	500.000
58	Chepes (La Rioja)	700.000	1.400.000
59	Albardón (San Juan)	700.000	1.500.000
62	Larroque (Entre Ríos)	700.000	1.400.000
63	Pascanas (Córdoba)	500.000	500.000
64	Zonda (San Juan)	700.000	1.000.000
65	El Maitén (Chubut)	700.000	500.000
66	El Tala (Salta)	500.000	400.000
68	Pedro Luro (Buenos Aires)	700.000	1.000.000
69	Yuto (Jujuy)	700.000	1.000.000
70	Río Ceballos (Córdoba)	500.000	500.000

MISIONES DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA

1	Cnia. Barón (La Pampa)	\$ 400.000	\$ 300.000
2	Villa Sanagasta (La Rioja)	400.000	400.000
3	Anguinán (La Rioja)	400.000	400.000
4	Huerta Grande (Córdoba)	300.000	200.000
5	Roberts (Córdoba)	300.000	400.000
6	La Consulta (Mendoza)	300.000	300.000
7	Las Parejas (Santa Fe)	400.000	400.000
8	Alejo Ledesma (Córdoba)	300.000	200.000
9	Zonda (San Juan)	500.000	800.000
10	Junín de los Andes (Neuquén)	400.000	400.000
11	El Chañar (Tucumán)	500.000	1.000.000
13	Capayán (Catamarca)	300.000	200.000
14	La Porteña (Córdoba)	300.000	500.000
16	Cnia. Campo Villafañe (Formosa)	300.000	300.000
19	Berrotarán (Córdoba)	300.000	300.000

TOTALES \$ 36.200.000 \$ 45.600.000

RESOLUCION Nº 2403. — Buenos Aires, 11/11/79.

1º — Asígnase a la ENET Nº 7 "Centro Nacional de Formación Profesional" de la ciudad de Santa Fe, la suma de Pesos Tres Millones Novecientos Veintinueve Mil Setecientos (\$ 3.929.700.-), destinada al mantenimiento edilicio.

2º — Impútase el gasto a la siguiente partida:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 5120 — Ejercicio 1979 — \$ 3.929.700.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2625. — Buenos Aires, 23/11/79.

VISTO el recurso de reconsideración interpuesto de fojas 74 a 112 del expediente Nº 3589/78, por los miembros de la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 de Capital Federal, en contra de lo dispuesto por Resolución Nº 1036, dictada por este Consejo con fecha 14 de mayo último, mediante la cual fue retirada la autorización para que funcionara dicha Comisión, en virtud de las desinteligencias existentes entre los miembros de la misma y la Dirección del Establecimiento, y

CONSIDERANDO: Que se han adoptado en el caso todas las medidas que corresponden a efectos de constituir una nueva comisión, como se ha hecho;

Que el agravio que expresan los ex-miembros de la citada Comisión Directiva, no encuentra ningún justificativo por cuanto la medida recurrida no supone juicio de valor alguno sobre su actuación motivo por el cual no ha sido afectado el interés personal legítimo ni el derecho subjetivo de aquellos,

Que, por lo demás, el recurso debe considerarse improcedente desde que la resolución cuestionada fue consentida por el único organismo de decisión de la Asociación Cooperadora en la Asamblea del 23 de junio pasado;

Que al presente se ha regularizado, además, la gestión de la cuenta corriente bancaria de la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8, y en especial del depósito a plazo fijo efectuado en el Banco de la Nación Argentina, sobre lo cual se informa a fojas 128;

Por todo ello y de conformidad con lo aconsejado por la Delegación de Asuntos Jurídicos en su dictamen de fojas 122 a 124,

**EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA****R E S U E L V E :**

1º — Desestímase el recurso de reconsideración interpuesto, de fojas 74 a 112, por los exmiembros de la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2618. — Buenos Aires, 20/11/79.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 20 en la localidad de Malargüe, provincia de Mendoza, por el bienio 1980-1981.

2º — Autorizar a la Directora del mencionado establecimiento, a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por el Aero Club Malargüe, de la localidad de Malargüe, provincia de Mendoza.

3º — La Dirección de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 20 agradecerá, en nombre de este Consejo, la colaboración prestada por el Escuadrón Nº 29 de Gendarmería Nacional "Malargüe".

4º — Autorizar a la mencionada Directora a hacer entrega del local que ocupa la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 20 en la localidad de Colonia Alvear Oeste, provincia de Mendoza.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2492. — Buenos Aires, 7/11/79.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planilla anexa, la partida cuyo destino se indica. El monto asciende a la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Mil (\$ 1.400.000), para atender gastos de Inversiones Administrativas.

2º — Impútase el gasto a la siguiente partida:

5-20-80-554-2-089-5120 — Ejercicio 1979 — \$ 1.400.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2492/79

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS

PARA LOS CURSOS DE FORMACION PROFESIONAL DE ADULTOS

ENET Nº

	Curso	Partida 5120
3 de Capital Federal:	Albañilería	\$ 200.000.—
	Dactilografía	\$ 120.000.—
17 de Capital Federal:	Plomería	\$ 400.000.—
	Rectificación de motores	\$ 120.000.—
36 de Capital Federal:	Dactilografía	\$ 160.000.—
	Ayudante de Contador	\$ 80.000.—
5 de Avellaneda (Buenos Aires):	Dactilografía	\$ 320.000.—
TOTAL		\$ 1.400.000.—

RESOLUCION Nº 2461. — Buenos Aires, 6/11/79.

1º — Asígnase a los establecimientos dependientes que se detallan en planillas obrantes de fs. 2 a 10, las partidas que en cada caso se indican para atender gastos de "Bienes de Consumo" cuyo monto total asciende a la suma de Doscientos Cinco Millones Treinta Mil Pesos (\$ 205.030.000.-).

2º — Impútase el gasto a la siguiente partida:

5, 20, 65, 553, 2, 089, 1210, 225 — Ejercicio 1979

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES**CAPITAL FEDERAL**

Código	ENET Nº	Partida Principal 1210
4001	1	3.000.000.—
4701	2	500.000.—
4702	3	500.000.—
4703	4	350.000.—
4704	5	350.000.—
4709	6	700.000.—
4706	7	350.000.—
4707	8	1.800.000.—
4002	9	1.400.000.—
4005	10	1.500.000.—
4006	11	1.000.000.—
4007	12	1.100.000.—
4008	13	1.300.000.—
4003	14	1.500.000.—
4009	15	1.200.000.—
4708	16	500.000.—
4004	17	1.600.000.—
4443	18	170.000.—
4456	19	1.100.000.—
4444	21	170.000.—
4451	23	1.100.000.—
4453	24	350.000.—
4452	25	1.200.000.—
4011	26	1.100.000.—
4012	27	1.700.000.—
4454	28	1.400.000.—
4446	29	1.300.000.—

Código	ENET N°	Partida Principal 1210
4457	30	2.000.000.—
4455	31	1.700.000.—
4458	32	1.200.000.—
4459	33	2.500.000.—
4013	34	1.500.000.—
4460	35	1.400.000.—
4449	36	170.000.—
4450	38	170.000.—
4448	Telescuela Técnica	—.—

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4024	1 Avellaneda	1.100.000.—
4025	3 Avellaneda	1.100.000.—
4717	4 Avellaneda	400.000.—
4430	5 Avellaneda	800.000.—
4416	6 Avellaneda	1.600.000.—
4030	1 Azul	430.000.—
4408	1 Banfield	1.000.000.—
4039	1 Baradero	340.000.—
4042	1 Benavídez	—.—
4040	1 Berisso	500.000.—
4045	1 Bolívar	200.000.—
4409	1 Boulogne Sur Mer	600.000.—
4048	1 Bragado	400.000.—
4051	1 Cañuelas	600.000.—
4052	1 Capitán Sarmiento	200.000.—
4054	1 Carlos Casares	200.000.—
4016	1 Ciudadela	500.000.—
4070	1 Cdad. Gral. M. M. Güemes	700.000.—
4420	1 Colón	400.000.—
4060	1 Chacabuco	300.000.—
4062	1 Chascomús	300.000.—
4063	1 Chivilcoy	3.000.000.—
4066	1 Dolores	200.000.—
4107	1 El Palomar	—.—
4069	1 Ensenada	600.000.—
4417	1 Florida	1.300.000.—
4072	1 Gral. Madariaga	250.000.—
4075	1 Gral. Villegas	400.000.—
4071	1 Gral. Las Heras	200.000.—
4076	1 Haedo	900.000.—
4077	1 Ituzaingó	900.000.—

Código	ENET N°	Partida Principal
		1210
4734	2 Junín	200.000.—
4081	1 Lanús	1.200.000.—
4403	2 Lanús	1.200.000.—
4084	1 La Plata	1.700.000.—
4738	2 La Plata	200.000.—
4404	3 La Plata	—.—
4085	4 La Plata	1.300.000.—
4739	5 La Plata	430.000.—
4421	1 Lincoln	250.000.—
4746	2 Lincoln	200.000.—
4749	1 Lomas de Zamora	200.000.—
4090	1 Luján	1.000.000.—
4092	1 Llavallol	1.000.000.—
4096	1 Mercedes	500.000.—
4402	1 Moreno	1.000.000.—
4423	1 Morón	4.300.000.—
4425	1 Muñiz	800.000.—
4428	1 Nueve de Julio	250.000.—
4105	1 Olavarría	500.000.—
4426	1 Pehuajó	500.000.—
4108	1 Pergamino	600.000.—
4759	2 Pergamino	200.000.—
4431	1 Presidente Derqui	500.000.—
4111	1 Quilmes	1.000.000.—
4424	2 Quilmes	600.000.—
4405	3 Quilmes	500.000.—
4113	1 Rauch	300.000.—
4427	1 Remedios de Escalada	1.000.000.—
4411	1 San Andrés de Giles	200.000.—
4114	1 San Fernando	800.000.—
4762	2 San Fernando	330.000.—
4117	1 San Isidro	700.000.—
4418	1 San Justo	1.000.000.—
4765	1 San Martín	500.000.—
4120	2 San Martín	1.700.000.—
4123	1 San Miguel	1.300.000.—
4126	1 San Nicolás	1.000.000.—
4422	2 San Nicolás	4.200.000.—
4405	3 San Nicolás	200.000.—
4128	1 Santa Teresita	200.000.—
4132	1 Temperley	1.200.000.—
4429	1 Tigre	1.000.000.—
4135	1 Trenque Lauquen	400.000.—
4716	1 Valentín Alsina	500.000.—

Código	ENET N°	Partida Principal 1210
4141	1 de 25 de Mayo	200.000.—
4415	1 Vicente López	200.000.—
4406	1 Villa Ballester	3.000.000.—
4144	1 Zárate	900.000.—
4772	2 Zárate	250.000.—
4412	3 Zárate	200.000.—

PROVINCIA DE LA PAMPA

4252	1 General Pico	600.000.—
4826	2 General Pico	200.000.—
4253	1 Macachín	200.000.—
4255	1 Santa Rosa	800.000.—
4829	2 Santa Rosa	—.—
4254	1 Telén	200.000.—

INSPECCION REGIONAL CENTRO

PROVINCIA DE CORDOBA

4152	1 Bañearia	200.000.—
4155	1 Bell Ville	500.000.—
4785	1 Córdoba	400.000.—
4161	2 Córdoba	1.700.000.—
4482	3 Córdoba	1.100.000.—
4484	4 Córdoba	1.700.000.—
4480	5 Córdoba	600.000.—
4483	1 Cruz del Eje	500.000.—
4165	1 José de la Quintana	430.000.—
4168	1 Laboulaye	550.000.—
4171	1 La Carlota	400.000.—
4170	1 Las Higueras	200.000.—
4172	1 Las Varillas	200.000.—
4174	1 Leones	500.000.—
4180	1 Río Tercero	600.000.—
4177	1 Río Cuarto	680.000.—
4486	2 Río Cuarto	250.000.—
4481	1 San Francisco	200.000.—
4485	1 Villa de Soto	430.000.—
4183	1 Villa Dolores	400.000.—
4790	2 Villa Dolores	200.000.—

PROVINCIA DE LA RIOJA

Código	ENET N°	Partida Principal 1210
4244	1 Chilecito	200.000.—
4831	2 Chilecito	200.000.—
4833	1 La Rioja	200.000.—
4246	2 La Rioja	700.000.—

INSPECCION REGIONAL CUYO

PROVINCIA DE MENDOZA

4262	1 Gral. Alvear	300.000.—
4258	2 Godoy Cruz	1.600.000.—
4261	1 Las Heras	700.000.—
4247	1 Luján de Cuyo	400.000.—
4256	1 Maipú	500.000.—
4260	1 Mendoza	1.400.000.—
4264	3 Mendoza	210.000.—
4263	4 Mendoza	210.000.—
4475	5 Mendoza	200.000.—
4265	1 Monte Comán	200.000.—
4259	1 Palmira	430.000.—
4268	1 Rivadavia	350.000.—
4267	1 San José de Guaymallén	600.000.—
4269	1 San Martín	210.000.—
4266	1 San Rafael	860.000.—
4248	1 Bowen	200.000.—

PROVINCIA DE SAN JUAN

4865	1 Caucete	300.000.—
4393	1 San Juan	1.700.000.—
4864	2 San Juan	400.000.—
4066	3 San Juan	500.000.—
	4 San Juan	1.600.000.—

PROVINCIA DE SAN LUIS

4310	1 Justo Daract	200.000.—
4313	1 Mercedes	500.000.—
4869	2 Mercedes	800.000.—
4317	1 San Luis	510.000.—
4872	2 San Luis	200.000.—

INSPECCION REGIONAL LITORAL

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Código	ENET Nº	Partida Principal 1210
4206	1 Colón	600.000.—
4213	2 Colón	200.000.—
4810	1 Concepción el Uruguay	200.000.—
4209	2 Concepción del Uruguay	600.000.—
4212	1 Concordia	1.000.000.—
4809	2 Concordia	200.000.—
4214	1 Chajarí	200.000.—
4215	1 Diamante	400.000.—
4208	1 Gualeguay	500.000.—
4207	2 Gualeguay	150.000.—
4813	1 Gualeguaychú	150.000.—
4211	2 Gualeguaychú	500.000.—
4257	1 La Paz	200.000.—
4217	1 Nogoyá	400.000.—
4218	1 Paraná	1.000.000.—
4816	2 Paraná	200.000.—
4219	3 Paraná	
4210	1 Rosario del Tala	2.500.000.—
4440	2 Rosario del Tala	200.000.—
4222	1 Victoria	600.000.—
4225	1 Villaguay	600.000.—

PROVINCIA DE SANTA FE

4346	1 Acebal	150.000.—
4353	1 Arroyo Seco	250.000.—
4341	1 Cañada de Gómez	350.000.—
4877	1 Ceres	450.000.—
4324	1 Esperanza	350.000.—
4327	1 Gálvez	460.000.—
4470	1 Helvecia	210.000.—
4323	1 Laguna Paiva	350.000.—
4322	1 Rafaela	1.500.000.—
4330	1 Reconquista	450.000.—
4880	2 Reconquista	200.000.—
4883	1 Rosario	210.000.—
4334	2 Rosario	650.000.—
4335	3 Rosario	1.000.000.—
4336	4 Rosario	500.000.—
4337	5 Rosario	960.000.—

Código	ENET N°	Partida Principal 1210
4331	6 Rosario	800.000.—
4338	7 Rosario	1.000.000.—
4332	9 Rosario	200.000.—
4339	10 Rosario	600.000.—
4344	11 Rosario	
4328	12 Rosario	300.000.—
4325	1 San Cristóbal	500.000.—
4340	1 San Jorge	300.000.—
4342	1 San José de la Esquina	300.000.—
4326	1 San Lorenzo	600.000.—
4345	1 Santa Fe	1.000.000.—
4333	2 Santa Fe	900.000.—
4329	3 Santa Fe	920.000.—
4887	5 Santa Fe	200.000.—
4343	6 Santa Fe	200.000.—
4351	1 Venado Tuerto	2.000.000.—
4352	1 Villa Cañás	200.000.—
4348	1 Villa Gdor. Gálvez	300.000.—

INSPECCION REGIONAL NORDESTE

PROVINCIA DE CORRIENTES

4185	1 Bella Vista	200.000.—
4793	1 Corrientes	400.000.—
4186	2 Corrientes	1.200.000.—
4190	1 Curuzú Cuatiá	200.000.—
4192	1 Esquina	200.000.—
4491	1 Goya	350.000.—
4193	1 Monte Caseros	350.000.—
4492	1 Paso de los Libres	200.000.—
4490	2 Paso de los Libres	200.000.—
4189	1 Santo Tomé	200.000.—

PROVINCIA DEL CHACO

4195	1 Gral. San Martín	200.000.—
4200	1 Las Palmas	200.000.—
4860	1 Las Breñas	
4194	1 Presid. R. Sáenz Peña	350.000.—
4802	2 Presid. R. Sáenz Peña	200.000.—
4197	1 Resistencia	700.000.—
4805	2 Resistencia	200.000.—
4199	1 Villa Angela	210.000.—

PROVINCIA DE FORMOSA

Código	ENET N°	Partida Principal 1210
4228	1 Formosa	700.000.—
4821	2 Formosa	200.000.—

PROVINCIA DE MISIONES

4897	1 Apóstoles	200.000.—
4271	1 Eldorado	200.000.—
4270	1 Oberá	200.000.—
4273	1 Posadas	800.000.—
4841	2 Posadas	200.000.—
4275	1 Puerto Iguazú	200.000.—
4276	1 Jardín de América	200.000.—
4277	1 Aristóbulo del Valle	200.000.—

INSPECCION REGIONAL NOROESTE

PROVINCIA DE CATAMARCA

4776	1 Andalgalá	200.000.—
4146	1 Belén	200.000.—
4147	1 Catamarca	800.000.—
4779	2 Catamarca	200.000.—
4150	1 Tinogasta	200.000.—

PROVINCIA DE JUJUY

4242	1 El Aguilar	300.000.—
4823	1 El Carmen	200.000.—
4477	1 Maimará	350.000.—
4234	1 Palpalá	950.000.—
4824	1 Perico	250.000.—
4236	1 San Pedro	510.000.—
4825	2 San Pedro	200.000.—
4237	1 San Salvador	1.000.000.—

PROVINCIA DE SALTA

4293	1 General Güemes	510.000.—
4295	1 Metán	430.000.—
4294	1 Rosario de la Frontera	200.000.—
4859	1 Salta	450.000.—
4296	2 Salta	1.200.000.—

Código	ENET Nº	Partida Principal 1210
4298	3 Salta	800.000.—
4292	4 Salta	200.000.—
4861	6 Salta	350.000.—
4297	1 San R. de la Nueva Orán	350.000.—
4299	Tartagal	450.000.—

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

4354	1 Añatuya	450.000.—
4357	1 Frías	350.000.—
4360	1 La Banda	1.600.000.—
4896	3 La Banda	200.000.—
4899	1 Santiago del Estero	350.000.—
3262	2 Santiago del Estero	1.200.000.—
4358	1 Termas de Río Hondo	200.000.—

PROVINCIA DE TUCUMAN

4904	1 Aguilares	200.000.—
4905	1 Juan B. Alberdi	200.000.—
4370	1 Concepción	1.000.000.—
4375	1 Monteros	700.000.—
4907	1 San M. de Tucumán	270.000.—
4373	2 San M. de Tucumán	1.000.000.—
4374	3 San M. de Tucumán	1.700.000.—
4906	5 San M. de Tucumán	1.700.000.—
4380	1 Tafí Viejo	430.000.—

INSPECCION REGIONAL SUR

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4033	1 Bahía Blanca	1.100.000.—
4722	2 Bahía Blanca	350.000.—
4419	3 Bahía Blanca	700.000.—
4036	1 Balcarce	300.000.—
4079	1 Benito Juárez	200.000.—
4057	1 Coronel Suárez	250.000.—
4093	1 Mar del Plata	1.700.000.—
4752	2 Mar del Plata	600.000.—
4102	1 Necochea	800.000.—

Código	ENET N°	Partida Principal 1210
4407	1 Punta Alta	350.000.—
4129	1 Tandil	1.100.000.—
4414	2 Tandil	200.000.—
4138	1 Tres Arroyos	550.000.—
4026	1 Ayacucho	200.000.—

PROVINCIA DE CHUBUT

4202	1 Comodoro Rivadavia	800.000.—
4204	1 Trelew	510.000.—

PROVINCIA DEL NEUQUEN

4280	1 Neuquén	1.200.000.—
4846	2 Neuquén	270.000.—
4283	1 Plaza Huincul	450.000.—
4281	1 Zapala	300.000.—

PROVINCIA DE RIO NEGRO

4291	1 General Roca	700.000.—
4851	2 General Roca	500.000.—
4288	1 San Carlos de Bariloche	250.000.—
4862	1 Río Colorado	200.000.—
4289	1 Choele Choel	1.000.000.—

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

4319	1 Río Gallegos	350.000.—
4320	1 Río Turbio	—.—

TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA ARGENTINA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

4495	1 Ushuaia	200.000.—
------	-----------	-----------

TOTAL GENERAL 205.030.000.—

RESOLUCION Nº 1919. — Buenos Aires, 6|9|79.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el Convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Educación Técnica, representado por el suscripto en su carácter de Interventor y la Fundación "Procorde Namuncurá" representada por su Presidenta Sra. Jorgelina de REUSSI y su Secretaria Gerente Profesora Martha de GENOUD, y cuyo texto es parte integrante de la presente Resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2405. — Buenos Aires, 1|11|79.

1º — Reconócese como legítimo abono a la firma C.A.C.E. de Oscar A. NOGUERA, la suma de \$ 2.795.826 (Dos millones setecientos noventa y cinco mil ochocientos veintiseis pesos), en concepto de Variaciones de Costos definitivos de jornales y materiales empleados durante el período comprendido entre el 2º Cuatrimestre de 1973 y el 1º de 1976, correspondiente al 100 % del Certificado de Obra Nº 21 y Adicional Nº 1, por las obras ejecutadas en la ENET Nº 2 de San Juan, según Licitación Pública Nº 1020, Expediente Nº 8431|70-6 CONET-BID.

2º — Impútase el importe reconocido precedentemente al Plan de Trabajos Públicos —Ejercicio 1979—.

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación de pago del saldo a favor de la empresa, reconocido en el punto 1º) de esta Resolución.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2543. — Buenos Aires, 13|11|79.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 9 en la localidad de Pocito, provincia de San Juan, por el bieuo 1980-81.

2º — Autorizar a la Directora del citado establecimiento a firmar, condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Intendencia Municipal de la localidad de Pocito, provincia de San Juan.

3º — La Dirección de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 9 agradecerá, en nombre de este Consejo Nacional, la colaboración prestada por dicha institución.

4º — Autorizar a la mencionada Directora a hacer entrega del local que ocupa la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 9 en la localidad de Zonda, provincia de San Juan.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2546. — Buenos Aires, 13|11|79.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 14 en la localidad de Barreal, provincia de San Juan, por el bienio 1980-1981.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar, condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato

de las instalaciones ofrecidas por el Escuadrón Nº 26 de Barreal, provincia de San Juan.

3º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 14, agradecerá en nombre de este Consejo Nacional la colaboración prestada por el Escuadrón Nº 26 de Barreal, provincia de San Juan.

4º — Autorizar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 14 en la localidad de San Francisco del Monte de Oro, provincia de San Luis.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2566. — Buenos Aires, 16|11|79.

1º — Clasificar a la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 17 de la localidad de San Martín, provincia de San Luis, como establecimiento de ubicación muy desfavorable, con el 80 % de bonificación desde el 20 de marzo de 1979.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a la liquidación y pago con imputación a las partidas respectivas.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2404. — Buenos Aires, 1|11|79.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planilla anexa, las partidas que se indican y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Ocho Millones Quinientos Mil (\$ 148.500.000.—), para atender gastos de Bienes de Consumo, Equipamiento e Inversiones Administrativas.

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 1210	—	Ejercicio 1979	—	\$ 13.200.000
5, 20, 80, 554, 2, 089, 5110	—	Ejercicio 1979	—	\$ 82.800.000
5, 20, 80, 554, 2, 089, 5120	—	Ejercicio 1979	—	\$ 52.500.000

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2404|79

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS

NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS

ENET

Nº	Localidad	1210	5110	5120
		\$	\$	\$
43	Capital Federal	2.000.000	11.400.000	8.800.000
2	Boulogne (Buenos Aires)	700.000	—	—
2	San Isidro (Buenos Aires)	1.800.000	9.000.000	7.600.000
1*	San Martín (Buenos Aires)	100.000	1.300.000	600.000
2	Berisso (Buenos Aires)	1.000.000	3.700.000	4.200.000
2	Necochea (Buenos Aires)	200.000	—	400.000

6	Córdoba (Ciudad)	1.000.000	5.200.000	3.400.000
1*	Almafuerte (Córdoba)	700.000	9.000.000	4.600.000
1*	Corral de Bustos (Córdoba)	200.000	2.200.000	1.200.000
1	Villa Giardino (Córdoba)	1.200.000	11.600.000	6.500.000
3	Corrientes (Ciudad)	1.400.000	11.800.000	4.800.000
3	Concordia (Entre Ríos)	1.700.000	9.600.000	5.800.000
4	Paraná (Entre Ríos)	1.200.000	8.000.000	4.600.000
TOTALES		13.200.000	82.800.000	52.500.000

* Corresponde a CNFP.

RESOLUCION N° 2216. — Buenos Aires, 10/10/79.

1º — Reconócese al Colegio Parroquial "Juan XXIII" de Ramos Mejía (Bs. As.), el funcionamiento durante el año 1979 de: tres (3) Divisiones de 1er. año, tres (3) Divisiones de 2º año y dos (2) Divisiones de 3er. año del Ciclo Básico; dos (2) Divisiones de 1er. año, dos (2) Divisiones de 2º año y dos (2) Divisiones de 3er. año del Ciclo Superior —especialidades Mecanismos Electrónicos y Telecomunicaciones.

2º — A los fines establecidos en el punto 2º de la Ley N° 21.575, se autoriza a contribuir al sostenimiento del Colegio Parroquial "Juan XXIII" de Ramos Mejía (Bs. As.), por el año 1979, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso:

ESTAB. METALURGICOS SANTA ROSA	\$ 70.000.000.—
HERMAN ZUPAN S.A.	\$ 9.000.000.—
PAPELERA DEL SUR S.A.	\$ 7.000.000.—
TOTAL	\$ 86.000.000.—

3º — Determinase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto N° 576/78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Colegio, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto de aporte.

4º — Establécese que el Colegio recurrente deberá informar al CONET antes del 15/12/79 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1979, a efectos de su ajuste en el año 1980.

5º — De forma.

RESOLUCION N° 2217. — Buenos Aires, 10/10/79.

1º — Reconócese al Colegio "León XIII" de Capital Federal, el funcionamiento durante el año 1979 de: tres (3) Divisiones de 1er. año, tres (3) Divisiones de 2º año y tres (3) Divisiones de 3er. año del Ciclo Básico; dos (2) Divisiones de 1er. año, dos (2) Divisiones de 2º año y dos (2) Divisiones de 3er. año del Ciclo Superior —especialidad Electromecánica—.

2º — A los fines establecidos en el punto 2º de la Ley N° 21.575, se autoriza a contribuir al sostenimiento del Colegio "León XIII" de Capital Fe-

deral, por el año 1979, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso:

FIAT ARGENTINA S.A.C.I.F.	\$ 66.113.995.—
MANUFACTURA TEXTIL BOSSI S.A.I.C.	„ 1.760.000.—
HARPES S.A.	„ 4.800.000.—
LUIS MINUZZI E HIJOS S.A.I.C.	„ 2.800.000.—
INDUSTRIAS BENDIX S.A.I.C. y F.	„ 16.000.000.—
ELECTROSONORA MANUFAC. SAAVEDRA S.A.	„ 3.018.936.—
LOPEZ VIÑUALES y CIA. I. y C.S.A.	„ 1.723.176.—
CIMPA S.A.C.I.F.I.A.	„ 1.589.671.—
SUDAMTEX S.A. TEXTIL SUDAMERICANA	„ 12.000.000.—
TOTAL:	\$ 109.805.778.—

3º — Determinase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto N° 576/78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Colegio, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

4º — Establécese que el Colegio recurrente deberá informar al CONET antes del 15/12/79 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1979, a efectos de su ajuste en el año 1980.

5º — De forma.

RESOLUCION N° 2220. — Buenos Aires, 11/10/79.

VISTO el expediente N° 5896/79 en el cual el Instituto Privado Incorporado “Escuela de Capacitación Laboral San Roque” de Bahía Blanca (Bs. As.), solicita el reconocimiento de los cursos que se dictan en el mismo y gestiona la extensión a las empresas que contribuyen a su sostenimiento, del certificado de reducción del Impuesto para Educación Técnica, correspondiente al año 1979, conforme con lo establecido por la Ley N° 21575 y normas conexas; y

CONSIDERANDO: Que según los informes producidos por Inspección General de Unidades Escolares, el referido Instituto, incorporado por Disposición N° 1181/78 de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, cumple con los planes de estudios vigentes en el CONET aprobados por Resoluciones Nros. 2555-C/65 y 4083-C/71, para los Cursos de Formación de Operarios “Mecánica de Automotores” y “Carpintero de Muebles”;

Que la enseñanza que imparte dicha casa de estudios es gratuita, no percibiendo suma alguna en concepto de aporte estatal;

Que mediante Resolución N° 2041/79 se fijó el costo individual anual por alumno para el año 1979, a aplicar en los Institutos Privados que dictan cursos exclusivamente de Formación de Operarios, en la suma de \$ 885.000;

Que conforme a lo establecido por la resolución mencionada, corresponde autorizar los aportes del citado Impuesto acorde con el monto resultante de multiplicar el número de alumnos por su costo individual anual;

Que durante el período lectivo 1979 el nombrado Instituto ha registrado una inscripción de 161 alumnos, que multiplicados por su costo anual arroja un monto de \$ 142.485.000;

Que, en consecuencia, procede estimar el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica hasta una suma total de \$ 142.485.000;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Reconócese al Instituto Privado Incorporado "Escuela de Capacitación Laboral San Roque" de Bahía Blanca (Bs. As.), el funcionamiento durante el año 1979 de: dos (2) Divisiones de 1er. año y una (1) División de 2º año del Curso de Formación de Operarios "Mecánica de Automotores", dos (2) Divisiones de 1er. año y una (1) División de 2º año del Curso de Formación de Operarios "Carpintero de Muebles", según Plan de estudio indicado precedentemente.

2º — A los fines establecidos en el punto 2º de la Ley Nº 21.575, se autoriza a contribuir al sostenimiento del Instituto Privado Incorporado "Escuela de Capacitación Laboral San Roque" de Bahía Blanca (Bs. As.), por el año 1979, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso:

FRIGORIFICO BAHIENSE S.A.I.C. y F.	\$ 1.200.000.—
LOSA LADRILLOS OLAVARRIA S.A.I. y C.	4.000.000.—
PRECOM ESTRUCT. ESPECIALES S.A.I.C. y F.	" 500.000.—
TORELLO HNOS. S.A.C.I.F.	" 1.000.000.—
VIRGILIO MANERA S.A.I.C. y F.	" 2.000.000.—
BERTRAN HNOS. Y CIA. S.A.C.I.	" 1.000.000.—
JAUREGUI Y CIA. SOC. COMP. ACC.	" 400.000.—
BAUSH Y LOMB ARGENTINA S.A.	" 4.000.000.—
ISAURA S.A.	" 4.000.000.—
ITALO MANERA Y COMPAÑIA S.C.A.	" 700.000.—
LOIMAR S.A.C.I.F.I.C. y A.	" 1.960.000.—
TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNA- CIONAL S.A.C.E.I.	" 121.725.000.—
TOTAL:	\$ 142.485.000.—

3º — Determinase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576/78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Colegio, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

4º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET en oportunidad de recibir el aporte estatal por parte de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2221. — Buenos Aires, 11/10/79.

1º — Reconócese a la Escuela Técnica "La Salle" de San Martín (Bs. As.), el funcionamiento durante el año 1979 de: dos (2) Divisiones de 1er año, dos (2) Divisiones de 2º año y dos (2) Divisiones de 3er. año del Ciclo Básico; dos (2) Divisiones de 1er. año, dos (2) Divisiones de 2º año y dos (2) Divisiones de 3er. año del Ciclo Superior —especialidad Mecánica—; tres (3) Divisiones de 1er. año y tres (3) Divisiones de 2º año correspondientes al Curso Nocturno para Formación de Operarios —especialidades Mecánica de Automotores, Dibujo Técnico, Matricería y Ajustador Mecánico.

2º — A los fines establecido sen el punto 2º de la Ley Nº 21.575, se autoriza a contribuir al sostenimiento de la Escuela Técnica "La Salle" de San Martín (Bs. As.), por el año 1979, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso:

A. W. FABER ARGENTINA S.A.I.C.	\$ 1.931.664.—
CASA DELLEPIANE S.A.	" 2.000.000.—
COMPAÑIA DE CHICLE ADAMS	" 720.000.—
CRISTALERIA "LA ESPERANZA" S.A.	" 3.720.000.—
DISTRIB. Y EMBOTELLAD. BOULOGNE S.A.	" 920.000.—
DOCKOIL S.A. ACEITERA DEL DOCK SUD	" 5.240.000.—
FERNANDEZ CRIADO S.A.I.C.F.	" 1.280.000.—
GATIC S.A.I.C.F.I.A.	" 48.000.000.—
LABORAT. GLAXO (ARGENTINA) S.A.C. e I.	" 14.160.000.—
LIPOVECO S.A.I.C.I. y F.	" 2.000.000.—
MASSALIN Y CELASCO S.A.C.I.	" 40.123.200.—
NOEL Y CIA S.A.	" 44.000.000.—
RABAL, ZUGASTI Y CIA. S.A.I.C.I.F.	" 1.120.000.—
SAN MARTIN REFRESCOS S.A.C. e I.	" 14.640.000.—
SASETRU S.A.C.I.F.I.A.I. y E.	" 22.109.200.—
S. DE AMORRORTU E HIJOS S.A.I.C. y F.	" 2.400.000.—
TALLERES GRAFICOS DIDOT S.A.	" 540.914.—
WELLS (ARGENTINA) S.A.I.C. y I.	" 16.683.308.—
WILLIAM R. WARNER Y CIA. S.A.	" 400.000.—
FIBROLIN S.A.C.I.F. e I.	" 24.000.000.—
FORJA SAN MARTIN S.A.C.I.	" 9.600.000.—
TOTAL:	\$ 255.588.286.—

3º — Determinase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576/78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan a la referida Escuela, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

4º — Intimar a la Escuela Técnica "La Salle" de San Martín (Bs. As.), a poner en correcto funcionamiento los Laboratorios de Física y Química antes del comienzo del curso de 1980.

5º — Establécese que la Escuela recurrente deberá informar al CONET antes del 30/4/80 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1979, a efectos de su ajuste en el año 1980.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2270. — Buenos Aires, 18/10/79.

1º — Reconócese al Instituto "Don Orión" de Victoria (Bs. As.), el funcionamiento durante el año 1979 de: tres (3) Divisiones de 1er. año, dos (2) Divisiones de 2º año y dos (2) Divisiones de 3er. año del Ciclo Básico; una (1) División de 1er. año, una (1) División de 2º año y una (1) División de 3er. año del Ciclo Superior —especialidad Electrónica (Telecomunicaciones).

2º — A los fines establecidos en el punto 2º de la Ley Nº 21575, se autoriza a contribuir al sostenimiento del Instituto "Don Orión" de Victoria (Bs. As.), por el año 1979, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso:

IBM ARGENTINA S.A.	\$ 58.540.768.—
FIPLASTO S.A.	„ 32.000.000.—
BUFFALO S.A.C.I.	„ 29.600.000.—
LONGVIE S.A.	„ 28.000.000.—
TENSA - TALLER. ELECTROMETALURGICOS NORTE S.A.C. e I.	„ 24.000.000.—
SAGAZOLA S.A.	„ 8.000.000.—
ROMULO RUFFINI & CIA. S.A.I.C.	„ 8.000.000.—
COOPER ARGENTINA S.A.C. e I.	„ 5.440.000.—
METALMAN S.A.C.I. y F.	„ 960.000.—
TOTAL:	\$ 194.540.768.—

3º — Determináse que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576/78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

4º — Establécese que el Colegio recurrente deberá informar al CONET antes del 15/12/79 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1979, a efectos de su ajuste en el año 1980.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2329. — Buenos Aires, 23/10/79.

1º — Ampliáse la Resolución Nº 1781/79, sobre la base del nuevo costo anual por alumno determinado por la Nº 2042/79, y tomando en cuenta los alumnos mayores de 18 años inscriptos oportunamente en el Instituto recurrente (Ley Nº 22.030).

2º — A los fines establecidos en el punto 2º de la Ley Nº 21575, se autoriza a contribuir al sostenimiento del Instituto Técnico Salesiano "Lorenzo Massa" de Tucumán, por el año 1979, a las empresas que se consignan a con-

tinuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso:

JOSE MINETTI Y CIA. S.A.C. e I.	\$ 18.224.000.—
SOC. ARG. LTDA. ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS "S.A.L.E.M."	„ 25.844.—
RUSCO HNOS. S.A.	„ 25.833.—
TOTAL:	\$ 18.275.677.—

3° — Determinase que, de acuerdo con el Art. 9° del Decreto N° 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

4° — De forma.

RESOLUCION N° 2426. — Buenos Aires, 5|11|79.

1° — Reconócese al Instituto Politécnico Industrial de Berazategui (Bs. As.), el funcionamiento durante el año 1979 de: cinco (5) Divisiones de 1er. año, cinco (5) Divisiones de 2° año y cuatro (4) Divisiones de 3er. año del Ciclo Básico; dos (2) Divisiones de 1er. año, dos (2) Divisiones de 2° año y dos (2) Divisiones de 3er. año del Ciclo Superior —especialidad Electromecánica—; una (1) División de 1er. año, del Ciclo Superior —especialidad Mecánica—; una (1) División de 1er. año, una (1) División de 2° año y una (1) División de 3er. año del Ciclo Superior —especialidad Química.

2° — A los fines establecidos en el punto 2° de la Ley N° 21.575, se autoriza al Instituto Politécnico Industrial de Berazategui (Bs. As.), la inversión de la suma total de \$ 1.951.960.000.— que efectúen las empresas como aporte del Impuesto para Educación Técnica, correspondiente al año 1979.

3° — Oportunamente se extenderán los certificados, de acuerdo con el artículo 9° del Decreto N° 576|78, según los respectivos aportes efectuados por las empresas contribuyentes.

4° — Establécese tal como lo dispone el punto 4° de la Resolución número 1460|72, que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva, deberán registrarse como de propiedad del CONET.

5° — De forma.

RESOLUCION N° 2445. — Buenos Aires, 5|11|79.

1° — Ampliase la Resolución N° 1385|79, sobre la base del nuevo costo anual por alumno determinado por la N° 2042|79.

2° — A los fines establecidos en el punto 2° de la Ley N° 21575, se auto-

riza a contribuir al sostenimiento del Instituto Técnico "San Bonifacio" de Lomas de Zamora (Bs. As.), por el año 1979, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso:

COMPAÑIA INDUSTRIAL "PROGRESO" S.A.	\$	2.235.428.—
INDUSTRIAS GUIDI S.A.C.I.F.	,,	4.697.437.—
DIGNOS S.A.I.C.I.F.A.	,,	370.184.—
FAS-PEPA HNOS. S.A.C. e I.	,,	12.132.589.—
CIMSA-CORSWANT IND. METALURGICAS S.A.	,,	1.432.876.—
FIAT DIESEL S.A. ARGENTINA	,,	33.491.486.—
TOTAL:	\$	54.360.000.—

3º — Determináse que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576/78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación de monto del aporte.

4º — Recuérdase lo dispuesto por el Art. 4º de la Resolución Nº 1460/72 sobre el registro como propiedad del CONET de los bienes del *activo fijo* adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2095. — Buenos Aires, 28/9/79.

1º — Aceptar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional la donación formulada por la Asociación Cooperadora de la ENET Nº 1 de Aguilares (Tucumán), consistente en una fracción de terreno ubicada en dicha ciudad, Primer Distrito del Departamento de Río Chico, que forma parte de mayor extensión señalada en el plano de fraccionamiento como Fracción "A", compuesta de una extensión de 60 m de frente y 60 m de contrafrente por 65,50 m de fondo en su costado Norte y 64,89 m también de fondo en su costado Sur, con una superficie total de 3.911,70 m². Designación Catastral: Circunscripción I, Sección D, Manzana 21, Parcela 107. Padrón 162.956. Inscripción en el Registro de la Propiedad al Libro 11, Folio 197, Serie C.

2º — Agradecer a la donante por intermedio de la ENET Nº 1 de Aguilares (Tucumán), la importante contribución en favor de la educación técnica.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2062. — Buenos Aires, 24/9/79.

1º — Declárase autorizados los cursos que se dictaron durante el año 1977 en la Escuela de Educación Técnica (Privada de Fábrica) "WERNER von SIEMENS" de San Martín (Bs. As.), de: una (1) División de 1er. año y una (1) División de 2º año del Ciclo Básico Plan Especial de tres años de duración,

aprobado por Resolución Nº 994/67, dejándose constancia que el 3er. año no funcionó durante dicho período lectivo.

2º — A los fines establecidos en el punto 2º de la Ley Nº 21575, se autoriza a contribuir al sostenimiento de la Escuela de Educación Técnica (Privada de Fábrica) "WERNER von SIEMENS" de San Martín (Bs. As.), por el año 1977, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso:

SIEMENS S.A.I.C.F.I.M.	\$ 5.570.237.—
EQUITEL S.A.	„ 11.927.558.—
	<hr/>
TOTAL:	\$ 17.497.795.—

3º — Establécese tal como lo dispone el punto 4º de la Resolución número 1460/72, que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva, deberá registrarse como de propiedad del CONET.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2156. — Buenos Aires, 4/10/79.

1º — Ampliase la Resolución Nº 1779/79, sobre la base del nuevo costo anual por alumno determinado por la Nº 2042/79.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21575, se autoriza a contribuir al sostenimiento del Instituto Técnico Salesiano de Córdoba, por el año 1979, a las empresas que se consignan a continuación con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso:

CORPORACION CEMENTERA ARGENTINA S.A.	\$ 8.824.999.—
LABINCA S.A.	„ 8.732.489.—
BRASSOVORA S.A.	„ 3.843.301.—
INCASA SOC. ANON., IND. Y COM.	„ 104.512.—
DELTA S.R.L.	„ 2.405.290.—
FIAT ARGENTINA S.A.C.I.F.	„ 10.889.409.—
	<hr/>
TOTAL:	\$ 34.800.000.—

3º — Determinase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576/78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2449. — Buenos Aires, 6/11/79.

1º — Reconócese a la Escuela Técnica Alemana Moreno de MORENO (Bs. As.), el funcionamiento durante el año 1979 de: tres (3) Divisiones de 1er. año, dos (2) Divisiones de 2º año y dos (2) Divisiones de 3er. año del Ciclo Básico; dos (2) Divisiones de 1er. año, dos (2) Divisiones de 2º año y dos (2) Divisiones de 3er. año del Ciclo Superior —especialidades Electromecánica y Construcciones.

2º — A los fines establecidos en el punto 2º de la Ley Nº 21575, se autoriza a contribuir al sostenimiento de la Escuela Técnica Alemana Moreno de MORENO (Bs. As.), por el año 1979, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso:

CRISTALUX S.A.I.C.	\$ 25.600.000.—
FANAL S.A.C. e I.	” 1.600.000.—
ABG-TELEFUNKEN ARGENTINA S.A.I.C.	” 16.000.000.—
BURCO S.A.I.C.	” 12.800.000.—
PFIZER S.A.C.I.	” 18.000.000.—
FANA-QUIMICA S.A.I.C.F.I.	” 4.640.000.—
CELULOSA JUJUY S.A.	” 32.000.000.—
ROEMMERS S.A.I.C.F.	” 24.000.000.—
JOSE FERRARINI S.A.C. e I.	” 6.880.000.—
	<hr/>
TOTAL:	\$ 141.520.000.—

3º — Determinase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576/78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan a la referida Escuela, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

4º — Establécese que la Escuela recurrente deberá informar al CONET antes del 15/12/79 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1979, a efectos de su ajuste en el año 1980.

5º — Recuérdese lo dispuesto por el Art. 4º de la Resolución Nº 1460/72 sobre el registro como propiedad del CONET de los bienes del activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva.

6º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 587

Para información de todas aquellas direcciones escolares que hayan recibido donación por parte del Ministerio de Cultura y Educación, de libros editados por EUDEBA, y a los fines del correspondiente registro en el Inventario Patrimonial, se detalla a continuación el precio unitario de cada uno de éstos.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Señor(es)

..... Fecha:

..... Pedido Nº

..... Remito Nº

Código	Cant.	Títulos		Precio unitario
FC 0050	Cancha Larga	rúst.	7.700.—
NM 0311	El zarco	enc.	6.000.—
SM 0491	Humorismo argentino	enc.	6.000.—
NM 0180	La villa imperial de Potosí	rúst.	3.300.—
NM 0181	La villa imperial de Potosí	enc.	5.500.—
LP 0010	El salar	rúst.	3.500.—
SM 0141	La guerra al malón	enc.	6.000.—
GF 0310	Genio y Figura M. Mujica Láinez	rúst.	7.100.—
SM 1171	Las veladas del tropero	enc.	6.000.—
SM 0521	El viento blanco	enc.	6.000.—
SM 1160	Un viaje al país de los matreros	rúst.	3.900.—
SM 1161	Un viaje al país de los matreros	enc.	6.000.—
SM 1240	La gran familia de los Laris	rúst.	5.500.—
SM 0641	Prosa y poesía de Carlos Guido y Spano	enc.	6.000.—
SM 0080	Martín Fierro	rúst.	5.000.—
SM 0911	Junto al fogón y otros cuentos	enc.	6.000.—
SM 0070	Los siete platos de arroz con leche	rúst.	3.900.—
SM 0071	Los siete platos de arroz con leche	enc.	6.000.—
SM 0971	Una excursión a los indios ranqueles - tomo I	enc.	7.000.—

Código	Cant.	Títulos	Precio unitario
SM 0981	Una excursión a los indios ranqueles - tomo II	enc. 7.000.—
SM 0540	Santa Fe, mi país	rúst. 3.000.—
SM 0541	Santa Fe, mi país	enc. 5.500.—
GF 0230	Genio y Figura de Hugo West	rúst. 7.100.—
GF 0050	Genio y Figura de Ricardo Palma	rúst. 5.500.—
JO 0050	Historia de una afición a leer	rúst. 2.800.—
AT 0030	Cuentos de Fray Mocho	rúst. 16.500.—
AT 0031	Cuentos de Fray Mocho	cartoné 27.500.—
AT 0032	Cuentos de Fray Mocho	tela 33.000.—
AT 0150	Martín Fierro	rúst. 16.500.—
AT 0151	Martín Fierro	cartoné 22.000.—
AR 0380	Un soldado argentino	rúst. 4.800.—
LD 0150	Memorias del Cnel. Manuel Bai-gorria	rúst. 7.100.—
AR 0620	Rosas visto por sus contemporáneos	rúst. 7.700.—
AR 0240	El estilo de vida argentino	rúst. 3.300.—
SE 0100	Vida e imagen de Roca	rúst. 3.900.—
SE 0101	Vida e imagen de Roca	enc. 6.000.—
AR 0270	La gesta de Patagones	rúst. 8.800.—
SM 0261	Tres años de cautividad en Patagones	enc. 5.500.—
SM 0101	Croquis y siluetas militares	enc. 6.000.—
NM 0140	Comentarios reales de los incas	rúst. 3.900.—
AR 0090	Ensayos históricos	rúst. 6.600.—
AR 0530	Influencia económica británica en el Río de la Plata	rúst. 3.300.—
AR 0290	Los tiempos de Mariano Necochea	rúst. 11.000.—
AR 0140	Juan Facundo Quiroga	rúst. 7.700.—
AR 0560	Mentalidades argentinas	rúst. 6.700.—
LD 0040	Expedición al gran lago Nahuel Huapí en el año 1881	rúst. 7.500.—
CM 0080	Las guerra y las armas	rúst. 2.200.—
SM 0421	Hombres de la Argentina - tomo I - de Mayo a Caseros	enc. 6.000.—
SM 0471	Hombres de la Argentina - tomo II - de la organización nacional a la crisis del 30	enc. 6.000.—

Código	Cant.	Títulos	Precio unitario
AM 0140	La cuestión del Estrecho de Magallanes	rúst. 6.600.—
CG 0070	Malvinas, última frontera del colonialismo	rúst. 4.400.—
SE 0011	Crónica de la Argentina	enc. 6.500.—
SM 1030	Memorias de la patria nueva	rúst. 3.900.—
SM 1031	Memorias de la patria nueva	enc. 6.000.—
SM 0251	20 relatos argentinos	enc. 6.000.—
SM 0840	La ciudad india	rúst. 5.000.—
SM 0841	La ciudad india	enc. 7.000.—
AR 0580	Cartas misioneras	rúst. 6.600.—
CM 0021	Un inglés en San Lorenzo y otros rel.	enc. 3.500.—
SM 0111	La gran aldea	enc. 6.000.—
NM 0050	Tradiciones peruanas	rúst. 3.900.—
NM 0320	Más tradiciones peruanas	rúst. 3.900.—
NM 0321	Más tradiciones peruanas	enc. 6.000.—
SM 1071	Autobiografía y otras págs. - M. Belgrano	enc. 6.000.—
AR 0280	El noble del seminario de nobles	rúst. 5.300.—
GF 0260	Genio y Figura de José Hernández	rúst. 6.000.—
AR 0720	El periodismo en la Confederación	rúst. 6.600.—
GF 0150	Genio y Figura de R. Güiraldes	rúst. 6.000.—
GF 0080	Genio y Figura de L. Mansilla	rúst. 6.000.—
CU 0360	Historia del trabajo	rúst. 4.400.—
TM 0060	Trabajo y autoridad en la industria	rúst. 11.000.—
CU 1220	Las relaciones públicas	rúst. 4.400.—
CU 1050	Fatiga y trabajo	rúst. 4.400.—
LC 0060	¿Por qué trabajamos?	rúst. 4.400.—
CU 1710	Psicología industrial	rúst. 4.400.—
EE 0240	La industrialización del siglo XX	rúst. 5.000.—
CU 0290	Historia de las técnicas	4.400.—
LF 0200	Investigaciones experimentales de electricidad	4.900.—
MA 1460	Máquinas eléctricas	16.500.—
LC 0320	La química crea un mundo nuevo	5.500.—
TM 0450	Costos industriales	5.500.—
CU 0980	El lenguaje electrónico	3.900.—
MA 1640	Interpretación de planos	5.500.—

Código	Cant.	Títulos	Precio unitario
EP 0110	Introducción a la automatización industrial - tomo I	7.700.—
		El orden natural	7.200.—
		La lucha ideológica	6.800.—
GT 0800	Guía del estudiante	8.000.—
		El Señor A.A. (información sobre la enfermedad del alcoholismo)	
DT 8400	La educación argentina	21.000.—

NOTA: Todos los libros mencionados precedentemente tienen un descuento del 45 %, con excepción del último que tiene un descuento del 20 %.

COMUNICADO Nº 591

INSTITUTO ITALIANO DE CULTURA EN ARGENTINA CONCURSO PARA 15 BECAS DE ESTUDIO PARA ACTUALIZACION EN IDIOMA ITALIANO EN LA UNIVERSIDAD PARA EXTRANJEROS DE PERUSA

Requisitos:

- 1) Título universitario (título del "Profesorado" o bien título en idioma y literatura italiana).
- 2) Edad no superior a los 35 años (no pueden participar en el concurso los nacidos antes de octubre de 1944. Se hará una única excepción para los docentes universitarios de idioma y literatura italiana en actividad).
- 3) Servicio activo en calidad de titular o interino en escuelas estatales, provinciales, municipales o privadas reconocidas.
- 4) Ciudadanía argentina (por nacimiento y también por adopción).

DOCUMENTACION REQUERIDA:

- 1) Brevísimio "curriculum vitae et studiorum".
- 2) Certificado universitario donde conste o la calificación obtenida en cada materia o bien el promedio final. Dicho certificado debe ser original o bien fotocopia autenticada.
- 3) Certificado de servicio donde consten la antigüedad como la calificación (sean titulares o interinos).
- 4) Otros títulos que comprueben la preparación de los candidatos y la actividad que han desarrollado: publicaciones, cursos de perfeccionamiento, conferencias, premios obtenidos, etc. Dicho títulos pueden presentarse en fotocopia.

La documentación leberá ser enviada directamente al Instituto Italiano de Cultura, M. T. de Alvear 1119, 1058 Cap. Fed., y deberá llegar antes del 9 de noviembre de 1979. El concurso es por títulos, por lo tanto no preve ningún examen.

El curso de actualización en la Universidad de Perusa tendrá una duración de 2 meses, del 10|1 al 10|3 de 1980. Las becas comprenden: viaje de ida y vuelta vía aérea Buenos Aires - Roma y Roma - Buenos Aires, 300 mil liras mensuales aproximadamente, así como la inscripción al curso.

NUEVA DIRECCION POSTAL Y NUMERO TELEFONICO

Escuela Nacional de Educación Técnica N° 25 "Tte. 1° de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal

Calle: Jujuy 780

1229 - Capital Federal

Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de Moreno (Buenos Aires)

Teléfono: 0228-20072

Escuela Nacional de Educación Técnica N° 2 "Gregoria M. de San Martín" de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco)

Teléfono 0714-20660

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

REGISTRO DEL PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Circular N° 4 de la Dirección General del Registro Automático de Datos

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1979

SEÑOR DELEGADO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de solicitarle, debido a los numerosos errores detectados a través de los procedimientos de verificación implementados por esta Dirección General, que se extremen las medidas de control para lograr una correcta información de los campos identificatorios de los agentes, tales

como el código y número del documento cívico de identidad, apellido y nombres, fecha de nacimiento y nacionalidad.

Agrego que esta información en todos los casos deberá ajustarse a los datos contenidos en el documento cívico nacional o excepcionalmente en el documento extranjero, y esto último, solo en el caso de agentes extranjeros que no posean documento cívico de identidad.

Para facilitar la interpretación de lo arriba indicado, se señala que se deberá entender por documento cívico de identidad, al documento de identidad que responda a una de las siguientes denominaciones:

- a) Libreta de Enrolamiento,
- b) Libreta Cívica,
- c) Documento Nacional de Identidad.

Por lo expuesto, solicito al señor Delegado que se adopten todas las medidas de control necesarias para que no surjan errores en los campos señalados, por cuanto estos, además de dificultar y demorar el cumplimiento de los objetivos fijados a esta Dirección General, afectan la confiabilidad que deben tener los datos citados en el primer párrafo, tanto en los archivos propios de ese Organismo, como en las copias que se deben entregar periódicamente a esta Dirección General.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

COMUNICADO N° 590

LICENCIA ORDINARIA PARA DESCANSO ANUAL

En razón de las consultas que se formulan respecto al usufructo de la licencia anual por descanso y con el objeto de no crear expectativas erróneas por parte del personal incorporado en el corriente año, se recuerda lo determinado en el inciso e) del artículo 3° del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, aprobado por Decreto N° 1429/73;

- “e) El personal podrá hacer uso de la licencia a partir del año calendario siguiente al de su ingreso a la Administración Nacional, siempre que en el transcurso de éste haya prestado servicios por un lapso no inferior a seis (6) meses. De registrar una prestación menor, no corresponderá otorgarla hasta el año calendario posterior, oportunidad en la que se le otorgará, juntamente con la licencia anual que corresponda, la parte proporcional al tiempo trabajado en el primer año, a razón de una duodécima parte del total de la licencia por cada mes o fracción mayor de quince (15) días”.

En efecto, el personal que al 31-12-79 no haya cumplido seis (6) meses de antigüedad, no podrá hacer uso de licencia anual durante el año 1980. Dicho personal tiene derecho a la misma a partir del mes de enero de 1981, adicionándosele al término que le corresponde por lo trabajado en 1980, la parte proporcional de los meses trabajados en 1979.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION N° 2.557. Buenos Aires, 14|11|79.

1° — Designase Director de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural N° 3 de la localidad de Viedma, provincia de Río Negro, al señor Carlos Eugenio HERRERA.

2° — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION N° 2.635. Buenos Aires, 23|11|79.

1° — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 28 de octubre de 1979 al señor Dino María CENGLA de conformidad con lo establecido en el Artículo 20° de la Ley 14473 (Estatuto del Docente) y su reglamentación en cuatro (4) horas de Dibujo en 1° año, única división del Ciclo Básico, turno tarde en la ENET N° 2 "Patricias Argentinas" de Junín (Buenos Aires).

2° — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3° — De forma.

RESOLUCION N° 2.636. Buenos Aires, 23|11.79.

1° — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 15 de octubre de 1979, a la señorita Nilda Rosa BARIARI, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20° del Estatuto del Docente y su reglamentación, en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET N° 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de Capital Federal.

2° — La percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3° — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION M.C.E. N° 2.141. Buenos Aires, 1°|11|79.

1° — Dejar sin efecto la Resolución N° 385 de fecha de marzo de 1979.

2° — Ubicar con carácter de titular a la señora Edith MUSTAFA de STOPAR en cuatro (4) horas de Estenografía (2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en tres (3) horas de Mecanografía en 1er. año, 14ª división, turno tarde, Ciclo Técnico de Práctica Comercial en disponibilidad por Resolución N° 1466/77 (CONET) en la similar N° 5 de La Plata (Buenos Aires). La citada docente acrecienta con esta medida una (1) hora de cátedra.

3° — De forma.

RESOLUCION N° 2.525. Buenos Aires, 12|11|79.

1° — Ubicar con carácter titular a la señora Zulema PICCOLO de BASSI en siete (7) horas de Tecnología y Práctica de Corte y Peinado en 2° año, 3ª división, turno mañana, Curso Práctico de Cosmetología Peinados y Afines, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en siete (7) horas de cátedra en disponibilidad por Resolución N° 1042/79, en la similar N° 16 "España" de Capital Federal.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.569. Buenos Aires, 16|11|79.

1° — Ubicar con carácter titular al señor Oscar Roberto GOMEZ, de conformidad con lo aconsejado por la Junta de Clasificación Docente Zona I en su Dictamen N° 9684, en ocho (8) horas de Castellano en 2° año, 2ª división y 2° año, 3ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde en la Escuela Nacional de

Educación Técnica Nº 15 "Maipú" de Capital Federal, cesando al propio tiempo y con igual carácter en ocho (8) horas de cátedra en las que revistaba en disponibilidad por Resolución número 895/79 en el citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.572. Buenos Aires, 16/11/79.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 318/77 por la que se dispuso la ubicación del señor Juan José BIANCHI en doce (12) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal.

2º — Ubicar con carácter titular al señor Juan José BIANCHI en doce (12) horas de Trabajos Prácticos en 1º año, 11ª división, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en doce (12) horas de cátedra en disponibilidad por Resolución Nº 318/77 en el citado establecimiento educacional.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.633. Buenos Aires, 23/11/79.

1º — Ubicar, en la ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires), a favor del señor Alberto Antonio MARTINONIS las vacantes correspondientes a dos (2) horas de Seguridad Industrial en 3º año, 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, en reemplazo de igual número de horas en las que fuera afectado en el citado establecimiento, por Resolución número 1492/79.

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 2.529. Buenos Aires, 12/11/79.

1º — Que la señora María Elena MAGADAN de OROZCO pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptora, turno mañana en la ENET Nº 1 de Tartagal (Salta), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en el mismo cargo, turno

mañana en la similar Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán (Satal). La citada docente se desplaza a sí misma.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.607. Buenos Aires, 19/11/79.

1º — Que la señora Elena Rosa CARRIZO de FRANCO, titular de un cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda, pase a prestar servicios con igual carácter y en un cargo vacante a la similar Nº 1 "General Enrique Mosconi" de Quilmes, ambos establecimiento de la provincia de Buenos Aires.

2º — De forma.

PRESCINDIBILIDAD

RESOLUCION Nº 2.628. Buenos Aires, 23/11/79.

VISTO lo dispuesto por las Leyes Nros. 21.274; 21.485; 21.703 y 21.915; y

CONSIDERANDO: Que razones de servicio aconsejan disponer la baja de la señora Fenny GORANSKY de SITZERMAN, quien se desempeña en jurisdicción de este Consejo.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 2º de la Ley Nº 21.274.

El Interventor en el Consejo Nacional de Educación Técnica Resuelve:

1º — Dar de baja, por razones de servicio, a la señora Fenny GORANSKY de SITZERMAN, en la totalidad de la tarea en que revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Cap. Don Juan de San Martín" de Neuquén.

2º — La Dirección del mencionado establecimiento educacional dispondrá el inmediato cese del agente dado de baja por la presente resolución, previa notificación por alguno de los medios previstos en el Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto número 1759 del 3 de agosto de 1972, debiendo comunicar dicho cese a la Dirección General de Personal, dentro de las veinticuatro (24) horas de producido.

3° — Por intermedio de la Dirección General de Administración se procederá a abonar al agente mencionado en el apartado 1° de la presente resolución, la indemnización prevista por el artículo 4° de la Ley N° 21.274, en base a los cómputos e informes efectuados previamente por la Dirección General de Personal, la que dejará expresa constancia de si el caso estuviera comprendido o no en los alcances del Artículo 7° de la citada Ley.

4° — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION N° 2.472. Buenos Aires, 6/11/79.

1° — Asignar tareas auxiliares a la señora Hilda Susana VIVAS de BACIGALUPPI, a partir del 25 de julio de 1979 y hasta la finalización del año lectivo 1979, titular de sendos cargos de Maestra de Enseñanza Práctica en la ENET N° 34 "Ing. E. M. Hermitte" y N° 4 "República del Líbano" de la Capital Federal, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9°, inciso c) del Decreto N° 1429/73.

2° — La prestación de servicios se hará efectiva en la ENET N° 34 "Ing. E. M. Hermitte" de la Capital Federal.

3° — De forma.

RESOLUCION N° 2.473. Buenos Aires, 6/11/79.

1° — Asignar tareas auxiliares desde el 21 de agosto de 1979 y hasta el 31 de diciembre de 1980, a la señora Josefina Esther MILLANO de PAMPIN titular de doce (12) e interina de catorce (14) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal, por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9° inciso c) del Decreto N° 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.474. Buenos Aires, 6/11/79.

1° — Asignar tareas auxiliares, a partir del 12 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 1979, a la señorita Lidia Ofelia LANDA, titular de catorce (14) ho-

Bautista Alberdi" e interina de doce (12) horas en la similar N° 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" ambos establecimientos de San Nicolás (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9°, inciso c) del Decreto N° 1429/73.

2° — Las tareas auxiliares mencionadas en el punto 1° deberán ser cumplidas en la ENET N° 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires).

3° — De forma.

RESOLUCION N° 2.475. Buenos Aires, 6/11/79.

1° — Asignar tareas auxiliares, a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1979, a la señora Martha Elena GIL de OTAÑO, titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET N° 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9°, inciso c) del Decreto N° 1429/73:

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.476. Buenos Aires, 6/11/79.

1° — Asignar tareas auxiliares, a partir del 3 de abril de 1979 y hasta la finalización del período lectivo 1979, a la señora Ana María OLDANO de MUÑOZ, titular de ocho (8) horas de cátedra en la ENET N° 1 de Cruz del Eje (Córdoba), por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9°, inciso c) del Decreto N° 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.477. Buenos Aires, 6/11/79.

1° — Asignar tareas auxiliares, a partir del 17 de setiembre de 1979 y por el término de un (1) año, a la señorita Margarita Emilia del Valle GENTILE, titular de veinticuatro (24) horas de cátedra en la ENET N° 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9°, inciso c) del Decreto N° 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.511. Buenos Aires, 8/11/79.

1° — Asignar tareas auxiliares por el

rio SANCHEZ, titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET N° 1 "Lucas Kraglievich" de Balcarce (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9°, inciso c) del Decreto N° 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.512. Buenos Aires, 8|11|79.

1° — Asignar tareas auxiliares —evitando horarios prolongados de trabajos visuales— a partir del 1° de octubre de 1979 y por el término de seis (6) meses al señor Héctor Osvaldo DIAZ, titular de los cargos de Director y Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET N° 1 de General Madariaga (Buenos Aires) por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9° inciso c) del Decreto N° 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.513. Buenos Aires, 8|11|79.

1° — Asignar tareas auxiliares a partir del 2 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 1979, a la señora María del Carmen CLOS ARBONES, titular de dieciseis (16) horas de cátedra en la ENET N° 4 "Nicolás Copernico" y de ocho (8) en la similar N° 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" ambos establecimientos de la provincia de Córdoba, por estar comprendidas en las normas establecidas en el Artículo 9°, inciso c) del Decreto N° 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.514. Buenos Aires, 8|11|79.

1° — Asignar tareas auxiliares a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 1979, a la señora María del Pilar CORAJORIA de VICENTE, interina de seis (6) horas de cátedra en la ENET N° 1 "Juana Manso" de Corrientes, por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9°, inciso c) del Decreto N° 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.515. Buenos Aires, 8|11|79.

1° — Asignar tareas auxiliares a partir del 6 de julio de 1979 y hasta el 1° de enero de 1980, al señor Miguel Do-

mingo MARINO, titular de veinte (20) e interina de seis (6) horas de cátedra en la ENET N° 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9°, inciso c) del Decreto N° 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.516. Buenos Aires, 8|11|79.

1° — Asignar tareas auxiliares a partir del 3 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 1979 a la señora María Elizabeth VELAZCO de DOSSO, titular de tres (3) horas de cátedra en la ENET N° 1 "General Manuel Belgrano" y de doce (12) horas en la similar N° 2 "Simón de Iriondo" ambas de Resistencia (Chaco), por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9°, inciso c) del Decreto N° 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.518. Buenos Aires, 8|11|79.

1° — Asignar tareas auxiliares a partir del 21 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1979, a la señora Gladys Raquel SAN PEDRO de CASTRO, titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET N° 1 de Santa Rosa (La Pampa), por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9°, inciso c) del Decreto N° 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 2.189. Buenos Aires, 9|11|79.

1° — Establecer que las tareas auxiliares asignadas por Resolución número 1995/79 del Consejo Nacional de Educación Técnica a la señora Nilda Raquel AYALA de CORRALES, en su carácter de profesora titular de diez (10) e interina de ocho (8) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 2 "Simón de Iriondo" de Resistencia (Chaco), deberán hacerse efectivas en el Colegio Nacional "José M. Paz" de Resistencia (Chaco).

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.526. Buenos Aires, 12|11|79.

1° — Asignar tareas auxiliares con una reducción horaria de 25 %, a par-

tir del 2 de julio y hasta el 31 de diciembre de 1979 a la señora Celia Hajdée SCELZI de BISOGNI, titular de un cargo categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Subdelegada Administrativa), en la ENET N° 1 "Ana Urquiza de Victórica" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9°, inciso c) del Decreto N° 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.527. Buenos Aires, 12|11|79.

1° — Asignar tareas auxiliares con concentración horaria a partir del 10 de setiembre de 1979 hasta el 31 de diciembre de 1980, a la señora Susana Beatriz GALLI de SANNHAUSER, titular de ocho (8) horas en la ENET N° 1 de San Isidro y veinte (20) horas de cátedra en la similar N° 2 "Capitán de Fragata Carlos María Moyano" de San Fernando ambos establecimientos de la provincia de Buenos Aires, por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9°, inciso c) del Decreto número 1429/73.

2° — La prestación de servicios de tareas auxiliares se hará efectiva en la ENET N° 1 de San Isidro (Buenos Aires).

3° — De forma.

RESOLUCION N° 2.528. Buenos Aires, 12|11|79.

1° — Asignar tareas auxiliares a partir del 17 de setiembre y hasta el 16 de octubre de 1979, al señor Andrés Hilarrio ORTIZ, titular de un (1) cargo categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio, en la ENET N° 3 "General Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendido en los normas establecidas en el Artículo 9°, inciso c) del Decreto N° 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.547. Buenos Aires, 13|11|79.

1° — Asignar tareas auxiliares a partir del 1° de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1979, a la señorita Aurelia Elena RODRIGUEZ, titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET

N° 4 "Taller Regional Quilmes" de Quilmes (Buenos Aires) adscripta por Resolución N° 782/79 a la similar N° 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9°, inciso c) del Decreto N° 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.580. Buenos Aires, 16|11|79.

1° — Asignar tareas auxiliares a partir del 27 de setiembre y hasta el 10 de noviembre de 1979, a la señorita María del Carmen TALA, titular de tres (3) horas de cátedra en la ENET N° 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe) por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9°, inciso c) del Decreto N° 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.581. Buenos Aires, 16|11|79.

1° — Asignar tareas auxiliares a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 1979, al señor Omar Mario TASSARA, titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET N° 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9°, inciso c) del Decreto N° 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.583. Buenos Aires, 16|11|79.

1° — Asignar tareas auxiliares —que no demanden esfuerzo psíquico ni físico— a partir del 13 de agosto y hasta el 10 de diciembre de 1979 a la señorita Delia Adela FONT, titular de veinticuatro (24) horas de cátedra en la ENET N° 1 "Da. Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9°, inciso c) del Decreto N° 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.584. Buenos Aires, 16|11|79.

1° — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor del señor Victorio DEDOLA, titular de seis (6) e interina de seis (6) horas de cátedra en la ENET N° 6 "Ing. Luis Laporte" de

Rosario (Santa Fe), deberán ser consideradas a partir del 3 de agosto y hasta el 1° de noviembre de 1979 por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9°, inciso c) del Decreto N° 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.585. Buenos Aires, 16/11/79.

1° — Asignar tareas auxiliares con una reducción horaria del veinticinco (25) por ciento del horario habitual, a la señorita Ana María SAPORITO titular de un (1) Cargo de la Categoría 16 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Supervisión en este Organismo Central e interina de un (1) Cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la Telescuela Técnica, —adscripta en ambos cargos en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 2 de Mar del Plata (Buenos Aires)— por estar comprendida en el Artículo 9° inciso c) del Decreto N° 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.586. Buenos Aires, 16/11/79.

1° Asignar tareas auxiliares a la señora Marta Beatriz SPINELLI de VI-SOTTO a partir del 9 de mayo al 31 de diciembre de 1979, titular de doce (12) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Tte. Coronel de Marina Luis Piedra Buena" de Trelen (Chubut), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9° inciso c) del Decreto número 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.587. Buenos Aires, 16/11/79.

1° — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor del señor Miguel Luis CULLERES, interino de un (1) cargo de Preceptor en la ENET N° 3 "General Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe), deberán ser consideradas a partir del 25 de setiembre y hasta el 24 de octubre de 1979, por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9°, inciso c) del Decreto N° 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.588. Buenos Aires, 16/11/79.

1° — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor de la señorita Hilda Rosa CREVOLA, titular de cuatro (4) horas de cátedra en la ENET N° 6 "Ing. Luis Laporte" de Rosario (Santa Fe), deberán ser consideradas a partir del 20 de mayo y hasta el 18 de julio de 1979, por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9°, inciso c) del Decreto N° 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.589. Buenos Aires, 16/11/79.

1° — Asignar tareas auxiliares a partir del 11 de setiembre de 1979 y hasta el 8 de enero de 1980, al señor Mario Osvaldo RODRIGUEZ, titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET número 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe), por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9°, inciso c) del Decreto número 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.590. Buenos Aires, 16/11/79.

1° — Asignar tareas auxiliares a partir del 30 de setiembre y hasta el 28 de diciembre de 1979, a la señora Maria OCCO de EZTALA, titular de dun (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET N° 1 Dr. Amadeo Sabbatini" de Córdoba, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9°, inciso c) del Decreto número 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.638. Buenos Aires, 23/11/79.

1° — Asignar tareas auxiliares a partir del 8 de setiembre y hasta el 6 de diciembre de 1979, al señor Carlos Alberto Pascual CELLA titular de doce (12) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9°, inciso c) del Decreto N° 1429/73.

2° — De forma.

RESOLUCION Nº 2.639. Buenos Aires, 23|11|79.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 23 de octubre y por el término de treinta (30) días al señor Vicente STABILE, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.640. Buenos Aires, 23|11|79.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 16 de octubre de 1979 y por el término de sesenta (60) días a la señorita Raquel Adela CARPENTIERO, titular de un (1) cargo de Secretaria en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.641. Buenos Aires, 23|11|79.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 17 de setiembre de 1979 y hasta el 14 de enero de 1980, al señor Héctor Rubén Alberto HIDALGO, titular de quince (15) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.642. Buenos Aires, 23|11|79.

1º — Asignar tareas auxiliares durante el periodo lectivo 1979, a la señora Delia RODRIGUEZ de BERNASCONI, titular de seis (6) horas de cátedra en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de Capital Federal por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA**RESOLUCION Nº 2.591. Buenos Aires, 16|11|79.**

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora María Delia TRIVELLI de PINTOS, hasta el 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.593. Buenos Aires, 16|11|79.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Cora Angélica VIGIL PICO, hasta el 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

CESANTIAS**RESOLUCION M.C.E. Nº 1.995. Buenos Aires, 16|10|79.**

1º — Declarar cesante —Artículo 54º inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14473)— al señor Alberto Angel GONZALEZ, Maestro de Enseñanza Práctica, afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de la Capital Federal, por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — De forma.

ACLARATORIAS**RESOLUCION M.C.E. Nº 1.712. Buenos Aires, 13|9|79.**

1º — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 679|77 por la que se designó con carácter titular por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales al señor Edelmiro Leandro Juan GRAINO en cuatro (4) horas de Materiales de Construcción en 1º año, 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, Especialidad Construcciones, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 21 de la Capital Federal, que la misma deberá ser considerada con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Construcciones Metálicas y de Madera en 3º año, 1ª división, turno noche, Ciclo

Superior, especialidad Construcciones, en el mismo establecimiento.

2° — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 1.714. Buenos Aires, 13/9/79.

1° — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de las Resoluciones N° 483/77 y 485/77 por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a doce (1) horas de cátedra semanales, al personal que a continuación se menciona en los establecimientos que se consignan; que la misma deberá ser considerada en las tareas que en cada caso se indica:

Resolución N° 483/77

Escuela Nacional de Educación Técnica N° 25 "Tte. 1° de Artillería Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal:

LINARDI, Alberto; dos (2) horas de Formación Cívica en 1° año, 8ª división, Ciclo Básico, turno mañana y seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 2° año, 8ª división, turno noche, 1° año, 3ª división, turno mañana y 1° año, 9ª división, turno noche, todas Ciclo Básico.

Escuela Nacional de Educación Técnica N° 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires):

MASTROPIETRO, Norberto Mario; tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 1° año, 3ª división, Ciclo Superior, Especialidad Mecánica, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica N° 31 "Armada Argentina" de la Capital Federal:

MASTROPIETRO, Norberto Mario; N° 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de 1° año, 5ª y 7ª divisiones, Curso Fotografía, turno noche.

Resolución N° 485/77

Escuela Nacional de Educación Técnica N° 31 "Armada Argentina" de la Capital Federal:

FERNANDEZ COTO, Alberto Eduardo; cuatro (4) horas de Física en 2° año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

ROMAN, Néstor Emilio; cuatro (4) horas de Dibujo en 2° año, 4ª división, Artes Gráficas, turno noche.

2° — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 1.715. Buenos Aires, 13/9/79.

1° — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de la Resolución N° 677/77 por la que se designó con carácter titular por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales al personal que a continuación se menciona, que la misma deberá ser considerada en las tareas y establecimientos que en cada caso se indica y no como en ella se especificara:

Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires):

MASSOLO, Ana Lía; cuatro (4) horas de Castellano en 2° año, 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico y dos (2) horas de Literatura en 1° año, 4ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica N° 2 de Quilmes (Buenos Aires):

CORDANO, Osvaldo Ramón; cuatro (4) horas de Física en 3° año, 8ª división, Ciclo Básico, turno mañana y tres (3) horas de Matemática en 4° año, 5ª división, turno noche, Ciclo Práctica Comercial.

PRELIASCO de IMPERIALI, Margarita Martha Inés; dos (2) horas de Matemática en 1° año, 8ª división, Ciclo Nocturno para Formación de Operarios y dos (2) horas de Biología en 2° año, 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

GAETE, Elena Carmen; tres (3) horas de Castellano en 4° año, 4ª división, Práctica Comercial, turno noche.

CANETE de VIVANI, Elvira Blanca; siete (7) horas de Inglés (3-2-2) en 2° año, 5ª división, turno tarde y 4° año, 5ª división, turno noche, ambas Ciclo Práctica Comercial y en 3° año, 13ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Administración de Empresa.

STETSON de DIEZ, Susana Isabel; cuatro (4) horas de Técnica de la Comercialización en 3° año, 13ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Administración de Empresa y dos (2) horas de Estenografía en 2° año, 6ª división, turno noche, Práctica Comercial.

PREGOSI, Norberto Carlos; cuatro (4) horas de Dibujo en 3° año, 10ª división, Ciclo Básico, turno noche y cua-

tro (4) horas de Matemática (2-2) en 2° año, 7ª división y 3° año, 5ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires):

SILVESTRI, Eduardo Oreste; dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 6° año, 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde.

2° — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 1.991. Buenos Aires, 16/10/79.

1° — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de la Resolución N° 1339/79, por la que se asignaron con carácter titular a la señorita Graciela Virginia MARCHESI —por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales— cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1° año, 4ª y 5ª divisiones, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires); que la misma debe ser considerada en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Ingeniero Juan V. Passalacqua" de Bánfield (Buenos Aires).

2° — De forma.

CONFIRMACIONES

RESOLUCION N° 2.662. — Buenos Aires, 27/11/79.

1° — Confirmar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Islas Malvinas" de Ciudad Gral. Martín Miguel de Güemes (Buenos Aires), al personal docente que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

DOLORINI, Haydée Nélica D'ELIO de: en cuatro (4) horas de Castellano en 2° año, 2ª división, dos (2) horas de Geografía en 1er. año, 1ª división y dos (2) horas de Relaciones Humanas en 6° año, 1ª división, Electromecánica, todas turno mañana.

FRAGA, Horacio Omar: en cuatro (4) horas de Resistencia y Estática de Materiales en 4° año, 2ª división, turno tarde, tres (3) horas de Instalaciones Industriales en 6° año, 1ª división y cuatro (4) horas de Dibujo y Elemento

de Máquina en 5° año, 1ª división, ambas turno mañana, todas Electromecánica.

GONZALEZ, José Luis: en cuatro (4) horas de Instalaciones Eléctricas y cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas y Ensayos en 6° año, 1ª división y tres (3) horas de Electrónica General en 5° año, 1ª división, todas turno mañana, Electromecánica.

GROSSMANN, Marta Elena DI GRILLO de: en ocho (8) horas de Historia (2-2-2) en 2° y 3er. año, 2as. divisiones, 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana.

IMENZON, Ebel Carlos: en tres (3) horas de Educación Física en 6° año, 1ª división, turno tarde, Electromecánica.

LAINO, Jorge Domingo: en cuatro (4) horas de Metalurgia en 5° año, 2ª división, turno tarde, Electromecánica.

MAGNO, Pedro Luis: en cinco (5) horas de Termodinámica en 5° año, 1ª división, tres (3) horas de Tecnología de la Fabricación en 6° año, 1ª división, ambas turno mañana y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4° año, 2ª división, turno tarde, todas Electromecánica.

PARACHIN, Alejandro: en cuatro (4) horas de Dibujo en 2° año, 4ª división, turno tarde.

REALE, Norberto Próspero: en cinco (5) horas de Termodinámica en 5° año, 2ª división, turno tarde, Electromecánica.

SALERNO, Elisa Angélica: en seis (6) horas de Matemática en 3er. año, 3ª división, turno tarde.

VOLPI, Victorio: en cuatro (4) horas de Física en 2° año, 2ª división, turno mañana.

CARBONE, Dora Celina FLORIDO de: en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

CROSA, Raimundo Antonio: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

GARCIA, Guillermo José: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

RUIZ, María Cristina: en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

2° — No hacer lugar a la titularización de los docentes Juan SABLJIC, Roberto Hugo VISPO y Dante ALCA-RAZ, atento a los motivos expuestos

por la Junta de Clasificación Docente Zona II.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 954. — Buenos Aires, 7/5/79.

1º — Confirmar como titular, al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Formosa, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ALEXENICER, Elvira Aidée LOPEZ de: en dos (2) horas de Relaciones Humanas en 6º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

BERRETA, Argentina Julia SANCHEZ de: en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana.

BUDINO, Mirna Beatriz MENDOZA de: en nueve (9) horas de Biología e Higiene (3-3-3) en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas turno mañana.

BRUNELLI, Gualberto Ovidio: en tres (3) horas de Educación Física en 3er. año, 3ª división, turno tarde.

CABALLERO, Cristino: en cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas y Ensayos en 6º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

CANTERO, Ricardo: en seis (6) horas de Proyectos II en 6º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

CAÑETE, Neri Eulogio: en dos (2) horas de Química en 4º año, 1ª división, turno mañana, Electromecánica, Ciclo Superior.

CAPRA, Edgardo Daniel: en tres (3) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 6º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

CARVALO, Juan Carlos: en tres (3) horas de Topografía y Obras Viales en 6º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

FERNANDEZ BEDOYA, Juan: en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

GAUNA, Liliana Emilce COPPONI

de: en cuatro (4) horas de Física y seis (6) horas de Matemática en 3er. año, 3ª división, turno mañana.

GAYOSO, Luis Antonio: en doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 2º año, 3ª división, y 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana.

GRAELIS, Julio: en tres (3) horas de Administración y Conducción de Obras y cuatro (4) horas de Cómputos y Presupuestos en 6º año, 1ª división y cuatro (4) horas de Construcciones Metálicas y de Madera en 5º año, 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

LAGRANJA, Cristina FILAR de: en cuatro (4) horas de Castellano en 3er. año, 3ª división, turno mañana.

PASTOR, Hugo Pastor: en cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II en 5º año, 1ª división, cuatro (4) horas de Instalaciones Eléctricas en 6º año, 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

RODRIGUEZ, Hugo Pablo: en tres (3) horas de Arquitectura I en 4º año, 1ª división y tres (3) horas de Arquitectura II en 5º año, 1ª división, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

ROJAS, Antonio: en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 3ª división, turno mañana.

SOTO, Otilio: en cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 5º año, 1ª división y tres (3) horas de Instalaciones Industriales en 6º año, 1ª división, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

VALDOVINOS, Ricardo César: en dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, 3ª división, turno mañana.

PAULINA, Jorge Andrés: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

SIACIA, Esteban Zoilo: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

2º — No hacer lugar al pedido de titularización del señor Alberto UPITS, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona V.

3º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN N° 710

10 DE DICIEMBRE DE 1979

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resoluciones M.C.E. N° 1186 y 2089/79. Nueva dirección postal. 1343

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Destácase la actuación de alumnos de establecimientos educacionales dependientes que obtuvieron premios en dos concursos. Fusiónanse las ENET N° 1 y 2 de la localidad Rosario del Tala (Entre Ríos). Expulsión de dos alumnos de la ENET N° 1 de Santa Teresita (Buenos Aires). Certificaciones. Ratificación de recepción provisoria. Denegatoria. Asignación de partidas. 1344-1357

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Traslados. Licencias. Suspensión preventiva. Tareas auxiliares. Aclaratorias. Desestimaciones. Anulaciones. Renuncias. Confirmaciones. 1358-1389

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M. C. E. Nº 1186. — Buenos Aires, 13/7/79.

VISTO, el Acta que fija el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional,

CONSIDERANDO: Que se ha advertido la utilización en el ciclo medio de un texto para la enseñanza del francés que por su contenido desvirtúa los objetivos que en materia educacional se ha fijado el Proceso de Reorganización Nacional;

Que el libro aludido contiene conceptos inconvenientes para los alumnos, por sus connotaciones ideológicas y alusiones que atacan nuestra concepción de vida familiar y social;

Que es preciso adoptar medidas específicas que impidan distorsionar el proceso educativo, independientemente de las generales que se hallan en elaboración.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION**R E S U E L V E :**

1º — Determinar que los profesores de la asignatura Francés no utilizarán ni recomendarán a sus alumnos de enseñanza media y superior el uso del método "La France en direct" Volumen 2 "B" de la versión romana de J. y G. Capelle y E. Companys, editado por Hachette, el que, además será excluido de todas las bibliotecas escolares.

2º — Responsabilizar a las autoridades de los establecimientos de enseñanza media y superior del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, la que tendrá vigencia inmediata.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 2089. — Buenos Aires, 30/10/79.

1º — Autorizar la realización de una Mesa Redonda con panel, sobre el tema "El Pensamiento Creativo del Niño en una Educación Personalizada", la que se llevará a cabo el día 8 de noviembre de 1979 en el Aula Magna del Colegio Nacional Buenos Aires.

2º — Encomendar a la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo, la organización y coordinación de las acciones correspondientes a la jornada.

3º — No computar inasistencia a los docentes que concurran a la Mesa Redonda a realizarse, en los casos en que coincidiese con el horario en el que desarrollan sus tareas habituales, lo que deberán acreditar fehacientemente mediante la presentación de una constancia extendida por autoridad competente.

4º — De forma.

NUEVA DIRECCION POSTAL

Centro Nacional de Documentación e Información Educativa

Ministerio de Cultura y Educación

Pizurno 935 - 4º piso

1020 — Capital Federal

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

COMUNICADO Nº 592

Esta Intervención se complace en destacar y difundir por este medio la actuación de alumnos de este Consejo en el Concurso de la Secretaría de Cultura de la Nación bajo el lema "Para los hombres de coraje se han hecho las empresas" (Resolución Nº 668/78).

PRIMER PREMIO ENSAYO HISTORICO: Autores Ana MARIN y Alicia CANIZO de la ENET Nº 5 de Capital.

PRIMER PREMIO TEATRO PARA NIÑOS: Autor Javier LOPEZ de la ENET Nº 1 de Formosa.

PRIMER PREMIO DE CERAMICA: Autores María Cristina MONTI y Noemí Alba LOPEZ de la ENET Nº 1 de Rosario.

PRIMER PREMIO DIBUJO PUBLICITARIO: Autor Mario Luis RIVERO de la ENET Nº 5 de Capital.

Nota Importante: De un total de 6 (seis) primeros premios otorgados por el Jurado Nacional el CONET obtuvo 4 (cuatro) primeros premios.

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION DE LA NACION

CERTAMEN AUTORIDAD AUTENTICA Y RESPONSABLE (Res. 1641/79)
Premios COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO

PRIMER PREMIO INVESTIGACION: ENET Nº 1 de BRAGADO

Autores

Fernando Mario MONTI
Javier Alfredo PATIÑO
Roberto Raúl ROMANO
Roberto Andrés RUSCONI

2º PREMIO DE PLASTICA (AFICHE): ENET Nº 6 "Fernando Fader"

Autores

Rosa G. CAVANNA
Alejandra CAYA
Gabriela CORZO
Mónica LECCE
Pablo MODUÑO
Adriana M. PORTORIVO
Beatriz VICENTE
Ursula AMBAGTSHEER

RESOLUCION Nº 2660. — Buenos Aires, 27/11/79.

VISTO el informe sobre la organización actual de las ENET Nº 1 y Nº 2 de Rosario del Tala (Entre Ríos), que obra a fojas 31 a 34 del expediente Nº 8224/79, elaborado por la Jefatura de la Inspección Regional Litoral, en cumplimiento de la Resolución Nº 1318/79; y

CONSIDERANDO: Que del análisis del referido informe surgen pautas indicativas que concuerdan con el pensamiento de este Consejo, en el sentido de analizar acciones benéficas para la comunidad donde las ENET se hallan ubicadas;

Que dichas pautas concurren a considerar la conveniencia de constituir un único establecimiento;

Que a fin de no resentir el desenvolvimiento escolar, en cuanto a educandos y educadores la integración podrá concretarse a partir del 29 de febrero de 1980;

Que, con anterioridad a esa fecha corresponde que un Inspector Docente y un Inspector Administrativo de la Inspección Regional Litoral, designados al efecto, estudien y propongan las medidas de reordenamiento escolar y adoptar así como la planta orgánica resultante;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Generales de Enseñanza Técnica y de Planeamiento;

**EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA**

R E S U E L V E :

1º — Constituir en la localidad de Rosario del Tala (Entre Ríos) un único establecimiento de Educación Técnica, resultante de la integración de la ENET Nº 2 "General Ingeniero Luis Dellepiane" en la ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Mag-nasco", el que mantendrá la denominación de este último.

2º — Establecer que la integración resuelta en el punto 1º deberá concretarse al 29 de febrero de 1980 y comprenderá los aspectos: pedagógico, administrativo y contable patrimonial.

3º — Designar al Inspector Docente Hugo SCHMIDER y al Inspector Administrativo Horacio Alberto MIR, ambos de la Inspección Regional Litoral, para que previo a la fecha fijada en el punto 2º propongan las medidas de reordenamiento a adecuar y concretar la integración que se resuelve.

4º — Determinar que los Inspectores designados propondrán asimismo la planta orgánica funcional resultante y las categorías docente y administrativa e intervendrán en el reajuste del personal afectado a la integración.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2658. — Buenos Aires, 27/11/79.

VISTO el expediente Nº 20.995/76, c/201/77, donde se trata la situación de los alumnos Osvaldo Scaffidi y Néstor Carlos Pieroni de la ENET Nº 1 de Santa Teresita (Buenos Aires), por haber provocado un incendio en el edificio de ese Establecimiento, y

CONSIDERANDO: Que los causantes fueron suspendidos preventivamente por Disposición Nº 55 de la Dirección General de Enseñanza Técnica, hasta tanto se dictara sentencia final en la causa penal que se originó con tal motivo;

Que a fojas 28 del expediente 201/77, figura fotocopia de la sentencia del Juzgado Federal de Mar del Plata (Buenos Aires), por la que se les impone la pena de dos años, que se deja en suspenso, con costas, modificándola en cuanto a la calificación del delito, en definitiva, por daño agravado y destrucción de documentos públicos en concurso ideal, declarándose a Osvaldo Scaffidi autor responsable y a Néstor Carlos Pieroni, partícipe en primer grado;

Que en consecuencia, corresponde disponer la expulsión definitiva de ambos alumnos por su manifiesta inconducta y peligrosidad demostrada ante el hecho perpetrado;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Delegación de Asuntos Jurídicos,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Expúlsase en forma definitiva, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III, punto 4, apartado 4.4, inciso d) del Reglamento General de Escuelas, de todos los establecimientos dependientes de este Consejo Nacional, a los alumnos Osvaldo Scaffidi y Néstor Carlos Pieroni, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santa Teresita (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2685. — Buenos Aires, 27/11/79.

VISTO: el Corresponde Nº 3910c|Cde. 2140c|Cde. 3848c|Cde. 2193c|Cde. 2189c|Epte. 17.174|77 por los que la firma ARO SAIC, adjudicataria de la licitación pública internacional Nº 4|77, solicita los beneficios que otorga la Ley Nº 20.852; y

CONSIDERANDO: Que los beneficios de la Ley 20.852 se otorgan cuando la industria nacional cotiza en competencia con ofertas provenientes del extranjero en licitaciones internacionales para la ejecución de programas y proyectos financiados mediante préstamos de entidades de créditos multinacionales (Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento).

Que la licitación pública internacional Nº 4|77 fue financiada con fondos provenientes del Tesoro Nacional.

Que a fs. 69 obra el dictamen Nº I-1699|79 de la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, el que aconseja no hacer lugar a la solicitud interpuesta por la firma ARO SAIC.

Por ello;

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Deniégate la solicitud formulada por la firma ARO SAIC por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

2º — De forma.

RESOLUCION N° 2659. — Buenos Aires, 27|11|79.

1° — Asígnase a la ENET N° 43 (Capital Federal), para los requerimientos de aquellos cursos bajo su dependencia y que se dictan fuera de ese establecimiento la suma de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Mil (\$ 2.400.000.—), para atender gastos de Bienes de Consumo, Servicios No Personales i Inversiones Administrativas.

2° — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5-20-60-554-2-089-1210 — Ejercicio 1979 — \$ 800.000.—

5-20-60-554-2-089-1220 — Ejercicio 1979 — \$ 100.000.—

5-20-60-554-2-089-5120 — Ejercicio 1979 — \$ 1.500.000.—

3° — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4° — De forma.

RESOLUCION N° 2620. — Buenos Aires, 23|11|79.

1° — Ampliase la Resolución N° 2563|79 en virtud de la nueva presentación efectuada por el Instituto Politécnico Industrial de Berazategui (Bs. As.), que corre a fs. 17.

2° — A los fines establecidos en el punto 2° de la Ley N° 21.575 se autoriza a contribuir al sostenimiento del Instituto Politécnico Industrial de Berazategui (Bs. As.), por el año 1979, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso:

DUCILO S.A. \$ 60.000.000.—

RIGOLLEAU SOCIEDAD ANONIMA „ 21.000.000.—

TOTAL \$ 81.000.000.—

3° — De forma.

RESOLUCION N° 2622. — Buenos Aires, 23|11|79.

1° — Ampliase la Resolución 2182|79 en virtud de la nueva presentación efectuada por el Instituto de Enseñanza Privada “El Obraje” de Alta Gracia (Córdoba).

2° — A los fines establecidos en el punto 2° de la Ley 21575, se autoriza a contribuir al sostenimiento del Instituto de Enseñanza Privada “El Obraje” de Alta Gracia (Córdoba), por el año 1979, a la empresa que se consigna a continuación, con el aporte directo del Impuesto de Educación Técnica que se indica en el presente caso:

FIAT ARGENTINA S.A.C.I.F. \$ 30.000.000.—

3° — Recuérdase lo dispuesto por el Art. 4° de la Resolución 1460|72 sobre el registro como propiedad del CONET de los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva.

4° — De forma.

RESOLUCION N° 2623. — Buenos Aires, 23|11|79.

1° — Reconócese al Instituto Técnico “San José Obrero” de Roldán (Santa Fe), el funcionamiento durante el año 1979 de: Una (1) división de 1° año, Una

(1) división de 2º año, Una (1) división de 3º año y Una (1) división de 4º año del Ciclo Básico Nocturno; Una (1) división del Curso de Término; Una (1) división de 1º año, Una (1) división de 2º año, Una (1) división de 3º año y Una (1) división de 4º año del Ciclo Superior Nocturno —especialidad Mecánica—.

2º — A los fines establecidos en el punto 2º de la Ley Nº 21.575, se autoriza a contribuir al sostenimiento del Instituto Técnico "San José Obrero" de Roldán (Santa Fe), por el año 1979, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso:

E. DANERI IND. Y COM. S.A.	\$ 27.920.000.—
COJINETES REX S.A.	„ 1.760.000.—
BIANCHI LEGITIMA S.A.C.I.F.I.	„ 2.168.000.—
ESTABLECIMIENTO METALURGICO ECHEVERRIA Y TOSCANO S.A.	„ 960.000.—
SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LTDA.	„ 20.000.000.—
TOTAL	\$ 52.808.000.—

3º — Determinase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576/78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

4º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 15/12/79 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1979, a efectos de su ajuste en el año 1980.

5º — Recuérdase lo dispuesto por el Art. 4º de la Resolución Nº 1460/72 sobre el registro como propiedad del CONET de los bienes del activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2624. — Buenos Aires, 23/11/79.

1º — Reconócese al Instituto "Sagrado Corazón de Jesús" de Hurlingham (Bs. As.), el funcionamiento durante el año 1979 de: Una (1) división de 1º año, Una (1) división de 2º año y Una (1) división de 3º año del Ciclo Básico; Una (1) división de 1º año, Una (1) división de 2º año y Una (1) división de 3º año del Ciclo Superior —especialidad Mecánica—.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575, se autoriza a contribuir al sostenimiento del Instituto "Sagrado Corazón de Jesús" de Hurlingham Bs. As.), por el año 1979, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso:

FIAT DIESEL S.A. ARGENTINA	\$ 50.000.000.—
COMPANIA EMBOTELLADORA ARGENTINA S.A.I.C.	„ 40.000.000.—
H M ARGENTINA S.A.I.C.	„ 5.528.000.—
TOTAL	\$ 95.528.000.—

3º — Determináse que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aporan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

4º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 15|12|79, el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1979, a efectos de su ajuste en el año 1980.

5º — Recuérdase lo dispuesto por el Art. 4º de la Resolución Nº 1460|72 sobre el registro como propiedad del CONET de los bienes de activo fijo adquirido o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2552. — Buenos Aires, 14|11|79.

1º — Reconócese al Instituto Privado de Educación Técnica "Fernando Torres Vilches" de Santa Elena (Entré Ríos), el funcionamiento durante el año 1979 de: Tres (3) divisiones de 1º año, Dos (2) divisiones de 2º año y Una (1) división de 3º año del Ciclo Básico; Una (1) división de 4º Año de Término; Una (1) división de 1º año, Una (1) división de 2º año y Una (1) división de 3º año del Ciclo Superior —especialidad Electromecánica—.

2º — A los fines establecidos en el punto 2º de la Ley 21575, se autoriza a contribuir al sostenimiento del Instituto Privado de Educación Técnica "Fernando Torres Vilches" de Santa Elena (Entre Ríos), por el año 1979, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso:

FRIGORIFICO REGIONAL SANTA ELENA S.A.	\$ 43.200.000.—
— EMBOTELLADORA SEVEN UP ROSARIO S.A.C.I.F.	„ 3.840.000.—
TOTAL	\$ 47.040.000.—

3º — Determináse que, de acuerdo con el Artículo 9º del Decreto 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

4º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 15|12|79 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1979, a efectos de su ajuste en el año 1980.

5º — Recuérdase lo dispuesto por el Artículo 4º de la Resolución 1460|72 sobre el registro como propiedad del CONET de los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2553. — Buenos Aires, 14|11|79.

1º — Reconócese al Colegio "EMAUS" de El Palomar (Bs. As.), el funcionamiento durante el año 1979 de: Dos (2) divisiones de 1º año, Dos (2) divisiones de 2º año y Dos (2) divisiones de 3º año del Ciclo Básico; Una (1) división

de 1º año, Una (1) división de 2º año y Una (1) división de 3º año del Ciclo Superior —especialidad Electromecánica—.

2º — A los fines establecidos en el punto 2º de la Ley Nº 21.575, se autoriza a contribuir al sostenimiento del Colegio "EMAUS" de El Palomar (Bs. As.), por el año 1979, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso:

SOCIEDAD MIXTA SIDERURGIA ARGENTINA

—SOMISA—	\$ 60.036.600.—
TURRI S.A.C.I.	„ 8.400.000.—
TOTAL	\$ 68.436.600.—

3º — Determináse que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Colegio, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

4º — Establécese que el Colegio recurrente deberá informar al CONET antes del 15|12|79 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1979, a efectos de su ajuste en el año 1980.

5º — Recuérdase lo dispuesto por el Art. 4º de la Resolución Nº 1460|72, sobre el registro como propiedad del CONET de los bienes del activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2554. — Buenos Aires, 14|11|79.

1º — Ampliáse la Resolución Nº 1826|79 en virtud de la nueva presentación efectuada por el Instituto Educacional "San Juan Bautista" de Florencio Varela (Bs. As.).

2º — A los fines establecidos en el punto 2º de la Ley Nº 21.575, se autoriza a contribuir al sostenimiento del Instituto Educacional "San Juan Bautista" de Florencio Varela (Bs. As.), por el año 1979, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso:

FIAT ARGENTINA S.A.C.I.F.	\$ 50.000.000.—
POLIMEC S.A.	„ 444.682.—
GRANDES CRISTALERIAS URUGUAY S.A.I.C & P.	„ 320.000.—
IN-DE-CO H. MINOLI S.A.C.I.	„ 6.000.000.—
FABRICA ARGENTINA DE ENGRANAJES S.A.I. y C. (FAE)	„ 24.000.000.—
TOTAL	\$ 80.764.682.—

3º — Determinase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576/78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

4º — Recuérdase lo dispuesto por el Art. 4º de la Resolución Nº 1460/72 sobre el registro como propiedad del CONET de los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2520. — Buenos Aires, 12/11/79.

1º — Apruébase lo actuado por los representantes de la Delegación DINAE en el CONET y ODEPRO.

2º — Ratifícase la recepción definitiva efectuada ad-referendum del Consejo Nacional de Educación Técnica realizada con fecha 13/9/79, por las obras "construcción edificio" Iriarte Nº 2004 - ENET Nº 43 de Capital Federal, ejecutadas por la firma S.K.S. S.A.C.C.I.F., adjudicadas según expediente Nº 200 CONET-BID, licitación pública Nº 1209 y contrato de locación de obra Nº 168 CONET-BID.

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación final correspondiente a las obras mencionadas y proceder a la devolución de las garantías de contrato y fondo de reparo (5 %), previa conformidad de la Delegación DINAE en el CONET y Comisión Liquidadora Ley 12910.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2521. — Buenos Aires, 12/11/79.

1º — Apruébase lo actuado por la Delegación DINAE en el CONET.

2º — Ratifícase la recepción provisoria efectuada ad-referendum del Consejo Nacional de Educación Técnica, según acta de fecha 18 de setiembre de 1979 de fs. 1 y 2, por las obras ejecutadas en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal contratadas mediante expte. Nº 220 CONET-BID, licitación pública Nº 1250, contrato de locación de obra Nº 197 CONET-BID y contratos ampliatorios Nros. 211, 222 y 229 CONET-BID.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2522. — Buenos Aires, 12/11/79.

1º — Apruébase la documentación técnica y proyecto de llamado a licitación por el sistema de "ajuste alzado" para la instalación de aire acondicionado frío-calor, como trabajos complementarios a los que se realizan en el Instituto Nacional de Formación Profesional, sita en la calle Saavedra y Avda. Independencia de Capital Federal, fijándose el valor de cada legajo en la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Tres Mil Trescientos Setenta y Cinco (\$ 153.375.-).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar el llamado a licitación pública por las obras de referencia, por un monto no mayor de Pesos Seiscientos Doce Millones (\$ 612.000.000.-) a valores básicos de agosto de 1979, fijándose un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos.

3º — Impútase el importe indicado al presente ejercicio financiero.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2626. — Buenos Aires, 23|11|79.

1º — Apruébase lo actuado por la Delegación DINAE en el CONET.

2º — Ratifícase la recepción provisoria efectuada ad-referendum del Consejo Nacional de Educación Técnica, según acta de fecha 5|10|79, fs. 1, por las obras ejecutadas en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal, contratadas mediante expediente Nº 12799|78, licitación pública Nº 1336, contrato de locación de obra Nº 237 CONET-BID.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2616. — Buenos Aires, 20|11|79.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 22 Prov. Obra Inst. Nac. Form. Profesional, adjudicadas a la empresa Osvaldo J. LO IACONO C.C. e I., según Licitación Nº 1265, expediente Nº 218 - CONET|BID, Contrato Nº 220 C|B por un monto de pesos Ciento Setenta y Dos Millones Seiscientos Veinte Mil Ciento Cuarenta y Nueve (\$ 172.620.149,-).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2617. — Buenos Aires, 20|11|79.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 22 Definit. Obra Ins. Nac. de Form. Profesional, adjudicadas a la empresa Osvaldo J. LO IACONO C.C. e I., según Licitación Nº 1265, expediente Nº 218 CONET|BID, Contrato número 220 C|B por un monto de pesos Nueve Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Veintidos (\$ 9.493.822,-).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2448. — Buenos Aires, 6|11|79.

1º — Reconócese al Instituto "San José" de Capital Federal, el funcionamiento durante el año 1979 de: cuatro (4) Divisiones de 1er. año, tres (3) Divisiones de 2º año y dos (2) Divisiones de 3er. año del Ciclo Básico; dos (2) Divisiones de 1er. año, una (1) División de 2º año y una (1) División de 3er. año del Ciclo Superior —especialidad Electricidad.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21575, se autoriza a contribuir al sostenimiento del Instituto "San José" de Capital Federal, por el año 1979, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indiea en cada caso:

ESTAB. MEALURGICOS SANTA ROSA S.A.	\$ 70.000.000.—
ESTAB. FABRILES GUEREÑO S.A.	„ 48.000.000.—
ACIGRAS S.A.I.C. y A.	„ 4.000.000.—
FIAT DIESEL S.A. ARGENTINA	„ 90.000.000.—
TOTAL:	\$ 212.000.000.—

3º — Determinase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

4º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 15|12|79, el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1979, a efectos de su ajuste en el año 1980.

5º — Recuérdase lo dispuesto por el Art. 4º de la Resolución Nº 1460|72 sobre el registro como propiedad del CONET de los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2451. — Buenos Aires, 6|11|79.

1º — Reconócese al Instituto Privado “Sagrada Familia” de Casilda (Santa Fe), el funcionamiento durante el año 1979 de: dos (2) divisiones de 1er. año, dos (2) divisiones de 2º año y una (1) división de 3er. año del Ciclo Básico; una (1) división de 1er. año, una (1) división de 2º año y una (1) división de 3er. año del Ciclo Superior —especialidad Electromecánica.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575, se autoriza a contribuir al sostenimiento del Instituto Privado “Sagrada Familia” de Casilda (Santa Fe), por el año 1979, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso:

S.A. BAUTISTA BURIASCO e HIJOS LTDA.	\$ 10.400.000.—
FRIGORIFICO PALADINI S.A.I.C.F.A. e I.	„ 3.040.000.—
FRIGORIFICO CARCARAÑA S.A.C.I.	„ 13.392.719.—
ROQUE VASALLI S.A.	„ 28.419.367.—
MARANI S.A.C.I.	„ 2.560.000.—
ARCOR S.A.I.C.	„ 8.872.921.—
SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LTDA.	„ 40.000.000.—
E. GHERARDI E HIJOS S.A.	„ 23.619.367.—
TOTAL:	\$ 130.304.374.—

3º — Determinase que, de acuerdo con el Artículo 9º del Decreto 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

4º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 15|12|79, el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1979, a efectos de su ajuste en el año 1980.

5º — Recuérdase lo dispuesto por el Artículo 4º de la Resolución 1460|72 sobre el registro de propiedad del CONET de los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2452. — Buenos Aires, 6|11|79.

1º — Reconócese a la Escuela Cristiana Evangélica Argentina de Capital Federal, el funcionamiento durante el año 1979 de: tres (3) Divisiones de 1er. año, dos (2) Divisiones de 2º año y dos (2) Divisiones de 3er. año del Ciclo Básico; una (1) División de 1er. año del Ciclo Superior— especialidad Electrónica— y una (1) División de 1er. año del Ciclo Superior —especialidad Construcciones.

2º — A los fines establecidos en el punto 2º de la Ley Nº 21575, se autoriza a contribuir al sostenimiento de la Escuela Cristiana Evangélica Argentina de Capital Federal, por el año 1979, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso:

POL, AMBROSIO Y CIA S.A.C.I.	\$ 22.800.000.—
INDO S.A.	„ 28.160.000.—
BONAFIDE S.A.I. y C.	„ 10.000.000.—
	<hr/>
TOTAL:	\$ 60.960.000.—

3º — Determinase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan a la referida Escuela, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

4º — Establécese que la Escuela recurrente deberá informar al CONET antes del 15|12|79, el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1979, a efectos de su ajuste en el año 1980.

5º — Recuérdase lo dispuesto por el Art. 4º de la Resolución Nº 1460|72 sobre el registro como propiedad del CONET de los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2494. — Buenos Aires, 8|11|79.

1º — Ampliar los términos de la Resolución Nº 2426|79 y a los fines establecidos en el punto 2º de la Ley Nº 21575, se autoriza a contribuir al sostenimiento del Instituto Politécnico Industrial de Berazategui (Bs. As.), por el

año 1979, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso:

LABORATORIES ARGENTINA S.R.L.	\$	17.600.000.—
ALPARGATAS S.A.I.C.	”	400.000.000.—
CYANAMID DE ARGENTINA S.A.	”	16.000.000.—
DUCILO S.A.	”	200.000.000.—
INDUSTRIAS RAB S.A. MINERA Y SIDERO METALURGICA IND. Y COM.	”	8.000.000.—
IPAKO INDUSTRIAS PETROQUIMICAS AR- GENTINAS S.A.	”	24.000.000.—
JOHNSON ACERO S.A.I.C.	”	7.691.633.—
KICSA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	”	64.000.000.—
ORBEA ARGENTINA S.A.I.C.	”	18.126.289.—
LA PLATA CEREAL C.S.A.C.I.A.F. e I.	”	43.840.000.—
REGINALD LEE S.A.I.C.	”	11.200.000.—
RIGOLLEAU S.A.	”	129.600.000.—
RHODIA ARGENTINA QUIMICA Y TEXTIL S.A.I.C. y F.	”	55.715.818.—
SNIAFA S.A.I.C.F. e I.	”	88.000.000.—
TEXTILIA S.A.	”	6.500.000.—
ZUCAMOR S.A.I.C.F.I. y AGROP.	”	25.600.000.—
SAFRAR S.A. FRANCO ARGENTINA DE AU- TOMOTORES	”	154.921.997.—
TOTAL:	\$	1.270.795.737.—

2º — De forma.

RESOLUCION N° 2496. — Buenos Aires, 8/11/79.

1º — Ampliase la Resolución N° 1935/79, sobre la base del nuevo costo anual por alumno determinado por la N° 2042/79, y tomando en cuenta los alumnos mayores de 18 años inscriptos oportunamente en el Instituto recurrente (Ley N° 22.030).

2º — A los fines establecidos en el punto 2º de la Ley N° 21575, se autoriza a contribuir al sostenimiento del Instituto “Pío XII” de Villa Bosch (Bs. As.), por el año 1979, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso:

FIAT DIESEL S.A. ARGENTINA	\$	16.912.000.—
FIAT ARGENTINA S.A.C.I.F.	”	52.000.000.—
NEYRPIC S.A.	”	3.200.000.—
NORMAN S.A.	”	30.488.000.—
TOTAL:	\$	102.600.000.—

3º — Determinase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576/78 la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

4º — Recuérdase lo dispuesto por el Art. 4º de la Resolución Nº 1460/72 sobre el registro como propiedad del CONET de los bienes del activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2563. — Buenos Aires, 16/11/79.

1º — Modifícase el Art. 2º de la Resolución Nº 2494/79 haciendo saber que el tributo que deben rendir tales empresas, cuyos aportes del Impuesto para Educación Técnica, se autorizan con la siguiente ampliación de valores:

ZUCAMOR S.A.I.C.F.I. y A.	\$	6.400.000.—
INDUSTRIAS RAB S.A. MINERA Y SIDERO METALURGICA IND. Y COM.	„	2.000.000.—
RIGOLLEAU S.A.	„	32.400.000.—
SAFRAR S.A. FRANCO ARGENTINA DE AUTOMOTORES	„	140.997.495.—
		<hr/>
TOTAL:	\$	181.797.495.—

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2565. — Buenos Aires, 16/11/79.

1º — Dejar sin efecto las Resoluciones Nros. 2041/79 y 2042/79.

2º — Establecer para el año 1979, a los efectos de la determinación del monto máximo de reducción del Impuesto para Educación Técnica, la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos (\$ 1.500.000) anuales en concepto de costo por alumno, para aplicar en los Institutos que dicten cursos de Ciclo Básico y Ciclo Superior, y de Un Millón Cinco Mil Pesos (\$ 1.005.000) para aquellos Institutos que dicten cursos de Formación de Operarios.

3º — Ajustar los montos definitivos de la contribución directa, de acuerdo con el aporte estatal acordado por la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada en el ejercicio 1979.

4º — Determinar que los institutos privados deberán informar antes del 15 de diciembre del año en curso, el aporte estatal definitivo acordado por SNEP en 1979, a fin de efectuar los ajustes correspondientes.

5º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 2.241. Buenos Aires, 15/11/79.

1º — Designar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brigadier General Don Cornelio de Saavedra" de la Capital Federal, dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica, en el cargo de Secretaria que actualmente desempeña como interina, a la señora Adriana Ester IGLESIAS de TERRAGNI.

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION M.C.E. Nº 2.167. Buenos Aires, 1º/11/79.

1º — Trasladar —con carácter titular— al señor Walter Horacio LUPE quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal —con el consiguiente cambio de funciones— un (1) cargo Categoría 15 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Supervisión (Subdelegado Administrativo de 2ª Categoría); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo Categoría 15 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Supervisión (Delegado Administrativo de 3ª Categoría) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Justo Daract (San Luis).

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 2.683. Buenos Aires, 27/11/79.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, sobre la base de las prescripciones del Artículo 9º del Estatuto del Docente, el señor Luis María Enrique MALBRAN, profesor titular de 21 horas de cátedra y 4 horas interinas de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ingenieros Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba, del 1º de febrero al 24 de mayo de 1979, con mo-

tivo de su desempeño de Vocal suplente de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona V, de Córdoba.

2º — Concédese licencia con goce de haberes al citado docente en las horas de cátedra y establecimiento mencionado en el Art. 9º de la Ley Nº 14.473, del 13 de julio de 1979 al 12 de julio de 1980, con el objeto de integrar como Miembro titular la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona V, de Córdoba.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.684. Buenos Aires, 27/11/79.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, sobre la base de lo determinado en el Art. 9º de la Ley Nº 14.473, a la señora Margarita SANGUINETTI de REY, profesora titular de 12 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Ingeniero Luis A. Huergo" de Capital Federal, desde el 1º de agosto de 1979 hasta el 31 de julio de 1980, mientras integre como Miembro titular la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona II, de Capital Federal.

2º — De forma.

SUSPENSION PREVENTIVA

RESOLUCION Nº 2.652. Buenos Aires, 27/11/79.

1º — Suspender preventivamente, a partir del 13 de agosto de 1979, de conformidad con lo determinado por el Apartado I de la Reglamentación del Artículo 39º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto-Ley Nº 6666/57) al señor Emilio Adolfo ESTEVEZ, profesor titular de tres (3) horas de cátedra en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

2º — Instruir sumario a efectos de investigar sobre la situación del señor Emilio Adolfo ESTEVEZ.

3º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 2.679. Buenos Aires, 27/11/79.

1º — Asignar tareas auxiliares —que no demanden contacto grupal del aula— a partir del 24 de setiembre y hasta el 22 de noviembre de 1979, al señor Juan Raúl ALEGRE, titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala (Entre Ríos), por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.681. Buenos Aires, 27/11/79.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1979 al señor Francisco ZAFRA, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio, e interino de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos en la ENET Nº 1 "Albert Thomas de La Plata (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas "en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429/73.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 2.140. Buenos Aires, 1º/11/79.

1º — Dejar establecido, con relación a la parte pertinente de la Resolución Nº 273/79, por la que se aceptó la renuncia condicionada al Decreto 8820/62 y su ampliatorio Nº 1445/69, presentada por la señorita Luisa PAZ a un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Martina Silva de Gurruchaga" de Salta, que dicha renuncia deberá ser considerada en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica y no como se especificara en la citada resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.468. Buenos Aires, 6/11/79.

1º — Dejar establecido, con relación a la Resolución Nº 1953/79 por la que se

declaró en disponibilidad en dos (2) horas de cátedra en la ENET Nº 16 "España" de Capital Federal al señor Jorge Alberto VERA, que la misma deberá ser considerada a partir del 1º de agosto de 1977.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.470. Buenos Aires, 6/11/79.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor del señor Carlos Alberto Pascual CELLA, titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires), deberán consideradas a partir del 10 de junio y hasta el 7 de setiembre de 1979, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.498. Buenos Aires, 8/11/79.

1º — Establecer con relación a la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 102/79, por la que se confirmó a la señorita Maria Emilia Laura DUTTWEILER, en cuatro (4) horas de Formación Cívica en 1º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe, que la misma deberá ser considerada en dos (2) horas de igual asignatura, turno división, año y Ciclo, y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.507. Buenos Aires, 8/11/79.

1º — Establecer con relación a la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 120/79, por la que se confirmó en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal, a la señorita María Rita LEAL en cuatro (4) horas de Psicología Industrial (2-2) en 1º año, 11ª y 10ª divisiones, turno mañana, Administración de Empresa, que la misma deberá ser considerada en cuatro (4) horas de igual asignatura (2-2) en 2º año, 11ª y 10ª división, turno maña-

ña, Administración de Empresa y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.517. Buenos Aires, 8|11|79.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor del señor Alberto TORTTI, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET N 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), deberán ser consideradas a partir del 8 de agosto y hasta el 28 de agosto de 1979, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429/73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.571. Buenos Aires, 16|11|79.

1º — Dejar establecido, con relación a la parte pertinente de la Resolución Nº 1842/79, por la que se dispuso el traslado de la señora Alma Hebe INFANTINO de BAROFFIO a la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de Capital Federal, que el mismo deberá ser considerado como a continuación se menciona y no como en aquella se especificara: "que la señora Alma Hebe INFANTINO de BAROFFIO pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Geografía en 1º año, 8ª división, turno tarde, Ciclo Bjsico en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año, división "G", turno noche, Ciclo Superior, Mecánica en la similar Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.637. Buenos Aires, 23|11|79.

1º — Establecer que las tareas auxiliares asignadas por Resolución número 1442/79 a la señora Diana Beatriz WULFSHON de BRAILOVSKY, deberán ser consideradas en seis (6) horas de cátedra titulares en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "María Isabel Courault" y en diez (10) horas de cátedra titulares, en la similar

Nº 3 "Manuel Belgrano" ambos establecimientos de la Provincia de Santa Fe.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.643. Buenos Aires, 23|11|79.

1º — Establecer con relación a la parte pertinente de la Resolución número 638/79, por la que se confirmó en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 34 "Ing. Enrique Martín Hermitte" de Capital Federal, al señor Otto Daniel SELLEI en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, que el mismo deberá ser considerado en el turno mañana, en la citada unidad escolar.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.665. Buenos Aires, 27|11|79.

1º — Establecer con relación a la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 133/79 por la que se confirmó al señor Néstor Constantino RIVERO en tres (3) horas de Educación Física en 1º año 1ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Rosario del Tala (Entre Ríos), que la misma deberá ser considerada en tres (3) horas de Educación Física en 1º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en el citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.680. Buenos Aires, 27|11|79.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor de la señora Celia Ester ARNAIZ, titular de ocho (8) e interina de cuatro (4) horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Campañas al Desierto" de Trenque Lauquen (Buenos Aires), deberán ser consideradas a partir del 30 de mayo de 1979 y por el término de cuarenta (40) días, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429/73.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 2.483. Buenos Aires, 6|11|79.

1º — No hacer lugar al recurso de

revocatoria interpuesto por el señor Jorge Arturo ORLANDI contra la Resolución Nº 676|77.

2º — Dejar establecido con referencia al punto 2º de la Resolución número 676|77, que la baja —por razones de servicio— del señor Jorge Arturo ORLANDI, en su carácter de profesor interino de doce (12) horas de cátedra y suplente de seis (6) en la ENET número 2 de Zárate (Buenos Aires), debe considerarse comprendida en lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 21274, y no en el Artículo 6º de la misma.

3º — Por intermedio de la Dirección General de Administración se procederá a abonar al señor Jorge Arturo ORLANDI, la indemnización prevista por el Artículo 4º de la Ley 21274, en base a los cómputos e informes efectuados previamente por la Dirección General de Personal, la que dejará expresa constancia de si el caso estuviera o no comprendido en los alcances del Artículo 7º de la citada ley.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.484. Buenos Aires, 6|11|79.

1º — No hacer lugar a los recursos de apelación en subsidio interpuestos por los docentes de la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy, señora Gladys del Valle MARQUEZ de RUARTE y señores Aldo Efraín CORONEL y Pedro Saúl SAN MARTIN, contra la Disposición número 37|38 de la Dirección General de Enseñanza Técnica por la que se les aplicaron sanciones disciplinarias como resultado del sumario sustanciado en autos.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.506. Buenos Aires, 8|11|79.

1º — No hacer lugar al pedido de titularización en horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires), interpuesto por la señora Nelly Raquel BENITO de DOBAL, por cuanto la misma no cuenta con respecto a título, con los requi-

sitos establecidos en el Artículo 3º del Decreto Nº 2540|77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.535. Buenos Aires, 12|11|79.

1º — No hacer lugar a los pedidos de titularización interpuestos por los docentes Eduardo Alberto CORONEL, Beatriz GERSMAN de DIEDIC, Celia FACCELDINI de SALOMONE, Olga Balbina CAMPANA de ORSI y Carlos Daniel SANTUCCI, agentes de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe, por cuanto los mismos no cuentan con la antigüedad mínima exigida en el Artículo 1º del Decreto Nº 2540|77 en las tareas cuya confirmación pretenden.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.592. Buenos Aires, 16|11|79.

1º — No hacer lugar al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por el señor Víctor Alfredo ALFONSO.

2º — Notificar documentadamente al ctado docente que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio 1445|69, de no optar por este régimen la Dirección de la ENET Nº 34 "Ing. E. M. Hermitte" de Capital Federal, procederá a extender los certificados de cesación de servicio.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.594. Buenos Aires, 16|11|79.

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por la señorita Marta Gloria ZEMLEDUCH ante la denegatoria a su confirmación en cuatro (4) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal, por cuanto la citada docente no aportó nuevos elementos de juicio que pudieran modificar la resolución recurrida.

2º — De forma.

RESOLUCION N° 2.595. Buenos Aires, 16|11|79.

1° — No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Gabriel VRECAR, docente de la ENET N° 4 de Avellaneda (Buenos Aires), contra la resolución N° 60|79 que denegara su confirmación en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, por cuanto el citado docente no aportó nuevos elementos de juicio que pudieran modificar la resolución recurrida.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.629. Buenos Aires, 23|11|79.

1° — No hacer lugar a los pedidos de titularización interpuestos por docentes de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires) Juan Pablo CAPPELLARI, María Benita GRASSI de ABRAS, Susana María DOMINGUEZ, Fanny Horcencia RODRIGUEZ de DOMINGUEZ, por cuanto a los mismos no cuentan —con respecto a título— con los requisitos establecidos en el artículo 3° del Decreto N° 2540|77 y a los agentes Eduardo Francisco HORACECK, Héctor Mario DURAN, Raúl Alberto MARTIN, Alberto José MONTESINO, Héctor Lucio RAVENNA, Rodolfo RODRIGUEZ y Rafael MANRESA en razón de que ellos no cuentan con el requisito de antigüedad exigido por el artículo 1° del referido Decreto, en el desempeño de las horas cuya confirmación pretenden.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.646. Buenos Aires, 23|11|79.

1° — No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la señorita Susana Beatriz MARSICO contra la Resolución N° 676|77 que dispuso su baja, en los términos del Artículo 1° de la Ley 21274 prorrogada por su similar 21485, en un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución que desempeñaba en la ENET N° 1 de aSnta Rosa (La Pampa).

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2.682. Buenos Aires, 27|11|79.

1° — No hacer lugar a la solicitud de

reubicación interpuesta por la señora Mirtha Norma PRADO de VOLPINI:

2° — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial dejando sin efecto la designación por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra, dispuesta por Resolución Ministerial N° 678|77, a favor de la señora Mirtha Norma PRADO de VOLPINI en la ENET N° 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires).

3° — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION M.C.E. N° 1.708. Buenos Aires, 13|9|79.

1° — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución N° 670|77 por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales, a la señora Alicia Nelly VILLAR de STINGA MORALES en dos (2) horas de Geografía en 1° año, 3ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, turno noche y dos (2) horas de Formación Cívica en 1° año, 11ª división, Práctica Comercial, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

2° — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 2.143. Buenos Aires, 1°11|79.

1° — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución N° 227|77, por la que se aceptó la renuncia condicionada al Decreto N° 8320|62 y su ampliatorio N° 1445|69, presentada por la señorita Mabel Nair LLARINAGA a partir del 12 de mayo de 1976, titular de un (1) cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

2° — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 2.144. Buenos Aires, 1°|11|79.

1° — Dejar sin efecto la Resolución N° 1565|78, por la que se trasladó al

señor Néstor Guillermo PADILLA en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "General Mariano Necochea" de Necochea (Buenos Aires), debiendo en consecuencia continuar revistando en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno mañana y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la similar Nº 1 "General Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires), ambos establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 2.187. Buenos Aires, 9|11|79.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 527|79 por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales, a la señorita Alba Nuri PENCO en dos (2) horas de Historia y dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Independencia" de Concordia (Entre Ríos).

2º — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 527|79 por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales, a la señorita Alba Nuri PENCO en dos (2) horas de Historia en 2º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Independencia" de Concordia (Entre Ríos); que la misma deberá ser considerada con idéntico carácter en igual número de horas y asignatura en 1º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en el mismo establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.467. Buenos Aires, 6|11|79.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1878|79, por la que no se hizo lugar a la confirmación del señor Federico MOLINA.

2º — Confirmar con carácter titular

en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires) al señor Federico MOLINA en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.570. Buenos Aires, 16|11|79.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 347|78, por la que se trasladó a la señorita Manuela SCORBNIK en seis (6) horas en Inglés (3-3) en 1º año, 1ª división Mecánica y 1º año, 2ª división, Química, ambas Ciclo Superior, al turno noche en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal, debiendo en consecuencia continuar revistando en seis (6) horas de la misma asignatura (3-3) en 3º año, 1ª y 3ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.634. Buenos Aires, 23|11|79.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1625|79, por la que se trasladó —entre otros— al señor Juan Pedro CAMALOT en ocho (8) horas de Estática y Resistencia de Materiales (4-4) en 1º año, 4ª y 5ª divisiones, Ciclo Superior, Eléctrica al turno noche en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal, quien como consecuencia continuará revistando en ocho (8) horas de la misma asignatura (4-4) en 1º año, 2ª y 3ª divisiones, turno tarde, Ciclo Superior, Eléctrica en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 2.169. Buenos Aires, 1º|11|79.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renunciaciones presentadas por personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CORFIELD, Emilio del Pino; a partir del 30 de setiembre de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Presbítero José María Colombo" de Gualaquaychú (Entre Ríos).

GUZMAN, Ramón Leoncio; a partir del 18 de setiembre de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Pedro Radio" de Victoria (Entre Ríos).

GARAY, Juan Dardo; a partir del 1º de octubre de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

FERNANDEZ, César Amado; a partir del 19 de julio de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde (en uso de licencia por Decreto Nº 734/68) y de dos (2) cargos similares, turnos mañana y noche y suplente de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

ERIAS, Ramón Pedro Guillermo; a partir del 31 de agosto de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán (Salta).

PEÑA, Juan Luis; a partir del 30 de junio de 1979, titular de un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica (en uso de licencia por Decreto número 734/68), ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º y 2º año, divisiones "A", Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año, única división, Ciclo Superior, Electromecánica, todas turno mañana e interino del cargo de Director de 2º, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "José Menéndez" de Río Gallegos (Santa Cruz).

BISCHOFF, Jorge Raúl; a partir del 4 de octubre de 1979, titular de diecio-

cho (18) horas de Educación Física (3-3-3-3-3) en los Grupos Nros. 5, 6, 7, 8, 9 y 10, todos turno discontinuo en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada (Buenos Aires).

RODRIGUEZ, Mario Osvaldo; a partir del 31 de mayo de 1979, titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, dos (2) horas de Historia y dos (2) horas de Geografía en 2º año, 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico y de un (1) cargo de Secretario de 1ª, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe).

LEON de LIMA, Beatriz Elsa; a partir del 16 de julio de 1979, titular de dos (2) horas de Cultura Musical (1-1) en 1º año, 10ª división y 2º año, 9ª división e interina de una (1) hora de la misma asignatura, en 3º año, 4ª división, todas turno tarde, Manualidades Femeninas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

CONFIRMACIONES

RESOLUCION Nº 1.969. Buenos Aires, 10/9/79.

1º — Confirmar —con carácter titular— al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica número 1 de Bowen (Mendoza), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se edtermina:

GALEGUZA, Natalio; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º y 2º año, las divisiones, turno mañana y tarde, Ciclo Básico, respectivamente.

ZARAGOSA, Mónica del Carmen; en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

ALTAVA, Mario José; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1970. Buenos Aires, 10/9/79.

1º — Confirmar, con carácter titular, al personal docente de la ENET Nº 2 de Paso de los Libres (Corrientes), que

a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

MIRANDA de DRI, Nelly Inés; en dos (2) horas de Geografía en 2° año, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

SARTO de JURADO, Hilda Zulema; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 3° año, Manualidades Femeninas y 3° año, Ciclo Práctica Comercial, ambas turno mañana y dos (2) horas de Biología en 2° año, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

RAYMUNDO de PALACIOS, Pompeya; en dos (2) horas de Biología en 1° año, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

LOPEZ CABANILLAS de PALMA, Adela Inés; en tres (3) horas de Cástellano en 2° año, Manualidades Femeninas; dos (2) horas de Formación Cívica en 2° año, Ciclo Práctica Comercial, ambas turno tarde y dos (2) horas de Historia en 1° año, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

2° — No hacer lugar a la titularización de la señora Nilda Beatriz MIRA de MECOZZI, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona IV.

3° — De forma.

RESOLUCION N° 2.462. Buenos Aires, 6/11/79.

1° — Confirmar — con carácter titular — al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Ing. Agustín Mercau" de Mercedes (San Luis), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ALONSO, Mario; en dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2° año, turno mañana, Electromecánica.

BLEIZ, Marta Inés; en dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3° año, turno mañana, Electromecánica.

LUCERO de CAREAGA, Susana Nelly; en dos (2) horas de Química en 1° año, 1ª división, turno tarde, Electromecánica.

GEREZ, Eduardo Néstor; en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1° año, 1ª división, turno tarde, cuatro (4) horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica y cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 2° año y tres (3) horas de Tecnología de la Fabricación, en 3° año, todas turno mañana, Electromecánica.

LEONTE, Enrique Raúl; en cuatro (4) horas de Análisis Matemático, cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales y cuatro (4) horas de Mecánica Técnica, todas en 1° año, 2ª división, turno mañana, Electromecánica.

MILONE, Ramón Silvestre; en cuatro (4) horas de Máquinas Eléctricas y Ensayos en 3° año y seis (6) horas de Electrotecnia II en 2° año, ambas turno mañana, Electromecánica.

RODRIGUEZ, Analdo Benedicto; en cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 1° año, 1ª división, turno mañana, Electromecánica.

SCAVARDA, Miguel Angel; en seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2° año, 1ª y 2ª división, turno tarde y mañana, Electromecánica, respectivamente.

GIMENEZ, Vicente Antonio; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

LEONTE, Enrique Raúl; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

MOLINA, Juan Jesús; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

2° — No hacer lugar a la titularización de los docentes Ramón ALBARRACIN, Carlos Alberto GOMEZ CASAÑAS y Elio Salvador José LOGIUDICE, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona V.

3° — De forma.

RESOLUCION N° 955. — Buenos Aires, 7/5/79.

1° — Confirmar como titular al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 26 "Confede-

ración Suiza" de Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ANTUÑA, Aldo: en tres (3) horas de Educación Física en 2º año, 4ª división, turno mañana.

CARMONA, Juan Manuel: en nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1er. año, 9ª división, 2º año, 6ª división y 3er. año, 4ª división, todas turno mañana.

CARRO, Silvia: en diez (10) horas de Matemática (5-5) en 4º año, 5ª y 6ª divisiones, turno tarde y mañana, respectivamente.

CASTRO, Osvaldo: en tres (3) horas de Química en 4º año, 7ª división, turno noche.

COLUCCI, Jorge Horacio: en cuatro (4) horas de Termodinámica en 4º año, 1ª división, turno mañana.

DEVOTO, Luis Pablo Jacinto: en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 2ª división, turno mañana.

ELIAS, Miguel Julio: en nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 4º año, 1ª y 6ª divisiones, turno mañana y 1er. año, 4ª división, turno tarde.

FERNANDEZ, Gonzalo José: en cuatro (4) horas de Electricidad del Automotor II y tres (3) horas de Ensayo de Materiales en 5º año, 2ª división y tres (3) horas de Instrumental Eléctrico de Control y Medición en 6º año, 1ª división, todas turno mañana.

GUERRINI, Alberto: en dos (2) horas de Historia en 1er. año, 10ª división, turno tarde.

KENNY, Carlos Alberto: en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 3er. año, 1ª división y 5º año, 5ª división, ambas turno tarde.

LUCCA, Pedro Carlos Guido: en dos (2) horas de Geografía en 1er. año, 1ª división, turno mañana.

MARTINO, Francisco: en cuatro (4) horas de Mecánica en 1er. año, 1ª división y seis (6) horas de Motores de Combustión Interna en 6º año, 1ª división, ambas turno mañana.

METER, Binem: en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 6ª división, turno mañana.

MONALDO, Daniel Alfonso: en cuatro (4) horas de Física en 3er. año, 2ª división, turno mañana, cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 8ª división, turno tarde y ocho (8) horas de mecá-

nica (4-4) en 4º año, 6ª y 5ª divisiones, turno mañana y tarde, respectivamente.

NUÑEZ, Nilda FERREIRO de: en once (11) horas de Matemática (6-5) en 1er. año, 7ª división y 4º año, 1ª división y cuatro (4) horas de Física en 2º año, 4ª división, todas turno mañana.

REYES, Laura Susana: en dos (2) horas de Primeros Auxilios y dos (2) horas de Higiene y Patología del Trabajo en 1er. año, Auxilios de Seguridad, turno noche.

RUIZ, Mario Abel: en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1er. año, 9ª división y 3er. año, 1ª división, turnos mañana y tarde, respectivamente.

SFRESO, Roberto: en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1er. año, 7ª división y 2º año, 4ª división, turno mañana.

ZERZER, Eduardo: en cuatro (4) horas de Termodinámica en 4º año, 6ª división, turno mañana.

CASTILLO, Roberto Aníbal: en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos tarde y noche, respectivamente.

GARIN, Pedro Martín: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

LAVALLE, Antonio: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

MANZANO, Angel: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

MASSA, Jorge Alberto: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

BLANCO, Héctor Sergio: en tres (3) horas de Propaganda y Difusión en 2º año, turno noche.

MAREY, Ricardo Alberto: en tres (3) horas de Ensayo de Materiales en 5º año 5ª división, turno tarde.

2º — No hacer lugar a la titularización del señor Horacio José BIONDI, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona I.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.266. — Buenos Aires, 15/6/79.

1º — Confirmar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San José de Guaymallén (Mendoza), al personal docente

que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ARCIONI, María Verónica: en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1er. año, 4º y 5º divisiones, turno tarde.

BENITEZ, Justo: en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente.

BENZONI, Edith Mirna SANTANDER de: en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año, 1ª división, turno mañana, Electromecánica.

CALLERI, Hugo Alejandro: en cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas, cuatro (4) horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica y cinco (5) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas, todas en 5º año, 1ª división, turno tarde, Electromecánica.

CASSATA, Vicenta Angela: en dos (2) horas de Biología en 1er. año, 4ª división, turno tarde.

CERSOSIMO, Lionel Omar: en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1er. año, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana.

CISTERNA, Cecilio Segundo: en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1er. año, 2ª división, turno mañana y 3er. año, 2ª división, turno tarde.

CURTI, María Cristina: en cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1er. año, 5ª y 6ª divisiones, turno tarde.

FASOLI, Ester Gladys: en seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año, 1ª y 4ª divisiones, turno mañana.

FISIGARO, José María: en cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 4º año, 1ª división, turno mañana, Electromecánica.

FISIGARO, Salvador Ricardo: en cinco (5) horas de Electrotecnia I en 4º año, 1ª división, turno mañana, Electromecánica.

GARCIA, Corina María ESPINOLA de: en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año, 4ª división y 3er. año, 3ª división, ambas turno mañana.

LURAGHI, Victor Oscar: en seis (6) horas de Electrotecnia II en 5º año, 1ª división, turno tarde, Electromecánica.

MARTINEZ, Lía del Valle RIVAS de: en seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 2º año, 3ª y 4ª divisiones y 3er. año, 3ª división, todas turno mañana.

MELI, Irene CASALE de: en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año, 2ª y 3ª

divisiones, turno mañana.

MERENDA, Douglas Edgardo: en dos (2) horas de Biología en 1er. año, 3ª división, turno tarde.

MIGUEL, María Virginia: en dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, 3ª división, turno mañana.

PRADOS, Joaquín: en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año, 4ª división y 3er. año, 3ª división, ambas turno mañana.

QUINI, Elsa Lucía: en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 4ª división y dos (2) horas de Literatura en 4º año, 1ª división, Electromecánica, ambas turno mañana.

RODRIGUEZ, Angel Juan: en cuatro (4) horas de Física en 3er. año, 3ª división, turno mañana.

SAENZ, Raúl Emilio: en cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II en 5º año, 1ª división, turno tarde, Electromecánica.

SEGURA, José Alberto: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

SORAIRE, María Graciela: en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 3ª división, turno mañana.

SOSA, Francisco Orlando: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

STAGNI, César Ricardo: en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1er. año, 6ª división y 5º año, 1ª división, Electromecánica, ambas turno mañana.

URZUA, Juan Agustín: en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica, en 4º año, 1ª división, turno mañana, Electromecánica.

VEGA, Luis Ramón: en nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 3er. año, 3ª división, 2º año, 4ª división, 4º año, 1ª división, Electromecánica, todas turno tarde.

2º — No hacer lugar a la titularización de la señora Clara Mabel SACCHI de DE MIGUEL, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona V.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.372. — Buenos Aires, 29/6/79.

1º — Confirmar como titular al personal docente interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe,

que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ESCOWICH, Susana Lydia HILBERT de: en doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1er. año, 3ª división y 3er. año, 4ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico.

GALLO, Lidia Magdalena: en cuatro (4) horas de Mecanografía en 2º año, 9ª división, turno noche, Curso Práctico de Estenomecanografía.

MUCHIUTTI, Delia Elsa BONIVARDI de: en seis (6) horas de Estenografía (3-3) en 3er. año, 1ª división y 2º año, 2ª división, ambas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

PRONO, Delia Olga Josefina CLAVENZANI de: en dos (2) horas de Historia en 1er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

PEREZ, Ignacio Demetrio: en tres (3) horas de Educación Física en el Grupo varones, turno tarde.

2º — No hacer lugar a la titularización de la señora Alejandrina Aurora BOSSIO de HUENS, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona IV.

3º — De forma.

RESOLUCION N° 1.409. — Buenos Aires, 5/7/79.

1º — Confirmar como titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "José Menéndez" de Río Gallegos (Santa Cruz) al personal docente que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ALONSO, Mirta Mercedes MIRALLES de: en cuatro (4) horas de Física y seis (6) horas de Matemática en 2º año, división "B", turno tarde.

CELADA, Amelia Zulema: en dos (2) horas de Literatura en 1er. año, turno noche, Construcciones.

CORDOBA, Enrique Mercedes: en dos (2) horas de Formación Cívica en 1er. año, división "A", turno mañana.

GALINDO, Anibal Segundo: en dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3er. año, división "U", turno mañana, Electromecánica.

NAVARRO, Julio Argentino: en tres (3) horas de Estática y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1er. año, cuatro (4) horas de Construcciones de Albañilería y Fundaciones y tres (3) ho-

ras de Topografía y Obras Viales en 2º año, todas turno noche, Construcciones.

PEREYRA, Norma Raquel ALVAREZ de: en seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º y 2º año, división "A", turno mañana y 1er. año, división "C", turno tarde.

PEREZ, Blanca Lidia FALABELLA de: en seis (6) horas de Matemática en 2º año, división "A", turno mañana.

VIOR, Alberto Maximiliano: en cuatro (4) horas de Obras Sanitarias en 3er. año, turno noche, Construcciones.

AGUIRRE, Alfredo Guillermo: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

CORTECCIA, Carlos Isidro: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

DE DIEGO, Emilio Luis: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

VILLARUBIA, Eliseo: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

2º — No hacer lugar a la titularización de los docentes Osvaldo Angel LARDINI y Norma Amanda NEIL, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona II.

3º — De forma.

RESOLUCION N° 1410. — Buenos Aires 5/7/79.

1º — Confirmar como titular al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de Nogoyá (Entre Ríos), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ASCUA, Beatriz Elena ROMERO de: en tres (3) horas de Biología en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

GUIANO, Ana Graciela: en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 2ª división, turno tarde.

GALLI, Adolfo Raúl: en tres (3) horas de Química en 3er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

LORA, Julieta Leticia MASTRANGELO de: en cuatro (4) horas de Dibujo en 3er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

MUSSI, Mercedes ESPANDIN de: en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

ORMAECHEA, Lilia Elizabeth DE JONG de: en tres (3) horas de Inglés en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

2º — No hacer lugar a la titularización del señor Martín Mario MARCOS, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente IV.

3º — De forma.

RESOLUCION N° 1.411. — Buenos Aires, 5/7/79.

1º — Confirmar como titular al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

GIACOBBERO, Elena Edith CARDOZO de: en tres (3) horas de Química en 3er. año, 1ª división, turno mañana, Joyería, Grabado y Engarzado.

GONZALEZ, Alicia Isabel: en seis (6) horas de Matemática en 1er. año, 3ª división, turno mañana, Joyería.

GONZALEZ DEL CERRO, Rafael Bernardo José: en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 2ª división, turno tarde, Relojería.

CAPORALE, Graciela María Beatriz CAROPRESO de: en un (1) cargo de Bibliotecaria, turno tarde.

2º — No hacer lugar a la titularización de los docentes Elvio Juan José CERATTO, María Susana URBANEJA de PERALES y Alberto Santiago POMPONIO, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona IV.

3º — De forma.

RESOLUCION N° 1.412. — Buenos Aires, 5/7/1979.

1º — Confirmar como titular al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 2 "Canónigo Narciso Goiburú" de Colón (Entre Ríos), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

DE DONATIS, Irma Aroma DIAZ de: en dos (2) horas de Formación Cívica en 3er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

DONDO, Alba Rosa BOCHATON de: en tres (3) horas de Literatura en 1er. año, 3ª división, Administración de Em-

presa y tres (3) horas de Castellano en 2º año, 2ª división, Práctica Comercial, ambas turno tarde.

FIERRO, Marta Rosa Flora: en tres (3) horas de Biología en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

FOLLONIER, Marta María Inés ROUGIER de: en nueve (9) horas de Educación Física (3-3) en el Grupo N° 3, 4 y 6, turno discontinuo.

GIRARD, Carlos María: en dos (2) horas de Principios de Derecho Usual en 1er. año, 3ª división y tres (3) horas de Derecho Comercial y Administrativo en 2º año, 3ª división, ambas turno tarde, Administración de Empresa.

HAUDEMAMAND, Norma Yolanda: en tres (3) horas de Matemática en 1er. año, 3ª división, turno tarde, Administración de Empresa.

HELLMERS, Liana María Cristina RASPO de: en tres (3) horas de Química en 3er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

MASSERA, Winston Jorge: en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en el Grupo N° 1 y 2, turno discontinuo.

NOLASCO, Adela María DEBON de: en dos (2) horas de Psicología Industrial en 2º año, 3ª división, turno tarde Administración de Empresa.

OTERO, Estela Luján: en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 3er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico y 2º año, 3ª división, turno tarde, Administración de Empresa.

VANERIO, Mercedes Isabel: en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º y 2º año, 1ras. divisiones, turno mañana, Ciclo Básico y dos (2) horas de Historia de la Cultura y las Instituciones Argentinas en 2º año, 3ª división, turno tarde, Administración de Empresa.

VULLIEZ, Eulogia Juliana ARIVE de: en tres (3) horas de Inglés en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

2º — No hacer lugar a la titularización de los docentes Susana Amanda SQUISTAPACE de BAZZURI, Beatriz Mirta BEN, Irma Leonor HORNE de BIANCIOTTO, Liliána María Cristina RESPO de HELLMERS, Guillermo Manuel REYNOSO, Alicia Esther COQUOZ de COLOMBO, Haydée Susana DESPESSAILLES y Adela María DE-

BON de NOLASCO, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona IV.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.413. — Buenos Aires, 5/7/79.

1º — Confirmar como titular al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paulá Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

FALASCA, María del Carmen CERDA de: en dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

MOREIRAS, Graciela: en tres (3) horas de Química en 3er. año, 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

PAPANDREA, Stella Maris BALART de: en seis (6) horas de Matemática en 3er. año, 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

PEÑA, Ignacio Raúl: en doce (12) horas de Educación Física (3-3-3) en 2º año, 7ª y 4ª divisiones, turnos mañana y tarde, respectivamente y 3er. año, 6ª y 5ª divisiones, turnos tarde y mañana, respectivamente, todas Ciclo Básico.

PEZZANO, Graciela Inés MARESO de: en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 8ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

READ, Roberto Francisco: en cuatro (4) horas de Organización de la Producción en 3er. año, 4ª división, turno mañana, Administración de Empresa.

STENTA, Carlos Alberto: en nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en el Grupo Nº 8, turno mañana y Nº 10 y 9, turnos tarde, todas Ciclo Básico.

STENTA, Marta Leticia Clementina LOVAZZANO de: en cuatro (4) horas de Castellano en 3er. año, 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

GRANDOLI, Mirta Rosa VILLARINO de: en dos (2) horas de Historia en 3er. año, 6ª división, Ciclo Básico y dos (2) horas de Formación Cívica en 3er. año, 1ª división, Práctica Comercial, todas turno tarde.

VIVIANI, Hebe Lía: en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1er. año, 6ª división, turno mañana y 3er. año, 8ª

división, turno noche y dos (2) horas de Formación Cívica en 1er. año, 6ª división, turno mañana, todas Ciclo Práctica Comercial.

ZABALJAUREGUI, Graciela Mercedes: en seis (6) horas de Matemática en 1º año 9ª división, Ciclo Básico y dos (2) horas de Actividades Prácticas de Matemática en 3º año 4ª división Administración de Empresa, ambas turno mañana.

2º — No hacer lugar a la titularización de la señora Marta Teresa LASALLE de LOGUZZO, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona I.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1457. — Buenos Aires, 6/7/79.

1º — Confirmar como titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Laboulage (Córdoba), al personal docente que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ALVAREZ, Juana María MARTINEZ de: en dos (2) horas de Historia en 1er. año, 2ª división, turno mañana y cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 1ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico.

ALFEI, Norma Mabel ROJAS de: en dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 5º año, 1ª división, turno tarde, Electromecánica.

BATALLES, Daniel Orlando: en veinticuatro (24) horas de Educación Física (3-3-3-3-3-3-3) en 2º año, 2ª y 3ª divisiones, agrupadas, turno mañana, 3er. año, 1ª división, 3er. año 1ª y 2ª divisiones agrupadas, 3er. año, 3ª y 2ª divisiones, todas turno tarde y 4º, 5º y 6º año, las divisiones, todas turno mañana, Electromecánica.

BUFFA, Ana María: en dos (2) horas de Geografía Argentina en 4º año, 2ª división, turno tarde, Administración de Empresa.

CARRANZA, Rosa de las Mercedes: en cinco (5) horas de Literatura (3-2) en 4º año, 2ª y 1ª divisiones, turno tarde, Administración de Empresa y Electromecánica, respectivamente.

CEREZO, Osvaldo Walter: en tres (3) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 6º año, 1ª división, turno tarde, Electromecánica.

DEL BIANCO, Eduardo: en cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

DE LULLIS, María Leoní DEZA de: en dos (2) horas de Biología en 1er. año, 2ª división, turno mañana y dos (2) horas de Geografía en 2º año, 3ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico.

DE FRANCISCO, Estela Araceli ECHAVARRI de: en seis (6) horas de Educación Física en 1er. año, 3ª división, turno mañana y 2º año, 2ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico.

FENOGLIO, Santiago Luis: en cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 1ª división, cinco (5) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas en 5º año, 1ª división y tres (3) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 8º año, 1ª división, todas turno tarde, Electromecánica.

FENOGLIO, Cristina Elena ROCCA de: en tres (3) horas de Inglés en 4º año, 2ª división, turno tarde, Administración de Empresa.

FERNANDEZ, Néstor Gregorio: en tres (3) horas de Derecho Comercial en 5º año, 2ª división, turno tarde, Administración de Empresa.

GENSANA, Rodolfo Antonio Francisco: en dos (2) horas de Interpretación de Balance en 6º año, 2ª división, turno tarde, Administración de Empresa.

LAZZARI, Juan: en tres (3) horas de Instalaciones Industriales en 6º año, 1ª división, turno tarde, Electromecánica.

PALLADINO, Lucía Vilma DI GENNARO de: en tres (3) horas de Matemática Técnica en 5º año, 2ª división, turno tarde, Administración de Empresa.

PEIRANO, José Norberto: en cuatro (4) horas de Metalurgia y Técnica Mecánica en 5º año, 1ª división, turno tarde, Electromecánica.

SANTOIANIS, Néstor Antonio: en tres (3) horas de Organización de la Producción II en 6º año, 2ª división, y tres (3) horas de Costos en 6º año, 2ª división, ambas turno tarde, Administración de Empresa.

SANTO, Armando Ramón: en cinco (5) horas de Contabilidad I en 4º año,

2ª división, turno tarde, Administración de Empresa.

SARMIENTO, Marta Beatriz: en tres (3) horas de Educación Física en 3er. año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

SIRICZMAN, José: en tres (3) horas de Química en 3er. año, 1ª división y tres (3) horas de Química en 3er. año, 2ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

VALLE, Carmen Angela: en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

ZENOBI, Alberto Manuel: en dos (2) horas de Principios de Derecho Usual en 4º año, 2ª división, turno tarde, Administración de Empresa.

ZABALA, Jorge Omar: en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

DEL BIANCO, Eduardo: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

PEIRANO, José Norberto: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

PEIRANO, Mirta Lidia OTTELLI de: en un (1) cargo de Bibliotecaria, turno tarde.

NALLINO, Francisco: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

GUINAZU, Beatriz Edith: en dos (2) horas de Historia en 2º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

2º — No hacer lugar a la titularización de los docentes Jorge Omar DIAZ, Santiago Luis FENOGLIO, Néstor Gregorio FERNANDEZ, María del Carmen ARMADA de FERRER, Delia PERNICE de MARTINEZ FANO, Josefa Esther TISSERA de SIRICZMAN, Francisco NALLINO, Armando Ramón SANTO, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona V.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.471. — Buenos Aires, 10/7/79.

1º — Confirmar como titular al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Martín (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BAGLIETTO, Blanca Beatriz GONZALEZ de: en dos (2) horas de For-

mación Cívica en 2º año, 8ª división, turno tarde Ciclo Básico.

BARBERA, Alicia: en tres (3) horas de Castellano en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Profesionales Femeninas y dos (2) horas de Formación Cívica en 1er. año, 12ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

BARRAGAN, Noemí Norma BIGLIERI de: en dos (2) horas de Estenografía en 1er. año, 8ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

CAGEAO, Antolina: en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 2º año, 8ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial y 1er. año, 12ª división y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 8ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico.

CANDIA, María Cornelia Rosario: en dos (2) horas de Historia en 2º año, 6ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

CASASCO, Elsa Dolores GONZALEZ de: en seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 2º y 3er. año, 1as. divisiones, turno mañana, Ciclo Profesionales Femeninas y 2º año, 8ª división, turno tarde y dos (2) horas de Historia en 1er. año, 1ª división, turno mañana, ambas Ciclo Básico.

DEL COL, Lidia Marta SANCHEZ de: en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 8ª división, y dos (2) horas de Geografía en 1er. año, 12ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico.

DELUCA, Norma Beatriz RITACCO de: en tres (3) horas de Estenografía en 3er. año, 2ª división, y seis (6) horas de Mecanografía (3-3) en 1er. año, 3ª y 4ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

DIEGUEZ, Graciela Noemí: en dos (2) horas de Geografía en 2º año, 6ª división, Ciclo Práctica Comercial y dos (2) horas de Historia en 2º año, 9ª división, Administración de Empresa, ambas turno mañana.

DURAN, Ana María CELENTANO de: en tres (3) horas de Literatura en 1er. año, 10ª división, turno mañana, Administración de Empresa.

FRATOLOCCHI, Edmundo César: en cinco (5) horas de Contabilidad en 1er. año, 10ª división, Ciclo Práctica Comercial, tres (3) horas de Dirección Empresarial en 1er. año, 10ª división,

Administración de Empresa, ambas turno mañana.

GALVAN, Angélica Rosa: en dos (2) horas de Psicología General en 1er. año, 10ª división y dos (2) horas de Psicología Industrial en 2º año, 9ª división, ambas turno mañana, Administración de Empresa.

MARTINEZ, Beatriz Olinda VENINI de: en tres (3) horas de Matemática en 2º año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

MEMBRADO, Zoila Mercedes BRAVO de: en tres (3) horas de Educación Física en 2º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

NEBULONI, Edgardo Alberto: en dos (2) horas de Biología e Higiene en 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

NEBULONI, Jorge Horacio: en nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1er. año, 1ª y 12ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico y 1er. año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

NEUMANN, Mabel Ernestina: en cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 12ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

ONTIVEROS, Graciela Liliana: en dos (2) horas de Matemática en 1er. año, 11ª división, turno vespertino, Curso Práctico Confección del Vestido y seis (6) horas de Matemática en 2º año, 8ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

SANSONE, Mario Horacio: tres (3) horas de Derecho Comercial y Administrativo en 2º año, 9ª división, dos (2) horas de Derecho Usual y dos (2) horas de Historia de la Industria y el Comercio en 1er. año, 10ª división, todas turno mañana, Administración de Empresa.

SEGOVIA, Neris Susana: en cinco (5) horas de Contabilidad en 2º año, 9ª división, Administración de Empresa, tres (3) horas de Estenografía y tres (3) horas de Mecanografía en 2º año, 6ª división, Ciclo Práctica Comercial, todas turno mañana.

SZURPIK, Olga María MACHNIS de: en tres (3) horas de Matemática en 2º año, 6ª división, Ciclo Práctica Comercial, tres (3) horas de Matemática Técnica en 2º año, 9ª división, Administración de Empresa, ambas turno mañana.

VILLANUEVA, Elsa Lucía CAMY de: en cuatro (4) horas de Práctica Contable en 3er. año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

WILDE, Susana Cristina GOIZUETA de: en cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 8ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

BECHER, Ana María: en un (1) cargo de Bibliotecaria, turno mañana.

CABEZA GOMEZ, Haydée Sara: en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1er. año, 1ª división, Ciclo Básico, 1er. año, 8ª división y dos (2) horas de Historia en 1er. año, 8ª división, ambas Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

2º — No hacer lugar a la titularidad de los docentes Raquel Celia GIMENEZ de MARTIN, Edgardo Alberto NEBULONI, Juan Antonio VERDE NIETO, Elsa Lucía CAMY de VILLANUEVA y Susana Cristina GOIZUETA de WILDE, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona III.

3º — De forma.

RESOLUCION N° 1.472. — Buenos Aires, 10/7/79.

1º — Confirmar como titular al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ANGEL, Ricardo: en cuatro (4) horas de Tecnología Mecánica en 5º año, 5ª división, turno noche, Electricidad.

BOLDINI, Roberto Victorio: en cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 5º año, 4ª división, turno noche, Mecánica.

BERTHOLLET, Gilda MOLINARI de: en dos (2) horas de Biología en 1er. año, 13ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

CARDOZO, Beatriz del Valle: en dos (2) horas de Geografía en 1er. año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

CLOS ARBONES, María Teresa: en cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 13ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

CORNEJO YOFRE, Tristán: en dos (2) horas de Historia en 3er. año, 9ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

COSSA, Rubens: en cuatro (4) horas de Termodinámica y Máquinas Motrices en 5º año, 5ª división, Electricidad y cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 6º año, 3ª división, Mecánica, ambas turno noche.

ELLENA, Andrés Celestino: en cuatro (4) horas de Electrotecnia en 5º año, 4ª división, turno noche, Mecánica.

GALARZA, Ana María: en tres (3) horas de Inglés en 2º año, 9ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

GALETTO, Héctor Hugo: en seis (6) horas de Educación Física en 1er. año 13ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

JUAREZ, Zulema Raquel: en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3er. año, 1ª división, y 2º año, 3ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

MOYANO, Iris Norma Urbana SANCHEZ de: en cuatro (4) horas de Física en 3er. año, 9ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

OCON, Roberto Ramón: en cuatro (4) horas de Elementos de Máquinas en 5º año, 2ª división, turno noche, Automotores.

OTERO, ALIAGA, Eduardo: en dieciséis (16) horas de Análisis Matemático (4-4-4-4) en 4º año, 1ª y 6ª divisiones, Electricidad y 4º año, 3ª y 4ª divisiones, Mecánica, todas turno noche.

PARADA, Ramón Alcides: en doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1er. año, 11ª y 12ª divisiones, turno mañana y 2º año, 4ª división, y 3er. año, 11ª división, ambas turno tarde, todas Ciclo Básico.

ROMANO, Edda Margarita: en dos (2) horas de Geografía en 1er. año, 13ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

STANCHI, Manuel Horacio: en cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 13ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

SUELDO, Mario Félix: en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1er. año, 9ª división y 3er. año, 7ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

VARELA, Eduardo Valentín: en tres (3) horas de Metalurgia en 5º año, 2ª división, turno noche, Automotores.

VENCHIARUTTI, Oscar Carlos: en tres (3) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 5º año, 5ª división, turno noche, Electricidad.

VILLALBA, Rodolfo: en cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 5º año, 3ª división, turno noche, Mecánica.

DIONISIO, Eloy Antonio: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

DULGERIAN, Juan Alberto: en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

GARZON DARCANO, Eduardo: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

GAZZERA, Edgar Juan: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

GODOY, Juan Heraldo: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

HINOJOSA, Ricardo Luis: en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

IBARLUCEA, Carlos Alberto: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

PAIVA, Rodolfo César: en un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno noche.

STUARDI, Oscar Luis: en un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

2º — No hacer lugar a la titularización del docente Emiliano LAZCANO, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona V.
3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.478. — Buenos Aires, 10/7/79.

1º — Confirmar como titular al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ALOCEN, Norberto Francisco: en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 9ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

ANNICHINI, Ferruccio Agapito Antonio: en dos (2) horas de Tecnología II en 2º año, 1ª división, Mecánica y cuatro (4) horas de Física en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

BALLESTER ABELLAN, Tomás: en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año, 8ª división y 1er. año, 10ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

CARRIZO, Héctor Candelario: en dos (2) horas de Organización Industrial y cuatro (4) horas de Tecnología Mecánica en 2º año, 2ª división y cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1er. año, 2ª división, todas turno tarde Electricidad.

COBUCCI, Ricardo Antonio: en cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año, 4ª división, turno noche, Mecánica.

GUTIERREZ SANTANA, Isidoro Mario: en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1er. año, 2ª división, turno tarde, Electricidad y seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 2º año, 5ª división, 3er. año, 2ª división y 1er. año, 9ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico.

JEWSZEL, Miguel: en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año, 8ª división y 3er. año, 3ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

KANAGUSUKU, Ricardo: en cinco (5) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II en 3er. año, 3ª división, turno noche, Electricidad.

MEDINA, Hipólito Daniel: en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 8ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

PAGANI, Enrique: en dos (2) horas de Historia en 2º año, 8ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

TAMBUSSI, Rodolfo Faustino: en cuatro (4) horas de Dibujo en 3er. año, 3ª división y seis (6) horas de Matemática en 1er. año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

ZOTHNER, María Cristina LOBOS de: en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año, 2ª división, turno mañana y 1er. año, 4ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico.

ZABOTINSKY, Oscar: en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico, dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial y cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 3er. año, 4ª división, turno noche, Mecánica.

AGOSTI, Juan Carlos: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

FERRARIO, Carlos Alberto: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

MICHAÏLIDIS, Jorge: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

NUÑEZ, Jorge Raúl: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

ALVAREZ, Rubén Norberto: en doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 2º año, 8ª división y 1er. año, 6ª división, Ciclo Básico y 1º y 3er. año, 2as. divisiones, Electricidad, todas turno mañana.

2º — No hacer lugar a la titularización de los docentes Raquel María BOVERA de MEDINA, Luisa Paula ERRASQUIN de SPEDALIERI, Carlos BARRERA, Rodolfo Alberto ALVAREZ, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona II.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.583. — Buenos Aires, 30/7/79.

1º — Confirmar —con carácter titular al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de La Banda (Santiago del Estero), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina.

BERTERO, María Inés PEREZ MOSCA de: en dos (2) horas de Formación Cívica en 3er. año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

BRAVO, Selva del Valle SORIA de: en cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1er. año y 2º año, 6as. divisiones, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

CARABAJAL, Yolanda Martina: en tres (3) horas de Castellano en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Profesiones Femeninas.

DIAZ GRIMALDI, Elba Marina: en dos (2) horas de Inglés en la 2ª división del Curso Técnico de Práctica Contable, turno tarde.

DIEGUEZ, Clara Elena ZARCO PEREZ de: en nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 1er. año, 3ª y 6ª divisiones y 2º año, 6ª división, todas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

FILIPPI, Sara Josefina ARNEDEO de: en dos (2) horas de Geografía en 1er. año, 2ª división, dos (2) horas de Formación Cívica en 1er. año, 2ª di-

visión, cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1er. año, 2ª división, todas turno mañana y 1er. año, 3ª división y cuatro (4) horas de Matemática en 1er. año, 6ª división, ambas turno tarde, todas Ciclo Práctica Comercial.

FLORES TABOADA, Marta Inés: en tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año, 6ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

FORNES, María Nélica SARQUIS de: en tres (3) horas de Estenografía y cuatro (4) horas de Práctica Contable en 3er. año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

GIUGGIOLINI, Lilia Susana: en dos (2) horas de Geografía en 2º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

LUGDAR, Adela: en tres (3) horas de Castellano en 3er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Profesiones Femeninas.

MAUD, Antonia LLINAS de: en dieciocho (18) horas de Castellano (4-4-4-3-3) en 1er. año, 2ª división, turno mañana, 1er. año, 6ª y 3ª divisiones y 2º año, 6ª división y 3er. año, 3ª división, todas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

MONTENEGRO, María Josefina ZUCAL de: en tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 1er. año, 2ª división y tres (3) horas de Mecanografía en 1er. año, 2ª división y tres (3) horas de Mecanografía en 2º año, 2ª división, todas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

NUMA, Gloria Magdalena ALFREDO de: en cuatro (4) horas de Matemática en la 2ª división del Curso Técnico de Práctica Comercial, turno tarde.

PASSARELLA, Mirta Clara PRINCIPE de: en tres (3) horas de Mecanografía y dos (2) horas de Estenografía en 1er. año, 6ª división, todas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

PERREYRA MUSSI, Graciela: en nueve (9) horas de Estenografía (3-3-3) en 2º año, 6ª división, turno tarde, 3er. año, 2ª división, turno mañana, ambas Ciclo Práctica Comercial y en la 2ª división del Curso Técnico de Práctica Comercial y cuatro (4) horas de Contabilidad en la 2ª división del Curso Técnico de Práctica Comercial, todas turno tarde.

ROGER, Rosa Inés ARCURI de: en cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º y 2º año, 1as. divisiones, turno mañana, Ciclo Profesionales Femeninas.

SALVATIERRA, Elina Nieves TIBERTI de: en dos (2) horas de Geografía en 2º año, 6ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

SCRIMINI, Olga Evelia MONTENEGRO de: en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 2º año, 2ª y 3ª divisiones, turnos mañana y tarde, Ciclo Práctica Comercial, respectivamente.

SIERRA, Eva Marta Elena CURA de: en dos (2) horas de Biología en 2º año, 6ª división y dos (2) horas de Higiene y Puericultura en 3er. año, 3ª división, todas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

VILLALBA, Eloisa Linda BRANDAN de: en dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

ZAMORA, Nidia Teresa PEREYRA de: en diez (10) horas de Inglés (3-3-2-2) en 1er. año, 1ª división, Ciclo Profesionales Femeninas, 2º y 3er. año, 2as. divisiones, todas turno mañana y 3er. año, 3ª división, turno tarde, todas Ciclo Práctica Comercial.

2º — No hacer lugar a la titularización de los docentes Cristina Graciela del Luján LEDESMA y Norma Nelly MILLIGAN de ZUAIN, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona V.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.584. — Buenos Aires, 30/7/79.

1º — Confirmar — con carácter titular — al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alte. Ramón González Fernández" de Punta Alta (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

COLETTA, Alberto Luis: en dos (2) horas de Higiene en 3er. año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial y dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3er. año, 4ª división, turno noche, Electromecánica.

CONFINI, Stella Maris BURGOS de: en dos (2) horas de Inglés en 3er. año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

CORREA, Elvira del Huerto GOMEZ de: en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1er. año, 3ª división, turno mañana y 2º año, 2ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico.

COSTANZO, Rodolfo Gabriel: en tres (3) horas de Organización Industrial y cinco (5) horas de Proyecto y Construcción de Equipos en 4º año, 1ª división, turno noche, Electrónica.

CRESPO, Héctor Eduardo: en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º y 3er. año, 1as. divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

DE GRACIA, María Dolores FERNANDEZ de: en dos (2) horas de Historia en 2º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

FERNANDEZ, Mirta Pompeya MARTINEZ de: en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

GONZALEZ, Rogelio Hugo Wilfredo: en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 2º y 3er. año, 1as. divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

MANSILLA, Rosa Inés: en cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

MUSSINI, María Angélica: en cinco (5) horas de Dibujo y Caligrafía (3-2) en 1er. año, 4ª división, turno mañana y 3er. año, 2ª división, turno tarde, ambas Ciclo Práctica Comercial.

NEGRO, Lidia Nora CAFFE de: en dos (2) horas de Estenografía en 1er. año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

PEREGO, Felipa FERNANDEZ de: en seis (6) horas de Química (3-3) en 3er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico y 1er. año, 5ª división, turno noche, Electrónica.

RAMIREZ, Carlos Alfredo: en dos (2) horas de Máquinas Eléctricas en 2º año, 4ª división, turno noche, Electrónica.

SUÁREZ, Nélida Gloria PERALTA de: en dos (2) horas de Biología en 2º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

TAUBER, Roberto: en seis (6) horas de Electrotecnia en 3er. año, 4ª división, turno noche, Electromecánica.

AOLITA, Miguel Aníbal: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

LAZZARI, Alfredo Antonio: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

MONTERO, Faustino: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

POGGIESE, Juan Carlos: en un (1) cargo de preceptor, turno mañana.

2º — No hacer lugar a la titularización de los docentes Ana Dora HAGEN, Francisco Juan SANCHEZ, y Esteban Bernardo FERRO, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona II.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.585. — Buenos Aires, 30/7/79.

1º — Confirmar —con carácter titular— al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Tafi Viejo (Tucumán) que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

TOLEDO, Lucio Ignacio: en cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II en 3er. año, única división, turno noche, Electromecánica.

BOLIVAR, Eduardo: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

GODOY, Manuel Romualdo: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

GONZALEZ, Carlos Dante: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

MARTINEZ, Miguel Angel: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

RUIZ, Reinaldo Fernando: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

SORAIRE, Armando Roberto: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

2º — No hacer lugar a la titularización del señor Jaime MATEO, atento a lo dispuesto por la Junta de Clasificación Docente Zona V.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.586. — Buenos Aires, 30/7/79.

1º — Confirmar —con carácter titular— al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica

Nº 1 de Diamante (Entre Ríos), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ALBARENQUE, Susana Carolina MAREK de: en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 1ª división, cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1er. año, 3ª y 1ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico.

BALCAZA, Nidia Griselda BOSQUIAZZO de: en seis (6) horas de Matemática y cuatro (4) horas de Física en 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1er. año, 1ª división, turno tarde, Electromecánica.

BORGEAT, María Angélica MARCUCCI de: en cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

BRUMATTI, Arturo Raúl Darío: en doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1er. año, 1ª división y 2º año, 1ª y 2ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico.

CHEMEZ, Norma Rosa MAREGA de: en dos (2) horas de Química en 1er. año, 1ª división, turno tarde, Electromecánica.

CHIARVETTI, Mario Norberto: en cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales y cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1er. año, 1ª división, y cuatro (4) horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica en 2º año, 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

GASPARI, Angela Nidia PAGANO de: en dos (2) horas de Formación Cívica en 1er. año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

LARROSA, Ana María OMARINI de: en dos (2) horas de Historia en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

MARTINEZ, Carlos Alberto: en doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 2º año, 2ª división, turno mañana, 1er. año, 3ª y 1ª divisiones, turno tarde, todas Ciclo Básico y 1er. año, 1ª división, turno mañana, Electromecánica.

PUJATO, Carlos Rolando: en nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 3º y 2º año, las divisiones, turnos mañana y tarde, respectivamente, Ciclo Básico y 2º año, 1ª división, Electromecánica, turno mañana.

RAMIREZ, Roberto Oscar: en cinco (5) horas de Electrotecnia I en 1er. año, 1ª división y cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II en 2º año, 1ª división, turno tarde, Electromecánica.

RUIZ, Belisario Aníbal: en seis (6) horas de Electrotecnia II en 2º año, 1ª división y cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 1er. año, 1ª división, ambas turno tarde, Electromecánica.

ZAPATA, María Rosa AIRALDI de: en dos (2) horas de Literatura en 1er. año, 1ª división y cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 2ª división, Electromecánica y Ciclo Básico, turno tarde, respectivamente.

2º — No hacer lugar a la titularización de los docentes Norma Hilda RUBANO de ALTUNA, Conrado Orlando BIZAI y Elsa Inés CHAVES de PANZZO ZENERE, atento a lo dispuesto por la Junta de Clasificación Docente Zona IV.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.588. — Buenos Aires, 30/7/79.

1º — Confirmar —con carácter titular— al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Mendoza, que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

CHIRINO, Iván Dante: en cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Cálculo de Estructuras y seis (6) horas de Construcciones de Hormigón Armado en 3er. año, 2ª división, turno noche, Construcciones.

JUAN, Gerardo Norberto: en cinco (5) horas de Centrales y Canalizaciones Eléctricas en 4º año, 3ª división, turno noche, Electricidad.

OLMOS, José Santos: en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1er. año, 1ª división, turno noche, Mecánica.

PECCHIONI, Vito: en seis (6) horas de Electrotecnia II en 3er. año, 3ª división y cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas II en 4º año, 3ª división, ambas turno noche, Electricidad.

POZZEBON, Benito: en tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 2º año, 1ª división, turno noche, Mecánica.

TERUYA, José: en cinco (5) horas de Laboratorio de Máquinas Eléctricas en 4º año, 3ª división, turno noche, Electricidad.

BULFON, Silvio: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

SPATOLA, Cayetano: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

TORRES, José Lorenzo: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

2º — No hacer lugar a la titularización de los docentes Juan Luis QUIBAR y Pablo Santiago SANUCCI, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona V.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.800. — Buenos Aires, 22/8/79.

1º — Confirmar con carácter titular al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Maimara (Jujuy), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BONONI, Héctor Jorge: en seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 1º, 2º y 3er. año, 2as. divisiones, turno tarde.

JORGE, María Leonor CARO de: en seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º, 2º y 3er. año, 2as. divisiones, turno tarde.

CALPANCHAY, Leonides: en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

HUARANCA, Carlos Merardo: en un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

PEREIRA, Isidoro Feliciano: en un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde.

TARCAYA, Nicolás Clemente: en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde, respectivamente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.801. — Buenos Aires, 22/8/79.

1º — Confirmar con carácter titular, al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Brigadier Gral. Facundo Quiroga" de La Rioja, que a continuación se menciona, en las tareas que se determina:

ALBA, Raselda Belfat HERRERA de: en dos (2) horas de Biología en 1er. año, 5ª división, turno tarde y cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1er. año, 1ª división, turno tarde y 2º año, 3ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico.

CORTEZ, Irma Mercedes: en dos (2) horas de Historia en 1er. año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

FERNANDEZ, Edgardo Nicolás: en tres (3) horas de Legislación de la Construcción en 2º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

GUINSBURG, Berta Angélica CARRIZO de: en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

MAMANI, Manuel Jesús: en dos (2) horas de Química Aplicada en 1er. año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

MERCADO, Néstor Nicolás: en tres (3) horas de Química en 3er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

MONTIVERO, Ibis PIZARRO de: en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1er. año, 6ª división y 2º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

ROMERO, Ramón Víctor Hugo: en dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

MONTIVERO, Oscar Tito: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

PERALTA, María Luisa: en un (1) cargo de Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde.

PIZARRO, Ramón Martín: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

2º — No hacer lugar a los pedidos de titularización de los docentes Edgardo Nicolás FERNANDEZ y Mirta del Carmen VARGAS, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona V.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.802. — Buenos Aires, 22/8/79.

1º — Confirmar con carácter titular, al personal docente de la Escuela

Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia (Mendoza), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

APARICIO, Renée Eugenia: en dos (2) horas de Literatura en 1er. año, 1ª división, turno tarde, Mecánica.

CONCATI, Dante Alberto: en dos (2) horas de Biología en 1er. año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

DAVILA, Domingo Esteban: en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1er. año, 1ª división y cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 2º año, 1ª división, ambas turno tarde, Mecánica.

FRACCARO, Federico Humberto: en dos (2) horas de Tecnología y cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 2º año, 1ª división y cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1er. año, 1ª división, todas turno tarde, Mecánica.

GUSBERTI, Adriana Mónica: en tres (3) horas de Inglés en 1er. año, 1ª división, turno tarde, Mecánica.

GUEVARA, Roque Rafael: en cuatro (4) horas de Castellano y dos (2) horas de Formación Cívica en 1er. año, 4ª división y dos (2) horas de Geografía en 1er. año, 2ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde.

LIZANA, Ana María: en dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año, 1ª división, turno tarde, Mecánica.

LOPEZ, Elsa Raquel SAN ROMAN de: en dos (2) horas de Historia y dos (2) horas de Formación Cívica en 1er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

NAVARRO, Juan Manuel: en cuatro (4) horas de Termodinámica en 2º año, 1ª división, turno tarde, Mecánica.

BERNAL, José Antonio: en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

MONTALDI, Juan Carlos: en un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

2º — No hacer lugar a la titularización de la señora Elsa Raquel SAN ROMAN de LOPEZ, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona V.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2055. Buenos Aires, 21/9/79.

1º — Confirmar — con carácter titular — en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Angel Vicente Peñaloza" de Chilecito (La Rioja), al personal docente que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

AGÜERO, Santiago Nicolás; en cuatro (4) horas de Castellano y dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

AGUIRRES, Exequiel Ramón; en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico, cuatro (4) horas de Tecnología (2-2) en 1º año 1ª y 2º año 1ª división, respectivamente y cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 2º año 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

AMATTE, Salina; en seis (6) horas de Matemática y cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 2ª división y dos (2) horas de Historia en 2º año 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico.

FRANCESCHI, Mario Armando; en dieciocho (18) horas de Matemática (6-6-6) en 1º y 3º año Iras. divisiones, turno mañana y 2º año 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico.

HERRERA, María del Carmen PERRINI de; en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año 2ª división, Ciclo Básico y 1º año 1ª división, Mecánica, todas turno tarde.

JUNCOS, Hugo Marcos; en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º y 2º año 2das. divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

MOLINA, Julio Alberto; en dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos y cuatro (4) horas

de Tecnología en 3º año 1ª división, turno mañana, Mecánica.

ORMEÑO, Félix Vailón; en dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año 1ª división, turno tarde y dos: (2) horas de Organización y Control Industrial en 3º año 1ª división, turno mañana, ambas Mecánica.

OYOLA, María del Valle; en dos (2) horas de Literatura en 1º año 1ª división, turno tarde, Mecánica.

REARTE, Julio César; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º y 2º año 2das. divisiones, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Electrotecnia en 1º año 1ª división, Mecánica, todas turno tarde.

REYNOSO, Ramona Clara; en dos (2) horas de Historia en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

SAEZ, Susana; en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turnos mañana y tarde respectivamente y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico.

TOLEDO, Elizabeth MANESTAR de; en dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

VARAS, Isidoro Agustín; en seis (6) horas de Matemática en 2º año 1ª división, Ciclo Básico y dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 1ª división, turno mañana, Mecánica, Ciclo Superior.

VEGA, Lidia Rafaela DOSTALEK de; en cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 3º año 1ª división, turno mañana y cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 1ª división, turno tarde, ambas Ciclo Superior, Mecánica.

2º — No hacer lugar a la titularización de los docentes Santiago Nicolás AGÜERO, Carlos Hugo BOT-

TA, Félix Vailón ORMEÑO y Lidia Rafaela DOSTALEK de VEGA, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona V.
3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2056. Buenos Aires, 21/9/79.

1º — Confirmar —con carácter titular— al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 “Gral. Manuel Belgrano” de Rosario (Santa Fe), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ACIEN, Miras Gabriel; en cuatro (4) horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica en 2º año 7ª división, turno noche, Electromecánica.

BALLARI, Miguel Angel; en dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año 9ª división, turno mañana, Electromecánica.

BLOISE, Rosa María del Carmen RITTER de; en cuatro horas de Castellano en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

CAILA, Juan de Dios Sebastián; en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 5º división, turno mañana, Ciclo Básico y seis (6) horas de Motores de Combustión Interna II en 3º año 8ª división, turno tarde, Automotores.

CARRILLO, José; en nueve (9) horas de Tecnología de Fabricación (3-3-3) en 3º año 6ª división, turno tarde, 3º año 9ª división, turno mañana y 4º año 2ª división, turno noche y seis (6) horas de Instalaciones Industriales (3-3) en 3º año 6ª división, turno tarde y 3º año 9ª división, turno mañana, ambas Electromecánica.

CASTRO, Alfredo Carlos; en seis (6) horas de Electrotecnia II en 2º año 8ª división, turno tarde, Electromecánica.

DI LIBERTO, Alberto Carlos; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año 5ª división, turno mañana y 2º año 1ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico.

FASCE, Alfredo Luis; en tres (3) horas de Educación Física en 2º año 11ª división, turno tarde, Electromecánica.

FORNASO, Luis Adolfo; en tres (3) horas de Instrumental Eléctrico y de Control de Medición en 3º año 8ª división, turno tarde, Automotores.

GAVILAN, Gregorio; en tres (3) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales y tres (3) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 3º año 9ª división, turno mañana, Electromecánica.

LOMBARDI, Angel José; en tres (3) horas de Equipos y Aparatos para Maniobra y Transporte en 4º año 2ª división turno noche, Electromecánica.

MANAVELLA, Elena Gladys MOLINA de; en tres (3) horas de Inglés en 2º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

MOYANO, Oscar César; en cinco (5) horas de Matemática en 1º año 7ª división, turno tarde, Automotores.

ORDIZ, Angel Benjamín; en dos (2) horas de Química en 1º año 10ª división, turno noche, Automotores.

PERALES, Eduardo Carlos; en cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 8ª división, turno mañana, Electromecánica.

RODIL, Santiago; en cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas y Ensayo en 4º año 2ª división, turno noche, Electromecánica.

SALAZAR, Antonio Enrique; en cuatro (4) horas de Tecnología en 1º año 13ª división, turno noche, Curso

Formación de Operarios, Mecánicos de Automotores.

SANCHEZ, Lisandro Guillermo; en tres (3) horas de Educación Física en 1º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

SCHIFFINO, Antonio; en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

SILVA, Oscar Edgardo; en cuatro (4) horas de Electricidad del Automotor II en 3º año 5ª división, Automotores y tres (3) horas de Electrónica General en 3º año 7ª división, Electromecánica, ambas turno noche.

BENITEZ, Mario Héctor; en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y noche, respectivamente.

GUIDA, Oscar Domingo; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

PASCUTO, Humberto Carlos; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

STORTI, Oscar Darío; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

2º — No hacer lugar a la titularización del señor Américo MARIOTTO, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona IV.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2325. Buenos Aires, 23/10/79.

1º — Confirmar —con carácter titular— al personal docente de la Escuela de Educación Técnica Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BLANCO, Alberto; en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 6ª divi-

sión, turno tarde, Ciclo Básico.

BONGIOVANNI, Héctor Osvaldo; en dos (2) horas de Geografía en 2º año 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

CALIGIURI, Francisco José; en tres (3) horas de Materiales Refractarios en 5º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior.

CASTRO, Osvaldo; en tres (3) horas de Química en 4º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior.

DOUMANIAN, María; en doce (12) horas de Biología (3-3-3-3) en 2º año 3ª, 4ª y 5ª divisiones, turno tarde y 2º año 7ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico.

LASARTE, Roberto Osvaldo; en cuatro (4) horas de Física en 3º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

MASSA, Alicia MARCOTE de; en dos (2) horas de Historia en 2º año 1ª división y cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 7ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

MARCOTE, Nora Noemí MOLINARI; en dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

MORINIGO, Osvaldo Rubén; en tres (3) horas de Educación Física en 1º año 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

RALON, Graciela; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 1ª y 3ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

PRIMAVERA, Norma Susana REGUERA de; en dieciseis (16) horas de Castellano (4-4-4-4) en 2º año 5ª y 7ª divisiones y 3º año 1ª y 3ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico.

ROMERO, Claudio Federico; en cinco (5) horas de Metalografía en 5º

año 2ª división, turno noche, Ciclo Superior.

SALVO, Susana Beatriz Benita; en dos (2) horas de Literatura en 4º año 2ª división, turno noche, Ciclo Superior.

NEGRO, Juan Carlos; en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

OCHOA, Alicia Nora; en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

MORONI, Héctor Roberto; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

REY, Antonio Ramón; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

2º — No hacer lugar a la titularización de los docentes Irma Josefa ERCOLANO, Francisco NADALMORA y Alcides René DIAZ, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona II.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2326. Buenos Aires, 23/10/79.

1º — Confirmar —con carácter titular— al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Juana Azurduy" de Gral. Güemes (Salta), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ARANCIBIA, Pablo Domingo; en seis (6) horas de Química (3-3) en 3º año división 301 y 302, turnos mañana y tarde respectivamente.

BANEGAS, Mario; en dos (2) horas de Tecnología en 1º año única división, turno noche, Mecánica.

BUEDO, Cándido Expedito; en seis (6) horas de Matemática y cuatro (4) horas de Física en 2º año 203 división, turno tarde.

CONTRERAS, Pedro Sergio; en dos (2) horas de Historia en 1º año divi-

sión 102, cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año división 102 y 3º año división 301, todas turno mañana.

GARCIA, Emilio Enrique; en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año única división, turno noche, Mecánica.

GALLARDO, Rubén Angel; en seis (6) horas de Matemática en 3º año división 302, turno tarde y cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año única división, turno noche, Mecánica.

MARTIN, Luis Angel; en tres (3) horas de Educación Física en 3º año división 301, turno tarde, cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año 202 división y 1º año división 103, doce (12) horas de Formación Cívica (2-2-2-2-2) en 1º año divisiones 102 y 103, 2º año división 202, todas turno mañana, 1º año divisiones 104 y 105 y 3º año división 302, todas turno tarde.

PELLICER, Adolfo Juan; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año 102 y 105 divisiones, turno mañana.

AALUM, Alfredo Alberto; en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año divisiones 101 y 102 y nueve (9) horas de Biología e Higiene (3-3-3) en 2º año divisiones 201 y 202, turno mañana y 2º año división 203, turno tarde.

BUITRAGO, Miguel; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

GRANERO TORRECILLAS, Juana; en un (1) cargo de Preceptora, turno noche.

PEREZ, Marta LOPEZ de; en un (1) cargo de Preceptora, turno noche.

2º — No hacer lugar a la titularización de los docentes Angelina DI FONZO de ARELLANO y María Teresa VEGA de PASTRANA, atento

a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona V.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2365. Buenos Aires, 29/10/79.

1º — Confirmar —con carácter titular— al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 18 "José Alvarez Condarco" de Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BLANCO, Jorge Carlos; en seis (6) horas de Construcciones 2º Curso (3-3) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, turno noche, Curso de Constructores.

BRAGONE, Eduardo Enrique; en doce (12) horas de Dibujo (3-3-3-3) en 1º año 1ª y 2ª divisiones y 2º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno noche, Curso de Constructores.

CROSIGNANI, Domingo Luis; en cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada en 2º año 2ª división, turno noche, Curso de Constructores.

CUESTA, Guillermo; en tres (3) horas de Instalaciones de Obras Sanitarias en 4º año 2ª división, turno noche, Curso de Constructores.

FERNANDEZ, Angélica Beatriz Etelvina COSTA SANCHEZ de; en cuatro (4) horas de Cultura General en 2º año 3ª división, turno noche, Curso de Constructores.

GASIZON, Perla; en cuatro (4) horas de Matemática en 2º año 1ª división, turno noche, Curso de Constructores.

RODRIGUEZ, Ramón Arturo; en tres (3) horas de Construcciones 1º Curso en 2º año 3ª división, turno noche, Curso de Constructores.

SLOOTMAN, Norberto; en seis (6) horas de Instalaciones de Obras Sanitarias (3-3) en 4º año 1ª y 3ª di-

visiones y dos (2) horas de Instalaciones de Calefacción en 4º año 3ª división, todas turno noche, Curso de Constructores.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2366. Buenos Aires, 29/10/79.

1º — Confirmar —con carácter titular— al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Esteban Echeverría" de Sta. Fe, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ALARCON, María Rosa LANTERI de; en tres (3) horas de Castellano en 2º año 3ª división, turno tarde, Curso Práctico de Estenomecanografía.

AVILA, Hilda Aurelia AUYEROS de; en dos (2) horas de Geografía Argentina en 1º año 10ª división, dos (2) horas de Geografía Económica y dos (2) horas de Historia de la Cultura y las Instituciones en 2º año 9ª división, turno tarde, Administración de Empresas.

BONFANTI, Belkis Alba STEGER de; en seis (6) horas de Dibujo (2-2-2) en 1º año 9ª división, 2º año 7ª división, ambas turno noche, Curso Práctico Artes Decorativas y 2º año año 6ª división, turno tarde, Curso Práctico Confección del Vestido.

BORLLE, Alicia Rita GONZALEZ de; en cuatro (4) horas de Mecanografía en 2º año 8ª división, turno tarde, Curso Práctico Estenomecanografía.

COLOMBO, Elba Luisa ARANDA de; en cuatro (4) horas de Aritmética en 1º año 9ª división, turno tarde, Curso Práctico de Estenomecanografía.

PACASSE, Mildre Teresita GABRIEL de; en ocho (8) horas de Di-

bujo (2-2-2-2) en 1º año y 2º año 4as. divisiones, Curso Práctico Bordado a Máquina, 1º año 8ª y 7ª divisiones, Curso Práctico Confección del Vestido, todas turno tarde.

GERVASONI, Mirian Raquel GASTALDI de; en ocho (8) horas de Práctica Contable (4-4) en 2º año 1ª división y 3º año 2ª división, ambas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

GRECO, Marta Susana MORELLI de; en seis (6) horas de Estenografía (3-3) en 2º año 1ª división y 3º año 2ª división, ambas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

GROPPELLI, Dora Adela; en ocho (8) horas de Estenografía (4-4) en 1º año 9ª división y 2º año 6ª división, ambas turno tarde, Curso Práctico Estenomecanografía.

HASE, Ricardo Alberto; en tres (3) horas de Derecho Comercial y Administrativo en 2º año 9ª división y dos (2) horas de Principios de Derecho Usual en 1º año 10ª división, ambas turno tarde, Administración de Empresas.

ROTGER, Hilda María DUTRUEL de; en tres (3) horas de Matemática en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

SANCHEZ, Juana SERAS de; en dos (2) horas de Inglés en 3º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

STRADA, Graciela Beatriz LA LOUF de; en dos (2) horas de Introducción a la Historia del Arte en 2º año 7ª división, turno noche, Curso Práctico Artes Decorativas.

2º — No hacer lugar a la titularización de los docentes Edgardo Luis AIMAR, Angélica Guadalupe CLAUSSEN y Ricardo Alberto HASE, atento a los motivos expuestos por la

Junta de Clasificación Docente Zona IV.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2367. Buenos Aires, 29/10/79.

1º — Confirmar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35 "Ingeniero Eduardo Latzina" de Capital Federal, a la señora Nélida Beatriz PIGNI de NEGRO en dos (2) horas de Química en 4º año 3ª división, turno mañana, Automotores.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2368. Buenos Aires, 29/10/79.

1º — Confirmar —con carácter titular— al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Herminio Juan Quirós" de Colón (Bs. As.), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

CRICEL, Wilber Luis; en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 1ª división, turno mañana.

GIRARD, Carlos María; en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 1ª división, turno tarde, Mecánica.

AVALOS, Tomás; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

REVERDITTO, Luis Alfredo; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

2º — No hacer lugar a la titularización de la señorita Elva ROMERO, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona IV.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2432. Buenos Aires, 5|11|79.

1º — Confirmar —con carácter titular— al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Rosario de la Frontera (Salta), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

DELGADO, Rosario Ester CRECA de; en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º y 2º año las. divisiones, cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º y 2º años las. divisiones y cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º y 2º año las. divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico.

MONTEROS, José Andrés; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º y 2º año las. divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

SOLIS, Carlos; en dos (2) horas de Biología en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

TORINO, Francisca CABALLERO de; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

ZARZURI, Juan Carlos; en seis (6) horas de Matemática en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

SOBRECASAS, Silvia Azucena ROMANO de; en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

GARCIA, Julio Ignacio; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

PERALTA, Pío Roberto; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

MALICA, César Antonio; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2433. Buenos Aires, 5|11|79.

1º — Confirmar —con carácter titular— al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Benavídez (Bs. As.), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

AGUIRRE, Luis Enrique; en doce (12) horas de Física (4-4-4) en 2º año 1ª división y 2º año 2ª división, 3º año 1ª división, todas Ciclo Básico y cinco (5) horas de Química (3-2) en 3º año 1ª división, Ciclo Básico y 4º año 1ª división, Electromecánica, todas turno mañana.

D'ALESSANDRO, Enzo; en nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1º y 2º año las. divisiones, Ciclo Básico y 4º año 1ª división, Electromecánica, todas turno tarde.

DAUZET, Juan Carlos; en ocho (8) horas de Dibujo Técnico (4-4) en 1º año 3ª división y 3º año 1ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

GARCIA, Rafael Diogracia; en seis (6) horas de Matemática en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

GOYA, Estela Rita GRAZIANI de; en seis (6) horas de Matemática en 1º año 3ª división, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año 1ª división, Electromecánica, todas turno mañana.

LIMA, Martha Margarita SALON de; en dos (2) horas de Geografía en 1º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

LONDERO, Sandro; en nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1º y 2º año 2as. divisiones, turno mañana y 3º año 1ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico.

ZAMECNIK, Irene Poleak; en doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1º

3º y 2º año las divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico.

VERONELLI, Cristina Susana; en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2323. — Buenos Aires, 23/10/79.

1º — Confirmar —con carácter titular— al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Pehuajó (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ALAMO, Haidée Isabel Moreno de; en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 2ª división, turno tarde.

DELLE DONNE, Víctor Norberto; en tres (3) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales y tres (3) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 3º año 1ª división, turno tarde, Electromecánica.

GONZALEZ, María Amalia Pellegrini de; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 4ª división y 3º año 2ª división.

GONZALEZ, Rubén Isidoro; en cuatro (4) horas de Física y seis (6) horas de Matemática en 3º año 2ª división, turno mañana.

NEGRI, Haydée Guerendiain de; en tres (3) horas de Educación Física en división en conjunto, turno tarde.

PAPINI, José Guido; en dos (2) horas de Biología en 1º año 4ª división, turno mañana y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 1ª división, turno tarde.

PLANA, Noemí Susana; en dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año 2ª división y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno tarde.

PEREZ GEGENA, José Francisco; en dos (2) horas de Literatura en 1ª

año 1ª división, turno tarde, Electromecánica.

RODRIGUEZ, Jorge Osmar; en cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II en 2º año 1ª división, turno tarde, Electromecánica.

RUIZ de GALARRETA, Blanca Dean de; en cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 1ª división, turno mañana.

VICENTE, Mario Héctor; en dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año 1ª división, turno tarde, Electromecánica.

VICENTE, Roberto Ezequiel; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año 3ª y 4ª divisiones, turno mañana.

BARRUECO, Carlos Marcelo; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

CIRIGLIANO, Hugo Osmar; en un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana.

ERREA, Olga Morelli de; en un (1) cargo de Bibliotecaria, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2324. — Buenos Aires, 23/10/79.

1º — Confirmar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Alvear (Mendoza), al personal docente que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ASTUDILLO, Héctor Miguel; en dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno mañana.

BOUSTANI, Nélica Evelina; en seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º y 2º año 1ras. divisiones, turno mañana, 1º año 2ª división, turno tarde y dos (2) horas de Historia en 2º año

1ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico.

HORRO, Elisa Marta Molina de; en dos (2) horas de Biología en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

MARTINEZ, Osvaldo Andrés; en doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 2º año 1ª división, Ciclo Básico en 1º y 2º año 1ras. divisiones, todos turno tarde y 2º año 1ª división, turno mañana, todas Ciclo Superior, Mecánica.

MORALES, Julio Armando; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º y 2º año 1ras. divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

MUSA, Luis Alberto; en dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica.

MUÑOZ, Raúl José; en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

NEME, Carlos Alfredo; en dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

CASANOVA, Alberto; en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente.

STHALI, Manuel Santiago Ramón; en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente.

2º — No hacer lugar a los pedidos de titularización interpuesto por los docentes Nélide Denita de GREMOLICHE, Nilda Ofelia Stornini de PEREZ, Elida del Carmen Reta de POSTEL y Néstor Nicomedes SAD, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona V.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2363. — Buenos Aires, 29|10|79.

1º — Confirmar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santa Teresita (Buenos Aires), al personal docente interino, que a continuación se menciona, en las tareas que se determina:

CAVO, Beatriz Alcira Pazos de; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año única división y seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º, 2º y 3º año únicas divisiones, turno mañana.

ELICABE, María Concepción Castero de; en ocho (8) horas de Castellano en 2º y 3º año únicas divisiones, turno mañana.

VOCATURO, Francisco José; en seis (6) horas de Hormigón Armado en 5º año única división, cuatro (4) horas de Práctica de la Especialidad y seis (6) horas de Prácticas de Estática en 4º año única división, todas turno tarde, Construcciones.

PEREYRA, Ruben Argentino; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

TATO, Héctor Oscar; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

2º — No hacer lugar a la titularización de los docentes Elena Noemí Baraglia de ALVAREZ, Enrique DELLASPORA, Elsa Elena Esnauz de FERNANDEZ, Rosa Noemí García de RIERA y Beatriz Alcira Pazos de CAVO, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona III.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2376. — Buenos Aires, 30|10|79.

1º — Confirmar —con carácter titular—, al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Ramón Carrillo" de Frías

(Santiago del Estero), que a continuación se menciona, en las tareas que se determina:

KREDE, Adela Asis de; en dos (2) horas de Biología en 1º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Profesionales Femeninas.

BARRIOS, Ambrosia Gumercinda Córdoba de; en siete (7) horas de Castellano (3-4) en 2º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial y 3º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

CORIA, Carlos Rubén; en cuatro (4) horas de Física y cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

FARIAS, Osvaldo Jorge; en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica y cuatro (4) horas de Electrotecnia en 1º año 1ª división, cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas, cuatro (4) horas de Termodinámica y cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos todas en 2º año 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

ORTIZ, Norma Estela Figueroa de; en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

FRANK, Hugo Francisco; en dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

FLORES, Francisco Isauro; en diez (10) horas de Matemática (4-6) en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Profesionales Femeninas y 3º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

VELARDE, Miryam Delia Guerrero de; en tres (3) horas de Castellano en 2º año 3ª división, turno ma-

ñana, Ciclo Profesionales Femeninas.

YORBANDI, Marta Ludovica Marozzi de; en ocho (8) horas de Química (3-3-2) en 3º año 1ª y 3ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico y 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

MORALES, Oscar Armando; en tres (3) horas de Metales y Materiales para la Construcción en 1º año 1ª división y cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 2º año 1ª división, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

SUAREZ, Segundo Martín; en cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas y dos (2) horas de Tecnología II en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

SIMAN, Amalia Graciela Zangrando de; en seis (6) horas de Matemática (3-3) en 1º año 3ª y 4ª divisiones, Ciclo Profesionales Femeninas y Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, respectivamente.

GOMEZ, Gabino Rubén; en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

MALDONADO, Roberto Antonio; en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

JUEZ, Víctor Hugo; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico y 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

2º — No hacer lugar a la titularización del señor Hugo Francisco FRANK en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 1ª división, turno tarde, Mecánica, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona V.

3º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN N° 711

17 DE DICIEMBRE DE 1979

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

Al Personal

Al cumplirse otro año de labor, es nuestro deseo hacer llegar a todos los agentes de este Consejo los más sinceros votos de felicidad y paz, con motivo de la Navidad y de la cercanía de un nuevo año.

Retemplados en el espíritu y en la acción porque nuestra vocación de servicio tiene destinatarios en los jóvenes, en el hombre argentino, y fortalecidos por haber celebrado veinte años de vida institucional, agradecemos la colaboración prestada y proponemos como única meta el esfuerzo y la superación de cada jornada.

SUMARIO

Mensaje del Sr. Interventor del CONET, Ing. Carlos Burundarena, dirigido al personal, con motivo de la celebración de las fiestas navideñas y de año nuevo 1392

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resolución M.C.E. Nº 2132/79. Nueva dirección postal 1392

SECRETARIA GENERAL

Nuevos números telefónicos 1393

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Circular de la Cooperativa de Provisión y Consumo del Personal, Cooperadoras Escolares y Alumnos del Consejo Nacional de Educación Técnica. Designaciones. Autorizaciones. Asignación de horas cátedra en establecimientos educacionales dependientes. Certificaciones 1393-1409

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Comunicado Nº 593. Circular Nº 372 1410-1415

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL**MOVIMIENTO DE PERSONAL**

Designaciones. Traslados. Aclaratorias. Desestimaciones. Licencias. Anulaciones. Cesantías. Sumarios. Confirmaciones ... 1416-1421

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M. C. E. Nº 2132. — Buenos Aires, 1/11/79.

1º — No computar inasistencias al personal directivo y de supervisión que haya asistido al curso de perfeccionamiento docente, que especialistas de la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo dictaran en la ciudad de Salta entre el 17 y el 21 de setiembre del corriente año con intervención de la Secretaría de Educación y Cultura de la provincia de Salta.

2º — Establecer que a los fines indicados en el punto precedente, los interesados deberán presentar certificación extendida por autoridad competente.

3º — De forma.

NUEVA DIRECCION POSTAL

Dirección Nacional de Educación Artística

Calle: Libertad 456

Capital

**SECRETARIA GENERAL
NUEVOS NUMEROS TELEFONICOS**

Junta de Clasificación Zona I
Teléfono: 361-5847

Junta de Clasificación Zona II
Teléfono: 361-1269

Junta de Clasificación Zona III
Teléfono: 361-8655

**COOPERATIVA DE PROVISION Y CONSUMO DEL PERSONAL,
COOPERADORAS ESCOLARES Y ALUMNOS DEL CONSEJO
NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**

CIRCULAR

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1979

En nuestra primera circular le informamos que, al servicio del CONET ha sido creada una cooperativa de consumo para alumnos, personal y cooperadoras que actúan en su ámbito.

El objetivo es proveerlos de los elementos indispensables para el desarrollo de la actividad a un costo realmente accesible para la economía familiar. Es, también, un instrumento que obliga a un servicio voluntario individual, cuyo éxito dependerá de una toma de conciencia comunitaria.

Más allá del esquema educativo del CONET, su importancia, dentro del sistema, radica en concretar normatizadamente un método de abaratamiento escolar que ya ha tenido experiencias aisladas.

Esta iniciativa, auspiciada por el CONET, tiende a resolver muchos de los problemas y requerimientos que exigen el funcionamiento de una escuela argentina.

Además, es un indicador de la sensibilidad social, para concurrir a la asistencia de alumnos necesitados. Pero aún superadas las necesidades económicas actuales de los educandos, la cooperativa mantendrá su vigencia como un elemento más, dentro del sistema, con nuevas ofertas y, fundamentalmente, conservando siempre su carácter de representante de la solidaridad de aquéllos que la integran.

La prioridad de este servicio es fundamentalmente asistir al alumno. Pero, sin perjuicio de ello, también se extenderán los beneficios de la entidad creada, a todos aquellos que la constituyen: padres, docentes y administrativos.

La acción del Estado, que es primaria en la atención de la educación del país, necesita en estas circunstancias económicas difíciles, aunque transitorias, organizaciones voluntarias y socialmente apoyadas que faciliten su tarea.

Cuando las urgencias sean menores, en materia escolar, la cooperativa continuará siendo representativa por su capacidad de aglutinamiento social y respon-

derá, con eficiencia, a exigencias de la nueva tecnología que un país en proyección de futuro necesita.

Por lo expuesto, la cooperativa piensa encarar para el próximo período lectivo 1980, la compra masiva de papel conqeuror, repuestos de 48 hojas marca 1810 o Rivadavia, tablero de dibujo de 50 por 40 cm., regla T, escuadras de 45º y 60º, 30º de hipotenusa, triple decímetro y cajas de compases de 9 piezas.

Paralelamente, es preocupación de esta cooperativa el proveer la máxima seguridad a los alumnos del CONET, familiares, personal, edificio escolar, equipamiento, etc. A tal efecto, esta cooperativa a firmado un convenio con la cooperativa Previsión del Hogar, para que la misma pueda proveer una cobertura eficiente y económica con el fin de proteger la vida de nuestros alumnos, y a la vez preservarlos de cualquier accidente que pudieran padecer. De poder lograrlo, contando con la inestimable colaboración de las Cooperadoras Escolares, esta cooperativa habría cumplido un gran objetivo social. Por ello, solicitamos a las Asociaciones Cooperadoras que tanto han colaborado para la concreción de esta Cooperativa, la máxima comprensión para que, conjuntamente, podamos lograr los fines deseados. Las Cooperadoras Escolares, en su calidad de entidades de bien público, verán con agrado esta complementación de objetivos con nuestra Cooperativa, que permitirá una acción mancomunada en beneficio directo de la Escuela y sus alumnos.

Rogamos de las Asociaciones Cooperadoras y de los directivos escolares, quieran escribirnos, o concurrir a nuestra sede para una mayor información, o en su defecto pueden solicitar la presencia de un miembro de esta Cooperativa, quien con sumo agrado los visitará con la mayor premura.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2750. — Buenos Aires, 7/12/79.

VISTO que el orden de méritos realizado por la Junta de Clasificación para la Enseñanza Técnica —Zona I—, con los aspirantes a interinatos y suplencias para la cobertura de cargos vacantes en la Dirección General de Enseñanza Técnica de este Organismo, no contempla por falta de aspirantes, el correspondiente a los cargos de Inspector, con destino a la Inspección Regional Nordeste; y

CONSIDERANDO: Que el punto III 1) de la Reglamentación del Artículo 129 del Estatuto del Docente (Ley 14.473), establece que los Inspectores de todos los grados serán reemplazados transitoriamente, de acuerdo con la especialización del cargo, con personal que reúna las condiciones establecidas por dicho Estatuto para la titularidad de igual función; así como también, que la designación para el desempeño de interinatos y suplencias será efectuado por el CONET, teniendo en cuenta las necesidades del organismo, con observancia de la clasificación de los aspirantes efectuadas por la correspondiente Junta de Clasificación.

Que es conveniente en la oportunidad limitar la provisión de cargos jerárquicos a aquellas funciones y especialidades en las cuales la necesidad de atender exigencias del servicio educativo sea de tal entidad que no acepte su postergación hasta su cobertura con carácter titular, sin detrimento del servicio mismo;

Que de acuerdo con las disposiciones en vigor, en los casos de la no existencia de aspirantes inscriptos para cubrir en total o en parte las vacantes, se podrá designar al margen de las nóminas, pero ateniéndose en lo que proceda a las normas establecidas;

Por todo ello,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar en cargos vacantes de la Dirección General de Enseñanza Técnica (Inspección General de Unidades Escolares), con observancia de la respectiva clasificación de los aspirantes a interinatos y suplencias, efectuada por la Junta de Clasificación para la Enseñanza Técnica —Zona I—, según Dictamen N° 9549/79, en la cual no figuran aspirantes para ocupar cargos de Inspector en la Inspección Regional del Nordeste, al personal que se indica a continuación:

a) En un cargo de Inspector, con carácter de interino, especialidad Electromecánica, al señor Luis Odilio OCCELLO, Titular (con licencia) de la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de Formosa.

b) En un cargo de Inspector, con carácter de suplente, especialidad Mecánica, al señor Pedro Horacio Ramón CIPOLLINI, Regente de Cultura Técnica en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 2 de Corrientes, en reemplazo del señor Emeterio Cardillo Moreno.

2º — De forma.

RESOLUCION N° 2761. — Buenos Aires, 7/12/79.

VISTO la comunicación de la Secretaría de Estado de Cultura de la Nación sobre la realización en establecimientos de enseñanza media, de un certamen nacional de expresiones plásticas sobre el tema "El legado arquitectónico y paisajístico de la generación del 80"; y

CONSIDERANDO: Que dicho certamen es auspiciado por la Comisión Nacional Asesora Honoraria para la Conservación de Inmuebles de Valor Artístico-Cultural;

Que conforme lo indica la Secretaría de Estado de Educación en la Actuación N° 18781/79, es necesario designar un representante de este Consejo Nacional ante la mencionada Comisión, a los fines de elaborar las bases para el desarrollo del certamen de referencia;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designase al Subinspector General, Doctor Juan Gregorio LASCANO, representante de este Consejo Nacional ante la Comisión Nacional Asesora Honoraria para la Conservación de Inmuebles de Valor Artístico-Cultural, a los fines de preparar las bases del certamen nacional de expresiones plásticas que ésta auspicia, sobre el tema "El legado arquitectónico y paisajístico de la Generación del 80".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2749. — Buenos Aires, 5|12|79.

VISTO el Concurso Estudiantil "Ganemos otra vez con el Mate"; y

CONSIDERANDO: Que es necesario designar al funcionario que representará a este organismo en el viaje a las Cataratas del Iguazú;

Que a tal efecto se propone al Inspector Armando Isaías ECHEVARRIA, quien fuera oportunamente destacado como miembro de la Comisión Organizadora y de la Junta de Selección definitiva del Comité de propaganda del Consumo de Yerba Mate;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL

DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designase al Inspector Docente D. Armando Isaías ECHEVARRIA para representar a este organismo en el viaje a las Cataratas del Iguazú, provincia de Misiones, a efectuarse del 6 al 15 de diciembre del corriente año.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2748. — Buenos Aires, 5|12|79.

1º — Autorízase a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de La Plata (Buenos Aires) a ceder sus instalaciones para la exposición del VIII Salón Familiar del Niño y la Familia, auspiciada por la Asociación "El Niño y su Mundo", a partir del 28 del corriente mes y por un lapso de treinta días.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2742. — Buenos Aires, 3|12|79.

1º — Reconócese al Instituto Industrial "Luis A. Huergo" de Capital Federal, el funcionamiento durante el año 1979 de: Once (11) divisiones de 1º año, Siete (7) divisiones de 2º año y Seis (6) divisiones de 3º año del Ciclo Básico;

Cuatro (4) divisiones de 1º año, Tres (3) divisiones de 2º año y Dos (2) divisiones de 3º año del Ciclo Superior —especialidad Telecomunicaciones—; Una (1) división de 1º año, Una (1) división de 2º año y Una (1) división de 3º año del Ciclo Superior —especialidad Mecánica—; Una (1) división de 1º año, Dos (2) divisiones de 2º año y Dos (2) divisiones de 3º año del Ciclo Superior —especialidad Electrónica—; Una (1) división de 1º año, Una (1) división de 2º año y Dos (2) divisiones de 3º año del Ciclo Superior —especialidad Construcciones—; Una (1) división de 1º año, Una (1) División de 2º año y Una (1) división de 3º año del Ciclo Superior —especialidad Química—.

2º — A los fines establecidos en el Art. 2º de la Ley Nº 21.575, se autoriza a contribuir al sostenimiento del Instituto Industrial “Luis A. Huergo” de Capital Federal, por el año 1979, a la empresa que se consigna a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica:

Sociedad Mixta Siderurgia Argentina —SOMISA— \$ 200.000.000.—

3º — Determinase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576/78, la extensión del certificado inherente a la contribución efectivizada por la empresa que aporta al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

4º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 15/12/79 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1979, a efectos de su ajuste en el año 1980.

5º — Recuérdase lo dispuesto por el punto 4º de la Resolución Nº 1460/72 sobre el registro como propiedad del CONET de los bienes del activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2747. — Buenos Aires, 3/12/79.

1º — Reconócese a la Escuela Nacional de Educación Técnica (Privada de Fábrica) “INDIEL” de Lomas del Mirador -La Matanza- (Bs. As.), el funcionamiento durante el año 1979 de: Una (1) división de 1º año, Una (1) división de 2º año y Una (1) división de 3º año del Ciclo Básico.

2º — A los fines establecidos en el Art. 2º de la Ley Nº 21.575, se autoriza a contribuir al sostenimiento de la Escuela Nacional de Educación Técnica (Privada de Fábrica) “INDIEL” de Lomas del Mirador -La Matanza- (Bs. As.), por el año 1979, a la empresa que se consigna a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica:

MARTIN, AMATO Y CIA. S.A.I.C.

\$ 60.000.000.—

3º — Determinase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576/78, la extensión del certificado inherente a la contribución efectivizada por la empresa que aporta a la referida escuela, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

4º — Establécese tal como lo dispone el punto 4º de la Resolución Nº 1460/72, que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva, deberán registrarse como de propiedad del CONET.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2712. — Buenos Aires, 3|12|79.

1º — Apruébase para los establecimientos dependientes, bajo la jurisdicción de la Inspección Regional Buenos Aires, la asignación de horas de cátedra correspondiente al período lectivo 1979, que figuran en planillas anexas a la presente.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2712|79

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES

CAPITAL FEDERAL

Código	Nº	ENET	Asignación Horas de Cátedra
4001	1	"Otto Krause"	2.331
4701	2	"Osvaldo Magnasco"	582
4702	3	"María S. de Thompson"	748
4703	4	"República del Líbano"	790
4704	5	"María R. E. de San Martín"	646
4709	6	"Fernando Fader"	696
4706	7	"Dolores Lavalle de Lavalle	470
4707	8	"Paula A. de Sarmiento"	850
4002	9	"Ing. Luis A. Huergo"	1.874
4005	10	"Fray Luis Beltrán"	865
4007	12	"Lib. General San Martín"	1.765
4008	13	"Ing. José Luis Delpini"	1.205
4003	14	"Libertad"	1.199
4009	15	"Maipú"	799
4708	16	"España"	724
4004	17	"Brigadier C. Saavedra"	1.653
4443	18	"José A. A. Condarco"	270
4456	19	"Alejandro Volta"	1.402
4444	21		367
4451	23	"Casal Calviño"	1.220
4453	24	"Defensa de Buenos Aires"	1.462
4452	25	"Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán"	986
4011	26	"Confederación Suiza"	1.059
4012	27	"Hipólito Yrigoyen"	1.500
4446	29	"Reconquista de Buenos Aires"	1.147
4457	30	"Norberto Piñero"	1.227
4455	31	"Armada Argentina"	306
4458	32	"Gral. José de San Martín"	1.132
4459	33	"Fundación Maestranza del Plumerillo"	811
4013	34	"Ing. Enrique M. Hermitte"	1.449

Código	Nº	ENET	Asignación Horas de Cátedra
4460	35	"Ing. Eduardo Latzina"	1.470
4449	36		146
4450	38	"Magdalena Güemes de Tejada"	94
4018		Ortesis y Prótesis	45
4448		Telescuela Técnica	714

GRAN BUENOS AIRES

4024	1	"Industrias Químicas" de Avellaneda	1.037
4025	3	"Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda	1.452
4717	4	de Avellaneda	783
4430	5	"José Hernández" de Avellaneda	1.228
4416	6	"Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda	1.345
4408	1	"Ing. J. V. Passalacqua" de Banfield	1.036
4409	1	de Boulogne	491
4016	1	de Ciudadela	398
4070	1	"Islas Malvinas" Ciudad M. M. de Güemes	579
4107	1	"1ª Brigada Aérea" de El Palomar	580
4417	1	"Gral. Martín Güemes" de Florida	1.256
4076	1	"Jorge Newbery" de Haedo	1.079
4077	1	"República del Paraguay" de Ituzaingó	697
4081	1	"John F. Kennedy" de Lanús	1.357
4403	2	de Lanús	899
4749	1	de Lomas de Zamora	791
4092	1	de Llavallol	761
4423	1	"Chacabuco" de Morón	1.159
4402	1	de Moreno	687
4425	1	"Nuestra Sra. del Valle" de Muñiz	631
4111	1	"Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes	949
4424	2	de Quilmes	968
4405	3	de Quilmes	558
4410	4	"Taller Regional" de Quilmes	768
4427	1	"Ferrocarriles Argentinos" de R. de Escalada	758
4114	1	"Pbro. Dr. M. de San Ginés" de San Fernando	810
4762	2	de San Fernando	708
4418	1	"Italia" de San Justo	1.110
4765	1	de San Martín	826
4123	1	"Japón" de San Miguel	1.290
4429	1	"Raúl Scalabrini Ortiz" de Tigre	891
4716	1	de Valentín Alsina	450
4415	1	de Vicente López	130

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Código	Nº	ENET	Asignación Horas de Cátedra
4030	1	"Vicente Pereda" de Azul	393
4039	1	"Batalla de la Vuelta de Obligado" de Baradero	404
4042	1	de Benavídez	273
4040	1	"Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso	477
4045	1	de Bolívar	401
4048	1	de Bragado	458
4051	1	"Cnel. Manuel Dorrego" de Cañuelas	597
4052	1	de Capitán Sarmiento	91
4054	1	de Carlos Casares	169
4420	1	de Colón	349
4060	1	de Chacabuco	311
4062	1	de Chascomús	252
4063	1	"Mariano Moreno" de Chivilcoy	654
4066	1	de Dolores	276
4069	1	"Santiago de Liniers" de Ensenada	764
4071	1	"de Gral. Las Heras	91
4072	1	de General Madariaga	328
4075	1	de General Villegas	427
4078	1	"Antonio Bermejo" de Junín	931
4734	2	"Patricias Argentinas" de Junín	252
4084	1	"Albert Thomas" de La Plata	2.130
4738	2	"Laura R. M. de Mendonça" de La Plata	461
4085	4	"Juan B. Alberdi" de La Plata	1.504
4739	5	de La Plata	927
4421	1	de Lincoln	248
4746	2	de Lincoln	209
4090	1	de Luján	933
4096	1	"Nuestra Sra. de las Mercedes" de Mercedes	755
4428	1	de Nueve de Julio	273
4105	1	"Luciano Fortabat" de Olavarría	716
4426	1	de Pehuajó	607
4108	1	"Bartolomé Mitre" de Pergamino	551
4759	2	de Pergamino	240
4431	1	de Presidente Derqui	334
4113	1	de Rauch	219
4411	1	de San Andrés de Giles	153
4126	1	"Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás	992
4422	2	"Juan B. Alberdi" de San Nicolás	904
4413	3	"Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos" San Nicolás	329
4128	1	de Santa Teresita	215
4135	1	"Campañas al Desierto" de Trenque Lauquen	355

Código	Nº	E N E T	Asignación
			Horas de Cátedra
4141	1	de Veinticinco de Mayo	242
4144	1	"Alte. Guillermo Brown" de Zárate	1.063
4772	2	de Zárate	530
4412	3	de Zárate	285

PROVINCIA DE LA PAMPA

4252	1	de General Pico	519
4826	2	de General Pico	163
4253	1	de Macachín	91
4255	1	de Santa Rosa	841
4254	1	de Telen	91

RESOLUCION Nº 2713. — Buenos Aires, 3/12/79.

1º — Apruébase para los establecimientos dependientes, bajo la jurisdicción de la Inspección Regional Cuyo, la asignación de horas de cátedra correspondiente al período lectivo 1979, que figuran en planillas anexas a la presente.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2713/79

INSPECCION REGIONAL CUYO

PROVINCIA DE MENDOZA

Código	Nº	E N E T	Asignación
			Horas de Cátedra
4249	1	de Bowen	91
4262	1	de General Alvear	285
4267	1	de San José de Guaymallén	912
4261	1	de Las Heras	437
4249	2	de Las Heras	182
4247	1	de Luján de Cuyo	273
4256	1	de Maipú	235
4260	1	"Ing. Pablo Nogués" de Ciudad	1.513
4258	2	"Sgto. Mayor Ing. D. José Alvarez Condarco" de Godoy Cruz	1.096
4264	3	"Infanta Mendocina" de Ciudad	356
4263	4	de Ciudad	348
4475	5	de Ciudad	385

Código	Nº	ENET	Asignación Horas de Cátedra
4265	1	de Monte Comán	99
4268	1	"Santa María de Oro" de Rivadavia	298
4269	1	de San Martín	248
4266	1	"Ejército de los Andes" de San Rafael	663
4259	1	"Presidente Nicolás Avellaneda" de Villa Palmira	400

PROVINCIA DE SAN JUAN

4865	1	de Caucete	243
4303	1	"Ing. Rogelio Boero" de Ciudad	1.919
4864	2	de Ciudad	491
4866	3	de Ciudad	301
4867	4	de Ciudad	1.207

PROVINCIA DE SAN LUIS

4310	1	de Justo Daract	273
4317	1	"Domingo F. Sarmiento" de Ciudad	532
4872	2	"Mauricio P. Daract" de Ciudad	417
4313	1	"Ing. Agustín Mercau" de Mercedes	447
4869	2	"Nicolasa B. de Quiroga" de Mercedes	487
4307	1	de Villa Reynolds	58

RESOLUCION Nº 2714. — Buenos Aires, 3/12/79.

1º — Apruébase para los establecimientos dependientes, bajo la jurisdicción de la Inspección Regional Sur, la asignación de horas de cátedra correspondiente al período lectivo 1979, que figuran en planilla anexa a la presente.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2.714/79 INSPECCION REGIONAL SUR PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Código	Nº	ENET	Asignación Horas de Cátedra
4026	1	de Ayacucho	204
4722	2	de Bahía Blanca	510
4419	3	"Antártida" de Bahía Blanca	666
4036	1	"Lucas Kraglievich" de Balcarce	281
4079	1	"República de México" de Benito Juárez	215
4057	1	de Coronel Suárez	270

Código	Nº	ENET	Asignación Horas de Cátedra
4093	1	"Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata	2.042
4752	2	"Alfonsina Storni" de Mar del Plata	912
4102	1	"Gral. Mariano Necochea" de Necochea	838
4407	1	"Alte. R. G. Fernández" de Punta Alta	535
4129	1	"Ing. Felipe Semillosa" de Tandil	1.210
4414	2	de Tandil	532
4138	1	"Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos	602

PROVINCIA DE CHUBUT

4202	1	"Gral. Ing. A. Baldrich" de Comodoro Rivadavia	821
4204	1	"Tte. Cnel. de Marina L. Piedrabuena" de Trelew	621

PROVINCIA DE NEUQUEN

4280	1	"Cap. Don Juan de San Martín" de Neuquén	1.071
4846	2	"Doña Gregoria M. de San Martín" de Neuquén	191
4283	1	"Gral. Ing. E. Mosconi" de Plaza Huincul	431
4281	1	de Zapala	248

PROVINCIA DE RIO NEGRO

4291	1	de General Roca	596
4851	2	de General Roca	96
4862	1	de Río Colorado	131
4289	1	de Choele Choel	25

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

4319	1	"José Menéndez" de Río Gallegos	448
4320	1	"Tte. de Navío A. del Castillo" de Río Turbio	209

GOBERNADOR DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA

E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

4495	1	"Antártida Argentina" de Ushuaia	303
------	---	----------------------------------	-----

RESOLUCION Nº 2715. — Buenos Aires, 3/12/79.

1º — Apruébase para los establecimientos dependientes, bajo la jurisdicción de la Inspección Regional Litoral, la asignación de horas de cátedra correspondiente al período lectivo 1979, que figuran en planillas anexas a la presente.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2715/79**INSPECCION REGIONAL LITORAL****PROVINCIA DE ENTRE RIOS**

Código	Nº	ENET	Asignación Horas de Cátedra
4206	1	"Dr. Herminio Juan Quirós" de Colón	248
4213	2	"Cgo. Narciso Goiburú" de Colón	326
4810	1	"Ana U. de Victorica" Concepción del Uruguay	218
4209	2	"Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay	579
4212	1	"Brig. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia	1.014
4809	2	"Independencia" de Concordia	307
4214	1	de Chajarí	116
4215	1	de Diamante	306
4208	1	"Dr. Luis R. Mac Kay" de Gualedguay	321
4207	2	"Olegario Víctor Andrade" de Gualedguay	138
4813	1	de Gualedguaychú	256
4211	2	"Presb. J. N. Colombo" de Gualedguaychú	349
4257	1	de La Paz	116
4217	1	de Nogoyá	185
4218	1	"Gral. F. Ramírez" de Paraná	1.348
4816	2	de Paraná	444
4219	3	"Tte. D. Luis C. Candelaria" de Paraná	364
4210	1	"Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala	339
4440	2	"Gral. Ing. L. Dellepiane" de Rosario del Tala	134
4222	1	"Dr. Pedro Radio" de Victoria	429
4225	1	de Villaguay	475

PROVINCIA DE SANTA FE

4346	1	de Acebal	91
4353	1	de Arroyo Seco	191
4341	1	de Cañada de Gómez	281

Código	Nº	ENET	Asignación Horas de Cátedra
4324	1	"Gral. D. José de San Martín" de Esperanza	336
4327	1	"Hipólito Yrigoyen" de Gálvez	441
4470	1	"Juan de Garay" de Helvecia	162
4323	1	de Laguna Paiva	330
4322	1	"Guillermo Lehmann" de Rafaela	617
4330	1	"Gral. José de San Martín" de Reconquista	476
4880	2	de Reconquista	161
4883	1	"Dña. Gregoria M. de San Martín" de Rosario	752
4334	2	"Ing. y Dr. M. B. Bahía" de Rosario	811
4335	3	"Gral. Manuel Belgrano" de Rosario	979
4336	4	"Manuel N. Savio" de Rosario	724
4337	5	"Ovidio Lagos" de Rosario	865
4331	6	"Ing. Luis B. Laporte" de Rosario	1.214
4338	7	"Estanislao Zeballos" de Rosario	1.022
4332	9	"Juramento de la Bandera" de Rosario	382
4339	10	"Rodolfo Rivarola" de Rosario	871
4344	11	"Crişol" de Rosario	314
4328	12	"Juana Elena Blanco" de Rosario	230
4325	1	"Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal	311
4340	1	"Ing. Francisco G. Zimmermann" de San Jorge	309
4342	1	de San José de la Esquina	248
4326	1	"Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo	536
4345	1	"Dr. Nicolás Avellaneda" de Ciudad	1.304
4333	2	"Manuel D. Pizarro" de Ciudad	706
4329	3	"Manuel Belgrano" de Ciudad	722
4887	5	"Esteban Echeverría" de Ciudad	497
4343	6	"María I. Courault" de Ciudad	385
4351	1	de Venado Tuerto	516
4352	1	de Villa Cañas	94
4348	1	de Villa Gobernador Gálvez	177

RESOLUCION Nº 2716. — Buenos Aires, 3/12/79.

1º — Apruébase para los establecimientos dependientes, bajo la jurisdicción de la Inspección Regional Centro, la asignación de horas de cátedra correspondiente al período lectivo 1979, que figuran en planilla anexa a la presente.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2716/79

INSPECCION REGIONAL CENTRO

PROVINCIA DE CORDOBA

Código	Nº	ENET	Asignación Horas de Cátedra
4152	1	de Balnearia	242
4155	1	"Hilario Ascasubi" de Bell Ville	582
4785	1	"Dr. Amadeo Sabattini" de Ciudad	1.267
4482	3	"Leopoldo Lugones" de Ciudad	771
4484	4	"Nicolás Copérnico" de Ciudad	1.415
4480	5	"Juan Bialet Masse" de Córdoba	502
	7	"Guarnición Aérea Córdoba" de Ciudad	50
4483	1	de Cruz del Eje	534
4165	1	de José de la Quintana	299
4168	1	de Laboulaye	546
4171	1	de la Carlota	306
4170	1	"Mayor Ing. Francisco de Arteaga" de Las Higueras	339
4172	1	de Las Varillas	248
4174	1	de Leones	591
4177	1	"Ambrosio Olmos" de Río Cuarto	692
4486	2	de Río Cuarto	269
4180	1	"Gral. Savio" de Río Tercero	701
4481	1	de San Francisco	175
4485	1	de Villa del Soto	374
4183	1	de Villa Dolores	309
4790	2	de Villa Dolores	439

PROVINCIA DE LA RIOJA

4244	1	"Gral. A. Vicente Peñaloza" de Chilecito	248
4831	2	"Paula A. de Sarmiento" de Chilecito	159
4833	1	de Ciudad	321
4246	2	"Brigadier Gral. Juan F. Quiroga" de Ciudad	683

RESOLUCION Nº 2717. — Buenos Aires, 3/12/79.

1º — Apruébase para los establecimientos dependientes, bajo la jurisdicción de la Inspección Regional Nordeste la asignación de horas de cátedra correspondiente al período lectivo 1979, que figuran en planillas anexas a la presente.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2717/79

INSPECCION REGIONAL NORDESTE

PROVINCIA DE CORRIENTES

Código	Nº	ENET	Asignación Horas de Cátedra
4185	1	"Dr. Juan E. Martínez" de Bella Vista	168
4793	1	"Juana Manso" de Ciudad	727
4186	2	"Bernardino Rivadavia" de Ciudad	1.261
4190	1	"Juan José G. Araujo" de Curuzú Cuatiá	198
4192	1	de Esquina	204
4491	1	de Goya	459
4193	1	"Pedro Ferré" de Monte Caseros	386
4492	1	de Paso de los Libres	145
4490	2	de Paso de los Libres	162
4189	1	de Santo Tomé	149

PROVINCIA DEL CHACO

4195	1	de General San Martín	170
4200	1	de Las Palmas	160
4194	1	"Tte. Benjamín Matienzo" Pcia. R. S. Peña	456
4802	2	"Gregoria M. de San Martín" Pcia. R. S. Peña	580
4197	1	"Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia	783
4805	2	"Simón de Iriondo" de Resistencia	613
4199	1	de Villa Angela	217

PROVINCIA DE FORMOSA

4228	1	de Ciudad	657
4821	2	de Ciudad	542

PROVINCIA DE MISIONES

4897	1	de Apóstoles	91
4277	1	de Aristóbulo del Valle	58
4271	1	de Eldorado	119
4270	1	"Polonia" de Oberá	338
4273	1	"UNESCO" de Posadas	714
4841	2	de Posadas	569
4275	1	de Puerto Iguazú	91
4276	1	de Jardín de América	116

RESOLUCION Nº 2718. — Buenos Aires, 3/12/79.

1º — Apruébase para los establecimientos dependientes, bajo la jurisdicción de la Inspección Regional Noroeste, la asignación de horas de cátedra correspondiente al período lectivo 1979, que figuran en planillas anexas a la presente.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2718/79**INSPECCION REGIONAL NOROESTE****PROVINCIA DE CATAMARCA**

Código	Nº	ENET	Asignación Horas de Cátedra
4776	1	"Dr. Federico Schikendantz" de Andalgalá	237
4146	1	de Belén	265
4147	1	"Prof. Vicente G. Aguilerá" de Ciudad	821
4779	2	::Ing. José Alsina Alcobert" de Ciudad	558
4150	1	"Telésforo Chanampa" de Tinogasta	286

PROVINCIA DE JUJUY

4242	1	de El Aguilar	406
4823	1	de El Carmen	269
4477	1	"Gral. Manuel Belgrano" de Maimará	207
4234	1	"Gral. Savio" de Palpalá	684
4824	1	de Perico	152
4236	1	"Cnel. Manuel A. Prado" de San Pedro	518
4825	2	de San Pedro	475
4237	1	"Escolástico Zegada" de San Salvador	933

PROVINCIA DE SALTA

4293	1	"Juana Azurduy" de Gral. Güemes	383
4295	1	de Metán	403
4294	1	de Rosario de la Frontera	116
4839	1	"Martina S. de Gurruchaga" de Ciudad	731
4296	2	"Alberto Einstein" de Ciudad	959
4298	3	"Gral. Martín M. de Güemes" de Ciudad	617
4292	4	"Dr. Francisco Gurruchaga" de Ciudad	358
4861	6	de Ciudad	309
4297	1	de "San Ramón de la Nueva Orán"	295
4299	1	de Tartagal	334

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Código	Nº	ENET	Asignación Horas de Cátedra
4354	1	"Gral. José de San Martín" de Añatuya	441
4357	1	"Dr. Ramón Carrillo" de Frías	453
4360	1	"Ing. Santiago Barabino" de La Banda	914
4896	3	de La Banda	371
4899	1	de Ciudad	652
4363	2	"Ing. Santiago Maradona" de Ciudad	1.088
4358	1	de Termas de Río Hondo	152

PROVINCIA DE TUCUMAN

4904	1	de Aguilares	370
4370	1	de Concepción	830
4375	1	de Monteros	579
4907	1	"Independencia Argentina" de Ciudad	877
4373	2	"Obispo Colombres" de Ciudad	1.131
4374	3	de Ciudad	1.485
4906	5	de Ciudad	348
4380	1	de Taffí Viejo	410
4905	1	de Villa Alberdi	149

RESOLUCION Nº 2710. — Buenos Aires, 3|12|79.

1º — Reconócese a la Escuela de Educación Técnica (Privada de Fábrica) "WERNER von SIEMENS" de San Martín (Bs. As.), el funcionamiento durante el año 1979 de: Una (1) división de 1º año, Una (1) división de 2º año y Una (1) división de 3º año del Ciclo Básico Plan Especial de tres años de duración, aprobado por Resolución Nº 994|67.

2º — A los fines establecidos en el Art. 2º de la Ley Nº 21.575, se autoriza a contribuir al sostenimiento de la Escuela de Educación Técnica (Privada de Fábrica) "WERNER von SIEMENS" de San Martín (Bs. As.), por el año 1979, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso:

SIEMENS S.A.I.C.F.I.M.

\$ 27.363.496.—

EQUITEL S.A.

„ 71.390.530.—

TOTAL \$ 98.754.026.—

3º — Determinase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión de los certificados inherentes a la contribución efectivizada por las empresas que aportan a la referida escuela, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

4º — Establécese tal como lo dispone el punto 4º de la Resolución Nº 1460|72, que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva, deberán registrarse como de propiedad del CONET.

5º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CENTRO NACIONAL DE ENSEÑANZA DE LA INFORMATICA
COMUNICADO Nº 593

Con fecha 4/10/79 fue suscripto un convenio entre la Secretaría de Planeamiento de la Presidencia de la Nación, la Oficina Intergubernamental para la Informática y el Consejo Nacional de Educación Técnica, por el cual fue creado el Centro Nacional de Enseñanza de la Informática, con Vocación Regional.

El CENEI tiene como objetivo primordial sensibilizar y concientizar tanto al educador como al educando acerca de la importancia e influencia de la Informática en la sociedad, obtener el mejor provecho de sus posibilidades y ayudar al hombre a vivir en el marco de esta disciplina.

Como actividad sistemática el Centro organizará cursos para profesores de enseñanza secundaria con el fin de que los mismos enseñen los principios, aplicaciones y la filosofía de la Informática en sus respectivas asignaturas.

El plan de acción a implementarse durante 1980, el cual será publicado oportunamente, comprende cursos de capacitación, formación y actualización a distintos niveles.

Toda actividad o inquietud en el área mencionada se orientará al CENEI para su coordinación a fin de evitar duplicación de esfuerzos y superposición de tareas.

CIRCULAR Nº 372

Objeto: Cumplimentación de la información solicitada en Anexo I por el personal docente y no docente de establecimientos de Capital Federal y Gran Buenos Aires y Organismo Central.

Señor Jefe de Dependencia:

Con el objeto de comenzar la preparación de los cursos a los cuales hace referencia al comunicado Nº 593, el CENEI debe contar con la información solicitada en Anexo I. La misma tiene como finalidad la confección de nóminas de aspirantes a participar en las mencionadas actividades.

El Anexo, debidamente cumplimentado por el personal a su cargo, deberá ser remitido al CENEI a Martín de Gainza 1050, en las siguientes fechas:

ORGANISMO CENTRAL: antes del 15/1/80.

ENETS DE CAPITAL Y GRAN BUENOS AIRES: antes del 7/3/80.

Para cualquier consulta llamar al 58-2493.

Nota: En los casos de los agentes que desempeñen sus tareas en más de un establecimiento, deberán confeccionar un formulario en cada uno de ellos.

Si los formularios para cumplimentar, recibidos por las ENET, fueran insuficientes, completarán la cantidad necesaria con fotocopias.

ANEXO I

DATOS PERSONALES

APELLIDO Y NOMBRES

(Las agentes casadas, viudas o separadas deben colocar en primer término el apellido de soltera y a continuación el de casada completos)

DNI/LC/LE Nº

(Tachar lo que no corresponde)

CEDULA DE IDENTIDAD

DOMICILIO PARTICULAR

LOCALIDAD

PROVINCIA

CODIGO POSTAL

TELEFONO

FECHA DE NACIMIENTO

IDIOMAS QUE DOMINA

HABLA

LEE

ESCRIBE

INGLES			
FRANCES			
ITALIANO			

Títulos que Posee	Registrado en	Nº	Establecimiento que lo Expidió

Cursos Realizados	Organizados por

Estudios que Cursa en la Actualidad	Establecimiento	Año	Duración Total

POSEE ALGUNA EXPERIENCIA EN INFORMATICA?

SI/NO (Tachar lo que no corresponda)

SI LA POSEE, DETALLAR EN QUE AREA

.....

.....

.....

.....

.....

.....

SI DOMINA ALGUN LENGUAJE DE PROGRAMACION, INDIQUE CUAL:

COBOL

FORTRAN

PASCAL

PL/1

BASIC

ASSEMBLER

OTROS:

.....

.....

.....

¿DE SU INTERES CAPACITARSE EN EL AREA DE LA INFORMATICA?

SI/NO (Tachar lo que no corresponda)

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

.....

DOMICILIO

LOCALIDAD

PROVINCIA

CODIGO POSTAL

TELEFONO

SITUACION DE REVISTA EN EL ESTABLECIMIENTO

DOCENTE / NO DOCENTE (Tachar lo que no corresponda)

A) HORAS CATEDRA

TITULARES

Asignatura	Especialidad	Cant. Horas	Turno

INTERINAS

Asignatura	Especialidad	Cant. Horas	Turno

SUPLENTE

Asignatura	Especialidad	Cant. Horas	Turno

B) CARGOS DOCENTES

CARGO

TURNO

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

C) CARGOS NO DOCENTES

CARGO

TURNO

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

TAREAS FUERA DEL AMBITO DEL CONET

A) OFICIALES

DEPENDENCIA	CARGO	HORARIO
.....
.....
.....
.....

B) NO OFICIALES

EMPRESA	CARGO	HORARIO
.....
.....
.....
.....

INDIQUE CUALQUIER OTRO DATO QUE CONSIDERE DE UTILIDAD
A LOS FINES DE ESTA DECLARACION

.....
.....
.....

La presente reviste carácter de declaración jurada.

Firma del declarante

.....
Secretario del Establecimiento

.....
Director del Establecimiento

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 2.190. —
Buenos Aires, 9|11|79.

1º — Designar con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Leones (Córdoba), dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica, en los cargos de Secretaria y Prosecretaria que en la actualidad desempeñan interinamente, a las señoras María Fernanda BEARZOTTI de RESCALDANI y Stella Maris FERREIRO de PIRRA, respectivamente.

2º — De forma.

“Reconquista de Buenos Aires” de Capital Federal y no como se especificara en la citada resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 2139. —
Buenos Aires, 1|11|79.

1º — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 677|77, por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales, a la señorita Mirta Griselda MONTAUTI en seis (6) horas de Matemática en 3er. año, 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 “Ntra. Sra. del Valle” de Muñiz (Buenos Aires); que la misma deberá ser considerada con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura en 2º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en el mismo establecimiento.

2º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 677|77 por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales, a la señora Elina MESSIGA de GALLISHAW en tres (3) horas de Inglés en 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 “Ntra. Sra. del Valle” de Muñiz (Buenos Aires).

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION M.C.E. Nº 2.167. —
Buenos Aires, 1|11|79.

1º — Trasladar —con carácter titular— al señor Walter Horacio LUPI, quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 “Fray Luis Beltrán” de Capital Federal, —con el consiguiente cambio de funciones— un (1) cargo Categoría 15 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Supervisión (Subdelegado Administrativo de 2ª categoría), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo Categoría 15 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Supervisión (Delegado Administrativo de 3ª Categoría) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Justo Daract (San Luis).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 2285. —
Buenos Aires, 22|11|79.

1º — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 670|77 por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales, a la señora Rosa MATTAMO de SUCHAC en seis (6) horas de Dibujo en 1er. año, 1ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 “José Hernández” de Avellaneda (Buenos Aires); que la misma deberá ser considerada en igual número de horas y asignatura en 2º año, 1ª división, Ci-

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 2721. — Buenos Aires, 3|12|79.

1º — Dejar establecido, con relación a la parte pertinente de la Resolución Nº 2962|74, por la que se afectaron a favor del señor Hipólito Daniel MEDINA, dos (2) horas de Biología en 1er. año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 25 “Tte. 1º de Art. Fray Luis Beltrán” de Capital Federal, que dichas horas deberán considerarse afectadas en la similar Nº 29

clo Dibujo Publicitario, turno mañana, en el mismo establecimiento educacional.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 2722. — Buenos Aires, 3/12/79.

1º — No hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por el señor Juan Alberto GHIGLIONE contra la Resolución Nº 676/77 que dispuso su baja, en los términos del artículo 1º de la Ley Nº 21274 prorrogada por su similar Nº 21485, en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica que desempeñaba con carácter interino en la ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2724. — Buenos Aires, 3/12/79.

1º — No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la señora Norma Irma MAINERO de PERRIN contra la denegatoria a su solicitud relacionada con la situación de los aspirantes a interinatos y suplencias en cargos jerarquizados del nivel de supervisión.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2727. — Buenos Aires, 3/12/79.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 21342/77, mediante las cuales la señora Ramona Beatriz VELAZQUEZ de ALCARAZ solicita reconsideración de la Resolución Nº 486/79 que desestimó su pedido de pago de los haberes correspondientes a los servicios prestados como Interventora de la ENET Nº 2 de Posadas (Misiones) entre el 19 de octubre y el 20 de diciembre de 1977; y

CONSIDERANDO: Que al respecto cabe señalar que la retribución percibida por la recurrente por las horas de cátedra que le fueron adscriptas a efectos de posibilitar su desempeño como Interventora, compensa adecuadamente la diferencia existente entre ambas funciones.

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Di-

rección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 37).

*El Interventor en el
Consejo Nacional de Educación Técnica*

R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar a la solicitud de reconsideración de la Resolución número 486/79 interpuesta por la señora Ramona Beatriz VELAZQUEZ de ALCARAZ, atento al motivo expuesto en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 2752. — Buenos Aires, 7/12/79.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, sobre la base de lo determinado en el Art. 6º, inciso 1) de la Ley Nº 14.473, desde el 14 de abril hasta el 10 de mayo de 1978, al señor Alfredo Francisco ROBLES, profesor titular de 12 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Fray Luis Beltrán" y profesor titular de 12 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 23 "Casal Calviño", ambas de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2753. — Buenos Aires, 7/12/79.

1º — Déjase sin efecto la licencia con goce de haberes concedida mediante Resolución Nº 233/79, a favor del señor Cristián Federico ITUARTE, Preceptor interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata, Buenos Aires, del 1º de julio de 1978 al 31 de marzo de 1979, en razón de no haber hecho uso de la misma.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 2723. — Buenos Aires, 3/12/79.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1625/78, por la que se trasladó a la señorita Lidia

Ofelia LANDA en tres (3) horas de Inglés en 4º año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica a la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Manuel Nicolás Savio", quien como consecuencia continuará revistando en igual número de horas y asignatura en 2º año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la similar Nº 2 "Juan Bautista Alberdi", ambos establecimientos de San Nicolás (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2725. — Buenos Aires, 3/12/79.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1645/78, por la que se trasladó a la señora Aida LEMOS de ALMEIDA HUERTA —entre otras— en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3er. año, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico a la ENET Nº 12 "Libertador Gral. José de San Martín" de Capital Federal, quien como consecuencia continuará revistando en igual número de horas y asignatura (2-2) en 1er. año, 6ª división y 2º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la similar Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2739. — Buenos Aires, 3/12/79.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1623/79, por la que se trasladó —entre otros— a la señorita Zita Estela OSORIO en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana a la ENET Nº 5 de San Miguel de Tucumán.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 2.281. — Buenos Aires, 22/11/79.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 492/79, por la que se aceptó la renuncia condicionada al Decreto Nº 8820/62 y su ampliatorio Nº 1445/69, presentada por la señorita Nelly Beatriz RUIZ LOPEZ a partir del 4 de diciembre de 1978, titular de diecinueve (19) horas de Castellano (4-4-4-3-4) en 1er. año, 1ª división, Profesiones Femeninas, 1er. año, 1ª división, Práctica Comercial, 3er. año, 1ª división, Ciclo Básico, 3er. año,

1ª división, Profesiones Femeninas, todas turno mañana, 1er. año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de formación Cívica (2-2) en 2º y 3er. año, 2as. divisiones, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santiago del Estero.

2º — Aceptar, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820/62 y su ampliatorio Nº 1445/69, la renuncia presentada por la señorita Nelly Beatriz RUIZ LOPEZ a partir del 30 de junio de 1979, titular de diecinueve (19) horas de Castellano (4-4-4-3-4) en 1er. año, 1ª división, Profesiones Femeninas, 1er. año, 1ª división, Práctica Comercial, 3er. año, 1ª división, Ciclo Básico, 3er. año, 1ª división, Profesiones Femeninas, todas turno mañana, 1er. año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 2º y 3er. año, 2as. divisiones, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial (las últimas ocho horas en uso de licencia por Decreto Nº 734/68) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santiago del Estero.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 2.282. — Buenos Aires, 22/11/79.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 342/78, por la que se aceptó la renuncia condicionada al Decreto Nº 8820/62 y su ampliatorio Nº 1445/69, presentadas por la señora Amparo COLLADO a partir del 31 de mayo de 1976, titular de seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 3er. año, 4ª, 5ª y 6ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico e interina de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año, 11ª y 12ª divisiones, turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresas en la ex Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2, actual Nº 4 y titular de seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1er. año, 5ª división, turno tarde, 1er. año, 9ª división y 3er. año, 2ª división, ambas turno mañana, e interina de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1er. año, 9ª división y 2º año, 3ª división, ambas turno mañana, todas Ciclo Básico en la similar Nº 1 "Ing. Rogelio Boero", ambos establecimientos de la provincia de San Juan.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 2.286. —

Buenos Aires, 22/11/79.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 177/78, por la que se aceptó la renuncia condicionada al Decreto Nº 8820/62 y su ampliatorio Nº 1445/69, presentada por el señor Nicolás Antonio PADOVANI a partir del 30 de abril de 1976, titular de dos (2) horas de Composición Publicitaria en 3er. año, 6ª división, turno vespertino, Dibujo Publicitario e interino de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1er. año, 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

CESANTIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.992. —

Buenos Aires, 16/10/79.

1º — Declarar cesante —Artículo 34º inciso e) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto-Ley Nº 6666/57)— al señor Víctor Gregorio LUCARNO, titular de un cargo de Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la Telescuela Técnica, dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica, por haber incurrido en abandono de servicios sin causa justificada.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 2.020. —

Buenos Aires, 17/10/79.

1º — Declarar cesante —Artículo 54º inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14473)— a la señora María Isabel JIMENEZ de SOLDATTI, profesora titular de seis (6) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Dr. Juan Benjamín Terán" de San Miguel de Tucumán, por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — De forma.

SUMARIOS

RESOLUCION Nº 2726. — Buenos Aires, 3/12/79.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 7384/78, mediante las

cuales se sustanció sumario a efectos de determinar la responsabilidad que cabría imputar al señor Carlos Hermes Alcibiades MARTINEZ, en su carácter de agente de la ENET Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe, con motivo de las inasistencias en que incurrió; atento a los informes de autos; habiendo tomado la intervención que le compete la Junta de Disciplina Administrativa (fs. 19/20); y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 23).

El Interventor en el Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado y sobreseer, por los hechos investigados en las presentes actuaciones, al señor Carlos Hermes Alcibiades MARTINEZ, ex agente de la ENET Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2734. — Buenos Aires, 3/12/79.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 7586/78, mediante las cuales se sustanció sumario a efectos de determinar las posibles responsabilidades imputables a la señorita María Cristina TEMPERLEY, docente de la ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires), a raíz del hecho —ajeno al ámbito escolar— de que se da cuenta a fs. 2; atento a los informes de autos; habiendo tomado la intervención que le compete la Junta de Disciplina Docente (fs. 51/52); y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 66).

El Interventor en el Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado y sobreseer, por los hechos investigados en las presentes actuaciones, a la señorita María Cristina TEMPERLEY, docente de la ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires).

2º — De forma.

CONFIRMACIONES

RESOLUCION Nº 2536. Buenos Aires, 12/11/79.

1º — Confirmar —con carácter titular —en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Bs. As.), al señor Rubén Silvio GUILLAN en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2537. Buenos Aires, 12/11/79.

1º — Confirmar —con carácter titular —al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

AGUIRRE, Rodolfo Ramón; en seis (6) horas de Matemática en 3º año 3ª división y cuatro (4) horas de Física en 3º año 2ª división, ambas turno mañana.

ARROSTITO, Angélica Delma BURDIS de; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 1ª división, turno tarde.

ARZELAN, Isabel María del Carmen FERRERO de; en tres (3) horas de Química en 3º año 3ª división, turno mañana.

BALLESTEROS, Rodolfo Arnaldo; en tres (3) horas de Electrónica General en 5º año 2ª división, turno tarde, Electromecánica.

CARDOZO, Leocadio; en tres (3) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 3ª división, turno tarde, Electrónica.

COSTA, Liliana Sara GOLDIN de; en dieciocho (18) horas de Matemática (6-6-6) en 1º año 5ª y 6ª divisiones y 2º año 4ª división, todas turno mañana.

GARECA, Roberto Mariano; en tres (3) horas de Instalaciones Industriales en 7º año 1ª división, Electromecánica, turno noche.

KORTSARI, Beatriz Magdalena FERNANDEZ ACEVEDO de; en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno mañana.

LEPORE, Stella Marisa RADICH de; en tres (3) horas de Química en 3º año 4ª división, turno mañana.

LOZANO, María Luz Blanca; en dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año 5ª división, turno mañana.

ORELLANA, José Antonio; en cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 5º año 1ª división, turno noche, Electromecánica y en un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana.

OYARZU, Francisco Alfredo; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

PRIETO, Luis; en dos (2) horas de Máquina Eléctricas en 5º año 3ª división, turno tarde, Electrónica.

REYNOSO, Herminia Olga; en dos (2) horas de Biología en 1º año 1ª división, turno noche.

ROVERE, Roberto Modesto; en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 1ª división, turno noche.

SANGARI, Laura Alicia VILLAGARCIA de; en tres (3) horas de Castellano en 1º año 1ª división, turno noche.

SECO, Carlos Tomás; en cuatro (4) horas de Física en 3º año 4ª división, turno mañana.

SOSA, Yolanda GONZALEZ de; en dos (2) horas de Biología en 1º año 4ª división, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2582. Buenos Aires, 16/11/79.

1º — Confirmar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Diamante (Entre Ríos) a la señora Ana María OMARINI de LARROSA en dos (2) horas de Historia en 1º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2608. Buenos Aires, 19/11/79.

1º — Confirmar —con carácter titular— al personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Ciudadela (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BLANCO BELLO, Eduardo José; en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

BLANCO BELLO, María Teresa Angélica GROSSI de; en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

GIACOIA, Elsa Mabel MARELLI de; en seis (6) horas de Matemática en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

HERRERO, Elda Lis MONTENEGRO de; en cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º año 3ª división y 2º año 2ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico.

LAMAS, Marta Isabel ESPETXE

de; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º y 2º año 2as. divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

LONGO, Graciela Susana SAVY de; en cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º y 2º año 1as. divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

MORALES, Héctor Ricardo; en tres (3) horas de Educación Física en 1º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

MORALES, Silvia Mabel MAGGIO de; en seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 1º año 1ª división, turno mañana, 1º año 2ª y 3ª divisiones y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico.

VICECONTE, Marta Virginia CAPPALLO de; en dos (2) horas de Geografía en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

ORSI, Norberto Gustavo; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

PALOPOLI, César; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

SCHULMEIER, Jorge Felipe; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

2º — No hacer lugar a la titularización del señor Francisco Domingo COBO, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona III.

3º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL